

Tendencias y temas que inciden en el desarrollo
de las disciplinas ejes de la Contaduría Pública

Tendencias y temas que inciden en el desarrollo de las disciplinas ejes de la Contaduría Pública

MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
JOSÉ DAVID TOPETE TOPETE
ALFONSO ENRIQUE DÁVALOS ABAD
JAVIER RAMÍREZ CHÁVEZ
JOSÉ TRINIDAD PONCE GODÍNEZ
RAMIRO TORRES TORRES
MARTHA TERESA RAMÍREZ CHÁVEZ
(*compiladores*)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Colección publicaciones del Departamento de Contabilidad XLIV



Cuerpo académico UDG – CA 483
(Contaduría, Finanzas y la empresa competitiva)
Cuerpo académico UDG - CA 535 (Estudios tributarios y auditoría)
Cuerpo académico UDG - CA 616
(La administración financiera en las empresas sociales)

Primera edición, 2014

D.R. © 2014, Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
División Contaduría
Núcleo Los Belenes
45000 Zapopan, Jalisco

ISBN: 970-607-450-942-7

Editado y hecho en México
Edited and made in México

Índice

PRESENTACIÓN	13
1. AUDITORÍA	
1.1 Propuesta de una matriz para la evaluación de riesgos en las empresas <i>José de Jesús Ruvalcaba Villalobos, Mónica Marsela López García y Ana Bertha Hernández Lozano</i>	15
1.2 La transparencia en el gasto de la readaptación social de los delincuentes en México <i>Sofía Elizabeth Pérez Bueno, Ana Isabel Barocio Torres y Ana Bertha Hernández Lozano</i>	21
1.3 La informática como herramienta de fiscalización efectiva en la administración pública del estado de Jalisco <i>Edgar Efraín Macías Salas, Arturo Cañedo Castañeda y Mónica Marsela López García</i>	31
1.4 Administraciones gubernamentales, transparencia y rendición de cuentas Valoración al cumplimiento en el estado de Sonora <i>Leticia María González Velásquez, Christian Roció Becerril Morales y María Guadalupe Alvarado Ibarra</i>	39
1.5 Práctica de la auditoría forense <i>Aurelio Salas Márquez</i>	51
1.6 Similitudes y diferencias entre la Norma Internacional de Auditoría 700 y la Norma de Auditoría Generalmente Aceptada 4010, relativas al dictamen del auditor <i>Artemia Dalila Magaña Hinojosa y Mildred Ivonne del Castillo Gómez</i>	61
2. CONTABILIDAD	
2.1 Ley de contabilidad gubernamental; normatividad para la rendición de cuentas en el sector público <i>Irma Teresa González Ratz</i>	69
2.2 El sistema de control de inventarios mediante la aplicación de una metodología para la consultoría <i>Teresa Amalia Rosales Estrada, María del Carmen Ruiz Núñez y Patricia Chávez Basulto</i>	79
2.3 Proyecto de inversión de un despacho de consultoría y asesoría contable y administrativa <i>Flor Patricia Montaña Guzmán, Rodolfo García Pardo y Malaquias Montaña Guzmán</i>	89
2.4 Las Mipyme´s ganaderas tradicionales y sus costos en Santa María de la Paz, Zacatecas <i>Rodolfo Cabral Parra, Miguel Ángel Noriega García y Sandra Eva Lomelí Rodríguez</i>	103
2.5 Análisis de la profesión contable. Imaginarios, identidad y representación social del contador público del CUCEA <i>Zhayra Yazarett Rivera Cárdenas</i>	113
2.6 La epistemología crítica y los estudios de género en la investigación contable: una propuesta metodológica <i>Carlos Rafael Aviña Vázquez</i>	121

2.7	Modelo contable fiscal simplificado para integrar la economía informal al sector formal en México	127
	<i>Maricela Lemus Arellano, Antonio Sánchez Sierra y José Luis Sánchez Aldrete</i>	
2.8	Contabilidad social, ambiental y ética: un nuevo enfoque respecto a los programas de cursos de ciencias contables en las instituciones públicas de enseñanza superior del estado de Bahía	149
	<i>Fernando Gentil de Souza, André Félix Loiola y Daniel de Jesús Pereira</i>	
2.9	Impactos de los sistemas de información gerencial: un estudio de caso en una empresa automotriz en Feira de Santana-Bahía- Brasil	163
	<i>Fernando Gentil de Souza, Antonio Ferreira de Almeida Bisneto y Laura Margarita Medina Celis</i>	
 3. FINANZAS		
3.1	Propuesta de indicadores para evaluar la eficiencia y eficacia en proyectos de desarrollo del patrimonio cultural en la ciudad de Camagüey	177
	<i>Annelis Ávalos Acevedo, Francisco Borrás Atienza y Livier Padilla Barbosa</i>	
3.2	La pobreza y los cambios en el bienestar, como generadores de nichos de mercado: el caso de México (2002 y 2008)	185
	<i>Óscar González Muñoz, Juan Eloy Rivera Velázquez y Nora María Bonilla Hernández</i>	
3.3	El cooperativismo: un modelo alternativo de desarrollo	193
	<i>Sandra Luz Calderón Mares</i>	
3.4	Análisis de la administración financiera de las Mipymes en la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit	201
	<i>Marina Suárez Flores, Carla Josefina Ávalos Delgadillo y Lidia Judith Martínez García</i>	
3.5	Planeación financiera de las Mipymes en la zona fronteriza de San Luis, R. C., Son. y sus efectos fiscales	211
	<i>Sergio Rivera Rodríguez, Ma. de Los Ángeles Zavala Magallanes y Balbaneda Flores Martínez</i>	
3.6	Cuesta de enero y forma de planeación financiera en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	219
	<i>Blanca Fabiola Márquez Gómez, Nadia Natasha Reus González y Jorge Alberto Balpuesta Pérez</i>	
3.7	Las necesidades de financiamiento de los microempresarios de la zona norte del estado de Nayarit	227
	<i>Haydé del Carmen Chávez Sánchez, Rosa Ruth Parra García y Mónica Cristina Espinosa Juárez</i>	
3.8	El papel del contador en la administración de microcréditos como alternativa de solución a la pobreza en México	235
	<i>Juan Ariosto Palacios Vásquez</i>	
3.9	Las Afores, modelo financiero para favorecer a todos	249
	<i>José Eduardo Alaniz Pérez, Francisco Javier Aguilar Arámbula y Sergio Eduardo Campos Chairez</i>	
3.10	Alternativas de financiamiento para unidades básicas de producción cooperativa en Cuba	267
	<i>Marta Olivia Rayas Sánchez y Annelis Ávalos Acevedo</i>	
3.11	La fe y el financiamiento tradicionales de los peregrinos de San Juan de los Lagos	279
	<i>Enrique Castro López, Miriam Judith Macías Ocampo y Rogelio Martínez Cárdenas</i>	

3.12	Lo que se debe saber de las tarjetas de crédito como financiamiento y la evaluación.	287
	<i>Javier Blanco Barajas, Rosa María Rodríguez García y Joel Gamboa Béjar</i>	
3.13	How Can Individuals and Institutions Manage Risk Reduction?	301
	<i>Carlos Rafael Aviña Vázquez & Hector Gustavo Godínez Ponce</i>	
3.14	Análisis del costo beneficio que genera contratar una póliza de seguros	307
	<i>María Cruz Cortez García, Isma Sandoval Galaviz y Rodolfo Jesús Guerrero Quintero</i>	
3.15	Los servicios del Almacén General de Depósito como fuente de financiamiento para las empresas	323
	<i>Austreberto Curiel Bañuelos, Juan Ignacio Curiel Bañuelos y Francisco Javier Aguilar Arámbula</i>	
3.16	La producción de leche y la agroindustria en Jalisco, incidencia del TLCAN en la renta de los productores familiares	333
	<i>José Enrique López Amezcua, Daniel de Loera Robles y Carlos Ruiz Esquivel</i>	
3.17	Paradigmas y tendencias en los negocios	343
	<i>Patricia Márquez Hernández, Joel Gamboa Bejar, Juan Francisco Durán González</i>	
3.18	La eficacia de los créditos otorgados en las cajas de ahorro y préstamo de la Zona Valles en el estado de Jalisco, periodo 2011	359
	<i>Cristina Zulema Camacho Gudiño, Ingrid Georgina Claire Torres y Antonia Mondragón Carrillo</i>	
3.19	Información asimétrica y selección adversa de las tarjetas de crédito	369
	<i>Anabel Robles Hernández</i>	
3.20	Balance social y valoración de los recursos liberados en cooperativas	379
	<i>Juan Fernando Álvarez Rodríguez y Lina Blanco Cardona</i>	
4.	IMPUESTOS	
4.1	Procedimientos que realizan las autoridades fiscales para la determinación presuntiva de ingresos y valor de actos o actividades por depósitos bancarios no registrados	391
	<i>Ma. del Refugio Flores Rivera, María Guadalupe Haro Lomelí y Héctor David Herrera Meza</i>	
4.2	El alcance de la responsabilidad solidaria frente al fisco ante la exigibilidad de los créditos fiscales	411
	<i>Nancy Elizabeth Santamaría Mimila, José de Jesús Moreno Neri y María del Mar Obregón Angulo</i>	
4.3	Estrategia de defensa fiscal ante visitas domiciliarias, implicaciones y beneficios.	423
	<i>Héctor David Valle Escobedo, Luis Carlos Quirarte Covarrubias y Gabriel Carrillo Herrera</i>	
4.4	Inaccesibilidad a la justicia o a la defensa fiscal por la falta de uniformidad en los plazos de interposición de recursos administrativos y para otorgar la garantía del interés fiscal	433
	<i>María Concepción Leyva Barraza y Luz Olivia Sánchez Ramírez</i>	
4.5	Problemática en la recaudación y administración del impuesto predial en el municipio de San Luis Río Colorado y su evolución durante el periodo 2006-2012	447
	<i>Luz Olivia Sánchez Ramírez y María Concepción Leyva Barraza</i>	
4.6	Esquema de tributación del impuesto sobre hospedaje en las entidades federativas.	461
	<i>María Hermelinda Grijalva Mendoza, Rigoberto Reyes Altamirano y María Reyes Llamas Paz</i>	

4.7	La inconstitucionalidad del impuesto predial	481
	<i>Jannine Oliveros Barba y Sergio Eduardo Campos Cháirez</i>	
4.8	Aspecto fiscal de las sociedades cooperativas	193
	<i>Joaquín Sánchez Flores, Juventino González Sánchez y María Rodríguez Pérez</i>	
4.9	Régimen de importación temporal del material de empaque utilizado por las empresas agrícolas de la región de Caborca, Sonora.	501
	<i>María Isabel Godínez Pérez, Ramona Flores Varela y Luis Antonio Llamas López</i>	
4.10	Análisis de la discrepancia fiscal en México	511
	<i>Silvia Cartujano Escobar y Crisóforo Álvarez Violante</i>	
4.11	La cuota fija de los REPECOS, estudio comparativo por entidad federativa y su evolución en la última década	523
	<i>Alejandro Cárdenas Carmona y Felipe de Jesús González Galaz</i>	
4.12	Honorarios asimilados a salario	539
	<i>Rogelio Rivera Fernández, Lizette Rivera Lima y José David Topete Topete</i>	
4.13	Propuesta para la creación de una unidad administrativa especializada en materia de defraudación fiscal en Jalisco	547
	<i>Alejandro Constantino Ávalos Huizar y Doroteo Díaz Martínez</i>	
4.14	Deficiencias de los pasantes de licenciados en contaduría en materia de contratos fiscales y sus efectos	567
	<i>Gabriel Carrillo Sánchez, Sigifredo Esteban Quezada Montero y Gustavo Rodríguez López</i>	
4.15	Procuraduría de la defensa del contribuyente: análisis desde la óptica de la contaduría pública	577
	<i>Marco Antonio Daza Mercado, Antonio Sánchez Sierra y Marisela Lemus Arellano</i>	
4.16	Los derechos sociales a la alimentación, a la cultura y a la educación como derechos humanos de los contribuyentes (Disposiciones fiscales que los vulneran)	589
	<i>Rigoberto Reyes Altamirano</i>	
4.17	Las contribuciones como una limitante de acceso a la educación privada.	609
	<i>Felipe de Jesús González Galaz y Alejandro Cárdenas Carmona</i>	
4.18	<i>Outsourcing</i> : planeación fiscal o evasión	623
	<i>Antonia Camargo Pacheco, Miriam Guadalupe Esquer Gocobachi e Irma Laura González Velásquez</i>	
4.19	Constitución de una sociedad mercantil y las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles del 15 diciembre del 2011.	629
	<i>Lilia Guillermina Beltrán Jiménez, Lili Yazmín Zaragoza Beltrán y Jorge Humberto Osorio Franco</i>	
4.20	Comprobantes fiscales. Facturación electrónica inhibe la evasión fiscal	635
	<i>Sergio Sánchez Enriquez y Sergio Alejandro Sánchez Graciano</i>	
4.21	<i>Outsourcing</i> ¿delito o planeación fiscal?	643
	<i>Mariel Elizondo Quirarte, Norberto Ávila St Clair y Fabián Sánchez Sánchez</i>	

5.	OTRAS DISCIPLINAS	
5.1	Implementación de un modelo de mejora continua 5's +1 en la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte.	655
	<i>Malaquias Montaña Guzmán, Rodolfo García Pardo y Josué Salvador Sánchez Rodríguez</i>	
5.2	Situación que guardan los negocios de una de las zonas caracterizadas como turística en la ciudad de Ensenada, B. C. ¿Fortalecimiento o Desaparición?	671
	<i>José de Jesús Moreno Neri, Clementina Enriqueta García Martínez y Elizabeth Palafox Toscano</i>	
5.3	El sector maquilador factor de desarrollo de un país	677
	<i>Fabián Sánchez Sánchez, Mariel Elizondo Quirarte y Elizabeth Figueroa Fimbres</i>	
5.4	Propuesta de imagen institucional de Acaponeta, Nayarit	691
	<i>Rodolfo Jesús Guerrero Quintero, María Cruz Cortez García y María Estefana Aguilar Sosa</i>	
5.5	Clima organizacional en instituciones educativas (caso del Instituto Profesional de la región Sur de la UAEM)	705
	<i>Paula Ponce Lázaro y Selene Viridiana Pérez Ramírez</i>	
5.6	Análisis del protocolo y sucesión en las empresas familiares	713
	<i>Juvenio Hernández García, Gabriela Chávez Sánchez y Beatriz Alicia Hernández Tirado</i>	
5.7	Reporte de las pequeñas y medianas empresas familiares muebleras en el estado de Nayarit, en su transición de la segunda a la tercera generación	729
	<i>Edgar Alberto Rivera Rivas, Francisco Alberto Rivera Domínguez y Roberto Efraín González Bonilla</i>	
5.8	“Ser” administrador	737
	<i>Iliana Josefina Velasco Aragón, Lidia Judith Martínez García y Armando Inda Mora</i>	
5.9	El espíritu emprendedor en los estudiantes de las licenciaturas en contaduría, administración y mercadotecnia	743
	<i>Haydeé del Carmen Chávez Sánchez, Rosa Ruth Parra García y Mónica Cristina Espinosa Juárez</i>	
5.10	Evaluación de puestos en una empresa comercializadora de refacciones	751
	<i>Angélica María Rascón Larios, Francisca Elena Rochín Wong y Francisco Espinoza Morales</i>	
5.11	El cuadro de mando integral (CMI), modelo estratégico de gestión para la toma de decisiones en la administración de Mipymes	759
	<i>Jorge Barba Chacón, Humberto Palos Delgadillo y Martha Elba Palos Sosa</i>	
5.12	Cómputo en la nube para los negocios	781
	<i>Salvador Barrera Rodríguez</i>	
5.13	Aplicación de herramientas administrativas para la disminución de retrasos en procesos de compra e importación de mercancía proveniente de India	791
	<i>Manuel Ramos Arreola y Mayra Angélica Sánchez Castro</i>	
5.14	Propuesta de un programa de emprendedores universitarios para la Unidad Regional Sur	807
	<i>Rosa del Carmen Caballero Gutiérrez, María Albina Solano Parra y Georgina Castro Burboa</i>	
5.15	Procesos de mejoramiento en la organización: Tendencias futuristas en la organización	815
	<i>Adriana Baltazar Silva, Rosa Evelia Camacho Palomera y Angélica Leticia Ochoa Ramos</i>	

5.16	Organización de las empresas mediante la metodología 6 sigma, para un mejor rendimiento	833
	<i>Marco Aurelio Torres Alvarez y Alejandro Salcedo González</i>	
5.17	Pobreza contra el derecho al desarrollo, una perspectiva económico-jurídica	841
	<i>Óscar González Muñoz, Juan Eloy Rivera Velázquez y Nora María Bonilla Hernández</i>	
5.18	Las características de las sociedades anónimas promotoras de inversión (SAPIs) y la inclusión de nuevas figuras jurídicas tales como los derechos de <i>drag along</i> (arrastre) y <i>tag along</i> (adhesión) en las mismas, así como la inclusión de profesionales independientes que emitan dictámenes en la vigilancia de estas mismas tales como el auditor externo. Un estudio de caso (el análisis de la escritura constitutiva de una sociedad promotora de inversión mexicana)	849
	<i>Verónica Valencia Salazar y Zócimo E. Orozco Valencia</i>	
5.19	Una nueva perspectiva sobre tratados internacionales y los derechos humanos en México	857
	<i>Isma Sandoval Galaviz, María Estefana Aguilar Sosa y José Cruz de la Paz Tirado</i>	
5.20	El ABC del juicio de amparo.	863
	<i>Ricardo Reveles López</i>	
5.21	Evaluación de impactos ambientales desde la perspectiva de la economía ambiental en el corredor industrial de El Salto, Jalisco	887
	<i>Jesús Héctor Grave Prado, Humberto Palos Delgadillo y Jorge Barba Chacón</i>	
5.22	Estrategia didáctica para lograr el aprendizaje significativo en estudiantes de nivel superior.	903
	<i>César Corona Pacheco y José Asunción Corona Dueñas</i>	
5.23	Competencias en los educadores en el área de finanzas	917
	<i>María Guadalupe Haro Lomelí, José Luis Sánchez Patiño y José Reveles Lizama</i>	
5.24	Desarrollo disciplinar de la contaduría pública a través de estrategias evolutivas en el vínculo universidad-empresa	931
	<i>Marco Antonio Daza Mercado y Sergio Eduardo Campos Cháirez</i>	
5.25	Estudio de precedencia de los aspirantes aceptados a la licenciatura en contaduría pública del CUCIENEGA, en los calendarios 2011 A, 2011 B y 2012 A	941
	<i>Miguel Castro Sánchez, Luz María Galán Briseño y Víctor Hugo Navarrete Servín</i>	
5.26	Las tecnologías de información como una herramienta para la enseñanza en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad de Guadalajara	965
	<i>Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Jorge Antonio Montalvo Núñez y José de Jesús Okamoto Tanada</i>	
5.27	Las modernas tecnologías de la información (TI) y su relevante adecuación en las ciencias económico-administrativas	971
	<i>Javier Flores Montaño, Ma. del Rocío Maciel Arellano y Roberto Cantero Villalvazo</i>	
5.28	El uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la licenciatura en contaduría pública del CUCEA	987
	<i>Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Mayra Angélica Sánchez Castro y José Trinidad Ponce Godínez</i>	
5.29	Plan estratégico de marketing para mini y micro empresas en Acaponeta, Nayarit	993
	<i>Beatriz Alicia Hernández Tirado, Juvencio Hernández García y Gabriela Chávez Sánchez</i>	

Presentación

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a través de la División de Contaduría Pública, convocó a los profesores investigadores, y en general a todos los interesados en difundir resultados y avances de investigación con la temática: “Tendencias y temas que inciden en el desarrollo de las disciplinas ejes de la contaduría pública”, con el propósito de realizar divulgación de las ciencias contables y sus diferentes áreas disciplinares.

Para esta convocatoria, la Universidad de Guadalajara tuvo a bien recibir documentos de diversas universidades extranjeras, entre ellas la Estadual de Feira de Santana, en el estado de Bahía, Brasil, y de la Universidad Cooperativa de Colombia, así como de universidades nacionales, entre las que destacan las de Sonora, Baja California, Morelos, Nayarit, Veracruz y Chapingo.

En el contenido del documento sobresalen trabajos de investigación como el del Dr. Fernando Gentil de Souza, de la Universidad Estadual de Feira de Santana, con el tema: “Contabilidad social ambiental y ética: Un nuevo enfoque respecto a los programas de cursos de ciencias contables en las instituciones públicas de enseñanza superior del estado de Bahía, Brasil”; así como la de la Dra. Lina Yubiceli Blanco Cardona, de la Universidad Cooperativa de Colombia, quien presentó su trabajo investigativo titulado: “Balance social y valoración de recursos liberados en organizaciones cooperativas”.

Se reconoce el gran apoyo recibido del rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del secretario académico, Dr. Adrián de León Arias, y del secretario administrativo, Mtro. Everardo Partida Granados, y en particular a los equipos de trabajo de las coordinaciones de Tecnologías para el Aprendizaje, de Extensión y de Servicios Generales.

Mención especial hacemos del secretario de finanzas de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, por su invaluable apoyo.

Participaron en la organización general la Dirección de Contaduría y los cuatro departamentos académicos que la integran: Auditoría, Contabilidad, Impuestos y Finanzas, con la coordinación general a cargo del Departamento de Finanzas, además del especial apoyo de los cuerpos académicos: UDG CA 483 “Contaduría, Finanzas y la empresa Competitiva”, UDG CA 535 “Estudios Tributarios y Auditoría” y UDG CA 616 “La administración financiera en las empresas sociales”.

Cabe mencionar al Dr. Marco Antonio Daza Mercado que hasta el último día de cierre en la convocatoria ocupó el puesto de director de la División de Contaduría, a él nuestro reconocimiento, a su visión como iniciador de este proyecto, que ha servido para la difusión de trabajos de investigación.

Finalmente, agradecemos a todos los participantes: a las instituciones, administradores, académicos, egresados y alumnos. También a los líderes estudiantiles, quienes se involucraron en la difusión de esta convocatoria entre los estudiantes; al personal administrativo que no escatimó su tiempo y nos brindaron sus servicios

para hacer posible este documento. A todos ellos muchas gracias.

Dr. José Trinidad Ponce Godínez
Director de la División
de Contaduría del CUCEA

1.1

Propuesta de una matriz para la evaluación de riesgos en las empresas

JOSÉ DE JESÚS RUVALCABA VILLALOBOS
MÓNICA MARSELA LÓPEZ GARCÍA
ANA BERTHA HERNÁNDEZ LOZANO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

Los procesos de globalización emprendidos desde hace algún tiempo ha hecho que las organizaciones se enfrenten a toma de decisiones sin contar con una herramienta que les apoye en la consideración de los riesgos inherentes que las mismas tienen, la existencia de técnicas permiten de algún modo tomar en cuenta los riesgos sin embargo se hace necesaria la existencia de un mecanismo que minimice las pérdidas económicas de la entidad, que pueden ser generados como consecuencias de su propio giro y de elementos tanto internos como externos, y que tome en cuenta las exigencias de enfoques internacionales para el tratamiento de los mismos, ya sea para evitar la desviación de metas y objetivos por parte de estos factores o por la necesidad del empresario en tratar de generar información razonable y oportuna referente a las diferentes actividades que se realizan en forma cotidiana. Es por ello que la construcción de una matriz como herramienta de evaluación podrá convertirse en el eje motor, a contribuir con los aspectos previamente planteados así como a la mitigación de estas contingencias.

Palabras Clave: Evaluación, Matriz, Riesgos, Auditoría

Introducción

El proceso de globalización, género con ello nuevas formas de estructura en las organizaciones, modificaciones y cambios de reglamentaciones y leyes en algunos renglones y con ello nueva forma de hacer negocios a los que las empresas tuvieron que hacer frente sin estar preparadas para ello. Uno de estos procesos es el relacionado con la auditoría y concretamente con el factor riesgo considerado este como parte inherente a las operaciones que lleva a cabo la entidad independientemente del tamaño de esta, un organismo de cambio creado para ello es el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO)¹, mejor conocido por sus siglas en ingles COSO el cual manifiesta lo siguiente:

Toda entidad debe de ser frente a una serie de riesgos tanto de origen interno como externo que deben de evaluarse. La evaluación del riesgo consiste en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos, y en base a dichos análisis determinar la forma en que dichos riesgos deben de ser gestionados. (Coopers & Lybrand, 2007).

1. El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) es una iniciativa conjunta de las cinco organizaciones del sector privado que cotizan en la izquierda y se dedica a proporcionar liderazgo de ideas a través del desarrollo de los marcos y orientaciones sobre la gestión del riesgo, control interno y la disuasión del fraude

Existen diversos instrumentos que permiten identificar y evaluar los riesgos dentro de las diferentes empresas y como ya es común en los procesos de auditoría, estos pueden o no incluir la combinación de estas mismas herramientas. Según Blanco (2008), las técnicas más comunes son: *Inventarios de Eventos, talleres de trabajo, entrevistas, cuestionarios y encuestas, Análisis de flujos de procesos y seguimientos de datos de eventos con pérdidas*, todos ellos muestran un panorama para la evaluación de los riesgos, sin embargo a pesar de la gran variedad de técnicas no existe un procedimiento claro que permita al empresario determinar de forma clara los riesgos a los que son inherentes. Así pues se puede decir:

Que la evaluación de riesgo en las empresas se realiza sin un método preciso, mediante la calificación dada por una o pocas personas, dando lugar a un resultado que puede incluir a la toma de decisiones erradas para el control de los riesgos de la operación (Blanco, 2008)

Una clasificación común de las posibles contingencias dentro de las organizaciones es la siguiente: *Riesgo inherente y el riesgo incorporado* (Muñoz, 2009) considerando, al inherente, como todas aquellas actividades que realiza el empresario, y que por el giro o naturaleza de la empresa no pueden ser erráticas mas si controladas, a diferencia, del incorporado que surge como consecuencia de la falta y/o deficiencia de controles o por la insuficiencia de políticas y procedimientos, tomando en cuenta esta clasificación general se derivan una gama de aspectos que las empresas tienen que evaluar con el fin de saber cómo proceder y definir la importancia que se les debe de asignar.

Una matriz como tal es una herramienta que permite recabar información, para posteriormente realizar una evaluación y formarse una idea del tema estudiado, es entonces que la matriz de riesgos tiene la capacidad de identificar, analizar y evaluarlos. Aunque hoy en día ya se conocen algunas otras formas de sistemas matriciales, estos solamente identifican de forma superficial de si una amenaza, pudiera ser probable, poco probable o nulo dando la pauta a la continuidad en la incursión a dicho tema aunado con la importancia de implementar los aspectos que

por consecuencia de la globalización el sistema COSO ha desarrollado.

Contemplando los fundamentos anteriores es de vital importancia que las empresas consideren la premura en la adopción de herramientas de este tipo, con el fin de que logren los objetivos que se han planeado y que no existan desviaciones de los mismos.

Una vez que se conozcan los diferentes tipos de riesgos, el análisis de los riesgos tendrá; una estimación de su importancia y trascendencia, una evaluación de la probabilidad y frecuencia con que se presenta y una definición del modo en que habrá de manejarse (Rubio, 2006)

Es importante no caer en el error de confundir el concepto de incertidumbre con el de riesgo, ya que como se menciona:

La incertidumbre se refiere a una posibilidad, que no se puede estimar, pues es un aspecto cualitativo. En cambio cuando hablamos de riesgo, estamos hablando de probabilidad, la cual si se puede calcular por ser un aspecto cuantitativo. Por lo tanto la incertidumbre no tiene cobertura, el riesgo si. (Cabrera, 2008)

El logro de objetivos y metas plasmadas por las empresas son constantemente amenazadas por una serie de factores importantes tanto internos como externos de los cuales destacan los riesgos, estos deben de ser monitoreados con el fin de evitar que se materialicen en cualquier momento.

El riesgo es una medida de incertidumbre que refleja hechos presentes o futuros que pueden ocasionar una ruptura en el flujo de información o incumplimiento en el logro de objetivos organizacionales (Universidad Nacional de Colombia, S/F)

Estos hacen que las actividades que realizan las organizaciones sean propensas a posibles irregularidades y/o desviaciones provocando incertidumbre, y en muchas otras ocasiones, pueden llegar a afectar a las empresas de diversas formas.

El consejo de administración como responsable de la formulación e implementación de controles (Rubio, 2006) tiene que cuidar aunado con el departamento de auditoría que las aseveraciones que hace sobre los estados financieros sean correctas. En consecuencia desde el momento en que los controles son ineficientes estos crean debilidades en las operaciones y una vulnerabilidad

en la información financiera ocasionando que se generen datos poco razonables traduciendo estas consecuencias en riesgos, es por ello que surge la necesidad de que las empresas conozcan que contingencias pueden afectar de manera importante sus actividades mediante la valoración de las posibles circunstancias a las cuales son inherentes, dando la pauta a que surja el objeto de estudio de esta investigación mediante la propuesta de una matriz que permita la evaluación de dichos factores.

Es importante señalar que incluso las mismas normas internacionales de auditoría hacen referencia al control interno de la siguiente forma:

El control interno, por muy bien diseñado que esté y que funcione, sólo puede reducir pero no eliminar los riesgos de incorrección material (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2012).

Como se hace mención anteriormente la evaluación de estos riesgos es generada a través de técnicas que permiten visualizar un panorama global de la situación actual de la empresa sin embargo a pesar de la importancia de este punto no se ha especificado una herramienta base para el análisis de los mismos, dando la oportunidad al desarrollo de instrumentos de este género.

Desde el punto de vista institucional, las *organizaciones requieren de técnicas que permitan evaluar los riesgos* (Blanco, 2008) que pueden ser generados como consecuencias de su propio giro y de elementos tanto internos como externos, y que tome en cuenta las exigencias de enfoques internacionales para el tratamiento de los mismos, ya sea para evitar la desviación de metas y objetivos por parte de estos factores o por la necesidad del empresario en tratar de generar información razonable y oportuna referente a las diferentes actividades que se realizan en forma cotidiana. Es por ello que la construcción de una matriz como herramienta de evaluación podrá convertirse en el eje motor, a contribuir con los aspectos previamente planteados así como a la mitigación de estas contingencias.

Las empresas con el fin de saber cómo reaccionar y tomar las decisiones más acertadas a cada evento requieren primeramente conocer el riesgo que se ha identificado, procedimiento, que solamente se puede lograr evaluando el mismo,

mediante el uso de técnicas, como el que en este trabajo se propone, y así, poder tomar acciones preventivas correspondientes a cada suceso identificado.

El aporte social que pretende el presente proyecto de investigación radica en la elaboración de un documento que podrá ser consultado, y en la cual la persona que la estudie se podrá empapar de conocimientos clave como el análisis de los diferentes tipos de riesgos y su evaluación con la herramienta propuesta, generando las bases para el control de estos sucesos.

Es entonces que se presenta como principal la pregunta de investigación, que se seguirá durante el proceso:

¿Cómo llevar a cabo la evaluación de los riesgos identificados por las empresas mediante la implementación de una Matriz de riesgos?

Además de otros cuestionamientos que apoyaran en la construcción del documento en su totalidad:

- ¿Cuáles y cuántos son los modelos de auditorías de riesgos que actualmente existen?
- ¿Cuáles son los diferentes tipos de riesgos que pueden afectar a las empresas?
- ¿Qué consideraciones se tienen que tomar en cuenta bajo la estructura del sistema COSO para la evaluación de los riesgos empresariales?

Objetivo General

Con base en la pregunta de investigación y los cuestionamientos que servirán de guía se presenta el objetivo general: “Elaborar una matriz en la cual se pueda llevar una evaluación de riesgos empresariales, mediante la estructura de los elementos que integran el sistema COSO”

Objetivos Específicos

- Conocer los modelos de evaluación de riesgos actuales.
- Analizar los diferentes tipos de riesgo que pueden afectar a las empresas.

- Evaluar la estructura de los elementos que integra el informe COSO como sistema de control.

Aun tratándose de la propuesta de una matriz considerando la existencia de bases específicas en auditoría para tal efecto se presenta la hipótesis la cual al culminar de la investigación se podrá dar respuesta y es:

La implementación de una matriz de riesgos como método de evaluación de los mismos permitirá mitigar los riesgos en las empresas y el mejoramiento en la calidad de los controles y el logro de objetivos y metas.

Viabilidad de la Investigación

El estudio propuesto es factible ya que no se requiere de gran cantidad de recursos económicos y se tiene la posibilidad de una amplia búsqueda de temas mediante las herramientas proporcionadas por la Universidad de Guadalajara, como es el caso de la biblioteca digital en la cual se desprenden una gama de instrumentos para la adquisición de información a manera de bases de datos, colecciones electrónicas y servicios bibliotecarios en línea, así como es conveniente mencionar que se cuenta con profesores que son especialistas en el tema sujeto de estudio que permitirán agilizar el proceso de adquisición y el tratamiento de la información.

Tipo de Estudio

Atendiendo a las características y objetivos del presente trabajo se ha clasificado el mismo como un estudio exploratorio ya que este reúne las características de ser un tema poco estudiado.

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es el de examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, de los cuales se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien si deseamos indagar sobre temas y áreas de nuevas perspectivas (Hernández, 2006).

El método de investigación que se implementara en la propuesta de la matriz será el deductivo ya que partiendo de conocimientos generales que en este caso representarán los diferentes tipos de riesgos y técnicas de evaluación sujetos a previo análisis se podrá de manera particular evaluar cada uno de ellos mediante la elaboración de la matriz antes propuesta.

El razonamiento deductivo, comienza con la teoría y de esta se derivan expresiones lógicas denominadas hipótesis que el investigador busca someter a prueba. Este razonamiento va de lo general a lo particular (Hernández, 2006).

Delimitación

La elaboración de la matriz para la evaluación de riesgos, así como de el análisis de los mismos y los demás objetivos plasmados en este trabajo se tienen programados para que se concluyan en el año 2014, las actividades que se desarrollarán han sido plasmadas de manera cronológica y ordenada en la tablas que se encuentran en el punto 7.

La estructura temática que se seguirá en la presente investigación será:

- Modelos de evaluación y diferentes tipos de riesgo que afectan a las empresas.
- La estructura de los elementos que integra el informe COSO como sistema de control.
- Construcción de una Matriz de riesgos.

Herramientas

Dentro de la investigación de campo se tiene considerado realizar a cabo actividades como el diseño de entrevistas y cuestionarios con el fin de adquirir datos referentes a como las diferentes personas que se encuentran involucradas y que día a día conviven con el tema del riesgo lo perciben, identifican y evalúan, así como saber si dan seguimiento a los hallazgos identificados y que tipo de herramientas utilizan para dicho fin.

Terminología

Análisis de flujo de procesos:

- Consiste en representar esquemáticamente un proceso con el objetivo de comprender las interrelaciones entre las entradas, salidas y responsabilidades de sus componentes. (Blanco, 2008)

Aseverar:

- Afirmar o asegurar lo que se dice. (Real Academia Española, 2001)
- Cualquier declaración o combinación de declaraciones tomadas en conjunto emitidas por una parte que es responsable de ellas. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2010).

Control

- Comprobación, inspección, fiscalización, intervención. Dominio, mando, preponderancia. Regulación, manual o automática, sobre un sistema. (Real Academia Española, 2001)
- Está representado por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. La estructura del control interno consta de los siguientes elementos: 1) El ambiente de control, 2) El sistema de control y 3) Los procedimientos de control. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2010)

Cuestionarios

- Permiten conocer la valoración de los encuestados sobre la frecuencia e intensidad con que se pueden manifestar algunos eventos. (Blanco, 2008)
- Lista de preguntas que se proponen con cualquier fin. (Real Academia Española, 2001)

Entrevistas

- Tienen el propósito de averiguar los puntos de vista y conocimientos del entrevistado en relación con los acontecimientos pasados y los posibles acontecimientos futuros. (Blanco, 2008).

Evaluación de Riesgos

- Es la identificación, análisis y administración de los riesgos relevantes de la preparación de los estados financieros que pueden evitar que estos, estén razonablemente presentados de acuerdo con las normas de Información Financiera o cualquier otra base de contabilidad aceptada.
- Estimación de la magnitud de las consecuencias de los eventos potenciales y sus frecuencias para establecer el nivel de riesgo y el establecimiento de un orden u prioridad para el tratamiento de los mismos. (Blanco, 2008).

Evaluar

- Señalar el valor de algo. Estimar, apreciar, calcular el valor de algo. Estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos. (Real Academia Española, 2001).

Evento

- Eventualidad, hecho imprevisto, o que puede acaecer. (Real Academia Española, 2001)
- Hecho que puede ocurrir en el futuro con determinadas consecuencias. (Blanco, 2008)

Importancia Relativa

- Representa el importe acumulado de los errores y desviaciones de las Normas de Información financiera, que podrían contener los estados financieros, sin que a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes, sea probable que se afecte el juicio o decisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2010).

Inventario de Eventos

- Se utilizan listado de eventos comunes a un sector o área funcional específica, que pueden ser elaborados internamente en la entidad o ser listas externas genéricas, en cuyo caso deben ser revisadas y adaptadas a la entidad. (Blanco, 2008).

Matriz

- Herramienta que permite recabar información, para posteriormente realizar una eva-

luación y formarse una idea del tema estudiado, es entonces que la matriz de riesgos tiene la capacidad de identificar, analizar y evaluarlos.

Mitigar

- Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero. (Real Academia Española, 2001)

Riesgo

- Contingencia o proximidad de un daño. (Real Academia Española, 2001)
- Representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre los estados financieros que contengan errores y desviaciones en las normas de información financiera, en exceso a la importancia relativa. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2010)
- Es un evento incierto, indeseable, imprevisto e involuntario, que en caso de producirse, puede tener consecuencias negativas para quien lo sufre y puede generar al mismo tiempo unas necesidades cuantificables económicamente, haciendo peligrar en determinadas ocasiones la estabilidad económica y financiera de la empresa. Martínez R (citado por Blanco, 2008)

Seguimiento de datos de eventos con pérdidas

- Contienen información sobre eventos reales que cumplen criterios específicos (Ej. Indicadores económicos). (Blanco, 2008)
- Talleres de Trabajo:
- Reunión de personas de diversas funciones o niveles para desarrollar una lista de acontecimientos relacionados con los objetivos estratégicos de una determinada unidad organizacional. (Blanco, 2008)

Bibliografía

- Blanco, B. (2008). *Procedimiento para la evaluación de los riesgos empresariales de operación con métodos de las matemáticas borrosas*. Recuperado el 11 de Marzo de 2012, de e-libro: <http://site.ebrary.com.wdg.biblio.udg.mx:2048/lib/guadalajarasp/docDetail.action?docID=10224099>
- Cabrera, D. (2008). Importancia de la Administración de Riesgos. *Contaduría Pública*, 20-23.
- Coopers & Lybrand. (2007). *Los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO)*. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de e-libro: <http://site.ebrary.com.wdg.biblio.udg.mx:2048/lib/guadalajarasp/docDetail.action?docID=10198500&p00=coso>
- Hernández, F. B. (2006). *Metodología de la Investigación*. Iztapalapa, México D.F.: Mc Graw Hill.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2010). *Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar* (31 a Edición ed.). México, D.F.: IMCP.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2012). *Normas de Auditoría para Atestiguar revisión y otros servicios relacionados* (Segunda Edición ed.). México DF: IMCP.
- Muñoz, V. (2009). *e-libro*. Recuperado el 26 de Abril de 2012, de Prevención de riesgo - Implantación de un sistema efectivo de control de riesgo: <http://site.ebrary.com.wdg.biblio.udg.mx:2048/lib/guadalajarasp/docDetail.action?docID=10311249&p00=tipos%20de%20riesgos%20en%20las%20empresas>
- Real Academia Española. (SD de SM de 2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2012, de <http://lema.rae.es/drae/?val=riesgo>
- Rubio, M. (2006). *Importancia y responsabilidad del auditor interno en la evaluación de riesgos*. Celaya Gto: Tesis.
- Universidad Nacional de Colombia. (S/F). *Dirección nacional de Innovación Académica*. Obtenido de Aspectos relacionados con guías para la evaluación de riesgos: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006838/lecciones/capitulo8/riesgos.htm>

1.2

La transparencia en el gasto de la readaptación social de los delincuentes en México

SOFÍA ELIZABETH PÉREZ BUENO*
ANA ISABEL BAROCIO TORRES**
ANA BERTHA HERNÁNDEZ LOZANO**

* Universidad Autónoma de Nayarit

** Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

A pesar de las reformas en materia de acceso a la información y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), las condiciones de transparencia y las oportunidades de acceso a la información en materia presupuestaria son limitadas.

Al no contar con la información relacionada a la distribución del gasto y su justificación que es asignado a los Centros Federales de Readaptación Social y no publicarse de manera clara y transparente, este se convierte en motivo de análisis del presente documento.

Al percibir la falta de seguridad en el país es evidente que existe una gran deficiencia por parte de quienes gobiernan, más aún si se observa que en el Presupuestos de Egresos de la Federación, se destina una suma significativa para el resguardo de los Centros Federales de Readaptación Social de México, entonces, ¿En que gasta la Secretaría de Seguridad Pública? por ello se realizará una comparación de los montos asignados en los diferentes años en el Presupuestos de Egresos de la Federación durante el sexenio del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, tomando como muestra el periodo de 2009-2012.

Palabras Clave: Readaptación Social, Transparencia, CEFERESOS.

Introducción

En México, por decreto presidencial el día once de junio del año dos mil dos se crea la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en la que se establecen derechos para los ciudadanos y obligaciones a las personas que pertenecen al sector público, con el fin de que todo funcionario rinda cuenta sin excepción, de cómo se administra el egreso que se les asigna por medio de un presupuesto a cada una de las dependencias de la federación, misma información deberá ser clara y concisa así como estar al alcance de cualquier sujeto.

La transparencia es un derecho humano, político e irrenunciable para todo individuo, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) así lo prevé en su artículo sexto:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2012)

A pesar de las reformas en materia de acceso a la información y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), las condiciones de transparencia y las oportunidades de acceso a la información en materia presupuestaria son limitadas. Así lo dice un análisis que realizó la organización Fundar, en colaboración con otras en México y distintos países.

Por lo tanto, el gasto público es considerado por la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. Así mismo, es un instrumento importante de la política económica de cualquier país, pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etcétera. En conclusión este es considerado como la devolución a la sociedad de

los recursos económicos que el gobierno obtiene vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente.

Entre otros, es un gasto público el destinado por el estado a la readaptación social de aquellas personas en las cuales se observa una conducta antisocial que invariablemente debe ser castigada según el tipo penal del cual se trate, además el gasto que se realiza en la readaptación social de los delincuentes en México, es una cantidad considerable según lo alude el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El poder Ejecutivo Federal es quien envía el proyecto de PEF, a la Cámara de Diputados, sin excepción deberá ser antes del 8 de septiembre, y éstos a su vez inician a través de la cámara de presupuesto y cuenta pública un periodo de análisis, integración, y consulta con las otras comisiones. Una vez dictaminado el documento será enviado para ser votado en el pleno de la cámara de diputados y tendrá que ser aprobado a más tardar el 15 de noviembre, es así como cada año la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), obtiene derecho a una parte presupuestaria.

Una vez aprobado el presupuesto, se da a conocer el monto asignado y en que se destinaran dichos recursos, en el caso de SSP, son egresos o gastos que se aplicarán para la rehabilitación y/o construcción de estaciones de policía y adecuaciones de espacios a los centros federales de readaptación social, entre otras partidas relacionadas a estos centros.

El diccionario Jurídico define la Readaptación Social:

(Del latín *re*, preposición inseparable que denomina reintegración o repetición, y *adaptación*, acción y efecto de adaptar o adaptarse. *adaptar* es comodar, ajustar una cosa a otra dicho de personas significa acomodarse, avenirse a circunstancias, condiciones, etc.). *Readaptarse* socialmente, significa volver a hacer apto para vivir en sociedad, al sujeto que se desadaptó y que, por esta razón, violó la ley penal, convirtiéndose en delincuente. Se han intentado otros términos como *resocialización* (que puede llevar a confusión, pues tiene otro sentido jurídico), *resocialización* (bastante aceptado actualmente, se considera como la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones sociales, de aquel que por un delito había visto interrumpida su vinculación con la comunidad), *repersonalización* (como res puesta al fallo de la autorrealización del hombre) (Consejería Jurídica, 2011)

La readaptación social de los delincuentes en México existe en fuero común y federal, el primero de estos contempla delitos que están regulados por las Leyes locales como lo son el Código Penal de cada uno de los Estados que conforman la República Mexicana, siendo 31 Estados y un Distrito Federal, los que prevé son todos aquellos que a pesar de corromper normas de la sociedad no se consideran tan graves y es por ello que la condena de esta falta la purgan en Centros de Readaptación Social conocidos como (CERESO) de baja peligrosidad, contrario a ello, las infracciones federales están establecidas en una sola ley denominada Código Penal Federal (CPF), misma que regula a todos los Estados y le confiere la jurisdicción de estos, ya que por la violación que cometen se clasifican de alta peligrosidad y los sujetos que corrompen estas leyes serán internos en un Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO), los cuales están a cargo de la SSP a partir del mes de mayo del 2002.

La sociedad impone de acuerdo a las circunstancias ciertas normas que deben ser acatadas por todos los individuos que pertenecen a ella para lograr el bien común, es así como el acto u omisión que contravenga a estas reglas será considerado como delito y será sancionado por las leyes penales de acuerdo a su magnitud y fuero; toda persona que cometa un delito estará catalogado como delincuente.

El interno en los Centros de Readaptación Social, es el delincuente que una vez seguido el procedimiento judicial correspondiente, es ingresado a dicho centro a efecto de purgar la pena corporal impuesta por la autoridad, la CPEUM en su artículo 18 garantiza que no obstante que estos individuos corrompieron las leyes de la sociedad tienen el derecho a que se les respeten los derechos humanos para con eso lograr su reinserción a la sociedad, todo ello por medio del trabajo y la educación, por lo que el sistema penitenciario no solo debe ofrecerle seguridad a la sociedad sino también al interno, lo anterior debe observarse en todos los ámbitos, es decir, deberá garantizarse asesoría legal, proporcionársele una vida digna.

Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de

ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2012)

Al no contar con la información relacionada a la distribución del gasto y su justificación que es asignado a los centros federales de readaptación social y no publicarse de manera clara y transparente, este se convierte en motivo de análisis del presente documento, por lo anteriormente expuesto se hace necesario presentar los siguientes cuestionamientos para llevar a cabo el examen:

¿Cuáles son los rubros a los que realmente se destina el gasto del PEF el cual es asignado a los CEFERESOS?

- ¿Quién es el responsable de administrar el PEF?
- ¿Cuál es el destino del presupuesto designado para el (CEFERESO)?
- ¿Es otorgada la misma cantidad de presupuesto a cada uno de los 12 CEFERESOS que existen en la República Mexicana?
- ¿Qué factores son considerados para la asignación del presupuesto a los distintos CEFERESOS?
- ¿Exististe diferencia entre la asignación a los diferentes CEFERESOS y el gasto corriente?

Metodología

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis del contenido de la CPEUM, por ser la Ley Suprema en México y responsable que de ella emanen más leyes para la mejor convivencia social en el país, debiendo precisarse que en el artículo 6° párrafo primero, fracción I, III y V, se contempla el derecho inalienable de toda persona respecto al acceso a la información, así como la obligación de todo funcionario público de transparentar el gasto del presupuesto que le asignan, simultáneamente en su artículo 18 párrafo segundo que

regula la readaptación social en México; bajo ese mismo orden de ideas la LFTAIPG, en lo que aquí interesa, en el artículo primero dispone que la finalidad que busca la presente Ley señalando a los sujetos obligados y garantizando el acceso a la información de todo individuo, respecto al artículo segundo manifiesta que toda la información es pública y se tendrá libre acceso a ella.

Al percibir la falta de seguridad en el país es evidente que existe una gran deficiencia por parte de quienes gobiernan, más aún si se observa que en el PEF se destina una suma significativa para el resguardo de los CEFERESOS de México, entonces, ¿En que gasta la SSP? por ello se realizará una comparación de que monto ha asignado en los diferentes años el PEF durante el sexenio del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, tomando como muestra el periodo de 2009-2012.

Mediante el presente análisis del presupuesto contra el gasto se pretende demostrar si existe congruencia entre readaptación social, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, ya que se presume que la sociedad año con año delinque más y las personas que cumplen con su condena no logran esa reinserción a la sociedad ¿Porqué va en aumento la delincuencia y los delincuentes no logran una readaptación?

México es una república federal, donde se divide en tres poderes de la unión, ejecutivo, encabezado por el Presidente de la República, legislativo por Diputados y Senadores, por último el judicial conformado por la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Federal Electoral, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito, Consejo de la Judicatura Federal.

El poder ejecutivo de la unión tiene la facultad de dirigir la administración pública federal y puede delegar responsabilidades, el congreso expide una Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), por lo que se analiza ya que en su artículo primero establece las bases de organización de la administración pública federal, la cual será centralizada y paraestatal, donde la presidencia de la república, las secretarías de estado, y la consejería del ejecutivo federal, integran la

administración pública centralizada. Es contemplada la SSP como dependencia para el despacho de asuntos del orden administrativo de acuerdo a su artículo 26, consecuentemente establece el artículo 30 Bis, los asuntos que le competen en la fracción XXIII una de las cosas que decreta es administrar el sistema federal penitenciario.

Al analizar el contenido de la página web de la SSP, en la que señala atribuciones para esta en la fracción XII, donde se indica que podrá nombrar y remover libremente a los titulares de los órganos administrativos desconcentrados como lo es el de prevención y readaptación, mismo que se encarga de los CEFERESOS en México, y uno de sus objetivos es administrar el sistema penitenciario federal, esto también está legislado en el reglamento interior de la SSP en su artículo primero, a su vez le da facultades para delegar responsabilidades, por lo cual en su artículo tercero se hace mención que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes: en su fracción XXIX órganos administrativos desconcentrados inciso c) prevención y readaptación social.

El órgano administrativo desconcentrado, prevención y readaptación social (OADPRS) es el encargado de administrar una parte presupuestaria del monto asignado a la SSP para los diferentes CEFERESOS del país, tenemos que analizar y comparar cual ha sido el ingreso que perciben estos centros federales y si ha tenido resultado en nuestra sociedad favorable o bien no ha sido aprovechado.

Con el fin de resolver el objetivo y una vez analizado el contenido de las diferentes legislaciones que regulan la transparencia en el gasto de la readaptación social que se destina a los CEFERESOS, se hace una comparación descriptiva de los presupuestos que se han asignado del 2009 al presente año a la SSP y esta a su vez al (OADPRS), mismo que será el gasto que ejerzan en el periodo.

A continuación se presenta los PEF de los periodos 2009-2012 los cuales sirven de base para el análisis del gasto total así como la obtención de los resultados.

Cuadro 1
Secretaría de Seguridad Pública
(Millones de Pesos)

Concepto	2009	2010	2011	2012
PEF (SSP)	32,916.8	32,437.8	35,519.1	40,536.5
(OADPRS) (Original).	6,781.4	7,433.2	10,897.6	12,825.1
(OADPRS) (Modificado).	5,579.0	5,862.3	10,582.7	
(OADPRS) (Ejercido).	5,578.9	5,862.3	10,582.7	

Fuente: Propia.

Cuadro 2
Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

<i>Gasto corriente (Millones de pesos)</i>			
Años	Original	Modificado	Ejercido
2009	3,081.4	3,715.4	3,715.8
2010	3,175.1	4,188.8	4,188.8
2011	3,630.2	4,809.5	4,809.5

Fuente: Propia.

Gasto corriente conlleva lo siguiente: servicios personales, materiales y suministros, socorro de Ley, servicios generales y subsidios a entidades Federativas.

Cuadro 3
Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

<i>Gasto inversión (millones de pesos)</i>			
Años	Original	Modificado	Ejercido
2009	3,700.0	1,863.1	1,863.1
2010	4,258.1	1,673.5	1,673.5
2011	7,267.4	5,773.2	5,773.2

Fuente: Propia.

Como gasto inversión se comprenden los bienes muebles e inmuebles y obra pública.

Cuadro 4
Número de CEFERESOS y su capacidad 2012

Dependencia del centro	No. De centros	Capacidad
Gobierno Federal	12	17, 720

Fuente: Propia

Cuadro 5
Población penitenciaria 2012

Fuero	Total	Porcentaje
Federal	18,683	100%

Fuente: Propia

Cuadro 6
Población penitenciaria
y su situación jurídica 2012

<i>Población penitenciaria</i>	
Situación Jurídica	Total
Personas procesadas	7,801
Personas sentenciadas	8,745

Fuente: Propia

Cuadro 7
Población penitenciaria por centro 2009-2012

	<i>Población</i>			
	2009	2010	2011	2012
CEFERESO				
Complejo penitenciario islas marías	1354	4079	7973	7, 673
CEFERESO 5 Oriente	1540	2202	4049	4, 375
CEFERESO 4 Noroeste	1231	1278	1379	1, 607
CEFERESO 2 Occidente	779	728	848	861
CEFERESO 9 Norte	0	0	840	853
CEFERESO 3 Noreste	716	573	770	851
CEFERESO 1 Altiplano	814	750	831	842
CEFERESO 8 Nor-poniente	0	0	608	545
CEFERESO 7 Nor-noroeste	0	100	332	337
CEFERESO6 Sureste	0	0	248	330
CEFEREPSI	189	138	310	311
Centro federal femenino noroeste	0	0	95	98
Total de población	6,623	9,848	18,283	18,683

Fuente: Propia

Cuadro 8
Población penitenciaria por sexo y centro
de readaptación 2012

<i>Población Procesada</i>			<i>Población Sentenciada</i>					
<i>CEFERESO</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Subtotal</i>	<i>%</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Subtotal</i>	<i>%</i>
Complejo penitenciario Islas Marias	15	0	15	.23	6,012	388	6,400	99.77
CEFERESO 5 oriente	3,870	0	3,870	95.61	309	0	309	7.39
CEFERESO 4 noroeste	1,427	0	1,427	91.83	127	0	127	8.17
CEFERESO 2 occidente	602	0	602	74.51	205	0	206	25.50
CEFERESO 9 norte	460	0	460	53.94	392	0	392	45.01
CEFERESO 3 noreste	702	0	702	88.97	87	0	87	11.03
CEFERESO 1 altiplano	547	10	557	71.32	224	0	224	26.68
CEFERESO 8 nor-poniente	0	0	0	0	417	0	417	100.00
CEFERESO 7 nor-noroeste	20	0	20	9.85	183	0	183	90.15
CEFERESO6 sureste	0	0	0	0	270	0	270	100.00
CEFEREPSI	70	0	70	37.23	118	0	118	62.77
Centro Federal Femenil Noroeste	0	78	78	86.67	0	12	12	13.33

Fuente: Propia

Cuadro 9
Número de internos involucrados en incidencias
Por situación jurídica 2012

<i>Situación jurídica</i>	<i>Fuga</i>	<i>Riñas</i>	<i>Homicidios</i>	<i>Suicidios</i>	<i>Decesos</i>	<i>Agresiones a terceros</i>
Personas procesadas	1	44	1	1	1	8
Personas sentenciadas	0	9	0	9	1	6

Fuente: Propia

Resultados

Es en el ejercicio fiscal del periodo 2009 donde comienza a reflejarse un incremento al presupuesto muy significativo en comparación a los anteriores, esto con el fin de iniciar los programas de corto y mediano plazo que revertían la escasez de espacios de la población del fuero federal y el rezago acumulado en la seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social. Llevándose a cabo la elaboración de ocho programas y proyectos de inversión, siendo dirigidos a solventar la problemática de modernización y actualizar en materia de seguridad a los CEFERESOS existentes. Asimismo se registraron, entre

otros, los proyectos denominados: Construcción de cuarteles para elementos de la policía federal y custodios, dentro de las instalaciones de algunos centros; la construcción de estancias de segregación de internos de mediana y alta peligrosidad, así como el incremento de infraestructura en los campamentos, equipamiento y mobiliario en el Complejo Penitenciario "Islas Marias"; y la construcción, ampliación y adecuación del módulo integral en el Centro Federal de Readaptación Social Noroeste.

Para el año 2010 se observó la misma tendencia que el año anterior al ubicar el presupuesto autorizado con un incremento, aplicando los recursos en inversión pública y adquisición de mobiliario y equipo, así como equipamiento de seguridad a través de la adquisición de tecnología de punta para los CEFERESOS. Se formularon doce programas y proyectos de inversión tendientes a la actualización y modernización de los Centros Federales de Readaptación Social entre los que destacan los de: Adquisición de Unidades Médicas Móviles; Adquisición de Semovientes; Mantenimiento y Rehabilitación del CEFERESO 7 "Nor-Noroeste" (Durango).

En el 2011 siguió en aumento el presupuesto asignado, mismo que se destinó a la construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodela-

ción y adquisición de mobiliario y equipo de los CEFERESOS y para ello se instrumentaron los programas y proyectos de inversión, entre los que representaron un mayor gasto son los relativos a la “Adecuación y complemento a la infraestructura del CEFERESO 8, Nor-Poniente”, la “Ampliación de infraestructura con un módulo integral en el CEFERESO 4, Noroeste”, la “Construcción de estancias de segregación de internos en el Complejo Penitenciario Islas Marías” y la “Remodelación, adecuación, ampliación, amueblado y equipado del CEFERESO 5, Oriente”.

Con la reforma al artículo 18 Constitucional del día 18 de junio del año 2008, se eleva a rango constitucional el concepto ‘reinserción social’ teniendo como propósito que los sentenciados no vuelvan a delinquir. Es por ello que en la (SSP) creo el “Modelo Integral de Reinserción Social”, el cual tiene como objetivo promover, planificar, dirigir y supervisar un cambio profundo en el ámbito penitenciario federal, además de coordinar y contribuir a una reestructuración del Sistema Penitenciario Nacional. Su fin es construir un sistema en que el infractor es visto como un ser humano. Y por ello están construyendo y readaptando más CEFERESOS, para abatir la falta de espacio a consecuencia de la sobrepoblación en los centros y a su vez, propiciándoles un lugar digno en el que compurguen su pena, a pesar de estos avances en la readaptación social de los delincuentes, no logran esa reinserción de estos sujetos a la sociedad, puesto que se demuestra va en aumento la cifra de personas que delinquen en nuestro país y por ello no es suficiente el espacio designado para el internamiento de las personas que quebrantan las normas de la sociedad.

Si bien es cierto que el (OADPRS) vigila que los CEFERESOS tengan actividades en estos centros como lo es; el trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud, deporte y finalmente complementándolos con actividades culturales, recreativas, de terapia ocupacional, servicio social y psicología; todo ello con la finalidad de proveer al interno de herramientas que le faciliten su adaptación a la institución, desarrollo personal y posteriormente reinserción social, aunado a ello, no se les exige que se realice por todos los sentenciados y a consecuencia de esto solo un por-

centaje es quien las realiza y quienes logran una reinserción a la sociedad.

Reincidencia en los internos sentenciados en el 2009, de 6,060 internos en 6 centros, 2,143 (35.4%) fueron primodelincuentes; 2,462 (40.6%) reincidentes y de 1,455 (24.0%) no se dispuso su clasificación. El sistema penitenciario constituye el mecanismo de control de los comportamientos antisociales y violatorios de la ley, al igual que de este depende de acuerdo a su funcionamiento como centro de readaptación, que haya reincidencia en actos delictivos por parte de las personas que ya compurgaron una pena o bien se logre su objetivo que es evitar que el sujeto vuelva a quebrantar las normas de la sociedad, aunque es este organismo quien también viola reglamentaciones vulnerando con ellos los mismos derechos humanos de los familiares y los mismos delincuentes prueba de ello las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizado a los CEFERESOS en los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de internos del Centro Federal de Readaptación Social No. 5 “Oriente”, en Villa Aldama, Veracruz donde no se les permite ver a sus familiares y abogados, la alimentación que se les suministra es insuficiente, no se les dota de vestimenta adecuada y artículos de aseo personal, no se les proporciona atención médica y permanecen encerrados en sus estancias las 24 horas del día. Especial 25/2010. México, D.F., 24-V-2010.

Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de los internos del Centro de Ejecución de Consecuencias Jurídicas del Delito en Mazatlán, Sinaloa y el personal de la Secretaría de Seguridad Pública de esa Entidad Federativa; así como servidores públicos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que las peticiones formuladas a este último, por los gobiernos de los Estados o del Distrito Federal en las que se aluda al riesgo en que se encuentra la seguridad de los establecimientos penitenciarios e integridad de los internos de acuerdo a sus características y perfil criminológico, sean atendidas oportunamente tomando en consideración la gravedad del asunto. Asimismo, instaurar políticas públicas integrales en materia penitenciaria a fin de resolver de conformidad a la legislación aplicable las peticiones en las que se aluda el riesgo en que se encuentra la seguridad del establecimiento penitenciario, así como la población interna. Folio 62/2010.

Recomendación No. 46/2011, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de retención ilegal de V1, quien se encontraba interno en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Ayala, Morelos, en relación a la toma de medidas necesarias para indemnizar y reparar el daño ocasionado a V1, con motivo de la privación de libertad injustificada. Asimismo se tomen las medidas pertinentes a efecto de que los Centros Federales de Readaptación Social incluyendo al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y al Complejo Penitenciario Islas Mariás, cuenten con un registro o sistema integral de información que permita conocer con precisión la situación jurídica de las personas reclusas en los mismos y aplicar de manera correcta la ejecución de las penas privativas de libertad e instrumentar programas de capacitación para el personal directivo y técnico del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala, Morelos, en el que se garantice el irrestricto respeto a los Derechos Humanos. México, D.F., 11-VIII-2011

Recomendación No. 68/2011, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el caso del fallecimiento de V1 en el Centro Federal de Readaptación Social Número 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz. México, D.F., 30-XI-2011 (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 2012)

Conclusiones

Una vez efectuado el análisis y obteniendo los resultados antes presentados se concluye lo siguiente:

El aumento en el presupuesto en el año de 2009, con el objetivo de incrementar los espacios en estos centros, es claro que si se incrementaron los espacios no fue en beneficio de quien está adentro pues últimamente son más los que ingresan pero no se cuenta con información relacionada con los beneficios que en ese año dejó el incremento de espacios.

Si la tendencia en el incremento de presupuesto se siguió presentando e incluso se ordena la implementación de programas a corto y mediano plazo así como la adquisición de equipo para estos como es que incluso recientemente existe una fuga masiva de reos en Piedras Negras, lo que deja claro que la inversión está mal encaminada.

Elevar a rango constitucional la reinserción social del delincuente no es la solución se considera que son el diseño de los programas de readaptación los que no han dado resultado así como la falta de oportunidades en el sector eco-

nómico para quienes egresan de estos centros los cuales lejos de apoyar el cambio de reinserción regresa a los individuos igual o peor que cuando ingresaron.

Como propuesta se plantea que los trabajos que se realicen en los CEFERESOS, no se lleven a cabo solo porque sea una obligación para la autoridad de suministrársela a los sentenciados, sino que capaciten a más personal y permanezca solo aquel que esté interesado en que el delincuente obtenga una readaptación, pero asimismo que las actividades no se vean solo como un derecho para el interno, sino que sea una obligación debiendo cumplir con cada una de ellas durante el tiempo que fueron condenados.

La presente investigación nos arroja cual es presupuesto asignado a la readaptación social de los delincuentes en México, en este caso delimitado en los CEFERESOS, del se obtiene como resultado que se presenta una rendición de cuentas generalizado por parte de los servidores públicos responsables de esta, y que es evidente que su objetivo principal es el de crear más espacios y centros federales, dejando a un lado que no solo un lugar digno es participe de la readaptación del delincuente, que es necesario que todos los sentenciados se integren a las actividades para con ello lograr una buena reinserción a la sociedad. Es conveniente que todos los gobernados comiencen a interesarse de que forma se utiliza el presupuesto que se recaba con las contribuciones de los ciudadanos obligados por la ley.

Es necesario generar de esto una concientización a los diputados que autorizan el recurso destinado a los CEFERESOS, con el objeto de que exista un mejor aprovechamiento de este, procurando una verdadera readaptación de quienes delinquen y salen de nuevo a formar parte de nuestra sociedad.

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (12 de Diciembre de 2011). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Legislatura LXII: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2012.pdf

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de Junio de 2012). *Código Penal Federal*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Legislatura LXII: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>
- Camara de Diputados H. Congreso de la Unión. (20 de Agosto de 2012). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Camara de Diputados H. Congreso de la Unión Legislatura LXII: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Consejería Jurídica. (2011). *Diccionario de Términos Jurídicos*. Obtenido de Guerrero, Gobierno del Estado: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2011/05/R2.pdf>
- FUNDAR Centro de Análisis e Investigación. (Diciembre de 2011). *México Transparente Colectivo por la Transparencia*. Obtenido de FUNDAR Centro de Análisis e Investigación: <http://www.fundar.org.mx/México/pdf/boletinct1.pdf>
- FUNDAR Centro de Análisis e Investigación. (10 de Noviembre de 2011). *Presupuesto 2012. Revertir la opacidad para tener efectividad*. Obtenido de FUNDAR Centro de Análisis e Investigación: <http://fundar.org.mx/México/?p=5409>
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. (2012). *Informe de Rendición de cuentas 2006-2012*. Recuperado el 8 de septiembre de 2012, de Secretaria de Seguridad Pública: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1172110//archivo>

1.3

La informática como herramienta de fiscalización efectiva en la administración pública del estado de Jalisco

EDGAR EFRAÍN MACÍAS SALAS
ARTURO CAÑEDO CASTAÑEDA
MÓNICA MARSELA LÓPEZ GARCÍA

Resumen

La Contraloría del Estado de Jalisco, como órgano de control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, se encarga de vigilar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, sin embargo la práctica de la auditoría enfrenta una serie de problemas los cuales pueden limitar la atención efectiva a la ciudadanía entendiéndose esta como la respuesta en tiempo real y satisfactoria. Existen diversos aspectos que limitan esta actividad la austeridad en la renovación de tecnología de punta, modernización y modificación de procesos, así como el constante crecimiento de las entidades sujetas a fiscalización, hace necesario que los órganos de control generen sus propias alternativas de innovación y desarrollo, el contar con un sistema en red para la ejecución de las auditorías, por lo que el objetivo del presente es proponer un Sistema Gubernamental de Auditorías en Línea, actualizar dicha actividad otorgara el éxito en el desempeño de la actividad garantizando transparencia y brindando certeza en que la información será proporcionada en tiempo real a la ciudadanía.

Palabras Clave: Innovación, desempeño, certeza, auditoría, transparencia.

Introducción

La administración Pública del Estado de Jalisco ha enfrentado diversos acontecimientos que debe tener en cuenta para una atención efectiva, entendida como aquella respuesta satisfactoria y en tiempo real a favor de la ciudadanía.

El cambio del Gobierno liberal, desde hace algunos sexenios, y la llegada de una nueva propuesta de gobierno, que manifestaba un cambio verdadero hoy a 18 años después, los problemas económicos que han agobiado al mundo durante estos últimos años, el mal desempeño de algunos gobernantes acompañado de una falta de compromiso social, se sigue viendo reflejado en los problemas económicos del país, y el propio estado de Jalisco.

Por otra parte los órganos de control, que se encargan de vigilar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, enfrentan así mismo sus propios problemas, en la práctica de la auditoría gubernamental, para el caso la propia Contraloría del Estado de Jalisco es el Órgano de Control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, responsable de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal como lo ordena el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), así como de aplicar el derecho disciplinario a los servidores públicos, existen diversos aspectos que pueden limitar o comprometen aun más la práctica de esta

tarea, la austeridad puede limitar la adquisición de mejores equipos o más personal, por ello a pesar del gran esfuerzo que llevan a cabo algunos elementos comprometidos con esta actividad profesional, para poder cumplir con los programas de trabajo, que cada año se elaboran, es necesario fortalecer las auditorías practicadas a los Organismos Públicos Descentralizados (OPDS) y Fideicomisos, por lo que dicha actividad debe ser analizada, teniendo en cuenta que todo lo que no se mide, no se mejora, por lo que para garantizar el éxito de su función y desempeño, deben considerarse los siguientes puntos:

- Contar con recursos disponibles suficientes llámense materiales, humanos, teniendo en cuenta sus características, y capacidades.
- Proveer Normatividad, acorde a la operación real, buscando capacitar a su personal, dotarlo de herramientas y estandarizar formatos que tengan bien definido el alcance y objetivo de la revisión.
- Establecer perfiles operativos definidos para la admisión de su personal y quienes laboran actualmente en esta tarea verificar si lo reúnen.
- Llevar un estudio general de operación a los entes públicos que brinde oportunidad para la aplicación de los procedimientos de auditoría y su efectividad en la corrección o aplicación del derecho disciplinario.
- Delimitar las tareas conforme a la estructura, se establezcan las funciones y se consideren los riesgos de auditoría
- Verificar el comportamiento de los entes auditados y evaluar su mejora.
- Generar en la página de transparencia de los órganos de control, su historial por organismo, estructura, normatividad, objetivos, observaciones determinadas, seguimiento y conclusión.
- Se observe también el desacato y falta de respuesta de los organismos conforme a las conclusiones emitidas por los órganos de control, y se sancione.
- Que se establezca en la página electrónica de cada organismo, además de lo que establece la Ley de Transparencia la información mínima, que deberán aportar para los ciudadanos interesados.
- Verificar las inconformidades y actos de corrupción que atenten contra el buen trabajo del personal “honesto” y se castigue el abuso de personal directivo
- La identificación de aspectos externos e internos, que afectan el desarrollo de la auditoría.
- Identificar los vínculos afectivos y familiares entre el personal que ejecuta la revisión y el que labora en los entes auditados, con ello evitar fugas de información e involucramiento en el proceso.
- Verificar en su personal directivo la capacidad organizacional, para poder vincular a todo su personal, definiendo procesos plenamente identificados donde se delimite, el alcance, función y responsabilidad de cada quien dentro del proceso.
- Definir un plan estratégico para atender la demanda que les exige su programa anual
- Establecer un ambiente de control que permita al servidor público, desarrollar, proponer, avanzar y ser respetado, en su ideología, criterio y habilidad profesional, buscando con ello aporte para la mejora del proceso.
- Establecer un órgano de consulta y seguimiento para atención de quejas de los Servidores Públicos que laboran en los órganos de control.
- Establecer un compromiso de cambio donde estas instituciones, se fomente la comunicación formal escrita, donde toda instrucción de un superior de nivel directivo, se haga evitando con ello la complicidad, a lo que generalmente pretenden llevar a cabo y estas indicaciones como cambios en los procesos o instrucciones de mejora, se visualicen en su propia página de transparencia.
- Considerar la innovación como respuesta de cambio para poder atender a los requerimientos que si propia función le exige a la auditoría gubernamental.

Así mismo para que la práctica de la auditoría sea más efectiva, y poder disminuir los costos de operación y tiempo de ejecución, considerando lo anterior, se pueden obtener mejores resultados de manera significativa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para la práctica de la auditoría debe existir una capacitación y especialización coordinada entre el personal directivo y operativo de esta tarea, teniendo además en cuenta las consideraciones necesarias con la entrada en vigor de la Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental (NLCG) y los acuerdos inherentes a la misma.
2. Los programas de trabajo de auditoría deben actualizarse de manera coordinada, con la participación del personal de auditoría, teniendo en cuenta:
 - Que la auditoría debe ser planeada
 - Que el personal asignado para la revisión, cuente con el entrenamiento técnico y capacidad profesional.
 - Previamente conocer el ente auditado por el personal asignado para la revisión
 - Tener bien definido el objetivo de la revisión
 - Identificación de procedimientos y alcance.
 - División del trabajo, con asignación de tiempos.
 - La estandarización como una base de las cédulas y/o papeles de trabajo.
 - La inclusión de aspectos de actualidad como la NLCG u otra normatividad que vaya surgiendo, a efecto de verificar su cumplimiento en el registro de sus operaciones y emisión de estados financieros.
3. Analizar de manera, determinante la asignación de direcciones a personas que vayan arrastrando, antecedentes de su mal desempeño en otras entidades.
4. Respetar la igualdad de las condiciones laborales en el personal operativo, como muestra del estado de derecho en el servicio público, que permita generar un ambiente armónico y de respeto para cada uno de los que laboran en esta tarea.
5. Detectar y remover a los elementos permanentes que no se desarrollan.
6. Motivar al conocimiento constructivo, de cualquier Unidad de Ejecución de Auditoría Gubernamental (UEAG), que generen proyectos de innovación y mejora que simplifiquen esta tarea y generen información en tiempo real, para una correcta toma de decisiones y

rendición de cuentas a los usuarios de esta información.

El cambio de cultura es vital, así como el uso de nuevas tecnologías, en el que la informática como una nueva herramienta de fiscalización en la administración pública del estado de Jalisco, sea un apoyo para que los órganos de control puedan desarrollar su actividad con mayor eficacia y en tiempo real, la implementación del uso de tecnologías, mediante un Sistema Gubernamental de Auditoría en Línea (SISGAL), puede influir significativamente en la simplificación y reducción de costos de esta práctica profesional, de no contar con más personal, equipos y recursos económicos, además del aspecto ecológico, que también influye, ayudando a todos a concurrir hacia un mismo fin, mediante la aplicación de esta nueva forma de revisión, se podrá evaluar y transparentar el desempeño de los gobiernos en menor tiempo.

Sistema Gubernamental de Auditoría en Línea SISGAL

El SISGAL, no solo implica cambios de cultura sino a la legislación estatal aplicable a los entes públicos, para que se adopten estos cambios, además de lo que establecía la Ley de Transparencia de Información Pública del Estado de Jalisco (LTIPBJ) en su artículo 13 ahora con la Nueva Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que toma vigencia a partir del 1ro de Abril de 2012, contempla información elemental en su numeral 32, esto no sería suficiente, ya que el propio Órgano de Control debe definir qué información es la que requiere para poder llevar a cabo la revisión en línea, en el momento que lo considere, esto debe prever algunos aspectos como son:

- Facultar al órgano de control mediante inclusión en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde se prevea esta nueva forma de revisión mediante un sistema gubernamental de auditoría en línea, para que tenga efectos y validez.
- Generar una guía de contenidos para que el ente público a auditar, conjunte la infor-

mación necesaria, la muestre como un portafolio electrónico, donde otorgue el libre acceso a los órganos de control para bajarla electrónicamente y especificarlo en la propia Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Es inevitable considerar en estos tiempos la revolución tecnológica de las computadoras, que nos permiten generar y obtener información de manera más rápida, el constante crecimiento de las entidades sujetas a fiscalización, hace necesario que los órganos de control generen sus propias alternativas de innovación y desarrollo, el contar con un sistema en red para la ejecución de las auditorías, no solo debe reducir tiempos y costos, sino debe generar información más confiable, atendiendo a su oportunidad. El gran desafío es cumplir en pleno de las disposiciones normativas que establecen cargas de trabajo obligatorias, e informar a la comunidad jalisciense de los resultados obtenidos en las propias auditorías, así como las acciones tomadas para enmendar o prevenir las irregularidades detectadas.

La implementación del SISGAL, ejecutada en línea dará mayor alcance, oportunidad, y mayor confiabilidad apegándose a la visión del propio estado de Jalisco, depositada en el PED 2030, que surge como una necesidad de mejora continua, distintivo y logro de un Buen Gobierno. El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2030, también reconoce este problema en la administración pública del estado, considerando como actos de corrupción:

- El exceso de trámites y requisitos en las dependencias públicas;
- Discrecionalidad en la aplicación de las normas, procedimientos o requisitos;
- Falta de un servicio profesional que contemple estabilidad laboral en el servicio público;
- Legislación de responsabilidades de los servidores públicos débil y poco aplicada y difundida;
- Falta de arraigo de valores éticos entre algunos servidores públicos y personas;

- Ausencia de un registro nacional de servidores públicos inhabilitados por incurrir en actos de corrupción;
- Insuficiente participación ciudadana en actividades de control y evaluación de la gestión pública.

El estado se encuentra obligado a ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía, con la finalidad de ampliar el acceso a los servicios, actualmente existen diversas dependencias en línea para mejorar la atención hacia la población jalisciense, como una alternativa en la capacidad de respuesta, y la calidad de los servicios, lo que hace evidente que las necesidades de mejora que tiene el Gobierno sean constantes, en la medida que se atiendan generara la calidad en la atención y servicio, que tanto se habla. La calidad desde un concepto básico establece que, lo que no se mide no se mejora, por lo que debe mantenerse una mejora constante y la innovación.

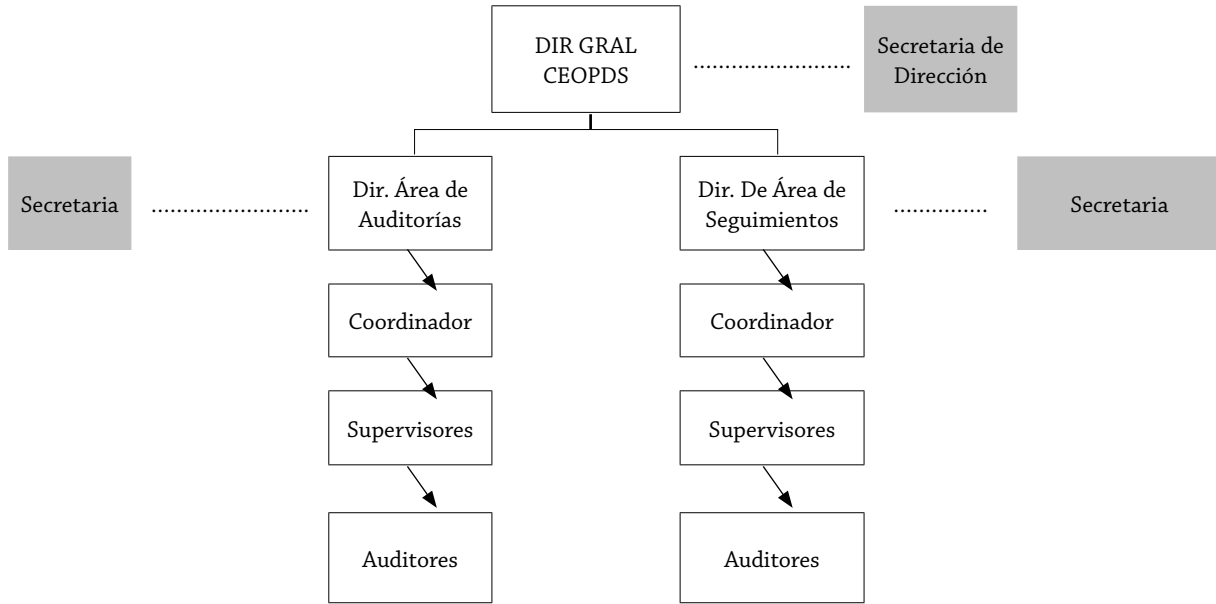
Construcción del Banco de Datos

Este debe surgir considerando aspectos en su estructura en relación a su operación por lo cual se pueden considerar los siguientes, aspectos:

1. Programa Operativo Anual de Auditorías
2. Archivo Administrativo (De la Dirección de Auditoría y el propio ente a auditar)
3. Planeación de Auditoría
4. Ejecución del Proceso de Revisión
5. Obtención de Informes y Seguimiento
6. Conclusión
7. Reportes

Gráficamente la estructura, con que una Dirección de Auditoría, teniendo en cuenta que salvo el caso de los directores y coordinadores, todos los demás puestos cuentan con más de un elemento, sin ser una cifra muy alarmante.

Cuadro 1
Organigrama (Dirección de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales)



Fuente: Propia

Es importante señalar, que dentro de la estructura descrita de la Dirección a OPDS, no se encuentra subdividida la función de cada Dirección de Área es decir ambas hacen, informe y seguimientos, con motivo del exceso de trabajo y no contar con coordinadores en el proceso, la mayor parte del trabajo recae en los grupos de trabajo supervisores y auditores, lo cual requiere una respuesta en el proceso y obtención de hallazgos ante la limitación de tiempos por este tipo de decisiones y falta de personal.

Resultados

El proceso de la Auditoría parte de un mandato legal al instruirse a la Contraloría del Estado de Jalisco (CEJ), en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a aplicar por lo menos una revisión al año a los entes públicos de la Administración Central y Paraestatal, lo cual la propia CEJ, establece esta meta en su programa operativo anual de auditorías, partiendo de esta premisa, el proceso de auditoría se debe dar de la siguiente manera:

Cuadro 2
Fases del proceso de auditoría

Art 39 LOPE (Plan Anual de Auditorías)	Planeación	Estudio General
		Obtención de PT
		Designación de Actividades
	Ejecución	Recepción Oficio Comisión
		Levantamiento de Acta de Inicio
		Solicitud de Información
	Obtención de hallazgos	Desarrollo
		Informe Preliminar de Auditoría
		Mesa de Trabajo (Aclaraciones)
	Obtención de Compromisos	Informe de Auditoría
		Envío de informe Oficialmente
		Recepción de respuesta del ente auditado
		Se devuelve Seguimiento de conclusiones
		De corregirse, sancionarse y/o recuperarse
	Seguimiento jurídico	Se emite oficio de conclusión.
		Dictamen de daño patrimonial
De determinarse daños patrimoniales superiores a los 100 Salarios Mínimos		
Se remiten dichas observaciones a la Dirección Jurídica		

Ya que se conoce la estructura operacional, y las fases generales del proceso de auditoría, la falta de personal es solo un síntoma más de los ya mencionados para la práctica de este proceso, la oportunidad es otro factor fundamental, el pensar en poder efectuar revisiones en cualesquier momento puede obligar a los entes públicos a esforzarse aun mas en su actuar, la rendición de cuentas a la propia ciudadanía, esto puede influir para que la misma valore las decisiones que toma el gobierno, pero para poder transparentar esto y hacer más efectiva la práctica de la auditoría gubernamental, la opción vanguardista es mediante el uso de la informática para dicho propósito a través de la implementación de un sistema gubernamental de auditoría en línea SISGAL, esto puede contribuir muy significativamente, por las siguientes razones:

- Generar la modificación a la legislación vigente para la implementación del SISGAL, trayendo consigo una fiscalización constante, y más oportuna.
 - Atender el problema de la falta de contratación de más personal por el aspecto de austeridad, lo cual se vería reflejado económicamente.
 - Transparentar el resultado de las auditorías aplicadas por los órganos de control.
 - Transparentar el proceso de atención, por parte de la autoridad y las medidas correctivas, sancionadoras o el proceso legal que enfrentaran los servidores públicos responsables.
 - Dejar constancia del actuar de los órganos de control, basados en su eficiencia, eficacia y buen desempeño.
 - Revelar información de la estructura operativa e historial de los funcionarios de los órganos de control y los entes públicos auditados.
 - Revelar información fundamental de nomina, programas de acción, resultados obtenidos y aplicación de los mismos a favor la ciudadanía, brindando elementos de juicio a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos basados en resultados.
 - Delimitar el nivel de responsabilidad y decisiones del personal directivo que participa en este proceso.
- Además que el mismo disminuiría el uso de papel contribuyendo al aspecto ecológico.
 - Brindar herramientas con criterios estandarizados para la aplicación de cedulas y papeles de trabajo.
 - Facilitar la rendición de cuentas.

Tomando en consideración lo anterior el SISGAL, debe contener diversas etapas en su proceso de construcción.

1. Pantalla de inicio la cual solo se puede ingresar con la firma electrónica de un director autorizado. Acompañada posteriormente del usuario del sistema.
2. La propuesta es que el árbol del sistema, contenga diversos segmentos o módulos donde se destaque lo que ya se ha mencionado, de la siguiente manera:

Cuadro 3
Segmentos del sistema

	Áreas que intervienen
Planeación	Dir. Gral. Y dir. Área
2. Directorio órgano de control	Dir. Gral., Dir. Área, coordinadores y secretarías de dirección
3. Información del ente auditado	Dir. Gral y dir. Aérea
4. Proceso de ejecución e informe de resultado	Dir. De área, coordinador, supervisor, personal operativo, directivos, auditor, abogado, secretarías
5. Seguimiento	Coordinador director de área
6. Seguimiento jurídico	Director gral, dir. De área y dir. Jurídica.

Fuente: Propia

Esto traería consigo la creación de diversas pantallas donde pueda operarse esta información, teniendo en cuenta, que el organismo solo podrá tener acceso al sistema para cargar la que le sea requerida por el órgano de control, además de que en su totalidad debe estar, reflejada en la información que muestre el propio órgano de control, atendiendo a la transparencia gubernamental, y que los únicos que pueden operar el mismo es el personal operativo atendiendo a su nivel de responsabilidad.

Ejecución del Trabajo

El establecer esta herramienta de fiscalización puede dar respuesta a diversas limitaciones en una respuesta más oportuna, dejar constancia de la intervención de cada uno de los individuos que participan, esto dejaría constancia de la intervención y trabajo desarrollado por cada uno de los elementos que intervienen en la administración pública en la práctica de la auditoría gubernamental.

Será de mucha ayuda en la implementación del sistema como complemento y fortaleza del mismo además de un manual de usuario se establezca una guía para la práctica de la auditoría gubernamental, ya que con ello se aislaran los criterios personales y se tipificaría el resultado atendiendo a sus características, efecto y afectación que pudiera causar, esto evitaría conflictos de apreciación o duda en la determinación y revelación de resultados obtenidos.

El equipo de trabajo o la persona comisionada para ejercer la revisión, del sistema aquí propuesto llamado SISGAL, debe tener en cuenta que su trabajo a desarrollar debe apegarse a etapas irrenunciables dentro del proceso que le permitan garantizar el conocimiento, y con ello la objetividad en el proceso de revisión.

Cuadro 4
Proceso de auditoría
Actividades

Planeación	Estudio general, estudio y evaluación del control interno y obtención del programa de trabajo.
Apertura	Oficio de comisión, acta de inicio y solicitud de información (para el caso requerimiento en línea)
Ejecución/ supervisión	División de funciones, establecer los objetivos de la revisión, crear cédulas de auditoría, aplicar proceso de revisión y supervisión constante. Evitar desvíos. Verificación, marcas índices, cruces en papeles de trabajo en línea se pueden vincular y hacer la entrega de papeles de trabajo.

Informe preliminar	Construcción de observaciones, durante el proceso requerimiento de aclaración, no observación definitiva. Reforzar sustento con jurídico. Mesa de trabajo se deja constancia mediante minuta del resultado con la intervención de personal directivo y jurídico.
Seguimiento y conclusión	Se remite informe al organismo, se recibe contestación, respetando su derecho de aclaración y defensa, se analiza, se remite se esperan resultados, se observa la atención a las conclusiones enviadas y se emite un oficio para que se aclaren e inicien los procedimientos de responsabilidades de conformidad con los artículos 3° fracción VIII, 61 fracción XVII y 69 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco, y Artículo 23 fracción ix del reglamento interior de la contraloría del estado

Conclusiones

La falta de innovación y propuesta en servidores públicos de primer nivel como requisitos mínimos de calidad de la función pública, con base en su formación profesional aunada a un compromiso ético y social, trae consigo la necesidad de la innovación como una herramienta para la fiscalización del propio sector gubernamental, que transparente su desempeño real, entre otros aspectos como:

- El ejercicio de los recursos públicos por resultados, como bien lo establece el propio artículo 134 constitucional.
- El compromiso del propio estado de Jalisco hecho a través del PED 2030.
- La transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y lucha contra la corrupción, requiere de nuevas herramientas que den respuesta a la sociedad.

Esto puede contribuir al perfeccionamiento y compromiso social del ámbito gubernamental, el cual ante aun con la falta de valores de algunos elementos, la carencia de conciencia social, falta de educación, desconocimiento legal, baja auto estima y paradigmas distorsionados y negativos son modelos sociales que transmiten antivalores, excesivo poder discrecional en un servidor público, concentrado en su poder de decisión, por la falta de medios que expongan a la luz pública

los casos acontecimientos o puntos identificados de mejora, el costo de los salarios, la falta de transparencia en la información, la posible utilización de fondos públicos y criterios de decisión unipersonales, propia complejidad del sistema, la falta de una cultura responsable, hace inevitable la puesta en marcha de la innovación a través de estos sistemas que transparente sus operaciones, por medio del SISGAL.

Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco. (10 de Enero de 2005). *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco: http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ley_responsabilidades_jalisco.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco. (15 de Marzo de 1995). *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco: <http://sedeur.app.jalisco.gob.mx/legislacion-urbana/estatal/ley%20de%20adquisiciones%20y%20enajenaciones%20del%20Gobierno%20del%20Estad%85.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (21 de Agosto de 2006). *Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Obtenido de Congreso del Estado de Jalisco: jalisco.gob.mx
- Congreso del Estado de Jalisco. (2008). *Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco.
- Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2011). *El Estado de Jalisco Periodico Oficial*. Guadalajara, Jalisco, México: Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco. (Noviembre de 2007). Plan Estatal de Desarrollo 2030 (PED 2030 Jalisco). *Plan Estatal de Desarrollo 2030 (PED 2030 Jalisco)*. Guadalajara, Jalisco, México: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Universidad Tecnológica de la ZMG. (20 de Enero de 1998). *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco*. Obtenido de http://utzmg.edu.mx/transparencia/Leyes/Locales/03_Ley_Presupuesto_Contabilidad_Gasto_Publico_Jalisco.pdf

1.4

Administraciones gubernamentales, transparencia y rendición de cuentas. Valoración al cumplimiento en el estado de Sonora

LETICIA MARÍA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
CHRISTIAN ROCÍO BECERRIL MORALES
MARÍA GUADALUPE ALVARADO IBARRA

Resumen

El Estado de Sonora contamos con una LAIPES (Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora), la cual nos garantiza el derecho de acceso a la información, abriéndonos puertas que nos permiten el escrutinio público y la rendición de cuentas, por lo cual analizamos en la siguiente investigación el panorama de cumplimiento de los funcionarios públicos en función de la LAIPES; uno de los puntos primordiales que existe en esta ley es la publicación de la información pública básica en los portales gubernamentales, misma que debe estar en función del principio de máxima publicidad.

El compromiso del conocimiento y aplicación de esta Ley por parte de los responsables de las Dependencias de Gobierno, atendiendo la preocupación de que los dineros del pueblo verdaderamente se apliquen con austeridad, atendiendo al destino del gasto; cerrando el paso a la corrupción y al uso inapropiado de los recursos; el objetivo central de la investigación es conocer la situación actual con relación al cumplimiento en la publicación de la información pública básica.

El presente estudio es indagatorio y la estrategia metodológica, será exploratoria y analítica, se ajustará al modelo teórico empírico. Teniendo como como alcance del estudio el cumplimiento de los municipios de Sonora en función con las obligaciones establecidas en la LAIPES en su artí-

culo 14, teniendo como base los siguientes parámetros:

- Monitoreo y análisis de las páginas web
- a) Sustantivos
 1. Información Pública básica contemplada en la Ley
- b) Adjetivos
 1. Publicidad
 2. Vigencia
 3. Accesibilidad

Palabras clave: LAIPES, escrutinio público, maxima publicidad, austeridad, dependencias.

Antecedentes

En junio de 2002, el ex Presidente Vicente Fox Quesada firmó la primera ley relativa a la libertad de información del país, con la colaboración de personas ajenas a la política y aprobada por unanimidad en ambas Cámaras legislativas LFTAIPG se considera una de las reformas democráticas más transformadoras en la historia de México, un paso crucial en el combate al añejo problema de la corrupción nacional, al respecto en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012, de la Presidencia de la República, se lee

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del

11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información al gobierno federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados...

Con la aprobación y aplicación de esta Ley se hacen necesarias nuevas prácticas gubernamentales en cuanto al manejo de los recursos económicos y de la información.

El gobierno del Estado de Sonora se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Ejecutivo descansa en un Gobernador electo por voto directo cada seis años sin posibilidad de reelección. El actual Gobernador por el período 2009-2015 es Guillermo Padrés del Partido Acción Nacional (PAN). El Poder Legislativo es unicameral y se deposita en 21 diputados electos de manera directa y 12 diputados electos por representación proporcional para un período de tres años sin posibilidad de reelección. La actual Legislatura es la LIX. El Poder Judicial del Estado de Sonora está compuesto por siete magistrados. Actualmente el Lic. Max Gutiérrez Cohen es el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Regionalización política



Fuente: (<http://es.wikipedia.org/wiki/Sonora>)

Planteamiento del Problema

En la actualidad podemos observar un panorama de desconfianza entre sociedad y gobierno, ya que la sinergia entre los mismos se ha perdido y a consecuencia tenemos poblaciones en condiciones marginadas y sin servicios, no solo públicos, sino también de salud que sean totalmente adecuados para una calidad de vida, al menos en condiciones aceptables. Por todo lo anterior el ejercicio al derecho a la información va en aumento, los ciudadanos cada día toman un mejor papel y tratan de exigir una verdadera rendición de cuentas e inician los procesos del ejercicio del derecho a la información, y el escrutinio público; lo cual, aumenta el trabajo para los sujetos obligados y de la misma manera tienen que elevar la calidad de los procesos dentro de las entidades públicas, pero aun existen funcionarios y dependencias en las cuales sus procesos no se encuentran establecidos bajo las normativas de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, omitiendo responsabilidades y obligaciones dentro de las funciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ofreciendo un servicio ineficiente, sin calidad en el trato a la ciudadanía y con un personal que no cuenta con el perfil adecuado para sus puestos.

Justificación

El proceso del acceso a la información se da en el ejercicio de las solicitudes. Por lo cual las dependencias públicas que fungen como sujetos obligados en dicho proceso, deben ofrecer servicios de calidad apegados a las normas y lineamientos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Por lo antes mencionado es de vital importancia conocer las áreas de oportunidad; el estado en el que se encuentra la información pública básica dentro de los portales de internet gubernamentales, para que de esta manera se pueda contribuir a la buena práctica de este derecho, ya que al desconocerse dichas áreas de oportunidad, propicia a que no se de cumplimiento en forma eficiente y con calidad en el ejercicio del derecho a la información.

Objetivos

- Conocer y analizar la situación que se vive en el Estado de Sonora con respecto a la información que se publica en los portales de internet de los municipios, proporcionando resultados reales y específicos, para que se logre establecer un buen criterio y se logre cumplir con las normativas establecidas en la Ley de Acceso a la Información y sus Lineamientos.
- Contribuir a la mejora de los procesos del ejercicio del derecho a la información, Para que de esta manera se obtenga un servicio oportuno y con calidad de los servidores públicos.
- Generar un cambio de Cultura en los funcionarios públicos a cargo de las dependencias de los Ayuntamientos, localizando sus Áreas de Oportunidad.

Preguntas de Investigación

- ¿Existe la información pública básica en las páginas web de los H. Ayuntamientos, en función del cumplimiento con las normativas establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y sus Lineamientos?
- Los plazos establecidos en los parámetros de deseabilidad como lo son Publicidad, Vigencia y Accesibilidad ¿Realmente cumplen?

Delimitación

Determinación de la muestra

Después del análisis sobre el estado de la información que debe de estar publicada en las páginas de internet, se toma una muestra de los principales municipios del Estado de Sonora, los cuales por tener un número de habitantes superior a 70 000, están obligados a contar con un portal de internet apegado a las normas establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Núm.	Ciudad	Población
1	Hermosillo	701,838
2	Ciudad Obregón	375,800
3	Nogales	193,517
4	Guaymas y Empalme	184,816
5	Navojoa	144,598
6	San Luis Río Colorado	157,076
7	Agua Prieta	70,303
8	Caborca	70,113
9	Huatabampo	74,533

Fuente: Gobierno del Estado de Sonora

Al tomar una muestra considerable e importante por la obligatoriedad con la que cuentan estos municipios, se puede obtener un análisis más específico en cada caso por lo cual se aplicó la evaluación para valorar el cumplimiento de los lineamientos generales para el acceso a la información pública en el Estado de Sonora.

Marco Teórico

Fundamentos Conceptuales

¿Qué es Transparencia?

Transparencia es un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas se establecen, realizan e informan con claridad y son abiertas a la participación y escrutinio público.

Transparencia es también, una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, colabora en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.

¿Qué debo entender como acceso a la información pública?

Es el derecho, con rango de garantía constitucional, que como ciudadano puede hacer valer para conocer aquella información contenida en los documentos que los sujetos obligados generan, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, o aquella que por disposición legal deban generar.

Definición. La rendición de cuentas y el acceso a la información

Para realizar una definición más detallada analizamos las diferentes definiciones de los estudiosos en la materia de transparencia tienen respecto al acceso a la información; (Sergio López Ayllón, helena hofbauer y Juan Antonio cepeda, Jonh M. Acekerman-Irma e. Sandoval)

La transparencia implica que la información esté disponible sin trabas o requisitos, que sea comprensiva al incluir todos los elementos relevantes, y que sea confiable y de calidad, que permita tanto una contribución al diseño de políticas públicas como dar certidumbre y confianza a los mercados. Una política pública es transparente si está disponible la información en torno a su concepción y ejecución, si es comprensible, y los ciudadanos saben el papel que pueden desempeñar en ella. Si bien se puede argumentar que la transparencia puede obstaculizar el logro de ciertos objetivos de política pública, en las áreas de mayor interés para los ciudadanos (tales como salud, educación, obras de infraestructura pública), siempre será preferible la mayor transparencia posible, atendiendo tanto a valores de justicia y equidad en la asignación de recursos públicos, como a su viabilidad misma, a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El gobierno debe ser transparente para mostrar su funcionamiento y estar sujeto al escrutinio público, y debe rendir cuenta para explicar y justificar sus acciones de obra pública y de esa manera contribuir a la recuperación económica que actualmente requerimos los mexicanos.

El comienzo de esta cultura de transparencia ha sido difícil, ya su sola implementación comprende la burocracia de las dependencias y entidades por un lado, y por otro, la falta de preparación, equipamiento técnico, la formación, el tiempo, la disposición y el esfuerzo de los funcionarios públicos a la hora de tratar la documentación y proceder a su archivo, debido a la gran información existente y la tendencia a ocultar información y archivar documentación como información reservada, siguiendo la tendencia de un pasado de secretismo de ahí la necesidad de fomentar esta cultura de transparencia a través de la Universidad de Sonora, donde se experimenta un proceso de cambio en la relación entre gobierno y gobernados, así como una nueva forma de ejercicio de la función pública, de cara

a la sociedad. La ciudadanía si puede contribuir exigiendo cumplimiento correcto del ejercicio público, de la aplicación correcta de los dineros públicos, denunciando la corrupción y eligiendo buenos gobernantes.

Es realmente una necesidad en el Estado de Sonora el fomentar una cultura de apertura de acceso a la información y transparencia en el marco de legalidad. La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático, por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de la misma. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y deben transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación.

Fundamentos federales

Ley Federal de Acceso a la Información y Protección Datos Personales

Capítulo II Obligaciones de transparencia

Dentro de los puntos primordiales en los que parte la información pública básica es la Ley de Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y para que la protección de la vida privada sea eficaz, toda persona debe tener el derecho de verificar si hay datos personales suyos almacenados en archivos automáticos de datos y, en caso afirmativo, de obtener información inteligible sobre cuáles son esos datos y con qué fin se han almacenado. Asimismo, toda persona debe estar facultada para verificar qué autoridades públicas o qué particulares controlan o pueden controlar archivos y si éstos contienen datos personales incorrectos; o si se han elaborado en contravención de disposiciones legales, debe tener el derecho de pedir su rectificación o eliminación.

En tal contexto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene planteado como uno de sus objetivos garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Partiendo de lo mencionado citamos los artículos señalados dentro de la Ley que nos hacen mención sobre las obligaciones de los sujetos obligados.

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y

actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, la información siguiente:

- I. Su estructura orgánica;
- II. Las facultades de cada unidad administrativa;
- III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la unidad de enlace, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- VII. Los servicios que ofrecen;
- VIII. Los trámites, requisitos y formatos. En caso de que se encuentren inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro que para la materia fiscal establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán publicarse tal y como se registraron;
- IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo Federal, dicha información será proporcionada respecto de cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto;
- X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, la Secretaría de la Función Pública, las contralorías internas o la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XII. Las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos;
- XIII. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
 - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
 - b) El monto;
 - c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y

- d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- XIV. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado;
- XV. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;
- XVI. En su caso, los mecanismos de participación ciudadana, y
- XVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

La información a que se refiere este Artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Instituto.

Ley de Coordinación Fiscal

De los Fondos de Aportaciones Federales

La presente ley es aplicable para el conocimiento los fondos federales que adquieren los municipios ya que es de vital importancia conocer y analizar de donde provienen los recursos para poder verificar que se cumpla la publicación de la información con respecto a dichos fondos en las páginas de internet.

A continuación se enlistan los artículos relacionados con los fondos que adquieren los municipios.

Artículo 25. Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
 - VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
 - VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
 - VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo

Ley De Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012

Partiendo del esquema anterior citamos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación que nos proyectan obligaciones para los sujetos obligados en función de información de recaudación de ingresos.

Capítulo IV

De la Información, la Transparencia, la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento

Artículo 22. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluirá en los Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a que se refiere el artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información relativa a los requerimientos financieros y disponibilidades de la Administración Pública Centralizada, de los órganos autónomos, del sector público federal y del sector público federal consolidado, incluyendo a las entidades paraestatales contempladas en los Tomos V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como de las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

En los informes a que se refiere el párrafo anterior se deberá incluir la información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; así como la información relativa al balance de cada uno de los organismos de control directo a que se refiere el apartado B del artículo 1o. de esta Ley. Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, en los informes a que se refiere el primer párrafo de este artículo se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

- I. Avance en el padrón de contribuyentes
- II. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.

- III. Avances contra el contrabando.
- IV. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.
- V. Plan de recaudación.
- VI. Información sobre las devoluciones fiscales.
- VII. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos,
- VIII. estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos.
- IX. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, conforme al artículo 2o.A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial.
- X. Sobre Producción y Servicios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: empresas que consolidan fiscalmente, empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos

Uno de los puntos primordiales en el cual se establecen las sanciones por no cumplir con las obligaciones de los funcionarios públicos, es la presente ley que analizaremos, tomando como base quienes son los funcionarios sujetos a esta ley y estudiaremos las sanciones establecidas.

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto Constitucional en materia de:

- I. Los sujetos de responsabilidad en el servicio público;
- II. Las obligaciones en el servicio público;
- III. Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político;
- IV. Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones;
- V. Las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero y,

- VI. El registro patrimonial de los servidores públicos.

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el párrafo primero y tercero del artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos federales.

Artículo 3. Las autoridades competentes para aplicar la presente Ley serán:

- I. Las Cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión;
- I Bis. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- III. Las dependencias del Ejecutivo Federal
- IV. El órgano ejecutivo local del Gobierno del Distrito Federal;
- V. (Se deroga)
- VI. El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- VII. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- VIII. Los Tribunales de Trabajo, en los términos de la legislación respectiva;
- IX. Los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes.

Fundamentos estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

La constitución es la máxima ley que rige nuestro país por ello es importante determinar cuales son los artículos que nos indican la obligación que tiene los servidores públicos de evidenciar la información generada en sus administraciones a la ciudadanía y de las sanciones que adquieren al no cumplirlas.

TITULO SEXTO

Responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios

Artículo 143. Se reputará como servidor público para los efectos de este Título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral, Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y los del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa. Durante el periodo de su encargo el Gobernador del Estado sólo podrá ser encausado por delitos graves.

Ley de gobierno y administración pública del estado de sonora

Es de vital importancia conocer la manera en la que esta dictaminada la forma de trabajar, las obligaciones y sus responsabilidades adquiridas al desempeñar los cargos de las dependencias que constituyen a los H. Ayuntamientos de nuestro Estado.

Capítulo cuarto De la participación ciudadana

Artículo 23. El Ayuntamiento promoverá la participación de sus habitantes en el desarrollo del Municipio, para ello instituirá mecanismos de consulta popular como el plebiscito, el referéndum y la consulta vecinal, conforme a lo establecido en la ley de la materia del Estado, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad; asimismo, los habitantes podrán solicitar al Ayuntamiento, la realización de dichas consultas populares, con fines específicos que atiendan el interés público, con arreglo a lo dispuesto por la ley de la materia en el Estado. Los ciudadanos del Municipio en que residan, podrán presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir.

Los instrumentos anteriores se establecen sin perjuicio de que el propio Ayuntamiento decida implementar cualquier otro que, a juicio del mismo Ayuntamiento o de la ciudadanía del Municipio, permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad.

Ley de acceso a la información pública del estado de Sonora

Ahora que ya conocemos lo que dictamina la ley de acceso a la información federal ahora es importante revisar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Misma que es la medula de nuestra investigación ya que rige la información pública que deben de publicar en sus portales las administraciones públicas y demás sujetos obligados que demarca la Ley.

TITULO SEGUNDO De la información pública

Capítulo primero De la información básica que debe ser difundida de oficio por los sujetos obligados

Artículo 14. Sin perjuicio de la información que conforme a este ordenamiento debe ser de acceso restringido, los sujetos obligados oficiales, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición del público, ya sea en forma impresa, en sus respectivos sitios en Internet, por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica o, a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información siguiente:

- I. El marco normativo legal y reglamentario, estatal, federal y municipal, que les sea aplicable;
- II. Su estructura orgánica y manuales de procedimientos;
- III. Las atribuciones de cada unidad administrativa;
- IV. El directorio de servidores públicos, desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- V. La remuneración mensual integral por puesto, incluyendo el sistema de estímulos y compensaciones;
- VI. Los servicios a su cargo y los trámites, requisitos y formatos correspondientes;
- VII. La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información;
- VIII. Las metas y objetivos de las unidades administrativas, de conformidad con sus programas operativos;
- IX. El presupuesto asignado y los avances en su ejecución.
En el caso del Poder Ejecutivo, dicha información será proporcionada respecto a cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Estado.
En el caso de los Ayuntamientos, la referida información será proporcionada respecto a cada dependencia y entidad por el Tesorero Municipal, que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Ayuntamiento;
- X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada dependencia o entidad que realicen, según corresponda, la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, con inclusión de todas las aclaraciones que contengan;
- XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;

- XII. Los balances generales y su estado financiero;
- XIII. Los informes presentados por los partidos políticos conforme al Código Estatal Electoral ante el Consejo.
Estatal Electoral quien deberá hacerlos públicos en los términos de este artículo tan pronto como sean recibidos.
El resultado de las auditorias y verificaciones que ordene el mismo Consejo sobre el manejo y distribución de los recursos públicos de los partidos políticos y las demás organizaciones de esta naturaleza con registro oficial deberá hacerse público al concluir el procedimiento de fiscalización respectivo.
- XIV. El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;
- XV. Las cuentas públicas estatales y municipales, según corresponda;
- XVI. Las iniciativas de leyes y reglamentos que se presenten ante el Congreso del Estado o ante los Ayuntamientos, según corresponda;
- XVII. Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización o permiso y su vigencia;
- XVIII. Las contrataciones que hayan celebrado detallando por cada contrato:
- Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados, especificándose el tema u objetivo en el caso de estudios o investigaciones;
 - El monto del contrato y sus ampliaciones y forma de pago;
 - El nombre o denominación y el domicilio del proveedor, contratista o persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato;
 - Los plazos de cumplimiento del contrato; y
 - Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso;
- XIX. Los informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales;
- XX. Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado;
- XXI. El listado de proveedores;
- XXII. Los dictámenes de comisiones y las actas de sesiones del Poder Legislativo y de los ayuntamientos;
- XXIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que responda a las solicitudes realizadas con más frecuencia por el público.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo los sujetos obligados oficiales deberán proporcionar apoyo y orientación a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Los sujetos obligados oficiales procurarán que la información a su cargo quede presentada de forma tal que los usuarios puedan consultarla por medios electrónicos automáticos, así como en la Internet, de conformidad con los lineamientos que al respecto expida el Instituto.

Los sujetos obligados no oficiales, excepto las personas de derecho privado, cumplirán las disposiciones de este artículo en lo que resulten aplicables conforme a su naturaleza jurídica según los lineamientos que al efecto se emitan por el Instituto. Artículo 15. El Poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos.

En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Artículo 16. Los sujetos obligados deberán actualizar periódicamente la información a que se refiere el presente Capítulo. Para tal efecto, el Instituto expedirá las normas de operación y lineamientos pertinentes.

Artículo 17. Además de la información referida en la fracción XVIII del artículo 14, los sujetos obligados oficiales deberán difundir los informes que presenten las personas a quienes entreguen recursos públicos sobre el uso y destino de dichos recursos. También deberá difundirse, para que sea de libre acceso a cualquier persona, la información relativa a la contratación y designación de servidores públicos, sus gastos de representación, costos de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos y otros semejantes, sea cual fuere el nivel de dichos funcionarios e incluyendo a todas las personas que desempeñen funciones públicas aun cuando no tengan nombramiento o un cargo determinado.

Metodología

El presente estudio es indagatorio y la estrategia metodológica, será exploratoria y analítica, se ajustará al modelo teórico empírico.

Alcances del Estudio

El cumplimiento de los municipios de Sonora en función con las obligaciones establecidas en la LAIPES en su artículo 14, teniendo como base los siguientes parámetros:

Que se mide	Como se investiga	Parámetros de deseabilidad
Publicación de la Información Pública Básica.	Monitoreo y análisis de las páginas web	Sustantivos Información Pública básica contemplada en la Ley Adjetivos 1. Publicidad 2. Vigencia 3. Accesibilidad

Después de determinar los parámetros para la revisión de las páginas web se determinaron los valores de cumplimiento, esto partiendo de valores, siendo estos:

Valores	Significado	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad
1	Cumplimiento total			
0	Incumplimiento			

(1 y 0, los cuales significan que 1 cumple con la información y 0 no cumple. Sabiendo que el compromiso con la publicación de la información pública básica debe cumplirse y no tener parámetros medios, los cuales solo nos darían información nula, desactualizada y sin ningún interés)

Resultados

Municipio	Fracciones artículo 14 de la ley de acceso a la información pública del estado de Sonora																						
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII
Hermosillo	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Cd. Obregón	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nogales	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Guaymas y Empalme	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Navojoa	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
San Luis Rio Colorado	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Agua Prieta	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Caborca	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Huatabampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resultados Finales

Municipio	Total	Promedio	Resultado en porcentaje
Hermosillo	10	0.43	43%
Cd. Obregón	20	0.86	86%
Nogales	10	0.43	43%
Guaymas y Empalme	11	0.47	47%
Navojoa	5	0.21	21%
San Luis Rio Colorado	11	0.47	47%
Agua Prieta	6	0.26	26%
Caborca	7	0.30	30%
Huatabampo	0	0	0%
Resultados generales		0.38	38.11%

Conclusiones

Si bien la transparencia es el modelo que adoptamos para tener una visión real de los actos de los sujetos obligados que marca la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública básica, una de las maneras en las que la sociedad puede percatarse de esos actos es ejerciendo el Derecho de Acceso a la información, garantía individual emanada del artículo sexto de la Carta Magna.

En los puntos analizados en la presente investigación, resaltamos lo mínimo para acceder a la información pública en los portales de internet, dentro de las 23 fracciones establecidas en el artículo 14 de nuestra LAIPES.

Encontramos una opacidad a la ley en la mayoría de los municipios no le toman la importancia que debieran teniendo una calificación mínima el municipio de Navojoa con un 21% y una máxima de 86% el municipio de Cajeme, estos resultados dan hincapié para una valoración analítica en la cual se están violando las garantías individuales, de la misma manera no se cumple con los lineamientos establecidos en la propia LAIPES, como lo son los artículos del 21 al 45. Con estos resultados solo un municipio cumple, el resto no llega ni al 50% de la información que debe de ser publicada.

Uno de los puntos analizados y el mas importante es la vigencia en la información publicada, por lo cual nos encontramos con paginas web totalmente desactualizadas con información del año 2009, siendo esta totalmente nula y de poco alcance para el interés de los usuarios, así mismo no existe congruencia entre una fracción y otra cuando los lineamientos establecen la vigencia que debe tener la información.

Con estos datos, mostramos que en el sur de Sonora no se vive un mundo transparente en los municipios, si en lo más minino que demarca la ley no se cumple, concluyo haciéndome una pregunta ¿qué tanta opacidad es la que necesita la sociedad para darse cuenta que no somos transparentes?

Recomendaciones

Ante la necesidad de generar una cultura de transparencia en el Estado de Sonora en función al cumplimiento de los Ayuntamientos respecto a la Ley de Acceso a la Información, podremos enlistar las siguientes propuestas basadas en la investigación concluida, la cual el principal rubro es la publicación de la información establecida en la Ley de Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora:

A.	Encargados de las unidades de enlace, firmen una carta compromiso, en la cual se establezcan y especifiquen sus obligaciones en función de la Ley de Acceso, lo que implicaría el cumplimiento total, promoción y difusión de capacitaciones de los funcionarios públicos.
B.	Establecer un reglamento interno en materia de transparencia y acceso a la información, el cual coadyuve a los procesos de las solicitudes de información y el manejo documental y de la misma manera sea sancionable internamente.
C.	Generar convenios estratégicos para generar compromisos y de esta manera involucrar a los funcionarios al frente de las diversas dependencias que conforman los H. Ayuntamientos.
D.	Formación de un comité de vigilancia ciudadana.
E.	Organización interior de las actividades del ayuntamiento.
F.	Nombramiento de personas encargadas de Archivo general, lo cual establecería un control en los documentos, teniendo como consecuencia información de calidad para las paginas web de los Ayuntamientos.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917
- Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012
- Constitución Política para el Estado libre y soberano de Sonora
- Ley de Gobierno y Administración Municipal
- Ley de Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora.
- Lineamientos generales para el acceso a la información publica en el Estado de Sonora
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Ley de Gobierno y Administración Publica del estado de Sonora.

1.5

Práctica de la auditoría forense

AURELIO SALAS MÁRQUEZ

Resumen

EL objetivo de esta ponencia es, demandar el marco normativo, conceptual y el perfil que debe tener el Contador Público como Perito en su campo de actuación, en la práctica forense.

El Contador Forense requiere tener un perfil de cualidades y conocimientos técnico-contable, jurídicos, científicos, criminalística y práctica forense, que el Auditor de Estados financieros carece, además de contar con certificaciones y acreditaciones a nivel Internacional que avalen su calidad profesional, asociado a las normas de atestiguamiento y el código de Ética profesional

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico, el “terrorismo” los escándalos financieros asociados, al lavado de dinero y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especialista y experto en su labor., los fraudes y fallas de negocio están demandando la contratación de contadores en la práctica forense.

Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos momentos difíciles, por lo que es importante que se regule en forma jurídica, e Institucional o colegiada.

Palabras Clave: Auditoría forense, perito, ética profesional, contadores publicos.

Introducción

La ola de delitos económico y financieros, como los llamado de cuello blanco, aunado a la corrupción al lavado de dinero, los fraudes financieros y patrimoniales tanto en las grandes como en la pequeñas empresas a propiciado la demanda en los servicios que presta el Contador Público en distintas tareas a la contabilidad, auditoria y fiscal como lo es la prueba pericial contable, y el trabajo del Auditor Forense.

Pero, ha dejado a la luz el deficiente marco normativo que existe en nuestro país para este ámbito, ay que mencionar que muchos profesionistas de diferentes especialidades, que participan como auxiliares en los procesos judiciales, no solo los contadores, no cuentan con los suficientes conocimientos sobre los objetivos de su trabajo.

Desde el año 2010, era urgente regular todas aquellas operaciones presumibles con recursos de procedencia ilícita, pero es precisamente a partir del año dos mil doce que se aprueba la Ley, federal para prevenir el lavado de dinero, y que en breve se publicara.

Para muestra basta un ejemplo, la Balanza de pagos, para ser precisos la cuenta de errores y omisiones, que tan solo durante el primer trimestre, de 2012, registro un movimiento negativo de 14, 300 millones de dólares, las explicaciones puedes ser diversas, como fuga de capitales, lava-

do de dinero, narcotráfico economía informal o corrupción.

Sin embargo la prueba pericial contable en asuntos jurídicos y arbitrales puede ser contundente y definitiva para fincar las bases y el criterio que debe asumir el Juez al momento de dictar una sentencia o laudo.

Es por ello que debo hacer diferencia de la Auditoría de Estados Financieros y el campo de actuación que tiene un Profesional que aplica la Técnica Forense, en la detección de fraudes y errores.

Por esta razón es importante conocer cómo ha evolucionado, la Práctica de la Auditoría Forense a nivel Internacional y que estamos haciendo en México. Cuál es la normatividad aplicable como son las normas de atestiguamiento, cuál en materia fiscal, y financiero.

Es importante definir y conceptualizar cuál es el alcance que tiene la Auditoría forense, el perfil y los requisitos formales y profesionales que debe reunir el profesional de esta materia, así como las técnicas y procedimientos a utilizar en la práctica de su trabajo.

Esperando que este trabajo despierte la inquietud y él intereses por prepararse para enfrentar los problemas y acontecimientos que demanda la sociedad y que la Ley federal para la prevención con recursos de procedencia ilícita limite y reduzca la criminalidad.

Antecedentes históricos

En este sentido, es importante hacer una breve semblanza a los antecedentes en materia de contaduría y auditoría forense, tema que no es nuevo, sin embargo, ha venido tomando mayor importancia en la actualidad debido a las exigencias globales y financieras del país.

La historia nos ha mostrado, a través de manuscritos, que desde hace mucho tiempo han existido documentos relacionados con registros contables pertenecientes al antiguo Egipto, Sumerios y en general grandes civilizaciones del pasado, así la práctica contable-forense nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables; bajo esta premisa el primer documento legal conocido es el Código de Ham-

murabi, donde se expone el papel del contador como perito¹, un ejemplo: si un comerciante reclamaba un pago realizado, este debía demostrar el recibo, claro que este comerciante tendría su escriba o contador que presentaría ante el juez el recibo correspondiente al pago y demostraría que el pago fue realizado. De esta manera el Código de Hammurabi condenaba el fraude o mentira del que negaba haber recibido el pago haciéndole pagar hasta seis veces el monto presumido.

Pero la contabilidad y auditoría forense actual nace con el hecho histórico de la aprensión de Al Capone², famoso gánster estadounidense de los años 20 y 30's, enriquecido gracias al tráfico ilegal de bebidas alcohólicas ocasionado por la Ley Seca, y por su vasta red clandestina de salas de juego, motivo por el cual el crimen organizado prosperó como nunca antes en ese país.

Millones de dólares fueron ganados por prácticas criminales, lo cual origino que los delinquentes idearan formas de ocultar la procedencia de los recursos ilícitos, puesto que el descubrir el origen de tales recursos de sus acciones delictivas conduciría a conocer los delitos que los generaron, así personajes como Al Capone, Lucky Luciano y Bugsy Siegel, crearon métodos para ocultar dicha procedencia, siendo el más utilizado, el de una cadena de lavanderías automáticas, de las que el cliente llega y echa una moneda para lavar su ropa, de esta manera se hacía muy difícil determinar el origen del dinero, logrando por tanto infiltrarse en ellas el dinero mal habido.

Esto permitía que el dinero fuera lavado, es decir, hacerlo "legal", (de ahí el termino lavado de dinero), y permitiría a los jefes principales del gánster permanecer fuera de las manos de la ley viviendo como magnates. Poco podía hacer la justicia contra la lucha de estas actividades criminales, no se podía aplicar ninguna prueba contra los criminales tales como Al Capone.

No fue sino hasta principios de los años 30's que el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América, abordó la problemática por

1. Perito: conocedor a fondo en alguna materia o ciencia, cuya actividad es vital en la resolución de conflictos.
2. Alphonse Gabriel Capone (Brooklyn, Nueva York, 17 de enero de 1899 – Miami, 25 de enero de 1947)

medio de la evasión fiscal, siendo Elliot Ness³ el elegido para liderar tales acciones. Ness y su equipo apodado “Los Intocables⁴” se dedicaron a buscar pruebas, repentinamente se encontraron una abundancia de evidencia revisando las cuentas de un negocio que lavaba y planchaba el dinero de Al Capone.

La Fiscalía logró capturar a él “lavador” de dinero, con el libro de pagos se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de las lavanderías, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos. Aunque no se pudo probar el asesinato, extorsión y otros crímenes cometidos por Al Capone, los contadores y auditores forenses pudieron demostrar fraude en el pago de impuestos y así se pudo dismantelar la organización delictiva de Al Capone.

Con el trabajo realizado por Eliot Ness nace la contabilidad y auditoría forense, la cual pretende coadyuvar al cumplimiento de los ordenamientos legales y a la detección de fraudes, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Considero que la demanda del servicio pericial-contable vino a incrementarse precisamente a raíz de la Revolución Industrial, en la medida en que los negocios empezaron a crecer, y que los dueños, no tenían la manera de controlarlos, se vieron en la necesidad de contratar directores, gerentes y personal especializado que realizara la gestión del negocio, lo que propicio, que se ejerciera mayor vigilancia sobre el empleo de buenas prácticas administrativas principalmente para:

- Promover la eficiencia operacional
- Maximizar utilidades
- Evitar fraudes y actos de corrupción.

Como consecuencia de diversos actos fraudulentos las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la Comisión Nacional sobre Presen-

tación de informes Financieros Fraudulentos, muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas y Auditoría, dentro de las más importante tratan sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores.

La exposición de motivos, para regular el trabajo del contador Público, y su actuación, se debe a la intachable conducta observada en algunos Contadores Públicos, pero también a los escándalos financieros de las últimas décadas, como lo fue el caso Enron, empresa de energía con sede en Houston, Texas que auxiliado por sus auditores la Firma Arthur Andersen, crearon el mayor fraude empresarial conocido hasta ese entonces.⁵

El caso Telxon auditada por la firma PricewaterhouseCoopers, el cual en sus Estados Financieros se presentaron utilidades que no correspondían a la realidad económica de la compañía, los escandalosos casos criminales, que así lo describieron los fiscales, en los que se vieron involucrados 17 antiguos socios de la firma KPMG, acusados de vender falsos refugios tributarios a 350 personas ricas, el caso de un ex socio de Ernest & Young, quien de acuerdo con las declaraciones, alteró y destruyó papeles de trabajo de auditoría, acusado por obstruir una investigación, imputados por la del contralor de la moneda, el arresto y los cargos fueron anunciados por la Oficina del Procurador de Distrito Norte de California, el FBI. En el año 2005, la firma Deloitte & Touche, LLP, con sede en Nueva York, pago 50 millones de dólares por acusaciones de la Comisión de valores en Estados Unidos⁶

Cabe mencionar que estas grandes firmas se encuentran amparadas por pólizas de riesgo y cuyo pago de primas son elevados, esta suele ser una de las razones por las cuales las empresas afectadas o susceptibles a fraudes, contraten sus servicios de auditoría, como una medida para recuperarse de las posibles pérdidas⁷.

La circunstancia de que las 5 firmas de contadores públicos más importantes, a nivel mun-

3. Eliot Ness (Chicago, Estados Unidos, 19 de abril de 1903 - Coudersport, Pensilvania, Estados Unidos, 16 de mayo de 1957)

4. Nombre con el que se conoce popularmente a un grupo de 11 agentes federales estadounidenses liderados por Eliot Ness, que, entre 1929 y 1931, trabajó para terminar con las actividades ilegales de Al Capone. En su actuar, llegaron a ser legendarios debido a su incorruptibilidad y actitud temeraria ganándose el sobrenombre de Intocables.

5. Del Manual de la Auditoría Fiscal de la Federación

6. Junta Supervisora de Contabilidad para empresas inscritas en la Bolsa (BU).

7. Horacio Ayala Vela, (2011) El Contador Forense, (pag.17) Editorial Legis, Colombia.

dial, que se encuentren o hayan sido objeto del escrutinio público, no quiere decir que las firmas medianas y pequeñas no tengan problemas similares, simplemente no son objeto de la opinión pública.

Objetivos y alcance de la auditoria forense

Debido a la limitada normatividad en las Normas de Atestiguamiento, resulta de suma importancia abordar temas sobre detección de irregularidades, y como objetivo fundamental la detección de fraudes, lavado de dinero y la posible comisión de delitos, enriquecimiento ilícito y financiamiento al terrorismo.

Por ello debemos diferenciar con claridad la actividad del auditor de Estados financieros y la del Contador y Auditor forense; Mientras que el primero tiene la obligación de planear su trabajo, que le permita obtener, *elementos de juicio y seguridad razonable para emitir una opinión sobre las cifras que se plasman en los estados financieros; el auditor y contador Forense, tiene diseñado su plan de acción precisamente para que los procedimientos empleados, lo conduzcan a la detección de errores, omisiones, u operaciones deliberadas con la intención de cometer delitos.*

Considero y afirmo que él Contador Forense requiere tener un perfil de cualidades y conocimientos técnico-contable, jurídicos, científicos, criminalísticos y de práctica forense, que el Auditor de Estados Financieros carece, además de ser indispensable en contar con certificaciones y acreditaciones a nivel nacional e Internacional que avalen su calidad profesional.

Sin duda una de las grandes aportaciones a la práctica forense, son las Normas para Atestiguar, pero, que tiene un marco normativo, aun limitado, que se ha ido enriqueciendo cada día.

Es un tema muy extenso, pero es muy importante hablar de la responsabilidad que tienen los contadores Públicos al emitir información financiera y como funcionarios auxiliares de la Administración pública

Sin duda la prueba pericial contable es una muestra de la práctica forense que realiza el contador público como experto de parte o como Tercero en discordia.

El alcance que tiene la prueba pericial contable por sí sola, no es una declaración de verdad, *pero es un medio de prueba procesal*, que auxiliar al juzgador para tener un conocimiento de los hechos jurídicos y poder valorar la inocencia o culpabilidad del procesado.

Normas profesionales de actuación del contador forense y las normas para atestiguar

Desde los inicios de la Contaduría Pública, la función natural y más conocida de los miembros de esta profesión ha sido la auditoria de estados financieros. Sin embargo el desarrollo de la práctica ha tenido una difusión más amplia debido a que, para hacer frente a las necesidades de los usuarios de la información financiera⁸

El crecimiento de los negocios y la misma necesidad que se tiene de obtener diversa información, ha demandado, en diversos campos de actuación los servicios del Contador Público, lo cual ha propiciado, la constante capacitación y preparación multidisciplinaria del profesionista.

Dentro de los servicios solicitados destacan los siguientes:

- Preparación de Estados financieros con base en Registros Contables.
- Conversión de Estados Financieros preparados con Base en Normas de Información financiera Nacional e Internacional (NIF y NIIF)
- La verificación de cálculos, conforme a fórmulas, o procedimientos que se establecen en una ley, contratos, convenios
- Pericial contable en materia de alimentos.
- Cuantificación de daños y perjuicios derivados de contratos.
- Revisiones limitadas.
- Revisión del sistema de control Interno.
- Valuación de empresas.
- Como auxiliares en la administración pública en la prevención y detección de recursos de procedencia ilícita.

8. Normas de Auditoría para Atestiguar Boletín 7000, Pág. 997. IMCP.

Dentro de la actividad forense destaca sin duda la figura del Contador en su calidad de Perito.

Por lo tanto cabe destacar la actividad del Contador en los trabajos previamente convenidos en donde su actuación obedece a su calidad de testigo de calidad y ejerce la función de atestigüamiento, a diferencia de un perito experto.

En su calidad de Testigo de calidad, sus afirmaciones obedecen a hechos pasados o presentes, y su dictamen se pueden circunscribir a las normas de atestigüamiento, y su dicho está basado en documentales.

En el caso del Perito Experto, ya se encuentra en un periodo procesal y sus afirmaciones se basa en la pericia, y juicios de valor aportando además documentos que apoyen los hechos procesales; De ahí la importancia de hacer la diferencia del trabajo del Perito Experto, y de los trabajos Convenidos conforme a las normas de atestigüamiento.

El boletín 7010, emitido por la CONAA destaca lo siguiente:

Cuando el contador Público realiza trabajos en los que obtiene, clasifica, prepara o resume información financiera que ha obtenido de registros contables o de otra documentación que le ha sido proporcionada por su cliente, pero que no ha sido sujeta a un examen conforme a normas de auditoría, el Contador Público debe sujetarse a normas de actuación profesional referentes a este tipo de servicios, claramente establecidas, pero que no necesariamente están contenidas en las NAGA vigentes, ya que éstas están enfocadas en la auditoría de estados financieros.⁹

En todo tipo de trabajos, se contrata al Contador Público para que realice su trabajo y emita un informe en su capacidad profesional independiente, y como testigo de calidad para ejercer la función de atestigüar sobre las declaraciones o información contenidas en un determinado documento que contiene datos de tipo financiero o relacionado con la función financiera o administrativa de la entidad. El Informe que el Contador Público emite como consecuencia del trabajo que lleva a cabo, incluye como elemento fundamental del mismo, las afirmaciones derivadas de aquello a que se refiere el trabajo que realizó o la validez de la información que revisó y de la evidencia que tuvo a la vista, y que le permitió incluir como parte de su informe esas afirmaciones

Perfil del auditor forense

En esta ponencia se propone los requerimientos profesionales y atribuciones que considero debe reunir el Contador y/o Auditor Forense.

I. Cumplir con los requerimientos Profesionales como tener

- I. Título de Contador Público.
- II. Aval de la Certificación Profesional de la Contaduría Pública, por un organismo colegiado. (por ejemplo, IMCP en México)
- III. La acreditación como perito en material contable o en el ramo de la especialidad de auditoría o tributación ante un organismo Público o gubernamental como es el Consejo de la Judicatura Federal o de Distrito.
- IV. Documentación que acredite Pertenecer a un Organismo Colegiado de su especialidad.
- V. Cartas credenciales que avalen su experiencia profesional como dictaminador de Estados financieros o trabajos especiales.
- VI. Presentar anualmente la norma de Educación Profesional continua.

II. Presentar examen de oposición para tener la calidad de Contador Forense que abarque las áreas del conocimiento en materia:

- Contable
- Fiscal
- Auditoría
- Finanzas
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Leyes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT,
- Derecho Mercantil, Código de Comercio, etc.
- Derechos de Propiedad Industrial y de Autor.
- Tener conocimiento de sistemas computacionales.
- El campo de actuación del Contador Público requiere de un conocimiento profundo

III. Atributos Personales del Contador Forense.

- I. Tener una mente inquisitiva.
- II. Tener presente que el encargo conferido, debe existir un escepticismo profesional, estar siempre alerta, hacer una evaluación de la documentación, que sea confiable y este presentada en forma correcta, libre de des-

9. Normas de Auditoría Para atestigüar Boletín 7010, Pág. 999. IMCP.

- viaciones, errores o se apócrifa, que validen el trabajo de aseguramiento
- III. Requerimientos éticos profesionales.
 - IV. Debe ser discreto en los trabajos encomendados.
 - V. Poseer creatividad e imaginación
 - VI. Mantener curiosidad y persistencia hasta obtener un sano juicio profesional, basado en la objetividad y racionalidad al momento de atestiguar o de emitir una opinión.

La siguiente traducción del párrafo 23 de la ya citada compilación de estándares del AICPA, es muy ilustrativa al respecto:

El auditor debe mantener la honestidad intelectual y la neutralidad necesarias para alcanzar una conclusión imparcial acerca de la confiabilidad de una afirmación. Ésta es la piedra angular de la función de atestación. En consecuencia, los Auditores que realicen servicios de atestación no sólo deben ser independientes en la realidad, sino que deben evitar situaciones que puedan debilitar su imagen de independencia.

En países como Estado Unidos de Norteamérica, Canadá, la opinión de los Contadores Públicos se encuentra basada en la Fe Pública, en **Colombia la Constitución en su artículo 26 faculta a la ley para asignar funciones Pública y sanciona.**

En México, la Fe Pública se da por medio de las acreditaciones que tiene el Contador Público, al emitir una opinión, mediante los dictámenes, *el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación Mexicano* faculta a las autoridades fiscales a la revisión de los dictámenes formulados respecto de las aseveraciones que hagan dichos contadores, amonestando sancionando e inclusive con la cancelación de su registro para emitir dictámenes con efectos fiscales, siempre y cuando no se haya apegado a la normatividad profesional y a las leyes fiscales respectivas.

Otra forma de suspender o cancelar el Registro del Contador es cuando, no haya formulado un dictamen para efectos fiscales durante un periodo de dos años, esta disposición tiene vicios de ilegal, porque transgrede el derecho al trabajo y sobre todo lesiona y produce daños patrimoniales al afectar su economía.

Sin embargo lo que pretenden las autoridades fiscales es que los dictaminadores cuenten

con adecuada experiencia, práctica, responsabilidad y ética profesional.

Por la circunstancias de actuación y los procedimientos empleados en los diversos escenarios en que se desenvuelve el Contador Público, con la debida solemnidad propia de la profesión y la certificación y la Fe Pública salvo prueba en contrario, desde luego como es el caso de México, Colombia y en algunos estados de la Unión americana, el Contador Público debe de señalar de manera clara concreta, el alcance y su participación en el asunto encomendado, con las salvedades y restricciones que lo vinculen con la información dictaminada

El alcance que puede tener las afirmaciones contenidas en un dictamen fiscal en México, al momento que el Contador Público Registrado elabora la declaratoria bajo protesta de decir verdad, puede llegar a caer en contradicciones o falsedad y tener consecuencia inclusive de carácter Penal, si no observo o realizo un estudio de evaluación de riesgos, o sino aplico la normatividad y procedimientos adecuados en el desarrollo de su trabajo.

La fe pública y los contadores

Los Contadores Públicos pueden dar Fe Pública a través de las certificaciones expedidas, la más conocida en México es la del Contador Público Registrado (CPR), y anualmente hay que informar a las autoridades de la preparación y actualización de los conocimientos en materia bajo una norma anual de educación continua o mediante un examen de conocimientos ante la propia autoridad.

Para entender mejor lo que es la Fe Pública, me baso en la definición del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que emitió La federación Internacional de Contadores Público:

la Fe Pública en la confianza de la sociedad en la autenticidad y veracidad de actos y documentos indicados por las normas legales, teniendo en cuenta una sólida capacidad eidoneidad en la ciencia contable y Ética con el fin de que los servicios profesionales comprometidos se realicen con eficiencia y eficacia y en forma satisfactoria y competente.

En Colombia por ejemplo el otorgamiento de la Fe Pública se define como:

la atestación o firma de un Contador Público, en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios. Tratándose de balances se presumirá además, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.¹⁰

La Contaduría Forense, está basada bajo el criterio de la Fe Pública, la objetividad y racionalización, el criterio y el sano juicio profesional, al momento que el especialista en la materia emite su opinión.

Conceptos y definiciones del término forense

Se debe tener muy claro el término del vocablo forense, ya que tenemos varias acepciones unas de las más significativas son:

Antiguamente en Roma y en las otras ciudades del Imperio Romano las asambleas públicas, las transacciones comerciales y las actividades políticas se realizaban en la plaza principal. En dichos foros (plazas) también se trataba los negocios públicos y se celebraba los juicios; por ello, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue la comisión de un delito, se le denomina forense, tal es el caso de las siguientes disciplinas: medicina, psicología, grafología, biología, genética, informática, Auditoría y otras, tiene al ejercicio de la abogacía y a la práctica de los tribunales.

Del diccionario de la Real Academia Española: Forense se deriva del latín FORENSIS, que viene del fórum, foro

La Enciclopedia Salvat” define foro, como plaza del mercado en las antiguas ciudades romanas donde se celebraban las asambleas políticas y los juicios. Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas. El Instituto Americano de Contadores Públicos ” Servicios litigiosos: cualquiera

asistencia profesional suministrada por no abogados a los abogados en procesos litigiosos.

En mi opinión, la práctica forense es el uso de técnicas de investigación, integradas con la contabilidad y con habilidades de negocio, para brindar información y opiniones, como evidencia en la corte.

Definición de auditoría forense

Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada auditoría forense.

La investigación de un fraude financiero será obligatoria dependiendo de:

1. el tipo de fraude;
2. el entorno en el que fue cometido (público o privado); y,
3. la legislación aplicable. Un trabajo de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas.

No me queda duda que la auditoría forense por lo expuesto, es una práctica especializada orientada a la prevención y detección del fraude financiero mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre conclusiones sobre los aspectos siguientes:

- Cuantía del fraude;
- Efectos directos e indirectos;
- posible tipificación (según normativa penal aplicable);
- presuntos autores,
- cómplices y encubridores;

En muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva.

El análisis resultante puede usarse en las cortes, así como, para la discusión, el debate y, finalmente, por resolver las disputas.

10. El Contador Forense, Horacio Ayala Vela, Editorial Legis, Colombia, 2011.

Campos de Actuación del Contador Forense

Es importante destacar que el Contador Forense puede tener varios campos de actuación profesional como:

1. Funcionario de la Administración Pública.
2. Independiente en su calidad de Perito Auxiliar de la Administración del Consejo de la Judicatura federal o de Distrito.
3. Perito de la Parte actora o demandada el ramo de su especialidad ante los tribunales locales y federales y Arbitrales, en materia:
 - a) Civil
 - b) Mercantil
 - c) Derecho Administrativo
 - d) Derecho Tributario y Fiscal
 - e) Laboral.
 - f) Materia de Seguridad Social
 - g) Derechos de Propiedad Industrial derechos de Autor
 - h) Comercio Electrónico.
 - i) Derecho Penal.
 - j) Seguros fianzas.

Algunas de las actividades litigiosas en forma enunciativa pero no limitativa en las que puede participar el Contador Forense se encuentran los denominados de cuello Blanco, en la resolución de conflictos en las cortes federales, locales o asuntos arbitrales, se citan los siguientes:

- La cuantificación de daños por la pérdida de utilidades
- Simulación de pérdida de ingresos
- Sobre costos derivados de responsabilidad de administradores.
- Prácticas y planeaciones fiscales indebidas
- Daños patrimoniales por acciones de fijación de precios Dumping
- Competencia desleal y acciones ant-competencia
- Quiebras fraudulentas
- Fusiones y adquisiciones
- Sucesión testamentaria
- Pensiones alimenticias
- Bases especiales de tributación
- Adquisición de negocios
- Arbitramiento
- Proyecciones de y cuantificación de perjuicios contractuales.

En algunos contratos de franquicia y de explotación de patentes y marcas se puede dar el supuesto de con motivo de la pérdida de utilidades el propietario de la franquicia puede verse afectado en su regalías por la baja de las utilidades si el contrato está en función de las utilidades o Ingresos, y puede ser atribuibles a la responsabilidad de los administradores o a la simulación de pérdidas, o baja en los ingresos, de ahí la importancia de la participación de auditor o contador forense que intervenga en el asunto puede tener dos vertientes:

1. Que sea contratado para investigar la posible comisión de actos fraudulentos
2. O la cuantificación de los daños por la pérdida de utilidades.

Por ejemplo en Colombia no es suficiente que la contabilidad se lleve de acuerdo con las normas y procedimientos adecuados porque, pudieran existir vicios de hechos no considerados y limitados por negligencia u omisión, que pueden afectar la situación del contribuyente, la siguiente jurisprudencia confirma lo siguiente por el Magistrado Ponente del ese país: Julio Correa Restrepo, Exp. N°6086 del consejo de estado.

Para la sala no son de recibo los argumentos de la apelación, ya que el valor probatorio de los libros de contabilidad está supeditado a que éstos se lleven en la forma y con los requisitos exigidos por la ley, como es de estar registrados en la Cámara de Comercio, puesto que sin la observancia de tal formalidad no puede considerarse como prueba eficaz para la demostración de los hechos que a través de tal medio pretenden acreditarse conforme los disponen los artículos 772 a 777 Estatuto tributario.

En el caso de México, no es necesario que los libros estén registrados en la Cámara de Comercio, es suficiente con que los libros estén empastados y foliados, solamente algunas sociedades con fines no lucrativos como son las instituciones de Asistencia Privada, les exige que anualmente entreguen a la Junta de Asistencia Privada, los libros debidamente empastados y foliados y los regresan con el sello de cumplimiento.

Sin duda esta práctica es sana y constituye una medida de control, de las instituciones privadas, que pudiera ser extensiva, para todos los medianos y grandes contribuyentes, la microfil-

mación y custodia de la contabilidad por un periodo obligatorio razonable, es adecuado y es una prueba contundente en todo juicio.

Técnicas y procedimientos que se utilizan en la práctica de la auditoría forense

Algunas de las técnicas y procedimientos que puedo mencionar de manera enunciativa pero no limitativas que se aplican en la Auditoría forense, pueden ser diversas dependiendo el sector o la actividad que vaya a realizar.

Orientados a la detección de sustracción de activos:

- a) Pruebas cuadradas de conciliaciones bancarias
- b) Entrevistas y confirmaciones con terceros.
- c) Evaluación de transacciones con las condiciones de mercado
- d) Examen detallado de documentos.

Orientados a la detección de corrupción.

- a) Análisis de evolución patrimonial.
- b) Análisis de redes de contactos y transacciones.
- c) Llamadas Telefónicas
- d) Correos electrónicos
- e) Hábitos de consumo.
- f) Cuentas bancarias
- g) Consumo con tarjetas de crédito
- h) Deudas
- i) Bienes registrables.

Elaboración y Programa de Trabajo

Se debe realizar un programa de auditoría, pero el riesgo del fraude puede llegar a rebasarnos, por lo que sugiero que se haga a la medida de cada entidad, de tal forma que sea flexible, y permita que se hagan sobre pruebas y desarrollo de investigaciones, por lo tanto deben considerar los siguientes factores:

1. La significación del área examinada y su relación con otras de la organización.
2. La confiabilidad de la información financiera
3. La confianza que pueda haber en el Control Interno.

Por lo tanto cuando exista la evidencia y probabilidad de que existe un fraude hay que preguntarnos:

¿Qué, Quién, Cuándo, Dónde, Cuánto y Cómo..?, todos estos puntos deben estar debidamente analizados y soportados con evidencias, (Físicas, Documental, Testimonial etc.)

Son precisamente las evidencias las que le van a dar el sustento a nuestra opinión y puede ir resaltada con los hechos más importantes que se identifican como claves para la identificar el fraude o delito cometido.

El informe del auditor forense debe ser:

Objetivo. El informe no debe ser tendencioso, veraz cierto y contundente.

Preciso. El auditor debe mantener una posición imparcial fuera de todo sesgo y error.

Claro. Para que se pueda comunicar con efectividad debe ser claro y sencillo.

Por lo tanto se puedo afirmar, que el informe del auditor forense, debe cumplir con los requisitos de calidad, claridad y prontitud, para que le permitan a los interesados, ministerio público y jueces competentes, tener todos los elementos y llegar a una conclusión solida y cierta al momento de dictar una sentencia.

Conclusiones

La labor del Contador forense, es tan importante como la de un investigador, o detective, porque debe escrudinar no solamente en los libros oficiales de la empresa, sino debe allegarse de información adicional, que no es fácil de obtener, por lo que su labor es más compleja, por esta razón se dice que dentro de los atributos personales que debe tener, es imaginación y una mente inquisitiva que le permita obtener elementos razonables y de juicio para poder demostrar de manera contundente su dicho.

El contador forense debe tener muy claro cuando se encuentra ante un delito tipificado como fraude por una falta administrativa y la verdadera comisión o fabricación de un delito con agravante.

Por ejemplo, en México, la excesiva regulación en materia de comprobantes fiscales, resulta un verdadero “dolor de cabeza”, donde el contador experto se ha convertido en “clasificador de documentos”, para cubrir los requerimientos de las autoridades fiscales, y en donde verdaderamente existen los delitos de defraudación patrimonial y fiscal, por actos de corrupción secuestro, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo se pierden, por falta de querrela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedando en la impunidad.

Hoy en día la contabilidad forense continúa creciendo, los escándalos financieros, los fraudes y fallas de negocio están demandando la contratación de contadores en la práctica forense.

La Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (Association of Certified Fraud Examiners) ha crecido de 5.500 integrantes en 1992, a 25.000 tan solo en el año de 2002.

Muy pocas escuelas en los Estados Unidos ofertan clases de auditoría forense como parte de sus programas. La mayoría de auditores forense son CPAs que han aprendido técnicas forenses en el desempeño de su trabajo.

Por eso es muy importante que se regule y se certifique esta actividad en México por un organismo Colegiado, que incluya un periodo de capacitación en la materia.

En Estados Unidos existe, la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude ofrece una designación de examinador certificado de fraude,

y la Esnses (American College of Forensic Examiners) ofrece su propia credencial certificada de contador forense.

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el “terrorismo” asociado al lavado de dinero y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especialista y minuciosa en su labor.

Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia.

Bibliografía

- Sánchez, Gómez Enrique C.P. y Sánchez Carrillo Alejandro Lic.. (2011), *La Prueba Pericial Contable Lic.* Editorial Tax. México 2011.
- Burgoa Orihuela Ignacio, (2011) *El jurista y el Simulador del Derecho*, Editorial Porrúa, México.
- Horacio Ayala Vela, (2011) *El Contador Forense*, Editorial Legis, Colombia,
- Ruperto Patiño Manfer, (2008) *El fenómeno de Lavado de Dinero en México* Editorial Porrúa, México.
- Manual de la Auditoría Superior de la Federación, Instituto de Capacitación y desarrollo en Fiscalización Superior.
- Alan Errol Rozas Flores, *Auditoría Forense*, (2011) Ponencia Presentada, Lima Perú. Facultad de Ciencias Contables.
- Normas y Procedimiento de Auditoría y Para Atestiguar (2012) IMPC México.

1.6

Similitudes y diferencias entre la Norma Internacional de Auditoría 700 y la Norma de Auditoría Generalmente Aceptada 4010, relativas al dictamen del auditor

ARTEMIA DALILA MAGAÑA HINOJOSA
MILDRED IVONNE DEL CASTILLO GÓMEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

En México, debido a los cambios que se han presentado en la profesión contable, a nivel nacional e internacional, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C (IMCP), por ser miembro de la International Federation of Accountants (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar las Normas Internacionales de Auditoría para que fueran aplicadas en las auditorías que correspondan a los ejercicios contables que inicien a partir del 1° de enero de 2012.

Ante esta situación, se presenta la inquietud de conocer si la adopción de estos pronunciamientos provocará un cambio sustancial en la práctica del Contador Público Independiente, tomando en consideración que las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México han estado vigentes durante más de 50 años.

El objetivo de este trabajo es elaborar un análisis comparativo entre la Norma De Auditoría Generalmente Aceptada (NAGA) en México referente al Dictamen del Auditor, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 y la Norma Internacional de Auditoría (NIA) relativa a la Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros que deberá aplicarse en las auditorías que se realicen por el ejercicio 2012 y siguientes.

Palabras Clave: Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente

Aceptadas en México, Dictamen del Auditor, Informe del Auditoría, Tipo de Opinión.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), como miembro de la *International Federation of Accountants* (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por este organismo, para los ejercicios contables que inicien el 1° de enero de 2012. De tal manera que a partir del 1 de enero de 2013 quedaran abrogadas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA).

Mucho se ha dicho y escrito al respecto. En general, si bien no han sido alarmantes en exceso, la mayoría de las opiniones sobre el tema coinciden en que la práctica del auditor en México se verá afectada de manera seria por la implementación de las nuevas normas internacionales. Estas posturas son comprensibles si se tiene en cuenta el rechazo sistemático –y algunas veces justificado– que tenemos ante los cambios. Además, en teoría, este cambio no es cualquiera: se trata de uno que viene a sustituir una normativa entera gestada en nuestro país por otra que fue preparada por un organismo internacional.

Planteado de esta manera, la empresa suena monumental: después de décadas de utilizar nuestras normas mexicanas, en un año tendre-

mos que implementar normas extranjeras en nuestro país. Ahora, para no caer en la desesperación y en la angustia, valdría la pena preguntarnos si en verdad estos cambios afectarán radicalmente la práctica del auditor en México. Para respondernos, proponemos dos pasos. En primer lugar, para no caer en juicios prematuros que tiendan a la simplificación, creemos que es necesario adoptar un enfoque histórico: seguirle las huellas tanto al origen de la NAGA 4010 y de la NIA 700. Como segundo paso, proponemos confrontar las dos normas en un análisis comparativo que nos arroje luces sobre las posibles diferencias y similitudes entre ambas.

Pequeño panorama histórico de la auditoría en el mundo y en México

Comencemos, pues, con lo que hemos leído en casi todas las introducciones de tesis, eso que los interesados en el tema nos sabemos prácticamente de memoria: los orígenes de la auditoría. Sabemos que los más antiguos registros contables y referencias a auditorías, en el sentido moderno de la palabra, que se conocen, son los registros de los Erarios de Inglaterra y Escocia, que se remontan al año 1130.

Ya que tenemos claro que todo parte de las Islas Británicas, sigamos a nuestro próximo destino: los Estados Unidos de América. Los ferrocarriles de ese país fueron una de las primeras empresas en emplear auditores internos. Hacia finales del siglo diecinueve, los llamados “auditores viajeros” visitaban las muy dispersas agencias de boletos de tren con el fin de evaluar la responsabilidad de los gerentes por el activo y sus sistemas de información. Todavía a principios del siglo XX las auditorías independientes en los Estados Unidos seguían el modelo de los procedimientos británicos. El trabajo de auditoría consistía, únicamente, en un examen detallado de los datos relacionados con el balance.

Pues bien, ese modelo de procedimientos británicos que se empleaba en el país del norte pasó, finalmente, a México –como tantas otras cosas que hemos importado de una de las naciones más poderosas del mundo. El 6 de octubre de 1923 se constituyó el Instituto de Contadores Públicos ti-

tulados de México, cuya finalidad era agrupar a los miembros de la profesión. Como la historia de la auditoría en nuestro país es de nuestro interés especial para los fines de este trabajo, revisaremos más a detalle algunos acontecimientos. Dos momentos claves: en 1965 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos adquirió el carácter de Organismo Nacional y, una década después, en 1977, obtiene el reconocimiento oficial de Federación de Colegios de Profesionistas. Esto quiere decir que esta entidad adquirió carácter oficial que la avalaba para establecer y regular los procedimientos de la práctica contable en territorio mexicano. Es decir, los contadores que quisieran ejercer su profesión en México deberán acatar las normas emitidas por este organismo.

Queda claro que el carácter del Instituto Mexicano de Contadores Públicos como entidad máxima en asuntos de normatividad contable en nuestro país es irrefutable. Ahora, en cuestión de auditoría, tenemos que volver la mirada unos años antes de las dos fechas que mencionamos arriba. Es en 1955 cuando se forma la Primera Comisión con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que sean sometidos a la opinión del contador público. Tras este primer intento, después de años de consolidación y trabajo, en 1971 se le da el nombre de Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. Esta entidad declara así su objetivo:

- Con el propósito de determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el contador público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia.
- Centrémonos ahora en la International Federation of Accountants (IFAC), que es el organismo donde se han gestado las nuevas normas. De entre los más de 120 países que la conforman, la Federación únicamente tiene dos sedes: una en Nueva York, Estados Unidos, y la otra en Ginebra, Suiza. Una de las naciones que lleva la batuta en esta organización –no sólo por haber sido una de las pioneras en la materia, sino por su todavía vigente hegemonía mundial– es los Estados

Unidos de Norteamérica. Recordemos que el modelo mexicano de auditoría tomó sus bases de las prácticas estadounidenses, y que por lo tanto ambas comparten raíces con el modelo del Reino Unido, otra de los Estados con fuerte influencia global y en la IFAC.

Por lo tanto, podríamos sospechar que las normas internacionales podrían estar muy emparentadas con las que actualmente operan en México. Para no quedarnos en niveles superficiales de sospecha, repasemos la razón de ser de la IFAC. Formando normas de auditoría y de atestiguamiento de alta calidad, promoviendo la convergencia de las normas nacionales de auditoría con las internacionales, la IFAC tiene el fin de lograr uniformidad en la práctica alrededor del mundo y de fortalecer la confianza en la profesión de auditoría.

La redacción entre ambas declaraciones de objetivos es, sin duda, diferente, pero los fines no son muy distintos: establecer normas que aumenten la calidad del trabajo del auditor, logrando así que sus opiniones sean más confiables y veraces. Hasta aquí no hay nada que pueda alarmarnos: si comparten objetivos, es probable que las normas no se alejen mucho la una de la otra. Sin embargo, para salir de este tipo de juicios especulativos, será necesario confrontarlas directamente, y es eso justamente lo que haremos enseguida.

Análisis comparativo: NIA 700 y NAGA 4010

Para comprobar nuestra suposición, analizaremos en las siguientes páginas algunos ejemplos, confrontando directamente las normas de NAGA 4010 con sus equivalentes en NIA 700. Mostraremos en una tabla alguna de las disposiciones de la norma internacional con su equivalente (si es que lo hay) en la norma mexicana. Nos detendremos en cada punto para exponer a detalle las diferencias y similitudes entre ambas.

Como las normas son tan minuciosas para evitar cualquier posible ambigüedad, abordan todo tipo de detalles, como el título. Aquí nos encontramos con la primera diferencia, expuesta en esta tabla:

	NIA 700	NAGA 4010
Título	El dictamen del auditor deberá tener un título que claramente indique que es el dictamen de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con todos los requisitos éticos relevantes respecto a la independencia.	N/A

Si bien NAGA 4010 no incluye explícitamente al título como uno de los elementos constitutivos de los dictámenes, preguntémosnos con honestidad cuántos de nosotros entregábamos nuestros reportes al cliente sin al menos titularlo simplemente “Dictamen del auditor”; imaginamos que muy pocos. Ahora, es verdad que NIA 700 pide que en el título se resalte el carácter independiente que realizó el auditor, algo que no está en NAGA 4010; pero ¿no se expone con claridad la postura respecto a la independencia del auditor en el Código de Ética Profesional que precede a todos los boletines de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México? Creemos, pues, que este cambio no afectará de manera determinante la práctica de la auditoría en nuestro país.

El siguiente punto es interesante porque nos enfrentamos con el primer problema de terminología. Además, comenzamos a ver las oposiciones que existen entre los estilos de redacción. Las normas dicen lo siguiente sobre el destinatario:

	NIA 700	NAGA 4010
Destinatario	El informe de auditoría ira dirigido al destinatario correspondiente, según lo requerido por las circunstancias del encargo. Las disposiciones legales o reglamentarias a menudo especifican a quién debe dirigirse el informe de auditoría en la jurisdicción correspondiente. El informe de auditoría normalmente se dirige a las personas para las que se prepara el informe, a menudo a los accionistas o a los responsables del gobierno de la entidad cuyos estados financieros se auditan.	Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.

En general, podemos observar que, en este caso, la redacción de las normas mexicanas es mucho más parca que la de las internacionales.

NIA 700 adopta un estilo que podría parecer vago, incluso redundante, como cuando se dice que “Las disposiciones legales o reglamentarias a menudo especifican a quién debe dirigirse el informe de auditoría en la jurisdicción correspondiente”; es decir, no intenta estar por encima de las leyes de ninguno de los más de 120 países que la integran; sugiere, al igual que NAGA 4010, que los destinatarios sean, por ejemplo, los accionistas o los responsables del gobierno de la entidad auditada, con excepción de que una disposición legal o reglamentaria indiquen lo contrario. Esto nos lleva al primer conflicto terminológico: cuando se dice “responsables del gobierno de la entidad auditada” no se hace referencia a otra cosa más que a los “responsables de la administración de la entidad auditada”. Recordemos que estas normas nos llegan después de dos procesos: primero, fueron escritas en inglés; y, en segunda instancia, fueron traducidas al español en España. No es de extrañarse que la terminología sea distinta a la que estamos acostumbrados en México. Sin embargo, no hay que perder de vista que el hecho de que los términos cambien no significa que los conceptos sean diferentes.

Otro de los elementos de NIA 700 que no encuentra su equivalente explícito en NAGA 4010 es el apartado introductorio del informe de auditoría. Repasemos lo que se nos dice en esta tabla:

	NIA 700	NAGA 4010
El apartado introductorio del informe de auditoría	Identificará a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados Manifestará que los estados financieros han sido auditados Identificará el título de cada estado incluido en los estados financieros Remitirá al resumen de las políticas contables significativas Explicará la fecha o el periodo que cubre cada uno de los estados financieros identificar la entidad cuyos estados financieros se han auditado	N/A

Como hemos dicho, en NAGA 4010 no existe un elemento que podamos oponer a esta disposición. Recordemos, sin embargo, que el Boletín 4010 incluye modelos de Dictamen, a los que todos los auditores nos apegábamos por cuestiones de homogeneidad, donde se declaraban todos los requerimientos de NIA 700. Citamos un ejemplo de esos famosos modelos:

He examinado los estados de situación financiera de Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 20__ y 20__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

En los siguientes puntos nos damos cuenta otra vez de lo breves que son las exposiciones mexicanas en comparación con las internacionales. Hemos unido la siguiente tabla porque lo que se expresa en un solo apartado en NAGA 4010, se expone en dos en NIA 700. Observemos lo que se dice sobre la responsabilidad de la dirección de la entidad auditada con los estados financieros y de la responsabilidad del auditor:

	NIA 700	NAGA 4010
Responsabilidad de la dirección con los estados financieros	Esta sección del informe de auditoría describe las responsabilidades de las personas pertenecientes a la entidad que sean responsables de la preparación de los estados financieros. La descripción incluirá una explicación de que la dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como de control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.	Se deberá aclarar en el cuerpo del dictamen que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los mismos.
Responsabilidad del auditor	En el informe de auditoría se manifestará que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en auditoría En el informe de auditoría se hará constar que la auditoría se llevo a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría. El informe de auditoría también explicará que dichas normas exigen que el auditor cumpla los requerimientos de ética así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material	

Sin considerar el amplio desarrollo de estas normas que se hace en NIA 700, su propósito es el mismo: proteger al auditor delimitando sus responsabilidades y las de la compañía auditada. Una vez más, no encontramos cambios sustanciales.

Otro de los aspectos que han causado mucho revuelo son los que corresponden a la opinión del auditor. Como ejemplo, hemos puesto lo que se dice sobre las opiniones favorables (o modificadas):

De nuevo nos enfrentamos a la confusión de los términos diferentes que no alteran los conceptos. Lo que conocíamos en NAGA 4010 como opinión sin salvedad ahora será llamado opinión modificada. No nos alarmemos: seguiremos teniendo las mismas opciones para expresar nuestra opinión con las que hemos trabajado, la única diferencia es que tendrán nombres distintos.

El siguiente apartado trata de otras responsabilidades de información que el auditor pueda adquirir, punto que se excluye de NAGA 4010:

	NIA 700	NAGA 4010
Opinión del auditor	Para expresar una opinión no modificada (o favorable) sobre unos estados financieros preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, y siempre que las disposiciones legales o reglamentarias no establezcan otra cosa, se utilizará una de las frases indicadas a continuación, que se consideran equivalentes: Los estados financieros expresan la imagen fiel de... de conformidad con el marco de información financiera aplicable; o los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

	NIA 700	NAGA 4010
Otras responsabilidades de información	Si en el informe de auditoría sobre los estados financieros, el auditor cumple con otras responsabilidades de información, además de la establecida por la NIA de informar sobre los estados financieros, esas otras responsabilidades de información se tratarán en una sección separada del informe de auditoría que llevará por subtítulo informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.	N/A

Es verdad que este punto es relativamente novedoso, pues en NAGA 4010 se decía que si el cliente solicitara otro tipo de servicios, sería considerado como un trabajo individual, independiente de la auditoría. En realidad, lo único que pide NIA 700 es que se respeten los elementos y el orden que ellos solicitan, sin impedir que se ha-

gan otro tipo de trabajos incluidos como anexos al cuadernillo de la auditoría.

Los cambios relacionados con la firma del auditor pueden considerarse entre los cambios más sustanciales con respecto a la auditoría:

	NIA 700	NAGA 4010
Firma del auditor	El informe de auditoría deberá estar firmado. El auditor puede firmar en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción en que se trate	Siempre deberá aparecer el nombre y firma del contador público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen; sin embargo, el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural (ejemplo: Hemos examinado; En nuestra opinión; etc.), cuando el contador público sea socio de una firma de contadores públicos cuyo nombre se menciona en dicho documento.

Nuestra norma también exigía indistintamente la firma del auditor, a título personal, en el dictamen. NIA 700 abre la posibilidad de firmar en nombre de la firma de auditores, aunque también considera válido firmar en nombre propio. Así se pueden evitar los problemas que se generaban para la firma y para el auditor cuando este último era multado e inhabilitado; la firma podrá seguir rubricando sus auditorías y el empleo del auditor no estará en riesgo.

En lo relativo a la fecha, ambas normas dicen lo siguiente:

	NIA 700	NAGA 4010
Fecha del informe de auditoría	La fecha del informe de auditoría no será anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros, incluida la evidencia de que: todos los estados que componen los estados financieros, incluidas las notas explicativas han sido preparados; y las personas con autoridad reconocida han manifestado que asumen la responsabilidad de dichos estados financieros	Como regla general, la fecha del dictamen debe ser la misma en la que el auditor concluya su trabajo de auditoría, es decir, cuando se retira de las oficinas de la entidad, una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.

Aunque lo expresen de una forma tan diferente que incluso podría parecer distintas, las dos normas coinciden: el auditor no podrá fechar su dictamen (es decir, darlo por terminado) antes de haber obtenido toda la información necesaria para elaborar su opinión.

Conclusiones: El problema de la terminología y el rechazo a lo (no tan) nuevo

A través de la comparación de ambas normas y del repaso histórico de la auditoría, creemos que es válido concluir que realmente no hay cambios drásticos: algo alarmante sería, por ejemplo, que la NIA 700 nos dijera que, con sus normas, es imposible emitir opiniones con salvedad; es decir, que los auditores ya sólo tendríamos dos opciones: o la entidad auditada está bien o está mal. Ya no habría espacio para opiniones positivas con algunas cosas por corregir.

Lo que hemos tratado de demostrar en este trabajo es que las dos normas no distan mucho una de otra, lo que significa que estas reglas no modificarán sustancialmente la práctica del auditor como la conocemos hasta ahora. Entendemos que la forma distinta de redactar, el problema de la traducción y la terminología puedan confundirnos y hacernos creer lo contrario, pero habrá que hacer una lectura más atenta, poniendo especial cuidado a estos fenómenos del lenguaje. Quizá no podamos hacer una traducción mexicana porque, finalmente, el objetivo es homologar las prácticas y la terminología, así los dictámenes mexicanos tendrán validez en los otros países miembros de la International Federation of Accountants (IFAC). Finalmente, abogamos por un análisis mesurado que no tienda a hacer una lectura alarmante de los cambios en nuestra normatividad. Así, quizá, podamos: evitar el rechazo sistemático a todo aquello que se nos presente como nuevo.

Bibliografía

CONPA. (2012). Introducción a las normas de auditoría, de revisión, de atestiguamiento y otros servi-

- cios relacionadas a partir de 2012. *Excelencia profesional*, 8-9.
- Dictamen del auditor independiente a partir de 2012. (2011). *Revista Contaduría Pública*.
- IMCP. (2011). *Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- IMCP. (2012). *Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Llamas Mojardín, G. (20 de Diciembre de 2011). "El dictamen del auditor de estados financieros en 2012". Obtenido de www.bdomexico.com: El_dictamen_del_auditor_de_estados_finan...
- Martínez, V. (7 de Marzo de 2012). *Portafolio. Co.* Obtenido de Buenas prácticas de auditoría y control interno en las organizaciones: <http://www.potafolio.co/opinion/blogs/buenas-practicas-auditoria-y-control-interno-las-organizaciones/normas-internacionales>.
- Ruiz Velazquez, R. (5 de Octubre de 2012). <http://www.ccpmexicali.com>. Obtenido de http://www.ccpmexicali.com/index.php?option=com_content&view=article&id=234:adopcion-de-las-normas-internacionales-de-auditoria-a-partir-de-2012-asi-como-la-abrogacion-de-las-normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-en-mexico-a-partir-de-2013&catid=42:n

	NIA 700	NAGA 4010
Título	El dictamen del auditor deberá tener un título que claramente indique que es el dictamen de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con todos los requisitos éticos relevantes respecto a la independencia.	
Destinatario	El informe de auditoría ira dirigido al destinatario correspondiente, según lo requerido por las circunstancias del encargo. Las disposiciones legales o reglamentarias a menudo especifican a quien debe dirigirse el informe de auditoría en la jurisdicción correspondiente. El informe de auditoría normalmente se dirige a las personas para las que se prepara el informe, a menudo a los accionistas o a los responsables del gobierno de la entidad cuyos estados financieros se auditan.	Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.
El apartado introductorio de informe de auditoría:	El apartado introductorio de informe de auditoría: Identificará a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados. Manifestará que los estados financieros han sido auditados. Identificará el título de cada estado incluido en los estados financieros. Remitrá al resumen de las políticas contables significativas. Explicará la fecha o el periodo que cubre cada uno de los estados financieros. Identificar la entidad cuyos estados financieros se han auditado.	
Responsabilidad de la dirección con los estados financieros	Esta sección del informe de auditoría describe las responsabilidades de las personas pertenecientes a la entidad que sean responsables de la preparación de los estados financieros. La descripción incluirá una explicación de que la dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Así como de control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.	
Responsabilidad del auditor	Responsabilidad del auditor En el informe de auditoría se manifestará que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en auditoría. En el informe de auditoría se hará constar que la auditoría se llevo a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría. El informe de auditoría también explicará que dichas normas exige que el auditor cumpla los requerimientos de ésa así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.	Se deberá aclarar en el cuerpo del dictamen que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los mismos.
Opinión del auditor	Para expresar una opinión no modificada (o favorable) sobre unos estados financieros preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, y siempre que las disposiciones legales o reglamentarias o establezcan otra cosa, se utilizara una de las frases indicadas a continuación, que se consideraran equivalentes: Los estados financieros expresan la imagen fiel de... de conformidad con el marco de información financiera aplicable; o los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.
Otras responsabilidades de información	Si en el informe de auditoría sobre los estados financieros, el auditor cumple con otras responsabilidades de información, además de la establecida por la NIA de informar sobre los estados financieros esas otras responsabilidades de información se tratarán en una sección separada del informe de auditoría que llevara por subtítulo informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.	
Firma del auditor	Firma del auditor El informe de auditoría deberá estar firmado. El auditor puede firmar en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción en que se trate.	Siempre deberá aparecer el nombre y firma del contador público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen; sin embargo, el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural (ejemplo: Hemos examinado; En nuestra opinión; etc.), cuando el contador público sea socio de una firma de contadores públicos cuyo nombre se menciona en dicho documento.
Fecha del informe de auditoría	La fecha del informe de auditoría no será anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros, incluida la evidencia de que: todos los estados que componen los estados financieros, incluidas las notas explicativas han sido preparados, y las personas con autoridad reconocida han manifestado que asumen la responsabilidad de dichos estados financieros.	Como regla general, la fecha del dictamen debe ser la misma en la que el auditor concluya su trabajo de auditoría, es decir, cuando se retira de las oficinas de la entidad, una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.
Dirección del auditor	El informe de auditoría indicara el lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.	

2.1

Ley de contabilidad gubernamental; normatividad para la rendición de cuentas en el sector público

IRMA TERESA GONZÁLEZ RATZ

Con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental¹, aprobada el 26 de noviembre del 2008; obliga al Gobierno Federal, a las Entidades Federativas y a los municipios a homologar y armonizar su contabilidad, transparentar sus recursos² y dar a conocer a tiempo los informes de sus gastos, a través de las cuentas públicas.

Esta Ley contempla la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)³ e instaurar un comité Técnico Consultivo; prevé sanciones de conformidad para los servidores públicos que omitan o alteren registros o documentos, o que no realizan los registros. El CONAC tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Sus principales facultades serán las de: Emitir Marco conceptual, Postulados Básicos, Plan de Cuentas, Manuales de Contabilidad, Normas de información Financiera; emitir los requerimientos de información contable para la generación de información de las finanzas públicas, sistema de cuentas nacionales y en base a acuerdos inter-

nacionales de información; emitir lineamiento de un sistema de costos y nombrar a los representantes de los municipios ante el consejo y comité; así como determinar las características del sistema que se aplicará en forma simplificada por los municipios con menos de 25 mil habitantes.

EL Comité Consultivo⁴ es el organismo que opina sobre las decisiones del consejo y participará con sus aportaciones en materia de contabilidad gubernamental.

Contabilidad Gubernamental es un sistema de registro que procesa eventos económicos presupuestarios y financieros de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales y las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de gobierno, que sea confiable y pueda ser comparada, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y la fiscalización y que aporte certeza y transparencia al gestión financiera de los entes⁵.

La contabilidad gubernamental, por los principios técnicos que la sustentan, ocupa un lugar

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental. (31 de 12 de 2008). *DOF México*, México, México.
2. Núñez, U. R. (2001). *Construyendo un nuevo federalismo. construyendo un nuevo federalismo*. México, Ciudad de México, México: LVII Legislatura.
3. TRANSPARENTEA.COM. 2008. Jorge Gutiérrez Reynaga, 05 de Diciembre de 2008. [Citado el: 05 de Diciembre de 2008.] www.gutierrezreynaga.com.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental. (31 de 12 de 2008). *DOF México*, México, México., Capítulo III Del Comité Consultivo. Artículos 12 y 13.
5. SHCP (2007). Marco conceptual. *Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP)*.

privilegiado, como instrumento sustancial de la administración financiera gubernamental, con base en sólidos postulados técnicos, capta de manera delimitada y específica los hechos derivados de la gestión pública.

Como elemento de la administración financiera gubernamental, el propósito y soporte técnico de la contabilidad, evolucionan conforme se modifican los requerimientos de los usuarios de la información y se diversifican y especializan las operaciones, como respuesta al desarrollo de nuevas y más eficaces herramientas para la consecución del financiamiento público.

La base técnica de la contabilidad gubernamental se orienta al seguimiento adecuado de las operaciones y de los hechos administrativos factibles de ser cuantificables en términos monetarios, para comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Gobierno de manera precisa y oportuna; los responsables de la administración de los recursos públicos, a las instancias de fiscalización y a la sociedad en su conjunto.

El Consejo Nacional de Armonización Contable constituyó un grupo de trabajo con la finalidad de conocer el estado de avance de las aplicaciones financieras con que cuentan los entes públicos de las entidades federativas y sus municipios. Para tal efecto, se diseñó un cuestionario junto con su instructivo, mismo que deberá ser requisitado y remitido al CONAC a más tardar el 15 de julio. Dicho cuestionario se encuentra disponible para su descarga en el apartado Documentos Básicos.

Documentos básicos

- Exposición de Motivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas de Operación.
- Plan Anual de Trabajo.
- Guía de Requerimientos Mínimos para la Valoración de Aplicativos Informáticos de Administración y Gestión de la Información Financiera.

El 29 de mayo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012 y la Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.

El pasado 31 de julio se llevó a cabo la Segunda Sesión de Trabajo 2012 del CONAC, en la que se aprobaron los documentos técnico normativos siguientes: Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas; Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, y Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Normatividad

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).

Es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La supletoriedad es: Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la fina-

lidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia Económica,
2. Entes Públicos,
3. Existencia Permanente,
4. Revelación Suficiente,
5. Importancia Relativa,
6. Registro e Integración Presupuestaria,
7. Consolidación de la Información Financiera,
8. Devengo Contable,
9. Valuación,
10. Dualidad Económica, y
11. Consistencia.

- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG, las normas y lineamientos que emita el CONAC.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- Clasificador por Objeto del Gasto. Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

- Clasificador por Rubros de Ingresos. Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

- Plan de Cuentas. Comprende los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, la cual permitirá registrar todas las transacciones de tipo financiero patrimonial que ocurran en los mismos. Están ordenadas sistemáticamente e identificadas con

nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

<i>Primer agregado</i>	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
<i>Segundo agregado</i>	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo

- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

- Normas y Metodología para la Emisión Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

El sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se detalla:

- a) Información contable;
 1. Estado de Situación Financiera
 2. Estado de Variación en la Hacienda Pública / Patrimonio
 3. Estado de Flujos de Efectivo
 4. Informes sobre Pasivos Contingentes
 5. Notas a los Estados Financieros
 6. Estado Analítico del Activo
 7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 8. Estado de Resultados
 9. Estado de Actividades
- b) Información presupuestaria;
 1. Estado Analítico de Ingresos
 2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) Información programática;
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).

Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

- Clasificador por Tipo de Gasto.

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

- Clasificación Funcional del Gasto.

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno.

Nivel 1:	1	Finalidades
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.

Se emiten las Adecuaciones al documento “Clasificador por Objeto del Gasto”, de conformidad con el artículo noveno, fracción IX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se integraron unas tablas que contienen tres columnas tituladas “Dice”, “Debe Decir” y “Definiciones”.

- Manual de Contabilidad Gubernamental.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regiona-

les y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra de la siguiente manera:

Índice

- I. Introducción
- II. Entorno Jurídico
- III. Definiciones y Elementos del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio
- IV. Valores de activos y Pasivos
- V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

- Marco Metodológico Sobre la Forma y Términos en que Deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de la Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública.

Se integra con los siguientes apartados:

Preámbulo

Aspectos Generales

- Marco Jurídico y Normativo
- Cobertura Institucional
- Base de Registro
- Prácticas de Consolidación

Análisis de los Componentes de las Finanzas

Públicas

- Panorama Económico y Postura Fiscal
- Ingresos Presupuestarios
- Gastos Presupuestarios
- Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal
- Deuda Pública

- Clasificación Administrativa.

Se emite la Clasificación Administrativa a que hace referencia la Ley de Contabilidad.

Índice

- I. Introducción
- II. Base Legal
- III. Objetivos
- IV. Contexto Conceptual y Metodológico
- V. Aspectos Generales de la Organización Territorial, Política y Administrativa de México
- VI. Estructura Básica
- VII. Descripción de la Principales Cuentas Componentes
Anexo I: Modelo Alternativo para Presentar la Estructura del Sector Público de México con Fines Estadísticos

- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y de los Financiamientos del Entes Públicos.

Se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos a que hace referencia la Ley de Contabilidad.

Índice

- I. Introducción
- II. Concepto
- III. Objetivos
- IV. Principales Usuarios
- V. Aspectos Conceptuales
- VI. Estructura Básica
- VII. Descripción de sus Cuentas Básicas Componentes
- VIII. Base Contable
- IX. Estructura Analítica
- X. Metodología para la Generación Automática de la Clasificación Económica Analítica.

- Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Se integra de la siguiente manera:

Índice

- Aspectos Generales
- Objetivo
- Alcance
- Libros Principales De Contabilidad
 - A. Libro Diario
Ejemplo A
 - B. Libro Mayor
Ejemplo B
 - C. Libro De Inventarios, Almacén Y Balances
 - C.1) Libro De Inventarios De Materias Primas, Materiales Y Suministros Para Producción
Ejemplo C.1
 - C.2) Libro De Almacén De Materiales Y Suministros De Consumo
Ejemplo C.2
 - C.3) Libro Inventarios De Bienes Muebles E Inmuebles
Ejemplo C.3
 - C.4) Libro De Balances
 - D. Libros Auxiliares Analíticos
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que Permita la Interrelación Automática con la Clasificación por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.



- Lineamiento Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Estos Lineamientos tienen como propósito mostrar los elementos básicos necesarios para registrar y controlar correctamente las operaciones relacionadas con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran, facilitando la armonización de los tres órdenes de gobierno.

- Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

Estos Lineamientos se integran de la siguiente manera:

Índice

- Aspectos Generales
- Normatividad Aplicable
- Ámbito de Aplicación
- Objetivos Del Sistema De Contabilidad Gubernamental simplificado General y Básico
- Fines del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado General y Básico

- Obligaciones Mínimas Requeridas del Sistema De Contabilidad Gubernamental Simplificado General (SCGSG)
- Obligaciones Mínimas Requeridas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado Básico (SCGSB)
- Estados e Información Financiera a Generar en el SCGSG y SCGSB
- Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado
- Regulación Supletoria
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
 - A. Antecedentes
 - B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.
 1. Inventarios y Almacenes.
 2. Obras Públicas
 3. Activos intangibles.
 4. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes
 5. Estimación para cuentas incobrables.
 6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.
 7. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.
 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

- 9. Activos retirados del uso sin posibilidad de utilizarlos de nueva cuenta.
- 10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.
- 11. Bienes no localizados.
- C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.
 - 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.
 - 13. Deuda Total.
- D. Reglas Específicas de Otros Eventos.
 - 14. Reconocimiento de los efectos de la inflación.
 - 15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.
 - 16. Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

- Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto al Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de Entes Públicos.

Se Integra De La Siguiete Manera:

Índice

- A. Antecedentes
 - B. Objetivo
 - C. Definiciones
 - D. Inventario Físico
 - E. Clasificación De Bienes
- Anexo 1

- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Se han clasificado en tres grupos con las siguientes cuentas de orden:

Tipo de Bien	Clasificación
1. Arqueológicos	1. Bienes Muebles
	2. Bienes Inmuebles
	3. Restos Humanos, de la flora y de la fauna
2. Artísticos	1. Bienes Muebles
	2. Bienes Inmuebles
3. Históricos	1. Bienes Muebles
	2. Bienes Inmuebles
	3. Documentos y Expedientes
	4. Colecciones

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta
7.X	Bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia
7.X.1	Bienes arqueológicos en custodia
7.X.2	Custodia de bienes arqueológicos
7.X.3	Bienes artísticos en custodia
7.X.4	Custodia de bienes artísticos
7.X.5	Bienes históricos en custodia
7.X.6	Custodia de bienes históricos

Nombre del Ente Público

*Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos

al 31 de XXXX

(1)

Fecha	Código del Bien	Referencia de la declaratoria	*Tipo de Bien	*Clasificación	Descripción
(2) dd/mm/aa	(3) 1.1.xxx	(4)	(5) 1. Arqueológicos	(6) 1. Bienes Muebles	(7) Vasija de barro

- Parámetros de Estimación de Vida Útil

La vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Cuenta	Concepto	Años de vida util	% Depreciación anual
1.2.3	<i>Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</i>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	<i>Bienes muebles</i>		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20

Informes

- Informe del Análisis sobre el alcance de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo, en el que se establecen las fechas en las que los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- La Ley de Contabilidad establece en el artículo 19, fracción sexta, 40, 41 y sexto transitorio características en el registro y emisión de información propias de herramientas informáticas conocidas como *Sistemas Integrados de Información Financiera*. Entre ellas, el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único y la operación y generación de información en tiempo real, son características que se refieren al uso de sistemas

informáticos que facilitarán el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental que propone la Ley. Bajo esta lógica cabe destacar que la obligatoriedad de dichos requisitos para operar y generar información se establecen en el artículo sexto transitorio⁶. (13)

Por lo anterior, se emite el siguiente Acuerdo, en el que se establecen las fechas en las que los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Para Entidades Federativas y Municipios: el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades, los órganos Autónomos de las entidades Federativas, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

A.2. A partir del 01 de enero de 2012 realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A.5. Realizar a partir del 01 de enero de 2013

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.

6. Punto no. 8 de Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/acuerdo_de_interpretacion_110111.pdf

- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

Lineamientos

- Lineamientos para el otorgamiento de subsidios dirigidos a apoyar la armonización de la contabilidad gubernamental de los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes

Consta de 18 artículos y único transitorio.

Establecen las bases para la distribución de los recursos que permitan la armonización contable.

Quiénes son los Beneficiarios.

Destino de los Recursos (aplicación)

Mecánica para Asignar los Subsidios

Los Medios de Comunicación

La Ministración de los Recursos

Seguimiento y su Aplicación

Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Mecanismo y estrategia general para la entrega del paquete informático a los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes
- Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito Federal.
Que permita hacer comparables las cifras Presupuestales con respecto a:
 - COG Clasificación por Objeto de Gasto.
 - CTG Clasificación por Tipo de Gasto
 - CFG Clasificación Funcional del Gasto
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
 - De observancia para los entes públicos que ejerzan recursos federales.
 - MIR Matriz de Indicadores de Resultados.
 - Pp's Presupuestos por Programas
 - PbR Presupuesto basado en Resultados.

- SED Sistema de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos para aplicar los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 para apoyar los objetivos y metas de la armonización contable.

Que para lograr una adecuada contabilidad gubernamental, ha sido necesario comprender: i) los momentos en los que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) expidió las normas complementarias de la ley; ii) los pasos que tenían que seguir los entes públicos para instrumentar el proceso de transformación, y iii) el adecuado equilibrio entre costos, calidad, financiamiento y oportunidad para el desarrollo de la herramienta tecnológica de cada ente público a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas del ciclo de la operación de la gestión pública, presupuestarios y contables para la generación de información financiera en tiempo real⁷.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 se aprobaron recursos en la materia en el Anexo 12 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$51'750,000 (Provisión para la Armonización Contable) y en el Ramo 27 Función Pública, bajo la unidad responsable Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) hasta por un monto de \$64'390,400; dichas provisiones presupuestarias destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental

Secretario Técnico del CONAC, en cumplimiento de sus facultades para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como en las acciones que realicen los entes públicos para adoptar e implementar las decisiones que emita el CONAC, presentó el "Informe de Avance y Medidas para la Consolidación de la Armonización Contable",

7. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3221_25-09-2012.pdf DIARIO OFICIAL Miércoles 12 de septiembre de 2012

mismo que le aprobó el CONAC, en su sesión de trabajo del 31 de julio de 2012, en las estrategias principales siguientes: *i)* implantar el SIG@IF y proporcionar un servicio en la *nube*, *ii)* instrumentar un modelo de diagnóstico y de evaluación del nivel de adopción e implementación de los entes públicos, *iii)* crear mecanismos de capacitación integral permanente, y *iv)* contar con un portal de armonización contable como el medio de comunicación entre los entes públicos y entre estos y el Secretario Técnico; así mismo es un medio de difusión para las disposiciones normativas, técnicas, capacitación, formativas e identificación y transmisión de las mejores prácticas administrativas y de sistemas.

Los Secretarios de Finanzas o equivalentes en coordinación con los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales deberán elaborar conjuntamente un programa de trabajo para el año 2013, conforme a los objetivos específicos del numeral 1 de los presentes lineamientos⁸. Dicho programa de trabajo deberán presentarlo al Secretario Técnico del CONAC, a más tardar el 15 de diciembre de 2012, en el marco del mecanismo de diagnóstico y evaluación, aprobado por el CONAC, en su sesión de trabajo del pasado 31 de julio de 2012.

8. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3221_25-09-2012.pdf DIARIO OFICIAL Miércoles 12 de septiembre de 2012

2.2

El sistema de control de inventarios mediante la aplicación de una metodología para la consultoría

TERESA AMALIA ROSALES ESTRADA
MARÍA DEL CARMEN RUIZ NÚÑEZ
PATRICIA CHÁVEZ BASULTO

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara

Resumen

El estudio realizado pretende identificar el sistema de control de inventarios más adecuado para la industria de la construcción, con énfasis en las micro y pequeñas empresas que carecen de uno adecuado para este tipo de industria por tratarse de empresas familiares y cuyos empresarios desconocen de las características de los diferentes sistemas de control de calidad y principalmente cual es el indicado para su empresa, llevando a cabo este en forma empírica con resultados poco eficientes.

La presente investigación muestra la importancia de los sistemas de control de inventarios en las empresas con énfasis en la industria de la construcción, basado principalmente en una herramienta empleada en la consultoría mediante una metodología IDITpyme para lograr un enfoque integral.

El estudio se aplicó a las áreas funcionales de una empresa de la construcción, como administración, producción, comercialización, finanzas y nómina que guardan una estrecha correlación entre ellas y el adecuado sistema de control de inventarios, que una empresa del ramo de la construcción debe implementar, excepto nóminas que se trata de un área independiente.

En las empresas de construcción el equipo y las herramientas representan una inversión considerable y si no se manejan de manera adecuada se convierten en un fuerte gasto y fuga de recursos.

Los resultados obtenidos del estudio realizado mostraron la eficacia de la metodología propuesta para el control de inventarios y al mismo tiempo permite la integración de las áreas funcionales para mejoras y adaptaciones necesarias en éstas.

Palabras clave: Sistema, control, inventario, IDITpyme, consultoría

Introducción

Este trabajo pretende ser una contribución para las micro y pequeñas empresas del ramo de la construcción que tengan problemas en el control de inventarios, ya que, si bien es cierto que en la literatura se pueden encontrar métodos y sistemas para tal fin, la elección de la herramienta más adecuada para cada caso en particular y su consiguiente aplicación no son una tarea difícil para el empresario y particularmente en los negocios familiares.

Los modelos de inventarios son métodos que ayudan a reducir o minimizar los niveles de inventario requeridos en la producción. Las razones para un desequilibrio entre las tasas de suministro y de demanda en distintos puntos de una operación llevan a distintos tipos de inventarios.

Los inventarios tienen un papel fundamental en la economía. Hoy en día las empresas, incluso las familiares, ya no pueden administrarse de forma empírica, porque al no contar con un sistema apropiado y hecho a la medida se toman decisiones erróneas y se incurre en costos innecesarios que pueden llevar a la quiebra con el paso del tiempo.

En las empresas del ramo de la construcción la maquinaria, el equipo y las herramientas representan una inversión considerable y si no se administran de una manera adecuada se convierten en un fuerte gasto y fuga de recursos. Al implantar un sistema de inventarios los gerentes deben considerar sólo aquellos costos que varían directamente con la doctrina de operación al decidir cuándo y cuánto ordenar; los costos independientes de la doctrina de operación no son pertinentes. El sistema de control es un importante vínculo en las funciones de la administración, que permite determinar si los objetivos organizacionales se están cumpliendo.

Algunas empresas, generalmente familiares, son administradas de manera empírica y se aprecian como exitosas a simple vista, sobre todo si logran sobrevivir por más de tres años, sin embargo, suelen estar lejos de la forma más conveniente y actualizada para dirigir este tipo de negocios, los dueños carecen de las herramientas necesarias para poder desarrollarse plenamente, la experiencia y habilidades de los gerentes no siempre son suficientes, existen actividades clave en las que las técnicas formales se desconocen lo que trae como consecuencia una mayor dificultad para lograr los objetivos e incluso, podrían llegar a convertirse a lo largo del tiempo en problemas que representen un alto costo innecesario mermando así los esfuerzos y por consiguiente las utilidades.

El estudio se llevó a cabo en una micro empresa constructora que a pesar de las crisis ha permanecido en el mercado y ha experimentado un crecimiento constante. El presente trabajo se realiza en base a la petición hecha por el dueño y al interés particular de los socios de la empresa, con el fin de evaluar su sistema de control de inventarios, ya que hasta el momento se ha llevado de una manera empírica de acuerdo a iniciativas

del pensamiento o indicaciones del dueño sin saber con certeza lo que está bien o mal.

Materiales y método

La presente investigación es de carácter exploratorio y descriptivo, para lo cual se analizaron algunos de los principales sistemas de control de inventarios entre ellos los sistema de control de inventarios periódicos o perpetuos, los tres sistemas simples de inventarios (sistema de reabasto optativo, sistema de dos cajones, sistema de un cajón), el sistema MRP (Planificación de necesidades materiales) y la metodología para el diagnóstico de gestión empresarial desarrollada por el Instituto para el Desarrollo de la Innovación y la Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (IDITpyme), del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

Para realizar el estudio se observaron las características de los diferentes sistemas de control de inventarios, de los cuales se optó por realizar una adaptación de la metodología para el diagnóstico de gestión empresarial desarrollada por el Instituto para el Desarrollo de la Innovación y la Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (IDITpyme), del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, la cual se integra por una serie de cuestionarios para cada una de las áreas funcionales. Originalmente la metodología contiene los siguientes apartados: 1) Estructura y responsabilidades, 2) Criterios generales, 3) Prediagnóstico, 4) Diagnóstico, 5) Análisis de la información, 6) Plan de trabajo e implementación, 7) Estudios sectoriales, 8) Capacitación, 9) Elaboración del reporte; para lo cual se propuso realizar el perfil de la empresa utilizando la información del prediagnóstico combinada con una parte de los instrumentos del diagnóstico que será los referentes a la cultura empresarial, los recursos humanos y la organización mediante la aplicación de cuestionarios a una empresa en particular.

El resto de los cuestionarios se utilizaron para el diagnóstico con excepción de las áreas de capacidad de exportación y desarrollo tecnológico por el tipo de empresa en cuestión. Para el aná-

lisis de la información se utilizaron las matrices propias de la metodología y posteriormente se complementó con los aspectos referentes al sistema de control de inventarios de herramientas y equipo en particular.

Estudio

Los controles formales pueden ser creados y mantenidos por un empleado, un equipo de trabajo, un departamento o una organización entera. Los controles podrían enfocarse en los insumos, los procesos de transformación o los productos. Los controles de insumos con frecuencia limitan la cantidad en que pueden variar de los estándares de la organización, las materias primas usadas, etc., (Hellriegel, Jackson & Slocum, 2005).

Los controles independientemente de quien los establezca o les de mantenimiento, deben compararse con los estándares porque sobre la marcha pueden diferir con lo establecido por la empresa, para lo cual una forma de identificar estas diferencias o variaciones es a través de la medición. La medición de cada uno de los estándares puede realizarse en forma manual o automática para estar en posibilidad de hacer una comparación. Las comparaciones son necesarias para determinar si lo que está sucediendo es lo que debería suceder. En otras palabras, la información sobre los resultados reales debe compararse con los estándares de desempeño.

Los inventarios tienen un papel fundamental en la economía. (Adam & Ebert, 2004) Estos datos sugieren por sí solos que los gerentes de operaciones deben encontrar en la administración de inventarios un área fructífera para el control de costos. Desde el punto de vista de la empresa los inventarios representan una inversión, se requiere de capital para tener reservas de materiales en cualquier estado de acabado.

Un sistema de inventario proporciona la estructura de organización y políticas de operaciones para mantener y controlar los artículos que se tendrán en existencia. El sistema se encarga de ordenar y recibir artículos, es decir, calcular los tiempos para colocar los pedidos y dar seguimiento.

Un sistema de control de inventario puede ser manual o computarizado o una combinación

de los dos. Hoy en día muchos sistemas de inventarios son computarizados, siendo las excepciones aquellos con un número pequeño de artículos o de bajo costo, para estos casos, el costo de un sistema computarizado puede ser menor que los beneficios aportados (Schroeder, 2005).

Además es conveniente implementar algunas medidas de control interno como las que se mencionan a continuación:

- Hacer conteos físicos periódicamente.
- Confrontar los inventarios físicos con los registros contables.
- Proteger los inventarios de un almacén techado y puertas de manera que se eviten los robos o extravíos.
- Realizar entrega de herramientas únicamente con una requisición autorizada.
- Proteger los inventarios con una póliza de seguro, hacer verificaciones al azar para comparar con los libros de almacén.

En este proceso de optimización de la inversión en inventarios se deben incluir, además de inventarios obsoletos, revisión de los procesos productivos para abatir los tiempos y reducir la inversión en los inventarios en proceso, se debe tener presente que el objetivo de la empresa de producir y vender, no la especulación con inventarios (Haime, 2003).

Un control apropiado de los inventarios requiere de una correcta planeación y del equilibrio de todos los factores involucrados y no solamente de una decisión unilateral que excluya la consideración de las consecuencias interconectadas, las cuales pueden ser:

- Mantener una independencia en las operaciones.
- Ajustarse a la variación de la demanda de productos.
- Permitir una flexibilidad en la programación de la producción.
- Proveer una salvaguardia para la variación en el tiempo de entrega.
- Sacarle provecho al tamaño del pedido de compra económico.

Para lograr la correcta administración de los recursos materiales se sugiere realizar las siguientes funciones:

- a) Planeación de bienes y servicios: consiste en prever las necesidades actuales y futuras de bienes o servicios para la empresa.
- b) Investigación y análisis: El principal objetivo es conocer las cualidades y cantidades de los bienes y servicios existentes en el mercado, su localización, etc. por otra parte, se investigan las características y antecedentes de los proveedores. Se evalúan las alternativas, para seleccionar las más convenientes y adecuadas de acuerdo con las necesidades específicas de cada unidad administrativa, a las condiciones del mercado, a la calidad, el precio y la oportunidad.
- c) Formalización: esta función es muy importante, ya que concreta la decisión y constituye el compromiso legal establecido entre la empresa y los proveedores de bienes o servicios, no importa cuál sea su naturaleza (Krajewski & Ritzman, 2003).

Los sistemas de control de inventarios son técnicas de monitoreo y pedido que se usan para controlar la cantidad y periodicidad de las transacciones de inventarios.

Una clasificación es la de los tres sistemas simples de inventarios (Frazier, 2007) que se describen brevemente a continuación.

Sistema de reabasto optativo

Un sistema de reabasto optativo obliga a revisar el nivel del inventario con frecuencia fija (por ejemplo, semanalmente) y a ordenar suministro para reabastecerlo cuando el nivel ha bajado de cierta cantidad.

Sistema de dos cajones

Con un sistema de dos cajones, se utilizan los artículos de un cajón y el otro cajón proporciona una cantidad suficiente para garantizar que las existencias pueden ser reabastecidas. La clave de una operación de dos cajones es separar el inventario de modo que parte del mismo se tenga como reserva hasta que el resto sea usado primero.

Sistema de un Cajón

Es el reabasto periódico, independientemente de que se necesite poca cantidad en periodos fijos (por ejemplo semanalmente) se sube el inven-

tario a su nivel máximo determinando previamente. El único cajón siempre es reabastecido y, por tanto no es igual al sistema de reabasto optativo que coloca una nueva orden cuando el inventario usado es superior a una cantidad mínima cualquiera.

Sistema MRP o planificación de necesidades materiales

Es un sistema de planificación de la producción y gestión de stocks que responde a las preguntas: ¿qué?, ¿cuánto?, y ¿cuándo? se debe fabricar y/o aprovisionar. El procedimiento del MRP esta basado en dos ideas esenciales:

- a) La demanda de la mayoría de los artículos no es independiente, únicamente lo es la de los productos terminados.
- b) Las necesidades de cada artículo y el momento en que debe ser satisfechas estas necesidades se puede calcular a partir de un dato bastante sencillo: Las demandas independientes. La estructura del producto consiste esencialmente en un cálculo de necesidades neta de los artículos (productos terminados, subconjuntos, componentes, materia prima etc.) introduciendo un factor nuevo, no considerado en los métodos tradicionales de gestión de *stocks*, que es el plazo de fabricación o compra de cada uno de los artículos, lo que en definitiva conduce a modular a lo largo del tiempo las necesidades, ya que indica la oportunidad de fabricar (o aprovisionar) los componentes con la debida planificación respecto a su utilización en la fase siguiente de fabricación. En la base de nacimiento de los sistemas MRP esta la distinción entre demanda independiente y demanda dependiente (Vollmann, Berry, Whybark, Jacobs, 2005).

Ventajas del sistema MRP:

- Se reducen los niveles de inventario.
- Se utilizan más eficientemente los recursos
- Se mejora el servicio al cliente

El concepto de MRP se trata de saber qué se debe aprovisionar y/o fabricar, en qué cantidad, y en qué momento para cumplir con los compromisos adquiridos. El sistema MRP comprende la información obtenida de al menos tres fuentes o

ficheros de información principales que a su vez suelen ser generados por otros subsistemas específicos, pudiendo concebirse como un proceso cuyas entradas son:

1. *El plan maestro de producción*, (Master production Schedule) Que establece en base a los pedidos de los clientes y los pronósticos de demanda, qué productos finales hay que fabricar y en qué plazos debe tenerse terminados. Contiene las cantidades y fechas en que han de estar disponibles los productos de la planta que están sometidos a demanda externa (productos finales fundamentalmente y posiblemente, piezas de repuesto).
2. *El estado de inventario*. Que recoge las cantidades de cada una de las referencias de la planta que están disponibles o en curso de fabricación. En este último caso ha de conocerse la fecha de recepción de las mismas.
3. *La lista de materiales BOM* (Bill Of Materials). Que representa la estructura de fabricación en la empresa. En concreto ha de conocerse el árbol de fabricación de cada una de las referencias que aparecen en el Plan Maestro de Producción. El despliegue de cualquier conjunto complejo que se produzca en un instrumento básico de los departamentos de ingeniería de diseño para la realización de su cometido. Tanto para la especificación de las características de los elementos que componen el conjunto como para los estudios de mejora de diseño y de métodos en producción.

La figura anterior muestra que se debe hacer un plan estratégico en conjunto con un programa maestro de producción que establece la cantidad de bienes que produciremos durante periodos específicos.

Planeación de requerimientos de materiales por lotes

En las situaciones de manufactura, la demanda de materias primas, componentes, sub-ensambles y otros materiales depende del plan de producción, para el producto final. Por tanto, es posible determinar que cantidad de pares o componentes será necesaria en cada periodo de tiempo futuro incluido en el horizonte de planeación una vez que se conocen los requerimientos de producción para el producto final a su vez aun determinados por los pronósticos de ventas.

Los métodos para planeación de requerimientos de materiales explotan los inventarios y controlan el tamaño de los lotes de producción de las numerosas partes que intervienen en la fabricación del producto final.

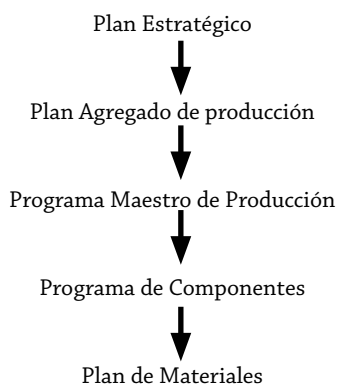
El Objetivo gerencial al utilizar la planeación de requerimientos de materiales es evitar faltantes de inventario de manera que la producción fluya adecuadamente de acuerdo con los planes y reducir los niveles de inversión en los inventarios de materias primas y de trabajo de proceso (Vollmann, Berry, Whybark & Jacobs, 2005).

Sistema Justo a Tiempo

El sistema justo a tiempo, comenzó como el sistema de producción de la empresa Toyota. Este sistema estuvo restringido a esta empresa hasta finales de los años 70, alrededor del año 1976 los japoneses específicamente los dirigentes de negocios comenzaron a buscar maneras de mejorar la flexibilidad de los procesos fabriles, a causa de descenso que empezaba a sufrir la curva de crecimiento económico e industrial, que venía en ascenso desde hacía más de 2 años, pero que fue afectada profundamente por la segunda crisis mundial del petróleo en 1976.

Fue así como los japoneses en su búsqueda por mejorar la flexibilidad descubrieron el sistema utilizado por la Toyota y a partir de ese mo-

Figura 1
Enfoque jerárquico de los sistemas



Fuente: (Chase, Aquilano & Jacobs, 2005)

mento se empezó a difundir por las diferentes empresas manufactureras de Japón.

Se considera que el “JAT” no es algo japonés en sí mismo sino que se compone de una serie de principios universales de fabricación que han sido bien administrados por algunos japoneses.

Posteriormente los occidentales empezaron a analizar el éxito que estaban teniendo las principales empresas japonesas, encontrando alrededor de 14 puntos, 7 de estos se relacionaban directamente con el respeto por las personas y los otros 7 más enfocados a la parte técnica, en la que se señalaba la “eliminación de desperdicio”.

En este estudio se determinaron 7 de los 14 puntos como los más apropiados para aplicar en el medio occidental. Estos elementos esenciales componen lo que se llama “JUSTO A TIEMPO”.

Es una filosofía industrial, que considera la reducción o eliminación de todo lo que implique desperdicio en las actividades de compras, fabricación, distribución y apoyo a la fabricación (Actividades de oficina) en un negocio (Heizer & Render, 2002).

El desperdicio se concibe como “todo aquello que sea distinto de los recursos mínimos absolutos de materiales, máquinas y mano de obra necesaria para agregar valor al producto.

Sistema de inventarios ABC

En 1906 Wilfredo Pareto, observó que en cualquier grupo de artículos solo algunos cuantos constituían la proporción constituida de todo el grupo. Este consiste en efectuar un análisis de los inventarios estableciendo capas de inversión o categorías con objeto de lograr un mayor control y atención sobre los inventarios, que por su número y monto merecen una vigilancia y atención permanente (Chase, Aquilano & Jacobs 2005).

El análisis de los inventarios es necesario para establecer 3 grupos el A, B y C. Los grupos deben establecerse con base al número de partidas y su valor. Generalmente el 80% del valor del inventario está representado por el 20% de los artículos y el 80% de los artículos representan el 20% de la inversión.

Los artículos A incluyen los inventarios que representan el 80% de la inversión y el 20% de los

artículos, en el caso de una composición 80/20. Los artículos B, con un valor medio, abarcan un número menor de inventarios que los artículos C de este grupo y por último los artículos C, que tienen un valor reducido y serán un gran número de inventarios.

Este sistema permite administrar la inversión en 3 categorías o grupos para poner atención al manejo de los artículos A, que significan el 80% de la inversión en inventarios, para que a través de su estricto control y vigilancia, se mantenga o en algunos casos se llegue a reducir la inversión en inventarios, mediante una administración eficiente.

- El 20% de los artículos representan la mayor parte del valor.
- Entonces es posible administrar en forma intensiva la mayor parte del valor del inventario.

Evaluar un sistema de control de inventarios de equipo y herramientas para una empresa constructora, con base únicamente en los inventarios mismos daría un enfoque parcial del problema, conocer las técnicas para un manejo adecuado de inventarios no es suficiente, es indispensable además, que el empresario logre una visión integral de su empresa y descubra que los problemas originados o detectados en un área específica de su organización no están aislados, que se relacionan de manera directa e indirecta con otras áreas y que muchas veces, lo que parece el problema en realidad es la consecuencia. Es por esto que se tomó la decisión de utilizar la metodología de IDITpyme adaptada a las características de la empresa objeto de estudio para realizar una evaluación integral de la empresa.

Metodología para el diagnóstico de gestión empresarial

La metodología empleada en el presente documento se denomina Sistema de Diagnóstico Empresarial (SDE), es el producto del esfuerzo de más de trece años de trabajo sobre la problemática que vive el micro, pequeño y mediano empresario; desarrollada por el IDITpyme del Centro Internacional de Excelencia Empresariales (CIEE) del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas de la Universidad de Guadalajara para la consultoría a empresas. Los instrumentos que la integran son cuestionarios por cada una de las funciones básicas de la empresa.

Originalmente la metodología contiene los siguientes apartados:

- Estructura y responsabilidades de los equipos de consultoría.
- *Criterios generales*. Que orientan el trabajo al hacer la investigación.
- *Etapa de prediagnóstico*. En la que se reúnen los datos básicos del perfil y los antecedentes de la empresa e identifican las áreas donde se manifiestan más claramente los problemas que aquejan a la empresa.
- *Etapa de diagnóstico*. Contempla el uso de cuestionarios relativos a los sistemas y procedimientos usuales en las áreas funcionales y consiste en el diseño de preguntas que permiten entender la forma como opera la empresa y su problemática. Comprende las siguientes áreas: Cultura Empresarial, Administración, Finanzas, Comercialización, Recursos Humanos, Producción, Capacidad de Exportación y Desarrollo Tecnológico. Otros elementos del diagnóstico que contiene esta metodología son la observación directa de la operación cotidiana y los lineamientos para documentar los indicadores. Además un juego de matrices que consiste en un instrumento por cada una de las funciones anteriormente mencionadas que permite tabular la información generando un perfil gráfico que describe el nivel de evolución y aprendizaje de la empresa.
- *Etapa de análisis de la información*. Recopilada la información se hace el análisis y relación de los problemas por función, siguiendo el esquema diseñado en el Instituto para ver cuáles de los problemas detectados tiene mayor impacto sobre la operación o el ciclo del negocio. Al final de esta etapa, se recomienda aplicar el análisis de costo beneficio para facilitar las decisiones al empresario.
- *Etapa del plan de trabajo e implementación*, se refiere a la programación y ejecución de las actividades para la mejora, en la que pue-

den apoyar los equipos de consultores de IDITpyme.

- *Estudios sectoriales*, Uso de fuentes secundarias para complementar la propuesta, mediante el análisis del comportamiento general del sector, para identificar situación, problemáticas y tendencias comunes en el giro en el que participa la empresa.
- *Etapa de Capacitación*, listado de cursos para lograr sensibilizar al personal de la empresa y a sus directivos, y establecer las bases administrativas mínimas de trabajo.
- *Elaboración del reporte*: finalmente se genera un documento con toda la información descrita en la metodología, con una parte descriptiva y otra en la que se plantean las propuestas para la empresa, con un análisis del costo/beneficio de cada una y con los criterios básicos para la toma de decisiones (IDITpyme: 2006).

Adaptación de la metodología

Como ya se describió en el punto anterior, la metodología para el diagnóstico de gestión empresarial contempla varios apartados, algunos de ellos no tienen aplicación para este proyecto, ya que el objetivo es distinto. No se trata de una consultoría a una empresa, sino de explorar un problema en particular dado a conocer con anticipación por el propio dueño.

El primer apartado de la metodología, la estructura y responsabilidad del equipo consultor recae en pocas personas -los investigadores-, para la parte de prediagnóstico, la metodología originalmente propone dos actividades:

1. El equipo consultor solicita los datos de identidad de la empresa.
2. Aplica, junto con el empresario, el Sistema de Diagnóstico Empresarial (SDE) para conocer el perfil funcional.

Es decir, el prediagnóstico incluye únicamente los datos de identidad y el perfil de la empresa, luego viene la etapa de diagnóstico conformada por cuestionarios para cada una de las áreas funcionales; en este caso en particular, se propone realizar la caracterización de la empresa utilizando la información del prediagnóstico combinada con

una parte del diagnóstico, que será lo referente a la cultura empresarial, los recursos humanos y la organización. El resto de los cuestionarios se utilizarán para el diagnóstico con excepción de las áreas de capacidad de exportación y desarrollo tecnológico por el tipo de empresa en cuestión.

Para el análisis de la información se utilizarán las matrices propias de la metodología y posteriormente se complementará con los aspectos referentes al sistema de control de inventarios de herramientas y equipo en particular. Los apartados subsecuentes no serán aplicados ya que el alcance de la presente investigación concluye con la evaluación, por lo que en todo caso corresponderían al empresario.

Personal entrevistado: Gerente general, director del departamento de ventas, director del departamento de compras, jefe de almacén. Periodo del diagnóstico: Junio de 2008 a Junio de 2009.

Resultados

Siendo el objetivo fundamental y el único realmente claro de los empresarios la rentabilidad de la empresa se le ha dado poca importancia a la correcta administración de los inventarios y que si bien es cierto existen una gran variedad de métodos y modelos para su control, el conocerlos no garantiza su eficiencia puesto que las empresas son sistemas en donde todos sus departamentos o áreas tienen una relación entre sí que afecta a las demás.

En la revisión de las características de los diferentes sistemas de control de inventarios se encontró que el sistema de control de inventarios periódico o perpetuo sólo involucra al departamento de producción en su funcionamiento, el de tres sistemas simples correlaciona al área de producción y administración, en el sistema MRP intervienen los departamentos de producción y comercialización, mientras que en el sistema IDITpyme se integran las áreas de administración, producción, comercialización y finanzas, siendo éste último el que permite un funcionamiento integral en la empresa.

Las áreas funcionales que se analizaron fueron administración, producción, comercializa-

ción, finanzas y nómina, encontrando una fuerte correlación entre todas éstas y el adecuado sistema de control de inventarios que una empresa del ramo de la construcción deba implementar, a excepción del área de nómina que se mantiene un poco más independiente.

Los indicadores proporcionados por las matrices propias de la metodología de IDITPyme permiten al empresario entender las diferentes dimensiones y niveles que pueden componer o integrar cada una de las variables y realizar las ampliaciones o adaptaciones que se consideren pertinentes para que la evaluación sea más completa y refleje con mayor precisión la realidad de la organización.

Independientemente, de la forma de realizar los registros de las operaciones en las Pymes, ya sea mediante registros adecuados o poco eficientes, es necesario que desde la capacitación misma se logren identificar los indicadores cuantitativos y cualitativos en cada una de las áreas para que los objetivos sean alcanzados con eficiencia y eficacia sin importar la complejidad o simpleza de los sistemas de control.

Conclusiones

Un sistema de control de inventarios bien diseñado motiva al personal para actuar con responsabilidad, evita el exceso de existencia de maquinaria y herramienta, lo que reduce los costos en el almacenaje y los riesgos de que la herramienta se dañen por no estar en uso o guardada de manera inadecuada.

El control representa una de las funciones del proceso administrativo más cuidada y recurrida por los administradores, puede ser incluso utilizada como una estrategia para estar preparados en caso de encontrarse con alguna contingencia para que al momento de tomar decisiones la empresa utilice sus técnicas ya existentes revisadas regularmente por el gerente general y esto se hace para fortalecer las ventajas competitivas de la empresa.

Las empresas constructoras, al igual que las de manufactura, deben tener un sistema de control de inventarios adecuado a sus características

y necesidades, un sistema moderno que incluya además el mantenimiento preventivo.

Es por esto que se tomó la decisión de utilizar la metodología de IDITpyme adaptada a las características de la empresa objeto de estudio para realizar una evaluación integral de la empresa y los resultados obtenidos han sido satisfactorios aunque se reconocen sus limitaciones y es susceptible de mejora.

La forma de administrar todas las áreas funcionales de la organización ofrece información clave para interpretar los errores cometidos en departamentos específicos. La aplicación de la metodología de IDITpyme para el presente estudio se considera una contribución metodológica importante basada primero en la adaptación al problema objeto de estudio y en la complementación con las herramientas específicas para la evaluación de sistemas de control.

Bibliografía

- Chase, R., Aquilano, N. & Jacobs, R. (2000). Administración de producción y operaciones. Colombia: Mc Graw Hill. Octava edición
- Frazier, G. (2007). Administración de producción y operaciones. México: Editorial Thomson.
- Adam, E. E. & Ebert, R. J. (2004). Administración de la producción y las operaciones. México: Editorial Pearson.
- Haime L. L. (2003). Reestructuración integral de empresas de calidad. México: Editorial ISEF.
- Heizer, J. & Render B. (2002). Dirección de la producción. Decisiones Tácticas. España: Pearson Prentice Hall. Sexta Edición.
- Hellriegel, Jackson & Slocum Jr. (2009). Administración un enfoque basado en competencias. México: Editorial Thomson.
- IDITpyme. (2006). Metodología para el diagnóstico de gestión empresarial. México: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Universidad de Guadalajara.
- Krajewski, L. J. & Ritzman, L. P. (2003). Administración de Operaciones (Estrategia y Análisis) México: Editorial Prentice Hall, Quinta Edición.
- Schroeder, R. G. (2005). Administración de operaciones. México: Mc Graw Hill. Segunda Edición.
- Vollmann, T. E., Berry, W. L., Whybark, D. C. & Jacobs, F. R. (2005). Planeación y control de la producción Administración de la cadena de suministro. México: Editorial Mc Graw Hill. Quinta edición.

2.3

Proyecto de inversión de un despacho de consultoría y asesoría contable y administrativa

FLOR PATRICIA MONTAÑO GUZMÁN
RODOLFO GARCÍA PARDO
MALAQUIAS MONTAÑO GUZMÁN

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit
Extensión Norte

Resumen

En la presente investigación se analiza la viabilidad y rentabilidad para la instalación de un despacho de asesoría, consultoría fiscal y administrativa para PYMES, principalmente en los municipios de Acaponeta, Tecuala y Huajicori. Dicho establecimiento estará ubicado en calle Hidalgo #80 Pte. En Acaponeta, Nayarit.

La metodología empleada para este proyecto consistió en la elaboración de cuatro estudios principales, un estudio de mercado, en el cual se llevo a cabo mediante la recolección de datos a través de fuentes primarias al mercado meta y competidores.

Con respecto al segundo estudio técnico este se elaboró mediante la investigación para la instalación e infraestructura necesaria, el estudio administrativo y legal, contiene lo relacionado a la estructura administrativa y constitución del negocio, finalmente el estudio económico y financiero presenta los costos y recuperación del proyecto.

Se concluyó que existe 65% de aceptación con respecto a los clientes potenciales además el proyecto se recurará desde el primer año.

Palabras claves: Proyecto, consultoría, factibilidad, rentabilidad, clientes

Introducción

Un proyecto de inversión es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema, la cual tiende a resolver una necesidad humana.

En este sentido puede ser diferentes ideas, inversiones de montos distintos, tecnologías y metodologías con diferente enfoque, pero todas ellas destinadas a satisfacer las necesidades del ser huma

El proyecto de inversión es un plan que, si le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, producirá un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad.

Tiene por objeto conocer su rentabilidad económica y social, de tal manera que asegure resolver una necesidad humana en forma eficiente y sobre todo aprovechar al máximo los recursos disponibles.

En el presente proyecto se presenta una investigación para conocer la viabilidad de la instalación de un despacho de consultoría y asesoría en Acaponeta, Nayarit.

Planteamientos de problema

En México existen variedad de micro y pequeñas empresas, las actividades más importantes en el

producto nacional son el comercio y los servicios (aportan más de la mitad del total) y dan ocupación a la tercera parte de la población económicamente activa del país. En la mayoría de las ciudades de la República las actividades desarrolladas en el sector terciario de la economía son, por lo general dominantes. La multiplicidad de establecimientos pequeños y medianos distribuidos por todo el país caracteriza a la planta comercial y de servicios.

Nayarit es uno de los estados que colinda al norte con Sinaloa y Durango; al este con Durango, Zacatecas y Jalisco; al sur con Jalisco y el Océano Pacífico; Al oeste con el Océano Pacífico y Sinaloa. En dicho estado se encuentra el municipio de Acaponeta, entre las coordenadas geográficas extremas: al norte 22°38'; y al sur 22°17' de latitud norte; este 104°54' y al oeste 105°37' de longitud oeste. Limita al norte con el Estado de Sinaloa, el municipio de Huajicori y el estado de Durango; al sur con los Municipios de El Nayar, Rosamorada y Tecuala; al Oriente con el Municipio de El Nayar y el Estado de Durango; y al poniente con el Municipio de Tecuala y el estado de Sinaloa.

Acaponeta, se caracteriza por tener una economía basada principalmente en el comercio y servicios. Algunos de los comercios son: cafeterías, restaurants, discos, tiendas de ropa, despacho de asesoría contable, notario, fruterías, entre otros.

Las personas que prestan o venden sus productos o servicios necesitan recurrir a opciones que le hagan obtener mejores ingresos, mejor desarrollo empresarial y nuevas oportunidades que le hagan sostener su comercio.

Esto quiere decir que si el comerciante tiene mayor información de como vender más, mejorar su prestación de servicios, descubrir y evaluar nuevas oportunidades que puede hacer crecer sus negocios.

Estas micros y pequeñas empresas tienen necesidades que, con el apoyo y asesoría de un consultor experto en el área los auxilie y ayude a adaptarse a los nuevos cambios y necesidades de los consumidores de la región.

La consultoría proporciona conocimientos teóricos y técnicas profesionales que sirven para resolver problemas prácticos de gestión. Puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento.

En los municipios de Acaponeta, Tecuala, Huajicori se observa una demanda de servicios de asesoría en diferentes áreas como son: Contables por ejemplo como presentar su declaración fiscal de pequeñas, medianas empresas, prestación de servicios profesionales, altas en hacienda, brindar asesoría a empleados de acuerdo cesantía y vejez, obligaciones de los agricultores etc. En cuanto a la administración existen muchas microempresas y negocios que no llevan una planeación adecuada, no cuentan con objetivos, ni estructuras organizacionales mucho menos brindan programas de capacitación al personal lo que provoca falta de calidad en los servicios y productos, redundando en la baja productividad.

Se cree que las posibles causas son la falta de visión, consideran que no es necesario, que es una perdida de tiempo y prefieren hacer los trámites de manera empírica pensando que están ahorrando y haciendo lo adecuado.

Esto trae como consecuencia que muchas micro empresas y negocios no crezcan y terminen cerrando o vendiendo a las otras empresas más grandes, peor aun se establecen inversionistas de otros estados como cadenas comerciales nacionales.

Objetivo general

- Elaborar un proyecto de inversión de un despacho de consultoría

Objetivos específicos

- Conocer la demanda de los servicios sobre consultoría
- Identificar que tipo de asesoría necesitan
- Identificar las herramientas y equipo de trabajo para el proyecto de consultoría
- Determinar el capital inicial para el proyecto
- Conocer si es rentable un despacho de consultoría

Descripción del servicio

El proyecto de inversión de un despacho de asesoría y consultoría es un establecimiento donde

se brindaran servicios en el área fiscal y administrativa principalmente en PYMES.

Algunos servicios de los que prestaremos:

- Pago de impuestos (ISR, IETU, IVA, DIOT)
- Asesoría pago de Imss, Invoavit.
- Asesoría en lo referente al régimen de sueldos y salarios
- Asesoría en el manejo de software (NOI, SAP, NOMIPAQ, SUA)
- Diseño de estructuras
- Elaboración de manuales Administrativos
- Asesoría en proceso de contratación de personal
- Capacitación y cursos (Motivación, Liderazgo, Calidad Servicios a clientes y Dirección).
- Asesoría en Planeación Estratégica
- Elaboración de Organigramas, descripción de puestos.
- Una ventaja principal de este negocio es que son servicios, los que se piensan y no son perecederos.
- El horario que se manejará es de 9:00 a 2:00 por la mañana y de 4:00 a 8:00 por la tarde.

Giro de la empresa

El despacho de consultoría y asesoría será considerado como una pequeña empresa ya que esta estructurada con un capital de recurso humano de menos de 250 personas, y además es servicios por que brindara un servicio a la comunidad eso que se sustenta en el autor: (Müch y García, 2009: 56)

Análisis de la demanda

El análisis fue llevado a cabo bajo fuentes primarias, por medio de encuestas en los comercios de los Municipios de: Acaponeta, Tecuala, Y Huajicori.

Población de estudio

Para el presente proyecto se identifica como población de estudio a las micros y pequeñas empresas ubicada en los Municipios de Acaponeta, Tecuala y Huajicori.

Dichas poblaciones están conformadas por 843 negocios de acuerdo a la CANACO (Cámara Nacional Del Comercio).

Determinación de la muestra

Para el cálculo de la muestra se utilizo la fórmula de la población finita que es la siguiente:

$$n = \frac{Zp * q N}{e (N-1) z + p*q}$$

N= Población

z= El nivel de confianza con el que se cree tener éxito en dicho proyecto.

p y q= La probabilidad a favor se tomo con un 50% ya que así se puede manejar una incertidumbre igual a la probabilidad en contra que es del 50%.

e= El error de estimación es la diferencia que se tiene en el nivel de confianza.

Donde:

¿n?	264
N = Población.....	843
Z = Nivel de confianza.....	1.96
p = Probabilidad a favor.....	0.5
q = Probabilidad en contra.....	0.5
e = Error de estimación.....	0.05

$$n = \frac{(1.96)^2 * 435 (.50)(0.50) (.05)^2}{2.105 + 09604} = \frac{809.6172}{417.774} = 339.19$$

Muestreo

Según a las empresas que CANACO (Cámara Nacional Comercio) tiene registradas se calculo la muestra de cada municipio a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1

Municipios	Población	Muestra
Tecuala	360	112
Acaponeta	435	136
Huajicori	48	15
Total	843	264

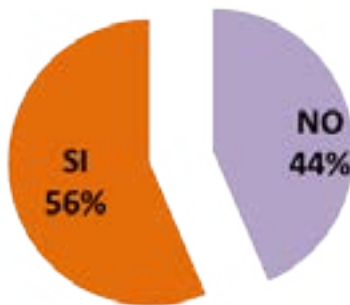
Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se utilizará para recolectar datos en este proyecto es el cuestionario, el cual consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Se consideran 2 tipos de preguntas dentro de los cuestionarios: preguntas abiertas y cerradas. Dentro de esta investigación se manejarán las preguntas cerradas que son las que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas, fáciles de codificar. Asimismo, estas preguntas requieren un menor esfuerzo por parte de los encuestados ya que toma menos tiempo para contestar que uno con preguntas abiertas.

Análisis de los resultados del estudio de la demanda

Gráfica 1

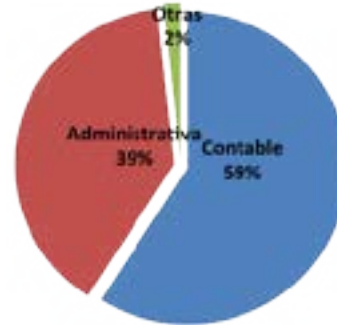
Servicio de consultoría
¿Alguna vez a acudido a un despacho para hacer uso de los servicios?



De acuerdo con la gráfica 1 se puede percibir que de las 264 personas que se encuestaron el 56% si han acudido a un despacho a solicitar servicios de consultoría, y el 44% Lo que deducimos que la mayor parte esta dispuesto a utilizar los servicios que se ofrecerán en el proyecto de inversión de asesoría y consultoría.

Gráfica 2
Tipos de consultorías

¿Qué tipo de consultoría a solicitado?



Según la gráfica 2 los tipos de consultoría más solicitados con un 59% son contables un 39% administrativo y el 2% mencionaron otras como jurídicos entre otros. Cabe mencionar que esta información se obtuvo de los encuestados que si han utilizado de algún tipo de consultoría (56%).

Tabla 2
Pagos

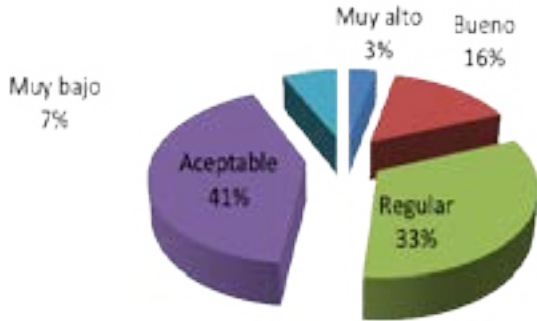
¿Cuanto pagó?					
Por proyecto		Por hora		Mensual	
13500	5%	200	19%	1000	8%
12000	6%	250	21%	1200	7%
1500	5%	300	8%	1500	6%
10000	3%	100	5%	500	7%

En la tabla 2 se muestra el resultado respecto a cuanto pago, de las 56% personas encuestadas que han utilizado la consultoría un el 5% (\$ 13500.00), 6% (\$ 12000.00), pagaron por proyecto.

Por hora el 19% pagó (\$ 200.00), 21% (\$ 250.00), mensual especificaron su pago que fue el 8% (\$ 1000.00), 7% (\$ 1200.00). La respuesta de estas personas proporciona el promedio de cobro de honorarios por servicio del despacho de consultoría y asesoría de las posibles empresas que será nuestros clientes.

Lo que aproximadamente deja una demanda económica de \$ 3, 458,396.00; en inversión por los empresarios.

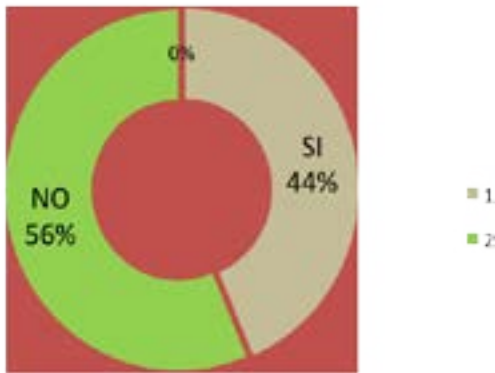
Gráfica 4
Aceptación de honorarios
¿ Qué le pareció el cobro por honorarios del consultor?



A continuación se muestra que el 41% de las personas le pareció aceptable el cobro de su servicio solicitado, 33% regular. Lo cual nos dice que la mayoría de las personas están en disponibilidad de pagar por que no es elevado el costo de los servicios.

Gráfica 5
Utilización de los servicios
¿ Esta actualmente utilizando el servicio de consultoría?

¿ Esta actualmente utilizando el servicio de consultoría?



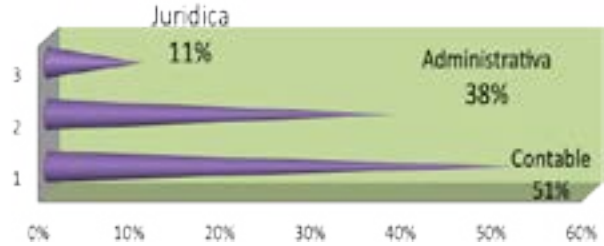
La gráfica 5 nos muestra que el 56% de las personas no están utilizando el servicio de consultoría ni asesoría y el 44% (37.1 empresas).

¿Qué servicio de consultoría utiliza actualmente?

A continuación la gráfica 6 nos muestra que el 51% (189 clientes) utiliza los servicios contables, el 38% (140 clientes) de administración y el 11% (38 clientes) jurídico estas respuestas nos dan

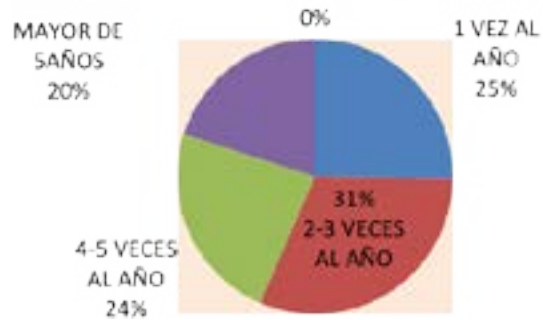
la oportunidad de saber que servicio tiene mas demanda.

Gráfica 6
Servicios que utilizan actualmente



Gráfica 7
Frecuencia

¿ Con qué frecuencia utiliza los servicios de consultoría?



Con respecto a la gráfica 7 se observó que el 31% (2-3) veces al año utiliza dichos servicios de consultoría. Cabe mencionar que estos resultados se derivan de los encuestados que si utilizan servicios de consultoría o asesoría.

La gráfica 8 presenta las empresas que han brindado servicios a clientes, un 18% compartamos banco, 18% Bancoppel, 13% Banco Banamex 10%, Banco Azteca y un 40% despacho de Contadores independientes, esta información nos permite saber cual es la oferta a la que nos enfrentaremos ya que ofreceremos algunos de los servicios en los que podemos coincidir. Además de conocer nuestro principal competidor en este caso de Buffete Contable o independientes.

Gráfica 8
Empresas de Consultoría



Haciendo referencia en cuanto a otros servicios de consultoría que utilizan las empresas encuestadas se obtuvo que el 89% hayan acudido a los servicios de un contador mientras que el resto (11%) a bancos.

Esto nos deduce que la mayoría de las personas acuden con los contadores a recibir de asesorías y consultorías. Por lo que se debe considerar para tratar de captar mercado en esta área.

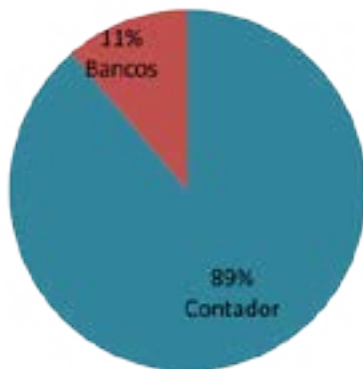
Gráfica 9
Áreas de demanda en servicios de consultoría



En cuanto las áreas donde es utilizado la consultoría se obtuvo que el área de ventas con un 37%, 36% en finanzas, 15% en R.H. y 12% en producción. Nos demuestra que en el área de ventas y finanzas son las áreas donde son mas frecuente el uso de consultoría y asesoría.

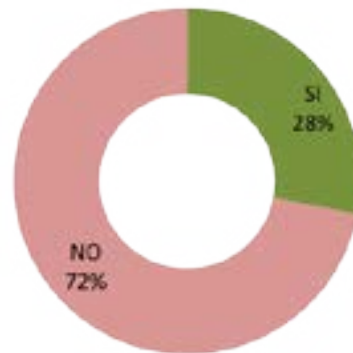
Gráfica 10
Otros servicios

¿Qué otro servicio de consultoría a utilizado?



Gráfica 11
Inversión

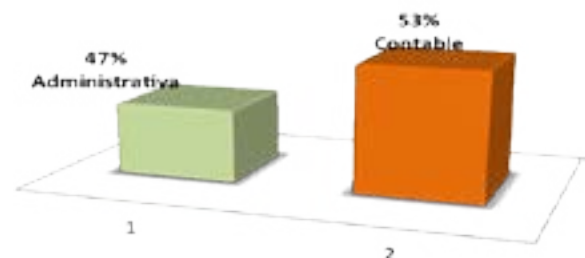
¿Tiene considerado invertir en servicios de consultoria?



De acuerdo a la gráfica 11 el 72% no tiene considerado en invertir en el despacho de consultoría y el 28% si esta dispuesto a invertir. Lo cual esto nos dice que el 28% sería el cliente tentativo para el proyecto de inversión de un despacho de consultoría, pero puede ser que el cliente que respondió que no cambie de opinión y acuda a solicitar los servicios.

Gráfica 12
Necesidad del servicio

¿ Qué tipo de consultoría necesita?



En la gráfica 12 el 47% de las personas que se encuestó dice que necesita consultoría administrativa y el 53% contable, por lo cual cabe mencionar que de los servicios que se piensan ofrecer al cliente si tienen demanda.

Gráfica 13
Oferta de servicios de consultoría



Podemos observar que en la gráfica 13 se muestra los tipos de consultoría que requieren los clientes el 43% administrativa, el 48% contable fiscal, el 3% expansión de negocio, 3% jurídica y el 3% publicitaria.

Lo cual permite deducir que el mayor interés, es que ofrezcan el servicio de consultoría administrativa y contable fiscal.

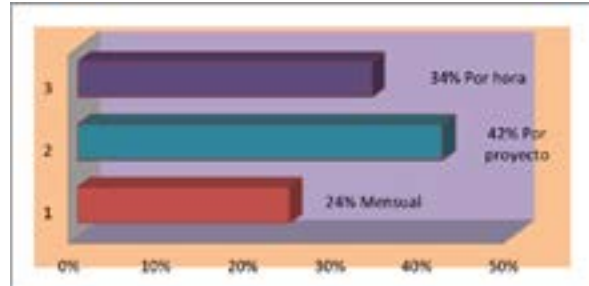
Gráfica 14
Expectativas de inversión



Se le cuestionó al encuestado sobre la cantidad que están dispuestos a invertir por año, el 23% dijo que (\$6000.00), el 36% dijo (\$5000.00) el 27% (\$8000.00) y un 14% menciona que (\$1200.00) ver la gráfica 14.

Gráfica 15
Forma de pago

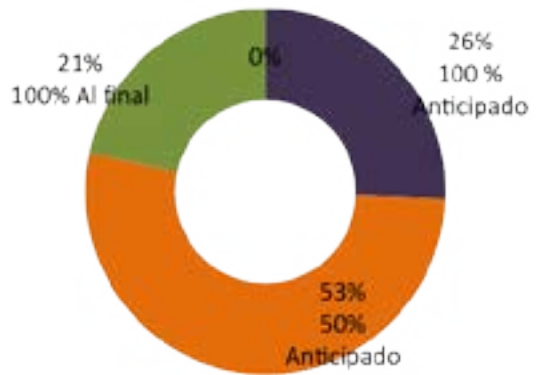
15. ¿Si recibiera servicios de consultoría como le gustaría cubrirlos?



En la gráfica 15 se muestra la forma de pago de honorarios, en esta pregunta respondieron las personas encuestadas que el 34% le gustaría hacer su pago por hora, 42% por proyecto y el 24% mensual. Esto quiere decir que el cliente está dispuesto a pagarla mayoría por proyecto.

Gráfica 16
Periodo de pago

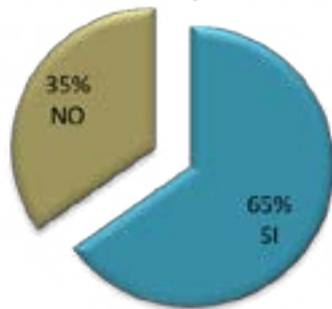
¿Cómo considera que debe ser la forma de pago por servicio de consultoría?



En cuanto la gráfica 16 esta presenta muestra el porcentaje que el cliente pagara según su conveniencia un (21%)-100% al final, el (26%)-100% anticipado y el (53%) -50% anticipado y el resto al término del trabajo, esto nos deduce la posibilidad de plantear en el proyecto de inversión el cobro de honorarios por los servicios prestados.

Grafica 17
Expectativas de apertura

¿ Si en Acaponeta se abriera un despacho de consultoría acudiría a solicitar sus servicios? administrativa y contable?



La gráfica 17 se observó que el 65% respondió si, de las 264 personas y el 35% dijo En general quiere decir que es factible el despacho de consultoría y asesoría ya que en la población encuestada respondió el mayor porcentaje que si acudiría a este establecimiento en Acaponeta, lo que representa un aproximado de 548 empresas que utilizaran nuestros servicios

Demanda aparente

De acuerdo a las encuestas realizadas se obtuvo que el 65% de aceptación del despacho de consultoría y asesoría contable y administrativa que dicho porcentaje representa un total de 548 negocios que sería la demanda potencial, pero si consideramos a la competencia y que somos nuevos en el mercado entonces se busca solo acaparar un 10% del segmento del mercado que representaría aproximadamente 55 negocios.

Para realizar un cálculo mas preciso resulta conveniente mencionar que para llevar a cabo un proyecto se requiere de un número aproximado de horas a continuación se muestra en la tabla 3 que hace referencia a esto.

Tabla 3
Frecuencias de consultor

Empresas	Análisis	Diagnostico	Diseño	Total
Microempresas	2	3	4	9
Pequeñas Empresas	3	4	6	13

Tabla 4
Clientes según encuestas

Concepto	Clientes según la empresa
Comercios por proyectos	23
Comercios por hora	19
Mensual	3

Otra información importante a mencionar es la frecuencia con la que regularmente se visita una empresa la tabla 5 presenta dicha información de acuerdo a la experiencia en el ámbito.

Tabla 5
Frecuencia de servicio

Tamaño de la empresa	Número de consultoría por año
Microempresas	2
Pequeñas empresas	3

Análisis de la oferta

Para obtener esta información fue necesario utilizar nuevamente a las fuentes primarias para este caso se tomo como universo de estudio a todos los competidores directos e indirectos que prestan servicios de consultoría o asesoría contable o administrativa. Por lo tanto se realizo un censo ya que solo se localizaron 9 establecimientos que prestan servicios relacionados.

En este análisis se contemplan los establecimientos que proporcionan servicios de asesoría, consultorías contables y se consideran los principales competidores:

Estos son algunos de los competidores que ofertan los servicios de asesoría y consultoría fiscal, contable, financiera, administrativa, entre otras.

A continuación se presenta las repuestas de los diferentes competidores encuestados, se encontró que

A las empresas que les prestan sus servicios son a agricultores, microempresas, pequeñas empresas y profesionistas.

Con respecto a la tarifa de cobro por servicio de consultoría los entrevistados manifestaron que esto se realiza de manera arbitraria es decir dependiendo la persona o empresa es la tarifa.

Tabla 6
Competidores de servicios

	<i>Empresa</i>	<i>Dirección</i>	<i>Localidad</i>
1	Contador Independiente	Puebla esq. Con Juárez	Acaponeta, Nayarit.
2	Contador Independiente	Veracruz # 35 pte	Acaponeta, Nayarit.
3	Despacho contable	Guerrero esq. Con Corona	Acaponeta, Nayarit.
4	Contador independiente	Aguascalientes y Juárez	Acaponeta, Nayarit.
5	Despacho contable.	México # 12 col. Centro	Acaponeta, Nayarit.
6	Contador independiente	Escobedo # 18	Tecuala, Nayarit.
7	Contador independiente	Hidalgo # 71	Tecuala, Nayarit.
8	Contador independiente	Colosio # 80	Tecuala, Nayarit.
9	Contador independiente	Iturbide # 39	Tecuala, Nayarit.

Esto puede ser desde \$ 100.00 la hora hasta \$ 300 y por proyecto puede variar desde \$ 8,000.00 hasta \$ 20,000.00 dependiendo del proyecto que necesite el cliente.

Con respecto al sistema de cobro por servicio manifestaron que si es cliente constante tienen oportunidad de pagar después del trabajo sin en cambio fuese de nuevo ingreso a la empresa se le cobra el 50% anticipado y al final del trabajo el otro 50%.

Las estrategias para darse a conocer en el mercado es por medio de voceo de los mismos clientes.

Los servicios con mayor demanda son: consultoría financiera, contable, bolsa de valores y selección de personal. Todo cobro por servicios prestado es efectivo.

Análisis de precio

Las Empresas Consultoras en su gran mayoría establecen las tarifas de acuerdo al tiempo de servicio prestado al cliente, y dependiendo del servicio o proyecto.

Por lo tanto, se decidió establecer el valor de la hora/consultoría de acuerdo a las horas invertidas en un proyecto.

Teniendo en cuenta que este valor está sujeto a cambios que pueden surgir después de la realización del estudio financiero, ya que éste puede verse afectado en la estructura de costos y el margen de utilidad.

El valor hora/consultoría dependerá del tipo de empresa al cual se le realice la consultoría, estableciéndose así la siguiente tarifa.

Precio por hora:

Según la encuesta que se les realizó a los competidores se obtuvo que por proyecto pagan alrededor de \$13,000 a 20,000.00 y por hora el costo es de \$100 hasta \$ 300.00, esto nos indica los precios que ofrecen al cliente los despachos de consultoría y contadores independientes

5.6. Comercialización

- Se ofrecerá al público los servicios a precios accesibles
- Se buscará de brindar créditos para que puedan solicitar los tipos de asesoría y consultoría que les ofreceremos.
- La venta de los servicios será abierto al público en general.

Publicidad

Voceo:

Se dará a conocer los servicios por medio de voceos dentro de los municipios como Acaponeta, Tecuala y Huajicori para esto se contratara a las personas dedicadas a ofrecer servicios para voceo 1 hora tres veces a la semana por un mes.

Folletos:

Se repartirán 500 folletos en el transcurso del primer mes de apertura para que conozcan algunos de los beneficios que ofrece el despacho de consultoría y asesoría.

Páginas web:

Por medio de una página web elaborada por los mismos consultores para que tenga acceso a conocer los servicios de igual manera y facilidades de pagos y poder enlazarse con nosotros por la misma línea en ese mismo momento.

Periódico. Para las personas que no tiene la oportunidad de acceder a esta cuenta pues también se hará a conocer los servicios por medio del periódico se plasmará un apartado pequeño cada semana por un mes, radio se anunciara un top que durante un mes se le de promoción al despacho.

Lonas. Se pondrán 3 anuncios grandes en puntos claves por ejemplo 1 en el centro de cada municipio.

Rotulación del establecimiento. Pintar el establecimiento de manera que se identifique con un despacho donde se brindan servicios.

Tarjetas de presentación. Al momento en que el cliente nos visite entregar una tarjeta para cualquier duda o algún servicio que desee puede saber a donde acudir y por supuesto darnos a conocer con sus amigos.

Estudio técnico

Determinación de la capacidad del negocio

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas para brindar servicios de Asesorías y Consultorías es necesario determinar el mobiliario equipo de oficina que se utilizara:

Descripción del proceso

Los proyectos de consultoría administrativa o contable parten de un problema, mejora o necesidad en una organización.

Por lo tanto el proceso para prestar el servicio de consultoría se puede descomponer en los siguientes pasos:

Proceso de servicio de consultoría administrativa

- Obtención de la forma actual e histórica de la organización
- Determinar la situación actual de la organización
- Diseñar un sistema de ayuda
- Acordar el sistema de ayuda a implantar con el consultante

- Elaborar el plan de implantación del sistema de ayuda
- Diseñar y determinar los procedimientos a utilizar en implantación del sistema.
- Ejecutar el plan de implementación del problema
- Documentar los procedimientos de insumos y resultados de la implantación del sistema
- Evaluar los resultados del sistema implantado.
- Cerrar el proceso de consultoría
- Final.

Proceso de servicio de consultoría contable

Cuando el cliente es de nuevo ingreso:

- A que se dedica
- Régimen en el que tributa o si no esta dado de alta
- Se continua dando de alta al representante legal
- Solicitar su RFC
- Solicitar la firma electrónica FIEL
- Aclarar al contribuyente cada cuando debe presentar su declaración según sea el caso

Pago de impuestos

- Ingreso del cliente a la oficina
- Entrega de documentos para realizar el calculo del impuesto
- Realizar todo el calculo de los impuestos a pagar
- Se entrega los documentos al cliente o se llevan a domicilio
- Final

Tamaño del proyecto

Debido a que la empresa se dedica a prestar servicios de consultoría el tamaño optimo se obtendrá en base al personal necesario con el que la empresa va a contar para cumplir con la demanda y también en base a los recursos tecnológicos y administrativos.

Teniendo en cuenta los resultados del estudio de mercado en los cuales se determino que la empresa cubrirá una demanda de 55 negocios, se define entonces que inicialmente el personal con el que contara será: 2 personas encargadas del servicio de consultoría, 2 auxiliares y 1 secretaria.

Por lo que las horas trabajadas semanalmente son:

- Horas diaria -8
- Días laborales -6
- Horas laboradas al mes -192
- Esto nos indica que cada consultor tendría suficiente tiempo para realizar el trabajo.
- Lo anterior define el tamaño del proyecto obteniendo un total de 5 personas para el funcionamiento de la empresa de consultoría.

Microlocalización

Se pretende que el despacho de asesoría y consultor la calle Hidalgo # 80 pte. Col centro en Aca-poneta.

El municipio de Acaponeta esta situado en los 22° 29' 21" de latitud norte, y a los 105° 21' y 4" del Long. O. del Meridiano de Greenwich. El municipio de Acaponeta colinda al norte con el municipio de Huajicori, al sur con el de Rosamora, al oriente con el municipio Del Nayarit y el Estado de Durango y al poniente con el municipio de Tecuala y con el Estado de Sinaloa.

Se encuentra a 141 Km. al Norte de Tepic por la carretera 15 México – Nogales (libre).

Maquinaria y equipo requerido

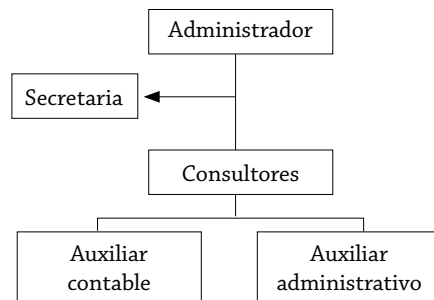
En el despacho de asesoría y consultoría se ofrecerá los servicio de acuerdo a las necesidades del cliente contaremos con computadora, impresora, línea telefónica, red de internet para brindar un mejor servicio. (Ver tabla 7)

Material de papelería

Tabla 7
Mobiliario y equipo

	Cantidad	Costo unitario	Precio total
Video Proyector Sony	1	\$ 6,599.00	\$ 6,599.00
Pantalla de pared apoyo	1	\$ 1,214.00	\$ 1,214.00
Cámara Digital sony	1	\$ 1,899.00	\$ 1,899.00
MS Office 2010	1	\$ 3,599.00	\$ 3,599.00
Negocio			
Silla de Oficina	6	\$ 245.15	\$ 1,470.90
Escritorio	3	\$ 1,299.00	\$ 3,897.00
Librero Valentini	1	\$ 999.00	\$ 999.00
Computadora de Escritorio HP PAVILION	3	\$ 5999	\$17,997

Figura 1
Organigrama



Recursos humanos requerido

Los requerimientos de mano de obra son de vital importancia para que el servicio sea el más adecuado, de esta manera el personal que labore en éste negocio debe de ser suficiente y adecuado.

De acuerdo a todo lo anterior, para el funcionamiento de este negocio está considerando emplear a 2 consultores, 2 auxiliares y una secretaria.

Inscripción ante el registro federal de contribuyente

Se dará de alta en Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como personas física con actividad profesional.

Según el artículo: 120 están obligados al pago de impuesto establecido en esta sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de prestación de servicios profesionales.

Estudio económico

Determinación de los ingresos

Una vez realizado el estudio de mercado y técnico se procederá a calcular la rentabilidad y los costos de dicho proyecto. Se iniciara con la determinación de los ingresos.

Se partirá del supuesto que el consultor realice dos visitas por año ya que la gran mayoría se trato de micro y pequeñas empresas las cuales ocupan por lo menos 2 proyectos por año y si recordamos que cada proyecto necesita de 9 a 13 horas (ver la tabla 3) entonces tenemos

Los ingresos se obtuvieron en base a lo que respondieron los encuestados en la pregunta 15, el costo mencionado anteriormente es el precio del servicio.

Tabla 8

Concepto	Ciente según la encuesta	Precio por hora	Precio del proyecto	Cant. de horas	Frecuencia de vistas al año	Total
Comercio por proyecto	23	\$406	4,060	10	2	\$186,760
Comercios por hora	32			320	2	\$259840
Total anual						\$ 446,600.00

Determinacion de gastos totales

En la tabla siguiente se muestra todos los gastos, ya que estos cubren las Necesidades de la empresa.

Tabla 9
Balance general inicial

Concepto	Costo total anual
Sueldos y salarios	\$ 305,100.00
Propaganda y publicidad	\$ 3,550.00
Papelería y útiles	\$ 15,506.60
Renta del local	\$ 24,000
Consumo de energía eléctrica	\$ 397.35
Artículos de aseo y limpieza	\$ 2,336.00
Renta de teléfono e internet	\$ 21,468.00
Gastos de mantenimiento	\$ 1,500.00
Depredación	\$ 8,424.50
Total	\$382,282.00

Tabla 10

Despacho contable			
Activo		Pasivo	
		Capital	
Circulante		Fijo	
Caja	\$ 178,956.10	Crédito bancario IP	\$200,000.00
Fijo		Capital social	
Mobiliario y eq. de oficina	\$22, 507.90		\$50,000.00
Eq. de computo	\$17,997.00		
Diferido			

Gastos de instalación	\$3,500.00		
Depósitos en garantías	\$27,039.00		
Total activo	\$250,000.00	Pasivo + capital	\$250,000.00

Estados de resultados

Tabla 11
Estado de resultado sin inflacion, con financiamiento

Despacho de asesoria y colsultoria	
Ingresos	\$446,600.00
(-) Gastos de operación	\$382,282.00
(=) UAI	\$64,318.00
(-) Intereses	\$19,738.32
(=) UAI	\$44,579.68
(-) Imp. Segun tarifa 177	2,479.49
(=) UDI	\$ 42,100.19
(+) Depreciacion	\$ 8,424.50
(-) Amortizacion	\$19,738.32
(=) FNE	\$30,786.37

Conclusiones generales

- Con respecto a las conclusiones de este estudio es importante comentar que se cumplió con los objetivos planteados al inicio de la investigación, a continuación se mencionan algunos puntos:
- Se concluye, debido a los resultados obtenidos en las 264 encuestas, que el proyecto de instalar un despacho de consultoría en Acaponeta es aceptable (65%), ya que no se cuenta con un despacho que brinde los servicios que se pretenden ofrecer en dicho establecimiento y de los pocos servicios que ofertan los competidores a los comerciantes.
- La competencia principal se encuentra ubicada en cada uno de los municipios que se realizo las encuestas pero el cliente acepta un nuevo panorama de servicios donde no nada mas le brinde los servicios de rigor fiscal si no le de la opción de cómo puede mejorar su negocio y como lo puede lograr.
- Los servicios mas demandados son administrativos y contable.

- De acuerdo a la demanda aparente serán 55 empresas nuestro mercado objetivo ya que se calculo en base a la población total solo se tomo un 10% ya que es nuevo este negocio.
- Por lo tanto, se puede deducir que el proyecto de inversión de un despacho de consultoría es totalmente viable ya que seria una nueva opción de hacer crecer su negocio.
- Las empresas de consultoría establecen sus tarifas arbitrariamente, teniendo en cuenta unos criterios de evaluación que en su mayoría se basan en el proyecto o servicio ejecutado, así como también en el tiempo del servicio. Estos criterios las tarifas, sirvieron de guía para que la empresa en estudio pudiera ejecutar el análisis de precios y tarifas.
- En general el proyecto se recupera desde el primer año de operación por lo que es rentable y además se puede tener mayor ingreso conforme se expanda el negocio.

Bibliografía

- Baca Urbina Gabriel (2006). Evaluación de proyectos. México: McGrawHill
- Baca Urbina Gabriel (2010). Evaluación de proyectos. México: McGrawHill
- Kubr Milan (2008). La consultoría de empresa: guía para la profesión. México: Limusa.
- Müch y García (reim 2010). Fundamentos de administración. México: Trillas
- Prontuario Fiscal: Profesional correlacionado (2012). México: Cenage.

2.4

Las Mipymes ganaderas tradicionales y sus costos en Santa María de la Paz, Zacatecas

RODOLFO CABRAL PARRA*
MIGUEL ÁNGEL NORIEGA GARCÍA*
SANDRA EVA LOMELÍ RODRÍGUEZ**

*Centro Universitario del Norte, Universidad de Guadalajara

**Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara

Correos electrónicos: r.cabral.707@hotmail.com, miguel8x8@hotmail.com, sandylome@hotmail.com

Resumen

El objetivo del estudio consiste en dar a conocer el sistema de producción tradicional extensivo de MiPyMe's de ganado bovino carne en el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, contribuyendo a la mejora del sistema. Se hace una descripción y análisis de este tipo de producción y sus costos con instrumentos diseñados *ad hoc*. Se encontraron relaciones de MiPyMe's en las prácticas ganaderas y sus variaciones de conocimientos, técnicas de naturaleza productiva y económica en el ambiente de negocios; Se observaron desequilibrios en la población de cabezas en terrenos agotados de pastos antes de tiempo, lo que reduce el desarrollo normal de ganado. Se identifica una producción desequilibrada del hato, debido a la ausencia evidente de gestión entre los productores ganaderos, de forma individual y colectiva, propiciado la desorganización en la comercialización regional, imposibilitando la exportación. Se concluye que existe la necesidad de iniciar un proceso de cambio gradual estratégico y sistemático de las viejas prácticas productivas, donde el eje de su desarrollo sea la planeación y el análisis de decisiones que propicien el mejoramiento en sus costos, para evitar el subsidio entre cada una de las operaciones en el hato, generando mayor productividad y rentabilidad, al disminuir gradualmente las pérdidas en el sistema tradicional ganadero.

Palabras clave: Análisis-MiPyMe's; ganado-bovino; cambio-estratégico; producción-desequilibrada; planeación-costos.

Metodología

El estudio tiene como objetivo, contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema de producción tradicional extensiva de MiPyMe's de ganado bovino carne y sus costos en Santa María de la Paz, Zacatecas. Se realizó una descripción y análisis de este tipo de producción con instrumentos diseñados *ad hoc*.

Posteriormente se trabajó con algunas preguntas del cuestionario levantadas y agrupadas en variables escalares y nominales para presentar resultados comparativos sobre el número de cabezas de ganado entre los barrios y sus diferencias significativas en la distribución de ganado, utilizando el análisis POST-HOC HSD de Tukey y evaluaremos el uso de registros contables entre los ganaderos de la región y su gestión de Mipymes.

Introducción

Los primeros animales europeos fueron introducidos como recursos para la guerra, y no fue sino hasta que la etapa bélica se dejó atrás que

se abrió campo a la explotación pecuaria (García, 1994). La ganadería es una actividad tradicional de pertinencia, la de mayor importancia en México, carente de registros de operación, que combina agricultura y ganadería en donde participa la mayoría de la sociedad de Santa María de la Paz, Zacatecas. Siguiendo la hipótesis que hacen los economistas liberales: (Márquez, 2009) de que hay condiciones perfectas de mercado, esto nunca se ve en la realidad, y en un país colonial y poscolonial como México.

La ganadería extensiva, es una forma de producción desarrollada de manera que se utiliza el territorio en toda su extensión, por la unidad económica doméstica familiar o hato arraigada hasta el último rincón del territorio mexicano; definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 1981) como explotación ganadera del productor pequeño y mediano en la unidad doméstica, utilizada para el pastoreo de ganado bovino carne en pie.

Este municipio se ubica entre los paralelos 21° 25' y 21° 36' de Latitud norte; los meridianos 103° 10' y 103° 31' Longitud oeste, a una altitud de 1,920 msnm, y al este con los municipios de Jalpa y Apozol, con una superficie de 27,976.7 km², colinda al norte con el municipio de Tepechitlán; al sur con los municipios de Juchipila, Teúl de González Ortega y Benito Juárez. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2005).

Figura 1
Ubicación del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas



En el sistema ganadero tradicional, se encontró que las prácticas ganaderas varían en los distintos hatos de acuerdo a conocimientos y técnicas de naturaleza productiva observándose desequilibrios en la población de cabezas en terrenos agotados de pastos antes de tiempo, lo que redujo el desarrollo normal del ganado y un deficiente manejo de predicción genética de razas de registro, sin aportar el productor, datos del comportamiento productivo, sin utilizar software alguno dándole el trato por igual que las razas comerciales, mediante el manejo simple y práctico, con un escaso monitoreo.

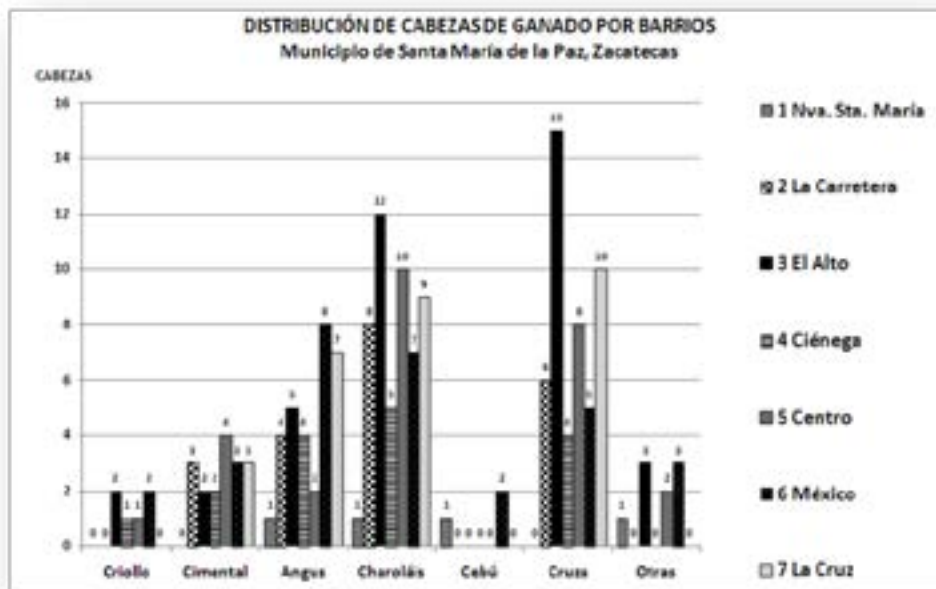
Generando en el sistema ganadero, en términos de organización tradicional social, una incipiente economía, uno de los rasgos más importantes de organización es la asignación de diferentes tareas a diferentes personas en la división del trabajo, (Harris, 2006) en éste rubro es significativo y vale destacar el papel de la Asociación Ganadera de Santa María de la Paz en su gestión de líder, al integrar productores de ganado que se caracterizan por el manejo de los animales, con pocos insumos y mano de obra, aportada por los miembros de la familia ganadera.

Las actividades participativas entre el productor y las Asociaciones Regionales de Ganaderos del Sur de Zacatecas es el reto. La propuesta es “las buenas prácticas ganaderas” y la creación de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF) que se reflejen gradualmente, en políticas y prácticas de personal para contratar, entrenar, promover y compensar, mediante la existencia de códigos de conducta u otros lineamientos de comportamiento, que fortalezcan el ambiente de control (Santillana, 2003).

Los ganaderos reconocen sus propias capacidades, para generar gradualmente, el abasto de carne, en el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, en grafica 1 se observa, la distribución de cabezas por barrios involucrados para este estudio:

Las condiciones de contexto plantean la posibilidad de un rastro TIF, que contribuya al conocimiento y mejoramiento del sistema tradicional de gestión en los hatos productores familiares, en el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Grafica 1



Modificado de Unión Ganadera Regional de Zacatecas. 2011.

Mipymes ganaderas y sus prácticas

La producción desequilibrada de las MiPyMe's ganaderas, la ausencia evidente de costos en el análisis del sistema de gestión ganadero tradicional en las Mipymes, y ante la problemática de entre los productores de forma individual y colectiva, hace la necesidad de un cambio gradual. Pese a que la ganadería extensiva se desarrolla en numerosas comunidades, es muy limitado el conocimiento que se tiene de sus implicaciones contables, productivas, y sociales, lo cual dificulta la comprensión de su problemática y la implementación de acciones tendientes a superar las limitaciones de su desarrollo.

El desarrollo e innovación de ideas para mejorar la producción rural de ganado bovino requiere un completo entendimiento de este sistema de exportación. Para lograrlo es necesario un análisis cuidadoso y detallado que permita entender las prácticas de exportación de ganado y las condiciones en que éstas se llevan a cabo, e identificar sus problemas como la regla Cool que impuso EU desde hace cuatro años y sus limitaciones en especial sus costos que se incrementan.

Con las nuevas reglas de etiquetado que afectan el comercio nacional desde marzo de 2009

disminuyeron los precios para la venta de ganado bovino en pie de México, reduciendo las ganancias para los ganaderos (Morales, 2011).

El principal proveedor externo de ganado bovino en pie es México en el mercado estadounidense, se exporta con un peso de entre 130 y 180 kilos, y en Estados Unidos se engorda y sacrifica cuando alcanza un peso superior a los 500 Kg.

De enero a noviembre del 2010, México exportó 1 millón 97,399 cabezas de ganado bovino en pie a Estados Unidos de América pagando un precio de aduana aproximadamente de 422.9 dólares por cabeza. En el 2009, el precio fue de 398.7 dólares y en el 2008 de 435.4 dólares (Sargpa, 2011).

De lo anteriormente mencionado, se exige que la carne comercializada en EU indique el país o los países de origen para cada empaque de producto o si ésta fue mezclada, por ejemplo, con carne de bovino de ganado de Estados Unidos y México.

Esto implica para los ganaderos, recurrir a prácticas de segregación que les generan costos adicionales en los procesos de producción. Los engordadores de ganado y los productores de carne de Estados Unidos tienen una reducción de las plantas de procesamiento que aceptan ga-

nado mexicano, dando como resultado pérdida, para los productores que crían su ganado, para la reproducción y venta, al tener que separarlos en todo el proceso y además de impuestos en el ganado mexicano, específicamente el requerimiento de las notificaciones por adelantado para el procesamiento generando prácticas injustas de comercio.

Por la regla Cool, México inició una demanda ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), cuyo fallo es a favor. Durante la etapa del Panel, México demostró que los requisitos de etiquetado de país de origen han modificado las condiciones de competencia en detrimento de las exportaciones mexicanas de ganado en pie, ya que para cumplir con las disposiciones de Cool, las plantas procesadoras estadounidenses han limitado la aceptación de ganado mexicano, además de aplicar un descuento en el precio, entre 60 y 95 dólares por cabeza de ganado mexicano.

Además México demostró que los requisitos de Cool, no cumplen con el objetivo señalado por Estados Unidos de informar al consumidor en el territorio americano.

Los requisitos de Cool referentes al etiquetado de origen, establecen que solamente se podrá etiquetar como originaria de Estados Unidos la carne de res obtenida de ganado nacido, criado y sacrificado en la Unión Americana, en contraste con el régimen anterior, el cual consideraba como originaria de ese país la carne obtenida de ganado nacido en México, pero criado y sacrificado en EU.

Con este caso el Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ante la reciente resolución del pasado mes de junio del año en curso, en forma definitiva a favor de México, busca restablecer, las mejores condiciones justas y equitativas para el ganado bovino en pie mexicano en el mercado estadounidense de exportación, para disminuir sus costos y generar nuevas oportunidades de desarrollo para las MiPyMe's ganaderas, ya que eran medidas proteccionistas garantizando las mismas condiciones de competencia para ambos países.

En consecuencia tendrán que bajar los costos de hasta 95 dólares por cabeza de ganado en pie, al favorecer el comercio entre ambos países al acatar la resolución de la OMC (Sagarpa, 2012).

El manejo y rotación de pastizales para ganadería extensiva en MiPyMe's, la práctica desordenada del productor de ganado la de mayor tradición y difusión en México, se realiza desde la época de la colonia, se acompaña junto con la tecnología de tracción animal, es uno de los mecanismos que el hombre ha utilizado durante la mitad del tiempo que ha practicado la agricultura en suelos frágiles, propiciando la deforestación masiva indiscriminada, pastoreo abusivo, al eliminar muchas especies, por pocas especies, principalmente para alimentación y en la ganadería deseable en especies forrajeras, con el alto riesgo de una desertificación.

La propuesta al productor o empresario ganadero un cambio gradual y sistemático, al considerar algunos indicadores de rendimiento, en el manejo de especies en los bosques, propias por sus características forrajeras, recomendando algunas leguminosas como la Veza de invierno, Leucaena, Varaduz, haciendo los ajustes y registros respectivos de forma ordenada, constate y sistemática.

El aprovechamiento de las energías alternativas es una alternativa estratégica viable con posibilidades tecnológicas, para el productor de ganado, como es el sistema de biogás, producido con el excremento de ganado o materia orgánica, mediante los biodigestores familiares de bajo costo han sido desarrollados y están ampliamente implantados en sudamérica y algunos países del sureste asiático.

Para las MiPyMe's ganaderas, estos modelos de biodigestores familiares, disminuyen la contaminación, son construidos a partir de mangas de polietileno tubular que se caracterizan por su bajo costo, fácil instalación y mantenimiento, requiriendo de materiales locales para su construcción.

Se considera una tecnología apropiada, la propuesta es aprovechar las facilidades del Gobierno Federal por medio del "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía" para optimizar los recursos naturales y las facilidades de financiamiento para los productores.

Otra alternativa para el ganadero, consiste en el "desparrame de las plastas", al aplicarse el sistema rotativo, en la tierra que pastorearon y dejarla descansar un año, dichas posibilidades apoyan la

visión regional, mediante el ordenamiento territorial, para disminuir la desertificación y generar un triángulo ecológicamente viable, socialmente aceptable y económicamente rentable en el sistema tradicional ganadero, para evitar perder gradualmente una tercera parte del potrero, con estas acciones propuestas, aprovechar el forraje bajando gradualmente los costos de producción, evaluando las alternativas de producción e ingresos.

Se propone que esta actividad, que está presente prácticamente en la mayoría de las unidades de producción pecuaria, dé sus primeros pasos en la "Bioeconomía", aprovechando la energía de la "Biomasa", en la región.

Las MiPyMe's ganaderas inmersas en la conformación física ideal de los bovinos varía de acuerdo con el hato ganadero y sus necesidades, clima, alimentación y manejo holístico del productor, mediante la estrategia en el potrero de tiempo mínimo de pastoreo y tiempo máximo de descanso, para evitar en el potrero el desperdicio de pastos y las invasiones de maleza, en especial en los grandes terrenos.

Se dividen en productores de carne, de leche, doble propósito y animales de tiro, el crecimiento de los animales varía conforme a la edad, en los jóvenes el peso y desarrollo hacen la diferencia, sus formas y proporciones del cuerpo del animal cambian (Koeslag, 2005).

La producción de ganado vacuno en la MiPyMe's se asocia con el llamado "oro verde". Este título es bien merecido, pero verdadero sólo cuando el ganado vacuno transforma el zacate en productos útiles para el hombre (Elwood, 2006).

En la grafica 2 se muestra que en Santa María de la Paz, solo un 3% de los productores, con un rango de más de cien cabezas producidas, cuentan con personal capacitado, equipo e infraestructura, reflejada en relaciones de autoridad, información adecuada y recursos suficientes para realizar su función con amplias posibilidades;

Con el 10% de los productores, en el rango de setenta y uno a cien cabezas producidas, éstos se hallan en condiciones similares a los anteriores, con la característica de una falta de control interno en su gestión.

Además 17% de los productores, en el rango de cincuenta y uno a setenta cabezas producidas, sus posibilidades se reflejan al emplear personal

competente, cuyo reto es, capacitarlos para la reducción de costos y que permita un mejoramiento integral en el sistema tradicional ganadero.

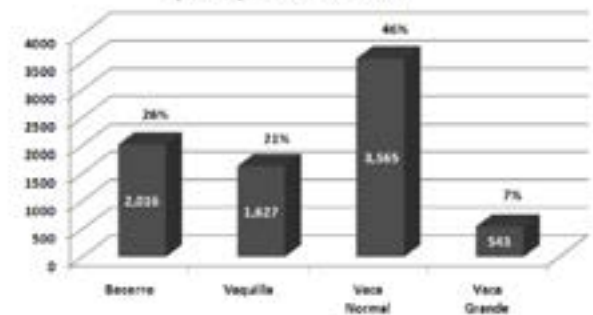
Grafica 2
Distribución de Productores de Cabezas de Ganado bovino



Construida a partir de los datos de la Asociación Ganadera de Santa María de la Paz, Zacatecas. 2011.

Con reducidas posibilidades el 17% de los productores que carecen de infraestructura; que se hallan en el rango de treinta y uno a cincuenta cabezas producidas y al igual que la gran mayoría de los productores que representan el 53%, en el rango de hasta treinta cabezas producidas.

Grafica 3
Cabezas de Bovino Producidas por etapas de su desarrollo



Modificado de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas. 2011.

En los hatos ganaderos, se refleja la evolución de cabezas producidas, la vaca normal tiene mayor importancia en la reproducción con un 46%, misma que tiene su impacto en los becerros con un 26%, las vaquillas con un 21% mientras que la

vaca grande, su impacto es reducido con un 7% en el desarrollo de la producción ganadera tradicional.

Tabla 1

Elementos	Años		* Diferencia
	2008	2011	
Becerras	2,121	2,016	-105
**Superficie por Ha	7,459	7,269	-289
Carne producida 120-180 kg.	349,965	332,640	-17,325
Pasto Becerras por Ha	1.77	1.59	-0.12

* Números redondeados.

** Superficie Util (SU) Superficie agrícola menos superficie forestal.

Modificado de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas. 2011.

En la superficie de Santa María de la Paz, encontramos decrecimiento un de 259 has., que nos indican una disminución de 105 becerros y en la carne producida con 17, 325 Kg, reflejados en los pastizales útiles degradados con una pérdida 0.12 en el periodo que se indica.

Tabla 2

Elementos	Años		* Diferencia
	2008	2011	
Precio por Kg.	23.53	26.73	+ 3.2
-Costo variable por Kg.	12.64	13.65	+1.01
= Margen bruto por Kg.	10.89	13.08	+2.19
Costo fijo por Kg.	8.32	10.01	-1.79
= Margen neto por Kg.	2.67	3.75	+1.08

* Números redondeados.

Modificado de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas. 2011.

Como se observa en el periodo, los incrementos de los productores en los hatos, el precio por kilogramo en pie se incrementan significativamente en un 3.2, generando un Costo variable de 1.01, mismo que se refleja en incremento del Margen bruto de 2.19, al analizar el Costo fijo por kilogramo decrementado en 1.79 trae como resultado, el Margen neto de 1.08 de la producción tradicional ganadera, en el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Como grupo de productores su unión genera, su gran oportunidad de mejora gradual dentro del sistema ganadero tradicional de bovino carne para dar mayor calidad a sus procesos de producción, costos, manejo y transformación de

la misma. Requiere de una inversión en maquinaria, equipo y ampliación o rehabilitación de sus instalaciones, además de una gradual mejora genética en el hato, cumpliendo con las disposiciones normativas de inocuidad vigentes.

Sistema tradicional

El cambio gradual del sistema tradicional basado en la toma de decisiones, al de gestión ganadera proactiva integrada en una MiPyMe's, con base a registros elementales de producción y los costos, debe ser el eje que impulse a cambiar la mentalidad del productor, mediante una alimentación balanceada y la prevención de plagas y enfermedades, separando en su manejo la ganadería de registro y la comercial.

Hacer rentable el negocio ganadero, es vital que el productor de pie de cría de ganado de registro puro, conozca los requerimientos de la asociación ganadera de su localidad, antes de diseñar sus sistemas de registros de operación.

Algunos productores de ganado comercial, ganan o pierden de la venta total de animales de acuerdo al total de kilogramos de su hato y de la calidad de ganado cuando la tienen. Sí el ganadero decide continuar con el sistema tradicional y no diferencia en su manejo al ganado de registro y el ganado comercial, el hato ganadero está en riesgo de perder en su operación la rentabilidad al darle un manejo inadecuado a sus costos. Los registros de comportamiento de ganado deben ser simples en la práctica diaria, se puede entender la idiosincrasia del ganadero de Santa María de la Paz.

El nivel de rentabilidad de su rancho le dicen al ganadero, los costos de producción. Este es el factor más importante que determina el éxito de las operaciones a largo plazo, siendo vital registrar identificación de la vaca y el becerro, fecha de nacimiento de la cría, sexo, dificultad al parto, padre de la cría, raza de la vaca, raza del padre, fecha de destete, peso al destete, orden de la vaca o el becerro en el hato, mismos que al realizarlos hacen la diferencia en el sistema tradicional ganadero. Además el peso de las vacas, condición corporal, altura de cruz, peso de marcado y el precio a la venta son indispensables para un buen control del hato.

Con respecto al análisis al sistema tradicional, es evidente en las MiPyMe's la renuencia a llevar controles ganaderos por escrito o electrónicos de forma sistemática ya sea de carne o de leche, cuando le solicitan revisar reproductivamente al ganado bovino, regularmente piden saber si están preñadas, les piden datos de fechas de parto regularmente el encargado da la información verbal, porque los mismos ganaderos en la gran mayoría de los casos, carecen de la disciplina para llevar los datos o mejor aún llevados por algún técnico o profesional de la ganadería, tiene la creencia que este tipo de servicio es muy costoso, delegan en el encargado la mayoría de las decisiones, dicen que tiene equis número de meses de parida la vaca, con este tipo de información de memoria que se maneja, es prácticamente imposible tomar las mejores decisiones de una forma seria, responsable y profesional. En caso de que el productor no tenga definido el empadre y destete, es sencillo se toma el año calendario.

Todos los datos deben ser registrados, es importante aclarar que con su fecha son de fácil interpretación para su análisis. Donde los costos y retornos deben ser ajustados al destete de doce meses de periodo a periodo del próximo año.

Además de separar costos, retornos por producción y alimento, la clásica vaca- becerro y su relación con la producción de forraje, reemplazos o el desarrollo de becerros, para integrarlos por separado y cargarlos por separado correspondientes a cada una de las operaciones, determinando sus propios Estados de Resultados por cabeza en el ható.

El reto es evitar el subsidio entre cada una de las operaciones, para que el ható tenga productividad y sea rentable, disminuyendo gradualmente las pérdidas en los costos, en el sistema tradicional ganadero.

La ausencia de un rastro de Tipo de Inspección Federal (TIF), de una empresa comercializadora y una empacadora de carnes, que apoyen la exportación de cortes finos, abasto regional y la creación de una empresa integradora; se vuelve necesaria la integración, de modelos de planificación regional que generen una gestión integral del sistema ganadero, con oportunidades de desarrollo de nuevas estrategias de las MiPyme's, en la región Sur de Zacatecas.

Los factores coyunturales abren la viabilidad de una empresa integradora, con el apoyo de una organización regional constituida a través de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas, las Asociaciones Ganaderas locales, plantean la capacidad regional para la cría y engorda de ganado, la experiencia y el respaldo de Instituciones Gubernamentales, en los tres niveles, generando la propuesta de donación municipal de Santa María de la Paz de un terreno de 20 hectáreas, con aportación de 40% Estatal y 60% Federal de un monto de 50 millones de pesos en su primera etapa, mismas que darían apertura, al financiamiento del proyecto del rastro TIF, y la empresa integradora en la región.

Un enfoque de análisis regional, nos permitirá trazar panoramas explicativos e interpretativos del caso estudiado (López, 2003). Este tipo de producción es una fuente importante de abasto de becerros en el medio rural y en pequeñas poblaciones y áreas suburbanas, porque permite a la gente de escasos recursos económicos producir sus propios alimentos, evitar el intermediarismo y disponer de los excedentes para su venta por medio de las asociaciones ganaderas y de otras organizaciones.

Otra característica que ha influido en la permanencia de este tipo de explotaciones de pequeños y medianos ganaderos, principalmente en pequeños centros poblacionales y áreas suburbanas, es la preferencia del consumidor al otorgar un sabor y textura característica de la carne, debido a su alimentación orgánica y extensiva dándole un valor agregado, al contar con la propuesta de infraestructura ganadera necesaria.

En la gran variedad de hatos ganaderos, lo que hace difícil un intento de generalización, al obtener la cantidad óptima de carne de la mejor calidad, es la diferencia pero puede decirse, tentativamente, que la explotación ganadera es característica, o por lo menos más común del medio rural y dentro de éste, del rancho (Gallart, 2002).

Consideraciones finales

La ausencia evidente en el sistema tradicional de integrarse como MiPyme's, entre los productores ganaderos de forma individual y colectiva, ha

propiciado la falta de organización que compromete el buen funcionamiento de la comercialización regional e imposibilita la exportación, al carecer de registros de los costos desde un simple lápiz y papel, hasta sistemas de computo, que deben ser prácticos y económicos en la operación de los hatos ganaderos.

Las prácticas ganaderas, varían en los distintos hatos de acuerdo al conjunto de conocimientos, técnicas de naturaleza productiva y económica de productores, tienen su fuerza en el contexto de las asociaciones regionales de ganaderos, es posible, cuando se reconocen sus propias capacidades, para asegurar el abasto de producción de carne, mediante el trabajo participativo para restaurantes, hoteles y tiendas de autoservicio, al contar con la cantidad y calidad óptima. Además de lograr la viabilidad de un rastro TIF, corrales de engorda en una segunda etapa, una empacadora y una comercializadora, mismas que darían sustento a la empresa integradora regional en Santa María de la Paz.

Dicha empresa integradora cumpliría con la función, de exportación de carne en cortes finos y de abasto local regional, ampliando la capacidad para la cría y engorda de ganado de las MiPyMe's, la clave es incrementar la productividad de sus animales utilizando sistemas apropiados de reproducción, además de contar con el apoyo de las instituciones gubernamentales a través de programas que beneficien al sector ganadero y de un sistema pormenorizado de registros de operación.

Por lo tanto, es aconsejable para las MiPyMe's un método simple y sencillo de recolección de datos, que proporcione información útil, relevante e integral de la actividad, donde los costos de la organización y análisis de los registros deben de retribuir al hato ganadero, como cualquier otro recurso variable y nunca convertirse de acuerdo a sus objetivos, en una carga para el productor. La complejidad de los registros debe estar ligada al nivel sociocultural del propietario, la toma de decisiones basada en una gestión proactiva de las fuerzas productivas, al contexto del mercado ganadero y su sistema tradicional.

Mejorar las políticas y prácticas en la operación y costos del micro empresario, como el desparame de plastas, la supervisión, los métodos

que identifiquen el desempeño real de los hatos ganaderos, con la propuesta de aprovechamiento de las energías alternativas, como el "Sistema de Biogás", es parte del reto en el sistema tradicional, mismo que de forma gradual, mejoraría sus niveles administrativos y la toma de decisiones, en beneficio de los productores ganaderos.

La dinámica del sector ganadero de las MiPyMe's, está dando lugar a un importante proceso de naturaleza de "Gestión Circular" que a partir de datos de eventos pasados, los productores de pie de cría, venden ganado basado en el valor genético, mientras los productores de ganado comercial venden cantidades de kilos de ganado. Se reitera que es importante, evitar el subsidio entre cada una de las operaciones, para que el hato tenga productividad y sea rentable al conocer sus costos, disminuyendo gradualmente las pérdidas en el sistema tradicional ganadero actual.

Las malas prácticas de algunos productores generan inconsistencias y pérdidas, al no contar con información útil no registrada en el sistema tradicional actual, tarea que continúa con la planeación y análisis en las decisiones del productor, existiendo la necesidad de iniciar un proceso de cambio gradual individual, colectivo y sistemático de sus costos en las viejas prácticas de operación, donde el eje de su desarrollo sea la planeación y el análisis de las decisiones, siendo la constante del productor, determinar las perspectivas de acciones futuras del sistema tradicional, en las MiPyMe's ganaderas en la región Sur de Zacatecas para hacerlas más rentables.

Referencias bibliográficas

- Asociación Ganadera de Santa María de la Paz (2011). Directorio anual de la Asociación Ganadera de Santa María de la Paz, Zacatecas.
- Elwood M. (2006). *Métodos Aprobados en la Producción de Ganado Vacuno para Carne*. México. Trillas.
- Gallart, M. (2002). *La producción ganadera en San Miguel el Alto Jalisco*. (1ª ed.). México. Universidad de Guadalajara, Campus Universitario del Norte, Centro Universitario de los Altos.
- García, M. B. (1994). Los Primeros Pasos del Ganado en México. Revista *Relaciones. Estudios de Historia*

- y *Sociedad*. El Colegio de Michoacán Vol. XV No. 59.
- Harris, M, (2006). *Antropología Cultural*. México. Alianza Editorial.
- INEGI, (2005). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (1981) Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal*. México, INEGI.
- INEGI, (2005). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*. México.
- Koeslag, F., Johan H., Orozco, L. (2005). *Manuales para Educación Agropecuaria Área: Producción animal 6*. (2ª ed.). México. SEP Trillas.
- López, C.E. (2003). *Nuevas propuestas antropológicas de análisis regional*. Revista Estudios de la Ciénaga. 4 (7): 37-76. Universidad de Guadalajara, México.
- Márquez, H. A, (2009). *Situación y perspectivas de la agricultura mexicana bajo el neoliberalismo: Zacatecas 1990-2000*. (1ª ed.) México. Universidad de Zacatecas.
- Sagarpa, (2011). Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Santillana, G.J.R. (2003). *Establecimiento de sistemas de control interno*. México. Thomson.
- Morales, R. (2011, 21 de Feb.) Reglas de etiquetado afectan a ganaderos. *El Economista*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/02/21/reglas-etiquetado-afectan-ganaderos>.
- Unión Ganadera Regional de Zacatecas. (2011). Directorio anual de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas.

2.5

Análisis de la profesión contable. Imaginarios, identidad y representación social del contador público del CUCEA

ZHAYRA YAZARETT RIVERA CÁRDENAS

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

Los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría reproducen prácticas, ideas, modelos y hábitos que establecen un orden y les orienta en un contexto posibilitando la comunicación y comprensión de un interés mutuo, que les ayuda a establecer un tipo ideal en su percepción del profesionista. El objeto de estudio para el presente son los estudiantes de la licenciatura de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Se conocerá, a través de la investigación ¿Cuál sería, la racionalidad que orienta a estos individuos a elegir una profesión como la contable? ¿Cuáles son sus mecanismos, necesidades, demandas, y la formación que interviene en la construcción identitaria del Contador Público?

Por otra parte si no es el estigma o el estatus lo que motiva a estos sujetos en su elección ¿Cuáles elementos son los fundamentales que caracterizan su imaginario? ¿Cómo se representan socialmente dentro de su formación universitaria? Para responder estas preguntas, se piensa en el estudiante de Contaduría Pública vinculado con distintos factores culturales que podrían, eventualmente, manifestar una serie de conductas, emblemas, valores, lenguaje, hábitos, medios de comunicación, que corresponden al contador en su representación como profesionista. Este pretende ser un estudio sociológico de corte et-

nográfico sobre las representaciones sociales de los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, en el período 2012-B y 2013-A.

Palabras clave: Licenciado en Contaduría, Elección de la Profesión, Imaginarios, Identidad.

Introducción

Las Representaciones Sociales (en adelante RS) es un modelo teórico creado por Serge Moscovici, que explica como los individuos a través de la comunicación comparten información de interés mutuo o cuando existe un resonancia de acontecimientos elegidos como significativos que tienen una doble función: hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible notorio. En otras palabras, son la modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos que explica como lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y esta a su vez modifica lo social a través del anclaje y la objetivación.

Tales RS, no se limitan a opiniones a cerca de imágenes o actitudes, sino a un sistema de valores, ideas y prácticas que establecen un orden que permite a los sujetos orientarse en su contexto que posibilita la comunicación entre los miem-

bros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social, nombrar y clasificar ambigüedades de los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal.

Se convierte en un cuerpo organizado de conocimientos y actividades psíquicas con las cuales los individuos hacen palpable su realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios y liberan los poderes de su imaginación.

De las representaciones emergen tres condiciones:

1. Dispersión de la información,
2. Focalización del sujeto individual y colectivo y
3. Presión a la inferencia del objeto socialmente definido.

Las cuales constituyen el eje que permite la aparición del proceso de formación del esquema de la RS, que tiene como común denominador los antagonismos de opiniones frente a un objeto significativo en términos sociales recuperados de un contexto de cambios transitorios, conflictivos y dinámicos determinados por la naturaleza cognoscitiva de la representación o su estructura como esquema cognoscitivo.

Una de las partes fundamentales de esta teoría son sus dimensiones, la información, el campo de representación y la actitud, que contribuyen a la conformación de teorías o ramas del conocimiento que descubren, organizan, interpretan y explican la realidad del contexto estudiado.

Por lo tanto es de particular interés comprender las RS las cuales se centran concretamente en los estudiantes de Licenciatura en Contaduría (en adelante LC) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (en adelante CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. El proyecto se adscribe a la búsqueda de identidad profesional del estudiante de licenciatura a través de sus imaginarios, del anclaje y la objetivación de sus significantes en su ciclo comunicativo en el desarrollo de su profesión.

Los estudiantes de la LC reproducen prácticas, ideas, modelos y hábitos que establecen un orden y les orienta en un contexto posibilitando la comunicación y comprensión de un interés mutuo, que les ayuda a establecer un tipo ideal en su percepción del profesionista, un nivel de esta-

tus y un nivel de estigma, estableciendo un orden condescendiente en la orientación de su contexto que viabiliza la creación de un cuerpo organizado de conocimientos y actividades psíquicas significativas y significantes que se reproducen y proyectan en sociedad.

El objeto de estudio para el presente los estudiantes de la licenciatura de CP del CUCEA, producen en su entorno una serie de actitudes, críticas y opiniones que participan directamente en su RS creando nuevos imaginarios.

Se descubrirá, a través de la investigación, una explicación sobre ¿Cuál sería, la racionalidad que orienta a estos individuos a elegir una profesión como la contable? ¿Cuáles son sus mecanismos, necesidades, demandas, y la formación que interviene en la construcción identitaria del Contador Público? ¿Cuál es la motivación¹ de su elección? Por otra parte si no es el estigma o el estatus lo que motiva a estos sujetos en su elección ¿Cuáles elementos son los fundamentales que caracterizan su imaginario? ¿Cómo se representan socialmente dentro de su formación universitaria? ¿Qué relación existe entre sus imaginarios, representaciones sociales y la realidad? ¿Cuáles son los factores culturales que promueven sus prácticas y representaciones? ¿Qué conductas, emblemas, valores, lenguaje y hábitos se consideran como los adecuados para estos profesionistas? ¿Cuál es la significación de la institución para el estudiante de la licenciatura de contabilidad? Para responder estas preguntas, se piensa en el estudiante de Contaduría Pública vinculado con distintos factores culturales que podrían, eventualmente, manifestar una serie de conductas, emblemas, valores, lenguaje, hábitos, medios de comunicación, que corresponden al contador en su representación como profesionista.

Este pretende ser un estudio sociológico de corte etnográfico sobre las representaciones sociales de los estudiantes de la Licenciatura en

1. El concepto de motivación incluye un conjunto de aspectos relacionados con el comportamiento humano. Se podrían señalar tres cuestiones básicas: el estudio de las variables personales: fisiológicas y cognitivas (internas) y situacionales (externas) que determinan y regulan la elección de conductas, el inicio de éstas, y el esfuerzo y la persistencia en su ejecución hasta que se alcanzan las metas que uno se ha propuesto. (Sarbach Ferriol, 2012)

Contaduría Pública del CUCEA, en el período 2012-B y 2013-A.

Actualmente se desconoce la percepción identitaria que juegan como grupo o comunidad los estudiantes de LC, que promueve el marco de referencia que tiene de ellos mismos; es importante esclarecer la existencia de sus modelos comunicativos y tipos ideales, para así contar con conocimiento de los modos y procesos de construcción del proceso social e imaginario en el que se desarrollan e interactúan en un contexto determinado.

La importancia de hacer un estudio de esta categoría, radica principalmente en dar una explicación social sobre: la existencia de un esquema conceptual sobre la imagen del sujeto de estudio con una contrapartida material que tiene una instancia cognoscitiva, la posición de índices y significantes que el sujeto recibe, emite y toma en el ciclo de las comunicaciones.

Pero primordialmente lo que motiva a emprender este estudio, es que permitirá reconocer los modos y procesos de construcción del pensamiento social, por medio de los cuales estas personas construyen y son construidas por la realidad social además, de aproximar a la “visión de mundo” que el objeto de estudio como grupo tiene, pues el conocimiento del sentido común es el que la gente utiliza para actuar o tomar posición ante los distintos objetos sociales, de esta manera se contara con la posibilidad de comprender la dinámica de las interacciones sociales en este grupo.

Estado del Arte

La teoría de las RS es una teoría multifacética que se conforma de la confluencia de varias disciplinas: historia, sociología, antropología y psicología, y dieron origen a una definición imprecisa o borrosa del concepto, de tal suerte no se dispone de criterios conceptuados para diferenciarlo de otros, por ejemplo: representación colectiva, teoría implícita, mentalidad histórica o ideología. Más aún, las relaciones entre tales conceptos dependen del estado de las disciplinas al momento de la constitución de la teoría y de sus

vicisitudes ulteriores en el pensamiento contemporáneo.

En 1961, Serge Moscovici presenta en Paris, Francia en su tesis doctoral llamada “La Psychoanalyse son image et son public” en la que describe la manera en que la sociedad francesa veía el Psicoanálisis, a través del análisis de la prensa y entrevistas a diferentes grupos sociales, introduce la noción de representación social y los planteamientos de las aportaciones teóricas del constructivismo de los estudios psicológicos: Jerome Bruner, Jean Piaget, Lev Vigosky; y sociológicos: Emilie Durkheim, Alfred Schutz, Edmund Husserl, Peter Berger y Thomas Luckmann, Herzlich, Denise Jodelet, William Thomas y Florian Znaniecki (Araya Umaña, 2002). En los que comprende como las personas construyen y son parte de una realidad social y a partir de estas elaboraciones propuso una teoría cuyo objeto de estudio es el conocimiento del sentido común enfocado de lo social a lo intelectual y como forma de construcción social de la realidad.

Aunque la teoría según Tomas Ibáñez, tuvo una pobre aceptación debido a la profunda influencia del conductismo psicológico que reconocía “el comportamiento como único objeto de estudio y subestimaba otras explicaciones apoyadas en elaboraciones subjetivas y los psicólogos sociales de entonces se limitaban a describir categorías individuales sin explicar la constitución social de las conductas pues se consideraban que lo social era un mero “valor añadido” a los mecanismos psicológicos de naturaleza particular. Por ello, tuvieron que transcurrir diez años para que esta teoría comenzara a ganar seguidores, llegando a ser, años más tarde, una de las obras más citadas en la bibliografía psicosocial europea.

La evolución de las Ciencias Sociales y la Psicología Social han transcurrido por etapas asociadas a conceptos precisos como la estructura, la forma, las actitudes, cogniciones sociales y representaciones sociales, que han dejado profundas huellas en el devenir histórico de la disciplina y de la teoría planteada particularmente. Por ello, ubicar sus antecedentes es una tarea bastante compleja puesto que varias corrientes y escuelas en Psicología y de otras Ciencias Sociales son reconocidas en estrecho vínculo con ella (Pérez, s/f)

Una parte de la propuesta de Moscovici tiene sus antecedentes en los trabajos de William Thomas y Florian Znaniecki (1918) en las que se hace una propuesta social de las actitudes, considerándolas procesos mentales que determinan las respuestas de los individuos hacia fenómenos de carácter social: los valores.

Emilie Durkheim desde la Sociología (1898) propuso el concepto de Representación Colectiva que se dieron en lugar a las RS, refiriéndose a la forma en que el grupo considera o piensa los fenómenos sociales de carácter simbólico, como producto de la asociación de las mentes de los sujetos. En palabras de Sandra Araya Umaña:

Resumiendo, mientras que las representaciones colectivas, de acuerdo con la concepción clásica de Durkheim, son un término explicativo que designa una clase general de conocimientos y creencias (ciencia, mitos, religión, etc.), desde nuestro punto de vista, *son fenómenos ligados con una manera especial de adquirir y comunicar conocimientos, una manera que crea la realidad y el sentido común*. Enfatizar esta diferencia fue mi propósito al sustituir el “colectiva” de Durkheim por “social”... Las representaciones colectivas han cedido el lugar a las representaciones sociales. Vemos fácilmente porqué. De un lado había falta tomar en cuenta una diversidad de origen, tanto en los individuos como en los grupos. Del otro lado, era necesario desplazar el acento hacia la comunicación que permite converger sentimientos e individuos, de suerte que algo individual puede devenir social, o viceversa. Al reconocer que las representaciones son al mismo tiempo generadas y adquiridas, le quitamos ese lado preestablecido, estático que ellas tenían en la visión clásica. *Lo que cuenta no son los substratos sino las interacciones*. De allí la observación enteramente exacta acerca de que lo que permite calificar de sociales las representaciones, es menos sus soportes individuales o grupales que el hecho de que ellas *sean elaboradas en el curso del proceso de intercambios y de interacciones*. (Araya, 2002)

Aunque Durkheim no fue pionero en señalar el factor social como determinante del pensamiento y acción del hombre, Moscovici reconoce que este sentó las bases para una concepción de la psíquica del sujeto como un producto histórico-cultural que definió el papel del individuo y las conciencias individuales como las raíces de la vida en sociedad.

En el siglo XX la psicología con Jean Piaget aborda esta teoría relacionándola en el esquema social operatorio, al lenguaje, a los estados de la

inteligencia, a la representación del mundo en el niño, con lo que se explica la noción de asimilación y acomodación que aportaron los elementos para explicar el proceso de formación y funcionamiento de una representación social.

Lev Vigosky fundamenta en su obra que el desarrollo de los humanos únicamente puede explicarse en términos de Interacción Social, que consiste en la asimilación de las percepciones, el lenguaje o el pensamiento constituidos como instrumentos culturales que inicialmente no pertenecen al individuo en sí, sino que pertenecen al grupo de pertenencia que transmite los elementos necesarios para el desarrollo del sujeto en su primera, segunda y tercera infancia.

Frederick Charles Bartlett, Jerome Bruner y Sigmund Freud, profundizaron en los procesos cognitivos, en la representación para abordar los sesgos y en los errores de los contenidos frente a la realidad.

En 1967 Peter Berger y Thomas Luckmann, en su obra “La construcción social de la realidad” (Berger, 2001) describen como el sujeto construye su realidad a partir de su contexto social y como la sociología analiza a través de la comunicación procesos de aprendizaje que crea conocimiento generativo y constructivo en la vida cotidiana, siendo este producto inherentemente en relación con los objetos sociales que se conocen.

A partir de la década de 1970 la teoría de las RS comenzó su auge en varias partes del mundo, realizándose numerosos trabajos basados en el modelo de Serge Moscovici. Algunos autores que han contribuido con este modelo fueron Claudine Herzlich, Denise Jodelet, Tomás Ibáñez, Darío Páez, María Auxiliadora Banchs, Alicia Mounchietti, Norma Vasallo, Maricela Perera, María de los Ángeles Tovar, Armando Alonso, Elisa Knapp, Irene Smith entre otros.

La búsqueda de bibliografía para el sustento de esta investigación se desarrollara en dos etapas: primeramente en la Internet, posteriormente en diferentes bibliotecas de la Universidad de Guadalajara donde se captaron algunas dificultades prácticas existentes en la recolección de datos, el tiempo que implica la selección de los textos y/documentos adecuados para sustentar la información, además de su lectura.

Se han enfrentado diversos problemas durante la búsqueda de información y en los procesos de recolección de referencias bibliográficas que sustentaran la argumentación del tema, ya que información específicamente sobre Imaginarios, Identidad y Representación Social del Contador Público del CUCEA, es limitada mayormente en la biblioteca correspondiente a las áreas económico administrativas pues los temas de interés general de estudio están orientados a las actividades empresariales, al trabajo administrativo y a la ética pero desde la visión del contador público, sin embargo existen temas de otras áreas del conocimiento, como las ciencias sociales y la psicología social, que se relaciona y explica detalladamente, las implicaciones de la teoría de las representaciones sociales, imaginarios e identidad social.

Importante reflexionar acerca de la importancia de la construcción conceptual de los fenómenos sociales como temas de investigación, ya que a partir del enfoque y la disciplina se puede abundar en diferentes universos de investigación y desarrollar nueva teoría que promueva avances tecnológicos y explique la realidad social del contexto actual.

Los textos que elegidos, hasta el momento, para la investigación son una selección de libros y artículos que contribuirán, de diversas maneras, con el contexto del estudio y parte de su desarrollo.

Primeramente, el artículo electrónico de *“La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”* en donde Martín Mora (Mora, 2002) con apoyo de otros autores explica el modelo teórico de las representaciones sociales que expone las condiciones de emergencia de la representación, sus dimensiones, sus dinámicas y las situaciones metodológicas que abordan que a través de un proceso histórico de la acción comunicativa del hombre, su anclaje y objetivación.

En segundo lugar, Sandra Araya Umaña en *“Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión”* (2002) explica a través de diversos apartados y algunos antecedentes históricos como las representaciones sociales son una herramienta metodológica multidisciplinar porque ofrece un marco explicativo acerca del comportamiento de las personas estudiadas que no se ajusta a las situaciones particulares de la interacción, sino que

supera al marco cultural y a las estructuras sociales más amplias como: poder y subordinación.

Después *“El Proceso Civilizador”* de Norbert Elias (Elias, 1987), que trata de dar una explicación a las formas sociales de dominio corporal, de seguridad y control, a partir de los modales que van transformando al ser humano en un ser aceptado al seguir el orden de la sociedad, es decir, habla de una serie de conductas que van cambiando a lo largo del tiempo y afectan directamente a los humanos instrumentalizándolos, controlándolos en relación con los afectos, las emociones, los modales - buenos o malos, atuendos y formas corporales que acomoden la postura y, por consiguiente, al cuerpo dándoles elegancia y educándolos hasta convertirlos en individuos civilizados y, posteriormente, en sociedades modernas.

Más adelante en el artículo *“El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales”* escrito por Denise Jodelet se centra en una nueva “perspectiva de las representaciones sociales hacia las relaciones entre el pensamiento y el cambio social”. En otras palabras es una *particularidad importante que garantiza a la representación su aptitud para fusionar precepto y concepto y su carácter de imagen* (Jodelet, 2008)

Por lo tanto se plantea como objetivo general del proyecto de investigación el siguiente: Conocer como el contador público se imagina a través de discursos, representaciones y prácticas específicas, que contribuyen a crear su identidad profesional.

Presentado como objetivos específicos los siguientes:

- Establecer categorías que determinen signos, símbolos y emblemas del contador público.
- Conocer a través del análisis de la representación los idearios e identidad social y su comparación con la realidad establecida por la institución.

Los estudiantes de la licenciatura de contaduría pública reproducen prácticas, ideas, modelos y hábitos que constituyen un orden que les permite orientarse en un contexto que posibilita la comunicación y comprensión de un interés mutuo, estableciendo un tipo ideal en su percepción del profesionalita, un nivel de estatus y un nivel de estigma, estableciendo un orden que orientando-

los en un contexto propio y que posibilita la creación de un cuerpo organizado de conocimientos y actividades psíquicas significativas y significantes que se reproducen y proyectan en sociedad

La presente es considerada una investigación de corte cualitativo, se utilizara el método etnográfico.

Este constituye un método de investigación, análisis de una raza o grupo de individuos mediante la observación y descripción de lo que la gente hace, como se comportan y cómo interactúan entre sí, para descubrir sus creencias, valores, motivaciones y como estas pueden variar en diferentes momentos y circunstancias, en un decir describe las múltiples formas de vida de los seres humanos (Díaz, 2006)

Para la captura de información será necesario aplicar varias herramientas como lo es la técnica de observación participante² y notas de campo con los sujetos investigados para la recolección de datos. A demás de las historias de vida³, entrevistas a profundidad y lectura continua durante toda la investigación.

2. "Consideramos, en la misma línea que señala Amezcua, que la observación participante es pues algo más que una técnica, es la base de la investigación etnográfica, que se ocupa del estudio de los diferentes componentes culturales de las personas en su medio: las relaciones con el grupo, sus creencias, sus símbolos y rituales, los objetos que utilizan, sus costumbres, sus valores, etc. Como tal enfoque admite la posibilidad de incorporar una pluralidad de técnicas a la investigación, de hecho podría considerarse como un ejercicio de alternancia y complementariedad entre observación y entrevista, aunque ambas se utilizan desde la óptica de que el investigador forma parte de la situación estudiada. La fuente de las que obtenemos los datos son las situaciones naturales, siendo el investigador el principal instrumento de recogida de datos. Buscando la interrelación entre investigador y sujeto de investigación." (Martín, 2009)
3. "Las historias de vida ensalzan el proceso de comunicación y desarrollo del lenguaje para reproducir una esfera importante de la cultura coetánea del informante y su aspecto simbólico e interpretativo, donde se reproduce la visión y versión de los fenómenos por los propios actores sociales. Por ello, tanto a historia oral como la historia de vida son «espacios de contacto e influencia interdisciplinaria (...) que permiten, a través de la oralidad, aportar interpretaciones cualitativas de procesos y fenómenos históricos-sociales» (Aceves 1994:144). De manera que la historia de vida no se presenta como una técnica exclusiva de disciplinas como la historia o antropología, es muy válida asimismo para otras áreas de las ciencias sociales, como la sociología o la psicología social (Pujadas 1992)." (Arjona, 1998)

La muestra será elegida de forma aleatoria, siendo el universo de estudio los estudiantes de los últimos semestres del área contable dentro de las instalaciones del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, perteneciente al municipio de Zapopan, Jalisco en donde se harán las observaciones necesarias dentro del periodo de agosto 2012 a agosto 2013 en el turno vespertino.

Las observaciones se harán dos veces por semana durante un año, en el proceso de observación se llevaran a cabo notas de campo donde se explique cómo el CP interactúa, socializa y se desarrolla en un contexto determinado para su profesión y se elegirá la muestra, se aplicaran encuestas, entrevistas a profundidad e historias de vida para la recolección de datos. Por último se analizaran los datos recolectados de forma cronológica. Con el análisis de los datos arrojará la correlación entre imaginario y estilo de vida que tiene el estudiante de CP en el CUCEA.

Conclusión

El desconocimiento del sentido de identidad asociado a una profesión hace necesario que la sociología analice el sentido de pertenencia que el individuo en este caso el contador tiene al pertenecer a un grupo social o comunidad.

El conocimiento de los modelos de comunicación que lo identifican, apoyaran al profesional a comprender mejor la selección que hizo de la profesión y la necesidad de comunicación que estos tienen por el resto de su vida profesional.

De igual manera apoyara en la conceptualización sobre la imagen que se tiene del Contador Público como lo visualiza la sociedad de forma cognoscitiva así como el ciclo identitario que este posee.

En conclusión se pretende describir su *habitus* entendido como los esquemas de obrar, pensar y sentir asociados a la posición social que las personas de un entorno social homogéneo tienden a compartir en estilos de vida parecidos, por último conocer si existe una significación dentro del perfil de egreso del estudiante de esta profesión.

Bibliografía

- Araya, S. (Octubre de 2002). *Las representaciones sociales: Ejes Teóricos para su Discusión*. Obtenido de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO: <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Cuaderno127.pdf>
- Arjona, A. C. (Noviembre de 1998). *Las Historias de Vida como Método de Acercamiento a la realidad Social: Life stories as a method of approach to social reality*. Obtenido de Gazeta de Antropología: http://www.ugr.es/~pwlac/G14_10JuanCarlos_Checa-Angeles_Arjona.html
- Berger, P. L. (2001). *The Social Construction of Reality*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Bogotá: Pearson Educación.
- Díaz, M. (21 de Noviembre de 2006). *Diseño de una programación sonora para los altavoces del zócalo de San Andrés, Cholula*. Obtenido de Colección de Tesis Digitales Universidad de las Américas Puebla: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/diaz_h_ml/portada.html
- Elias, N. (1987). *El proceso civilizatorio Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- FUDEN, D. d. (2009). *Observación Participante: ¿técnica o método?* Obtenido de NURE investigación: http://www.fuden.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/obs-par1_format_39.pdf
- García, A. (2008). *Identidad y Representaciones Sociales: La Construcción de las Minorías*. *Revista Crítica de Ciencias Sociales Jurídicas*.
- Guerra, A. (2004). *Representaciones Sociales y Movimientos Sociales: Ruptura y Constitución de Sujetos*. *Cultura y Representaciones Sociales*, 9-31. Obtenido de <http://www.culturayrs.org.mx/revista/num1/guerrero.pdf>
- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2006). *Metodología de la Investigación*. Naucalpan de Juárez: Hill Interamericana de México.
- Jodelet, D. (2008). *El Movimiento de Retorno al Sujeto y el Enfoque de las Representaciones Sociales*. *Cultura y representaciones sociales*, 32-63.
- Miller, G. (Dirección). (1992). *Lorenzo 's Oil* [Película].
- Mora, M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. Obtenido de Athenea Digital 2: <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/viewFile/55/55>
- Pérez, A. (s/f). *Teoría de las Representaciones Sociales*. Obtenido de Psicología On Line: http://www.psicologia-online.com/articulos/2007/representaciones_sociales.shtml
- Sarbach Ferriol, A. (16 de Junio de 2012). *Institut Lluís Domenech i Montener*. Obtenido de PS Blog de la asignatura "Psicología y Sociología": <http://psicodm.com/temas/10-la-motivacion/>
- Serge, M. (1979). *La Psychoanalyse son image et son public*. Buenos Aires: Huemul.

2.6

La epistemología crítica y los estudios de género en la investigación contable: una propuesta metodológica

CARLOS RAFAEL AVIÑA VÁZQUEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

La contaduría pública ha sido estudiado desde un modelo científico cuantitativo y determinista, en el cual predomina la racionalidad y en el que la perspectiva epistemológica y metodológica aspira a la formulación de leyes y al conocimiento de causas, olvidando las cualidades intrínsecas del objeto de estudio. Lo anterior, invita a una reflexión sobre la verdadera dimensión de las ciencias sociales tal como lo señala Santos (2009), la contaduría pública que es una práctica social no puede establecer leyes universales porque los fenómenos sociales son históricamente condicionados y culturalmente determinados. Lo que es más, las ciencias sociales no son objetivas porque el científico social no puede liberarse en el acto de observación de los valores que forman su práctica en general y como científico. En otras palabras, la acción humana no puede ser descrita y explicada con base en sus características exteriores y objetivas. En este ensayo planteamos la posibilidad de estudiar la contaduría pública desde una epistemología crítica capaz de comprender al Otro y que ofrezca un conocimiento contra-hegemónico al estudio de la contaduría pública en México. La propuesta también va encaminada a incluir los estudios de género en la investigación contable.

Palabras clave: contaduría, epistemología, metodología, feminismo.

Introducción

La contaduría pública ha sido estudiada desde un modelo científico cuantitativo y determinista, en el cual predomina la racionalidad y en el que la perspectiva epistemológica y metodológica aspira a la formulación de leyes y al conocimiento de causas, olvidando las cualidades intrínsecas del objeto de estudio (Santos, 2009). Lo anterior, invita a una reflexión sobre la verdadera dimensión de la contaduría pública que siendo parte de las ciencias sociales tal como lo señala Santos (2009), lo social no puede establecer leyes universales porque los fenómenos sociales son históricamente condicionados y culturalmente determinados, las ciencias sociales no son objetivas porque el científico social no puede liberarse en el acto de observación de los valores que forman su práctica en general y como científico. En otras palabras, la acción humana no puede ser descrita y explicada con base en sus características exteriores y objetivas (Santos, 2009). En esta propuesta de investigación planteo la posibilidad de investigar la contaduría pública en México desde una epistemología crítica capaz de comprender al Otro y que ofrezca un conocimiento contra-hegemónico a la investigación contable en México. La propuesta esta organizada de la siguiente manera. En primer lugar, analizamos los supuestos que separan al paradigma dominante de investigación del paradigma emergente.

En la segunda sección, analizamos la propuesta de Donna Haraway en cuanto al conocimiento situado. En la tercera sección, analizamos los supuestos de una metodología de-colonizante y su relevancia para esta propuesta metodológica. En la cuarta sección, analizamos las posturas sobre la sub-alteridad del poder y el pensamiento contra-hegemónico. En la quinta sección, analizamos el papel de la teoría en la investigación. Por último, hacemos una reflexión sobre mi domicilio para determinar la sombra que se proyecta sobre el Otro en esta propuesta metodológica.

El otro como centro del conocimiento

Los fenómenos sociales tienen que ser comprendidos a partir de las actitudes mentales y de los sentidos que los agentes confieren a sus acciones. Santos (2009) plantea una separación entre lo que denomina el paradigma dominante con base en el modelo de racionalidad científica, de la misma manera Horkheimer y Adorno (1998) señalan que todo lo que no se resuelve en números, se convierte para el iluminismo en apariencia, al igual que la separación del sujeto del objeto. Pero, Santos (2009), va más allá y plantea lo que denomina el paradigma emergente de vocación anti-positivista y que coloca a la persona en cuanto autor y sujeto del mundo en el centro del conocimiento. Lo que es más, en el paradigma emergente el conocimiento tiene como horizonte la totalidad universal, pero al mismo tiempo es local porque se constituye alrededor de temas que son adoptados por grupos sociales concretos con proyectos de vida locales. En este contexto, el conocimiento del sentido común se contrapone con el conocimiento racional, ya que es en lo cotidiano en lo que orientamos nuestras acciones y damos sentido a nuestra vida (Santos, 2009).

El conocimiento del otro a través de la comprensión de lo cotidiano lo ejemplifica Sandra Harding (1987), quien de manera particular propone un método feminista y nos da a conocer que la investigación sobre mujeres debe abordarse desde las experiencias de las mujeres propiamente, y esto representa un descubrimiento toda vez que los problemas de investigación por lo general se plantean desde la perspectiva masculina. Este

planteamiento de Harding permite reflexionar sobre los procesos de investigación y la importancia de considerar a las mujeres en el objeto de estudio, ya que para comprender mejor los fenómenos sociales es conveniente comprender la participación de las mujeres en la construcción de los objetos de estudio. Es decir, es necesario replantear la perspectiva epistemológica sobre las mujeres y considerarlas como agentes de conocimiento inmersas en un contexto histórico, social y cultural de las mujeres. Otro señalamiento que hace Harding es sobre la necesidad de incluir en la evidencia empírica el elemento subjetivo de la relación investigador-sujeto de estudio, es decir, una comunicación dialéctica entre sujeto-sujeto que propicie el análisis reflexivo del proceso de investigación y que reflexione sobre el rol del hombre en la investigación sobre mujeres.

Lo anterior, se explica mejor porque la mujer siempre ha estado sujeta a la dominación masculina y la investigación sobre mujeres siempre ha tenido una perspectiva androcéntrica. Entonces, es necesario replantear la forma de estudiar a la mujer como sujeto de estudio, poniendo énfasis en las experiencias de las mujeres independientemente del método empleado para recabar datos, los cuales pueden ser entrevistas, observación-participante e inclusive los métodos históricos. Harding (1987) señala que no es a través de los métodos de investigación que podremos identificar las características distintivas del mejor proyecto feminista de investigación, sino a través de las experiencias de las mujeres mismas, lo cual es nuevo para los estudios de género (Harding, 1987). En la siguiente sección analizo la propuesta de Donna Haraway en cuanto al conocimiento situado siguiendo la misma línea de Santos y Harding.

El conocimiento situado

Siguiendo la línea de Santos (2009) y de Harding (1987), Donna Haraway (1995) adopta una postura radical desde su identidad como mujer y como feminista que rechaza los prejuicios y el poder que la actividad científica ejerce sobre los saberes femeninos e invita a una reflexión sobre el quehacer del método científico y como éste se

lleva a cabo en la realidad. Para Haraway la ciencia es retórica y busca distraer nuestra atención para evitar que conozcamos el mundo con efectividad mediante la práctica de las ciencias. Es decir, la ciencia es un campo de poder y un juego sobre el conocimiento por lo que se requerirían décadas de teoría feminista para descubrir al enemigo. Por eso, es necesario desenmascarar a las doctrinas de objetividad que amenazan el sentido de la subjetividad femenina, así como su función colectiva histórica y sus definiciones de verdad. Por lo anterior, las feministas deben insistir en una mejor descripción del mundo y en lo que denomina una ciencia del sucesor que ofrezca una visión del mundo más adecuada, rica y mejor.

Haraway (1995), rechaza categóricamente la doctrina de la objetividad que prometa trascendencia, así como una teoría de poderes inocentes para representar al mundo. Por el contrario, Haraway espera “una doctrina de la objetividad encarnada que acomode proyectos de ciencia feminista paradójicos y críticos”, lo que ella denomina como “conocimientos situados”. Lo que es más, Haraway clama por una visión que permita aprender de sus cuerpos, que trascienda todos los límites y responsabilidades para dedicarse a una encarnación particular y específica. Lo que constituye una perspectiva parcial que prometa una visión objetiva. Es decir, “la objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado, no de la trascendencia y del desdoblamiento del sujeto y el objeto”.

En otras palabras, el conocimiento situado es capaz de dar cuenta de algo, tiene la capacidad de ver desde la periferia y desde las profundidades, pero que debe verse de manera crítica, ya que los puntos de vista de los subyugados prometen versiones transformadoras más adecuadas y objetivas del mundo. Es decir, la alternativa son los conocimientos parciales, localizables y críticos que admiten la posibilidad de solidaridad y conversaciones compartidas en la epistemología (Haraway, 1987).

Haraway busca luchar por una doctrina y una práctica de la objetividad que favorezca la contestación, la deconstrucción, la construcción apasionada, las conexiones entrelazadas y que trate de transformar los sistemas de conocimiento y las maneras de mirar el mundo. También, bus-

ca políticas y epistemologías de localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad sea la condición para lograr un conocimiento racional. El mundo debe ser materia para la autoformación del conocer humano, que es el único ser social capaz de producir conocimiento. Es por eso que los conocimientos situados requieren que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente y nunca como esclavo del amo (el constructor) que cierra la dialéctica en su autoría del conocimiento objetivo (Haraway, 1987). En la siguiente sección analizo los supuestos de una metodología de-colonizante.

Una metodología de-colonizante

Tal como lo señala Haraway (1987), el ser humano es el único ser social capaz de producir conocimiento. Pero ¿Cómo hacemos para meter el mundo en palabras?, para Latour (2001), hemos tomado la ciencia por una pintura realista, imaginando que se dedica a hacer una copia exacta del mundo. Sin embargo, las ciencias hacen algo completamente diferente. A través de etapas sucesivas las ciencias nos vinculan a un mundo alienado, transformado, construido. Entonces, ¿cómo de-colonizarnos si cuando hablamos estamos atrapados en una identidad local imbuida en los albores de la cultura post-moderna?, ¿Cómo emanciparnos de una identidad étnica que ésta profundamente amenazada y presente en las fuerzas globales?.

Para Grimson (2009) y para el Colectivo Situaciones (2009), el investigador debe introducir una perspectiva política en sus horizontes de investigación, ya que lo real es “infinito, inmóvil y transparente” (Colectivo Situaciones, 2009). Entonces, como investigador debo ser un romántico y enlazar deseos y pensamiento crítico. Para de esta manera, seguir pensando en la revolución aún luego de ser derrotada y ver sus efectos por todos lados. El romanticismo y la actitud crítica representan el primer paso hacia una emancipación de la labor del investigador y por consiguiente de la de-colonización de la metodología de investigación y de la relación sujeto-objeto de estudio. Para lograr posicionarse en una po-

sición que permita que la traducción que hago del Otro no lo violente y que permita fijar mi domicilio como condición necesaria para determinar la sombra que proyecto sobre el Otro, Grimson (2009) señala el camino para lograr determinar la manera en que represento al Otro. Y la manera en que represento al Otro es parte de la conversación en la que participo con el Otro, pero gran parte de esa conversación queda fuera, ya que el lenguaje fija sus propias fronteras. Por esto, debemos fijar nuestro domicilio para desde ahí determinar la sombra que proyecto sobre el Otro desde mi posición hegemónica de Occidente. La investigación indisciplinada busca seguir las huellas que persisten aun no estando y escuchar lo no dicho en palabras. La conversación debe incluir actores que nunca serían tomados en cuenta por el protocolo metodológico. Es por medio del lenguaje que se construyen los significados y haciendo sentido de nosotros mismos es como producimos nuestra identidad y la del Otro. Pero esos significados se transfieren por medio de la traducción cultural, tal como lo señala Boris Buden (2006), la traducción puede ser esencialista si considero que hay una identidad esencial y una pluralidad de cánones o puedo desafiar la noción esencialista si considero que hay una identidad esencial y una pluralidad de cánones o puedo desafiar la noción esencialista por medio de la deconstrucción que considera que la cultura es un sistema de signos, una narrativa sin origen histórico o físico y los signos están solo en relación unos con otros. Desde esta perspectiva la cultura no es un reflejo del estado natural de las cosas, sino que construye su origen más allá de cualquier esencia racial, sexual, étnica ó genética.

Por lo anterior, considero que la identidad no es finita y determinista, sino que esta abierta a un sinnúmero de posibilidades en un proceso abierto e inacabable. Entonces, la traducción que haga del Otro estará enmarcada dentro de la retórica que establezca con el Otro. Por eso es necesario buscar la forma de no violentar al Otro en el proceso de traducción, lo cual se puede lograr fijando mi domicilio para determinar la sombra que proyecto sobre el Otro. Sobre la fijación de mi domicilio, más en la sección siguiente.

Grimson (2009) señala el camino a seguir para determinar la sombra que proyecto sobre el Otro. Entre otras observaciones las más rele-

vantes que rescate del autor son las siguientes; Evitar describir la realidad como si lo real fuera efectivamente nuestra ilusión; Buscar en todo conocimiento social disponible la potencialidad política; No idealizar a los múltiples sujetos subalternos, lo cual constituye una práctica académica y política sumamente extendida; No pretender ver lo real en los propios deseos, ya que no percibiremos, ni describiremos las múltiples contradicciones; Repensar mi propio punto de vista y mis categorías; Hay la obligación ética de buscar comprender las complejidades en la porción de lo real que ellos mismos me informan; No confundir nuestros deseos acerca de cómo quisiéramos que esos actores sean y como esos actores eran; No confundir nuestros deseos acerca de cómo quisiéramos que fueran las realidades en las cuales esos actores intervenían y como esas realidades eran; Buscar aproximarnos a las múltiples complejidades de lo real (y es) no solo un compromiso político; Evitar la tendencia a analizar actores que les gustan a los investigadores y que desarrollan discursos y prácticas con los cuales el investigador se identifica; Humanizar a los actores, reconstruir sus determinaciones, comprender su socio-génesis, sus logros, sus sedimentaciones y también sus pliegues y derrotas; Difundir aquellas prácticas o visiones del mundo que tanto lo reproducen y desilusionan, socavando las posibilidades reales de la emergencia de formaciones contra-hegemónicas; Tratar de comprender las prácticas de un grupo determinado y que impactos reales pueden tener esas prácticas en situaciones específicas; Construir conocimientos intersubjetivos con los actores con los que estamos comprometidos; preguntarse si los sectores subalternos, en situaciones reales toman caminos que pueden facilitar sus propios límites o incluso derrotas menores ó mayores y pensar en múltiples relaciones secuenciales y de jerarquía. En la siguiente sección analizo las posturas sobre la sub-alteridad del poder y el pensamiento contra-hegemónico.

La sub-alteridad del poder y el pensamiento contra-hegemónico

La crítica al modelo neoliberal que hace Mignolo (2003), a la acumulación de conocimiento occi-

dental que nubla la diversidad de formas críticas de pensamiento, por medio de la colonialidad del poder que ejerce su más evidente y desastrosa intervención en la subjetividad/intersubjetividad del ser por medio del control del conocimiento y la dominación de los cuatro dominios sociales en que la explotación, la dominación y el conflicto se entretejen. Mignolo, levanta la voz y hace un llamado a retomar un “paradigma otro”, que surja de la conciencia y del análisis de la colonialidad del poder para de esta manera de-colonizar el conocimiento.

Es necesario un pensamiento que surja desde la subalternidad del poder, que sea contra-hegemónico y que sea fronterizo, sin olvidar el pensamiento de la modernidad, pero que NO puede subyugarse a él. El pensamiento fronterizo es aquel espacio donde el pensamiento fue negado por el pensamiento de la modernidad, ya sea de izquierda o de derecha. Por lo que es necesario, de-colonizarse y ayudar a la de-colonización de todos aquellos que como yo, y yo me incluyo, que fuimos llevados a creer que no podemos pensar si no pensamos en alguna de las variantes de las cuatro ideologías de la modernidad.

En palabras de Santos (2009), “la ecología de saberes nos capacita para tener una visión mucho mas amplia de lo que no sabemos, así como de lo que sabemos, y también para ser conscientes de que lo que no sabemos es nuestra propia ignorancia, no una ignorancia general”. En la siguiente sección, analizo el papel de la teoría en la investigación.

El papel de la teoría en la investigación

Me pregunto como Bhabha (2002), ¿cual podría ser la función de una perspectiva teórica comprometida, una vez que se toma como punto de partida paradigmático la hibridez cultural e histórica del mundo poscolonial? y también ¿en que formas híbridas, entonces puede emerger una política de la proposición teórica?

Y Bhabha nos señala:

el advenimiento de la teoría se vuelve una negociación de instancias contradictorias y antagónicas que abren sitios y objetivos híbridos de lucha, y destruyen esas

polaridades negativas entre conocimiento y sus objetos, y entre la teoría y la razón práctico-política”.

Entonces, la política tiene un papel predominante en las posiciones que se asumen durante el proceso de traducción y transferencia de sentido en nuestra relación con el otro. Y es en este proceso de traducción en el cual se inscribe el objeto de la política. Por lo que el desafío es concebir el tiempo de la acción y comprensión política como la apertura de un espacio que acepte y regule la estructura diferencial del momento de la intervención, lo que constituye una señal de que la historia esta sucediendo, dentro de las paginas de la teoría. Entonces, como Bhabha lo indica, “el énfasis en la representación de lo político, en la construcción del discurso, es la contribución radical de la traducción de la teoría”.

Lo que es más, el potencial conceptual de la teoría para el cambio y la innovación se puede observar en el trabajo de Althusser que abre la posibilidad de pensar las relaciones de producción en un momento de historias diferenciales. De manera similar, Lacan y su significante del deseo, permite la elaboración de una forma de representación social sensible a la estructura ambivalente de la subjetividad y la socialidad. Y el trabajo de Foucault permite confrontar los reclamos lineales progresistas de las ciencias sociales. En 1952 Fanon sugirió que Lacan podía ser mas pertinente para la condición colonial que la lectura marxizante de la dialéctica del amo y el esclavo.

Todo esto, esta relacionado con la relevancia de la teoría en el proceso de la razón práctica-política y tiene significado de acuerdo con Bhabha cuando comprendemos que los reclamos jerárquicos a los reclamos a la originalidad o “pureza” de las culturas son insostenibles, aun antes de recurrir a las instancias empíricas históricas que demuestran su hibridez. Por lo que Bhabha señala la necesidad de la teoría y pone como ejemplo la metáfora de Fanón cuando se reinterpreta en función de la teoría de la significación cultural. Es decir, el reconocimiento teórico del espacio escindido de la enunciación puede abrir el camino a la conceptualización de una cultura internacional, basada no en el exotismo del multiculturalismo o la diversidad de las culturas, sino en la inscripción y articulación de la hibridez de la cultura.

Bibliografía

- Bhabha, H. 2002, "El compromiso con la teoría", en H. Bhabha. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.
- Blumer, Herbert. 1971, "Social problems as collective behaviour", *Social problems*, vol. 18, n° 3, p. 298-306.
- Bourdieu, Pierre. 1994, *Razones Prácticas*, Barcelona: Anagrama.
- Buden, B. 2006, *Traducción cultural: porqué es importante y por donde empezar*. European Institute for progressive cultural policies (eipcp).
- Haraway, Donna. 1995, "Conocimientos Situados", en D. Haraway. *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Valencia: Cátedra.
- Harding, Sandra. 1987, "Existe un método feminista" (Is There a Feminist Method?) en Sandra Harding (Ed.) *Feminism and Methodology*, Bloomington/Indianapolis. Indiana University Press.
- Horkheimer y Adorno. 1998, "Concepto de Iluminismo". En Horkhemier y Adorno, 1998. *Dialéctica del Iluminismo*, Madrid, Trotta.
- Latour, B. 2001, *la esperanza de Pandora: ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*. Madrid: Gedisa.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2009, "Un discurso sobre las ciencias", en Boaventura de Sousa Santos. *Una epistemología del Sur: la reinención del conocimiento y la emancipación*, Siglo XXI, México
- Santos, Boaventura de Sousa. 2009. "Más allá del pensamiento abismal", en Sousa Santos B. *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación*. Siglo XXI, México.

2.7

Modelo contable fiscal simplificado para integrar la economía informal al sector formal en México

MARICELA LEMUS ARELLANO
ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALDRETE

La presente ponencia tiene como objetivo fundamental proponer el diseño de un modelo contable fiscal para que los pequeños contribuyentes puedan registrar de manera simplificada su información, sirviendo de base real para los pagos de impuestos, lográndose a través de una tabla precalculada para efectos del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

Reflexiones preliminares sobre las particularidades del orden tributario en México

¿Quiénes pagan impuestos en México?

La Constitución señala que los mexicanos y los extranjeros, que realicen actividades empresariales en territorio nacional, están obligados a contribuir para el gasto público, tanto de la federación como de los estados, del distrito federal y de los municipios, y que legalmente debe hacerse en una manera proporcional y equitativa, además de que no menciona ninguna excepción, por lo que todos debemos contribuir al gasto público¹. El siguiente cuadro presenta la integración de

contribuyentes, veamos quién está pagando y quién no.

Padrón de contribuyentes en 1994

	<i>Contribuyentes</i>	<i>Por ciento (%)</i>
Personas morales	384 420	2
Personas físicas	16 639 080	98
Total de contribuyentes	17 023 500	100
Sueldos	11 278 230	66
Independientes	2 329 200	14
Actividad Empresarial	3 031 650	18
Total de contribuyentes (personas físicas)	16 639 080	98

Fuente: INEGI Una vez observado el padrón de contribuyentes, se hace hincapié en que el 98% son personas físicas.²

De la simple lectura del cuadro anterior, casi 17 millones de contribuyentes sostienen a casi 76 millones de mexicanos, ¿la razón? es simple; México, es un país de pobres³ (73 615 000 de pobres), de los cuales 35 136 600 son pobres ex-

1. Comentarios de los autores: Esto quiere decir que debe pagar impuestos cada uno de los mexicanos y no como sucede en la actualidad, que principalmente lo hace la clase trabajadora y se exenta a las clases más favorecidas por el sistema.

2. Latapi Mariano Ramírez La Realidad de los Impuestos en México 30 años de perversión, Editorial Sicco, México 1998, primera edición; página 9, dato tomado como referencia para conocer la base de contribuyentes en nuestro país.
3. Op. cit en el Estado del Arte, Arturo Alcalde, Graciela Bensusán Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo, primera edición 2000, México, editorial Miguel Ángel Porrúa, páginas 94 a la 101

tremos y 38 479 000 son pobres, no pobres son 18 971 000 millones de mexicanos, por esos este segmento de la sociedad tiene esta enorme tarea; de un total de 92 586 600. Y en éstos las personas físicas representan el 98%, y los asalariados más de 11 millones, son contribuyentes cautivos, porque las empresas les retienen aun en contra de su voluntad el ISR, así como se señaló en líneas atrás, casi todas las personas físicas, por sus ingresos; serían pequeños contribuyentes.

Por tanto, este apartado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debe ser abordado con una mejor técnica legislativa, con una redacción más clara, sin tantos tecnicismos fiscales, donde se les dé progresividad real a las tasas de Impuesto Sobre la Renta, lo cual integraría a una gran número de mexicanos a la base de contribuyentes, que se traduciría en una cantidad significativa de recursos económicos, para ser distribuidos en servicios, programas asistenciales por parte del estado, impulso a las pequeñas y medianas empresas.

Ahora bien esos datos pertenecen a 1994, pero hacia el año 2005, casi diez años después, el padrón de contribuyentes solo se ha incrementado en aproximadamente cinco millones de contribuyentes, y la población creció según el INEGI a ciento cinco millones de mexicanos, lo cual no son cifras alentadoras en materia de recaudación; por tal motivo la política recaudatoria del estado mexicano, se enfocó en crear nuevos impuestos a los mismos contribuyentes, razón por la cual, la economía informal ha seguido creciendo, no así la base contribuyentes de México.

El autor considera que si no se realizan cambios estructurales se tendrá a mediano plazo una enorme crisis financiera debido a la falta de recursos, que mayoritariamente provienen de los excedentes petroleros que genera PEMEX⁴, y estos cambios traerían una serie de beneficios para el fisco mexicano y por consiguiente para todos los ciudadanos mexicanos entre los que destacan:

Primero. Los ingresos que recibiría el Estado serían obtenidos en una proporción más justa y en un sentido jurídicamente más equitativo.

Segundo. El Estado tendría más recursos financieros para cumplir con todos sus objetivos

presupuestados, y por ende un margen de operación más amplio para todos y cada uno de sus programas, lo que se traduce en un mejor nivel de vida; así como recursos que permitiría impulsar el desarrollo de los múltiples sectores económicos de nuestro país.

Tercero. Si el Estado logra ampliar la base de contribuyentes y darle progresividad a las tasas de impuestos se estará dando un importante avance en incluir a todos los sectores sociales desde la microeconomía hasta los sectores macroeconómicos en los planes de desarrollos de nuestro país.

Cuarto. Se propone que las notas de venta que dieran los pequeños contribuyentes sean deducibles para efectos del impuesto sobre la renta (ISR), quizás no represente un alto porcentaje de deducibilidad, pero sí de fiscalización indirecta donde los principales fiscalizadores serían los mismos consumidores de bienes o servicios. De tenerse en cuenta la propuesta de deducibilidad, quienes realicen cualquier erogación o gasto podrán deducir, para efectos del ISR esas erogaciones a favor de su persona o de su familia, desde luego fijando límites y topes para las mismas y reglas que normen estos procedimientos, lo cual generará una activación de la economía en todos sus niveles.

Quinto. Solo se precisa de voluntad política de los legisladores y de las autoridades fiscales; esta propuesta fiscal es más que una teoría fiscal y constituye un mecanismo que aborda elementos jurídicos sólidos para ser tomados en cuenta, ya que la pobreza en la que se encuentran millones de mexicanos merece de un esfuerzo para ayudarle a mejorar sus condiciones de vida, y desde el comparativo textual las normas fiscales actuales necesitan más precisión fiscal, y más sentido social; en lo que refiere a las cargas tributarias y en señalar para que o para quienes serán dichas contribuciones recaudadas por el Estado Mexicano.

El propósito de la norma jurídica en México

El tratadista fiscal Enrique Calvo Nicolau, ilustra de una manera objetiva, con una clara visión totalmente fiscal, como debe de ser una norma jurídica y argumenta sobre la interpretación de las normas tributarias.

4. Petróleos Mexicanos

Por tanto la creación de leyes y más aún las tributarias que afectará de forma directa o indirecta el patrimonio de cada mexicano deberá atender a los siguientes lineamientos económicos y sociales, para dar cabida a un orden tributario distinto, con un nuevo sentido social y humano en las que se basen y funden las nuevas normas fiscales, las directrices socioeconómicas y fiscales; y los principios tradicionales de la doctrina fiscal⁵: a) Razonabilidad social, b) Simetría fiscal y jurídica, c) Progresividad en sus tasas de impuestos, d) Particularidad especial de las personas físicas, e) Simplificación fiscal real, f) Ética fiscal.

El mismo Calvo Nicolau, señala las características que debe de tener una norma que funde un nuevo lineamiento a seguir:

Función de la norma fundante

La función de la norma fundante (la norma básica presupuesta) es dar un sostén, una base un cimiento, más bien es dotar de una razón a la validez objetiva, a la obligatoriedad jurídica de un orden jurídico positivo, o sea aquél que se implanta a través de los actos humanos de voluntad; es el punto de partida del orden jurídico.

La norma fundante⁶ permite que se considere el sentido subjetivo de los actos de los creadores del derecho- que es un debe ser- con un sentido objetivo y, por tanto, como normas objetivamente validas, o sea jurídicamente obligatorias. Antes

de la norma fundante no hay nada; ésta marca el punto de partida de la Ciencia del Derecho que se ocupa de describir su objeto de conocimiento: EL DERECHO.

El párrafo anterior⁷ señala como es en sí el nacimiento de una norma, y del derecho mismo, por tanto es el grado de vinculación que los legisladores tengan con sus representados, donde las personas en estricto sentido a la capacidad social se auto imponga las cargas tributarias, basándose en su real capacidad económica, sin poner más exigencia que aquellas que realmente puedan ser cumplidas como una obligación patriótica, y no como una carga que tiende a arrebatarle su escaso patrimonio, viendo ese acto de recaudación o de retención como un despojo, de quienes tienen mucho contra quienes no tienen nada.

Por estas razones los autores consideran que deben incorporarse algunos elementos para que se funde un nuevo orden tributario en México como son:

a) La razonabilidad social de las normas fiscales

Si bien es cierto que un impuesto surge ante la necesidad de más ingresos por parte del estado, éstos tiene que tener un sustento social es decir, quienes legislan debe de entender y razonar sobre la posibilidad de que:

Primero. El impuesto en la medida de lo posible no ocasione un descontento social.

Segundo. Que se grave a quienes en la sociedad tengan más capacidad de consumo, no a necesariamente a los que tengan más capacidad económica.

Tercero. Que tenga tasas de gravamen, cuya imposición no causen un menoscabo, en su capacidad de consumo directa, es indispensable que se analicen, los escenarios económicos, para determinar nuevos impuestos, pues es ético atender a los reclamos de la población en cuanto a cuestiones impositivas se refiere, para que la economía pública no se vea perjudicada, si no por el contrario, que grave a aquellos cuyo consumo no sea primera necesidad social o humana, si no

5. Plasencia Rodríguez José Francisco EL ISR una análisis de sus elementos: El autor nos señala los principios doctrinales de la imposición:

Principios de Adam Smith, a) Igualdad, b) certidumbre, c) comodidad, d) economía en la recaudación;

Principios de Adolfo Wagner ;a) política financiera, b) economía publica, c) equidad, d) administración fiscal,

Principios de Fritz Neumark; a) imposición presupuestaria fiscal, b) política social y ética de la imposición, c) impositivo político económico, d) jurídico- tributario técnico- tributarios,

Principios fiscales de nuestra Constitución, a) igualdad, b) legalidad, c) seguridad jurídica, d) equidad o generalidad, e) proporcionalidad, f) destino del impuesto, sin embargo desde nuestra óptica algunos principios han perdido vigencia como doctrina, éstos precisan de múltiples adecuaciones, a las condiciones sociales actuales, es por tanto válido, señalarlas como referencia histórica.

6. Clavo Nicolau Enrique Tratado del Impuesto Sobre la Renta Tomo I, Editorial Themis, reimpresión a la primera edición México D. F. 1997, párrafo 107, página 9, se cita como fuente referencial.

7. Óp. Cit. Página 63.

como una erogación por lujo, o bien por artículos suntuarios.

b) Simetría fiscal y jurídica

La simetría fiscal y jurídica, consiste en qué quien realice y genere una acción jurídico fiscal, también la otorgue y la genere a la contraparte en el mismo grado de beneficio o carga tributaria, por ejemplo, para efectos de ISR; si un particular con actividad empresarial adquiere mercancía para su venta, será para éste una deducción fiscal, en cambio para la contraparte es decir su proveedor será un ingresos acumulable, en materia de impuesto sobre el valor agregado (IVA), será para el primero un IVA acreditable y para el proveedor un IVA trasladado, generándose esta simetría fiscal.

Por el contrario si un sujeto adquiere ropa de vestir en una tienda, y éste no tiene una actividad empresarial, lógicamente de nada le servirá solicitar un comprobante fiscal, ya que no podrá hacerlo fiscalmente deducible, no obstante que para hacer válida una garantía de acuerdo a la Ley de Protección al Consumidor se debe de mostrar la nota de venta, sin embargo para efectos fiscales no tiene ninguna razón de ser, por tanto no existe la simetría fiscal y jurídica, ahora bien si se dejará como opción el presentar declaración anual, donde se hiciera deducibles los gastos personales, se estaría fiscalizando de forma indirecta a todos aquellos comercios, ya que se exigirían notas de venta por parte de los consumidores, y estos serían la principal fuerza de fiscalización en materia de comprobantes fiscales, al mismo tiempo; se estaría premiando a los contribuyentes que apoyen a este programa, por tanto por parte de la vendedora se registraría el ingresos y esta sería la base para el ISR para efectos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y por la parte consumidora, sería deducible, lo cual se presentaría una opción fiscal de beneficios mutuos, fiscalmente hablando, por tanto la acción tendría ese efecto simétrico y fiscal

c) Progresividad en sus tasas de impuestos

Este es quizás la columna vertebral de toda doctrina tributaria, actualmente solo se dan tasas, preestablecidas que no permiten una propor-

cionalidad justa, y ésta no puede confundirse con progresividad.

La proporcionalidad en términos generales refiere que quien gane más debe de pagar más, situación que es correcta, sin embargo si bien es cierto que existen sujetos que ganan más que otros dentro de esos rangos, debe de darse las tasas escalonas de acuerdo a cada grado de ingresos, actualmente solo existen las siguientes tasas: 1.92%, 6.40%, 10.88%, 16%, 17.92%, 21.36%, 23.52% y 30%⁸, de usarse tasas que vayan creciendo porcentualmente, punto a punto y fracciones de punto, con esto se pondrá en condiciones de imposición de tasas más justas, y por ende progresivas, lo cual dejará en plena satisfacción a cada contribuyente ya que la proporcionalidad será más justa.

El apoyo en la progresividad; posibilita cumplir con la sociedad para imponerle como sujetos pasivos una carga tributaria más justa y acorde a su real capacidad económica.

d) Particularidad especial de las personas físicas

La particularidad y características especiales de cada persona no es novedoso ya existió en México, sin embargo no se atendió a la razonabilidad y necesidad social y fue retirado como deducción,⁹ Calvo Nicolau señalo al respecto:

“A juicio de los autores, esto fue un error en cuanto a política tributaria se refiere, porque la carga fiscal de los contribuyentes debe de establecerse en función directa de su capacidad contributiva, motivo por el que en la Ley del 31 de diciembre de 1964 volvió a incorporarse la deducción por cargas familiares, sistema que años más tarde se abandonó nuevamente”

Gracias a la metodología comparativa mencionada, sabemos que en la constitución española se permite a sus ciudadanos que cumplan con

8. Tarifas tomadas del Diario Oficial de la Federación publicado el día jueves 5 de enero del 2012, en su segunda sección numeral 6.

9. Op. cit. Enrique Calvo Nicolau Tomo I, página 806. Se permitían las deducciones familiares en atención al número de personas que sostuviera el contribuyente, y de acuerdo a la tasa en la que se encontraba, posteriormente se abandono esta deducción.

sus obligaciones fiscales de acuerdo a sus características particulares de las personas físicas¹⁰.

Igualmente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de la República Española, la personalización de cada situación fiscal, es una parte fundamental que fue tomada en cuenta por quienes elaboraron las leyes fiscales en la característica específica y personalísima de como cada individuo percibe sus ingresos; por tanto, su capacidad tributaria será real en todos los ámbitos humanos, siendo por consiguiente más justa y distributiva las cargas fiscales; de igual forma lo prevén, las leyes tributarias de E. U., Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia y países tan lejanos como Australia y Nueva Zelanda.

e) Simplificación fiscal real

Los empresarios mexicanos en múltiples ocasiones, han solicitado por muchos años que exista la simplificación administrativa en materia fiscal. Al respecto se puede afirmar que los formatos electrónicos para realizar cualquier trámite son extremadamente complejos, llenos de tecnicismos, con instrucciones que están lejos de orientar a quienes sin conocimientos fiscales pretender llenarlos correctamente.

El consultor fiscal Rigoberto Reyes Altamirano¹¹ insistió por su parte en que el nuevo esquema de tributación a través de medios electrónicos coloca en una seria incertidumbre jurídica al contribuyente al no proporcionarle los documentos necesarios en caso de alguna aclaración o juicio que Hacienda decida interponer en su contra, citando como ejemplo la sustitución de la firma autógrafa del contador por una electrónica, así como la ausencia de papelería oficial del SAT al momento de ejecutar el trámite.

De igual forma el presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal Augusto Fernández¹², manifestó que las transferencias electrónicas

de fondos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el SAT, envían una confirmación del pago con el número de transferencia, sin embargo la confirmación se imprime en la propia computadora del pagador de impuestos, lo que en caso de un litigio con la autoridad fiscal no se acepta como documento de prueba ante la instancia judicial, de esa manera, el contribuyente debe presentar pruebas adicionales y solicitarle a la SHCP que certifique el documento que avala el cumplimiento de las obligaciones fiscales previo pago de derechos.

Las dos opiniones anteriores, se encuentran apoyadas en lo estipulado en el numeral 33 del Código Fiscal de la Federación de México.

Lo anteriormente abordado plantea la urgencia de una real y autentica simplificación fiscal en materia administrativa y de tramitología, apreciándose, el exceso de trámites y burocratismo, considerada por el autor como una de las causales de la economía informal.

Por lo anterior los principios de comodidad, economía en la recaudación de certidumbre y el principio de administración, son enmarcados en esta necesidad social, y para fines de la propuesta, es un elemento cuya observancia constituye un auténtico reclamo social de los contribuyentes.

En consecuencia para diseñar un modelo contable fiscal y su forma de control, primeramente, deben sentarse sus bases fiscales fundamentalmente para que el mismo sea viable, por tal razón se presenta una propuesta fiscal para integrar de manera legal y ordenada el tránsito de la economía informal a la formalidad; y de esta forma dar claridad hacendaría, que acompañado de una simplificación en la tramitología fiscal tenderá a incrementar más la recaudación. A continuación se presenta la propuesta del diseño del modelo.

10. LISR de las Personas Físicas, página del Ministerio de economía y hacienda del Gobierno español. www.meh/es/tributos/renta/rtley3.htm

11. Reyes Altamirano Rigoberto Elementos básicos del derecho fiscal Editorial Universidad de Guadalajara, capítulo 1, México 2001.

12. Periódico El Informador, de Guadalajara sección El Economista, 20 de agosto de 2002, reportaje titulado Saturación para el

pago electrónico de impuestos, no se cita reportero, se habla de la inseguridad jurídica en el pago electrónico, de la pérdida de tiempo y disgusto en los bancos, sin embargo hacienda insiste en no dar prórroga a los contribuyentes, no se pagan impuestos debido a la saturación de las páginas electrónicas de los bancos, por lo que esperan que hacienda extienda el plazo o busque otra alternativa para cumplir con esta obligación.

Diseño del Modelo Contable Fiscal simplificado para integrar la economía informal al sector formal en México.

En el Modelo Contable Fiscal diseñado para integrar la economía informal al sector formal, se han concebido cuatro etapas, cada una con su objetivo, orientaciones metodológicas y las correspondientes salidas, las cuales se describen y se muestran de forma esquemática en la Figura 1.

Objetivo: Proporcionar los elementos, fundamentalmente fiscales, para la modificación de las

normas necesarias para la implementación del modelo contable fiscal simplificado.

Orientaciones metodológicas: En México al igual que en todos los países, la columna vertebral de todas las leyes es la Constitución Política, posteriormente emanan ordenamientos y normativas secundarias, que en ningún caso deben de contradecir al ordenamiento supremo; si éstas leyes tuviesen un significado o interpretación distinta al que originalmente señala la constitución la misma prevé un juicio llamado de garantías o de amparo, donde se pueden resolver dichas controversias.

Etapa 1 Revisión del marco legal

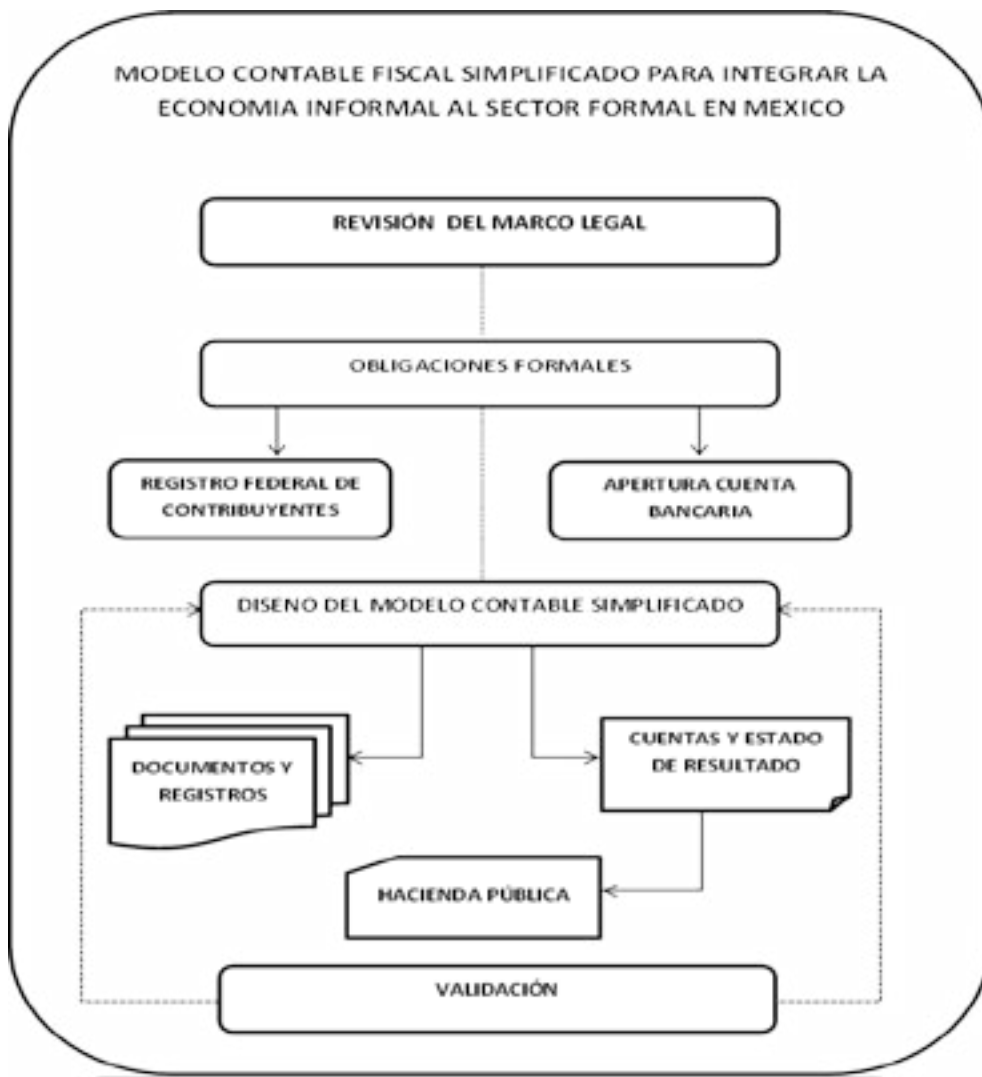


Figura 1. Esquema Modelo Contable Fiscal Simplificado
Fuente: Elaboración Propia

A continuación se enumeran las principales leyes fiscales y ordenamientos que influyen de manera directa en la investigación y que sustentarán la posterior propuesta de modificación.

Marco jurídico actual: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, b) Código Fiscal de la Federación, c) Ley del Impuestos Sobre la Renta, d) Ley del Impuesto al Valor Agregado, e) Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, f) Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, g) Código de Comercio, h) Código Civil del Estado de Jalisco, i) Convenio de Coordinación Fiscal Entre el Estado de Jalisco y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En México el derecho al trabajo, la participación del estado en la economía, y el nacimiento jurídico de las obligaciones fiscales tiene su origen en los siguientes artículos de la carta magna:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2012

Artículo 5¹³: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

La intervención del estado mexicano en la economía se establece en el siguiente numeral:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2012

Artículo 25¹⁴: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

13. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero; Capítulo I - De las garantías individuales.
14. Ídem.

La obligación constitucional de contribuir se establece en base al siguiente texto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2012

Artículo 31¹⁵: Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De los artículos antes descritos, los más importantes son los que establecen, el derecho al trabajo, a la intervención de estado en la economía y sobre todo en la obligación de contribuir para los gastos públicos del estado mexicano.

B) Código Fiscal de la Federación

En México este código regula las obligaciones y derechos de los contribuyentes con el fisco y del fisco con los contribuyentes, por obviedad metodológica en el presente trabajo se señalarán los extractos de los principales artículos que influyen en la investigación:

Código Fiscal de la Federación 2012

Artículo 1¹⁶. Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.

Se considera de suma importancia hacer el señalamiento de que el Artículo 5 establece la aplicación estricta de las leyes fiscales:

Código Fiscal de la Federación 2012

Artículo 5¹⁷. Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa. Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cual-

15. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero; Capítulo II - De los mexicanos.
16. Código Fiscal de la Federación; Título Primero; Disposiciones Generales, Capítulo I.
17. Ídem.

quier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal.

La obligación de inscribirse ante la secretaría de hacienda lo establece el siguiente artículo del código tributario federal:

Código Fiscal de la Federación 2012

Artículo 27¹⁸. Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y su certificado de firma electrónica avanzada, así como proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código.

También se establece la obligación de, poseer registros contables en atención a la siguiente normativa:

Código Fiscal de la Federación 2012

Artículo 28¹⁹. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas:

- I. Llevarán los sistemas y registros contables que señale el Reglamento de este Código, las que deberán reunir los requisitos que establezca dicho Reglamento.
- II. Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán, efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.
- III. Llevarán la contabilidad en su domicilio fiscal. Los contribuyentes podrán procesar a través de medios electrónicos, datos e información de su contabilidad en lugar distinto a su domicilio fiscal, sin que por ello se considere que se lleva la contabilidad fuera del domicilio mencionado.

C) Ley del Impuesto Sobre la Renta

Esta ley en México, establece un impuesto de tipo directo, ya que grava el ingreso de las personas físicas y morales, se integra a este trabajo investi-

gativo en forma de extracto de los artículos 137, 138, 139 y 140, denominados del régimen de pequeños contribuyentes, es de suma importancia ya que este régimen fiscal es el ideal para la propuesta, puesto que con las modificaciones que se expondrán será la columna y un eje primordial para ofrecer la alternativa de integrarse a la economía informal a la formalidad contable, fiscal y jurídica.

Ley del Impuesto Sobre la Renta 2012

Artículo 137²⁰. Las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios, al público en general, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de \$2 000 000.00.

Al igual que el anterior artículo son de suma importancia los siguientes artículos en esta ponencia:

Ley del Impuesto Sobre la Renta 2012

Artículo 138²¹. Las personas físicas que paguen el impuesto en los términos de esta Sección, calcularán el impuesto que les corresponda en los términos de la misma, aplicando la tasa del 2% a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios, un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes...

Artículo 139²². Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Presentar ante las autoridades fiscales a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a esta Sección o dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones el aviso correspondiente. Asimismo, cuando dejen de pagar el impuesto conforme a esta Sección, deberán presentar el aviso correspondiente ante las autoridades fiscales, dentro del mes siguiente a la fecha en que se dé dicho supuesto.

18. Ídem.
19. Ídem.

20. LISR; De las Personas Físicas, Capítulo II, Sección III, Del Régimen de los Pequeños Contribuyentes.
21. Ídem.
22. Ídem.

*Artículo 140*²³. Los contribuyentes que ya no reúnan los requisitos para tributar en los términos de esta Sección u opten por hacerlo en los términos de otra, pagarán el impuesto conforme a las Secciones I o II, según corresponda, de este Capítulo, y considerarán como fecha de inicio del ejercicio para efectos del pago del impuesto conforme a dichas Secciones, aquélla en que se dé dicho supuesto.

D) *Ley del Impuesto al Valor Agregado*

En México esta ley tiene por objeto gravar los actos o actividades de todos los contribuyentes, este es un impuesto de tipo indirecto, es decir no grava al contribuyente sino que se desvía la carga al consumidor final, según lo establece la doctrina fiscal mexicana; el régimen de pequeños contribuyentes tiene un tratamiento especial del cual se encuentra en el numeral 2 C de esta ley, cuya extracto establece:

Ley del Impuesto al Valor Agregado 2012

*Artículo 2 C*²⁴. Las personas físicas que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 137 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pagarán el impuesto al valor agregado en los términos generales que esta Ley establece, salvo que opten por hacerlo mediante estimativa del impuesto al valor agregado mensual que practiquen las autoridades fiscales. Para ello, dichas autoridades obtendrán el valor estimado mensual de las actividades por las que el contribuyente esté obligado al pago de este impuesto, pudiendo considerar el valor estimado de dichas actividades durante un año de calendario, en cuyo caso dicho valor se dividirá entre doce para obtener el valor de las actividades mensuales estimadas.

E) *Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única*

Este impuesto es un mezcla de impuesto directo e indirecto, es considerado en México por los tratadistas²⁵ como inconstitucional, puesto que no define con precisión el sujeto, el objeto, la base o la tarifa desde el punto de vista doctrinal, al

gravar a todos los contribuyentes es necesario ponerlo como referencia en esta investigación.

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única 2012

*Artículo 1*²⁶. Están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única, las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:

Enajenación de bienes, 2) Prestación de servicios independientes, 3) Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

También es importante enunciar el siguiente artículo:

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única 2012

*Artículo 2*²⁷. Para calcular el impuesto empresarial a tasa única se considera ingreso gravado el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de ley.

F) *Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo*

Esta ley fue concebida originalmente como Ley del Impuesto contra la Informalidad grava los depósitos en efectivo, en cualquier tipo de moneda, es un impuesto de tipo directo.

Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2012

*Artículo 1*²⁸. Las personas físicas y morales²⁹, están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley respecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo

23. Ídem.

24. LIVA Capítulo I, Disposiciones Generales.

25. Enrique Calvo Nicolau, en su libro Aspectos de Posible Inconstitucional de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, hace una referencia de los elementos doctrinarios y constitucionales, donde a su juicio señala el porque de dicha postulara epistemológica en el campo del derechos fiscal mexicano.

26. LIETU, Capítulo I, Disposiciones Generales.

27. Íbidem.

28. Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

29. Esta iniciativa fue presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercicio fiscal 2008, como impuesto contra la informalidad, el cual establecía en su artículo 1 "Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto contra la informalidad respecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que reciban en cualquier tipo de cuenta que tengan del sistema financiero." Finalmente fue aprobada como Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a partir del ejercicio 2008.

de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

Esta ley ha resultado bastante eficiente en cuanto a control se refiere, sin embargo, a dado pie a persecuciones fiscales en contra de todas las personas incluso aquellas que no tienen ingresos fiscales, están siendo obligadas a justificar dichos ingresos.

G) Código de Comercio

Es la base de las actividades legales y por tanto pueden ser formales en México; se encuentra contempladas en este Código, existen otros ordenamientos donde se regulan actividades exclusivas para el estado mexicano y para aquellas concesiones que se les otorgan a particulares; sin embargo si no se encuentran aquí contempladas, es poco probable que sean actividades ilegales.

Artículo 75. La ley reputa actos de comercio:
30.

H) Código Civil Del Estado

Los códigos civiles en México regulan todos los actos entre el estado y los ciudadanos, así como los actos que no impliquen especulación económica; hace los distingos entre la persona física y la persona moral o jurídica; de igual forma regula actos que posteriormente son fiscalizados por el estado.

I) Convenio de Coordinación Fiscal entre los Estados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Décima primera. Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y décima segunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que esta última ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en el régimen de pequeños con-

tribuyentes previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la referida Ley, los derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los derivados del impuesto empresarial a tasa única que se paguen en los términos del artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única:³¹

El convenio antes señalado es muy importante para la investigación ya que dentro del federalismo fiscal mexicano compete a las provincias o regiones, la recaudación de impuestos para sus finanzas públicas, y por tanto serán los propios estados los encargados de la fiscalización de la economía informal en México.

Las anteriores leyes son las más representativas con esta investigación y de manera directa vinculan la materia fiscal con la economía informal en México, al igual que el convenio antes señalado.

No obstante se hace necesario valorar los aspectos negativos de la normativa actual que no propicia confianza en los que pretenden lograr formalidad jurídica y económica.

A este respecto cabe hacer un señalamiento donde Hugo Carrasco Iriarte³² cita a Iván Rueda Hedúan en su ensayo: Los siete pecados capitales en materia fiscal, señalando:

Los contribuyentes de la nación nos sentimos demasiado, apremiados, inseguros, molestos: esto aflora en cualquier reunión, conferencia de técnico en la materia, publicaciones de prensa y en programas de radio y televisión, pero también hay poca sistematización en la forma en que se plantean y externan las inconformidades, lo cual es lógico ya que son muchos los frentes por los que el fisco ha logrado colocarse en situación ventajosa respecto a los administrados.

30. Código de Comercio, Libro Segundo Del Comercio en General, Título Primero, De los Actos de Comercio y de los Contratos Mercantiles en General, Capítulo I De los Actos de Comercio. El texto completo del artículo se encuentra en el mismo artículo 75.

31. El texto completo de la cláusula DECIMO PRIMERA se encuentra en el DOF se integra a este trabajo el señalamiento expreso de en que cláusula se faculta al estado mexicano de Jalisco, para poder cobrar los impuestos del régimen de pequeños contribuyentes en Jalisco

32. Hugo Carrasco Iriarte Derecho Fiscal Constitucional, tercera edición, México 1997, obra citada en otros capítulos páginas 243 a la 246.

Lo anterior es sin duda no sólo el sentir de algunos estudiosos de la materia fiscal, si no en general de los contribuyentes mexicanos; de ahí que el mismo Rueda Heduán nos reseña lo siete pecados capitales en materia fiscal, y que el autor comparte y expresa su valoración:

Unilateralidad: Las cargas fiscales se establecen con absoluto predominio de los intereses del erario, provocando desequilibrio y malestar social.

Complejidad: Esta se debe a las múltiples estructuras fiscales, cambios constantes en materia tributaria, múltiples obligaciones fiscales, y legislaciones fiscales con poca claridad.

Injusticia: Esta se deriva de: La clase trabajadora se encuentra cautiva y cada día es gravada con mayor intensidad. No otorgan ningún beneficio fiscal a los trabajadores. No se permiten las deducciones de gastos necesarios para la realización de las actividades empresariales. El establecimiento de nuevos impuestos y tasas constituye una sobrecarga para quienes si están cumpliendo regularmente con las leyes fiscales. No existe en la realidad la reducción de tasas, esa promesa en mera ficción.

Opresión: Por el cúmulo de acciones punitivas a las que quedan expuestos los infractores fiscales son: Cárcel, Multas, Recargos, Actualizaciones, Gastos de ejecución, y Clausuras.

Indefensión: Los que entran en contacto con el fisco quedan expuestos a que: El proceso jurisdiccional es altamente, complicado, mixto y lento, No existe expedites jurídica, por el contrario. Existen rigorismos inusuales conducentes a que los asuntos se pierdan por cualquier descuido, aún siendo insignificante. Durante la larga secuela del contencioso fiscal se van acumulando altísimos accesorios, recargos y actualizaciones en contra del accionante, quien además debe de soportar el alto costo que implican la garantía del interés fiscal y los honorarios de asesoría por ser tan especializada la materia.

Incongruencia: No se puede tener productividad ni la apertura de fuentes de trabajo, por todo el raudal de obligaciones, trámites pagos, revisiones, al pretender instalar un negocio. El sistema tributario no inspira confianza, y sus políticas son indefinidas y titubeantes.

Burocratismo: El cual existe como elemento distintivo debido a: Ruptura de jerarquías. Suel-

dos bajos de los empleados de la SHCP. Ausencia de espíritu de servicio. Limitaciones en cuanto a la información hacia los contribuyentes. Deficiencias en las labores de orientación. Tortuguis-mo en trámites.

A criterio del autor la indefensión jurídica en México es palpable ¿de qué sirven en ese momento de verificación fiscal, los derechos de los contribuyentes víctimas de un acto de molestia? Si un contribuyente es víctima de algún agravio o de alguna inconformidad tendrá que hacerla valer por los medios de defensa fiscal, y en aproximadamente cuatro meses tendrá su respuesta, pero si usted eligió hacerlo a través de un recurso de revocación, la misma autoridad difícilmente le dará la razón, en conclusión a la autoridad le hace falta respetar primeramente los derechos constitucionales y al mismo tiempo sus derechos humanos. Falta agregar que solo aquellos contribuyentes cuya capacidad económica les permite defenderse de las actuaciones de la autoridad fiscal, están en condiciones de hacerlo, entonces surge la interrogante: ¿Cómo actúa la autoridad fiscal con aquellos de menor capacidad contributiva o contra la economía informal?

Se aplica todo el peso de la ley así como el uso y el abuso de la fuerza pública en situaciones de fiscalización, por tanto resulta necesario precisar, que es necesaria una política de respeto y ética tributaria hacia los contribuyentes.

Aspectos para la propuesta de modificación del marco jurídico vigente

Se considera comenzar con una modificación a la fracción IV del Artículo 31 de la constitución, posteriormente se presenta una propuesta para modificar los artículos 137 al 139 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta los cuales serán eje central de la modificativa, puesto que en estos numerales se centran actualmente las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes y donde la llamada economía informal, puede y debe integrarse dado sus elementos característicos que le permiten encuadran normativamente en este régimen fiscal, también se propone modificar el artículo 2 C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Artículos 1 y 2 del al Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y el artículo 2 de la

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, estas modificaciones normativas darán más certidumbre fiscal a este segmento de contribuyentes que originaron la investigación.

Modificación Constitucional. El primer eje propositivo modifica al actual Artículo 31 en su fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se propone quedar de la siguiente manera:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Propuesta)

Artículo 31 Son obligaciones de los mexicanos...

IV. Contribuir para el sostenimiento de los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de acuerdo a su capacidad económica, de manera proporcional y progresiva de acuerdo a sus características personales, basado en la igualdad y equidad tributaria que dispongan las leyes.

Las leyes fiscales en ningún caso o circunstancia, podrán establecer impuestos desproporcionados o injustificados.

El gasto público y los programas sociales del Estado, se llevaran a cabo mediante una asignación equitativa de los recursos públicos, su presupuestación y ejecución se llevaran bajo los criterios de eficiencia y economía.

El alcance de la propuesta es el siguiente:

1. Tomado el siguiente concepto de la propuesta “Contribuir para el sostenimiento de los gastos públicos” se cubre un vacío legislativo, pues la redacción actual señala “Contribuir para los gastos públicos”, situación que no es clara, ya que puede ocurrir que ese dinero se destine a un gasto no siempre público, a sostener o mantener una estructura económica del Estado; por tal razón la propuesta es válida pues reduce una facultad discrecional del poder ejecutivo federal sobre los gastos públicos.
2. El texto actual señala “de la manera proporcional y equitativa”, la proporcionalidad y equidad en la propuesta va más allá de estos dos elementos, señalando: “de acuerdo a su capacidad económica, de manera proporcional y progresiva de acuerdo a sus características personales, basado en la igualdad y equidad tributaria”. Por tanto se obliga a que el Estado mexicano tendrá necesariamente que atender:

La capacidad económica: Una persona puede percibir un ingreso elevado pero si tiene un gasto elevado, como puede ser un familiar enfermo o con atención especial, entonces su capacidad personal y contributiva es menor, de ahí la importancia de atender a los elementos personales para fijar una base más justa para el cálculo de impuestos.

La proporcionalidad: En México se mide en salarios mínimos percibidos, que se gravan a partir de dos salarios mínimos, con tasas que no guardan ninguna proporción en cuanto a la capacidad económica real de cada mexicano, situación que ocasiona que en la actualidad se graven todos los ingresos, salvo a aquellos quienes solo ganan un salario mínimo, no existiendo en términos reales la proporcionalidad fiscal en México.

La progresividad: Se refiere a fijar tasas de impuestos que aumenten de punto en punto porcentual, del 1% al 30% de acuerdo al margen real de ganancia y no del ingreso que cada contribuyente presente, solo así se respetará la progresividad y las situaciones personales, y en forma conjunta determinarán impuestos más justos en cuanto a las tasas o tarifas se refiere.

Igualdad y equidad: Se refiere que ante el fisco todos los contribuyentes son iguales, por tanto deben de pagar dando lugar a una equidad tributaria absoluta, que sumado a los elementos anteriores dará como resultado una hacienda pública totalmente distributiva y más justa para todos, es decir sin exenciones fiscales.

3. El siguiente concepto de la propuesta: “En ningún caso las leyes fiscales podrán establecer impuestos manifiestamente desproporcionados o injustificados”. Sobre este punto se señala que si este párrafo se integra a al texto constitucional, será un aspecto a favor de todos los contribuyentes pues, constituye un freno constitucional contra todos los actos de inconsistencia doctrinal, constitucional y fiscal, que se pudieran cometer contra el pueblo mexicano. La idea foxista de gravar con el Impuesto al Valor Agregado a todo tipo de consumos o servicios, así como a las medicinas sin importar si son o no produc-

tos básicos o de primera necesidad, la cual se considera como una agresión, al atacar a aquellas clases sociales económicamente más desprotegidas y dejarlo en un completo estado de indefensión jurídico fiscal, ya que en términos reales le disminuiría un 15% de su ya raquítrico poder adquisitivo; pues las modificaciones al impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), al ISR, rompieron todo esquema de simetría jurídico fiscal, y más aún rompe el estado de derecho, que por fortuna las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no pasaron, por tanto el gobernado puede ser presa fácil del terrorismo de estado, a través de la figura fiscal.

4. El texto actual señala relacionado al gasto público la obligación de contribuir, sin embargo esta propuesta refiere a que los programas sociales del estado, podrán realizarse mediante una asignación equitativa de los recursos públicos, su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Estos argumentos deben ser motivo de una discusión muchos más amplia, dado que está es una propuesta Constitucional.

Derivado de la propuesta de modificación constitucional el modelo fiscal *parte básicamente de tres leyes*: Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y finalmente a la Ley de los Depósitos en Efectivo.

Salida: Propuesta de modificaciones para ser tramitadas a través del diputado correspondiente.

Etapa 2

Obligaciones formales

Objetivo: Formalizar fiscalmente la situación del negocio ante las autoridades hacendarias.

Orientaciones metodológicas: Para formalizar fiscalmente la situación del negocio ante las autoridades hacendarias se deben cumplir los siguientes pasos:

Primero: Registro ante las autoridades fiscales. Realizar el registro según como lo establece la ley para su contribución en correspondencia con el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Depósitos en Efectivo.

Segundo: Regularización fiscal. Acogerse a la regulación fiscal una vez formalizado como nuevo contribuyente, debiendo cumplir con sus obligaciones fiscales.

Tercero: Registro de cuenta bancaria. Solicitar al banco el registro, para la apertura de la cuenta bancaria; para depositar los ingresos como contribuyente de los impuestos.

Cuarto: Registro contable. Establecer el registro de los ingresos y egresos, para obtener sus resultados con fines tributarios, mediante la contabilidad simplificada.

Quinto: Pago del impuesto. Los contribuyentes deben solicitar a las instituciones financieras los comprobantes de pagos de los impuestos, para fines de conciliación con el fisco, de acuerdo a como establece en la ley.

Salida: Negocio legalizados para comenzar sus operaciones con todas las responsabilidades y derechos jurídicamente establecidos.

Etapa 3

Diseño del Modelo Contable Simplificado

Objetivo: Brindar la información necesaria con fines tributarios

El cumplimiento de dicho objetivo se viabiliza mediante:

- a) Una simplificación en la redacción de las leyes fiscales ya mencionadas, dando como resultado un mejor entendimiento de quien las consulte.
- b) Diseñar desde la ley un modelo de contabilidad simplificada que con el simple registro de los ingresos permita la cuantificación del impuesto a cargo del contribuyente casi en forma automática.
- c) Las leyes de la propuesta, establecerán una mecánica simple para el cálculo de los impuestos, evitando complicaciones.
- d) Darle certidumbre al fisco mexicano, ya que sobre la base de este modelo el contribuyente esta cumpliendo sus obligaciones fiscales, y tendrá la oportunidad de verificar sus ingresos una vez que son bancarizados y registrados por el sistema financiero mexicano.
- e) Seguridad jurídica y fiscal de los contribuyentes que encontrándose en la informalidad

económica puedan acceder a la formalidad económica.

Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos en materia de contabilidad que se establece el artículo 138 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la propuesta.

- a) Cumplir con lo establecido en materia de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de la propuesta.
- b) Cumplir con una propuesta consistente en un modelo de contabilidad simplificado que cumpla con los lineamientos jurídicos y fiscales que establece la propuesta fiscal.
- c) Facilitarle a los mexicanos que se encuentran en la informalidad su integración a la formalidad aplicando las herramientas jurídicas, fiscales y contables que forman parte de la propuesta presentada.

Orientaciones metodológicas: Para el registro de las de las ventas se establece lo siguiente:

Emitir notas de ventas, las cuales deben estar foliadas consecutivamente, para realizar las ventas a los consumidores finales de los artículos, bien sea productos o servicio. Igual característica deben poseer las Facturas que se deben entregar a personas de actividades empresariales.

Las notas de ventas y facturas se archivarán en carpetas separadas por el orden consecutivo de sus folios. Pero antes, debe ser anotado en los mismos, el número de folio del registro donde fueron anotados que aparece en la parte derecha superior de la hoja de cálculo.

Dichos documentos deben quedar debidamente archivados y conservados, durante cinco años luego del término de cada ejercicio fiscal.³³

Estos documentos primarios se van anotando en una Hoja de Cálculo de Ingresos de Caja, para el control diario de las ventas, la cual se muestra en el cuadro 1.

33. El CFF establece en su artículo 28 que la contabilidad se debe de guardar cinco años a partir del último día de diciembre de cada año (o ejercicio fiscal)

Cuadro 1
Hoja de cálculo de Ingresos de Caja para el control diario de las ventas

INGRESOS DE CAJA Folio: (1)					
Nombre del Contribuyente		1	(2)		
Registro Federal de Contribuyentes		2			
Domicilio Fiscal		3			
Nombre de la Institución Bancaria		4			
Número de Cuenta		5			
Ejercicio Fiscal		6			
<i>Fecha: (3)</i>	<i>Detalles (6)</i>	<i>Folio (7)</i>	<i>Importe (8)</i>	<i>IVA Traslado (9)</i>	<i>Total (10)</i>
<i>M (4) D (5)</i>					
Total (11)					

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se explican las características fundamentales del registro:

1. Cada hoja de cálculo debe ser enumerada de manera consecutiva, cerrando la misma cuando finalice el mes.
2. Se completan los datos de las seis primeras filas.
3. En la columna Fecha se refleja el año, que se hace una vez.
4. El mes, en el primer renglón de dicha columna.
5. El día, en el espacio destinado en la columna en cuestión, que siempre volverá a colocarse, aunque se realicen varias transacciones en un día.
6. Se describe el detalle de las ventas
7. Se anotan los números de las notas de ventas o las facturas de ventas.
8. Se anota el importe (efectivo) reflejado en cada una de las notas o facturas de ventas.
9. Cuando se realizan operaciones con el público en general no se llena el cuadro del IVA trasladado, se anota donde refiere Total.
10. En la columna Total se anota el importe de cada una de las operaciones.
11. Es la sumatoria de las columnas 8), 9) y 10).

Dicha hoja de cálculo tendrá las siguientes ventajas:

- a) Cumple con todos y cada uno de los lineamientos del artículo 138 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la propuesta.
- b) Cumple con lo establecido en el artículo 2 C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de la propuesta,
- c) Para su llenado no se necesitan conocimientos especiales de contabilidad, sin embargo y no obstante a su sencillez, cumple con los lineamientos jurídicos y fiscales que la propuesta fiscal presenta.
- d) Cumple con lo establecido tanto de la Ley para los Depósitos en Efectivo, como con los requerimiento de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única,
- e) En forma automática el contribuyente conocerá el importe del impuesto que tendrá que pagar en el momento que lo consulte en su computadora.
- f) El fisco tendrá un control automático, pronto y expedito, sin necesidad de llevar a cabo grandes procesos de fiscalización, bastará comparar con la institución bancaria y mediante un simple cruce de información podrá verificar si el contribuyente cumplió con sus obligaciones fiscales.

Para efectos de los egresos se establecerá el siguiente formato

Para el registro de los egresos de caja se establece lo siguiente:

Se deben recibir facturas de los proveedores y documentos de los gastos, los cuales deben habilitarse carpetas para archivarlas ordenadamente, pero antes debe ser anotada en la misma el número de folio del registro donde fue anotada, que aparece en la parte derecha superior de la hoja de cálculo.

Dichos documentos deben quedar debidamente archivados y conservados, durante cinco años luego del término de cada ejercicio fiscal.³⁴

34. El CFF establece en su artículo 28 que la contabilidad se debe de guardar cinco años a partir del ultimo día de diciembre de cada año (o ejercicio fiscal)

Cuadro 2
Hoja de cálculo de los Egresos de Caja
para el control diario

<i>Egresos de caja Folio: (1)</i>									
Nombre del Contribuyente			1	(2)					
Registro Federal de Contribuyentes			2						
Domicilio Fiscal			3						
Nombre de la Institución Bancaria			4						
Número de Cuenta			5						
Ejercicio Fiscal			6						
<i>Fecha: (3)</i>		<i>Detalles</i>		<i>Folio</i>	<i>Doc.</i>	<i>Importe</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>	
<i>M</i>	<i>D</i>	<i>Compras</i>	<i>Gastos</i>						
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
Total (13)									

Fuente: Elaboración propia.

Los documentos primarios establecidos para el pase a la Hoja de Cálculo de los Egresos de Caja, para el control diario de los egresos de caja, serán las Facturas del Proveedor y los Comprobantes de los Gastos necesariamente indispensable para el negocio en marcha.

A continuación se explican las características fundamentales del registro:

1. Cada hoja de cálculo debe ser enumerada de manera consecutiva, cerrando la misma cuando finalice el mes.
2. Se completan los datos de las seis primeras filas.
3. En la columna Fecha se refleja el año, que se hace una vez.
4. El mes en el primer renglón de dicha columna.
5. El día en el espacio destinado en la columna en cuestión, que siempre volverá a colocarse, aunque se realicen varias transacciones en un día.
6. Se describe el nombre del Proveedor al cual se realiza la Compra.
7. Se describe el detalle de los Gastos, incurridos en las operaciones del negocio.
8. Se anota el número de la Factura que ampara la Compra al Proveedor, o la referencia del documento que ampara el Gasto incurrido.

9. Se anota la clasificación del medio de pago. (E) si se efectúa en efectivo y (DC) si se trata de un documento de crédito emitido por el banco.
10. Se anota el importe de las facturas y documentos definidos en el numeral ocho.
11. Se aplicará la Tasa correspondiente al Impuesto.
Cuando se realizan operaciones con el público en general no se llena el cuadro de IVA Acreditable, se anotará en el la Total.
12. Se obtiene de la suma de la columna diez y once.
13. En esta última fila se refleja la sumatoria de las columnas diez, once y doce.

Las entidades cuando reciban los Estados de Cuentas Bancarios Impresos o electrónicos deben verificar que las notas de venta y las facturas que aparezcan reflejadas en el mismo se correspondan con las transacciones registradas en las hojas de cálculos antes mencionadas.

Los estados de cuenta a que se refiere el párrafo anterior que se expidan sin que contengan

los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable, también podrán utilizarse como medio de comprobación para los efectos de las deducciones o acreditamientos autorizados en las leyes fiscales, siempre que se trate de actividades gravadas con las tasas y por los montos máximos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.³⁵.

35. Los estados de cuenta impresos o electrónicos que expidan las entidades financieras, las sociedades financieras comunitarias y los organismos de integración financiera rural a que se refiera la Ley de Ahorro y Crédito Popular, o las personas morales que emitan tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, siempre que en el estado de cuenta se consignen los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable, contenga la clave de inscripción en el registro federal de contribuyentes tanto de quien enajene los bienes, otorgue su uso o goce o preste el servicio, como de quien los adquiera, disfrute su uso o goce o reciba el servicio y estos últimos registran en su contabilidad las operaciones amparadas en el estado de cuenta. Véase los siguiente artículos CFF 15C, 28, 27, 32 B VII 32E, 84 A, 84 B, 84 I y 84 J. RCFE 19 y 25, LISR 31 III y 25 VIII LIVA 5 a 5C LIESPYS 4 RM 2011-2012 1.2.8.1.9.

Cuadro 3
Hoja de cálculo de los resultados para declaración de impuestos

<i>Estado de resultados para la declaración de impuestos</i>				
Nombre del Contribuyente	1			
Registro Federal de Contribuyentes	2			
Domicilio Fiscal	3			
Nombre de la Institución Bancaria	4			
Número de Cuenta	5			
Ejercicio Fiscal	6			
	7	<i>Cálculo del ISR</i>		
	8	<i>Base</i>	<i>Tasa</i>	<i>A cargo</i>
Ingresos	9			
Egresos	10			
Total	11			
	12	<i>Calculo del IVA</i>		
	13	<i>A cargo</i>		
IVA trasladado del mes	14		<i>A favor</i>	
IVA acreditable del mes	15			
	16	<i>Impuestos a pagar</i>		
	17	<i>Actual</i>	<i>Recargos</i>	<i>Total</i>
Impuesto sobre la renta	18			
Impuesto al valor agregado	19			
	20	<i>Total a cargo</i>		

Fuente: Elaboración propia.

Para los efectos de los resultados fiscales se propone la siguiente hoja para el cálculo de Impuesto, la cual contiene elementos que integran un Estado de Resultados.

Relacionado con el Estado de Resultados para cálculos de impuestos se establece:

- 1) Comprobar que la Fila 9, se corresponda con lo registrado en la Hoja de Cálculo de Ingresos.
- 2) Comprobar que la Fila 10 se corresponda con lo registrado en la Hoja de cálculo de Egresos.
- 3) Archivar en una carpeta dicha hoja de cálculo, a la se le deben adjuntar las hojas de cálculo de ingresos y egresos, el estado de cuenta bancario, así como el documento acreditativo del pago de los impuestos.
- 4) Dichos documentos deben quedar debidamente conservados, durante un año luego de haber recibido la última fiscalización.

Etapa 4

Validación del Modelo Contable Simplificado

Objetivo: Demostrar la viabilidad del modelo propuesto.

Para cumplir este objetivo se parte de concebir tres variantes para un mismo escenario, condicionados a: el peso relativo de la actividad comercial, de acuerdo con la información ofrecida por el INEGI representa alrededor del 80%; tomar en consideración las características de las personas dedicadas a la economía informal.

Orientaciones metodológicas: A manera de validación del sistema contable simplificado se pueden utilizar dos vías:

- la primera demostrando la viabilidad de su uso a través de empleo en las tres variantes que con mayor frecuencia pueden presentarse, y
- la segunda a partir de la aplicación del método Delphi

Viabilidad a través de las variantes: Se refiere a incorporar la información solicitada en las hojas de información primaria creadas en EXCEL, para verificar que efectivamente se obtienen los resultados esperados.

- a) *Primer variante:* Comerciante informal que vende alimentos en la vía pública, y decide

formalizar sus obligaciones ante las autoridades fiscales.

- b) *Segunda variante:* El comerciante que decide iniciar un negocio en la formalidad, pero realizará operaciones por la cuales expedirá comprobantes fiscales, con todos los requisitos fiscales que establecen las leyes fiscales mexicanas.
- c) *Tercera variante:* El comerciante que tributa en el régimen de pequeños contribuyentes, al cual se le presenta una situación personal especial debido a enfermedades familiares y por consecuencia tiene gastos médicos, los cuales impactaran en su pago de impuestos.

Estas variantes identificadas a partir de la experiencia práctica y del conocimiento del comportamiento de los comerciantes que se dedican a estas actividades y de los elementos antes señalados.

En todos los casos anteriores se aplica el modelo contable fiscal simplificado, teniendo en cuenta todos y cada uno de los pasos metodológicos.

Viabilidad a través del Delphi: En método Delphi parte de la selección de un número de expertos, teniendo en cuenta que un experto se cataloga como: una persona que posee un amplio dominio sobre una temática específica, que puede haberla adquirido por estudios realizados o por la práctica. Se sugiere seleccionar preliminarmente un número de expertos no inferior a 20 para que al reducir –por el uso del coeficiente de competencia- queden al menos 15.

1. Se procederá de la siguiente manera³⁶:
2. Elegir al menos 20 personas que a priori puedan considerarse como expertos, y solicitarle la información detallada seguidamente para evaluar su competencia.
3. Evaluar el grado de experticia a través del coeficiente de competencia³⁷, que está formado por el coeficiente de conocimiento y el coe-

36. Cuestionario a los expertos

37. Aprobada en febrero de 1971 por el Comité Estatal para la Ciencia y la Técnica de la URSS para la elaboración de pronósticos científico- técnicos. En Oñate Martínez Norma, Ramos Morales Lázaro y Abrió Díaz Arxesto. Utilización del método Delphi en, la pronosticación: una experiencia inicial. *Economía Planificada*, Cuba 19883 (4) pp 9-48, La Habana p. 15

ficiente de argumentación, comparados con una escala previamente definida:

- a) Cálculo del coeficiente de conocimiento (K_c): Se le solicita a cada experto que en una escala de 1 a 10 de tendencia progresiva autoevalúe su nivel de conocimiento (NC) sobre el tema debatido.

$$K_c = 0,10 * NC$$

Cuadro 1
Auto evaluación de la argumentación del conocimiento por los expertos

Fuentes de Argumentación	Alto	Medio	Bajo
Conocimientos como resultado de su competencia profesional			
Experiencia en el ejercicio de la profesión			
Conocimientos técnicos de ...			
Estudios realizados sobre ...			
Posibilidades de evaluación del contenido de....			

- b) Cálculo del coeficiente de argumentación (K_a): Se le solicita a los expertos que completen el siguiente cuadro:

Este resultado se procesa a través de la tabla patrón de comparación que se muestra a continuación:

Cuadro 2
Patrón de Comparación para evaluar el nivel de argumentación de los expertos

Fuentes de Argumentación	Alto	Medio	Bajo
Conocimientos como resultado de su competencia profesional	0.30	0.20	0.10
Años de experiencia en el ejercicio de la profesión	0.05	0.05	0.05
Conocimientos técnicos de ...	0.50	0.40	0.20
Estudios realizados sobre ...	0.10	0.10	0.10
Posibilidades de evaluación del contenido ...	0.05	0.05	0.05

El cálculo del coeficiente de argumentación (K_a) se realiza como la sumatoria alcanzada por cada experto en cada una de las preguntas del cuestionario al aplicársele la Tabla Patrón de Comparación.

3. Confección del primer cuestionario en el cual los expertos asignaran una evaluación para cada aspecto consultado, se asumirá una escala de Likert, en el intervalo de 1 a 5, donde 1 es considerada la peor situación.

En este caso el primer cuestionario debe mostrar proposiciones vinculadas a los siguientes aspectos:

- a) Rasgos que caracterizan a la economía informal.
- b) Características del sistema contable simplificado.
- c) Cumplimiento por parte del sistema contable simplificado de las NIF
- d) Posibilidad que brinda el sistema contable simplificado de cumplir con las obligaciones fiscales.
- e) Posibilidad que brinda el sistema contable fiscal simplificado de cumplir con los diferentes impuestos establecidos en el país en cuestión.

4. Determinación del criterio predominante en los expertos

- a) Procesamiento de los cuestionarios.
- b) Determinación del coeficiente de Concordancia de Kendall, mediante el SPSS:

Si el coeficiente no fuera significativo será necesario proceder a otra ronda de consulta hasta que se logre el consenso deseado.

- c) Se determina el criterio predominante de acuerdo a los expertos a través de la frecuencia, la moda, la mediana y, si se puede por la escala de medición, de la media.

5. Se procede a devolver a los expertos estos resultados para que los corroboren o para que los refuten, en cualquiera de las dos situaciones se les debe solicitar la argumentación de la decisión tomada.

6. Utilizar los resultados en dependencia del objetivo establecido para el Delphi

Salida: Criterio sustentado de la validez del modelo contable fiscal simplificado³⁸.

38. Véase método Delphi y el Cuadro No 1 Cuestionario a los expertos.

Conclusiones de la ponencia

El diseño del modelo contable fiscal simplificado tiene que ser específico para un país, por cuanto representa está subordinado al marco legal existente.

La propuesta realizada viabiliza la incorporación de la economía informal a la formal, buscando que sus resultados sean incorporados al PIB del país y que se simplifique la información a rendir.

Se divide en cuatro etapas, la primera, para analizar y proponer las modificaciones necesarias al marco legal, teniendo en cuenta aquellos aspectos que no favorecen el tránsito de la economía informal a la formal. La segunda, referida a la formalización del negocio; el tercer, el diseño del modelo contable simplificado propiamente dicho, y por último su validación, como cuarta etapa. El modelo está sustentado en el cumplimiento de los lineamientos legales relativos al registro contable, a partir de la reducción del número y contenido de la información a rendir, y considerando que el objetivo fundamental de la información contable en este tipo de economías es para el pago de impuestos.

En general, de aplicarse la propuesta realizada, se contribuiría a que el sector informal de la economía, deje de serlo, a través del pago de sus impuestos sobre la renta, a los depósitos en efectivo y al valor agregado, sustentado en un esquema de control simplificado.

Bibliografía

- Alcaide Arturo, Bensusán Graciela Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo editorial Miguel Ángel Porrúa y la Universidad Autónoma Metropolitana, no se cita ISBN, primera edición diciembre del año, México 2000.
- Arrijo Vizcaíno Adolfo. Derecho fiscal. Editorial Themis, ISBN 970-28-0450-5 vigésima edición 2010, México 2010.
- Burgoa O. Ignacio Las garantías individuales, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-3858-2, trigésima quinta edición 2002, México 2002.
- Calvo Nicolau Enrique, Tratado de Impuesto Sobre la Renta tomos I, II y II B Editorial Themis, ISBN 978-968-45-45-182 primera edición 1998, México 1998.
- Calleja Bernal Francisco Javier Contabilidad 1, Editorial Pearson, ISBN 978-607-32-0334-0, primera edición México 2011.
- Castrillón y Luna Víctor M. Código de comercio comentado, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-3545-1 primera edición 2002, México 2002
- Cárdenas Cutiño Gustavo Alfonso, Padilla Chávez Francisco Javier Contabilidad básica I introducción a la contabilidad. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, División de Contaduría, Departamento de Contabilidad, Editorial Universidad de Guadalajara ISBN 978-970-27-0880-3, segunda edición 2008, México 2008.
- Cárdenas Cutiño Gustavo Diccionario de la contabilidad Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, División de Contaduría, Departamento de Contabilidad, Editorial Universidad de Guadalajara ISBN 970-27-0141-4, primera edición 2002, México 2002.
- Carrasco Iriarte Hugo, Derecho fiscal constitucional, Editorial Oxford University Press Harla México, ISBN 970-613-143-4, tercera edición 1999, México 1999.
- Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. La sociología jurídica en México, una aproximación Editorial Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ISBN 968-7670-03-7, segunda edición octubre de 1998, México 1998.
- Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. Valores y principios del pueblo mexicano, constitución para la república de México (propuesta) no se menciona editorial, trabajo de la Maestría en Gestión Pública, no se cita ISBN, CUCEA, Universidad de Guadalajara, generación 2000- 2002, México 2002.
- De la Torre Villar Ernesto y Navarro de Anda Ramiro, Metodología de la investigación, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 968-451-27-83, no se señala edición 1990, México 1990.
- Domínguez Orozco Jaime Pagos mensuales de I.V.A. 2010, Editorial ISEF Empresa Líder, ISBN 978-970-811-170-6, onceava edición 2010, México 2010.
- Fix Zamudio Héctor, Metodología docencia e investigaciones jurídicas, Editorial Porrúa, 978-970-07-7518-0 decimoquinta edición 2009, México 2009.

- Fraga Gabino Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, ISBN 968-432-001-7, cuadragésima séptima edición 2009-47, México 2009.
- García Máynez Eduardo Introducción al estudio del derecho Editorial Porrúa, Quincuagésima segunda edición ISBN 970-07-1495-0, 2001-52, México 2001.
- Garhard G. Mueller, Helen Gernon, Gary K. Meek Contabilidad una perspectiva Internacional. Editorial Mc Graw Hill, ISBN 970-10-2010-3, Cuarta edición, primera edición en español, 2008, México 2008.
- Granados Palacios Rosa Silvia Contabilidad intermedia; Editorial Thomson Learning, ISBN 970-686-163-7, primera edición 2001, México 2001.
- Hernández Flores Beatriz, Padilla Ramos Lucia; Contabilidad y tecnología hoy, Editorial Textos Educativos, ISBN 968-54-23-11-3, segunda edición 2007, México 2007.
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Batista Lucio Pilar, Metodología de la investigación, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 978-607-15-0291-9, quinta edición 2010, México 2010.
- Horngren T. Charles, Harrison T Walter, Bamber Smith Linda, Contabilidad, Editorial Pearson Prentice Hall, ISBN 970-26-0286-6, quinta edición 2003, México 2003.
- Ibarra Cervantes José Antonio, Granados Cuevas Manuel, Amador Murguía María Eugenia, Principios de contabilidad, Editorial Universidad de Guadalajara, ISBN 970-27-0479-0 primera edición 2004, México 2004.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Nuevo diccionario jurídico mexicano tomos del I al IV, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-4521-X, edición 2009-1, México 2009.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC, Buenos Aires Argentina 1987- Economía no registrada páginas 221 a 233, de Marta Panaia Volumen 9 de la editorial y publicaciones del mismo instituto. Argentina 1987
- Jiambalvo James Contabilidad administrativa, Editorial Limusa Wiley, ISBN 968-18-6291-0 primera edición 2003, México 2003.
- Lara Flores Elías Segundo curso de contabilidad, Editorial Trillas, ISBN 978-968-24-7724-9 doceava edición 2008, México 2008.
- Lara Flores Elías Tercer curso de contabilidad, Editorial Trillas, ISBN 978-24-6913-9 primera reimpresión 2005, México 2005
- Latapí Mariano Ramírez La realidad de los impuestos en México 30 años de perversión fiscal, Editorial Sicco, ISBN 9687496819 México 1999, primera edición. México 1999.
- León Portilla Miguel De Teotihuacán a los Aztecas: Antología de fuentes e interpretaciones históricas, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas; Lecturas universitarias, ISBN 978-968-58-05-933, segunda edición 1983 México 1983.
- Margáin Manautou Emilio, Introducción al estudio del derecho administrativo mexicano, editorial Porrúa, ISBN 607-090812-5, quinta edición 2011-5, México 2011.
- Margáin Manautou. La constitución y algunos aspectos del derecho tributario mexicano. Material editado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S. L. P. No se cita ISBN, México 1967
- Nambo Amezcua Armando Cuentas de orden, Editorial Universidad de Guadalajara,, ISBN 970-27-0318-2, primera edición, México 2003.
- Normas de información financiera (NIF) 2009 Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera A. C., Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ISBN 978-607-7620-06-8, Edición anual, México 2009.
- Ochoa Torres Juan Manuel. Antecedentes, consecuencia y la solución al comercio ambulante, Editorial EDAMEX, ISBN 978-970-6610-799, primera edición 1999. México 1999
- Paúl A. Samuelson. Economía, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 970-10-53-818 décimo octava edición, 2005-18, México 2005.
- Pazos Luis El pacto ¿otro engaño más? o la gran esperanza; Editorial Diana, ISBN 9789681318574, primera edición 1988, México 1988.
- Plascencia Rodríguez José Francisco El ISR un análisis de sus elementos, Editorial Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA, División Contaduría, Departamento de Impuestos, ISBN 978-968-895-86-98, primera edición 1999, México 1999.
- Poblano Herrera María Magdalena Contaduría internacional, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ISBN 96-6964-32-0, sexta reimpresión 2009, México 2009.
- Quan Kiu Domínguez Arturo Curso de Contabilidad Social, Editorial Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dirección general de fomento editorial, ISBN 968-863-844-7, edición única 2005, México 2005.

- Reyes Altamirano Rigoberto Elementos básicos del derecho fiscal Editorial Universidad de Guadalajara, ISBN 970-27-0106-6 segunda edición 2001, México 2001.
- Rodríguez Peñuelas Marco Antonio Métodos de investigación, editorial Universidad Autónoma de Sinaloa, ISBN 978-607-7929-17-8, primera edición 2010, México 2010.
- Romero López Álvaro Javier Contabilidad intermedia, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 978-607-15-0634-4, tercera edición 2012, México 2012.
- Romero López Álvaro Javier Principios de Contabilidad, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 978-607-15-0286-5, cuarta edición 2010, México 2010.
- Sánchez Sierra Antonio, Lemus Arellano Marisela, La economía informal, una aproximación fiscal, jurídica y contable; Editorial Universidad de Guadalajara, ISBN 970-27-0316-6, primera edición 2003, México 2003.
- Sastrias Freudenberg Marcos Contabilidad dos, sistemas de contabilidad, editorial Esfinge grupo editorial, ISBN 970-647-966-X, vigésimo quinta edición 2004, México 2004.
- Sastrias Freudenberg Marcos Contabilidad tres, contabilidad intermedia, Editorial Esfinge grupo editorial, ISBN 970-647-967-8, vigésimo séptima edición 2004, México 2004.
- Smith Adam Una Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza (de las naciones), Editorial Tecnos - Porrúa, ISBN: 978-843-09-48-949, edición 2009-1, México 2009.
- Torres Montes de Oca J. Avelino Jalisco desde la revolución, el comercio y su conformación 1940 – 1987 tomo XIV Editorial Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara <http://www.jalisco.gob.mx/jalactual/comer.html>, (Versión electrónica) no se cita ISBN, primera edición 1988, México 1988.
- Warren S. Carl, Reeve M. James, Fess E. Philip, Contabilidad administrativa, Editorial Thomson ISBN 970-686-430-X, Octava edición 2005, México 2005.
- Yáñez Ruiz Manuel, El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política México 1961,
- Valadéz José C. La revolución mexicana y sus antecedentes, Historia general y completa del porfiriato a la revolución, Editorial del Valle de México S. A. no se señala numero de edición. México 1978,
- Villegas Héctor, Derecho financiero tributario, Quinta edición, 1980, Editorial De Palma. ISBN 978-950-140-93-52, Buenos Aires 1980, Argentina 1980.
- Zapata Olvera Miguel Contabilidad pacioliiana, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ISBN 970-665-242-6, primera edición 2006, México.
- Leyes mexicanas*
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Tomo I editorial Porrúa, vigésima segunda edición México 2012.
- Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Federal
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Diario Oficial de la Federación 1 de enero del 2005.
- Ley de Ingresos de la Federación 2011 y 2012.
- Ley de Egresos de la federación 2011 y 2012.
- Ley del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios 2011 y 2012.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Código Fiscal de la Federación 2011 y 2012.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Ley Federal del Trabajo 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Todas las leyes serán consultadas, a través de la página de Internet del H. Congreso de la Unión, propiamente en la Cámara de Diputados, en la dirección <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/62/index.htm>, para lo cual, los textos corresponderán a su redacción oficial, consultados previamente en el D. O. F., en los casos de las leyes fiscales, nos apoyamos en las siguientes Obras;
- Compilación Fiscal correlacionada de los 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, editorial DOFISCAL, tratado de leyes fiscales obras dirigidas por el C. P. Enrique Domínguez Mota.
- Código Fiscal de la Federación correlacionado de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, editorial Themis, análisis, obras dirigidas por Enrique Calvo Nicolau.

Leyes extranjeras

Constituciones políticas

Constitución Política de la República Socialista de Cuba
Constitución Política de la República Española
Constitución Política de Colombia
Constitución Política de Chile

Leyes fiscales extranjeras

Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de España,
Ley del Impuesto al Valor Añadido (España).
Consultadas en la página del Ministerio de economía y Hacienda del Gobierno español www.meh.es/tributos/renta/rtley3.htm
Ley del Impuesto al Valor Agregado de Chile y Colombia.
Leyes fiscales de Australia y Nueva Zelanda.

Notas periodísticas

D. O. F. 24 de Noviembre de 2004. DECRETO
Reformas fiscales: Reformas fiscales a las Leyes de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2005, Artículos transitorio para estímulos fiscales.

Otras fuentes informativas

CATO INSTITUTE, http://www.elcato.org/econinform_ballhtm La economía informal artículo de Carlos Ball quien es director de la agencia de prensa AIPE y académico asociado del CATO INSTITUTE. Ball. AIPE@worldnet.att.net. Esta publicación fue tomada con fecha del 27 mayo de 2008 en la propia dirección del CATO INSTITUTE.
The Economist, estima que en los países ricos la economía informal fluctúa alrededor del 15% del PIB, mientras que alcanza más del 33% del PIB en los países en desarrollo, en dicha afirmación no se cita fecha de publicación, ni número de dicha revista, al igual que la nota de pie anterior, tiene fecha del 27 de mayo de 2008.

2.8

Contabilidad social, ambiental y ética: un nuevo enfoque respecto a los programas de cursos de ciencias contables en las instituciones públicas de enseñanza superior del estado de Bahía

FERNANDO GENTIL DE SOUZA*

ANDRÉ FÉLIX LOIOLA**

DANIEL DE JESÚS PEREIRA**

*Facultad Anísio Teixeira y la Facultad Santíssimo Sacramento

**Universidad Estatal de Feira de Santana

Correo electrónico: timbiriu@hotmail.com

Resumen

Durante años la actividad de las empresas tuvo numerosos efectos negativos en la sociedad, que con el transitar del tiempo se está preocupando más del bienestar social y del equilibrio ambiental, exigiendo que las empresas informen en forma clara esos efectos en los usuarios, actuando con ética y, en su caso, señalando las acciones que llevarán a cabo para repararlos.

Siendo así, las Instituciones de Enseñanza Superior de Contabilidad representan un papel importante en la formación, ya que contribuirán con el conocimiento técnico para que sus discípulos desempeñen con eficiencia y precisión tal información. Además, el estudio tiene como objetivo, identificar la conformidad de las Instituciones de Enseñanza Superior del Estado de Bahía con la formación de los estudiantes de Contabilidad en las cuestiones del dominio socio-ambiental y ético.

La metodología utilizada en la investigación se define como descriptiva, conducida a través del estudio documental y análisis cuantitativo y cualitativo de datos.

La población estudiada se compone de cinco cursos: UFBA, UEFS, UNEB, UESC y UESB¹. Los re-

sultados demostraron que del total de disciplinas obligatorias ofrecidas por esas instituciones, el 2,09% están relacionadas con la Ética y el 0,92%, con el área de Contabilidad Social y Ambiental. Considerando las disciplinas optativas, todas representan por lo menos, una en el ámbito socio-ambiental o ético.

Palabras clave: Curso de Contabilidad, Contabilidad Social, Contabilidad Ambiental, Ética, Instituciones de Enseñanza Superior del Estado de Bahía.

Introducción

Desde sus orígenes la contabilidad se desarrolló de acuerdo con las necesidades de la sociedad (Fuzaro, 2007). En cuanto ciencia social, tiene por función suministrar información que se oriente a auxiliar a sus usuarios en el proceso de toma de decisiones, precisa responsabilizarse por emitir informaciones que sean objetivas, claras y verídicas, permitiendo que el usuario pueda verificar de forma segura la situación económica y financiera de la entidad, así como los factores sociales, resultado de las actividades de la empresa.

1. Universidad Federal de Bahía (UFBA), Universidad Estatal de Feira de Santana (UEFS), Universidad Estatal de Bahía (UNEB),

Universidad Estatal de Santa Cruz (UESC), Universidad Estatal del Sudoeste de Bahía (UESB).

En los últimos años, la humanidad se ha preocupado por el desarrollo social y ambiental, haciendo que las empresas incluyan en su modelo de gestión, la contabilidad social, contribuyendo con elementos de carácter cuantitativo a través de información que ayude a orientar correctamente a los administradores y empresarios en el proceso de gestión de factores sociales, ambientales, éticos y humanos, indispensables para el desarrollo de la sociedad en la cual están insertas las entidades.

Al suministrar informaciones orientadas hacia la gestión social, la contabilidad social procura satisfacer las necesidades de los trabajadores y mejorar el nivel de vida de la población, ya que estará promoviendo un aumento en la responsabilidad social de sus administradores, así como aportando transparencia en la información de sus indicadores.

Las instituciones de enseñanza superior ejercen un papel importante para que los profesionales del área de contabilidad puedan transmitir esas informaciones de carácter socio-ambiental en forma clara, ética y verídica, dando un soporte necesario a sus discípulos en lo que se refiere a elaboración y transmisión de demostraciones, así como también, en la transmisión de esos valores a los graduados.

Frente a lo expuesto, surge la siguiente cuestión-problema de estudio: Cómo los currículos de los cursos de Contabilidad en las Instituciones Públicas de Enseñanza Superior del Estado de Bahía, están orientados a la formación del carácter socio-ambiental y ético de sus estudiantes.

El presente estudio tiene un objetivo general, el de identificar la conformidad de las Instituciones de Enseñanza Superior (IES) del Estado de Bahía, en la formación de los estudiantes de Contabilidad y futuros profesionales contables en las cuestiones de carácter social, ambiental y ético.

A través de una investigación descriptiva, serán trazados en mapas, los currículos de esas IES, donde se identifican las disciplinas que abordan esas cuestiones. Además, de hacerse una contextualización de currículos y los aspectos legales brasileños.

Como fue señalado, se trata de una investigación descriptiva que según Malhotra (2001, p.108 apud Ponte et al., 2006), “tiene como prin-

cipal objetivo la descripción de algo”. Representa una base documental y según Gil (1991) elaborada a partir de materiales que aún no recibieron tratamiento analítico. Representa un enfoque cuantitativo y cualitativo, una vez que los datos de la investigación pueden ser medidos en números, clasificados y analizados. A través de ellos el autor podrá obtener varias interpretaciones por medio de un análisis inductivo. (Ramos, Ramos y Busnello, 2005).

La justificación del estudio está en la necesidad de verificar si los egresados de los cursos de Contabilidad en las Instituciones Públicas de Enseñanza Superior del Estado de Bahía, están habilitados para la elaboración de demostraciones que revelen información social y ambiental sobre la actividad de las empresas, así como comprobar si esas instituciones están formando estudiantes que tengan por lo menos, el conocimiento de que deben ser profesionales y ciudadanos, que además valoren la ética y la responsabilidad socio-ambiental.

En el contexto académico, la investigación conducirá a reflexiones y estudios más profundos sobre el tema, así como al planteamiento de cuestiones aún no discutidas al respecto por otros autores. Para los autores la investigación es una oportunidad de construcción del conocimiento, principalmente por tratarse de un tema relevante en la actualidad, y poco discutido en algunos componentes curriculares de los cursos que están por concluir.

El estudio está estructurado en cinco secciones, incluyendo esta introducción. En la segunda sección, se presentan las referencias teóricas divididas en cuatro partes: enfoque histórico de la enseñanza de la Contabilidad en Brasil; Currículo del Curso Superior de Contabilidad; Contabilidad Socio-Ambiental y Ética en la profesión contable. En tanto que la sección tres, describe los procedimientos metodológicos utilizados, y en la cuatro, le corresponde lugar a la presentación y análisis de los resultados; y la cinco, presenta las consideraciones finales de este estudio, mostrando los resultados en relación a los objetivos propuestos.

Referencia Teórica

Enfoque histórico del curso de Contabilidad en Brasil

La Contabilidad es tan antigua como la civilización erigida por el hombre. Su historia es hasta cierto punto consecuencia de la historia de la civilización, tanto en sus vicisitudes como en las más altas manifestaciones, sobre todo en el campo de la economía. (Melis, 1950 apud Péleias et al., Peléais, 2007).

Ejemplificando las primeras prácticas de contabilidad, Cruz et al., (2005) muestran que desde los tiempos más remotos, de forma rudimentaria, el hombre ya adoptaba métodos para obtener información apuntando al control de sus riquezas. Representaban figuras de animales expuestas, en su gran mayoría, sobre piedras, o en las rocas de las cavernas, que en su esencia podría ser objeto de control.

Las primeras manifestaciones de la enseñanza comercial y de contabilidad en Brasil fueron introducidas a partir del siglo XIX con la venida de la familia real portuguesa, en 1908. En esa época la actividad comercial brasilera se resumía a la venta de bienes producidos al mercado internacional. En 1809, José da Silva Lisboa, Vizconde de Cairú promulgó el “Alvará del 15 de Julio”, creando oficialmente la enseñanza de contabilidad en el país, por medio de clases de comercio denominadas clases prácticas, que atendían los negocios públicos y privados durante el Imperio.

Esteban Rafael de Carvalho, escribió la obra “La Auto-física de la Contabilidad Comercial” en 1933, a través de la cual divulgó el método de Partida Doble y propugnó elevar la contabilidad a condición de ciencia. Otro hecho importante, fue el establecimiento del reglamento de las clases de comercio, a través del Decreto N. 456/96 con una duración de dos años y exámenes finales para las disciplinas de Matemáticas, Geografía, Economía Política, Derecho Comercial, Práctica de las Principales Operaciones y Actos Comerciales. Este diploma legal alteró la denominación de las clases prácticas para clases de comercio, que poseían disciplinas de carácter práctico orientadas a las necesidades cotidianas de los negocios.

Con la promulgación del primer Código Comercial Brasileiro por medio de la Ley N. 556 de 1850, las empresas fueron obligadas a mantener la teneduría de contabilidad, seguir un orden uniforme de registros contables y análisis de balances generales, a cada final de año. Esta decisión refuerza la necesidad de la enseñanza comercial y en 1856, surge el Instituto Comercial de Río de Janeiro, reformando la clase de comercio de la capital Imperial con el Decreto N.1763. A partir de 1863, ese instituto pasó a ofrecer la disciplina “Escritura Mercantil” tratando de calificar a sus alumnos en el ejercicio de la teneduría de libros.

Con el fin de solucionar algunas fallas del Código Comercial de 1850, se promulga la Ley N. 1083 del 22 de agosto de 1860, obligando a las empresas a publicar y remitir al gobierno los balances, demostraciones y documentos que solicitara, en los plazos y modos establecidos en sus reglamentos.

El gobierno Imperial identificó la necesidad de mayor atención a la gestión de los negocios. Esto se tradujo en la publicación del Decreto N. 3058/63, que reorganizó la enseñanza comercial de Río de Janeiro, aumentando la duración del curso a cuatro años. En 1890, la Escuela Politécnica de Río de Janeiro comienza a ofrecer la disciplina “Derecho Administrativo y Contabilidad”, relacionada a la teneduría de libros, asociando por primera vez en Brasil la Contabilidad al Derecho.

Al interior de Sao Paulo, en la ciudad de San Carlos en 1884, el señor Paulino Carlos de Arruda, contrata al ingeniero polaco Estanislau Kruszinky para ser profesor de sus hijos. Kruszynki, era un estudioso de ciencias económicas y profundo conocedor de contabilidad. Tuvo la primicia de impartir en Sao Paulo cursos de contabilidad agrícola, mercantil e industrial, basados en los métodos de partida doble y en la teoría de personificación de las cuentas.

A partir de la proclamación de la República, ocurrieron grandes cambios en la enseñanza comercial brasileña; fue suprimido el Instituto Comercial de Río de Janeiro por medio del Decreto N. 1339/05, dicha academia fue declarada de utilidad pública y sus diplomas oficialmente reconocidos, a través de dos cursos: uno de formación general y práctica y otro de nivel superior.

La Escuela Práctica de Comercio, fundada en 1902, posteriormente denominada Fundación Escuela de Comercio Alvares Penteado, se transformó en una referencia en la enseñanza comercial, junto a la Academia de Comercio de Río de Janeiro. Los cursos profesionales, o de enseñanza técnico-comercial fueron instituidos por el Decreto N. 17329/26, que aprobó el reglamento de los establecimientos de enseñanza que ofrecían un curso de formación general de cuatro años y otro superior, de tres años. El curso general confería el Diploma de Contador y el superior, el título de Graduado en Ciencias Económicas.

El Decreto N. 20158/31, reglamentó la profesión de Contador y reorganizó la enseñanza comercial, dividiendo los niveles preparatorio, técnico y superior. El curso superior de Ciencias Contables y Actuariales, surge por medio del Decreto-Ley N.7988/45, con cuatro años de duración, concediendo a sus egresados el título de Bachiller en Ciencias Contables.

En el sector de implantación de la enseñanza superior de Contabilidad, el gobierno de Sao Paulo instituyó con el Decreto-Ley N.15601/46, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) instalada como dependencia de la Universidad de Sao Paulo, lanzando así las bases del primer núcleo de investigación contable en Brasil, con relevantes contribuciones para dicha área.

Según Iudícibus (2006, p.41 apud Peléias et al., 2007) fue a través de la FCEA que el país adquirió el primer núcleo efectivo de investigación contable en los moldes norteamericanos. Así los profesores dedicaban su tiempo a la enseñanza y a la investigación, produciendo artículos de mayor contenido científico y escribiendo tesis académicas de alta calidad.

La Ley N. 1401/51, desdobló el curso de Ciencias Contables y Actuariales en los cursos de Ciencias Contables y Ciencias Actuariales, instituyendo diplomas distintos para ambos cursos. En los años sesenta, ocurrieron grandes cambios en la enseñanza superior, con influencias en los cursos de Contabilidad. Los cambios fueron motivados por la Ley N. 4024/61, que instauró las directivas y bases de la Educación Nacional y creó el Consejo Federal de Educación (CFE), fijando los currículos mínimos y la duración de los cursos su-

periores orientados a la formación de profesiones reglamentadas.

El Decreto CFE N. 397/62, promovió una gran mudanza en la enseñanza de Contabilidad, al dividir el curso en ciclos de formación básica y profesional. La Resolución CFC sin número, del 8 de Febrero de 1963, fijó el mínimo de duración del curso y ratificó el Decreto N.397/62. La Resolución CFE N. 03/92, fijó contenidos mínimos y la duración de los cursos de graduación para la Contabilidad, además fijó normas para que las instituciones de enseñanza superior elaboraran los currículos, definiendo el perfil del profesional que sería formado.

Respecto a las contribuciones de la Resolución N. 03/92 para la contabilidad, Peléia et al., (2007) destacan que procura asegurar condiciones para el ejercicio profesional con competencia y ética ante el medio social. Su contenido muestra que los currículos fueron elaborados para permitir el ejercicio competente de la profesión, a través del estímulo del conocimiento teórico y práctico.

Actualmente la Resolución que orienta el currículo de los cursos de contabilidad, es la CNE/CES N. 10/04, la cual deja a las instituciones libres para componer sus currículos de la mejor forma posible para atender las demandas de la sociedad y del mercado en que están insertas, así como representar los deberes y obligaciones de las IES para la formación de los alumnos.

Así, la enseñanza de la contabilidad en Brasil, presentó varios desafíos, superados con el transcurrir del tiempo. Es posible constatar, que las primeras reglamentaciones crearon la necesidad inicial para la enseñanza de la contabilidad y la demanda por profesionales mejor calificados, fue el punto de partida para las primeras acciones tendientes a la organización de la profesión y creación de órganos gremiales.

Currículo del curso superior de Contabilidad

El término currículo es registrado desde el siglo XVII y siempre estuvo vinculado a un proyecto de control, comprendiendo una asociación entre el concepto de orden y métodos, caracterizándose así como un instrumento facilitador para la administración de las instituciones de enseñanza.

Forquin (1996, p.188) apud Candau (1997) define Currículo, como el conjunto de lo que es enseñado con lo que se aprende, respetando un determinado orden de progresión, en el marco de un ciclo de estudios. Precisa afirmando, que es un programa de estudios o de formación considerado en su globalidad, coherencia didáctica y continuidad temporal.

Así se puede afirmar que el Currículo, es el conjunto de ítems que caracterizan la organización de una propuesta pedagógica. Son los objetivos, las metas, la dirección de la enseñanza-aprendizaje, sufriendo variaciones de espacio, tiempo, cultura y necesidades en general, del medio social en que estará siendo aplicado.

McLares (1977, p.216) apud Candau (1997) complementa la definición hecha por Forquin, mostrando que él representa la introducción de una forma particular de vida, favoreciendo ciertos tipos de conocimiento sobre otros y representando los sueños, deseos y valores de ciertos grupos raciales, de clase o género.

En Brasil el curso de Contabilidad es orientado por las directrices instituidas en la Resolución CNE/CES de Octubre 2004. Estas directrices dan autonomía a las instituciones para componer sus currículos de la forma que consideren mejor, con el fin de suplir las necesidades culturales, económicas y sociales del local en que están insertas.

Al establecer un currículo, las IES deben preocuparse por la formación de alumnos preparándolos para el mercado de trabajo y al mismo tiempo, para que puedan contribuir con sus principios al bien de la sociedad. Esto puede ser realizado con la inserción de disciplinas ligadas a asuntos relacionados con responsabilidad social, ambiental y ética. Para Althoff y Domingues (2008, p.1) las necesidades de comprender las actuales cuestiones socio-culturales, exige un nuevo tipo de educación que contemple las varias dimensiones del hombre y de la sociedad como un todo.

Esta forma de pensar de los autores es provocada por la presión social y el mercado de trabajo, que valorizan cualidades ligadas al comportamiento ético socialmente responsable en las organizaciones, exigiendo profesionales con capacidad cognitiva y competencias sociales de alto nivel.

La Resolución CNE/CES de Octubre 2004, no exige que las instituciones de enseñanza superior tengan en sus cursos de Contabilidad disciplinas orientadas al área social. No obstante, en su artículo 3 Capítulo I, exige que ese curso de graduación enseñe condiciones para que el futuro contable sea capacitado a comprender las cuestiones científicas, técnicas, sociales, económicas y financieras en el ámbito nacional e internacional.

En el art. 4 de la Resolución, se establecen las competencias y las habilidades mínimas que el curso de graduación en Contabilidad deba posibilitar para la formación de los profesionales. En el Cap. VI, muestra que éstos deben:

Ejercer sus responsabilidades con dominio de las funciones contables, incluyendo nociones de estadística y de cuantificaciones de informaciones financieras patrimoniales y gubernamentales, que hagan viables a los agentes económicos y a los administradores de cualquier segmento productivo o institucional, además del cumplimiento de sus responsabilidades en cuanto a la administración, a los controles y al informe de cuentas de su gestión ante la sociedad, produciendo también informaciones para la toma de decisiones, construcción y organización de valores orientados hacia la ciudadanía.

Aún con referencia a este mismo artículo en su Cap. VIII, exige que el curso permita al profesional: “ejercer con ética y competencia las atribuciones y prerrogativas que le son prescritas a través de la legislación específica revelando dominios adecuados a los diferentes modelos organizacionales”.

De esta forma, las IES del curso de Contabilidad en Brasil, poseen autonomía para establecer sus currículos de la manera que consideren conveniente. La Resolución CNE/CES de Octubre 2004, establece que las IES deben formar profesionales capaces de actuar con ética en el medio que estén insertos, llevando mejoras a la sociedad y al medio ambiente; esto es, alcanzándolas con la inserción de disciplinas orientadas hacia el área social.

Contabilidad Social

La contabilidad tiene como objetivo de estudio, el patrimonio particular y sus variaciones, que ocurren a partir de la acción humana. La contabilidad evolucionó junto a la humanidad, construyó

un conocimiento a partir de métodos y enfoques que le son propios, utilizando una metodología para alcanzar sus fines, explorando, describiendo y explicando el patrimonio y sus variaciones. Los usuarios de esa información pueden utilizarla para las futuras tendencias, de manera que se tienda a alcanzar siempre, los objetivos de la entidad empresarial, así como los de la sociedad en que está inserta.

Según Cruz et al., (2005):

Con el advenimiento de la Revolución Industrial hubo una mudanza considerable en las relaciones sociales de la humanidad, debido a la gran influencia del pensamiento mercantilista, que era dominante en aquella época, las grandes empresas procuraron el lucro a cualquier costo. Estas entidades, desde un cierto punto de vista, tenían formas de pensar y actuar, teniendo en cuenta sólo sus objetivos directos (lucro máximo a costos reducidos) y dejaban de lado las cuestiones sociales y ambientales.

Factores como la Guerra de Vietnam (inicio de los años 60), los movimientos estudiantiles en Francia y Alemania (década del 70), junto al aumento de los problemas sociales, hicieron que la discusión sobre la responsabilidad social de las organizaciones se multiplicara, iniciando así la búsqueda de una forma científica de llevar esa información a la sociedad.

Como consecuencia de un mercado influenciado por la globalización, constituida por consumidores e inversionistas, cada vez más informados y exigentes, se obligó a las empresas a adaptarse a un modelo de gestión que se preocupara en regenerar los recursos consumidos, al mismo tiempo que ofrecían bienestar a todos los grupos afectados por su acción. A través de la contabilidad social, las empresas comenzaron a publicar sus demostraciones con mayor transparencia y calidad, destacando los aspectos cualitativos del patrimonio y su preocupación con el bienestar social y ambiental.

En ese contexto, la Contabilidad Social funciona como instrumento para registrar, demostrar, evaluar y explicar informaciones acerca de los efectos de las actividades empresariales sobre la sociedad, principalmente en cuanto a los aspectos de tipo social, ético y ambiental. Al suministrar informaciones orientadas a la gestión social, ese ramo de contabilidad procura satisfa-

cer las necesidades de los trabajadores y mejorar el nivel de vida de la población, ya que estará promoviendo un aumento en la responsabilidad social de sus administradores, así como llevando transparencia en la información de los indicadores sociales a los inversionistas.

Lopes de Sá (2002) complementa ese pensamiento, mostrando que si una cédula social invierte en el medio ambiente, beneficiará socialmente a sus consumidores, proporcionando mejores condiciones de vida para los mismos y por consecuencia, el poder de compra. De esa forma, aportará mayor lucro para las empresas y así todos serán beneficiados.

Con el fin de alcanzar tales objetivos sociales, se utiliza el Balance Social, que es una demostración que tiene como objetivo informar el resultado de la relación de la entidad con el medio ambiente en el cual está inserta. La entidad presenta en él datos cualitativos y cuantitativos referentes a las políticas administrativas, que permitirán comparaciones y análisis de acuerdo a las necesidades de los usuarios, auxiliando en la toma de decisiones y la adopción de mejores estrategias por parte de la administración.

Según Batista (2000) apud Trevisan (2002), el Balance Social como estrategia de cambio, de influencia social y cultural, tiene por finalidad demostrar al universo de usuarios, un informe de cuentas para que puedan conocer y evaluar la calidad de las inversiones, aplicación de recursos y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.

Esa demostración puede hacerse por medio de indicadores, de gráficos representativos, de valores monetarios, de descripción, entre otras posibilidades. Cabe al grupo responsable de la preparación y elaboración, estudiar la mejor forma de representación. La propuesta presentada tiene la intención de especificar las informaciones consideradas esenciales para la caracterización del Balance Social, no discutiendo detalles de la presentación.

A pesar de no existir un modelo específico para la elaboración de un Balance Social y ni establecerse obligación de presentación de dicha demostración, está compuesto por cuatro ítems: Balance Ambiental; Balance de Recursos Humanos; Demostración del Valor Adicionado; Beneficios y contribuciones a la sociedad en general.

En lo que se refiere a la no obligatoriedad de la presentación del Balance Social, Cruz et al., (2005) muestran:

Las entidades brasileñas, en lo que se refiere a la información contable, deben romper con el viejo paradigma de informar solamente lo que es exigido por ley, luego históricamente se percibe que las exigencias normativas son muy limitadas, tomando en cuenta la característica sistémica de una sociedad. Hay muchas informaciones que deben ser presentadas en forma voluntaria para resguardar la continuidad de las entidades, considerando su convivencia armónica con el ambiente que las rodea.

En cuanto al recelo de algunos administradores acerca de indicadores negativos, Kroetz (1999) dice que, en el Balance Social sería posible mostrar indicadores del número de accidentes de trabajo, multas, número de reclamaciones de clientes, etc., en una forma evolutiva. Demostrando así, que la empresa está preocupada con tales influencias y viene desencadenando acciones con la intención de transformar y mejorar este escenario.

Siendo así, el Balance Social bien preparado por la entidad podrá demostrar a la sociedad su responsabilidad social, así como la preocupación con los efectos de sus actividades, que incluso sabiendo que continúa ejerciendo influencias desfavorables, demuestra el objetivo de reducir gradualmente tales reflejos.

Ante los aspectos presentados hasta ahora, las entidades deben ajustarse a los nuevos escenarios y tendencias en la medida que van surgiendo, con el objetivo de perfeccionar continuamente sus bases administrativas y satisfacer las demandas de la sociedad. Así, es notoria la relevancia de la Contabilidad Social para la administración de las empresas, principalmente en el sentido de atribuir valor a las mismas por medio de una buena imagen institucional para con los inversionistas y la sociedad en general.

Ética en la Profesión Contable

La palabra ética tiene origen griego, derivado de *ethos* que significa “modo de ser, carácter”. Ese carácter que refleja el modo del ser humano, lo hace distinguir lo cierto de lo errado, el bien del mal, lo justo de lo injusto. Son valores compar-

tidos que pueden ser mudados con el pasar del tiempo y de sociedad en sociedad.

Peres et al. (2011) define la ética como expresión del pensamiento correcto que conduce al comportamiento humano a seguir principios válidos para todo pensamiento normal y sabio. La conducta ética y moral es algo que todo individuo debe tener como forma de vida, pues es importante para su desarrollo en sociedad y para mantenerse en armonía.

Ante esa necesidad, los autores citados anteriormente afirman que la valoración de la ética es una tendencia global y exigencia adoptada por las empresas, teniendo como consecuencia su estudio en las instituciones, empresas y en la enseñanza superior. Para Souza (2010), la ética es una condición fundamental para que una profesión posea credibilidad para la sociedad. En el caso de que la sociedad no perciba valores éticos en una profesión, ciertamente ella pasará a ser mal vista. Además, ella representa un papel importante en ese contexto pues su contenido posee varias reglamentaciones, limitaciones y responsabilidades, indispensables para el buen desempeño de sus actividades.

El profesional contable trabaja directamente con el patrimonio de terceros. Su papel fundamental es poner en evidencia y presentar con credibilidad las informaciones contables a los usuarios. Una mala conducta de ese profesional podrá traer pérdidas irreparables y rebajar la imagen de todo el gremio. Así, él necesita mantener elevados padrones éticos junto a la sociedad como pre-requisito esencial para su sobrevivencia. Por el hecho de que los agentes económicos siempre procurarán obtener ventajas económicas, los contadores muchas veces se sienten presionados por la administración de las empresas para la gestión y adecuación de resultados, presentando sus demostrativos contables y balances financieros, alterados.

Eso afecta los principios contables y la ética profesional, pues la contabilidad no puede ser in-moral o privilegiar en perjuicio de otros.

A fin de cumplir con el papel que orienta la ética en la profesión contable, fue creado el Código de Ética Profesional del Contador, a través de la Resolución de CFC N.803/96, moificado por las Resoluciones 819/97, 942/2002 y 1307/2010,

que define las obligaciones y prohibiciones, los deberes ante los colegas y el gremio, y las penalidades que deben ser aplicadas en caso necesario. Fijando así la forma según la cual se deben conducir los contables durante el ejercicio profesional, conforme consta en el art.1 de dicha Resolución.

Lisboa (1997) define el código de ética como una descripción de las prácticas de comportamiento, que se espera sean seguidas en la esfera profesional. Sus normas apuntan al bienestar social, asegurando los procedimientos de sus miembros dentro y fuera de la institución.

Partiendo de este supuesto, el Código de Ética propone al contable el procedimiento correcto del ejercicio de la profesión con el fin de garantizar un comportamiento incuestionable, garantizando su idoneidad y el patrimonio del cliente. Así, cualquiera que sea su área de actuación, el contable debe tener conocimiento de sus responsabilidades. No deben conocer solamente el Código de Ética Profesional, sino que deben ejercerlo. Contribuyendo de esta forma, a la estructuración de una sociedad más digna.

Metodología

El objetivo de esta investigación es clasificarla como descriptiva. Según Malhotra (2001, p.108 *apud* Ponte et al., 2006) la investigación descriptiva “tiene como principal objetivo la descripción de algo”. Dalfovo y Lana (2008) completan, mostrando que ese tipo de investigación se caracteriza por análisis cuantitativos y cualitativos, existiendo recopilación de datos y, el por qué de éstos.

Con la finalidad de descubrir y clasificar las relaciones entre las variables, la presente investigación tiene como fin recopilar los Currículos de las IES Públicas del Estado de Bahía, observando la presencia de disciplinas de carácter social, ambiental y ético que permitirán una interpretación de esos datos.

Esta investigación tiene base documental y según Gil (1991), está elaborada a partir de materiales que aún no recibieron tratamiento analítico. Godoy (1995) completa, mostrando que ese tipo de investigación “representa una forma que puede caracterizarse por un carácter innovador,

aportando contribuciones importantes al estudio de algunos temas”.

En cuanto al enfoque, se calificó la investigación de cuantitativa y cualitativa. Según Ramos; Busnello (2005), los datos de la investigación cuantitativa pueden ser medidos en números clasificados y analizados. La cualitativa, según los mismos autores, pretende relacionar la realidad con el objetivo de estudio, haciendo que el investigador obtenga varias interpretaciones a través de un análisis inductivo.

Para la realización del análisis, se procedió conforme a la trayectoria metodológica descrita a continuación. Primero, se analizaron las Instituciones de Enseñanza Superior Públicas del Estado de Bahía. En seguida, fueron seleccionadas para el estudio las que poseen el curso de Contabilidad. La población está compuesta por cinco cursos de Contabilidad de las siguientes IES:

1. Universidad del Estado de Santa Cruz – UESC;
2. Universidad del Estado de Sudoeste da Bahía – UESB;
3. Universidad del Estado de Feira de Santana – UESB;
4. Universidad del Estado de Bahía – UNEB;
5. Universidad Federal da Bahía – UFBA.

Después de esta selección, fueron consultadas las “*home pages*” de los cinco cursos de contabilidad para la extracción de los currículos, a fin de recopilar los datos que serán estudiados aquí.

Esta investigación posee limitaciones metodológicas. Se limitó a las IES de Bahía que poseen cursos de Contabilidad y los resultados no pueden ser generalizados a las IES de otros estados. Ella también está limitada por los contenidos informados en los currículos, siendo que estos fueron considerados íntegros e idóneos para su análisis. También se consideró sólo un currículo para cada institución. Las que presentaban dos currículos, informaban en sus “*home pages*” la que estaba vigente. En las instituciones que poseían más de un curso de Contabilidad, fue considerado sólo el currículo de origen (matriz), cuando los currículos presentados eran los mismos. Finalmente, la colecta de datos fue hecha por Internet, el día 5 de Julio de 2012 y el análisis de datos fue hecho utilizando el paquete de software *Microsoft Office* 2010.

Resultados y Discusión

El análisis de la composición curricular de los cursos de Contabilidad de las Instituciones Públicas de Enseñanza Superior del Estado da Bahía, tuvo como unidad de análisis las disciplinas enseñadas: Ética, Contabilidad Social y Ambiental.

La población de los cursos estudiados comprendía cinco instituciones: UFBA, UEFS, UESB, UESC y UNEB. La colecta de datos se realizó por medio de *home pages* de los cursos y por contacto telefónico con los colegiados de los cursos de esas IES.

Se toma como punto de partida para hacer esos análisis la Tabla 1, que mostrará la carga horaria de las disciplinas obligatorias y de las optativas, con el fin de presentar la cantidad de horas de las disciplinas comunes a todos los estudiantes. Debido a disponibilidad, horarios e intereses de cada alumno, no se matricularían todos en la misma disciplina optativa.

Cabe resaltar, que para tener mayor precisión en los análisis, los autores optaron por no considerar dentro de las disciplinas obligatorias, las relacionadas a la Práctica Supervisada ni al trabajo de Conclusión de Curso. Sería considerado apenas un currículo para el curso de las IES.

En la Tabla 1, los autores consideraron otras actividades como: Prácticas Supervisadas, o Trabajo de Conclusión de Curso y las actividades complementarias.

Tabla 1

Distribución de carga horaria en los cursos de Contabilidad de las IES Públicas del Estado de Bahía

Institución	Disciplinas obligatorias	Disciplinas optativas	Otras actividades	Carga horaria total
UFBA	2.418	340	268	3.026
UEFS	2.340	90	570	3.000
UNEB	2.895	195	190	3.280
UESC	2.360	240	540	3.240
UESB	2.580	240	360	3.180

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las universidades investigadas.

A través de la Tabla 1, se puede percibir que la carga horaria total de los cursos de Contabilidad de Bahía, varía de institución a institución, incluso la que se refiere a las disciplinas obliga-

torias tanto como a las optativas. La Resolución que orienta el currículo de Contabilidad en Brasil, la CNE/CES N.10/04, muestra en su art.10 “la duración y la carga horaria de los cursos de graduación, bachilleratos, serán establecidos en Resolución de la Cámara de Educación Superior”. Así, la Resolución CNE/CES N.2/2007, establece conforme a la Tabla anexa en su art. 1, para el curso de Contabilidad la carga mínima de 3.000 horas.

Se comprueba, que todas las IES analizadas están cumpliendo esa carga horaria mínima establecida.

La Tabla 2 destaca la distribución de disciplinas orientadas hacia la formación del carácter social, ambiental y ético en los currículos, marcada con el guarismo 1, y a la no concurrencia cuando, se dejó la célula de la columna de la institución en blanco.

Tabla 2

Frecuencia de las disciplinas de ética, contabilidad social y ambiental en los currículos de las IES

Disciplina	UFBA	UEFS	UNEB	UESC	UESB	Frecuencia relativa
Ética General y Profesional	1	1		1	1	80%
Filosofía y Ética Profesional			1			20%
Contabilidad Ambiental						0%
Contabilidad Social						0%
Contabilidad Socio-ambiental			1	1		40%

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las Universidades investigadas.

Como se puede ver en la Tabla 2, las disciplinas obligatorias orientadas hacia la ética, que son:

Ética General, Ética Profesional y Filosofía, están representadas en 100% de los cursos. En cuanto a la disciplina Contabilidad Socio – Ambiental estuvo presente en sólo dos instituciones. Cabe señalar que las disciplinas de Contabilidad Social y Contabilidad Ambiental, consideradas en enfoques separados, no fueron representadas en ninguno de esos cursos.

A través de los datos presentados en la Tabla 2, se percibe que esas IES están preocupadas por la formación ética de los profesionales contables, luego independiente del área que eligieran para actuar, necesitan siempre cuidar de la ética.

La Resolución CNE/CES N. 10/04, no obliga explícitamente que los cursos de Contabilidad deban incluir la disciplina Ética. No obstante, en su art. 4º, Cap. VIII, muestra que ese curso debe permitir a sus estudiantes una formación profesional que revele, por lo menos, la siguiente competencia: “ejercer con ética y competencia las atribuciones y prerrogativas que le son prescritas a través de la legislación específica y revelando dominios adecuados a los diferentes modelos organizacionales”.

La Resolución CNE/CES N. 10/04, en lo que se refiere a la Contabilidad Socio-ambiental, tampoco menciona que las IES son obligadas a enseñar. No obstante, también en el art.4, Cap VI, muestra que ese curso debe permitir a sus estudiantes, la formación profesional que revele por lo menos, la siguiente competencia:

Ejercer sus responsabilidades con gran dominio de las funciones contables, incluyendo nociones de actividades actuariales y de cuantificaciones de informaciones financieras, patrimoniales y gubernamentales, que hagan viables los agentes económicos y los administradores de cualquier segmento productivo o institucional. Además, del pleno cumplimiento de sus objetivos referente a la administración, los controles y el informe de cuentas de su gestión ante la sociedad, produciendo también informaciones de actitudes y construcción de valores orientados hacia la ciudadanía.

El curso debe enseñar condiciones para que el futuro contador esté capacitado a: “comprender las cuestiones científicas, técnicas, sociales, económicas y financieras, en el ámbito nacional e internacional y nuestros diferentes modelos de organización”. Así para que esos discípulos puedan estar aptos al cumplimiento de esa determinación, la Contabilidad y la Contabilidad Ambiental son fundamentales, ya que auxiliarán con su fundamentación teórica en el informe de cuentas, sobre las actividades que interfieran positiva o negativamente en el medio social, a través de la gestión de empresas, caracterizándose como informaciones de actitudes y valores orientados hacia la ciudadanía. Siendo así, el estudio de esas disciplinas es fundamental para el curso y deberían estar insertas entre las disciplinas obligatorias de todos los cursos.

El resultado presentado en esta tabla para las disciplinas que tratan la Contabilidad Social

y Ambiental se da por el hecho de que buena parte de las instituciones presentaron el viejo paradigma de sólo informar lo que es exigido por ley (Cruz et al., 2005). Como las demostraciones realizadas por esas disciplinas no son obligatorias, se revela que la mayoría de las IES públicas de Bahía también actúan de la misma forma, la Tabla 3, muestra las cargas horarias de las disciplinas presentadas en la Tabla 2, con el fin de ser comparadas a la distribución de horas para cada institución.

Tabla 3

Distribución de la carga horaria de las disciplinas ligadas a la ética y contabilidad socio-ambiental

Disciplina	UFBA	UEFS	UNEB	UESC	UESB	Media en Bahía
Ética General y Profesional	68	30		60	45	40
Filosofía y Ética Profesional			60			12
Contabilidad Socio-ambiental			60	60		24
Total	68	30	120	120	45	76

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las Universidades investigadas.

La Tabla 3 muestra, aunque presentes en todos los cursos, las disciplinas orientadas a la formación ética del futuro profesional contable, están distribuidas en forma distinta por las instituciones. Comprendemos entonces, que las instituciones que poseen mayor carga horaria disponible para esas disciplinas están más preocupadas con la preparación ética de los alumnos, en relación a otras, que dedicarán menos tiempo. Esta tabla también muestra que la materia Contabilidad Socio-ambiental, presenta la misma carga horaria para las dos IES.

La Tabla 4, revela el porcentaje que las disciplinas presentadas en la Tabla 3, representando la carga horaria total de las disciplinas obligatorias de cada curso, presentado en la tabla 1.

Tabla 4

Porcentajes de las disciplinas vinculadas a la Ética y Contabilidad Socio-ambiental, en el curso de Contabilidad de las ies del Estado de Bahía

Área	UFBA	UEFS	UNEB	UESC	UESB	Media
Ética	2,81	1,28	2,07	2,54	1,74	2,09
Contabilidad Socio-ambiental			2,07	2,54		0,92
Total	2,81	1,28	4,14	5,08	1,74	3,01

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las Universidades investigadas.

A través de los datos presentados en la Tabla 4, se puede percibir que el curso de Contabilidad de la UESC, es el que destina mayor carga horaria para las disciplinas orientadas hacia la Ética y la Contabilidad Socio-ambiental, con un porcentaje de 5.08% sobre las disciplinas obligatorias del curso. En seguida, se sitúa la UNEB con 4,14 %. Esas dos instituciones presentan esos índices, principalmente por tener cursos orientados hacia esas áreas, consideradas importantes para la formación profesional de los discípulos.

Se encuentran respectivamente, la UFBA con 2,81%, la UESB, con 1,74% y por último, la UEFS, con 1,28%, presentando índices inferiores a 3%.

Los datos presentados hasta ahora, fueron tomando en cuenta las disciplinas obligatorias de los cursos de contabilidad de las IES, la Tabla 5, mostrará la disponibilidad de las disciplinas en estudio dentro del cuadro de las opcionales, que podrán o no, ser estudiadas por los alumnos.

Tabla 5
Disciplinas optativas relacionadas a la Ética, Contabilidad Social y Ambiental

Disciplina	UFBA	UEFS	UNEB	UESC	UESB	Frecuencia
Contabilidad Social	1	1		1	1	80%
Contabilidad Ambiental					1	20%

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las Universidades investigadas.

La Tabla 5 muestra que 80% de las IES estudiadas, ofrecen la disciplina optativa de Contabilidad Social y solamente una, presenta la disciplina optativa de Contabilidad Ambiental. Se debe considerar que la Contabilidad Socio-ambiental, que aborda la Contabilidad Social y la Contabilidad Ambiental, ya está inserta en las disciplinas obligatorias de la UNEB y la y la UESC. Esto justifica

el hecho de no constar en la UNEB, la oferta de estas disciplinas optativas y muestra que la UESC, incluso ya teniéndola como obligatoria, también presenta la Contabilidad Social como optativa.

El índice presentado por la Contabilidad Ambiental no es alarmante, si ella es estudiada por la Contabilidad Social, pues cada uno de los tipos de información que componen esta contabilidad, tiene registradas otras ramificaciones de la misma, entre las cuales se destacan la Contabilidad Ambiental, la Contabilidad de Recursos Humanos y la Información de Carácter Ético.

Disciplinas relacionadas a la ética, no presentaron frecuencia entre las optativas, ellas obtuvieron frecuencia de 100% entre las obligatorias, de las IES analizadas.

La Tabla 6, muestra los objetivos principales de formación de los estudiantes egresados de cada IES, con la intención de verificar si ellas están mencionando la formación de profesionales con valores éticos y capacitados para el ejercicio de actividades en las áreas de Contabilidad Social y Ambiental.

Tabla 6
Objetivos pretendidos en la formación de los alumnos egresados

Institución	Objetivos esperados
UFBA	Formación técnica y científica de profesionales especializados en el desarrollo y administración del Sistema de Informaciones Contables, de las entidades, con el propósito de producir informes internos destinados a la formulación de decisiones y a la promoción del control interno.
UEFS	Formar profesionales con visión amplia y conocimientos afines y correlacionados, permitiendo así al Contador adaptarse con mayor facilidad, a la especialidad a la cual pretende dedicarse.
UNEB	No fue posible ver en su home page.
UESC	Perfeccionar profesionales en busca constante de conocimientos económicos para el desarrollo de la sociedad, a través de profesionales conscientes y capacitados para cualquier coyuntura económica mundial.

<i>Institución</i>	<i>Objetivos esperados</i>
UESB	“No es formar especialistas”, sino profesionales capacitados para el ejercicio de actividades en las áreas de contabilidad y de finanzas, de asesoría técnica a la gestión financiera y auditoría empresarial institucional.

Fuente: Elaborada por el autor de acuerdo con los currículos de las Universidades investigadas.

A través de esta tabla, se puede percibir que en los documentos sobre el curso de Contabilidad de las IES analizadas, no son mencionados directamente los objetivos pretendidos en la formación de los alumnos, también está ausente de los documentos la mención de actitudes relacionadas a la adquisición de conocimientos, para proporcionar una mejora en la calidad de vida de la sociedad y del medio ambiente.

Conclusión

La enseñanza de la Contabilidad en Brasil presentó varios desafíos, superados con el transcurrir del tiempo. Debido a la reciente preocupación de la sociedad con el desarrollo social, ambiental y ético, las empresas adaptaron en su modelo de gestión la Contabilidad Social, considerando que ella mide las interferencias de las entidades en la sociedad.

La Resolución CNE/CES de Octubre de 2004, actual orientadora de las directivas del curso de Contabilidad en Brasil, permite que cada institución tenga autonomía para desarrollar un currículo formador de un profesional más ligado con la cultura, economía y sociedad local.

Así, se observó que esta Resolución no obliga la enseñanza de las disciplinas relacionadas con la Ética, la Contabilidad Social y Ambiental, pero exige que las IES preparen a los egresados para lidiar con cuestiones en relación a tales asuntos.

Con esta investigación, fue posible hacer la recopilación de los currículos en los cursos de Contabilidad de las Instituciones Públicas de la Enseñanza Superior del Estado de Bahía, para ser verificados en sus orientaciones a la formación social, ambiental y ética de sus estudiantes.

El grupo de IES estudiadas fue constituido por la población de las instituciones que ofrecen

el curso: la UFBA, UEFS, UNEB, UESC y UESB y la base de datos usada en el análisis, fueron los currículos de todos los cursos.

A través de esta investigación se comprobó también que las disciplinas consideradas obligatorias orientadas hacia la ética, están presentes en cien por ciento de los cursos, en cambio las disciplinas orientadas hacia cuestiones socio-ambientales, se encuentran presentes en apenas un cuarenta por ciento de los cursos de la población estudiada.

Se observó que esas disciplinas relacionadas a la ética representaban una distribución de carga horaria diferente, con un máximo de 68 horas para la UFBA y un mínimo de 30 horas para la UEFS, mostrando que en algunos cursos las instituciones están más preocupadas en la formación ética de sus estudiantes que en otras formaciones. Las disciplinas de carácter socio-ambiental representaron la misma carga horaria en los dos cursos presentados.

Considerando la carga horaria total de las disciplinas obligatorias, se comprobó que las relacionadas con la ética representan un promedio de 2,09% de esa carga horaria y las relacionadas con la Contabilidad Socio-ambiental, corresponden a 0,92 %.

Así en general, las IES analizadas ofrecen 3,01 % de cargas horarias de sus cursos para la enseñanza de la ética a sus estudiantes y en contenidos que ayuden al desarrollo socio-ambiental.

Analizando las disciplinas optativas, se comprobó que todas esas IES presentan por lo menos, una disciplina referente a la ética profesional y a la contabilidad social. No obstante, en los documentos de sus cursos, no son mencionados los objetivos de formar profesionales que ayuden a mejorar la calidad de vida de la sociedad y del medio ambiente, ni tampoco formar profesionales éticos.

En investigaciones futuras se sugiere investigar los efectos de esos factores en el mercado de trabajo, verificando si los resultados obtenidos influenciarán en la contratación de los profesionales formados por esas instituciones. Se pueden realizar investigaciones en otras instituciones de enseñanza, a condición de que la investigación se limite a la muestra analizada, no debiendo ser generalizada. Incluso se puede hacer estudios

comparativos con las universidades de otros países aprovechando las relaciones que se tienen con los investigadores en la materia de contabilidad social, ambiental, ética o responsabilidad social.

Referencias

- Brasil. Resolución CNE/CES n° 10/04. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/rces010_04.pdf> Acceso: 01 de Julio 2012.
- _____. *Resolución CNE/CES n° 2/2007*. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/2007/rces002_07.pdf> Acceso: 01 de Julio 2012.
- _____. *Resolución CFC n° 803/96*. Disponible en: http://www.crcsp.org.br/portal_novo/publicacoes/manuais_pmes/conteudo/07.pdf Acceso: 01 de Julio 2012.
- Candau, Vera Maria. *El currículum entre el relativismo y el universalismo*: Dialogando con Jean-Claude Forquin. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/es/v21n73/4207.pdf> Acceso: 03 de Julio 2012.
- Cruz. F.B et al. *La Información Contable en pro del bienestar social*. Disponible: <http://w3.ufsm.br/revistacontabeis/anterior/artigos/vIIInEspecial/a13vIIInesp.pdf>> Acceso: 03 de Julio 2012.
- Dalfovo, Michael Samir; Lana, Rogério Adilson; Silveira, Amélia. (2008) Métodos cuantitativos y cualitativos: un rescate teórico. *Revista Interdisciplinaria Científica Aplicada*. Blumenau. 2 (4) p.01-13. Sem II. ISSN 1980-7031
- Fuzaro, Adriano M. (2007) *Contabilidad: ciencia o técnica*. Barreiras,.
- Gil, Antônio Carlos. (1991) *Como elaborar un proyecto de investigación*. Sao Paulo: Atlas.
- Godoy. Arilda Schmidt. *Investigación Cualitativa, tipos fundamentales*. Disponible en: <http://www.producao.ufrgs.br/arquivos/disciplinas/392_pesquisa_qualitativa_godoy2.pdf> Acceso: 10 de Julio 2012
- Lima. Amanda Graziela C. *A Importancia de la ética en el ejercicio de la profesión contable*. Disponible en: <http://www.webartigos.com/artigos/a-importancia-da-etica-no-exercicio-da-profissao-contabil/36656/> Acceso: 08 de Julio 2012.
- Kroetz, Cesar Eduardo Stevens. (1999) *Contabilidad Social*. Ijuí.
- Macedo. Elizabeth. *Currículo: Política, Cultura y Poder*. Disponible en: < <http://www.curriculosemfronteiras.org/vol6iss2articles/macedo.htm>> Acceso: 01 Julio 2012.
- Moraes, Roque. (1999) Análisis de contenido. *Revista Educação*, Porto Alegre. 22(37) p. 7-32.
- Neves. José Luis. *Investigación Cualitativa – características, uso y posibilidades*. Disponible en : <<http://www.ead.fea.usp.br/Cad-pesq/arquivos/C03-art06.pdf>> Acceso 30 de Junio 2012.
- Peléias. I.R. et al. *Evolución de la Enseñanza de Contabilidad en Brasil: Análisis histórico*. Disponible en: <<http://www.scielo.br/pdf/rcf/v18nspe/a03v18sp.pdf>> Acceso: 07 de Julio 2012.
- Peléias. Ivam Ricardo; Bacci. João. *Pequeña cronología del desarrollo contable en Brasil: los primeros pensadores, la estandarización contable y los congresos brasileños de contabilidad*. Disponible en: http://www.fecap.br/adm_online/art0503/art5034.pdf Acceso: 06 de Julio 2012.
- Peres. M.A.T.M. et al. *La ética en la profesión contable*. Disponible en: <http://www.expoparacatu.com.br/novo/index.php?option=com_content&view=article&id=75:a-etica-na-profissao-contabil&catid=36:clenio-a-costa&Itemid=76> Acceso 05 de Julio 2012.
- Ponte. V.M.R. et al. *Análisis de las metodologías y técnicas de investigaciones adoptadas en los estudios brasileños sobre Balanced Scorecard: un estudio de los artículos publicados en el período 1999 a 2006*. Disponible en: <<http://www.anpcont.com.br/site/docs/congressoI/03/EPC079.pdf>> Acceso: 10 de Julio 2012.
- Ramos, Paulo; Ramos, Magda Maria; Busnello, Saul José. (2005). Manual práctico de metodología de la investigación: artículo, reseña, proyecto, TCC, monografía, disertación y tesis.
- Santos; Roberto Vatan dos. “*Juegos de empresa*” aplicados al proceso de enseñanza y aprendizaje de *Contabilidad*. Disponible en: <http://www.eac.fea.usp.br/cadernos/completos/cad31/art6_revis_31.pdf> Acceso: 02 de Julio 2012.
- Sá, A. Lopes de. *Contabilidad y Balance Social*. Disponible en: <<http://www.lopesdesa.com.br/artigos/social/>>. Acceso 02 de Julio 2012.
- Sá, A. Lopes de. *Contabilidad Social: Del Balance Social al Informe de Sustentabilidad*. Disponible en: <<http://www.lopesdesa.com.br/artigos/social/>>. Acceso: 02 de Julio 2012.
- Sá, A. Lopes de. *Sociabilidad y Metodología Científica Contemporánea de la Contabilidad*. Disponible en: <<http://www.lopesdesa.com.br/artigos/social/>> Acceso: 01 de julio 2012.

Silva, Dilson Cerqueira da. (2004) *Contabilidad Social: la autonomía contable bajo el enfoque interdisciplinario*. Disertación. Maestría en Contabilidad. Fundación Vizconde de Cairu. Facultad de Ciencias Contables, Salvador.

Soares. S. V. et al. *Estructura Curricular de los Cursos de Ciencias Contables en las Universidades Federales de*

la región sur de Brasil. Disponible en: <http://www.ead.fea.usp.br/semead/14semead/resultado/trabalhosPDF/300.pdf> Acceso: 05 de Julio 2012.

Trevisan. Fernando Augusto. *Balance Social como instrumento de Marketing*. Disponible en: < <http://www.scielo.br/pdf/raeel/v1n2/v1n2a17.pdf> > Acceso: 30 de Junio 2012.

2.9

Impactos de los sistemas de información gerencial: un estudio de caso en una empresa automotriz en Feira de Santana-Bahía, Brasil

FERNANDO GENTIL DE SOUZA*

ANTONIO FERREIRA DE ALMEIDA BISNETO**

LAURA MARGARITA MEDINA CELIS***

*Universidade Estadual de Feira de Santana

**Faculdade Santíssimo Sacramento

***Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Correos electrónicos: a.bisneto@hotmail.com, gentil@uefs.br, lamedina@cucea.udg.mx

Resumen

Los sistemas de información gerencial (SIG) son instrumentos utilizados con eficiencia en la gestión de las empresas, para escoger la mejor decisión. Aunque se entienda que tomar decisiones es algo singular y el empleo de los SIG, es fundamental para la toma de decisiones en las empresas.

El objetivo enuncia los impactos de los SIG en el proceso de decisiones. Para alcanzar los objetivos fueron recopilados datos en una empresa localizada en el municipio de Feira de Santana, por medio de cuestionarios y entrevistas, que forman parte de un estudio de caso donde se presentan los principales resultados de dicho estudio y su finalidad, es colaborar para que se puedan conocer los impactos de los SIG en el proceso de decisiones, investigando una empresa automotriz.

Se concluye que los gestores de la empresa, centro de esta investigación, hacen uso de los SIG en las acciones de toma de decisiones siendo esenciales para la ejecución de procesos en este sentido. Se concede alto grado de responsabilidad en relación a la toma de decisiones por medio de la gestión.

Palabras clave: Sistemas de Información Gerencial. Toma de Decisiones. Información. *Softwares.*

Abstract

The systems of management information (GIS) are tools used with efficiency in the management of companies, for the choice of the best decision. Although it is understood that making decisions is something quite special, it is of fundamental importance employment for GIS decision-making organizations. The general aim of this study and enumerating the main impacts of Information Systems Management in decision-making process. To achieve the goals, data were collected in a company located in the city of Feira de Santana, Bahia, by means of a questionnaire and interview, which had been part of a case study, where are evidenced the main results of this study. The background to this study and the desire to cooperate in order to be able to discover the impacts of GIS in decision-making process by investigating an automotive company. The conclusion reached is that the managers of the company investigated in this study make use of the information systems management in the actions of decision-making and that the systems are essential for the implementation of processes, in this sense, it gives to the systems high degree of responsibility for decisions taken by the management process.

Key Words: Information Systems Management. Decision-making. Information. Software

Introducción

La utilización del Sistema de Información Gerencial (SIG) que actúa de forma eficiente en la gestión y acompañamiento de los factores que influyen en la toma de decisiones, es esencial para el desenvolvimiento de las decisiones de las empresas. Ya que el perfeccionamiento y conocimiento de los diversos sectores de la empresa y la gestión de actividades por medio del uso de tales sistemas, son fundamentales para la continuidad de las entidades.

Considerando la importancia de los Sistemas de Información Gerencial para la toma de decisiones en las empresas, surgió el siguiente problema:

¿Cuáles son los impactos de los Sistemas de Información Gerencial en el proceso de decisiones en las empresas automotrices?

El objetivo general de este artículo es enunciar los principales impactos de los Sistemas de Información Gerenciales en el proceso de decisiones: actividades gerenciales que fomentan la toma de decisiones, así como el empleo de los sistemas de información gerenciales en el ámbito organizacional.

La razón de este estudio es el deseo de colaborar para dar a conocer los impactos del SIG en el proceso de decisiones, investigando una empresa automotriz y verificando cómo actúan los agentes que se envuelven en un SIG en esta firma.

El trabajo será realizado a través de un estudio de caso que describe los impactos del SIG en la toma de decisiones, por medio de una observación "in loco" en una empresa del ramo automotriz, enunciando informaciones de importancia relevante para la investigación, destacando los beneficios y deficiencias, referentes al empleo de información gerencial en tal empresa.

Revisión Bibliográfica

Sistema de Información Gerencial (SIG)

Con el objeto de atender los niveles gerenciales de las entidades empresariales y sobre todo, para auxiliar las funciones de planeamiento, control y toma de decisiones, es empleado en el ámbito empresarial, El Sistema de Información Gerencial (Gimaraes; Johnson, 2007) donde se utilizan resúmenes de las operaciones con sus dificultades u oportunidades.

Para Laudon y Laudon (1999) el SIG auxilia en el control, suministrando informaciones a los gestores, a través de informes que propicien la evaluación e interferencia en el desempeño de la empresa.

Sistemas

La evolución de la sociedad en la búsqueda por la interacción entre diversas áreas de conocimiento, provocó la Teoría General de Sistemas (TGS), formalizada por el biólogo Ludwig Von Bertalanffy, en los años 30 del siglo XX, surgiendo así las premisas sobre el concepto de sistema.

Anthony y Govudarajan (2006), definen sistema como "un método previo para el cumplimiento de una tarea o un conjunto de tareas". Para Oliveira (2002: 35) sistema "es el conjunto de partes interactivas e interdependientes que, conjuntamente, forman un todo unitario con un objetivo y función determinados".

Determinar una función, es agrupar componentes y la idea expresada por el autor en la conceptualización del sistema.

Según Stair (1998: 6), "un sistema es un conjunto de elementos o componentes que interactúan para alcanzar objetivos". En este contexto se sostiene que un sistema no está compuesto de sólo una parte, sino de varias partes que se relacionan en pro de una finalidad.

Un sistema debe estar estructurado de forma adecuada, asegurando el buen funcionamiento de todas las partes interactivas para garantizar la eficacia y principalmente, alcanzar su propio objetivo (Nakagawa, 1995), es decir, no existe sistema o no existirá eficacia si las partes que comprenden el sistema no estuvieran actuando

de forma equilibrada y por consecuencia, no logrando su propósito.

Sistemas de Información Gerencial

Los Sistemas de información Gerencial son sistemas de información que tienen por finalidad ayudar a las entidades empresariales a obtener sus metas (Stair, 1998), por medio de la síntesis, registro y relato de la situación en que se encuentran las operaciones de organización (Audy; Andrade; Cidral, 2005).

El sistema de información gerencial puede traer algunos beneficios para las empresas, tales como: “reducción de los costos operacionales, mejoría en el acceso a las informaciones, aumento de la productividad, mejora en el proceso de toma de decisiones, por medio del suministro de informaciones más rápidas y precisas” (Oliveira, 2006: 28).

Según Pérez, Pestana y Franco (1997: 30), el SIG “proporciona condiciones para que los resultados reales de las operaciones sean calculados y comparados con lo presupuestado. Este sistema sirve de parámetro para el análisis de lo que fue previamente establecido, realizando así, el cómputo y ejecución de planes.

Un sistema de información Gerencial (SIG) “abarca una colección organizada de personas, de procedimientos, softwares, banco de datos y dispositivos que suministran información rutinaria a los gestores y responsables de decisiones”. (Stair; Reynolds, 2002: 18).

Desde otro punto de vista, Figueredo y Cagiano (2008: 35) dicen que “un sistema de informaciones gerenciales, aporta individualmente a los gestores las informaciones necesarias para la toma de decisiones, en lo que se refiere a su área de responsabilidad”.

Concepto

De acuerdo con Oliveira (2006), Sistema de Información Gerencial es el procedimiento por el cual se generan informaciones necesarias para ser empleadas en el proceso de decisiones de la empresa.

Para Norton (1996, p. 418) SIG “es un sistema o conjunto de reglas y procedimientos para el

suministro preciso y oportuno de informaciones al personal de una empresa”.

En general los conceptos de SIG se aproximan donde se crea la información para auxiliar el proceso de decisiones, sin embargo un sistema de información gerencial puede ser formal o no, documentado o no, siendo el SIG el simple hecho de dirigirse o responder al superior (Norton, 1996).

Clasificación

Existen variadas formas de clasificar los sistemas de información, no obstante las clasificaciones más usuales, agrupan a los sistemas por la finalidad principal de uso y por el nivel organizacional (Audy; Andrade; Cidral, 2005).

Las empresas utilizan sistemas de apoyo en las operaciones y sistemas de apoyo gerencial que consisten respectivamente, en sistemas para procesar transacciones y proveer informaciones para la toma de decisiones.

En la óptica de Padoveze (1998), los sistemas de información de apoyo a la gestión, son sistemas de naturaleza económico-financiera de la empresa que ayudan a los administradores internos a evaluar el desempeño de la firma.

Los sistemas de apoyo gerencial pueden ser divididos en Sistema de Soporte a la Decisión (SSD), Sistema de Soporte Ejecutivo (SSE) y Sistema de Información Gerencial (SIG), como también el Sistema Integrado de Gestión Empresarial (SIGE).

El Sistema de Soporte a la Decisión, también denominado Sistema de Apoyo a la Decisión por Audy, Andrade y Cidral (2005); son sistemas de información que auxilian a los gerentes de una empresa, a tomar decisiones semi estructurales, o sea, a través de situaciones parcialmente comprendidas, pudiendo adoptar algún procedimiento ya conocido basado en informaciones gerenciales.

Según Padoveze (1998), SSD son sistemas de apoyo a la contabilidad gerencial para solucionar problemas de planeamiento semi-estructurados y estratégicos.

Stair (1998, p.232), afirma “un SSD es un conjunto organizado de personas, procedimientos, software, bancos de datos, y dispositivos utilizados para dar soporte a la toma de decisiones específicas de un problema”.

Los sistemas de soporte ejecutivo son sistemas de información que auxilian la toma de decisiones a partir de un ambiente que favorezca el acceso a datos internos y externos de la empresa. (Audy ; Andrade; Cidral, 2005)

Según Laudon y Laudon (1999), los SSEs son sistemas que utilizan, sobre todo, telecomunicaciones, sistemas gráficos y computación generalizada, para atender las exigencias y proporcionar la solución rápida de problemas.

Los sistemas de información gerenciales para Laudon y Laudon (1999, p. 351), “ayudan a los gerentes con informes sobre el desempeño pasado y presente de la empresa... y a prever el desempeño futuro”. Con esto sabemos que el SIG auxilia en el control de la empresa, abasteciendo a los gestores con informaciones, a través de informes que propicien la evaluación e interferencia en el desempeño de la empresa.

Existe también el sistema integrado de gestión empresarial (SIGE) que según Padoveze (2000: 43), son “los sistemas de información gerenciales que tienen como objetivo fundamental la consolidación y unión de todos los datos necesarias para la gestión del sistema empresarial”. Estos sistemas son más conocidos como ERP (Enterprise Resource Planning) y deben estar enteramente integrados a los sistemas de información contable.

Softwares

El principio de funcionamiento de los computadores obedece a tres subsistemas: *hardware*, *software* y *peopleware* (Velloso, 2004).

Según Audy, Andrade y Cidral (1995: 171) “un sistema de software, es un mecanismo de computación, que opera en forma conjunta para solucionar problemas en una determinada área”.

Un software es una estructura previamente elaborada con el objeto de facilitar o realizar tareas. La existencia del software es permitir la operación del hardware (Cornachione Jr,1998) siendo así, el funcionamiento de máquinas o partes físicas de un computador, sólo es posible con la ejecución de las estructuras de los softwares.

Los Sistemas de Información Gerencial, formalmente estructurados, son softwares que optimizan la ejecución de actividades y proveen in-

formaciones necesarias al proceso de decisiones, donde son capaces de orientar a los gestores en pro de la mejor decisión.

Toma de Decisiones

Según Aulete (2009), decisión es la resolución que se toma respecto a alguna cosa. Aduz Peleias (2002, p. 63. apud. Nogueira, 1993) dice: “tomar una decisión es escoger entre dos o más alternativas disponibles; decidir, por lo tanto, significa escoger”.

Sin embargo, tomar una decisión no es siempre una tarea fácil, sobre todo cuando esta decisión es a nivel organizacional, para esto es necesario el empleo del Sistema de Información Gerencial.

Según Araújo (1994: 205), “el proceso de toma de decisiones se inicia con un análisis cuidadoso de las informaciones recopiladas, respecto a lo que debe ser decidido”.

La evaluación minuciosa de las informaciones, proporciona el conocimiento necesario para el comienzo del proceso de decisiones.

Nascimento y Reginato (2009) opinan también que el desempeño de la empresa está ligado a la calidad de la toma de decisión, ya que la empresa es la base para la capacitación, a través de la actuación eficiente de gestores, como también de la orientación hacia sus objetivos. Además, la utilización de mecanismos como sistemas de informaciones, son fundamentales para ayudar a los gestores a tomar la mejor decisión.

El sistema de información por ser un conjunto de informaciones concatenadas (encadenadas), tiene la capacidad de orientar el proceso de decisiones, a partir de innumerables informaciones y de los procesos organizacionales inherentes a la función de administrar, utilizando la actuación eficiente del SIG.

Metodología

La elaboración de este artículo será apoyada con un estudio de caso en una empresa localizada en el municipio de Feira de Santana en Bahia, Brasil, que opera en el ramo automotriz, limitándose a suministrar los datos para ejecutar la investi-

gación por medio de cuestionarios y entrevistas con la contribución de 21 colaboradores, no siendo autorizada la divulgación del nombre de la Empresa.

Yin (2005: 20) afirma que se utiliza el método estudio de caso para “contribuir con el conocimiento que tenemos de los fenómenos individuales, organizacionales, sociales, políticos y de grupo, además de otros fenómenos relacionados con los anteriores”.

En este sentido se realizará un estudio de caso, debido a la necesidad de recopilar informaciones individualizadas y que traduzcan la realidad de un ambiente empresarial específico dotado de singularidades.

Considerando que en este estudio serán utilizados como técnicas de recolección de datos ;

el cuestionario y la entrevista, se puede definir esta investigación como descriptiva, caracterizándose por la observación, registro, análisis y correlación de los hechos o fenómenos.(Cervo, Bervian y Da Silva, 2006).

El cuestionario y entrevista serán aplicados y realizados en el ámbito de la empresa donde los habilitadores responderán sobre preguntas expuestas en los objetivos de la investigación. Los cuestionarios y entrevistas buscarán un análisis profundo y minucioso sobre la empresa investigada, apuntando a obtener informaciones sobre las características de la empresa, el Sistema de Información Gerencial implantado, su forma de actuación y ejecución, la naturaleza de la toma de decisión y el perfil de la estructura organizacional.

El cuestionario utilizará la escala de Likert aplicada a los entrevistados de los diversos niveles de gestión (gerencia, supervisión,coordinación), donde éstos tendrán la posibilidad de indicar cuantitativamente su opinión sobre el asunto abordado en las proposiciones contenidas en el cuestionario. La escala Likert obedecerá a una clasificación de 1 a 5, siendo “ En Desacuerdo Total” para el menor valor de “Totalmente de Acuerdo” para el mayor valor atribuido a la pregunta.

La entrevista será conducida por el propio investigador y orientada hacia el más alto nivel jerárquico de la empresa, en la persona del gerente de planta. En relación al tratamiento de la investigación, será de forma cuantitativa y cualitativa. Según Godoy (1950), el tratamiento cuan-

titativo se caracteriza por el estudio de datos sociales, utilizando técnicas estadísticas, en cuanto al tratamiento cualitativo, según Diehl y Tatim (2004: 52) “puede describir la complejidad de determinado problema y la interacción de ciertas variables”, así se pretende recolectar datos particulares que aporten respuestas a los problemas propuestos, interactuando directamente con los propósitos del estudio y con la realidad de la empresa investigada.

Los análisis de resultados serán considerados con referencia a la revisión bibliográfica sobre los Sistemas de Información Gerencial y la Toma de Decisiones. Después de cumplir con todas esas etapas, se extraerán conclusiones sobre los impactos de los Sistemas de Información Gerencial, en el proceso de decisiones de empresas automotrices.

Análisis de Datos

Con el objetivo de cumplir con los planes trazados en esta investigación se realizó una visita “in loco” en el período del 20 de noviembre al 7 de diciembre de 2011, y después de la recolección de datos se procedió a su análisis, conforme a previsión previamente delimitada en la metodología. Los resultados son presentados y evaluados con el objeto de alcanzar los objetivos presentados en este artículo.

El estudio de los datos analizados fue confiado a veinte colaboradores con cargos en nivel de gestión (gerencia, supervisión y coordinación), con un cuestionario conteniendo trece cuestiones-afirmativas, que fue devuelto respondido y totalmente válido por todos los seleccionados. El cuestionario procuró extraer informaciones sobre los Sistemas de Información Gerencial (SIG) utilizados por la empresa y el impacto de éstos sobre el proceso de decisiones.

El objetivo inicial busco captar del entrevistado informaciones sobre la utilización del SIG como instrumento de gestión. Del total de entrevistados 55% concuerda totalmente y 45% concuerdan parcialmente, demostrando que de algún modo todos utilizan el SIG como un instrumento gerencial.

La afirmación inicial buscó captar información del entrevistado sobre la utilización del SIG

como instrumento de gestión. Del total de entrevistados, 55% concuerda totalmente y 45%, concuerda parcialmente demostrando que, de algún modo, todos utilizan el SIG como un instrumento gerencial.

La segunda afirmación, revela que la mayoría de los entrevistados; 60% está en desacuerdo parcialmente con la afirmación, dejando evidente que las decisiones tomadas por los gestores poseen un carácter preventivo, no obstante 20% concuerda parcialmente y 10% concuerda totalmente, señalando la existencia de posturas decisivas expuestas en la corrección, incluso en un menor número de gestores.

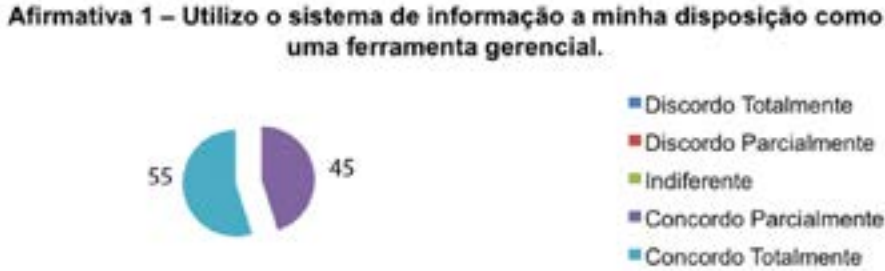
Debe considerarse la participación de entrevistados que actúan en áreas diferentes dentro de la misma organización y que las posturas analizadas, no sólo sean una deducción cultural del profesional, sino también saber cómo conduce su rutina de trabajo.

En el gráfico 3 se observa que 90% (55% y 35%) de los colaboradores investigados concuerda totalmente o parcialmente con esta afirmación, demostrando que están munidos de sistemas que ofrecen informaciones que apoyan las decisiones gerenciales tomadas.

Esta observación es bastante pertinente en función de la diversidad de sistemas encontrados a disposición de los usuarios.

La afirmación 4 aborda la utilización de diversos sistemas/instrumentos para fomentar las decisiones gerenciales. En esta pregunta, 55% concuerda totalmente, en tanto 40%, concuerda parcialmente, destacando la experimentación en la información de los sistemas ante la toma de decisiones. En esta pregunta se destaca no solamente la utilización de sistemas a disposición de los gestores y responsables de decisiones, sino también si ellos son capaces de promover un análisis gerencial en pro de decisiones.

Gráfico 1
Afirmación 1 del cuestionario



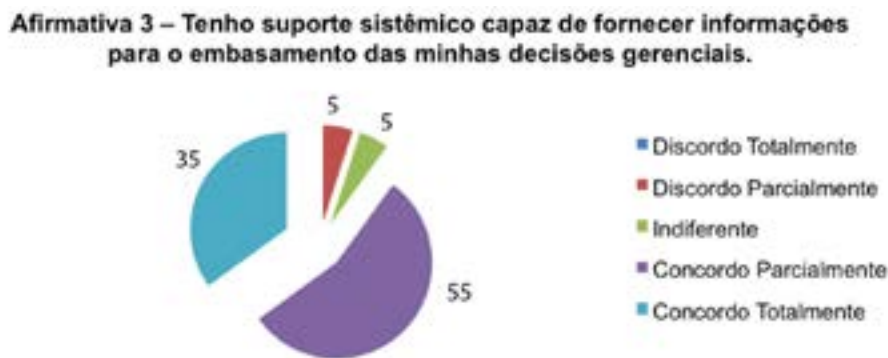
Fuente: Datos de la investigación.

Gráfico 2
Afirmación 2 del cuestionario



Fuente: Datos de la investigación.

Gráfico 3
Afirmación 3 del cuestionario



Fuente: Datos de la investigación.

En la afirmación cinco un total de 80% (60% y 20%), respondieron que poseen subordinados quienes proveen informaciones importantes para el proceso de decisiones, pudiéndose concluir que existe cohesión entre la Dirección y sus subordinados respecto a la producción y suministro de informaciones para el proceso de decisiones. No obstante, 20% está en desacuerdo parcial, considerando que existen gestores que no reciben de parte de sus subordinados, informaciones de calidad referente a la toma de decisiones.

La afirmación seis indica que entre los gestores, 75% concuerdan parcialmente y 15% concuerdan totalmente, que el SIG utilizado es eficiente, pues está dotado de informaciones útiles, precisas y deseables, de esta forma se demuestra la satisfacción y calidad de los sistemas empleados en la empresa.

Con carácter muy personal la afirmación siete, procura saber si las informaciones suministradas por los gestores son suficientemente importantes para el proceso de decisiones. Del total de gestores 95% (50% y 45%) concuerdan totalmente o concuerdan parcialmente y apenas 5%, que corresponde a un entrevistado, cree que sus informaciones no son importantes para el proceso de decisiones.

La afirmación ocho, presenta la satisfacción con las conexiones/*interfaces* de los sistemas. 55% de los entrevistados concuerda parcialmente y 10% concuerda totalmente, llegando a un índice de 65% de satisfacción por parte de los gestores.

Referente a la afirmación nueve, un total de 75% (45% y 30%) concuerda parcialmente o totalmente con esta afirmación, pensando que un único sistema de información gerencial integrado, respondería a las necesidades de la empresa con mayor calidad, que la utilización de diversos sistemas con modelos y lenguajes diversos.

En relación a la afirmación diez, las opiniones se distancian; 60% de los entrevistados (50% y 10%) concuerda parcialmente o totalmente con la afirmación de que el acceso a las informaciones contenidas en los Sistemas de Información Gerencial es dinámico, 40% está en desacuerdo parcialmente, demostrando que los sistemas utilizados no están disponibles ni ofrecen un acceso fácil y dinámico a sus usuarios, teniendo en cuenta la diversidad de sistemas existentes en la empresa.

En este ítem se revela que 75% de los gestores (50% y 25%) disponen de recursos para fomentar el SIG, esta información indica que la empresa otorga recursos necesarios para dirigir un ambiente propicio a la ejecución del sistema de información gerencial.

En la pregunta 12, 25% de los entrevistados concuerdan totalmente y 70% concuerdan parcialmente, totalizando una concordancia de 95% con la afirmación y demostrando dominio y conocimiento del sistema de información gerencial, de esta manera se destaca un excelente porcentaje de capacitación de los gestores, en relación a los sistemas disponibles.

Gráfico 4
Afirmación 5 del cuestionario

Afirmativa 5 – As informações fornecidas por meus subordinados são suficientemente relevantes para o processo decisório.



Fuente: Datos de investigación.

Gráfico 5
Afirmación 6 del cuestionario

Afirmativa 6 – Considero o sistema de informação gerencial utilizado por mim eficiente, pois fornece informações úteis, precisas e desejáveis.



Fuente: Datos de investigación.

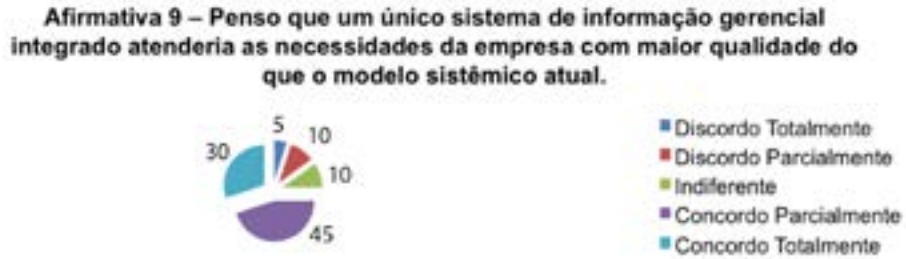
Gráfico 6
Afirmación 8 del cuestionario

Afirmativa 8 – Considero satisfatórias as conexões/interface dos diversos sistemas de informações gerenciais utilizados na organização.



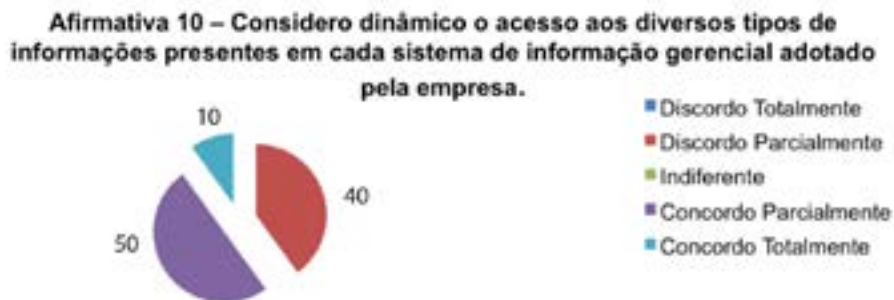
Fuente: Datos de investigación.

Gráfico 7
Afirmación 9 del cuestionario



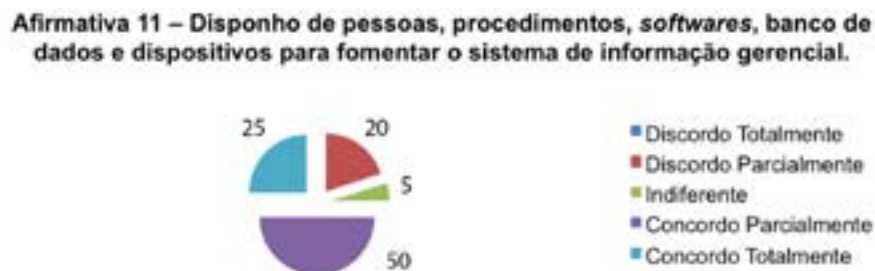
Fuente: Datos de investigación.

Gráfico 8
Afirmación 10 del cuestionario



Fuente: Datos de la investigación.

Gráfico 9
Afirmación 11 del cuestionario



Fuente: Datos de investigación.

Gráfico 10
Afirmación 12 del cuestionario



Fuente: Datos de investigación.

Gráfico 11
Afirmación 13 del cuestionario



Fuente: Datos de la investigación.

De todas las afirmaciones, la N° 13 presentó la mayor diversidad de opiniones, dado que 50% estaban en desacuerdo; 30% en desacuerdo total y 20% en desacuerdo parcial, en cuanto un 40% concuerda; 25% concuerda parcialmente y 15% concuerda totalmente, quedando un 10% indiferentes. Se puede deducir que algunas áreas promueven el desarrollo y creación de los sistemas de información gerencial, mientras que otras adquieren paquetes cerrados en el mercado de *softwares*.

Así, se observa la interacción de los gestores de la empresa investigada con los SIG, los recursos y procesos que envuelven la toma de decisiones en la empresa. La entrevista fue conducida por el investigador y realizada con el Gerente de Planta, persona responsable por las operaciones de la empresa en la unidad de Feira de Santana, actuando profesionalmente en la empresa por más de

15 años, poseedor de una vasta experiencia en el área de gestión. Fueron observados y cuestionados algunos aspectos sistémicos y organizacionales, que procuraron interactuar con el tema y objetivos de la investigación, estableciendo un análisis comparativo en relación a los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado.

Cuestionando sobre puntos relevantes en relación a los demás gestores referente al proceso de decisiones, se destacó que deben proseguir la alta “performance”, dominio y calidad de las informaciones prestadas, para que se obtenga una buena gestión de la información y así las decisiones se transformen en buenos resultados.

A continuación, se dice que forma parte de la actividad de alta administración, sembrar un trabajo cualitativo entre los gestores, promoviendo la gestión de valores. El entrevistado destacó como aspectos positivos en su equipo, la eficiencia

cia como poder de decisión y la capacidad de innovación, luego el equipo directamente subordinado procura mostrar mejoras en cada proceso y por consecuencia, en la toma de decisiones. Así demuestra satisfacción, aunque existan limitaciones al desempeño de los gestores.

De esta forma, la opinión del Gerente de Planta y los objetivos del cuestionario N. 7 y 12, donde 95 % concuerda de alguna forma en que sus informaciones son importantes par el proceso de decisiones y que poseen dominio y conocimiento de los sistemas de información gerencial a su disposición y están convergiendo para un pensamiento común.

El entrevistado fue cuestionado respecto a la importancia del desempeño de la Tecnología de Información, en la construcción de los Sistemas de Información Gerencial, y fue categórico al afirmar que los SIG's disponibles en la empresa no poseen un buen funcionamiento, ya que para obtener una información de calidad, es necesario que las informaciones intermediarias sean trabajadas y perfeccionadas, lo que crea pérdida de tiempo o falta de objetividad, afectando el grado de confiabilidad de la información.

Las "interfaces" y conexiones también son aspectos preocupantes, donde podrían ser ejecutados procesos más dinámicos.

Es notoria la importancia de los SIG's en los procesos de la empresa, aunque las informaciones deban ser más rápidas y seguras, con el fin de que sean tomadas decisiones de mejor calidad.

En relación a los "interfaces" y conexiones la alta gerencia y demás gestores poseen puntos de vista distintos, la alta administración desaprueba los conectores e "interfaces"; los demás gestores las aprueban y consideran satisfactorias, conforme a lo destacado en la afirmación N.8 del cuestionario (65% de satisfacción).

El Gerente de planta opina que los sistemas deberían ser mais interactivos y flexibles, con mayor automatización en los datos, en cuanto a los usuarios deberían poseer una mayor capacitación, después de la concepción de nada sirve un sistema robusto, capaz de proveer las informaciones necesarias para el proceso de decisiones, si las personas (usuarios) no fueran capacitadas para utilizarlos. Otro punto, que en la visión del gestor debe ser perfeccionado, es la formatación

de los sistemas para que funcionen de acuerdo con los procesos de la empresa.

Se puede comprobar discrepancia entre la opinión del Gerente de planta y los demás gestores y responsables de decisiones, en comparación con el resultado de los objetivos de las afirmaciones N.3 y 6 (90 % concuerdan de alguna forma), creando satisfacción por los sistemas utilizados y su auxilio al proceso de toma de decisiones.

En lo que respecta a las personas, softwares, banco de datos y procedimientos que componen los SIG's de la empresa, el entrevistado respondió que las personas necesitan capacitación de una forma más profundizada y deben conocer bien los sistemas que operan, en cuanto a los Softwares, deberían ser mejor adaptados y perfeccionados pues no están en la "línea del negocio". Los bancos de datos, a su vez, necesitan de atención ya que existe dificultad en recolectar datos y finalmente, los procedimientos deberían ser mejor padronizados.

En el aspecto que acaba de ser abordado, la afirmación N.11 del cuestionario, obtuvo 75% de concordancia, sea parcial o totalmente, donde una vez más se observó la disparidad de opiniones entre la alta administración y sus subordinados.

Al final de la entrevista, se destacó la necesidad vital de los SIG's para los procesos de la empresa y en caso de que las informaciones suministradas por los sistemas no sean de calidad, pueden ocasionarse impactos negativos, según la opinión del gestor, información de calidad significa PODER.

Conclusión

Considerando la importancia de los SIG para las empresas, se concluyó a través de los temas propuestos, enumerar los principales impactos de los Sistemas de Información Gerencial en el proceso de decisiones de las empresas automotrices. A partir de tal estudio fueron reveladas las concepciones de la empresa acerca de los SIG's y sus efectos en relación a la toma de decisiones.

Basándose en el análisis de datos, se deduce que los sistemas de información gerencial, son aplicados para proveer a la empresa con informa-

ciones orientadas hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Se puede concluir que la información gerencial es fundamental en la comprensión de los eventos ocurridos, así como es la principal fuente para la capacitación de la empresa en el proceso de decisiones.

Tomando en cuenta algunos aspectos observados en el análisis de datos, la empresa se caracteriza por la diversidad de procesos y utilización de diversos SIG's, donde la intervención de los gestores en el proceso de formatación de la información es extremadamente necesaria, luego se deduce que la variedad de lenguajes sistémicos utilizados en la empresa es un impedimento a la toma de decisiones.

Se constata que el conocimiento de los habilitadores sobre los sistemas de información gerencial, sin embargo esto no está reflejado en la empresa como un todo.

Se observo que las personas envueltas en los procesos deben recibir mayor atención en lo que se refiere a capacitación y entrenamiento.

Se comprobó, basándose en los textos, que un SIG debe ser integrado para un mejor aprovechamiento de sus funciones, no obstante se verifico que en la empresa estudiada existen innumerables redes e interconexiones para promover la integración de los sistemas, en los cuales no es posible comprobar una interacción eficiente en el flujo de datos, contraponiendo relevancias conceptuales sobre la concepción y formatación de los sistemas de informaciones.

Se llega a la conclusión de que los gestores de la empresa objetivo de esta investigación, hacen uso de los sistemas de información gerencial en las acciones de toma de decisión y que los sistemas son esenciales para la ejecución de los procesos.

Se destaca la importancia de la opinión del Gerente de planta, en vista de su punto de vista más crítico y experiencia más vasta, en términos de sistemas y gestión. Considerando además, que él es la persona más adecuada para analizar la eficiencia de las informaciones recibidas porque es el principal "cliente interno" de ellas.

Se otorga a los sistemas un alto grado de responsabilidad, en relación a las decisiones tomadas por medio del proceso de gestión. Así, se

observó que existe una preocupación de la alta administración, con la calidad de la información producida por los sistemas gerenciales.

La investigación reveló desacuerdos referente a las opiniones sobre el uso y satisfacción de los sistemas entre la gerencia de planta y demás responsables de decisión.

Se sabe que la empresa está en fase de construcción de un mejor modelo sistémico, que venga adecuar los sistemas a su modelo de producción, pero sería de fundamental importancia que los conductores de procesos de gestión estuvieran convergiendo en la misma dirección, luego la falta de armonía de pensamientos e ideas crea un gran impacto negativo en el proceso de decisiones.

Cabe señalar que el análisis desarrollado en este estudio no impide que otros sean realizados, ya que es fundamental la confrontación entre las varias perspectivas de raciocinio sobre un mismo asunto, para que sean construidas ideas sobre un hecho determinado.

Ante las limitaciones de este trabajo, se recomiendan nuevas investigaciones más profundizadas, abarcando un mayor número de empresas, referente al tema propuesto con el fin de orientarlas, facilitando la inclusión y utilización de los Sistemas de Información General (SIG's) en la gestión de las empresas.

Referencias Bibliográficas

- Anthony, Robert N.; Govudarajan, V. (2006) *Sistemas de control gerencial*. Traducción: Adalberto Ferreira das Neves. Sao Paulo: Atlas.
- Araujo, Luis César G. de (1994). *Organización y Métodos: integrando comportamiento, estructura, estrategia y tecnología*. 4ª ed. Sao Paulo: Atlas.
- Audy, Jorge Luis Nicolas, Andrade, Gilberto Keller de; Cidral, Alexandre. (2005). *Fundamentos de sistemas de información*. Porto Alegre: Bookman.
- Aulete, Caldas. *Minidiccionario contemporáneo da lingua portuguesa*. (2009). Río de Janeiro: Laxikon.
- Cervo, Amado Luiz; Bervian, Pedro Alcino; Silva, Roberto da. (2007). *Metodología Científica*. 6ª ed. Sao Paulo: Pearson Prentice Hall.

- Cornachione Jr, Edgard Bruno. (1998). Informática aplicada a las áreas de contabilidad, administración y economía. 2ª ed. Sao Paulo: Atlas.
- Diehl, Astor Antônio; Tatim, Denise Carvalho. (2004). Investigaciones en Ciencias Sociales Aplicadas: métodos y técnicas. Sao Paulo: Pearson Prentice Hall.
- Figueiredo, Sandra; Caggiano, Paulo Cesar. (2008). Fiscalización: teoría y práctica. 4ª ed. Sao Paulo: Atlas.
- Godoy, Arilda Schimdt. (1995). Introducción a la investigación cualitativa y sus posibilidades. In: Revista de Administração de Empresas. V. 2, nº 35. Sao Paulo.
- Guimarães, André Satter; Johnson, Grace F. (2007). Sistema de informaciones: administración en tiempo real. Río de Janeiro: Qualitymark,.
- Laudon, Kenneth C.; Laudon, Jane P. Sistema de Información. 4ª ed. Río de Janeiro: LTC, 1999.
- Nakagawa, Masayuki. (1995). Introducción a la Fiscalización: conceptos, sistemas, implementación. Sao Paulo: Atlas
- Nascimento, Auster Moreira; Reginato, Luciane. (2009). Fiscalización : Un enfoque en la eficacia organizacional. 2ª ed. Sao Paulo: Atlas.
- Norton, P. (1996). Introducción a la informática. Traducción: María Claudia Santos Ribeiro Ratto. Revisión técnica: Álvaro Rodrigues Antunes. Sao Paulo: Makron Books.
- Oliveira, Djalma de Pinho Rebouças de. (2002). Sistemas, Organización y Métodos: una perspectiva gerencial. 13ª ed. Sao Paulo: Atlas.
- _____(2006). Sistemas, Organización y Métodos: una perspectiva gerencial. 16ª ed. reestructurada y actualizada. Sao Paulo: Atlas.
- Padoveze, Clóvis Luís. (1998). Sistemas de informaciones contables: fundamentos y análisis Sao Paulo: Atlas.
- Peleias, Ivam Ricardo. (2002). Fiscalización: gestión eficaz utilizando modelos. Sao Paulo: Saraiva.
- Perez, José Hernandez Jr.; Pestana, Armando Oliveira; Franco, Sergio Paulo Cintra. (1997). Fiscalización de gestión: teoría y práctica. 2 ed. Sao Paulo: Atlas
- Stair, Ralph M. (1998). Principios de sistemas de información: una perspectiva gerencial. Río de Janeiro: LTC Editora.
- Stair, Ralph M.; Reynolds, George W. (2002). Principios de sistemas de información: una perspectiva gerencial. 4ª ed. Río de Janeiro: LTC Editora.
- Velloso, Fernando da Costa. (2004). Informática conceptos básicos. 7ª ed. revisada y actualizada. Río de Janeiro: Elsevier.
- Yin, Robert K. (2005). Estudio de caso: planeamiento y métodos. 3ª ed. Porto Alegre: Bookman.

3.1

Propuesta de indicadores para evaluar la eficiencia y eficacia en proyectos de desarrollo del patrimonio cultural en la ciudad de Camagüey

ANNELIS ÁVALOS ACEVEDO*
FRANCISCO BORRAS ATIENZA**
LIVIER PADILLA BARBOSA***

*Departamento de Contabilidad y Finanzas, Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte y Loynaz”, Cuba

**Facultad de Contabilidad, Universidad de la Habana, Cuba

***Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

El presente trabajo titulado Propuesta de Indicadores para evaluar Eficiencia y Eficacia en proyectos de desarrollo del patrimonio cultural en la ciudad de Camagüey.

Se planteó como objetivo, diseñar indicadores para evaluar la Eficiencia y Eficacia en proyectos de desarrollo del patrimonio cultural en la ciudad de Camagüey, la cual está declarada Patrimonio de la Humanidad. La declaración es un gran reto para las autoridades, que tienen la tarea de salvaguardar ese legado a las futuras generaciones.

Para cumplir el objetivo, se brindan consideraciones teóricas sobre lo que es el patrimonio cultural y las características que lo hacen tangible o intangible; los proyectos culturales de desarrollo del patrimonio cultural; la Eficiencia y Eficacia y como deben expresarse para que sean indicadores que ofrezcan la información necesaria para la toma de decisiones

Además se ofrece las características del patrimonio cultural de la Ciudad de Camagüey y los proyectos culturales de desarrollo del patrimonio cultural que se llevan a cabo y un diagnóstico del estado de esos proyectos culturales de desarrollo del patrimonio de la Ciudad de Camagüey.

Por último se diseñan indicadores de Eficiencia y Eficacia para los proyectos de desarrollo del patrimonio cultural y los requerimientos para su aplicación.

Se enuncian las conclusiones y recomendaciones.

Palabras Claves: Proyectos culturales, indicadores, eficiencia, eficacia

Introducción

Es común que se le reconozca valor económico todo cuanto sea de naturaleza tangible y que reporte algún beneficio, dejando a un lado la riqueza inmateral. Una de las formas de revelarse la riqueza inmateral lo constituye el patrimonio cultural intangible, portador de gran parte de esa riqueza.

El patrimonio cultural intangible constituye un bien, un derecho. Por tanto, como todo activo intangible debe ser regulado, medido, evaluado, controlado; visto como un factor de importancia creciente en la economía.

Esta visión conduce a la búsqueda de métodos que permitan elevar la eficiencia y la eficacia en el proceso de hacer cultura. Esta perspectiva cobra especial connotación en el ámbito nacional;

pues actualmente el país se encuentra en perfeccionamiento del Modelo Económico, donde los directivos tendrán mayor responsabilidad sobre los recursos que administran.

El octavo lineamiento de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el Modelo de Gestión Económica expresa que “el incremento de facultades a las direcciones de las entidades estará asociado a la elevación de su responsabilidad sobre la eficiencia, eficacia y el control en el empleo del personal, los recursos materiales y financieros que manejan...”

Los proyectos culturales que desarrolla la Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey no están exentos de esta política, pues para su realización son necesarios cuantiosos recursos; y el control de estos resulta insuficiente.

Por todo lo anterior se puede entonces esbozar como problema: ¿Como analizar el uso correcto de los recursos financieros de los Proyectos Culturales?

Para dar solución al problema planteado se traza como objetivo: Diseñar indicadores para la evaluación de la eficiencia y eficacia de los Proyectos Culturales

Desarrollo

La palabra “Patrimonio” es un término selectivo que deriva del vocablo “Patrimonium” Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana Española, R. A. (1992), patrimonio es “la hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes”. Sin embargo, las palabras son algo mucho más rico y sutil que una definición, y el uso acaba dotándolas de significados diversos: patrimonio no es todo cuanto nos ha sido legado sino sólo aquello que tiene un valor especial, lo que nos relaciona con los aspectos del pasado que, por una u otra razón, merecen ser recordados y conservados.

Definiéndose el patrimonio cultural como aquel legado que tiene un valor especial, que relaciona al hombre de hoy con los aspectos del pasado que merecen ser recordados y conservados, por ser lo mejor de los individuos y de las sociedades. Harvey, E. (1977), Krebs, M. and K.

Schmidt-Hebbel (2003), Fernández, G. and A. Guzmán (2002), Martínez, C. (2005)

El patrimonio cultural (anexo1) no se limita a las creaciones materiales, sino que forma parte de él los bienes culturales inmateriales o intangibles constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales. Integran la cultura popular las diferentes lenguas, los modismos regionales y locales, la música y los instrumentos musicales tradicionales, las danzas religiosas y los bailes festivos, los trajes que identifican a cada región, la cocina, los mitos y leyendas; las adivinanzas y canciones de cuna; los cantos de amor y villancicos; los dichos, juegos infantiles y creencias mágicas.

En el 1997 se comienza a considerar por la UNESCO, UNESCO (1997) la existencia de bienes intangibles al definir al patrimonio de una nación como “el territorio que ocupa, su flora y fauna y todas las creaciones y expresiones de las personas que lo han habitado: sus instituciones sociales, legales y religiosas; su lenguaje y su cultura material desde las épocas históricas más antiguas. Siendo en la Convención en Battise y Bolla, 2003, UNESCO (2003), donde se pone de manifiesto lo que abarca el patrimonio cultural inmaterial y como salvaguardarlo.

El patrimonio inmaterial es reconocer la existencia de valores culturales propios y distintivos de una sociedad, elementos difícilmente integrables en otros contextos y que, por tanto, exigen una elevada capacidad de comprensión por parte de quienes los observan desde fuera de la comunidad que los posee, lo que singulariza a una cultura es lo que la diferencia de las demás. Ese hecho diferencial complica en muchos casos la correcta definición de bienes tradicionales que sólo adquieren su sentido total como parte de una realidad sociológica concreta.

Por lo que se hace necesario para estas comunidades que poseen esta riqueza inmaterial, conservarlo y trabajar en que se incremente el conocimiento en las nuevas generaciones. Esto se lleva a cabo a través de proyectos de desarrollo cultural.

El proyecto cultural es una sucesión ordenada de decisiones respecto de tareas y recursos,

orientada a la consecución de objetivos en condiciones y contextos determinados.

Los objetivos y tareas que guían e impulsan a un proyecto, además de expresar acciones y voluntades, deben plantearse de modo que sean medibles. Este modo de expresión se representa mediante indicadores.

Los indicadores de evaluación son instrumentos que permiten medir la progresión hacia las metas propuestas. Deberán reflejar adecuadamente la naturaleza, peculiaridades y nexos de los procesos que se originan en una actividad cultural.

Existen diferentes clasificaciones de indicadores y estos pueden medir diferentes parámetros dentro estos se encuentra la eficiencia y la eficacia que en el caso particular de los proyectos culturales de desarrollo del patrimonio intangible reviste una gran importancia, al estar dirigidos a un bien público donde se erogan grandes montos de financiamiento y no se reciben ingresos financieros directos de las actividades que se desarrolla.

Por lo que la eficiencia a veces llamada también “rendimiento” o resultados del sistema y los insumos (o recursos) empleados para generar esos resultados y la eficacia es el grado en el cual los “resultados” reales de un sistema se acercan a los “resultados” planeados (objetivos trazados en los proyectos culturales). Es una comparación entre lo deseado y lo logrado.

Generalmente, en los proyectos de desarrollo cultural los indicadores de eficiencia y eficacia no se emplean; pero existe la necesidad de analizarlos al estar dirigidos a conservar el patrimonio intangible, en ciudades de alto valor patrimonial.

Camagüey es una de estas ciudades de alto valor patrimonial y fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, ya que posee patrimonio cultural tangible e intangible

La complejidad del patrimonio tangible del centro histórico de Camagüey se ilustra en su comparación con otros centros históricos del país:

<i>Centro Histórico</i>	<i>Área (ha)</i>	<i>Edificios (cantidad)</i>	<i>Edificios de valor (cantidad)</i>
Trinidad	48.5	1167	312
La Habana Vieja	214	4000	+ de 900
Camagüey	362	14351	4769
Santiago	320	9775	7213

Por su parte, el patrimonio cultural intangible que es el que profundizaremos en su estudio:

- se transmite de generación en generación;
- es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia;
- infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad;
- promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;
- es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes;
- cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El patrimonio histórico-cultural de Camagüey cuenta, entre otros muchos elementos, con:

23 Leyendas:

- Camagüeybax.
- Indio Bravo.
- Dolores Rondón.
- El Santo Sepulcro.
- El aura blanca.
- El Sinsonte Músico.
- El Milagro de la Virgen.
- El Sacerdote Cleptómano.
- Los Epitafios Sepulcrales.
- El templo de la Merced.
- La Virgen de la Soledad.
- La cruz de sal.
- Las cuatro palmas.
- El Paso de Lesca.
- El caricortado.
- El Rapto de las Príncipeñas.
- El Abra de Yumurí y el Cacique de Camagüey.
- El Epitafio de Joaquín de Agüero.
- La Noche Chiquita.
- Los Tinajones.
- El Adoquinado.
- La Romería de Lázaro.
- La Feria de la Caridad.

22 Fiestas populares y celebraciones tradicionales de carácter cultural, religiosas y patrióticas en la ciudad:

- El San Juan.
- Fiesta Príncipeña (Semana de la Cultura Camagüeyana):

- Retreta del Parque Agramonte:
 - Venta de Flores y Libros en el Parque Agramonte:
 - Ofrendas Florales al Monumento del Mayor en el Parque Agramonte:
 - La Semana Santa:
 - Procesión de la Virgen de los Dolores:
 - Santo Entierro y Domingo de Resurrección:
 - Procesión de la virgen de la Caridad:
 - Procesión del El Corpus Christi:
 - Día de San Lázaro (17 de diciembre):
 - Día de la Candelaria. (2 de febrero):
 - Día de San Judas Tadeo (28 de octubre):
 - Misa Crismal:
 - Navidad:
 - La Misa del Gallo (24 de diciembre):
 - Apertura del año (letra del año). Es el momento en que se reúnen todos los babalaos de Cuba. Se celebra en La Habana. Culmina el Primero de enero.
 - San Francisco- Orula 4 de octubre. Casas templo
 - Santa Bárbara- Changó 4 de diciembre. Casas templo e Iglesia de la Soledad.
 - Virgen de Regla- Yemayá 7 de septiembre. Casas templo
 - Virgen de la Caridad del Cobre- Ochún 8 de septiembre. Casas templo
 - Virgen de las Mercedes - Abátala 24 de septiembre Casas templo e Iglesia de la Merced
 - San Lázaro- Babalú Ayé 17 de diciembre. Casas templo
- 59 eventos culturales y científicos:
- ACAALARRE
 - Carcoma
 - Encuentro de Escritores Camagüeyanos
 - Encuentro Provincial de Áreas Especiales (débiles visuales).
 - Encuentro Provincial de Lectura Braile.
 - Taller de Narración Oral “Contando y Jugando”.
 - Taller “Mujer, Familia y Sociedad”.
 - Festival Boleros de Oro.
 - Taller de Animación Cultural.
 - Taller Nacional Ignacio Agramonte: pensamiento y acción.
 - Encuentro Provincial
 - Coloquio Prov. De artes Plásticas.
 - Festival de Barro y Fuego.
 - Taller de la Crítica Cinematográfica.
 - Encuentro Provincial de Cine-Club.
 - Festival de Paisaje Experimental.
 - Festival de Teatro de Camagüey.
 - Salón de la Ciudad.
 - Salón Provincial de Artes Plásticas Fidelio Ponce de León.
 - Salón Proyecto EJO.
 - Simposio Internacional de Cerámica.
 - Taller de Títeres del Guiñol.
 - Salón Nacional de Humorismo Tintaenpié.
 - Almacén de la Imagen.
 - Domino Rock.
 - Bienal de Crítica, Arte y Literatura
 - Bienal de Literatura.
 - Simposio Nicolás Guillén en la Sede de Patrimonio.
 - Concurso de Artes Manuales “Imaginación, amor y manos”. Auspiciado por la OHCC.
 - Para un Príncipe Enano.
 - Olorún.
 - Homenaje al día del instructor de arte.
 - Homenaje a la Avellaneda.
 - Encuentro Debate de Talleres Literarios.
 - Encuentro de Talleres Literarios Infantiles.
 - Salón Provincial De Instructores de Artes Plásticas.
 - Festival de Teatro Carlos Montezuma.
 - Encuentro Provincial de Tradiciones entre el Tíñima y el Hatibonico.
 - Coral camagüeyana.
 - Premio Provincial de Cultura Comunitaria.
 - Encuentro Debate de Talleres de Literatura para Adultos.
 - Encuentro Provincial de Asesores Escritores.
 - Festival Cantándole al Sol.
 - Feria de arte Popular.
 - Festival Provincial de la Danza.
 - Encuentro Provincial de aficionados.
 - Feria Internacional del Libro. concursos de Cuentos Eróticos y el Emilio Ballagas.
 - Concurso Meñique.
 - Patrimonio y Cultura.
 - Panorama de las Artes Escénicas.
 - Experimental II Teatro.
 - Magicolor.
 - El Misterio de los Naipes.

- Taller Internacional para el manejo forestal sostenible.
- Congreso Internacional de Ciudades Históricas.
- Sinergismo de la Información de lidar, radar y satélite

3 expresiones músico danzarias (la rumba, la comparsa y la conga) que en Camagüey, tienen un toque diferenciado y están ligadas a 4 cabildos africanos.

Debido al rico legado que posee esta ciudad, de patrimonio intangible las autoridades se han dado a la tarea de trabajar en conservar la categoría de Patrimonio de la Humanidad y para ello desarrolla cinco proyectos culturales:

- Proyecto Arlequín
- Parque Agramonte
- Plaza del Carmen
- Plaza Joaquín de Agüero
- Parque de Las Leyendas

El Proyecto Arlequín es artístico y de creación para niños de 7 a 13 años y los otros cuatros son de desarrollo de espacios públicos todos con el fin, por diferentes vías, de sumar a la población en función del conocimiento y preservación de nuestro patrimonio material y espiritual.

Se realizó un análisis particularizado a los proyectos culturales mencionados anteriormente, a través de entrevistas a especialistas y revisión de documentación contable y financiera en la Oficina del Historiador de la ciudad de Camagüey, determinándose lo siguiente:

- Existen proyectos que no tienen un reconocimiento social, ya sea por falta de difusión de sus actividades o por no efectuarse las mismas.
- No hay control del cumplimiento de las actividades.
- Las actividades no tienen ingresos directos y los gastos son pagados por la Oficina del Historiador de la ciudad de Camagüey, por lo que la institución ve la necesidad de crear mecanismos para analizar si los proyectos cumplen sus objetivos sociales.
- Los gastos de los proyectos son fundamentalmente de gastos Talento Artístico y Pago a

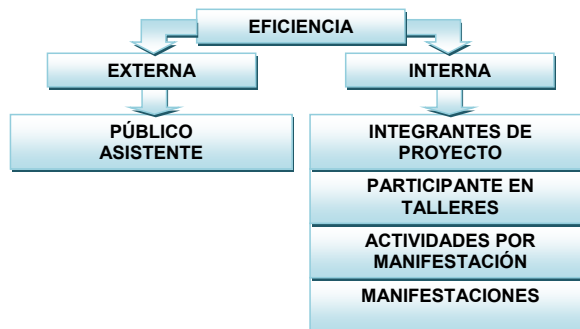
Particulares, siendo cuantiosas las erogaciones.

- Los gastos no están diferenciados por proyectos, ya que la contabilización no lo exige.
- Los proyectos son cualitativos en su presentación, sin brindar información cuantitativa de sus gastos generales.
- No existen indicadores para el análisis de los proyectos de desarrollo del patrimonio cultural

La ejecución de los proyectos culturales requiere contar con indicadores que aporten información relacionada con el comportamiento de las variables que intervienen en dicha ejecución.

Los indicadores deberán medir la eficiencia y eficacia, de tal manera que sea posible introducir cambios durante el proceso de ejecución. Los cuales deben ser útiles para asegurar y conducir la ejecución, pero también como insumos para preparar y ejecutar nuevos proyectos

Por lo que se diseñaron indicadores de eficiencia y eficacia para proyectos culturales, que se muestran a continuación:



Eficiencia externa de público asistente:

$$\text{Ecuación: } \text{EPA} = \text{CPA} / (\text{GTA} + \text{PP})$$

EPA: Eficiencia de público asistentes

CPA: Cantidad de personas asistentes

GTA: Gasto de talento artístico

PP: Pago a Particulares

Expresa: Asistentes por peso gastado, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto

También se pueden definir indicadores de eficiencia interna para algunas funciones específicas o proyecto en particular (Proyecto Sociocultural Arlequín):

Eficiencia interna de integrantes del proyecto:

Ecuación: $EIP = CIP / GGP$

EIP: Eficiencia de Integrantes del proyecto

CIP: Cantidad de Integrantes del proyecto

GGP: Gastos generales del proyecto

Expresa: integrantes por peso gastado en el proyecto, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto

Eficiencia interna en la asistencia en talleres de apreciación de las artes:

Ecuación: $EPT = CPT / GT$

EPT: Eficiencia en participantes en talleres

CPT: Cantidad de participantes en talleres

GT: Gastos en Talleres

Expresa: participantes por peso gastado en talleres, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto

Para determinar la eficiencia de las manifestaciones del proyecto Arlequín es necesario realizar la siguiente tabla:

Manifestaciones	Actuaciones												Total	Promedio mensual	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Teatro															
Danza															
Artes plásticas															
Música															
Literatura															
Total															

Eficiencia interna en manifestaciones culturales por actuaciones

Ecuación: $EAM = AM / TA * 100$

EAM: Eficiencia en actividades por manifestación

AM: Actividades de manifestación en el mes (se obtiene de la tabla)

TA: Total de Actividades en el mes (se obtiene de la tabla)

Expresa: porcentaje de actividades de esa manifestación de las que se realizan en el mes, y mientras mayor sea el valor mas es la representatividad de la misma en el proyecto

Eficiencia interna en manifestaciones culturales del proyecto

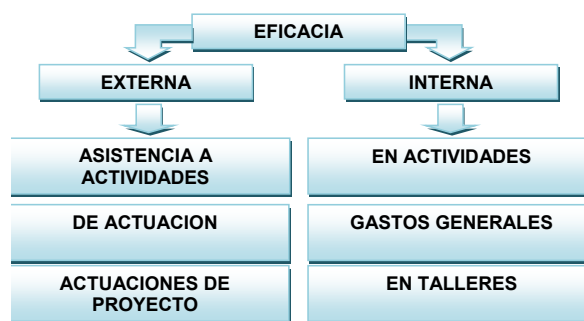
Ecuación: $EM = PMM / TM * 100$

EM: Eficiencia en manifestación

PMM: Total del promedio mensual de actuaciones en manifestaciones del proyecto (se obtiene de la tabla)

TM: Total manifestaciones (cinco manifestaciones en el caso del Proyecto Arlequín)

Expresa: actividades que como promedio se realizan en el proyecto atendiendo a las cinco manifestaciones que lo integran, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto.



Eficacia externa de asistentes a Actividades:

Ecuación: $EAA = CAA / CAE$

EAA: Eficacia de asistencia a actividades

CAA: Cantidad de asistencia a actividades

CAE: Cantidad de asistentes esperados

Expresa: Asistentes reales de lo planeados, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto.

Para realizar la eficacia externa de actuaciones individuales y general en proyectos; es necesario que el público que asiste a ellas las evalúe y se requiere la tabulación de los resultados de la siguiente forma:

Actividades	Calificacion					Total	Cantidad de público	Promedio
	Mb(5)	B(4)	R(3)	M(2)	P(1)			
Total								

Eficacia externa de evaluación de actuación:

Ecuación: $ECA = CPA / CO$

ECA: Eficacia de la calidad de la actividad

CPA: Calificación como promedio dada a la actividad (se obtiene de la tabla)

CO: Calificación Óptima (= 5)

Expresa: Calidad de la actividad y la tendencia debe ser a 1 pues mientras más cerca esté de la calificación óptima mayor calidad tendrá la actividad

Eficacia externa de evaluación de actuaciones del proyecto:

Ecuación: $ECP = CPP / CO$

ECP: Eficacia de la calidad de las actividades del proyecto

CPP: Calificación como promedio dada a las actividades del proyecto (se obtiene de la tabla)

CO: Calificación Óptima (= 5)

Expresa: Calidad de las actividades del proyecto y la tendencia debe ser a 1, pues mientras más cerca esté de la calificación óptima mayor calidad tendrá la actividad.

También se pueden definir indicadores de eficacia interna para algunas funciones específicas o proyecto en particular (Proyecto Sociocultural Arlequín):

Eficacia interna de las actividades:

Ecuación: $EA = CAR / CAP$

EA: Eficacia de actividades

CAR: Cantidad de actividades realizadas

CAP: Cantidad de actividades programadas

Expresa: Actividades realizadas de las programadas, y mientras mayor sea el valor es mejor para el proyecto

Eficacia interna de gastos generales del proyecto:

Ecuación: $EGGP = GGR / GGP$

EGGP: Eficacia de gastos generales del proyecto

GGR: Gastos generales reales

GGP: Gastos generales planificados

Expresa: de los gastos generales planificados en los que realmente se incurrieron y mientras menor sea el valor es mejor para el proyecto.

Eficacia interna de gastos en talleres:

Ecuación: $EGT = GRT / GPT$

EGT: Eficacia de gastos en talleres del proyecto

GRT: Gastos reales en los talleres

GPT: Gastos planificados en los talleres

Expresa: de los gastos planificados en los talleres los que realmente se incurrieron y mientras menor sea el valor es mejor para el proyecto

Conclusiones

1. La presente investigación constituye un primer acercamiento al estudio de indicadores de eficiencia y eficacia en los proyectos de desarrollo del patrimonio cultural intangible de la ciudad de Camagüey.
2. Los gastos se expresan de forma general contablemente, no siendo detallados por proyectos y los fundamentales son Gastos de Talento Artístico y Gastos a Particulares.
3. Los proyectos de desarrollo del patrimonio cultural no tiene bien especificados dentro de ellos sus gastos.

Recomendaciones

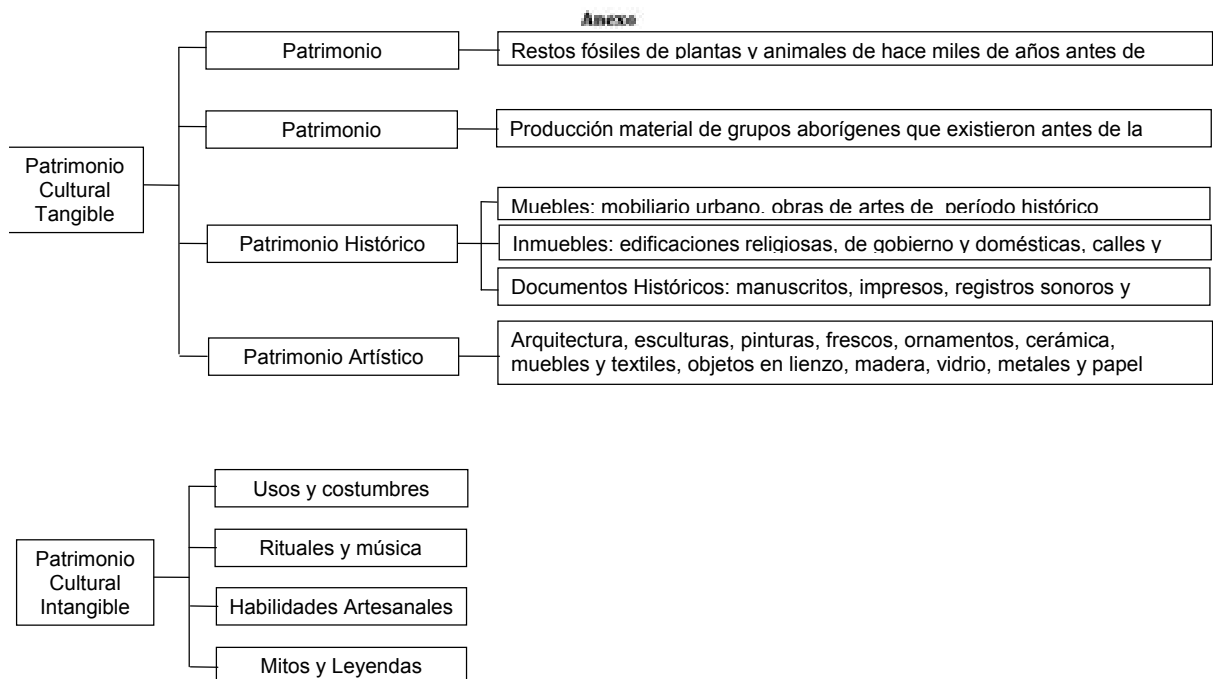
1. Capacitar al personal contable con vista a que puedan asumir el análisis de la eficiencia y eficacia de los proyectos de desarrollo del patrimonio cultural
2. Crear mecanismos para el control y recopilación de la información necesaria para efectuar el análisis para la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia.

Bibliografía

- Codina, A. (13 de abril de 2005). *eficiencia vs eficacia un cambio de paradigma*. Recuperado el 6 de marzo de 2011, de http://www.degerencia.com/tema/efectividad/eficiencia_vs_eficacia_un_cambio_de_paradigma.html
- diferencia entre eficiencia y eficacia*. (29 de agosto de 2008). Recuperado el 6 de marzo de 2011, de <http://www.gerencie.com/diferencia-entre-eficiencia-y-eficacia>
- Española, R. A. (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España, Editorial Espasa Calpe.

- Fernández, G. and A. Guzmán (2002). "El patrimonio histórico-cultural revalorizado en el marco de un desarrollo sustentable del turismo." Retrieved 12 de diciembre de 2008, from http://www.naya.org.ar/turismo/congreso/ponencias/aldo_ramos.htm.
- Gonher, J. I. (9 de julio de 2009). *Eficiencia, eficacia o efectividad*. Recuperado el 2011 de febrero de 26, de http://www.emprendedoras.com/articulo_1846_eficacia-eficiencia-o-efectividad.html
- Gregory, M. (2004). *Economía* (Tercera ed.). España: McGraw-Hill Interamericana.
- Harvey, E. (1977). *La política cultural en Argentina* Madrid, España, UNESCO.
- Heinz, K. H. (2004). *Administración Un Perspectiva Global* (12a. ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Idalberto, C. (2004). *Introducción a la Teoría General de la Administración*, (Séptima ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Krebs, M. and K. Schmidt-Hebbel (2003). "Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección." *Perspectivas*: 208-218.
- Martínez, C. (2005). "Patrimonio Histórico." Retrieved 23 de diciembre, 2008, from <http://www.desarrolloturismorural.com/index.php/DesarrolloRural/Patrimonio-Historico.html>.
- Mary, R. S. (2005). *Administración* (Octava ed.). Pearson Educación.
- Morell, T. (2000). *Revista Euroamericana*. Recuperado el 26 de febrero de 2011, de http://www.euram.com.ni/Tomas_Morell_edicion173.htm
- Pareto, V. (2008). *Definición de eficiencia*. Recuperado el 2011 de marzo de 5, de <http://www.wordpress.org/definicióndeeficiencia/Qué es,significadoyconcepto.htm>
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Segunda. Recuperado el 19 de febrero de 2011, de http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=eficiencia
- Reinaldo, O. D. (2002). *Teorías de la Administración*. International Thomson Editores.
- Samuelson Paul y Nordhaus William. (2002). *Economía* (Decimoséptima ed.). España: McGraw Hill Interamericana.
- Simón, A. (2005). *Diccionario de Economía* (Tercera ed.). Editorial Andrade.
- Thompson, I. (Enero de 2008). *Definición de Eficiencia*. Recuperado el 26 de febrero de 2011, de <http://www.Promonegocios.net/Administración/Definición de Eficiencia>
- UNESCO (1997). *El Patrimonio Mundial*. El Correo de la UNESCO. París, Francia.
- UNESCO (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO 32ª Conferencia de la UNESCO*, París, Francia.

Anexo



3.2

La pobreza y los cambios en el bienestar, como generadores de nichos de mercado: el caso de México (2002 y 2008)

ÓSCAR GONZÁLEZ MUÑOZ
JUAN ELOY RIVERA VELÁZQUEZ
NORA MARÍA BONILLA HERNÁNDEZ

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad de Veracruz
Correos electrónicos: oscargomu@yahoo.com, ingrивera@hotmail.com, bonilla.nora@gmail.com

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo mostrar que los hábitos de consumo y los niveles de ingreso han modificado los niveles de bienestar de los hogares de México durante los años 2002 al 2008. Periodo que significó, el inicio de la transición de los *gobiernos de cambio* en México. Y que resulta útil comprender, como evidencia de efectividad de las políticas de desarrollo social implantadas en los gobiernos correspondientes.

De esta manera, el análisis desarrollado, plantea la situación de cambio de los niveles de vida entre la población mexicana y la atribuye a la modificación en los niveles de demanda de los satisfactores. Considerando, que en el año 2002, la estrategia de atención a la carencia de niveles de bienestar, inició con el programa *Oportunidades* y para el año 2008, habría permitido la reducción del número de pobres hasta el 50% —de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)—. Creando a partir de ello, nuevos entendidos sobre los cambios observados en los niveles de bienestar y por tanto, de la pobreza de los hogares.

Así, se realiza un análisis a los cambios en el ingreso y gasto de los hogares mexicanos. Es decir, se atiende a la comprensión de ingresos, por medio de un enfoque económico, dadas las fuentes de información sobre las percepciones

monetarias y no monetarias de los hogares y sus erogaciones; desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) en el periodo de estudio. Lo que permite mostrar los cambios en el nivel de pobreza y calidad de vida, desde una visión técnica, que relaciona a los cambios en su composición del ingreso y su efecto en los rubros del gasto familiar.

Palabras clave: consumo, bienestar, política social.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar que los hábitos de consumo y los niveles de ingreso han modificado las oportunidades de negocio para empresas en México, durante los años 2002 al 2008. Periodo que significó el inicio de la transición de los *gobiernos de cambio* en México; Y que resulta útil comprender, como evidencia de los cambios en las preferencias y necesidades de los mexicanos.

En el año 2002, la estrategia de atención a la carencia de niveles de bienestar, inició con el programa *Oportunidades* y para el año 2008, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), este mecanismo, habría permitido la reducción del número de pobres hasta el 50%.

Creando a partir de ello, una alternativa a nuevos entendidos sobre los niveles de bienestar y por tanto, de la pobreza de los hogares.

De esta forma, en el presente estudio se realiza un análisis a los nichos de mercado, que representan los hogares mexicanos. Es decir, se atiende a la comprensión de ingresos, por medio de un enfoque económico, dadas las fuentes de información sobre las percepciones monetarias de los hogares y el comportamiento de sus erogaciones; desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) en el periodo de estudio.

Así, se relacionan los cambios en los niveles de consumo, con los que permiten mostrar a la nueva realidad de la pobreza. Resultando para ello, necesario mencionar que el presente estudio, tiene como objetivo contribuir a la demostración de la eficacia de la política económica de México en comparación con lo ocurrido en el año 2002 y al 2008.

La pobreza de ingreso y el bienestar

Un modelo ajustado a la comprensión de la pobreza, es el desarrollado por DALY¹ (años de vida ajustados por la incapacidad) en el *World Development Report desde 1993*. En él, se estudia el efecto de brindar mayor atención a los que menos tienen contra los que más logran.

De esta manera, en una situación no ordenada, x representa el estado de la persona i , y al mismo tiempo, la posición de la persona estaría denotado por (x, i) y si P es un ordenamiento de las ventajas de orden ascendente, se generaría un ordenamiento de atención a la desigualdad en medio de comparaciones ordinales.

$(x,1) P(y,i)$ y $(y,i) P(x,2)$, entonces $x \pi y$.

Si y representa la circunstancia en la que se presta atención indiscriminadamente en un ordenamiento estricto, la ventaja P desplazaría entonces, a la minimización de DALY. Y el resultado de los ordenamientos ascendentes, agregará nuevas desventajas a los que menos tienen. En tal condición, un ordenamiento indiscriminado a las pobres y no pobres implica pasar a la misma situación $(x,1) P(y,1)$, $(y,1)$, $P(y,2)$ y $(y,2) P(x,2)$, es decir, es un análisis que permitirá identificar el nivel de desigualdad en función de las circunstancias: $x \pi y$.

Por tanto, desarrollar estudios sobre pobreza y estrategias para la reducción del problema, basadas en las diferencias percibidas, no debería verse por medio de *cuasiordenamientos*. Puesto que difícilmente se podría comprender por medio de un orden específico al nivel de diferencias en los pobres, como lo propone el modelo DALY. Y por tanto, cada uno de los grupos requeriría de un nivel de inversión desigual, suficiente para aprovechar en distintas formas lo propuesto a su beneficio.

De esta forma, seleccionar un conjunto de beneficios universales, como aproximación a los medios suficientes para atender lo percibido a través de *cuasiordenamientos*, están sentados en la bases constitucionales de los Artículos 3º, 5º, 28, 31, 36, 73, 74, 115, 117, 126 y 134, así como en la *Ley General de Desarrollo Social*, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la igualdad y oportunidades a partir de la inversión realizada por el estado mexicano. Así, un conjunto de derechos reconocidos, permiten disponer de recursos que incrementarían a futuro el nivel de carencias vigente y conocido. Así como traducirse en bienestar por medio del ingreso obtenido. Es decir, reconocer el derecho al disfrute de bienes sociales, generará oportunidades al crecimiento del ingreso de las personas.

En México, el *Comité Técnico de Medición de la Pobreza*² (CTMP), utilizó como medida de bienestar el ingreso disponible, mismo que permite conocer la capacidad de acceso a cierto número de

1. DALY, inicio surgiendo gradualmente como una medida importante y muy usada de la condición de mala salud de una población y como herramienta de la elaboración de políticas y de asignación de recursos estudiados por el Banco Mundial. (BM, 2005)

2. El CTMP, está integrado por investigadores y estudiosos de la materia a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval) propusieron la utilización de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), como fuente primaria de información para estimar la pobreza.

bienes considerados como básicos de acuerdo a la canasta básica normativa de bienes esenciales (CNBE) junto con servicios en educación y salud considerados también como elementales.

No obstante, establecer la CNBE, sirve de referencia para el número de bienes y las características de aquellos, sobre los cuales se sientan las bases para establecer los principios de justicia, y servir de referencia al desarrollo en garantía de productos y servicios, llamados por J. Rawls (Ibíd.) “*los elementos de común acuerdo social*”, en el que los intereses de grupo se asemejan a los de particulares buscados por el común acuerdo de los involucrados.

Modelo de comprensión de la pobreza a partir de lo desarrollado por el Coneval

La identificación de las familias en pobreza se hace a través de un análisis discriminante³ desarrollado por Coneval (2006). De este análisis, se pueden analizar además los ingresos obtenidos entre diferentes grupos de pobreza.⁴ Para su diferenciación se construye una función lineal que permite identificar las variables clasificatorias más homogéneas de un mismo grupo inicial ($b_0 \dots + b_N$) y a la vez diferencia a los hogares de uno y otro grupo. Se considera a la suma del ingreso en referencia al bienestar como la suma de N factores en X_N como lo muestra la ecuación (2).

$$Y = b_0 + b_1 X_1 + b_{n+1} X_{n+1} + b_{n+2} X_{n+2} + b_{n+3} X_{n+3} + \dots + b_N X_N \quad (2)$$

Para cada función lineal (Y) de la ecuación (2) al nivel de ingreso generador de bienestar corresponde un nivel de gasto dadas las carencias identificadas. En esta función, las variables que se relacionan con el bienestar material toman en cuenta aquellos recursos que inician en lo que resulta necesario a consumir hasta los que se relacionan con el equipamiento y enseres domésticos por familia. Donde las x representan las distintas características de los hogares y b_1, b_2 y $b_3 \dots b_n$ son los coeficientes que se obtienen para cada variable a medir. Asociando al nivel de ingreso, un conjunto de satisfactores X_N .

Por tanto, resulta determinante analizar la superación o reducción de la pobreza, por medio del nivel de gasto dedicado a los recursos considerados elementales, en el periodo de estudio considerado. Y específicamente, a partir del año 2002 cuando comenzó operaciones el programa de superación de condiciones de desarrollo humano llamado Oportunidades –y un año después de iniciado el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Vicente Fox Quesada. Mientras para el año 2008, ocurrió lo mismo para el Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

De esta manera, la política social de superación de la pobreza, ha requerido de distintos ajustes en términos de su conceptualización, establecimiento de factores condicionantes y resultados esperados, capaces de mostrar la efectividad de los instrumentos para atenderla en consecuencia.

Iniciado en el año 2001, *Oportunidades*⁵ es un programa de política social que tiene como objetivo aumentar incrementar el ingreso de los pobres desde una concepción donde se carece de ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas y a cambio, trata de fortalecer en estos, el capital humano necesario para salir de la pobreza.

3. Este análisis se basa en el ingreso monetario mensual per cápita, en los hogares de las personas mayores de 15 años. Este ingreso se compara con el costo actualizado a partir del Índice Nacional de Precios al consumidor, en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco, de la Canasta Normativa Alimentaria definida por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar) multiplicado por un factor de 1.34 que considera un mínimo para gastos no alimentarios. En esta aproximación se considera que los hogares con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria son en principio similares a los hogares que viven en pobreza extrema; mientras que los hogares con ingresos monetarios iguales o superiores al costo de la canasta de referencia son semejantes a los que no se encuentran en dicha condición, creándose dos grupos.

4. Edad de sus integrantes, uso de lengua indígena, alfabetismo, escolaridad, participación laboral y tipo de ocupación de los miembros del hogar; presencia de personas discapacitadas; equipamiento de las viviendas y posesión de bienes y enseres domésticos; acceso y uso de superficie agrícola, así como posesión de animales de trabajo y/o cría.

5. Diversas instancias participan en el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, como la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud (SS). Ambas dependencias coordinadas planean la consecución de los fines dirigidos a los considerados beneficiarios del programa.

Tabla No 1
Gasto en pobreza en función
del Desarrollo Social

Año	Gasto para la superación de la pobreza									PIB	Gasto en desarrollo social			
	Mlls de \$ al 2006	Variación real	%	Per cápita en pesos		Por fuente de financiamiento					Var. Real %	Mil de \$ del 2006	\$ del PIB	% del Gasto Programable
				Del PIB	\$ del 2006	Var. Real %	Total	Federal	Estatal					
1995	66910		1.1	729		100	100			-6.3	520170	8.4	16.0	
1996	67652	1.1	1.0	726	-0.4	100	99.7	0.3		5.2	544711	8.4	20.5	
1997	66229	-2.1	1.0	701	-3.5	100	98.8	1.2		6.8	599306	8.6	23.9	
1998	76872	16.1	1.1	803	14.5	100	58.9	17.6	23.5	5.0	656,538	9.0	30.6	
1999	84413	9.8	1.1	869	8.3	100	56.2	18.5	25.3	3.8	711579	9.4	37.1	
2000	89475	6.0	1.1	909	4.6	100	57.8	17.7	24.5	6.6	760096	9.4	41.5	
2001	95794	7.1	1.2	961	5.7	100	55.9	18.2	25.9	0.0	802507	10.0	44.8	
2002	110721	15.6	1.4	1097	14.2	100	59.1	17.0	23.9	0.8	8308894	10.3	46.1	
2003	109776	-0.9	1.3	1076	-1.9	100	60.2	15.7	24.1	1.4	828402	10.1	47.0	
2004	121,303	10.5	1.4	1178	9.4	100	65.2	13.4	21.4	4.2	864707	10.1	52.9	
2005	130,409	7.5	1.5	1255	6.5	100	66.1	12.4	21.4	3.0	913886	10.4	55.9	
2006	146,376	12.2	1.6	1396	11.3	100	69.1	11.5	19.4	5.1	879733	9.6	62.5	
1995-2000	33.7	6.2	1.1	24.6	4.7		78.6	9.2	12.2	3.5	46.1	8.9	28.2	
2001-2006	52.8	8.7	1.4	45.3	7.5		62.6	14.7	22.7	2.4	9.6	10.1	51.5	

Fuente: Elaboración con información del VI informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, Septiembre 2006 y del Sistema de Cuentas Nacionales elaborado por el INEGI. Con cifras deflactadas del PIB publicado por el INEGI de forma trimestral. Otros informes con la misma información han sido publicados por el Coneval (2002-2008) y la SEDESOL (2009).

La inversión del gobierno en pobreza –a partir del año de inicio– representó el interés del sexenio de Vicente Fox por legitimar al *Gobierno del cambio*⁶ a través de una política de estado benefactor, así como tratar de cumplir con los compromisos adquiridos por México en el marco de la Cumbre del Milenio⁷, para lo cual desarrolló *Oportunidades*.

En este sentido, la coordinación con gobiernos estatales y municipales significó una mayor inte-

gración entre el gobierno federal y los estados. Y en suma, se fortaleció el trato de la pobreza por medio de asignaciones congruentes a las necesidades de estados y municipios. Ver tabla No. 1.

Para la operación del programa *Oportunidades*, las *familias objetivo* se definieron como el conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. (SEDESOL, 2010). Logrando con ello, ser sujetos de apoyo ante el nivel de carencias observable. Por tanto, dependiendo del nivel de carencias percibidas, es el nivel de apoyo obtenido, y de esta forma, se hace un intento por superar las condiciones percibidas.

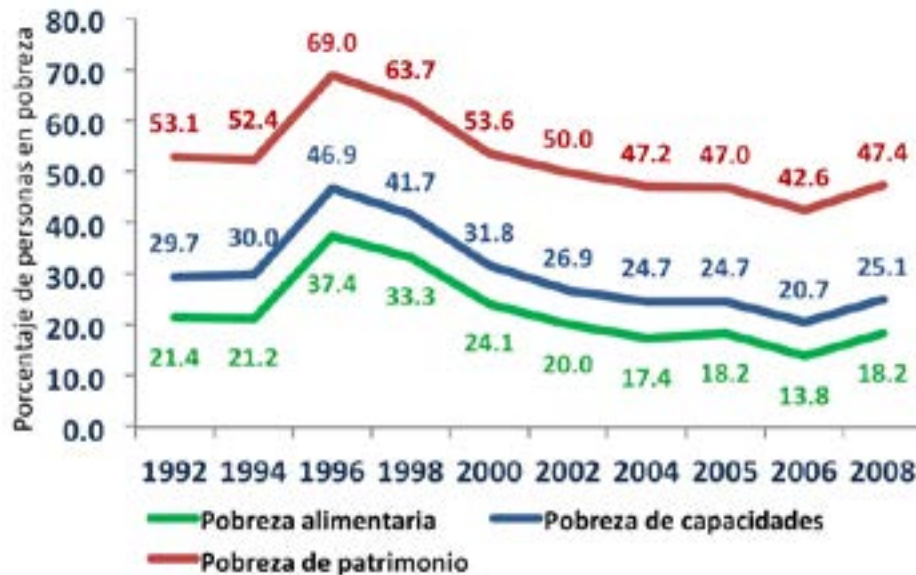
De esta forma, la redacción de personas en condición de pobreza, se ha logrado en medio de la política social que ha generado mayores recursos entre los más pobres. Reduciendo con esto los niveles de pobreza en cualquiera de sus formas. Ver Gráfica No. 1

6. Nombre con el que se reconoció el sexenio del Presidente Vicente Fox (2000-2005).

7. En septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio, México suscribió –junto con 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas– la Declaración del Milenio. Este documento contiene ocho compromisos conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entre los que destacan erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la educación, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental, incrementar la salud y fomentar una asociación global para el desarrollo. Teniendo como fecha límite de consecución el año 2015. [Centro de Información de las Naciones Unidas para México: Consultado el 4 de Septiembre del 2009, http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2005/RESUMEN_EJECUTIVO.pdf].

Gráfica No. 1

Evolución de la pobreza por ingresos nacional, 1992 a 2008 (porcentaje de personas)



Fuente: Estimación del Coneval con base a las ENIGH (1992-2008).

Para mostrar la existencia de cambios en los niveles de pobreza, se consideró necesario realizar un análisis sobre la situación de gasto por deciles en México. Tomando en consideración, a la información documental obtenida por medio de registros de datos del *Instituto Nacional de Geografía e Informática* (INEGI, 2012).

De la Gráfica No. 1, se observa que el nivel de Gasto por hogar en Vestido y Calzado, se incrementó en todos los deciles, lo cual muestra que el nivel de gasto por hogar no ha sido significativamente mejor en los primeros deciles. De esta forma, no se puede demostrar que la pobreza se ha reducido, puesto que el nivel de gasto destinado a insumos que intervienen en el vestido y calzado no ha sido significativamente mejor. Ver Gráfica No. 2.

De la misma forma que cómo lo mostró la Gráfica No. 1, en la siguiente imagen se observa que el grado de variación porcentual del Gasto por hogar, en erogaciones a favor de la vivienda, conservación y energía eléctrica se incrementó. Logrando de esta manera mostrar que las familias no redujeron sus niveles de inversión a favor

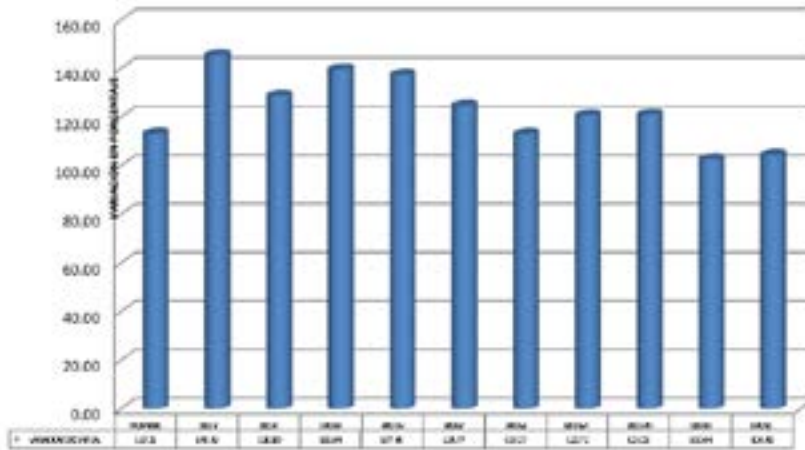
de este rubro. Contrario con lo que ocurrió con los deciles mas altos quienes redujeron su gasto, y llegando a mostrar que las políticas de subsidios en México han sido regresivas. Ver Gráfica No. 3.

No obstante, el nivel de variación del Gasto en Artículos para la limpieza, cuidados de la casa y enseres domésticos, muebles, cristalería, utensilios y blancos, se ha incrementado, de forma significativa entre los deciles más altos. Ver Gráfica No. 4.

Aun a pesar del esfuerzo del programa Oportunidades, por lograr mejores condiciones de vida para la población, se logra percibir que el desarrollo del gasto destinado a la Salud, no se ha reducido en los deciles más bajos o limitados, sino que se ha mantenido. Ver Gráfica No. 5.

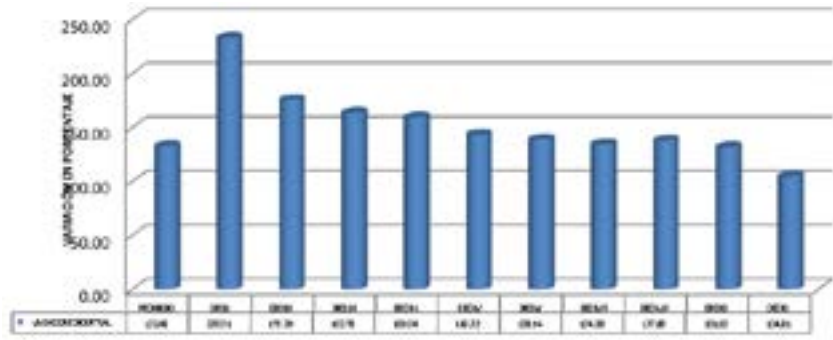
De acuerdo con el nivel de gasto en educación, servicios educativos y gasto de esparcimiento, en el periodo de estudio, se observa que se incrementó el nivel de gasto especialmente entre los más pobres, es decir, el costo para acceder a mejores servicios accesorios se incrementó. Ver Gráfica No. 6.

Gráfica No. 2
Variación porcentual del gasto por hogar en vestido y calzado (2002 al 2008)



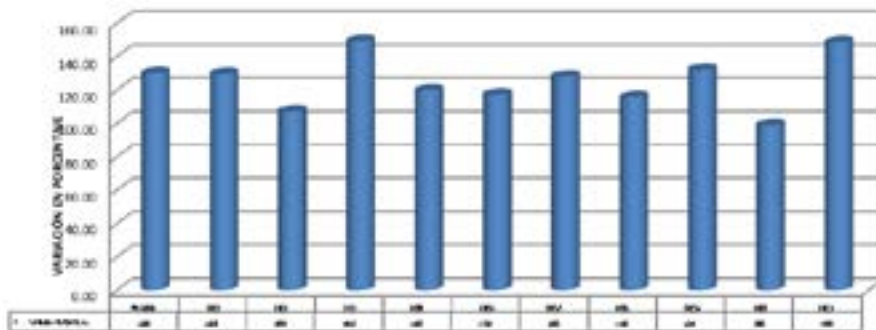
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

Gráfica No. 3
Variación porcentual del gasto por hogar en vivienda, servicios de conservación y energía eléctrica 2002 al 2008



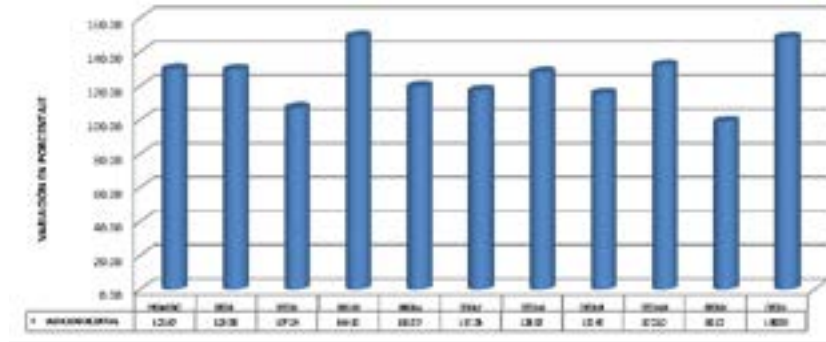
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

Gráfica No. 4
Variación porcentual del gasto por hogar en, artículos y servicios para la limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos (2002-2008)



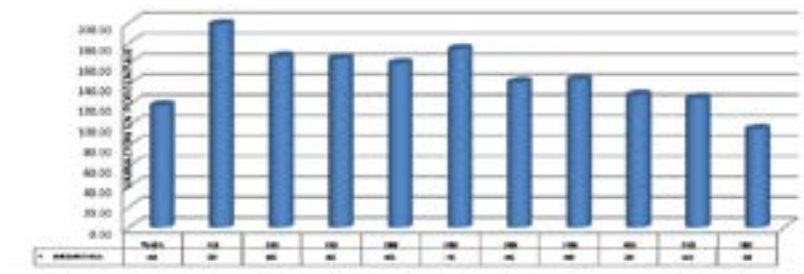
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

Gráfica No. 5
Variación porcentual del gasto por hogar en cuidados para la salud (2002-2008)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

Gráfica No. 6
Variación porcentual del gasto por hogar en servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento (2002 al 2008)

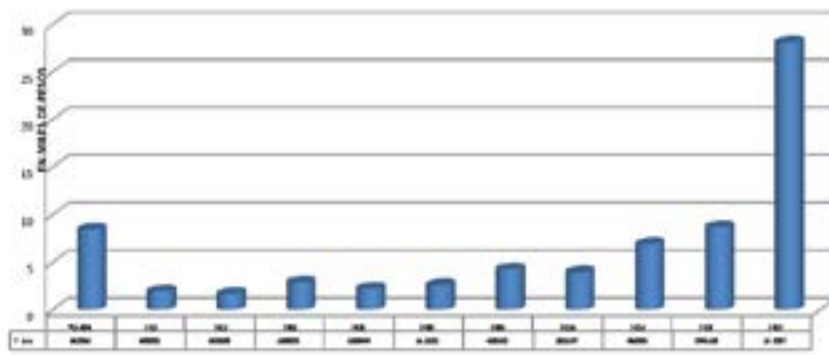


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

De la misma forma que lo anterior, las erogaciones a favor del capital y servicios determinados por esta condición, se llega a considerar el nivel de erogación a favor del hogar en términos

de servicios derivados de esta actividad. Así, el nivel de erogación se mantuvo incrementado en los deciles de forma poco significativa, no obstante fue mayor a medida que más ingresos se lograron. Ver Gráfica No. 7.

Gráfica No. 7
Erogaciones financieras y de capital por hogar (2002 al 2008)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2012).

De acuerdo con lo anterior, el crecimiento de los gastos asociados a la administración del capital se ha incrementado entre los deciles más altos. Llegando de esta forma, estar más involucrados en las proporciones de la población con mayores ingresos. Así, el gasto y la asociación entre las distintas aplicaciones, permiten demostrar que difícilmente la población mexicana y especialmente los deciles más bajos han logrado incrementar su bienestar. No obstante, los deciles de ingresos medios, se han mantenido de forma estable en términos de sus condiciones de vida.

Conclusiones

De acuerdo con lo presentado, la identificación de niveles de bienestar por medio del comportamiento del gasto por hogares, contribuye a la demostración de la reducción en los niveles de pobreza. De esta forma, el nivel de consumo sobre algunos tipos de recursos por hogar no se redujeron.

Así, el cambio en los niveles de consumo (gasto de los hogares) fue más significativo en los deciles más altos, comparando el nivel de gasto durante el periodo comprendido entre el año 2002- 2008. Logrando mostrar, que los cambios en el gasto no reflejan mejoras en el nivel de bienestar en los más pobres o menores deciles, dado el nivel de desembolsos en favor de algunos satisfactores.

De esta forma, este estudio sirve de evidencia respecto a los cambios en el patrón de consumo de los hogares mexicanos, concluyendo que puede considerarse como significativo, lo que ha ocurrido con los deciles de mayores ingresos. Permi-

tiendo mostrar que a partir del año 2002 y hasta el 2008, la política social no ha sido eficaz en el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de reducción de la pobreza; mientras la política social en su conjunto, posiblemente ha sido de forma evidente regresiva.

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial, BM. (2005). Reporte sobre los pueblos indígenas, pobreza y desarrollo en América Latina: 1994-2004. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2010/Resources/52876781226014527953/Overview-Spanish.pdf>. 20 de octubre del 2010.
- Ley General de Desarrollo Social. LGDS. 2010. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf. 4 de diciembre del 2009.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval (2010). *"Cifras sobre la pobreza por ingresos en México 1992-2008"*. Disponible en: [www.http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/2235.pdf](http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/2235.pdf). Recuperado el 4 de agosto de 2012.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval (2006). *"Cifras sobre la pobreza por ingresos en México 1992-2008"*. Disponible en: [www.http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/34325.pdf](http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/34325.pdf). Recuperado el 4 de agosto de 2010.
- IV Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, Septiembre 2006. Gobierno de la República. 2006. Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006. México: Presidencia de la República.
- Instituto Nacional de Estadística geografía e Informática. INEGI 2002. Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares 2002-2008. <http://ags.inegi.gob.mx/2001> INEGI, (s/f) "Sistema de Cuentas Nacionales 2002-2008".

3.3

El cooperativismo: un modelo alternativo de desarrollo

SANDRA LUZ CALDERÓN MARES

Resumen

La economía mundial está atravesando un profundo y rápido proceso de transformación generalizado y acentuado por la crisis económica internacional y la crisis ambiental. El modelo económico-social (neoliberal o de capitalismo salvaje) actual está demostrando no ser la solución al no dar respuesta a los principales problemas de nuestro siglo: la satisfacción de las necesidades básicas y el reconocimiento de los derechos humanos, la crisis ambiental, el desempleo y el desarrollo de la democracia política y económica en todas las partes del mundo.

Se hace un cuestionamiento a este modelo en el sentido de que está “alimentando el aumento de la disparidad y de la concentración económica a nivel mundial, la dependencia de las economías en desarrollo y el deterioro de la calidad de vida de los pueblos”.¹

Ante ello se propone analizar la situación actual que hunde nuestro tiempo en este contexto de crisis, que nos empuja hacia una especie de callejón sin salida del que se oyen llamados urgentes de auxilio a favor de un cambio trascendental

en la forma como se entiende el mundo, en busca de un cambio paradigmático.²

De ahí la idea de proponer y llevar a la práctica modelos alternativos “con posibilidades de creación, con capacidad para inventarse y reinventarse, según los actores y contextos”, ya que no hay modelos únicos.

Palabras clave: economía alternativa, cooperativismo, modelos alternativos.

Que son los modelos alternativos?

García Delgado³ concibe a los modelos alternativos como aquellos que apuntan a una perspectiva integrada de dimensiones económicas, sociales y ético-políticas; entiende al desarrollo como un crecimiento sustentable y productivo, basado en la equidad y cohesión social y articulando desde una visión estratégica compartida. Se trata de un desarrollo integral e inclusivo. “El sentido del desarrollo remite finalmente a relaciones de

1. Alejandro Bernal Citado por Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>

2. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible en http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

3. Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>

poder y a la forma como se construyen consensos y proyectos colectivos en un marco democrático”

Coraggio por su parte sostiene que un modelo de desarrollo alterno, se debe incluir la ampliación de prácticas que encarnen los valores democráticos y solidarios por sobre los oportunistas y predatorios. Desarrollo es no sólo más y mejores cosas, sino transformación cultural de la política y de los modos de vida.

Torres Carral⁴ plantea que un modelo alterno debe entenderse de dos formas: como un modelo secundario en el marco de un sistema económico dominante y como uno que transita hacia otro nuevo en el sentido de conjuntar diferentes medios a fin de acceder a un solo fin y en esta forma los modelos alternativos suponen una economía flexible siempre y cuando no sean controlados por el capital ni generen monopolios económicos y políticos.

Asimismo, sostiene que en un modelo alterno la corresponsabilidad social implica que la cobertura de las ingentes necesidades deberá cubrirse mediante negociaciones y compensaciones de los países ricos, realizando transformaciones internas que permitan resolver las necesidades sociales, aumentando al mismo tiempo, la eficiencia económica.

Cabe mencionar que conceptos como Desarrollo local, desarrollo endógeno, etnodesarrollo, desarrollo humano, desarrollo comunitario y desarrollo sostenible; son presentados como modelos alternativos de desarrollo aunque muchos de estos modelos son cuestionados. Por ejemplo en relación al desarrollo sostenible, expresa Latouche⁵ “que intenta cambiar las palabras porque no se pueden cambiar las cosas”. Este autor en su visión crítica a estas concepciones, agrega que es evidente que tener en cuenta el medio ambiente no va necesariamente en contra de los intereses individuales y colectivos de los agentes económicos. Para los poderosos, no es el medio ambiente lo que se trata de preservar, sino, ante todo, el

desarrollo. Se puede cambiar o adjetivar el concepto de desarrollo, pero seguir con sus mismas prácticas.

Es así que, los conceptos de “Desarrollo” que se han manejado a lo largo de la historia han favorecido el aumento de las brechas económicas, sociales y culturales de los individuos de las sociedades, propiciando así la marginalización y la desigualdad, elementos que han aportado en forma importante al deterioro del medio ambiente. La civilización que conocemos, privilegió un desarrollo a costa del deterioro ambiental.

como consecuencia del ascenso de la civilización capitalista en su fase contemporánea, principalmente alrededor de la construcción del Estado global, se generan nuevos barbaros y salvajes al tiempo que la civilización regresa no a la barbarie, sino a la bestialización de las relaciones humanas, en la cual el poder del dinero se ha convertido en el valor ético par excellence”⁶

En ese sentido, cuando se escuche hablar de un modelo alternativo hay que preguntarse qué es lo que lo hace alternativo en la realidad. Un nuevo modelo de sociedad implica trabajar en la teoría y la práctica. Lo importante, es ver el desarrollo realmente existente, llámese dominante o alternativo. Hemos visto que modelos dominantes se visten de alternativos para perpetuar su dominio.

Actualmente hay gente que acepta las críticas al desarrollo realmente existente y a los desarrollos adjetivados, sin embargo, aspira a otro tipo de desarrollo. Un modelo bajo el nombre de desarrollo “alternativo”, exigiría un cambio completo del concepto de desarrollo, hasta el punto de quedar irreconocible. Sería necesaria otra tecnología, otra economía, otro saber, otra concepción del progreso, otra concepción de la vida, otra concepción de la riqueza y la pobreza, otra concepción del espacio, otra concepción de lo urbano y lo rural, otra concepción de las relaciones, etc.

Por ello, en el contexto actual, en las diferentes sociedades, se están pensando nuevos mode-

4. Torres Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003

5. Citado por Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/Pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>

6. Torres Carral, Guillermo, *Poscivilización, guerra y ruralidad*, UACH y Plaza y Valdes, México, 2006

7. Serge Latouche Citado por Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/Pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>

los de sociedad, de desarrollo, y cobran importancia los pensamientos alternativos; las apuestas por modelos alternativos de desarrollo no sólo se hacen o pueden hacer desde el ámbito local sino también global. Como se ha expresado en los Foros Sociales Mundiales *Otro mundo es posible* y un objetivo es construir una alternativa “global” a la globalización neo-liberal.

Se plantea que hay sectores que disponen del arsenal teórico para poder emprender la tarea de proponer modelos alternos, que están dentro de la globalidad y que permiten entender que esta no es uniformización, sino la unidad de lo variado, y que la diversidad es la esencia del proceso, porque el mundo físico y social así es.⁸

Se debe crear entonces un nuevo espacio de discusión que rompa el pensamiento único basado en los “modelos dominantes” referente al modelo neoliberal, consistente en la liberalización de la economía, una economía de mercado la cual determina y afecta los demás ámbitos de la sociedad

Se trata de imaginar diferentes medios para organizar las sociedades y para mejorar las condiciones de vida tanto materiales como no materiales, de transformar profundamente la lógica social, de vincular política y sociedad en instituciones locales que forman redes y organizaciones que forman masas críticas.⁹

Es decir, crear escenarios donde se desarrolle la creatividad, la reflexión, la construcción de nuevos mundos, donde “se habla de un proceso autogestionario, en la participación consciente y en proceso de dirección, de democracia directa de abajo a arriba diferente de lo conocido hasta hoy”; donde se presenta una oportunidad para reinventar nuevas dinámicas y prácticas sociales.

García Delgado señala que las características del modelo de desarrollo por el que se opte determinarán en el tipo de sociedad que se busca configurar en el mediano y largo plazo, es decir, la sociedad anhelada. Los modelos alternos son

la respuesta al colapso del sistema depredador actual.

En este sentido una propuesta es que un

modelo alterno debe realizar una economía Ecológica, la cual no subordine la economía social a la natural, y aplique formas de reducción de entropía, sino permita la reducción de la entropía social lo que implica la reducción de muertes innecesarias actuales y potenciales, y por lo tanto, el incremento de los seres humanos vivos, y no como en muchas corrientes del ambientalismo, que parten de la idea y premisa de la reducción natal como salvación del incremento de la huella ecológica.¹⁰

Es conveniente mencionar que las formas y modelos alternativos han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad que surgen ante la necesidad de un cambio. “[...] en el marco de la realidad concreta, funcionan, sobreviven y surgen formas que son contrarias, antípodas y muchas veces incompatibles con el ideal de sociedad contemporánea.”¹¹

Oliver Ressler¹² nos muestra algunos ejemplos: la “Democracia Inclusiva” de Takis Fotopoulos (Reino Unido/Grecia), “Economía Participativa” de Michael Albert (EU.), y “Democracia Consensual Anarquista” de Ralf Burnicki (Alemania), Nancy Folbre (EU.) habla del “Trabajo Afectivo”, Christoph Spehr (Alemania) sobre “Cooperación Libre”, Maria Mies (Alemania) de la perspectiva de subsistencia y John Holloway (México/Gran Bretaña) habla sobre sus ideas de cómo “Cambiar el Mundo sin Tomar el Poder”. Como modelos históricos importantes, se encuentra la experiencia sobre la autogestión en Yugoslavia Todor Kuljic (Serbia-Montenegro), la historia de los colectivos de trabajadores durante la Guerra Civil Española (1936-38) Salomé Moltó (España) y se recuerda la experiencia de la Comuna de París en 1871, Alain Dalotel (Francia).

En nuestro país, podemos citar las Juntas de Buen Gobierno, Chiapas, y cooperativas (Cruz

8. Torres Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003.

9. Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>.

10. Torres Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003.

11. Torres Carral, Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003.

12. Ressler, Oliver, *Economías Alternativas, Sociedades Alternativas*, disponible en internet en http://republicart.net/disc/aeas/aeas_outline_es.pdf.

Azul, la Pascual o la Tosepan Titataniske), por señalar algunos ejemplos.

La urgencia de modelos alternativos

Parece ser urgente el hallar nuevas formas responsables de promover el desarrollo de un proyecto global cuyas bases sean el respeto, el progreso económico, social, medioambiental y cultural de las personas y los diferentes grupos humanos.

El paradigma dominante actual de tipo neoliberal, evidencia su fracaso al mostrar claramente la ineptitud de los ciudadanos por respetar la autonomía de las personas y el reconocimiento de la justicia y responsabilidad social de los ciudadanos, en un ambiente en donde los recursos naturales nos señalan su empobrecimiento y límites.¹³

En plena crisis financiera mundial, varios líderes e intelectuales apelan al desarrollo de una economía más humana, más social, más ecológica a fin de solucionar la problemática actual.

Se parte de que los modelos alternativos forman parte de las soluciones que urge entender y poner en práctica. El cooperativismo, es uno de estos modelos que se propone llevar a cabo con el objetivo de promover el respeto por el ser humano y la naturaleza; en un afán por participar en la construcción de una economía en equilibrio y plural.

Es urgente proponer, ahora, normas axiológicas diferentes como lo son la cooperación y la justicia social, valores que han sido olvidados por la cultura económicamente monolítica, al fondo de la cual subyace un vestigio materialista del ser humano, ser que domina un medio ambiente natural que se piensa aún ilimitado, en un mundo con vertiente hacia el consumo excesivo.¹⁴

Se necesita entonces, un modelo social y económico alterno que promueva el desarrollo inte-

gral tanto del individuo como de la sociedad en su conjunto, que sea autogestionado y permita la participación de todos sus integrantes en forma democrática y que combata las brechas sociales y económicas. En este sentido, el cooperativismo esta llamado a desempeñar un papel importante en el proceso de construcción de un nuevo modelo alternativo de desarrollo que sea compatible con el desarrollo humano y la naturaleza. El cooperativismo debe orientarse hacia una función proactiva de transformación del modelo de desarrollo económico dominante.

La importancia de la crítica de la realidad, desde el punto de vista utópico que hemos considerado, radica en su búsqueda por trascender. Para encontrar la modernidad, en primer lugar tenemos que reconocer la existencia de una nueva sociedad y nuevos actores históricos que sean capaces de transformar su situación, en lugar de reproducirlas; asimismo, que puedan ser capaces de soñar y construir nuevas utopías¹⁵

El Cooperativismo. Un modelo alternativo?

El cooperativismo ha venido desempeñado un papel importante en el mundo de la economía social y solidaria, local e internacional, constituye la forma más grande de organización social a nivel mundial; cerca de mil millones de personas en el mundo son socios de una cooperativa. Y es una forma de organización presente desde hace más de 150 años.

Así pues, la estructura cooperativa ha permitido a sus integrantes insertarse en el modelo económico que prevalece culturalmente, muestra una gran capacidad de inserción a las diferentes tendencias económicas mundiales.

Al cooperativismo se le define como una organización que responde ante todo a las necesidades particulares de sus integrantes, quienes se asocian para mejorar su condición económica y social, dentro de un mundo que a menudo se contrapone a él, su ideología esta basada en los principios de solidaridad, ayuda mutua, partici-

13. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

14. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

15. Álvarez Anguiano, Alfonso y Dulce de Mattos, Utopía y modernidad en Utopía de Elena Segurajauregui (comp.) Universidad Autónoma Metropolitana, 1ª. Edición, México, 2002.

pación e interés por la comunidad, lleva implícito el significado de un desarrollo que tenga en cuenta las generaciones futuras. Las Organizaciones Cooperativas, sin lugar a dudas, están llamadas a ejercer un rol protagónico dentro de la construcción de un modelo viable de desarrollo.

Dentro del ámbito cooperativo, la asociación de personas, voluntariamente reunidas, aspira a satisfacer sus necesidades económicas, sociales, culturales y medioambientales, sin jamás actuar en detrimento de los demás, ni de la capacidad de los ecosistemas, que responden a estas mismas necesidades. El objetivo de la empresa cooperativista es el de promover a la persona y su desarrollo a largo plazo.¹⁶

El Cooperativismo, como movimiento social que surgió como respuesta a las formas económicas y sociales que están al origen de los problemas que hoy resultan inocultables, no podía ni puede estar ausente en esta imperiosa necesidad de ahondar sobre las amenazas que enfrentamos como especie y en la elaboración de alternativas a las mismas¹⁷.

Este tipo de organización no se halla destinada solamente a encontrar el lugar que le corresponde dentro del modelo económico imperante, sino que intenta también transformarlo desde el interior, a través de la afirmación práctica de su filosofía. Siendo en esencia una forma económica, el cooperativismo tiene una doble característica es una forma de vida, a la vez que es una forma de organización colectiva.

El cooperativismo se presenta como una corriente esencialmente humanista, producto de los principios de humanidad y de valores profundos, guiado por los fundamentos filosóficos preciosos que generan o podrían generar una especie de transformación social reflexionada, de tal suerte que proponga un proyecto de sociedad distinto.

La cooperativa se presenta potencialmente como una de las soluciones progresivas a los conflictos de orden económico, social y medioambiental, permitiendo, empíricamente, una mejor protección del empleo, una mejora en los ingresos y en el estilo de vida personal y colectivo, el reconocimiento elemental de la persona humana, respetando los distintos ecosistemas en los cuales se desarrollan las diversas actividades.¹⁸

El paradigma cooperativo es alegoría de un ideal que incluye principios, valores y razones de ser de tipo existencial, específicamente humanas. Delimita la construcción de un saber y forma de pensar que justifica la existencia y acción del ser humano y su sociedad. Este ideal humanista es el sostén sobre el que se cifra la práctica cooperativa que presenta este modelo de organización, haciéndolo ver como una verdadera alternativa contemporánea capaz de lograr transformar verdaderamente las sociedades, a través de una visión económica distinta del mundo.

En este sentido, Torres Carral plantea que

Se trata entonces de avanzar en la deconstrucción del modelo depredador y aquí juega un papel primordial la organización de la sociedad desde la base, esto es, el papel político que desempeñan las redes ecosociales, con el fin de aminorar la depredación y los movimientos constructivistas, que están orientándose hacia un cambio de dirección de la misma economía.¹⁹

Es a partir de la práctica de sus principios y valores cooperativos, que se llega al cumplimiento de objetivos económicos y sociales, enmarcados dentro del interés por el desarrollo de la comunidad en general, se perfila como un modelo de desarrollo que por sus características y su propia definición se encuentra claramente inmerso dentro de una gestión y relación con el medio ambiente y todos los temas afines a este como son la protección de la biodiversidad, el uso adecuado de tecnologías, la educación ecológica y la protección de los bosques, entre otros.

16. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

17. José Manuel Naredo, Carlos Gustavo Palacino Antia, en "Cooperativismo: Modelo de Equilibrio Ecológico" disponible en internet en <http://www.fao.org/DOCREP/ARTICLE/WFC/XII/MS22-S.HTM>

18. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

19. Torres Carral Guillermo, Civilización, ruralidad y ambiente, Plaza y Valdez, México, 2003

en esta transición se impone la cooperación sobre la base de mecanismos de compensación de tipo económico, ecología y sociedad, lo que permitirá resarcir las deudas económica, ecológica, y sociedad y por otro lado garantizar la supervivencia humana, cambiando en el nuevo entramado de relaciones sociales, en primer lugar la relación de la sociedad y la naturaleza, de una apropiación depredadora hacia una reapropiación que impone la restauración eco-social como su lógica principal y ello desde un punto de vista humano y material²⁰

Algunas reflexiones

Teniendo lo anterior como fondo nos podemos preguntar, si el cooperativismo es un modelo alternativo?

Al menos desde el punto de vista teórico, si lo es, el Cooperativismo puede constituir pilares de un nuevo modelo de desarrollo alterno y compatible, que de respuestas satisfactorias a algunos de esos desafíos locales y mundiales. Un modelo alternativo que tiene como base la participación directa de las personas, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los seres humanos como motor de la economía, a través de relaciones de cooperación, solidarias, de ayuda mutua y asentadas en principios organizativos de democracia directa y autogestión y que busca una nueva relación de armonía con la naturaleza.

El cooperativismo tiene las características para considerarlo como un modelo alterno, su filosofía, su pensamiento y sus prácticas son “alternas” a las del modelo dominante, generan en las personas otra visión del mundo y aparece “como un modelo secundario en el marco de un sistema económico dominante y como uno que transita hacia otro nuevo” ya que <<las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor>>.

El modelo cooperativo debe concebirse como un modelo posible y realizable, que aporta a la configuración de una economía más democrática, plural y participativa, orientada al bienestar de todos los miembros de la sociedad y a la preservación y restauración de los recursos naturales; estas características son compatibles con los factores que se deben tomar en cuenta en el proce-

so de construcción de estos modelos en lo que a la “sustentabilidad política”²¹ se refiere: Mandar obedeciendo, transparencia y representatividad, Control social del estado e instituciones, Equidad, Ética y legalidad, Legitimidad y consenso, Resistencia y desobediencia civil por encima de formas violentas y Diálogo e intercomunicación. Todo ello en la perspectiva de ser una propuesta integral de este modelo alternativo.

Los rasgos arriba expuestos, son totalmente opuestos al extremado individualismo, al darwinismo económico, a la voracidad rampante, al capitalismo salvaje, a la apropiación monopólica de los medios de producción y a la explotación humana y de los recursos naturales, que el neoliberalismo está llevando a su clímax dentro del sistema capitalista a un nivel mundial; en esta civilización actual.

De ahí la importancia de reconocer, que el cooperativismo ofrece una visión diferente del desarrollo económico, que posiciona al ser humano al centro de los proyectos y que impulsa el tipo de transformación paradigmática esperada y deseada.²²

Sin embargo, no hay que olvidar, que sólo en la medida en que sus principios y valores sean llevados a la práctica, sean autónomas y autogestivas, en la medida en que se fortalezcan y consoliden como organización, entonces y solo entonces será una verdadera alternativa. Teoría y práctica van de la mano.

El cooperativismo “es el fin de lo alterno como utópico, y la entrada de esta utopía al terreno de las realizaciones globales y locales”.²³

Las nuevas utopías positivas solo son realizables más allá de lo que conocemos como “civilización”, por ello se plantea que es tiempo de la construcción poscivilizatoria concebida como una sociedad de la seguridad ambiental incluyen-

20. Torres, Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003.

21. Torres Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003

22. André Martin, *¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día?* Disponible http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf

23. Torres Carral Guillermo, *Civilización, ruralidad y ambiente*, Plaza y Valdez, México, 2003

do en ella la social y humana.²⁴ El cooperativismo como modelo incluyente es una alternativa.

Fuentes consultadas

Alianza Cooperativa Internacional disponible en <http://www.ica.coop/es/>.

Álvarez Anguiano, Alfonso y Dulce de Mattos, Utopía y modernidad en Utopía de Elena Segurajauregui (comp.) Universidad Autónoma Metropolitana, 1ª. Edición, México, 2002.

André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible en internet <http://www.usherbrooke.ca/irecus/>

fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf.

Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revista-prospectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>.

Naredo, José Manuel y Carlos Gustavo Palacino Antia, en “Cooperativismo: Modelo de Equilibrio Ecológico” disponible en internet en <http://www.fao.org/DOCREP/ARTICLE/WFC/XII/MS22-S.HTM>.

Ressler, Oliver, Economías Alternativas, Sociedades Alternativas, disponible en internet en http://republicart.net/disc/aeas/aeas_outline_es.pdf.

Torres Carral, Guillermo, Civilización, ruralidad y ambiente, Plaza y Valdez, México, 2003.

Torres Carral, Guillermo, Poscivilización, guerra y ruralidad, UACH y Plaza y Valdes, México, 2006.

24. Torres Carral, Guillermo, Poscivilización, guerra y ruralidad, UACH y Plaza y Valdes, México, 2006.

3.4

Análisis de la administración financiera de las Mipymes en la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit

MARINA SUÁREZ FLORES
CARLA JOSEFINA ÁVALOS DELGADILLO
LIDIA JUDITH MARTÍNEZ GARCÍA

Unidad Académica de Contaduría y Administración (UACyA), Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: dmrk2@hotmail.com, nidiarodmar86@hotmail.com, carlajad-0220@hotmail.com

Resumen

Tanto a nivel Nacional como a nivel regional y sobre todo en el estado de Nayarit, las empresas participan de manera importante en el desarrollo de la economía en la zona en donde se encuentran ubicadas, por lo que es trascendental analizar cuáles son los recursos con que cuentan, particularmente los que sirven para la toma de decisiones.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), tienen una participación significativa en las organizaciones regionales, por lo que esta investigación está enfocada a identificar las herramientas y la información financiera que manejan estas organizaciones en la zona centro de Tepic Nayarit.; así como su utilización y los principales problemas a los que se enfrentan.

El universo de la investigación se circunscribe en la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en donde existen 12,188 empresas registradas de todos los sectores, de las cuales 3,572 pertenecen al sector comercio. (SIEM)

Se determinó tomar una muestra en la zona centro de Tepic de 52 empresas que representan el 54% de la muestra representativa de la población infinita que son 96 empresas de las 3572 del total del sector comercio. Posteriormente se procedió a visitar y encuestar a cada una de las organizaciones. Para la recolección de datos.

Palabras clave: Análisis de información financiera, Empresa, Estados Financieros, Herramientas Financieras, Reporte Financiero.

Introducción

Las empresas participan de manera importante en el desarrollo de la economía en la zona en donde se encuentran ubicadas, por lo que es trascendental analizar cuáles son los recursos con que cuentan, particularmente los que sirven para la toma de decisiones.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), tienen una participación significativa en las organizaciones, por lo que esta investigación está enfocada a identificar las herramientas y la información financiera que manejan estas organizaciones en la zona centro de Tepic Nayarit.; así como su utilización y los principales problemas a los que se enfrentan.

Se puede afirmar que los grandes negocios que actualmente participan en el sector económico iniciaron como empresas familiares algunas posiblemente continúan funcionando de la misma manera, en otros casos son administrados por profesionales, sin embargo es importante conocer las herramientas financieras que toman en cuenta para sus decisiones y el nivel de profesionalización con que se dirigen estas organizaciones.

Esta investigación tiene como objeto conocer, la información financiera que utilizan los administradores de las MiPyMEs del sector comercio de la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Planteamiento del problema

La importancia del aspecto financiero dentro de las empresas corresponde a qué, está ligado al capital disponible con que el empresario cuenta por lo menos para su operación normal y con el cual la empresa comenzará a desarrollarse. (Carrillo, Bravo, & Bustamante, 2002)

Limitantes como la capacidad de modernización, innovación de productos e inversión en tecnologías y estrategias, además de debilidades como la falta de asesoría empresarial, deficiente administración, talento no calificado, desconocimiento de mercados y sistemas de calidad, son algunas de las áreas a trabajar en las pequeñas empresas, dice la gerente encargada del Programa de Desarrollo Pyme (PDP) (Castillo, 2010)

Según López (2002) las micro y pequeñas empresas no cuentan con una organización bien definida que les permita un buen desarrollo de su negocio y por consiguiente sus objetivos no son alcanzados, es por lo que estas empresas no crecen ni pueden sobresalir en un medio donde existe demasiada competencia y en un momento dado es muy difícil sobrevivir.

Se desconoce que haya alguna investigación que demuestre el grado de utilización de las herramientas financieras dentro de las MiPyMEs en la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Objetivos

General

Describir la información financiera que elaboran, analizan y aplican las MiPyMEs del sector comercio, ubicadas en la zona centro de Tepic, Nayarit.

Objetivos Específicos

1. Identificar los reportes financieros que los administradores de las MiPyMEs del sector comercio de la zona centro de Tepic, Nayarit., elaboran para el control financiero de la empresa.
2. Determinar las herramientas financieras a las que recurren las MiPyMEs del sector comercio de la zona centro de Tepic, Nayarit., para analizar sus operaciones.

Justificación

Es importante realizar esta investigación primordialmente por la necesidad que tienen las MiPyMEs en la zona centro de Tepic, Nayarit; para conocer como es su administración de los recursos financieros, así como el control y manejo adecuado de sus herramientas financieras, su análisis, ya que el principal reto que enfrentan consiste en aprovechar de la mejor manera los recursos tecnológicos, ya que enfrentan una intensa y creciente competencia tanto en mercados locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales.

El resultado de esta investigación servirá de base para que las MiPyMEs del sector comercio de la zona centro de Tepic, Nayarit, tengan conocimiento sobre los principales problemas que aquejan a sus empresas con el fin de corregirlos o prevenirlos y tomar las mejores decisiones ante estas situaciones.

Las micro, pequeñas y medianas empresas

Las MiPyMEs son un elemento fundamental para el desarrollo económico de los países, tanto por su contribución al empleo, como por su aportación al Producto Interno Bruto. En el caso de México, las MiPyMEs, generan el 52 por ciento del Producto Interno Bruto y contribuyen con el 72 por ciento de los empleos formales. En el año 2003 existían en México 3'005,157 empresas, de las cuales el 99.8 por ciento son MiPyMEs. (Secretaría de Economía, 2011)

Clasificación de las empresas

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Fuente: Diario oficial de la Federación (2009).

La clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (2009) establece el tamaño de la empresa, se determinara a partir del obtenido del número de trabajadores Multiplicado por 10% más el monto de las ventas anuales por 90%.

Esta cifra debe ser igual o menor al Tope Máximo combinado de cada categoría que va desde 4.6 en el caso de las micro, hasta 250 para las medianas

Características de una empresa comercial

Podemos definir ciertas características de una empresa comercial según los elementos que la componen entre los cuales tenemos los factores activos, que encierra a los empleados, propietarios, sindicatos, bancos, etc. Los factores pasivos, en los que están encerradas las materias primas, transporte, tecnología, conocimiento, contratos financieros y el factor de organización que es la coordinación y orden entre todos los factores y las áreas.

Factores activos:

Personas físicas, jurídicas u otras entidades mercantiles, Cooperativa, fundaciones, etc.) Constituyen una empresa realizando, entre otras,

aportación de capital sea puramente dineraria, sea de tipo intelectual, patentes, etc... Estas "personas" se convierten en accionistas de la empresa.

Participan, en sentido amplio, en el desarrollo de la empresa, administradores, clientes, colaboradores, fuentes financieras, accionistas suministradores, proveedores y trabajadores.

Factores pasivos:

Todos los que son usados por los elementos activos y ayudan a conseguir los objetivos de la empresa. Como la tecnología, las materias primas utilizadas, los contratos financieros de los que dispone, etc.

Organización jerárquica y departamental de una empresa:

Dentro de una empresa hay varios departamentos, o áreas funcionales. Una posible división es: Producción y Logística, dirección y recursos humanos, comercial (Marketing), finanzas y administración, sistemas de información y ventas. Pueden estar juntas o separadas en función del tamaño y modelo de empresa. (El Nuevo Empresario, 2008).

Finanzas

Las finanzas son los estudios, las direcciones y las maneras de las cuales los individuos, los negocios, y las organizaciones levantan, asignan, y utilizan recursos monetarios en un cierto plazo, considerando los riesgos exigidos en sus proyectos. El término “finanzas” puede incorporar así cualquiera del siguiente:

- El estudio del dinero y de otros activos
- La gerencia y el control de esos activos
- Riesgos del proyecto que perfilan y de manejos
- La ciencia del dinero de manejo
- Como verbo, “financiar” es proporcionar los fondos para el negocio o para las compras grandes de un individuo (coche, hogar, etc.).

La actividad de las finanzas es el uso de un sistema de las técnicas que los individuos y las organizaciones (entidades) utilizan manejar su dinero, particularmente las diferencias entre la renta y el gasto y los riesgos de sus inversiones. (Vergara, 2010)

Financiamiento

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento bancario

Son los créditos concedidos por el sistema bancario a las familias, empresas privadas y sector público, así como valores emitidos por empresas privadas, sector público y banco central adquiridos por el sistema bancario. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento bruto

Importe total de los empréstitos adquiridos (internos y externos) o documentos que coloca el sector público durante el ejercicio presupuestario para financiar sus gastos de operación y/o inversión. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento compensatorio

Término utilizado por el Fondo Monetario Internacional, que significa préstamo a corto plazo, el cual otorga la facilidad de compensar fluctuaciones que afectan adversamente a un país miembro. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento del déficit público

Son los medios a los que el gobierno recurre para obtener recursos financieros y así cubrir un déficit o una ampliación presupuestaria. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento externo

Importe de los empresarios que se obtengan en efectivo o en especie de acreedores extranjeros y que ser además, motivo de autorización y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin importar el tipo de moneda en que se documentan. (Diccionario de Economía, 2003)

Financiamiento interno

Importe de los empréstitos que se obtengan en efectivo o en especie de acreedores nacionales y que ser además, motivo de autorización y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin importar el tipo de moneda en que se documenten. (Diccionario de Economía, 2003)

Administración financiera

La Administración Financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones las funciones financieras clave son: La Inversión, el Financiamiento y las decisiones de divi-

dendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas e internas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Para las fuentes de financiamiento, los beneficios asumen la forma de rendimientos reembolsos, productos y servicios. Por lo tanto las principales funciones de la administración financiera son planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor de una empresa, lo cual implica varias actividades importantes. Una buena Administración Financiera coadyuva a que la compañía alcance sus metas, y a que compita con mayor éxito en el mercado, de tal forma que supere a posibles competidores” (Ortega, 2009)

Según (Montalvo, 2009) define de la siguiente manera:

La Administración Financiera trata principalmente del dinero, como la variable que ocupa la atención central de las organizaciones con fines de lucro. En este ámbito empresarial, la administración financiera estudia y analiza los problemas acerca de:

- La Inversión
- El Financiamiento
- La Administración de los Activos

Si el conjunto de temas de la administración financiera debiera clasificarse sistemáticamente en grandes temas, dichos temas serían los tres antes mencionados.”

Las empresas

Corona (2009) indica que desde tiempos remotos las necesidades de las personas han producido efectivamente sistemas para satisfacer las necesidades de estas mismas en base a sus consumos, sin conceptualizar esta terminología, pero la asociatividad produce este sistema llamado empresa, que es un manejo inconsciente de recursos disponibles por el hombre. A través de su inteligencia involucra la organización, la distribución de tareas, seguridad, coordinación, etc.

Comenta además que con el tiempo las personas debieron limitarse en muchos aspectos, lo que los llevó a unirse, organizarse, clasificarse y también a desplazarse de las zonas en que vivían, se mezclaron las culturas y se comienzan los traspaños de técnicas, experiencias, y un sin número de oficios que se masificaron.

Las necesidades principalmente alimenticias, de bienes y servicios fueron creciendo con los aumentos demográfico e instintivamente se

comienzan a crear los intercambios entre distintas personas de distintos lugares, y se intercambiaban pescado por papas, carnes por ropa, o por madera, etc., en fin, esta acción de cambiar cosas produce en el tiempo una suerte de beneficios comunes y la regularidad de estos intercambios crean lazos que evidentemente se mantienen en el tiempo. (Corona, 2009)

Conceptos de herramientas financieras

Análisis de información financiera, Empresa, Estados Financieros, Herramientas Financieras, Reporte Financiero.

Análisis de Información financiera: Para tomar decisiones racionales de acuerdo con los objetivos de las empresas se requieren de las herramientas financieras. (Adam, Delgado, Diaz, De los Monteros, & Herreras, 2004)

Empresa: Nombre que se le da a la unidad que realiza actividades económicas (de comercio, o producción, Extracción o reproducción de bienes o servicios), coordinando recursos materiales y humanos. (Lopez, 2007)

Estado Financiero: Son los estados financieros que se elaboran entre los estados financieros normales. (Fernández, 1990)

Estado de Resultados: Un estado financiero que muestra los ingresos obtenidos en un negocio, los gastos que originaron la obtención de esos ingresos y la resultante utilidad o pérdida neta. (Fernández, 1990)

Flujo de Efectivo: Para poder tomar decisiones referentes a inversiones a realizar o al monto de los financiamientos que se pueden contratar, requieren contar con un flujo de efectivo, el cual nos permite conocer las fechas en que se contara con el efectivo disponible para los compromisos que desea contraer. (Adam, Delgado, Diaz, De los Monteros, & Herreras, 2004)

Herramientas Financieras: (Drucker, 2009) La información sobre productividad, recae en los indicadores que miden el desempeño productivo de la organización. En esta sección se exponen algunos de los instrumentos financieros que las PyMES deben tener en cuenta para ser competitivas en un mercado globalizado.

Información Contable: Según (Ayala, 2007) es un sistema de información contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones.

Razones Financieras: Proporcionan al analista financiero una herramienta para obtener información de los estados financieros. (Serfinco: Comisionistas de bolsa, 2002)

Reportes Financieros: Puede que se imagine un reporte financiero como una radiografía o ecografía de su negocio con distintas perspectivas. (HSBC, 2011)

Presupuesto: Determinación anticipada que se hace de las partidas integrantes de los estados financieros de una empresa; tales como presupuesto de caja, de compras, de producción etc. (Lopez, 2007)

Punto de Equilibrio: Punto hipotético determinado mediante técnicas de análisis en el cual los ingresos de una empresa absorben los costos fijos y el marginal variable de producción y en el que a partir del cual, si las ventas superan este punto, se generan las utilidades marginales. (Lopez, 2007)

Metodología de la investigación

El universo de la investigación se circunscribe en la zona centro de la ciudad de Tepic, Nayarit., en donde existen 12,188 empresas registradas de todos los sectores, de las cuales 3,572 pertenecen al sector comercio. (SIEM)

Se determinó tomar una muestra en la zona centro de Tepic de 52 empresas que representan el 54% de la muestra representativa de la población infinita que son 96 empresas de las 3572 del total del sector comercio. Posteriormente se procedió a visitar y encuestar a cada una de las organizaciones para la recolección de datos.

Selección de instrumento: Una vez analizados los instrumentos de recolección de información existentes se eligió el cuestionario.

Aplicación del instrumento: La aplicación del cuestionario se realizó por el método geográfico, seleccionando las empresas de acuerdo con la base de datos de SIEM, en el Municipio de Tepic

sin embargo al visitar a cada una de las empresas algunas se negaron a proporcionar la información, por razones de inseguridad. Posteriormente con la ayuda de los programas Excel y Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) se realizó la captura de los resultados para realizar su análisis, obtener resultados y elaborar conclusiones.

Resultados

Tabla 1: ¿El Control Mayoritario de La Empresa es Familiar?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si.	39	75.0
	No.	10	19.2
	No Contestaron	3	5.8
Total		52	100.0

Tabla 2: Género del Director General/ Gerente de la Empresa

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Masculino.	32	61.5
	Femenino.	18	34.6
	No Contestaron	2	3.8
Total		52	100.0

Como nos podemos dar cuenta el 75% de las empresas son familiares, mientras que un 19.2% no lo son.

El género predominante, dentro de las empresas, es el masculino representado con un 61.5% contra un 34.6% perteneciente al género femenino

Tabla 3: Nivel de Formación del Director General/Gerente de La Empresa

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Educación Básica.	14	26.9
	Carrera Técnica o Comercial.	6	11.5
	Bachillerato.	11	21.2
	Licenciatura o Ingeniería.	17	32.7
	Maestría.	1	1.9
	No Contesto	3	5.8
Total		52	100.0

Observamos que el nivel de formación sobresaliente del director de la empresa es el de Licen-

ciatura o Ingeniería con un 32.7%, seguido por Educación Básica con un 26.9%.

Como podemos notar la Información Financiera que más se elabora en las empresas son los Reportes Bancarios con un 38.4%; seguido por los Estados Financieros y los Reportes de Ventas con un 30.7% cada uno; y en tercer lugar están los Reportes de Inventarios con un 23%.

Tabla 4: Información Financiera que elabora la empresa

Informes Financieros	Si	No	No Contestaron	Total
Reportes de Banco	20 38.4%	21 40.4%	11 21.2%	52 100%
Estados Financieros	16 30.7%	25 48.1%	11 21.2%	52 100%
Balanza y Auxiliares	6 11.5%	35 67.3%	11 21.2%	52 100%
Flujos de Efectivo	4 7.6%	37 71.2%	11 21.2%	52 100%
Reportes de Inventarios	12 23.0%	29 55.8%	11 21.2%	52 100%
Reportes de Cobranza	7 13.4%	34 65.4%	11 21.2%	52 100%
Reportes de Ventas	16 30.7%	25 48.1%	11 21.2%	52 100%
Presupuestos	3 5.7%	38 73.1%	11 21.2%	52 100%

Podemos distinguir que el mayor uso que le dan las empresas a la información financiera que elaboran es para la elaboración de declaraciones de impuestos con un 69.2%.

Tabla 5: Usos que le da a la Información Financiera Elaborada en Su Empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Comparar contra sus presupuestos.	2	3.8
Elaboración de declaraciones de impuestos.	36	69.2
Obtención de créditos.	1	1.9
No Contesto	13	25.0
Total	52	100.0

Tabla 6: ¿Cuáles Estados Financieros Elaboran?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Balance General.	16	30.8
Estado de Resultado.	3	5.8
Ninguno.	19	36.5
No Contesto	14	26.9
Total	52	100.0

Nos damos cuenta que la mayoría de las empresas no elaboran ningún estado financiero con un 36.5%, sin embargo vemos que un 30.8% realiza Balance General.

Tabla 7: Quien es La Persona Encargada de Generar la Información Contable

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Propietario o principal administrador de la Empresa	22	42.3
Departamento de contabilidad.	2	3.8
Despacho Contable.	15	28.8
No Contesto	13	25.0
Total	52	100.0

Podemos ver que la persona encargada de elaborar la información contable de las empresas es el mismo propietario o el administrador a cargo con un 42.3%, seguidos del despacho contable con un 28.8%.

Tabla 8: ¿Cuáles son las Herramientas Financieras que utiliza para el Análisis de su Información?

Herramientas Financieras	Si	No	No Contestaron	Total
Razones Financieras	0 0.0%	35 67.3%	17 32.7%	52 100%
Estadística o Reportes de sus Operaciones	3 5.8%	32 61.5%	17 32.7%	52 100%
Control de Presupuestos	4 7.7%	31 59.6%	17 32.7%	52 100%
Aplicación de Porcientos a sus Estados Financieros	0 0.0%	35 67.3%	17 32.7%	52 100%
Reportes de Inventarios	10 19.2%	25 48.1%	17 32.7%	52 100%
Indicadores Económicos	0 0.0%	35 67.3%	17 32.7%	52 100%
Reportes de Cobranza	4 7.7%	31 59.6%	17 32.7%	52 100%
Flujos de Efectivo	1 1.9%	34 65.4%	17 32.7%	52 100%
Estados Financieros	11 21.1%	24 46.2%	17 32.7%	52 100%
Presupuestos	4 7.7%	31 59.6%	17 32.7%	52 100%
Ventas	13 25.0%	22 42.3%	17 32.7%	52 100%
Punto de Equilibrio	0 0.0%	35 67.3%	17 32.7%	52 100%

Como podemos ver las tres herramientas financieras más usadas para el análisis de la información en las empresas son las ventas, los estados financieros y los reportes de inventarios con 25%, 21.1% y 19.2% respectivamente.

Tabla 9: Fuentes de Financiamiento Utilizados por Su Empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Proveedores.	21	40.4
Préstamos personales.	7	13.5
Ninguno.	15	28.8
No Contestaron	9	17.3
Total	52	100.0

Tabla 10: ¿Qué información toma en cuenta para otorgar crédito a sus clientes?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Estudio sobre su capacidad de pago.	3	5.8
Confianza.	12	23.1
Otros.	6	11.5
No Contesto	31	59.6
Total	52	100.0

Notamos que el 40.4% de las fuentes de financiamientos utilizados son los proveedores.

Vemos que el 23.1% de los empresarios toman en cuenta la confianza para otorgar crédito a los clientes.

Podemos ver que lo que toman en cuenta para determinar los precios de venta es la Experiencia con un 34.6%, seguido de el costo y margen de utilidad con un 23.1%.

Tabla 11: ¿Con que información determina sus precios de venta?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Costos y Margen de utilidad.	12	23.1
Precios de la competencia.	6	11.5
Empíricamente.	1	1.9
Experiencia.	18	34.6
Punto de equilibrio.	1	1.9
Otros.	5	9.6
No Contesto	9	17.3
Total	52	100.0

Vemos que la mayoría de los empresarios toman en cuenta las ventas para determinar sus utilidades con un 59.6%.

Tabla 12: ¿Qué información utiliza para determinar sus utilidades?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Ventas.	31	59.6
Estado de resultados.	7	13.5
No realiza.	7	13.5
No Contesto	7	13.5
Total	52	100.0

Como podemos ver el 65.4% de las empresas no lleva un control de sus flujos de Efectivo.

Tabla 13: ¿Cómo controla sus Flujos de Efectivo?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Presupuestos.	2	3.8
Reportes periódicos de entradas y salidas de efectivo.	7	13.5
Estados financieros.	2	3.8
No realiza.	34	65.4
No Contesto	7	13.5
Total	52	100.0

Como podemos ver la inseguridad, la competencia y las ventas con los principales problemas a los que se enfrentan los empresarios.

Tabla 14: ¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrenta frecuentemente su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos No	10	6.4
Liquidez.	17	10.9
Ventas.	25	16.0
Competencia.	29	18.6
Problemas con el personal.	1	.6
Desplazamiento tecnológico.	4	2.6
Falta de financiamiento.	10	6.4
Encarecimiento de costos y gastos.	2	1.3
Control de inventarios.	3	1.9
Hurtos.	3	1.9
Requisitos para importar y exportar.	1	.6
Inseguridad.	33	21.2
No Contesto	18	11.5
Total	156	100.0

Según mencionan los empresarios los principales problemas a los que se enfrentan las empresas de Nayarit son la inseguridad, las ventas y la competencia con 17.9%, 16% y 13.5% respectivamente.

Tabla 15: ¿Cuáles son los problemas a los que se enfrentan regularmente las empresas de Nayarit?

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos No	7	4.5
Falta de financiamiento.	17	10.9
Personal.	3	1.9
Capacitación.	14	9.0
Declinación de sus productos.	2	1.3
Establecimientos de grandes compañías.	5	3.2
Encarecimiento de costos y gastos.	2	1.3
Competencia.	21	13.5
Liquidez.	11	7.1
Ventas.	25	16.0
Desplazamiento tecnológico.	3	1.9
Hurtos.	3	1.9
Inseguridad.	28	17.9
No Contesto	15	9.6
Total	156	100.0

Sugerencias

Sugerimos que el propietario o administrador del negocio conozca la importancia de elaborar Reportes Financieros, para que así cuente con mayores fundamentos ante la toma de decisiones y que el negocio funcione de manera más eficaz y eficiente, y prevenga la aparición de posibles conflictos financieros.

Si el propietario o administrador del negocio desconoce el procedimiento y elaboración de los Reportes Financieros recomendaríamos buscar la asesoría de expertos en temas financieros ya que como mencionamos antes estos son muy importantes para la toma de decisiones, conocer la situación de la empresa y tener unas finanzas sanas.

Que los administradores de las MiPyMEs del sector Comercio de la Ciudad de Tepic, Nayarit se den la oportunidad de conocer y utilizar más herramientas financieras para analizar e interpretar los Reportes financieros; si desconocieran estas buscara asesoría por parte de personas externas a la familia, en caso de ser necesario; ya que éstas son personas profesionales en temas financieros y podrían aportar mayores fundamentos financieros para la toma de decisiones en la empresa.

Que se le den más usos a los reportes financieros y no solo se utilicen para la declarar de impuestos, en caso de desconocer que usos tienen dichos reportes, es conveniente que los administradores acudan a personas externas a la empresa, las cuales les darán a conocer todos los beneficios que conllevan el uso de reportes financieros, y ayudar así tener una mejor administración financiera y a realizar una toma de decisiones más convenientes.

Que los administradores que no cuentan con los conocimientos necesarios en finanzas permitan la entrada personas externas a la empresa y/o asistan a recibir cursos de capacitación, talleres y seminarios de temas financieros, lo que les dará las herramientas necesarias para mejorar su administración financiera.

Que las empresas de la zona centro de Tepic, innoven constantemente en sus procedimientos y mecanismos de publicidad, instalaciones, y servicio al cliente lo que le permitirá aumentar su competitividad en un mercado con muchas em-

presas dedicada a las misma actividad. En relación a la ventas ofrezcan a sus clientes mejores precios y promociones mediante campañas de mercadotecnia.

Bibliografía

- Adam, S. J., Delgado, G. A., Diaz, M. A., De los Monteros, C. J., & Herrerías, A. E. (2004). *Finanzas Básicas*. México: INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS.
- Antognolli, S. (2010). La sucesión en las empresas familiares. *Ser Humano y Trabajo: Promoviendo el Desarrollo del Talento Humano*.
- Ayala, C. A. (03 de JULIO de 2007). *CONCEPTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE*. Recuperado el 12 de JULIO de 2011, de <http://www.monografias.com/trabajos48/sistema-contable/sistema-contable2.shtml>
- Carrillo, S., Bravo, L. M., & Bustamante, A. C. (30 de Diciembre de 2002). *IMPACTO DE LA FALTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA*. Recuperado el 07 de Julio de 2011, de UNAM: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xv/ponencias/166.pdf>
- Castillo, E. (22 de JULIO de 2010). *5 problemas de las Pymes para el éxito*. Recuperado el 20 de JULIO de 2011, de CNNEXPANSION: <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2010/07/21/ser-exitoso-sin-morir-en-el-intento>
- Corona, C. (13 de Enero de 2009). *Empresa. Historia y definición*. Recuperado el 18 de Julio de 2011, de mailxmail: <http://www.mailxmail.com/curso-empresa-organigrama-clasificacion/empresa-historia-definicion>
- Del Rio, G. C. (2003). *El Presupuesto*. México: Thomson.
- Diccionario de Economía. (2003). *DICCIONARIO DE ECONOMIA*. Recuperado el 19 de Julio de 2011, de Diccionario de Economía: <http://www.sitios-espana.com/diccionarios/ECONOMIA/f.htm>
- Drucker, P. (11 de Septiembre de 2009). *PyMEs Futuro*. Recuperado el 12 de Julio de 2011, de HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA LAS pymes: <http://www.pymesfuturo.com/Herramientas.htm>
- El Nuevo Empresario. (08 de Mayo de 2008). *¿Qué es una empresa comercial?* Recuperado el 2011 de Julio de 20, de El Nuevo Empresario: <http://www.>

- elnuevoempresario.com/noticia_1290_que-es-una-empresa-comercial.php
- Fernández, M. R. (1990). Catálogo de Términos Contables. Malaga.
- Haar, J. (2006). La gestion de las empresas Familiares: Pacto de Balance. *Debates IESA*, 18-21.
- HSBC. (2011). *Reportes financieros*. Recuperado el 12 de Julio de 2011, de HSBC: http://www.es.yourmoneycounts.com/ymc/planning/small_business_owners/finacial_management/finacial_reports.html
- Le Van, G. (2003). *Guía para la supervivencia de la empresa familiar*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Lopez, L. J. (2007). *Diccionario Contable, Administrativo y Fiscal*. México: Thomson.
- López, S. J. (2002). *Propuesta de una guía de elaboración de proyectos de investigación para Micro y Pequeñas Empresas de diferentes giros caso Colima*. México.
- Montalvo, G. O. (29 de Enero de 2009). *Definicion de Administracion Financiera*. Recuperado el 19 de Julio de 2011, de Finanzas: <http://articulosfinanzas.blogspot.com/2009/01/definicion-de-administracion-financiera.html>
- Ortega, C. A. (29 de Enero de 2009). *Definicion de Administracion Financiera*. Recuperado el 19 de Julio de 2011, de Finanzas: <http://articulosfinanzas.blogspot.com/2009/01/definicion-de-administracion-financiera.html>
- Secretaría de Economía. (09 de Junio de 2011). *Contacto PyME*. Recuperado el 07 de Julio de 2011, de Secretaría de Economía: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p>Contacto_PyME
- Serfinco: Comisionistas de bolsa. (2002). *Glosario*. Recuperado el 12 de Julio de 2011, de Serfinco: <http://www.serfinco.com/glossary/default.asp?l=R>
- SIEM. (s.f.). *Censos Economicos*. Recuperado el 4 de Octubre de 2012, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://www.siem.gob.mx/siem/>
- Sistema de Informacion Empresarial Mexicano. (2008). *Consultas*. Recuperado el 07 de Julio de 2011, de SIEM: <http://www.siem.gob.mx/siem2008/portal/consultas/respuesta.asp?language=0&captcha=1>
- Vergara, K. (29 de Abril de 2010). *Concepto de finanzas, principios financieros, definición*. Recuperado el 19 de Julio de 2011, de Tu Economía: <http://www.tueconomia.net/finanzas-y-sus-areas/concepto-de-finanzas.php>

3.5

Planeación financiera de las Mipymes en la zona fronteriza de San Luis, R. C., Son. y sus efectos fiscales

SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ
MA. DE LOS ÁNGELES ZAVALA MAGALLANES
BALBANEDA FLORES MARTÍNEZ

Instituto de Especialización para Ejecutivos, Universidad Estatal de Sonora
Correo electrónico: riverar_sergio@hotmail.com

Resumen

Se analizan las Mipymes, su fenómeno en internet, y la importancia de su presencia en la economía mundial globalizada como un reflejo de la salud de sus empresas. Se comenta la evolución de la producción sin planificar, impulsada por procesos de fabricación cada vez más eficientes que cíclicamente llevan al mundo a un inventario excesivo. Se tocan temas relacionados con los motivos principales por los cuales las Mipymes tienen problemas para lograr sus objetivos. Entre los cuales se mencionan sus puntos débiles y causas de fracaso y fortalezas.

Se evalúan casos en los cuales se desconoce la existencia y utilidad de herramientas y planes financieros, su relación con el campo fiscal y el éxito empresarial. En otros, los empresarios consideran este soporte administrativo fuera de su presupuesto. Los estudiosos de las Mipymes nos dicen que las situaciones que las afectan son coincidentes, por lo que no logran la permanencia. También mencionamos que la no utilización de los instrumentos financieros tiene una repercusión negativa, primero en la empresa y luego en la sociedad y finalmente en la economía del país.

Se observan las condiciones competitivas que enfrentan las Mipymes de San Luis, R.C., Sonora al operar en la frontera con EE. UU., las actividades empresariales preponderantes en esta región y la influencia económica en el desarrollo

regional. Otro tema son las opciones de regímenes, que les ofrece la propia autoridad para un crecimiento sostenible.

Abstract

Mipymes are analyzed, its internet phenomenon, and the importance of their presence in the globalized world economy as a reflection of the health of their companies. We discuss the evolution of unplanned production, manufacturing processes driven by increasingly efficient world cyclically lead to excessive inventory. Issues touching the main reasons why Mipymes have trouble achieving their goals. Among which are mentioned weaknesses and strengths and causes of failure.

We evaluate cases in which unknown existence and usefulness of financial planning tools and their relationship with the fiscal and business success. In other cases, employers consider this administrative support out of their budget. Mipymes scholars tell us that the situations that affect them coincide, so do not achieve permanency. We also mentioned that non-use of financial instruments has a negative impact, in the company first and then in society and ultimately the economy.

Competitive conditions are seen facing Mipymes in San Luis RC, Sonora to operate in the U.S. border. Prevailing business activities in the

region and economic influence in regional development. Another issue are the options schemes offered by the authority itself for sustainable growth.

Introducción

Tratamos las características y el concepto de las Mipymes. En un mundo con cambios tecnológicos, su crecimiento se incluye en las redes sociales, en donde existe un mercado dinámico canalizado a los jóvenes. Internet tiene ventajas como ofrecer una gran cantidad de productos, sin un espacio físico para su exhibición y pueden ser adquiridos desde la propia casa del consumidor final. La expansión y éxito de las Mipymes tienen un peso concluyente en la economía mundial, incluyendo México.

Se tocan los problemas por los que atraviesan las Mipymes, la falta de uso de herramientas financieras y su repercusión fiscal. Finalmente, tratamos la condición competitiva con la frontera de EE. UU., la actividad preponderante en la Ciudad de San Luis, influencia que tienen en la economía del municipio y repercusiones fiscales.

Antecedente

Antes de la revolución industrial, la riqueza estaba basada en la posesión de la tierra. Otra forma de crear capital es a través de la producción y venta de bienes y servicios. Se requería de una energía que supliera a la fuerza animal y la del hombre para producir con mayor rapidez, pues el mercado local y después mundial, necesitaba productos cada vez mejores y más baratos.

No obstante es el siglo XIX y no el XVIII el que debe denominarse como el siglo del carbón, este combustible, era la base para el desarrollo de los métodos de producción, por lo que la marcha lenta de su explotación impuso un límite a la expansión general de la industria británica; que a la postre fue la pionera en la elaboración y exportación de productos elaborados en masa.

Al siglo XX le corresponde, ser el siglo de los energéticos fósiles, son más eficientes. Con una pequeña cantidad se produce con una mayor ra-

pidez, además de ser abundantes y barato en el principio de su utilización.

La excesiva producción sin planeación coordinada entre los fabricantes especialmente de las empresas con mayor capacidad, repercute en los ciclos económicos de un mundo cada vez más globalizado, que se traduce en crisis financieras con impacto mundial. Tal es el escenario, en el que opera la MIPYME, con su poca inversión y personal que generan por su número, la mayoría de fuentes de empleo en el mundo hoy en día.

Entre quienes la integran, podemos encontrar estudiantes que a la vez persiguen un título universitario, personas que abandonaron sus estudios, desempleados que se auto emplean, hijos de trabajadores, y todos los que buscan una independencia económica a través de esta actividad lícita. Jobs, S. N.d. <http://descuadrando.com/pymes>. [Consultado el 9 de julio del 2012].

Mipymes en internet

Según <http://mundoejecutivo.mx/herramientas/4660-pymes-redes.htm>: [consultado el 10 de julio del 2012] Es tan generalizado el medio cibernético que las empresas que se publicitan dan una imagen moderna, y transparente. No tienen un espacio físico, por lo que no rentan local ni adquieren el equipo y el mobiliario para exhibir sus productos o proporcionar sus servicios.

Las redes sociales son lo más dinámico que existe en el mercado, y un medio ideal para llegar al consumidor final. Existen tiendas que combinan su establecimiento físico con las redes. Estos tienen la gran ventaja de que no necesitan tener todo el inventario físicamente en el establecimiento, sino que lo pueden pedir conforme se va vendiendo.

Por otra parte el cliente puede elegir desde su casa una gran cantidad de productos de los diferentes proveedores, quienes le ofrecen a través de este medio publicidad en video, gráficas de los niveles de precio de venta del producto para identificar el mejor momento para su compra, y aún comentarios de clientes que han comprado tal o cual producto, y su nivel de satisfacción. Es tan generalizado ya el medio cibernético, que las empresas que se publicitan dan una imagen moderna, y transparente.

Problema

Puntos Débiles

Fernández, D. (2012) “5 problemas de las Pymes para el éxito” menciona que México tiene no un talón de Aquiles sino cinco, los cuales las pueden poner fuera de la competencia, a saber:

- a) La falta de conocimiento de la nueva cultura de desarrollo organizacional.
- b) Falta de claridad de cómo llevar sus productos o servicios al consumidor final.
- c) Incapacidad para fortalecer el área comercial y de ventas de la compañía.
- d) No conocer si el personal que tiene actualmente es el adecuado en un proceso de crecimiento.
- e) Resistencia al cambio.

Diana Fernández continúa diciendo que la gerente encargada del programa de desarrollo PYME (PDP) Erika Castillo expresó que estas empresas cuentan con limitantes como carecen de la capacidad de modernización, de innovación, de inversión en tecnología; desconocen su mercado, su recurso humano no es talento calificado su sistema de calidad es pobre. Carencias en las que se tiene que poner atención e ir eliminándolas.

Señaló Castillo que de acuerdo a su experiencia, las posibilidades de éxito en el mercado local son apenas de un promedio del 25%-30% que es por debajo de la media mundial que es del 40%.

Precisó, que existen nichos de mercado, pero que uno de los impedimentos para logra el objetivo es hasta ahora, el acceso al financiamiento, para poner en práctica las ideas, o innovar del producto.

Empresas Familiares

Mercado, S. (2004:13) nos dice que lo siguiente:

En México nos encontramos con un problema, la mayoría de las empresas pequeñas corresponden a empresas familiares y es difícil establecer una diferencia entre empresas familiares y pequeñas, dado que la mayoría de las empresas pequeñas cuentan con las características de las primeras

Domenge, R.; Belausteguigoitia, I. (2010). “Nuevas pymes: Problemas y Recomendaciones”: Se calcula de que el 90% de las empresas mexicanas son familiares. Sólo el 33% logra pasar a la siguiente generación.

Las razones por las cuales las pymes familiares no sobreviven de acuerdo a Maza Pereda (1997) citado por los anteriores autores son:

- a) “Estructurales o internas. Mala administración y planeación, manejo de ineficiente de recursos y un mal sistema de control. A esto sumamos las de orden familiar.
- b) Entorno o externas. Mercados, financiamiento e impuestos.

Resulta indispensable identificar la percepción que los propios empresarios tienen con respecto a los problemas que enfrentan y a su importancia relativa. Del mismo modo, es útil conocer las propuestas de solución que sugieren ellos mismos”.

No obstante, se siguen trabajando por llegar a este sector empresarial, a manera de ejemplo, se da a conocer que la Fondo PYME de la Secretaría de Economía (Fondopyme) aumentó un 40% el apoyo financiero.

El Programa México Emprende (PME), aporta 4,500 millones de pesos para la creación de empleos y autoempleo. Este es otro ejemplo de apoyo para las PYME, cuyos fondos los destinan a proyectos productivos y sectores de la población específicos.

De acuerdo a información presentada por la Asociación Nacional de Empresarios Independientes (ANEI), muchos de los negocios que acuden a los programas de ayuda, les llega los fondos cuando ya no están en posibilidades de aprovecharlos.

Castillo precisó que para que lo anterior no ocurra, la empresa debe de tener identificado cual es su programa financiero, esto lo consigue trabajando en coordinación estrecha con el consultor empresarial, que lo auxilia a determinar sus índices de rentabilidad.

Según la experiencia Adecco¹ con la asesoría a pymes Mexicanas, cuando una empresa tiene

1. Fundación para la integración laboral, con sede en Zurich, Suiza constituida en 1999 y clasificada como benéfica de asistencia social por el ministerio de trabajo y asuntos

baja rentabilidad, se ha encontrado que en muchas ocasiones, sólo se necesita que diversifiquen sus productos o servicios, para cumplir con nichos de mercado que han sido ignorados. Otro problema agrega Castillo es la falta de claridad jurídica y legal de los contratos celebrados con sus empleados, con respecto a las obligaciones y beneficios de estos. <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2010/07/21/ser-exitoso-sin-morir-en-el-intento>. [Consultado el 23 de agosto del 2012].

Metodología

Para comprobar que la planeación y el uso de herramientas financieras son un valioso parámetro empresarial que ayuda a su permanencia y crecimiento, se propuso llevar a cabo un método de investigación descriptivo documental e inductivo con enfoque cualitativo. El estudio también es explicativo. Se sabe que para que una empresa subsista requiere de efectivo suficiente para cubrir sus egresos; de no planearse estos con antelación puede caer en el incumplimiento de sus obligaciones de todo tipo, hecho que la orilla a la improvisación. Lo anterior sugiere que para atacar problemas financieros es importante el uso de la planeación financiera.

Ventajas y Desventajas

Ventajas Fiscales

Por el lado fiscal, se puede observar que la propia autoridad ofrece a las empresas personas físicas y morales, ciertas ventajas cuando se cumplan con ciertos requisitos entre ellos, el no rebasar ingresos por \$4'000,000.00 y tributar como MICROE, haciendo uso del portal electrónico proporcionado por el SAT. Otra, es la selección de régimen

de contribución a los pequeños contribuyentes ya sea el general o especial.

Ventajas y Desventajas Operacionales

http://www.iesleonardodavinci.es/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=145. [Consultado el 9 de julio del 2012] en donde se comenta las siguientes:

Ventajas

- a) Flexibilidad y capacidad de adecuar su estructura ante los cambios.
- b) Servir de eslabón en la distribución de servicios o producción industrial de las grandes compañías.
- c) La proximidad con los clientes, le dan una mejor posición en el mercado.
- d) La posibilidad de cambio de actividad en poco tiempo, por ser pequeña con estructura simple.
- e) Cero conflictos por el control de la dirección.
- f) El trabajador tiene más probabilidad de éxito con sus participaciones en las decisiones y planes de la empresa.

Desventajas

- a) Poco desarrollo tecnológico.
- b) Dificultad de financiamiento para su crecimiento.
- c) En el renglón laboral, dificultad para encontrar mano de obra calificada.
- d) Dificultad para exportar.
- e) Ventajas y Desventajas de las Mipymes que operan en la frontera de San Luis, R. C., Son.
- f) El consumidor de esta frontera creció con acceso al mercado estadounidense, lo cual significa que las empresas, que ofrecen sus servicios de este lado de la frontera, tienen en mente esta condición.

Valencia Saldaña, E., N.d.

Competitividad internacionalización de las pymes en México” comenta que competitividad es la capacidad de agregar valor a nuestros procesos. Para poder lograrlo, tenemos que diferenciar nuestros procesos y productos, en relación a los demás. La clave de esto es

sociales, entidad sin ánimo de lucro, que apuesta por la inserción laboral de las personas que por diferentes motivos, se enfrentan con grandes dificultades para encontrar empleo. Proveedor mundial de soluciones de recursos humanos <http://www.infodisclm.com/fundaciones/adecco.htm>. y <http://www.adecco.es/SobreAdecco/Presentaciones.aspx>

ver las ventajas comparativas y así convertirlas en competitiva. <http://estrategiaaduanera.mx/contenidos/index.php/ediciones/2007/septiembre/competitividad-internacionalizacion-de-las-pymes-en-México.html>. [Consultado el 19 de julio del 2012].

El empresario establecido de este lado de la frontera le agrega valor a su servicio o producto de tal manera que el consumidor aprecie no cruzar la frontera. El consumidor fronterizo cuando compra de este lado aprecia la rapidez a la que puede acceder al producto sin hacer largas filas en el cruce fronterizo.

Cuando el producto comprado es mexicano, la calidad y precio y durabilidad tienen gran peso en la decisión del comprador. Cuando es importado por el comerciante, el consumidor tiene una idea muy real a su calidad, ahora es cuestión de que el precio no esté muy por encima de lo que se paga del otro lado de la frontera.

Causas de Fracaso

Vargas, I. (2012) "El fracaso asecha a Pymes mexicanas": Ivonne Vargas nos comenta en su artículo publicado el 6 de abril, que el 80% de los negocios cierran antes de cumplir 5 años, y el 90% antes de 10 años; de acuerdo a la firma Salles, Sainz Grant-Thornton, S.C². Para mantenerse en el mercado, de acuerdo a la opinión de este despacho de contadores, se debe pagar asesoría.

Mario Rizo, socio de esa consultora, puntualizó que la falta de liquidez de las Mipymes es un aspecto concluyente a la contribución del PIB que disminuyó de 52% al 34% en sólo 10 años en el país.

El 70% de las pymes no tiene ayuda financiera, y de tenerla, es crédito revolvente³ para capital de trabajo. Menos del 2% de esa ayuda se canaliza a investigación y desarrollo. Esto obstaculiza

la permanencia y la expansión del negocio, según nos comenta Rizo.

El análisis para identificar los principales problemas de las pymes Mexicanas, nos arroja lo siguiente:

- a) Falta de experiencia (79%).
- b) Escases de capital (99%).
- c) Excesivas inversiones en activos fijos (58%).
- d) Pocos sistemas de información contable (59%).
- e) Mala selección de personal (15%).
- f) Graves errores en la selección de estrategias (46%).
- g) Ausencia de planes alternativos (38%).
- h) Resistencia al cambio (28%).
- i) Excesiva centralización de toma de decisiones (42%).
- j) Mala operación de fondos (96%).
- k) Problemas en la selección de socios (6%).

Rafael Castillo, director de la incubadora de Alta Tecnología de Empresas del Tecnológico de Monterrey, campus Santa Fe (IATETM), opina, que la profesionalización y capacitación es un problema, y con esto se auto limita con una visión corta. Para corregir esta deficiencia, se debe recurrir a consultoría externa, obtener un punto de vista fresco sobre los procesos, localizar errores, examinar la expansión de mercado entre otras situaciones.

A juicio de Rizo, estas empresas no contratan a asesores externos por considerar que sus ingresos no pueden pagarlos. Lo recomendable en este caso, es llegar a un arreglo con el especialista que asesora, cuyos honorarios se basen en los resultados obtenidos.

El contrato con el experto asesor debe de incluir tres elementos esenciales a saber:

- a) Infraestructura.
- b) Toma de decisiones.
- c) Factor humano.

Con el estudio de estos elementos se van a ver reflejados en cambios medibles y significativos para la empresa. No se debe contratar para analizar una sola área, porque además de encarecer el servicio, no se tiene una visión completa y limita el crecimiento, según nos comenta Rizo.

Otra opción es la que ofrecen las instituciones de educación como lo menciona Marco Anto-

2. Firma mexicana de contadores públicos y consultores destacada por su liderazgo en la prestación de servicios personalizados a las empresas privadas y a sus propietarios en nuestro país. Fundada en 1979. Cuenta con presencia en las ciudades más importantes de la república. <http://www.ssgt.com.mx/historia.html>

3. Al igual que las tarjetas de crédito, es una cantidad aprobada, de la cual se hacen cargos los cuales generan interés que se suman a la deuda; esta se ve disminuida por los pagos periódicos que se hagan.

nio Aguilar Gonzáles, especialista de la División de Negocios de la Universidad del Valle de México (UVM), en la cual tienen programas de incubadoras de empresas en donde se les asesora y aconseja como mejorarlas.

Miguel Estrada Guzmán, especialista del Área Académica de Dirección de Operaciones del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE), explica:

“En el proceso de profesionalización es importante que los dueños entiendan el papel de innovación. La pregunta es ¿cuánto tiempo tienes en tu agenda de director para buscar un nuevo proceso y otra forma de dirigir?”

Entonces existe una necesidad de que los directores se den cuenta de cómo mejorar su gestión. Se tiene que invertir tiempo para ver hacia donde se dirige la empresa y los pasos para lograrlo, agrega el académico.

Se piensa que el uso de herramientas como el punto de equilibrio operativo (PEO), grado de apalancamiento operativo (GAO), grado de apalancamiento financiero (GAF), grado de apalancamiento total (GAT), son de gran ayuda para la elaboración de planes financieros que le den a la empresa un escenario posible de su situación financiera a corto plazo. También ayudan a tomar decisiones con antelación cuando las condiciones se visualizan favorables o desfavorables.

Finalmente, asevera Rizo es necesario que las pymes se profesionalicen, y tengan claro que pueden acceder a fuentes de financiamientos públicos, no sólo a las privadas, que representan menos del 1% del PIB en el país. <http://www.cn-nexpansion.com/emprendedores/2012/04/05/el-fracaso-acecha-a-pymes-mexicanas>. [Consultado el 24 de agosto del 2012].

Hallazgo

Para establecer las dificultades que enfrentan las nuevas pymes en México, se estudió una muestra de 126 nuevas empresas. Se les consideró una vida promedio de una década, el 36% eran familiares. Se estableció que en promedio laboran tres familias en cada empresa, con un total de 21 trabajadores. De la clasificación de la actividad económica empresarial familiar estudiada el 29%

resultó manufacturera, el 31% comercial y el 40% de servicios. (Delgado, et.; Domenge, 2008 <http://direccionestrategica.itam.mx/?p=154>. [consultado el 25 de agosto del 2012].

De acuerdo a Delgado y Domenge mencionados anteriormente, al determinar los problemas de estas nuevas empresas familiares, se pidió a algún ejecutivo de cada una de ellas que evaluara las áreas de mayor dificultad, ya sean internas, externas o familiares, las cuales se muestran en orden de la percepción del conflicto.

Problemas Internos de Nuevas pymes familiares

<i>Área Problemática</i>	<i>Importancia</i>
Excesivos gastos personales y sin control	1
Mala delegación de responsabilidades y toma de decisiones	2
Mala o falta de planeación estratégica	3
Problemas de ineficiencia en producción e inventarios	4
Problemas de ventas y de mercado	5
Sucesión y problemas entre generaciones	6
Dirección general deficiente	7
Manejo de personal y contratación deficiente	8
Problemas financieros	9
Mala o falta de capacitación de personal	10

Problemas Externos de Nuevas pymes familiares

<i>Área Problemática</i>	<i>Importancia</i>
Excesiva tramitología y burocratización	1
Altos costos de financiamiento	2
Falta de accesibilidad de programas de financiamiento especializado en nuevas pymes	3
Falta de incentivos fiscales	4
Falta compartir riesgos financieros con el emprendedor	5
Falta de ética	6
Piratería en el mercado	7

Una herramienta cuya utilidad puede ignorada por los propietarios de pymes es el tener estructurado un organigrama. De acuerdo a Mercado, S. (2004: 114-115) Alguno de los dueños de este

tipo de empresa suelen pensar que no necesitan una estructura organizacional, que tal vez de esta forma la compañía sea más flexible y ágil con el resultado de ser más eficaz. Muchas de estas empresas han fracasado al tratar de prescindir de la esencial estructura organizacional, teniendo en principio los siguientes inconvenientes:

- a) En caso de ausencia del jefe, la empresa corre el riesgo de que no se tome la decisión correcta porque ningún empleado sabe con precisión sus atribuciones. La empresa tiene la posibilidad de paralización aunque sea momentáneamente.
- b) Algunos sectores de la compañía mantienen sus problemas sin resolver, porque el jefe no tienen tiempo para ponerles atención, y algunas veces los ignora.
- c) Se mantiene a los empleados en labores habituales, no desarrolla iniciativa por desconocer sus responsabilidades.
- d) Los trabajadores con iniciativa, se sienten desmotivados porque no se les permite el desarrollo de sus capacidades, sobre todo cuando se saben calificados y son dinámicos.
- e) Pérdida de talento.

Cualquier dueño de empresa pequeña o mediana, al dirigir su empresa de manera actualizada, debe de crear una estructura organizacional práctica, con actividades perfectamente definidas, que le permita a su personal desarrollar su máxima capacidad (Mercado, S. 2004:115).

Conclusiones

Primera. El empresario de la frontera de San Luis, R. C. tiene en mente el agregar valor a su servicio o producto de tal manera que el consumidor considere no cruzar la frontera.

Segunda. En cuanto a la falta de aplicación de herramientas financieras como PEO, GAO, GAF GAT, afectan a la empresa, pues estas ayudan a un mejor control a través de planeación con estados financieros proyectados que son necesarios para mejores resultados y el cumplimiento fiscal.

Tercera. La contabilidad es una herramienta imprescindible básica, que no debe ser un mero

requisito fiscal, sino que se puede usar como fuente para obtener información que nos ayude a obtener parámetros de una situación financiera presente, futura y su repercusión fiscal.

Cuarta. La desorganización financiera es un freno habitual en las pymes. Al no al no tener la cultura en este renglón nuestros empresarios, pueden pensar que invertir dinero en esa dirección es una pérdida. Con la información obtenida, se puede planear financieramente, saber que hacer con los sobrantes o los faltantes de dinero cuando los haya, planes de crecimiento con financiamiento propio o de terceros a corto y largo plazo, etc.

Quinta. Otra importante herramienta es la estructura de un organigrama. Que pueden pensar los propietarios que no la necesitan, aludiendo que la compañía es más flexible y ágil con el resultado de ser más eficaz. Algunas de estas empresas han fracasado al tratar de prescindir de la esencial estructura organizacional, teniendo en principio grandes inconvenientes organizacionales.

Sexta. La planeación financiera está ligada con la fiscal. No constituyen temas aislados, sino que una planeación le da sustento a la otra. Cuando los empresarios diseñan sus estrategias encaminadas a asegurar su presencia en el mercado, garantizan también la creación y sostenimiento de fuentes de trabajo que repercute en bienestar social del trabajador y sus familias.

Séptima. Al descuidar la empresa la planeación financiera es posible que se mantenga a flote por algún tiempo. Sin embargo le falta la información y la visión que aporta está, son importantes para prever y salvar los obstáculos que con seguridad se encontrará en el difícil mundo de los negocios y tal vez la harán sucumbir.

Novena. Los empresarios observan cada vez más, que el crecimiento del mercado engloba la venta por internet por lo que algunos consideran ofrecer su servicios o productos por esta vía electrónica, con lo que pueden incurrir en ahorros de costos en el manejo de inventarios.

Décima. Tenemos la certeza que la llave maestra de los problemas se encuentra en la educación. En este caso la educación para aplicar planeación financiera que lleve a la permanencia de la empresa, a pago correcto y justo de impuesto.

Web grafía

<http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2010/07/21/ser-exitoso-sin-morir-en-el-intento>.
<http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2012/04/05/el-fracaso-acecha-a-pymes-mexicanas>.
<http://direccionestrategica.itam.mx/?p=154>
<http://estrategiaaduanera.mx/contenidos/index.php/ediciones/2007/septiembre/competitividad-internacionalizacion-de-las-pymes-en-México.html>.
<http://mundoejecutivo.mx/herramientas/4660-pymes-redes.htm>
http://www.copresan.com/copresan/Intranet/docs/COPRESAN_-_Presentacion_Institucional.pdf.
www.edirectivos.com/articulos/1000003876-como-incrementar-la-rentabilidad-a-traves-de-la-contabilidad.
http://ceiconsultores.com.mx/cei_ie_201107.pdf.

Siglarío

ANEI = Asociación Nacional de Empresarios Independientes
COPRESAN = Comisión de Promoción Económica de San Luis
EE. UU. = Los Estados Unidos de América
Fondopyme = Fondo PYME de la Secretaría de Economía
GAF = grado de apalancamiento financiero
GAO = grado de apalancamiento operativo
GAT = grado de apalancamiento total
IPADE = Instituto Panamericano de alta Dirección de Empresas
Mipymes = micro, pequeñas y medianas empresas
N D = Sin Fecha (no day)
PEO = punto de equilibrio operativo
PME = Programa México Empeñe
REPECOS = régimen de pequeños contribuyentes
SAT = servicio de administración tributaria
UVM = Universidad del Valle de México

3.6

Cuesta de enero y forma de planeación financiera en Tepatitlán de Morelos, Jalisco

BLANCA FABIOLA MÁRQUEZ GÓMEZ
NADIA NATASHA REUS GONZÁLEZ
JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ

Centro Universitario de los Altos, Universidad de Guadalajara

Resumen

Este trabajo denota la forma en que las familias planean sus finanzas y hacen frente a la cuesta de enero en un municipio de la región de los Altos del Estado de Jalisco, México. La metodología utilizada fue diseñada para asegurar el logro del objetivo de la investigación y entre otras cosas generar conocimiento en el campo disciplinar de finanzas personales.

El proceso metodológico de la investigación logró secuencialmente ordenar el proceso de la recolección y procesamiento de la información; en dichas actividades fue clave la identificación de la población, la determinación del objetivo territorial y del tamaño de la muestra para la distribución aleatoria para el trabajo de campo.

La encuesta aplicada consideró variables relacionadas con la cultura financiera familiar y como parte central, el estudio se centró en el rubro de la planeación financiera personal en los primeros meses del año, refiriendo la congruencia de la planeación y el consumo enfocado al término conocido como “Cuesta de Enero” y la forma en que se retorna a la “normalidad” financiera. Por demás está decir que este tipo de información es prácticamente inexistente en referentes oficiales y los resultados y conclusiones aquí mostradas fueron rigurosamente trabajadas en el aspecto metodológico.

Los resultados generados proyectan un municipio con cultura financiera, específicamente en el ámbito de la planeación financiera y vislumbra en la población hábitos particulares de consumo y rasgos específicos en la forma de financiarse, destaca sus formas de ahorro y la forma de buscar el bienestar personal y económico.

Palabras clave: Planeación Financiera, financiamiento, Cuesta de Enero.

Introducción

Al inicio de año por lo general, los precios de los productos de consumo básico, sufren un aumento que afecta seriamente a la economía familiar de quienes son los consumidores finales. Esto aunado a los gastos que se realizan en periodo decembrino, conlleva a que las familias se enfrenten a lo que llamamos “La cuesta de enero”.

Los gastos generados por esta situación ocasionan un desajuste en la planeación financiera de las familias, esto provoca en algunos casos que las familias tengan que utilizar diferentes tipos de financiamiento, uno de ellos puede ser de las más tradicionales como tandas, vaquitas o rifas que no implican el pago de un interés, así como préstamo de caja popular, préstamo por terceras personas, empeño, préstamo bancario, retiro de efectivo con tarjeta de crédito, por las que se tiene que pagar un interés por adquirir el beneficio.

Lo mencionado en el párrafo anterior es parte de lo que se escucha en la comunidad, si esto sucediera entonces seguramente las familias o individuos en lo personal tendrían que generar modificaciones o ajustes al presupuesto familiar o personal en los primeros meses del año y seguramente transcurrirán algunos meses, sin que pueda regularizarse o estabilizarse la su economía.

La realización de la presente investigación, permitirá la generación de conocimiento en materia de finanzas personales y con ello proporcionar información que ayude a entender la realidad sobre el ahorro o endeudamiento después de disfrutar una tradición longeva en nuestro país y en particular la forma de planeación financiera de las familias de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Marco Teórico

Es importante que se defina lo que es una planeación ya que durante el transcurso de esta investigación se maneja el termino, así decimos que “planeación es el proceso para determinación de un curso de acción que lleva al logro de metas fijadas” (Cárdenas, 2009) lo que conlleva una estrecha relación con lo que es la planeación financiera, así definiremos el concepto que quiere decir “proyección económico-financiera de la empresa” (Cárdenas, 2009).

Después de la comparación de al menos dos definiciones, se puede entender el término de planeación financiera como como proyección de la forma en que se administrará el dinero.

Durante el transcurso de nuestra vida planeamos metas y objetivos, esto invariablemente implica la presencia de temas como la administración del dinero y el financiamiento. Respecto este último término se define como “el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios” (Franco, 2006).

En esta misma perspectiva de contextualización de lo que se aborda en esta investigación, se introduce un término usual entre la comunidad conocido como cuesta de enero, mismo que re-

quiere ser entendido como “periodo de dificultades económicas que coincide en este mes a consecuencia de los gastos extraordinarios hechos durante la fiesta de navidad” (Real Academia Española, 2010).

Se dice que los mexicanos siempre gastan más de lo que ganan, esto conlleva a que este periodo se haga todavía más difícil para los mismos, ya que durante el periodo decembrino los gastos se elevan considerablemente y en el mes de enero se cargan algunos compromisos impositivos y saldos pendientes de deuda, estos asuntos, entre otros se engloban en la rama de administración financiera, pero con énfasis en la administración personal, ahora conocida como finanzas personales.

Definir finanzas personales resulta conceptualmente una tarea no muy ligera. En el ánimo de ser lo más explícito posible en la conceptualización del término, acudiremos a las definiciones convencionales de finanzas y aún más específico al término de finanzas personales, que nos indica... “*el buen manejo o administración del dinero de una persona o una familia*” (Márquez, 2007).

Metodología

El diseño del instrumento de medición se elaboró por parte del equipo de investigadores reflejando la necesidad de obtener información utilizando variables cualitativas como cuantitativas que reflejaran la planeación financiera de las familias de Tepatitlán sobre los gastos realizados en una época significativa como lo es la navideña. Se validó el instrumento mediante una prueba piloto y realizando las modificaciones pertinentes se determinó la encuesta final.

La presente investigación es de tipo descriptivo-transversal.

Muestra: El tamaño de muestra mínima representativa se determinó bajo rigor estadístico a partir del tamaño de población de 32,987 hogares, entendiendo como tal, a la casa habitación que puede formarse por una o varias familias (INEGI, 2011), considerando que es normalmente distribuida bajo lo siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 p q}{(\pm)^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

n = tamaño de muestra

N = tamaño de población

Z = 1.96 (valor estandarizado que corresponde a un nivel de confianza del 95%)

\pm = margen de error del 5%

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

pq = multiplicación de las probabilidades en su máxima combinación $(0.5)(0.5) = 0.25$

Al sustituir los valores en la fórmula, se obtiene un valor mínimo representativo de la muestra de 380 hogares a encuestar. De los que se obtuvieron 479 encuestas, cubriendo de ésta manera el 100% de la muestra.

Variables: la clasificación de las variables se realizaron mediante 5 grupos: composición familiar y rasgos socio-ocupacionales, ingresos y fuentes de financiamiento, planeación financiera en época navideña, control financiero, cultura financiera y conocimiento general,

Codificación: para las colonias, se consiguió el mapa actualizado de las colonias de Tepatitlán de Morelos, Jalisco mediante su adquisición en la dirección de catastro municipal; éstas fueron enumeradas de la uno a la 116, y se aplicó un muestreo al azar simple. En el instrumento de medición, se obtuvieron 107 variables entre numéricas y alfanuméricas dentro de las 22 preguntas generadoras para los cinco bloques determinados y capturadas al 100% las 479 encuestas en el software de Microsoft Excel.

Trabajo de campo: el proceso para el trabajo de campo se desarrollo en el mes de febrero de 2012 que es el inicio del ciclo escolar del calendario 2012-A, fecha de aplicación de las encuestas. Los recursos humanos utilizados en la presente investigación fueron alumnos de las licenciaturas de Administración, Negocios Internacionales y Contaduría Pública.

Para la aplicación de las encuestas se formaron 40 grupos de trabajo de dos a tres personas para cubrir el 100% de las encuestas, asignando una colonia a cada grupo, y considerando otra colonia contigua considerada como de reemplazo en el caso de no cubrir las encuestas esperadas.

Previo a la aplicación de las encuestas se considero lo siguiente:

- Se proporcionó capacitación a todos los alumnos que fueron a la aplicación de las encuestas.
- Se realizó la asignación de colonias a cada grupo de trabajo.
- Se facilitó la ubicación mediante la presentación del mapa enumerado con las colonias.
- Al grupo de trabajo que no completó sus encuestas con la colonia asignada, se facilitó la designación de una colonia contigua previamente establecida para la conclusión de su encomienda, recurriendo con el profesor investigador a cargo, considerando el muestreo con reemplazo.
- Las indicaciones para el inicio de la aplicación fue ubicarse al inicio de la colonia y
- ubicarse en la primer casa e iniciar el proceso sistemático de una casa si y otra no, y si se da el caso de encontrarse una persona que pueda contestarla (ser mayor de edad) o que no se encuentre nadie, deberá continuar con la casa inmediata de su derecha.

Al término de la captura de información, se determinó que el total de colonias visitadas fueron 43 y 479 encuestas contestadas.

Resultados y Análisis

El conocimiento del rubro “composición familiar y rasgos socio-ocupacionales” resulta básico en el intento de analizar el comportamiento familiar cuando se indaga en el tema finanzas personales o familiares; en este rubro y desde una interpretación empírica pudiera darse la presunción de la forma en que una familia administra su dinero, sin embargo no siempre finanzas es un tema predecible, existen variables que median la forma en que una persona o familia se comporta en el manejo de sus finanzas, dichas variables analizadas en su conjunto, dan una visión integral de la forma en que se realiza la planeación financiera.

En el levantamiento de información, el dato que destaca en la composición familiar es que la muestra trabajada arroja la posibilidad de deducir que en lo general, la administración financiera de las familias la ejerce el género femenino, pues

es éste género el que predomina entre las familias entrevistadas, que dicho sea de paso en promedio el número de integrantes por familia es de 4.4, considerando el total de personas que vive en un hogar.

En la siguiente gráfica se puede observar que cuatro personas de cada diez en el común de las familias es menor de 30 años, esto se puede interpretar desde muchos ángulos, sin embargo por un particular interés de quienes investigamos y promovemos la cultura financiera en la administración personal o familiar, resulta prometedor pensar que el grueso de la población del municipio de Tepatitlán lo conforma familias jóvenes.

Gráfica 1
Edad de los integrantes en el hogar



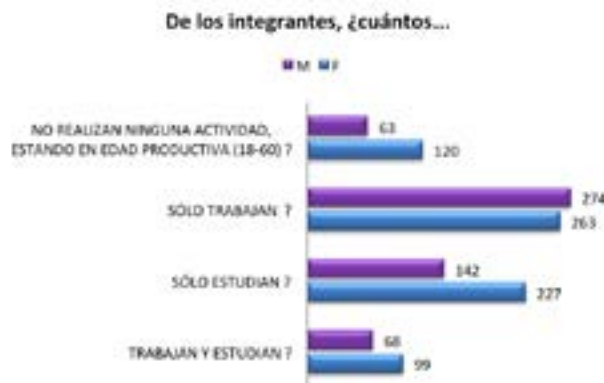
Fuente: propia

Otro aspecto importante es denotar, el grado de educación; del total de los entrevistados, el 2.6% estudian, esto presume mayor capacidad de análisis en el uso y administración del dinero, por lo que será presumible que el manejo de finanzas la hacen personas jóvenes que corresponde a generaciones mayormente informadas o al menos con acceso a una diversidad de medios masivos de información, sobre todos los relacionados con tecnologías de la información, lo que hace la posibilidad de que los jóvenes, en la actualidad sean más conscientes del cuidado del dinero.

En materia de la presente investigación, será importante reconocer que el término cuesta de enero es un término conocido y explorado desde diversas aristas, sin embargo, con la intención de aportar en la generación de conocimiento sobre este tema, vislumbrado en una región que poco ha sido explorada, habrá que iniciar mínimamente con una deducción de esta coloquial noción; es

así como recurrimos a la definición más común que nos dice que “cuesta” significa, terreno en pendiente, asimismo se entiende según la Real Academia de la Lengua Española como cuesta de enero, al “periodo de dificultades económicas que coincide en este mes a consecuencia de los gastos extraordinarios hechos durante la fiesta de navidad” (Real Academia Española, 2010).

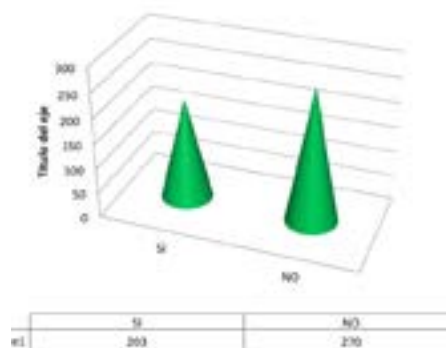
Gráfica 2
Rasgos ocupacionales



Fuente: propia

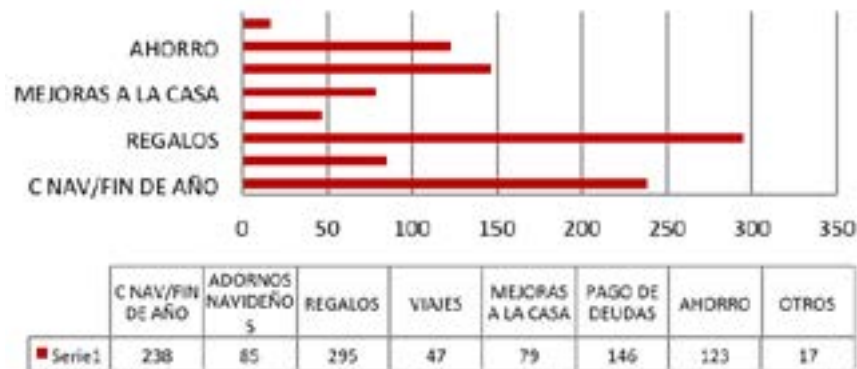
Para establecer fundamentos del comportamiento de las familias en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, observemos la gráfica 3 que muestra la forma en que las familias entrevistadas basaron sus compras de fin de año (navidad de 2011); destaca que un porcentaje considerable alto al respecto (42.91%) sí realizó una presupuestación de las compras de fin de año, lo que significa que en materia de planeación financiera se va convirtiendo en una necesidad imperante la optimización del ingreso familiar.

Gráfica 3
Compras presupuestadas



Fuente: propia

Gráfica 4
¿En qué destinó su dinero en el mes de diciembre?



Fuente: propia

Una sociedad que poco más del 50% de sus habitantes recibe ingresos adicionales en la época decembrina, denota una economía legalmente constituida ya que podemos suponer que las gratificaciones anuales previstas en Ley son entregadas, producto de la empleabilidad formal; por otro lado, para el estudio de planeación financiera, las percepciones económicas adicionales representan una multiplicidad de posibilidades para el ejercicio de dichos ingresos; en el siguiente gráfico se observará la manera en que las familias de Tepatitlán aplican los ingresos extraordinarios.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la época navideña por alguna razón, invita al consumo en dos sentidos principalmente, en primer término por la compra de regalos, nótese que fueron 295 repeticiones de respuesta en estos términos, que representan el 29%. Otro porcentaje importante de las respuestas recibidas, indican que el 23% ocupan sus ingresos para la realización de la cena navideña, lo que además de dar cuenta de la forma en que se distribuye el dinero, da cuenta también del arraigo que mantienen estas tradiciones entre las familias de esta región Altos sur del Estado de Jalisco.

No obstante se resaltó que en dos rubros específicos, con tendencia consumista se destina principalmente el ingreso del mes de diciembre y que de manera conjunta representan el 51.7 %

de las respuestas recibidas, también habrá que rescatar que el 12% de las respuestas indican que los ingresos decembrinos son aprovechados para cultivar el hábito del ahorro.

Teniendo como precedente la gráfica anterior, se muestra con agrado la siguiente tabla que invita a la interpretación respecto al destino del ingreso decembrino y la forma de control financiero conforme a la planeación financiera en este último mes, pues a pesar de que existe una gama diversa de posibilidades de consumo, casi el 80% no excede sus gastos respecto a sus ingresos. En planeación financiera personal el ajustar los egresos al nivel de ingresos es esencial para mantener sanidad financiera.

Gráfica 5
Excesos de gastos



Fuente: propia

Tomando como referente el dato de la gráfica anterior, se entenderá fácilmente la información mostrada en la gráfica 6, pues dos de cada tres familias encuestadas informaron que no cuentan con dificultades económicas para cubrir los compromisos financieros, probablemente adquiridos en época navideña, y dentro de los tres primeros meses subsecuentes al inicio de cada año solventan esos compromisos.

Gráfica 6
Compromisos financieros

¿Tiene dificultad para cubrir sus compromisos financieros para el primer trimestre del año?



Fuente: propia

Un hallazgo importante, en el tema de financiamiento o sobre aquellos que recurren a financiamientos para la realización de consumos en navidad, fue encontrar que aún sigue prevaleciendo las relaciones crediticias personales y el préstamo de terceras personas siendo el mas socorrido entre la sociedad tepatitlense, aunque no siempre sea la mejor y accesible forma para la obtención de financiamiento; otro aspecto que necesariamente debe resaltarse es que la respuestas mas repetida, con 48 frecuencias, fue aquella que indicaba que no hay necesidad de buscar alguna alternativa de financiamiento, por lo que se puede reafirmar la presunción de que la sociedad de Tepatitlán es ordenada en la forma de administrar su dinero y planear financieramente.

Tabla 1
Compromisos financieros

Alternativas de financiamiento	N° de personas
Empeño	10
Préstamo personal de terceras personas	38
Prestamos de cajas populares	21
Pago con tarjeta de crédito	15
Retiro de efectivo mediante la tarjeta de crédito	11
Préstamo bancario	7
Tanda, vaquita o rifa	20
Ninguna	48
Otra	1

Fuente: propia

Asimismo queda demostrado en la siguiente gráfica, que respecto al tema de administración del dinero, las familias de Tepatitlán en su mayoría no reciben el impacto de la cuesta de enero, pues podrá observarse que el 90% de las respuestas obtenidas indican que mantienen estabilización de sus finanzas en menos de 90 días, se haya dado o no el caso de recurrir a un financiamiento.

Gráfica 7
Estabilización económica



Fuente: propia

Por último, la pregunta que se integra en el siguiente cuadro, tuvo el objetivo de medir como es que se toman decisiones financieras en una época de oportunidad (por el mayor ingreso al ordinario) y distinguir entre la decisión consciente o el apremio a consumir; teniendo en consecuencia variantes como el adquirir deudas para el financiamiento de compras. Respecto a este planteamiento realizado, la prevalencia fue

el raciocinio y disciplina financiera que arrojó el levantamiento de datos, por cada cuatro que contestaron, tres aseguraron que mejor liquidan deudas con estos ingresos extraordinarios.

Gráfica 8
Adquiere o liquida deudas



Fuente: propia

Conclusiones

Realizar un ejercicio de análisis de resultados es sumamente interesante, ya que la interpretación puede reflejar tendencias hacia experiencias o posturas de quienes lo realizan, sin embargo, cuando los resultados se sustentan con un rigor metodológico y datos duros; entonces será más válida la interpretación, además que quedará para la reflexión de quienes tienen acceso a estos datos.

Realizado el proceso de investigación de acuerdo a los preceptos metodológicos, es desta-

cable inferir que la cuesta de enero representa un problema sólo una parte de la población alteña no mayor a un 25%. Dicho lo anterior no se pretende deducir que en Tepatitlán no existen dificultades financieras en estos periodos, sino que la parte de previsión financiera es considerada al momento de tomar decisiones en materia de finanzas.

Por otra parte, el hecho de que la población decida liquidar deudas en lugar de adquirirlas, presume de una sociedad con cultura financiera.

Por último, es ineludible acentuar que el periodo navideño sigue siendo una época con arraigo y propicia el consumo, pero que aún con la emotividad de la época, prevalece el raciocinio cuando se trata de tomar decisiones financieras.

Bibliografía

- Cárdenas, C. G. (2009). *Diccionario*. Zapopan: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- Franco, J. (2006). *Diccionario Básico, términos contables, empresariales y administrativos*. México, D.F.: Editores La, S. A. de C. V.
- INEGI. (2010). *INEGI*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2011, de Instituto Nacional de Geografía y Estadística: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Méxicocifras/default.aspx?src=487&e=14>
- Márquez, G. B. (2007). *Manejo Personal de Finanzas*. Guadalajara: LA.
- Real Academia Española. (2010). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 04 de 09 de 2012, de <http://lema.rae.es/drae/?val=cuesta%20de%20enero>

3.7

Las necesidades de financiamiento de los microempresarios de la zona norte del estado de Nayarit

HAYDEÉ DEL CARMEN CHÁVEZ SÁNCHEZ
ROSA RUTH PARRA GARCÍA
MÓNICA CRISTINA ESPINOSA JUÁREZ

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Extensión Norte, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: haydeechs@hotmail.com, ruthparra@msn.com, monik_ej@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo nos muestra un estudio de las necesidades de financiamiento de 111 microempresas de diversos giros de los municipios de Acajoneta, Tecuala y Huajicori, que se encuentran ubicados en la zona norte del estado de Nayarit, y el conocimiento que tienen los empresarios acerca de las fuentes de financiamiento a las que pueden tener acceso. Esta información fue obtenida a través de la aplicación de una encuesta levantada en el domicilio de cada una de las empresas participantes.

Abstract

This paper shows a study of the needs of financing 111 microcompanies of various drafts of the municipalities of Acajoneta, Tecuala and Huajicori, which are located in the northern part of the state of Nayarit, and knowledge among entrepreneurs about funding sources to which they can access. This information was obtained through the application of a survey in the domicile of the participating companies.

Palabras Clave: Microempresa, Financiamiento, Fuentes de financiamiento, Nayarit, Instituciones Financieras.

Introducción

El financiamiento en las empresas, y en especial en las microempresas, es factor determinante para su desarrollo y crecimiento, dado que permite innumerables aplicaciones en la misma, desde un incremento en las ventas a crédito, hasta la apertura de una sucursal, dependiendo de los planes del microempresario.

En este sentido, este trabajo analiza el comportamiento de los microempresarios en la zona norte del estado de Nayarit, ante las fuentes de financiamiento disponibles y su aplicación, así como el conocimiento de las mismas.

Objetivos

Objetivo General

Analizar las necesidades de financiamiento de los microempresarios de la Zona Norte del Estado de Nayarit.

Objetivos Específicos

- Identificar cuál es el origen del capital con que inician su negocio los microempresarios
- Determinar qué porcentaje de los microempresarios de la zona han tenido necesidades de financiamiento en el último año.

- Identificar cuáles son las fuentes de financiamiento que utilizan
- Identificar cuáles fuentes de financiamiento conocen
- Determinar cuál es el destino principal del crédito

Metodología

La información aquí presentada, fue producto de entrevistas realizadas por estudiantes de la unidad de aprendizaje de Financiamiento para PyMES durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Julio de 2012 en el domicilio de cada unidad económica teniendo como criterio de inclusión que la empresa seleccionada, tuviera menos de 10 trabajadores y se encontrara establecida en los municipios de Acaponeta, Tecuala o Huajicori. El criterio de exclusión fue no contar con disposición para responder la encuesta.

Marco conceptual

Microempresas

En el Diario Oficial de la Federación del 30 de Junio de 2009, fue publicado por la Secretaría de Economía un acuerdo sobre los criterios de estratificación de las empresas, con fundamento en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa. Dicho acuerdo establece como criterios el rango de número de trabajadores y el de monto de ventas anuales, estableciendo dentro de esta estratificación que para ser considerada Microempresa se ubicara en un rango de número de trabajadores de hasta 10 y con un monto de ventas anuales hasta \$4'000,000.00 anuales.

Las microempresas son pilar de la economía de nuestro país, pues de acuerdo a los resultados del Censo Económico 2009, realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) representan el 95.3% de las Unidades Económicas, contribuyendo con el 45.6% del empleo en el país.

Financiamiento

Se entiende por financiamiento al conjunto de recursos monetarios necesarios para el desarrollo de una actividad económica o proyecto en específico.

El financiamiento puede tener diversas fuentes, que van desde créditos bancarios, prendarios, programas gubernamentales, hasta el propio autofinanciamiento.

Ofertas de financiamiento en la zona norte del estado de Nayarit

De acuerdo a los datos presentados por INEGI en el último Censo Económico realizado en el país, el 87% de los microestablecimientos no obtuvieron un crédito bancario. Pero no solo existen los financiamientos por parte de la Banca Comercial. En la zona norte del estado de Nayarit, al igual que en el resto de la República Mexicana, existen diversas opciones de financiamiento para los microempresarios, las cuales se describen a continuación.

Para efectos de este estudio, consideraremos como zona Norte del Estado de Nayarit a los municipios de Acaponeta, Tecuala y Huajicori, ya que tradicionalmente han tenido mucha interrelación comercial, cultural y social. La Regionalización que establece el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017 marca que el municipio de Acaponeta pertenece a la zona Norte, el municipio de Tecuala a la Costa Norte y el municipio de Huajicori a la zona Sierra.

Proveedores

Es una fuente de financiamiento muy utilizada y a muy corto plazo, en la cual los propios proveedores de la microempresa, emplazan la fecha de pago considerando un sobreprecio en los productos o servicios. Su costo es relativamente bajo, sin embargo está limitado únicamente a la compra de inventarios y artículos circulantes.

Instituciones Bancarias

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (2010) establece como actividad princi-

pal de los bancos el Servicio de Banca y Crédito como instituciones de intermediación financiera, el cual Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, se considera servicio de banca y crédito a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el mismo, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y los intereses de dichos recursos.

La Banca Comercial ofrece financiamientos especialmente dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mipymes) en su conjunto, los cuales por los requisitos que estos conllevan, excluyen a muchas microempresas.

Para efectos de este estudio, no se analizarán cada una de ellas, solo se mencionaran cuales son las instituciones con presencia en los Municipios de Acaponeta, Tecuala y Huajicori, considerando como presencia la existencia de una sucursal o centro de Atención.

Municipio	Institución Bancaria	Centro de atención
Acaponeta	Banamex	1
	BBVA Bancomer	1
	Banco Azteca	3
	Compartamos Banco	1
Tecuala	BBVA Bancomer	1
Huajicori	Sin presencia de instituciones bancarias	

Del cuadro anterior podemos resaltar que Banco Azteca cuenta con 1 sucursal y 2 centros de Atención a Clientes, uno de ellos especializado en el Producto Micronegocio Azteca.

Sociedades Cooperativas de Ahorro Y Préstamo

Las comúnmente llamadas Cajas Populares o Cajas Solidarias, son legalmente constituidas y organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas, y son reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cuyo objeto es el realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus Socios.

La CNBV marca como objetivo de las mismas, al ser parte del sector social del sistema financiero mexicano, contribuir a la inclusión financiera de la población de las comunidades en las que operan, a fin de otorgar productos y servicios fi-

nancieros de calidad que ayuden a mejorar la situación económica de sus socios.

En la zona norte del Estado de Nayarit, se tiene presencia de las siguientes:

Municipio	Sociedad cooperativa de ahorro y préstamo
Acaponeta	Caja Popular Mexicana
	Caja Popular Tecuala
	Caja Solidaria del norte de Nayarit
Tecuala	Caja Solidaria Tecuala
	Caja Popular Tecuala
Huajicori	Caja Solidaria Tecuala

Todas ellas constituidas con Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

Sociedades Financiera de Objeto Múltiple (SOFOMES)

Las Sofomes, según lo establece el Banco de México, son sociedades anónimas cuyo objeto social principal es el otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero o de factoraje financiero. Conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, son entidades financieras que para operar no requieren la autorización de las autoridades financieras y a través de la obtención de recursos mediante el fondeo en instituciones financieras y/o emisiones públicas de deuda, otorgan crédito al público de diversos sectores, ya que no pueden captar recursos del público.

Estas entidades financieras pueden clasificarse en Reguladas y No Reguladas. Si mantienen vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito, se denominarán “Sociedad financiera de objeto múltiple regulada” (Sofom ER), las cuales deben sujetarse: a las correspondientes disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y de la Ley de Instituciones de Crédito; a las disposiciones que emitan en los términos de dichas Leyes la CNBV y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y a la supervisión de la CNBV, tal como lo marca el Banco de México en la información publicada. Así mismo establece que si las mismas no mantienen los mencionados vínculos con ins-

tituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros, se denominarán “Sociedad financiera de objeto múltiple no regulada” (Sofom ENR) no estarán sujetas a la supervisión de la CNBV, las cuales deben sujetarse a las correspondientes disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como a las que emitan en los términos de dicha Ley la CNBV y SHCP

Para este trabajo, no se han considerado las casas de empeño, únicamente aquellas SOFOMES que ofrecen financiamientos adicionales a los prendarios. En este caso solo existen 2, ambos ubicados en el Municipio de Acaponeta:

Credavance, S.A. de C.V. SOFOM ENR. Es una Sociedad financiera de objeto múltiple no regulada incorporada al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y al Fideicomiso del Fondo del micro financiamiento a mujeres rurales.

Creditin S. A. De C. V. SOFOM ENR. Es una Sociedad financiera de objeto múltiple no regulada que ofrece diferentes tipos de financiamiento, aunque sus operaciones son mayormente prendarias.

Fondos Públicos

Los financiamientos que ofrecen las diferentes Secretarías del Gobierno Federal, tienen aplicación a Nivel nacional, por lo que mencionaremos a manera de ejemplificación financiamientos que se hace a través del Gobierno del Estado:

En la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Nayarit:

IMPULSAMOS TU NEGOCIOS: A través del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit se ofrece un financiamiento para Capital de Trabajo, Inversión Fija, Construcción y/o remodelación.

A través del Fondo Estatal de Financiamiento y el fondo de fomento Industrial del Estado de Nayarit, se ofrecen: Crédito Emprende y Microcréditos.

Prestamistas Privados

De acuerdo con el INEGI, son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo, en especial a quienes no tienen acceso a créditos bancarios; generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la CNBV.

Para efectos de este trabajo únicamente consideraremos la existencia de los mismos en cada municipio y la alta disposición de ofrecer el financiamiento a los micronegocios.

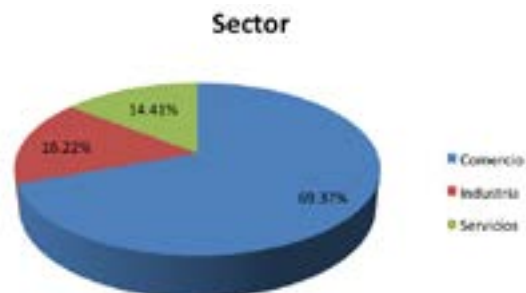
Análisis de los datos

La totalidad de las empresas participantes pertenecen al segmento de las microempresas, debido a que éste fue uno de los criterios de inclusión establecidos.

El 68.47% de las microempresas tienen su domicilio en el municipio de Acaponeta, el 27.93% en el municipio de Tecuala y el 3.60% en el municipio de Huajicori.



De acuerdo a la naturaleza de sus actividades, tenemos que el 69.37% pertenece al sector comercio, 16.22% al sector industrial, y el 14.41% al sector servicios.



En cuanto al tiempo de operación, el 14.41% se ha mantenido en el mercado por más de 20 años, el 6.31% tiene entre 16 y 20 años operando, el 7.21% tiene entre 11 y 15 años, el 32.43% tiene de 6 a 10 años, el 35.14 % tiene entre 1 y 5 años operando y el 4.5% se trata de empresas de nueva creación pues tienen menos de un año de operación. Estos datos revelan que en ésta zona, aunque pocos, existen negocios que han podido resistir los embates del vaivén económico de los últimos años. Por otra parte, podemos apreciar que cerca del 40% de las empresas participantes nacieron en los últimos 5 años, lo que hace suponer que existe un mayor interés de las personas de participar de éste sector de la economía.

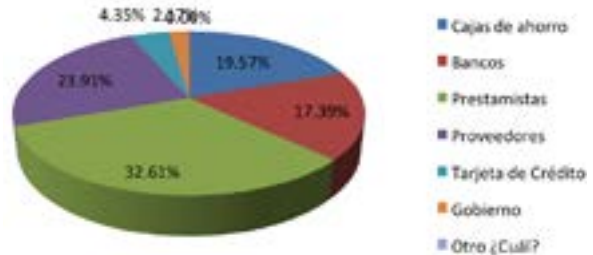


Al analizar los datos podemos afirmar que el 69.37% de las microempresas iniciaron sus operaciones con capital propio, a ésta proporción le siguen aquellas que se financiaron con crédito de parte de sus proveedores que suman el 14.41%, en tercer lugar, encontramos un 8.11% que acudió a prestamistas, sólo el 3.6% utilizó el crédito bancario, 3.6% los créditos del gobierno y el 0.9% acudió a las cajas de ahorro.



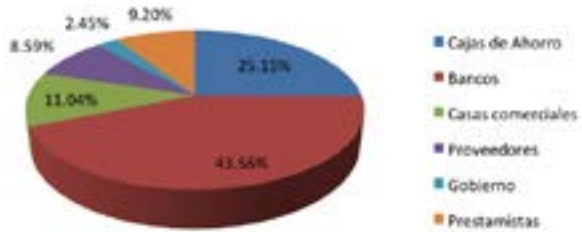
En el último año el 41.44% de los negocios tuvieron la necesidad de solicitar un crédito. Las opciones que tomaron fueron las siguientes: el 32.61% recurrió a prestamistas privados, el 23.91 optó por financiarse con sus proveedores, el 19.57% acudió a una caja de ahorro, el 17.39% prefirió los bancos, el 4.35% tomó como opción la tarjeta de crédito y 2.17 % logró obtener un crédito del gobierno.

¿De dónde proviene dicho crédito o préstamo?



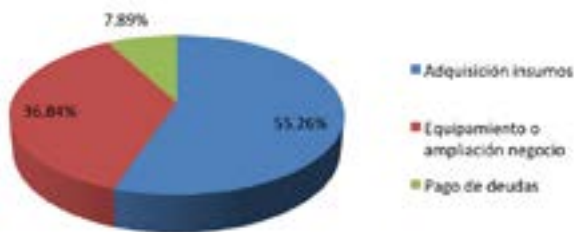
Al cuestionarlos acerca de qué lugares conocen que les puedan otorgar crédito, el 43.56% refirieron a los bancos, el 25.15% mencionó las cajas de ahorro, el 11.04% de las menciones fue para las casas comerciales, el 9.20% nombró a los prestamistas privados, el 8.59 % dijo que los proveedores, y únicamente el 2.45% mencionó al gobierno.

¿Qué lugares conoce que le puedan otorgar crédito o financiamiento?



Además el 34.23% de los microempresarios manifestó que requiere crédito para su negocio en éste momento y que el destino que le darían es el siguiente: 55.26% lo aplicaría a la adquisición de insumos, 36.84% lo destinaría a equipamiento o ampliación del negocio, y el 7.89 % lo utilizaría para el pago de deudas.

¿En que lo utilizaría?

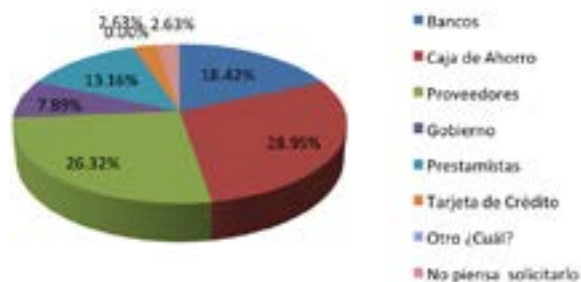


También se cuestionó acerca de cuál es el monto que necesitan en éste momento. Los montos que ellos requieren se distribuyen de la siguiente manera:

Monto	% de empresas
\$1,000.00 a \$5,000.00	15.79
\$5,001.00 - \$10,000.00	26.32
\$10,001.00 - \$15,000.00	10.53
\$15,001.00 - \$20,000.00	15.79
Mas de \$20,000.00	31.58
Total	100.00

Respecto a la fuente de financiamiento que piensan utilizar en ésta ocasión, respondieron que el 28.95 % acudiría a una caja de ahorro, el 26.32% recurriría a sus proveedores, el 18.42% a los bancos, el 13.16 % tomará como opción a los prestamistas privados, el 7.89% tratará de obtener un crédito de los fondos gubernamentales, el 2.63% utilizará la tarjeta de crédito y el 2.63% a pesar de necesitarlo, no tiene intención de solicitar el crédito.

¿Dónde piensa solicitarlo?



Conclusiones

Una vez revisados los datos anteriores, podemos concluir lo siguiente:

En la Zona Norte del Estado de Nayarit existen empresas con más de 20 años de operación, sin embargo éste porcentaje es muy inferior al que muestran las empresas de más reciente creación pues en los últimos 5 años han nacido cerca del 40% de las empresas que participaron en este estudio.

Las empresas consultadas en la mayoría de los casos 69.37%, iniciaron operaciones con capital propio, en segundo lugar se encuentran las que decidieron financiarse con crédito de sus proveedores que suman el 14.41%, en tercer lugar encontramos que el 8.11% acudió a prestamistas privados, el 3.6% utilizó el crédito bancario, otro 3.6% pudo acceder a un crédito otorgado a través de fondos públicos y solo el 0.9% acudió a las cajas de ahorro.

En el último año el 41.44% de las microempresas de la zona tuvieron la necesidad de solicitar un crédito.

Las tres principales fuentes de financiamiento para quienes necesitaron crédito el último año fueron en primer lugar los prestamistas privados 32.61%, en segundo lugar los proveedores 23.91%, y en tercer lugar se encuentran las cajas de ahorro con 19.57%, el resto se dividen como se mostró anteriormente en créditos bancarios, tarjeta de crédito y fondos públicos.

En cuanto al conocimiento de las fuentes de financiamiento se encontró que la mayoría (43.56%) menciona los bancos, sin embargo, podemos observar que no hacen uso de sus productos; un 25.15% menciona las cajas de ahorro, el 11.04% menciona casas comerciales aunque en realidad hacen referencia a productos bancarios de Bancopel y Banco Azteca; un aspecto que llama la atención es que solo el 9.2% nombró a prestamistas privados a pesar de que ésta fue la principal fuente a la que acudieron cuando requirieron financiamiento; el 8.59% mencionó a sus proveedores y únicamente el 2.45% mencionó alguno de los créditos del gobierno, lo que hace suponer que existe desconocimiento de ésta opción por parte de los empresarios.

El 34.23% de los participantes manifestó que requiere de financiamiento en este momento.

El destino principal del crédito es la adquisición de insumos, seguido del equipamiento o ampliación del negocio y por último el pago de deudas.

Los montos que requieren en la mayoría de los casos van de los \$1,000.00 a los \$20,000.00 pesos y solo el 31.58% requiere una cantidad mayor a los \$20,000.00.

Entre los participantes que requieren un crédito en este momento encontramos que en esta ocasión ha variado la preferencia en cuanto a la fuente a que recurrirán pues el 28.95% piensa acudir a una caja de ahorro, lo que demuestra el posicionamiento de las cajas de ahorro en la zona en los últimos años. Un 26.32% optará por el financiamiento de los proveedores, el 18.42% a los bancos pues en este momento existe mayor oferta de productos bancarios para este segmento; sin embargo, persiste la tendencia en buena parte de los microempresarios 13.16% a tomar como opción a los prestamistas privados a pesar de las altas tasas de interés que les cobran, lo que nos hace suponer que las facilidades para el otorgamiento del mismo y la forma de cobranza con que operan, pueda resultar muy atractivos para ellos; por otra parte el 7.89% tratará de obtener un crédito de los fondos que ofrece el gobierno y el 2.63% utilizará la tarjeta de crédito, aunque se trata de un producto bancario, se tomó como una opción aparte por los altos costos de este tipo de crédito y que en su mayoría no son empresariales, sino personales.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresas. Estratificación de los establecimientos. Censo Económico 2009. Recuperado el 18 de Agosto de 2012 en <http://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Glosario. Recuperado el 18 de Agosto de 2012 en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/glosario.asp>
- Banco de México (2012) Sociedades Financiera de Objeto Múltiple, recuperado el 15 de Agosto de 2012 en http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistemaFinanciero.BuscaSector.do?sector=68&seccion=2
- LEY General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, recuperada 1 de Septiembre de 2012 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/139.pdf>
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sector Popular y Uniones de Crédito. Definición del Sector. Recuperado el 29 de Agosto de 2012 en <http://www.cnbv.gob.mx/sector-popularuc/DescripciondelSector/Paginas/SociedadesCooperativasdeAhorroyPrestamo.aspx>
- Secretaría de Desarrollo Económico Nayarit (2012) Financiamiento, recuperado el 30 de Agosto de 2012 de <http://www.sedeconay.gob.mx/>
- Productos de Fondo Estatal de Financiamiento y Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit, recuperado el 2 de Septiembre de 2012 en <http://www.fonay.nayarit.gob.mx/>
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Entidades de Ahorro y Crédito Popular, consultado el 29 de Agosto de 2012 en <http://condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras/entidades-de-ahoro-y-credito-popular>

3.8

El papel del contador en la administración de microcréditos como alternativa de solución a la pobreza en México

JUAN ARIOSTO PALACIOS VÁSQUEZ

Escuela Superior de Comercio y Administración, Instituto Politécnico Nacional
Unidad Santo Tomás

Resumen

El objeto de estudio de esta ponencia es exponer un marco teórico y contextual de las microfinanzas y los retos y oportunidades que éstas representan para el contador público, tanto para su desarrollo profesional, como para su contribución en la búsqueda de soluciones a fenómenos sociales como la pobreza, así también, se expondrán algunos aspectos que implica el microcrédito para lograr mayor equidad en la búsqueda de oportunidades de desarrollo, tanto como para las instituciones microfinancieras, como para los micronegocios, la población y gobierno e instituciones involucradas.

La metodología de esta ponencia se basa en la investigación documental sobre la experiencia de diversos países en la materia de microcréditos, principalmente en Argentina, Brasil, Bolivia, y recientemente en México; y que el microcrédito representa para los contadores públicos, una área de desarrollo profesional en organizaciones empresariales y sociales; bajo el considerando que las personas pobres están marginados de los servicios bancarios formales, y que sin embargo, sus proyectos e ideas pueden generar ideas emprendedoras, que contribuyan a un desarrollo económico y social.

Así también, la gestión, administración y recuperación del microcrédito, exigen nuevas técnicas de garantía como son los grupos solidarios,

entre otros, para lo cual se requiere de especialistas en contabilidad para instituciones microfinancieras, por un lado, y por otro personas que contribuyan por medio de la asesoría, la educación y capacitación de personas emprendedoras, y fomentarles con ello una cultura financiera, necesaria para el sustento, estabilidad, crecimiento y desarrollo de las empresas mexicanas.

Palabras clave: (microfinanzas, microcrédito, equidad, cultura financiera, grupo solidario)

Summary

The object of study of this paper is to present a theoretical and contextual framework of microfinance and the challenges and opportunities they represent for the certified public accountant, both for their professional development, and its contribution in the search for solutions to social phenomena such as poverty, as well, will be showcased some aspects involved in microcredit to achieve greater fairness in the pursuit of development opportunities both for microfinance institutions, and to the over-hyped, population and Government and institutions involved.

The methodology of this paper is based on documentary research on the experience of various countries in the area of microcredit, primarily in Argentina, Brazil, Bolivia, and recently in México; and that microcredit represents for

public counters, an area of professional development in business and social organizations; under the considering that poor people.

Well, the management, administration and recovery of micro-credit, requiring new techniques of guarantee such as solidarity groups, among others, for what is required of specialists in accounting for microfinance institutions, on the one hand, and by other people who contribute through advice, education and training of entrepreneurs, and encourage them thereby a financial culture which is necessary for the livelihood, stability, growth and development of Mexican companies.

Key words: (microfinance, microcredit, equity, financial culture, solidarity group)

I. Marco Teórico del Microcrédito

Las microfinanzas como alternativa de solución a la pobreza

Dentro de los problemas económicos sociales que laceran el desarrollo de las organizaciones empresariales y sociales tanto en México, como en otros países del mundo, es la pobreza, la pobreza como parte de la falta de equidad y justicia en la sociedad en un contexto global.

La falta de oportunidades laborales, educativas y sanitarias, profundizadas por los crecientes índices de desempleo alcanzados durante la década de los '90, provocó que un creciente número de familias sufriera privaciones de todo tipo, afectando específicamente su salud, su alimentación y la nutrición de los niños. Esta problemática ocasiona que las estrategias de superación de la pobreza contemplen formas alternativas de trabajo y brinden la capacidad de generar ingresos genuinos a este grupo de población. (Padilla & Momeño, 2008)

Uno de los problemas que enfrentan la gente en calidad de pobreza, es su limitada y nula capacidad de tener acceso al crédito son agentes económicos que "que suelen estar excluidos de los circuitos bancarios formales en los países de la región." (Foschiatto, Paola y Sumpo, Giovanni, 2006).

Las políticas públicas de combate a la pobreza no sólo deben transferir recursos monetarios a los grupos o individuos que demuestren periódicamente su condición de pobreza extrema, también deben centrar sus esfuerzos en que esos grupos tengan la posibilidad de salir de esa condición de alta marginación, que tengan opciones de mejora en el bienestar de su vida cotidiana, según lo señala El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (Vázquez Jiménez & Villa Cruz, 2010).

En documentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), respecto al microcrédito, se afirma que la falta de oportunidades laborales, educativas y sanitarias, profundizadas por los crecientes índices de desempleo alcanzados durante la década de los '90, provocó que un creciente número de familias sufriera privaciones de todo tipo, afectando específicamente su salud, su alimentación y la nutrición de los niños. Esta problemática ocasiona que las estrategias de superación de la pobreza contemplen formas alternativas de trabajo y brinden la capacidad de generar ingresos genuinos a este grupo de población. (PNUD, 2008).

Particularmente, la situación de pobreza en América Latina es igualmente alarmante. La Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), señala que en el año 2004 los niveles de pobreza en América Latina apenas han disminuido del 1% respecto al 2003. Esto supone 224 millones de personas (43.2%) bajo la línea de pobreza, y 98 millones (18.9%) como indigentes. El informe señala además que América Latina cuenta con la distribución de ingresos más inequitativa a nivel mundial. (Fernández F., 2005)

Lo anterior no sólo debe preocupar a la sociedad en su conjunto, sino que debe dar lugar a un conjunto de acciones resolutivas para impedir que dicho fenómeno agudice la condición precaria de diversas regiones en condición de pobreza, dentro de esas acciones alternativas, se encuentran las microfinanzas, mismas que generan técnicas adecuadas para brindar servicios financieros a los sectores menos favorecidos. Han sido reconocidas como una herramienta de enorme importancia en el desarrollo humano de las personas y familias que integran el sector microempresarial, (PNUD, 2008), situación que representa

un área de oportunidad importante tanto para el ejercicio profesional del contador público, como para la generación de alternativas para lograr un desarrollo sustentable.

El nacimiento de las microfinanzas como tal, es atribuido al economista indio “Muhammad Yunus, quien nació en 28 de junio de 1940 en Bangladesh, es también conocido como el fundador del Banco de los Pobres. Poco después de 1972, Yunus creó el concepto del microcrédito el día que decidió ayudar a unos cuantos campesinos que vivían cerca de la Universidad de Chittagong. El éxito de su acción le llevó a crear, en 1976, el Banco Grameen, con la intención de prestar dinero a personas que no tenían acceso a los créditos bancarios tradicionales” (Vázquez Jiménez & Villa Cruz, 2010).

El campo de estudio de las microfinanzas, abarca la provisión de servicios financieros como préstamos, ahorro, seguros de vida, fondos de jubilación o transferencias a aquellas personas que por su condición de pobreza y discriminación social, están normalmente excluidas de esa posibilidad. El microcrédito representa sin duda el servicio financiero más extendido. (Corropolese, 2006).

Bajo el mismo tenor, (Fernández F., 2005), presenta algunas características de las microfinanzas, (ver Tabla 1), en ellas es notorio la importancia que da a la atención a la pobreza, y a la búsqueda de alternativas para encontrar una mayor equidad en la vida económica y social.

Tabla 1
Características de las microfinanzas

1. Actúan en un cuadro de pobreza, de exclusión o de dificultad de acceso a los servicios financieros.
2. Tienen como misión utilizar la herramienta financiera para un desarrollo justo y sostenible
3. A largo plazo, buscan incrementar el capital social y la autonomía de los sujetos y colectivos implicados.
4. Sus actores son múltiples (clientes/grupos de comunidad, instituciones microfinancieras, gobiernos/prestamistas, instituciones de apoyo) y cada cual tiene técnicas y comportamientos diferentes, pero juntos hacen surgir una identidad específica de finanzas solidarias.
5. Sus competencias consisten en pensar globalmente, en poder federar individuos y actores acerca de la actividad financiera.

Fuente: (Fernández F., 2005)

Asimismo, las Microfinanzas integran son actividades complejas, que ponen en movimiento una serie de mecanismos, que requieren conocimientos y competencias que forman parte de la profesión del contador público, al respecto (Fernández F., 2005), expone los siguientes mecanismos:

Captación de recursos y desarrollo del Fondo Financiero. Fondos de arranque que provienen de ONG's, para posteriormente verse fortalecidas por otras vías: apalancamiento de nuevos recursos provenientes de agencias y entidades financieras, estatales y privadas; el ahorro de los socios; préstamos; nuevas donaciones.

Selección de los beneficiarios del crédito. Las personas, las familias o los grupos presentan sus solicitudes. Estas son recogidas y canalizadas a través de las organizaciones comunitarias o más directamente a través de la instancia administradora. En general las solicitudes están abiertas a todos los miembros de la comunidad, aunque existen restricciones en el caso de formas autogestionarias como los bancos comunales, grupos solidarios, bancos solidarios, donde sólo pueden presentar solicitud los socios o miembros acreditados del grupo... El tratamiento de las solicitudes y selección de los beneficiarios varía de acuerdo al tipo de organización, - como puede ser el comité de crédito, o bien a partir de una negociación entre los actores comunitarios y las instancias de administración. En la selección resultan decisivos los criterios estipulados para la otorgación del crédito. Además de criterios morales (valores personales, participación en las actividades comunitarias) juegan otros factores como la capacidad de pago y la garantía exigida. Estos dos últimos criterios han sido los que más peso han tenido en situaciones de elevada mora. La garantía hipotecaria (títulos de terrenos, vivienda u otras propiedades) se ha ido imponiendo sobre la garantía solidaria (del grupo) en las experiencias menos autogestionarias.

Montos, plazos y tasas de interés. El acceso a los recursos financieros se complementa a través de un convenio firmado donde quedan establecidos montos, tasas de interés y plazos de devolución del capital prestado.

Gestión del Fondo. La gestión del fondo implica dos actividades fundamentales: el control social y el manejo administrativo. El control so-

cial está ligado a la propiedad y a los objetivos del Fondo. En la mayoría de las experiencias, la propiedad se ha transferido a las organizaciones comunitarias, quienes se constituyen en dueñas y vigilantes del capital para que cumpla su función social.

Las funciones de control social se han centrado particularmente en la elaboración de las políticas del crédito, normas de selección, acceso y uso del crédito, supervisión de la administración y devolución del crédito. El manejo administrativo tiene que ver con el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que implican las actividades de crédito financiero (convenios, boletas de cobranza,...). Tomando en cuenta lo anterior, identificamos en las experiencias de MF dos enfoques de gestión de los fondos: el enfoque de control social y el enfoque autogestionario. (Fernández F., 2005)

Por su parte, el PNUD, en coordinación con gobiernos e instituciones involucradas de diversos países, busca impulsar la promoción de mecanismos de asistencia técnica y financiera de instituciones sociales que se encuentren en aquellos lugares donde se producen las necesidades más urgentes. Se trata de generar las capacidades en las propias organizaciones de cada comunidad para que sean estas las que administren el otorgamiento de los fondos acorde a las demandas de los pequeños emprendedores. (PNUD, 2008), y en forma definitiva, México no es la excepción.

1.2. Características principales del microcrédito

El microcrédito es un préstamo de una pequeña cantidad de dinero a personas que se encuentran en clara situación de pobreza y marginación para que puedan desarrollar proyectos de autoempleo que les permitan, con el tiempo, obtener una fuente regular de ingresos. (Vázquez Jiménez & Villa Cruz, 2010).

Una de las características principales del microcrédito, es que representa para la sociedad en su conjunto, una solución al fenómeno de la pobreza, así también, porque las personas que viven en esas condiciones, no cuentan con servicios de la banca comercial, por no ser personas sujetas a crédito.

Sin embargo, los mecanismos de gestión y administración del crédito son complejos, porque éstos deben adecuarse a las circunstancias económicas del país o región determinada, al sistema financiero y normativo que impere, a la cultura y educación financiera de los usuarios del mismo. Es por lo ello que en la Tabla 2, son enlistadas algunas características del microcrédito, que si no son exhaustivas, permiten dimensionar las características y perfiles que exige el manejo del microcrédito.

En principio, no es posible otorgarlo a todas las personas, en términos generales, está dirigido a pequeños emprendedores, que pueden garantizar el pago del mismo con sus obligaciones contraídas. Aunque existen casos de garantías prendarias o con avales, lo importante es generar una capacitación técnica al microempresario para que pueda amortizar y liquidar la deuda, mediante mecanismos como lo es el crédito solidario.

Tabla 2
Características del microcrédito

1.	Es asistencia crediticia para pequeños emprendedores en el marco de la economía social
2.	Es un instrumento dirigido a reforzar la dinámica económica del emprendimiento.
3.	Es una herramienta orientada a emprendimientos en funcionamiento
4.	Es un procedimiento metodológico que combina el crédito con instancias de capacitación, asistencia técnica y organización
5.	Es un apoyo crediticio para pequeños emprendedores, que se propone superar las barreras existentes para el acceso al capital, concentrado en la banca comercial
6.	Es una metodología que propone créditos de renovación permanente y, en general, plazos cortos de devolución, siempre que se trate de financiamiento de capital de trabajo.
7.	Es una herramienta imprescindible en el proceso productivo y es un insumo que debe estar a disposición permanente del emprendedor
8.	Es una metodología que incorpora un esquema de garantías flexibles que comparten de manera conjunta los riesgos de sus integrantes, en el caso del Grupo Solidario

Fuente: (Kirchner, 2010)

Entonces, el microcrédito requiere de profesionistas como el contador público, capaces de potenciar las iniciativas de las personas que no tienen recursos, pero tienen iniciativas e ideas que puedan generar valor agregado y empleo, pero no tienen conocimiento, ni experiencia para ofrecer la iniciativa a diversos agentes involucrados, por una parte, y por otra se requiere profesionistas que tengan la competencia para otorgar y recuperar los microcréditos.

Como ya se ha referido, el IMF's e es complejo, requiere de la adquisición de conocimientos y competencias que permitan una gestión exitosa del mismo, por ejemplo, se requiere conocer la naturaleza y características de diferentes tipos de microcrédito: a) créditos individuales, b) el grupo solidario, c) el banco comunal, y d) el microcrédito auto-gestionario. (Kirchner, 2010), mismos que son enunciados a continuación:

Créditos Individuales. Se trata de una metodología que brinda crédito a emprendedores que necesitan un capital de trabajo para su negocio o para la compra de un activo fijo, pero se los atiende de forma individual. Aquí la garantía que presentan es de tipo prendaria: Recibos de sueldos propios o de terceros, recibos de planes sociales, la factura de un artefacto electrodoméstico, entre otras. El asesor/promotor es el encargado de realizar una buena evaluación de la capacidad de pago del emprendedor con la finalidad de brindarle el crédito de acuerdo a su capacidad de pago. (Kirchner, 2010)

Grupos Solidarios. Son grupos conformados por no más de cinco personas, que solidariamente se agrupan para recibir una línea de crédito. El aval es del grupo en base a la confianza, el cual se responsabiliza en caso de incumplimiento de alguno de sus miembros. Esta metodología crediticia brinda montos en ciclo de cuatro a seis meses, los pagos de las cuotas son mensuales, quincenales o semanales y, finalizado el ciclo, se puede acceder a créditos mayores de manera escalonada. ...en esta modalidad se hace mayor hincapié en la educación popular y la organización de los emprendedores. (Kirchner, 2010)

El Banco Comunal. El Banco Comunal se constituye en una organización autogestionaria donde participan entre doce y veinticinco personas, compuesto en su mayoría por mujeres -a quienes

se las denomina socias- que tienen alguna actividad económica y se conocen entre sí por vivir en la misma comunidad o porque trabajan en un mercado, feria o área comercial. El aval es solidario, lo cual implica garantizar el pago del total prestado al Banco Comunal por el conjunto de socias en caso de incumplimiento de la deuda. Cada Banco Comunal constituye un sistema de ahorros y créditos para potenciar las actividades económicas en pequeña escala de quienes no pueden acceder al sistema financiero formal, o sólo pueden hacerlo a través de prestamistas, con una tasa de interés excesivamente alta. (Córdova, 2002) (Kirchner, 2010)

El Banco Comunal se constituye en una organización autogestionaria donde participan entre doce y veinticinco personas, compuesto en su mayoría por mujeres -a quienes se las denomina socias- que tienen alguna actividad económica y se conocen entre sí por vivir en la misma comunidad o porque trabajan en un mercado, feria o área comercial. El aval es solidario, lo cual implica garantizar el pago del total prestado al Banco Comunal por el conjunto de socias en caso de incumplimiento de la deuda.

Cada Banco Comunal constituye un sistema de ahorros y créditos para potenciar las actividades económicas en pequeña escala de quienes no pueden acceder al sistema financiero formal, o sólo pueden hacerlo a través de prestamistas, con una tasa de interés excesivamente alta (Córdova, 2002). (Kirchner, 2010)

El microcrédito auto-gestionario. El microcrédito autogestionario es una combinación de la metodología de los Grupos Solidarios y la de Bancos Comunales. Es decir, se comienza otorgando créditos a Grupos Solidarios, los que gradualmente, se hacen cargo primero de la gestión de sus propios créditos y luego de un fondo que tiene como prestatario a cualquier emprendedor de la comunidad, esté o no en el grupo originario (Solis & Carbonetto, 2005, pág. 11).

Lo anterior implica oportunidades y retos para el Contador Público, quien es el profesionista que reúne las competencias para analizar e interpretar realidad económico social en que viven las personas de escasos recursos, con el fin de detectar y focalizar la situación de decisión de los contadores, y así logren ser gestores en la eje-

cución de estrategias que impulsen el dinamismo empresarial de personas que se encuentran en niveles de pobreza, quien son las personas que requieren de los microcréditos para poder establecer una pequeña y mediana empresa donde su destinatario sea la sociedad en todos sus niveles lo que significa que el contador público tiene un doble papel: La gestión de las empresas microfinancieras, y la promoción de los microempresarios. (Hernández Célis, 2009, pág. 17).

1.3 Algunos ejemplos del microcrédito en Bolivia, Argentina, Brasil, y México

Para tener un breve, pero necesaria comprensión de las microfinanzas y del microcrédito, es necesario analizar las tecnologías crediticias elaboradas y puestas a disposición de estos empresarios. Entender que el sector microfinanciero, se encuentran tanto fortalezas como debilidades, particularmente con las crisis económicas de los últimos años, así también de final de siglo. “La experiencia ha demostrado que las microfinanzas generan técnicas adecuadas para brindar servicios financieros a los sectores menos favorecidos. Han sido reconocidas como una herramienta de enorme importancia en el desarrollo humano de las personas y familias que integran el sector microempresarial.” (Padilla & Momeño, 2008, pág. 17).

Por otra parte, es necesario contar con una evaluación del comportamiento de las entidades financieras. Por otra parte, se llevará a cabo un análisis comparativo de la participación del Estado tomando en cuenta a los organismos reguladores, de canalización de fondos y normativos. Las normas que regulan el funcionamiento de las entidades microfinancieras, (MacLean, 2005)

A efectos de lo anterior, es pertinente señalar algunos logros de instituciones financieras en países como Bolivia, Argentina, Brasil y México.

a) El Microcrédito en Bolivia

Bolivia es importante en principio, porque hasta la década de los noventa es el país que ha tenido una mayor participación de las IMF's para el financiamiento de las microempresas, y el microcrédito tuvo las siguientes beneficios:

- a) El microcrédito es una alternativa para hacer frente al crecimiento acelerado del “sector informal” asimismo, (MacLean, 2005).
- b) El microcrédito contribuye al proceso de formalización de muchas ONG hacia Fondos Financieros Privados (FFP), como instituciones financieras reguladas y la consecuente masificación de los servicios microfinancieros.
- c) A finales de la última década del siglo XX, Bolivia entró en una etapa de crisis económicas, lo que provocó cambios y retos en las instituciones financieras. Así también, desde el año 2000, las lecciones aprendidas permitieron la revalorización de las microfinanzas con lo cual pudieron tener acceso a la cooperación externa, las IMF's no regularizadas, pasaron a ser sociedades anónimas, los empresarios buscan participar en un mercado competitivo. (MacLean, 2005)

b) El microcrédito en Argentina

Argentina, ha logrado utilizar el microcrédito como uno de los mayores logros de los últimos años fue instalar el microcrédito en la agenda pública como una herramienta de promoción social, acompañando la construcción del modelo económico de crecimiento con inclusión social iniciado en mayo de 2003. Por eso, las más de 1,500 organizaciones ejecutoras que articulan esfuerzos organizativos con los Consorcios de Gestión Local o las Redes de Gestión Asociada. (Gandulfo, 2010).

Particularmente, El manejo del crédito solidario en argentina, trajo consigo los siguientes beneficios:

- a) Fortalecieron el autoempleo de sectores populares excluidos, a través del otorgamiento de pequeños préstamos.
- b) Contribuyeron a mejorar la calidad de vida de los sectores populares más empobrecidos.
- c) Promovieron una economía alternativa en la que se prioriza a la persona con sus saberes y habilidades por sobre el capital y el mercado.
- d) Dieron sustentabilidad a los proyectos locales a través del compromiso asumido por los organismos e instituciones participantes.

- e) Promovieron una mayor participación social y política de los diversos actores, fortaleciendo el tejido social.
- f) Impulsaron el protagonismo y la autonomía de cada persona a través de la promoción de sus propias habilidades y saberes que generan trabajo digno, dejando de lado todo tipo de asistencialismo y dependencia.
- g) Fortalecieron y recuperaron valores populares, tales como la solidaridad, la confianza mutua, la responsabilidad y la honestidad. (Kirchner, 2010).

c) El Microcrédito en Brasil

Durante el periodo correspondiente a 2002-2006, la reglamentación y la política de microcrédito fueron modificadas a través de un conjunto de medidas cuyo objetivo pretendía viabilizar y estimular la demanda por crédito (“popularización o masificación”). Esas medidas fueron las siguientes:

- a) Creación de cuentas simplificadas: se autorizó a los bancos a abrir cuentas para la población de bajos ingresos, sin comprobación de renta.
- b) Democratización del crédito
- c) Ampliación de los recursos del Fondo de Amparo al Trabajador (FAT) para capital de trabajo: para la compra-venta de material de construcción.
- d) Apoyo al Cooperativismo de Crédito incluyendo el permiso para constitución de cooperativas abiertas (libre adhesión) (Carbajal & Jiménez, 2008)

d) El Microcrédito en México

El sector de las microfinancieras en México es considerado como uno de los más jóvenes en América Latina, con una antigüedad de aproximadamente diez años. No obstante su juventud, este sector ha visto un rápido crecimiento tanto en número de instituciones como en número de clientes atendidos. (Vázquez Jiménez & Villa Cruz, 2010).

Las microfinanzas en México, están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y Valores (CNBV), a través de las Sociedades Financieras Po-

pulares, reguladas por la ley de Crédito y Ahorro popular, desde el año de 2005.

Además, también está involucrada la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras (CONDUSEF), Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), Nacional Financiera (NAFIN), Financiera Rural, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Ámbito Productivo S.C. (APROS), Fundación Integral Comunitaria, A.C. (FINCA), Fomento Agroindustrial Progreseemos S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., Forjadores de Negocios S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., Fundación Realidad, A.C., ProMujer de México, A.C. y Soluciones Financieras, S.A. de C.V.”. (García Dávila, 2008)

Así también las instituciones obligadas a cumplir con esta disposición legal son las siguientes:

- Instituciones de crédito
- Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL)
- Sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM)
- Entidades de ahorro y crédito popular (SOFIPO)
- Entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen créditos. (García Dávila, 2008)

Como lo señala la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en México existen instituciones impulsadas por una gran variedad de actores locales e internacionales, que prestan servicios microfinancieros con muy diversas figuras jurídicas asociativas: asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, uniones de crédito, programas filiales de organizaciones internacionales, instituciones financieras y diversas formas de grupos de productores y productoras, por citar sólo algunas.

Por ejemplo, la CNBV, señala que las Financieras de Ahorro Popular, tienen las siguientes funciones para con sus socios y clientes:

- Acceso a microcréditos ajustados a las características de los clientes, al mercado, a la región geográfica y al riesgo que presentan.

- Acceso a servicios financieros, a personas de bajos ingresos, ofreciéndoles la oportunidad de mantener de forma segura sus ahorros.
- Fortalecer el sistema de protección de los ahorros del sector de microfinanzas y el esquema de supervisión auxiliar.
- Acceso a operaciones como el arrendamiento y el factoraje financiero.
- Adherirse a los beneficios de una póliza de seguro de vida, a bajo costo.
- Capacitación en el análisis de proyectos de inversión.
- Asistencia técnica para elaborar planes de negocios y proyectos de comercialización.
- Desarrollo comunitario sobre bases formativas y del esfuerzo individual y colectivo

Lo anterior, exige que las IMF's tengan información contable, oportuna y confiable, a continuación se expresa un bosquejo de esfuerzos realizados por asociaciones civiles, con la finalidad definir el marco teórico de la contabilidad en las IMF's, para luego exponer la importancia que tiene el Contador Público en la administración de los microcréditos.

El Contador Público en las Microfinanzas

La contabilidad en los IMF's.

El contador como proveedor de asistencia técnica a las instituciones microfinancieras: “desempeñar una tarea de control financiero y administrativo de las instituciones que asista, transfiriéndoles los fondos de subsidio operacional (cobertura de costos salariales y gastos relacionados a la operación microfinanciera). Además, se debe consolidar los siguientes principios en las instituciones microfinancieras, (IMF's) se rigen por los principios de: *integralidad* por su articulación a los otros componentes del desarrollo; *alianzas estratégicas* entre los diferentes actores involucrados; *participación en redes* que potencien la capacidad de incidencia; *innovación* en cuanto a las formas que pueden adoptar los servicios financieros según los contextos; *equidad de género*, al potenciar el protagonismo de las mujeres; *sostenibili-*

dad financiera, social, cultural y medioambiental. (Fernández F, 2005).

Dentro de los aspectos en donde se vislumbra el papel fundamental del contador público en las instituciones microfinanciera, destaca la definición de las políticas es resultado de un análisis realizado a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y a los boletines emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, considerando sólo aquellos boletines y reglas que son aplicables, de acuerdo con las operaciones que realizan las instituciones microfinancieras (De Hoyos Parra, 2010).

El marco jurídico de las instituciones microfinancieras es el siguiente:

- Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF
- Reglas de Carácter Prudencial y General emitidas por la CNBV
- Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular emitidos por la CNBV
- Circulares emitidas por el Banco de México
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley General de títulos y Operaciones de Crédito

La contaduría pública es trascendental en las IMF's; con el fin de ilustrar los esfuerzos por estandarizar la información contable de las IMF's, es pertinente hacer referencia al esfuerzo que ha realizado asociaciones como Prodesarrollo Finanzas y Microempresas, A.C., auspiciadas por organismos internacionales como la Banca Interamericana de Desarrollo, en el marco del Programa de Estandarización Contable y Transparencia en los Servicios Financieros, han definido el marco teórico de la contabilidad en las IMF's, bajo los lineamientos las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y en casos determinados, los criterios establecidos y publicados en los boletines por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), están referenciados

en el Manual Contable Estandarizado (MECS), en la Tabla 3.

Tabla 3
Referencia Normativa publicada en el MECS

Grupo	Referencia Normativa
Disponibilidades	C-1 CINIF Efectivo
Inversiones	C-2 CINIF Instrumentos Financieros
Cartera de Crédito	Boletín C-3 Cartera de Crédito cnbv
Deudores Diversos	C-3 CINIF Cuentas por Cobrar y Boletín A-2 Aplicación de Normas Particulares cnbv
Bienes Adjudicados	Boletín B-4 Bienes Adjudicados cnbv
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	C-6 CINIF Inmuebles, Maquinaria y Equipo
Inversiones Permanentes en acciones	B-8 CINIF Estados Financieros consolidados y combinados y valuación de Inversiones Permanentes en Acciones
Impuestos Diferidos a favor	NIF D-4 Impuestos a la Utilidad
Otros Activos	C-8 CINIF Activos Intangibles y C-5 CINIF Pagos Anticipados
Pasivo	C-9 CINIF Pasivo y Boletín A-2 Normas Particulares cnbv
Capital Contable	C-11 Capital Contable

Fuente: (García Dávila, 2008)

Aunado anterior, en la Tabla 4, se muestran referencias particulares, sobre el traspaso a cartera vencida, la calificación de cartera, donaciones, depósitos en garantía por créditos. Etc.

Tabla 4
Referencia Normas Particulares publicada en el MECS

Traspaso a Cartera Vencida	CGAP y Boletín B-3 Cartera de Crédito CNBV
Calificación de Cartera	CGAP y Regulación Prudencial Apartado "D" CNBV
Donaciones	CGAP
Depósitos en Garantía por Créditos Otorgados	CGAP

Fuente: (García Dávila, 2008)

Entonces en la práctica contable la globalización del mundo de los negocios y de los mercados financieros está propiciando que la normativi-

dad contable alrededor del mundo se armonice, teniendo como principal objetivo la generación de información financiera comparable, transparente y de alta calidad sobre el desempeño de las entidades económicas, que sea útil a los usuarios de información financiera. (García Dávila, 2008)

Cabe agregar que los MECS traen los siguientes beneficios para las IMFS.

- Información objetiva para una mejor toma de decisiones
- Proveer elementos de juicio confiables respecto a la situación financiera de la institución.
- Un mayor grado de confianza por parte de los participantes del mercado (clientes, organismos de apoyo, autoridades, otros intermediarios financieros).
- Agilización de los procesos de análisis de información financiera. (García Dávila, 2008)

Los estados financieros son la principal fuente de información en el cálculo de indicadores financieros, esto significa que la calidad de las decisiones que se deriven del análisis que se realice, depende en forma directa de la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros, la cual a su vez, depende de los criterios utilizados al momento de su reconocimiento contable. (Prodesarrollo, 2010).

El proceso aplicado para la generación de información financiera lleva implícito lo que se conoce en el análisis de estados financieros, como "riesgo contable". El riesgo contable, es el grado de incertidumbre generado debido a las distorsiones contables, las cuales se producen principalmente por las siguientes razones:

1. Desconocimiento de las normas y criterios contables que deben ser aplicados al momento del registro de las operaciones.
2. Políticas de reconocimiento de cartera vencida y de determinación de la estimación preventiva, no adecuadas al plazo de los créditos que otorgue la institución.
3. Aplicación de criterios diferentes a lo largo del tiempo, que generan problemas de comparabilidad.
4. Aplicación de criterios fiscales, que se contraponen a los criterios de contabilidad financiera. Ejemplos de este tipo de distorsión, en-

tre otros, son: deudores no recuperables, que no se reconocen en resultados por no ser deducibles fiscalmente; el reconocimiento de la depreciación y/o la prima vacacional al cierre del ejercicio, en lugar de realizar la provisión mensualmente.

5. Utilizar discrecionalmente la contabilidad para manipular o mejorar, de manera ficticia, los estados financieros. (Prodesarrollo, 2010)

Por consiguiente, es importante que los contadores públicos de las IMF's estén sujetos a un proceso permanente de capacitación y actualización, referente a las normas de información financiera y las modificaciones a la circular única para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en su apartado de criterios contables e informar a los principales funcionarios de los cambios que impacten los resultados de la empresa y la importancia de adoptarlos.

Asimismo, se debe tener siempre presente, aplicar criterios contenidos en la contabilidad financiera, privilegiándolos por encima de los criterios fiscales; recordemos que la finalidad de la contabilidad es emitir estados financieros no resultados fiscales.

Por parte, los directivos y accionistas deben tomar consciencia y auspiciar las "bondades" de la transparencia en la información financiera. (Prodesarrollo, 2010)

Es torno a la cobertura de los servicios financieros, actualmente un promedio del 20% en de personas en países en desarrollo de América Latina, tienen acceso a los servicios de la industria microfinanciera, por las siguientes razones:

- Obstáculos comunes de cara al desarrollo (analfabetismo, infraestructuras débiles, comunidades diversas, etc.)
- Débil Infraestructura de Información
- Falta de Transparencia
- Problemas con la comunicación y flujo de fatos (García Dávila, 2008)

Las IMF's para poder contar con la información oportuna y ágil en su toma de decisiones, requiere vencer los siguientes retos:

1. El logro de la transparencia de información: el cual es el proceso de "revelación completa,

exacta y oportuna de información. (García Dávila, 2008)

2. El empleo del Benchmarking para: a) hacer seguimiento de aspectos claves de las operaciones e identificar fortalezas y debilidades organizativas; b) poner los controles internos y las auditorías apropiadas para reducir el riesgo de fraude; c) utilizar el monitoreo de desempeño para alertar a la gerencia sobre problemas potenciales permitiéndoles mitigar los riesgos y d) establecer metas de desempeño realistas y significativas basadas en Benchmarks confiables. (García Dávila, 2008).

Bajo los esquemas financieros tradicionales, las personas de escasos recursos económicos, que demandan financiamiento para impulsar su negocio, al no contar con garantías que exigen los bancos para recibir créditos, representan un riesgo de no retorno del financiamiento, sin embargo, bajo los nuevos esquemas de las microfinanzas, y la participación del contador público, existen posibles esquemas que permiten administrar los riesgos que también enfrentan las microempresas.

2.1 El Papel del Contador Público en la Administración de Microcréditos

Está claro que el contador público, no sólo tiene un papel de llevar la contabilidad de las IMF's, y demás actividades que deriven de las misma, sino que las IMF's demandan del contador servicios que así también administrar los riesgos del microcrédito, existe evidencia vasta a nivel tanto internacional como nacional, en que los microempresas prosperan en las regiones pobres, lo que representa un nicho profesional importante para el Contador Público, existen muchos testimonios respectivos.

Queda claro que las IMF's demandan profesionistas con las competencias requeridas para administrar créditos tales como los créditos individuales, los grupos solidarios, solidarios y la figura de banco comunal, que tenga claridad y pueda ubicar acertadamente a la población objetivo, conozca y evidencie en su trabajo los principios, las características y los elementos -montos,

garantías y plazos- que deben estar presentes en la conformación de los Grupos Solidarios, teniendo en cuenta las miradas y necesidades de la población en la que se encuentran insertos. (Kirchner, 2010)

Cabe destacar que el contador público tiene un papel trascendental en las IMF's, particularmente en la promoción y gestión del microcrédito, por lo que se presenta un perfil que requieren las personas que participen en la administración y gestión de crédito en las IMF's, particularmente en el crédito solidario.

1. Capacidad para coordinar grupos, implica tener la posibilidad de tender vínculos, hacer circular la palabra, estimular el desarrollo de las capacidades personales, etcétera.
2. Conocimiento de la zona de trabajo.
3. Capacidad para analizar proyecto o planes de negocios de los emprendimientos.
4. Pertenencia, es decir, personas que vivan en los mismos barrios que los emprendedores o muy cercanos a ellos.
5. Capacidad de acompañar el proceso pedagógico en el cual se rescatan los saberes de los emprendedores.
6. Formación y práctica en educación popular.
7. Capacidad para acompañar, asistir y monitorear el proceso de utilización de los microcréditos y el desenvolvimiento posterior de la unidad económica.
8. Capacidad para el trabajo en equipo.
9. Compromiso con su trabajo y con los emprendedores. (Kirchner, 2010)

En este contexto, algunas de las áreas identificadas para el avance de las microfinanzas son: Fortalecer la capacidad y el alcance de las microfinancieras; impulsar el ahorro además del crédito; incrementar el nivel de financiamiento acorde al desarrollo de las instituciones en cada región y país; perfeccionar los instrumentos de política pública; la regulación: tipificar el microcrédito; reducir los costos de transacción para que los usuarios y usuarias obtengan un mayor aprovechamiento de estos servicios; diversificar la oferta de productos micro financieros; e incrementar

la eficiencia para conseguir financiamiento por parte de organismos nacionales e internacionales. (Vázquez Jiménez & Villa Cruz, 2010).

Entonces, contador público muestra amplio dominio en la administración de microfinancieras, también representa un agente fundamental en el asesoramiento a las personas de escasos recursos que requieren apoyo financiero, que no consiguen ni en el sistema bancario, lo cual es una barrera para una equidad en la vida económica de la sociedad en su conjunto.

Lo que da a lugar a plantear el papel del contador público en las microfinancieras, como agente impulsor de la estandarización de la información contable y financiera originan dichas instituciones, y también el papel del contador público en las microempresas, en donde tiene la competencia para fungir tanto en la asesoría y capacitación de microempresarios, como en la administración de un micronegocio propio. El microempresario contar con la información oportuna para lograr aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado, atender las obligaciones contraídas tanto para con sus acreedores y proveedores, como para con el gobierno y su misma gente.

La labor profesional del contador público en base a las fuentes secundarias consultadas, tiene injerencia en los siguientes aspectos: a) La toma de decisiones del microempresario, b) Una nueva cultura financiera y c) El fortalecimiento de la administración en los microempresarios.

a) La toma de decisiones del microempresario. Desde el momento que una persona concibe la idea que dará lugar a una nueva microempresa, la persona debe tomar decisiones que por sí misma tiene aún áreas de oportunidad para poder ejecutarla. El contador público, contribuye con su ejercicio profesional, a una buena gestión financiera, es decir lograr nivel su capacidad de endeudamiento, con su liquidez, y así evitar el cierre o quiebra del micronegocio, por causas no imputables al mercado, y si por la falta de información contables y financiera que una persona requiere para tomar decisiones trascendentes, tomando en cuenta que debe enfrentar algunas de las características de las microempresas expuestas en la Tabla 5.

Tabla 5
Características de las microempresas

Tecnología y producción	Mano de obra poco calificada es el principal factor de producción Tecnología tradicional con bajo nivel de innovación Producción en pequeña escala y de baja calidad Imposibilidad de utilizar economías de escala
Organización y gestión	Habitualmente pertenecen a un dueño No hay separación entre empresa y hogar No llevan registros contables Gestión sesgada hacia la calificación del dueño Escasos conocimientos en gestión organizacional
Formalización	Trabajaban en la informalidad económica Condición de ilegalidad o para legalidad No pagan impuestos ni hacen aportes previsionales Los trabajadores no poseen cobertura social
Recursos financieros	Reducidos niveles de facturación No acceden al financiamiento bancario comercial. No poseen garantías aceptables por los bancos Deben resolver su necesidad de crédito con financiamiento alternativo
Mercado	Ubicadas en el sector del comercio minorista y servicios Atienden a grupos de menores ingresos No recurren a empresas comercializadoras

Fuente: (Corropolese, 2006)

b) *Una nueva cultura financiera.* El ejercicio profesional del contador público, también integra un canal de comunicación más eficiente entre instituciones microfinancieras, los contadores públicos, los microempresarios, asociaciones civiles e instituciones gubernamentales, para generar alternativas y los pequeños empresarios puedan fortalecer los esquemas de financiamiento, mercado, producción y contabilidad. Los controles internos de las microempresas, son importantes tanto para las IMF, como de los prestatarios, autoridades y demás agentes involucrados.

c) *El fortalecimiento de la administración en las microempresas.* Lo anterior significa que el contador público, tiene como área de oportunidad el

fortalecimiento de sus competencias para operar en las instituciones microfinancieras, y también en el asesoramiento a los microempresarios para fortalecer su creatividad, su capacidad de planeación estratégica, su gestión operativa, su planeación financiera, su administración.

El microempresario, encuentra en el contador público, como un consultor integral en lo concerniente, como una persona que dispone de la competencia necesaria para lograr encontrar solución a los problemas generados en el micronegocio, causados por ejemplo de mala administración de créditos financiera en los micronegocios. Una mejor interacción entre el microempresario y el contador público permitirá fortalecer una nueva cultura financiera, y así cuenten con elementos que les permita el manejo de recursos de efectivo, la adquisición oportuna y eficiente en activos fijos, la administración de efectivo, el sistema de pagos, la administración de créditos y cobranzas, etc.

El microempresario requiere de los servicios del contador público para lograr un control interno del negocio, la asesoría el contador público contribuye a la calidad, productividad y competitividad de las microempresas; bajo el considerando que un sistema de contabilidad para las microempresas, contribuye a la rentabilidad de las mismas, con un sistema contable, es posible que los microempresarios puedan planear debidamente sus sistemas de mercado, distribución, publicidad y canales de distribución, y así lograr una mayor participación con mayor equidad en el mercado de bienes y servicios.

Conclusiones

- a) Las políticas públicas de combate a la pobreza no sólo deben transferir recursos monetarios a los grupos o individuos que demuestren periódicamente su condición de pobreza extrema, también deben centrar sus esfuerzos en que esos grupos tengan la posibilidad de salir de esa condición de alta marginación.
- b) Las microfinanzas, generan técnicas adecuadas para brindar servicios financieros a los sectores menos favorecidos. Han sido reconocidas como una herramienta de enorme

importancia en el desarrollo humano de las personas y familias que integran el sector microempresarial.

- c) El microcrédito es un préstamo de una pequeña cantidad de dinero a personas que se encuentran en clara situación de pobreza y marginación para que puedan desarrollar proyectos de autoempleo que les permitan, con el tiempo, obtener una fuente regular de ingresos.
- d) El microcrédito se clasifica en a) créditos individuales, b) el grupo solidario, c) el banco comunal, y d) el microcrédito auto-gestionario.
- e) Asociaciones civiles, en México han definido el marco teórico de la contabilidad en las IMF's, bajo los lineamientos las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y en casos determinados, los criterios establecidos y publicados en los boletines por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- f) En la práctica contable la globalización del mundo de los negocios y de los mercados financieros está propiciando que la normatividad contable alrededor del mundo se armonice, teniendo como principal objetivo la generación de información financiera comparable, transparente y de alta calidad sobre el desempeño de las entidades económicas, que sea útil a los usuarios de información financiera
- g) El microcrédito, debe ser administrado y gestionado por personas con las competencias requeridas para lograr generar información sistemática y confiable de todas y cada una de las operaciones que realice la empresa microfinanciera; así también, las personas usuarias del microcrédito requieren del personal altamente capacitado para ser asesorados, y en su momento representados en el mercado reciente en México, que es el mercado microfinancieros, competencias que reúne sin lugar a dudas el contador público.

Bibliografía

- Boza Chirino, José; Wood Baldiviello, Martha; Báez Meilán, Juan Miguel. (s.f.). *Los Microcréditos como Instrumentos para Luchar Contra la Pobreza*.
- Carbajal, J., & Jiménez, R. (Mayo de 2008). *Asociación Lationamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo*. Obtenido de http://www.alide.org.pe/download/Financ_Agro/publicaciones/libro-BDN-microcredito.pdf
- Córdova, M. (2002). "Mujeres Organizadas con Visión de Futuro: Bancos Comunales". En P. d. Aregentina, *Manual de Credito Grupo Solidario* (pág. 68). Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Corropolese, C. F. (2006). *Características de la Gestión de ONG's de Microcrédito. Estudios de Casos en Argentina*. Obtenido de www.saa.unito.it/pdf/alfa/paperreb2.pdf
- De Hoyos Parra, F. (2010). *Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras*. México, D.F.: ProDesarrollo, Finanzas y Microempresas, A.C.
- Fernández F., B. (Marzo de 2005). *El Potencial de las Microfinanzas para el Desarrollo Local en las Experiencias Impulsadas por AeA en la Región de América Latina (2000-2003)*. Obtenido de http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/potencial_de_las_microfinanzas.pdf
- Foschiatto, Paola y Sumpo, Giovanni. (2006). *Políticas municipales de microcrédito, un instrumento para la dinamización de los Sistemas Productivos Locales. Estudios de Caso en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- Gandulfo, A. (17 de Mayo de 2010). *Fondo España-PNUD*. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.fondoespanapnud.org/2010/05/argentina-microcreditos-para-el-desarrollo-de-la-economia-social-alberto-gandulfoarticulo-del-subsecretario-de-la-comision-nacional-de-microcredito/>
- García Dávila, A. P. (08 de Julio de 2008). *Programa de Estandarización Contable y Transparencia en los Servicios Fianancieros*. Obtenido de www.prodesarrollo.org
- Hernández Célis, D. (2009). "Perú: La Gestión Empresarial y el Rol Innovador del Contador Público". Recuperado el 5 de Agosto de 2010, de <http://www.gestiopolis.com/finanzas-contaduria/contador-publico-gestion-empresarial-ayacucho-peru.pdf>
- Kirchner, A. M. (2010). *Manual Operativo para Metodologías de Grupos Solidarios*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i>

- MacLean, J. (Agosto de 2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Obtenido de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/22458/lcl2093e.pdf>
- Padilla, J., & Momeño, I. (12 de Noviembre de 2008). *Guía para la Gestión de Microproyectos, Herramientas para el Fortalecimiento de las Instituciones Locales, 1a ed. - Buenos Aires: 54 p.; 27x21 cm. ISBN 978-987-1560-00-4 1*. Recuperado el 1 de julio de 2012, de <http://www.undp.org.ar/docs/Documentos de Proyectos/guia gestion microcreditos.pdf>
- PNUD. (2008). *Guía para La Gestión de Microcréditos, Herramienta para el Fortalecimiento de Instituciones Locales*. Obtenido de http://www.undp.org.ar/docs/Documentos_de_Proyectos/guia_gestion_microcreditos.pdf
- Presidencia, de la Nación; Comisión Nacional del Crédito. (2010). *Manual Operativo para Metodologías de Grupos Solidarios*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/05.%20Manual%20de%20Grupos%20Solidarios.pdf>
- Prodesarrollo. (2010). *Manual de Reporte de Información Financiera Para el Sector de Microfinanzas Micros y Pequeñas*. Obtenido de www.prodesarrollo.org
- SAT. (Octubre de 2012). *Unidades de Inversión Octubre 2012*. Obtenido de http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/valor_udis/
- Solis, M., & Carbonetto, S. (2005). *La autogestión de los microcréditos*. Buenos Aires, Argentina: Horizonte-Caritas.
- Vázquez Jiménez, I. L., & Villa Cruz, V. (Enero- Marzo de 2010). *Instituto Tecnológico de Sonora*. Obtenido de El Buzón de Pacioli: http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no67/19a._microcreditos_en_el_municipio_de_cajeme.pdf

3.9

Las Afores, modelo financiero para favorecer a todos

JOSÉ EDUARDO ALANIZ PÉREZ
FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARÁMBULA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

En el rubro propuesto, pretendemos ilustrar al público en general, de una manera clara y precisa el espíritu de la ley, los mecanismos de inversión que de ella emanan, los actores facultados por la ley, los riesgos que también existen, así como las investigaciones que a manera de conclusiones verteremos.

En el presente artículo abordamos estadísticas actuales emitidas por la Consar, organismo regulador de las Afores, el público en general advertirá de acuerdo a su edad, en qué tipo de Afore se encuentra y los riesgos aprobados por la ley, en cuanto a su inversión financiera.

La metodología que se utilizó fue la de investigar, en todas las leyes y reglamentos vigentes así como lo que la misma autoridad en su portal emite, y diferentes publicaciones en los diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Palabras Clave: Afores, mecanismos de inversión, órganos reguladores.

Origen de las Afores

En Chile bajo el régimen de Augusto Pinochet, se legislo el decreto ley número 3,500, que a la letra reza en su artículo primero.

ESTABLECE NUEVO SISTEMA DE PENSIONES, Santiago, 4 de Noviembre de 1980. Hoy se dictó

el siguiente: Núm. 3.500. visto: Lo dispuesto en los decretos leyes Nos 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; y 991, de 1976, La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente Decreto ley:

TÍTULO I Normas Generales

Artículo 1°. Créase un Sistema de Pensiones de Vejez, de invalidez y Sobrevivencia derivado de la capitalización individual que se registrará por las normas de la presente ley. La capitalización se efectuará en organismos denominados Administradoras de Fondos de Pensiones.

El espíritu de la ley en comento, es y será siempre el de favorecer al trabajador, en los supuestos de pensiones de vejez, de invalidez y sobrevivencia, que mediante la capitalización individual de las aportaciones mensuales o periódicas que realice a una cuenta de inversión que expreso se habrá a nombre del trabajador, previa instrucción a la institución financiera obtenga por el manejo de sus recursos, la mayor rentabilidad que en el mercado de inversiones ofrezca.

Este sistema de capitalización individual de pensiones, ha sido implementado, por países de varios continentes, con resultados diversos, dichos resultados negativos o positivos obedecen a varios factores, principalmente a las leyes de cada

país, idiosincrasia, sistema político, cultura, modelo económico etc.

En los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como en EUROPA, existe actualmente un fuerte debate en los diversos grupos de poder, si se implementa el sistema de ahorro que ahora nos ocupa.

Implementación en México

En México, se implemento la ley **DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO***. En el sexenio de CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a continuación un breve extracto de la ley para su mejor ilustración.

DECRETO PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO*

*Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1994, el cual fue abrogado por el Artículo Transitorio Segundo de la vigente Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (DOF 23/05/1996).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República..

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXPIDE EL: DECRETO PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Artículo PRIMERO. LEY PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (DEROGADA POR LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO).

CAPÍTULO I

De la naturaleza, objeto y facultades

Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la coordinación entre las dependencias, entidades, instituciones de crédito y entidades financieras que participan en los sistemas de ahorro para el retiro.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por “Comisión” a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y por “Institutos de Seguridad Social” a los institutos Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá interpretar para efectos administrativos, los preceptos de esta ley.

Artículo 2o. Se crea la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión tendrá por objeto establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, previstos en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en su caso, proporcionar el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas; operar los mecanismos de protección a los intereses de los trabajadores cuentahabientes; y efectuar la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejen recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras, así como de cualesquier otra entidad financiera que de alguna manera participe en los referidos sistemas.

La inspección y vigilancia de la Comisión sobre las instituciones de crédito y entidades financieras mencionadas en el párrafo anterior se limitará a la participación de las mismas en los sistemas de ahorro para el retiro.

Artículo 3o. La Comisión tendrá las facultades siguientes:

- I. Determinar las formas y procedimientos en que los obligados a cubrir las cuotas y aportaciones a los sistemas de ahorro para el retiro, habrán de proporcionar a las instituciones de crédito o a otras entidades financieras autorizadas para operar cuentas individuales de los mencionados sistemas, la información relativa a cada trabajador, a efecto de que puedan individualizarse para abono en las cuentas individuales respectivas;
 - II. Establecer los procedimientos a través de los cuales se transmitan los recursos o la información entre las personas, instituciones de crédito, entidades financieras e institutos de seguridad social que participen en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Al respecto, la Comisión podrá auxiliar, directa o indirectamente, a las instituciones de crédito, entidades financieras, institutos de seguridad social y demás participantes, en el manejo de la información, así como en la realización de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior. La información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro será estrictamente confidencial y las personas que la divulguen en términos distintos a lo previsto en esta ley serán responsables civil y penalmente;
- III. Autorizar mediante disposiciones de carácter general formas y demás características distintas a las establecidas para el entero y la comprobación de las cuotas y aportaciones a los sistemas de ahorro para el retiro;
 - IV. Establecer mediante disposiciones de carácter general la documentación, número o clave de identificación y demás características de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Así como las formas y demás características de los documentos que en relación con las citadas cuentas, deben expedir las instituciones de crédito u otras entidades financieras autorizadas que las operen, a los trabajadores, patrones o a ambos;
 - V. Establecer los montos máximos, periodos, forma de pago y demás características de las comisiones que las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas podrán cobrar por los servicios que presten en relación

con las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro.

- Además, determinar con base en los costos operativos, las cuotas, comisiones, montos u otros cargos que las instituciones o entidades mencionadas deban pagar a la propia Comisión o a otro participante por concepto de procedimientos y operaciones realizadas dentro de los sistemas de ahorro para el retiro, así como proponer el monto de los derechos por concepto de autorizaciones u otros servicios que preste;
- VI. Otorgar, modificar, suspender o revocar las autorizaciones a que se refiere esta ley, a las instituciones o entidades financieras distintas a las instituciones de banca múltiple, que deseen participar o participen en los sistemas de ahorro para el retiro. En el caso de autorizaciones para operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, las entidades financieras autorizadas tendrán las facultades y obligaciones que corresponden a las instituciones de crédito en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- La autorización para participar en los sistemas de ahorro para el retiro se otorgará a aquellas instituciones o entidades financieras que a juicio de la Junta de Gobierno de la Comisión cuenten con los recursos económicos y la experiencia financiera que garanticen el cumplimiento de sus obligaciones.
- VII. Autorizar la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión que administren recursos provenientes de las subcuentas de retiro de las cuentas individuales;
 - VIII. Registrar a las sociedades operadoras, así como a las instituciones de crédito, casas de bolsa o instituciones de seguros que presten los servicios referidos en el artículo 28 de la Ley de Sociedades de Inversión a las sociedades de inversión citadas en la fracción anterior;
 - IX. Expedir las reglas de carácter general a las que habrán de sujetarse las sociedades de inversión a que se refiere la fracción VII ante-

rior, en cuanto a su organización, recepción de recursos, tipo de instrumentos en los que puedan invertirlos, expedición de estados de cuenta y demás características de sus operaciones;

En lo no expresamente previsto en esta ley y en las reglas señaladas en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Inversión, entendiéndose en lo conducente, las atribuciones de la Comisión Nacional de Valores, conferidas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

- X. Establecer los términos en que los titulares de cuentas individuales podrán contratar seguros de vida o de invalidez, con cargo a los recursos de las subcuentas de retiro, así como autorizar los requisitos mínimos que deberán cumplir las estrategias de comercialización de los mismos y a las personas que las lleven a cabo.
- XI. Establecer en términos de ley las modalidades, condiciones y documentación necesarios para el retiro de fondos de las cuentas individuales, así como promover la adecuada inversión de los mismos con posterioridad al retiro total;
- XII. Establecer los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por los obligados a cubrir las cuotas y aportaciones a los sistemas de ahorro para el retiro, o derivados de contratación colectiva, a que se refieren los artículos 183-O de la Ley del Seguro Social, 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 90 Bis-O de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y llevar el registro de los mencionados planes que cumplan con los referidos requisitos, así como llevar los registros necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas;
- XIII. Asesorar al Gobierno Federal en materia de sistemas y planes de pensiones derivados de los sistemas de ahorro para el retiro, actuar como órgano de consulta de las instituciones de crédito y entidades financieras respecto de asuntos relativos a los sistemas de ahorro para el retiro, y celebrar convenios en las materias de su competencia;

XIV. Identificar otros mecanismos de ahorro para el retiro en que los trabajadores que por razones de una nueva relación laboral, dejen de ser sujetos de aseguramiento obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, puedan abonar el saldo de la subcuenta de retiro de su cuenta individual;

XV. Determinar los procedimientos para corregir errores en que incurran las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas en los términos de esta ley al realizar depósitos o retiros de fondos derivados de los sistemas de ahorro para el retiro en las cuentas que lleva el Banco de México, así como el procedimiento para indemnizar a quien se vea afectado por dichos errores;

XVI. Realizar la inspección y vigilancia conforme a esta ley;

La Comisión, en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, establecerá mecanismos de coordinación con las comisiones nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas;

XVII. Imponer sanciones administrativas por infracciones a esta u otras leyes relacionadas con los sistemas de ahorro para el retiro, así como a las disposiciones que emanen de ellas, cometidas por las instituciones de crédito o entidades financieras a que se refiere el artículo 2o. Cuando dichas infracciones causen daños o perjuicios patrimoniales a los institutos de seguridad social, la Comisión informará a éstos para que procedan conforme a la ley;

XVIII. Conocer y resolver sobre el recurso de revocación que se interponga en contra de las sanciones que aplique, así como condonar total o parcialmente, previa aprobación de la Junta de Gobierno, las multas impuestas;

XIX. Autorizar en coordinación con los institutos de seguridad social modalidades para el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos así como resolver sobre las circunstancias específicas no previstas, en relación a los sistemas de ahorro para el retiro, cuando a criterio de la Comisión, el tratamiento concedido por virtud de tales autorizaciones y

resoluciones sea conveniente hacerlo extensivo a todas las personas que se encuentren en el mismo supuesto.

- XX. Establecer las características mínimas que deberán reunir la información y la publicidad que las instituciones de crédito o entidades financieras dirijan al público respecto de cualquier servicio relacionado con los sistemas de ahorro para el retiro;
- XXI. Evitar el uso indebido de información privilegiada y los conflictos de intereses en el manejo de los recursos que se inviertan en sociedades de inversión autorizadas para manejar recursos de los sistemas de ahorro para el retiro;
- XXII. Conocer y, en su caso, resolver las quejas e inconformidades en contra de las instituciones de crédito o entidades financieras que manejen recursos de los sistemas de ahorro para el retiro. Los institutos de seguridad social podrán recibir las quejas e inconformidades a efecto de turnarlas a la propia Comisión;
- XXIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación y en periódicos de amplia circulación en el país, la tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de los sistemas de ahorro para el retiro, determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando menos trimestralmente;
- XXIV. Recibir avisos de los trabajadores respecto de los incumplimientos de los obligados a realizar el entero de cuotas o aportaciones a los sistemas de ahorro para el retiro, a fin de hacerlo del conocimiento de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de los institutos de seguridad social, para los efectos previstos en los artículos 183-G de la Ley del Seguro Social, 90 Bis-G de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según corresponda;
- XXV. Emitir las disposiciones de carácter general a las que deberá sujetarse la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación; y

XXVI. Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

Operatividad legal

Reglamento de la Ley de Los Sistemas de Ahorro Para el Retiro

CAPÍTULO I

Disposiciones preliminares

Artículo 1o. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Su interpretación deberá procurar que los trabajadores puedan ejercer plenamente los derechos relacionados con su Cuenta Individual, así como promover la administración transparente de los recursos de los trabajadores a través del correcto funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 2o. Para los efectos de este Reglamento, además de las definiciones señaladas por el artículo 3 de la Ley, se entenderá por:

- I. Administradora, a las administradoras de fondos para el retiro, así como a las instituciones públicas que realicen funciones similares; a estas últimas les resultarán aplicables las disposiciones de las Administradoras, en lo que no se oponga a su naturaleza;
- II. Administradora Receptora, aquella que asume la administración de la Cuenta Individual objeto de un Traspaso;
- III. Administradora Transferente, aquella que deja de administrar la Cuenta Individual objeto de un Traspaso;
- IV. Aportaciones al FOVISSSTE, las enteradas por las dependencias y entidades públicas de conformidad con lo previsto en los artículos 191 fracción II y 194 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- V. Aportaciones al INFONAVIT, las enteradas por los patrones de conformidad con lo previsto en el artículo 29 fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

- VI. Asignación, al proceso mediante el cual la Comisión designa una Administradora a las Cuentas Individuales de aquellos Trabajadores que no se registren en una, tomando en consideración lo previsto en la Ley, el presente Reglamento y las reglas generales que al efecto emita la Comisión;
- VII. Buzón, cada una de las cuentas de correo electrónico habilitadas por la persona moral que proporcione los medios electrónicos de comunicación a efecto de que la Comisión notifique sus actos administrativos a través de correo electrónico, así como para el envío de documentos digitales de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a la Comisión;
- VIII. Cuenta Concentradora, aquella operada por el Banco de México en la que se depositan los recursos correspondientes al Seguro de RCV previsto en la Ley del Seguro Social, aportaciones voluntarias y complementarias de retiro, en tanto se lleven a cabo los procesos de individualización para transferirlos a las Administradoras elegidas por los Trabajadores, así como conservar los recursos de aquellos Trabajadores que no elijan Administradora;
- IX. Entidades Receptoras, las entidades que reciban en términos de la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en nombre y cuenta del IMSS, INFONAVIT, ISSSTE y FOVISSSTE el pago de las cuotas del Seguro de RCV, de Aportaciones al INFONAVIT, Aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones voluntarias y aportaciones complementarias de retiro y demás recursos que determine la Comisión mediante reglas de carácter general;
- X. FOVISSSTE, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE;
- XI. Instituciones de Crédito Liquidadoras, las instituciones de crédito que sean contratadas por las Empresas Operadoras para realizar la transferencia y entrega a las Administradoras, de los recursos correspondientes al Seguro de RCV y demás recursos que determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general;
- XII. Índice de Rendimiento Neto para Asignación, a los indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, que registren las Sociedades de Inversión de las Administradoras, para efecto de participar en el proceso de Asignación de Cuentas Individuales, de conformidad con las reglas generales que emita la Comisión, relativas a la construcción de dichos índices;
- xiii. Índice de Rendimiento Neto para Traspasos, a los indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, que registren las Sociedades de Inversión de las Administradoras para efecto del Traspaso de Cuentas Individuales, en el periodo de cálculo inmediato anterior, de conformidad con las reglas generales que emita la Comisión, relativas a la construcción de dichos índices;
- XIV. IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XV. INFONAVIT, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- XVI. ISSSTE, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XVII. Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XVIII. Manual de Procedimientos Transaccionales, el manual que elaboren las Empresas Operadoras, de conformidad con el título de concesión;
- XIX. Prestador de Servicios de Certificación, la persona o institución pública que proporcione servicios relacionados con firmas electrónicas;
- XX. Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI. Seguro de RCV, al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez previsto en la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de diciembre de 1995, con sus reformas y adiciones, así como, en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007;
- XXII. Separación de Cuentas, al proceso que lleven a cabo las Administradoras con base en la información que les proporcionen los

- Institutos de Seguridad Social, para la identificación y división de recursos que se encuentren depositados en una misma Cuenta Individual y, que correspondan a distintos Trabajadores que compartan un mismo número identificador de Cuentas Individuales;
- XXIII. Solicitud de Traspaso, el documento que el Trabajador o el Trabajador no Afiliado presenta ante la Administradora Receptora, a efecto de que ésta lleve a cabo el proceso de Traspaso de su Cuenta Individual; el formato de dicho documento se elaborará de conformidad con las reglas generales que al efecto emita la Comisión;
- XXIV. Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo, aquella donde se depositen los recursos destinados a la pensión de los Trabajadores no Afiliados de conformidad con el artículo 74 ter de la Ley;
- XXV. Subcuenta del Fondo de la Vivienda, aquella donde se depositen las Aportaciones al FOVISSSTE y los intereses que éstas generen de conformidad con lo previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXVI. Subcuenta de RCV IMSS, a la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a que se refiere el artículo 159 fracción I de la Ley del Seguro Social;
- XXVII. Subcuenta de RCV ISSSTE, a la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXVIII. Subcuenta de Vivienda, aquella donde se depositen las Aportaciones al INFONAVIT y los intereses que éstas generen de conformidad con lo previsto en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- XXIX. Trabajadores, los trabajadores titulares de una Cuenta Individual a que se refieren los artículos 74 y 74 bis de la Ley;
- XXX. Trabajadores Estatales o Municipales, los trabajadores que presten sus servicios a dependencias o entidades públicas estatales o municipales que inviertan recursos de Fondos de Previsión Social basados en Cuentas Individuales en Sociedades de Inversión en términos del artículo 74 quinquies de la Ley;

- XXXI. Trabajadores no Afiliados, los trabajadores titulares de una Cuenta Individual a que se refiere el artículo 74 ter de la Ley;
- XXXII. Traspaso, es el proceso que se lleva a cabo entre la Administradora Receptora y la Administradora Transferente, mediante el cual el Trabajador o el Trabajador no Afiliado ejerce su derecho de elegir que institución administrará su Cuenta Individual, de conformidad con la Ley, el presente Reglamento y las reglas generales que emita la Comisión, y
- XXXIII. Traspaso Indebido, al Traspaso de la Cuenta Individual del Trabajador o del Trabajador no Afiliado que se realice sin el consentimiento de éste; o cuando se haya obtenido el consentimiento mediante dolo, mala fe o cualquier otra conducta similar, así como cuando el Traspaso se lleve a cabo mediante la utilización de documentos falsos o alterados o mediante la falsificación de documentos o firmas, o mediante la entrega de alguna contraprestación o beneficio.

REGLAMENTO

Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 13, 16, 17, 18 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5o., 8o. y 11 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO

Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Título primero *Bases de Organización*

Artículo 1. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, como órgano administra-

tivo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrá las facultades que le confieren las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como otras disposiciones aplicables, en los términos de dichos ordenamientos. El presente Reglamento tiene por objeto definir la organización, estructura y facultades de las unidades administrativas de la Comisión, para el ejercicio de sus funciones de coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las definiciones a que se refieren los artículos 3o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en lo sucesivo la Ley, y 2o. del Reglamento de la Ley, se aplicarán a este Reglamento.

Artículo 2. La Comisión para el ejercicio de sus facultades contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Comité Consultivo y de Vigilancia;
- III. Presidencia:
 - A. Vicepresidencia de Operaciones:
 - i. Dirección General de Supervisión Operativa, y
 - ii. Dirección General de Planeación Operativa;
 - B. Vicepresidencia Financiera:
 - i. Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos, y
 - ii. Dirección General de Supervisión Financiera;
 - C. Vicepresidencia Jurídica:
 - i. Dirección General Normativa y Consultiva:
 1. Dirección General Adjunta de Normatividad;
 - ii. Dirección General Adjunta de lo Contencioso, y
 - iii. Dirección General Adjunta de Sanciones;
 - D. Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales:
 - i. Dirección General de Análisis y Estadística;
 - E. Coordinación General de Información y Vinculación, y

- F. Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información.

La Comisión podrá contar con las demás coordinaciones generales, direcciones generales y direcciones generales adjuntas que se establezcan en su estructura y que sean autorizados y registrados ante la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública; las cuales ejercerán las facultades que se les encomienden por parte de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritas.

Publicado en el DOF el 24 de abril de 2012 La Comisión contará con un Órgano Interno de Control, que se regirá conforme al artículo 23 de este Reglamento.

La Junta de Gobierno y la Presidencia, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliarán de las vicepresidencias, de las coordinaciones generales, de las direcciones generales y de las direcciones generales adjuntas.

Finalidad

Es motivar al trabajador, a ahorrar en alguna institución autorizada por el estado, y que de manera conjunta tanto sus ahorros como la de los demás trabajadores que hayan decidido por la misma entidad financiera, sean invertidos en planes de financiamiento que permitan obtener mayores dividendos beneficiando así tanto a la empresa inversionista como a el trabajador.

A la empresa inversora se les conoce como Afore, (Administradoras de Fondos para el Retiro) empresa eminentemente mexicana, cuya característica principal es la experiencia que tiene en el campo de la inversión de capitales.

El espíritu de la implementación de LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, es precisamente el de otorgarle la oportunidad al trabajador de poder incrementar sus ahorros de toda su vida laboral, toda vez que de acurdo al sistema anterior a de la presente ley los ahorros de trabajador no generaban ningún interés, operando en su contra con el tiempo el valor adquisitivo del dinero, ya que los fondos de los trabajadores eran administrados en una cuenta colectiva, y no les generaba ningún concepto económico por concepto de interés o rendimiento.

5. Como retirar los recursos de la cuenta

A diferencia del sistema anterior al de LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, el trabajador obtenía sus ahorros de toda su vida laboral, precisamente al momento de su jubilación, cesantía, o sus familiares a la defunción del trabajador, independientemente de cualquiera de los supuestos antes mencionados, el recurso económico, en poco o en nada servía, al trabajador o su familia, ya sea por la depreciación del valor adquisitivo o por la pobre cuantía del ahorro, y no le permitía al trabajador con el capital ahorrado invertir en algún negocio que le pudiese generar dividendos para vivir cómodamente el resto de su vida.

Por otro lado paradójicamente el trabajador durante su vida laboral se le presentaba alguna contingencia económica y no obstante que en ese momento contaba con algún capital ahorrado, no podía disponer de él hasta que no se jubilara, en algunos casos dicho capital pudiese haber servido comer o para salvar la vida del trabajador o de alguno de sus familiares.

Con la implementación de LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, el trabajador podrá disponer anticipadamente de los ahorros generados durante su vida laboral, en los supuestos siguientes.

A. Cuando el trabajador de momento se encuentre desempleado.

La presente prestación de retiros por desempleo contemplada en la ley, opera para todos los trabajadores que cuenten con su cuenta individual y tengan al menos tres años cotizando.

Podrán retirar un mínimo de 30 días y máximo de 90 días de su salario base de cotización.

Para acceder a dicha prestación deberá contar con una Certificación de Baja del Trabajador Desempleado que le otorga el IMSS (dicha constancia se otorga a partir del día 46 de desempleo) y se puede solicitar dicha prestación cada cinco años laborados.

Para tramitar dicha prestación, se debe acudir a la subdelegación administrativa del IMSS que le corresponda y solicitar la certificación de baja del trabajador, y con ella deberá acudir directamente con la Afore que administre su cuenta

individual y le solicitara los recursos que le correspondan y esta última los entregara en un término de cinco días hábiles a el trabajador.

B. Cuando el trabajador decida contraer matrimonio.

La presente prestación de retiros por matrimonio, la podrán realizar los trabajadores que tuviesen en su haber un mínimo de 150 semanas cotizadas, al momento de la celebración del matrimonio.

Podrán retirar 30 días de su salario, vigente en el D.F al momento de la celebración del matrimonio

Para tramitar dicha prestación, se debe acudir a la la Unidad de Medicina Familiar que te corresponde y solicitar la Resolución de Ayuda de Gatos de Matrimonio. Con la resolución deberás acudir a la Afore que administra tu Cuenta Individual a solicitar tus recursos. La Afore te entregará la cantidad que te corresponde en un máximo de 5 días hábiles vía cheque o depósito. La presente prestación laboral se puede acceder solamente una vez en la vida.

C. Cuando el trabajador decida pensionarse por cesantía en edad avanzada y vejez.

Retiros programados. En esta opción la Afore pagará la pensión, utilizando los recursos de su cuenta individual para que se reciba de manera mensual una pensión que dependerá del monto que tenga ahorrado en su cuenta individual el trabajador, incluidos los rendimientos y las expectativas de vida. El monto de esta pensión es variable ya que se recalcula cada año y la recibirá por un tiempo determinado hasta que se termine el saldo de su cuenta individual.

En caso de fallecimiento, se pagará una pensión para sus beneficiarios y podrás dejar como herencia el saldo de su cuenta individual. Además, podrás disponer en una sola exhibición del rubro SAR IMSS (Retiro 92).

Renta vitalicia. Si elige el trabajador esta opción una Aseguradora pagará su pensión con la cantidad que tenga ahorrada en su Afore y también cubrirá las pensiones de sus beneficiarios en caso de fallecimiento. Esta pensión se actualizará con la inflación en el mes de febrero de cada año.

Podrás disponer en una sola exhibición de del rubro SAR IMSS (Retiro 92).

Retiro anticipado. Podrá el trabajador elegir esta opción antes de cumplir con las edades establecidas (60 o 65 años), siempre y cuando la pensión que se se calcule en la modalidad de Renta Vitalicia sea superior en más del 30% a la pensión mínima garantizada, una vez cubierto el seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios. Si cumple con lo anterior, tendrá derecho a recibir el excedente de los recursos acumulados en su cuenta individual en una o varias exhibiciones.

Seguro de sobrevivencia. Dentro de las modalidades anteriores se contempla la contratación de un seguro de sobrevivencia, el cual cubrirá a sus beneficiarios cuando fallezca el trabajador, mientras tengan derecho a recibir una pensión de acuerdo a la Ley.

Pensión mínima garantizada, Si tiene 60 o 65 años de edad y cumple el trabajador con las semanas de cotización ante el IMSS, pero los recursos acumulados en su cuenta individual no son suficientes para contratar la renta vitalicia o para recibir su pensión bajo la modalidad de retiros programados, tendrá derecho a que se le otorgue una pensión mínima garantizada. La Afore realizará el pago de la PMG con cargo al saldo acumulado en su cuenta individual y una vez agotados los recursos de ésta, el Gobierno Federal pagará su pensión.

Derrama económica

Una Afore es una empresa financiera mexicana, que está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y supervisadas por la Consar (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro), especializada en administrar e invertir el ahorro para el retiro y voluntario de manera segura, de millones de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Procurando el mayor rendimiento posible durante el ciclo de inversión de los recursos.

El objetivo de las Afores es invertir, de manera segura, los recursos de las Cuentas Individuales de los trabajadores a fin de que éstos no pierdan su valor y se vean incrementados con el tiempo.

Una Siefores (Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro) son los fondos donde las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) invierten los recursos de los trabajadores.

Tanto las **Afores** como la **Siefore** son reguladas por la **Consar** (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros).

La diferencia entre una Afore y la Siefores son las siguientes

Afore

Empresa financiera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para administrar los fondos para el retiro de los trabajadores.

Atribuciones:

- A. Promover, abrir, operar y administrar las cuentas individuales.
- B. Entregar los afiliados estados de las cuentas individuales.
- C. Contar con un servicio de atención al cliente para quejas, información etc.
- D. Tener una Siefore para el manejo de las inversiones de los trabajadores.
- E. Administrar correctamente los recursos de conformidad con las políticas establecidas por la Consar

Siefore

Las Siefores son personas jurídicas operadas por las Afores, que reciben los fondos captados de las pensiones de los trabajadores. Entre más cuentas individuales manejen más recursos captan por concepto de inversión, ya que no es lo mismo invertir el dinero de una cuenta que la de muchas.

Las Siefores bajo vigilancia de la Consar, y se busca siempre el menor riesgo y el más alto rendimiento.

Atribuciones:

- A. Invertir los fondos de retiro, de conformidad con las políticas y acuerdo a las condiciones de la Consar.
- B. Informar permanentemente a la Consar las inversiones realizadas, los montos de activos administrados, y los niveles de riesgo de las inversiones.

C. Publicar su cartera de valores así como las operaciones realizadas y los niveles de riesgos a los que se encuentran sometidos procurando siempre obtener los más altos rendimientos con motivo de su actuación en materia de inversiones.

La Consar (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) público en su sitio oficial http://www.Consar.gob.mx/rendimiento_neto/rendimiento_net0-sb1.shtml las cifras de rendimiento al cierre de agosto del 2012, con un rendimiento neto a 41 meses.

Siefore básica 1

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 1 para personas de 60 años y mayores

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO	
AFORES	RENDIMIENTO NETO
Invercap	10.73%
PensionISSSTE	9.51%
Profuturo GNP	9.43%
Bancomer	9.09%
Principal	9.01%
Banamex	8.93%
XXI Banorte	8.81%
SURA	8.78%
MetLife	8.74%
Afirme Bajío	7.17%
Coppel	7.03%
Azteca	6.90%
Inbursa	5.51%
Promedio Simple	8.43%
Promedio Ponderado*	8.92%

Cambio de Afore antes de un año de permanencia en la Afore en que te encuentras

Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo

plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de “Información Estadística” hay más información sobre comisiones y rendimientos.

Características

Es el fondo con menor riesgo, y se permite invertir hasta un 20% en Valores extranjeros y hasta un 100% en renta fija, no tiene permitido colocar fondos en instrumentos estructurados.

Siefore básica 2

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 2 para personas entre 46 años y 59 años

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO	
AFORES	RENDIMIENTO NETO
Invercap	12.96%
MetLife	11.02%
Principal	11.00%
SURA	10.97%
Profuturo GNP	10.95%
PensionISSSTE	10.94%
XXI Banorte	10.70%
Bancomer	10.61%
Banamex	10.59%
Azteca	9.43%
Coppel	8.17%
Afirme Bajío	8.07%
Inbursa	5.95%
Promedio Simple	10.11%
Promedio Ponderado*	10.48%

Cambio de Afore antes de un año de permanencia en la Afore en que te encuentras

Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre

la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de “Información Estadística” hay más información sobre comisiones y rendimientos.

Características

- Máximo 1% en instrumentos estructurados
- Máximo 5% en FIBRAS
- Máximo 20% en valores extranjeros
- Máximo 15% en renta variable (Bolsa)
- Mínimo un 59% en renta fija.
- La permisión es de sólo 5% del valor de la cartera en instrumentos estructurados.

Siefore básica 3

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 3 para personas entre 37 años y 45 años

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

AFORES	RENDIMIENTO NETO
Invercap	15.01%
SURA	12.46%
MetLife	12.14%
Bancomer	12.06%
Principal	11.87%
Banamex	11.86%
PensionISSSTE	11.81%
Profuturo GNP	11.58%
XXI Banorte	11.54%
Azteca	10.49%
Afirme Bajío	8.82%
Coppel	8.56%
Inbursa	6.43%
Promedio Simple	11.12%
Promedio Ponderado*	11.67%

Cambio de Afore antes de un año de permanencia en la Afore en que te encuentras

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de “Información Estadística” hay más información sobre comisiones y rendimientos.

Características

- Máximo 5% en instrumentos estructurados
- Máximo 5% en FIBRAS
- Máximo 20% en valores extranjeros
- Máximo 20% en renta variable (Bolsa)
- Mínimo un 50% en renta fija.
- La permisión es de sólo 10% del valor de la cartera en instrumentos estructurados

Siefore básica 4

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 4 para personas entre 27 años y 36 años

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

AFORES	RENDIMIENTO NETO
Invercap	16.10%
SURA	14.01%
Banamex	13.61%
MetLife	13.46%
Profuturo GNP	13.27%
Principal	13.21%
Bancomer	13.03%
XXI Banorte	12.34%
PensionISSSTE	11.99%
Azteca	10.23%
Afirme Bajío	9.14%
Coppel	8.84%
Inbursa	6.87%
Promedio Simple	12.01%
Promedio Ponderado*	12.96%

Cambio de Afore antes de un año de permanencia en la Afore en que te encuentras

Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables. Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de “Información Estadística” hay más información sobre comisiones y rendimientos.

Características

- Máximo 7.5% en instrumentos estructurados
- Máximo 10% en FIBRAS
- Máximo 20% en valores extranjeros
- Máximo 25% en renta variable (Bolsa)
- Mínimo un 37.5% en renta fija.
- La permisión es de sólo 10% del valor de la cartera en instrumentos estructurados

Cambio de Afore antes de un año de permanencia en la Afore en que te encuentras

Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Siefore básica 5

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 5 para personas de 26 años y menores

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

AFORES	RENDIMIENTO NETO
Invercap	18.77%
SURA	15.58%
Banamex	15.54%
MetLife	14.75%
Principal	14.51%
Profuturo GNP	14.44%
Bancomer	13.62%
XXI Banorte	13.19%
PensionISSSTE	12.01%
Azteca	10.42%
Afirme Bajío	9.85%
Coppel	9.11%
Inbursa	7.09%
Promedio Simple	12.99%
Promedio Ponderado*	13.82%

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de “Información Estadística” hay más información sobre comisiones y rendimientos.

Características

- Máximo 10% en instrumentos estructurados
- Máximo 10% en FIBRAS
- Máximo 20% en valores extranjeros
- Máximo 30% en renta variable (Bolsa)
- Mínimo un 30% en renta fija.
- La permisión es de sólo 10% del valor de la cartera en instrumentos estructurados

Como se puede observar de las tablas anteriores, nos muestra los niveles de edad en que los trabajadores encuadran, con la característica que a menor edad las inversiones por parte de las Siefores, son más agresivas y por ende mayor riesgo con el fin de maximizar las utilidades de los trabajadores a la hora del retiro.

7. Conclusiones

A efecto de de hacer una sana reflexión de lo lucrativo de trabajar en las Afores, me encontré navegando por internet, un anuncio de la compañía denominada ASESORIA INTEGRAL PREVISIONAL BKR, donde solicitan personas con experiencia 1 a 3 años en este rubro, con una posición de medio Tiempo, y les ofertan un salario entre 50,000.00 a 150,000.00 mensuales. Con el requi-

sito- no haber trabajado antes para otro broker de ING. interesados solicitar más información al siguiente correo promotorias@aipmx.com

A continuación para mayor ilustración me permito transcribir las empresas que están autorizadas por el gobierno y en que se invierte según su dicho el dinero de los trabajadores

<http://www.Consar.gob.mx/SeriesTiempo/CuadroInicial.aspx?md=5>

Información estadística Cuentas administradas por las Afores

Cuentas administradas por las Afores
(Cifras al cierre de agosto de 2012)

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵
		Con Recursos Depositados en Siefores ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Afirme Bajío	65,297	47,054	0	112,351
Azteca	189,731	653	0	190,384
Banamex	6,416,739	1,508,667	0	7,925,406
Bancomer	3,586,721	918,307	0	4,505,028
Coppel	3,649,773	122	0	3,649,895
Inbursa	1,105,487	4,674	0	1,110,161
Invercap	1,250,916	1,614,151	0	2,865,067
Metlife	365,958	715,010	0	1,080,968
PensionISSSTE	991,028	0	0	991,028
Principal	2,375,879	1,562,837	0	3,938,716
Profuturo GNP	2,621,816	462,529	0	3,084,345
SURA	3,979,198	2,251,424	0	6,230,622
xxi Banorte	4,777,059	2,478,194	4,826,172	12,081,425
Total	31,375,602	11,563,622	4,826,172	47,765,396

Notas:

¹ Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al issste.

² Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la Consar los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

³ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Siefores.

⁴ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

⁵ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

Fuente: Consar

Cuentas de trabajadores registrados y asignados por Siefore
(Al cierre de mayo de 2012)

Afore	Con Recursos Depositados en Siefores Básicas					Con Recursos Depositados en Banco de México	Total
	SB 5	SB 4	SB 3	SB 2	SB 1		
Afirme Bajío	58,714	25,771	12,533	10,121	4,388	-	111,527
Azteca	16,547	79,937	46,034	31,058	10,125	-	183,701
Banamex	1,244,153	2,916,728	1,935,914	1,156,604	661,878	-	7,915,277
Bancomer	213,174	1,450,240	1,453,131	967,281	431,134	-	4,514,960
Coppel	1,208,608	1,017,446	551,227	372,182	90,365	-	3,239,828
Inbursa	71,979	307,927	323,036	294,846	115,732	-	1,113,520
Invercap	537,512	953,018	747,635	447,064	156,359	-	2,841,588
Metlife	260,021	437,000	98,864	201,703	69,967	-	1,067,555
PensionISSSTE	38	213	191	162	30	-	634
Principal	338,370	1,653,336	584,060	924,668	454,022	-	3,954,456
Profuturo GNP	107,229	1,079,773	947,896	687,300	277,625	-	3,099,823
SURA	646,766	2,187,863	1,726,065	1,195,307	466,216	-	6,222,217
xxi Banorte	1,290,072	2,481,602	1,460,480	1,432,181	554,316	4,467,334	11,685,985
Total	5,993,183	14,590,854	9,887,066	7,720,477	3,292,157	4,467,334	45,951,071

Notas:

Cifras correspondientes a trabajadores cotizantes al IMSS. No incluye trabajadores cotizantes al ISSSTE ni trabajadores Independientes.

La distribución por Siefore se refiere a aquella en la que deberían invertirse los recursos de los trabajadores de acuerdo a su edad.

Fuente: Consar

Fecha de Publicación de Estadísticas: 14 de septiembre de 2012

Información estadística inversiones de las Siefores

Composición de las inversiones (Cifras porcentuales al cierre de agosto de 2012)

<i>Tipo Instrumento</i>		<i>Siefore Básica 1</i>	<i>Siefore Básica 2</i>	<i>Siefore Básica 3</i>	<i>Siefore Básica 4</i>	<i>Siefore Básica 5</i>	<i>Siefore Adicional</i>	<i>Total</i>
Renta Variable Nacional	Renta Variable Nacional	1.4	6.3	7.7	10.1	9.8	3.0	7.5
Renta Variable Internacional	América	1.8	9.1	10.7	14.4	14.7	2.7	10.6
	Asia	0.1	0.8	1.1	1.3	0.8	0.3	1.0
	Europa	0.1	0.6	0.6	0.7	0.5	0.1	0.6
	Oceanía	0.0	0.2	0.2	0.3	0.2	0.0	0.2
Deuda Privada Nacional	Alimentos	0.9	0.4	0.5	0.5	0.3	1.0	0.5
	Automotriz	0.2	0.2	0.1	0.1	0.3	0.0	0.2
	Banca de Desarrollo	1.2	1.1	1.2	0.9	0.5	0.1	1.0
	Bancario	1.3	1.0	0.9	0.9	0.6	3.1	0.9
	Bebidas	0.9	0.7	0.5	0.5	0.3	0.1	0.6
	Cemento	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
	Centros Comerciales	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1
	Consumo	0.5	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.4
	Deuda CP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Estados	1.0	0.6	0.5	0.6	0.6	4.8	0.7
	Europeos	3.0	2.2	2.1	1.9	1.6	0.5	2.1
	Grupos Industriales	0.8	0.7	0.9	0.8	0.7	1.0	0.8
	Hoteles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Infraestructura	1.3	0.9	1.0	0.9	0.7	4.4	1.0
	OTROS	0.5	0.3	0.3	0.2	0.1	1.0	0.3
	Papel	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.0	0.3
	Paraestatal	4.2	2.8	2.7	2.3	1.8	2.0	2.7
	Serv. Financieros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.0	0.2
	Siderurgica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Telecom	2.7	1.7	1.7	1.6	1.1	0.4	1.7
	Transporte	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Vivienda	5.3	3.3	3.1	2.6	2.4	1.3	3.1	
Estructurados	Estructurados	0.0	2.6	3.8	3.8	3.1	0.0	3.1
	Deuda Internacional	3.4	2.4	2.5	2.5	1.7	0.1	2.5
Deuda Gubernamental	BOND182	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	BONDESD	0.1	1.1	0.6	0.6	2.6	15.6	1.0
	BONOS	14.3	20.7	21.0	21.1	28.1	15.3	20.8
	BPA182	8.6	1.2	1.1	0.5	1.0	0.7	1.6
	BPAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0
	BPAT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	0.0
	CBIC	2.1	4.8	6.3	6.2	2.6	0.1	5.2
	CETES	1.5	7.2	4.8	1.9	2.9	29.3	4.8
	DEPBMX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	UDIBONO	38.9	22.8	19.4	17.7	16.3	8.8	21.1
UMS	1.1	1.2	1.8	2.6	2.1	0.4	1.7	
REPORTOS	1.6	1.9	1.9	1.5	1.7	1.7	1.7	
	Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Notas: Los porcentajes de cada tipo de instrumento son con respecto a la cartera. Los límites del régimen de inversión se expresan en porcentajes de los activos netos de las Siefores.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir de manera exacta con el total por redondeo.

N/A. No aplica debido a que la Afore no operaba en ese periodo, ya sea por fusión con otra administradora o por tratarse de una Afore de reciente creación.

Fuente: Consar

Activos netos

Activos netos de las Siefores
(Cifras en millones de pesos al cierre
de agosto de 2012)

<i>Siefore</i>	<i>Activo Neto</i>
Siefore Básica 1	141,196.0
Siefore Básica 2	542,570.7
Siefore Básica 3	566,858.5
Siefore Básica 4	430,125.0
Siefore Básica 5	101,912.3
Siefores Adicionales	25,950.5
Total	1,808,613.1

Notas:

Montos calculados con los precios de las acciones de las Siefores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el 31 de agosto de 2012.

Fuente: Consar

Después de analizar el número de los trabajadores registrados, así como las cantidades de dinero que las Afores manejan e invierten a través de las Siefores, las empresas favorecidas con la autorización gubernamental, encontraron en México, un extraordinario *modus vivendi*, con ganancias incalculables por el manejo de las cuentas de inversión de la clase trabajadora.

Existen corrientes de opinión, que dado la volatilidad de las inversiones de alto riesgo en que se invierten los recursos de los trabajadores, y que cabe aclarar que es dinero de los trabajadores, en caso de que se presente un día de la semana negro financieramente hablando, los únicos que perderían su dinero serían precisamente los trabajadores.

El Gobierno autorizó a las Afores a invertir en valores de riesgo, y también tolero que se cobraran altos intereses por manejos de las cuentas de inversión de los trabajadores, como consecuencia el resultado es que se están deteriorando sus ahorros, sin que las Afores vean deteriorado su patrimonio.

Aun más que pasa con el dinero de las personas que emigraron de nuestro país, o que murieron sin dejar o tener beneficiarios, todo ese capital pasa a formas parte del patrimonio de las Afores.

Según nuestra opinión, nuestro sistema de pensiones, rompe con el mítico esquema de tomar el dinero para dárselo a los pobres, aquí se invierte el concepto hay que tomar el dinero de los pobres para dárselo a los ricos.

Otro punto a resaltar es que el gobierno no dejo opción alguna, toda vez que es obligatorio para el trabajador el afiliarse a alguna Afore.

No cabe duda, que a nosotros los mexicanos con el sistema de pensión impuesto por el gobierno nos volvieron a deslumbrar con espejitos, y todos caímos y nadie dijo nada, eso incluye a nuestra clase política en todos sus niveles, a los sindicatos que en teoría abogan por sus trabajadores y por último a los grupos organizados que de una u otra forma representan a la sociedad, en fin ni nosotros decimos nada.

Como ya quedo demostrado en el cuerpo del presente estudio, en México debería de volver a legislarse sobre el tema de pensiones en torno a sus trabajadores, al igual que lo hizo en Argentina su presidenta Cristina Fernández que nacionalizó los fondos de jubilaciones y pensiones bajo el decreto Ley 26.425, aludiendo que era necesario la reconstrucción jurídica y legal a efecto de otorgar al trabajador mas certeza en el manejo de su dinero.

En México, el estado deberá con las reformas que se lleven a cabo tener una participación más eficiente y clara en la administración e inversión de dichos capitales, implementando una especie de fideicomiso, a efecto de que se invierta en rubros específicos, sin riesgo para el trabajador, sin el cobro de comisiones por el manejo de cuentas de inversión, por el contrario otorgar tasas que a mayor tiempo mayor rentabilidad, garantizando así, una verdadera oportunidad de que el trabajador con transcurso del tiempo pueda acumula una pensión que le permita vivir dignamente al momento de su retiro.

3.10

Alternativas de financiamiento para unidades básicas de producción cooperativa en Cuba

MARTA OLIVIA RAYAS SÁNCHEZ*
ANNELIS ÁVALOS ACEVEDO**

*Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

**Departamento de Contabilidad y Finanzas, Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte y Loynaz”, Cuba

Resumen

Las organizaciones necesitan analizar las diferentes alternativas de financiamiento que pueden usar para poder operar correctamente y las Unidades Básicas de Producción Cooperativas en Cuba, no están ajenas a estas necesidades.

Al igual que el resto de las empresas, deben procurar un manejo adecuado de los recursos financieros y aprovechar todas las alternativas de financiamiento que tienen en sus manos, que en la mayoría de los casos son específicas del sistema de producción que poseen.

El presente trabajo se trazó como objetivo: analizar las distintas alternativas de financiamiento que tienen las Unidades Básicas de Producción Cooperativas Ganaderas en Cuba, que no siempre son utilizadas adecuadamente por ellas.

Primeramente, se mostró el desarrollo histórico que han tenido las cooperativas en Cuba, con sus características generales. Hasta llegar a las Unidades Básicas de Producción Cooperativas, específicamente el caso de la UBPC La Unión, perteneciente a la empresa pecuaria Triangulo Tres en la ciudad de Camagüey. La cual se describe según sus características generales.

Posteriormente se realizó un diagnóstico del uso de las alternativas de financiamiento, sus características y el análisis de la situación financiera resultado del aprovechamiento que se hace de esas fuentes de financiamiento.

Para brindar conclusiones y recomendarles algunas alternativas de inversión ante el exceso de financiamiento detectado.

Palabras Claves: Cooperativas, (UBPC), alternativas de financiamiento, análisis.

Introducción

La creación de las UBPC en Cuba representó el inicio de una importante transformación en las relaciones de producción del sector agrícola, dado por la entrega en usufructo de la tierra por tiempo indefinido al colectivo que la laboraba bajo las condiciones anteriores de uso y tenencia estatal.

El momento en que se inicia el proceso de constitución de las UBPC resultó uno de los instantes más difíciles de la economía cubana y en particular para la agricultura, dentro del periodo de crisis económica. El periodo de crisis iniciado en 1991 representó una afectación importante en los insumos básicos para la agricultura y la técnica, contribuyendo a importantes descensos en la producción

Las UBPC heredaron una situación compleja, sobre una economía agrícola con altos niveles de pérdidas, la necesidad de acometer un proceso de redimensionamiento y reconversión tecnológica y un alto nivel de endeudamiento (dotación inicial de fondos básicos), aunque esto último sobre

el acuerdo inicial de un periodo de tres años de gracia.

Han transcurrido poco más de quince años desde la constitución de las UBPC y aun muchas de ellas mantienen una situación económica y financiera muy compleja. Los niveles productivos no generan los ingresos suficientes para cubrir sus gastos. Son solicitados créditos bancarios que les permiten ir subsistiendo pero al no lograrse las producciones esperadas se incumple con los pagos acordados y los niveles de endeudamiento son altos.

A pesar de estas situaciones, existen variadas fuentes de financiamiento a disposición de las UBPC que como problema se plantea que no son aprovechadas eficientemente acudiéndose en muchas ocasiones como única alternativa a los créditos bancarios.

Atendiendo a este problema nos trazamos como objetivo:

- Analizar las distintas alternativas de financiamiento que tienen las Unidades Básicas de Producción Cooperativas Ganaderas en Cuba Para demostrar como hipótesis:

Si se realiza el diagnostico del uso de las alternativas de financiamiento y el análisis de su situación financiera provocada por el empleo de estas en la UBPC La Unión mediante la utilización de indicadores financieros, permitirá a los directivos contar con información para la toma de decisiones.

Para esto se establecieron las tareas:

1. Búsqueda bibliográfica del tema
2. Caracterización de la entidad objeto de estudio.
3. Diagnostico del uso de las alternativas de financiamiento y análisis de su situación financiera
4. Elaboración de un grupo de conclusiones y recomendaciones.

Métodos teóricos y empíricos, entre los cuales se destaca la entrevista cara a cara no estandarizada, así como otros métodos más específicos de las ciencias económicas como la revisión de documentos y análisis de razones financieras, entre otros.

Desarrollo

El 17 de Mayo de 1959 fue firmada la Primera Ley de Reforma Agraria y en octubre de 1960 fueron creadas las Cooperativas Cañeras en tierras de antiguos latifundios dedicados al cultivo de la caña de azúcar

En 1962 surgen las Sociedades Agropecuarias, la cuales se constituyeron sobre la base de la voluntad de los campesinos de unir sus tierras, equipos y animales de labor, para de forma colectiva hacer uso de la tierra. Estas Sociedades Agropecuarias desaparecieron en la década de los 70.

Continuando en la búsqueda de nuevas formas de producción agrícola es que en 1976 se decide la creación de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA). La Ley N 95 de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios de 2002, en el

Capítulo II Artículo 4, define qué es una CPA:

La Cooperativa de Producción Agropecuaria es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituidas con las tierras y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas para lograr una producción agropecuaria sostenible (*Gaceta Oficial de la República de Cuba*. Artículo 4.2002:1406)

A principios de la década de los 90, como consecuencia de la caída del modelo socialista europeo y el recrudecimiento del bloqueo norteamericano hacia Cuba, la agricultura presentó disminuciones en su producción.

Siendo el año 1993 uno de los momentos más difíciles dentro del desarrollo de la economía cubana y en el sector agrario se vio más agudizada la crisis económica. Una de las estrategias adoptadas para enfrentar esta situación fue la constitución de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), que representó una importante transformación de la agricultura cubana y es considerada por muchos especialistas en el tema como una tercera Ley de Reforma Agraria. Esta transformación de las relaciones de propiedad y de producción en el sector agrícola cubano se llevó a cabo mediante la promulgación por el Consejo de Estado del Decreto Ley No. 142.

Caracterización de las UBPC

El 20 de septiembre de 1993 el Consejo de Estado de la República de Cuba resolvió dictar el Decreto Ley # 142 Sobre la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).

El mismo se tomó como parte del trabajo que se realizó en el periodo especial para hacer más eficiente la agricultura cañera y no cañera, incentivando a los hombres a entregar sus reservas productivas en función de lograr mayores volúmenes de producción con el menor gasto posible de recursos materiales.

Dichas UBPC integradas por su colectivo obrero, tienen como objeto la producción agrícola, cañera, no cañera y pecuaria y se sustentan en los siguientes principios:

- a) La vinculación del hombre al área.
- b) El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familiares con esfuerzo cooperado y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- c) Los ingresos de los trabajadores estarán asociados rigurosamente a la producción alcanzada
- d) Desarrollar ampliamente la autonomía de la gestión y administrar sus recursos haciéndose autosuficientes en el orden productivo.

Las UBPC tienen personalidad jurídica propia y funcionan con las características principales siguientes:

- a) Tienen el usufructo de la tierra por tiempo indefinido
- b) Son dueños de la producción
- c) Venden su producción al Estado a través de la empresa o en la forma que este decida
- d) Pagan el aseguramiento técnico material
- e) Operan cuentas bancarias
- f) Compran a crédito los medios fundamentales de producción
- g) Eligen en colectivo a su dirección y esta rinde cuentas periódicamente ante sus miembros
- h) Cumplen las obligaciones fiscales que les corresponden como contribución a los gastos generales de la nación.

El reglamento general de las UBPC del Minagri establecido por medio de la resolución 629/2004 expresa en su Artículo 1 lo siguiente:

Las UBPC... forman parte de un sistema de producción al cual se integran, constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la economía nacional, cuyo objetivo fundamental es el incremento sostenido en cantidad y calidad de la producción agropecuaria...

Este sistema de producción tiene una característica especial y es que al final del periodo económico en caso de tener ganancia pueden repartir entre el cincuenta y el setenta % de las utilidades que tengan. Dentro de los requisitos para poder pagar está el que la liquidez debe ser muy similar a la utilidad pues se debe pagar el por ciento acordado a los cooperativistas, pagar la seguridad social de este % y el resto reservarlo para los distintos conceptos establecidos.

Caracterización de la UBPC La Unión

El día 22 de noviembre de 1994 se crea la UBPC 'LA UNIÓN', constituida según Resolución 248/94, bajo el control Estatal de la Delegación Territorial del Ministerio de la Agricultura del Municipio Camagüey y la Empresa Pecuaria Triángulo Tres, con un área inicial de 48 caballerías, 27 socios y una dotación inicial de Medios Básicos por un valor de \$ 173643.64 según consta en su expediente de constitución. Se encuentra inscrita en el Comité Estatal de Estadística con el número 54645; en el registro de contribuyentes con el número 981-0-54645; en la ONAT o Registro de Contribuyente modificado el 25 de Marzo de 1996 con el número 22000918742; en el Registro Central Comercial s/n y la autorización comercial # 0027892 y cuenta Bancaria # 40596110623003.

Esta UBPC 'LA UNIÓN' se rige por el decreto Ley # 142 del 20 de Septiembre de 1993 que crea las unidades Básicas de Producción Cooperativas, por la Resolución 629/2004 del 7 de septiembre del 2004 que establece el Reglamento General de las UBPC y demás disposiciones vigentes que sean aplicadas a la UBPC así como por su Reglamento Interno, por los acuerdos de la Asamblea General y por la Legislación vigente que le sea aplicable.

En estos momentos la UBPC cuenta con 698 ha de tierra, de ellas 555 son para la producción de leche y el resto pertenecen a un destete y un centro de novillas. El colectivo está integrado por

39 socios y 6 contratos siendo el promedio de trabajadores de 45. Es atendida por la Empresa Pecuaria Triángulo Tres y forma parte de una base productiva atendida por la pecuaria integrada por UBPC, CPA, CCS y unidades estatales.

Esta UBPC presenta varias características que en nuestra opinión han contribuido a que presente grandes logros como son, el ser rentables desde su fundación así como cumplir con sus planes productivos anuales y su programa de desarrollo.

- Se encuentra integrada por un pequeño colectivo de trabajadores que practican el multioficio y trabajan de forma unida en función de cumplir sus objetivos
- Cada cooperativista tiene derecho a 0.4 ha de tierra para su autoconsumo ocupándose el mismo de su atención, lo que permite que no se emplee personal a título de la UBPC en esta actividad, que por lo general ocasiona pérdidas en las UBPC.
- El 100% de los cooperativistas están vinculados por medio de sistemas de pago de acuerdo a su trabajo y a los resultados obtenidos.
- Posee un bajo % de personal indirecto siendo el mínimo indispensable.
- Su asamblea general se reúne periódicamente tratándose en la misma los problemas y proyecciones de la UBPC de forma abierta, lo mismo ocurre en su junta directiva la cual está formada por los dirigentes de la entidad, así como por miembros del colectivo que por su prestigio, experiencia en la ganadería y resultados.
- El colectivo de trabajadores motivado por el sentido de pertenencia alcanzado y los altos ingresos que se obtienen en la UBPC mantiene una alta estabilidad, de sus 39 socios 10 son fundadores de la UBPC, otros 7 tienen más de 10 años en la misma y otros 7, más de 5, esto se tiene en cuenta en la repartición de las utilidades en la que se premia la antigüedad. Cuenta además con cuatro profesionales dentro de su colectivo.
- Desde hace varios años tiene certificada su contabilidad obteniendo una evaluación de Satisfactorio en el Control Interno y los Estados Financieros emiten una información Razonable.

- La contabilidad al estar analizada por centro de costo permite conocer el resultado de cada una de las unidades productivas identificando costos unitarios, gastos incurridos por cada concepto dando facilidad al análisis de cualquier posible desviación.

Misión, definida en su objeto social

- Producir y comercializar de forma mayorista, en moneda nacional, leche de ganado vacuno con destino a la empresa Láctea.
- Producir y comercializar de forma mayorista, en moneda nacional, animales de ganado mayor en pie a través de la Empresa. Triángulo Tres comercializadora del MINAGRI.
- Producir y comercializar viandas, hortalizas, granos, aves, frutas, ganado menor (cerdos, caprinos, ovinos, conejos) y otras gamas de productos agrícolas con empresas especializadas del MINAGRI, Mercados Estatales y ventas a trabajadores.
- Prestar servicios de maquinarias agrícolas, transporte de carga, acarreo de leche y otros similares.

Estructura de la UBPC La Unión.

- 7 micros vaquerías.
- 1 destete
- 1 centro de novillas
- 1 centro de cría y explotación de ganado ovino
- 1 oficina de administración



Diagnostico del uso de las Fuentes de Financiamiento en la UBPC La Unión

La UBPC para poder alcanzar su principal objetivo de incrementar sostenidamente la cantidad y calidad de las producciones agropecuarias deben poseer un capital de trabajo que les per-

mita realizar las labores planificadas para poder dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos. A esto se suma el hecho de que las UBPC al cierre de su ejercicio económico deben de contar con la liquidez necesaria para poder pagar el 50% de las utilidades obtenidas o en caso de cumplir con un grupo de requisitos puede llegar a ser hasta el 70%, reservar el % restante correspondiente a los distintos conceptos de reserva del patrimonio. Deben también garantizar el pago de los deberes fiscales adquiridos en el transcurso del ejercicio económico.

Para poder alcanzar el capital de trabajo idóneo para cumplir con lo anterior las UBPC pueden acudir a diferentes fuentes de financiamiento ya sean externas o internas

Uso de las fuentes de financiamiento externas

- **Financiamiento del presupuesto del Estado**
El presupuesto del estado pone en manos de las UBPC varias herramientas de apoyo financiero, tal es el caso de la resolución 82 del 2006, derogada por la 199 del 2010 ambas del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). Estas plantean el financiamiento de hasta el 80 % de los gastos incurridos en la chapea de plantas leñosas indeseables (marabú, aroma, zarza, etc.) en áreas de interés estatal siempre teniendo en cuenta un límite de gasto establecido en la resolución. Esta resolución cubre tanto la actividad de desmonte como la de mantenimiento pudiendo utilizarse varias tecnologías para ambas labores como son chapea manual, chapea mecanizada, buldoceo, utilización de herbicidas, quema, etc.

Para poder obtener este financiamiento la entidad luego de realizar todas las labores previstas solicita a la empresa la certificación de las mismas, la empresa envía una comisión integrada por varios especialistas para certificar la calidad de las labores realizadas y en caso de reunir todas las condiciones se procede a solicitar al MFP municipal el financiamiento mencionado.

La resolución 225 del 2005 cumple el mismo objetivo que la anterior al financiar el acondicionamiento del terreno, siembra y recuperación de áreas para el fomento de pastos, entendido este como la actividad encaminada a establecer especies de pastos de alta calidad. El procedimiento

para obtener el financiamiento es similar al anterior y al igual que la 199/08 financia el 80 % con límite de gastos.

Ambas resoluciones presentan varios riesgos financieros para las UBPC. Uno puede ser la no utilización de dichas resoluciones asumiendo en su totalidad la UBPC el gasto que representa el desmonte o el mantenimiento de un área desmontada o el fomento de un pasto. Estos gastos en muchas ocasiones no pueden ser enfrentados por la entidad pues necesitan de un monto muy elevado de dinero (se llega a pagar 40.00 pesos o mas por cordel desmontado) Esto trae por consecuencia que no se pueda utilizar la tierra de forma eficiente. En caso de poder enfrentar la UBPC los gastos en que se incurren, se encarecen enormemente los costos de la leche y la carne vacuna. Además de que la mayoría de las veces estos gastos son financiados con créditos bancarios otorgados con este fin pudiendo verse comprometida su liquidación e incurrir con gastos por concepto de interés.

Otro riesgo que ocurre muy frecuentemente es que se realizan las labores previendo recuperar el 80% de los gastos, pero al no reunir la calidad requerida las actividades agro técnicas no sea certificada por la empresa viéndose en la obligación de asumir los gastos la UBPC.

Los gastos que se incurren en estas actividades de desmonte, mantenimiento o fomento de pastos se van acumulando en la cuenta 713 (Inversiones en Proceso) cuenta de Activo, hasta el momento en que se certifica los valores, en este momento el monto a financiar se descarga contra la cuenta 155 (Adeudos del Presupuesto del Estado) el monto no financiado se lleva a la cuenta 705 (Producción Animal en Proceso) incorporándose posteriormente al costo de las producciones (Leche y Carne).

Si malo es que después de haber realizado las labores esta no sea financiada por mala calidad, peor que los gastos acumulados no sean transferidos a la cuenta 705 para su posterior costeo. Esto trae por consecuencia que dichos gastos se mantengan sin costear desvirtuando la realidad económica de la UBPC pues puede llegar a tener ganancias sin tener una liquidez que la respalde.

La UBPC La Unión en el año 2010 utilizó la resolución 199/08 logrando recuperar \$36020.20

de los gastos efectuados en la actividad de desmonte y mantenimiento. Estas actividades se financiaron con medios propios, acumulándose los gastos en la cuenta 713 (Inversiones en Proceso) hasta el momento de ser certificadas y contar con la seguridad del pago por parte del presupuesto del estado. La UBPC ha mantenido como política solo acumular en la cuenta 713 lo que realmente tenga posibilidades de ser financiado para mantener de esta manera un equilibrio entre la utilidad y la liquidez. En cuanto a la utilización de la resolución 225/05 no se utilizó de forma eficiente, pues solo se recuperó \$3179.00 perteneciente a la siembra de King Grass esto significó el 50% de los gastos en la actividad de fomento de pasto. El otro 50% de los gastos efectuados en la actividad no pudieron ser financiados pues no se completaron las actividades de preparación de tierra por falta de equipos en la empresa pecuaria por lo que hubo que cargar a gastos este saldo no financiado.

Durante el año 2010 los financiamientos eran presentados trimestralmente a finanza lo que podía provocar problemas de liquidez, ya en el 2011 se presentan mensualmente aunque existen atrasos en los pagos por parte de Finanzas y Precios Municipal. Esto ha provocado que se acumulen \$16261.00 hasta el mes de marzo sin haber recibido ningún pago.

- Utilización del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONDAEF) como fuente de financiamiento

Las UBPC dentro de sus actividades productivas y en cumplimiento de políticas del país realizan actividades de reforestación, construcción de cercas de postes vivos, protección de sus cuencas hidrográficas y otras actividades que pudieran ser financiadas de reunir las condiciones necesarias, por el FONDAEF.

Los destinos en que podrán ser utilizados los recursos financieros del FONDAEF son los siguientes:

- a) Establecimiento de plantaciones forestales de ciclo largo, mayores de 7 años con destino productivo, incluidos los insumos de semillas y posturas.
- b) Establecimiento de plantaciones de ciclo corto cuando sean de interés del estado.
- c) Producción de posturas de interés estatal.

- d) Tratamientos silvícola y reconstrucción de bosques o enriquecimiento, cuando los costos de los manejos sean superiores al valor de la madera extraída.
- e) Medidas de protección contra incendios, plagas y enfermedades.
- f) Medidas y acciones para el desarrollo de la flora y la fauna.
- g) Elaboración de proyectos forestales de interés estatal.
- h) Financiamientos para estudios y servicios necesarios para la solución de problemas vinculados al desarrollo forestal.
- i) Actividades de promoción, divulgación y capacitación forestal, orientadas a los objetivos del FONDAEF.
- j) Manejos silvícola para mejorar las formaciones boscosas cuando sean de interés del estado.
- k) Trabajos de ordenación e inventarios de bosques, que sean de interés del estado.
- l) Fomentos forestales en las fajas protectoras de los embalses y presas ya construidas.
- m) Bonificación a personas naturales o jurídicas que ejecuten plantaciones forestales, manejos silvícola y de fauna, de hasta un 30% sobre los costos tecnológicos.
- n) Medidas de protección y conservación de suelos y fondos fitogenéticos forestales.
- o) Construcción, reparación de mantenimiento de camino de uso silvícola.
- p) Otras actividades relacionadas con el patrimonio forestal que expresamente se autoricen a propuesta del Ministerio de la Agricultura

En la UBPC durante el año 2010 se sembraron postes vivos (Piñones) con un gasto ascendente a \$2117.20 este gasto debe ser financiado por el FONDAEF de acuerdo al proyecto realizado, no obstante hasta el mes de marzo del 2011 no se ha efectuado el pago aún cuando fue supervisada la supervivencia de la plantación esto atenta el desarrollo de estas actividades pues la UBPC aunque puede efectuar otras actividades encaminadas a la reforestación se muestra escéptica en cuanto a la recuperación de los gastos efectuados.

• Utilización del Crédito Comercial

La Unión al igual que el resto de las UBPC puede hacer poco uso del crédito comercial. Sus compras están encaminadas principalmente a la compra de insumos productivos para la actividad que realizan, los mismos son recibidos por asignación de la empresa pecuaria no siendo la mayoría de las veces todos los que necesita, Triangulo Tres al no contar con liquidez presiona para que se pague en un periodo menor a quince días. El otro proveedor es Suministros Agropecuarios que también exige el pago al momento. Con otros suministradores no se nos permite tener relaciones comerciales a no ser a través de Triangulo Tres el cobra un 5 % por recargo comercial lo que encarece los costos. No obstante la UBPC considera que a pesar de ser el crédito comercial una fuente de financiamiento, no se debe hacer un uso excesivo de esta opción y prefiere pagar lo más pronto posible y mantener una buena imagen con estos dos proveedores.

• Utilización del Crédito Bancario

Aunque la UBPC La Unión no utiliza el crédito bancario desde el 2006, esta es la principal fuente de financiamiento que utilizan las UBPC, para ejemplificar lo anterior podemos señalar que Triangulo Tres cuenta con 11 UBPC y nueve de ellas tienen en la actualidad deudas con el banco por concepto de créditos de producción y de inversiones por un valor superior a los ocho millones de pesos al cierre de marzo del 2011. Solo no hacen uso del crédito bancario como fuente de financiamiento la Ignacio Agramonte y la Unión que han logrado financiarse con medios propios debido a que sus resultados económicos le han permitido crear reservas, además de que hacen uso de otras fuentes de financiamiento que resultan mucho más beneficiosas pues su costo es menor que el del crédito bancario. Por esta razón abordaremos las principales características del crédito bancario.

Los créditos se otorgan a las UBPC para el desarrollo de la producción agropecuaria y de las inversiones relacionadas con la misma, de conformidad con los principios del crédito bancario siguientes:

- Planificado: Se otorgará sobre la base de los planes de producción y de inversión aprobados para cada prestatario.
- Directo: Las relaciones crediticias y otras que se deriven de las mismas, se efectuarán directamente entre el banco y el sujeto de crédito o su representante legal.
- Para fines específicos: Todo tipo o modalidad de crédito que se otorgue, estará dirigida a cubrir un propósito determinado.
- Materialmente Respaldados: Con las producciones en procesos y terminadas, valores materiales mercantiles en existencias, ingresos por la realización de sus producciones, venta de sus activos, avales, cartas de garantía y otros ingresos de naturaleza económica productiva.
- Reintegrables a plazo fijo: En las fechas u oportunidades previamente acordadas y en correspondencia con la realización de la producción que respalda.

La UBPC puede recibir el crédito bajo los requisitos siguientes:

1. Se debe exhibir en la Sucursal el certificado que acredite su inscripción en el Registro del Comité de Estadísticas o Resolución creando la entidad del nivel correspondiente.
2. Entregar los nombramientos y registrar las firmas de los facultados para solicitar créditos y para recibir y liquidar los préstamos que se le otorguen con cargo a los créditos aprobados.
3. Formalice la apertura de sus cuentas bancarias y opere las mismas de acuerdo con las disposiciones establecidas.
4. Entregue los contratos de sus producciones y demás documentos e informes establecidos o que en el futuro se establezcan como necesarios para la solicitud, concesión, control y recuperación del crédito.

Los créditos son otorgados para:

1. Producción o Capital de trabajo: Estos créditos atendiendo al plazo de su utilización, están clasificados como préstamos a corto plazo y tendrán como fines específicos, coberturas y términos máximos para el pago los siguientes:

- 1.1 Producción de Cultivos Temporales o de ciclo corto: Aquellos cuya vida productiva (periodo entre la siembra y la última recolección) es de 18 meses o menos, tales como: tabaco, malanga, tomate, papa, yuca y otros. Cubren los gastos desde la etapa de preparación de tierra hasta la recolección, beneficio y almacenamiento del producto.
- 1.2 Plantaciones Permanentes: Aquellas cuya vida productiva es mayor de 18 meses y permiten la obtención de varias cosechas, tales como: caña, café, cacao, cítricos, plátano, fruta bomba y otros. Cubren los gastos de atenciones culturales desde el primer año cuando la producción comercializable se obtenga en los primeros 18 meses o más (caña, plátano, y otros) y desde el segundo año en el resto de las plantaciones. También cubrirán los gastos de recolección, beneficio y almacenamiento.
- 1.3 Producción Pecuaria: Están destinados a cubrir los gastos de adquisición del ganado vacuno para mejora o ceba, así como los de atención y manejo de la masa vacuna y el resto de las ganaderías.
- 1.4 También se pueden otorgar créditos para autoconsumo, producción de posturas y otros fines.
2. Inversiones: Se otorgarán a mediano plazo (3 años) y largo plazo (más de 3 años) y tendrán por objeto cubrir:
 - 2.1 El fomento, renovación, rehabilitación o sellaje de cultivos permanentes, excepto plantaciones forestales, incluye los gastos para el acondicionamiento del terreno, la adquisición o producción de las posturas y su siembra o resiembra incluyendo en su caso, la siembra de árboles de sombra.
 - 2.2 Las plantaciones forestales, cubriendo los gastos de acondicionamiento del terreno, llenado de bolsas o compras de posturas, siembra y otras atenciones Silviculturales, hasta que la plantación se considere establecida.
 - 2.3 La compra de maquinaria y equipos, medios de transporte y animales de trabajo, incluye los gastos de adquisición, mani-

pulación y Transporte hasta la unidad de producción y en su caso los de instalación y montaje.

- 2.4 La adquisición de ganado para pie de cría o leche, incluye los gastos de adquisición y traslado hasta la unidad.

Las UBPC deben saber que el banco a la hora de otorgar un crédito tiene en cuenta lo siguiente: las relaciones crediticias que ha mantenido anteriormente la entidad con la sucursal, las características de los principales dirigentes, que el destino del crédito este aprobado en el plan, en caso de un crédito de inversión la racionalidad y factibilidad del mismo, la existencia de condiciones favorables para la explotación del activo a adquirir o de la producción a realizar, el nivel de gastos realmente necesario así como los ingresos previstos, en caso de tener línea de seguro que este asegurado entre otras específicas del crédito que sea.

Uso de las fuentes de financiamiento internas

- Utilización de los Pasivos Acumulados
La UBPC tiene la característica de que su principal pago es de Anticipo de las Utilidades a los Socios, el mismo se efectúa de forma mensual al igual que el salario de los contratados por lo que durante ese periodo de tiempo se dispone de ese dinero. De igual forma el pago de impuestos, en este caso la Contribución a la Seguridad Social se efectúa dentro de los primeros días del mes siguiente al que originó el impuesto.

La utilización de los Pasivos Acumulados como fuente de financiamiento también está muy ligada en el caso de esta UBPC a los sistemas de pagos implantados los que permiten que los ingresos que generan las principales producciones financien el pago del anticipo de los trabajadores vinculados a las mismas, además del de los trabajadores indirectos y dejan utilidades que se van acumulando y sirven para financiar los otros gastos (materias primas, materiales etc.)

- Utilización de las Reservas de Patrimonio
Esta UBPC desde su fundación ha tenido utilidades, esto le ha permitido pagar el 70% de ellas quedando el 30% como reserva. En el 2011 la

utilidad fue de \$523028.00 reservando 156908 pesos para los siguientes conceptos, Reserva para contingencia, Inventarios, Desarrollo y Activos Fijos, Otras Reservas creadas. Estas reservas al contar con respaldo financiero son una fuente de financiamiento para el siguiente año. La utilización de estas reservas debe ser por los conceptos indicados y de acuerdo al reglamento de la UBPC. En caso de que al cierre de año quede saldo en la reserva y no exista efectivo que lo respalde el saldo debe ser descargado contra la cuenta 600 (Patrimonio), de forma que no se arrastre de un año a otro un saldo que no existe.

En el 2010 la utilidad fue de 866185 pesos reservándose 259855 pesos. Como se aprecia en la medida que aumentan las utilidades son mayores las reservas por lo que es mayor el uso que se puede realizar de esta fuente de financiamiento. Resulta negativo que las reservas para desarrollo y medios básicos no se utilizan en su totalidad por falta de ofertas de inversión lo que frena el desarrollo de la UBPC.

Análisis de la situación financiera de la UBPC

Con el objetivo de evaluar la situación financiera de la UBPC con respecto a las fuentes de financiamiento empleadas, se procedió al cálculo de razones financieras.

La situación que se alcanza se analizó valorando las razones financieras de dos periodos, marzo del 2010 y marzo del 2011 mostrando los siguientes resultados.

- Razones de Liquidez:

La razón de Liquidez General se comporta algo inferior en el 2011 con relación al 2010, siendo 15.40 en el 2010 y 13.59 en el 2011. Esta disminución está dada por el incremento de la Nomina por Pagar que significa el 84% del pasivo del 2011 y el 82% en el 2010.

El indicador Prueba Acida de 15.14 en el 2010 disminuyó a 13.27 en el 2011 dado también por la misma causa, no obstante el Activo Circulante aumentó de 609491 a 713206.

La Liquidez Disponible que es el Efectivo más líquido para enfrentar los compromisos de pago contraídos de 5.57 en el 2010 disminuye a 5.28

en el 2011. Al realizar el análisis del Capital de Trabajo nos encontramos que este se incrementó en 90818 pesos de un año a otro.

Este incremento responde al aumento de la Reserva de Patrimonio que en el 2010 era 141556 y pasó a 256123 en el 2011, nos podemos percatar también que el aumento de la liquidez no responde a un incremento de las Ventas pues estas disminuyeron de 246696 a 200120.

- Razones de Endeudamiento

La razón de endeudamiento en los dos años analizados es de 6.04% en el 2010 y 6.91 % en el 2011 aumentando ligeramente por el aumento del Pasivo pero en ambos años se aprecia que son mínimos sus compromisos financieros con terceros no teniendo Cuentas por Pagar a proveedores al cierre de los periodos analizados, El Pasivo está conformado solamente por las Nominas por Pagar, las Obligaciones con el Presupuesto del Estado que estas generan (Seguridad Social), y el pago de los créditos de artículos electrodomésticos de los trabajadores. La calidad de la deuda es del 100%, ya que no cuenta con Pasivos a Largo Plazo en consecuencia el endeudamiento total representa el 6% y el 7% del total del patrimonio de la unidad.

- Razones de Rendimiento

El Margen de Utilidad disminuye de 57 centavos a 48 por peso de venta, ya que en el 2010 ganaba 57 centavos por cada peso que vendía y en 2011 solo gana 48 centavos, aunque disminuye no se puede decir que en el 2011 sea desfavorable este indicador. La disminución está dada por que se vendió menos ganado y la actividad de acarreo de leche que generaba ingresos con un costo muy bajo también disminuyó.

El rendimiento del capital disminuye de \$ 0.36 a \$ 0.26 esto está provocado por la misma causa, no obstante este indicador es bajo por la fecha que se analiza pues a medida que transcurre el año como aumentan las utilidades este indicador aumentó considerablemente terminando el 2010 en \$2.45.

El rendimiento de la inversión al igual que los anteriores indicadores disminuye, en este caso de \$ 0.19 a \$0.12, aquí también influye la época del año, es bueno aclarar que en el caso de las UBPC

ganaderas dentro de los activos está incluido el valor de toda la masa ganadera que es definitiva la que genera los ingresos ya sea por la venta de animales o por la venta de leche o sea que es difícil que este indicador supere el valor de uno.

Como se aprecia la UBPC obtiene un nivel de ganancia por peso de venta bastante bueno, esto se ha logrado de forma sostenida lo que unido al aumento que se produjo en el 2007 de los precios de la leche y la carne vacuna, que son las producciones fundamentales a provocado que se acumularan recursos financieros los que han ido en aumento, de esta forma la UBPC se financia con medios propios (esta situación ocurre en dos UBPC de Triangulo Tres, La Unión e Ignacio Agramonte) y no solo eso sino que mantiene inmovilizados durante el año recursos financieros los que no se invierten en el crecimiento y desarrollo del negocio aunque es bueno recordar como ya se ha explicado que al finalizar el periodo económico se debe contar con la liquidez necesaria para poder pagar las utilidades, el fisco y reservar el otro por ciento que corresponda, de esta forma las razones de liquidez se encuentran muy por encima de los valores que en teoría son óptimos.

Posibilidades de utilización del exceso de financiamiento

Ante el exceso de financiamiento que tiene la UBPC existen varias alternativas de utilización del mismo que detallamos a continuación.

Siembra de pastos y forrajes: En concordancia con los planes de la UBPC la misma debe acelerar el nivel de siembras de pastos con el objetivo de mejorar la base alimentaria de los animales.

En la actualidad el costo de sembrar una hectárea de pastos puede fluctuar en dependencia de los medios utilizados, de quien preste el servicio de preparación de tierra y otros factores pero en la UBPC se ha establecido que debe como promedio ser de 500 pesos la hectárea lo que de acuerdo con las áreas planificadas a sembrar debe implicar un gasto de 26840 pesos.

Chapea y fumigación de marabú: En la UBPC aun quedan 54 hectáreas de marabú con un grado de infestación intenso, su chapea significaría un gasto de 52000 pesos además de que es ne-

cesario fumigar toda la UBPC con Potrerón (líquido para eliminar el marabú y otras plantas indeseables) esto significa un gasto aproximado de 30000 pesos.

Compra de ganado: Al mejorar significativamente la disponibilidad de pastos en los últimos tiempos y con las acciones previstas, la UBPC puede aumentar la carga de animales por área por lo que se recomienda la compra de 100 novillas de la raza mestizo siboney lo que significa una inversión de 170000 pesos

Compra de maquinaria: La maquinaria de la UBPC se encuentra muy deteriorada por lo que se recomienda se modernice y se compre varios implementos con los que no cuenta y que su falta ha incidido en que no se puedan cumplir los planes de siembra de pastos en los últimos años.

Todas estas actividades aunque requieren financiamiento a la larga parte de ellos son financiados como hemos visto en este trabajo por el estado. Esto incidirá en que se siga teniendo un exceso de liquides durante el año.

Conclusiones

- Son aprovechadas las fuentes alternativas de financiamiento propias a la actividad que realizan.
- La UBPC la Unión cuenta con una alta liquidez generada por la eficiencia productiva.
- No hace uso del crédito bancario y en poca medida el crédito comercial.

Recomendaciones

- Es conveniente que se valore la posibilidad de que las UBPC con esta situación puedan poner su dinero en una cuenta a plazo fijo lo que le generaría una nueva fuente de ingresos. En la actualidad solo las empresas en perfeccionamiento empresarial pueden tener este tipo de cuentas y las UBPC no están concebidas para entrar en este sistema de perfeccionamiento.
- Se valore la posibilidad aporten al Presupuesto del Estado por concepto de utilidades generadas en el periodo.

Bibliografía

- Ley No. 36, Ley de Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la Republica de Cuba. Ciudad de La Habana. 22 de julio de 1982
- Ley No. 95 Ley de cooperativas de producción agropecuaria y de créditos y servicios. Gaceta Oficial de la Republica de Cuba. Ciudad de La Habana. 2 de noviembre del 2002.
- Ley No. 142 Ley de Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC). Gaceta Oficial de la Republica de Cuba. Ciudad de La Habana. 20 de septiembre de 1993

3.11

La fe y el financiamiento tradicionales de los peregrinos de San Juan de los Lagos

ENRIQUE CASTRO LÓPEZ*
MIRIAM JUDITH MACÍAS OCAMPO**
ROGELIO MARTÍNEZ CÁRDENAS*

* Centro Universitario de los Altos, Universidad de Guadalajara

** Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Resumen

La rama de las finanzas personales encuentra en las romerías que existen en nuestro país México, un área poco explorada y con gran oportunidad para la generación de conocimiento en el tema del financiamiento personal.

La metodología de la presente investigación es de tipo descriptivo-transversal. El diseño del instrumento se validó con una prueba piloto *in situ* en la Basílica de San Juan de los Lagos, previo a la romería del primero de febrero, que nos permite conocer datos de variables cuantitativas como cualitativas, donde los peregrinos son el objeto de estudio, y en los resultados se manifiesta, que los comerciantes de la zona anfitriona aprovechan y en algunas situaciones según datos que arroja la investigación se abusa de la devoción de los peregrinos.

Se percibe en los rostros de los peregrinos, que se entrevistaron que con devoción y sacrificios incomparables entre cada uno de los personajes, nos permiten conocer las formas en que se financian para lograr su objetivo religioso que es el venerar a la imagen de la virgen o bien sólo por realizar turismo. Cabe señalar la importancia que tiene la peregrinación antes mencionada como una de las más visitadas en nuestro país.

A pesar de las limitaciones económicas y los endeudamientos en que algunos peregrinos incurrían, los hallazgos de la investigación arroja la

forma de financiamiento en que las personas, familias y grupos organizan su visita a pesar del breve tiempo que realmente permanecen en el municipio situado en la región de los Altos de Jalisco.

Palabras clave: Financiamiento, cultura, desarrollo económico, Tradición, Peregrinación.

Introducción

Hablar de la romería de la virgen de la Inmaculada Concepción de San Juan de los Lagos, en Jalisco, México, considerado el 2do centro turístico religioso más importante del país y que convierte a esta celebración en una de las dos de mayor cantidad de peregrinos participantes solo después de la que se celebra el 12 de diciembre en la Ciudad de México, fecha en que se celebra la peregrinación a la Virgen de Guadalupe. Resulta por demás interesante, ya que la fe de los miles de fieles que recorren grandes distancias en su peregrinaje, resalta al observar personas de todas las edades que acuden al templo de esta región de los altos de Jalisco, y que provienen de varios estados de la República.

Lo que hace a esta celebración una excelente fuente de información desde el punto de vista financiero, y que resulta por demás atrayente para el estudio de las finanzas personales, al poder utilizar los datos obtenidos en esta investigación en un factor que motive el impulso de estrategias de

políticas públicas, comerciales, que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la región, así como influir en estrategias financieras de tipo personal o familiar que permitan una planeación adecuada en siguientes eventos turístico-religiosos.

Conocemos como finanzas personales al conjunto de los hechos económicos que se registran en la actividad cotidiana de una persona o familia (Cárdenas, 2009).

Si los individuos requieren recursos que no tienen para financiar sus compras de bienes duraderos o para cubrir sus gastos, se convierten en emisores; por el contrario, si poseen recursos de sobra, serán inversionistas (García, 2007).

Contenido

Consideraciones teóricas

En términos generales el concepto de finanzas es una disciplina que trata de optimizar el manejo de los recursos humanos y materiales de la empresa, de tal suerte que sin comprometer su libre administración y desarrollo futuros, obtenga un beneficio máximo y equilibrado para los dueños o socios, los trabajadores y la sociedad (Ortega, 2008).

En lo que se refiere a las finanzas personales, es el manejo o administración de su dinero, de cómo lo obtiene y como lo gasta, bien sea en consumo o inversión (Finanzas personales como mejorarlas, 2012)

La correcta administración del dinero efectivamente proporciona increíbles recompensas en la vida, incluyendo más tiempo libre para perseguir otros intereses, mejor medio para ayudar a seres queridos, planeación de viajes, entre otras cosas.

Los conceptos básicos de finanzas personales que si se siguen, sin duda conducen a aumentar la riqueza y el bienestar familiar y personal.

La primera regla de finanzas personales y el precepto más básico que debe ser entendida para la gestión de dinero exitoso es creer que la administración del dinero es importante y merece toda la atención y la energía.

La siguiente regla de finanzas personales es centrarse en gastar menos de lo que ganas, ya que

un patrimonio fuerte ayuda a superar las crisis financieras.

La planeación financiera es una guía para la orientación, coordinación y control de las actividades económicas, con fin de cumplir con los principales objetivos establecidos.

Para lo cual se hace necesario fomentar el ahorro, y podemos entender este concepto como “la producción no consumida que puede invertirse como excedente” (Cárdenas, 2009).

El ahorro es una actividad que tiene una gran importancia en la actualidad, por lo que resulta importante fomentar en la ciudadanía el hábito del ahorro. Es decir, la diferencia a favor entre el ingreso disponible y el consumo efectuado por una persona, o una entidad económica.

Cuando hay ahorro, los ingresos disponibles son mayores a los gastos y se presenta un superávit de dinero. Si los gastos fueran mayores a los ingresos, se presentaría un déficit.

Cuando no se tiene el hábito del ahorro, existe un alto grado de que se presente lo que se conoce como endeudamiento, la capacidad de endeudamiento es el porcentaje de sus ingresos netos que puede destinar al pago de deudas, con sus correspondientes intereses, sin comprometer seriamente la seguridad económica de su familia.

Los expertos coinciden en que la totalidad de cuotas mensuales destinadas a pagar deudas no debería nunca sobrepasar el 40% de los ingresos netos mensuales. Es decir, que una familia necesita disponer, como mínimo, del 60% de sus ingresos netos mensuales para poder comer, vestirse, pagar las facturas y, con un poco de planificación, ahorrar algo cada mes.

Metodología

La investigación se ha desarrollado utilizando una metodología descriptiva, de análisis cualitativo y cuantitativo basada en la aplicación y realización de encuestas como instrumento de medición, que fue diseñado por el grupo de profesores del CUALTOS encargados de la investigación para que sean los propios peregrinos quienes aporten el conocimiento evaluador sobre las situaciones que se presentan y enfrentan en su experiencia turístico religiosa.

En la presente investigación se aplicó una prueba piloto del instrumento de medición, llevada a cabo un día antes a la fecha de la peregrinación, en los alrededores de la Basílica de la Virgen de San Juan de los Lagos, con el propósito de afinar y validar el instrumento de medición lo que permitió generar el documento definitivo para su aplicación final, de forma ilustrativa se muestra en la imagen 1.

Imagen 1



Fuente propia

Para poder llevar a cabo la aplicación del instrumento de medición, se capacitó por parte de los profesores encargados de la investigación, a siete (7) alumnos de las carreras de: Administración, Contaduría Pública y Negocios Internacionales, del Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara, quienes llevaron a cabo este trabajo como se puede observar en la siguiente imagen.

Imagen 2



Fuente propia

El instrumento diseñado para la investigación, está conformado por 19 variables incluidas en 10 preguntas concentradoras, tales como el lugar de origen del peregrino, sus fuentes de financiamiento o endeudamiento para poder realizar su recorrido en la peregrinación, el medio utilizado para desplazarse hacia ciudad de San Juan de los Lagos, la cantidad de dinero invertido en la peregrinación, realización de sus pagos, así como los problemas financieros a los que tuvieron que enfrentarse, entre otras.

Se llevo a cabo la interpretación de las 10 preguntas concentradoras y sus 19 variables las cuales eran una combinación alfanumérica, capturándose el total de las encuestas (297) y generándose una base de datos en Excel, con lo que se obtuvieron los resultados finales, que se muestran más adelante.

La aplicación de las encuestas se hizo el día 1ro de febrero de 2012, saliendo de las instalaciones del Centro Universitario de los Altos, situado en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

El trabajo de campo correspondiente a esta investigación se realizó en calles aledañas a la Basílica de la virgen de San Juan de los Lagos, el atrio de la misma, estableciéndose como un punto de encuentro para los integrantes del equipo el vehículo que sirvió al grupo para transportarse, como se puede observar en la imagen 3.

Imagen 3



Fuente propia

Como resultado del trabajo de investigación, se observaron y comprobaron datos respecto de los lugares de procedencia de los peregrinos visitantes de la virgen de San Juan de los Lagos, conclu-

yendo que la mayoría de ellos proceden de otros estados de la República, lo que permite establecer un dato por demás interesante para el sector turístico del municipio incluso a nivel estatal, orientado hacia una mejor promoción del estado de Jalisco, lo que indudablemente se reflejaría en un mejor desarrollo para la región desde el punto de vista económico, turístico y financiero.

Una de las variables del instrumento de medición tiene que ver con saber el lugar de procedencia de los peregrinos, y de acuerdo con los resultados obtenidos, es de resaltar que el mayor número de visitantes son originarios del estado de Guanajuato, Estado de México y del estado de Querétaro, destacando que los peregrinos originarios del estado de Jalisco aparecen en menor frecuencia, tal y como se muestra en la gráfica 1.

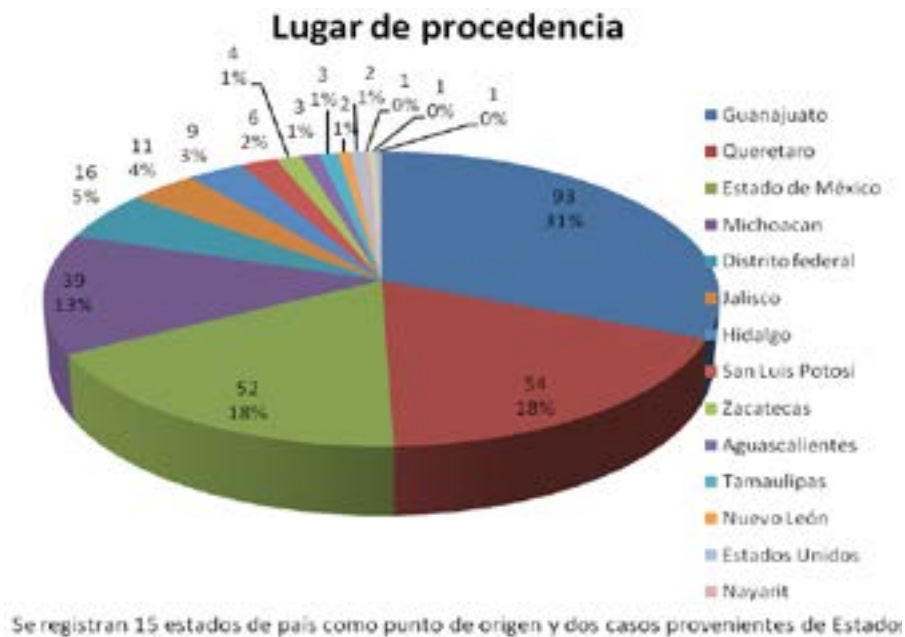
Algunos de los cuestionamientos es ¿Cómo lograr una planeación financiera personal? ¿Se puede lograr una planeación de las finanzas de una familia o de una persona?, para poder lograrlo es necesario un liderazgo exitoso por parte de alguno de los miembros de la familia, que tenga claros los objetivos a lograr, como puede ser un mejor nivel de vida más confortable y el logro de

acciones que brinden seguridad y estabilidad, tal como sucede con el consejo de administración de una entidad económica.

Un aspecto fundamental a tomar en consideración para llevar a cabo un análisis relativo a Finanzas Personales desde el punto de vista del turismo religioso, tiene que ver con el número de integrantes de una familia que realizan esta peregrinación a la Ciudad de San Juan de los Lagos, para su visita a la Virgen, así como la cantidad de recursos que deberá ser invertido por el jefe de la familia para cada miembro de la misma para este viaje en lo relativo a alimentación, transporte, hospedaje, y algunos más.

Al analizar los resultados de la aplicación del instrumento de medición, según la Gráfica 2. Se observó que un porcentaje muy pequeño viaja solo, resaltando que el viaje lo llevan a cabo familias compuestas por más de 5 integrantes, dato por demás relevante para los sectores encargados de proporcionar los servicios necesarios, ya sea públicos o privados, tales como hoteles, restaurantes, entre otros, o bien lo relativo al sector comercial, asó como a la venta de artesanías de la región, dulces típicos, reliquias y recuerdos alusivos a la peregrinación, entre otros más.

Gráfica 1



Fuente propia

La interpretación de los resultados sobre esta variable son los siguientes:

1. Personas que viajan solas resultaron 25, lo que representa un 8.04% de la muestra
2. Personas que viajan en compañía de otra, fueron en total 63, esto representa un 21.2 % de la muestra
3. Personas que viajaron en grupos de 3 integrantes fueron en total 58, lo que representa un 19.5% de la muestra
4. Personas que viajaron en número mayor de 5 integrantes en total fueron 151, lo que representó un 50.8% de la muestra.

Gráfica 2



Fuente propia

Considerando los datos que se reflejan en el gráfico anterior, se desprende que la romería a la virgen de San Juan de los Lagos se significa por ser un evento meramente familiar, considerando que cuando menos el 71% de quienes asisten, lo hacen en grupo de más de tres personas. De la cual destaca en términos generales que, el número de integrantes por familia que visitan a la virgen en periodo de peregrinación, es mayor o igual a cuatro.

Otro dato importante a resaltar tiene que ver con los días en que los peregrinos permanecen en la ciudad con motivo de su visita a la virgen, destacando que el mayor número de los entrevistados menciono que su permanencia en la ciudad de San Juan de los Lagos con motivo de su visita a la virgen sería de un solo día, tal como se observa en la gráfica 3.

1. 1 día de permanencia; 203 peregrinos lo que significa un 68.4% de la muestra
2. 2 días de permanencia: 47 peregrinos lo que representa un 15.8% de la muestra
3. 3 días de permanencia; 29 peregrinos que representa un 9.8% de la muestra
4. 4 días de permanencia; 18 peregrinos que representan un 6.1% de la muestra

Gráfica 3



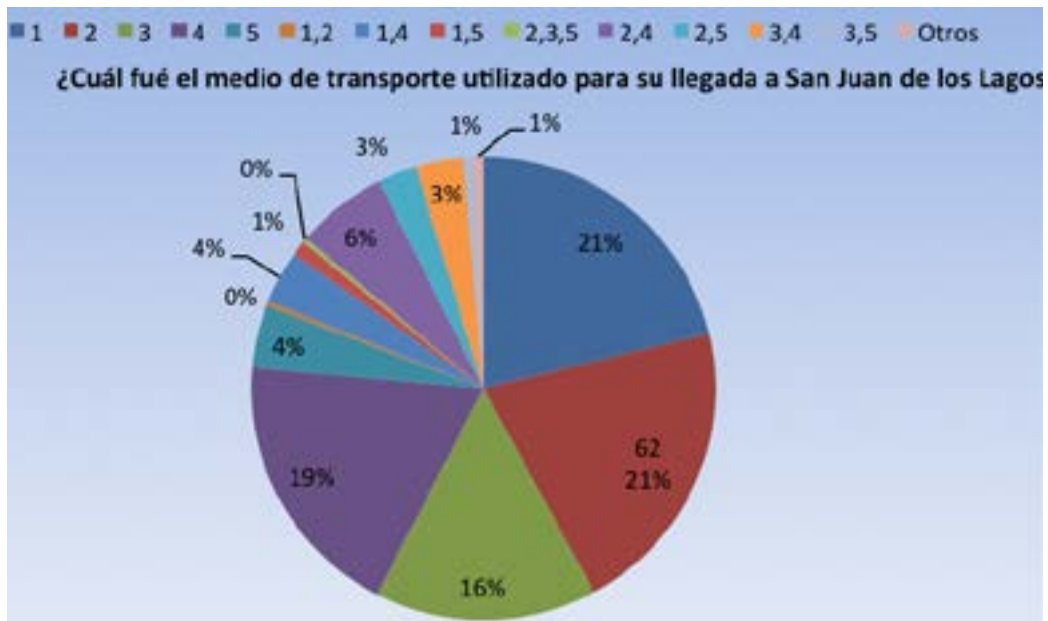
Fuente propia

Otro dato a destacar en los resultados obtenidos, es que un gran porcentaje de los peregrinos utilizan su vehículo propio (Coche, Camioneta) como el medio más utilizado para trasladarse a San Juan de los Lagos, de acuerdo con la gráfica 4.

Al hacer un análisis más completo de los resultados respecto de los medios que utilizaron los peregrinos para su traslado en este viaje, según la Gráfica 4, se obtienen una serie de combinaciones como a continuación se comentan:

1. En vehículo propio, 63 personas que significan el 21.21 % de la muestra,
2. En Autobús foráneo, 62 personas que significan el 20.88 % de la muestra
3. Viaje en grupo, 46 personas que significan el 15.49 % de la muestra, aquí es importante destacar que el 50% de estas personas lo hacen acompañados por 5 o más personas.
4. Personas que llegaron caminando desde su lugar de origen, 56 que representan 18.86% de la muestra

Gráfica 4



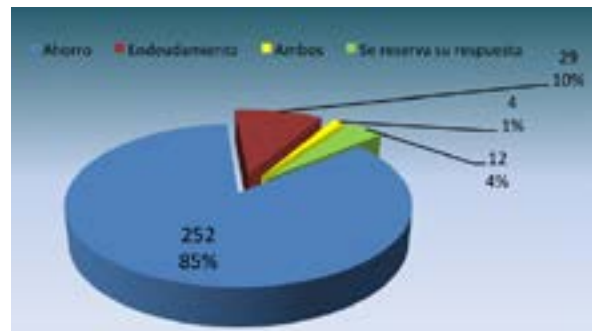
Fuente propia

5. Personas que llegaron en bicicleta 13 que representan 4.38 % de la muestra

Resulta importante destacar las siguientes combinaciones:

- Personas que utilizaron vehículo propio y caminata, fueron en total 11 que representan el 3.7 % de la muestra. Personas que llegaron en autobús foráneo y caminata fueron en total 19 que representan un 6.4 % de la muestra. Personas que viajan en grupo y completan el viaje caminando fueron 10 en total y representan el 3.37 % de la muestra.
- Parte fundamental de este trabajo de investigación, consiste en conocer las fuentes de financiamiento que utilizan las personas para poder realizar el peregrinaje a la ciudad de San Juan de los Lagos, como se muestra en la gráfica 5, destacando según los resultados de la aplicación del instrumento de medición, que a través de el ahorro (85 %) es la forma en que las personas logran financiar el viaje, siendo un número muy pequeño (10%) los que recurren al endeudamiento como fuente de financiamiento del viaje.

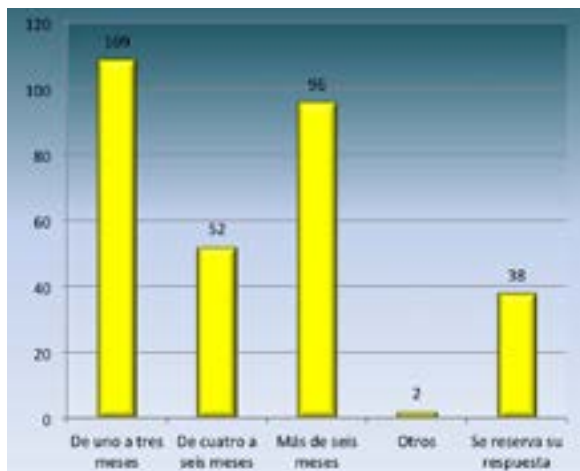
Gráfica 5



Fuente propia

Otro aspecto por demás relevante derivado del análisis de los resultados del presente trabajo de investigación, es el relativo al tiempo que tuvo que ahorrar para el financiamiento de su viaje cada uno de los participantes en esta peregrinación, destacando que un 54 % de los encuestados tuvo que ahorrar en uno y seis meses previos al viaje, y otro número importante de los encuestados ahorro por más de 6 meses, según lo muestra la gráfica 6.

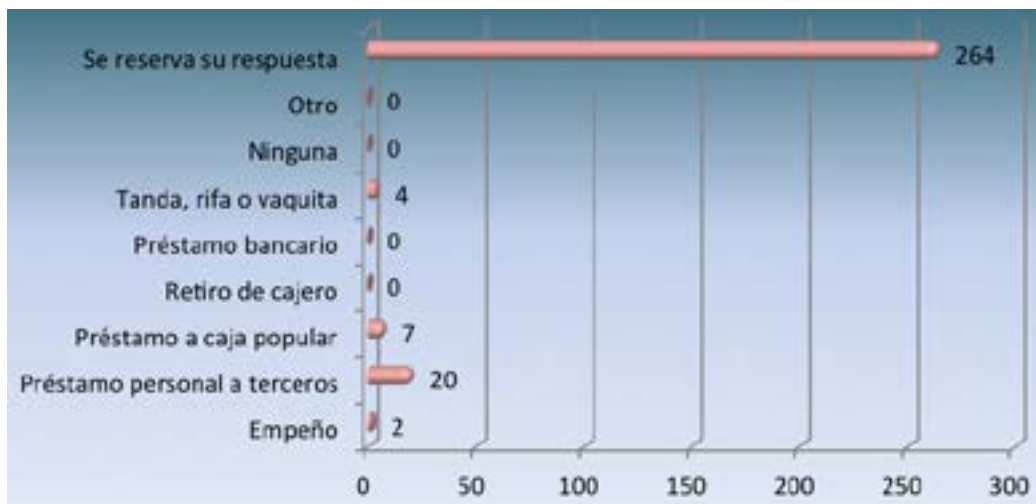
Gráfica 6



Fuente propia

Derivado de los resultados obtenidos en la gráfica 5, se pudo observar que solo un 10% de los encuestados financio su viaje a través del endeudamiento, por lo que resulta interesante saber la forma en que estas personas se endeudaron para la realización de su viaje a la ciudad de San Juan de los Lagos, y aunque la mayoría de los entrevistados se reservó su respuesta, algunos de ellos recurren a préstamos personales o bien a través de cooperativas de ahorro, según lo muestra la gráfica 7.

Gráfica 7



Fuente propia

Conclusiones

La información obtenida en este trabajo de investigación, puede tener una influencia importante al poder utilizar los datos obtenidos en un factor que motive el impulso de estrategias de políticas públicas y comerciales, que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la región, así como influir en estrategias financieras de tipo personal o familiar que permitan una planeación adecuada en siguientes eventos turístico-religiosos.

También muestra la forma en que los peregrinos participantes se organizan ya sea de manera personal o bien familiar para poder llevar a cabo este viaje desde sus lugares de origen hacia la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, México, en aspectos como fuentes de financiamiento, formas de desplazamiento, entro otros.

La devoción y la fe de las personas que participan en esta romería y que convierte a esta celebración en una de las dos de mayor cantidad de peregrinos participantes solo después de la que

se celebra el 12 de diciembre en la Ciudad de México, resulta una fuente importante de datos para el análisis relacionado a las finanzas personales, ya que implica aspectos de organización e inversión.

Bibliografía

- Cárdenas, C. G. (2009). *Diccionario de Ciencias Económico Administrativas*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.
- Finanzas personales como mejorarlas. (2012). *Finanzas personales como mejorarlas*. Recuperado el 10 de septiembre de 2102, de <http://finanzas-personalesexitosas.blogspot.mx/2011/08/concepto-de-finanzas-personales.html>
- García, P. V. (2007). *Introducción a las Finanzas*. México: Grupo Editorial Patria.
- Ortega, C. A. (2008). *Introducción a las Finanzas*. México: Mc Graw-Hill Interamericana.

3.12

Lo que se debe saber de las tarjetas de crédito como financiamiento y la evaluación

JAVIER BLANCO BARAJAS*
ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**
JOEL GAMBOA BÉJAR***

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: jblanco_barajas@hotmail.com, rosa_auditoría@yahoo.com.mx, j_gamboab@hotmail.com

La autoevaluación guía el cambio de la práctica

Villar

Resumen

Trabajo investigativo que pretende presentar al usuario –*estudiantes*– el óptimo uso de la tarjeta de crédito, conociendo los costos que generan y las obligaciones de “hacer” y “no hacer”, tipificadas en el contrato. Tarjetas utilizadas como apoyo financiero por gran parte de la sociedad, eliminando los riesgos que se corren al usar efectivo y recomendaciones de cómo utilizarla sin tener que pagar un solo peso de intereses. Estudio transversal, con profesores de tiempo completo que incursionan en la investigación y que con un camino aspiracional buscan su propia superación con el trabajo que se investiga para aplicar en campo *la evaluación*, con el aporte del Ponente: “*Lo que se debe saber de las tarjetas de crédito como financiamiento, y la evaluación*”. *Objeto de Estudio*. Nuevo conocimiento en base a la praxis educativa y la experiencia profesional. Utilización de algunas herramientas de los Teóricos SQUIRES, y VILLAR, *para evaluar los objetivos siguientes*: al público asistente –conocimiento del tema–, al ponente la exposición por medio de la evaluación de otro profesor, y por su autoevaluación –desempeño–; para localizar los problemas

de su docencia, ya que es considerado como el responsable ante la sociedad del desarrollo de los alumnos a largo plazo y por ello, se pretende la mejora de la docencia universitaria, en este caso, de los maestros involucrados.

Palabras clave: Tarjeta de crédito, financiamiento, evaluación, profesor, estudiantes

De acuerdo a los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que aplica para las Tarjetas de Crédito (en este estudio) Banamex, S.A. de C.V., Sofom, E.R., los Clientes también llamados Tarjetahabientes tienen las siguientes obligaciones de pago señaladas en su cláusula 14 que manifiesta lo siguiente:

Conceptos de pago

El cliente se obliga a pagar sin necesidad de requerimiento previo, los siguientes conceptos:

- I. El monto principal de la Línea de Crédito dispuesto.
- II. Tasas de Interés: tasa de interés anual ordinaria determinada con lo que resulte de adicionar como máximo 38 puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE), en caso que el cliente no realice en tiempo alguno de sus pagos, pagará intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada a razón de una tasa moratoria igual

a la que resulte de multiplicar la tasa anual de interés ordinaria vigente por un factor de hasta 3 veces.

III. Las siguientes comisiones:

A) Comisiones por uso de las Tarjetas: a). comisión anual por cada Tarjeta, b). Comisión por disposición de dinero en efectivo con saldo deudor en cajeros automáticos Banamex de hasta el 7% sobre el monto de la operación.

B) Comisiones por incumplimiento o penalidad: a). comisión por pago tardío de hasta \$290.00, b). comisión por sobregiro de hasta \$120.00, c). comisión por reposición de Tarjeta derivada de la pérdida o robo de la misma de hasta \$130.00.

IV. El impuesto vigente sobre las comisiones, gastos e intereses.

V. El deducible que corresponda por el pago de seguros relacionados con Programas.

Estas obligaciones de pago se encuentran enlazadas con la cláusula 17 que manifiesta:

Declaración. El cliente en este acto manifiesta expresamente que Tarjetas Banamex le hizo saber, previo a la firma de este Contrato, los conceptos, importes vigentes y periodicidad de las comisiones previstas en la cláusula 14, así como los medios y acreditamiento de pagos de la Tarjeta.

Es necesario que el usuario de tarjetas de crédito conozca los términos y condiciones del contrato que aplica para su tarjeta, ya que el hecho de no haber leído las cláusulas que contiene no lo eximen de cumplir con las obligaciones señaladas en el mismo, se pretende destacar en este documento que principalmente está dirigido a los estudiantes que por su juventud, un alto porcentaje no tienen la experiencia en el uso de tarjetas de crédito. Al tramitar la solicitud de una tarjeta de crédito como fuente de financiamiento para sus proyectos y para tener un historial crediticio, deben realizar un análisis comparativo de costos y tasas que cobran las diferentes instituciones de crédito de la banca múltiple (infórmate y compara), al llenar una solicitud de tarjeta de crédito deben leer las cláusulas que contiene ya que se trata del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente y al firmar la solicitud están aceptando las

condiciones señaladas en el contrato siendo este un contrato de adhesión.

Contrato de Adhesión: Marco Jurídico Conceptual

1. La palabra adhesión proviene del latín adhesión y adhaesus, derivada del verbo adhaerere, estar pegado estrechamente y se emplea para calificar ciertos contratos que se les denominan contratos de adhesión, término que utilizó por primera vez, el jurista francés Saleilles.

En este tipo de contratos, en lo que respecta a las cláusulas esenciales, de antemano ya están establecidas, sin que la contraparte tenga la oportunidad de discutir su contenido.

La doctrina destaca como elementos de los contratos de adhesión los siguientes. La oferta se hace a una colectividad, el convenio es obra exclusiva de una de las partes, la reglamentación del contrato es compleja, la situación del que se ofrece es preponderante, la oferta no puede ser discutida, el contrato oculto es un servicio privado de utilidad pública.

Existe también en la doctrina una polémica en torno a su naturaleza jurídica, acto unilateral o contrato. Respecto de la primera postura, se argumenta que proviene de una voluntad privada y cuyos efectos, una vez dada la adhesión por un tercero, se determinan por la sola voluntad del oferente. En los contratos de adhesión hay predominio exclusivo de una sola voluntad, que obra como voluntad unilateral, se ofrece al público un contrato ya formado, cuyas cláusulas en la generalidad se encuentran impresas.

Por lo que respecta a la segunda postura, se afirma que la voluntad es la generadora de la relación jurídica y que en consecuencia es la que debe presidir la interpretación jurídica.

Finalmente en nuestra legislación la Ley de Protección al Consumidor en su artículo 4 regula en forma expresa este contrato. Los contratos de adhesión son aquellos cuyas cláusulas han sido aprobadas por alguna autoridad o redactadas unilateralmente por el proveedor, sin que la contraparte para aceptarlo, pueda discutir su contenido.

Análisis jurídico fundamentado del contrato de adhesión

1. En principio cierto sector de la doctrina considera que existen muchas figuras a las que indebidamente se les da el nombre de contrato, siendo en realidad actos jurídicos de naturaleza especial, entre otros el contrato de adhesión (Buen Lozano, pp.265 a 298).
2. Generalmente en este tipo de contratos el deudor queda jurídicamente desprotegido, esto es, indefenso, no desde el punto de vista procesal, sino desde la elaboración del contrato, puesto que las cláusulas esenciales del mismo de antemano ya están establecidas sin que la contraparte tenga la oportunidad de discutir su contenido, es por eso que en una realidad objetiva, se trata de un acto unilateral de la voluntad privada y cuyos efectos dada la adhesión por un tercero, se determinan por la sola voluntad del oferente; se trata pues en efecto, de un contrato ya formado, cuyas cláusulas en la generalidad se encuentran impresas, siendo que se afirma que la voluntad es la generadora de la relación jurídica, y que en consecuencia es la que debe presidir la interpretación jurídica.
3. De conformidad al artículo 1812 del Código Civil se establece la ausencia de vicios del consentimiento, como lo son: el error, la violencia y el dolo; también el contrato puede ser rescindido cuando alguien obtiene un lucro excesivo y desproporcionado a lo que él se obliga, aprovechándose de la ignorancia de otro (artículo 17 del Código Civil). Esta es figura de la lesión.
4. Al darse los elementos de existencia y requisitos de validez, el contrato es obligatorio, esta idea se ha expresado en el principio conocido como "pacta sunt servanda" (es decir los pactos deben ser cumplidos). Arts.1796 y 1797 C.C.
5. Sin embargo, frente al principio señalado en el punto que antecede, la doctrina ha desarrollado últimamente la Teoría de la Imprevisión o de la excesiva onerosidad superviniente, que consiste en que los contratos deben ser revisados cuando acontecimientos extraordinarios provoquen un cambio en las condi-

ciones que resiente injustamente una de las partes. El antecedente de esta teoría es el principio de "rebús sic stantibus" (mientras las cosas así permanezcan). Elaborado por los canonistas medievales.

La tarjeta de crédito como fuente de financiamiento

Se debe considerar como un financiamiento o crédito revolvente ya que conforme se realizan pagos a la deuda que se tiene por su uso se cuenta nuevamente con la cantidad de dinero autorizada como línea de crédito, ejemplo; si se tiene autorizado el uso de la tarjeta hasta por la cantidad de \$5,000.00 y se realizan compras por \$500.00 al pagar dicha cantidad se vuelve a tener disponible el importe autorizado.

Para utilizar este financiamiento con un riesgo menor, es conveniente y necesario que el usuario de la tarjeta de crédito debe conocer su capacidad de pago, esto se logra elaborando un presupuesto mensual donde se muestran sus ingresos menos sus gastos y ahorros, dando como resultado su capacidad de pago o cantidad que le queda para nuevos gastos.

Este tipo de crédito genera un costo financiero, provocado por cuotas (anualidad), tasas de interés (ordinario y moratorio), comisiones (por tarjetas adicionales, por disposición de dinero en efectivo en los cajeros automáticos o ventanillas, por incumplimiento o penalidad y por sobregiro) y el impuesto (sobre las comisiones, gastos e intereses), por este motivo es necesario revisar el CAT (Costo Anual Total) que refleja el costo máximo de financiamiento de su crédito, que incluye la tasa de interés, comisiones, gastos o cualquier otro cargo que se paga al contratar un crédito y durante su vigencia.

Prosiguiendo con que el uso de la tarjeta de crédito es para financiar algún proyecto, es necesario señalar que se puede extender el plazo de financiamiento hasta por 50 días sin pagar un sólo peso de intereses, para lograr esto se deben tomar en cuenta la fecha de corte y la fecha de pago. La fecha de corte: es el día que el banco marca como el fin de un periodo de registro de las compras realizadas y al mismo tiempo establece

el inicio del otro. Esta fecha siempre es el mismo de cada mes. La fecha de pago: es la fecha límite que se tiene para pagar los consumos del periodo sin que le cobren intereses, a partir de la fecha de corte tienen hasta 20 días naturales para pagar.

Ejemplo de esto es lo siguiente: si la fecha de corte es el 4 de Junio y se utiliza la tarjeta de crédito el día 5 de Junio, esta operación aparecerá registrada hasta la siguiente fecha de corte que es el 4 de Julio, a partir de esta fecha tiene hasta 20 días naturales para su fecha límite de pago, esto es el 24 de Julio, si se liquida el total de consumos a mas tardar en la fecha señalada de pago se puede obtener un financiamiento hasta por 50 días sin pagar intereses.

Meses sin intereses, con la tarjeta de crédito se pueden realizar compras de productos o contratar servicios que se pagaran en plazos que comúnmente son de 6, 12 y 18 meses, al mismo precio que si los adquiriesen de contado, sin perder de vista que de acuerdo al plazo seleccionado el importe de la compra se dividirá entre los meses seleccionados para determinar la cantidad que se tendrá que pagar mensualmente, de hacerlo así no se pagará un solo peso de intereses, pero si no se cumple con una de las mensualidades, ésta se convierte en deuda ordinaria y comienza a generar intereses, así también se debe tener en cuenta que cuando se compra a meses sin intereses se está comprometiendo parte del dinero que se ganará en un futuro.

A continuación se presenta una tabla que representa un cuadro comparativo de productos y servicios que ofrecen algunas instituciones de la Banca en México, comisiones y tasas de interés para tarjetas de crédito tipo clásicas, (Enero de 2012).

<i>Institución</i>	<i>Comisión por anualidad</i>	<i>Comisión por reposición por robo o extravió</i>	<i>Comisión por disposición de efectivo en cajero propio</i>	<i>Tasa de interés promedio</i>	<i>CAT Promedio</i>
American Express	\$459.00	No aplica	No aplica	41.70%	56.19%
Afirme	\$500.00	\$200.00	4.00%	53.10%	75.11%
Banamex	\$500.00	\$130.00	5.00%	43.36%	59.26%
BanCoppel	No aplica	\$50.00	7.00%	65.00%	88.33%
Banorte	\$430.00	\$243.50	8.00%	35.89	47.20%
BBV Bancomer	\$370.00	\$100.00	4.00%	46.56%	62.60%
HSBC	\$520.00	\$120.00	4.50%	33.42%	44.22%
Santander	\$480.00	\$120.00	10.00%	33.12%	43.35%
Scotiabank	\$550.00	\$140.00	9.00%	43.77%	60.55%

Fuente: elaboración propia con datos de la CONDUSEF.

Introducción

Naturaleza, antecedentes, conocimiento actual e importancia del tema

Un profesor de tiempo completo debe su actuación principalmente a la docencia; y después a ejercer la tutoría; a la gestión, difusión y a la investigación.

(WALKER, 2002, P: 143) Dice que lo más difícil es distinguir con claridad entre las aspiraciones y los problemas que engendra la investigación profesional y hacer uso exhaustivo de las técnicas apropiadas. Por ello, la educación constituye un caso especial, porque quienes se dedican a la investigación educativa aplicada a los estudiantes, no pretenden formarse como investigadores profesionales, sino continuar en el área Educativa. Por lo tanto, la investigación educativa difiere de la investigación en ciencias sociales, en que gran parte del trabajo se dedica a investigación “de estudiantes” (cotidianamente realizada por profesores) efectuada en conexión con cursos de uno u otro tipo.

Uno de “Los siete saberes necesarios para el futuro” (MORIN, 2001) indispensable para la educación del siglo XXI, menciona el problema de la comprensión entre humanos. Y aquí se encuentra la relación interactiva de profesores y estudiantes, en una reciprocidad de aproximación en la que entran diversos factores para un aprendizaje y comprensión del conocimiento y de los sujetos que intervienen en el aula, para la enseñanza y resolución de problemas profesionales y de vida de estos actores, en las diversas manifestaciones de su desempeño, como tutor-tutorado; maestro-estudiante; facilitador-asesorado, y

otras más; ya que el conocimiento va de ida y de vuelta, y con ello enriqueciendo a todos los actores involucrados.

Por eso, un profesor universitario que sigue la teoría constructivista de la Educación siglo XXI, promueve en el estudiante una comprensión conceptual y profunda de la materia y del cómo se adquiere el conocimiento; porque el profesor y el alumno son interactivos al ir construyendo su propio conocimiento.

Por ello, el profesor se ve beneficiado por el cúmulo de conocimiento que aportan los alumnos cuando colaboran con sus trabajos al desarrollo de la clase, así como, el docente, con su nombre, prestigio, conocimiento y experiencia podrá encausar todo ese nuevo conocimiento, de tal forma que transmita en forma grupal, irradiando a todos los estudiantes involucrados en esa clase-aula.

Es aquí *-en el aula-* donde el profesor busca lograr los objetivos de su desempeño magisterial, localizando los problemas de su docencia, para una mejora de su metodología (SQUIRES, 2004, P:9) para *"identificar todos los aspectos de su docencia que no están funcionando tan bien como podrían y encontrar algunas soluciones"*. Uno de los múltiples objetivos que maneja este autor, es encontrar algunos de los problemas *"de las sesiones"*, que pueden abarcar no sólo la típica clase, sino talleres, seminarios, exposiciones, prácticas, conferencias, grupos reducidos, coaching etcétera. Habla de que no se puede evaluar solamente una clase, si no la secuencia de ella. *La enseñanza se presenta como un paquete, no es un acto único, sino una combinación de diferentes tipos de actividades que juntas comprenden el entorno de aprendizaje"*.

Según SQUIRES dentro de la función de la docencia contempla:

- Examinar: descubrir y basarse en lo que los alumnos ya saben pueden hacer.
- Orientar: establecer una especie de dirección o prioridades para los alumnos.
- Aportar: proporcionar u obtener el contenido o el tema de estudio.
- Explicar: garantizar que los alumnos comprenden lo que están aprendiendo.
- Preparar tareas: crear actividades para que los alumnos apliquen o intenten exteriorizar su aprendizaje.

- Ofrecer feedback: presentar un informe a los alumnos sobre su rendimiento.

El profesor en una clase, normalmente puede observar en su desempeño estas seis funciones que ocurren en este orden: examinar el conocimiento anterior, orientarlo, aportar el nuevo tema, explicar para su comprensión, preparar y solicitar ejercicios o tareas, ofrecer feedback *-el reporte de su calificación u evaluación-*.

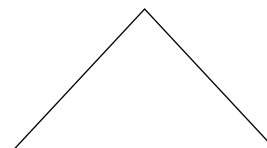
No es la enseñanza y el aprendizaje, solo cognición, intervienen también 1°. La motivación *-por ello la evaluación también de alumnos-* para crear el deseo de emprender y comprender; y sobre todo ascender en el aprendizaje; y en 2°. La opinión, que consiste en desarrollar la convicción de que uno puede aprender; y 3°. La recompensa, que es facilitar y reconocer los beneficios que da el aprendizaje. Afirma SQUIRES (P: 21) *que sin esas tres características en los asistentes se experimentaría muy poco aprendizaje.*

Marco teorico

Teoría 1

El triángulo enseñanza-aprendizaje de SQUIRES, 2004

Nivel Metacognitivo/Afectivo Analizar/reflexionar



NIVEL COGNITIVO

explorar /orientar/
aportar/explicar
preparar tareas/ofrecer reporte
o feedback

NIVEL AFECTIVO

motivar/crear
opinión/recompensar

Este triángulo de SQUIRES, maneja tres tipos de funciones *-cognitivas, afectivas y metacognitivas / afectivas-*. Refiere que se debe tener en cuenta en forma integral el polígono, por la probabilidad de que las funciones cognitivas tengan un matiz

afectivo; y las afectivas tengan algún contenido cognitivo; y las funciones metacognitivas puedan hacer referencia a ambas; dependiendo muchas veces del tipo de programa educativo, o del tipo de la clase que pueda implicar problemas diferentes, por lo cual no se deberá dejar de lado las propias metas; ya que el maestro es responsable a lo largo del tiempo, del desarrollo del alumnado en el aula ampliada que es la sociedad, a la que se debe el profesionista.

Para avanzar y mejorar su tarea docente, el profesor primero debe contestar a las preguntas de las *funciones de la docencia*, que son:

- ¿Se examinó a los alumnos para descubrir y basarse en lo que ya saben y pueden hacer?
- ¿Se estableció una orientación, como especie de dirección para que los alumnos puedan marcar sus prioridades?
- ¿Se aportó y proporcionó el tema de estudio para la obtención del contenido?
- ¿Al explicar, se garantizó que los alumnos comprenden lo que están aprendiendo?
- ¿Al preparar las tareas, se crearon actividades para que los alumnos apliquen o intenten exteriorizar el aprendizaje?
- ¿Se entrega el feedback, o la presentación de un informe a los alumnos sobre su rendimiento?

Y si quiere continuar en la localización de los problemas que pueda manifestar en su hacer cotidiano, existen dos instrumentos en el triángulo de SQUIRES:

- 1º. Explica cómo observar y analizar una sesión en relación no sólo a las funciones, sino también con algunas variables y métodos, usando el sistema de tres dimensiones (*proporciona una imagen de lo que "está ocurriendo" en su clase*) ofreciendo una imagen general de su actividad docente que puede ayudarle a ubicar cualquier problema concreto en perspectiva.
- 2ª. Herramienta, que sirve para analizar las responsabilidades relativas de catedrático y estudiante respecto de las funciones presentadas, para analizar las interpretaciones personales de sus funciones y hasta qué punto coinciden con las expectativas.

Ambas herramientas pueden ser utilizadas por pares, colegas y educadores; o en su caso con estudiantes o asistentes.

Un profesor que decide *localizar los problemas de su docencia*, está autoevaluando su desempeño constantemente, por lo cual se convierte en propietario del proceso evaluativo. Y a veces el objetivo puede ser mejorar su tarea educativa, en otras, quizás, asegurar la calidad en las universidades, o sea, está verificando las causas de las debilidades y fortalezas de su docencia, para un mejoramiento de la docencia.

Objetivos

En esta exposición-conferencia (s) (sesión), para el ámbito del 7º. Congreso Internacional de Contaduría Pública, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCBA), con el tema denominado "*Lo que se debe saber de las tarjetas de crédito como financiamiento y la evaluación*", se pretende:

Primer Objetivo:

Dar a conocer el tema del financiamiento por medio de las tarjetas de crédito y los costos que deberán comparar para una buena toma de decisión, si lo utilizan como financiamiento; así como,

Segundo Objetivo:

- a) Valuar a los asistentes a la sesión o exposición (s) de este tema; para al mismo tiempo y como consecuencia:
- b) Evaluar al maestro; para detectar que problema se pueda presentar en su desempeño en la sesión (s) mencionada, para la mejora de la docencia universitaria (valoración o evaluación)

Ambos objetivos, para hacer un *ejercicio* de rendición de cuentas de un profesor ante una comunidad universitaria, que conlleve a una reflexión personal de la enseñanza. Temas tan actuales en estos momentos en el ámbito empresarial y económico; y en el magisterial por la búsqueda de la calidad en la educación, factor decisivo de la Economía.

Esto contiene una gran dosis de *RETO*, para el profesor que expone; ya que la *sesión* (s) contará con una variedad de factores, entre los que se cuenta el tiempo acotado; los diversos grados de estudio de los asistentes; la experiencia o no, que traigan; el tema que pudiera no ser comprendido por los niveles mencionados del público concurrente; y demás que pudieran acontecer, como puede ser que ingresen sin la motivación que conlleva el aprendizaje; o sin reconocer los beneficios del aprendizaje en este tema necesario para la vida profesional. Se reitera: con esto, se pretende no sólo localizar los problemas de la sesión del profesor, sino también utilizar la *valoración de la docencia ejercida*, en este marco de referencia.

Marco teórico

Teoría 2: Programa para la mejora de la docencia Universitaria, Proceso de Autovalorarse, por VILLAR, 2004.

La definición de autovaloración (autoevaluación), se utilizará la de VILLAR (2004, P:575), que la define como:

el proceso de juzgar la propia actuación docente con el propósito de mejorarse; o de revisar la conducta docente o de valorar los resultados de los estudiantes con el propósito de cambiar la propia práctica.

La autovaloración del magisterio, es auto-confrontarse *-uno mismo-*, es mirar al *yo docente* para comprobar que puede ser igual o distinto de la imagen proyectada; apreciar las semejanzas y diferencias con la representación de la figura reflejada en un espejo, una pantalla, la memoria, etcétera. También es, distancia de “la persona” y “el personaje”, entre “el curso y el escenario” donde se presenta, porque una evaluación de la enseñanza *es un proceso manejado con:*

- Valoración específica, diseñada para mejorar la actuación y adoptar decisiones personales.
- Valorar la enseñanza por diversos agentes, como son los colegas del área de conocimiento afín; de otras áreas, externos; agencias de acreditación; informes del docente y alumnos.
- Valoración de información obtenida de varias fuentes: grabaciones, video, audio, observa-

ciones de las clases, de recursos didácticos de un programa, evaluación de estudiantes, calificaciones y rendimiento en los cursos, entrevistas con colegas y con sujetos-alumnos, evaluación de la docencia por pares, o por estudiantes, etcétera (Keig, 2000, mencionado por VILLAR, 2004, P:575-6)

La evaluación se debe ajustar a criterios previamente explicitados y publicados. Los beneficiarios de la evaluación docente son: los estudiantes y a la sociedad por la que existen. Para evaluar se necesitan los planes y programas del profesor, convertidos en estrategias de acción.

Estas estrategias son los medios que utilizan los diversos actores para conseguir las metas que reflejan sus intereses básicos. Los resultados representan las decisiones particulares que se han hecho con respecto a las normas, y los procedimientos, bajo los cuales se hacen evaluaciones (Bridges y Groves, 1999, *Ibíd.* P: 576)

- ¿Cuáles son los elementos y cuestiones generales que el docente debe tener en una autovaloración?
- ¿Qué va a evaluar?, exige definir variables, estándares, e indicadores o criterios.
- ¿Cómo evaluar?, supone delimitar las estrategias específicas para su implantación.
- ¿Qué recursos necesita?, recursos humanos, materiales, instrumentales y financieros.

VILLAR, dice que

la autoevaluación se apoya en procesos de autorregulación, autodeterminación, autoeficacia y autonomía, porque son procesos que conducen al enriquecimiento y fortaleza de las personas.

Son también evaluaciones, las experiencias inmediatas de aprendizaje (sondeos, listas, reactivos, etcétera); los resultados de aprendizaje (mapa conceptual, etcétera); la obtención de información sobre reacciones estudiantiles después de una experiencia (cuestionarios, entrevistas, etcétera); y los tópicos dignos de una investigación evaluativa posterior (técnica de grupo nominal, metodología, etcétera)

Todas las evaluaciones de investigación o de enseñanza que haya podido aplicar un profesor en

clase y que se emplea, igualmente es autoevaluación. La medición de la autovaloración encuentra variados problemas por la metodología, porque al haber tantas y tan múltiples herramientas para la autovaloración, que se han diseñado antologías de estrategias retrospectivas (lo que se hizo en el pasado) y prospectivas (del presente al futuro, como cuestionarios, grabaciones en video y/o audio, carpetas, diarios, informes, escritos autobiográficos, observaciones de colegas, diálogos entre colegas, análisis de programaciones escritas y apuntes, etcétera)

Todos los docentes en general, en algunas autovaloraciones o evaluaciones estándar, no ven reflejadas sus necesidades, y modifican, o añaden, y hasta quitan criterios evaluativos en función del tipo de grupo, nivel de curso, carácter de la materia; que pueden conducir en algunos casos a la selección de los indicadores superficiales y fácilmente observables. Unos priorizan la claridad en la estructuración, interpretación y explicación de la materia: otros propugnan la discusión y el establecimiento de variados puntos de vista: otros dejan caer el interés, la motivación y el pensamiento del estudiante como su razón de ser en clase; otros cubren la atención y el manifiesto interés por los estudiante, mientras que otros, en fin, ponen su marca de calidad en la presencia del entusiasmo comunicativo.

VILLAR, define:

las destrezas de autoevaluación, revisión por colegas y coevaluación son importantes en el desarrollo de individuos autónomos, responsables y reflexivos. La heteroevaluación docente es otro proceso de valoración del profesor realizado por agentes e instituciones variados.

La autoevaluación se apoya en teorías psicológicas de la visión cognoscitiva de la motivación. Aquí nos encontramos con el cruce de las dos teorías; la de SQUIRES y la de VILLAR, que aún manejando diferentes precisiones, buscan llegar al ámbito de la calidad en el desempeño docente.

La calidad docente es buscada por SQUIRES, por medio de localizar los problemas del docente, y el segundo, VILLAR lo hace por medio de la autovaloración. Ambos con la cognición, la psicología y la motivación en el nivel práctico en sus recomendaciones a las herramientas. Los dos contemporáneos (2004) adelantados a su época; ya que

actualmente 2012, por ejemplo: todavía alguna parte del magisterio pugna por la “no evaluación de profesores y alumnos” en el nivel básico; se “acepta” la evaluación de profesores por los alumnos en el nivel universitario en forma “mínima,”; ya que no cubre todos los procesos, entre ellos la eficiencia terminal; y se “rechaza” la evaluación, por ejemplo de pares o colegas; porque se prefiere no aportar a la Academia, y se continúa trabajando en *mayoría*, en la individualidad del trabajo docente; “trabajo colaborativo que debería emanar de ellas”.

Metodología o diseño de investigación

El método y/o procedimiento seguido en este estudio bibliográfico del área educativa, y de la praxis desarrollada por profesores que corresponden al área de las ciencias económico administrativas, constituye el diseño de la investigación:

1. ¿Qué se va a evaluar? (Define variables, estándares, o indicadores o criterios)
 - 1.1 Al Ponente en su exposición del tema, con el instrumento “Variables de la sesión”. Evaluación por un par, en este caso otro docente (señalará los indicadores que se visualicen) Instrumento 1.1.
 1. Los objetivos del curso.
 2. La naturaleza del contenido del tema.
 3. Nivel de los alumnos (grado)
 4. Grupo, tamaño, composición dinámica y espíritu de grupo.
 5. Individuos y sus características.
 6. El expositor, la propia personalidad, estilo del profesor.
 7. Escenario físico, el aula, muebles, espacio, calor, etc.
 8. Escenario organizativo.
 9. Escenario social: el contexto social y cultural más amplio.
 10. Comentarios adicionales que se quieran aportar para un mejor cuadro referencial de la evaluación del ponente, igual Fecha y hora.
 - 1.2 A los asistentes en su motivación y comprensión al tema (Evaluación por los estudiantes al ponente, al tema y a

- sí mismos). Las primeras 5 preguntas de: Cumplimiento de expectativas del estudiante: del tema direccionado por el Ponente; la exposición clara; la comprensión y aprendizaje del tema por los asistentes; si el objetivo de la ponencia corresponde a la práctica profesional; y No 6 a la 10, preguntas de conocimiento de la temática expuesta.
2. ¿Cómo va a evaluar? (Supone delimitar las estrategias específicas para su implantación). Dos instrumentos de 10 preguntas (Instrumentos 1.1 y 1.2 anteriores)
 3. ¿Qué recursos se necesitan? (Requiere recursos humanos, materiales, instrumentales y financieros):
 - (x) Desarrollo de los cuestionarios.
 - (x) Impresión en hoja tamaño carta, con cuestionario de 10 preguntas por el frente, para que al reverso, el asistente a la sesión pueda hacer uso *-en su caso-* de ampliación de su percepción y conocimiento expresados.
 - (x) Repartición del instrumento a la entrada o inicio de la conferencia.
 - (x) Solicitud a los asistentes de su llenado.
 - (x) Recolección al término de la conferencia.
 - (x) Entrega a los Coautores.
 - (x) Recolección y Concentración de los datos recabados en los instrumentos, en una base de datos Excel.
 - (x) Por los coautores, análisis de las evaluaciones del profesor y asistentes en ambas teorías, para localización de los resultados.
 4. Teoría: Se toma a los teóricos de calidad, expuestos en este trabajo: SQUIRES que maneja los pasos para una mejora de la metodología docente por medio de la *Localización de los problemas de la docencia*; y VILLAR con el *Autovalórese*, proceso de un programa para mejora de la docencia universitaria: ambos en busca del progreso del magisterio.
 5. Sujetos: Maestros de tiempo completo que incursionan en la investigación y que con un camino aspiracional buscan su propia superación con el trabajo expuesto.
- Estudiantes de las carreras Económico-Administrativas, invitados en mayoría de los profesores involucrados en esta investigación

a realizar *-seis grupos de diversos grados con o sin conocimiento de finanzas, de ambos turnos, matutino y vespertino, con tres exposiciones del tema-*.

- Asistentes a la exposición de una “sesión”, del tema a impartir “Lo que debes saber de las tarjetas de crédito como fuente de financiamiento y la evaluación”, como trabajo investigativo para corregir o complementar *-objetivo indirecto-* la exposición definitiva para el Congreso Internacional de contaduría a celebrarse este año.
6. Instrumentos elaborados de las herramientas de:
 - a) SQUIRES: Para la evaluación del que expone, por otro Profesor o Par con la pregunta: ¿Qué está condicionando la exposición en ese momento o punto?” (10 indicadores para conocer la “fotografía” del instante) Instrumento 1.1.
 - b) VILLAR: Para evaluar el tema, expositor y comprensión de los asistentes (10 preguntas; de éstas 5 corresponden a conocimiento del tema expuesto) Instrumento 1.2.
 7. Estudio transversal: Estudio aplicado en la semana del 24 al 29 de septiembre 2012, resultados para ponencia y artículo a publicar en 2013, que utiliza los cuestionarios elaborados en base a las herramientas de cada teoría utilizada: SQUIRES, y la de VILLAR, 2004, que adelantados a su época, pueden hoy incidir eficazmente, *porque sigue siendo la evaluación un tema fundamental en la educación, la docencia y la globalidad*. Estudio que evalúa al público asistente en la comprensión del conocimiento; al expositor y el dominio del tema; y la acertividad del tema para las áreas económico-administrativas.

Limitaciones

1. Estudio que pretende “justificarse” con lo que dice Luis Miguel Villar, *que la tarea de evaluar, se hace cada vez más compleja por la presencia de múltiples sistemas de evaluación – modelos, instrumentos, y programas evaluativos-*.

2. En evaluaciones STD los docentes, no ven reflejadas “sus necesidades”, modifican, añaden y quitan criterios evaluativos en función del tipo de grupo, nivel de curso, materia; que pueden seleccionar indicadores fácilmente observables. Este caso, pone la marca de calidad en la presencia del entusiasmo comunicativo y la atención del interés por los estudiantes a un tema extra-clase; la priorización a la claridad del tema; y la explicación e interpretación que hace el expositor. No pugna como valor la discusión en esta sesión, por lo tanto no se evaluó.

Resultados y conclusiones (Instrumento de SQUIRES)

La evaluación del Conferencista por otro Profesor o Par, se hizo con la pregunta: ¿Qué está condicionando la exposición en ese momento o punto?”, con 10 indicadores para conocer la “fotografía” del instante de las sesiones expuestas por el Ponente (Instrumento 1.1), se encuentra:

El escenario organizativo en control al inicio y en el desarrollo; y un poco acelerado al final por las preguntas de los asistentes. No hay implicaciones.

El contexto social integrado en forma mayoritaria de sujetos-alumnos, visualizados por la edad aparente que reflejan. Se localizan estudiantes adultos (5) por lo que la parte de la metodología de investigación educativa se presenta íntegra, pero sencilla, para nivel de iniciadores de investigación –acuerdo de planeación de origen-

El Escenario físico del aula-auditorio, contiene muebles y espacio, acordes al mismo, de tal forma, que la comodidad estándar se encuentra presente, ni calor, ni frío el medio ambiente y esto no involucra un entorpecimiento; ya que cuando el ambiente no es controlado, puede incidir en forma negativa al ponente, asistentes, o al tema.

Nivel de grado escolar de los asistentes: desde los que no tienen conocimiento de las finanzas, hasta los de 8° grado universitario. Fue primeramente de invitación, y de elección la asistencia, por lo que se puede decir que “el tema” es de interés común reconocido y aceptado. Las aulas

estándar de Contaduría, y los grupos compuestos de los que acudieron al llamado. Estudiantes con una composición dinámica y espíritu de grupo participativo, por el reflejo del interés puesto en la exposición y sobre todo en el liderazgo del Ponente que hace que los asistentes expresaran su aprobación, al cómo se les estuvo explicando el nuevo conocimiento: sin simulaciones y con ejemplificación acorde a estudiantes. Gente joven que aprende con conocimiento digerido, manejable, sencillo, fácil en su revelación y aprendizaje. Esto también, expresa el estilo del Profesor y la personalidad expuesta en las sesiones –permanentemente acción interactiva con sus oyentes-

Los objetivos de la sesión explicitados claramente por el Ponente, *el 1º, relacionado a los asistentes con el acercamiento al conocimiento y la evaluación que harían de considerar el tema*, y el autoaprendizaje adquirido por ellos; y la evaluación del Ponente por sí, y por otro profesor colaborador. Hubo expresión de sorpresa por el público asistente *-en dos de tres grupos-* en la exposición del objetivo primero. Preguntó si les gustaba la idea o no, contestaron en general muy divididos. Expuso la utilidad de saber los efectos de ello, ahora estuvieron de acuerdo en general.

Y en el 2º objetivo, de la evaluación del profesor; esta expresión es claramente positiva y de esclarecimiento para ellos. “Sintieron equitativo” que ambos, Ponente y Asistentes entraran en la autoevaluación y evaluación misma. En el punto, de la naturaleza del contenido del tema, la percepción del mismo fue interesante para todos, por ser las tarjetas de crédito. Banca Santander, deseable para todo estudiante que incursiona dentro del centro universitario CUCEA en su primera cuenta de ahorro, por la sucursal ahí establecida. Para después obtener su primera tarjeta de crédito. Por otro lado, este conocimiento les abre la posibilidad de una metodología de “uso y costo conocido de la Tarjeta de Crédito”, expresión de que los alienta.

Los eventos inician en día y hora estipulados. Al final, se agradece al Ponente, por varios participantes en forma verbal por el tema expuesto; y esto se demuestra igual, con expresiones por escrito en los instrumentos redactados como: *“se me dio una valiosa información para la toma de decisiones”, “ya sé, como se manejan las tarjetas de*

crédito”, o “en futuro podré tomar la mejor opción conforme a mis ingresos” –en el tema de TC-

En forma óptima, con frases de aliento como “ponle pasión a tu vida” y un fondo musical, se despide el docente de su intervención, poniéndose a las órdenes de los participantes para guiar, acompañar, u orientar más ampliamente en tiempo posterior.

Respecto a los comentarios adicionales que se aportan para un mejor contexto referencial de la evaluación del ponente: se pudo verificar todo lo anterior, con lo siguiente:

1. Con la correlación de los resultados de la concurrencia –alumnos- que se comprueba por los efectos emitidos en el propio instrumento-cuestionario del proceso evaluativo del ponente, y
2. Resultado cotejado con los del par-docente y su evaluación. Socializados por este medio.

Discusión (Instrumento de SQUIRES)

En la evaluación por otro profesor-investigador, del desempeño magisterial del Profesor Ponente, con el tema “*Lo que se debe saber de las tarjetas de crédito como financiamiento y la evaluación*”, con el objetivo de localizar los problemas del docente para una mejora de su metodología educativa, e identificar los aspectos de su docencia que no están funcionando tan bien como debieran y encontrar soluciones; se puede confirmar que la sesión (s) evaluada, *es acorde al Triángulo de enseñanza-aprendizaje de SQUIRES*, porque el maestro orienta a su auditorio en la dirección del ámbito profesional aportando el contenido de un tema de interés común conocido y aprobado, y explica para garantizar que los asistentes comprendan lo que están aprendiendo, para que ellos, apliquen en su vida universitaria, personal y profesional en el campo social, las posibilidades de utilizar el financiamiento de una tarjeta de crédito en una forma óptima, sabiendo los costos y ventajas que conlleva para su manejo en pro de sus objetivos, planes y metas.

Se confirma lo que dice SQUIRES en la teoría del triángulo, “El ponente logra conseguir en su desempeño que el sujeto en el nivel metacognitivo /afectivo “analice y reflexione”; en el nivel

cognitivo, “explore, oriente, aporte y explique”; y en el nivel afectivo al tener en su ser la motivación de aprender este acercamiento a un nuevo conocimiento y su aplicación en la práctica, lo hace tener una recompensa para crear y motivar su opinión en positivo. Se comprueba por los resultados de la evaluación realizada al Ponente, emitida por los asistentes.

Resultados y conclusiones (Instrumento de VILLAR)

Para evaluar el tema, al expositor y la comprensión de los asistentes (10 preguntas; de éstas unas corresponden a la evaluación del ponente y otras, al conocimiento del tema comprendido por los asistentes) Instrumento 1.2. El universo conjuntado en base datos Excell, se hizo al 100%.

Respecto a los cuestionamientos de Valoración específica, diseñados para mejorar la actuación y adoptar decisiones personales, se dan los siguientes resultados:

- A la 1ª pregunta, ¿El tema cumplió las expectativas que te hicieron asistir?
Si (100%), No (0%), No me quedó claro (0%); respuesta contundente: aprobación del tema.
- Sobre la 2ª ¿Estableció el Ponente, una especie de dirección del tema tratado?
Si (100%), No (0%), No me quedó muy claro (0%); respuesta contundente al tema, excepto por un estudiante que menciona “que se debería dar más importancia a lo práctico, que a la teoría de evaluación de Teóricos SQUIRES, y VILLAR”.
- La 3ª ¿Aportó el Profesor el contenido del tema, en forma clara?
Si (99%), No (1%), No me quedó muy claro (0), Respuesta a los porqués: tiempo “insuficiente”.
- El 4º Cuestionamiento ¿Comprendiste y/o aprendiste el tema expuesto?
Si (96%), No (4%), No me quedó muy claro (%), los porqués: mencionan el factor tiempo, poco, rápido o demasiada información. Mención importante a comentar: un sujeto redacta con “salí a una llamada telefónica”; lo

pone como “justificante”, no dándose cuenta del error manifiesto.

- La 5ª, ¿Este conocimiento le abona a la práctica de la profesión? Si (100%), No (%), No me quedó muy claro (%), respuesta contundente, excepto por un asistente menciona que es un tema que no le abona a la profesión.

En referencia a las preguntas de Valorar la enseñanza por diversos agentes, como son los colegas del área de conocimiento afín; de otras áreas, externos; agencias de acreditación; informes del docente y en este caso por los alumnos, se obtuvo lo siguiente:

- En la 6ª ¿Te quedó claro que la tarjeta de crédito puede ser una posibilidad de financiamiento?
- Si (99%), No (1%), No quedó muy claro (0), ningún motivo del porqué; nada relevante.
- La 7ª ¿La diferencia entre fecha de corte y la de pago, es un financiamiento sin costo?
- Si (97%), No (%), No quedó muy claro (3%) Como dato curioso 3 preguntaron dudas por este medio; sin embargo, no dejaron referencia para contactar y darles atención.
- 8ª ¿El contrato de adhesión se puede modificar al utilizar financiamiento bancario de TC?
- Si (3%), No (96%), No me quedó muy claro (1%), no existieron los porqués, sin relevancia para el conocimiento; ya que este contrato no es modificable. Formato aprobado por CONDUSEF.
- La 9ª ¿Pasos para elaborar el presupuesto de utilización de Tarjeta de crédito, es: ingresos y egresos? Si (96%), No (3%), No quedó muy claro (1%). Entre los porqués: “rápido”, “sin tiempo”, “mucha información” y otros sin porqués. Aquí se encuentran 3 estudiantes de abogacía.
- El 10ª ¿La tarjeta de crédito, es fuente de financiamiento cuando la utilizamos a pagar en meses sin intereses? Si (97%), No (2%), No quedó muy claro (1%). En “NO”, no hay porqués emitidos en mayoría; y en “NO me quedó muy claro”, hay una respuesta incongruente entre ésta y su porqué.

Discusión (Instrumento de Villar)

El 4º Cuestionamiento ¿Comprendiste y/o aprendiste el tema expuesto? (96% sí), y la 5ª pregunta, ¿Este conocimiento le abona a la práctica de la profesión? (100% sí), se encuentra una diferencia de 4%, con “justificación” en los motivos y porqués que externaron del noveno reactivo de Pasos para elaborar un presupuesto de utilización de TC: de “no entendí”, o “No me quedó claro”, todos mencionan el factor tiempo, poco, rápido o demasiada información, etc., que aclara su contundente alcance en el porcentaje de que “Sí le abona a la práctica de la carrera profesional este tema abordado” (100%). También en la 7ª ¿La diferencia entre fecha de corte y la de pago, es un financiamiento sin costo?, resulta que “No quedó muy claro” (3%); aquí no contestaron los porqués, por lo cual se cree que el factor tiempo y demasiada información, nuevamente es correlativo a este cuestionamiento.

Se confirma lo que dice VILLAR en la teoría, de que las destrezas de autoevaluación, revisión por colegas y coevaluación son importantes en el desarrollo de individuos autónomos, responsables y reflexivos del proceso de juzgar la propia actuación docente con el propósito de mejoría; revisado en este trabajo investigativo de la conducta docente del expositor en una sesión; y la de valorar los resultados de los estudiantes como consecuencia del aprendizaje de la misma. Resultados con mejora positiva para ambos.

Consideraciones finales generales

- La valoración en el ámbito educativo, sigue siendo un tema complejo y técnico.
- Se debe considerar el trabajo educativo como prioritario: la valoración, la evaluación, o la auto-evaluación, y sobre todo....
- Aplicar a estudiantes, mismos criterios de valoración que en docentes; siendo éstos, informativo y constructivo; y lograr avanzar en las evaluaciones de los sujetos inmersos.

Propuesta general

En las universidades existen Diagnósticos del quehacer docente y los Programas acordes para ello, y otros específicos que atienden las visiones del trabajo educativo a futuro, todo para un mejoramiento académico que aporte a la sociedad globalizada. Sin embargo, todavía no se logra la Calidad Educativa deseable para sacar más eficazmente a México frente a sí, y ante terceros. Por lo que se deberá continuar en esfuerzos permanentes como este trabajo de alcance interno del área educativa, en la que se tomaron a SQUIRES, y VILLAR; con valoración de información obtenida de varias fuentes: observaciones de las clases, de recursos didácticos de un programa, de los planes y programas de un profesor, de la evaluación de estudiantes, rendimiento de la sesión, cuestionario a asistentes-estudiantes, y evaluación de la docencia por pares; y por estudiantes.

Todo para seguir avanzando *en procesos de autorregulación, autodeterminación, autoeficacia y autonomía, porque son procesos que conducen al enriquecimiento y fortaleza de las personas.*

Asevera Squires: La valoración de la formación es más compleja que la educación, porque hay que investigar no sólo lo que los aprendices han aprendido, sino cómo ese aprendizaje ha condicionado su rendimiento y cómo ese rendimiento, a su vez, ha influido en la organización.

Pendiente a lograr y seguir buscándolo constantemente.

Bibliografía

- Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. México: editorial Anibal Nestor García V.
- Moscovici. (1984). Psicología Social II Pensamiento y vida social, Psicología Social y problemas Sociales. París: PAIDOS.
- Squires, G. (2004). Localice los problemas de su docencia. España: Ediciones CEAC Educación.
- Villar, A. L. (2004). Programa para la mejora de la docencia universitaria. Madrid, España.: Pearson Educacioib, S.A (Prentice Hall).
- Walker, R. (2002). Métodos de investigación para el profesorado. Técnicas de evaluación. Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- <http://www.condusef.gob.mx/tutoriales/tarjeta-credito/index.html>
- http://e-portalif.condusef.gob.mx/codusef_pagomin
- <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html/#tarjetasdecredito>
- <http://e-potalif.condusef.gob.mx/tarjetas/contenido.php>
- <http://e-portalif.condusef.gob.mx/reca/index.php>
- <http://www.condusef.gob.mx/comparativos>

3.13

How Can Individuals and Institutions Manage Risk Reduction?

CARLOS RAFAEL AVIÑA VÁZQUEZ
HECTOR GUSTAVO GODÍNEZ PONCE

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

Abstract

Acting as intermediaries between depositors and borrowers a Bank has to deal with the responsibility to ensure creditworthiness of potential borrowers and the lender has to estimate the riskiness of the borrower. This paper aims to analyze how individuals and institutions manage risk reduction by discussing the assumptions of the Markowitz model, the CAPM model and the Stiglitz-Weiss model for risk reduction.

Key words: Risk, Banks, Markowitz model, CAPM model, Stiglitz-Weiss model

Introduction

Individuals and institutions invest their money in assets with the aim to maximize the rate of return or the terminal value of their investment. As observe as follows, the rate of return and the terminal value of an investment are equivalent objectives:

$$1 + \text{rate of return} = \frac{\text{terminal market value of investment}}{\text{beginning market value of Investment}}$$

However, increasing the value of an investment is not a straightforward activity; it involves uncertainties that make risk adverse investors

reluctant to invest. A risk adverse investor is an investor that dislikes risk because of the chance that an investment will yield a loss instead of a profit. In this regard, Reilly (*et al*, 2000: 201) observes that most investors are risk averse because they purchase all kind of insurances to guard against possible losses in the future, for example: life insurance, car insurance, and health insurance. Nevertheless, this does not imply that all investors are risk averse, in fact, some people has no insurance against anything. What is more, some individuals buy insurance related to some risks, but they also buy lottery tickets where it is known that the expected returns are negative. According to Reilly (2000) this combination of risk preference and risk aversion depends on the quantity of money involved, that is to say, the basic assumption is that when large sums of money are involved most investors are risk averse. Hence, a positive relationship between expected return and expected risk is predicted. From this assumption we can say that investing has two main objectives; profit maximization, and risk minimization. In other words, an investor who has to decide between two assets with equal rates of return, he or she will select the asset with the lower level of risk. In this context, a bank performs a significant role in investment decisions because by accepting a liability for the deposits that people make in their savings accounts the bank bears the risk of the invest-

ments it makes. This process of taking funds from depositors and supplying funds to borrowers is known as financial intermediation. Hence, the financial institution transfers the risk from the depositors by issuing liabilities against itself, and also adopts the risk created by lending funds to borrowers. Moreover, there is a time gap between intermediary's liabilities and its assets. This time gap arises because the intermediary's liabilities and assets have different maturities, that is, the intermediary issue liabilities that are short term, for example, in the form of deposits that can be withdrawn instantly, but hold assets that are long term loans and this is known as maturity transformation. In brief, two roles are performed by financial intermediaries: first, the mobilization of bank deposits and its allocation through bank loans to enterprises and individuals, and second, maturity transformation. However, all financial intermediaries are also confronted with different risks, hence; the techniques of risk reduction are the most fundamental characteristic of financial intermediaries.

The focus in this paper is on how individuals and banks make financial decisions under uncertainty. The paper is structured as follows: In section 2, we analyse the banking function. In section 3, we analyse the principle of diversification and imperfect information. In section 4, we present an analysis of the Markowitz model for risk reduction. In section 5, we discuss the Capital Asset Model (CAPM). In section 6, we show the Stiglitz-Weiss model. Finally, we present the conclusions.

Literature review and discussion

Banking

The main activity of a bank is to act as intermediary between depositors and borrowers. In performing this function a bank is confronted with two main responsibilities; first, the bank has to ensure the creditworthiness of potential borrowers, that is, the lender has to estimate the riskiness of the borrower, and second, the bank has to guarantee liquidity to their customers, that is, customers require the availability of funds

at any time in their current accounts. However, in determining the riskiness of the borrower, the bank has to incur in intermediation costs, including search, verification, monitoring and enforcement costs. So, the bank has to charge the borrower with an interest margin which includes a premium plus the cost of the risk assessment. But, it is important to mention that the greater the competition for loans and deposits, a reduction in the interest margin is expected (Heffernan, 2005). What is more, a bank can achieve scale economies in the cost of administration and other transactions costs related to the savings and deposit products offered because given the number of products offered the related transaction costs are either constant or falling. Therefore, as Heffernan, (2005:3) observes since a bank can act as intermediary at the lowest possible cost, there will be a demand for its services. Also, highly rated corporations use bank loans as a financial strategy, because a loan agreement sends a signal to financial markets and suppliers that the borrower is creditworthy (Stiglitz and Weiss, 1988, cited by Heffernan, 2005:3).

The second responsibility of banks is to guarantee liquidity to their customers and this can be achieved by pooling a large number of borrowers and savers. This function is what differentiates mostly banks from other financial institutions, such as unit trusts, insurance and real estate services. So, by pooling liabilities and assets, banks are engaged in asset transformation, that is, banks enter into a loan agreement with borrowers to be repaid at some future date and offer savings products with a short maturity. Also, modern banks offer stock broking services to their customers, and act as market makers in certain equities. In this case, the bank charge fees constitute by the difference between the price the bank pays to purchase a given stock and the price the customer pays. So, the bank acting as a market maker can recover related administrative costs and make a profit (Heffernan, 2005:5). All in all, banks confront a variety of risks. According to Tirole (1994), commercial banks face three types of risk. First, liquidity risk, this type of risk is derived from the probability that holders of bank deposits may withdraw funds. Second, default risk, this type of risk is associated with the

assets owned by the bank. Finally, interest rate risk, this type of risk is linked to the probability that the interest the bank has to pay to holders of bank deposits may change. However, for the purpose of this assignment, I will focus on the risks that a bank confronts on its assets, because the risk face by the holder of a bank deposit is determined by the riskiness of the intermediary's assets. So, if a bank can reduce the risk of lending funds to enterprises, that may explain why depositors prefer to deposit their money in a bank instead of making a direct loan to enterprises (Tirole, 1994). In the next section, we will focus in two ways for risk reduction employed by banks, those are: diversification and risk reduction in the presence of imperfect information.

Diversification and Imperfect information

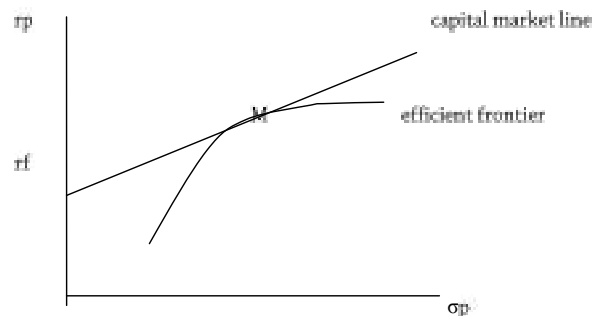
The principle of risk diversification states that the owner of a portfolio of assets can reduce the average risk on the assets he or she owns by holding more than one asset (Francis, 1991). This principle can be applied to banks because in the case of bank loans “a bank that lends to a wide range of different borrowers engaged in different activities in different areas of the country has a more diversified loan portfolio and is, therefore, able to obtain better risk reduction” (Heffernan, 2005, Stiglitz and Weiss, 1981). Moreover, a bank can profit from economies of scale because a bank can amass the wealth of many individuals by borrowing from them, and then use this set of funds to invest in a diversified portfolio. A second advantage of banks in managing assets is by its ability to overcome the problem of imperfect information. In portfolio management there is the assumption that in an efficient market all information is freely available to all participants and then in security prices. However, in reality this assumption is not sound because information is costly and thus not equally available to everyone, that is, there exists the problem of imperfect information. But a bank can diminish the problem of the information costs through economies of scale because in comparison to an individual who has to incur in the costs of obtaining the information on each borrower he or she loaned, a bank absorbs the costs of obtain-

ing information of individual borrowers in order to calculate risk and returns on its portfolio of assets. In the next sections we analyse the Markowitz model for risk reduction.

The Markowitz model for risk reduction

Francis (1993) highlights that one of the foundation principles of economics and finance is that the portfolio owner can reduce the average risk on the assets he or she owns by holding more than one assets, as long as the returns of the assets are not perfectly correlated. This is known as the Markowitz risk diversification model. This principle applies to individuals as well as to institutional investors who should choose an efficient set of portfolios, that is, a set of most important portfolios whose risk consists entirely of market or systematic risk. In other words, the Markowitz model will eliminate all unsystematic risk from efficient portfolios, which is the risk that pertains to each individual asset. However, this model was extended by James Tobin who included in the efficient portfolio risk free assets such as treasury bills and risky assets such as equities. With this in mind the investor can choose a portfolio compose of shares at point M, where the expected rate of return is $E(R_m)$, and the expected level of risk is S_m , and the risk free asset. This combination of a risk asset and a free risk asset can be observed in the next figure known as the capital market line;

Figure 1
Capital Market Line



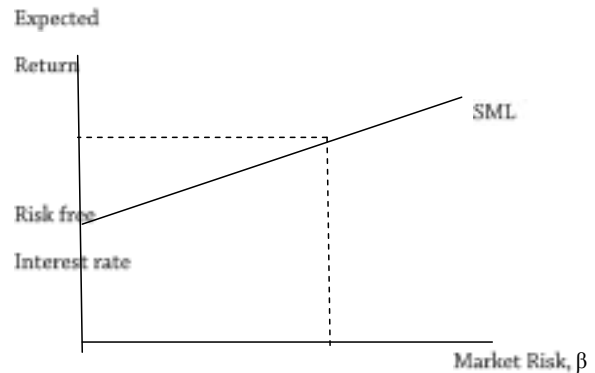
In figure 1 above, the straight line $rf - M$ represents the capital market line which is a mixture of portfolios that can be selected from portfolio

M and the risk free asset. The efficient frontier is the set of most important portfolios whose risk consists entirely of market or systematic risk. According to Francis (1991), those most important portfolios of assets satisfied the dominance criterion “maximum returns for varying levels of risk, and minimum risk for varying levels of returns”. Then, by introducing risk free assets into the choice between possible efficient portfolios, the risk averse agent will select a combination of assets along the Capital Market Line, and because the capital market line shows a positive relation between risk and return, it is possible to select the best combination of risk and return by observing two variables; the interest rate on risk free assets and the return and risk summarised in the published stock market index. Two models for the analysis of risk and return have been developed from the principles of the capital market line: the capital asset pricing model (CAPM) and the index or factor model. In the following sections we will analyse the principles underling the CAPM.

The Capital Asset Pricing Model

The CAPM assumes that the value of shares will change with movements in the stock market as a whole; this is known as the market risk. Additionally, any security will have a specific risk particular to that share; this is known as the specific risk. So, under the CAPM the risk of any security is associated with the market risk which is measured by a beta coefficient and is non-diversifiable and the specific risk to the security, which is diversifiable. Moreover, the CAPM assumes that the specific risk can be reduced by diversification, situation that not happens with the market risk which can only be estimated by the beta coefficient. Also, from the CAPM it is possible to derive the Security Market Line, SML, which relates the expected return on a security and the level of risk measured by the beta as shown in the next figure:

Figure 2
The Security Market Line



In sum, the capital market line shows that there is a positive relation between risk and return and that knowing the risk free interest rate and the beta coefficient of a particular security it is possible to estimate its expected return.

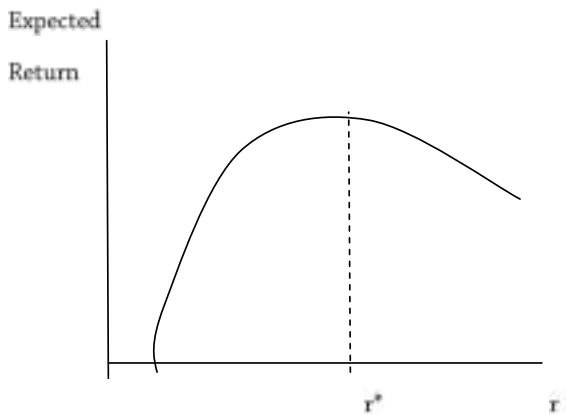
The Stiglitz-Weiss model

The Stiglitz-Weiss model assumes that in the presence of risk and asymmetric information a bank may restrict credit availability by placing an effective ceiling on the interest rate even if there are no external restrictions on the interest rate, such as, laws or government policy on interest rates. The decision of imposing an effective ceiling on the interest rates is because the aim of banks is to maximise the expected value of returns, and that does not always involve the increase in the interest rate. In this regard, Stiglitz and Weiss (1981) describe two main features of the Stiglitz-Weiss Model:

- The idea that there is some interest rate which maximises a bank’s expected returns, and which thus acts as a ceiling interest rate, and
- The effects of this on credit availability.

It is assumed in the model that there is a functional relation between the expected value of returns and the interest rate the bank charges on its loans. This can be observed in the following figure:

Figure 3
Expected Value of Bank's Returns



As observed in figure 3, the expected value of the returns on the total loans of the bank does not increase continuously because after reaching a maximum (r^*), the return then falls in response to increases in the interest rate. This non-monotonic behaviour of the bank's return happens as a consequence that excess demand for credit can occur but the bank may operate a policy of credit rationing. This measure derives from the assumption that asymmetric information and adverse selection exists. Asymmetric information means that the bank does not have information about each borrower's investment project, then, the bank cannot calculate the project riskiness. Adverse selection implies that at high interest rates enterprises with low risk projects decide not to borrow, while enterprises with risky projects will attempt to borrow no matter how high the interest rate is. So, as Stiglitz and Weiss (1981:396) states that "increases in interest rates have two, opposing, effects on the expected value of bank's returns. The first is that the expected returns increase because higher interest produces higher revenue; the second is that increased interest rates reduce expected returns because a higher interest rate causes the bank to have a greater proportion of its loans invested in risky projects". In brief, credit rationing will occur anywhere because of the problems of asymmetric information and adverse selection

Conclusions

The main activity of a bank is to act as intermediary between depositors and borrowers. This process of taking funds from depositors and supplying funds to borrowers is known as financial intermediation. Hence, the financial institution transfers the risk from the depositors by issuing liabilities against it, and also adopts the risk created by lending funds to borrowers. In order to diminish the risk created from the transfer of funds from lender to borrowers is by diversifying the tenure of assets, which by holding more than one asset create a portfolio of borrowers in order to reduce the average risk on the assets. That is known as the principle of diversification and it can be applied to both individuals and banks because in the case of bank loans, the bank lends to a wide range of different borrowers creating in this way a diversified portfolio of borrowers with a consequent reduction in risk. Different financial models have been developed in economics and finance with the aim to analyze risk reduction. The first model holds that the portfolio owner can reduce the average risk on the assets he or she owns by holding more than one assets, as long as the returns of the assets are not perfectly correlated, this is known as the Markowitz risk diversification model. This model applies to individuals as well as to institutional investors who should choose an efficient set of portfolios, that is, a set of most important portfolios whose risk consists entirely of market or systematic risk. On the contrary, the CAPM assumes that the value of shares will change with movements in the stock market as a whole; this is known as the market risk. Additionally, any security will have a specific risk particular to that share; this is known as the specific risk. So, under the CAPM the risk of any security is associated with the market risk, which is measured by a beta coefficient and is non-diversifiable and the specific risk to the security, which is diversifiable. Finally, the Stiglitz-Weiss model assumes that in the presence of risk and asymmetric information a bank may restrict credit availability by placing an effective ceiling on the interest rate even if there are no external restrictions on the interest rate, such as, laws or government policy on interest rates. In sum, by

pooling the sources of funds, thus becoming able to diversify its lending operations, the financial system can reduce risk. The greater the range of assets from which the portfolios of investors can be constructed, other things equal, the less the total risk of an asset portfolio.

Bibliography

- Francis, J.C. (1991), *Investments: Analysis and Management*, London: McGraw-Hill
- Francis, J.C. (1993), *Management of Investments*, third edition, London: McGraw-Hill
- Heffernan Shelagh (2005), *Modern Banking*, Chichester: Wiley.
- Reilly F.K. and K.C. Brown (2006), *Investment Analysis and Portfolio Management*, 8th edition, Thomson.
- Stiglitz, J.E. and A. Weiss (1981), "Credit Rationing in Markets with Imperfect Information", *American Economic Review*, 71, June, 393-410
- Tirole, Jean (1994), "On Banking and Intermediation", *European Economic Review*, Vol. 38, 3-4, April, 469-487

3.14

Análisis del costo beneficio que genera contratar una póliza de seguros

MARÍA CRUZ CORTEZ GARCÍA
ISMA SANDOVAL GALAVIZ
RODOLFO JESÚS GUERRERO QUINTERO

Unidad Académica Norte, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: maryacruz_53@hotmail.com, ismasangal@yahoo.com.mx, cayaco@hotmail.com

Resumen

El mundo y el país mismo se encuentran inmersos en constante cambios, mismos que en muchas ocasiones afectan la economía de la sociedad, hay sucesos o acontecimientos que afectan directamente el patrimonio de la ciudadanía, nuestra comunidad recientemente se ha visto afectada por la creciente ola de delincuencia, afectando la estabilidad económica de las personas, puesto que muchos de ellos no cuentan con un seguro que proteja sus bienes.

La mala información y la falta de confianza en las compañías aseguradoras son uno de los principales factores que influyen en la decisión de no contratar una póliza de seguros; sin embargo no ponen en consideración que el proteger su patrimonio y contar con un respaldo es importante.

El análisis de este tema está encaminado a identificar aquellos aspectos que influyen directamente en la decisión de las personas para adquirir una póliza de seguro, hacer una comparación entre el costo y los beneficios que se obtienen; cierto es que la contratación significa un gasto y si se toma en consideración el hecho de que en muchas ocasiones no es necesario recurrir a ella, se cae en el error de llamarle gasto innecesario.

Palabras claves: Costo-Beneficio, Pólizas de Seguros, Protección, Economía.

Introducción

El presente trabajo está formado por cuatro capítulos, el primero de ellos da a conocer una reseña sobre la historia y orígenes de los seguros en México se da a conocer de manera breve los cambios dados en el sector asegurador, iniciando con la creación de la primera compañía aseguradora y la primera ley en materia de seguros llegando a lo que es conocido en la actualidad.

El capítulo dos relata los organismos participantes en la rama aseguradora que hacen posible que las compañías puedan ofertar a la ciudadanía las distintas pólizas existentes, describe las funciones que tiene cada institución y su relación con los distintos participantes al momento de celebrarse un contrato de seguro.

El tercer capítulo hace referencia primeramente a los tipos de seguros que existen actualmente y a las características que poseen los mismos, así como también los requisitos que se deben cumplir para obtener una póliza, de igual forma describe los documentos que servirán como sustento del contrato celebrado con la compañía, por ultimo describe en qué consisten las obligaciones generales contenidas en cada póliza de seguros y las obligaciones a las que quedan sometidos el asegurador y la aseguradora.

El capítulo cuatro denominado beneficios de los seguros, consta de tres subtemas el primero describe los beneficios y la tranquilidad que pro-

porciona el contar con una póliza de seguros pues permite tener seguridad y protección de los bienes con los que se cuenta, el segundo da a conocer los fundamentos de ley que hablan sobre el carácter deducible de las pólizas de seguros y por último se compone de un caso práctico que trata de expresar como los contribuyentes se ven beneficiados en su declaración anual al contar con una póliza.

Planteamiento del problema

Recientemente se ha visto un crecimiento en la importancia que la sociedad le da al hecho de contar con un seguro y se ve más el interés y preocupación por contar con este importante apoyo, considerando que muchos vehículos se ven relacionados en choques o incluso en robos y en algunas ocasiones no se cuenta con el capital suficiente para cubrir los gastos ante estas eventualidades.

Este es un punto a favor de los seguros pues dado el caso y mientras el siniestro esté dentro de lo estipulado en el contrato solo es necesario hacer el reporte correspondiente a las compañía y el pago por deducible convenido al adquirir la póliza para que se comiencen a resarcir los daños, tanto del vehículo de un tercero como el propio.

En Acaponeta como en muchas otras comunidades actualmente se ha visto incrementado el número de robo de automóviles, y de la misma forma se ha visto como ha crecido la preocupación por contratar una póliza de seguros, sin embargo existen todavía quienes muestran renuencia pues consideran que ellos no se verán involucrados en una situación de este tipo.

Cierto es que el contratar una póliza de seguro significa un gasto y si se toma en consideración el hecho de que en muchas ocasiones no es necesario recurrir a ella, se cae en el error de llamarle gasto innecesario, sin embargo, las eventualidades pueden ocurrir en cualquier momento y se da el caso de que es ese momento cuando las personas se encuentran desprotegidas. Aquí lo importante es darse cuenta que el contar con una póliza de seguro más que gasto significa un costo cuando se sabe que tendremos un beneficio al contar con ella.

Aún con todos los cambios que se han dado en la sociedad hay contribuyentes que no están informados sobre el aspecto que los seguros son deducibles de impuestos y el tener una o varias pólizas de seguro pueden favorecer la disminución de dicho pago.

Justificación

Considerando que la investigación del tema a estudiar será en base a experiencias y a observaciones del medio en el que se desenvuelve el trabajo, se llegó a determinar “Análisis del Costo Beneficio que genera contratar una Póliza de Seguros”.

Al hablar de la utilidad del desarrollo de esta investigación es necesario decir que se pretende realizar un análisis sobre el costo-beneficio que tienen los ciudadanos al adquirir una póliza de seguros; así como también detectar que aspectos influyen en las personas para que puedan o no contratarlos.

Para realizar esta investigación es importante mencionar que un aspecto determinante en la elección del tema es la oportunidad que se tiene de acceder a este tipo de información y el conocimiento acerca del tema. Es un tema que para muchos puede no ser relevante, sin embargo dados los cambios que la sociedad vive actualmente, resulta interesante dedicarle tiempo a su análisis, pues son muchas las personas que se ven inmersas en conflictos en los que tienen que intervenir las compañías aseguradoras.

Si se trata de destacar la repercusión en la sociedad entonces, se puede decir que lo importante de considerar esta idea como un tema de estudio radica en que no existe información suficiente, que pueda orientar las decisiones sobre el contratar una póliza de seguros que respalde en caso de que ocurra un imprevisto que pueda afectar la economía de las familias. Además de que se tiene conocimiento de que son pocos los casos en que las personas que contratan un seguro conocen que pueden ser deducibles de impuestos. De tal manera que son estas principalmente las razones por las cuales se pretende dar a conocer información sobre un tema poco estudiado.

Es conveniente realizar esta investigación puesto que actualmente una gran mayoría de personas se encuentran involucradas en él, y es poca la información que existe al respecto, por tanto considero que desarrollarlo dará aportes importantes para todos aquellos que se ven en la necesidad de adquirir una póliza de seguros.

Objetivo general

Analizar de manera precisa el costo-beneficios que adquieren las personas al adquirir una póliza de seguros e identificar si logran detectar las diferencias en cobertura entre una compañía y otra, así como también destacar la importancia que le dan al hecho de contar con una póliza de seguros.

Objetivos específicos

- Detectar si las personas que contratan una póliza de seguros conocen los beneficios que obtienen con ello.
- Identificar, la importancia que la sociedad otorga al hecho de adquirir un seguro.
- Analizar, en caso práctico el costo beneficio que genera contratar con una póliza de seguros.
- Detectar las expectativas en cobertura, que desean de la compañía con quién lo adquieren.

Metodología empleada

Para la realización del tema de investigación y el desarrollo de la misma, se procedió primeramente a la recopilación de información de tipo bibliográfica que sirvió como base para iniciar con el trabajo, se tomó como referencia libros existentes en la biblioteca escolar de donde se extrajo información relevante y necesaria para el logro de los objetivos.

Se consultaron páginas de internet, como la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C. (AMAS-FAC), el Servicio de Administración Tributaria

(SAT), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), entre otras que resultaron de gran importancia por los aportes otorgados para la elaboración del presente

Una vez que se tuvo información suficiente se seleccionó aquella que fuese realmente necesaria, misma que será utilizada en el desarrollo de los diferentes capítulos que formaran parte del trabajo de investigación.

La investigación que se pretende realizar es de tipo exploratoria, en el sentido de que se trata de examinar un tema poco estudiado que no se ha abordado anteriormente, con el cual se intenta familiarizar e identificar conceptos o variables importantes, sin embargo se debe destacar que en una investigación de carácter exploratorio se debe tomar a consideración el conocimiento previo que tiene el investigador sobre el problema planteado, de igual manera verificar si existen trabajos anteriores de este tipo, de ser así se tomaran en cuenta, así mismo información que otorguen personas que tienen conocimientos acerca del tema.

Esta investigación también tiene características de tipo descriptiva puesto que busca dar a conocer cómo y quiénes pueden hacer deducibles las pólizas de seguros, está encaminada a recolectar información relevante sobre las cuestiones que se ven inmersas en el tema de estudio, describir las características de los diferentes elementos de los que se compone el tema y como se relacionan entre sí.

Orígenes y antecedentes de los seguros

Orígenes de los seguros en México

La historia de los seguros en el país es casi tan antigua como la historia de México, surge hace mucho tiempo, para ello es necesario investigar documentos que permitan conocer, lo más exacto posible, la situación. Sin embargo, la escasez de documentos relacionados con la actividad aseguradora en el país, permiten sólo delinear una panorámica bastante reducida de ella, a partir de finales del siglo XVIII, aunque en España varios

siglos antes dicha actividad ya ocupaba un amplio espacio en su economía.

El seguro en México, como en otros muchos lugares del mundo, habría de nacer en el mar, y en este caso, en el puerto de Veracruz, ciudad que a fines del siglo XVIII gozaba de gran prosperidad comercial. Fue en el año de 1789, cuando se constituyó la primera compañía de seguros en ese puerto, que se denominó Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España, con el propósito de cubrir los riesgos de los que se denominaba en España como “La Carrera de Las Indias”.

Se puede afirmar que tanto el inicio como el final del siglo XIX han marcado dos momentos altamente significativos para el seguro mexicano: el establecimiento de la segunda institución de seguros (1802) y, a noventa años de esa fecha, la primera Ley del seguro. Pero hay que notar que en el periodo intermedio se registraron en el país, como se asentará en este capítulo, hechos sumamente importantes para el seguro, actividad regulada por diferentes códigos locales y disposiciones.

Los seguros en la época de Porfirio Díaz

El periodo de gobierno del General Porfirio Díaz duró, en una forma casi ininterrumpida, del 5 de mayo de 1877 al 25 de mayo de 1911, cuando presentó su renuncia y en su lugar quedó como presidente provisional el Lic. Francisco León de la Barra. Durante el gobierno de Díaz, se promulgaron las dos primeras leyes del seguro mexicano, una en el siglo XIX y otra en el XX; además, se buscó fortalecer la precaria economía del país, institucionalizando sus políticas y generando infraestructura de caminos carreteros y ferroviarios, que transformarían la faz económica de la nación.

Seguros en la época actual

En la actualidad las compañías de seguros realizan todo un estudio de los riesgos de sus clientes y les ofrecen sus bondades en función a la información obtenida a través de los años, lo que le permite un beneficio mutuo, nivel de seguridad aceptable para el asegurado y lucro a la compañía encargada (esto cuando se trata de seguros privados).

El Seguro surge como un tipo de financiamiento, mediante el cual no se traspa el peligro en sí, sino parte de sus efectos financieros, disminuyendo así las pérdidas que pudiera sufrir el asegurador en sus bienes o personas de suceder un incidente no planeado que trae consecuencias económicas negativas.

En la historia reciente de México, los antecedentes formales del Seguro se remontan a 1870, cuando en el Código Civil se regula el Contrato del Seguro. Después de varios años, en 1892 se promulga la primera ley que rige a las compañías de seguros, mexicanas y extranjeras existentes en esos años.

En el año de 1990, se establecen las Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Mientras que en 1991 se lleva a cabo la emisión del nuevo reglamento de inversiones, establecimiento del capital mínimo de pagos. Así pues en 1992 se hace la Implantación del Sistema de Margen de Solvencia y Creación de la Comisión Nacional de Seguros y un año después la Concertación para la Creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Venta de ASEMEX al Sector Privado.

Durante 1994 aparece el Desarrollo de Estudios para Reformas a la ley del Contrato de Seguros y Participación a través del COECE en las negociaciones del TLC en Estados Unidos y Canadá y dos años más tarde las Reformas a La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para incorporar al Sector Asegurador, al nuevo régimen de Seguridad Social.

Durante 1997 hubo cambios al Marco Jurídico para fortalecer el esquema de supervisión y el Marco de Operación de las Empresas Aseguradoras. Este nuevo marco para la operación de Reaseguro, ofrecer cobertura a los ramos de Accidentes y Enfermedades y la posibilidad de incluir el ramo de salud. Actualización del Margen de Solvencia, contemplando nuevos factores para requerimientos de capital.

Para 1998 se hace el Establecimiento de bases legales, acordes al nuevo esquema de supervisión que operará la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el año siguiente viene la autorización, para operar el mercado del Seguro de Salud.

Organismos participantes en la venta de seguros

Funciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.

Goza de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables a los mercados asegurador y afianzador mexicanos.

La CNSF se ocupa, entre otras, de las siguientes funciones:

1. La supervisión de solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.
2. La autorización de los intermediarios de seguro directo y reaseguro.
3. El apoyo al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas forma parte de los organismos reguladores del Sistema Financiero Mexicano, el cual se puede dividir de acuerdo con las actividades que realizan cinco grandes sectores, actualmente todos regulados directa e indirectamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de las comisiones correspondientes (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) y el Banco Central (Banco de México), siendo el Sector Seguros y Fianzas el que tiene importancia para el presente trabajo pues en este sector es donde concentran las instituciones que se dedican a ofrecer

cobertura sobre probables siniestros o accidentes personales o corporativos que puedan generar pérdidas eventuales.

Adicionalmente, el sector de seguros puede funcionar como institución fiduciaria para terceros y en otros casos como custodia de ahorro adicional de los asegurados que puede provenir de pagos de siniestros, depósitos voluntarios, etcétera.

En la siguiente página se expone el organigrama del Sistema Financiero Mexicano, con la finalidad de dar a conocer donde se encuentra ubicado el Sector de Seguros y Fianzas.

Participación de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), es el organismo que agrupa al 80% de las compañías aseguradoras en México, las cuales emiten el 98% de las primas totales.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de la Industria Aseguradora. La AMIS trabaja para promover que la población tenga acceso a mecanismos de protección ante los riesgos a los que está expuesta.

Representa los intereses de las aseguradoras ante las autoridades del sector público, privado o social y proporciona apoyo técnico a sus asociadas.

Quien difunde y promueve el conocimiento del seguro, la cultura de la prevención de riesgos y la educación financiera entre los mexicanos.

Funciones de las Aseguradoras operantes en el país

Las Compañías de Seguro son aquellas instituciones que operan con el permiso del Estado, para otorgar el servicio de cubrir de manera monetaria el daño de un bien mueble o inmueble, como también la vida de una persona por medio de una prima mensual.

Una compañía de seguros o aseguradora es la empresa especializada en el Contrato de Seguro, cuya actividad económica consiste en producir el servicio de seguridad cubriendo determinados riesgos económicos (riesgos asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo.

En el país existe varias compañías de seguros que actualmente operan y que están adscritas a la AMIS, entre ellas están:

<i>Compañía</i>	<i>Tipo De Operación Y Ramo</i>
Abaseguros, S.a. De C.v.	Autos Y Daños
Ace Seguros, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Alico México Compañía De Vida, S.a. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades, Vida
Chartis Aig México Seguros Interamericana, S.a. De C.v.	Autos, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Allianz México S.a. Compañía De Seguros	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Agroasemex, S.a.	Daños
Bupa México Seguros, S.a. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades
Ana Compañía De Seguros, S.a. De C,V,	Autos
Aseguradora Interacciones, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Aseguradora Patrimonial Daños, S.a.	Autos Y Daños
Assurant Vida México, S.a.	Vida
Atradius Seguros De Credito, S.a.	Daños
Axa Salud, S.a. De C.v. (Ing Salud, S.a. De C.v.)	Salud
Axa Seguros, S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Cardif México Seguros De Vida, S.a. De C.v.	Vida
Chubb De México Compañía De Seguros, S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Dentegra Seguros Dentales, S.a.	Salud
El Aguila Compañía De Seguros, S.a. De C.v.	Autos
Fm Global De México, S.a. De C.v.	Daños
General De Salud, Compañía De Seguros, S.a.	Salud
General De Seguros, S.a.b.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Genworth Seguros De Credito A La Vivienda, S.a. De C.v.	Daños
Grupo Mexicano De Seguros, S.a. De C.v.	Autos Y Daños
Grupo Nacional Provincial, S.a.b. (Bursatil)	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Hdi Seguros, S.a. De C.v. (Antes Genworth Seguros México, S.a. De C.v.)	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Hir Compañía De Seguros, S.a. De C.v.	Vida
Ing Pensiones, S.a. De C.v.	Pensiones
Insignia Life, S.a. De C.v.	Vida
Hsbc Pensiones, S.a.	Pensiones
Hsbc Seguros, S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Hsbc Vida, S.a. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades, Vida
La Latinoamericana Seguros, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Mapfre Tepeyac, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Medica Integral Gnp, S.a. De C.v.	Salud
Metlife México, S.a.	Accidentes Y Enfermedades, Vida
Metlife Pensiones México, S.a.	Pensiones
Metropolitana Compañía De Seguros S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Pensiones Banamex, S.a. De C.v.	Pensiones
Pensiones Bbva Bancomer S.a. De C.v.	Pensiones
Pensiones Banorte Generali, S.a. De C.v.	Pensiones
Pensiones, S.a. Gpo. Financiero Inbursa.	Pensiones
Plan Seguro S.a. De C.v. Compañía De Seguros.	Salud
Preventis, S.a. De C.v. Grupo Finan. Bbva Bancomer.	Salud
Principal México Compañía De Seguros, S.A. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades, Vida

Principal Pensiones, S.a. De C.v.	Pensiones
Primero Seguros Vida, S.a. De C.v.	Vida
Profuturo Gnp Pensiones, S. A. De C.v.	Pensiones
Proteccion Agropecuaria Compañía De Seguros, S.a.	Daños
Prudential Seguros México, S.a. Prudential Gpo. Financiero.	Vida
Qbe Del Istmo México, Compañía De Reaseguros, S.a. De C.v.	Reaseguros
Qbe De México Compañía De Seguros, S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Qualitas Compañía De Seguros, S.a.b. De C.v.	Autos Y Daños
Reaseguradora Patria, S.a.b.	Reaseguros
Royal & Sunalliance Seguros (México), S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Afirme, S.a.	Autos, Daños Y Vida
Seguros Argos, S.a. De C.v.	Vida
Seguros Atlas, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Azteca Daños, S.a. De C.v.	Autos Y Daños
Seguros Azteca, S.a. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades, Vida
Seguros Banamex,S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Bbva Bancomer, S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Banorte-Generali, S.a.de Cv.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Centauro Salud Especializada, S.a. De C.v.	Salud
Seguros El Potosi, S.a.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Inbursa,S.a. Grupo Financiero Inbursa.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños Y Salud
Seguros Monterrey New York Life, S.a. De C.v.	Accidentes Y Enfermedades, Vida
Seguros Multiva, S.a. Grupo Financiero Multiva	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Seguros Santander, S.a. Grupo. Financiero Santander	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Skandia Vida, S.a. De C.v.	Vida
Seguros De Credito A La Vivienda Shf, S.a. De C.v.	Daños
Sompo Japan Insurance De México, S.a. De C.v.	Autos Y Daños
Tokio Marine Compañía De Seguros S.a. De C.v.	Autos, Vida, Accidentes Y Enfermedades, Daños
Vitamedica, S.a. De C.v.	Salud
Xl Insurance México, S.a. De C.v.	Daños
Zurich Cia. De Seguros, S.a.	Autos Y Daños
Zurich Vida Compañía De Seguros, S.a.	Accidentes Y Enfermedades, Vida

La actividad que tienes estas aseguradoras es una operación para acumular riqueza, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos.

Estas compañías de seguros ofrecen distintos productos. La división clásica es la de seguros generales, que son aquellos que resguardan o cubren un bien mueble, o sea todo bien que se pueda trasladar de un lugar a otro, ya sea por sus propios medios o por facultad de un tercero; asimismo un bien inmueble que son las casas o edificios; por otro lado las compañías de seguro

ofrecen los seguros de vida, que son aquellos que protegen, como lo dice su nombre, la vida de una persona. Estos seguros se harán efectivos en el momento de la muerte del contratante, que habrá pactado con anterioridad el monto capital que desea resguardar, para proteger la continuidad de la calidad de vida, de la familia que deja.

Con respecto a la prima, esta será pactada de manera conjunta, entre el contratante y la compañía de seguros. También dependerá del valor de lo que se esté asegurando, ya que el valor de la prima para una casa será distinta a la de un auto. Del mismo modo será diferente en el caso que se esté asegurando la vida de una persona. Asimismo el valor de la prima dependerá si uno quiere

una cobertura total de un bien, en el caso de los seguros generales, o parte de este con el respectivo pago de un deducible, aplicado a cada siniestro que le ocurra al bien. El valor de la prima o el deducible podrá irse acrecentando con una recurrencia de eventos pactada entre el contratante y la compañía de seguros en el caso de los bienes muebles e inmuebles.

El poder contratar un seguro por medio de una compañía, es un método efectivo de poder proteger lo más apreciado para una persona, ya sea la inversión de su vida, que puede ser la casa, o para aquellas personas que quiere y aman su automóvil, una manera efectiva de cuidar su estado inicial cuando fue comprado. Para aquellas personas que consideran que su vida, y por tanto la protección indirecta de su familia, no existe nada más tranquilizador que contar con un seguro de vida, para que frente a cualquier suceso sus seres queridos no queden desvalidos.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con el mercado de crédito o bancario y los mercados de valores o de instrumentos financieros.

Su importancia estratégica, social y económica, lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección.

Las empresas de seguros por su función mediadora en el sistema financiero son unos intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las empresas de otros sectores de la economía e incluso con las restantes empresas financieras.

Otro principio básico de las empresas aseguradoras, será el de distribución o división de riesgos.

La existencia del riesgo técnico-asegurador lleva a la aseguradora a la necesidad de conseguir que los riesgos que asume en virtud de los contratos de seguro sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación. Ello se puede lograr distribuyéndolos en el tiempo (constituyendo reservas o provisiones técnicas para desviaciones en la siniestralidad en los años económicamente favorables o positivos), geográficamente (sólo es válido cuando sus consecuencias son poco importantes), al operar en varios

ramos y modalidades de seguro (compensando las pérdidas entre ellos), entre el asegurado o entre otras empresas coaseguradas o reaseguradoras, o incluso también aplicando una política de selección de riesgos adecuada.

Con la posibilidad de distribuir los riesgos asumidos entre otras empresas de seguros y reaseguros se consigue la homogeneidad cuantitativa de los mismos, más fácilmente controlable y llevada a la práctica que la cualitativa, pues se basa en otro principio fundamental para la empresa aseguradora, el principio de distribución o división de los riesgos, indicado en forma general anteriormente pero que se concreta en que para la empresa es preferible (en condiciones normales y uniformes) suscribir un gran número de contratos con una elevada suma asegurada (pues en este caso las desviaciones son mayores).

Sin embargo, por las razones antes expuestas, la sola aplicación de este principio es insuficiente, dado el grado de heterogeneidad de las sumas aseguradas y la diversidad de los riesgos asumidos, y además no puede generalizarse a todas las empresas, pues también dependerá del volumen del negocio, de su patrimonio, del importe o montante de reservas o provisiones técnicas constituidas, y del control (reducción de las desviaciones) de su riesgo técnico-asegurador en definitiva.

Funciones de los Agentes de Seguros

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en México (LGISMS):

Se consideran agentes de seguros las personas físicas o morales que intervienen en la contratación de seguros mediante el intercambio de propuestas y aceptaciones, y en el asesoramiento para celebrarlos, para conservarlos o modificarlos, según la mejor conveniencia de los contratantes.

Funciones y obligaciones de los agentes de seguros:

1. Los agentes de seguros deben informar por escrito y de manera amplia y detallada a quien pretenda contratar un seguro, sobre el alcance real de su cobertura y forma de conservarla o darla por terminada.

2. Los agentes de seguros deben proporcionar a las instituciones de seguros, la información auténtica que sea de su conocimiento relativa al riesgo cuya cobertura se proponga, a fin de que la misma pueda formar un juicio correcto sobre sus características y fijar conforme a las normas respectivas, las condiciones y primas adecuadas.
3. En el ejercicio de sus actividades, los agentes de seguros deben apegarse a las tarifas, pólizas, endosos, planes de seguros y demás elementos técnicos y contractuales utilizados y registrados por las instituciones de seguros ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
4. Los agentes de seguros no pueden intervenir en la contratación de seguros cuando su intervención pueda significar situación de coacción o falta a las prácticas profesionales generalmente aceptadas en el desarrollo de la actividad.
5. Es importante señalar que, en su afán de colocar negocios, los agentes de seguros no deben proporcionar datos falsos acerca de las instituciones de seguros, ni en detrimento o adversos en cualquier forma para las mismas.

Características de los seguros

Tipos de Seguros

Continuando con el análisis de información relevante para el logro del presente trabajo se visitó el sitio de internet de la Condusef en donde se encontró que los principales tipos de seguros son: Seguro Ordinario de Vida o Vitalicio, de Automóviles y Gastos Médicos Mayores entre otros.

En este tipo, la aseguradora pagará la suma asegurada de esta cobertura al ocurrir el fallecimiento del asegurado, su objetivo es otorgar protección por fallecimiento durante toda la vida.

Son los conocidos como Seguros de Vida y es uno de los tipos del seguro en el que el pago por parte de la compañía de seguros de la suma ase-

gurada del contrato depende del fallecimiento ó sobrevivencia del asegurado en un momento determinado.

En este tipo de seguro el pago de la indemnización no guarda relación con el valor del daño producido por la concurrencia del siniestro, debido a que la persona no es valuable económicamente. De ahí que este tipo de seguro no constituya un contrato de indemnización propiamente dicho, diferenciándose así, de los seguros de daños.

Existen también el Seguro Para Automóviles el cual protege el automóvil del asegurado contra riesgos como: choque, robo total, lesiones a ocupantes y daños a terceros en su persona y en sus bienes en caso de accidentes vehiculares.

No se deben dejar a un lado los Seguros de Gastos Médicos Mayores mismos que son los que cubren la lesión o incapacidad que afecte la integridad personal o la salud del Asegurado, ocasionada por un accidente o enfermedad. En esta clase de seguros la Aseguradora, mediante el pago de la prima correspondiente, cubre los gastos hospitalarios, atención médica, intervenciones quirúrgicas, alimentos, medicamentos, análisis clínicos, rayos x, etc. a los asegurados y en su caso a los dependientes económicos cuando así quede convenido en la póliza del seguro.

Para cada plan de seguro hay una cobertura específica, por lo que es conveniente que revise el contenido de tu póliza y verifique que la cobertura del plan que contrataste cubra tus necesidades.

Normalmente, estos seguros se manejan por paquetes, los cuales incluyen diferentes coberturas que serán contratadas a voluntad del cliente.

Requisitos de Contratación

Los requisitos para contratar una Póliza de vida y Seguro de Gastos Médicos Mayores individual son rellenar los mismos formularios como son:

Requisitos de Contratación

Los requisitos para contratar una *póliza de vida y seguro de gastos médicos Mayores* individual son Rellenar los mismos formularios como son:

<i>Seguros de Vida</i>	<i>Seguros de Auto</i>	<i>Seguro de Gastos Médicos Mayores</i>
<p>Plan Solicitado</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos comerciales de la forma de pago Datos generales del contratante o titular Condiciones del plan solicitado, como suma asegurada, coberturas fijas y extras, deducible, coaseguro, tope de coaseguro, etc. Datos del contratante, dependientes económicos y beneficiarios Contestar un cuestionario medico (con solo información verídica) Firma del titular y del agente de seguros Adicionalmente Identificación Oficial Vigente Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses Firmar carta de solicitud de deducibilidad, solo en caso de pólizas de retiro 	<p>Nota: Además de los requisitos de para seguro de vida es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> RFC con homoclave De ser necesario someterse a examen médico a solicitud de la compañía y en establecimientos recomendados por la misma. 	<p>Nota: Además de los anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de factura Copia de tarjeta de circulación Pedimento de importación en caso de vehículos legalizados Al tratarse de personas morales copia de acta constitutiva

Por otro lado las restricciones para adquirir una *Póliza de Seguro* son:

<i>Seguros de vida</i>	<i>Seguros de Auto</i>	<i>Seguro de Gastos Médicos Mayores</i>
<ul style="list-style-type: none"> Edad Máxima de contratación hasta los 64 años Residente legal de la República Mexicana Algunas Ocupaciones (tipo de trabajo, labor desempeñada, área laboral) excluidas 	<ul style="list-style-type: none"> No ser unidad con reporte de robo No estar amparada en otra compañía o por otra persona 	<ul style="list-style-type: none"> Además de las restricciones en seguros de vida: No se amparan padecimientos preexistentes a la contratación de la póliza.

Documentos que sustentan el contrato de seguro

De acuerdo al artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro la empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes. La póliza deberá contener:

- I. Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
- II. La designación de la cosa o de la persona asegurada;
- III. La naturaleza de los riesgos garantizados;
- IV. El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía;
- V. El monto de la garantía;
- VI. La cuota o prima del seguro;
- VII. Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones lega-

les, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.

Cabe aclarar que estos documentos son para los tres seguros que se manejan en el presente trabajo como requisitos mínimos que deberá contener la póliza.

Condiciones Generales y Obligaciones

Las condiciones generales establecen el marco de referencia para el seguro a contratar. Las condiciones generales de la póliza deben estar autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se indica al inicio de éstas (inscrita en Registro de Pólizas bajo el código POL 167000...). De esta forma, las condiciones generales son estándar para el producto contratado

y por lo tanto, para un cierto tipo de seguro son iguales para todos los clientes.

En las condiciones generales se incluye:

- Definiciones de términos técnicos usados en la póliza, como por ejemplo, pérdida total, valor comercial, etc.
- Detalle de coberturas o riesgos cubiertos incluidos (por ejemplo, incendio o inundación, en el seguro de casa).
- Detalle de exclusiones o situaciones no cubiertas por el seguro (por ejemplo, accidentes por practicar deportes peligrosos sin declararlos, en un seguro de vida).
- Límites: son los montos máximos a cubrir por parte de la compañía.
- Obligaciones del asegurado: son las responsabilidades del asegurado, como por ejemplo, hacer denuncia en Carabineros después del siniestro, proteger el bien siniestrado, etc.
- Arbitraje: establece la forma de proceder cuando haya diferencias de interpretación de la póliza, entre el contratante o asegurado y la compañía de seguros.

Una vez recibida la póliza, se debe revisar que incluya todas las coberturas de la propuesta, es decir, que las condiciones corresponden a las acordadas, y la persona o bien asegurado esté correctamente identificado.

Es importante guardar la póliza, por si se tiene que hacer uso del seguro en caso de siniestro.

A modo de resumen, al analizar una póliza se debe revisar:

- La correcta identificación de persona o bien asegurado y beneficiarios.
- La vigencia del contrato.
- Las coberturas.
- Las exclusiones y riesgos no cubiertos.
- Qué otros beneficios se ofrecen.
- El monto máximo establecido para cada siniestro.
- Los deducibles.
- El monto y forma de pago de la prima.

En virtud del contrato que celebran, tanto el asegurado como el asegurador asumen diversas obligaciones o cargas. Así, en cuanto al asegurado, además de la obligación pecuniaria de pagar la prima, existe un determinado número de otras

obligaciones a las que, para diferenciarlas de la citada obligación principal, se ha denominado genéricamente cargas. Igualmente, el asegurador hace frente a un riesgo, cubriéndolo, y está sujeto a la obligación de pagar la indemnización estipulada en la póliza, en caso de producirse el evento cubierto.

Las obligaciones y cargas del asegurado están en estrecha relación con el riesgo asumido por el asegurador, con sus medios para mantener el estado de riesgo y, entre otros, para limitar los efectos dañosos del siniestro. Estas obligaciones y cargas, tanto del asegurador como del asegurado, pueden contenerse en el siguiente esquema:

A) Obligaciones y cargas del asegurado

1. Obligación de pagar la prima
2. Cargas diversas:
 - Cargas de información
 - Declarar el riesgo
 - Declarar las agravaciones del riesgo
 - Informar o comunicar el siniestro

Cargas de conducta

Mantener el estado del riesgo

Evitar o disminuir los daños

Prohibición de cambiar las cosas dañadas

B) Obligaciones del asegurador

1. Cubrir el riesgo
2. Pagar la indemnización

Beneficios de los seguros

Protección y seguridad de bienes

El contar con una póliza además de brindar la tranquilidad de saber que lo que es importante se encuentra protegido también brindan la oportunidad de poder restablecer el patrimonio perdido a causa de un siniestro cubierto por el seguro. Solventar todos los gastos en los que la familia tenga que incurrir por salud o pérdida de la vida, en caso de un accidente o enfermedad cubierta por el seguro.

Ahora bien con referencia a los denominados Seguros de Vida encontramos que el beneficio principal del seguro de vida es la indemnización en caso de fallecimiento del asegurado; en este

punto vale la pena verificar que el monto se actualice tomando como referencia la inflación. Así tus familiares recibirán una indemnización equivalente en poder adquisitivo al que hayas contratado. Ten presente que puedes definir a más de una persona como beneficiario y que puedes hacer las actualizaciones que consideres convenientes.

Varias aseguradoras a partir del 3er año de protección continua ofrecen los siguientes beneficios como parte de la cobertura básica del seguro de vida:

- Anticipo por Enfermedad Terminal. En caso de que te diagnostiquen alguna enfermedad terminal que esté descrita en las condiciones generales del seguro.
- Pago Inmediato para últimos gastos. Si llegaras a fallecer, tus beneficiarios podrán solicitar un anticipo de la indemnización para afrontar los gastos.
- Existen otros beneficios adicionales en el seguro de vida que dependen de tu edad y del plazo de contratación
- Exención de Pago de Primas por Invalidez total y Permanente. Si el asegurado sufriera un accidente o enfermedad que le provoque invalidez total y permanente, quedará exento del pago del seguro y seguirá protegido ante el riesgo de fallecimiento.
- Indemnización Adicional por Invalidez. En caso de que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que le provoque invalidez total y permanente, recibirá la cantidad contratada para esta cobertura.
- Muerte Accidental. Genera una indemnización adicional en caso de que el asegurado llegara a fallecer a consecuencia de un accidente.
- Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas. En caso de que el asegurado sufra la pérdida de alguna parte de su cuerpo o fallezca a causa de un accidente, él o sus beneficiarios recibirán la cantidad contratada para esta cobertura.

En el caso de los Seguros para Vehículos los beneficios que proporcionan van en razón a la cobertura contratada. En este sentido el seguro lo protege financieramente. Pagará los gastos

relacionados con su accidente y puede protegerlo de futuras medidas judiciales y costos legales vinculados con el accidente. Aunque es cierto que el seguro del auto puede ser caro, usted lo necesita. Estar no asegurado puede dejarlo financieramente desprotegido si la víctima de un accidente decide entablarle una demanda o si el daño y los gastos médicos son extraordinariamente elevados.

Cuando se habla de los beneficios de un Seguro de Gastos Médicos Mayores, se encuentra que entre los beneficios que otorga esta el no tener que esperar para ir al médico, no tendrá listas de esperas. No tener que pasar por el médico de cabecera para acceder a un especialista. La posibilidad de poder elegir a qué médico y en qué hospital recibir la atención sanitaria dentro de los concertados por su seguro. En el caso de internación, disponer de una habitación individual con la posibilidad de que pernocte un acompañante. Mayor rapidez en la aplicación de tratamientos frente a diagnósticos de alto riesgo.

Si su seguro lo permite la posibilidad de realizar interconsultas para obtener una segunda opinión. Algunas ofrecen la posibilidad de recibir atención médica en centros especializados en el extranjero. En caso de dudas las aseguradoras ofrecen un servicio telefónico de información al cliente.

Deducibilidad por los importes de primas de seguro

La deducción de las primas de seguros de gastos médicos para personas morales se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta en sus artículos 31, Fracc. XIII y 109, Fracc. XVII, los cuales establecen lo siguiente:

Art. 31. Las deducciones autorizadas en este Título, deberán reunir los siguientes requisitos:

Fracc. XIII. Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia y correspondan a conceptos que esta Ley señala como deducibles o que en otras leyes se establezca la obligación de contratarlos y siempre que, tratándose de seguros, durante la vigencia de la póliza no se otorguen préstamos a persona alguna, por parte de la aseguradora, con garantía de las sumas aseguradas, de las primas pagadas o de las reservas matemáticas.

En los casos en que los seguros tengan por objeto otorgar beneficios a los trabajadores, deberá observarse lo dispuesto en la fracción anterior. Si mediante el seguro se trata de resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad, de técnicos o dirigentes, la deducción de las primas procederá siempre que el seguro se establezca en un plan en el cual se determine el procedimiento para fijar el monto de la prestación y se satisfagan los plazos y los requisitos que se fijen en disposiciones de carácter general”.

“Art. 109. No se paga el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Frac. XVII. Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios cuando ocurra el riesgo amparado por las pólizas contratadas, siempre que no se trate de seguros relacionados con bienes de activo fijo. Tratándose de seguros de gastos médicos, así como de las cantidades que paguen las instituciones de seguros por conceptos de jubilaciones, pensiones o retiro, se estará a lo dispuesto en la fracción I y II de este artículo, según corresponda”.

En el caso de personas físicas son los artículos 175 y 176 en su Frac. VI LISR que dicen:

Artículo 175. Se establece la obligatoriedad para las personas físicas que obtengan ingresos anuales superiores a \$300 mil pesos, de presentar su Declaración Anual de Impuestos Sobre la Renta, lo que incrementa sustancialmente la base de personas que deberán presentar su Declaración e incrementar su interés por ejercer totalmente su derecho para deducir los gastos personales que la misma Ley autoriza.

Artículo 176. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título (sueldos, actividades empresariales y profesionales, arrendamiento, enajenación de bienes, adquisición de bienes, intereses, premios, dividendos, otros) para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

VI. Las primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social, siempre que el beneficiario sea el propio contribuyente, su cónyuge o la persona con quien vive en concubinato, o sus ascendientes o descendientes, en línea recta.

La Persona Física puede deducir los gastos médicos, dentales y hospitalarios que no le sean reembolsados por la aseguradora, siempre que el gasto se haya efectuado en beneficio de las personas indicadas en el párrafo anterior.

Cabe aclarar que las pólizas deducibles de impuestos son aquellas que han sido adquiridas bajo la Ley ISR de Estímulos Fiscales para Personas Físicas (artículo 218).

Cuando se realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante disposiciones de carácter general, o bien, adquieran acciones de las sociedades de inversión que sean identificables en los términos que también señale el referido órgano, podrán restar el importe de dichos depósitos, pagos o adquisiciones

detalla el artículo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1. Revisar cuáles de tus seguros pueden aplicar para la deducción e incluir las primas pagadas y/o las aportaciones efectuadas dentro de tus deducciones personales para el ejercicio de 2010.
2. Presentar los recibos que amparen el pago de las primas

Por ejemplo, para deducir un seguro de vida, puedes contratar un seguro de vida bajo la modalidad “Dotal de Retiro”, pagar la póliza y a la hora de presentar tú declaración anual de impuestos, incluyes la póliza y el recibo fiscal.

Conjuntamente con la prima pagada se pueden deducir hasta 152,000 pesos, suma a la cual se puede llegar por medio de las aportaciones adicionales. En total se podrá deducir hasta el 80% de la prima básica Dotal de retiro.

Actualmente la Ley del IETU no contempla como deducción autorizada para las Personas Físicas las primas pagadas por Seguros de Vida y Seguros de Gastos Médicos.

No se consideran ingresos afectos al pago del IETU los percibidos por las Personas Físicas por concepto de intereses, indemnizaciones por fallecimiento, invalidez o pérdidas orgánicas ni pagos

por supervivencia, derivados de Seguros de Vida y Seguros Dotales.

Caso Práctico

Seguros de Vida

- Seguros de vida son aquellos destinados al ahorro para el retiro.
 - Los que ofrecen la oportunidad de ser deducibles de ISR.
 - Proporcionan además la certeza de que si no se cuenta con un trabajo que otorgue pensión a la hora del retiro, se contara con un capital que ayudara a solventar las necesidades que se presenten sean económicas, de salud o bienestar.
 - Además obtener el total de la suma asegurada es el resultado final del contrato de seguro que se celebra con la compañía.
 - Hay otros beneficios adicionales como es el Beneficio por Incapacidad Total y Permanente, que consiste en que si durante el periodo que dure el contrato el contratante sufriese un accidente que lo incapacite la compañía esta entregara la suma asegurada en el momento que ocurra.
 - Otro beneficio es el de incapacidad en el que se suspende el pago de la prima mientras esta dura sin afectar el importe de suma asegurada por recibir.
-

Seguros de Automóviles

- Seguros de Automóvil estos son deducibles de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, además no hay nada como sentirse tranquilo de tener un respaldo que en caso de que ocurra cualquier eventualidad.
 - En caso de robo o accidente que provoque pérdida total de la unidad, se cuenta con un recurso que ayude a solventar los gastos para la adquisición de una nueva o la reparación de la misma.
 - Así mismo poseen la cobertura denominada responsabilidad civil, que es aquella que responde por los daños que el vehículo ocasione a terceras personas.
 - Si los ocupantes al momento del accidente sufriesen daños de igual manera la compañía responderá por los gastos médicos en los que se incurran.
 - Otras coberturas que forman parte integral de la póliza y se convierten en beneficios para el usuario o contratante, son la asistencia vial aquella que te da derecho a determinados kilómetros los que la grúa enviada por la compañía utilizara para trasladar el vehículo al taller más cercano en caso de que este falle en carretera.
 - Cuando la unidad se vea involucrada en siniestros o accidentes en los que el contratante requiere asesoría legal, del mismo modo será la aseguradora quien envíe un abogado para estos fines.
-

Seguro de Gastos Médicos Mayores

- Seguros de gastos médicos mayores, como su nombre lo indica se trata de un seguro que cubre los gastos en los que se incurrirán por atenderse enfermedades que provocan un gran desembolso al bolsillo del contratante.
 - Igual que los seguros mencionados anteriormente este tiene la cualidad de ser deducible de Impuesto Sobre la Renta.
 - De igual manera ofrece múltiples beneficios a quienes decidan contratar una póliza de este tipo, por ejemplo a partir del tercer mes de contratación se puede atender cualquier padecimiento que surja, el contratante puede atenderse en los mejores hospitales del país.
 - Si estuviese en el extranjero tiene derecho a atenderse en caso de que así lo requiera.
 - Así mismo si fuera necesario el traslado a otra ciudad su cuenta con ambulancia aérea para que este pueda realizarse en un periodo de tiempo menor.
 - Además de estas esta la denominada Indemnización Diaria por Hospitalización que consiste en cubrir los gastos por hospitalización.
-

Conclusiones

El presente trabajo tiene la finalidad de exponer los beneficios que se obtienen al contratar una póliza de seguros, llámese de vida, automóvil o gastos médicos mayores, y las razones por las cuales lejos de ser un gasto representan un costo.

El exponer los requisitos de contratación y los documentos que sustentan el contrato de seguro es con la finalidad de brindar una panorámica acerca del que se necesita, cómo funcionan las pólizas de seguros y que documentos avalan el contrato celebrado entre el contratante y las compañías de seguros, de las cuales también se da a conocer información importante sobre ellas.

La razón por la que se utilizó el caso práctico es para exponer los beneficios que ofrecen las pólizas de seguros, además de brindar la seguridad de sentirse protegido, ante cualquier eventualidad que se presente.

Al realizar el análisis de este tema se pudo hacer una comparación entre qué pasaría si no se contara con una póliza de seguros y que pasa cuando se cuenta con ella, que impacto tiene para la economía, para ello se elaboró un cuadro en el que se exponen los beneficios que otorgan cada

una de las pólizas a las que se hace referencia en el desarrollo del presente trabajo.

Una vez terminado el trabajo y a manera de conclusión, se puede decir que proporciona elementos necesarios e información relevante para aquellos que tienen contemplada la adquisición de un seguro, con esto podrán darse cuenta que más que un gasto el desembolso en el que se ocurre por el pago de la póliza es un costo, mismo que le proporcionará bastantes beneficios a su favor y que para poder hacer uso de ellos, únicamente es necesario cumplir con los requisitos de ley establecidos por cada una de las compañías y que generalmente son similares entre sí, además de estar al corriente con los pagos correspondientes.

A manera de conclusión en lo referente a compañías de seguros es necesario precisar que son muchas las operantes a nivel nacional, sin embargo Acaponeta es territorio óptimo para emprender un negocio de este tipo, pues solo existen dos compañías establecidas Quálitas e Inbursa, por lo que al hablar de fuentes de empleo el traer una nueva compañía generaría nuevos empleos.

Marco de referencia

Referencias Bibliográficas

- Núñez Álvarez L. (2003) El Sistema Financiero Mexicano sus debilidades y fortalezas, México: Editorial Pac, S.A de C.V.Pag.113-123
- Villegas Hernández, E. y Ortega Ochoa, R. M. (2002) Sistema Financiero de México, México: Editorial Mac Graw Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V. Pag.130-133.

Páginas de Internet

- Rombiola Nicolás, 2012. (En línea).
<http://losimpuestos.com.mx/deduccion-seguro-de-vida-del-ISR/>, Deducción de ISR del Seguro de Vida
Condusef, 2012. (En línea).
http://www.economia.com.mx/seguro_de_automoviles.htm, Seguro de Automóviles
Condusef, 2012. (En línea).
http://www.economia.com.mx/origen_y_mision_del_seguro.htm, Origen y Misión del Seguro
Condusef, 2012. (En línea).

- http://www.economia.com.mx/datos_generales_de_los_seguros.htm, Datos Generales del Seguro
Condusef, 2012. (En línea)
- http://www.economia.com.mx/seguros_de_vida.htm, Seguro de Vida
Condusef, 2012. (En línea)
- http://www.economia.com.mx/seguro_de_gastos_medicos.htm, Seguro de Gastos Médicos
Crespo Molina Emmanuel, 2012. (En línea)
- <http://www.tuobra.unam.mx/vistaObra.html?obra=2058>, La Importancia de los seguros en México
- Crónica De Dos Siglos Del Seguro En México
Antonio Minzoni Consorti, Agosto de 2005 (En línea).
<http://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Otraspublicaciones/historia/CRONICA%20DE%20DOS%20SIGLOS%20DEL%20SEGURO%20EN%20México.pdf>
- Contexto en General del Seguro en Venezuela
Ernesto Caraballo. Nidia García, Febrero de 2008 (en línea)
<http://es.scribd.com/doc/7350665/Seguros>
Historia y Misión de los Seguros
Orozco Rodrigo, (2012)
<http://www.seguros-seguros.com/historia-mision-seguros.html>
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. *Quienes Somos*.
Septiembre de 2012
http://www.cnsf.gob.mx/Paginas/Inicio_.aspx
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. *Que es la AMIS*
Septiembre de 2012
<http://www.amis.org.mx/amis/assets/pages/quienes.html>
- Compañías de Seguros
Septiembre de 2012
http://www.buscarinformacion.com/seguros/companias_de_seguros.html
- Compañía de Seguros, Septiembre de 2012:
http://es.wikipedia.org/wiki/Compa%C3%B1a_de_seguros
- Las Principales obligaciones de un agente de Seguros.
Septiembre 2012
<http://www.exse.com.mx/obligaciones.html>
- Concepto de Agente de Seguros
Grupo Administrativo Mexicano, S.A. de C.V.,
Septiembre de 2012
http://www.meddir.net/seguros_agente.htm
- Ley Sobre el Contrato de Seguro: <http://www.poi.ipn.mx/Documents/Normateca/leyes/Ley%20sobre%20el%20Contrato%20de%20Seguros.pdf>

3.15

Los servicios del Almacén General de Depósito como fuente de financiamiento para las empresas

AUSTREBERTO CURIEL BAÑUELOS
JUAN IGNACIO CURIEL BAÑUELOS
FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARÁMBULA

Resumen

En el presente trabajo se pretende mostrar la importancia de tener una empresa financieramente sana, considerando para ello las diferentes fuentes de financiamiento a las que pueda acudir para lograrlo. Siendo una de las formas, como la empresa puede hacerse de fondos o recursos financieros que puedan aplicar para el logro de las metas de expansión y/o consolidación. Se observarán los elementos normativos que establecen las reglas a seguir con la finalidad de que los empresarios, tomando en cuenta que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, el Almacén General de Depósito es considerado como una Organización Auxiliar de Crédito; y consecuentemente autorizados a expedir certificados de depósito como garantía de las mercancías o productos almacenados

Se presentan los lineamientos que se deberán seguir para la adquisición de este tipo de financiamientos a las entidades económicas con sus propios inventarios. El Almacén General de Depósito tiene como finalidad el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías, así como, la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. Otras de las ventajas es la de realizar transferencias de mercancías depositadas con la finalidad de que estas aumenten

de valor sin que varíe su naturaleza. Es también objeto de los Almacenes expedir, previa recepción de la mercancía, certificado de depósito, medio para que el tenedor de éstos títulos obtenga crédito con garantía prendaria de particulares o, principalmente de Instituciones de Crédito; y pueda así con la garantía de su propio inventario contar con elementos económicos para afianzar la marcha y fomento de sus actividades comerciales o industriales.

Se desarrollo una investigacion documental para su elaboracion se exploran: experiencias empiricas recopiladas, inforacion de organismos oficiales federales y la regulacion uridica mexicana.

Palabras claves: Almacenamiento, financiamiento, Guardar, Conservación y mercancía.

Introducción

El empresario obtiene financiamiento de Instituciones de Crédito o particulares, otorgando como garantía sus propios inventarios ya sea depositados en un Almacén General de Depósito o utilizando los servicios de éste, al habilitar sus propias bodegas con los productos almacenados; recibiendo a cambio certificados de depósitos negociables, mismos que utiliza para la obtención de un crédito prendario.

Antecedentes

Entre los pueblos de la antigüedad se encuentran lugares destinados a la guarda de mercancías. Estos lugares existen también en la edad media, con el objeto, entre otros, de proteger aquellas contra robo en beneficio de sus propietarios, que al llevarlos a su destino desde otros lugares no tienen sitio seguro donde depositarlas. En Venecia inician a expedir recibos de depósito por las mercancías almacenadas en esta clase de empresas y los Bancos comienzan a conceder préstamos con garantía de los comprobantes de depósito, en la inteligencia de que mientras conservan en su poder el mencionado comprobante, la mercancía no podía ser retirada de los Almacenes. En el puerto de Liverpool, Inglaterra, en el año de 1708, empiezan a operar ésta clase de Almacenes con procedimientos más avanzados y al darse cuenta los comerciantes de las ventajas de guardar sus inventarios en un lugar seguro y además obtener crédito con garantía de las mismas, principian a desarrollarse con notorio éxito estas Instituciones.

En México, los Almacenes Generales de Depósito tienen también antecedentes desde la época colonial, en los depósitos y las alhóndigas, que, sin embargo, no eran aún Almacenes Generales de Depósito en el sentido moderno de este nombre.

Los pósitos eran Instituciones al cuidado del Ayuntamiento que se dedicaban a comprar maíz, trigo y otros cereales, en temporadas de cosecha para vender dichos productos en época de escasez, previniendo calamidades motivadas por falta de estos productos alimenticios de primera necesidad en los casos de la pérdida de cosechas. Estas Instituciones no perseguían fines de lucro, desarrollando una función de servicio social y de beneficencia, pues además de prestar semillas a los labradores para las siembras, que tenían que devolver después de la cosecha con pequeñas creces, prestaban socorro en los casos de calamidades públicas, etc.

Las alhóndigas aparecen en 1579, año en que el Virrey don Martín Enríquez de Almansa otorgó un donativo personal de ocho mil ducados para establecer la primera; la finalidad de las alhóndigas fue de evitar el acaparamiento de los víveres por parte de los comerciantes que pre-

sionaban aumentos de precios, eliminándolos al obligar a los labradores a depositar sus productos en las alhóndigas, que los vendían directamente al consumidor al precio justo.

Debido a las múltiples vicisitudes políticas por las que ha atravesado nuestro país, la evolución de los Almacenes Generales de Depósito fue relativamente lenta, sin embargo a últimas fechas, se observa un ambiente favorable que les ha permitido incrementar sus operaciones en forma muy considerable.

El Código de Comercio de 1884 se ocupa por primera vez de los Almacenes Generales de Depósito como Instituciones Comerciales, y reglamenta sus operaciones; posteriormente se expiden nuevas leyes, hasta llegar a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que son las que reglamentan posteriormente las operaciones de los mismos Almacenes. Actualmente se encuentra vigente la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Almacén general de depósito como organización auxiliar de crédito

De acuerdo a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, los Almacenes Generales de Depósito están considerados como Organizaciones Auxiliares de Crédito, por tal motivo están regidos por la mencionada Ley; y consecuentemente autorizados para expedir certificados de depósito (negociables y no negociables) como garantía de las mercancías o productos almacenados.

Objeto de los almacenes

Los Almacenes Generales de Depósito tendrán por objeto el almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparadas por Certificados de Depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos. También podrán realizar procesos de incorpora-

ción de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

Entendiéndose por *almacenamiento* el hecho físico de colocar, estibar o colocar los bienes o mercancías en la bodega; el siguiente paso es *guardar*, que consiste en el cuidado que se tiene de los bienes o mercancías almacenadas, y por último, la *conservación*, implica todas aquellas medidas tendientes al buen mantenimiento de lo depositado.

Expedición de certificados de depósito

Es también objeto de los Almacenes expedir, previa recepción de la mercancía, certificados de depósito, medio para que el tenedor de éstos títulos obtenga crédito con garantía prendaria de particulares o, principalmente, de Instituciones de Crédito nacionales o extranjeras, y pueda así contar con elementos económicos para la marcha y fomento de sus actividades comerciales o industriales.

Así mismo los Almacenes Generales de Depósito podrán expedir certificados de depósito por mercancías en tránsito, en bodegas o en ambos supuestos, siempre y cuando ésta circunstancia se mencione en el cuerpo del certificado. Estas mercancías deberán ser aseguradas en tránsito por conducto del almacén que expida los certificados respectivos, el cual deberá asumir la responsabilidad del traslado hasta la bodega de destino, en donde seguirá siendo depositario de la mercancía hasta el rescate de los certificados de depósito, en el caso de que los productos hayan sido pignorados.

Para los efectos de aseguramiento de la mercancía en tránsito, el almacén podrá contratar directamente el seguro respectivo, apareciendo como beneficiario en la póliza que al efecto fuere expedida por la compañía aseguradora correspondiente, o bien en el caso de mercancía previamente asegurada, podrá obtener el endoso en su favor de la póliza respectiva.

Como se observa, el objeto de los Almacenes tienden a la consecución de otro, que es el esencial; que en el campo de la industria y el comer-

cio puedan contar los interesados con el debido capital para sus actividades industriales o comerciales, mediante la obtención de créditos que les conceden terceros y en particular las Instituciones de Crédito, con garantía prendaria que otorguen con la intervención de los mismos Almacenes en las formas antes indicadas.

Clases de almacenes autorizados por la ley

a) De productos agrícolas

Son los Almacenes que se destinan exclusivamente a graneros y depósitos especiales para semillas y productos agrícolas, naturales o industrializados.

b) De mercancías nacionales o nacionalizadas

Son aquellos Almacenes que además de estar facultados para recibir los productos agrícolas ya mencionados, lo están también para admitir mercancías nacionales o extranjeros de cualquier clase, por los que ya se hayan pagado los correspondientes derechos de importación.

c) De mercancías sujetas al pago de derechos de importación

Se trata de los llamados Almacenes Fiscales, que están autorizados a recibir productos, bienes o mercancías sujetos al pago de los derechos de importación, los cuales son cubiertos posteriormente, conforme se efectúen retiros parciales o totales de los productos materia del depósito.

Tipos de bodegas

Directas

Se les llama bodegas “directas” aquellas que son propiedad del Almacén o que éste toma en arrendamiento y que maneja y controla en forma directa, con personal propio. Se pueden sub-clasificar en tres:

1. Nacionales

Las que están autorizadas por la Ley para recibir productos agrícolas y mercancías nacionales o nacionalizadas.

2. Fiscales

Las que están autorizadas por la Ley para recibir mercancías importadas sujetas al pago de derechos de importación.

3. Refrigeradas

Estas bodegas reúnen los mismos requisitos que las nacionales, con la variante de que requieren instalaciones especiales para congelar y refrigerar los productos almacenados en las mismas.

Habilitadas

Se llaman bodegas habilitadas las que están generalmente dentro de un grupo de instalaciones industriales, y que el Almacén toma en arrendamiento para recibir en ellas mercancías producidas en esas instalaciones y propiedad frecuentemente del mismo arrendador, que quedan así en poder del propio Almacén para que éste expida sobre ellas certificados de depósito. Este servicio que proporcionan los Almacenes de Depósito, tiene la ventaja de conservar las materias primas o productos terminados en el lugar más próximo a su consumo o manejo final, para aquellos clientes que requieren el financiamiento que se obtiene con el certificado de depósito.

Naturaleza y calidad de la mercancía

Certificación de calidad

La especificación de las mercancías en los certificados de depósito la hace el Almacén en vista de las mercancías mismas, cuando puede hacerlo con seguridad por esa simple vista, como en el caso por ejemplo, si se trata de maíz, sorgo, frijol, azúcar, etc. Pero ésta especificación no significará, por lo general, certificación de calidad; los Almacenes no están en aptitud de certificar ésta, salvo cuando, para hacerlo por ser necesario, tomen muestras y manden examinarlas a laboratorios capacitados, para estar seguros de dicha calidad.

Cuando la mercancía que reciba el Almacén venga en envases cerrados que no puedan abrirse, por su misma naturaleza, como cuando se trata de latas, o porque su apertura signifique

perjuicio de la propia mercancía, como sucede con los vinos y licores, al hacer la especificación de la repetida mercancía deberá indicarse simplemente que se trata de cajas, botellas, latas, etc. Que el depositante manifiesta que contienen determinada mercancía, sin que el Almacén se haga responsable de la manifestación.

Revisión que hace el Almacén

Al recibir el Almacén la mercancía revisa selectivamente y si lo estima necesario, en forma total, el contenido de las cajas, sacos, bultos, tambores, etc., anotando en el Certificado de Depósito el alcance de la revisión efectuada. Pone especial cuidado de que no se trate de mercancías de fácil descomposición, inflamables, explosivos, etc., que no es recomendable admitir en depósito, salvo que se cuente con instalaciones y seguros especiales que garanticen plenamente la operación.

Riesgos Especiales

Generalmente los bultos que contienen la mercancía traen anotado su peso; el Almacén pesa selectivamente algunos de ellos y si no se observan diferencias significativas, los anota en el Certificado de Depósito. Cuando se almacena mercancía a granel (maíz, sorgo, frijol, et.), se hará constar en el Certificado que está sujeta a mermas naturales, influyendo en dichas mermas las condiciones de humedad en que se recibió, tiempo que estuvo depositada, si fue fumigada, plagas, etc. El peso de la mercancía a granel se determina, además de considerar el peso declarado por los Ferrocarriles si viene por furgón, o el de báscula si viene por camión, cubicando de acuerdo con procedimientos y tablas comúnmente aceptadas.

También se da el caso de mermas naturales en mercancías que se recibieron debidamente envasadas, ya sea por filtraciones, por ejemplo en sacos de yute que al descargarse tiran ligeramente su contenido, o bien porque se trata de productos que necesariamente merman de peso conforme transcurre el tiempo.

Plagas

Por regla general, el Almacén no recibe mercancías plagadas, aún cuando en algunos casos lo haga por no poder saber si dichas mercancías contienen plaga en estado de larva. Para evitar esto último el Almacén hace algunas veces, cuando es posible, que el depositante fumigue previamente la mercancía que pudiera estar plagada.

Cuando el Almacén, por razones especiales recibe mercancía plagada, debe indicarlo en los Certificados correspondientes, y con frecuencia presta él mismo el servicio de fumigación necesaria, que puede tener por objeto destruir la plaga que ya se conozca y aún prevenirla.

Contaminación

Para evitar la contaminación de mercancías, el Almacén tendrá espacios adecuados para colocar en ellos aquellos productos que pueden contaminar a lo demás.

Mercancías de difícil realización

El banquero deberá evaluar el riesgo que corre al otorgar un préstamo con garantía prendaria, ya que hay mercancías difíciles de realizar, en el supuesto caso de que el préstamo no sea cubierto. En efecto, existen artículos de fabricación tan especializada, que son útiles únicamente al interesado. Asimismo, vigilarán el otorgamiento de préstamos con garantía de artículos o mercancías que pueden convertirse en obsoletos.

Valor de las mercancías

Los Almacenes no garantizan los valores declarados por el depositante

Es muy importante dejar asentado que los Almacenes expiden el Certificado de Depósito con base en el valor que declara el depositante y solo que observare una notoria discrepancia entre dicho valor y el corriente en el mercado, procede a exigir documentación que justifique tal situación.

Como es fácil comprender, los Almacenes no podrían garantizar los valores de cada mercancía

almacenada, pues éstas tienen constantes variantes por el transcurso del tiempo y por la ley de la oferta y la demanda.

Valor de costo, según documentación comprobatoria

La Institución que opere con garantía de Certificados de Depósito, debe exigir a su cliente que en dichos títulos de crédito se anote como valor declarado el precio de costo de la mercancía según factura original en la que aparezca el descuento en su caso, incrementando a dicha cantidad el valor de los fletes, maniobras, derechos de importación en su caso, y demás gastos similares. Sólo en los depósitos en bodegas Fiscales, el Almacén tiene a la mano copia de la documentación necesaria para la importación, como son la factura, pedimento en el que aparecen los derechos de importación y fletes; en estos casos, el valor que se anota en el Certificado de Depósito Fiscal se estima debidamente verificado.

Autorización y vigilancia de las bodegas directas y habilitadas

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

Tanto las bodegas directas como las habilitadas requieren autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para su operación. Dicha Comisión, para conceder o negar la autorización del funcionamiento de las bodegas, recibe de parte de los Almacenes información completa, que es comprobada por inspectores de dicho organismo, con el fin de investigar si las referidas bodegas reúnen los requisitos de seguridad, independencia, libre acceso, ubicación y adaptación y el control que se ejercerá en las mismas.

Identificación de las bodegas

Para identificar las bodegas, exige la CNBS que existan en lugar visible letrero que señalen las bodegas como de uso exclusivo del Almacén y que estén a la vista, el oficio de autorización de la CNBS y el contrato de arrendamiento o sub-

arrendamiento que compruebe la posesión legal de la finca o predio de que se trate.

Bodegueros

Cada bodega tiene un bodeguero responsable de las existencias a su cuidado, quien registra por escrito con detalle pormenorizado, las mercancías que recibe y las entregas las hace únicamente contra órdenes firmadas del Almacén. Dichos bodegueros son afianzados para que quede garantizada su actuación, ya sea en bodegas directas o habilitadas.

El bodeguero habilitado será designado por el almacén para que en su nombre y representación se haga cargo del almacenamiento, la guarda y conservación de bienes o mercancías depositadas y deberá garantizar al almacén el correcto desempeño de estas funciones mediante las garantías que el almacén estime pertinentes.

Inspecciones

Generalmente los Almacenes cuentan con un departamento de inspección que vigilan que se esté operando en bodegas autorizadas por la CNBS, practica con periodicidad recuentos físicos de mercancías que deben coincidir con las existencias según Certificados de Depósito en circulación, se asegura la buena conservación de las mercancías y de que éstas se pueden identificar plenamente, vigila la organización interna de las bodegas en general y reporta los resultados a la dirección del Almacén.

En especial las bodegas habilitadas serán supervisadas cuando menos mensualmente por inspectores nombrados por los almacenes, quienes formularán las actas de inspección que indiquen, en su caso faltantes de bienes o mercancías amparadas con los certificados de depósito.

Alarmas

Como protección adicional, algunos Almacenes han instalado equipos especiales de alarmas, que ofrecen mayor seguridad en beneficio propio y consecuentemente de los depositantes.

Conservación de las mercancías

El personal del Almacén tendrá especial cuidado de asegurarse de la buena conservación de las mercancías, vigilará que éstas no estén en lugares húmedos o bajo goteras, que no se estiben junto a otras cuyo mal olor las contamine; que estén estibadas en relación a la resistencia de sus envases; que los granos o semillas no estén dañados con plagas; y que sus envases estén en buenas condiciones, con el fin de evitar mermas.

Seguro de las mercancías

Mercancías aseguradas por el almacén

A solicitud del depositante, las mercancías o bienes almacenados podrán estar asegurados contra incendio y/o rayo al amparo de una póliza de compañía autorizada, que tomará el Almacén para todos sus clientes que le soliciten este servicio, fijándose una cuota a cargo del depositante. Se hará constar en el Certificado de Depósito que la mercancía está asegurada a través del Almacén.

Mercancías aseguradas por el depositante

Cuando el depositante desee asegurar directamente las mercancías o bienes, así lo hará saber al Almacén, anotándose en el Certificado de Depósito "*Mercancías o bienes asegurados directamente por el depositantes, según declaración del mismo y sin responsabilidad para el Almacén*". La Institución que llegue a tomar un Certificado con ésta anotación, debe verificar la póliza y solicitar un endoso a su favor, hasta por el interés que le corresponda.

Riesgos que cubre o puede cubrir el seguro

La póliza de seguro que se tome a través del Almacén, o bien directamente por el depositante, normalmente ampara las mercancías contra incendio, rayo y explosión; sin embargo, pueden tomarse en algunos casos seguros especiales contra ciclones, terremotos, etc.

Remate de mercancías

Por vencimiento del plazo del depósito

Los Almacenes Generales de Depósito están obligados a mantener en depósito las mercancías que le fueron entregadas con tal fin, mientras esté en vigor el plazo del depósito consignado en el Certificado respectivo. Al vencer este plazo, el Almacén podrá notificar al tenedor, por correo certificado, si esto es posible, o mediante aviso que se publique en la prensa, que retire la mercancía, y efectuar el remate de ésta en almoneda pública, si transcurren ocho días sin que sea retirada.

Anunciarán el remate mediante aviso que se fijará en la entrada del edificio principal del local en que estuviere constituido el depósito y se publicará en un periódico de amplia circulación de la localidad, en cuya circunscripción se encuentre depositada la mercancía. Si no lo hubiere, la publicación se hará en un periódico de publicación nacional o regional, o bien en el Diario Oficial de la Federación.

El aviso deberá publicarse con ocho días de anticipación a la fecha señalada para el remate. Cuando se trate del remate de mercancías o efectos que hubieren sufrido demérito, deberán mediar tres días entre la publicación del aviso y el día del remate.

Los remates se harán en las oficinas o bodegas del almacén en presencia del comisario o auditor externo de la sociedad. Las mercancías o bienes que vayan a rematarse, estarán a la vista del público desde el día en que se publique el aviso de remate.

Habilitación de bodegas

La habilitación de las bodegas de los propios depositantes, actualmente es uno de los más valiosos servicios que prestan los Almacenes Generales de Depósito en nuestro país, ya que permite a aquellos obtener financiamiento con garantía de Certificados de Depósito expedidos por los Almacenes, amparando mercancías depositadas en sus propias bodegas, previa habilitación que hace el Almacén, sin necesidad de trasladar sus materias

primas o productos terminados a las bodegas propiedad del Almacén.

Para habilitar una bodega es usual que el Almacén celebre contrato de arrendamiento o subarrendamiento con el depositante, para estar en posibilidad de tramitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y pasar a controlar las mercancías almacenadas mediante sistemas adecuados, que garantizan plenamente los intereses de las Instituciones que otorguen créditos prendarios.

Es oportuno recordar que las mercancías depositadas amparadas por certificado de depósito no pueden ser reivindicadas, embargadas ni secuestradas de otro modo, salvo que se embargue o secuestre también el mismo certificado.

Requisitos para la habilitación de una bodega:

- a) Selección cuidadosa de la clientela. Operar únicamente con clientes que reúnan el requisito de una amplia solvencia moral y económica.
- b) Control efectivo sobre el local habilitado. Que reúna los requisitos de ley y los que exige la CNBS, en cuanto a seguridad, buena conservación de las mercancías y eficaz control de las mismas.
- c) Mantener seguros especiales, con amplia cobertura, que protejan las mercancías amparadas por Certificados contra el riesgo de faltantes por cualquier causa, inclusive fraude, dolo, robo, etc.
- d) El Almacén tomará totalmente el control de las instalaciones habilitadas, destinando para ello uno de sus empleados como almacenista, quien se responsabilizará del manejo de los productos almacenados.

Cuotas por servicios

Almacenaje

Las cuotas de almacenaje aplicables a cada depósito serán determinadas por los Almacenes tomando en consideración principalmente los factores siguientes: clase de mercancía, valor del depósito, espacio que ocupa, duración del depó-

sito, frecuencia de las salidas, servicios adicionales, perspectiva del cliente, etc. a)

Normalmente los Almacenes fijan sus cuotas a base de un porcentaje al millar sobre el valor de las mercancías, que se aplica sobre saldos quincenales o mensuales y se presenta al cobro cada mes. En casos especiales, se cobran los almacenajes por tonelada, sin embargo, la tarifa más adecuada es sobre el valor del producto almacenado, ya que la responsabilidad del Almacén ante el tenedor del Certificado es sobre el valor de la mercancía y el cobro debe estar ligado estrechamente a la responsabilidad contraída.

Certificado de depósito

El certificado de depósito es un título valor expedido por un Almacén General de Depósito que certifica la recepción de las mercancías que en él se mencionan, y mediante el cual el tenedor legítimo tiene el dominio y la disposición de las mismas. Es decir el Certificado de Depósito acredita la propiedad de las mercancías o bienes depositados en el Almacén que los emite.

De acuerdo a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (art. 13), los almacenes generales de depósito no podrán expedir certificados de depósito, cuyo valor en razón de las mercancías que amparen, sea superior a cincuenta veces su capital pagado más reservas de capital, excluyendo el de aquellos que se expidan con el carácter de no negociables.

Certificado negociable y certificado no negociable

Teóricamente, cuando el depositante solicita Certificado de Depósito negociable es que desea negociar con él, es decir el uso de los servicios del Almacén es con fines de financiamiento.

Por el contrario cuando el depositante, al internar sus mercancías en las instalaciones del Almacén, solicita Certificados no negociables, se refiere a que los servicios los utiliza única y exclusivamente por falta de espacio en sus propias instalaciones.

En realidad todo Certificado de Depósito es negociable mientras no se anote en el mismo con

un sello que cruce el documento la palabra “NO NEGOCIABLE”.

Requisitos del certificado de depósito

De acuerdo a la ley, el Certificado de Depósito debe contener los siguientes requisitos:

- a) La mención de ser Certificado de Depósito
- b) La designación y la firma del almacén
- c) El lugar del depósito
- d) La fecha de expedición del título
- e) El número o folio de orden
- f) La especificación de las mercancías o bienes depositados, con mención de su naturaleza, calidad y cantidad, y demás circunstancias que sirvan para identificación
- g) El plazo señalado para el depósito
- h) El nombre del depositante o, en su caso, la mención de ser expedidos los títulos al portador.
- i) La mención de estar o no asegurados los bienes o mercancías depositados y del importe del seguro, en su caso.

Prescripción de los derechos que otorga el título

Las acciones derivadas del Certificado de Depósito prescriben en tres años, contados a partir del vencimiento del plazo señalado para el depósito, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 250 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conclusiones

Aprovechando los servicios de un Almacén General de Depósito las empresas cuando por razones cíclicas de sus actividades cuentan con inversiones fuertes en inventarios, pueden obtener financiamiento para el fortalecimiento financiero de sus empresas, sin necesidad de vender sus productos, es decir los conservan para desplazarlos en la época indicada y a precio justo de acuerdo a sus características particulares.

También el Almacén General de Depósito puede prestar al empresario los servicios de habilitación de sus bodegas; lo cual le representa a éste un ahorro considerable de costos, ya que

el producto lo mantiene guardado en su propia bodega, evitando con ello incurrir en costos por maniobras, fletes y en algunos casos mermas originadas por los constantes movimientos.

Sin embargo, también se debe tomar en consideración que, mientras esté vigente la habilitación y los certificados en circulación, por estar respaldando un crédito prendario, totalmente el Almacén por conducto de su empleado que actúa como bodeguero mantiene el control de las instalaciones habilitadas.

Es decir para que el depositante disponga de sus productos almacenados y certificados con títulos negociables, debe rescatar dichos título al cubrir el crédito y así retirar el producto almacenado, lo cual dará origen a la cancelación de los correspondientes certificados por haber concluido la prestación de los servicios.

Bibliografía

- Manual de los almacenes generales de depósito, los certificados de depósito y los créditos mercantiles prendarios en México. Asociación de Banqueros de México, Comité de Almacenes Generales de Depósito. 1968
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. México.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. México.

3.16

La producción de leche y la agroindustria en Jalisco, incidencia del TLCAN en la renta de los productores familiares

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ AMEZCUA

DANIEL DE LOERA ROBLES

CARLOS RUIZ ESQUIVEL

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos enrique50lopez@hotmail.com, loeradedaniel@hotmail.com, ruizkar60@hotmail.com

Resumen

La apertura comercial en México ha resultado un proceso de transformaciones fundamentalmente económicas y financieras pero con una repercusión en la rentabilidad de los pequeños productores que es significativa en el ámbito de la nación en su conjunto. No obstante, la incidencia económico-social no ha sido homogénea, bajo un enfoque local o regional, las asimetrías tecnológicas y de industrialización respecto de los socios comerciales como Estados Unidos y Canadá cuya infraestructura es más homogénea y ha permitido un crecimiento y un desarrollo más compacto e igual. En México los estados del norte presentan una dinámica de crecimiento más intensiva que los del sur. Por ejemplo los estados del norte reciben frecuentemente más inversión en sectores como el automotriz y el maquilador de partes electrónicas o autopartes; el sur del país tiene un enfoque más agrícola.

La inclusión del sector lechero mexicano en las negociaciones del TLCAN con Estados Unidos de América abrió grandes expectativas de comercio para los productores industriales estadounidenses, mientras que para los mexicanos las perspectivas se veían sumamente difíciles.

El propósito de este trabajo, es identificar los factores que inciden en la productividad y rendimiento de los productores de leche familiares en la región norte del estado de Jalisco.

A través de un análisis de los volúmenes de producción, precios y costos del sector lechero regional se tornarán evidentes los efectos de la desgravación arancelaria para ese sector, el efecto de las importaciones y la reestructuración de la agroindustria lechera, que tienen en los márgenes de beneficio a los pequeños productores.

Palabras clave: Incidencia económica, asimetrías tecnológicas, desgravación arancelaria, reestructuración.

Introducción

Este es un trabajo de análisis del sector lechero en Jalisco; en la región norte del estado conocida como los altos. El objetivo es describir la estructura del sector y su transformación como efecto de la inclusión de dicho sector en el tratado de libre comercio (TLC) con EU (Canadá dejó fuera del acuerdo a su sector lechero). La reestructuración sufrida en el sector agroalimentario en general tiene una incidencia negativa en la rentabilidad de los pequeños productores o sistema de producción lechera familiar como es conocido. En estas líneas se sostiene que las asimetrías que conforman el sector en los países socios: sistemas de producción, precios, inversión, tecnología e intervención gubernamental son esencialmente los factores que destruyen el valor de los productores nacionales y qué la consecuencia es el

decremento en la rentabilidad de los lecheros familiares locales.

El análisis está constituido en las siguientes partes: una descripción sucinta del sector agroalimentario en el contexto global a manera de antecedentes, un tratamiento esquemático del entorno lechero en México. Enseguida una descripción puntual de las condiciones del sector lechero en la zona norte del estado de Jalisco: sistemas de producción y estructura del sector, para enseguida describir las fuerzas del sector e intensidad de la competencia: análisis de los principales sistemas de producción en EU, participaciones en el mercado, constitución de los competidores y disposiciones del orden gubernamental. Finalmente se ofrece una reflexión sobre la incidencia de los factores considerados como aquellos que inciden negativamente en la rentabilidad de los productores locales y una conclusión acerca de las oportunidades y amenazas en el sector.

El sector lechero nacional juega un importante papel en la economía nacional junto con la industria procesadora de productos lácteos; aporta 1.3 % del PIB y genera aproximadamente 1.5 millones de empleos. La producción de leche en México es una de las actividades más importantes en la industria de alimentos al generar tanto empleos directos como indirectos.

La tasa media anual de crecimiento en la producción de leche en los últimos diez años (1999 a 2009) ha sido del 2.68 %. La crisis de 1994, los escenarios políticos y económicos diversos contribuyeron a la disminución de la producción; la entrada al TLCAN y las políticas de control de precios beneficiaron a los consumidores en desmedro de los productores de tal suerte el efecto a la producción fue negativo para la actividad.

Entre 1995 y 1999 la producción lechera se recupera e incrementa el volumen de producción las razones se encuentran en la liberalización de los precios, en los programas gubernamentales de producción y sustitución de importaciones de alianza para el campo, además de la estabilidad macroeconómica que favoreció el consumo. (INEGI, 2012)

En el país, las principales cuencas lecheras se encuentran localizadas en zonas templadas y áridas, siendo algunos ejemplos las localizadas en

el estado de Jalisco en la región de Los Altos; La Laguna en Durango y

Coahuila; Aguascalientes y San Luis Potosí; Delicias y Ciudad Juárez en Chihuahua; Mexicali y Tijuana en Baja California; Guanajuato y Querétaro; Valle de México e Hidalgo. La producción nacional de leche en el período 1989-1995, tuvo un crecimiento porcentual del 37.89%, ya que de una producción de 5,577 millones de litros en 1989, la producción en 1995 se alcanzó los 7,690 millones de litros, la tasa media de crecimiento de la producción de leche en nuestro país alcanza un valor de 5.50%. De la leche que se comercializa en México, el 28% lo hace como leche bronca, los abastos sociales representan el 18%, y la leche comercial el 54% restante. De esta cifra de leches comerciales, la leche fluida representa el 75%, el 25 % restante se convierte en leche en polvo, concentrada y evaporada.

La ubicación geográfica de los principales estados productores de leche en el país, son los que se presentan a continuación en orden de importancia:

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA CONSIDERANDO LA PRODUCCIÓN PRIMARIA



A partir del año 2000 la producción de leche observa una disminución en el ritmo de crecimiento, a pesar de que el consumo nacional se mantiene constante, no se muestran incrementos en las importaciones, el estancamiento en la producción posiblemente encuentre su causa en el estancamiento del precio nominal.

En los siguientes apartados se aproximará la problemática del sector, en particular la de los sistemas familiares y artesanales en la producción de leche, que son los que menos valor retienen por causas diversas, y que en este espacio se pretende analizar los factores de incidencia en

la rentabilidad de estos productores, a partir de una descripción del sector lechero en la cuenca de Jalisco, aplicando el análisis de fuerzas que determinan la rivalidad competitiva en el sector de acuerdo a la propuesta teórica de Porter y a la red de valores del sector según la teoría de juegos. (Barry J. Nalebuff, 1996)

Antecedentes

La industria agroalimentaria inicio un proceso intensivo de reestructuración en el mundo a partir de los años ochenta, las razones de ello se resumen por una parte en el retraso acumulado por algunos países en los procesos de internacionalización, además las políticas de liberalización comercial a nivel mundial han servido como incentivo para estas operaciones, de otra parte se observa el fuerte posicionamiento de grupos estructurados en un oligopolio en bloque comerciales con una tendencia a reforzarse a escala mundial.

El estancamiento de los mercados domésticos ha obligado a estos grupos a buscar nuevos mercados, concentrándose en sus actividades centrales.

Desde finales de los años ochenta América Latina ha conocido un desarrollo considerable donde los flujos de capital de la inversión extranjera fluyen y se incrementan estimulados por las firmas de tratados y acuerdos comerciales: Mercosur para Argentina y Brasil; Tratado de libre comercio con América del norte (TLCAN), para México. Según la CEPAL Los principales países de América Latina han emprendido procesos de liberalización de su economía México, Brasil y Argentina son los países más importantes receptores de inversión extranjera directa (IED).

En los inicios de tales aperturas comerciales, la participación en la región en el valor agregado manufacturero mundial había disminuido ligeramente; sin embargo la aportación en Latino América al valor agregado manufacturero de los países en desarrollo cayó drásticamente.

Siguiendo la evolución del valor agregado en la región, este indica que existe un desplazamiento del valor agregado desde esta región hacia otros países en desarrollo y no hacia los países

más industrializados. En síntesis América Latina no sigue la globalización. (Cohelo, 1998).

Sin embargo, en México el sector agropecuario en general y el sector lechero en particular si presenta profundas transformaciones en sus sistemas productivos, en las unidades rurales: Privadas, ejidales, comunales de colonias o públicas: el sector se ha reestructurado a partir del acuerdo comercial, TLCAN.

A pesar de que el sector con más salvaguardas y lentitud en la liberación fue el agrícola, los principales productos fueron desgravándose a los largo de 15 años y actualmente más del 70 % de las importaciones de México provenientes de E.U.A y Canadá quedaron libres de arancel, el 30 % restante ha venido desgravándose gradualmente en etapas de 5, 10 y 15 años; para el año 2002 la gran mayoría de los productos agropecuarios que importa el país ya solo pagan un arancel mínimo de 2 %. A partir de la entrada en el TLCAN, quedó libre de aranceles 67.7 % de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y 48.9 % de sus importaciones. En el 2004 se eliminan la mayoría de las tarifas y en 2009 sólo restaban los productos más sensibles. Las barreras no arancelarias se suprimieron inmediatamente: el 60 % de las compras realizadas por México se liberan de arancel en un plazo que va de los 10 a los 15 años, mientras que las compras realizadas en EU y Canadá se liberan en 61 % y 88 % respectivamente. (Economía, 2011)

Estructura del sector lechero en México

México es un país con déficit lechero histórico, la dependencia de las importaciones, sobre todo de leche en polvo, que es un insumo básico para la industria lechera; leches industrializadas, así como también el abastecimiento a la industria de los derivados lácteos. Otra participación importante de las importaciones se dirige al consumo interno a través de programas como el de LICONSA. (Leche Industrializada Conasupo S.A.)

La composición de estas importaciones se modificó a partir del año 2008, año en que se cumplió el plazo de desgravación negociado a 15 años en el marco del "Tratado de Libre Comercio con América del Norte" (TLCAN); a partir del

ingreso al tratado las importaciones de leche de otros países a México se ha visto reducida en comparación con las procedentes de Estados Unidos (Grafica 1).

El ingreso al país de leche en polvo de terceros países en el marco de acuerdos vigentes con la organización mundial de comercio (OMC) y en algunos años por las disposiciones que establece la ley de ingresos de la federación a través de la asignación de cupos a la importación¹. La asignación de estos cupos a la importación se dirige a la industria y a LICONSA.

Importaciones

Nuestro país como deficitario en un 40% en la producción de leche fresca, tiene la necesidad de importar este alimento en su presentación en polvo, situación que lo ha convertido en el mayor comprador de los excedentes ofertados en el mundo; CONASUPO, (Comisión Nacional de Subsistencias Populares) único organismo autorizado en México para la importación de leche en polvo, maneja, distribuye y asigna los volúmenes de leche importada para sus diversos usos; así alrededor del 40% de las importaciones va dirigida a cubrir programas sociales cuya distribución es realizada a través de LICONSA y la parte restante es subastada a la industria láctea para la elaboración de productos derivados. Los volúmenes de importación de leche en polvo y otros productos lácteos, muestran un comportamiento variable en el período de 1989-1995; en los años ochenta existió una marcada tendencia alcista, las importaciones se reafirmaron como una parte importante dentro de la oferta total de leche en México, tendencia que continuó hasta el año de 1990, donde de acuerdo a cifras oficiales del Banco de México se alcanzó el récord histórico de importaciones con un total de 407,582 toneladas de productos lácteos, la leche en polvo representó el renglón más importante

con 287,837 toneladas, seguida de sueros y lacto sueros con 36,404 ton. Y leche fluida cuyo volumen fue de 32,479 toneladas.

La importación de leche en polvo descremada es el producto principal, aún y cuando se abarcan otros productos semi-elaborados y elaborados, como son grasa butílica, sueros de leche en polvo, lactosueros, leche evaporada y condensada, helados, yoghurts, mantequillas, y quesos, etc.

De acuerdo con cifras de Conasupo los principales abastecedores de leche descremada en polvo importada durante 1995 fueron Australia, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda, mientras que para la leche condensada y evaporada la mayoría proviene de E.U.; en otros productos como el yoghurt, nuestro vecino del norte es el principal proveedor, seguido de Alemania y España

Esta última empresa perteneciente a la SEDESOL, (Secretaría de Desarrollo Social) durante el año 1995 mantuvo un padrón de beneficiarios de leche subsidiada, que abarcaba alrededor de cinco millones de beneficiarios; la cifra durante 1996 se incrementa en un siete por ciento, por lo que para este año la empresa atenderá un padrón estimado de cinco millones 400 mil beneficiarios de leche subsidiada. El proceso de captación de leche fluida que abarca 21,500 productores con un acopio de 4 millones 500 mil litros, para su posterior rehidratación, procesamiento, empaquetado y distribución, se realiza a través de 8 plantas pasteurizadoras y una empaquetadora de leche en polvo, así como 7300 lecherías distribuidas en el

Territorio nacional

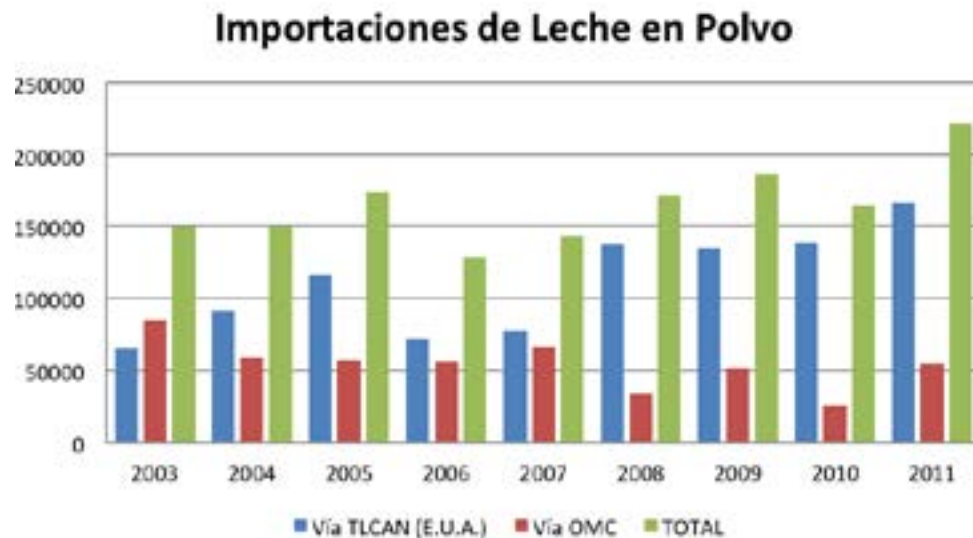
El rubro más importante de las importaciones de México es la leche en polvo, mediante las cuales se cubren los requerimientos complementarios y de abasto de la industria de leche y derivados lácteos así como del Programa de Abasto Social de Leche de LICONSA.

La importación de leche en polvo se complementa con otras materias primas, (ver gráfico 1) como es el caso de las preparaciones a base de productos lácteos, las cuales han permitido complementar los requerimientos de abasto tanto para el Programa de Abasto Social de Leche de LICONSA, como la producción de la industria de leche y derivados lácteos.

1. Los cupos son topes a los volúmenes de importación con libertad de gravamen arancelario de acuerdo a disposiciones y reglamentaciones con países participantes originalmente en el tratado de acuerdos y aranceles GATT, por sus siglas en inglés y actualmente por la organización mundial de comercio: OMC, sucesora del GATT.

Gráfico 1

Toneladas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

Del año 2003 a la fecha, debido al déficit que México mantiene en la disponibilidad de leche para consumo interno y a fin de evitar el desabasto, los volúmenes de exportación han sido mínimos, a pesar de ello el crecimiento que presenta tiene como principales mercados a EU, Guatemala y Puerto Rico que concentran el 95 % del mercado de exportación de leche en polvo.²

Las exportaciones de productos derivados lácteos mexicanos tienen como mercados principales centro América y los mexicanos residentes en EU.

La transformación y distribución de leche del sector lácteo en México sigue un proceso dentro de la cadena a partir de la producción primaria y se identifican dos sistemas: La ordeña industrial y ordeña artesanal. La primera va a tanque frío, se envía al sector industrial para ser transformada en leches industrializadas: en polvo, maternizada, condensada, evaporada y rehidratada para

después distribuirse a tiendas de autoservicio, abarrotes y consumidor final. La segunda se convierte en leche caliente y se envía al acopiador y de este a la industria artesanal para transformarse en derivados lácteos: quesos, yogurt, mantequilla, crema, helados, postres etc. y posteriormente distribuirse a través de intermediarios, una parte de esta leche (caliente), sin red de refrigeración se dirige al autoconsumo, al botero y de este al consumidor final.

Otras clasificaciones de los sistemas de producción de leche en México son: lechería intensiva (ordeña industrial), participa con el 54 % de la producción nacional, las empresas de este sistema producen con altos costos unitarios por lo que requieren altos volúmenes de producción y precios altos para obtener utilidades. La producción promedio es de 4-6 mil litros/vaca/año, requiere instalaciones especializadas y procesos mecanizados, el mercado principal son las industrias procesadoras de leche fluida.

La lechería familiar, que participa con el 31 % de la producción nacional y que es fuente importante de materia prima para toda la industria de lácteos en general y en forma estacional y temporal a la industria pasteurizadora. (INEGI, 2012)

2. Según cifras del servicio de información estadística agroalimentaria y pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), durante el periodo 2003-2011 la producción nacional de leche de bovino ha tenido una tasa media de crecimiento de 1.3 %.

Sector lechero en jalisco

Jalisco es el principal productor de leche en el país, se generan 3.5 millones de litros de leche diarios. Predomina el sistema de lechería familiar sobre el semitecnificado. El conjunto de ganaderos se estima en alrededor de 300 mil con un hato de 200 mil vacas en producción.

El Estado dispone de una planta industrial para lácteos donde se procesan e industrializan más de 2 millones de litros de leche al día; alimentadas por centros de acopio comunitario e individual, distribuidos en la zona norte y sur de los Altos que aportan el 60 % de la producción total del Estado (SAGARPA, 2012). Ver gráfico 2

En la década de los años noventa el 95 % de los productores comercializaba la leche caliente, paulatinamente y a partir de la entrada en el TLCAN se procesa en un 95 % usando un proceso de red de enfriamiento para atenuar su perecibilidad, sin embargo el impacto en la calidad no ha tenido incidencia en el precio, ésta situación ha modificado la estructura comercial y ha conducido al agrupamiento de los productores ante la apertura comercial.

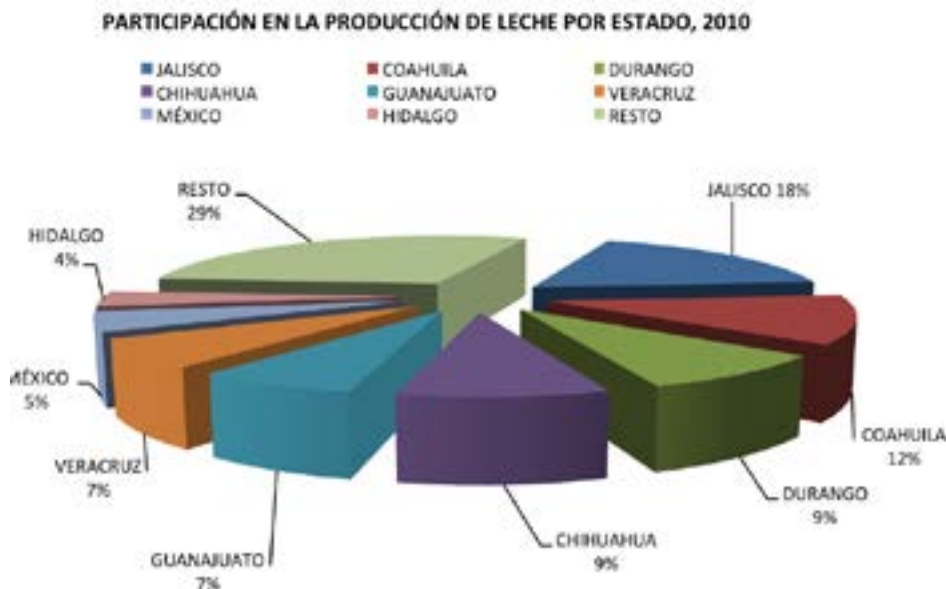
El objetivo fundamental ha sido mejorar la capacidad de negociación ante las nuevas condiciones de la industria.

Con el proceso de apertura iniciado por el TLCAN se tránsito hacia una economía de mercado sin realizar un diagnóstico para detectar las necesidades del sector lechero y de esa manera sentar las bases de la competitividad.

Esta situación provocó una crisis en la producción de leche a mediados de la década de los noventa, que perjudicó sobre todo a pequeños y medianos productores. El TLCAN tuvo un efecto negativo directo en el sector, debido a la entrada vía importaciones de cupos y sobre cupos de leche en polvo y otros derivados lácteos a precios bajos, con respecto a los nacionales.

Existen varios factores que explican la desventaja competitiva del sector lechero nacional frente al externo: el acceso al crédito, asistencia técnica, conocimientos acerca de procesos innovadores, acceso a canales de distribución eficientes, programas de incentivos gubernamentales a la producción, esquemas de subsidios para el abatimiento de los costos tanto de elaboración como de comercialización y la persistencia de un dualismo estructural moderno-exportador versus tradicional-familiar; un comercio especializado dependiente sobre todo del mercado de Estados Unidos y de la contracción de la inversión agropecuaria extranjera directa. (Mella & Mecado, 1999).

Gráfico 2



Fuente: SIAP/SAGARPA.

Se destaca así mismo la carencia de asistencia técnica para mejorar la sanidad y calidad del ganado lechero y los controles de producción y programas sustentables inmediatos que permitan el aumento de la productividad. Por otra parte la falta de alianzas estratégicas con los productores de pie de cría de las asociaciones ganaderas son factores determinantes de la productividad y rentabilidad de los productores pequeños y medianos de leche. (Lucio M, 2006)

Fuerzas e intensidad de la competencia en el sector lechero

Las fuerzas en competencia de los productores y comercializadores de leche y derivados lácteos en el sector lechero están determinadas por factores tanto internos como externos, dichas fuerzas como la estructura del mercado, número de competidores, grado de concentración de los mismos, cambios en los gustos y en los patrones de comportamiento de los consumidores, desarrollo de nuevos productos, cambios tecnológicos en los sistemas productivos y las políticas sectoriales de reestructuración adoptada por los países integrantes del TLCAN.

Las estrategias diseñadas por las fuerzas en contienda subordinan las estructuras de organización a los cambios en el ambiente, es decir, cuando cambia la estrategia se modifica la estructura para responder al cambio. Sin embargo, cuando de posición en el mercado se trata, es la estrategia la que sigue a la estructura; solamente que en este caso la estructura es el sector de la industria. (Mintzberg & Quinn, 2000)

Para el caso del sector lechero se usa aquí el enfoque de Michael Porter (1998), para identificar y clasificar a las fuerzas determinantes de la rivalidad. (Análisis de La Competitividad)

En este caso la fuerza competitiva es liderada en el sector por las empresas transnacionales y los diferentes grados de integración, vertical y horizontal en la cadena productiva del sector.

Por ejemplo, Cohelo (1998), concluye que el sector agroalimentario en Latinoamérica se rebeló como una zona de interés para las operaciones de reestructuración de los grupos multinacionales y que esa dinámica ha beneficiado a las refor-

mas económicas de algunos países. En el sector agroalimentario tres países concentran la mayor parte de las operaciones de reestructuración: México en el TLCAN y Brasil y Argentina con el MERCOSUR. (Mercado común de América del Sur).

El capital y las tecnologías (Know How), aportados por los grupos multinacionales son la base de la dinamización de la competitividad y su presencia sirve de incentivo a la innovación para las empresas locales y que los grupos multinacionales del sector agroalimentario en general tienden a invertir en los productos y actividades donde la demanda va en crecimiento, es este el caso de los productos lácteos (aunque Cohelo se refiere al sector agroalimentario en general y estudia las actividades de 100 grupos multinacionales. (En estricto sentido el sector lechero en realidad es un subsector del sector agroalimentario).

En resumen estas operaciones han contribuido a la integración regional y a la formación de nuevos polos de competitividad en el seno de las filiales.

Lo anterior tiene incidencia, por lo menos como hipótesis de trabajo, en los márgenes de utilidad y rendimiento de los proveedores de insumos básicos para la industrialización de leche y productos derivados de ella, pero la incidencia es mayor en los pequeños productores y en la industria artesanal de leche, que son a final de cuentas proveedores de los industrializadores o transformadores y que además es donde se agrega y se retiene la mayor parte del valor.

La innovación de productos como la leche ultra pasteurizada o la de nuevos productos lácteos, la variedad de la oferta que generalmente va dirigida a diferenciar y segmentar mercados: a estratos de la población de acuerdo a la edad, el cuidado de la salud como los productos deslactosados, bajos en grasas, sodio o con adiciones nutrimentales.

Los compradores se han visto beneficiados por tales innovaciones, sobre todo en las zonas urbanas donde el poder adquisitivo es mayor debido a la estabilidad macro económica y a la liberalización de los precios; que no es el caso para el productor de la ordeña primaria: familiar y artesanal e inclusive para la ordeña industrial donde el precio se estancó o se ha mantenido con incrementos insignificantes; cuando los costos de

producción como el de alimentos o insumos si se ha incrementado significativamente.

Las políticas de control de precios en México han afectado a los productores nacionales y explican el estancamiento en la producción nacional, pues si bien beneficiaron a los consumidores finales aquellas fueron en detrimento de los productores. Por ejemplo, entre 1994 y 1999 los programas de alianza para el campo, la liberalización de precios del producto y la sustitución de importaciones permiten el incremento en la producción. A partir del año dos mil se observa un decremento en la producción. Del 2006 al 2010 la producción crece muy poco y aunque logra superar la barrera de los diez millones de litros, esta no es suficiente para el consumo, generando dependencia del exterior.

Los clientes son los distribuidores al mayoreo y comercializadores al detalle, los intermediarios entre los acopiadores de leche y la industria artesanal, las tiendas de autoservicio, los supermercados, tiendas de abarrotes y consumidor final retienen otra buena parte del valor final agregado.

Un análisis de la Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía señala los factores asociados a la mayor producción de derivados: comportamiento de la demanda de lácteos, estabilidad de la economía en general, modificaciones en las preferencias de algunos segmentos de la población que influye en el aumento del consumo de productos lácteos de mayor valor en comparación con el consumo de leches líquidas.

Las barreras a la entrada de nuevos competidores en el sector están determinadas por factores como el capital disponible para la inversión, las economías de escala, los costos de cambio, los conocimientos sobre procesos de producción y mercadotecnia, entre otros.

Se enfatiza en una herramienta fundamental para el análisis del sector: *la cadena de valor*, donde distingue entre actividades primarias: como aquellas relacionadas con las actividades para transformar un producto a partir de un grupo básico de insumos y las actividades de apoyo o soporte como: la contabilidad, finanzas, tráfico de mercancías o servicios para identificar aquellas actividades que agregan valor al producto final. En este enfoque se entiende por valor la diferen-

cia entre los costos de producción y comercialización y lo que el consumidor final está dispuesto a pagar por el producto. (Porter, 1998)

Por tanto, embalar, mover, transportar y administrar el canal de distribución o suministro en la cadena de valor resultan en actividades que agregan y retienen valor.

No obstante, Nelebuff (1999), señala la actividad de los complementadores dentro de la red de valores, estos no son compradores, ni proveedores y tampoco competidores, pero su participación es axial en la composición o integración de un sector, puesto que son determinantes del valor, por ejemplo en el sector lechero estos son los productores de leche en polvo y los productores de materias primas a base de productos lácteos.

Si México es un país importador de leche e insumos para la producción de la misma, el papel de los complementadores, explica la incidencia en los resultados financieros de los productores de leche familiar y artesanal.

Las exportaciones de lácteos de EU a México están altamente subsidiadas, pues todos los excedentes se compran a los productores a través de la Corporación de Crédito para Productos Básicos y los comercializa a través del Programa de Incentivos a las Exportaciones Lácteas, creando de esta manera ventajas competitivas artificiales, según EU los subsidios se justifican, de otra manera no se podría competir con las exportaciones subsidiadas de la unión europea. Situación que en ambos casos va en contra de las disposiciones de la OMC, además de este tipo de apoyos los sistemas de producción de leche en EU y en México son diferentes productivamente. EU no es el único proveedor de lácteos de México, pero sí el más importante; otros países como Australia, Nueva Zelanda y la Unión Europea también exportan al pertenecer México a la OMC y establecer cuotas de acceso con aranceles específicos que se eliminaron en el año 2004. (Campo, 2012)

El comportamiento de las exportaciones de EU a México, en productos lácteos es de un 15 % más; sin embargo existen otros factores que han afectado el comercio entre ambos países y que no se analizan en este espacio, pero pueden ser retomados en estudios posteriores, entre estos factores están: la contracción del mercado interno mexicano, caída de los precios interna-

cionales, desaceleración de la demografía en México, coyuntura económica en EU, tipo de cambio, desarrollo tecnológico y efectos climáticos.) Hay otros productos del agro afectados por las asimetrías y que pueden explicar los incrementos en el precio de los insumos para los lecheros, como el alimento para el ganado: Los efectos son negativos principalmente en la producción de granos básicos debido a que los cereales en el mercado internacional presentaban precios bajos, un ejemplo de ello es el maíz mexicano por los bajos rendimientos y altos costos en contraste con la producción en EU con altos rendimientos y bajos costos, además de estar altamente subsidiados, todo esto ha dificultado la competencia de los productos nacionales. (Productos lácteos: Banco de información económica: INEGI).

Sistema de producción de lácteos en Estados Unidos

Las características en la producción de lácteos en América del norte y Canadá es similar a la de otros países industrializados: Procesos de concentración en las fases de producción primaria e industrial; una alta estandarización de productos, intensa intervención pública y desarrollo de segmentos del mercado donde la dinámica de la demanda se encuentra dirigida a los productos procesados y bajos en grasas. Estos países son también fuertes innovadores tecnológicos y con altos índices de competitividad internacional.

En los últimos dos decenios EU ha incrementado su producción de leche y lo coloca como el principal productor a nivel mundial, aporta el 15 % de la producción global de leche: Además de esta participación es lograda con altos niveles de productividad al mejorar la calidad del ganado y disminuir el número de vacas incrementó el rendimiento por animal.

El sistema de frío utilizado desde los años cuarentas, contrasta con el de México que empieza a utilizar las redes de frío a principios de los años noventas. En zonas rurales de México se sigue recolectando la leche caliente a través de un acopiador que usa la red en frío y sistemas de calidad que le permiten disminuir la perecibilidad del producto y cumplir con normas de sanidad.

Nuevamente el productor familiar no retiene valor; el negocio es del acopiador.³

En EU se ha transitado por procesos de reestructuración productiva basada en desarrollos tecnológicos, abarcando al sector agroindustrial en conjunto. Las economías de escala han llevado a la concentración en un número menor de empresas; pero más grandes, según Cohelo, son 100 las principales empresas agroalimentarias mundiales de las cuales 28 son estadounidenses, donde Kraft Foods de México cuenta con líneas de producción de lácteos y forma parte de las 500 empresas más importantes del país.

Las empresas que comercian leche fresca natural están organizadas como cooperativas y que han experimentado un proceso de fusiones y adquisiciones con una fuerte concentración de la producción, menos cooperativas y mayor producción, estas participan con el 86 % de la leche para abastecer a las empresas procesadoras y además cuentan con incentivos por parte del gobierno, para estabilizar los precios y regular el mercado.

La organización a través de granjas lecheras en EU, ha permitido una reorientación de sus propios procesos, al ser cada vez más productivos: mejorando la calidad, la genética del ganado, los procesos de industrialización y la cantidad de leche por animal.

Los índices de competitividad son favorables tanto para el mercado interno como para los mercados internacionales de productos lácteos, las variables históricas que explican esa competitividad son entre las más importantes: el sistema de propiedad de la tierra distribuido en grandes extensiones, el clima y la alta calidad de los forrajes así como sus bajos costos de producción asociados a altos volúmenes, la estabilidad de los

3. Los requerimientos de calidad exigidos por la industria condujo a los productores a organizarse, para tener acceso a los recursos del Programa de Tanques Rancheros, consistente en la adquisición colectiva de tanques para el enfriamiento y venta de leche, con la finalidad de integrarse a la industria. El Gobierno de Jalisco, la Sagarpa, los Fideicomisos de Riesgo Compartido (firco) y el Instituto en Relación con la Agricultura (fira) promovieron y apoyaron este programa entre los productores lecheros pequeños y medianos (Rodríguez y Chombo 2001). Para 2006, cerca de 90 por ciento de ellos, en los Altos Sur estaban organizados en torno a la operación de tanques para el enfriado y venta colectiva de leche (Sistema Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable para el estado de Jalisco, Seidrus 2006).

precios han resultado en factores determinantes en el crecimiento de los centros productores de leche. Las economías de escala han permitido un fuerte posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales.

Conclusiones

Las asimetrías entre los sistemas de producción tanto de leche fluida como aquellos productores que industrializan, distribuyen y comercian son los factores que inciden negativamente en el rendimiento de los productores de leche familiar y artesanal, es decir los del sector primario.

Las importaciones de leche en polvo y de otros productos lácteos intermedios que sirven como insumos a los productores industrializados de leches y productos lácteos deja fuera de competencia a los pequeños productores, que producen con bajo costo y bajo rendimiento.

Mientras que los productores en EU han estado aumentando su capacidad productiva en el último decenio, las inversiones en plantas deshidratadoras, plantas modernas o rehabilitación de las antiguas ha permitido un incremento significativo en la producción lechera en estados como California y Nuevo México.

La orientación y tendencia hacia el crecimiento de los mercados de productos lecheros industrializados marca la intensidad de la competencia.

El sector lechero de EU se ha visto beneficiado por TLCAN, pues la orientación es que el exceso de oferta de leche vaya hacia México, toda vez que la oferta rebaza la demanda, el efecto en la competitividad y rentabilidad es significativa.

La integración de las cadenas productivas lecheras y la fuerte concentración de grupos nacionales y multinacionales son utilizadas como centros de comercialización y distribución de los productos de las empresas lecheras de EU y de la que no se ven beneficiados los productores familiares.

En los pequeños productores se encuentran las mayores repercusiones negativas del TLCAN, debido sobre todo a la dificultad para acceder a la tecnología, crédito, asistencia técnica y progra-

mas de incentivos a la producción por parte del gobierno.

Mientras que los precios al consumidor final de leche pasteurizada se han liberado y aumentan en función del mercado los precios al productor de leche cruda se estancaron.

Por otro lado también es importante señalar que el pequeño productor no ha cambiado sus esquemas de producción y gestión lo cual lo deja en desventaja de forma permanente.

Así mismo es importante señalar que este análisis es solo una pequeña parte de la gran problemática que ha generado para el sector agropecuario la vigencia del TLCAN en materia de producción y competitividad, lo cual podría generar estudios ulteriores, más profundos y sectorizados, por tanto se trata aquí de una aproximación a la realidad más compleja.

Bibliografía

- Barry J. Nalebuff, A. M. (1996). Coopetencia. En B. J. Nalebuff, *Coopetencia* (págs. 15-52). México: Norma.
- Campo, E. f. (8 de Septiembre de 2012). *Programa del SEIDRUS*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2012, de <http://www.oeidrusjalisco.gob.mx>
- Cohelo, A. M. (1998). Estrategias de las multinacionales en América Latina: industria agroalimentaria (1988-1996). *Carta económica regional*, 21-26.
- Economía, S. d. (8/09/11 de Septiembre de 2011). *Dirección General De Industrias Básicas*. Recuperado el 2/03/12 de Octubre de 2012, de www.secretariadeeconomia.gob.mx
- INEGI. (30 de Septiembre de 2012). *Productos lácteos*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>
- Mella, J. M., & Mecado, A. (1999). La Economía agropecuaria mexicana y el tlcan. *Comercio exterior*, 181-193.
- Mintzberg, h., & Quinn, J. (2000). *El Proceso Estratégico*. México, D.F.: Pearson.
- Porter, M. (1998). *La Ventaja competitiva*. México, D.F.: Mc Graw Hill.
- SAGARPA. (30 de Septiembre de 2012). *Banco de información económica (leche) 315 elaboración de productos lácteos*. Recuperado el Septiembre de 2012, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

3.17

Paradigmas y tendencias en los negocios

PATRICIA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
JOEL GAMBOA BEJAR
JUAN FRANCISCO DURÁN GONZÁLEZ

Resumen

En la actualidad estamos viviendo un cambio en el paradigma de los negocios, donde la tecnología tiene un rol muy importante en su desarrollo, el origen de ese cambio de tendencia es la revolución tecnológica, teniendo un impacto en la loca economía de hoy en día, y observando así que la era industrial está perdiendo apogeo no solo por la falta de capacidad de generación de empleos sino también por la forma de distribuir los productos y servicios; por lo que es pertinente estudiar este modelo de negocios basado en el mercadeo en red, ya que es un negocio legítimo, que ha sido probado con el tiempo, donde el éxito se logra con esfuerzo, perseverancia y a través del tiempo. La inversión inicial y la continua, es baja; y no se requiere una educación especial al ingresar, ya que poco a poco se irá aprendiendo más y obteniendo educación financiera necesaria para progresar en el negocio. En pocas palabras, la mega tendencia del trabajo en redes ha llegado para convertirse en la forma de organización que terminó con la era de los dinosaurios corporativos. Los mecanismos que fundamentan la evolución y el comportamiento de los mercados en red y los negocios en Internet no son conocidos, por lo que obviamos el análisis aplicando nuestros modelos de negocios tradicionales.

La metodología utilizada en esta investigación es la cualitativa, pues se busca entender una

situación social y económica con base en información obtenida de manera documental, describiendo el fenómeno de la tendencia de los negocios a partir de rasgos determinantes.

Palabras claves: paradigma, revolución tecnológica, era industrial, mercadeo en red

¿Qué es un paradigma?

De acuerdo a Figueras (1998), el paradigma se define desde la epistemología, la ciencia del conocimiento, como aquel gran conjunto de creencias que permiten ver y comprender la realidad de determinada manera. Dichas creencias incluyen también ciertas preconcepciones y creencias filosóficas, que en un determinado momento comparte la comunidad científica. Como es posible intuir, los paradigmas se encuentran en constante cambio, cambios que guarda relación con los avances y descubrimientos científicos que abren nuevas perspectivas y horizontes.

En términos sencillos, un paradigma es el conjunto de cosas que asumimos y creemos, lo que sirve como base o filtro para nuestra percepción e interpretación de la realidad todos llevamos puestos unos lentes invisibles que nos hacen ver la realidad de acuerdo a un conjunto de convenciones y expectativas sobre lo que las cosas son y deberían ser, lo que en otras palabras constituye un paradigma.

El uso del concepto de paradigma encuentra su origen unos años atrás, en 1962, cuando Thomas Kuhn (1971) en su escrito “La estructura de las revoluciones científicas” se refiere al hecho de que tanto en la ciencia como en la política y la historia en general, existen momentos en los que se piensan ciertas cosas, dominando un conjunto de ideas por sobre otros. Además, hace alusión al hecho de que dicho conjunto de ideas siempre es reemplazado por uno nuevo, instalándose así, un nuevo paradigma, lo que en la mayoría de los casos implica un momento de crisis o revolución.

Algo fundamental de los paradigmas es que éstos no sólo incluyen creencias científicas, sino que poseen elementos religiosos, sociales, estéticos y filosóficos propios del contexto, entre otros, que muchas veces tienen estrecha relación con el éxito que tengan los nuevos paradigmas a medida que vayan naciendo.

En la actualidad estamos viviendo un cambio en el paradigma de los negocios, donde la tecnología tiene un rol muy importante en su desarrollo, el origen de ese cambio de paradigma es una revolución tecnológica.

En su artículo sobre cambio de paradigma y rol de la tecnología, Pérez (2000) explica que la revolución tecnológica resulta de la fusión e integración de dos grandes vertientes de cambio: una, la revolución informática, la que todo el mundo reconoce como tal, iniciada en Estados Unidos y difundándose por el mundo desde los años setenta y, la otra, la revolución organizativa, desarrollada en Japón y adoptada cada vez más ampliamente desde los años ochenta.

Estos dos cambios son de enorme trascendencia, pues nos es difícil entender la profundidad de las transformaciones que este proceso ha venido haciendo en el mundo desarrollado y cada vez más y más en países periféricos. Nuestro gran problema se centra al enfrentar el reto del desarrollo en esta época y es que no nos hemos dado cuenta de hasta dónde es importante para nosotros comprender la naturaleza de este cambio para poder aceptar el nuevo espacio de lo posible.

Si revisamos la historia encontraremos que no es la primera vez que enfrentamos una revolución de esta naturaleza y la experiencia de transformaciones similares, por eso podemos abordar su comprensión analizando las experiencias an-

teriores. Hay quienes piensan que la era de la informática es una ruptura sin precedentes. Toffler (1980) por ejemplo, la equipara a las revoluciones agrícola e industrial, es decir, a fenómenos que tienen una duración de varios siglos.

Es muy común que la gente piense que lo que está experimentando es único y en todo caso sólo tiene antecedentes muy lejanos. Esa postura conceptual nos coloca en un limbo en términos de entender lo que está pasando, en realidad, resulta que revoluciones como la actual han ocurrido ya cinco veces en los últimos doscientos años afirma Pérez (2000), esta es la quinta vez y la llamada Revolución Industrial sería la primera de la serie, recurrentemente cada medio siglo, cada una de esas revoluciones ha sido el corazón y el motor de un salto en la productividad y en el desarrollo, la transición de una a la otra ha sido siempre un período turbulento y difícil de una, dos o tres décadas. Una vez que la sociedad logra domar, por así decirlo, el potencial de cada paradigma logra un período de prosperidad.

La segunda gran revolución tecnológica ocurre en la década de los treinta en el siglo XIX, cuando aparece la combinación de máquina de vapor y ferrocarriles junto con el desarrollo de las máquinas-herramienta, su lógica productiva pronto se va convirtiendo en el patrón tecnológico de toda Europa y de los Estados Unidos.

La tercera revolución ocurre durante los años setenta del siglo XIX y está basada esencialmente en innovaciones que permiten producir acero barato, junto con el desarrollo de la electricidad y la química de base científica, estos desarrollos transforman la faz del mundo y constituyen el núcleo del primer proceso de globalización.

La era del automóvil es producto de la cuarta revolución tecnológica, alrededor de 1910 se articula un conjunto de innovaciones basadas en el motor de combustión interna, la producción en masa, aquella inmortalizada por Charlie Chaplin y los productos sintéticos de origen petroquímico. Esta es todavía nuestra cotidianidad. Sin embargo, para la gente de las décadas del diez y del veinte, fue muy impresionante vivir los primeros tiempos de la proliferación de los automóviles, la aparición del avión, el uso generalizado del teléfono y la electricidad, la mecanización de las ta-

reas del hogar y la sustitución de los materiales naturales por sintéticos.

Fue con base en esa revolución tecnológica que treinta años más tarde se dio la llamada Edad de Oro de la Post-Guerra, época que presencio el más grande auge en el nivel en vida de los países desarrollados y un avance no desdeñable en la situación de los países periféricos.

Finalmente llegamos a la revolución actual, la que inaugura la Era de la Informática. Este conjunto formado por la microelectrónica, las computadoras, los sistemas de producción flexibles y las telecomunicaciones digitales, que se ha estado difundiendo desde hace treinta años y aún no hemos llegado a la época de prosperidad que sigue dos o tres décadas después. Estamos en plena turbulencia, en plena transición, en otras palabras, en la asimilación de cambio de paradigmas.

Evolución de la empresa

Pereira (2011) La empresa moderna surgió de la empresa artesanal, es por eso que debemos resaltar tres períodos fundamentales al estudiar la evolución de la empresa, primero la Época Artesanal, segundo, la Época Industrial y tercero, la Época Post-Industrial o Revolución Tecnológica y de Información.

La época artesanal

Respecto a la época artesanal, esta se caracterizó por los siguientes factores: los trabajadores dedicaban todo el día a su trabajo, los descansos eran motivados por las condiciones naturales, por las estaciones, por las noches, etc. Se trabajaba con una energía casi inagotable, ya que procedía de los músculos de las personas y de los animales, del viento, del agua, del fuego, etc. Se trabajaba con herramientas sencillas de elaboración poco compleja y se obtenían los productos fabricados uno a uno, no en grandes cantidades, la habilidad del trabajador era lo que valía, puesto que las herramientas que utilizaban para la fabricación de los productos eran simplemente una prolongación de su cuerpo, una ayuda mínima.

El trabajador era un artesano, que conocía perfectamente su oficio, generalmente lo apren-

dían de sus padres o de otros antecesores conocedores de la materia, pero casi nunca eran trabajadores sin una noción mínima del oficio.

La época industrial

El cambio que se produce en la Historia Moderna de Europa por el cual se desencadena el paso desde una economía agraria y artesanal a otra dominada por la industria y la mecanización, es lo que llamamos la Revolución Industrial. En la segunda mitad del siglo XVIII, en Inglaterra, se detecta una transformación profunda en los sistemas de trabajo y de la estructura de la sociedad. Es el resultado de un crecimiento y de unos cambios que se han venido produciendo durante los últimos cien años; no es una revolución repentina, sino lenta e imparable. Se pasa del viejo mundo rural al de las ciudades, del trabajo manual al de la máquina. Los campesinos abandonan los campos y se trasladan a las ciudades; surge una nueva clase de profesionales.

Esta revolución viene a ser un proceso de cambio constante y crecimiento continuo donde intervienen varios factores: las invenciones técnicas (tecnología) y descubrimientos teóricos, capitales y transformaciones sociales (economía), revolución de la agricultura y al ascenso de la demografía. Estos factores se combinan y potencian entre sí, no se puede decir que no exista uno que sea desencadenante.

Las enormes transformaciones económicas que conocerá Europa (comenzando estos cambios Gran Bretaña) a partir del siglo XVIII modificarán en gran medida un conjunto de instituciones políticas, sociales y económicas vigentes en muchos países desde al menos el siglo XVI que suelen denominarse como El Antiguo Régimen. El nombre fue utilizado por primera vez por dirigentes de la Revolución Francesa en un sentido crítico: los revolucionarios pretendían terminar con todo lo que constituía ese Antiguo Régimen.

A partir del primer tercio del siglo XVIII, los sistemas de explotación tradicional fueron modificándose como consecuencia de la aparición paulatina de innovaciones técnicas y de cambios en la distribución de la propiedad. Estas novedades se experimentaron por primera vez en el este de Inglaterra (en el condado de Norfolk) y se difun-

dieron después a los países de mediterráneos, las innovaciones fueron más tardías y consistieron, sobre todo, en una mejora, diversificación y ampliación de los regadíos.

Simultáneamente, se produjo una reforma de la estructura de propiedad de la tierra. En Gran Bretaña, el parlamento aprobó las leyes de crecimiento “Enclosure Acts”, por las que se legalizaron múltiples apropiaciones realizadas por los grandes terratenientes (“gentry”) en las tierras comunales – montes y bosques– para su presunta mejora o puesta en cultivo. En Francia o España, las tierras de la Iglesia fueron expropiadas, subastadas y adquiridas por la nobleza y la burguesía (venta de bienes nacionales o desamortizaciones). Se produjo así una concentración parcelaria, que permitió ampliar el tamaño de las parcelas y hacer rentable de este modo la mecanización de las explotaciones. La sembradora de Jethro Tull (1730) permitía ahorrar semillas y mano de obra. La segadora de Mackormirck (1830), tirada inicialmente por caballos, realizaba el trabajo equivalente de un elevado número de personas provistas de las tradicionales hoces y guadañas. La trilladora de Turner (1831) quitaba el trabajo a decenas de jornaleros, separando eficazmente la paja del grano. Su introducción en los campos ingleses provocó en la década de los treinta, una serie de revueltas campesinas que, entre otras ocasiones, llevaron a la destrucción de estas máquinas.

El conjunto de innovaciones perjudicó notablemente a los campesinos, sobre todo a jornaleros y pequeños propietarios. Suprimidas las zonas comunales de pastos, reducido el bosque, incapaces de hacer frente a la competencia de las máquinas, sus posibilidades de subsistencia eran mínimas. En muchos casos, la única solución posible era la venta de propiedades a los terratenientes y el éxodo rural hacia las ciudades, es decir, su proletarianización. Éste fue el precio de la modernización de las explotaciones.

Los campesinos eran conscientes del perjuicio que les acarrearían los cercamientos y presentaron quejas a los tribunales de justicia, que no fueron admitidas porque las leyes del parlamento defendían los intereses de los grandes propietarios. Encontramos un ejemplo de ello en 1979 en la aldea de Raunds, en el condado de Northamp-

ton, situado a unos 70 Km al norte de Londres. La figura del propietario se asimiló a la de un empresario rural (burguesía agraria) al invertir en la compra de tierras, la mecanización o la mejora de los terrenos, como por ejemplo el drenaje de zonas pantanosas. El resultado fue el aumento de la producción (rendimiento) y la productividad (menor número de trabajadores y mayor volumen de cosecha), la especialización de los cultivos, cuyo precio se abarató notablemente, y la orientación de la producción hacia el mercado, en lugar del autoabastecimiento tradicional.

Por último, la libertad de contratación hizo descender el salario de los jornaleros, en tanto que el importe de los contratos o arrendamiento se debía pagar en metálico y no en especie como antes, con lo que los campesinos se vieron atrapados por la caída de los precios, que les impedía reunir el dinero suficiente para hacer frente a la renta fijada.

Sin entrar en el conocido debate de si la industrialización mejoró o empeoró las condiciones de vida de los trabajadores, si que puede intentarse describir las situaciones en la que vivían estos obreros, que puede calificarse en general como muy mala, así como sus condiciones laborales habría que describirlas como espantosas: fábricas sucias, húmedas, oscuras, poco ventiladas y ruidosas, quedando así como único sustento su fuerza de trabajo, alquilada a cambio de un salario. La única seguridad para su futuro es su prole, es decir, el número de hijos, muchos de los cuales trabajaban desde cortas edades. Ante la precaria situación laboral, un accidente, un despido, el cierre de la fábrica o la vejez, podían significar la ruina de las familias.

http://www.cnice.mecd.es/recursos/bachillerato/historia/rev_industrial/textos.htm (2011)

Tendencia en los negocios

En respuesta a cambios de regulación del mercado y al advenimiento de nuevas tecnologías, florecieron modelos de negocios no tradicionales, a menudo coexistiendo en el mismo mercado y en el mismo nicho.

Están surgiendo nuevos modelos de producción, acceso, distribución y propiedad del conocimiento.

El mundo corporativo necesita entender las implicaciones de estas tendencias así como la evolución de las necesidades del consumidor y los desarrollos competitivos. Los ejecutivos que pongan en línea la estrategia de su empresa con estos factores estarán mejor posicionados para tener éxito. “Reflexionar sobre estos temas será tiempo bien invertido”

Un primer modelo diferente de negocio: las franquicias

Los antecedentes conocidos más antiguos de las Franquicias datan de 1929 cuando Textil Pinguin, de Francia, establece negocios por todo el país mediante Contratos de Franquicia. Ya en la década del 60, la Franquicia del *prêt-à-porter* (trajes a la medida, listos para llevar) marca el comienzo del auge en el Viejo Continente de este exitoso modelo de hacer negocios.

En los EU., las primeras franquicias exitosas toman la forma de distribución de automóviles, gasolina y bebidas gaseosas. La tan conocida y popular franquicia de restaurantes rápidos McDonald's, que actualmente tiene 30 mil restaurantes en todo el mundo, comenzó a franquicia en 1955 desde California, cuando apenas tenía una sola unidad funcionando.

Este modelo de distribución recibe un poderoso impulso ante la necesidad de dar empleo a miles de combatientes que vuelven de las guerras de Vietnam y Corea, que se encuentran sin puestos de trabajo disponibles. El sistema de franquicias permite la creación de gran cantidad de Pequeñas y Medianas Empresas, la generación de nuevos empleos e incrementa la participación laboral de la mujer. Es una verdadera “masificación de los servicios” que genera la Franquicia, dando solución a urgentes problemas de la economía norteamericana, por medio de una política de impulso y desarrollo de la libre empresa.

El gran auge de las franquicias ocurre por los años 70, cuando se descubre que son una excelente forma de internacionalizar (*globalizar*) marcas y todo tipo de negocios.

De este modo los EU pasan a ser un enorme exportador de todo de negocios *prêt-a-porter*, o llave en mano, en los cuales no hay que pensar nada, solamente seguir las instrucciones que están en los manuales de operación.

Lentamente, pero en forma segura, las empresas de diferentes países comienzan a darse cuenta que pueden incrementar su volumen de negocios en forma nacional e internacionalizarse, a un costo razonable. Es Japón, quien ni corto ni perezoso, se convierte en la segunda mayor potencia en franquicias del globo, seguida por Canadá.

La franquicia en México nace en 1985, fecha en que se abrió el primer punto de venta Mc Donald's. Después de tres años nace la primera franquicia mexicana Helados Bing en 1989.

Este crecimiento habría sido imposible sin una ley que reglamentara el sistema y, en el 1991, fue creada la Nueva Ley sobre la Propiedad Industrial, definiendo de modo concreto la franquicia como modelo comercial. www.historia.de.las.franquicias.com (2012)

El Network Marketing

Mejor conocido en los países de habla hispana como *Mercadeo Múltiple, Multinivel* o Mercado en Red, el *Network Marketing* es una forma de comercialización sustentada por el trabajo en redes y, justo por ello, se inscribe dentro de una de las mega tendencias descritas por John Naisbitt en su libro «Megatrends: ten new directions transformig our lives»: Estamos renunciando a nuestra dependencia de las instituciones jerárquicas en favor de las redes, cosa que será en especial importante para la comunidad de los negocios».

El modelo de redes basado en: el multinivel

Barefoot (1999) La red de mercadeo es una industria de sesenta años con una colorida historia. Comenzó en la década de 1940 cuando una compañía de vitaminas en California decidió vender su producto a través de representantes independientes quienes presentaban el producto y la compañía a sus amigos y familiares. Aquellos que gustaban del producto se convertían en representantes y también lo contaban a sus amigos y

familiares, resultando en grandes ahorros debido a los gastos de publicidad eliminados. En lugar de eso, la compañía les pagaba a los representantes con una pequeña regalía sobre las ventas personales y las de los representantes que introdujeron a la compañía.

Este fue el humilde comienzo de la industria de red de mercadeo, la cual ahora tienes más de 3,000 compañías, 50 millones de representantes y ventas en exceso de \$100 billones a nivel mundial, además de un 91% de crecimiento en los últimos 10 años.

Ahora las Redes de Mercadeo usan diferentes sistemas para comercializar sus productos y servicios. El sistema más conocido es el MULTINIVEL pero también debes saber que las Redes de Mercadeo han evolucionado y que existen otros sistemas de pago que las compañías de Network Marketing usan.

La época post-industrial o también conocida como revolución tecnológica y de información

Roller (1989) El concepto de sociedad post-industrial remite a cambios en la estructura social, a la manera como está siendo transformada la economía y remodelado el sistema de empleo y a las nuevas relaciones entre la teoría y la actividad empírica, en particular entre la ciencia y la tecnología.

Con el paso del tiempo las máquinas necesitan menos atención ya que su tecnología está diseñada para que los obreros puedan controlar cada vez más número de ellas. Es entonces cuando las comunicaciones adquieren un gran desarrollo, se viaja por autopistas, en ferrocarril, en avión, etc. la información se transmite por teléfono, telégrafo, radio, cine, televisión, etc.

Las relaciones de los empresarios con los trabajadores pasan, con el tiempo, de ser puramente económicas a convertirse en unas verdaderas relaciones humanas, la época post-industrial, también llamada de la revolución tecnológica, nace como consecuencia de los grandes progresos logrados por la informática.

Vamos hacia una economía en la que la actividad principal y los empleos estarán ligados a ambas técnicas, las máquinas automáticas y los

robots, la civilización de la producción se está sustituyendo por la del conocimiento, las cosas se van simplificando desde el punto de vista cuantitativo, pero se van complicando en el intelectual, con la correspondiente exigencia de unos hombres que marginan su potencial físico para apoyarse cada vez más en su imaginación, inteligencia, creatividad y formación.

Se prevén cambios económicos y sociales de magnitud incalculable, los factores que caracterizan la época post-industrial son: los horarios de trabajo rígidos y fijos serán cambiados por los horarios flexibles y por trabajos a jornada parcial, ya que carecerá de importancia la puntualidad, por no ser necesaria de sincronización de tareas, se irán sustituyendo las fuentes de energía de primera época industrial por otras inagotables y no contaminantes.

Durante los revolucionarios años sesenta y setenta, otra de las megatendencias descritas por Naisbitt apareció en el horizonte: el paso de la Sociedad Industrial a la Sociedad de la Información, es decir, el tránsito de una economía sustentada en los bienes materiales a otra, basada más en la producción y distribución de conocimientos prácticos. Esto exigía, de entrada, una gran interacción, un alto contacto entre la gente y un flujo expedito de información. Características que sólo podían darse bajo la forma de organización en red apoyada en otro tipo de red: el sistema de tecnologías en comunicación (satélites, telefonía, computadoras, etc.) que facilitan y agilizan la interacción requerida por la nueva era. Empezaba, pues, a ser inoperante el esquema jerárquico en el cual se basaba la Sociedad Industrial.

Al mismo tiempo, también se vislumbraba una más de las mega tendencias: el tránsito de la centralización a la descentralización en todos los ámbitos. Cambio que se expresaba a través del surgimiento por doquier de pequeñas unidades de trabajo y grupos informales con diferentes grados de independencia.

Por otro lado, estaba el ejemplo de las exitosas y competitivas formas de organización japonesas alejadas por completo del esquema piramidal. Además, existía ya una nueva generación de jóvenes educados bajo ideas más democráticas y contrarios a las estructuras jerárquicas que, con el tiempo, se convirtieron en capitanes de la industria.

No pueden dejarse de mencionar, al respecto, dos hechos sociales básicos. Las redes surgen cuando: 1) personas con idénticos problemas acuden, cada una por su cuenta, a las organizaciones establecidas y, al no encontrar respuesta a éstos, deciden unirse y coordinarse para buscar justas soluciones a los mismos. Las debilitadas pirámides comenzaban a derrumbarse y sobre sus ruinas se empezaban a edificar poderosas redes.

Sobre las ruinas de las pirámides

Barret (1998) Pero si bien la forma de organización en red está ganando cada vez más presencia en todos los ámbitos de la sociedad a nivel mundial, hasta ahora ha predominado la estructura de organización piramidal, jerárquica o de multinivel cuyas principales características son:

- Flujo vertical del poder y la información, de arriba abajo.
- Centralización e individualización de la toma de decisiones.
- Estructuras burocráticas rígidas.
- Relaciones humanas frías, impersonales y distantes.
- Inercia ante los cambios.
- Estilo formal de las relaciones laborales.
- Responsabilidad individual.
- Control formalizado y explícito.

La tecnología informática y computacional está propiciando y jalonando cambios sin precedentes en todos los países y las culturas. Es el factor desencadenante de una nueva forma de pensar, de una nueva visión del mundo, de la naturaleza, del cosmos, del hombre. Está tecnología está jalonando el establecimiento de nuevos paradigmas, Foro Económico Mundial, Febrero de 2005.

Las tecnologías informáticas y computacionales están acelerando y acentuando los procesos de cambio delimitados por las mega tendencias de fondo que están moldeando - a su vez- un nuevo orden mundial», «Mega tendencias 2000, John Naisbit & Patricia Aburdene, 2000.

El modelo de redes basado en: un modelo binario

El inicio del siglo XXI estará claramente marcado por varias mega tendencias. La primera, la *globalización de las economías*, una segunda mega ten-

dencia es la *masificación de la información*. Junto a estas dos mega tendencias se ha sumado la *conservación del ambiente*. <http://ww.tendencias21.net> (26 de octubre de 2011). El network marketing o multinivel ha sido desplazado por un nuevo network marketing binario, la diferencia radica en que este nuevo modelo está basado en el poder de dos personas y a partir de ahí se aplica el efecto multiplicador por persona para iniciar a construir la red de negocios, (uno invita a dos, dos invitan a cuatro, cuatro invitan a ocho, etc), donde todos los integrantes obtienen el mismo beneficio cuando ingresa un nuevo socio a la red, es decir no hay un porcentaje diferenciado de ganancia entre los participantes, lo que motiva a que el trabajo se desarrolle en equipo sin importar la posición que ocupe dentro de la red, al inicio en medio o al final.

En analogía con el tejido conformado por multitud de nudos enlazados unos con otros para su uso en una determinada actividad -por ejemplo, la pesca- las redes a las cuales se refiere Naisbitt «están integradas por personas que hablan entre sí, comparten ideas, información y recursos». Es decir, se trata de individuos que mantienen entre ellos un alto contacto mediante diversos medios: desde pláticas, reuniones y llamadas telefónicas, hasta computadoras interconectadas (por ejemplo el sistema Internet) y videoconferencias, pasando por fotocopias, revistas y libros. Los fines: ayuda mutua, intercambio de conocimientos, mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, incremento de la productividad, por mencionar sólo algunos. Asimismo, existen redes de todos tipos y tamaños: desde el grupo informal de amigos o colegas hasta los grandes consorcios internacionales. En cuanto a la estructura, teóricamente, cada individuo está en el centro y, por ende, todos los miembros son iguales, todos comparten el poder y todos se apoyan uno a otros.

Los primeros signos del auge de las redes no vendrían sino hasta mediar el siglo XX, cuando la forma de organización administrativa piramidal comenzó a mostrar obsolescencia y empezaron a buscarse alternativas. Algunas de éstas surgieron y se aplicaron en Japón, donde la productividad se había incrementado a niveles espectaculares unos cuantos lustros después de la Segunda

Guerra Mundial. Otras de esas alternativas surgieron en Estados Unidos, pero en la mayoría de los casos o no se llevaron a la práctica o seguían teniendo como fundamento el modelo jerárquico. Hasta entonces, nadie parecía haber considerado la posibilidad de matar al dinosaurio.

Redes por doquier

Queda claro que las redes no sólo irrumpieron en el mundo de los negocios. También penetraron en movimientos sociales como el feminista, el antibélico y el ecologista tan de moda en los años sesenta y setenta. En este caso se trataba de personas con una misma forma de pensar y actuar que empezaron a reunirse en pequeños grupos locales y fueron creciendo hasta convertirse en grandes organismos nacionales e incluso mundiales.

De estos y otros tipos de redes existen infinidad de ejemplos en el mundo, sobre todo, en Estados Unidos. En Newton, Massachussets, Warm Lines se encarga de proporcionar a los padres de familia referencias de niñeras. Colorado es la sede del Denver Open Network, que ofrece un banco de datos computarizado con los nombres de cientos de personas con distintos intereses, gracias al cual -por exponer un caso- un inventor puede ponerse en contacto con inversionistas para desarrollar su creación. En Washington D.C., lo que empezó con una llamada telefónica entre dos amigas preocupadas por su salud derivó en la National Women's Health Network, una cadena de más de 500 grupos con el mismo interés. En esa misma ciudad, Washington Researches se ocupa de proporcionar información gubernamental a grandes corporaciones. Rangeley, Maine, es el asiento de la Transnational Network for Appropriate Alternative Technologies (TRANET), surgida del Forum Habitat, patrocinado por la ONU, y cuyo propósito es constituirse en un puente mundial entre quienes tienen algo que ver con la alta tecnología.

Nótese cómo es frecuente el uso del término network (trabajo en red) en los nombre de estas instituciones lo cual, de entrada, habla de la esencia de la forma de organización de éstas. Algunos otros casos: Consumer Education Resource Network, dedicada a proporcionar productos

y servicios educativos; la National Network, Inc., especializada en la atención de problemas de la juventud; el California Food Network, un sistema comercialización de abarrotos; la Chicago Rehabilitation Network, una red de contactos entre vecinos con el fin de remodelar sus casas.

En cuanto a las grandes corporaciones que han adoptado la estructura de red, no puede dejarse de mencionar Intel Corporation, líder en la fabricación de semiconductores. En ella los trabajadores suelen tener más de un jefe. Actividades tales como la compra y el control de calidad son responsabilidad de un comité y no de un jerarca. En vez de las tradicionales oficinas, existen grandes espacios de trabajo compartidos. La informalidad es la principal característica en el vestir. La dirección de la firma es compartida por una triada: un «hombre de fuera», un planificador a largo plazo y un administrador interno. Y aunque las decisiones finales son de éstos, se fomenta la participación de los empleados en las discusiones previas.

Otros casos destacados son el de Hewlett Pacard Co., cuyos administradores tienen como regla compartir información y Tandem Computer, Co. En esta última compañía, la informalidad también es rasgo distintivo, como lo es la cancelación de privilegios para los ejecutivos. Es más, su estilo y proyectos administrativos están fundamentalmente dirigidos a la gente, contemplan desde reuniones para tomar cerveza los viernes por la tarde y alberca en funciones durante toda la jornada, hasta horarios flexibles y un año sabático cada cuatro.

Una red, la mejor opción de negocios

No puede dejar de hacerse referencia a las influencias de este cambio del modelo jerárquico al paradigma de las redes: los Círculos de Calidad (CC) y la organizaciones tipo Z. En los CC, de creación eminentemente japonesa, la comunicación y la toma de decisiones parten de una red de trabajadores hacia arriba. Se trata de grupos pequeños de éstos que se reúnen para plantear problemas y proponer soluciones acerca del trabajo. Después de todo quién más que ellos tiene el conocimiento para realizar esos planteamientos y propuestas. No habría porque desperdiciar ese potencial.

Mención aparte merece el Network Marketing o método de mercadeo basado en el trabajo en red y que constituye la mejor opción de negocios en la actualidad. Se trata de un sistema basado en una red de distribuidores independientes que comercializan productos y servicios de alta calidad y precio competitivo, brindando a los consumidores la oportunidad de convertirse también en distribuidores independientes. De esta manera, por un lado, los bienes producidos por una compañía llegan a sus clientes de manera directa evitando a los intermediarios (mayoristas, minoristas, etc.) que no hacen sino encarecer las mercancías. Por otro, los distribuidores independientes obtienen ingresos por consumo, ventas y, sobre todo, por regalías. Estas últimas son un atractivo porcentaje del volumen de consumo y ventas realizadas por las personas auspiciadas por un distribuidor para formar parte de la red de mercadeo de una empresa que opera bajo el esquema del Networking.

En pocas palabras, la mega tendencia del trabajo en redes ha llegado para convertirse en la forma de organización que terminó con la era de los dinosaurios corporativos. (Estudio realizado por la Universidad de Colombia - Sede Medellín-1998)

Tendencias laborales: el trabajo flexible

El trabajo flexible es ahora una realidad y las cifras que lo confirman son cada vez mayores en miles de compañías de distintos lugares del mundo, que se han atrevido a ensayarlo y han empezado a darse cuenta de que los beneficios en cuanto a ahorro y a aumento de la satisfacción de los empleados y de la productividad son reales.

El Reino Unido es un buen ejemplo de la fortaleza y de lo imparables de esta tendencia: una nueva investigación de la firma Regus, en la que participaron cuatro mil organizaciones inglesas, reveló que el trabajo flexible es ahora la norma, y no la excepción, en el Reino Unido: el 83% de las compañías de este país ofrece ya esta posibilidad a sus empleados.

Como afirma Celia Donne, directora regional de Regus: “Que el trabajo flexible se haya convertido en la norma es una buena noticia desde to-

dos las perspectivas: desde el contratante hasta el empleado, desde las familias hasta la sociedad entera, y el medio ambiente. Por primera vez, nuestro informe global basado en diecisiete mil participantes –incluyendo cuatro mil en el Reino Unido– nos proporciona evidencias estadísticas contundentes sobre la existencia del trabajo flexible y sus significativos beneficios”.

Beneficios del trabajo flexible

www.soyentrepeneur.com (2011) Las empresas del Reino Unido que ofrecen la posibilidad del trabajo flexible en la actualidad parecen estar muy satisfechas con los resultados obtenidos hasta ahora gracias a esta opción, ya que son varias y diversas las áreas en las se ha constatado una mejoría a partir de la implementación de esta alternativa de negocio: el 40% de las compañías afirma que el trabajo flexible aumenta la productividad de los empleados, y el 55% aseguran que cuesta menos que el trabajo fijo en una oficina. Además, el ámbito personal del equipo de trabajo es uno de los más beneficiados con esta opción: el 67% de las empresas manifiesta que ésta permite mantener un mejor equilibrio entre vida cotidiana y trabajo, el 81% afirma que es más positiva para la familia, y el 36% asegura que motiva más al personal y el 37% que estimula al personal a ser más autosuficiente y proactivo en su trabajo.

Por otra parte, la flexibilidad que representa esta opción laboral, que se refiere no solo a los horarios sino también a las locaciones, abre más oportunidades en cuanto a con quién se puede trabajar: el 21% de las firmas aseguran que ayuda a atraer grupos de talentos más amplio, y el 24% afirman que el trabajo a distancia les permite emplear a personas muy valiosas que habitan en lugares más lejanos del país.

En palabras de Donne: “Resulta alentador, sin embargo, que una buena proporción de las empresas vea las ventajas, incluso si no lo están haciendo en el momento, podemos esperar un mayor crecimiento del trabajo flexible a lo largo de esta década”. Y es que, también las circunstancias del momento han llevado a los empresarios a buscar soluciones y alternativas en el trabajo flexible: de acuerdo con el estudio, el 22% de las compañías manifiesta que éste es fundamental

para lograr la escalabilidad de los negocios a medida que se sale de la recesión.

La falta de confianza

Incluso con una cifra tan alta como cuatro quintos de las compañías del Reino Unido aplicando el trabajo flexible en la actualidad, lo que demuestra que es una mayoría absoluta la que ha optado por sacar provecho de las ventajas de esta alternativa, sigue existiendo un obstáculo que impide a muchos liberarse y relajarse del todo para aprovechar la flexibilidad: la falta de confianza.

De acuerdo con el estudio, el 38% de las organizaciones solo ofrece el privilegio del trabajo flexible a sus más altos empleados, debido a que no terminan de confiar en todos para democratizar esta práctica.

Como explica Donne: “Al basar el derecho a la flexibilidad en la jerarquía, algunas compañías se están perdiendo enormes oportunidades y pueden incluso alienar a nuevos talentos, a los que ha costado mucho conseguir... Es decepcionante ver cómo, todavía, algunas compañías permiten que asuntos de confianza las retengan a la hora de ofrecer trabajo flexible a todos sus empleados”. Aun así, las cifras tanto de implementación como de ventajas comprobadas del trabajo flexible son bastante positivas, y demuestran que cada vez son más los que se inclinan hacia esta tendencia que está revolucionando el mundo laboral.

La flexibilidad laboral ayuda a conservar el personal

La flexibilidad laboral es uno de los atractivos organizacionales más valorados por los empleados debido a que les permite mejorar el balance entre el trabajo y la vida personal: pueden organizar mejor sus horarios para no dejar de estar con sus familias y amigos por las rutinas laborales, pueden usar mejor su tiempo libre para realizar otras actividades y hobbies, y, en general, se liberan en cierta medida del estrés porque se sienten más libres.

Hay diversos estudios y cifras que lo confirman. Uno de ellos es la Survey on Workplace Flexibility de WorldatWork, realizada entre más de quinientos profesionales de recursos humanos y miembros de WorldatWork, la cual reveló que las

compañías que cuentan con una cultura de flexibilidad establecida tienen niveles más bajos de movimiento voluntario de personal.

Esto significa que, en momentos en los que las empresas están haciendo sus mayores esfuerzos por atraer y retener el personal y el talento, la flexibilidad puede convertirse en una estrategia aliada para que los empleados estén satisfechos con su trabajo y no busquen oportunidades afuera ni, mucho menos, en la competencia.

En promedio las organizaciones ofrecen actualmente cinco programas de flexibilidad laboral, en distintas formas y a empleados de diferentes posiciones.

La encuesta confirma que la flexibilidad laboral ofrecida en sus diversas opciones, trae recompensas importantes en cuanto a la motivación, el compromiso y la satisfacción de los empleados. Y las empresas se han dado cuenta de ello. Es por eso que hay un número significativo de ellas que ya cuentan con una cultura de flexibilidad laboral (36%), aunque la cifra de las que apenas están desarrollándola es mucho mayor (64%).

El teletrabajo ad hoc (el que permite que alguien trabaje desde casa u otro lugar bajo circunstancias especiales que se presenten) es, según la encuesta, una de las alternativas de flexibilidad más implementadas por las compañías: 94% en las que cuentan con una cultura de flexibilidad establecida y 81% en las que están en proceso de desarrollar esa cultura. Los otros cinco tipos de programas son: los horarios flexibles (97% en las primeras empresas y 79% en las segundas), los horarios de medio tiempo (92% y 83%), las semanas laborales comprimidas (70% y 44%) y la combinación de programas a la medida para cubrir las necesidades de los empleados (74% y 42%).

Como explica Rose Stanley, de WorldatWork, “Mientras más organizaciones adquieran flexibilidad y hagan de ella una forma de hacer negocios, más exitosas serán en las áreas de comprometer y motivar a los empleados. Esto es algo bueno a medida que la economía se recupera y que aumenta la competencia por el talento”.

Es evidente que algo en este tipo de estrategias está dando buenos resultados para aquellos que las llevan a cabo: más de 80% de las organizaciones ofrecen cada uno de los tres programas

de flexibilidad más populares (horarios flexibles, teletrabajo ad hoc y horarios de medio tiempo) a algunos o a todos sus trabajadores y 68% ofrecen los tres.

Las diferencias entre los dos niveles de implementación de la flexibilidad van más allá y llegan al terreno de la capacitación: 32% de las empresas que ya cuentan con esta cultura ofrecen capacitación a sus empleados sobre cómo ser exitosos con horarios flexibles y 37% ofrecen capacitación a los gerentes sobre cómo trabajar con empleados que tienen horarios flexibles, mientras que solo 9% de las compañías que están en proceso de desarrollar esta cultura hacen lo primero y 12% lo segundo.

Así, parece evidente que, aunque en distintos niveles de implementación y de relevancia, las organizaciones son cada vez más conscientes de que mientras más flexibilidad les ofrezcan a sus trabajadores, más contentos los tendrán, lo que repercutirá no solo en la retención de talento, sino también en la productividad.

Que quieren los empleados

Price waterhouse Coopers (PwC) dió a conocer su reciente estudio “Managing Tomorrow’s People: Where will you be in 2020?” (Gestionando la gente del mañana: ¿Dónde estará usted en 2020?) En el que se realizaron entrevistas a 5746 profesionales de todo el mundo (incluyendo 1167 del Reino Unido) para conocer sus prioridades actuales y lo que esperan del futuro en lo que concierne al trabajo.

La investigación reveló que la crisis económica modificó las prioridades y los objetivos de los empleados y que, en la actualidad, lo más importante para 47% (41% de los hombres y 54% de las mujeres) de ellos es el trabajo flexible, por encima de retribuciones de corte económico como, por ejemplo, los bonos por desempeño, que ocuparon el segundo lugar en la lista (19%).

La realidad es que la calidad de vida, la flexibilidad y la libertad parecen haber pasado a ocupar un lugar fundamental para quienes prestan servicios a otras personas, muy por encima de otros aspectos que tradicionalmente han ocupado los primeros lugares en esta lista.

Siguiendo al trabajo flexible y a los bonos está, en tercer lugar, el que la empresa cuente con un buen plan de pensiones (15% en el Reino Unido y 9% a nivel global); en cuarto lugar está el tiempo libre pago para hacer trabajo social o humanitario (7%); y en quinto lugar aparecen la exposición a actividades sociales y de relacionamiento con contactos importantes (6%), así como la capacitación y el desarrollo de pagos (6%).

Además, la encuesta reveló que 50% de los empleados afirman que preferirían trabajar para ellos mismos en vez de hacerlo para una empresa como lo vienen haciendo hasta ahora; que para casi un tercio de los trabajadores hoy son más importantes los valores corporativos que el prestigio que les da el hecho de trabajar para una compañía reconocida; y que solo el 20% restante escoge trabajar para una compañía reconocida que solamente emplee a los mejores.

Michael Rendell, líder de servicios de recursos humanos en Price waterhouse Coopers, explica que “Dos años de recesión han cambiado la actitud de las personas frente al trabajo. Con las compañías mostrándose muy reservadas a la hora de contratar nuevos empleados, se ha esperado que el personal existente haga más con menos. Nuestra encuesta indica que los trabajadores han sentido la presión, con números muy elevados de ellos ansiando un mejor balance en su vida laboral para el futuro y la mitad afirmando que preferirían trabajar para ellos mismos”.

Y es que el balance en la vida laboral también es visto como algo más posible: 42% de los empleados encuestados consideran que el balance en su vida laboral es más alcanzable en el largo plazo que un gran aumento en sus responsabilidades y sus salarios (39%).

El mercadeo en red esta en auge

Failla (1994) Con una reputación aparentemente empañada, adjunta a la industria como resultado de estos factores, ¿Por qué es que la industria de Mercadeo en red está creciendo tan rápidamente?

Porque la organización en redes constituye la forma de actuar de los mercados del Capitalismo Postmoderno. Estos mercados se comportan con una característica distintiva y esencial, son creadores de Rendimientos Crecientes a Escala. Los

mercados tradicionales funcionan bajo el fantasma de su límite de crecimiento, una vez que la empresa alcanza la Mínima Escala de Eficiencia (MES) sabe que su capacidad de crecimiento pronto se verá agotada por el aumento de sus costos medios de largo plazo. Esta ley inexorable de los rendimientos decrecientes de largo plazo, no parece aplicable al desarrollo de mercados en red.

Los mecanismos que fundamentan la evolución y el comportamiento de los mercados en red y los negocios en Internet no son conocidos, obviamos el análisis aplicando nuestros modelos de negocios tradicionales. Crear una formulación estratégica que permita consolidar un modelo de rendimientos crecientes a escala, requiere primero que nada de la aceptación de que los mercados en red existen y cada día abarcan más formas de creación de valor en las economías modernas.

La capacidad de los mercados en red de crecer y penetrar nuevos niveles, ha sucedido como un fenómeno no comprendido. Mientras que en los países desarrollados la presencia de Internet se siente al nivel de escala más pequeño, en América Latina apenas empezamos a creer en su realidad. La empresa es la entidad de más impacto en este proceso. Los conceptos de empresa-mercado y estrategias-eficiencia han cambiado, los ejes de vinculación se transforman. Mariscal (2000)

En Primer lugar, el Mercadeo en red es ahora un modelo de negocio a prueba de tiempo. Ya no es una cuestión de si funcionara, puesto que hay compañías de mercadeo en red de más de 50 años que tienen ventas anuales en los multi-billones.

Ahora, no todas las compañías de mercadeo en red tendrán éxito, pero hoy más que nunca muchas tendrán éxito. La clave es escoger una compañía de mercado en red que tenga las mayores probabilidades de éxito

En Segundo lugar, mercadeo en red es la forma perfecta de negocios para el mercado económico actual. Millones han sido despedidos de sus empleos, y aquellos que aun lo conservan deben trabajar turnos más largos, para compensar por aquellos que dejaron ir. Muchos recurren, como respuesta, a un negocio de mercadeo en red con base en su casa.

En Tercer lugar, el mercadeo en red se ajusta a la cultura de Internet. ¿Qué mejor lugar para construir un negocio de mercadeo en red que una

red a nivel mundial? También, compras desde casa son más populares que nunca, y la publicidad es menos efectiva que en cualquier otro punto de la historia. ¿La respuesta a prueba de tiempo? La gente puede comprar productos de alta calidad directamente de una página Web, que se la entreguen directamente a la puerta de su casa, y gozar de una sólida garantía de devolución de su dinero. Entonces, si les gusta lo que compraron, pueden recomendar los productos a amigos y familiares y recibir una comisión por parte de la compañía. Si sus amigos y familiares también quisieran recomendar los productos, la persona original recibe una regalía de esas compras también.

En Cuarto lugar, el mercadeo en red es el único negocio que cualquiera puede hacer. La inversión inicial y en curso es baja al igual que el riesgo. No hay necesidad de un título universitario o de educación especial. Personas de 18 años o más, pueden operar un negocio de mercadeo en red. Las mujeres dominan la industria y no están limitadas por un techo de vidrio. Las familias pueden trabajar juntas en un negocio de mercadeo en red, enseñarles a los niños acerca de negocios, economía, finanzas y habilidades con las personas.

En Quinto lugar, la mayoría de las compañías de mercadeo en red ofrecen un sistema ya diseñado, similar a las franquicias. Los representantes están autorizados a usar el logo de la compañía, el nombre comercial, los sitios Web, formas y cualquier cosa que esté disponible. Esto por lo regular incluye un excelente entrenamiento paso a paso y apoyo continuo. Las franquicias han sido el modelo de negocio preferido durante los últimos cincuenta años pero la mayoría de la gente no puede costearse franquicias, lo cual es una razón por la que están recurriendo al mercadeo en red, "la franquicia de la gente."

En Sexto lugar, el mercadeo en red es más una corriente principal. El autor de *Papa rico, Papa pobre*, Robert Kiyosaki, se refiere al mercadeo en red como "el negocio del siglo 21" en su libro que lleva el mismo título. El millonario, Warren Buffett lo llama "la mejor inversión que he hecho," refiriéndose a las tres compañías de mercadeo en red que ha comprado. El experto en Administración Empresarial y autor, Tom Peters, llama al mercadeo en red "el primer cambio verdadera-

mente revolucionario en comercialización”. Aun el magnate de bienes raíces, Donald Trump, está involucrado en mercadeo en red. Aquí están algunas claves para la construcción de un negocio exitoso de mercadeo en red.

Primera clave para el éxito: elegir la empresa de mercadeo en red

La primera clave es escoger la empresa adecuada; una que puede ser representada con orgullo. La historia demuestra que hay cinco pilares para una compañía de red de mercadeo con éxito. Clements (1994), Scott (1991)

1. Dirección

El equipo directivo debe incluir gente con experiencia en construir negocios tradicionales grandes y exitosos, también exitosas redes de mercadeo, de representantes. Esto es lo mejor de dos mundos – saben construir un gran negocio y también piensan como representantes-. Además, busque un líder visionario que encabece la compañía de red de mercadeo, una persona tras bastidores en las operaciones, un genio del mercadeo y, un entrenador/maestro. Esta combinación total producirá un ganador el pilar directivo.

2. Producto/Servicio

Históricamente, los productos sobrepasan los servicios, pero hay unas cuantas compañías de red de mercadeo que ofrecen servicios, así que no las descartes por completo. La clave aquí es que el producto o servicio es algo que la gente usaría y con el cual se apasiona, aunque no estén involucrados en el negocio de red de mercadeo. El producto o servicio debe ser tal, que los clientes y los representantes necesiten comprarlo por lo menos mensualmente o en un programa de compras automáticas. El producto/servicio debe tener dos cosas: demanda actual y a futuro, y atraer a las masas (de todas las edades, géneros, grupos étnicos, etc.) Es de gran ayuda si el producto o servicio es único (exclusivo o patentado).

3. Tendencias

Busca tendencias de mercado de alto alcance que conducirán a la compañía de red de mercadeo a través de crecimiento exponencial masivo, y

tiene un verdadero ganador. Cualquier cosa que los “Baby Boomers” (gente nacida entre 1946 y 1964) quieran, será un gran éxito. Cualquier cosa de la que los medios de comunicación estén hablando (que también tiene demanda en el futuro) probablemente sea algo grande. Mire a su alrededor. Lea libros y artículos que hablen de las tendencias, y después busque una compañía de red de mercadeo con productos/servicios que se adapten a esas tendencias.

4. Compensación

Cada compañía de red de mercadeo ofrece un plan de compensación, el cual es cómo se les paga a los representantes. Un buen plan permitirá a la persona promedio, quien históricamente solo patrocinara de 2 a 4 personas, para hacer suficiente dinero para cubrir la compra mensual de sus productos dentro de sus primeros 90 días. El plan también ha de tener dinero sólido para aquellos que deseen sustituir los ingresos de su trabajo y tener grandes ganancias, proveyendo el potencial de ingresos de seis y siete dígitos. El plan de compensación también debe ser fácil de entender y explicar.

5. Entrenamiento y Apoyo

Una razón primaria por la que la gente fracasa es que no soy propiamente entrenados y apoyados. La compañía de red de mercadeo debe proveer entrenamiento sobre los productos/servicios, el plan de compensación, la administración y la construcción del negocio. Una compañía de red de mercadeo legítima ofrece sitios Web reproducibles a los representantes, seminarios semanales/ teleconferencias, y reuniones semanales. Un buen equipo de la línea ascendiente (upline) proveerá entrenamiento y apoyo a profundidad (llamada entre tres, reuniones con sus prospectos, y llamadas de conferencia).

Segunda clave para el éxito: confianza

A fin de lograr el éxito a largo plazo en la red de mercadeo, las personas deben creer en la industria de mercadeo en red, en la compañía que ellos representan, y en ellos mismos. A continuación se presentan algunos tips sobre cómo desarrollar confianza en estas tres áreas:

1. Industria

Hay muchos libros y grabaciones excelentes sobre la industria de red de mercadeo. Estos libros y CDs hablan acerca de porque la red de mercadeo es el lugar para estar. La clave aquí es que cada representante logre una confianza inquebrantable en la red de mercadeo.

2. Compañía

Cada compañía legítima de red de mercadeo ofrece sitios Web, CDs, DVDs, y materiales impresos que hablan acerca de la historia de la compañía, el equipo administrativo, los productos, el plan de compensación, etc. También ofrecerá seminarios, teleconferencias y reuniones en persona que incrementaran la confianza en la compañía. Un viaje al corporativo quizá también resulte en una mayor confianza. Tal vez el mayor apoyo a esa confianza sea la asistencia a una convención de la compañía. Una vez más, la clave aquí es creer en la compañía de red de mercadeo tan firmemente que nada de lo que se diga de ella rompa esa confianza.

3. Uno mismo

Una cosa es creer en la industria y la compañía, pero si una persona no cree que ella o el no pueden tener éxito en la red de mercadeo, allí termina el juego. Construya confianza en si mismo a través de libros como: *Think and Grow Rich* by Napoleon Hill, *How to Win Friends and Influence People* by Dale Carnegie, *The Twelve Power Secrets for Network Marketing Success* by Rod Nichols. Asista a eventos de red de mercadeo en los que representantes de éxito compartan su historia. Nada edifica la confianza como oír de alguien más con antecedentes similares y que ha logrado el éxito.

Tercera clave para el éxito: acción

Una vez que la persona ha seleccionado la compañía de red de mercadeo correcta y está en el camino de una confianza inquebrantable, el siguiente paso es la acción. De hecho, esta es la mayor de las claves para el éxito en curso en la red de mercadeo. El mejor mercado está compuesto de amigos y familia. Antes de lanzarse en alguna otra clase de mercadeo, haga lo siguiente:

1. Aviso de Negocio

Envíe un aviso acerca de una gran apertura para de su negocio a sus amigos y familiares. Invítelos a su casa u otro lugar. Sirva un ligero bocadillo y bebidas. Comparta su negocio a través de un video o una presentación de Power Point. Entregue un paquete de información a todos. Fije una hora para verse con aquellos interesados. Esas personas que verdaderamente están buscando una solución a su situación financiera, estarán abiertos a este enfoque directo acerca del negocio de red de mercadeo.

2. Forme sus Amigos y Familia

Toda compañía legítima de red de mercadeo enseña a sus representantes a hacer su lista y a comenzar a contactarlos. Contrario a la creencia popular, esto no es “la vieja escuela” es “la escuela”. La red de mercadeo es un negocio de persona a persona. Las iniciativas pueden ser generadas a través de la Internet y a través de publicidad o compradas de una compañía con buena reputación, pero nada es tan poderoso como la referencia de persona a persona.

Use una FORMA de acercamiento tipo conversación: pregunte acerca de la *Familia* (esposa, hijos, padres), *Ocupación* (su trabajo o su negocio, el trabajo o negocio del esposo (a)), *Recreación* (vacaciones, pasatiempos, actividades divertidas), y *Dinero* (inversiones, seguridad financiera). Estas preguntas descubrirán cualquier “área dolorosa.” Ahora el negocio de red de mercadeo puede ser presentado como una solución a sus áreas dolorosas, en vez de un argumento de venta.

Cuarta clave de éxito: liderazgo

El trabajo aquí es guiar con el ejemplo. Inscribir nueva gente cada mes. Alcanzar nuevos niveles en la empresa consistentemente. Establecer y dirigir juntas locales. Tener seminarios semanales o llamadas de conferencia. Líderes pónganse al frente y digan “Sígueme.”

Como líderes, nunca le pidan a su red que hagan algo que ustedes no estén haciendo. Muestren el camino hacia cada evento de la compañía. Los líderes manejan su tiempo de manera efectiva y maximizan sus resultados; atraen a otros líderes que tengan un círculo de influencia grande.

Sea un líder en lugar de un manager y su negocio de red de mercadeo crecerá rápidamente.

¡Red de mercadeo, es la ola del futuro!

Charles King (2006) En la loca economía de hoy en día, donde la gente está perdiendo los ahorros de toda una vida en el mercado de valores, perdiendo sus empleos, perdiendo sus casas por reposición y, declarándose en bancarrota en números record; es tiempo de tomar el control. Un negocio de red de mercadeo con base en su propia casa es la repuesta. Es un negocio legítimo, que ha sido probado con el tiempo, en el cual quien quiera puede tener éxito con tiempo y esfuerzo. La inversión inicial y la continua, es baja; y no ser requiere una educación especial al ingresar, ya que poco a poco se irá aprendiendo más y obteniendo educación financiera necesaria para progresar en el negocio.

La cultura actual está preparada para un negocio en el que a la gente se le presenta un gran producto o servicio por sus amigos o miembros de la familia y que además pueden ser ordenados vía Internet. Ellos están buscando una manera de poder estar más tiempo con sus hijos y obtener un ingreso. La gente también está buscando grandes ventajas de impuestos. Ingresos a base de un salario es cosa del pasado, ingreso residual (como el que se gana en la red de mercadeo) es la ola del futuro.

Construya un futuro exitoso al seleccionar la compañía de red de mercadeo correcta, edifique confianza en la industria, la compañía y en usted mismo y, láncese valientemente a la acción. Guíe con el ejemplo, atraiga líderes y observe su negocio de red de mercadeo crecer exponencialmente. El resultado puede ser libertad total de tiempo, financiera y, el estilo de vida con el que la gente solo sueña.

Bibliografía

Alvin, Toffler (1980) La tercera ola. Ediciones nacionales. Bogota, Colombia

Barefoot, Coy. "La revolución quixtar: descubra el nuevo mundo del marketing de alta tecnología y alto contacto". Prima Publishing, 1999.

Barret, Ph. D., Tom. "Atrévase a soñar y trabaje para ganar: entendiendo los dólares y el sentido del éxito en el network marketing". Warner Brother Publication, 1998.

Carmen, Mariscal (2000) Directora de Mercados en Red, Arké Networks y profesora de Estrategias de Organización Industrial, Escuela de Negocios ITAM.

Carlota Pérez. "Cambio de paradigma y rol de la tecnología en el desarrollo" Expuesto en el foro de apertura: La ciencia y la tecnología en la construcción del futuro del país. Caracas, junio 2000

Charles King (2006) Los nuevos profesionales. Ediciones Time Money Network, Buenos Aires

Clements, Leonard. "Dentro del network marketing: vista introspectiva de las verdades ocultas y los mitos explorados de la industria menos entendida de los Estados Unidos". Prima Publishing, 2ª. Edición, 1994.

El mundo Contemporáneo; Alvear Acevedo; Editorial Jus; Págs. 42 a 44

Failla, Don. "Cómo construir una gran organización exitosa de marketing multinivel". Multi-level Marketing International, Inc. 1994.

Figueras, Ferrer (1998) Del paradigma mecanicista de la ciencia al paradigma sistémico. Valencia, Ayuntamiento de Valencia y Universidad de Valencia. Foro Económico Mundial, Febrero de 2005

Mega tendencias 2000", John Naisbit & Patricia Aburdene, 2000. Roller, David. "Cómo ganar mucho dinero en marketing multinivel" Prentice Hall Press, 1989.

Scott, Ph. D., Gini. "Dé el golpe maestro a la riqueza con venta personal: éxito en marketing multinivel" Prentice Hall, 1991.

www.soyentrepeneur.com (2011)

http://www.cnice.mecd.es/recursos/bachillerato/historia/rev_industrial/textos.htm (2011)

Historia del Mundo Contemporáneo; Fernández, Gómez; Editorial Mc Graw Hill pag 20 a 31

<http://www.historia de las franquicias.com> (2012)

<http://www.monografias.com> (2011)

<http://www.uvirnet.com> (2011)

www.mercadeo.com - Seminarios Virtuales JP&A - ©J. E. Pereira (2011)

3.18

La eficacia de los créditos otorgados en las cajas de ahorro y préstamo de la Zona Valles en el estado de Jalisco, periodo 2011

CRISTINA ZULEMA CAMACHO GUDIÑO
INGRID GEORGINA CLAIRE TORRES
ANTONIA MONDRAGÓN CARRILLO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: ccamacho0@hotmail.com, ingridclaire17@hotmail.com, antoniamondragon@hotmail.com

Resumen

El creciente fenómeno globalizador tiene inmerso en su causa que las instituciones financieras, como es el caso de las cajas populares de ahorro y préstamo, vayan sugiriendo cambios a lo establecido de acuerdo a las necesidades e inquietudes que en la actualidad presentan los socios, por tal motivo el objetivo de la investigación es conocer la eficacia de los créditos en las cajas populares de ahorro y préstamo de la Zona Valles, delimitada en los municipios de Ahualulco del Mercado, Etzatlán y San Marcos, que en la actualidad otorgan a los socios; para ello es necesario identificar diferentes factores que se involucran como lo es el conocer los tipos de créditos, la facilidad en que se otorgan, tiempo en que se otorgan, monto que se presta, costo del crédito y los requisitos que se requieren para obtener un crédito.

El documento pretende describir la realidad que se presenta sobre el tema en la zona, y así coadyuvar al mejoramiento, adecuación o modificación de los factores que intervinieron en la investigación, y con ello favorecer las necesidades que en la actualidad tienen los socios; así mismo prolongar la sana continuidad de la caja popular en la aplicación de los principios motores del cooperativismo. Así como también ofrecer apoyo para aquellas otras instituciones del sector cooperativo interesadas en actualizar su principal generador de remanentes.

Palabras Clave. Eficacia, créditos, cajas populares de ahorro y préstamo.

Introducción

El surgimiento en México de las Cajas Populares de Ahorro y Crédito, han sido de gran apoyo para los diversos sectores sociales sobre todo aquellos sectores que se han considerado como estratégicos pero un tanto olvidados, en la economía, como lo es la agricultura. Los diversos modelos económicos y el modelo capitalista sobre todo, acompañado de un consumismo sinigual, van sugiriendo cambios y enfocando a los ciudadanos a otro tipo de necesidades.

Por lo que identificar si continúan siendo eficaces los créditos en la Zona Valles, es decir que cumplan el objetivo para lo cual están creados, sigue siendo la labor conjunta entre la Institución Financiera y el socio, pues estas instituciones están basadas en principios cooperativos, los cuales permiten educar a los socios respecto de las prioridades universales.

El objetivo de la investigación es conocer la eficacia de los créditos en las cajas populares de ahorro y préstamo de la Zona Valles delimitada en los municipios de Ahualulco del Mercado, Etzatlán y San Marcos, que en la actualidad otorgan a los socios; para ello es necesario identificar diferentes factores que se involucran como lo es el

conocer los tipos de créditos, la facilidad en que se otorgan, tiempo en que se otorgan, monto que se presta, costo del crédito y los requisitos que se requieren para obtener un crédito.

La caja popular como institución financiera, funciona captando recursos por medio del ahorro de sus socios, y al mismo tiempo otorga créditos a los mismos, obteniendo de esta forma remanentes por medio de los intereses, sin olvidar los principios básicos del cooperativismo.

Uno de los propósitos del documento es el de describir la realidad que se presenta sobre el tema en la zona, y así coadyuvar al mejoramiento, adecuación o modificación de los factores que intervinieron en la investigación, y con ello favorecer las necesidades que en la actualidad tienen los socios; así mismo prolongar la sana continuidad de la caja popular en la aplicación de los principios motores del cooperativismo. De igual forma el documento ofrecerá apoyo para aquellas otras instituciones del sector cooperativo interesadas en actualizar su principal generador de remanentes.

Objetivo

El objetivo principal de este trabajo es conocer la eficacia de los créditos en las cajas populares de ahorro y préstamo de la Zona Valles, delimitada en los municipios de Ahualulco del Mercado, Etzatlán y San Marcos, que en la actualidad otorgan a los socios; para ello es necesario plantearse algunas cuestiones previas: ¿Son eficaces los créditos otorgados por las Cajas Popular del corredor Huachimontones de acuerdo a las necesidades actuales de sus socios?, ¿Cuál es el crédito más relevante de la región?, por qué?, ¿Cuál es el impacto que tienen los diversos tipos de crédito en la sociedad?, ¿Cumple de facto la institución financiera con los principios cooperativos, en la dinámica que con lleva esta actividad financiera?, ¿Será necesario hacer ajustes o cambios a los tipos de créditos ya establecidos, debido al fenómeno globalizador?, ¿El socio considera prudente el costo - beneficio que se obtiene, al solicitar un crédito en su caja popular?

El alcance del documento determinara si los créditos otorgados por las cajas populares cumplen con los objetivos para lo que fueron planteados desde sus inicios a la fecha, en donde las

necesidades de los socios probablemente sean distintas que de los inicios de los créditos por parte de las cajas populares en esa zona.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología mixta, la primera fue la documental que explora el alcance de los conceptos base, mediante el análisis, así mismo por medio de la técnica de investigación “entrevista directa” con los directivos de las cajas populares, quienes proporcionaron información fundamental al dar contestación a varias de las interrogantes de investigación. Y por último se esbozan las diversas conclusiones.

Marco teórico referencial

Marco referencial

El movimiento cooperativo en México comenzó en los años 1873 por medio de una cooperativa de producción, formada por sastres, el reconocimiento legal lo obtuvieron en

1889 en el código de comercio se les reconoció como “unidades económicas, con carácter de organización y funcionamiento diferente a las de la empresa privada (Vega)

En la actualidad las cooperativas están contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el

Artículo 123 de la, fracción XXX. Asimismo serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad, por los trabajadores en plazos determinados

Específicamente las las Cajas de Ahorro y Préstamo tienen su fundamento legal en la Ley General de Sociedades Cooperativas en el

Artículo 21. Forman parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:

- I. De consumidores de bienes y/o servicios, y
- II. De productores de bienes y/o servicios,
- III. De ahorro y préstamo. (Congreso de la Unión, 2006)

Estas organizaciones se encuentran regidas por 7 principios básicos universales

Membresía abierta y voluntaria, 2. Control democrático de los miembros, 3. Participación Económica de los miembros, 4. Autonomía e independencia, 5. Educación, formación e información, 6. Cooperación entre cooperativas, 7. Compromiso con la comunidad (Alianza Cooperativa para las Américas)

Es importante mencionar que el impacto Económico social de las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo en México de la población económicamente activa es del 1.2% de la población (Arzbach Matthias, 2000).

La zona Valles de Jalisco, es una región conocida como de gran actividad agrícola, aun a pesar de la cercanía que tiene con la zona Metropolitana de Guadalajara

en la región se predomina el suelo feozem háplico, suelo caracterizado por su gran fertilidad, derivada del nivel de madurez de los horizontes, particularmente del "A", ya que existe una concentración adecuada de materia orgánica que favorece las actividades agropecuarias (Corona Navarro Raul, 2004).

Por lo que se infiere que siendo esta la actividad más recurrida en la región, luego entonces las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo, una de las funciones principales para con los socios es procurar a los agricultores con financiamiento para la cosecha de sus tierras, así como también en otras necesidades de la actividad en comunidad.

Marco teórico conceptual

En su acepción debemos entender por cooperativa de ahorro y préstamo:

La cooperativa es una entidad financiera dedicada a la captación de recursos monetarios exclusivamente de sus socios a través del ahorro y Partes Sociales; certificados de depósito a plazo fijo y Cuenta Corriente; y lo más importante con estos recursos otorgar créditos a sus propios asociados, satisfaciendo de esta forma las demandas de préstamos vinculados a actividades de agricultura, artesanía, consumo, comercio, vivienda y microempresa, fomentando el progreso y desarrollo de su comunidad. (Mercado, 2012).

Así mismo por crédito

El crédito es una operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado. (Todo Préstamo, 2012)

La investigación versa sobre la eficacia de los créditos por lo que se debe entender por *eficacia como la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción* (Definicion.de, 2012)

Resultados

Los resultados que arrojan las entrevistas realizadas a los diferentes directivos de las Cajas Populares de José María Mercado, Caja Popular Agua Blanca de San Marcos y Caja Popular Fray Juan Calero, ubicadas en la Zona Valle de Jalisco, en el periodo 2011 así como lo encontrado en documentos publicados por algunas de ellas para presentar en su asamblea, son los siguientes:

En relación al primer cuestionamiento sobre los tipos de créditos que ofrecen, son similares entre sí, entre los tipos de crédito que mencionan está el ordinario, complementario, automático, confianza, emergencia, sin embargo llama la atención que en Caja Popular Fray Juan Calero los créditos los nombran de acuerdo a lo que están enfocado, por ejemplo: *credi - expres* (crédito inmediato), *credi - produce*, *credi- negocio*, etc. A continuación se presenta una tabla comparativa:

Cuadro 1
Tipos de créditos

TIPOS DE CRÉDITOS		
Caja Popular José María Mercado de Ahorro de Mercado, Jalisco	Caja Popular Fray Juan Calero de Etzatlán, Jalisco	Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, Jalisco
Ordinario	Credi-Expres	Ordinario - Concha - Vivienda - Consumo
Complementario	Credi-Socio Campesino	Automático
Automático	Credi-Producción	Confianza
Confianza	Credi-Ahorro	Emergencia
Emergencia	Credi-Negocio	
Préstamo por inversión	Credi-Año	
	Credi-Casa	

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

En el Segundo cuestionamiento, se presentan tres cuadros, uno para cada Caja Popular, en donde encontramos como primer punto el nombre de la caja popular, el nombre de los créditos que esta ofrece seguido del costo y de su plazo respectivamente.

Se observa que el costo de los créditos en las cajas populares es del 0.08% al 2.0% de interés mensual dependiendo del tipo de crédito. Los requisitos para su otorgamiento no son tantos, pues habrá que recordar que en estas Cajas Populares solo se presta a los propios socios, para ello se identifica que en términos generales es necesario el IFE, CURP, comprobante de domicilio, si las cantidades son elevadas un comprobante de ingresos y avales dependiendo del monto.

Cuadro 2
Costo y plazo en créditos

COSTO Y PLAZO DE LOS CREDITOS		
Caja Popular José María Mercado de Ahualulco de Mercado, Jalisco		
Nombre del Crédito	Costo del Crédito	Plazo
Ordinario	Tasa 1.4% Mensual	60 Meses
Complementario	Tasa 1.4% Mensual	60 Meses
Automático	Tasa 0.8% Mensual	60 Meses
Confianza	Tasa 1.4% Mensual	12 Meses
Emergencia	Tasa 1.4% Mensual	12 Meses
Préstamo por Inversión	Tasa 0.8% Mensual	Igual al Plazo de la Inversión

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes las entrevistas a los directivos y de las diferentes.

Y complementando este cuestionamiento, encontramos en el siguiente cuadro, Titulado Requisitos de los Tipos de Créditos, una recopilación de las tres cajas populares, plasmando en cada de ellas, los requisitos que debe cumplir y presentar a la Caja Popular el socio para cada uno de los diferentes créditos que ofrece

Cuadro 3
Costo y plazo en créditos
Caja Popular José María Mercado
Caja Popular Fray Juan Calero

COSTO Y PLAZO DE LOS CREDITOS		
Caja Popular Fray Juan Calero de Etzatlán, Jalisco		
Nombre del Crédito	Costo del Crédito	Plazo
Crédito Express	CAT 12.70% Anual	Hasta 36 Meses
Crédito Socio Consolidado	CAT 12.70% Anual	Hasta 36 Meses
Crédito Productivo	CAT 19.60% Anual	Hasta 36 Meses
	CAT 21.90% Anual	Hasta 60 Meses
Crédito Ahorro	CAT 20.70 Anual	Hasta 36 Meses
Crédito Negocio	CAT 19.60% Anual	Hasta 36 Meses
	CAT 21.90% Anual	Hasta 60 Meses
Crédito Auto	CAT 20.70 Anual	Hasta 36 Meses
Crédito Casa	CAT 19.60% Anual	Hasta 36 Meses
	CAT 21.90% Anual	Hasta 60 Meses

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012. Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Cuadro 4
Costo y plazo en créditos
Caja Popular Agua Blanca de San Marcos

COSTO Y PLAZO DE LOS CREDITOS		
Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, Jalisco		
Nombre del Crédito	Costo del Crédito	Plazo
Ordinario		18 Meses Máximo
- Consumo	2.0% más IVA	
- Vivienda	1.70% más IVA sin permiso del Ayuntamiento	
- Vivienda	1.70% más IVA con permiso del Ayuntamiento	
- Consumo	1.80% más IVA	
Automático	1.5% más IVA Mensual	18 Meses Máximo
Confianza	2.0% más IVA Mensual	3 Meses Máximo
Emergencia	2.0% más IVA Mensual	3 Meses Máximo

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Cuadro 5
Requisitos de los Tipos de Créditos

REQUISITOS DE LOS TIPOS DE CRÉDITOS					
Caja Popular José María Mercado de Abasoles de Mercado, Jalisco		Caja Popular Fray Juan Calero de El Estero, Jalisco		Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, Jalisco	
Ordinario	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Cuentas Ejidas del 10% Un aval hasta 100mil pesos Dos avales hasta 300mil pesos	Cred-Especo	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio	Ordinario	Estar al corriente del Pago de la Mutual (96 pesos al año) y de las Partes Sociales(900 pesos pago único) IFE CURP Comprobante de Domicilio Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Un aval hasta final pesos Dos avales hasta 300mil pesos Tres avales hasta 100mil pesos
Complementario	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Cuentas Ejidas del 10% Un aval hasta 100mil pesos Dos avales hasta 300mil pesos	Cred-Socio Completo	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio	Automático	Estar al corriente del Pago de la Mutual (96 pesos al año) y de las Partes Sociales(900 pesos pago único) IFE CURP Comprobante de Domicilio
Automático	IFE Comprobante de Domicilio	Cred-Productor	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Firma de Aval Documento de Aplicación del Crédito Visita Domestica	Confianza	Estar al corriente del Pago de la Mutual (96 pesos al año) y de las Partes Sociales(900 pesos pago único) IFE CURP Comprobante de Domicilio Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio
Confianza	IFE Comprobante de Domicilio	Cred-Ahorro	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Firma de Aval Documento de Aplicación del Crédito Visita Domestica	Emergencia	Estar al corriente del Pago de la Mutual (96 pesos al año) y de las Partes Sociales(900 pesos pago único) IFE CURP Comprobante de Domicilio Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio
Emergencia	IFE Comprobante de Domicilio Llevar formato de manifestación de ingresos	Cred-Negocio	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Firma de Aval Documento de Aplicación del Crédito Visita Domestica		
Préstamo por Inversión	IFE Comprobante de Domicilio	Cred-Auto	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Factura Original endosada y Seguro a favor de la Caja Firma de Aval Documento de Aplicación del Crédito Visita Domestica		
		Cred-Casa	IFE CURP Comprobante de Domicilio Comprobante de Ingresos Recibo del Predial Acta de Nacimiento Acta de Matrimonio Firma de Aval Documento de Aplicación del Crédito Visita Domestica Garantía Hipotecaria dependiente del Momo		

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Tercer punto, la duración del trámite y la espera que el socio hace para recibirlo dependiendo del tipo de crédito oscila entre los 20 minutos, un día o hasta 8 días cuando se habla de cantidades mas fuertes.

Cuadro 6
Duración del trámite y tiempo de espera

DURACION DEL TRAMITE Y TIEMPO DE ESPERA		
Caja Popular José María Mercado de Ahualulco de Mercado, Jalisco		
Tipo de Crédito	Duración del Trámite	España para Recibirlo
Ordinario	1 Día	1 Semana
Complementario	1 Día	1 Semana
Automático	20 Minutos	20 Minutos
Confianza	20 Minutos	20 Minutos
Emergencia	20 Minutos	20 Minutos
Préstamo por Inversión		

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes las entrevistas a los directivos y de las diferentes

Cuadro 7
Duración y tiempo de espera

DURACION DEL TRAMITE Y TIEMPO DE ESPERA		
Caja Popular Fray Juan Calero de Etzatlan, Jalisco		
Tipo de Crédito	Duración del Trámite	España para Recibirlo
Credi-Express	1 Día	1 Día
Credi-Socio Completo	1 Día	1 Día
Credi-Productor	1 Día	de 4 a 6 Días
Credi-Ahorro	1 Día	de 4 a 6 Días
Credi-Negocio	1 Día	de 4 a 6 Días
Credi-Auto	1 Día	de 4 a 6 Días
Credi-Casa	1 Día	de 4 a 6 Días

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012. Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

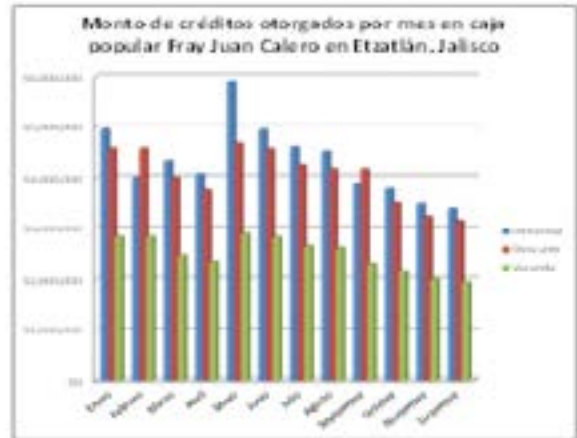
Cuadro 8
Duración y tiempo de espera

DURACION DEL TRAMITE Y TIEMPO DE ESPERA		
Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, Jalisco		
Tipo de Crédito	Duración del Trámite	España para Recibirlo
Ordinario		
- Cosecha	20 Minutos	8 Días
- Vivienda	20 Minutos	8 Días
- Consumo	20 Minutos	8 Días
Automático	20 Minutos	20 Minutos
Confianza	20 Minutos	20 Minutos
Emergencia	20 Minutos	20 Minutos

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Cuarto cuestionamiento en relación a los montos otorgados a los socios en el período Enero a Diciembre del 2011, se presenta una gráfica que muestra los montos otorgados por cada tipo de crédito que autorizaron y entregaron las cajas Populares en cuestion a excepcion de la Caja Popular Ahualulco del Mercado.

Cuadro 9
Montos de créditos otorgados por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes las entrevistas a los directivos y de las diferentes.

Cuadro 10
Montos de créditos otorgados por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012. Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Sobre el quinto cuestionamiento en relaciona a la cartera vencida en la Caja Popular José María Mercado de Ahualulco y en la Caja Popular Agua Blanca, no se les ofrece alguna otra alternativa. En la que si se ofrece otra alternativa es en la Caja popular Fray Juan Calero, esta opción consiste en ofrecerles un crédito con un monto mas bajo al solicitado. Y el monto del crédito que se les ofrece depende de la capacidad de pago que tenga cada socio.

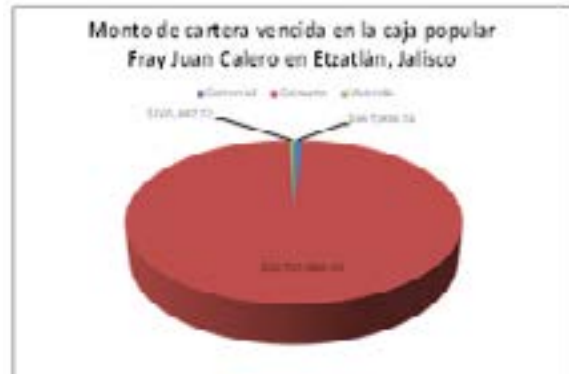
Sexto cuestionamiento sobre los montos de cartera vencida por crédito, dependiendo de la caja los montos varían en cartera vencida.

Cuadro 11
Cartera Vencida por mes



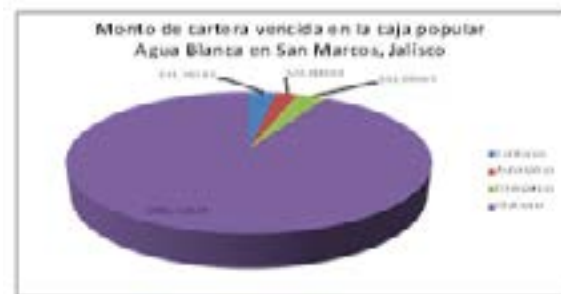
Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes las entrevistas a los directivos y de las diferentes.

Cuadro 12
Cartera Vencida por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012. Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Cuadro 13
Cartera Vencida por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Séptimo punto, en la Caja Popular José María Mercado de Ahualulco el monto de créditos otorgados en el período Enero a Diciembre de 2011 fue de 286,767,370.

Para la Caja Popular Fray Juan Calero se presenta una gráfica comparativa, en donde se muestra el numero de socios activos de la caja, los créditos vigentes, los créditos otorgados en el período Enero a Diciembre 2011 y el número de socios que contaban con un crédito anterior a este período, asi tambien para la Caja Popular Agua Blanca.

Cuadro 14
Cartera Vencida por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las entrevistas a los directivos y de las diferentes las entrevistas a los directivos y de las diferentes.

Cuadro 15
Cartera Vencida por mes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012. Cajas Populares, con fecha de Agosto de 2012.

Conclusiones

Las Cajas Populares siguen siendo utilizadas por la mayoría de la población en esta parte de la Zona Valles, ya que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en relación a la población total (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010) en contraste con el número

de socios de las diferentes cajas populares tanto en Aqualulco, como en Etzatlán mas del 70 % de los habitantes con socios, en San Marcos solo el 20% de la población es socio de la Caja Popular de Ahorro y Préstamo.

Es importante resaltar que los socios conocen de la función financiera que tienen las cajas, pues conocen que las de las cajas populares no solo son para el ahorro, sino las ven como una forma de financiarse, ya que mas 60% de los socios han solicitado un crédito, y el mas del 40% solicitaron crédito en el año 2011.

Los tipos de créditos que se otorgan en las diferentes Cajas Populares son muy similares entre si, tanto por nombre como términos y requisitos que se solicitan. Los nombres no son muy específicos, realmente son mas generales o ambiguos, por lo tanto la gente podrá utilizarlos para lo que les convenga. Cabe destacar que en la Caja Fray Juan Calero, si utilizan nombre específico. Lo cual permite identificar de forma mas específica para que se utilizan mismos.

Así mismo de acuerdo al INEGI la actividad económica mas importante en la Zona Valles es la agricultura (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010), por lo tanto existe mayor necesidad de financiamiento para este rubro entre los habitantes. De acuerdo a la definición de los diferentes tipos de crédito se infiere que los créditos mas solicitados son los comerciales u ordinarios y los de confianza. Sin embargo no existe un control interno de cada Caja en donde se registre específicamente para que se utilizan dichos créditos, y por la ambigüedad de los términos, es difícil identificar a ciencia cierta que estos se estén utilizando para la agricultura.

A pesar de ello de acuerdo con los datos de las Cajas, los meses en donde mayor número de créditos ordinarios, comerciales o de confianza se otorgan son coincidentes con los meses de siembre, esto es en los meses de mayo a agosto, por lo tanto se infiere que dichos créditos se utilizan para el financiamiento de dicha actividad.

En lo que respecta a la cartera vencida no existe coincidencia entre las cajas populares. En algunas el porcentaje en cartera vencida es muy bajo en relación con cada tipo de crédito. En otras es demasiado elevado el porcentaje de cartera vencida en un solo crédito. El costo que se

tiene sobre los créditos oscila entre 0.7% y el 2% siendo el mas caro el que mas frecuentemente se otorga el de consumo u ordinario.

Tomando en cuenta la conclusión N° 4, y de acuerdo a los principios del cooperativismo y no del capitalismo, las cajas populares estarían faltando con el principio de compromiso con la comunidad, entendiendo este principio con el de servir a la misma y solidarizarse con los socios el momentos de carencia.

Bibliografía

- Congreso de la Union. (2006). *www.diputados.gob.mx*. (H. C. Congreso, Productor) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso: <http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>
- Corona Navarro Raul, C. S. (2004). *http://sincronia.cucsh.udg.mx*. (dialnet, Editor, C. N. Y Castillo Sánchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de deuniroja.es: <Http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf>
- Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Ací Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de www.aciamericas.coop: <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->
- Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebel-dia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>
- Definicion.de. (2012). *www.definicion.de*. (c. 2.2. Definicion.de, Productor, & deficion.de) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de <http://deficion.de/accion/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor) Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx): <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>
- Todo Préstamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & cpoyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de www.todoprestamo.com: <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>
- Vega, R. T. (s.f.). *www.rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: www.google.com

3.19

Información asimétrica y selección adversa de las tarjetas de crédito

ANABEL ROBLES HERNÁNDEZ

Resumen

Mester [24] analiza el sector de las tarjetas de crédito y los diferentes tipos de crédito para el mercado crediticio, desde el punto de vista de la información asimétrica, con ello establece un modelo que captura el fenómeno que nos interesa en este trabajo. Conjuntando entonces en éste artículo sistemáticamente los tres puntos de nuestro interés: Información asimétrica, tarjetas de crédito y la manera que éstos se entrelazan.

En éste trabajo se pretende identificar una explicación al fenómeno de las altas tasas de interés. Para éste fin partiremos de la teoría de la información asimétrica, teoría que se ha hecho presente en diferentes mercados. Tal como lo plasmaron los ganadores del Premio Nobel de Economía 2001, Joseph Stiglitz, George Akerlof y Michael Spence.

Palabras Clave: Tarjetas de crédito, tasas de interés, información asimétrica

Introducción

Planteamiento del problema

Existe evidencia de lo elevadas que son las tasas de interés que cobran las tarjetas de crédito comparadas con la tasa de captación que el banco paga a los clientes por depositar sus ahorros.

Las altas tasas de interés son identificadas por legisladores que incluso las han llevado al Congreso, y las han presentado como iniciativas de ley en dos ocasiones. Asimismo, son tema de varios artículos publicados por el Banco de México (BANXICO).

En éste trabajo se pretende identificar una explicación a éste fenómeno. Para éste fin partiremos de la teoría de la información asimétrica, teoría que se ha hecho presente en diferentes mercados. Tal como lo plasmaron los ganadores del Premio Nobel de Economía 2001, Joseph Stiglitz, George Akerlof y Michael Spence.

Mester [24] analiza el sector de las tarjetas de crédito y los diferentes tipos de crédito para el mercado crediticio, desde el punto de vista de la información asimétrica, con ello establece un modelo que captura el fenómeno que nos interesa en este trabajo. Conjuntando entonces en éste artículo sistemáticamente los tres puntos de nuestro interés: Información asimétrica, tarjetas de crédito y la manera que éstos se entrelazan.

Justificación

La teoría de la información asimétrica, teoría robusta que ha permitido formular modelos que capturan los fenómenos frecuentemente vistos en los mercados. Para éste trabajo en especial el mercado de crédito.

Veremos que existe una explicación y respaldo mediante esta teoría para las altas tasas de interés que cobran las tarjetas de crédito que es nuestro problema planteado. Al ser tema de discusión a través de varias décadas, al llegar incluso a ser iniciativa de ley en nuestro país. Es relevante el estudio de este tema para conocer qué hay detrás de esos elevados cobros en comparación con la tasa pagada por los bancos a los ahorradores.

Objetivos

El propósito de este trabajo es analizar las altas tasas de interés cobradas por las tarjetas de crédito. Mediante una exposición sistemática y auto-contenida sobre la teoría de la información asimétrica, tarjetas de crédito y la relación que hay entre éstos términos.

Además de identificar nuevos problemas de investigación.

Preguntas de Investigación

Pregunta rectora

¿Los altos costos en el manejo de las tarjetas de crédito son el resultado de la falta de cultura financiera y negligencia del usuario del crédito?

Preguntas de Investigación

¿Cuáles son los impactos financieros a los usuarios derivados del mal manejo de las tarjetas de crédito?

¿Es la selección adversa de los usuarios de tarjetas de crédito consecuencia de la falta de cultura financiera al poseer información asimétrica respecto a las emisoras del instrumento?

¿Las tarjetas de crédito se diseñan y se entregan a usuarios bien definidos respecto al riesgo de cumplimiento?

Marco Teórico

Información Asimétrica

Comenzando por esclarecer un panorama general de la información asimétrica hasta discutir sus

consecuencias y mecanismos de corrección. Definiéndole como el hecho en que las partes involucradas en un contrato poseen diferentes niveles de información.

Siendo parte indispensable en los estudios sobre el tema Joseph Stiglitz, Michael Spence y George Akerlof, quienes se han distinguido por sus destacados artículos sobre el tema.

Hablar del problema de información asimétrica engloba diferentes conceptos de importancia, que nos permite dividirla para un mejor estudio en las consecuencias que ocasiona y los mecanismos de corrección. En cuanto a consecuencias se refiere a la selección adversa y al riesgo moral, discutidas principalmente por George Akerlof. En contra parte, están los mecanismos de corrección. Contribuyendo a ellos están Joseph Stiglitz con sus aportaciones para el racionamiento del crédito y Michael Spence con su artículo sobre la señalización.

Consecuencias de la información asimétrica

- George Akerlof y la selección adversa
La aportación de Akerlof respecto a que las consecuencias de estas asimetrías de información era que los mercados con frecuencia no funcionaban bien.

Todo esto plasmado en uno de sus más famosos artículos *Market for "Lemons"* con el que fue galardonado con el premio nobel junto con otros pioneros en el tema Joseph Stiglitz y Michael Spence. Dejando Akerlof [2] a la vista un conjunto más amplio de acciones que transmiten información y que van mucho más allá de aquellos puntos en los que se han venido centrado los modelos de selección adversa más tradicionales. Así una compañía de seguros sitúe su oficina en un punto de difícil acceso que complique a quienes no gozan de buena salud llegar, solo pretenderán asegurarse las personas que no padecen problemas cardíacos o de otro tipo que se lo impidan. La pretensión o la capacidad de llegar a ese punto de difícil acceso sin duda transmiten información.

El precio de la prima que elige una persona al contratar una póliza de seguro puede proporcionar la información acerca de sus previsiones respecto a sus probabilidades de sufrir un accidente

al igual que si alguien es promovido de puesto en la empresa donde labora.

El que estas acciones sean capaces de transmitir información influye en la conducta. En algunos casos, la acción estará manipulada para envolver o engañar, incluso para limitar el grado en el que se revela la información.

Así como la amplitud de la garantía que ofrece una empresa puede generar información sobre la calidad del producto; únicamente las empresas que han comprobado que su producto es fiable estarán dispuestas a ofrecer garantía.

Es sencillo, algunos individuos quieren que se transmita la información; otros no (sin saber con exactitud el meollo de ocultarla, pueden estar dispuestos a transmitirla por garantizar un beneficio y crearse una ventaja o pueden negarse a transmitirla porque si se conoce al desnudo puede traer consecuencias negativas). Cual fuera que sea el caso, el que las acciones transmitan información conlleva a la gente a cambiar su comportamiento, y esto modifica el cómo funcionan los mercados.

En segundo plano, el mecanismo en sí que se analiza en el modelo de seguros muestra cómo funcionan dichos dispositivos de auto-selección.

- Riesgo moral

Después de recibir el crédito cumpliendo con los debidos requisitos que la entidad financiera solicita para otorgarlo, es usual que al cliente beneficiado con el crédito se le vayan presentando algunas complicaciones que lo orillen a desistir del proyecto inicial para el cual pidió el préstamo y lo desvié, declarando información falsa al acreedor. Para el cual implicaría una suma importante si invierte en costos de monitoreo, y auditorías se considera pues que el deudor tiene incentivos para ocultar información del proyecto.

Para el mercado de las tarjetas de crédito no se puede percibir de manera fácil, dado que el tipo de crédito, no se presta para dicha comparación pues se trata de crédito para el consumo.

Mecanismos de corrección de la información asimétrica

- Michael Spence y la señalización

Spence [7] propuso que en una situación de asimetría de la información, es posible que los

involucrados por ejemplo, los compradores y los vendedores, los empleadores y los empleados, la compañía de seguros así como el asegurado, y el prestamista y el prestatario den y emitan alguna señal a través de métodos como publicidad u otro como indicador del nivel de beneficios, y niveles educativo y de experiencia más elevados que lo requerido para determinado empleo, con el fin de demostrar que se puede confiar en ellos. Ya que tienen plena conciencia de los efectos que tienen sus acciones con respecto a la información, con lo que la transferencia de información verídica al otro involucrado resolvería la asimetría. Esta concepción fue estudiada por primera vez en el contexto laboral, refiriéndose a la hora que busca trabajo un individuo. El empleador muestra interés en contratar un nuevo empleado que se desenvuelva sin problemas en su área. Por supuesto, todos los posibles empleados se dicen ser los que cuentan con las características idóneas en el ámbito laboral, pero la realidad es que sólo ellos saben si realmente lo son.

El principal resultado que obtiene Spence [7] es que los individuos que poseen mayor capacidad invierten más en educación, (emitiendo una señal con su escolaridad) y obtienen un salario de acuerdo con su nivel de productividad.

Cabe resaltar, que para el modelo de Spence damos por hecho que los individuos no tienen restricciones en su inversión en educación, por otro lado, que las empresas siempre pagan salarios más elevados a los individuos más productivos.

Para el segundo supuesto que siempre las personas capaces encontrarán un buen puesto además de un salario elevado. Para el mercado bancario de las tarjetas de crédito, lo que el banco espera de las señales emitidas es rodearse de los que indiquen ser clientes aptos para recibir el producto.

- Racionamiento del crédito

Baltensperger [8] dice que el racionamiento del crédito se da cuándo la demanda de los préstamos está por encima de la oferta, así como además muestra que existe racionamiento del crédito en equilibrio cuando la demanda de crédito de un prestatario se niega, aunque el prestatario esté dispuesto a pagar todos los aspectos

que se definan dentro del contrato de préstamo, relacionados o no con la tasa de interés.

Stiglitz y Weiss[4] desarrollan el modelo de donde parte cualquier estudio del mercado de crédito, el cual se caracteriza principalmente por presentar fallas de información. La prueba radica en que los bancos al tiempo de decidir sobre la autorización o negación de los créditos, no poseen toda la información referente al riesgo de los diversos demandantes de préstamos.

El modelo de Stiglitz y Weiss supone un mercado de crédito, donde existe un número grande de prestamistas, también se les puede denominar acreedores o bancos que están compitiendo por los depósitos de los prestatarios. En este tipo de modelos el racionamiento del crédito aplica a los intermediarios financieros (financiación indirecta) pero no a otras instituciones financieras, el fenómeno de racionamiento del crédito opera sólo en los bancos para esta clase de modelos.

Siguiendo en la línea del modelo Stiglitz-Weiss, cada banco dispone de un nivel de fondos, regularmente los depósitos de los ahorradores. Pueden existir diversas maneras de recibir fondos un banco, a través de depósitos por cuentas de ahorro, depósitos por cuentas corrientes, intermediación financiera, entre otras operaciones, una posible desventaja es que lo que se encuentra en este tipo de modelos es que no se distingue el origen de los depósitos de los bancos. Tomando en cuenta que el banco debe pagar un interés a los depositantes a la cual se le denomina tasa de captación también debe incluir los costos de gestión de esos fondos, y el costo de oportunidad de tener las debidas reservas bancarias exigidas por el banco central que para el caso de México es BANXICO. Volteando a ver la grandeza de la demanda hay un elevado número de prestatarios, que van desde la persona común, un jefe de familia, empresarios, inversionistas, deudores privados y públicos, gobierno estatal, municipal, federal y en general. Cada uno de ellos está en la capacidad y libertad de solicitar un crédito para llevar a cabo sus inversiones en proyectos y gastos.

Aplicable también en las tarjetas de crédito, los bancos desarrollan y utilizan sistemas de información que reportan los clientes malos y sus antecedentes como incumplimiento, es decir, si los intereses son bajos, elevarlos empeoraría la

calidad de la cartera de crédito del banco, así el rendimiento esperado crece con el interés.

Para los bancos un inicio es agrupar a sus clientes por diferentes características, sociales y financieras, lugar donde trabajan, el tipo de empresa en que se desenvuelven, cuánto dinero invierten en pagar su renta, la clase de barrio donde viven, cuanto destinan a diversión, entre otras. Por ello es la segmentación de mercado que los bancos han venido haciendo para reducir los problemas de selección adversa pues tienen en el mercado una gama de productos para diferentes tipos de clientes y capacidades de pagos, dependiendo los ingresos que puedan comprobar es el producto con determinando límite de crédito que se le proporcionará.

Tarjetas de Crédito

En esta sección discutimos un panorama general para las tarjetas de crédito y en específico para el mercado de tarjetas de crédito en México. Definiendo a la tarjeta de crédito como un producto financiero mediante el cual un banco emisor de la tarjeta, solicita al cliente un listado de requisitos que de ser cumplido le otorga una tarjeta con una línea de crédito revolving con un límite de crédito correspondiente a su comprobación de ingresos y el producto solicitado. Para lo cual, el prestamista como el prestatario tiene que firmar un contrato, en el cual la institución establece las condiciones bajo las cuales otorga el crédito al cliente, así como también la forma en que éste deberá retribuir o pagar a dicha institución sus adeudos. Sus principales funciones es servir como medio de pago y facilitador de crédito.

Una de las condiciones que se aceptan al firmar el contrato, es la manera de calcular la tasa de interés que suele ser inflexible. Los bancos emisores atribuyen sus altos cobros a la selección adversa y al riesgo que corre su capital por tratarse de un crédito donde absorben toda la responsabilidad.

Para el caso de México las tasas son tan altas que el bajarlas ha sido ya iniciativa de ley en dos ocasiones, sin ser aprobadas. Para México el mercado bancario presenta características oligopólicas pues es demasiado reducido en comparación con los estándares.

Tarjetas de crédito y su tasa de interés

La formación eficiente de las tasas de interés para diferentes plazos depende de la eficiencia del mercado de dinero que involucra al prestamista y al prestatario. El depósito en un banco por parte de un ahorrador (prestamista) generará un interés (tasa pasiva) y el banco, en su función de intermediario, destinará esos recursos al otorgamiento de crédito, cobrando al acreditado (prestatario) invariablemente un interés mayor que el pactado con el ahorrador (tasa activa).

¿Por qué las tasas de interés son tan elevadas?

Mester [24] en su artículo *Why are credit card rates sticky?*, discute los elevados costos de las tasas de interés en el mercado de las tarjetas de crédito.

La proyección tan elevada que tiene en comparación con los costos de fondeo o tasa de captación. Además de proponer un modelo de equilibrio suponiendo un mercado competitivo. Donde menciona que el equilibrio puede ser de dos tipos, por agrupamiento o por autoselección.

Asimismo las iniciativas que toman los legisladores para fijar topes en dichas tasas. Lo cual señala en su modelo los efectos ambiguos que esto provoca. Perjudicando a los clientes a los que se pretende ayudar.

Se ha tomado este artículo, ya que Mester [24] reúne en él aspectos que se habían desglosado con anterioridad en éste trabajo. Su artículo nos sirve de referencia para observar como se relacionan los temas de tarjetas de crédito y lo que engloba el término de información asimétrica.

Desarrollo

Metodología

La investigación es documental utilizando la información que ofrece la CONDUSEF y la Secretaría de Hacienda a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV. Así como la relacionada a la teoría de información asimétrica.

Tarjetas de Crédito en México

El crédito otorgado a través de tarjetas de crédito en México, se fue para abajo a partir de la crisis financiera de 1994-95 pese a estos antecedentes de unos años para acá tanto el crédito como los ingresos bancarios por vía de tarjetas de crédito, se han recuperado visiblemente incluso a pasar a ser un gran negocio.

La recuperación de este mercado se puede observar también en el número de tarjetas emitidas, el número de tarjetas se incrementó 6,5% de febrero de 2010 a febrero de 2011 con lo cual continúa la tendencia al alza del número de tarjetas que se inició en junio de 2010. A pesar de ello, en México el mercado de tarjetas de crédito bancarias es pequeño comparado con los estándares internacionales. A pesar de que no existen barreras de entrada que prohíban emitir tarjetas de crédito según el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, Negrín (2002) indica que en el 2000 menos del 5% de los hogares mexicanos fueron usuarios de tarjeta; en contraste, alrededor del 75% de los hogares en Estados Unidos tenían al menos una tarjeta de crédito Maki [18].

El crédito al consumo, es otorgado por las instituciones bancarias a las personas físicas para aplicarse en fines no empresariales. Ordinariamente se utiliza para la adquisición de bienes de consumo. Donde la garantía suele ser personal.

En contraste, el crédito hipotecario es un préstamo que se concede a largo plazo, aprueba obtener un bien inmueble (casa) cuando no se tiene dinero para pagarla en su totalidad al contado, la garantía es que está respaldado por las escrituras del bien que se compra.

La diferencia entre los dos tipos de crédito es la garantía misma que lleva de la mano al riesgo. En el primer caso, la garantía prácticamente es inexistente, se respalda solamente con la declaración de la solvencia de pago vía el nivel de ingreso y al historial crediticio del consumidor.

En el caso hipotecario, el prestatario deja como garantía la casa misma dado que las escrituras en el plazo del crédito son grabadas. El prestamista puede tener confianza y seguridad pues prácticamente el riesgo está cubierto.

Basándonos en información proporcionada por BANXICO [25], durante este lapso, el costo de

captación promedio que el banco pagó a las familias y las empresas por el ahorro promedió fue de 4,18% que si observamos la evolución que ha tenido esta tasa ha venido presentando algunos altibajos en los últimos años observando para enero del 2009 la cifra más alta que fue un 7,01% que se ha venido devaluando con el paso del tiempo al pasar a reducirse hasta 3 puntos porcentuales que afectan al bolsillo del ahorrador que invierte sus recursos en las entidades financieras.

Mientras que, la tasa de interés que los bancos cobraron a sus clientes a través de las tarjetas de crédito promedió 24,8%. Siendo 4.93 veces mayor que la de captación. Bajando un punto porcentual de febrero del 2010 a febrero del 2011 según lo indicado por BANXICO en su reporte de indicadores básicos de las tarjetas de crédito febrero 2011.

Vista esta relación entre las tasas de interés pasiva y activa, los bancos alcanzaron una utilidad neta promedio del 20,62% por el proceso de intermediación financiera (diferencial entre la tasas de interés que cobran los bancos por las tarjetas de crédito y el costo de captación del ahorro).

En febrero de 2011 retomando el reporte de BANXICO[25] para todo tipo de cliente (totaleros y no totaleros) entre febrero de 2010 y febrero de 2011, la TEPP (Tasa Efectiva Promedio Ponderada) se redujo de 25,8% a 24,8%.

Esto continúa la tendencia descendente de la tasa registrada en los reportes anteriores el número de tarjetas se incrementó 6,5% de febrero de 2010 a febrero de 2011 con lo cual continúa la tendencia al alza del número de tarjetas que se inició en junio de 2010.

Deduciendo también que el nivel de la tasa de interés del crédito hipotecario aumentó casi a la par que el costo de captación, a diferencia del crédito otorgado a través de las tarjetas de crédito, se deriva entonces que, las utilidades bancarias generadas por intermediación financiera son superiores en el mercado de las tasas de interés de las tarjetas de crédito que en el hipotecario. La presencia de los altos niveles de tasa de interés de las tarjetas de crédito se respalda principalmente por el factor riesgo de incumplimiento por parte del prestamista, debido a que, en este segmento del mercado, el banco no cuenta con una garantía (bien mueble o inmueble) que le brinde la plena

confianza y seguridad que podrá recuperar el préstamo.

Según lo indicado por el banco central para abril del 2011 el sistema bancario había entregado ya 404,078 millones de pesos en créditos al consumo de los cuáles 203,043 millones de pesos corresponden al mercado de las tarjetas de crédito.

La captación de ahorro de la banca múltiple en México

Se tomará como referencia el costo de captación porcentual del público a plazo, que es la tasa de interés que paga el intermediario financiero al público en general, que deposita su capital a plazo en esa entidad.

Según datos de BANXICO [25] se presentan las siguientes particularidades:

En lo que refiere a captación del ahorro de las familias y las empresas vía banca múltiple, los 5 bancos grandes concentraron más del 75% de los ahorros captados.

Bancomer y Banamex son bancos líderes, pues son las firmas dominantes dentro del mercado bancario, entre los dos concentraron más del 40% de la captación total de los ahorros, repartidos de la siguiente manera: Bancomer captó el 24,71% y Banamex el 20,04%. Los restantes tres bancos grandes que no son dominantes mostraron una concentración del 31,35% de la captación del ahorro de la banca múltiple, divididos de la siguiente manera: Santander captó el 10,99%, HSBC el 10,03% y Banorte el 10,33%.

Abriendo paso al resto de los bancos reunieron el 23,9% de la captación total.

Una de las tareas con más importancia que le corresponden banca comercial en México es llevar a cabo el proceso de intermediación financiera, misma que realiza a través de dos funciones: la captación de los ahorros y convertir estos en créditos para otros usuarios, es decir, de circular el dinero.

Información asimétrica en el mercado de las tarjetas de crédito

Los problemas de información asimétrica se hacen presentes en el mercado de las tarjetas de crédito.

Selección adversa en la oferta

El panorama de las tarjetas de crédito es terreno fértil para que se dé la selección adversa. El contrato que se establece entre el banco y el prestatario es un factor que puede facilitar o complicar la transferencia así como la transparencia de la información.

Por un lado la falta de cultura financiera de los prestatarios de no leer el contrato antes de firmar, así como no preguntar las dudas que surgen ante la difícil redacción del banco y las letras chiquitas.

Por parte del banco, de no aplicar alguna estrategia que complemente la certeza que el racionamiento del crédito generará los resultados esperados.

Selección adversa en información observable: Los consumidores (prestatarios) que solicitan o aceptan una tarjeta de crédito poseen de cualquier manera cierto riesgo crediticio.

Selección adversa con información oculta: Los clientes que aceptan crédito en condiciones extremas, con tasas muy elevadas, exhiben que son clientes que representan riesgo.

Para el caso de la información observable, damos por un hecho que cualquier prestatario dispuesto a obtener una tarjeta de crédito está consciente de que según las condiciones del contrato que firme de conformidad, será el riesgo que correrá al incumplir con el mismo. Por lo que el prestatario deberá conocer cada uno de los puntos que son tratados en el contrato, para prever su capacidad de pago. Por otro lado, para el caso de la selección adversa con información oculta, tenemos a los clientes que se acercan al banco a solicitar una tarjeta de crédito con intenciones de disponer del crédito de manera urgente, intenciones no expresadas verbalmente al banco, sin embargo, al aceptar pagar tasas demasiado elevadas, aceptar el producto sin leer el contrato, deberían de ser tomados por el banco como foco rojos pues son indicadores de una alta probabilidad de que resulte un cliente negligente o se declare con incapacidad de pago.

Este problema de selección adversa se ha ido contrarrestando con ese decremento de las tasas pues las tasas tan inflexibles y altas además de pagos complicados, sólo atraen a clientes negli-

gentes pues son los que están dispuestos a pagar esas tasas tan altas en fin que su pensamiento es que no las pagarán así que no les importan cuan alta sean, no afectarán su bolsillo.

Akerlof [2] mencionaba que los individuos suelen poseer incentivos para decir mentiras, en este caso el incentivo es obtener el crédito.

Es el riesgo que antepone el banco en su defensa cuando es atacado por las altas tasas de interés que cobra a sus usuarios por el uso de las tarjetas de crédito, dice respaldarse con esas tasas por recuperar algo de lo perdido con los clientes negligentes, como una especie de subsidio que pagan los clientes totaleros y no totaleros ante la irresponsabilidad de los negligentes.

Señalización en la oferta

- **Requisitos para obtener una tarjeta de crédito**
Cumplir los requisitos solicitados por el banco emisor de tarjetas de crédito revela la suficiente información sobre los clientes que es difícil observar a simple vista. Es decir, el cliente cumpliendo con ellos demuestra estar apto para recibir dicho producto financiero y le permite al banco darse cuenta de la posible capacidad de pago que tiene el cliente.

Según la información proporcionada por diferentes bancos publicada en sus sitios web los principales requisitos para aplicar y recibir luz verde en su solicitud para la obtención de una tarjeta de crédito son: identificación oficial, comprobante de ingresos, de domicilio, estados de cuenta recientes, así como contar con un buen historial crediticio, el status en el buró de crédito, por mencionar los más solicitados.

- **Diversificación de Tarjetas de Crédito**
La diversificación de los productos financieros, particularmente en el caso de las tarjetas de crédito muestra un efecto de auto-selección. Es decir, en el mercado de las tarjetas de crédito se encuentra segmentado por cuatro principales rubros según la CONDUSEF. Tarjetas de Crédito clásicas, básicas, oro y platinum o sus equivalentes dependiendo de cada firma emisora. Por lo que, cada cliente es libre de elegir la tarjeta de crédito que más le convenga según sus necesida-

des y capacidades de pago así como limitaciones para cumplir con los requisitos dependientes de cada tarjeta.

Racionamiento de crédito en la oferta

El término racionamiento en las tarjetas de crédito, es una medida que el banco toma por el exceso de demanda. Es por ello que tiene que racionar la oferta buscando la manera óptima de elegir a quiénes se les va a otorgar el crédito, es decir, elegir a los mejores clientes.

Por ejemplo, la comprobación de ingresos es el requisito que más varía, yendo desde comprobar \$3500.00 (para una tarjeta clásica o equivalente), \$50000.00 (oro, platinum o equivalentes) hasta los \$100000.00 para algunas muy selectivas y especializadas. Los límites de crédito van desde los \$2000.00 pesos y en las más especializadas hasta casi los \$400000.00 pesos.

Ante la problemática que plantea el banco al respaldar sus altas tasas de interés debido al abuso de los clientes negligentes, y tener en claro que el racionamiento según Stiglitz [3] es un mecanismo de corrección pues el banco hace de su conocimiento el historial del prestatario antes de que sea su cliente.

Se puede decir entonces que en efecto existe racionamiento del crédito, desde que se presentan requisitos para otorgarla, ya que se está dejando fuera a algunos posibles clientes por sus limitaciones al comprobar capacidad de pago, por lo que ya se está racionando puede ser por que el banco no tiene el recurso para cubrir a determinado número de clientes o por las condiciones del cliente inferiores a los demás que aprobaron uno a uno los requisitos.

Lo que se necesita para complementar esa medida correctiva que es el racionamiento es el plus de la diversificación de productos que nos permita observar una auto-separación de los mismos clientes para que sea más fácil identificar los posibles problemas que pueda ocasionar un cliente y si es conveniente aceptarlo con todo y esos problemas o si es mejor prevenir dejándolo fuera de los créditos proporcionados por el riesgo que pueda representar.

Esto no sólo beneficiaría al banco, sino a los clientes que subsidian de cierta manera las deudas de los clientes negligentes.

Conclusiones

Las tarjetas de crédito son el terreno perfecto para observar de cerca la teoría de la información asimétrica. Por las condiciones en que se encuentra éste mercado y la evolución que ha reflejado en los últimos años. Después de comparar la tasa de interés promedio en las tarjetas de crédito que los bancos cobran a sus clientes que es del 24,8% contra la que los bancos pagan a los ahorradores que es del 4,18% según datos proporcionados por BANXICO. Se observa como resultado un margen de utilidad para las firmas emisoras del 20,62%, siendo los intereses de las tarjetas de crédito 4.93 veces más que lo pagado como tasa de captación. Se puede concluir que el banco posee un amplio margen de utilidad aun cubriendo con ello las posibles pérdidas que se le pudieran llegar a presentar.

Se observó que aun siendo la tasa promedio elevada, el número de tarjetas de crédito presentó un aumento del 6,5% en el último año. Siendo una cifra alta después de la crisis que había sufrido para el 2008 el mercado. Al comparar el CAT cobrado en México con el de otros países se observa que es de los más altos a nivel internacional. A pesar de que NO existen restricciones peculiares para el mercado de las tarjetas de crédito y que la legislación para éste mercado a diferencia de otros tipos de créditos favorece al tarjeta-habiente. Las condiciones oligopólicas que presenta el mercado del crédito en México son la principal barrera y la causa principal de las altas tasas de interés en nuestro país.

Es importante recordar que México cuenta con tan sólo 41 firmas emisoras de tarjetas de crédito con 5 bancos que absorben casi 3/4 partes del mercado.

Acompañado esto de la información asimétrica y selección adversa que se desarrolla entre el emisor y el tarjeta-habiente. Donde los clientes negligentes juegan un papel importante, pues es consecuencia de su irresponsabilidad el que los clientes totaleros y deudores subsidien pagando

tan altas tasas de interés que el banco cobra por cubrir el riesgo de incumplimiento.

El mal manejo de una tarjeta de crédito no sólo afecta a quien deja de pagar por su incapacidad de controlar sus gastos, afecta también al banco, pero los principales afectados son los clientes que si estan al corriente de sus pagos pues parte de lo que el banco les cobra funge como subsidio a las deudas de los clientes negligentes. Haciendo con ello inflexibles las tasas, como si no lo fueran ya por las características oligopólicas que presenta el mercado de crédito en México.

Un racionamiento conciente del crédito por parte del banco, y una diversificación del producto que nos refleje de la manera mas sencilla una auto-selección. Es decir, diseñar productos con diferentes requisistos para obtnerlos y diferentes los beneficios a obtener por parte del tarjeta-habiente, hacer que cada cliente elija por si mismo lo más conveniente para su capacidad de pago. Se concluye, son algunos medios correctivos que los bancos están utilizando en éstos últimos años y han resultado favorables según BANXICO. Por ello se ha llegado a disminuir la tasa de interés promedio. Es difícil generar condiciones para un mercado con información perfecta, por prácticas usuales de impago que tienen los clientes así como la manera en proporcionar la información de parte del banco. Información nada digerible.

Sin embargo, preocupándose por entender los conceptos claves que implica ser tarjeta-habiente, asumiendo las responsabilidades y sobre todo eligiendo el producto según el bolsillo y no los gustos de las personas. Se genera un entorno de cultura financiera responsable, orillando a que los impactos financieros que tenga el tarjeta-habiente sean más positivos.

Por lo tanto el verdadero reto ésta en adoptar una cultura financiera, siendo ésta una herramienta indispensable para el tarjeta-habiente. Con ella puede más que defenderse de abusos prevenirlos. No dejando cabida a la selección adversa, eligiendo de la mejor manera la tarjeta que este dentro de sus posibilidades de pago. Conociendo el CAT, la tasa de interés anual, así como otro tipo de comisiones. No dejarse llevar por el renombre de algún banco emisor, ya que no todos su productos presentan los mismos beneficios. Como se observó en la comparación por segmen-

to. En las clásicas por ejemplo quien presenta un CAT más bajo es Banorte mientras que es mismo Banorte quien presenta el CAT más elevado para tarjetas básicas. Así como asumir que un contrato de deuda involucra derechos y obligaciones que al firmarlo se están aceptando,

por lo que se le debe de dar lectura previamente. Después de haber revisado la teoría de la información asimétrica y su relación con el mercado de las tarjetas de crédito, me quedan varias inquietudes que me gustaría profundizar en posteriores trabajos de investigación. Tal como adoptar el artículo de Loretta Mester (Why are credit cards rate sticky) para el caso del mercado de crédito en México.

Buscando proponer un modelo de equilibrio así como discutir hasta donde podrían pasar a perjudicar los techos en las tasas de interés que proponen los legisladores. Discutiendo si esa el mejor medida que se debe tomar para erradicar los clientes negligentes y beneficiar a los clientes totaleros y deudores.

Bibliografía

- [1] Bebczuk Robert (2000) *Asymmetric Information in Financial Markets, Introduction and Applications*. Cambridge University Press.
- [2] Akerlof George (1970) The market for "lemons":Quality Uncertainty and the Market Mechanism, *Quarterly Journal of Economics*, 84(3), 488-500.
- [3] Stiglitz, Joseph y Andrew Weiss (1992). "Asymmetric Information in Credit Markets: Implications for Macroeconomics" *Oxford Economic Papers* 44.4 (1992): 694-724.
- [4] Stiglitz, Joseph y Andrew Weiss (1981). Credit Rationing in Markets with Imperfect Information, *American Economic Review* Vol. 71, 393- 410. junio 488-500.
- [5] Stiglitz Joseph, Rothshchild Michael (1976). *Equilibrium in competitive insurance markets: an essay on the economics of imperfect information*. Oxford University Press 629-649.
- [6] Mankiw, G. (1992). *Third printing*. MIT Press, Cambridge, Massachusetts. Vol. 2, 277-291.
- [7] Spence Michael (1973). Job Market Signaling, *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 87, No. 3. (Aug., 1973), 355-374.

- [8] Baltensperger Ernst(1978). Credit rationing: Issues and questions, *Journal of Money, Credit, and Banking*, Vol 10(2), 170-183.
- [9] Keeton William(1978). *Equilibrium credit rationing*, Nueva York. Garland Press.
- [10] Stiglitz, Joseph (2002). La información y el cambio en el paradigma de la ciencia económica, *American Economic Review* Vol. 71, 393-410. Junio 488-500.
- [11] Arrow, K. J.(1973). Higher Education as a Filter *Journal of Public Economics*, vol. 3, no 2, 193-216.
- [12] Stiglitz Joseph, (1974). Alternative Theories of age Determination and Unemployment in L.D.C.s: The Labor Turnover Model, *Quarterly Journal of Economics*, vol. 88, no 2, 194-227.
- [13] Reyes Tepach M,(2009). Regulación de la tasa de interés bancaria en el mercado de las tarjetas de crédito en México.Cámara de Diputados, centro de documentación y análisis, subdirección de economía. <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SE-ISS-13-09.pdf>
- [14] Negrín, José L.,Pascual O'Dogherty(2003). Estructura y competencia en el mercado mexicano de tarjetas de crédito. Banco de México. http://www.bancentral.gov.do/sipard/noticias_publicaciones/articulo_tarjetas.pdf
- [15] Negrín, José L.,(2002). Evolución de la Calidad de los Usuarios de Tarjetas de Crédito en México: Un Enfoque Microeconómico. Banco de México. http://www.banxico.org.mx/publicacionesy-discursos/publicaciones/documentos-de_investigacion/banxico/7B34A2253E-1CF1-9C38-63D0-BD46E6521842%7D.pdf
- [16] Ausubel, Lawrence M.,(1991). The failure of competition in the credit card market. *The American Economic Review*, Vol. 81 No. 1, 50-81.
- [17] Ausubel, Lawrence M.,(1999). Adverse selection in the credit card market. University of Maryland, College Park, MD 20742. <http://www.ausubel.com/creditcard-papers/adverse.pdf>
- [18] Maki, Dean M.,(1999). The growth of consumer credit and the household debt service burden ,Board of Governors of the Federal Reserve System. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=221416
- [19] Garrido Celso,Peñalosa Webb Tomás,(1996). Ahorro y Sistema Financiero Mexicano. Diagnóstico de la Problemática Actual. Grijalbo y UAM Azcapotzalco. México, DF. 1996. 55-56
- [20] Maya Hernández Sandra, (2009). Evolución de las tasas de interés activas, pasivas y su entorno internacional. Cámara de Diputados, centro de estudios de las finanzas públicas. <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0202009.pdf>
- [21] Buró de Crédito. Reglas Generales (2010). Recuperado mayo 2011 de http://www.burodecredito.com.mx/formatos/reglas_generales-BancoMexico.pdf
- [22] CONDUSEF. Simulador de Tarjetas de crédito. Recuperado mayo 2011.<http://e-portalif.condu-sef.gob.mx/tarjetas/>
- [23] Reglas y disposiciones para la emisión de las tarjetas de crédito. Banco de México. Recuperado mayo 2011 de <http://www.banxico.org.mx/disposiciones/circulares/reglas/%7B730A5D6D-3913-0DF8-24D5-02BADFBA3FCE%7D.pdf>
- [24] Mester Loretta J. Why are credit card rates sticky?, *Economic Theory*,(1994), Volume 4, Number 4, Pages 505-530
- [25] Indicadores básicos de las tarjetas de crédito.(2011). Banco de México.Recuperando en junio 2011 de <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/publicaciones/reporte-de-tasas-e-interes-efectivas-detarjetas-%7BB5722774-B713-68E2-4448-2211DA12A7%7D.pdf>
- [26] Legislación sobre tarjetas de crédito en México. Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión. LXI Legislatura. (2011) recuperado en mayo 2011. De http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lrsic/LRSIC_ref04_25may10.pdf

3.20

Balance social y valoración de los recursos liberados en cooperativas

JUAN FERNANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
LINA BLANCO CARDONA

Instituto de Economía Social y Cooperativismo de la Universidad Cooperativa de Colombia.
Correos electrónicos: juanf.alvarez@campusucc.edu.co, lina.Blanco@campusucc.edu.co

Resumen

En Colombia, al igual que en otros países de la región latinoamericana, se han desarrollado varias iniciativas para fomentar la presentación del balance social cooperativo y de otras herramientas conexas que guardan relación con el reporte del logro del objeto social cooperativo. Sin embargo, las organizaciones no aplican estos instrumentos de forma sistematizada.

El presente trabajo expone una breve propuesta para valorar los recursos liberados en cooperativas cada vez que realiza transacciones con sus asociados. La restricción a lo anterior viene dada por la inexistencia de parámetros contables para cuantificarlo. De manera que la discusión se puede situar dentro del amplio marco teórico de los intangibles y la necesaria medición como criterio de valoración de las cooperativas y por ende de su eficiencia organizacional. La metodología propuesta identifica, por una parte, el coste ahorrado por los asociados en la utilización de servicios cooperativos; el valor de éstas transferencias y propone que estos valores sean reportados periódicamente en el balance social.

Para llegar a esta propuesta se realizó una indagación exploratoria de los organismos de integración de Colombia y México para verificar cuáles de las principales organizaciones reportadas por estos reportan balances sociales, bajo qué parámetros los reportan y finalmente se realiza

una propuesta basada en análisis de investigaciones previas sobre la liberación de recursos en las cooperativas.

Palabras clave: Liberación de recursos, valoración de bienes y servicios, balance social, no mercadeables, excedente no contable.

Descriptor: P130 - Cooperative Enterprises; D610 - Allocative Efficiency; Cost-Benefit Analysis; D830 - Search; Learning; Information and Knowledge; Communication; Belief

Introducción

Las cooperativas defienden su importancia socioeconómica amparadas en el resultado potencial que tienen en el ámbito local sobre variables de pobreza, inclusión, empleo, acceso al crédito, salud y otros bienes y servicios que regularmente el Estado no provee de forma universal y el mercado lo hace pero excluyendo a muchas personas sin capacidad para pagar los costos asociados¹.

Bajo este esquema se han previsto una serie de beneficios tanto fiscales, como de acceso a ciertos mercados, financiación, capacitación técnica y de agilidad en los procesos de conformación y reporte.

1. Una breve revisión a la literatura puede dar cuenta de lo anterior.

Sin embargo, con el progresivo aumento de las capacidades gerenciales y las dimensiones financieras de las organizaciones en el tiempo, se ha venido generando una matriz de opinión según la cual las cooperativas deben necesariamente reportar su incidencia en el mejoramiento de las variables antes mencionadas. Esto dado que la ausencia de reportes genera un vacío cuantitativo para la orientación de la gestión, la planeación del desarrollo organizacional y su correspondencia con el mantenimiento de los beneficios a los que estas organizaciones acceden por cuenta de su especificidad.

Diversas metodologías han sido propuestas para llenar este vacío. Más la aplicación de las mismas sigue siendo una tarea pendiente reclamada desde los organismos del Estado, las esferas gremiales, las organizaciones y muchos de sus asociados.

En este documento se busca dar cuenta del estado de la situación de los reportes de la incidencia cooperativa desde la valoración de los recursos liberados en estas organizaciones y su inclusión en los balances sociales.

Registros de valoración de la incidencia cooperativa

Existen diversas metodologías para valorar el balance social. Algunas de ellas provienen de la tradición del reporte del accionar social de organizaciones sin fines de lucro como las fundaciones; otras provienen de los instrumentos para reportar la sostenibilidad de las organizaciones de la mano de guías como el Global Reporting Initiative; otros provienen de códigos como el emanado de la Organización Internacional del Trabajo, recomendaciones como el Pacto Global, normas como ISO 26000 y finalmente guías específicas para las organizaciones cooperativas como los manuales de balance social propuestas por la Alianza Cooperativa Internacional y estudios como Aitziber Mugarra de España, Verónica Montes de Argentina, Hernando Zabala de Colombia, Gerardo García de Venezuela, entre tantos otros autores.

Sin embargo, pese a la existencia de una multiplicidad de herramientas e instrumentos de re-

porte, la aplicación de estos instrumentos es aún muy incipiente y con una baja comparabilidad, periodicidad y posibilidades de verificación real.

En una revisión de los informes o balances sociales de las 50 mayores cooperativas, según activos, que a 2012 publicó la Confederación de Cooperativas de Colombia en su página Web –Confecoop- y se identifican como grandes cooperativas asociadas a la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana junto a la Alianza Cooperativista Nacional –ALCONA-, se verificó que si bien pocas entidades habían presentado documentos denominados informes o balances sociales, ninguna de ellas había reportado las mismas variables de un año a otro y menos aún había seguido alguna metodología de las propuestas de forma integral².

En palabras del profesor Zabala: el ejercicio del balance social es aceptado por las organizaciones cooperativas (en su muestra en Antioquia), pero termina siendo *un ejercicio de última hora, de acopio de información dispersa y poco sistematizada* (Zabala, 2008, 2).

¿Por qué ha sido tan incipiente y poco periódico el desarrollo de informes y balances sociales en las organizaciones cooperativas, existiendo metodologías para su presentación?

Cuatro hipótesis pueden plantearse. Y aún cuando no es el objeto del presente escrito, pueden servir para despejar las inquietudes y pasar a la documentación de qué prácticas y resultados son indispensables presentar por la lógica organizacional de las cooperativas.

Las hipótesis son:

- Existe desconocimiento de las metodologías de balance social. Bajo esta primera línea hipotética se inscriben algunas organizaciones que refieren que el tema les es desconocido debido a que las actualizaciones en materia de herramientas de gestión no se ha abordado, no han realizado mayores programas de capacitación sobre el tema y los miembros de los Consejos de Administración (o Consejos

2. Nos referimos al método empleado para valorar bien sea los principios o el patrimonio social. No nos referimos al uso de todos los indicadores presentados en tanto se supone que en la mayoría de organizaciones no cabría esperar la aplicación íntegra de los mismos.

rectores) no saben si el mismo es de aplicabilidad en sus organizaciones.

- Los indicadores desarrollados no responden a los cuantificables ni al accionar social. Bajo esta línea hipotética algunos directivos de las cooperativas refieren que las variables que conforman el balance social no son aplicables en sus organizaciones porque sus prácticas son muy distintas, su vocación empresarial privilegia la presentación de variables de tipo financiero y no de satisfacción social (eso correspondería según algunos al ámbito del cálculo personal), o porque 'no es posible cuantificar el bienestar'. Otras razones que se inscriben bajo esta hipótesis son que la organización no tiene tiempo para dedicarse a estos temas dado que existe una excesiva exigencia de reportes legales y en adición no existe un *Plan Único de Cuentas de lo Social* que requiera el esfuerzo por su presentación. En adición existe una constatación de confusión entre metodologías para medir la responsabilidad social y el balance social que no siempre enfatizan en el carácter cooperativo³.
- No existe información para calcularlos. Bajo esta línea hipotética podría argumentarse que el cálculo del balance social es dispendioso porque no hay personal capacitado para desarrollar el cálculo de indicadores, no se cuenta con suficiente información, existe déficit de convenciones y en adición las memorias sociales (y no los balances) son tradicionalmente la fuente más utilizada para reportar.
- No conviene reportarlo. Bajo esta línea hipotética podría argumentarse que el balance social es un instrumento de visibilización de productos bastante delicado de presentar cuando existen luchas de poder por intereses diferenciados. Desde un punto de vista más positivo, podría pensarse que hay temor por castigos o sanciones punitivas cuando algunas organizaciones no cumplen con todo lo que prometen. Incluso habrá quien alegue la

necesidad de preservar los secretos empresariales. Quienes siguen esta línea presentan intencionalmente informes de responsabilidad social que visibilizan fundamentalmente las acciones dirigidas a la comunidad, pero tocan de forma casi anecdótica y como un inventario de actividades, las iniciativas que se realizan dirigidas a cumplir los principios cooperativos.

Sea cual sea el argumento que se esgrima, la ausencia de un cálculo del balance social trae consecuencias para la gestión organizacional. En efecto, la ausencia de información para la toma de decisiones y para la fidelización de los asociados conlleva, en mercados abiertos y de competencia, la posibilidad de que las organizaciones no optimicen su accionar. Por otra parte, conlleva a que orienten la gestión a objetivos netamente financieros y sobre todo que no sean capaces de conocer el por qué de su diferencia con las empresas de capital y su aporte diferenciado al bienestar general.

¿Qué se reporta y qué debe reportarse?

Es de esperar que si las cooperativas tienen una incidencia en el ámbito local, lo demuestren. Si bien una mirada objetiva del aporte del sector cooperativo al desarrollo, da cuenta de que a partir de estas organizaciones millares de familias han procurado dotaciones y capacidades que les han permitido salir del círculo de la pobreza y en adición se han procurado mercados que generan empleo, se requiere una valoración cuantitativa que permita soportar la evidencia anterior. Esto frente a personas e instituciones incrédulas que manifiestan que las cooperativas son sólo instituciones beneficiarias de medidas que atentan contra el libre mercado y que regularmente demuestran con sus prácticas ser contrarias a lo que profesan⁴.

3. Este argumento en particular ha sido el esgrimido para sustentar que el balance social en las cooperativas ha de referirse primordialmente a la medición de la especificidad de las cooperativas: sus principios organizacionales.

4. Particularmente existe una matriz de opinión que acusa a las directivas de las cooperativas de seguir prácticas antidemocráticas, clientelares y de poca apertura.

Qué valorar en las cooperativas, cómo valorarlo y cómo presentarlo pueden ser preguntas orientadoras que al contestarlas se podría contar con elementos precisos para desarrollar balances sociales.

Sin embargo, no existe un plan de cuentas estandarizados para reportar beneficios y erogaciones sociales, sino simplemente partidas donde el costo de ofrecer bienes y servicios, que generan bienestar para los asociados y garantizan la perdurabilidad de la organización, se asume como gasto.

Ello ocurre por la falta de instrumentos y metodologías contables que valoren como parte del negocio cooperativo, la generación de bienestar para sus asociados.

Por el contrario lo que predomina son instrumentos bajo los cuales se enfatiza la necesidad de maximizar la rentabilidad de las cooperativas basada en una actividad generadora de utilidad. Ello es inconveniente en tanto la rentabilidad cooperativa no se mide por maximización de utilidades, sino por maximización de bienestar en los asociados. Algunos autores denominan a lo anterior rentabilidad social.

De manera que el reto es contar con instrumentos idóneos para medir la eficiencia organizacional como maximización del bienestar de sus miembros y no como maximización de la utilidad. La ausencia de estos instrumentos conlleva a la aplicación de indicadores financieros que muestran sólo el crecimiento de la organización, pero no su desarrollo.

Las decisiones que se deriven de la consideración única de los informes financieros actuales conllevarán un énfasis sólo en la actividad económica de la cooperativa, desdibujando así la importancia de su fin social. Así, a largo plazo, las cooperativas tenderán a la asimilación a las empresas de capital y a perder su identidad por cuenta de las decisiones que se derivan de informes financieros basados en las empresas de capital.

Propuestas para reportar la incidencia social

Cabe apuntar que antes de valorar se requiere identificar qué se ha de valorar y una vez realizada la valoración se requiere precisar un método de presentación de la misma. Se supondrá en adelante

la valoración de beneficios y no de pérdidas. El segundo aspecto requeriría un tratamiento mucho más complejo que el tratado en estas líneas.

Inicialmente es importante precisar a qué tipo de cooperativas se ha de referir un estudio de balance social. En cooperativas de trabajo la generación de valor tiene una dimensión distinta a la generación de valor en cooperativas de otra índole. En las primeras interesa identificar a través de qué prácticas se mejora el bienestar de los trabajadores y ponderarlo en términos cuantitativos.

En las cooperativas de otra índole y donde interesa el acceso a servicios crediticios, de salud, de acceso en mejores condiciones a los mercados, etc, se requiere identificar cuáles iniciativas generan mayor satisfacción a los distintos grupos de interés (normalmente asociados, trabajadores y comunidad) permitiéndoles acceder en condiciones más favorables al consumo de bienes y servicios. Si este es el caso, la generación de valor viene dada principalmente por la liberación de recursos de los asociados.

Dicho en otras palabras, mientras que para las cooperativas de producción la agregación de valor para el asociado viene dada por la generación de más beneficios en buena medida medido por ingresos mayores, mejores condiciones laborales y adquisición de los medios de producción; en las cooperativas que ofrecen a los asociados el acceso a bienes y servicios por medio del consumo, la agregación de valor viene dada por la liberación de recursos que generan mejores precios (y condiciones de acceso) con respecto al mercado. Estos recursos que deja de destinar el beneficiario al consumo de un bien o servicio (sea asociado, trabajador u otro), mejorará su capacidad para adquirir otros bienes y servicios adicionales o para fomentar el ahorro, la inversión u otra modalidad de utilización de los recursos.

Identificación de las formas y momentos de distribución de beneficios

Siguiendo a Ballesteros (1983), una cooperativa genera beneficios a través de tres vías: los pre-

cios⁵, los intereses (y otros costos) y los retornos. Igualmente, distribuye estos beneficios en tres momentos: antes de finalizar el período contable, durante el período contable y luego del mismo con cargo al ejercicio anterior (Álvarez, Molina, Martín y Hernández, 2010).

Es importante conocer cómo ha de hacerse la identificación para no generar equívocos frente al hecho de que el momento ex ante de la distribución puede venir dado por una decisión organizativa previa, al igual que ocurre en el momento ex post al cierre del ciclo contable. En efecto, la mayoría de las cooperativas cuentan, antes del cierre de sus operaciones, con recursos que fueron asignados en períodos anteriores. En adición a esto, antes del cierre del ejercicio realizan operaciones con sus asociados en los que por la vía de precios por debajo del mercado distribuye parte de sus beneficios y luego, al momento del cierre del ejercicio, obtienen beneficios (o no, en el caso de pérdidas) producto de la generación de excedentes. En el momento ex post sólo ha de mostrarse cómo se han distribuido parte de los excedentes (de la porción no entregada a los asociados) en fondos y partidas para promover el bienestar con miras al ejercicio siguiente⁶.

Si quisiéramos identificar los beneficios para un período determinado se tendría que identificar las vías de generación y por otra parte no descuidar los diferentes momentos en los que los beneficios se realizan. Esto da dos pautas para la identificación. En la figura 1 se muestran los ele-

mentos a identificar para conocer los beneficios que perciben los distintos grupos de interés.

Estos elementos hacen parte de la lógica económica de las cooperativas y configuran el cómo se reparten los beneficios.

Figura 1
Elementos a identificar para conocer los beneficios en cooperativas



Fuente: elaboración propia en base a Ballesteros (1983) y Álvarez, et al (2010)

Por la vía de los precios cabe señalar que estos pueden seguir las orientaciones del mercado o establecerse mediante la autodeterminación de un precio que guarda relación con un objetivo organizacional con sus grupos de interés.

Si los precios están por debajo de los precios de mercado habrá por cada unidad consumida un aumento en el excedente del consumidor. Si los precios son iguales a los del mercado, y existe un valor añadido no monetario (como acceso inmediato, financiación u otros) habrá una externalidad positiva para el beneficiario (que deberá calcularse). Lo mismo ocurre en el caso de precios al alza que buscan financiar causas.

Por la vía de los retornos el momento de distribución de beneficios viene dado en el momento del proceso de cierre del ejercicio económico, antes del cierre del ejercicio (esto suele darse en cooperativas que antes del período de cierre devuelven el mayor valor cobrado), o luego del cierre del ejercicio (en un solo momento o en varios momentos si así se determina).

5. Los precios fijados para las operaciones pueden ser por debajo del mercado, iguales o por encima. En cooperativas abocadas a generar beneficios máximos para sus asociados, si los precios son a la baja quizá se busque entregar beneficios por medio del consumo, si los precios son iguales quizá la cooperativa tenga como estrategia dar condiciones de acceso más favorables (por ejemplo otorgando financiación, oportunidad y rapidez en el acceso) y si los precios son al alza quizá se procuren obtener fondos para el financiamiento de una causa especial (la diferencia entre precio de mercado y precio cooperativo en este caso generaría una donación). En el caso de cooperativas que no están abocadas a generar el máximo beneficio a sus asociados, la razón de ofrecer un servicio a precios por encima, por debajo o igual al mercado tiene fundamento en la expectativa de obtención de máximos ingresos como ocurre en las empresas de capital.
6. En el caso de que la empresa genere pérdidas contables ha de mostrarse las estrategias y el esfuerzo a seguir para compensar las pérdidas.

Por la vía de los intereses las cuantías pueden ser determinadas siguiendo estrategias de competencia frente a otras entidades del mercado o buscando generar una discriminación de cuantías en las diferentes líneas de crédito con el fin de propiciar una u otra destinación. Claro está, puede haber una combinación entre las anteriores estrategias.

¿Podrían integrarse estos elementos en el cálculo del balance social? Atendiendo al principio de información y como estrategia de dotación de elementos para la toma de decisiones en organizaciones democráticas, hemos de decir sí. El cómo hacerlo es una pregunta más compleja.

En las siguientes líneas se desarrollará brevemente una propuesta al respecto basada en el estudio de la lógica económica de las cooperativas que plantean autores como Ballesteros (1983), Bialoskorsky (2006), Sajardo (1999), Álvarez (2008), Tsakalotos (2003), Hirschman (1983) y Morales (1996). La metodología propuesta proviene de la valoración social de proyectos y las decisiones sociales y los referentes utilizados han sido Londero (1998), Mendieta (1999), Castro y Mokate (2003) y Villar (2005).

La propuesta busca generar un marco metodológico para tender puentes entre las propuestas de balance social que enfatizan en el cumplimiento de la identidad cooperativa y las propuestas que enfatizan en el reporte de las iniciativas sociales como marco de responsabilidad social.

La estructura de un balance social que incluya la liberación de recursos en organizaciones cooperativas

Si bien se considera que las propuestas de balance social basadas en la identidad cooperativa, incluyen buena parte de los elementos que desarrollan las cooperativas, el cálculo del valor agregado por grupo de interés puede no siempre incluir la valoración de los recursos liberados para los asociados. Se considera que en el campo de las cooperativas tratadas, esta área es una de las más atendidas por las organizaciones como estrategia de generación de bienestar.

Cabría enlazar los reportes sociales que se realizan bajo otras metodologías, con los del balance social basado en la identidad cooperativa. De manera que la metodología resultante, pueda contribuir a que el asociado pueda conocer con precisión qué hace su empresa, cómo lo hace y cuáles podrían ser las consecuencias de no tomar en cuenta la lógica empresarial a la hora de tomar decisiones de distribución de beneficios.

Para ello, es fundamental que el asociado conozca cuáles son los beneficios cuando realiza transacciones con la empresa. No basta con identificar los resultados contables, sino cómo a través de estos la organización realiza unas acciones sociales de las que el asociado se beneficia en la medida que realiza más transacciones con su empresa.

Si la identificación de beneficios se hiciera en un momento t , previo a la Asamblea General, el balance social debería contemplar:

1. Los excedentes obtenidos y cómo ellos fueron conseguidos basados en la identidad cooperativa.
2. Los recursos liberados (cuantificados en unidades monetarias) para los grupos de interés por su accionar con la empresa.
3. La valoración de las externalidades generadas por los programas sociales que las cooperativas realizan sin una compensación económica.

Para el primer y segundo caso las valoraciones se pueden realizar con unidades monetarias. Pero en el tercer caso la valoración se hace más compleja y tendría que ampararse en algún criterio de cálculo (sea estandarizando unidades monetarias o no monetarias).

La agregación de los tres puntos anteriores dará como resultado una estructura que resulta de la identidad cooperativa de la siguiente forma (ver figura 2):

La estructuración de un balance social que contemple los beneficios contables, los recursos liberados y las externalidades que genera la organización por la realización de sus actividades sociales, se calcularía en el período t y se presentaría como resultado al inicio del siguiente período.

Figura 2
Elementos que hacen parte del balance social



Fuente: elaboración propia

Beneficios contables

Los beneficios contables se calculan en unidades monetarias siguiendo el formato de cuentas establecidas para las organizaciones cooperativas según el ámbito de aplicación. Su presentación necesariamente debe contemplar la imbricación de estos resultados atendiendo a la identidad cooperativa. De forma que la relación entre balance

general y estado de ganancias y pérdidas, con sus correspondientes indicadores financieros, responden a estrategias empresariales que se basan en la identidad cooperativa. Esta es una veta que requiere mayor sistematización desde las ciencias contables y fiscales.

Recursos liberados

Así mismo, los recursos liberados también se calculan en unidades monetarias apelando para ello a la cuantificación del excedente del consumidor en cada servicio o bien ofrecido por la organización a los diferentes grupos de interés. En este caso, habrá que calcular cuál es la diferencia entre los precios cooperativos y los precios de mercado explicando que hay detrás de cada resultado y cuál era el objetivo organizacional buscado.

Tomemos como ejemplo el caso de una cooperativa de crédito. El cálculo puede complicarse dados los diferenciales en montos crediticios, en sus condiciones y en la aplicación de beneficios. Por ello el cálculo unitario basado en la ponderación estadística puede ser más útil y tendría la ventaja de que permitiría a cualquier asociado sentirse parte de los números.

El siguiente cuadro refleja cómo podría calcularse y presentarse la información de recursos liberados en el caso de una cooperativa de créditos.

Cuadro 1
Recursos liberados en la cooperativa de créditos ABC

Modalidad crediticia	Monto desembolsado en promedio ponderado por persona	Solicitudes aprobadas (número de beneficiarios)	Costo del crédito cooperativo (intereses) por persona	Costo promedio de los intereses en el mercado	Recursos liberados por persona	Recursos liberados totales
Especial	13.000.000	299	1.761.183	2.778.417	1.017.235	304.153.200
Automático	4.000.000	680	543.494	857.409	313.915	213.462.000
Adquisición inmueble	76.000.000	9	10.563.733	10.700.333	136.600	1.229.400
Compra de vehículo	22.000.000	15	3.034.560	4.787.280	1.752.720	26.290.800
Otros	3.000.000	159	428.981	676.755	247.774	39.396.000
Recursos liberados en créditos						584.531.400

Fuente: elaboración propia en base a Álvarez (2011)

Una lectura desprevenida al cuadro 1 dejaría como interrogante ¿Dónde están registrados los recursos liberados en crédito? Realmente en ningún lugar. Los informes contables y financieros no dan cuenta de estos recursos, aunque en la práctica los asociados si se han beneficiado de los mismos.

Por otra parte, en la estimación de costos del crédito suele compararse el valor desembolsado por intereses. Sin embargo, la cuantía de los costos del crédito pueden incrementarse dependiendo de los costos bancarios adicionales a los intereses (como cobro por estudio del crédito, manejo de cuentas, sanciones por mora, entre otros). Si existen costos adicionales deben cargarse a una u otra opción (sea cooperativa o de mercado).

Cabe apuntar que en el caso del cálculo de costos promedios en el mercado, pueden tomarse en cuenta el referente de las 10 principales entidades financieras del país o alternativamente buscar un rango de entidades que contemplen el costo del crédito desde la entidad que ofrece menores tasas de interés hasta las que contemplan mayores tasas de interés. Incluso podría contemplarse la inclusión de variables de riesgo por tomar créditos en una u otra institución. Esto constituye una veta de investigación en la que, mediante estrategias de *princing*, se han procurado desarrollar criterios objetivos para la asignación de precios.

De forma complementaria sería útil desagregar la información en términos de beneficios por cada 100 unidades monetarias solicitadas (o 1.000 o 1.000.000 dependiendo del poder adquisitivo en cada país), para que el lector pueda realizar un cálculo aproximado de sus beneficios con respecto a las alternativas de mercado. En el cuadro 2 se muestra el cálculo de los beneficios por cada usuario que en este caso solicita un crédito por una unidad monetaria dada (un millón de pesos).

Adicionalmente, la valoración se complica cuando existen atributos adicionales en los bienes y servicios ofrecidos con respecto a los del mercado. Quizá para un bien con el mismo precio, las condiciones de oportunidad en el acceso puedan determinar un agregado difícil de valorar. Podría ser el caso del tiempo liberado, los intereses dejados de pagar si se trata de un bien con

acceso inmediato por préstamos, costos de viaje u otros necesarios para poder obtenerlo.

Cuadro 2

Recursos liberados por cada millón de pesos solicitados en cada modalidad de crédito en la Cooperativa ABC

Modalidad de crédito	Monto desembolsado	Costo del crédito en la cooperativa (intereses) por persona	Costo promedio de los intereses en el mercado	Recursos liberados por persona
Especial	1.000.000	166.000	202.300	36.300
Automático	1.000.000	120.000	202.300	82.300
Adquisición inmueble	1.000.000	122.000	136.100	14.100
Compra de vehículo	1.000.000	166.300	202.300	36.000
Otros	1.000.000	103.900	225.000	121.100

Fuente: elaboración propia en base a Álvarez (2011)

El cuadro 3 muestra cómo podría calcularse y presentarse la información de recursos liberados.

La valoración de recursos liberados al final del ejercicio, sería el resultado de la sumatoria de la valoración de todos los bienes y servicios prestados por la organización y debe tener necesariamente la explicación de cómo los principios permean los resultados finales.

Esto genera dos resultados: por un lado, se desarrolla un esfuerzo organizacional por identificar los costos unitarios de todos los bienes y servicios que realiza la organización y por otro, permite que el asociado tenga una información precisa sobre los mismos. El efecto deriva en elementos de juicio para tomar decisiones frente a los bienes y servicios que producen las organizaciones.

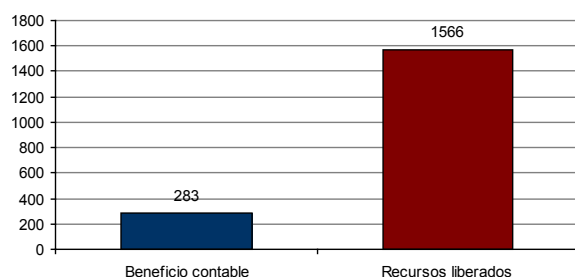
Finalmente, cabría diagramar la relación entre resultados contables y resultados de la liberación de recursos en unidades monetarias. La relación resultante da cuenta del esfuerzo organizacional por generar beneficios a los diferentes grupos de interés. En el cuadro 4 se muestra la relación para el caso de la cooperativa de crédito considerada.

Cuadro 3
Recursos liberados por los asociados en el área de convenios y turismo de la Cooperativa ABC

	<i>Solicitudes aprobadas (número de beneficiarios)</i>	<i>Costo promedio del servicio en la cooperativa por asociado</i>	<i>Costo promedio del servicio en el mercado por persona</i>	<i>Recursos liberados por beneficiario</i>	<i>Recursos liberados totales</i>
Medicina prepagada	460	129.673	312.730	183.057	84.206.220
Valeras de consumo	592	21.200	22.500	1.300	769.600
Póliza vehículo	1.400	200.000	380.000	180.000	252.000.000
Recreación	283	104.800	167.000	62.200	17.602.600
Turismo	63	375.500	590.000	214.500	13.513.500
Recursos liberados					368.091.920

Fuente: elaboración propia en base a Álvarez (2011)

Cuadro 4
Recursos liberados por los asociados en el área de convenios y turismo de la Cooperativa ABC



Fuente: elaboración propia en base a Álvarez (2011)

Como se ha visto, tanto la presentación de resultados contables, como de liberación de recursos y estimación de externalidades, son resultado de la aplicación de estrategias empresariales basadas en la identidad cooperativa. Por ello, los principios muestran tanto las estrategias de cumplimiento, como los resultados.

Valoración de externalidades

Las externalidades que producen las cooperativas deben ser calculadas⁷ y mostradas. Si hay externalidades positivas, habrá que visibilizarlo como

agregado propio de la diferencia cooperativa. Si hay externalidades negativas, tendrán que ser internalizadas como resultado de la responsabilidad social de la organización.

El problema radica en cómo calcular las externalidades. En el caso de que sean positivas, habrá grupos de interés que se beneficien de ello. ¿Conocen estos actores que no están pagando por algunos beneficios?, ¿Los actores que reciben estos beneficios son los esperados en las estrategias de la organización? En el caso de que las externalidades sean negativas ¿Conoce la organización el impacto de sus acciones?, ¿Quién y cómo compensar a los grupos de interés por el daño que se está haciendo?

Las anteriores interrogantes son cuestionamientos que dan pie a un esfuerzo organizacional para medir el impacto de su quehacer. El problema de las externalidades tiene que ver con la dificultad para asociarles una valoración de mercado. La primera vía para valorar es identificar. De manera que en el caso de una cooperativa se han de identificar los programas de bienestar que desarrolla y por otra parte, el impacto de sus acciones (por ejemplo en el ámbito medioambiental).

En el caso de la identificación de programas de bienestar, conviene conocer cuál es el costo por beneficiario y compararlo con programas similares bajo el criterio de costo-eficiencia (Castro

7. Se entiende por externalidades en las cooperativas aquellos costos o beneficios que no reflejan un precio. Estos costos o beneficios los paga la organización cooperativa o los afectados por sus acciones. De manera que si ha de existir un precio

reflejará sólo los costes marginales privados, pero no el costo marginal social.

y Mokate, 2003). La cobertura alcanzada con los programas de bienestar también puede ser una categoría a mostrar. La organización quizá tenga una meta de cobertura y calidad que deban ser contrastados con los hechos. La cobertura ha de ser calculada sobre el total de beneficiarios posibles por actividad.

Por ejemplo, a la cooperativa de crédito reseñada, bien podría identificarse qué actividades realiza, para quién lo realiza y el costo asociado (Cuadro 5).

En el caso de algunos programas de bienestar podría calcularse la disposición a pagar por los beneficiarios frente al valor pagado. Para ello existen metodologías alternativas como los precios hedónicos o la evaluación contingente.

Al igual que en los anteriores casos, su presentación necesariamente debe contemplar cuál es la coherencia que tienen la presencia de externalidades bajo la identidad cooperativa y el objeto social de la organización específica.

Agregación en el balance social de beneficios contables, recursos liberados y externalidades

Si el balance social es el resultante de la presentación de los beneficios contables, los recursos liberados y la valoración de externalidades como resultado de la aplicación de la identidad cooperativa, es natural que éstos atiendan a un proceso de ejecución de un Plan de Acción. La cooperativa es cooperativa siempre y cuando responda a su lógica organizacional. La asociación de los resultados a la identidad organizacional da cuenta del esfuerzo de la empresa por hacer una actividad socioeconómica coherente con su identidad.

Como las unidades de cálculo entre los beneficios contables, los recursos liberados y la valoración de externalidades pueden no ser equivalentes, no conviene hacer una simple suma de estos tres elementos para configurar el resultado global. Más bien presentarlos de forma separada pero estructurada por la identidad organizacional que debe ser el hilo conductor de los Planes de Acciones de las organizaciones.

Cuadro 5
Identificación del costo por beneficiario en cada actividad de bienestar desarrollada por la Cooperativa ABC

<i>Programa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Inversión</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Costo por persona</i>
Cultural	Celebración día de la mujer	1.811.000	75 Mujeres	3%	24.147
	Celebración día de la madre y del padre	3.180.000	120 Personas	5%	26.500
Costo total		4.991.000			
<i>Programa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Inversión</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Costo por persona</i>
Educativo	Capacitación funcionarios	3.651.000	15 Funcionarios	80%	243.400
	Capacitación delegados	2.617.000	6 Delegados	30%	436.167
	Encuentro cooperativo iii	4.673.000	47 Personas beneficiadas	15%	99.426
	Emprendimiento y productividad juvenil	2.441.000	20 Asociados capacitados	6%	122.050
	Jornada familiar cooperativa	6.900.000	80 Personas	20%	86.250
Costo total		20.282.000			

De manera que en definitiva el balance social mostraría el cumplimiento de los planes organizacionales a través de un enfoque que toma en cuenta los diferentes tipos de resultados que se dan en una organización.

Apuntes finales

Es necesario valorar la integridad de los bienes y servicios cooperativos generados en el día a día de las organizaciones. Para valorar se requiere inicialmente identificar y buscar un parámetro de medición que pueda ser actualizado periódicamente. Para ello habría que conocer cuáles son las vías de beneficios a los diferentes grupos de interés y en qué momento se realizan.

La no valoración de los diferentes resultados de la organización oculta la diferencia cooperativa y equipara una minúscula parte del resultado organizacional a empresas de capital. El resultado tiende a generar un excesivo énfasis en los resultados financieros y no mostrar cómo éstos se aplican en la generación de bienestar colectivo.

En el caso colombiano, valdría la pena realizar un esfuerzo documental riguroso para procurar presentar balances sociales más allá de los informes sociales que terminan siendo materiales de divulgación de poca trascendencia para demostrar la incidencia de las organizaciones. Para ello, cada organización debe revisar su estructura, su lógica, y engranar los planes operativos a la consecución de resultados. A largo plazo, los balances sociales tenderán a ser mecanismos para la toma de decisiones, orientación de los planes organizacionales, benchmarking empresarial y defensa gremial de las especificidades de las cooperativas en el mercado.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ, J. (2009): Elementos para el análisis económico de la cooperativa multiactiva. En *Racionalidad, cooperación y desarrollo: elementos desde la multiactividad cooperativa*, Álvarez, Juan (comp.). Dansocial-Cootradian, Bogotá.

ÁLVAREZ, J. (2011). *Balance social 2010*, Cooperativa de Profesionales Sanitas, Bogotá.

ÁLVAREZ, J.; Molina, V.; Hernández, F. y Martín, V. (2009): A propósito de la necesaria valoración de bienes y servicios no mercadeables en las cooperativas, En *Revista Cooperativismo y Desarrollo No. 95*.

Andi (1980): El Balance Social, proyecto para Colombia. *Revista ANDI Nro. 50*, pp. 53-60.

Andi, OIT., Cámara Junior de Colombia - Capítulo de Antioquia. (1986): *Manual de Balance Social*. Medellín, 105 p.

Andrade, B., Hernández y., Castañeda, M. (1996): *Método para medir la acción social en empresas de economía solidaria*. FUNDECOOP, Santa Fé de Bogotá.

ASCOOP (1996): *Auditoría Social en las Cooperativas*. Ascoop, Santafé de Bogotá.

ASCOOP (2004): *Cómo medir el cumplimiento de la gestión social en las cooperativas y entidades de economía solidaria: El Balance Social*. Ascoop, Bogotá.

Ballesteros, E. (1983): *Teoría económica de las cooperativas*, Alianza Universidad, Madrid.

Bialoskorsky, S. (2006): *Aspectos económicos das cooperativas*, Mandamentos editora, Belo Horizonte.

Castro R. y Mokate, K. (2003): *Evaluación económica y social de proyectos de inversión*, Ediciones Uniandes - Alfaomega, Bogotá D.C.

CONFECOOP (2008): Las 50 cooperativas más grandes por nivel de activos, Archivos estadísticos de CONFECOOP. Mimeo.

DANSOCIAL (2005): *Curso básico de economía solidaria*, imprenta nacional, Bogotá.

Hirschman, A. (1983): El principio de transformación y conservación de la energía social, Banco Interamericano de Desarrollo, En *Revista Desarrollo de Base Vol. 7, # 2*.

Londero, E. (1998): *Beneficios y beneficiarios*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.

Mendieta, J. (1999): Manual de valoración económica de bienes no mercadeables. *Cuadernos del cede 1999-10*, Universidad de los Andes, Bogotá.

Morales, A. (1996): *Ineficiencias del mercado y eficacia de las cooperativas*, Cirioc-España, Valencia.

Rodríguez, N. (1988). *Propuesta de balance social*. Mimeo. DANCOOP, Bogotá.

Sajardo, A. (1999): Fundamentación económica del tercer sector. En *La economía del Nonprofit: libre expresión de la sociedad civil*. Vittadini, G. et ál. Ediciones Encuentro, Madrid, pp. 82-150.

Samino, R. y Pérez, E. (2009): *Medición de la orientación al mercado en las organizaciones privadas no lucrativas*. Cuadernos 109, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.

Tsakalotos, E. (2003): Homo Economicus and the Reconstruction of Political Economy: Six Theses on the Role of Values in Economics, En *Cambridge journal of economics*, ISSN 0309-166X, N^o. 6.

Villar, A. (2005): *Decisiones sociales*, McGraw-Hill, Madrid.

Zabala, H. (2008). Construcción de un modelo de balance social para el cooperativismo de una región latinoamericana: el caso de Antioquia (Colombia). Ponencia en el The Third Sector and Sustainable Social Change: New Frontiers for Research". Disponible en <http://www.istr.org/conferences/barcelona/cd/pdf/abstracts/Salazar.Hernando.pdf>

4.1

Procedimientos que realizan las autoridades fiscales para la determinación presuntiva de ingresos y valor de actos o actividades por depósitos bancarios no registrados

MA. DEL REFUGIO FLORES RIVERA
MARÍA GUADALUPE HARO LOMELÍ
HÉCTOR DAVID HERRERA MEZA

Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, Universidad de Guadalajara
División Contaduría, Departamento de Impuestos

Resumen

La determinación presuntiva de ingresos y valor de actos o actividades, por parte de las autoridades fiscales, por depósitos bancarios efectuados en la cuenta bancaria del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad, se encuentra dentro del cumulo de las facultades que nuestra legislación jurídica concede al fisco y siendo ésta de las más frecuentes en los últimos días, por lo que el presente trabajo tiene como finalidad analizar los procedimientos, supuestos y formas que utiliza la autoridad fiscal para presumir que los mismo son ingresos y valor de actos o actividades por los cuales el contribuyente está obligado a pagar contribuciones, salvo prueba en contrario que el propio contribuyente presente a la autoridad, denominándose a este tipo de presunciones “juris tantum”.

Los cuestionamientos principales que serán resueltos al término de este trabajo son los siguientes: ¿Qué son las determinaciones presuntivas? ¿Cómo se definen? ¿Qué procedimientos lleva a cabo la autoridad para comprobar los ingresos y valor de actos o actividades presuntos? ¿Cuál es su marco legal? ¿Cuáles son los supuestos en los cuales la autoridad considera como presuntos los depósitos bancarios? ¿Cuáles son las formas para determinar las bases para el pago de los impuestos? ¿Qué consecuencias traería para el contribuyente este tipo de determinación?

La metodología a utilizar para el desarrollo del tema es el descriptivo, tomando como base los supuestos establecidos en las normas jurídico-fiscales aplicables, algunos de los criterios emitidos por los Tribunales relacionados con el tema, así como ensayos o trabajos realizados con anterioridad, pero retomando un punto de vista distinto a los expuestos en los mismos y con base a experiencias personales.

Palabras claves: Determinación presuntiva, facultades de comprobación, depósitos bancarios, registros contables, juris tantum.

Introducción

Nuestro marco fiscal regulatorio parte de la base en la mayoría de los casos de que corresponde al contribuyente autodeterminarse sus propias contribuciones, tal como lo establece el Artículo 6, del Código Fiscal de la Federación en su tercer párrafo, al mencionar lo siguiente: “Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo...”

Sin embargo el segundo párrafo del mismo ordenamiento contempla la posibilidad que la autoridad fiscal pueda determinar las contribuciones causadas por el contribuyente, tal es el caso de las presunciones, las cuales están perfectamente reguladas por el Derecho Civil, que re-

sulta de aplicación supletoria a la materia fiscal cuando se invocan los mandatos prescritos por el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, precepto normativo en el que se establece que resulta ordenamiento de aplicación supletoria a la materia impositiva el derecho común, es decir, el Derecho Civil, quedando contemplado en el Artículo 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles lo siguiente: “Las Presunciones son: I. Las que establece expresamente la Ley, y II. Las que se deducen de hechos comprobados.”

Con relación a lo anterior es preciso aclarar que las presunciones fiscales, a diferencia de las del Derecho en general, se actualizan bajo el marco de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, principalmente por una visita domiciliaria o una revisión de gabinete o también denominada ésta última de escritorio, esto es, no se actualizan por el simple hecho de que el contribuyente se ubique en la hipótesis normativa de hecho, sino que es necesario que la autoridad la determine como consecuencia de sus actos de fiscalización.

En la práctica, las presuntivas son sumamente utilizadas por la autoridad cuando el contribuyente se ubica en los supuestos que establecen las leyes, y en específico tratándose de la determinación presuntiva de ingresos, o valor de actos o actividades, en base a depósitos bancarios efectuados en la cuenta del contribuyente, que señala el Artículo 59, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, uno de los puntos esenciales es que el contribuyente no los haya registrado en su contabilidad que está obligado a llevar, presumiendo la autoridad que el contribuyente estará obligado a pagar contribuciones por dichos depósitos bancarios. Cabe aclarar que las presuntivas son apreciaciones subjetivas, en algunos casos, por parte de la autoridad al no contar con los elementos suficientes para determinar la situación fiscal de los contribuyentes, no obstante todas las presunciones de las llamadas “*juris tantum*” permiten prueba en contrario, es decir le corresponde al contribuyente desvirtuarlas.

Objetivo y alcances

El legislador a través del Código Fiscal de la Federación le ha otorgado facultades a las autoridades

fiscales para efectos de la determinación presuntiva de la utilidad fiscal, de los ingresos, del valor de actos o actividades, así como de los activos, cuyo ejercicio tiene sus efectos en diversas contribuciones, entre otras en materia del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Empresarial a Tasa Única, siendo dicha potestad aplicable cuando al particular se le haya iniciado las facultades de comprobación establecidas en el Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, pudiendo ser entre otras, mediante una visita domiciliaria o revisión de gabinete o denominada también de escritorio, sin embargo si bien es cierto que el legislador tiene derecho a establecer la determinación de la base imponible de los contribuyentes apoyándose en presunciones, la norma jurídica-tributaria que crea dichas presunciones no deberá violentar los principios constitucionales y si deberán reflejar la idea de justicia que posee el legislador, referida al campo de la justicia fiscal, aunque definitivamente es constante la confrontación de las presunciones con los principios constitucionales de capacidad contributiva, legalidad y garantías del debido proceso, esto debido a que por su origen estos preceptos jurídicos se establecen cuando no hay elementos ciertos o información suficiente para determinar la situación fiscal de los contribuyentes.

Ahora bien derivado de la complejidad que resulta describir y analizar los preceptos que disponen tales facultades, puesto que en los mismos no queda claro en qué casos debe entenderse, si la facultad dispuesta permite presumir el valor de la utilidad fiscal o calcular un ingreso presunto o el valor de actos, actividades o activos; y aunado al pronunciamiento de los criterios sustentados por los tribunales, por lo cual el objetivo del presente trabajo consistirá principalmente en dar a conocer a los contribuyentes, los procedimientos que realiza la autoridad fiscal para presumir que los depósitos bancarios efectuados en la cuenta del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar son ingresos y valor de actos o actividades por los cuales el contribuyente está obligado a pagar contribuciones, salvo prueba en contrario del contribuyente, así mismo se detallará los supuesto en los cuales se puede ubicar un contribuyente para que la autoridad fiscal determine presuntiva-

mente los ingresos y valor de actos o actividades y las formas con los que la misma puede determinarlos, indicando los fundamentos jurídicos de su determinación, y los cálculos matemáticos que realiza para la determinación de los impuestos omitidos, creando conciencia de riesgo en los contribuyentes que en su caso, pudieran situarse en un delito de defraudación fiscal, toda vez que una de las prioridades de las autoridades fiscales y la cual se encuentra dentro de sus estrategias de fiscalización, es precisamente evitar la defraudación fiscal, ya que mismas utilizan las presunciones como instrumento primordial para evitarlas.

Se darán a conocer los diversos métodos que utilizan las autoridades fiscales para determinar la situación fiscal de los contribuyentes, así mismo si bien es cierto que los artículos 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del Código Fiscal de la Federación, contemplan supuestos y procedimientos diversos para que pueda darse la determinación presuntiva de la Utilidad Fiscal de los contribuyentes, de sus ingresos, del valor de los actos o actividades, o activos, por los que deban pagar contribuciones, no obstante el presente trabajo se enfocará en esencia a los procedimientos que realiza la autoridad cuando el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 59, fracción III, es decir en aquellos casos en que la autoridad fiscal le detecte al contribuyente ingresos presuntos o valor de actos o actividades o activos derivados de depósitos bancarios en la cuenta del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad, y éste no logre desvirtuar dicha presunción, conocidos por la autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación que le concede el artículo 42 del citado Código, mediante la práctica de una visita domiciliaria, de acuerdo a la fracción III y de una revisión de gabinete, denominada así por realizarse en las oficinas de las autoridades fiscales, establecida en la fracción II de mismo precepto legal, llevadas a cabo en México.

Desarrollo

Concepto de Presunción.

“La presunción jurídica es un juicio lógico del legislador o del juez, en virtud de cual se

considera como cierto o probable un hecho, con apoyo en las máximas generales de experiencia, que le indican cuál es el modo normal como suceden los acontecimientos”. (www.bibliojuridica.org/libros/5/2489/11.pdf). Así mismo se define la presunción como:

“Suposición que hace una norma jurídica, concediendo a una persona o cosa, una calidad o característica que no va de acuerdo con su propia naturaleza, para que produzca ciertos efectos jurídicos, que de otro modo no generaría” (Díaz González, 2004).

Así mismo según el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM significa lo siguiente:

- I. Figura jurídica establecida por el CFF, conforme a la cual todo acto o resolución proveniente de una autoridad fiscal se considera emitida conforme a derecho hasta en tanto el afectado no la objete negando en forma lisa y llana los hechos en que se apoyo la actuación de la autoridad o bien acredite la ilegalidad de dicha actuación a través de los medios de defensa establecidos por las leyes fiscales.
- II. La presunción de validez deriva directamente del principio de legalidad y es creada y aplicada por el CFF buscando dar firmeza a la actuación de las autoridades fiscales, y obtener con ello el cumplimiento de tales actuaciones en virtud del interés público de que se encuentran revestidos.....”

Por su parte el Diccionario de Derecho de Rafael de Pina Vara define a la presunción como sigue: “Operación lógica mediante la cual, partiendo de un hecho conocido, se llega a la aceptación como existente de otro desconocido o incierto”. (De Pina, 2007)

De la anterior definición se pueden observar algunos conceptos que se tienen que dar para establecer que se está en los supuestos de una presunción, siendo éstos los siguientes elementos:

- Un hecho conocido.
- Nexo lógico jurídico que se establece entre el hecho conocido y el hecho desconocido para concluir la veracidad del último.
- Hecho desconocido.

Tratándose de la determinación presuntiva de ingresos o valor de actos o actividades, por depósitos bancarios en la cuenta del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad, que establece la fracción III del Artículo 59, del Código Fiscal de la Federación, el hecho conocido del que parte la autoridad fiscal para la presunción son los depósitos bancarios que constan en los estados de cuenta a nombre del contribuyente, que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar, el nexo lógico jurídico señalado en el precepto citado, es que los mismos son ingresos y valor de actos o actividades por los cuales el contribuyente está obligado a pagar contribuciones, salvo prueba en contrario y el hecho desconocido, es el que la autoridad realmente no cuenta con la documentación comprobatoria de ingresos que ampare el origen o procedencia de dichos depósitos, presumiendo la autoridad que son ingresos obtenidos por el contribuyente depositados en la cuenta bancaria abierta a su nombre.

Las presunciones no están definidas en las leyes fiscales, sin embargo se encuentran perfectamente reguladas por el Derecho Civil, que resulta de aplicación supletoria a la materia fiscal cuando se invocan los mandatos prescritos por el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, precepto normativo en el que se establece que resulta ordenamiento de aplicación supletoria a la materia impositiva el derecho común, es decir, el Derecho Civil, quedando contemplado en el Artículo 190 del Código Federal de Procedimientos Civiles lo siguiente:

Las Presunciones son:

- I. Las que establece expresamente la Ley, y
 - II. Las que se deducen de hechos comprobados.”
- Las presunciones legales se clasifican en:
- Absolutas. Las que no admiten prueba en contrario.
 - Relativas. Las que admiten prueba en contrario.

De acuerdo a lo anterior, las presuntivas de ingresos o valor de actos o actividades que establece el Código Fiscal de Federación, son de las presunciones legales relativas, ya que las mismas permiten prueba en contrario.

Diversas situaciones comunes con que se encuentra la autoridad al inicio de una visita domiciliaria o en el desarrollo de una revisión de gabinete:

Cuando las autoridades fiscales ejercen sus facultades de comprobación, de conformidad con lo establece el Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, a fin de comprobar que los contribuyentes han cumplido con las disposiciones fiscales, y en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales, ya sea a través de una visita domiciliaria o una revisión de gabinete, siendo ésta la que se realiza en las oficinas de las autoridades fiscales, pueden darse las siguientes situaciones:

- Que los contribuyentes exhiban y proporcionen los libros de contabilidad que están obligados a llevar, así como la totalidad de la documentación comprobatoria de sus operaciones, por el ejercicio fiscal o periodo sujeto a revisión.
- Que no exhiban ni proporcionen los libros de contabilidad que están obligados a llevar y exhiban y proporcionen únicamente parte de la documentación comprobatoria de sus operaciones por el ejercicio fiscal o periodo sujeto a revisión.
- Que no exhiban ni proporcionen los libros de su contabilidad que están obligados a llevar ni proporcionen ninguna documentación comprobatoria de sus operaciones por el ejercicio fiscal o periodo sujeto a revisión.

Con base en lo anterior las autoridades para efectos de determinar la situación fiscal de los contribuyentes, procederán a utilizar alguno de los siguientes métodos: (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1987)

1. *Determinación Cierta.* La determinación cierta de los ingresos ocurre cuando la autoridad fiscal puede conocer con exactitud los ingresos percibidos por el causante a través de cualquier medio directo de prueba, como podrían ser los libros de contabilidad, nóminas, comprobantes de pago, registros varios y similares. En este supuesto está objetivamente probado el hecho imponible y el débito tributario.”

Esta forma de determinación de los ingresos por parte de las autoridades fiscales es a lo que comúnmente se le denomina como conocer la situación fiscal del contribuyente vía determinada, es decir que en virtud de que el mismo exhibió o proporcionó todos elementos probatorios para ello, como son entre otros, los libros de contabilidad que está obligado a llevar, documentación comprobatoria de ingresos y deducciones, comprobantes de pago, etcétera y en su caso, la autoridad por así considerarlo pertinente, comprueba la veracidad de la misma.

2. *Determinación Estimativa.* La determinación estimativa de ingresos fue concebida para aquellos casos en que el fisco no pudiera conocer con certeza los ingresos realmente percibidos por el contribuyente, fuera por causas imputables a él o por causas distintas; como método excepcional que es, su empleo ha estado restringido a los supuestos y procedimientos específicamente previstos, en las leyes tributarias especiales según el régimen del código anterior, y actualmente en el artículo 55 del Código Fiscal vigente. Evidentemente, estos dos métodos son excluyentes entre sí respecto de un mismo renglón de ingresos, aunque puedan aplicarse ambos para conocer la situación del contribuyente pero referidos a distintos conceptos.”

Las autoridades fiscales pueden determinar ingresos de los contribuyentes, estén inscritos o no ante el Registro Federal de Contribuyentes, siendo ésta otra de las facultades que tiene la autoridad fiscal, por lo que se le denomina “estimativa de ingresos”, misma que se da cuando la autoridad carece de los elementos suficientes para efectuar la determinación cierta, por lo que la autoridad podrá estimar ingresos, aún cuando no tenga la plena comprobación de ellos, a partir de dos premisas o supuestos como son las erogaciones y los ingresos declarados, esto es, en esta facultad el legislador otorgó consecuencias jurídicas a situaciones de hecho, aunque no estén debidamente acreditadas.

Este tipo de facultades, se encuentra en la figura de la discrepancia fiscal, contemplada actualmente en el artículo 107 de la Ley del

Impuesto sobre la Renta y es frecuentemente utilizada por la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación, principalmente para ampliar la base de contribuyentes no inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y para combatir la evasión y elusión fiscales, considerando este precepto legal en fracción III que la diferencia no desvirtuada o aclarada entre los ingresos declarados por un contribuyente persona física y las erogaciones efectuadas por éste en un mismo ejercicio fiscal se estimarán ingresos omitidos de los señalados en el Capítulo IX. De los Demás Ingresos que obtengan las Personas Físicas, del Título IV de la citada Ley.

Así mismo en la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley enviada al H. Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, para la reforma al artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre la Renta 2006, entre otros puntos se menciona lo siguiente:

“Es importante destacar que esta presunción sólo podrá aplicarse mediante el ejercicio de facultades de comprobación de la autoridad y, la sola circunstancia de que existan depósitos en las cuentas bancarias de los contribuyentes, no origina en automático la determinación presuntiva de ingresos, ya que es indispensable para considerarlos como ingresos que se verifique su origen a través de una auditoría por parte de la autoridad fiscal en la que el contribuyente, por tratarse de una presunción *juris tantum*, podrá aportar los elementos que desvirtúen o expliquen la procedencia de los mismos, y en su caso, acreditar la exención de pago a que se encuentren sujetos. (Trasposos entre cónyuges, hijos a padres, sectores agrícolas, entre otras mencionadas).

Por lo expuesto, esta Dictaminadora estima procedente modificar el artículo 107 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incorporar en la determinación presunta de ingresos por discrepancia fiscal a los contribuyentes que no se encuentren registrados en el padrón de contribuyentes y a los contribuyentes que no estén obligados a llevar contabilidad, para quedar como sigue:” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2006).

Si bien el propio artículo 107 en su fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la posibilidad para que el contribuyente informe por escrito a las autoridades fiscales las razones que tuviera para inconformarse o explicar el origen de la discrepancia, lo cierto es que al resultado de dicha discrepancia, el legislador previamente ya le asignó una consecuencia jurídica consistente en estimar como ingresos omitidos dicha discrepancia.

Como antecedente de este precepto legal en nuestra legislación mexicana, lo constituye el entonces artículo 75 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1981, mismo que como ocurre actualmente, le otorga a la autoridad fiscal la facultad de comprobar la discrepancia entre los ingresos declarados por el contribuyente persona física y las erogaciones realizadas por éste, pero sin especificar en aquel entonces los conceptos que se deberían considerar como erogaciones.

Así mismo, cabe precisar que las autoridades fiscales hasta antes de la entrada en vigor de la reforma al artículo 107, es decir del 1º de Octubre de 2006 y medularmente al antepenúltimo párrafo, consideraba indebidamente como concepto de erogaciones los depósitos en cuentas bancarias, siendo que dicha disposición únicamente establecía como erogaciones los depósitos en inversiones financieras.

Además a partir del 1º de Octubre de 2006, el legislador estableció que no se consideran como erogaciones los depósitos en cuentas que no sean propias que califiquen como erogaciones, es decir los depósitos bancarios y en inversiones financieras efectuados en cuentas que no sean del propio contribuyente, pero siempre y cuando se demuestre que dichos depósitos se hicieron por la adquisición de bienes o para realizar inversiones financieras; así mismo se indicó que tampoco se considerarían erogaciones los traspasos de dinero entre cuentas del contribuyente o a cuentas de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes, en línea recta en primer gra-

do, es decir de los padres o hijos del contribuyente.

De acuerdo a lo anterior el día 28 de Junio de 2006, se modifica al artículo 107, no obstante dicha reforma entra en vigor a partir del 1º de Octubre de 2006, de conformidad con el Artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto, quedando como a continuación se menciona:

Artículo 107. Cuando una persona física, *aún cuando no esté inscrita en el Registro Federal del Contribuyentes*, realice en un año de calendario erogaciones superiores a los ingresos que hubiere declarado en ese mismo año, las autoridades fiscales procederán como sigue:

III. ...

Para los efectos de este artículo, se consideran erogaciones, los gastos, las adquisiciones de bienes y los *depósitos en cuentas bancarias* o en inversiones financieras. No se tomarán en consideración los depósitos que el contribuyente efectúe en cuentas que no sean propias, que califiquen como erogaciones en los términos de este artículo, cuando se demuestre que dicho depósito se hizo como pago por la adquisición de bienes o de servicios, o como contraprestación para el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes o para realizar inversiones financieras ni los traspasos entre cuentas del contribuyente o a cuentas de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado. ...

Para el ejercicio 2008, el último párrafo del multicitado artículo sufre una reforma para quedar en los siguientes términos:

“Se consideran ingresos omitidos por la actividad preponderante del contribuyente o, en su caso, otros ingresos en los términos del Capítulo IX de este Título, los préstamos y los donativos que no se declaren o se informen a las autoridades fiscales, conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 106 de esta Ley.”

La anterior fue la última reforma que ha sufrido el tan citado artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, quedando tal como estaba en 2008 y continuando sin cambios a la fecha.

3. *Determinación Presuntiva.* En el año de mil novecientos setenta y seis entró en vigor la reforma al Código Fiscal de la Federación por virtud de la cual se adicionó el artículo 83 con una fracción VIII en donde el legislador otorgó una calificación especial a ciertos indicios, circunstancias y hechos por su aparente e íntima relación con los ingresos obtenidos, invistiéndolos de plena eficacia probatoria mediante su consagración como presunciones legales *juris tantum*, gracias a la cual en estos supuestos se invirtió la regla general de la carga de la prueba, relevando de ella a la autoridad y obligando al particular a rendir prueba en contra de estas presunciones en término del artículo 82, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a esta materia. Este sistema por componerse de presunciones legales de observancia obligatoria incluso para la autoridad, opera en todos los casos con independencia de que se encuentren plenamente comprobados los ingresos percibidos por el causante o de que éstos no puedan ser conocidos, de lo que sigue que la aplicación de cualesquiera de estas presunciones puede ir acompañada de métodos de determinación cierta o estimativa, según corresponda en cada asunto.”

Esta forma de determinación de ingresos la aplica la autoridad fiscal en los casos en que no puede conocer con certeza los ingresos o el valor de actos o actividades por los que deban pagar contribuciones y que sean realmente percibidos por el contribuyente, fuera por causas imputables a él o por causas distintas.

El empleo de la determinación presuntiva está contemplada en los supuestos que establece el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, mismo precepto legal que permite a las autoridades fiscales determinar presuntivamente la Utilidad Fiscal de los contribuyentes, el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y valor de los actos o actividades, o activos, por los que deban pagar contribuciones; dicha determinación presuntiva resulta de aplicar por parte de la autoridad fiscal

un cálculo o estimación de las utilidades o de los ingresos de los contribuyentes o del valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, es decir se trata de una aproximación del valor de tales utilidades, actos o actividades o ingresos, tal como ocurre en los procedimientos previstos en los Artículos 56, 57, 60 y 61 del Código Fiscal de la Federación.

De acuerdo a lo anterior para efectos que la autoridad fiscal aplique la determinación presuntiva, resulta necesario que se den las siguientes condiciones:

- Que primeramente al contribuyente le esté ejerciendo facultades de comprobación.
- Que el contribuyente se ubique en alguna de las causales previstas en el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación.
- Que el contribuyente no hubiere aportado los elementos necesarios como son los registros contables, información y documentación para que en este caso la autoridad pudiera determinar en forma cierta o determinada su situación fiscal.

Después que la autoridad fiscal ubique a un contribuyente en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación procederá a calcular los ingresos brutos, para efectos del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en su caso y el valor de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, aplicando indistintamente cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 56 o 61 del Código Fiscal de la Federación, los cuales establecen lo siguiente:

En el caso del artículo 56 la autoridad podrá utilizar cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Utilizando datos que provienen de la contabilidad del contribuyente.
- b) Tomando información de las declaraciones del ejercicio o de anteriores.
- c) Información de Terceros cuando tengan relación de negocios con el contribuyente (Clientes y Proveedores compulsas).

- d) Otras informaciones recabadas por la autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación.
- e) Utilizando medios de investigación económica o de cualquier otra cosa.

Por su parte el artículo 61 del Código Fiscal de Federación establece los procedimientos que aplican las autoridades fiscales, cuando no pueden comprobar por el periodo objeto de revisión los ingresos, así como el valor de actos o actividades por los que deban pagar contribuciones los contribuyentes, presumiendo que éstos son iguales al resultado de las siguientes operaciones:

1. Reconstrucción de operaciones cuando menos a treinta días lo más cercano posible al cierre del ejercicio, con base en la contabilidad y documentación del contribuyente o información de terceros, determinarán con base en el promedio diario del periodo reconstruido, multiplicándolo por el número de días que correspondan al periodo objeto de la revisión.
2. Si no es posible la reconstrucción de operaciones que señala el punto anterior, las autoridades fiscales tomarán como base la totalidad de ingresos o valor de actos o actividades que observen durante siete días, incluyendo los inhábiles, cuando menos, y el promedio diario resultante se multiplicará por el número de días que comprende el periodo objeto de revisión.

Por último las autoridades fiscales en los términos del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procederán a la determinación de la utilidad fiscal, aplicando a los ingresos brutos declarados por el contribuyente o determinados presuntivamente (derivados ambos conceptos de la aplicación de lo establecido en el artículo 56 del citado Código), el coeficiente general del 20% que señala el primer párrafo del Artículo 90 mencionado, o el que corresponda de acuerdo a la actividad del contribuyente.

Como se puede observar, la determinación presuntiva conlleva realizar por parte de la autoridad fiscal una serie de procedimientos, operaciones y cálculos matemáticos derivado de que el

contribuyente no exhibió ni proporcionó los registros contables, ni la información y documentación necesarios para que la autoridad pudiera determinar la situación fiscal de los contribuyentes por la vía cierta o determinada.

A continuación se muestran los supuestos que establece el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación y el método de determinación de ingresos, que en su caso utilizan las autoridades fiscales:

Contabilidad	Declaración Anual	Irregularidades	Forma de determinación
No	No	Cuando los contribuyentes se opongan u obstaculicen la <i>iniciación o el desarrollo de las facultades de comprobación</i> de las autoridades fiscales.	Presuntiva
No	No	Omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate.	Presuntiva
Si	Si	No presenten la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.	Cierta
Si	Si	Omisión del registro de operaciones, ingresos o compras, así como alteración del costo, por más de 3% sobre los declarados en el ejercicio. Registro de compras, gastos o servicios no recibidos. Omisión o alteración en el registro de existencias que deban figurar en los inventarios, o registren dichas existencias a precios distintos de los de costo, siempre que en ambos casos, el importe exceda del 3% del costo de los inventarios.	Cierta

Contabilidad	Declaración Anual	Irregularidades	Forma de determinación
Si	Si	Omisión del registro de operaciones, ingresos o compras, así como alteración del costo, por más de 3% sobre los declarados en el ejercicio. Registro de compras, gastos o servicios no recibidos. Omisión o alteración en el registro de existencias que deban figurar en los inventarios, o registren dichas existencias a precios distintos de los de costo, siempre que en ambos casos, el importe exceda del 3% del costo de los inventario	Cierta
Si	Si	No cumplan con las obligaciones sobre valuación de inventarios, o no lleven el procedimiento de control de los mismos, que establezcan las disposiciones fiscales.	Cierta
No	Si	No cumplan con las obligaciones sobre valuación de inventarios, o no lleven el procedimiento de control de los mismos, que establezcan las disposiciones fiscales.	Presuntiva

Como se puede apreciar del cuadro anterior, el punto principal para la determinación presuntiva por parte de las autoridades fiscales lo constituye la exhibición o no de la contabilidad, entendiéndose como ésta, lo que establece el último párrafo del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, al señalar lo siguiente: “En los casos en los que las demás disposiciones de este Código hagan referencia a la contabilidad, se entenderá que la misma se integra por los sistemas y registros contables a que se refiere la fracción I de este artículo, por los papeles de trabajo, registros, cuentas especiales, libros y registros sociales señalados en el párrafo precedente, por los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal y sus registros, por las máquinas registradoras de comprobación fiscal y sus registros, cuando se esté obligado a llevar dichas máquinas, así como por la documentación comprobatoria de los asientos respectivos

y los comprobantes de haber cumplido con las disposiciones fiscales”.

Así mismo la determinación presuntiva de la utilidad fiscal que establece el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, también resulta aplicable tratándose de la determinación de los ingresos acumulables de las personas físicas.

Lo anterior se sustenta en la consideración de que dado que el artículo 55 del citado Código establece la posibilidad de determinar presuntivamente ingresos, el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), debe entenderse en el contexto del citado artículo 55, es de decir, que no sólo se debe aplicar en el caso de utilidad fiscal y del remanente distribuible, sino también en la determinación de los ingresos acumulables, por lo que a pesar de que el mencionado artículo 90, gramaticalmente sólo se refiere a utilidades, el mismo debe entenderse en los términos de la facultad dada al artículo 55 del Código; por lo que resulta aplicable en la determinación presuntiva de la utilidad fiscal, como de los ingresos acumulables, cuando éstos últimos son la base del cálculo del impuesto a cargo del contribuyente.

Hasta aquí se ha venido explicando los métodos que utiliza la autoridad fiscal para efectos de determinar la situación fiscal de los contribuyentes, atendiendo en cierta forma a criterios, que no obstante de tratarse de tesis aisladas, emitidos por los Tribunales, en la actualidad son aplicados en sus funciones de fiscalización. (Suprema Corte de Justicia de Nación, 1987)

Como precedente jurisprudencial, encontramos que las autoridades fiscales a principios del año pasado para efectos de motivar y fundar sus resoluciones determinativas de créditos fiscales, invocaban tanto *el artículo 55 y 59 del Código Fiscal de la Federación* para la determinación presuntiva de ingresos y valor de actos y actividades, no obstante que desde el año de 2007, ya se había emitido un criterio aislado que sustentaba lo siguiente: “Del estudio concatenado y sistemático de los artículos 55 y 59 del Código Fiscal de la Federación, se advierte que si bien ambos se refieren a la determinación presuntiva de ingresos, lo cierto es que las hipótesis que prevén se refieren a dos distintas presunciones: a) una regulada por el primer artículo en mención, al estatuir la determinación presuntiva de la utilidad fiscal, por no

contar la autoridad hacendaria con los elementos necesarios para su obtención precisa, al no serle proporcionada por el contribuyente la información correspondiente; situación ante la cual las autoridades fiscales podrán calcular los ingresos de los contribuyentes sobre los que proceda el pago de impuestos, a través de los procedimientos que prevé el artículo 56 del propio Código Fiscal de la Federación; y b) la regulada por el artículo 59 antes citado que establece las presunciones que deben considerarse en el ejercicio de las facultades de comprobación y que implican que los documentos, la información contable y la correspondencia que se encuentra en poder del contribuyente, son operaciones realizadas por él y, por ende, deben considerarse al revisar su situación fiscal. Por lo tanto, ante la primera hipótesis descrita, es necesario que el acto de autoridad se fundamente tanto en el artículo 55 como en el 56 del Código Fiscal de la Federación, pues la aplicación de éste requiere que, previamente, se actualice alguno de los supuestos previstos por aquél; mientras que ante la segunda hipótesis en comento, es suficiente que se invoque el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, en tanto que este precepto puede ser aplicado de manera autónoma. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007).

Por lo que en atención al criterio antes mencionado, adicionalmente las autoridades fiscales para sustentar la determinación de créditos fiscales por ingresos y valor de actos de o actividades presuntos, utilizan un cuarto método, siendo éste el siguiente:

4. *Ingresos, valor de actos, actividades o actos presuntos.* En este tipo de método el legislador otorgó una calificación especial a ciertos indicios, circunstancias y hechos por su aparente íntima relación con los ingresos obtenidos, dándoles un valor probatorio mediante su consagración como presunciones legales “*juris tantum*”, contra la cual admite prueba en contrario, y gracias a ella en estos supuestos se invirtió la regla general de la carga de la prueba, relevando de la misma a la autoridad fiscal y obligando al contribuyente a rendir pruebas en contra de estas presunciones, por lo que este método de determinación de ingresos presuntos la autoridad lo utiliza como

auxiliar de la determinación cierta o de la determinación presuntiva, pero no necesariamente tendrá que ir acompañada de una determinación cierta o presuntiva. El caso concreto de este tipo de presunción de ingresos se encuentra contemplado en el artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece lo siguiente:

“Artículo 59. Para la comprobación de los ingresos, o del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario:

- I. Que la información contenida en la contabilidad, documentación comprobatoria y correspondencia que se encuentren en poder del contribuyente, corresponde a operaciones celebradas por él, aun cuando aparezcan sin su nombre o a nombre de otra persona, siempre que se logre demostrar que al menos una de las operaciones o actividades contenidas en tales elementos, fue realizada por el contribuyente.
- II. Que la información contenida en los sistemas de contabilidad, a nombre del contribuyente, localizados en poder de personas a su servicio, o de accionistas o propietarios de la empresa, corresponde a operaciones del contribuyente.
- III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones. Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación. También se presumirá que los depósitos que se efectúen en un ejercicio fiscal, cuya suma sea superior a \$1'000,000.00 en las cuentas bancarias de una persona que no está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes o que no está obligada a llevar contabilidad, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior cuando, antes de que la autoridad inicie el ejercicio de sus facultades de comprobación, el contribuyente informe al Servicio de Administración Tributaria de los depósitos realizados, cubriendo todos los requisitos que dicho órgano desconcentrado establezca mediante reglas de carácter general.

- IV. Que son ingresos y valor de actos o actividades de la empresa por los que se deben pagar contribuciones, los depósitos hechos en cuenta de cheques personal de los gerentes, administradores o terceros, cuando efectúen pagos de deudas de la empresa con cheques de dicha cuenta o depositen en la misma, cantidades que correspondan a la empresa y ésta no los registre en contabilidad.
- V. Que las diferencias entre los activos registrados en contabilidad y las existencias reales corresponden a ingresos y valor de actos o actividades del último ejercicio que se revisa por los que se deban pagar contribuciones.
- VI. Que los cheques librados contra las cuentas del contribuyente a proveedores o prestadores de servicios al mismo, que no correspondan a operaciones registradas en su contabilidad son pagos por mercancías adquiridas o por servicios por los que el contribuyente obtuvo ingresos.
- VII. (Derogada).
- VIII. Que los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados, los activos fijos, gastos y cargos diferidos que obren en poder del contribuyente, así como los terrenos donde desarrolle su actividad son de su propiedad. Los bienes a que se refiere este párrafo se valuarán a sus precios de mercado y en su defecto al de avalúo.”

Ahora bien la autoridad fiscal, dependiendo del tipo de revisión y las circunstancias en que se encuentre, podrá utilizar este tipo de presunción en todos los casos, con independencia de que exista o no una determinación cierta o una presuntiva, es decir, la facultad prevista en el artículo 59 del Código Fiscal de la Federación puede coexistir con la determinación cierta o la determinación presuntiva establecida en el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, en relación

con los procedimientos establecidos en los artículos 56, 60 y 61 del citado Código.

En esencia el objetivo de este método es presumir ingresos y valor de actos o actividades a diferencia del método que se aplica para la determinación presuntiva a que se hizo mención en el punto III, ya que el primer método, como lo es el artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, se refiere a la comprobación de los ingresos, del valor de actos, actividades activos por los que se deban pagar contribuciones, a través de presumir, salvo prueba en contrario, que los documentos, la información contable y la correspondencia que se encuentra en poder del contribuyente, son operaciones realizadas por él, por lo que basta invocar directamente esta disposición cuando el contribuyente se ubique en ella y no la desvirtúe, para aplicarla de manera autónoma o bien se puede aplicar ésta junto con la determinación cierta; por otra lado el segundo método, es decir el de la determinación presuntiva, implica realizar una serie de procedimientos, operaciones y cálculos matemáticos, por lo que es necesario que el acto de autoridad se fundamente tanto con el artículo 55 del citado Código, que establece los supuestos de determinación presuntiva, en relación con los artículos 56, 60 y 61 del multicitado Código en los cuales se establecen los procedimientos que realiza la autoridad fiscal para poder determinar la presuntivamente la Utilidad Fiscal de los contribuyentes, el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y valor de los actos o actividades, o activos, por los que los contribuyentes deban pagar contribuciones.

Procedimientos que realiza la autoridad fiscal para determinar la situación fiscal de los contribuyentes utilizando el método de Ingresos, Valor de Actos, Actividades o Activos Presuntos.

1. En el supuesto que el contribuyente en el inicio de una visita domiciliaria o en el desarrollo de una revisión de gabinete, después de notificado el oficio de solicitud de información y documentación y dentro del plazo de los 15 días otorgado, de conformidad con el artículo 53, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, exhiba en el primer caso, o proporcione en el segundo caso, sus libros de contabilidad que está obligado a llevar y la to-

talidad de la documentación comprobatoria de sus operaciones realizadas por el ejercicio fiscal y/o periodo revisado, por lo que al contar la autoridad fiscal con todos los elementos necesarios para determinar los ingresos del contribuyente por la vía cierta, en primer instancia el visitador o auditor en su caso procederá a integrar mensualmente los depósitos que constan en los estados de cuenta bancarios, por cada una de las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente, mismos que confrontará contra los depósitos registrados en su contabilidad que está obligado a llevar.

2. En caso de que encuentre irregularidades, relacionará en cédulas (papeles de trabajo), cada uno de los depósitos no contabilizados identificando además del nombre de la institución bancaria, la clase de cuenta y su número y los datos de fecha y monto de cada uno de esos depósitos.
3. Emitirá oficio de requerimiento de información y documentación en el cual solicitará al contribuyente la aclaración del origen y procedencia de los depósitos no registrados en contabilidad, para que en un plazo de 6 ó 15 días, según se trate de una visita domiciliaria o revisión de gabinete, proporcione las pruebas que desvirtúen las conclusiones a que llevo la persona encargada de la revisión.
4. En caso de que el contribuyente no de contestación al oficio mencionado en el punto anterior, o comunique a la autoridad que no tiene pruebas a su favor, esto se tendrá como un hecho de que el contribuyente no exhibió ninguna prueba de que estuviesen contabilizados esos depósitos o para probar que correspondían a operaciones diferentes de ingresos de ella; concluyendo así que son ingresos omitidos esos depósitos, por los que está obligado a pagar impuestos.
5. En el caso de la determinación cierta de la situación fiscal de una persona moral que haya presentado su declaración del ejercicio, manifestando deducciones procedentes, o que no habiendo sido declaradas tengan documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en aquellos casos en que la autoridad fiscal le detecte ingresos presuntos derivados de depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que está obligado a llevar, por haberse ubicado en el supuesto establecido en la fracción III, del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, y éste en su caso no desvirtuara dicha presunción, al no haber aclarado el origen o procedencia de los depósitos bancarios, aun cuando la autoridad se los haya solicitado mediante oficio, en este supuesto la autoridad fiscal considerará como ingresos acumulables el importe de dichos depósitos, de conformidad con lo que establece el artículo la fracción I, del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por haberse actualizado el supuesto de determinación presuntiva que establece la citada fracción III, del artículo 59 del Código. Sin embargo en este caso la autoridad fiscal no aplicará coeficiente alguno del artículo 90 de la Ley de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procediendo a sumar o disminuir el importe de dichos depósitos bancarios a la utilidad o pérdida fiscal declarada por la persona moral o determinada o determinada por las autoridades fiscal, según corresponda.
6. Por otra parte en el supuesto de que la persona moral no haya declarado deducciones procedentes o que todas las declaradas hayan sido rechazadas, entonces en este caso la autoridad sí procederá a reconocerle un costo al contribuyente, por dichos ingresos presuntos, aplicando el coeficiente del 20% general que establece el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o el que corresponda de acuerdo a la actividad preponderante manifestada al Registro Federal de Contribuyentes.
7. Tratándose de personas físicas que de acuerdo a las leyes estén obligadas a llevar contabilidad, la autoridad fiscal también procederá a determinar ingresos y valor de actos o actividades presuntos derivados de depósitos bancarios, de conformidad con lo que establece la fracción III, del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, como es el caso de las personas físicas que realicen actividades empresariales o profesionales, de las se encuentran encuadradas en la Sección I, II y III, Capítulo

II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como de las personas físicas que obtengan ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, que tributan en el Capítulo III, del Título IV, siempre que no hayan optado por la deducción del 35% de sus ingresos que señala el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (deducción ciega), caso en el cual procederá aplicar el artículo 59, fracción III tercer párrafo del citado Código.

8. Ahora bien en el caso de que las personas físicas que realicen las citadas actividades de arrendamiento, y que hubieran optado por la deducción a que se refiere el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (deducción ciega), y como consecuencia de ello no estén obligados a llevar contabilidad, la autoridad le procederá a aplicar el artículo 59, fracción III, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, es decir, sobre los depósitos bancarios superiores a \$ 1,000,000.00 y por la cantidad menor a este monto le procederá aplicar la discrepancia fiscal a que se refiere el artículo 107 del Ley del Impuesto sobre la Renta.

Haciéndose la aclaración que en virtud que la adición del tercer párrafo, a la fracción III del artículo 59 del Código, resulta aplicable a partir del ejercicio fiscal de 2008, en base al cual la autoridad fiscal podrá presumir como ingresos y valor de actos o actividades, los depósitos superiores a \$ 1,000,000.00 efectuados por personas físicas o morales, aun cuando no estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes o no tengan la obligación de llevar contabilidad.

9. En el caso de la determinación cierta de la situación fiscal de una persona física que haya presentado su declaración del ejercicio, manifestando deducciones procedentes, en los términos del Título IV, o que no habiendo sido declaradas tenga documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en aquellos casos en que la autoridad fiscal le detecte ingresos presuntos derivados de depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su conta-

bilidad que está obligado a llevar, por haberse ubicado en el supuesto establecido en la fracción III, del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, y éste en su caso no desvirtuara dicha presunción, al no haber aclarado el origen o procedencia de los depósitos bancarios, aun cuando la autoridad se los haya solicitado mediante oficio, en este supuesto la autoridad fiscal considerará como ingresos acumulables el importe de dichos depósitos, de conformidad con lo que establecen el antepenúltimo y último párrafos del artículo 120 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en la Sección I, del Capítulo II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por haberse actualizado el supuesto de determinación presuntiva que establece la citada fracción III, del artículo 59 del Código.

En este supuesto la autoridad fiscal no aplicará coeficiente alguno del artículo 90 de la Ley de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

10. No obstante lo anterior, en el caso de que no haya declarado deducciones procedentes o que todas las declaradas hayan sido rechazadas por la autoridad, ésta sí aplicará el contenido del artículo 90, reconociendo un costo al contribuyente, por los ingresos presuntos.
11. Tratándose de una persona física o moral, cuando no haya exhibido o proporcionado su contabilidad que está obligada a llevar y se le detecten depósitos bancarios cuyo monto es aproximado a los ingresos declarados confirmados a través de aportación de datos con terceros (compulsas realizadas a sus clientes), la autoridad procederá en los siguientes términos:
 - A) En el caso de que el contribuyente al darle a conocer la autoridad, los depósitos bancarios conocidos a través de Comisión Nacional de Bancaria y de Valores (CNBV), no contesta o no aclara el origen de los mismos y continúa re-nuente a proporcionar su contabilidad, la autoridad procederá a considerarle ingresos presuntos los depósitos bancarios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III, del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, y le considerará

como ingresos acumulables aquellos que el contribuyente haya declarado.

El anterior procedimiento lo aplica la autoridad a partir del año 2008, cuando se adicionó el segundo párrafo de la fracción III del artículo 59 del citado Código, al establecer que si el contribuyente no registra en su contabilidad los depósitos recibidos en su cuenta bancaria, estando obligado a ello y no presenta la contabilidad a la autoridad fiscal cuando ésta se encuentra ejerciendo sus facultades de comprobación, los montos recibidos se presumirán como ingresos acumulables. (<http://www.sat.gob.m>)

- B) En el supuesto de que la autoridad fiscal al darle a conocer al contribuyente, los depósitos bancarios conocidos a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), éste aclara el origen y procedencia de los mismos, o bien proporciona su contabilidad de la cual se pueden identificar los depósitos detectados y cuenta con la documentación comprobatoria correspondiente, entonces éstos la autoridad fiscal no los considerará como ingresos presuntos.
12. La autoridad considerará que el monto de los depósitos bancarios detectado al contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar, y que éste no logro desvirtuar, son ingresos y valor de actos o actividades presuntos conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, por lo que ambos conceptos los tomará como base para el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) respectivamente.
13. Tratándose del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la autoridad fiscal considerará como valor de actos o actividades, de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en relación con la fracción III del artículo 59 del multicitado Código, el importe total de los depósitos bancarios detectados al contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad que está

obligado a llevar, después de agotar el procedimiento de requerirle mediante oficio la aclaración de los de dichos depósitos y el contribuyente no aporte documentación, o con la proporcionada no desvirtúe la presunción de la autoridad, por lo que antes de dividir el monto de los depósitos bancarios entre 1.15 o 1.16, dependiendo del ejercicio que esté revisando, más bien aplicará invariablemente a dichos actos o actividades presuntos la tasa del 15% ó 16%, según el ejercicio, incluyendo a contribuyentes residentes en la región fronteriza o aquellos que realicen actos o actividades gravadas a la tasa del 0%.

La autoridad fiscal para efectos de determinar en el mes en que se deberá calcular el Impuesto al Valor Agregado omitido, tomará como referencia la fecha en que fueron efectuados cada uno de los depósitos, con el propósito de que en cada uno de esos meses se determine el Impuesto al Valor Agregado a ese valor de actos o actividades.

Sin embargo, en el caso de que se trate de otro tipo de valor de actos o actividades presuntos o presuntivos distintos a los depósitos bancarios, y no se pueda determinar la fecha en que se realizó la operación para determinar el mes en que proceda determinar el Impuesto al Valor Agregado, la autoridad fiscal considerará como mes aplicable el de Diciembre del ejercicio de que se trate.

14. Las autoridades fiscales para determinar la utilidad fiscal presuntiva a que se refiere el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), a contribuyentes personas físicas, sólo para los casos de las personas que tributen bajo el Capítulo I, Capítulo II, Secciones I y II y Capítulo III del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), o morales, es condición que la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación ubique a una persona en alguno de los supuestos que establece el artículo 55, 60, 61 y/o 59 fracciones III, IV, V ó VI del Código vigente, en el ejercicio en que ejerció sus facultades de comprobación y sobre todo que no haya declarado deducciones procedentes o que habiéndolas declarado todas hayan sido rechazadas por la autoridad, toda vez que de

haber declarado deducciones procedentes o en el supuesto de que no habiendo sido declaradas tengan documentación comprobatoria que reúnan requisitos fiscales, entonces la autoridad fiscal considerará a éstas en lugar de la aplicación del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), procediendo a la determinación vía cierta.

En el caso de personas físicas, si sólo tienen deducciones personales, éstas sí las considerará la autoridad fiscal y además le aplicará algún coeficiente del artículo 90 antes citado.

15. Tratándose de aquellos casos en los cuales las autoridades fiscales determinen ingresos brutos o valor de actos o actividades conforme algún procedimiento de los artículos 56, 60 ó 61 de los denominados ingresos presuntivos, y además le hayan detectado ingresos en los términos de las fracciones III, IV ó V del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación, de los clasificados como ingresos presuntos, las autoridades adicionarán éstos al importe de los ingresos presuntivos determinados por la misma, y a efecto de reconocerles un costo les determinarán la utilidad fiscal presuntiva a que se refiere el artículo de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), siempre y cuando no hayan declarado deducciones procedentes, o bien las declaradas hayan sido todas rechazadas por la propia autoridad, toda vez que de haber declarado deducciones procedentes, o que no habiendo sido declaradas tengan documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, la autoridad considerará éstas en lugar de la aplicación del artículo 90 antes citado.

Cálculos matemáticos que realizan las autoridades fiscales para la determinación presuntiva:

Como se puede apreciar, la determinación presuntiva implica realizar por parte de la autoridad fiscal una serie de procedimientos, operaciones y cálculos matemáticos, derivado de que el contribuyente no aportó todos los elementos necesarios de registros contables, información y documentación, a fin de que la autoridad fiscal pudiera haber determinado su situación fiscal por la vía cierta o determinada.

Ahora bien, la autoridad fiscal para obtener la utilidad fiscal presuntiva de los contribuyentes, en términos del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), deberá reconocer cierto costo para la generación del ingreso, y para ello, tal como lo señala dicho precepto, deberá aplicar sobre los ingresos brutos declarados por el contribuyente o los determinados presuntivamente un coeficiente de utilidad del 20% a las actividades no señaladas en el citado artículo, por lo que en el caso de que la actividad se ubique en alguno de los supuestos previstos por el artículo 90, el coeficiente que será aplicable será aquel que expresamente señala la ley.

Así mismo el criterio que toma la autoridad fiscal para la aplicación de los coeficientes contenidos en el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), consistirá en que, previo a su posible aplicación, la autoridad verifique que el contribuyente no haya declarado deducciones procedentes o bien que las declaradas por el contribuyente hayan sido todas rechazadas, en caso contrario, la autoridad considerará las deducciones declaradas que resulten procedentes, o aquellas que no habiendo sido declaradas estén amparadas con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en cuyo caso en lugar de aplicar el citado artículo 90, lo anterior lo aplica la autoridad fiscal, aun cuando se trate de muy pocas deducciones.

Cabe hacer la aclaración, que la aplicación de algún coeficiente previsto en el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), también resulta procedente para determinar ingresos acumulables de personas físicas, esto en virtud de que a pesar que el mencionado artículo gramaticalmente sólo se refiere a la determinación presuntiva de la utilidad fiscal y se encuentra comprendido dentro del Título II de las Personas Morales de la citada ley, esto no quiere decir que dicho precepto sea aplicable únicamente para las mencionadas personas, toda vez que, independientemente de que habla en su primer párrafo de utilidad fiscal, en su fracción IX contempla que se aplicará un coeficiente del 50% en el caso de la prestación de servicios personales independientes, los cuales por su naturaleza son realizados por las personas físicas de manera general, ello con independencia de que la Ley del Impuesto so-

bre la Renta reconozca la posibilidad de realizar dichas actividades por las Asociaciones Civiles o Sociedades Civiles, puesto al final, dentro de las mismas, quienes materializan el servicio son las personas físicas.

Con la aplicación de los coeficientes que establece el artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), por parte de la autoridad fiscal, implícitamente se está reconociendo un costo a los ingresos declarados o a los determinados presuntivamente a los contribuyentes, tanto para personas morales como físicas, lo anterior considerando que todas las actividades contempladas en el citado artículo 90, también pueden ser realizadas por personas físicas, por lo cual el precepto legal en estudio resulta también aplicable en la determinación presuntiva de las personas físicas, pero sólo de aquellas que tributan en el Título IV, Capítulo II. De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales, Sección I. De las personas físicas con actividades empresariales y profesionales, Sección II. del Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales y Capítulo III. De los Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Lo anterior de acuerdo con el criterio emitido por los tribunales, en los siguientes términos:

“Renta. El Artículo 90 de la Ley del Impuesto Relativo, que establece las condiciones para la determinación presuntiva de la Utilidad Fiscal de los contribuyentes, es aplicable tanto a las personas morales como a las físicas.

El artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece las condiciones para la determinación presuntiva de la utilidad fiscal de los contribuyentes, sin distinguir entre personas físicas y morales, pues se trata de una institución de carácter general, cuyo propósito es combatir conductas elusivas que impidan conocer la verdad material respecto de la obligación de los particulares de contribuir para los gastos públicos, prevista en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando éstos niegan información o dificultan su obtención. De ahí que la aplicación del mencionado precepto sea genérica, para que la autoridad hacendaria disponga de un mecanismo que le permita determinar presuntivamente

la utilidad fiscal de cualquier clase de contribuyentes que se sitúen en los supuestos del artículo 55 del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior es así, porque para comprender el alcance de la hipótesis que contempla el referido numeral, no sólo debe atenderse a su ubicación dentro del cuerpo normativo que lo contiene, sino que además, debe analizarse el contexto en que se ubica, su contenido, finalidad y objeto que persigue, a fin de evitar que una deficiencia legislativa genere que determinada situación de hecho quede sin regulación y sirva para liberar de responsabilidad injustificadamente a determinado grupo de causantes. Por tanto, el citado dispositivo 90 es aplicable tanto a las personas morales como a las físicas, aun cuando se encuentre inserto en el título II de la ley inicialmente indicada, relativo a aquéllas, además de que el criterio de interpretación basado en un argumento “a rúbrica”, es apenas indicativo de la naturaleza de la institución que determinado numeral prevé, debiendo confirmarse o completarse este indicio con un criterio sistemático y funcional, basado en la real y eficaz naturaleza de la institución antielusoria.” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1987)

A continuación se muestran algunos de los cálculos matemáticos que realiza la autoridad fiscal para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes y determinar el Impuesto sobre la Renta omitido, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- La autoridad fiscal practica una visita domiciliaria a la empresa Muebles Modernos, S.A. de C.V., por el ejercicio fiscal de 2009, habiendo sido exhibidos el día del inicio de la visita los registros contables, la información y la totalidad de la documentación comprobatoria de sus operaciones realizadas. La empresa se dedica a la compra-venta de muebles finos, misma que tiene presentada su Declaración del Ejercicio Personas Morales para efectos del Impuesto sobre la Renta, por el ejercicio fiscal de 2009, manifestando los siguientes conceptos e importes:

Ingresos Acumulables	\$ 45,852,735
Deducciones Autorizadas	\$ 44,538,670

Utilidad Fiscal	\$ 1,314,065
Pérdidas Fiscal Pendientes de Ejercicio anteriores	0

Derivado de su revisión la autoridad fiscal detecta ingresos presuntos, por la cantidad de \$ 2,000,000.00 por depósitos en la cuenta del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad, por haberse ubicado en la fracción III del Código Fiscal de la Federación, no logrando desvirtuar el contribuyente dicha presunción.

En este supuesto la autoridad fiscal utilizará el método de determinación cierta, en virtud de contar con todos los elementos para determinar la situación fiscal del contribuyente, procediendo a sumar a la utilidad fiscal los ingresos presuntos por la cantidad de \$ 2,000,000.00 y calculará el Impuesto sobre la Renta sobre la nueva utilidad determinada, por lo tanto en este caso la autoridad fiscal no aplicará coeficiente alguno del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

- La autoridad fiscal realiza una revisión de gabinete a la empresa Constructora del Bajío, S.A. de C.V., misma que se dedica a la construcción de inmuebles, por el ejercicio fiscal de 2010, y no obstante que la autoridad fiscal le requirió en dos ocasiones los registros contables, información y documentación comprobatoria de sus operaciones, el contribuyente no proporcionó ningún elemento para que pudiera llevar a cabo su revisión. Así mismo la empresa no tiene presentada la Declaración del Ejercicio Personas Morales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010.

Derivado de lo anterior, la autoridad fiscal solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) los estados de cuenta bancarios abiertos a nombre del contribuyente, mismos que fueron proporcionados en el transcurso de la revisión, determinándose al contribuyente ingresos presuntos, por la cantidad de \$ 84,950,305.00 por depósitos en la cuenta del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad, por haberse ubicado en la fracción III del Código Fiscal de la Federación, y no obstante que se le requirió al contribuyente para que proporcionar información y documentación para aclarar el

origen de dichos depósitos, no desvirtuó el contribuyente dicha presunción.

En este caso la autoridad fiscal utilizara el método de Ingresos, valor de actos, actividades y actos presuntos, al no aportar el contribuyente ningún elemento, como son los registros contables, información y documentación, procediendo a reconocerle al contribuyente un costo, aplicando para tal efecto a los Ingresos determinados presuntivamente el coeficiente del 23% que establece la fracción V del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), ya que la actividad de construcción de inmuebles se encuentra comprendía en dicha fracción, para determinar de esta manera la utilidad fiscal presunta y calcular el impuesto omitido.

Conclusiones

En nuestro país las autoridades fiscales utilizan las presunciones fiscales como un instrumento primordial para impedir la defraudación fiscal, sin embargo si bien es cierto que el legislador tiene derecho a establecer la determinación de la base imponible de los contribuyentes apoyándose en presunciones, la norma jurídica-tributaria que crea dichas presunciones no deberá violentar los principios constitucionales y si deberán reflejar la idea de justicia que posee el legislador, referida al campo de la justicia fiscal, aunque definitivamente es constante la confrontación de las presunciones con los principios constitucionales de capacidad contributiva, legalidad y garantías del debido proceso, esto debido a que por su origen estos preceptos jurídicos se establecen cuando no hay elementos ciertos o información suficiente para determinar la situación fiscal de los contribuyentes.

Las presuntivas son sumamente utilizadas en la práctica, por la autoridad cuando el contribuyente se ubica en los supuestos que establecen las leyes, y en específico tratándose de la determinación presuntiva de ingresos, o valor de actos o actividades, en base a depósitos bancarios efectuados en la cuenta del contribuyente, que señala el Artículo 59, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, uno de los puntos esenciales es que el contribuyente no los haya registrado en su con-

tabilidad que está obligado a llevar, presumiendo la autoridad que el contribuyente estará obligado a pagar contribuciones por dichos depósitos bancarios, salvo prueba en contrario que aporte el propio contribuyente para desvirtuarlas, de ahí a que este tipo de presuntivas se les denomine “juris tantum”, gracias a la cual en estos supuestos se invirtió la regla general de la carga de la prueba, relevando de ella a la autoridad fiscal y obligando al contribuyente a ofrecer pruebas en contra de estas presunciones.

En su función fiscalizadora las autoridades para determinar la situación fiscal de los contribuyentes utiliza cuatro métodos, siendo estos los siguientes: Determinación Cierta, Determinación Estimativa, Determinación Presuntiva e Ingresos, Valor de Actos, Actividades y Activos Presuntos, mismos que serán aplicados por la autoridad fiscal dependiendo si el contribuyente exhibe y proporciona, ó no sus registros contables, la información y documentación necesario para que la autoridad pueda llevar a cabo la revisión, en este sentido la autoridad realizará una serie de procedimientos y cálculos matemáticos para determinar en su caso el crédito fiscal a cargo de los contribuyentes.

De acuerdo a lo anterior, resulta importante que los contribuyentes conozcan los procedimientos que realiza la autoridad fiscal para presumir que los depósitos bancarios efectuados en la cuenta del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar son ingresos y valor de actos o actividades por los cuales el contribuyente está obligado a pagar contribuciones, salvo prueba en contrario del contribuyente, así mismo que identifique los supuesto en los cuales se puede ubicar un contribuyente, para que la autoridad fiscal determine presuntivamente los ingresos y valor de actos o actividades y las formas con los que la misma puede determinarlos, además que conozca los fundamentos jurídicos de su determinación, y los cálculos matemáticos que realiza la autoridad fiscal para la determinación de los impuestos omitidos, procreando con esto, conciencia de riesgo en los contribuyentes que en su caso, pudieran situarse en un delito de defraudación fiscal, toda vez que una de las prioridades de las autoridades fiscales y la cual se encuentra dentro de sus es-

trategias de fiscalización, es precisamente evitar la defraudación fiscal, concluyéndose que las autoridades fiscales utilizan las presunciones como instrumento primordial para evitarlas.

Bibliografía

- De Pina, R. V. (2007). Diccionario de Derecho. Porrúa 36a. Edición.
- Determinación Presuntiva de Ingresos. Los Artículos 55 Y 59 del Código Fiscal de la Federación, prevén supuestos diversos., Revisión Fiscal 5/2007 (Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Primer Circuito 26 de Abril de 2007).
- Díaz González, L. R. (2004). Diccionario Jurídico para Contadores y Administradores, 3a ed. México: Gasca SICCO, 144 pp.
- Galván Rivera, F. (1994). Determinación Presuntiva, (págs. 2, 3). Guadalajara.
- Ocampo Medina Carlos, Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera. Tercera Edición Diciembre 2012, Editorial Dofiscal Editores, S.A. DE C.V.
- Renta. Determinación cierta, presuntiva y estimativa de ingresos en la Ley del Impuesto sobre sus diferencias., Amparo Directo 1457/86 (Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 13 de Enero de 1987).
- Renta. El Artículo 90 de la Ley del Impuesto relativo, que establece las condiciones para la determinación presuntiva de la utilidad fiscal de los contribuyentes, es aplicable tanto a las personas morales como a las físicas., Revisión Fiscal 620/2010 (Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con No. de Registro 161486 7 de Abril de 2011).
- Suprema Corte de la Nación, Disco óptico Jurisprudencial y tesis Aisladas IUS 2011. Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Direcciones electrónicas:

- Cámara De Diputados del H. Congreso de la Unión. Código Federal de Procedimientos Civiles. Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943. TEXTO VIGENTE: Última reforma publicada DOF 09-04-2012. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf>. Recuperado el 18 de Octubre de 2012.

Secretaria de Hacienda y Credito Público: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/información_fiscal/reforma2008/137_10362.html Recuperado el 18 de Octubre de 2012.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/información_fiscal/rf2006/128_8907.html. (23 de Noviembre de 2006). Recuperado el 12 de Octubre de 2012

Universidad Nacional Autonoma de México. <http://www.juridicas.unam.mx>

www.bibliojuridica.org/libros/5/2489/11.pdf. (s.f.).
Recuperado el 18 de Septiembre de 2012,

Direcciones electrónicas:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/información_fiscal/rf2006/128_8907.html

(<http://www.sat.gob.m>)

4.2

El alcance de la responsabilidad solidaria frente al fisco ante la exigibilidad de los créditos fiscales

NANCY ELIZABETH SANTAMARÍA MIMILA

JOSÉ DE JESÚS MORENO NERI

MARÍA DEL MAR OBREGÓN ANGULO

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California

Correo electrónico: jjmoreno@uabc.edu.mx

Resumen

En el ámbito tributario el completo cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes tiene, para la ley, una importancia de primer orden, en función de la trascendencia social y del interés general que reviste el pago de impuestos, como soporte fundamental para el sostenimiento del gasto público.

En México las disposiciones fiscales, obligan a pagar contribuciones a personas físicas y a personas morales, las cuales llevan a cabo actos previstos por las leyes. Y también a personas que no siendo sujetos directos, se convierten en responsables solidarios, es decir que sin tener la condición de contribuyentes, deben cumplir la obligación atribuida a éste.

Es una investigación de tipo cualitativo, a saber, para su análisis se consideró como base la literatura jurídica existente, así como el efecto, límite y alcance que tenga la responsabilidad solidaria frente al fisco ante la exigibilidad de los créditos fiscales.

En relación a lo anterior, reviste de gran importancia el conocimiento de los supuestos previstos en las disposiciones fiscales como activadores de la responsabilidad solidaria y cuál es el límite y el alcance que tiene la autoridad tributaria para hacer efectivo el cobro, esto es, hasta donde tiene como propósito esencial, ampliar las posibilidades jurídicas para hacer efectiva la en-

tera satisfacción de las obligaciones fiscales, en cada situación prevista en el artículo 26 de CFF en cuanto a la particular intervención de un tercero que responderá por el pago de los créditos fiscales de un contribuyente.

Palabras clave: responsables solidarios, obligaciones fiscales, contribuciones, disposiciones fiscales, créditos fiscales.

Introducción

Los países en vías de desarrollo requieren un sistema tributario que recaude los ingresos esenciales, sin un excesivo endeudamiento público, buscando no desalentar la actividad económica, que sea más neutral, para no interferir en la asignación de recursos, donde se cuente con procedimientos administrativos simples y transparentes para darse cuenta de su cumplimiento (Tanzi, 2001).

Son los impuestos una de las formas principales para que los gobiernos obtengan ingresos, por ello la gran importancia que reviste para la economía de los países, de manera que puedan invertir en actividades preferentes como son: la salud, la educación, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de los sectores económicos que son fundamentales para el país.

En un comunicado de prensa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que el padrón de contribuyentes alcanzó una cifra record en 2011, porque sus indicadores demuestran que en México el padrón de contribuyentes activos localizados llegó a 36 millones 533 mil 609, de éstos el 78% representa la población económicamente activa ocupada del país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que de los contribuyentes activos registrados, 35 millones 135 mil 348 son personas físicas y un millón 398 mil 261 son personas morales (Idc ONLINE, 2012).

El aumento del padrón fiscal se debe a la simplificación del proceso de inscripción al mismo, puesto que ahora los contribuyentes pueden realizar sus trámites a través de internet. Y también en gran parte a las reformas fiscales presentadas por el Ejecutivo Federal, “precisamente con el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)”, se cobra un 3% a los cuentahabientes que recibían depósitos bancarios en efectivo que, individual o acumulativamente, superaran los 15,000 pesos al mes.

La finalidad de la ley del impuesto a los depósitos en efectivo es, combatir la informalidad al gravar en términos generales los depósitos que en efectivo realicen las personas físicas y morales, al mismo tiempo identifica a las personas que omiten en forma total o parcial el pago de contribuciones y, además obliga a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y deducciones y controla los depósitos en efectivo de personas que no están inscritas en el registro federal de contribuyentes y que no pagan impuestos (Martínez, (2011).

A raíz del colapso del mercado, el escenario económico no sólo de EEUU, sino de muchos otros países como México, han vivido conmocionados por la quiebra de prestigiosas instituciones financieras, la contracción aguda del crédito, la caída e inestabilidad de los mercados bursátiles y la volatilidad de los mercados cambiarios. La catástrofe financiera afecta adversamente la actividad económica e incide tanto en conglomerados industriales como en pequeñas y medianas empresas; contrae el comercio, la inversión y el empleo (Moreno, 2009).

Es de suma importancia, mencionar el panorama económico; para poder entender cómo le afecta éste al contribuyente, ya que puede verse

en serios problemas económicos e incluso correr el riesgo de perder su negocio, tener una repercusión negativa de su patrimonio o incluso ser causa de que éste se pierda.

Esta situación puede ser consecuencia de la responsabilidad solidaria o directa que adquieren por el incumplimiento de las obligaciones fiscales, reflejadas en contribuciones federales, estatales o municipales, que está contemplada en las diferentes Leyes, Códigos y Reglamentos, aplicados por las Autoridades Fiscales. De recaer la responsabilidad solidaria fiscal en una persona física, la interrogante es hasta dónde debe responder por la misma o cómo poder defenderse legalmente. Se considera que el incumplimiento, es un punto que ocasiona inestabilidad en el patrimonio del deudor tributario, es decir; genera contingencias fiscales, que traen como resultado créditos fiscales no atendidos.

Cabe mencionar que los responsables solidarios son aquellos que, sin tener la condición de contribuyentes, deben cumplir la obligación atribuida a éste. Por mencionar algunos, están: los Socios o Accionistas de Sociedades Mercantiles, Directores o Gerentes Generales o Administradores Únicos, Representantes Legales, Retenedores, Notarios, etc.

Para evitar incurrir en responsabilidad solidaria, y saber hasta dónde llega el alcance de ésta, así como conocer cómo se puede defender, es necesario tener un adecuado conocimiento de las disposiciones fiscales que le regulan y un claro entendimiento del papel que juegan los sujetos activos y pasivos en una relación tributaria, en qué momento se cae en el supuesto de ley, es decir; el hecho generador y el hecho imponible que dan origen a la obligación fiscal.

La responsabilidad solidaria se incorpora en la legislación tributaria, para asegurar el pago de los créditos fiscales, ya que con la utilización de ésta figura jurídica, el fisco amplía el número de personas sobre las cuales puede hacer efectivas las cantidades que tiene derecho a percibir, ya que no sólo estará en posibilidad de cobrar los débitos tributarios al contribuyente directo, sino, en su caso, al responsable solidario.

En el presente trabajo da bases para responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el alcance que tiene la autoridad fiscal ante la

exigibilidad de los créditos fiscales en caso de que una persona física incurra en responsabilidad solidaria?, además se pretende crear una cultura fiscal de cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias, proporcionando información útil, sobre la aplicación y trascendencia que tienen las disposiciones fiscales vigentes en México, así como concientizar a los contribuyentes y los que fungen como responsables solidarios, que el saber más sobre sus obligaciones fiscales, resultará de gran ayuda, ya que tendrán como beneficio estar bien con su principal socio, evitando molestias fiscalizaciones.

El artículo 26 del Código Fiscal de la Federación (CFF), señala quién responderá ante el fisco por alguna omisión en las obligaciones del contribuyente. Por otra parte es bueno, tener una guía práctica; que proporcione el conocimiento y la información necesaria para generar una cultura fiscal y evitar confusiones al contribuyente.

Para el cumplimiento de los objetivos ya planteados en este estudio, se llevó a cabo una investigación de tipo cualitativo, es decir, para su análisis se tomará como base la literatura jurídica ya existente, así como el alcance del estudio de la responsabilidad solidaria de la persona física frente al fisco, ante la exigibilidad de los créditos fiscales, en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislaciones fiscales vigentes. Es importante mencionar que su limitación será exclusivamente de aplicación nacional.

Marco Teórico

En este apartado se describen y analizan los aspectos más generales de la teoría tributaria; así como los hechos generadores descritos en ley respecto a la Responsabilidad Solidaria fiscal, el alcance que tiene la autoridad hacendaria para hacer efectivos los créditos fiscales y evitar o limitar a la autoridad en su función recaudadora.

La Evolución del Tributo

Desde sus orígenes, la obligación de tributar fue producto de la dominación, es decir, de la imposición del dominador sobre el dominado, así fuera en su carácter de gobernante, conquista-

dor o simple opresor, siempre que se valiera de la fuerza en sus múltiples formas, incluyendo la magia y el dominio de la mujer sobre el hombre o de éste sobre aquella, del rico sobre el pobre, del sano sobre el enfermo, etc. (SAT, s. f.).

El Estado trató de justificar la subsistencia de su aparato gubernativo a través del acopio de recursos por vía impositiva pero, si bien es obvio que existe la necesidad social, también es obvio que no se justifica la institución por la necesidad particularista y, desde luego, mucho menos por el poder coercitivo de la ley que la impone, al menos en términos de razón, de lógica, de justicia, y de verdad.

Ello ha obligado a estimular la creación de una segunda máscara, si la palabra impuesto, más que la palabra por sí sola, inevitablemente representa una idea de fuerza, lo menos que podría hacerse era crear una aparente complicidad de la voluntad de las víctimas, para aparentar su consentimiento a esa misma realidad, y se cayó en el eufemismo: ahora debía llamarse «contribución» al viejo tributo que también durante mucho tiempo se manifestara disfrazado de impuesto. Pero este paso de un disfraz a otro no ha resuelto en forma alguna el problema esencial, sino que se ha constituido en una mera adaptación del tributo a la evolución y los conceptos convivenciales de los diversos tiempos, ideas, modas y exigencias convencionalizados en el curso de la historia por la propia humanidad (SAT, s. f.).

De allí que en este trabajo se haga referencia analítica a lo expuesto en los párrafos anteriores y se ponga atención especial en el fondo del asunto –independientemente del uso y cita discriminada de los tres términos citados para calificar un mismo fenómeno –ya que debe atenderse a la magnitud del problema, cada vez más acrecentado, de los presupuestos públicos de todos los países del mundo, y que al aparecer quieren volverlo irreversible, así como las expectativas que podría deparar en el futuro para que, sin desatender a esa necesidad incrementada, pueda irse evolucionando hacia una concepción verdaderamente racional y justa del asunto.

Aspectos Etimológicos y Conceptuales

Tributo viene del Latín: tributum, que significa carga continua en dinero o en especie que debe

entregar el vasallo al señor como reconociendo del señorío o el súbdito al Estado para la atención a su vez, de las llamadas cargas públicas. Tiene también el sentido de ofrenda o manifestación en calidad de obsequio, veneración, respeto, admiración o gratitud. Impuesto también viene del latín: *Impositus* que en consecuencia, es sinónimo de tributo.

Contribución viene igualmente del latín: *contribuere*, que significa dar, lo mismo el sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que en sentido voluntario como cuando se ayuda, colabora, aporta o dona, etc. *Fiscus*, expresión latina con la que se designa la canasta de mimbre en la que se recolectaban los tributos y como a nadie asusta tanto esa mística canasta de los viejos recaudadores, suele resultarles la expresión más anodina y neutra para calificar lo incalificable (SAT, s. f.).

Ahora bien queda claro que tributo e impuesto son lo mismo, nada difícil debe resultar advertir su naturaleza propia. Se ha visto que ambos representan, por lo menos, servidumbre, carga o gravamen.

Servidumbre del Latín Servitudo, que significa trabajo o ejercicio propio del ciervo; estado o condición del ciervo; sujeción grave u obligación inexcusable de hacer una cosa (Diep, s.f.).

Contribuciones en México

Conocer de la Hacienda Pública en nuestro país es darnos cuenta de otro ámbito importante de la historia de México, al reconocer la importancia de las actividades económicas en el desarrollo de los estados y sus habitantes.

El sistema tributario de México, por medio del cual se recaudan impuestos es mucho más que un conjunto de disposiciones fiscales. Desde la época de los aztecas, hasta la actualidad se han pagado impuestos, pero éstos, no siempre han sido los mismos.

Han transcurrido muchos años para estabilizar la situación económica y las finanzas públicas del país. En el México contemporáneo los gobiernos han modificado las leyes fiscales conforme a los principios de la Constitución: son equidad, proporcionalidad y legalidad. El Estado dispone así, de recursos para construir obras y prestar

servicios a la colectividad, procurando una mejor distribución de la riqueza (SAT, s. f.).

La Obligación Fiscal su naturaleza y definición

Es de suma importancia y elemental, antes de estudiar cualquier aspecto de las contribuciones en nuestro país, hacer referencia a la esencia primordial de la obligación que llevan implícita.

La antigua definición romana de obligación que expresa, *Obligatio est juris vinculum quo necessitate astringimur alicujus salvedae rei secundum nostram civitatis jura*.

La obligación no es un vínculo, sino que produce un vínculo; es decir: el vínculo es una consecuencia de la obligación; lo que hoy llamamos el vínculo obligacional, que relaciona al sujeto activo con el sujeto pasivo; vínculo que se extingue al desaparecer la obligación (Fernández, 2000).

La naturaleza y objeto de la obligación es un deber; un deber de dar, hacer o no hacer, que tiene el deudor con el acreedor. Así, la obligación fiscal es el deber que el responsable fiscal tiene en favor del fisco, que es quien tiene el derecho de exigir se cumpla.

La Obligación de dar, es sustantiva; es el deber de entregar cierta cantidad de dinero al estado.

Las de Hacer se relacionan con la determinación de los créditos fiscales, por ejemplo, la inscripción ante el Registro federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones, manifestaciones o avisos, llevar una contabilidad etc.

La de No Hacer se relaciona con la prevención de la evasión fiscal, como ejemplo, introducir o adquirir mercancía por la que no se acredite su legal estancia en el país, declaración de gastos o compras ficticias.

La falta que tiene el Código Fiscal de la Federación se repite en las otras leyes del sistema; así la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el artículo primero lo dice: "Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del Impuesto sobre la Renta en los siguientes casos"; como en el Código Fiscal y en la Ley del Impuesto sobre la Renta, las otras leyes fiscales federales, siempre se atribuye la obligación de pagar contribuciones a personas físicas o morales; circunstancia criticable, pues no es necesaria personalidad para que haya hecho generador.⁷

Los sujetos de la Obligación Fiscal.

En materia Tributaria se da la relación entre un sujeto activo, o acreedor, y un sujeto pasivo o deudor, solamente que estos elementos tienen características especiales. Toda obligación se contrae por voluntad o por disposición legal, en materia fiscal, lo normal es que la obligación tenga su origen en la ley. Ya que con ésta se obliga a quien realiza el hecho generador del crédito fiscal a cubrir el importe de la contribución correspondientes, y por ley nace el derecho del estado de cobrarla; realmente en esta obligación fiscal poco opera la voluntad para que la misma se cause; así el acreedor lo es porque la ley indica, y el deudor igualmente (Sánchez, 2008).

Si la relación fuera del Derecho Privado, los sujetos que participan en esta obligación, existirían y actuarían de manera diferente a como lo harían, si su relación fuese del Derecho Tributario.

En el derecho privado, el acreedor puede renunciar al cobro de sus créditos, salvo casos de excepción justificados por la ley; pero como la voluntad del Estado es la ley, éste, en cumplimiento del principio de legalidad, debe hacer lo que la misma le ordena. En materia Tributaria, el sujeto activo de la relación, es decir el acreedor; no puede dejar de recaudar las contribuciones, ya que es un derecho así como su obligación cobrarlas, por que el incumplimiento de este mandato le impediría subsistir, y el Estado no puede renunciar a su existencia, ya que la misma representa la vida social; es decir: el orden jurídico y el desarrollo de nuestro país.

Categorías de responsabilidad o de sujetos pasivos según el estudio del Derecho Financiero Público
Dino Jarach (1986)

Responsable Contribuyente. Es el sujeto de derecho, titular de la obligación principal y realizador del Hecho Imponible. El Contribuyente es quien merece propiamente el nombre de Destinatario Legal Tributario, porque es con base en su capacidad contributiva que el legislador crea el tributo. Cuando el contribuyente es sustituido por otro sujeto pasivo tiene a su cargo la obligación de resarcir a quien pagó en su nombre. En nuestra legislación se preceptúa que contribuyente es aquel quien realiza, o respecto del cual se pro-

duce el hecho generador de la obligación tributaria (Jarach, 1986).

Responsables Sustitutos. Se presenta cuando el legislador reemplaza al contribuyente por el responsable sustituto, generándose así un solo vínculo jurídico entre éste y el acreedor. El sustituto reemplaza pues al generador del hecho imponible, está obligado al pago del crédito fiscal no por la intervención personal y directa que tuvo en su creación, sino porque la conoció o pasó ante él, sin haber exigido al responsable contribuyente el pago respectivo. Quedan comprendidos los funcionarios públicos, magistrados, notarios, retenedores, recaudadores, etc.

Solidaridad entre el Contribuyente, y el tercero ajeno a la realización del hecho imponible, cuando coexisten el responsable por deuda propia o destinatario legal tributario y el tercero extraño a la realización del hecho imponible (Sánchez, 2008).

Alcance de la Responsabilidad Solidaria frente al Fisco

Concepto de Responsabilidad Solidaria

La responsabilidad Solidaria es la responsabilidad por deuda tributaria ajena y se presenta, siguiendo la definición que da el texto del artículo 1987 del Código Civil, cuando hay pluralidad de los obligados en torno al cumplimiento de una obligación fiscal y como consecuencia de ello, el fisco puede exigir a cualquiera de los obligados el cumplimiento total o parcial de la obligación fiscal.

En el CFF de 1938 (DOF 3-XII-38) se hacía la distinción entre distintas clases de responsabilidades de los terceros frente al fisco por deuda ajena en objetiva, solidaria y sustituta, pero dadas las confusiones que la clasificación ocasionaba en su aplicación práctica, desde el CFF de 1967 como en el actual, se abandonó para dejar la denominación única de responsabilidad solidaria (Fernández, 2000).

La responsabilidad solidaria sólo puede ser contemplada en la ley fiscal, ya que los tribunales han resultado que las responsabilidades solidarias de los terceros por deuda ajena frente al fisco federal sólo son las contenidas en las leyes fiscales

y no las encontradas en leyes diferentes, por que el artículo en comentario enuncia en forma amplia y pormenorizada lo relativo a quienes deben ser los sujetos que asuman la responsabilidad, sin que se pueda dar aplicación supletoria del derecho común, dado que el segundo párrafo del 5º. del CFF sólo opera si una determinada institución jurídica; prevista en el ordenamiento fiscal, se encuentra regulada en forma insuficiente e incompleta, caso en el cual la laguna o deficiencia es suplida con la norma contemplada por el ordenamiento de aplicación supletoria, pero en forma alguna puede admitirse que la supletoriedad implique sustituir la decisión del legislador fiscal (RTFF, 1988).

Metodología

En este capítulo se encontrará la metodología, o proceso a partir del cual se realiza la investigación: los sujetos estudiados, los materiales utilizados y procedimiento que se siguió. Ésta se lleva a cabo en el estado de Baja California en el municipio de Ensenada, aunque es importante mencionar que se utilizan leyes de aplicación nacional.

La presente investigación utiliza el método cualitativo de tipo explicativo, presentando una característica muy especial no son cuantificables (Hernández, 2006). Cabe señalar que se usan contextos estructurados y situacionales; ya que se analizan las disposiciones fiscales y leyes complementarias del derecho federal común, aplicables al registro del patrimonio familiar como alternativa de planeación fiscal, además de la literatura jurídica que nos define el alcance que tiene el fisco federal en caso de incurrir en responsabilidad solidaria.

En el desarrollo de este trabajo se ha mencionado, que en el ámbito tributario el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes tiene, para la ley, una importancia de primer orden, en función de la trascendencia social y del interés general que reviste el pago de impuestos, como soporte fundamental para el sostenimiento del gasto público.

En relación a lo anterior, la responsabilidad solidaria tiene como propósito esencial, ampliar las posibilidades jurídicas del fisco para hacer

efectiva la entera satisfacción de las obligaciones fiscales.

La información se obtiene de fuentes primarias (datos obtenidos “de primera mano”), tales como libros, boletines, artículos de revistas jurídicas especializadas, así como la consulta de fuentes de información secundaria (documentos que compilan y reseñan la información publicada en las fuentes primarias) tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), Código Civil Federal (CCF), Código Civil del estado de Baja California (CCEBC), Código Fiscal de la Federación (CFF), y por ultimo fuentes terciarias como tesis recepcionales o trabajos documentados (aquella información ya transformada, es decir que citan a terceros de fuentes secundarias).

La información se analiza de la siguiente manera:

Se recopila información documental necesaria, se clasifica en temas de aplicación general desde el origen del tributo hasta la relación jurídica tributaria y la explicación de los terceros que participan fuera de ésta pero que responden solidariamente. Así también se separa en temas de aplicación específica basados en leyes, códigos, etc., concernientes al hecho generador que sanciona la Secretaría de Hacienda por la conducta ilícita y la opción de comparar si se utiliza la planificación del patrimonio familiar como estrategia fiscal.

Todo esto con el fin de resolver la pregunta de investigación de esta tesis, que es saber el alcance de la responsabilidad solidaria de la persona física, ante la exigibilidad de los créditos fiscales es decir; hasta dónde puede impactar el actuar de la SHCP en el caso de incurrir en Responsabilidad Solidaria, ya sea por incumplimiento o falta de entero en el Patrimonio.

Resultados

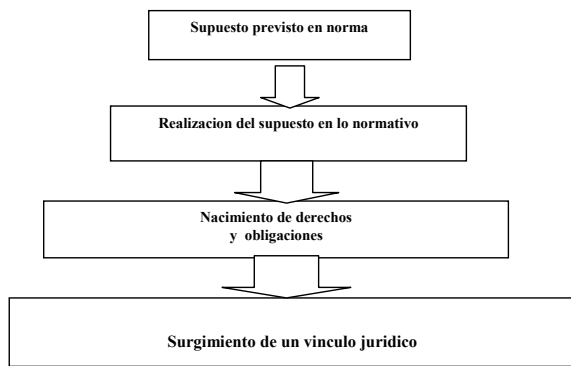
En esta parte se señalan los resultados obtenidos del análisis de cada uno de los objetivos planteados, logrando con ello tener los elementos necesarios de valor para argumentar la presente investigación. Es elemental mencionar que para obtener un mejor grado de comprensión se divide

la información analizada en el presente capítulo en temas generales desde el origen de la obligación hasta la explicación de la existencia de terceros que participan fuera de la relación jurídica tributaria, pero que responden solidariamente al incumplimiento de las leyes.

Interpretación y análisis de los resultados por objetivo específico

Acorde al primer objetivo planteado el cual es informar el origen de las obligaciones fiscales, mencionar sus conceptos más generales, así como indicar quiénes son los sujetos y los elementos que intervienen en una relación Jurídico Tributaria. Se lograron los siguientes resultados:

Figura 1
Vínculo Jurídico



En la figura 1. Titulada “Vínculo Jurídico” se puede apreciar lo que menciona la antigua definición romana de obligación que expresa, *Obligatio est juris vinculum quo necessitate astringimur alicujus salvedae rei secundum nostral civitatis jura.*

La obligación no es un vínculo, sino que produce un vínculo; es decir: el vínculo es una consecuencia de la obligación; lo que hoy llamamos el vínculo obligacional, que relaciona al sujeto activo con el sujeto pasivo; vínculo que se extingue al desaparecer la obligación.

En la Figura 2. Titulada “Clasificación de las obligaciones” de acuerdo a su naturaleza y objeto se dividen en dos, en primer término la Obligación de dar, siendo esta sustantiva; es el deber de entregar cierta cantidad de dinero al estado y en segundo lugar las de hacer que se relacionan

con la determinación de los créditos fiscales, por ejemplo, la inscripción ante el Registro federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones, manifestaciones o avisos, llevar una contabilidad etc. Así como las de no hacer y estas se relacionan con la prevención de la evasión fiscal, como ejemplo, introducir o adquirir mercancía por la que no se acredite su legal estancia en el país, declaración de gastos o compras ficticias. Y por último las de tolerar se relaciona con la represión a la evasión fiscal del cual se puede mencionar como ejemplo, admitir inspecciones, visitas personales o domiciliarias que realizan las autoridades fiscales.

Figura 2
Clasificación de las obligaciones

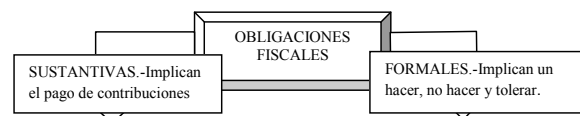
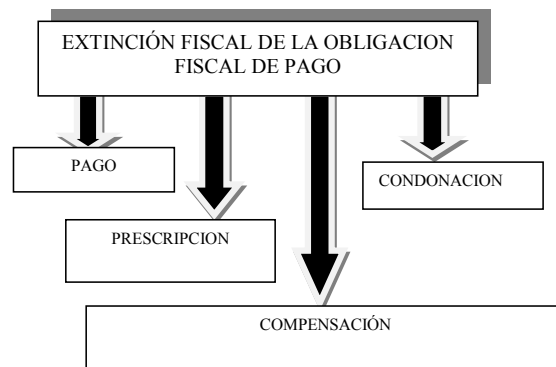


Figura 3
Formas de extinción de las obligaciones sustantivas



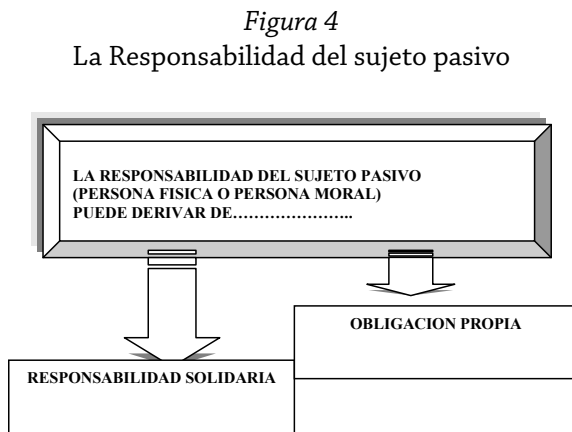
Como se puede apreciar en la Figura 3. Titulada “Formas de extinción de las obligaciones sustantivas” no sólo se puede liberar el deudor tributario con el pago es decir; la entrega de la contribución debida, si no que existen diferentes medios para cumplir y liberarse de la obligación fiscal, por mencionar la prescripción esta libera de la obligación por el transcurso del tiempo, considerando otra opción esta la condonación en la cual existe una renuncia al derecho de exigir la prestación debida y por ultimo una de las figuras

más utilizadas que es la compensación, la cual es la extinción de dos deudas hasta el importe de la menor cuando los sujetos reanudan la calidad de deudores y acreedores recíprocamente.

Efectos de la Responsabilidad Solidaria

De acuerdo con el segundo objetivo perseguido en la presente investigación se podrá Identificar y explicar las causas y efectos en que una persona física puede ser responsable solidario ante el fisco.

La responsabilidad solidaria sólo puede ser contemplada en la ley fiscal, ya que los tribunales han resuelto que las responsabilidades solidarias de los terceros por deuda ajena frente al fisco federal sólo son las contenidas en las leyes fiscales y por ningún motivo las encontradas en leyes diferentes.



Ver figura 4. Titulada “La Responsabilidad del sujeto pasivo”. En el Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y morales están obligadas y son responsables de contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales y después detalla quiénes son responsables solidarios con los contribuyentes se diferencian sólo dos clases de responsabilidades: como contribuyente al que dio origen al nacimiento de la obligación tributaria y como sujeto con responsabilidad solidaria, a todos los terceros que en forma indirecta adquieren la obligación del pago de un crédito.

El concepto encontrado de responsabilidad solidaria, se concreta en mencionar con tal carácter a personas que son codeudores de un mismo

crédito; es decir solo se limita exclusivamente a indicar sus causales, alcances y efectos en el artículo 26 del CFF, también menciona los sujetos que responderán de manera solidaria por el incumplimiento de los contribuyentes.

Responsabilidad Solidaria de Administradores, directores y Gerentes Generales.

Contribuciones que abarca la responsabilidad solidaria de los administradores, directores y gerentes generales.

La persona o personas, que tengan conferido dicho mandato, serán responsables solidarios por las contribuciones causadas o no retenidas por dichas personas morales durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizada con los bienes de la persona moral que dirigen.

Responsabilidad Solidaria de los socios o accionistas

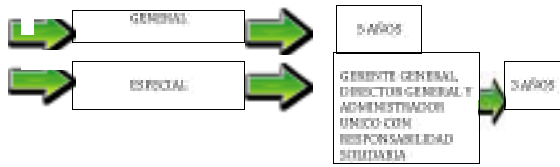
Los socios o accionistas, respecto de las contribuciones que se hubieran causado en relación con las actividades realizadas por la sociedad cuando tenía tal calidad, en la parte de interés fiscal que no alcance a ser garantizada con los bienes de la misma, siempre que dicha sociedad incurra en cualquiera de los supuestos a que señalen, sin que la responsabilidad exceda de la participación que tenía en el capital social de la sociedad durante el periodo o a la fecha de que se trate.

Con el siguiente planteamiento se le da respuesta al objetivo de identificar el límite y el alcance que tiene la autoridad en caso de que una persona física incurra en responsabilidad solidaria fiscal.

Límite de la responsabilidad solidaria

Respecto a las obligaciones se puede responder ya sea en forma ilimitada y limitada, en el tema fiscal y por su naturaleza, por regla general el obligado solidario responde de la deuda tributaria en su totalidad y con todos sus bienes, aun cuando haya varios responsables solidarios y exista la posibilidad jurídica de cobrarle al contribuyente, es decir, se trata de una responsabilidad ilimitada.

Figura 5
Límite de la Responsabilidad solidaria.



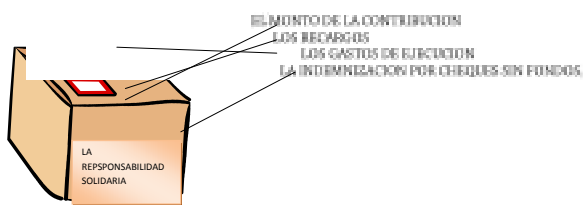
En la figura 5. Titulada.” Plazo en que opera la caducidad en la responsabilidad solidaria”. En el Art. 67 CFF menciona que es la caducidad para efectos fiscales y cuáles son los plazos que se tienen, estos varían según sea el caso, para efectos de explicar la figura en el caso de responsabilidad solidaria, solo podrán hacerse valer el plazo general de 5 años en caso de cumplir con sus obligaciones fiscales y un plazo especial de 3 años cuando se trate de responsabilidad solidaria de directores y gerentes generales así como de administradores únicos.

No aplica el plazo de 10 años mencionado en la caducidad, ya que las causas que lo originan son actos que se atribuyen al contribuyente y no al tercero obligado.

Alcance de la responsabilidad solidaria

De acuerdo al artículo 26 del CFF se desprende la responsabilidad solidaria en materia fiscal abarca sólo obligaciones sustantivas o de pago y no obligaciones formales.

Figura 6
Contenido de la responsabilidad solidaria



En la figura 6. Titulada “Contenido de la responsabilidad solidaria”, se desprende del Art. 26 CFF que indica que la responsabilidad solidaria en materia tributaria abarca sólo obligaciones sustantivas o de pago y no obligaciones formales, es decir, el pago de la contribución respectiva y sus

accesorios, excluyendo las multas. Los responsables solidarios no están exentos de ser sancionados por actos u omisiones propios.

Conclusiones

En la presente investigación se concluye que la responsabilidad solidaria en materia fiscal convierte a una persona que no es el contribuyente en deudor del fisco.

Se puede concluir en cuanto al efecto de la responsabilidad solidaria, que no puede ser otro, que no esté contemplado en una ley fiscal, dichos supuestos jurídicos se encuentran numerados en el artículo 26 del CFF, los cuales marcaran las condiciones en cuanto al límite y alcance que la autoridad fiscal tiene para ampliar sus posibilidades de cobro.

La responsabilidad solidaria en cuanto al límite es importante mencionar que si es limitada sólo se responderá hasta cierto límite en el pago del crédito fiscal, y si es ilimitada el responsable solidario responderá por la totalidad del crédito fiscal.

El límite de la responsabilidad solidaria por regla general el obligado solidario responde de la deuda tributaria en su totalidad y con todos sus bienes, aun cuando haya varios responsables solidarios y exista la posibilidad jurídica de cobrarle al contribuyente, es decir se trata de una responsabilidad ilimitada.

El artículo 26 del CFF es muy claro y de aplicación estricta este marca el límite que existe sobre la responsabilidad solidaria, en cuanto hasta que valores y montos podrán responder los contribuyentes y los responsables solidarios y hasta donde la autoridad logrará hacer exigibles los créditos fiscales a su favor.

Después de la investigación se pudo distinguir el alcance que existe cuanto la autoridad va a hacer exigible un crédito fiscal a un contribuyente, este podrá cobrar las contribuciones no pagadas y sus accesorios, así como las multas a diferencia del responsable solidario que solo cumplirá por las contribuciones, los accesorios a excepción de las multas, porque el contribuyente cometió una infracción que debe ser sancionada esta no podrá ser efectiva al responsable solidario por no estar dentro de su alcance el cumplimiento.

En razón de la responsabilidad solidaria que está contemplada en el artículo 26 del CFF, es importante concluir y retomar que existe una obligación solidaria con efecto de responsabilidad subsidiaria, primero se le exigirá el cobro al contribuyente por ser el responsable directo y después al tercero que obtiene la calidad de responsable solidario por mencionar las excepciones que marca la ley fiscal están los socios o accionistas, los administradores, directores y Gerentes Generales, así como los asociantes en la asociación en participación.

Cabe resaltar que en la ley fiscal no existe orden establecido en cuanto a el cobro de las contribuciones no cubiertas y sus accesorios en el caso de incurrir en responsabilidad solidaria, la autoridad podrá exigir primero al contribuyente y/o al responsable solidario, o en su defecto a ambos simultáneamente.

Retomando el artículo 26 CFF se puede concluir que las personas que tienen la obligación de efectuar pagos provisionales a cargo de los contribuyentes tales como todos aquellos que tengan algún tipo de representación por ejemplo de copropiedad, residentes en el extranjero, etc., podrán ser responsables solidarios de las contribuciones que se dejaron de cubrir, por el monto de los pagos que se dejaron de hacer dentro de su mandato, y el alcance de la autoridad será por solo por las contribuciones, recargos, los gastos de ejecución e indemnizaciones por cheques sin fondos a excepción de multas, su responsabilidad será no subsidiaria respecto al deudor principal.

Que todos aquellos que se encuentran dentro de la operación de una empresa llámense Administradores, directores y gerentes generales, están contemplados dentro de la responsabilidad solidaria, esto será por el monto de las contribuciones causadas y retenidas por la sociedad durante su gestión no pagadas. Así como las que se debieron pagarse y que se causaron antes. La autoridad solo podrá solicitar el pago de las contribuciones, recargos, los gastos de ejecución e indemnizaciones por cheques sin fondos a excepción de multas, según el efecto mencionado en el artículo 26 del CFF, estos tendrán una responsabilidad subsidiaria y solo será por la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la sociedad que dirigen.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2012). Editorial Porrúa.
- Diep, D. (2002). *“El Juicio por Responsabilidad en Material Fiscal”*, Ediciones Pac.
- Diep, D. (s. f.). *La Evolución del Tributo*, consultado el 13/04/2010 en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/64/pr/pr24.pdf>
- Duarte, E. (s. f.). *“SAT ve más de 4 millones de contribuyentes”*, CNN Expansión, consultado el 14/04/2010 en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2009/09/10/sat-ve-4-millones-mas-de-contribuyentes>.
- Fernández, A. (2000). *“Comentarios y anotaciones al CFF”*, Editorial SICCO, México, D. F.
- García, C. & Hernández, R. (2008). *“Alcance y efectos de la responsabilidad solidaria”*, Editorial Indetec.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006), Metodología de la Investigación, Mc Graw Hill, México, D. F.
- Idc ONLINE, (2012), Crece a 36 millones el padrón de contribuyentes. <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2012/01/04/crece-a-36-millones-el-padrón-de-contribuyentes>
- Jarach, D. (1986). *“Finanzas públicas y derecho tributario”*, Ed. Cangallo, Buenos Aires Argentina.
- Ley General de Sociedades Mercantiles, 2012, consultado el 13/06/2012 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144.pdf>
- Lomeli, M. (1997). *“Derecho Fiscal represivo”*, Editorial Porrúa, México, D. F.
- Martínez, F. (2011) Análisis de la constitucionalidad del impuesto a los depósitos en efectivo, México Quarterly Review, consultado el 01/10/2012 <http://admin.udla.mx/mqr/index.php/mqr/article/view/55>
- Moreno, J. (2009). *“La economía mexicana frente a la crisis internacional”*, Revista Nueva Sociedad No. 220, ISSN: 0251-3552, consultado el 20/03/2010 en: <http://www.nuso.org>.
- Prontuario Tributario, (2012). Taxxx editores.
- Sánchez, N. (2008) *“Derecho Fiscal Mexicano”*, Editorial Porrúa, México.
- SAT, (s. f.). *“Historia de las Contribuciones en México”*, consultado el 13/04/2010 en: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/pdf/Historia%20de%20los%20impuestos.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2012), <http://www.sat.gob.mx>
- El Informador, (2009). *“Llega a 24.3 millones, padrón de contribuyentes a marzo de 2009”*, Guadalajara,

Jalisco, consultado el 14/04/2010 en: <http://www.informador.com.mx/economia/2009/100962/6/llega-a-243-millones-padron-de-contribuyentes-a-marzo-shcp.htm>

Tanzi, V, & Zee, H. (2001), La política tributaria en los países en desarrollo. Fondo Monetario Internacional

RTFF, (1998). Tesis: “*Supletoriedad del derecho común al ordenamiento fiscal. No opera en hipótesis tratándose de responsabilidad solidaria*”, año XI, No. 121, enero, 1998, pp76-83

4.3

Estrategia de defensa fiscal ante visitas domiciliarias, implicaciones y beneficios

HÉCTOR DAVID VALLE ESCOBEDO
LUIS CARLOS QUIRARTE COVARRUBIAS
GABRIEL CARRILLO HERRERA

Universidad Autónoma de Nayarit

Correos electrónicos: hector david valle@hotmail.com, lcquirarte@hotmail.com, unicogabo@hotmail.com

Resumen

Los pasantes de la carrera de Licenciados en Contaduría, deben conocer e interpretar correctamente las leyes fiscales, y más aun considerando que las personas físicas y morales, están obligadas a contribuir al gasto público como lo marca nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resaltando que al propio contribuyente le corresponde la autodeterminación de las contribuciones a su cargo, naturalmente para cumplir deberá contratar al profesionista citado, por otra parte se tiene a la autoridad encargada de realizar auditorías para confirmar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, ejerciendo facultades estipuladas en diferentes ordenamientos, utilizando las visitas domiciliarias que consisten en asistir al local donde se encuentre la administración principal del negocio que tenga registrado el contribuyente, para hacer las revisiones con las formalidades establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

En la investigación que se realizó mediante preguntas contestadas por los pasantes de Licenciados en Contaduría, se detectó que desconocían las fallas cometidas por la autoridad fiscalizadora al realizar las revisiones, impidiendo con ello promover la defensa fiscal de los contribuyentes y dejándolos en estado de indefensión.

Los resultados obtenidos nos permitió presentar una propuesta que coadyuve al mejora-

miento del aprendizaje donde se dan a conocer irregularidades cometidas por la autoridad al no apegarse al orden legal vigente, y así, poder impugnar utilizando medios de defensa fiscal, proporcionándole herramientas en beneficio de los contribuyentes, pero sobre todo para que al Licenciado en Contaduría, se le habiliten nuevos conocimientos y habilidades por agravios a los procesos enmarcados de las visitas domiciliarias.

Palabras clave: defensa fiscal, visita domiciliaria, ilegalidad.

Antecedentes

En un régimen de los llamados “Estado de Derecho”, impera el principio fundamental de que todas las autoridades y los órganos del Estado, sólo pueden actuar dentro de los límites que expresamente les concede la ley. Este principio es conocido como el principio de legalidad el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues en ella se introducen las normas indiscutibles e inatacables.

Ante esta realidad que se presenta en las relaciones entre particulares y autoridades, el mismo orden jurídico ha establecido una serie de instrumentos y medios de control llamados actos administrativos que realizan las autoridades, a su vez existen unos llamados recursos que permiten el examen de dichos actos, a fin de verificar si los

mismos se adecuan al orden legal vigente y en caso contrario puedan restablecer el imperio de la ley, evitando de esta forma las arbitrariedades que pueden presentarse en la actuación de los órganos del Estado.

En este sentido, el derecho que tienen los particulares de que los actos administrativos que les causan un perjuicio se ajusten rigurosamente a las disposiciones legales, debe ser protegido de forma tal que el instrumento o medio de control permita obtener la reparación para el caso de que ese derecho haya sido vulnerado, ya sea porque el acto emanó de un procedimiento ilegal, careció de alguna de las formalidades que lo perfeccionan, se emitió por una autoridad incompetente, se motivó en hechos inexactos o contraviene respecto a la obligación fiscal que pretende imponer diversas disposiciones legales.

Para conseguir el propósito de restablecer el Estado de Derecho nuestra legislación contempla los recursos administrativos y las acciones ante los órganos jurisdiccionales.

Por lo tanto, podemos señalar que los recursos administrativos constituyen una instancia legal de que disponen los agraviados o afectados por un acto administrativo, a fin de que sea la misma autoridad fiscal la que compruebe si ese acto efectivamente violenta el derecho y en caso de encontrar alguna ilegalidad, tener la facultad reglada de reponer el orden legal, mediante la revocación o modificación del acto administrativo. Esta situación obligó al legislador a incorporar sistemas de control de la legalidad de tales acciones, a fin de darle oportunidad al particular de protegerse.

De esta manera, los recursos proporcionan a los gobernados y a la propia autoridad administrativa, la oportunidad de subsanar, mediante reglas jurídicas, las resoluciones contrarias al derecho, en aras de preservar el principio de legalidad que deben observar nuestras autoridades.

La aplicación justa de las disposiciones legales, conlleva al mejoramiento de las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Todo lo anterior conlleva a que en la mayoría de los casos el particular, e inclusive el experto en la materia el Licenciado en Contaduría tiene una pobreza defensiva debido al poco conocimiento y temor sobre el tema, lo que provoca un desalien-

to al ejercer una defensa fiscal con respecto a estos actos ante tanta dificultad y por muy variados motivos.

Los Licenciados en Contaduría si bien estudian los fundamentos de derecho básicos, y el Código Fiscal de la Federación, que originan y regulan los actos administrativos, falta por aunar más a detalle las mecánicas de defensa fiscal, lo cual mejorarían la capacidad de conocimiento y ejercicio de los licenciados en Contaduría.

Planteamiento del problema

Como planteamiento del problema se considera que uno de los objetivos primordiales que tiene el estado a través de la autoridad hacendaría es la de recaudar los impuestos que, nosotros como contribuyentes estamos obligados a aportar como contribución para el gasto público. Esta labor se lleva a cabo entre los diversos actos de fiscalización mediante visitas domiciliarias tendientes a comprobar que los contribuyentes han cumplido de manera correcta y oportuna con el pago de los impuestos. Es común que la autoridad por falta de capacitación constante del personal, al hacer uso de esa facultad incurra en prácticas viciosas en el procedimiento fiscalizador, lo que se traduce en un abuso de autoridad que provocan violaciones a las disposiciones fiscales y dejan al contribuyente en completo estado de indefensión.

Sin embargo por el desconocimiento mismo de cómo deben conducirse las autoridades fiscales en el uso de esas facultades, muchas de las veces incurren en una indebida interpretación de la Ley, lo que ocasiona que se le finquen créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, los cuales en muchos casos son improcedentes, desproporcionados, excesivos e impagables, de tal manera que si el contribuyente no busca la asesoría de un profesional en defensa fiscal, puede llegar a perder su patrimonio, bienes e inclusive su libertad.

Para mencionar algunos de los vicios más frecuentes o errores en los procedimientos de los actos administrativos que pueden presentarse, inclusive las visitas domiciliarias; mencionaremos los siguientes ejemplos donde puede presentarse los vicios o errores por parte de la autoridad:

- Falta de motivación y fundamentación.
- Falta de competencia del funcionario.
- Notificación a una hora distinta.
- Cierre de la visita fuera de plazo.
- Falta de citatorio.
- Falta de identificación de los visitantes.
- Falta de citatorio.
- Falta de designación de Testigos de asistencia.
- Diligencia en días y horas inhábiles.
- Identificación del visitador vencida.

Los aspectos anteriores requieren que la autoridad lleve a cabo acciones que permitan una mayor difusión de las obligaciones que tienen los contribuyentes, las infracciones en que pueden incurrir, así como las sanciones y/o delitos a las que se harían acreedores, pero de igual manera los derechos de los contribuyentes, a los cuales el Licenciado en Contaduría debe conocerlos al igual que el procedimiento completo del acto administrativo así como los medios de defensa que pueden hacer valer cuando consideren que la autoridad se sale del marco legal de actuación y se violan sus garantías constitucionales.

Con respecto a lo anterior el Licenciado en Contaduría requiere de conocimientos de los actos administrativos y los mecanismos de defensa, lo cual nos lleva a las siguientes preguntas:

- ¿El Licenciado en Contaduría cuenta con los conocimientos necesarios para realizar una correcta defensa fiscal ante actos administrativos de las autoridades?
- ¿Cuáles son las formalidades y requisitos que deben cumplirse en toda visita domiciliaria?
- ¿Por qué la autoridad fiscal al practicar visitas domiciliarias incurre en supuestas violaciones a las disposiciones fiscales en perjuicio de los contribuyentes, y cómo se deben establecer los mecanismos de defensa?
- ¿Qué mecanismos de defensa existen para que el Licenciado en Contaduría combata los vicios en que incurre la autoridad fiscal en las visitas domiciliarias?

La Investigación demostrara que es necesario proporcionar a los Licenciados en Contaduría una guía que le permita formular estrategias de defensa fiscal para combatir con éxito los vicios

en que incurre la autoridad fiscal en el desarrollo de visitas domiciliarias.

Objetivos

Objetivo general

- Con el presente trabajo se pretende dar a conocer que el Licenciado en Contaduría requiere aprender de manera detallada el método de los actos administrativos por parte de las autoridades fiscales, y asimismo proveer de conocimiento a Licenciado en Contaduría a que conozca los procedimientos de los medios de defensa fiscal ante los actos que vulneran los derechos de los particulares y la forma de impugnarlos para que sean declarados nulos e ilegales.

Objetivos específicos

- Determinar y comprender los fundamentos legales en relación con los tributos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Enunciar y comprender cuales son los fundamentos legales que tienen que ver con las visitas domiciliarias y actos administrativos.
- Precisar cuáles son los medios de defensa que pueden hacer valer los contribuyentes ante los actos de fiscalización practicados por las autoridades fiscales.

Metodología aplicada

En relación la Unidad Académica de Contaduría y Administración, particularmente hablando sobre los Egresados en la Licenciatura en Contaduría que son los designados para conllevar la contabilidad y el pago de los impuestos, resulta que por conclusión también son los asignados para atender a las autoridades fiscales en la revisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes debido a su perfil, y en ese tenor, también deberán verificar la correcta actuación de las autoridades, todo lo anterior para que el particular o

contribuyente no resulte sancionado por un acto administrativo ilegal.

Es por tal que el Licenciado en Contaduría debiera conocer a la perfección los procedimientos de los actos administrativos, mediante el aprendizaje de los medios de defensa existentes y la regulación existente a estos actos, conjuntamente con algunos ejemplos reales para corroborar dichos conocimientos necesarios.

Para tal efecto se procedió a analizar el mapa curricular con respecto al área de impuestos, y se percibió que la única unidad de aprendizaje donde se vislumbra un poco acerca de este tipo de conocimiento es la unidad de aprendizaje del Código Fiscal de la Federación dentro de uno de sus capítulos se da a conocer sobre las visitas domiciliarias, pero no se ve a fondo por la premura y el tiempo, además la parte del recurso del título V de los procedimientos Administrativos del mismo Código, por los tiempos y la falta de conocimiento no es posible enseñarlos, debido a la complejidad y extensión del dicho código, es imperante profundizar más sobre este tema de vital importancia ya que en un semestre no es suficiente para poder enseñar a los alumnos sobre los medios de defensa fiscal.

Después de analizar esta situación se identificó que para poder visualizar esta situación en la que se ven los alumnos de la licenciatura en Contaduría se procedió a realizar mediante un instrumento para obtener información, del cual se elaboró una encuesta para identificar dudas o deficiencias en los alumnos sobre los medios de defensa fiscal, los alumnos encuestados fueron de séptimo semestre, seleccionándose un grupo de 40 alumnos de una población de 180. Algunas de las preguntas más importantes que se incluyeron en la encuesta contestada por los alumnos fueron las siguientes:

¿En la carrera de contaduría te enseñaron los actos administrativos de las autoridades fiscales?

¿En la Carrera de Licenciado en Contaduría te enseñaron los medios de defensa ante algún acto administrativo ilegal o improcedente?

¿Consideras necesario haber aprendido algún medio de defensa fiscal para saber defenderte o a los contribuyentes ante actos administrativo ilegal o improcedente?

¿Conoces que es una visita domiciliaria y su procedimiento para hacerlo?

¿Conoces algún medio de defensa fiscal?

Resultados

Mediante la aplicación de las encuestas se logró detectar el sentir de los alumnos y permite detectar las deficiencias y dificultades. La percepción de los alumnos que se encuentran todavía en etapa de preparación, es decir, antes de culminar con su licenciatura de los datos se aprecia una sensación de desconocimiento y necesidad de aprender.

De esta encuesta se obtuvo también reflexiones por parte de los alumnos, ya que identificaron un área que probablemente no estén capacitados para ejercer, la defensa fiscal y mucho menos identificar algún acto administrativo irregular por parte de la autoridad fiscal, inclusive cuando se tiene la responsabilidad de recibir dichos actos administrativos como posibles trabajadores o asesores profesionales independientes.

Dentro de los resultados podemos decir que los alumnos respondieron que si conocen los actos administrativos ya que están marcados en el Código Fiscal de la Federación, lo cual podemos decir que es importante saber de la existencia de dichos actos administrativos, sin embargo no los conocen a la perfección paso a paso.

Señalaron la falta de la enseñanza de los medios de defensa existentes para poder defenderse ante actos que vulneran los derechos de los contribuyentes, si bien los han escuchado, pero no conocen el fundamento legal, alguno ni la manera como llevarlos a la práctica o defenderse correctamente según lo marcado en el Código Fiscal de la Federación y otras leyes, lo cual denota una falta de posibles oportunidades de trabajo en materia de defensa fiscal por desconocimiento.

Cuando se les preguntó acerca de los medios de defensa, particularmente acerca del recurso de revocación, el juicio contencioso administrativo, o la manera en como identificar la ilegalidad de algún acto administrativo, se mostró desconocimiento.

Como analizamos lo mencionado, existen deficiencias en los conocimientos de los licen-

ciados en contaduría particularmente por que se encuentran en un estado de indefensión, y no es debido a la inexperiencia si no a la ignorancia de dichos procedimientos y fundamentos legales aplicables. De ahí la importancia de que el Licenciado en Contaduría este informado de cuáles son los medios de defensa que puede hacer valer en el caso de que considere que no incumplió con ninguna disposición fiscal o que la autoridad fiscal este violentando sus garantías individuales, y por lo tanto, al hacer uso de los mismos pueda invalidar el crédito fiscal determinado a su cargo.

En la gráfica se muestra una serie de factores que se detectaron con las preguntas realizadas, por lo tanto aquí integramos dicha grafica:



Los resultados obtenidos reflejan que los Licenciados en Contaduría si requieren que se les enseñe dichos conocimientos, ya que indudablemente es un nicho de conocimientos muy necesario dado que cualquier particular, persona física o moral esta en la mira de las Autoridades Fiscales (SAT, IMSS, INFONAVIT, autoridades estatales, municipales) que son las que pueden realizar visitas domiciliarias o algún acto administrativo incorrecto; con la finalidad de que pueda ampararse ante actos que provengan de dichas autoridades y conozca el procedimiento para introducir un recurso de revocación, juicio contencioso administrativo y en el peor de los casos un juicio de amparo.

Propuesta

Ante los resultados que arrojan los datos anteriores, y al ver la existencia de carencia de conocimiento y deficiencias detectadas por los alumnos encuestados de la carrera de la Licenciatura en Contaduría, se determinó la imperiosa necesidad de cubrir ese vacío que existe en los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional, dicha necesidad se podría corregir mediante la inclusión dentro del programa de estudios de la licenciatura en Contaduría de una unidad de aprendizaje, específicamente para la enseñanza de la defensa fiscal y todo los conocimientos necesarios para conocer, implementar y llegar a realizar cualquier medio de defensa fiscal autorizado por las leyes tributarias.

Dicho apartado o unidad de aprendizaje nueva puede incluirse dentro del área de fiscal, ya sea como una unidad de aprendizaje regular o de manera optativa para los alumnos que así lo requieran, con el objetivo de que puedan abarcar una nueva gama de conocimientos necesarios dentro del vivir diario de los contribuyentes. Dicha unidad de aprendizaje seria discutida por la academia para determinar en que momento de su etapa como alumnos seria implementada.

El incrementar los conocimientos y elementos para desempeñar una carrera de manera mas integral de la carrera del Licenciado en Contaduría es necesario de acuerdo a las tendencias cambiantes de la facultades de la autoridad fiscal, ya que son cada día mas exigentes y periódicas dentro del ámbito tributario.

De manera propositiva, mas no limitativa proponemos se lleve a cabo una evaluación sobre este tema tan vital, para implementarlo en la carrera del Licenciado en Contaduría mediante la siguiente recomendación: se exhorta la creación de una unidad de aprendizaje especial que trate el tema de la defensa fiscal, bajo las siguientes premisas:

- *Nombre de la unidad de aprendizaje:* Estrategias de Defensa Fiscal
- *Objetivo:* Establecer los conocimientos necesarios para el aprendizaje y aplicación de los medios de defensa fiscal vigentes ante los actos administrativos improcedentes e ilegales que provengan de las autoridades fiscales

como el SAT, IMSS, INFONAVIT, autoridades fiscalizadoras estatales o municipales.

- *Programa temático:*
 - *Presentación:* El entorno competitivo que enfrentan los estudiantes de la carrera de licenciado en contaduría, futuros profesionistas responsables de cumplir con las disposiciones fiscales, les obliga a emprender el estudio de la normatividad contenida en materia de defensa fiscal, para estar preparados y promover el cumplimiento, respecto a sus obligaciones ante la autoridad.
 - *Unidades de Competencia:* analizar el marco teórico aplicable respectivo de las leyes vigentes en relación a los casos de la defensa fiscal. Aplicar de manera práctica casos de defensa fiscal tales como recurso de revocación, juicio contencioso y juicio de amparo. Solucionar diversos ejemplos para actos administrativos improcedentes.
 - *Saberes:* *saberes teóricos* estudiando e investigando los fundamentos legales aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código fiscal de la Federación, Ley federal de Derechos del Contribuyente, Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, ley de coordinación Fiscal, otras reglamentaciones aplicables. *Saberes metodológicos* aplicando técnicas de lectura y práctica a la vez para un mejor aprovechamiento de los conocimientos. Saberes prácticos con al realización de recursos e implementación práctica.

Desglose de Contenidos:

Tema I. Introducción a la Defensa Fiscal.

Tema II. Introducción a la Relación Tributaria.

Tema III. Marco y principios Constitucionales.

Tema IV. Marco legal de los Actos Administrativos.

- Código Fiscal de la Federación.
- Servicio de Administración tributaria.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Instancias estatales y municipales.

Tema IV. Vicios más Comunes de los Actos Administrativos.

- Vicios de fondo.
- Vicios de forma.
- Vicios de Procedimiento.

Tema V. Medios de defensa fiscal.

- Promociones Fiscales.
- Recurso de Revocación.
- Recurso de Inconformidad ante el IMSS.
- Recurso de Inconformidad ante el INFONAVIT.
- Juicio Contencioso Administrativo.
- Nociones básicas del Juicio de amparo.

Tema VI. Casos Prácticos.

Tema VII. Conclusiones.

Bibliografía.

Anexos (ejemplos de demandas, recursos de revocación, juicio contencioso, juicio de amparo).

Campo de aplicación: se desempeñará en el ejercicio profesional independiente, en despachos jurídicos y fiscales, en la docencia, en el área gubernamental por parte de la autoridad fiscal y como empleado de alguna empresa.

Deficiencias cubiertas: El alumno aprenderá los conceptos básicos aplicables para llevar a cabo una estrategia fiscal, dado que tendrá los conocimientos teóricos fundamentados en la ley y reglas aplicables, por lo que conocerá los diversos supuestos en los que la autoridad incurre en vicios, agravios o errores en sus actos administrativos.

En si la propuesta que se plantea es que el alumno conozca los siguientes tres conceptos, la manera de implementarlos en caso de un agravio proveniente de un acto administrativo incorrecto. Como tal el joven debe conocer los conceptos siguientes al igual que todo su marco legal aplicable; los conceptos son los siguientes:

- Recurso de revocación: procedimiento administrativo en los que se puede impugnar el acto o resolución ante la propia autoridad dictadora o a su superior jerárquico. Dichos recursos se presentan ante el SAT.
- Recurso de inconformidad: es el mismo procedimiento que el de revocación, pero con un nombre distinto que se presenta ante el el IMSS, INFONAVIT, con sus respectivas reglas y requisitos cada uno.

- Juicio contencioso administrativo: es un proceso de partes y no un proceso oficioso, ya que formaliza una relación procesal que se caracteriza por la igualdad del contribuyente y el fisco y su subordinación a la autoridad jurisdiccional, con la cual deben de cooperar por el esclarecimiento de la verdad. Cabe destacar que el procedimiento para la tramitación de los juicios ante el tribunal federal de justicia Fiscal y Administrativa, se basa en los principios de la ley federal del procedimiento contencioso administrativo.
- Juicio de amparo: El juicio de amparo en materia fiscal al igual que en otras materias del Derecho es un medio de control Constitucional y del orden jurídico, procede a instancia de la parte agraviada, y cuando se hayan agotado todos y cada uno de los recursos que le preceden. En materia fiscal se tienen que agotar los recursos de revocación que se promueve ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el recurso de Revisión que se promueve ante El Tribunal Fiscal de la Federación.

Conclusiones

En la actualidad las autoridades fiscales diariamente llevan a cabo diversos actos de fiscalización, actos administrativos que van desde las visitas domiciliarias, requerimientos, revisiones de escritorio o gabinete, y muchos mas, lo que implica que día a día el contribuyente y sobre todo el Licenciado en Contaduría se conciente a cumplir correcta y oportunamente con sus obligaciones fiscales, ya que de lo contrario, se corre el riesgo de la determinación de un crédito fiscal derivado dichos actos administrativos.

De ahí la importancia de que el Licenciado en Contaduría este informado de cuáles son los medios de defensa que puede hacer valer en el caso de que consideré que no incumplió con ninguna disposición fiscal o que la autoridad fiscal este violentando sus garantías individuales, y por lo tanto, al hacer uso de los mismos pueda invalidar el crédito fiscal determinado a su cargo.

Una vez que se analizaron los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas se logró

demostrar que la los medios de defensa fiscal requieren ser estudiados por los estudiantes de Licenciados en Contaduría, lo que le da oportunidad a los contribuyentes y Licenciados en Contaduría de interponer los medios de defensa idóneos para dejar sin efectos los créditos fiscales a su cargo.

Con base en lo anterior podemos afirmar que la labor de fiscalización es facultad de la autoridad fiscal como un medio de recaudar ingresos para cubrir los gastos públicos, pero igualmente se le obliga a la autoridad a respetar el estado de derecho como un principio fundamental de que sólo pueden actuar dentro de los límites que expresamente les concede la ley, de ahí la necesidad de que existan medios de control de los actos de las autoridades fiscales y que dichos medios sean efectivos, eficaces, y que permitan el examen de los actos de las autoridades para verificar si los mismos, se adecuan al orden legal vigente, respetando siempre las garantías constitucionales de los individuos, es decir, los derechos fundamentales que tiene como persona y que no pueden ser violentados por ninguna autoridad, ya que de lo contrario el particular tiene a su alcance los medios de defensa ya señalados en el presente trabajo.

Entre las acciones que deben llevarse a cabo por parte de la labor docente es lo siguiente:

- Que se analice a profundidad las necesidades y conocimientos que requiere un licenciado en Contaduría para desempeñar de manera integral su profesión.
- Analizar la posibilidad de integrar en una unidad de aprendizaje este tema tan importante para la protección de los contribuyentes, el cual protegerá el licenciado en Contaduría.
- Que el Licenciado en Contaduría conozca las leyes y reglas aplicables para implementar una defensa fiscal; es decir que conozca el Capítulo de las Facultades de las autoridades fiscales en el Código Fiscal de la Federación, conozca que en la nueva Ley Federal de los Derechos de los contribuyentes.
- Que el Licenciado en Contaduría conozca los recursos de revocación, el juicio contencioso administrativo, y el juicio de amparo; por medio de la teoría y práctica de casos simples a

complejos; para que tenga conocimientos básicos acerca de los medios de defensa fiscal.

- Que el contribuyente conozca que en la nueva Ley Federal de los Derechos de los contribuyentes existe un procedimiento administrativo que puede llevar a cabo para el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudo haber sufrido por una arbitrariedad por parte de la Autoridad Fiscal o de algún servidor público.
- Mayor difusión de los medios de defensa a través medios masivos de comunicación, foros, talleres, videoconferencia, ruedas de prensa, trípticos, para que el contribuyente conozca sus derechos para defenderse de los abusos de las autoridades fiscales.

Ahora bien, por parte de quienes prestan los servicios de defensa fiscal, que son los Licenciados en Contaduría invitarlos a estudiar y analizar este tema tan importante para darle confianza al contribuyente para que tome la opción de interponer los medios de defensa procedentes, lo cual detona una labor y posibles oportunidades de trabajar o auto emplearse por medio de la asesoría externa.

A manera de comentario final podemos afirmar que hace falta que la Autoridad fiscal modifique su actuación cuidando en todo momento la observancia de las garantías constitucionales de los gobernados y estos a su vez cumplan de manera correcta y oportuna con el pago de sus contribuciones, tal y como lo ordena nuestra Constitución Política, para que nuestro país sea más fuerte en lo que se refiere a la captación de contribuciones, y esto a su vez impulse un mayor crecimiento económico y por consecuencia tengamos mayores y mejores servicios en beneficio de todos los Mexicanos.

Bibliografía

- Código fiscal de la Federación (1981, 31 diciembre). [en línea]. México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf> [2012, 09 de octubre].
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos (1917, 17 febrero). [en línea]. México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [2012, 09 de octubre].
- Díaz González Luis Raúl. (2010). Medios de Defensa Fiscal. México: Editorial SICCO.
- Diep Diep Daniel Y Diep Herrán María Del Carmen. (2009). Defensa Fiscal. México: Editorial PAC, S.A. de C.V.
- Islas Montes Roberto (2012). -Estrategia Fiscal. México: Editorial Tax.
- Ley Federal del Derechos del Contribuyente (2005, 23 Junio). [en línea]. México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf> [2012, 08 de octubre].
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (2005, 01 Diciembre). [en línea]. México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf> [2012, 08 de octubre].
- Martínez Bazavilvazo Alejandro. (2010). Guía para defenderse ante los actos de las autoridades fiscales. México: Editorial Tax Editores Unidos, S.A. de C.V.
- Mateos Santiago Andrés. (2002). Agravios Para la Defensa Fiscal. Revista Defensa Fiscal. Año 3 (No. 24), 55-63.
- Multi Agenda Fiscal. (2012). México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Sánchez Miranda Arnulfo. (2011). Aplicación Práctica del Código Fiscal: Ediciones Fiscales ISEF.

Anexos

Encuesta sobre Estrategia de Defensa Fiscal

Instrucciones: contestar las siguientes preguntas de la manera mas honesta posible, de antemano gracias

1. ¿En la carrera de contaduría te enseñaron los actos administrativos de las autoridades fiscales?
SI _____ NO _____
2. ¿En la Carrera de Licenciado en Contaduría te enseñaron los medios de defensa ante algún acto administrativo ilegal o improcedente?
SI _____ NO _____

3. ¿Consideras necesario haber aprendido algún medio de defensa fiscal para saber defenderte o a los contribuyentes ante actos administrativo ilegal o improcedente?
SI _____ NO _____
4. ¿Conoces que es es una visita domiciliaria y su procedimiento para hacerlo?
SI _____ NO _____
5. ¿Sabes cuales son las facultades de comprobación de las autoridades fiscales que marca el Código Fiscal de la Federación?
SI _____ NO _____
6. ¿Conoces la manera de como identificar un acto administrativo ilegal o improcedente?
SI _____ NO _____
7. ¿Conoces algún medio de defensa fiscal?
SI _____ NO _____
8. ¿Sabes lo que es un recurso de revocación y como implementarlo?
SI _____ NO _____
9. ¿Conoces el juicio Contencioso Administrativo y como llevarlo a cabo?
SI _____ NO _____
10. ¿Sabes que es la Ley Federal de Derechos del Contribuyente y que incluye?
SI _____ NO _____

4.4

Inaccessibilidad a la justicia o a la defensa fiscal por la falta de uniformidad en los plazos de interposición de recursos administrativos y para otorgar la garantía del interés fiscal

MARÍA CONCEPCIÓN LEYVA BARRAZA
LUZ OLIVIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Universidad Estatal de Sonora

Resumen

El presente aborda el análisis de la defensa fiscal partiendo de la existencia de discrepancias en los medios de impugnación ordinarios, concedidos por la legislación a los contribuyentes para la defensa de sus intereses.

Lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto en la Constitución General de la República que en su artículo 1° que establece que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. Así como en el artículo 20 del mismo ordenamiento que es el que consagra la garantía de defensa. Se considera que existe violación a lo dispuesto por los artículos aludidos, en virtud de que existe una marcada desigualdad en cuanto a los términos o plazos para la interposición de medios de defensa y posibilidad de garantizar el interés fiscal.

En el afán de demostrar lo dicho y tomando en cuenta los recursos, se hace un cuadro comparativo para hacer referencia de manera clara y práctica de las discrepancias aludidas en relación a los plazos con los que el contribuyente cuenta para interponer un recurso o bien para garantizar

el interés fiscal, teniendo como único fin la protección de sus intereses.

Para concluir que existe una marcada desigualdad en cuanto al tiempo que se le otorga al afectado por un acto de autoridad para defender sus intereses patrimoniales. Es conveniente por lo tanto considerar la uniformidad de dichos términos en virtud de que el origen del conflicto son las contribuciones.

Palabras clave: Garantía de defensa, recursos fiscales, términos, interés fiscal.

Summary

The present deals with the analysis of the fiscal defense based on the existence of discrepancies in avoidance media regular, granted by the legislation to taxpayers for the defence of their interests.

This is supported in the provisions of the General Constitution of the Republic than in its article 1 that stable that: “all the authorities, within the scope of its powers, have the obligation to promote, respect, protect and guarantee human rights in accordance with the principles of universality, interdependence, indivisibility and progressive”. As well as in article 20 of the same ordering is that enshrined the guarantee of defence. He is considered that there is a violation

of the provisions of question items, in virtue of which there is a marked inequality in the terms or deadlines for the interpose of means of Defense and ability to ensure the fiscal interest.

In an effort to prove what was said and taking into account the resources, a comparative table is made to refer clearly and practice of the discrepancies referred to in relation to the time limits with which the taxpayer has to appeal either to ensure the fiscal interest, having as sole purpose the protection of their interests.

To conclude that there is a marked inequality in terms of the time that is given to the affected by an act of authority to defend their economic interests. It is appropriate therefore to consider the uniformity of these terms pursuant to which the origin of the conflict are the contributions.

Keywords: Guarantee of Defense, fiscal resources, terms, fiscal interest.

Introducción

La presente forma parte de la Tesis “Cultura de la defensa fiscal en el Estado de Sonora” periodo 2009-2011, que se elaboró para obtener el grado de doctor en ciencias de lo fiscal.

El objetivo de la presente es hacer un análisis y reflexionar sobre los términos o plazos establecidos por la legislación para hacer uso de la garantía de defensa a partir de lo que en nuestra carta magna se ha consagrado, como el derecho a la adecuada defensa y su carácter irrenunciable. Se valoran al mismo tiempo las recientes reformas constitucionales al Capítulo I que vienen a fortalecer lo que en materia de derechos humanos y garantías las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de cumplir acatando los principios establecidos en el artículo primero de la constitución.

Se realiza el estudio de los recursos otorgados por la legislación, como el medio de impugnación otorgado al contribuyente cuando este se considera afectado porque se le han violentado sus derechos por parte de la autoridad fiscal a través de un acto definitivo. Recursos tales como el de revocación, el de inconformidad ante el IMSS y ante el INFONAVIT. Así mismo, se hace alusión al otorgamiento de la garantía del interés fiscal to-

mando en consideración lo estipulado para cada uno de los recursos.

Finalmente se hace un cuadro comparativo de los términos o plazos fiscales determinados para cada medio de defensa, considerando que es el tiempo que el contribuyente tiene para preparar su defensa y presentar el recurso adecuado o en su caso asegurar a la autoridad fiscal el pago de su adeudo. Cabe aclarar que en el presente análisis no se incluye el juicio sumario en virtud de que no considera todos los créditos fiscales solamente créditos principales, sin accesorios, que no excedan de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión (113 mil pesos).

Dado que no todo está resuelto en materia de justicia fiscal, se pone a consideración el presente planteamiento, con posibilidad de que sea objeto de una iniciativa de ley que reforme la legislación en el sentido de uniformar los términos que de manera desigual se manejan en los aludidos recursos, pues aun cuando lo que se busca con ellos es dejar sin efecto una resolución definitiva de la autoridad fiscal que lesiona los derechos del contribuyente. Representa una necesidad estandarizar los términos o plazos para que se otorgue la misma posibilidad de defensa en cuanto al tiempo de que dispone el contribuyente para interponer el recurso y garantizar el interés fiscal.

La investigación se realizó conforme al método cualitativo, bajo la técnica documental de recopilación de datos de diversas leyes relacionadas con el objeto de estudio.

La garantía constitucional a la defensa fiscal y a la tutela judicial efectiva

Garantía constitucional de la defensa

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el artículo 20 la garantía de defensa. Toda persona tiene derecho a contar con los medios para una defensa adecuada, misma que podrá hacer personalmente o a través de un defensor a su elección, y en caso de que el inculpado no nombre defensor, el Estado se lo asigna. El derecho a contar con un defensor es irrenunciable por ser un mandato constitucional.

Las reformas constitucionales publicadas en el DOF el 10 junio de 2011, mediante las cuales se modifica la denominación del capítulo I, del título primero, para renombrarse a partir de esa fecha como “De los derechos humanos y sus garantías” trajo consigo un cambio significativo en la tutela de los derechos humanos, en esta ocasión por así requerirlo el estudio nos enfocaremos de manera especial a la reforma de los párrafos primero y quinto del artículo 1º, que acarrearón consigo un cambio importante en la tutela ampliada de los derechos del gobernado, podemos decir que 2011, fue un año trascendental para los derechos fundamentales de las personas, pues representó un cambio en el modelo de los derechos fundamentales del gobernado, de manera que con los nuevos principios incluidos en el artículo primero, se reconocen los derechos humanos que otorga tanto la constitución, como los tratados internacionales de los que México es parte. Así se establece un nuevo principio de interpretación de los derechos fundamentales, involucrando a todas las autoridades en el ámbito de su competencia, (Federales, Estatales y municipales) imponiéndoles la obligación de promover respetar, proteger y garantizar los derechos del hombre, acatando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, principios que vienen a favorecer y enriquecer los derechos humanos. (CPEUM, 2012. P.1)

El principio de universalidad, consiste en ir más allá de la simple aplicación del orden jurídico nacional y pasar a su tutela supranacional en materia de derechos humanos. En cuanto a los principios de interdependencia e indivisibilidad, lo que se pretende con estos, es que al gobernado se le otorgue un reconocimiento integral, con protección de sus derechos en todos los aspectos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo los llamados derechos de tercera generación (“de solidaridad”), sin que se reconozcan jerarquías o diferencias entre ellos. En relación al principio de progresividad, se considera que con el avance social, cultural, económico e industrial de la sociedad, las exigencias de las personas también evolucionan y por consiguiente los derechos humanos tienden a desarrollarse de manera simultánea. (http://prodecon.gob.mx/informes/img/Edicion_especial.pdf)

En el ámbito internacional podemos hacer alusión a la Convención Americana de los derechos humanos, también conocida como pacto de San José, la cual adoptó México el 22 de noviembre de 1969, en la Ciudad de San José Costa Rica y que fue publicada en el DOF el 7 de mayo de 1981, mediante la cual se protegen los derechos fundamentales del individuo y se reconocen de manera expresa el artículo 8 denominado de las “garantías judiciales”, precepto en el cual se estipula claramente la garantía de defensa, dicho numeral a la letra dice:

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:
 - a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;
 - b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;
 - c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
 - d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
 - e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;
 - f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o

- peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;
- g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y
 - h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.
3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.
 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.
 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia. (CADH, 1969.P.4-5)

Del anterior mandato se desprende que toda persona tiene derecho a contar con los medios adecuados para su defensa, misma que podrá hacer personalmente o por un defensor a su elección, en caso de que el inculpado no nombre defensor, el Estado se lo asignara. El derecho a contar con un defensor es irrenunciable por ser un mandato constitucional.

Medios de defensa y la tutela judicial efectiva

Los recursos son el medio de control de legalidad que otorga la Constitución, y los cuales tienen derecho a interponer los particulares, cuando están en desacuerdo con los actos dictados por la autoridad, en virtud de que al hacerlo se cometieron irregularidades, al no atender lo establecido en la ley o se atendió pero se hizo de manera indebida o simplemente no se aplicó la ley, violando con esto los derechos del contribuyente. Por lo tanto la intención de interposición de los recursos es dejar sin efecto el acto que está causando daños al afectado, o que no produzca efecto legal alguno el acto reclamado.

“Se entiende por medio de impugnación los procedimientos a través de los cuales las partes y los demás sujetos legitimados combaten la validez o la legalidad de los actos procesales o las omisiones del órgano jurisdiccional, y solicitan una resolución que anule, revoque o modifique el acto impugnado o que ordene subsanar la omisión”. (Ovalle, 1997. P. 328)

Así tenemos que los medios de impugnación comprenden tanto recursos como procedimientos a los cuales puede recurrir el gobernado en aras de la solución del acto que le causa perjuicio. Mismos que se encuentran debidamente regulados por la ley fiscal.

La tutela judicial efectiva se define como aquella por la cual toda persona, como integrante de una sociedad, puede acceder a los órganos jurisdiccionales para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses, con sujeción a que sea atendida a través de un proceso que le ofrezca las garantías mínimas para su efectiva realización. El calificativo de efectiva que se le da le añade una connotación de realidad a la tutela jurisdiccional, llenándola de contenido.

El derecho a la tutela jurisdiccional es el derecho de toda persona a que se le haga justicia; a que cuando pretenda algo de otra, esta pretensión sea atendida por un órgano jurisdiccional, a través de un proceso con garantías mínimas. http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/martel_c_r/titulo2.pdf

El fundamento de la garantía de la tutela judicial la encontramos en el artículo 17 de la CPEUM, que hace referencia a ella en su segundo párrafo cuando establece que: “*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales*”. (CPEUM, 2012.P.11)

De la misma forma en el art. 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, trata lo relativo a la protección judicial y a la letra dice:

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
2. Los Estados Partes se comprometen:
 - a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado

- decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;
- b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
 - c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso. (CADH, 1969.P.24)

Por otra parte la tesis aislada publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta en Marzo de 2012, dice que: De la interpretación de los artículos 17 de la CPEUM y 25 de la CADH, se advierte que la tutela judicial efectiva se compone de los siguientes postulados:

- a) el derecho a la administración de justicia o garantía de tutela jurisdiccional es un derecho público subjetivo incorporado en la esfera jurídica de todo gobernado para que, dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, pueda acceder a tribunales independientes e imparciales a plantear su pretensión o defenderse de la demanda en su contra;
- b) debe garantizarse al gobernado el acceso ante la autoridad jurisdiccional con atribuciones legales para resolver una cuestión concreta prevista en el sistema legal, es decir, todo aquel que tenga necesidad de que se le administre justicia tendrá plena seguridad de recibirla por los órganos jurisdiccionales permanentemente estatuidos, con antelación al conflicto, sin más condición que las formalidades necesarias, razonables y proporcionales al caso para lograr su trámite y resolución; y,
- c) la implementación de los mecanismos necesarios y eficaces para desarrollar la posibilidad del recurso judicial que permita cristalizar la prerrogativa de defensa. Así, el poder público no puede condicionar o impedir el acceso a la administración de justicia, lo cual debe entenderse en el sentido de que la ley aplicable no deberá imponer límites a ese derecho, aunque sí la previsión de formalidades esenciales para el desarrollo del proceso, por lo que además de la normativa, los órganos encargados de administrar justicia deben asumir una actitud de facilitadores del acceso a la jurisdicción. Lo anterior no implica la eliminación de toda formalidad ni constituye

un presupuesto para pasar por alto las disposiciones legislativas, sino por el contrario, ajustarse a éstas y ponderar los derechos en juego, para que las partes en conflicto tengan la misma oportunidad de defensa, pues la tutela judicial efectiva debe entenderse como el mínimo de prerrogativas con las cuales cuentan los sujetos. Por tanto, para lograr la eficacia del indicado derecho humano, los juzgadores deben desarrollar la posibilidad del recurso judicial, esto es, eliminar formalismos que representen obstáculos para ello. Lo anterior se ejemplifica en el caso de que se impugne un acto y el tribunal ante el que se interpuso la demanda advierta que es incompetente, en cuyo caso no debe sobreseer, sino señalar al particular cuál es la vía de impugnación procedente y remitir los autos al órgano jurisdiccional que deba conocer de él, el cual deberá inclusive otorgar la oportunidad de adecuar la pretensión a los requisitos previstos en los ordenamientos aplicables, sin perjuicio de que se analice la oportuna presentación del medio de defensa. [TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro VI, Marzo de 2012, Tomo 2; Pág. 1481

Recurso de Revocación

El Código fiscal de la Federación en su artículo 116 dice que “Contra los actos administrativos dictados en materia fiscal federal, se podrá interponer el recurso de revocación”. Luego entonces debemos considerar que es el medio de defensa ordinario que se puede interponer ante la autoridad fiscal contra actos y resoluciones definitivas.

Procederá según el art. 117 contra:

- I. Las resoluciones definitivas dictadas por autoridades fiscales federales que:
 - a) Determinen contribuciones, accesorios o aprovechamientos.
 - b) Nieguen la devolución de cantidades que procedan conforme a la Ley.
 - c) Dicten las autoridades aduaneras.
 - d) Cualquier resolución de carácter definitivo que cause agravio al particular en materia fiscal, salvo aquéllas a que se refieren los artículos 33-A, 36 y 74 de este Código.

- II. Los actos de autoridades fiscales federales que:
 - a) Exijan el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o que su monto real es inferior al exigido, siempre que el cobro en exceso sea imputable a la autoridad ejecutora o se refiera a recargos, gastos de ejecución o a la indemnización a que se refiere el artículo 21 de este Código.
 - b) Se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley.
 - c) Afecten el interés jurídico de terceros, en los casos a que se refiere el artículo 128 de este Código.
 - d) Determinen el valor de los bienes embargados a que se refiere el artículo 175 de este Código.
- IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.
- V. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente.
- VI. En caso de que no se amplíe el recurso administrativo o si en la ampliación no se expresa agravio alguno, tratándose de lo previsto por la fracción II del Artículo 129 de este Código.
- VII. Si son revocados los actos por la autoridad.
- VIII. Que hayan sido dictados por la autoridad administrativa en un procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación, si dicho procedimiento se inició con posterioridad a la resolución que resuelve un recurso de revocación o después de la conclusión de un juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- IX. Que sean resoluciones dictadas por autoridades extranjeras que determinen impuestos y sus accesorios cuyo cobro y recaudación hayan sido solicitados a las autoridades fiscales mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los tratados internacionales sobre asistencia mutua en el cobro de los que México sea parte.

Una vez notificada una resolución definitiva el plazo para presentar el recurso de revocación será de 45 días, si esta presentado en forma se resuelve en 3 meses, como lo prevé el art. 131 del ordenamiento en mención, si la resolución no es favorable, el particular puede interponer demanda de nulidad.

Aun cuando el recurrente al momento de interponer el recurso de revocación sabe de antemano que es muy difícil que la autoridad le conceda la razón, es decir difícilmente la autoridad va a reconocer que se equivocó, sin embargo el afectado opta por este recurso ya que tiene algunas ventajas al hacerlo como por ejemplo: No hay necesidad de garantizar el interés fiscal, se suspende la ejecución de los actos (PAE), se conocen los argumentos legales de la autoridad que impone el acto y por ultimo podemos decir que es una estrategia para ganar tiempo, e ir de manera segura en caso de ser necesario al juicio de nulidad.

Es improcedente el recurso según lo establece el art. 124, cuando se haga valer contra actos administrativos:

- I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente.
- II. Que sean resoluciones dictadas en recurso administrativo o en cumplimiento de sentencias.
- III. Que hayan sido impugnados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Recurso de inconformidad ante el imss

La ley del seguro social en su sección segunda denominada “de los medios de defensa” específicamente en el artículo 294 se establece que si un patrón o trabajador tienen alguna Inconformidad que hacer valer, podrán acudir a pedir justicia mediante un medio de defensa denominado “Recurso de Inconformidad”.

Como ya se menciono el Recurso de Inconformidad emana del artículo 294 de la Ley del IMSS, pero para su realización, tramitación y regulación respectiva, la Ley en mención lo regula mediante el “Reglamento del Recurso de Inconformidad”. Además debemos mencionar que podrán regular de manera supletoria la interposición del recurso el CFF, la Ley Federal del Trabajo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, según lo prevé el art. 1° del RRI.

El recurso de inconformidad es el medio de defensa mediante el cual se podrán defender los patrones y trabajadores en su carácter sujetos afectados jurídicamente por un acto definitivo emitido por el IMSS, entendiendo por definitivo el acto que ya no puede ser revisado, ni modificado por la autoridad que los dictó, ni por otra superior del Instituto. Este recurso se puede interponer contra: multas por infracciones a las disposiciones de la ley del IMSS, determinación de diferencias en las cuotas obrero-patronales, diferencias en la determinación de la prima de riesgos de trabajo, cuando sea improcedente el procedimiento administrativo de ejecución y por actos de molestia carente de fundamento y motivación, o ante cualquier otro que lesione los intereses del patrón o del trabajador, será procedente este medio de defensa.

El escrito de inconformidad se dirige al consejo consultivo delegacional, en la delegación o subdelegación que emitió el documento en un plazo de 15 días hábiles, cuando el domicilio del inconforme se encuentre fuera de la jurisdicción delegacional o subdelegacional podrá presentarlo por correo certificado. En caso de que no se admita el recurso el inconforme tendrá cinco días para subsanar la obscuridad, la irregularidad y la falta de requisitos señalador en el artículo 4 del RRI, de no hacerlo en el término la demanda se desecha de plano. Si se desecha de plano el recurso de inconformidad podrá hacerse uso del recurso de revocación. (RRI, 2012)

Recurso de inconformidad ante INFONAVIT

El recurso de Inconformidad ante el Instituto del fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, se encuentra fundamentado en el artículo 52 de la ley de INFONAVIT, a la letra dice:

En los casos de inconformidad de las empresas, de los trabajadores o sus beneficiarios sobre la inscripción en el Instituto, derecho a créditos, cuantía de aportaciones y de descuentos, así como sobre cualquier acto del Instituto que lesione derechos de los trabajadores inscritos, de sus beneficiarios o de los patrones, se podrá promover ante el propio Instituto un recurso de inconformidad.

El Reglamento correspondiente, determinará la forma y términos en que se podrá interponer el recurso

de inconformidad a que se refiere este artículo. (Ley de INFONAVIT, 2012).

Del contenido de este artículo se desprende que la forma y términos de la interposición del recurso de inconformidad cuando se lesionen derechos de los particulares se harán conforme al reglamento correspondiente, en este caso el denominado “Reglamento de la Comisión de Inconformidades y Valuación del INFONAVIT”.

El cual en su artículo 6° hace referencia a la Suspensión del Procedimiento de Ejecución, que establece:

Se suspenderá el procedimiento de ejecución durante la tramitación del recurso de inconformidad o de la controversia sobre valuación, a solicitud del interesado ante el Instituto y mediante el otorgamiento de garantía suficiente que se exhibirá en un plazo de quince días, requiriéndose al interesado para que dentro de dicho lapso, compruebe a satisfacción del Instituto que el crédito de que se trata ha quedado debidamente garantizado ante la oficina ejecutora respectiva, en alguna de las formas señaladas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Constituida la garantía, la suspensión surtirá sus efectos y no podrá procederse a la ejecución hasta en tanto no se comunique a la oficina ejecutora la resolución correspondiente. En la substanciación de la suspensión será aplicable en todo lo conducente, lo dispuesto por el artículo 157 de dicho Código.

El Capítulo tercero del RCIV del INFONAVIT, denominado “del recurso de inconformidad” que comprende del artículo 7 al 15 dice que: “procede el recurso contra resoluciones individualizadas del INFONAVIT, que los trabajadores, sus beneficiarios o los patrones estimen lesivas de sus derechos”.

El plazo para interponer el recurso lo establece el artículo 9, y dice que será de 30 días para los trabajadores y sus beneficiarios y 15 días para los patrones, plazos contados a partir del día siguiente de la notificación o del cual se demuestre haber tenido conocimiento del acto recurrido. Los términos y plazos se computarán por días hábiles.

El recurso de inconformidad se presenta ante La Comisión de Inconformidades y de Valuación del INFONAVIT, esta tendrá en todo momento la facultad de ordenar prácticas de diligencias, para mejor proveer, necesarias para el conocimiento de la verdad. Recibido el expediente del que haya emanado el acto recurrido y rendido las pruebas,

la secretaría de la Comisión formulará dentro de los diez días siguientes proyecto de resolución, que será turnado a la Comisión para que resuelva dentro de los 15 días siguientes. (RIV del INFONAVIT, 2012)

Garantía del interés fiscal

El Código Fiscal de la Federación en su título quinto, denominado de los “procedimientos administrativos” hace referencia en el Capítulo II de las notificaciones y la garantía del interés fiscal.

Juan D. Ramírez Gronda, citado por Francisco Ponce (Ponce y Ponce, 2009 p. 241), dice que en sentido general garantía “es la seguridad jurídica que se ofrece para el cumplimiento de una obligación, ya sea por tercera persona (garantía personal) o mediante una cosa (garantía real)”.

En relación al término garantía del interés fiscal, Francisco Ponce dice que “el vocablo está íntimamente relacionado con la facultad económico-coactiva que la ley otorga a las autoridades fiscales para exigir, coactivamente al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los créditos fiscales a su cargo” (Ponce y Ponce, Op. p.242)

Garantizar un crédito fiscal “consiste en que el obligado, sea el contribuyente o responsable, asegure el cumplimiento de sus obligaciones al fisco, mediante la afectación de bienes o con el compromiso de pago de un tercero” (Venegas, 2010:574)

Nuestra legislación permite que se suspenda el procedimiento administrativo de ejecución, mediante el otorgamiento de garantía, al respecto el artículo 142 del CFF establece:

Requisitos de procedencia de la garantía del interés fiscal

Procede garantizar el interés fiscal, cuando:

- I. Se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, inclusive si dicha suspensión se solicita ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

- II. Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente.
- III. Se solicite la aplicación del producto en los términos del Artículo 159 de este Código.
- IV. En los demás casos que señalen este ordenamiento y las leyes fiscales.

No se otorgará garantía respecto de gastos de ejecución, salvo que el interés fiscal esté constituido únicamente por éstos.

Las formas de garantizar el interés fiscal se encuentran establecidas en el artículo 141 del CFF, dice:

Formas de garantizar el interés fiscal

Los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal en alguna de las formas siguientes:

- I. Depósito en dinero, carta de crédito u otras formas de garantía financiera equivalentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general que se efectúen en las cuentas de garantía del interés fiscal a que se refiere el artículo 141-A de este Código.
- II. Prenda o hipoteca.
- III. Fianza otorgada por institución autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión.
Para los efectos fiscales, en el caso de que la póliza de fianza se exhiba en documento digital, deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la afianzadora.
- IV. Obligación solidaria asumida por tercero que compruebe su idoneidad y solvencia.
- V. Embargo en la vía administrativa.
- VI. Títulos valor o cartera de créditos del propio contribuyente, en caso de que se demuestre la imposibilidad de garantizar la totalidad del crédito mediante cualquiera de las fracciones anteriores, los cuales se aceptarán al valor que discrecionalmente fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El numeral 144 del CFF párrafos uno y dos, señala el plazo de 45 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto que deter-

mine un crédito fiscal, esto para que el contribuyente garantice el interés fiscal cuando se impugna el acto a través del juicio de nulidad. El plazo de cinco meses a partir de la fecha de impugnación cuando se opte por agotar el recurso de revocación.

No se ejecutarán los actos administrativos cuando se garantice el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales. Tampoco se ejecutará el acto que determine un crédito fiscal hasta que venza el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación, o de quince días, tratándose de la determinación de cuotas obrero-patronales o de capitales constitutivos al seguro social. Si a más tardar al vencimiento de los citados plazos se acredita la impugnación que se hubiere intentado y se garantiza el interés fiscal satisfaciendo los requisitos legales, se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución.

Recurso de revocación

Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, el plazo para garantizar el interés fiscal será de cinco meses siguientes a partir de la fecha en que se interponga cualquiera de los referidos medios de defensa, debiendo el interesado acreditar ante la autoridad fiscal que lo interpuso dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a esa fecha, a fin de suspender el procedimiento administrativo de ejecución.

Recurso de Inconformidad ante el imss

El CFF se aplica supletoriamente cuando se trate de la interposición del recurso de inconformidad ante IMSS, es necesario garantizar el crédito fiscal que se impugna, con la finalidad de que se suspenda el procedimiento de ejecución durante su tramitación. El artículo 144 del CFF en comento dice que el plazo para garantizar el interés fiscal será de 15 días tratándose de la determinación de cuotas obrero-patronales o de capitales constitutivos al seguro social.

Recurso de Inconformidad ante infonavit

El Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Valuación del INFONAVIT al respecto en su artículo 6 a la letra dice:

Se suspenderá el procedimiento de ejecución durante la tramitación del recurso de inconformidad o de la controversia sobre valuación, a solicitud del interesado ante el Instituto y mediante el otorgamiento de garantía suficiente que se exhibirá en un plazo de quince días, requiriéndose al interesado para que dentro de dicho lapso, compruebe a satisfacción del Instituto que el crédito de que se trata ha quedado debidamente garantizado ante la oficina ejecutora respectiva, en alguna de las formas señaladas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Constituida la garantía, la suspensión surtirá sus efectos y no podrá procederse a la ejecución hasta en tanto no se comunique a la oficina ejecutora la resolución correspondiente. En la substanciación de la suspensión será aplicable en todo lo conducente, lo dispuesto por el artículo 157 de dicho Código.

(http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/1834a5004f2e62cea8c9ea65f0b9cf1f/Reglamento_inconformidades_y_de_valuacion.pdf?MOD=AJPERES)

Falta de uniformidad para la interposición de recursos y para otorgamiento de la garantía fiscal

Con el fin de realizar un análisis de los términos o plazos señalados por la legislación para hacer uso del derecho de defensa y el de la garantía del interés fiscal, que se otorga al contribuyente para la defensa de sus intereses cuando este considere violentados sus derechos, a continuación se presenta un cuadro comparativo, con el cual se pretende demostrar la discrepancia que se presenta al no existir uniformidad en los mismos.

<i>Medios de defensa</i>	<i>Términos para la interposición</i>	<i>Autoridad ante la que se interpone</i>	<i>Garantía interés fiscal</i>
Revocación	45 días después de que surta efectos la notificación. (art. 144 cff)	Administración General Jurídica o Administraciones locales Jurídicas del SAT. Administración central jurídica de grandes contribuyentes. Administraciones locales de grandes contribuyentes.	El plazo de 5 meses a partir de la fecha de impugnación. (art. 144 CFF)
Inconformidad ante el imss	15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación (art. 6 rri de la ley IMSS)	Consejo Consultivo Delegacional	15 días (art. 144 CFF)
Inconformidad ante infonavit	30 días para los trabajadores o sus beneficiarios y de 15 días para los patrones, partir del día siguiente de la notificación. (días hábiles) (art. 9 RCIV del INFONAVIT)	Comisión de Inconformidades y de Valuación del infonavit.	30 días trabajadores y beneficiarios 15 días patrones. (art. 6 RCIV del INFONAVIT)

Del análisis de la tabla anterior se deduce que el recurso de revocación, el de inconformidad ante el IMSS e INFONAVIT, son recursos administrativos que resuelve la misma autoridad que dictó el acto que afecta al contribuyente, sin embargo se puede apreciar que los términos de interposición del medio de defensa varía significativamente, ya que mientras que para el de revocación se cuenta con 45 días para la interposición del recurso, después de que surte efectos la notificación; para el de inconformidad ante el IMSS es de 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación; y en cuanto al recurso de inconformidad ante INFONAVIT se presenta una doble discrepancia en cuanto al termino de interposición del medio de defensa al otorgar la ley 30 días para los trabajadores o sus beneficiarios y 15 días para los patrones, presentándose en este recurso una doble desigualdad al otorgar termino diferente para la interposición del medio de defensa a trabajadores y patrones.

En al análisis se aprecia una marcada desigualdad para los afectados en cuanto a la posibilidad de defensa, ya que no se observa uniformidad en los términos otorgados. Si bien es cierto, se trata de distintas autoridades, también lo es, que son autoridades administrativas, la diferencia es notoria en cuanto al tiempo con que cuenta para defenderse el contribuyente cuando un acto de autoridad le afecta sus intereses patrimoniales.

En consecuencia de lo expresado con anterioridad se considera que no hay razón para que exista tanta variación en los términos o plazos

aludidos. Por lo tanto, sin lugar a dudas sería procedente promover se legisle para lograr la uniformidad de los mismos.

Por otro lado en cuanto al derecho de garantizar el interés fiscal se presentan también discrepancias ya que como se desprende del artículo 144 segundo párrafo del CFF, que a la letra dice:

Quando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, el plazo para garantizar el interés fiscal será de cinco meses siguientes a partir de la fecha en que se interponga cualquiera de los referidos medios de defensa, debiendo el interesado acreditar ante la autoridad fiscal que lo interpuso dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a esa fecha, a fin de suspender el procedimiento administrativo de ejecución.

Disposición que es muy clara y precisa al otorgar al contribuyente 5 meses para garantizar el interés fiscal, cuando se habla del recurso de revocación o procedimiento de resolución de controversias previsto en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte. Pero en el caso del IMSS e INFONAVIT el contribuyente solo cuenta con 15 días para garantizar el interés fiscal, disposición legal en la que tampoco el legislador utilizo un criterio uniforme, además tratándose del recurso de revocación existe ventaja ya que el contribuyente no esta obligado a garantizar el interés fiscal, y se suspende la ejecución de los actos, hasta que se resuelva no hay

garantía, en cambio en el de inconformidad ante el IMSS E INFONAVIT si se encuentra constreñido a garantizar el interés fiscal en el termino señalado.

Conclusiones a la falta de uniformidad para interponer medio de defensa

Primera. Existe una notoria desigualdad en lo que a términos o plazos se refiere, aun cuando las autoridades ante las que acuden los contribuyentes para la defensa de sus intereses tienen el mismo rango por ser autoridades administrativas.

Segunda. El tiempo que se otorga al afectado para la defensa de sus intereses patrimoniales carece de uniformidad, dejando al interesado en desigualdad en cuanto al tiempo con que cuenta para la preparación de una defensa adecuada.

Tercera. Aun cuando el motivo de la controversia se origina por el cobro de contribuciones el legislador no tomo en cuenta, dicha situación al momento de establecer los términos para la interposición de medios de defensa.

Conclusiones a la falta de uniformidad para otorgar la garantía de interés fiscal

Primera. En relación a la garantía del interés fiscal existe una notoria desigualdad, en términos

fiscales, ya que, mientras que en el recurso de revocación el plazo para garantizar el interés fiscal es de 5 meses en el recurso de inconformidad ante el IMSS e INFONAVIT el contribuyente solo cuenta con 15 días para hacerlo.

Propuesta

Se reformen los artículos 6 del Reglamento del recurso de Inconformidad de la ley del IMSS y el artículo 9 del Reglamento de la comisión de inconformidades y de valuación del INFONAVIT, así mismo en relación a la garantía del interés fiscal los artículos 144 del CFF que se aplica supletoriamente cuando se trata del recurso de inconformidad ante el IMSS y el 6 del Reglamento de la comisión de inconformidades y de valuación del INFONAVIT, con el objetivo de que exista uniformidad en los términos o plazos de interposición de recursos así como para garantizar el interés fiscal, logrando de esta manera el respeto a la garantía de igualdad que otorga la carta magna. Lo anterior en el afán de lograr que todos los contribuyentes gocen del mismo tiempo para preparar una adecuada defensa. Tomando en consideración que todas son autoridades fiscales y que origen del conflicto se origina por motivo de contribuciones.

La propuesta es que se modifiquen los artículos señalados quedando como sigue:

Recursos de inconformidad ante el IMSS e INFONAVIT

<i>Ordenamiento</i>	<i>Disposicion vigente</i>	<i>Propuesta</i>
Reglamento del recurso de inconformidad de la ley IMSS	ART. 6 El recurso de inconformidad se interpondrá dentro de los <i>quince días hábiles siguientes</i> a la fecha en que surta efectos la notificación del acto definitivo que se impugne.	ART.6 El recurso de inconformidad se interpondrá dentro de <i>los cuarenta y cinco días hábiles siguientes</i> a la fecha en que surta efectos la notificación del acto definitivo que se impugne.
Reglamento de la Comisión de Inconformidad y Valuación del INFO-NAVIT	ART.9 El término para interponer el recurso de inconformidad será de <i>treinta días para los trabajadores o sus beneficiarios y de quince días para los patrones</i> , contados en ambos casos, a partir del día siguiente de la notificación o de aquél en que el interesado demuestre haber tenido conocimiento del acto recurrido.	ART.9 El término para interponer el recurso de inconformidad será de <i>cuarenta y cinco días para los trabajadores o sus beneficiarios y patrones</i> , contados en ambos casos, a partir del día siguiente de la notificación o de aquél en que el interesado demuestre haber tenido conocimiento del acto recurrido.

Garantía del interés fiscal ante IMSS e INFONAVIT

<i>Ordenamiento</i>	<i>Disposicion vigente</i>	<i>Propuesta</i>
Código fiscal de la federación	<p><i>ART. 144</i></p> <p>No se ejecutarán los actos administrativos cuando se garantice el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales. Tampoco se ejecutará el acto que determine un crédito fiscal hasta que venza el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación, o de quince días, tratándose de la determinación de cuotas obrero-patronales o de capitales constitutivos al seguro social. Si a más tardar al vencimiento de los citados plazos se acredita la impugnación que se hubiere intentado y se garantiza el interés fiscal satisfaciendo los requisitos legales, se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución.</p> <p>Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, el plazo para garantizar el interés fiscal será de cinco meses siguientes a partir de la fecha en que se interponga cualquiera de los referidos medios de defensa, debiendo el interesado acreditar ante la autoridad fiscal que lo interpuso dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a esa fecha, a fin de suspender el procedimiento administrativo de ejecución</p>	<p><i>ART. 144 párrafo</i></p> <p>No se ejecutarán los actos administrativos cuando se garantice el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales. Tampoco se ejecutará el acto que determine un crédito fiscal hasta que venza el plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación. Si a más tardar al vencimiento del citado plazo se acredita la impugnación que se hubiere intentado y se garantiza el interés fiscal satisfaciendo los requisitos legales, se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución.</p> <p>Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación, inconformidad ante el IMSS o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, el plazo para garantizar el interés fiscal será de cinco meses siguientes a partir de la fecha en que se interponga cualquiera de los referidos medios de defensa, debiendo el interesado acreditar ante la autoridad fiscal que lo interpuso dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a esa fecha, a fin de suspender el procedimiento administrativo de ejecución</p>
Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Valuación del INFONAVIT	<p><i>ART. 6</i></p> <p>Se suspenderá el procedimiento de ejecución durante la tramitación del recurso de inconformidad o de la controversia sobre valuación, a solicitud del interesado ante el Instituto y mediante el otorgamiento de garantía suficiente que se exhibirá en un plazo de quince días, requiriéndose al interesado para que dentro de dicho lapso, compruebe a satisfacción del Instituto que el crédito de que se trata ha quedado debidamente garantizado ante la oficina ejecutora respectiva, en alguna de las formas señaladas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Constituida la garantía, la suspensión surtirá sus efectos y no podrá procederse a la ejecución hasta en tanto no se comunique a la oficina ejecutora la resolución correspondiente. En la substanciación de la suspensión será aplicable en todo lo conducente, lo dispuesto por el artículo 157 de dicho Código.</p>	<p><i>ART. 6</i></p> <p>Se suspenderá el procedimiento de ejecución durante la tramitación del recurso de inconformidad o de la controversia sobre valuación, a solicitud del interesado ante el Instituto y mediante el otorgamiento de garantía suficiente que se exhibirá en un plazo de 5 meses, requiriéndose al interesado para que dentro de dicho lapso, compruebe a satisfacción del Instituto que el crédito de que se trata ha quedado debidamente garantizado ante la oficina ejecutora respectiva, en alguna de las formas señaladas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Constituida la garantía, la suspensión surtirá sus efectos y no podrá procederse a la ejecución hasta en tanto no se comunique a la oficina ejecutora la resolución correspondiente. En la substanciación de la suspensión será aplicable en todo lo conducente, lo dispuesto por el artículo 157 de dicho Código.</p>

Bibliografía

- Venegas. (2010). Derecho Fiscal. México. Oxford.
 Ovalle J. (1997). Teoría General del proceso. México. Harla.
 Ponce, F. y Ponce, R. (2009). Derecho Fiscal. México. Limusa.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). México. Anaya Editores.
 Código Fiscal de la Federación (2012). México. Porrúa.
 Ley del INFONAVIT. (2012). México. Porrúa.
 Ley del Seguro Social. (2012). México. Porrúa.
 Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Validación del INFONAVIT. (2012). México. Porrúa.
 Reglamento del Recurso de Inconformidad IMSS. (2007). México. Ediciones MUR.

Web grafía

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
http://prodecon.gob.mx/informes/img/Edicion_especial.pdf
http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/1834a5004f2e62cea8c9ea65f0b9cf1f/Reglamento_inconformidades_y_de_valuacion.pdf?MOD=AJPERES
http://www.invi.df.gob.mx/portal/transparencia/pdf/LEYES/Reglamento_del_Recurso_de_Inconformidad_Ley%20del%20Imss.pdf
<http://www.scjn.gob.mx>
http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Siglarío

ART	Artículo
CD	Cámara de Diputados
CADH	Convención Americana de los Derechos Humanos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CFF	Código Fiscal de la Federación
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
LIMSS	Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social
LINFONAVIT	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
LOPDC	Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
LOTFJFA	Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
PRODECOM	Procuraduría de la Defensa de los Derechos de los Contribuyentes
RCIV del INFONAVIT	Reglamento de la Comisión de inconformidades y Valuación del INFONAVIT
RRI	Reglamento del Recurso de Inconformidad
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4.5

Problemática en la recaudación y administración del impuesto predial en el municipio de San Luis Río Colorado y su evolución durante el periodo 2006-2012

LUZ OLIVIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.
MARÍA CONCEPCIÓN LEYVA BARRAZA

Instituto de Especialización para Ejecutivos, Universidad Estatal de Sonora
Correo electrónico: luz2606@hotmail.com

Resumen

Tradicionalmente el impuesto predial ha sido uno de los tributos que los municipios en México han padecido para recaudarlo. Su reducida captación se ha relacionado con la ausencia de una autonomía hacendaria que les represente la autosuficiencia económica que necesitan, generando ante ello una dependencia sobre las transferencias gubernamentales.

El objeto del presente estudio es mostrar la evolución en la recaudación del impuesto predial, así como los principales problemas que enfrenta el municipio de San Luis Río Colorado Sonora para administrar y ejercer los recursos captados a través de este impuesto, identificando los obstáculos en la gestión pública para el logro del bienestar de su población.

La investigación es efectuada a través de una metodología estándar, bajo la técnica del derecho comparado, tomando como base la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos así como el Presupuesto de Egresos y demás ordenamientos relacionados, considerando para ello la evolución recaudatoria durante el periodo comprendido del 2007 al 2012.

El trabajo aporta las evidencias que evalúan las políticas públicas implementadas en San Luis

Río Colorado, en la recaudación, administración y gasto del impuesto predial y su impacto a lo largo del sexenio.

Se concluye que la funcionalidad del gobierno municipal requiere de opciones para asumir el compromiso en el mejoramiento y desempeño de su gestión que le ayuden a la consecución del desarrollo económico y social que necesita.

Palabras clave: Impuesto, evolución, recaudación, gestión y dependencia económica.

Summary

The property tax has traditionally been one of the tributes that municipalities in México have had trouble collecting. The reduced recruitment has been linked to the absence of autonomy inland leading them to the lack of the self-sufficiency they need, leading consequently to maintain a dependency on government transfers. The purpose of this study is to show the evolution of the property tax in San Luis Rio Colorado, Sonora, and to show the main problems the city encounters when it comes to administering the land taxes they do get to collect.

The research is carried out through a standard methodology, under the technique of com-

parative law, on the basis of the law on income and income budget as well as the budget of expenditures and other related systems, taking into consideration the period from 2007 to 2012.

The work provides the evidence needed to evaluate implemented public policies as well as the impact produced during the six-year period in the municipality of San Luis Rio Colorado, whose effects are manifested in a constant lag unable to implement highly effective strategies.

In conclusion, it is considered that the functionality of the municipal Government should depend on the commitment to improve its performance in the management of finances, thereby ensuring that social development required assuming.

Key words: tax, evolution, fundraising, management, economic dependence.

Introducción

La presente investigación se realiza como parte del trabajo de tesis denominado “*La recaudación y administración del impuesto predial en el municipio de San Luis Río Colorado Sonora y su evolución durante el periodo 2007-2012*” para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de lo Fiscal del Instituto de Especialización para Ejecutivos S.C. el cual se ha enfocado al municipio de Luis Río Colorado como una muestra representativa de los setenta y dos municipios pertenecientes al Estado de Sonora.

Este municipio se encuentra ubicado entre el Desierto de Altar y Mexicali, Baja California; es además frontera con la ciudad de San Luis, perteneciente a la ciudad de Arizona EU; su valle colinda con los municipios de Puerto Peñasco y con el Golfo de California, los cuales representan un atractivo turístico para sus habitantes. La población total, según datos del Censo de Población y vivienda 2010, es de 178,380 habitantes.

La investigación se centra de manera exclusiva en este municipio en donde se analiza la evolución del impuesto predial, el impacto en el desarrollo regional y la problemática generada en torno a su recaudación y administración durante el periodo comprendido del 2007 al 2012.

En la primera parte del trabajo se identifica la reforma a la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos mediante la cual se concede al municipio la facultad de administrar libremente su hacienda pública, otorgándole en consecuencia el derecho al cobro del impuesto predial. Una segunda parte es destinada al señalamiento de la metodología, cuyo alcance se hizo de manera descriptiva. El diseño concebido para conducir el trabajo investigativo fue utilizar el método comparativo con enfoque cualitativo, aplicando la técnica documental o teórica en la recopilación de datos, en particular, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos así como el Presupuesto de Egresos y demás ordenamientos relacionados, mediante los cuales se presenta la tendencia evolutiva de la recaudación del impuesto predial en el municipio.

La tercera parte se ha estructurado a partir de datos existentes que muestran la captación de este impuesto a nivel internacional, reflejados en función del PIB mundial; de esta manera se identifica el porcentaje alcanzado por México comparándolo con países europeos y latinoamericanos. Además, se presenta la evolución en los distintos estados de la república y se compara con el índice de desarrollo humano; esto con el propósito de analizar si el aspecto económico de las entidades federativas esta acorde con su progreso social.

La cuarta parte comprende la identificación de los problemas derivados de este impuesto así como el impacto generado en la aplicación del gasto. Se presentan cuadros y figuras que reflejan su evolución, evaluando al mismo tiempo la eficacia de las políticas recaudatorias implementadas.

Por último, se presentan los resultados obtenidos, dando a conocer el diagnóstico de la situación del municipio en torno a la recaudación y administración del impuesto predial revelando la problemática económica y social que posee.

Antecedentes

La estructura gubernamental en México está compuesta y organizada por tres órdenes de gobierno: el federal, estatal y municipal; este último fue adicionado mediante reforma al artículo 115 Constitucional en 1999, con la cual, el municipio es dotado de características y facultades significativas, al darle una mayor participación econó-

mica y libertad administrativa garantizándole así un espacio tributario mediante la recaudación del impuesto predial. De esta manera Jacinto Faya (1997, p. 50) afirma que *“el federalismo significa alianza y su sentido esencial alude a un movimiento político en el que el principio del pacto es la base y el fundamento del ordenamiento político estatal.”* y como tal, posee como objetivo fundamental la actuación de un Estado confederado, generador de un federalismo moderno encaminado a dejar de lado el poder central para dar paso al mejoramiento de las relaciones intergubernamentales, en una forma nueva de coexistencia política adaptable a las tendencias del mundo moderno, cuyo funcionamiento será a través de esquemas legales como la Ley de Coordinación Fiscal aplicable al nuevo Sistema de Coordinación naciente en el país.

Estos cambios y ajustes al sistema fiscal de México, provocan la posibilidad de analizar y evaluar de manera exclusiva el impacto que el impuesto predial ha tenido a partir de la reforma, ya que al contar el país con múltiples municipios, se despierta el interés por indagar el potencial derivado de este tributo. Un punto importante en esta tarea es tomar en consideración la diversidad de condiciones, tamaño, características y necesidades de los municipios mexicanos, lo que impide la realización de una investigación bajo parámetros idénticos, aun cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma entidad federativa. En este sentido, la recaudación del impuesto puede presentar datos diferentes y administrarse y ejecutarse de manera muy distinta a pesar de estar regulados y sustentados bajo las mismas reglas jurídicas.

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (SHCP, 2010), a través de estudios realizados sobre las finanzas públicas municipales, argumenta que bajo el esquema contributivo que sustenta la recaudación municipal, el rubro correspondiente a los impuestos resulta ser el más representativo, ya que aportan casi la mitad de los ingresos propios en comparación con el resto; resultando el predial la fuente de recursos más importante del sistema impositivo, por lo que resulta necesario analizar el comportamiento evolutivo de este tributo, no sólo por el ingreso directo que representa para la hacienda municipi-

pal, sino también porque sirve como referente para la distribución de las participaciones.

Metodología

El desarrollo de la investigación se hará de manera descriptivo, que de acuerdo a Danhke, citado por Hernández Sampieri (2006, p. 102) *“consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.”*

Este análisis consistirá en evaluar los cambios y el impacto que el impuesto predial le ha representado al municipio durante un periodo de tiempo, el cual, para conocer el problema en función de datos actuales y lograr una mayor facilidad de acceso a la información, se consideró pertinente tomar como base las dos últimas administraciones municipales, las cuales comprenden un periodo que inicia el 2007 hasta el 2012.

Respecto a lo mencionado y dadas las características de la presente investigación, el enfoque es esencialmente cualitativo, no obstante que en su desarrollo posee algo de cuantitativo por el manejo de datos y cifras estadísticas que indican la forma en que ha evolucionado el impuesto predial en países, estados y municipios. Ello permite la elección de un modelo teórico para mostrar el estado en que se encuentran las finanzas municipales respecto a la recaudación de este impuesto en particular.

Por la naturaleza del tema, la investigación se ubica dentro del campo del derecho comparado, ya que se trata de llevar a cabo el seguimiento a una institución jurídica desde sus orígenes, para lo cual será necesario adentrarnos en información histórica relacionándola con las tendencias actuales, efectuándola a través de una metodología estándar, bajo la técnica del derecho comparado, tomando como base la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos así como el Presupuesto de Egresos y demás ordenamientos relacionados, durante el periodo comprendido del 2007 al 2012.

Evolución internacional y nacional del impuesto predial

La dinámica económica a nivel internacional obliga a nuestro país a conocer la efectividad de sus procesos recaudatorios comparando los resultados obtenidos con otros países de similar y distinto crecimiento; de tal manera que un punto a considerar para su análisis será la recaudación del impuesto predial, por ser uno de los impuestos más representativos en cada región.

Evolución Internacional

Tomando como base los estudios internacionales sobre el comportamiento en la recaudación del impuesto predial en países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, revelan que este duplica o triplica la recaudación percibida en México, (OCDE, 2009). De tal manera que si se analiza la evolución de este tributo durante el sexenio, se refleja una brecha considerable entre México y el resto de los países europeos, ya que al alcanzar tan solo un promedio de un 0.2%, lo posiciona en el último lugar en la tabla comparativa.

Tabla 1
Evolución del impuesto predial en países pertenecientes a la OCDE

<i>País</i>	2007	2008	2009	2010	2011
RU	4.5	4.2	4.2	4.2	4.2
Luxemburgo	3.5	2.6	2.5	2.7	2.8
Francia	3.5	3.3	3.4	3.6	3.4
Corea	3.4	3.2	3.0	2.9	3.1
Canadá	3.4	3.4	3.6	3.5	3.4
E U	3.1	3.2	3.3	3.2	3.2
España	3.0	2.3	2.0	1.9	2.3
Australia	2.6	2.2	2.5	2.3	2.4
Japón	2.5	2.7	2.7	2.7	2.6
Irlanda	2.5	1.9	1.6	1.6	1.9
Islandia	2.5	2.2	2.2	2.5	2.3
Suiza	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2
Bélgica	3.0	3.0	2.9	3.0	2.9
Italia	2.1	1.9	2.7	2.0	2.1
N. Zelanda	1.9	1.9	2.1	2.2	2.0
Dinamarca	1.9	2.0	1.9	1.9	1.9
Portugal	1.3	1.2	1.1	1.2	1.2
Grecia	1.6	1.5	1.2	1.7	1.5
Holanda	1.8	1.6	1.5	1.5	1.6

<i>País</i>	2007	2008	2009	2010	2011
Noruega	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Polonia	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2
Suecia	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1
Finlandia	1.1	1.1	1.1	1.2	1.1
Alemania	0.9	0.9	0.9	0.8	0.9
Turquía	0.9	0.9	0.9	1.1	0.9
Hungría	0.8	0.9	0.8	1.2	0.9
Austria	0.6	0.5	0.6	0.5	0.4
R. Checa	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Eslovaquia	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
México	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2
% de crecimiento en proporción al PIB mundial	1.9%	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%

Fuente de elaboración propia en base a datos obtenidos de la ocde. http://www.oecd-ilibrary.org/taxation/taxes-on-property_20758510-table7

Cabe resaltar que en la mayoría de estos países el método para determinar el impuesto predial es muy similar, ya que se toma en consideración el valor del suelo y de las construcciones adheridas a él, mecanismo que también se utiliza en México.

El panorama para América Latina se sitúa en un ámbito y en un contexto distinto al europeo, sobre todo por la problemática y características de cada uno de los países en donde la calidad de vida, la educación, la pobreza y las desigualdades, son renglones que deben ser parte importante en las políticas económicas que se implementen, pues de alguna manera incidirán en la recaudación del impuesto predial y en su aplicación. En este sentido Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL, 2012), argumenta que “*el contexto internacional y el momento que atraviesa América Latina y el Caribe, a la vez que presentan ciertos retos, abren una ventana de oportunidad que los países de la región deben aprovechar para diseñar estrategias de desarrollo a largo plazo*”. Por consecuencia, para el diseño de estas estrategias que ayuden a los países latinos a posicionarse en un mejor nivel, se debe tomar en consideración la experiencia de países europeos, los cuales han avanzado en la implementación de políticas enfocadas al mejoramiento de sus sistemas fiscales para convertirlos en sistemas transparentes, justos y efectivos.

En el caso de México, la tributación relacionada con el impuesto predial no ha mostrado un comportamiento que le permita mantener una recaudación que supere al resto de los países latinos, además, se debe tomar en consideración que entre ellos existe un desarrollo irregular considerable, lo que reflejará una marcada diferencia entre los valores inmobiliarios. En este sentido vemos en la tabla 2, que el promedio de recaudación obtenido en México durante los tres primeros años del periodo que se analiza, lo posiciona en un lugar similar a la recaudación de países como Ecuador y Honduras, la cual oscila entre el 0.1 al 0.2%. Cabe aclarar que para este análisis se excluyeron los tres últimos años del periodo estudiado por no estar disponible la información.

Tabla 2
Evolución del impuesto predial en países
Latinoamericanos

<i>País</i>	2007	2008	2009
Argentina	0.4	1.7	1.7
Colombia	0.5	1.3	1.3
R. Dom.	0.0	1.1	1.0
Uruguay	0.0	0.9	-----
Venezuela	0.9	0.9	0.9
Brasil	0.4	0.7	0.7
Perú	0.1	0.3	0.3
Chile	0.6	0.3	-----
Bolivia	0.6	0.3	0.3
Honduras	0.1	0.2	0.2
Ecuador	0.1	0.2	0.2
México	0.1	0.1	0.2
Promedio en % del PIB	0.3	0.6	0.4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales existentes al 2009.

Un punto importante a considerar es que la recaudación de impuestos en Latinoamérica está representada en el impuesto a la propiedad inmueble, la cual se sitúa en promedio en un 0.4 % del PIB mundial, es decir, la quinta parte de lo que recaudan los países desarrollados, según la CEPAL (2009).

Si bien el nivel de recaudación del impuesto predial en los países latinoamericanos es bajo en comparación con los países de Europa, destaca el

hecho de que en algunos de ellos exista un crecimiento de mayor impacto, como es el caso de Argentina, Colombia y Brasil, los cuales muestran una recaudación promedio que varía entre el 0.7 al 1.7 %; fenómeno que se ha dado a pesar del diseño de políticas tributarias generalmente muy distintas a las europeas, lo que valdría la pena la realización de estudios sobre las estrategias de inversión y crecimiento implementadas.

Evolución en los Estados de la República

A nivel nacional la situación existente respecto al impuesto predial es un tema que se debe abordar con interés para conocer la problemática generada en torno a su recaudación y gasto; ya que aun cuando el impuesto predial no constituye la única fuente de ingresos en las entidades, si posee un efecto en el desarrollo de sus municipios, por tanto, al tomar en cuenta la captación, se puede observar que aun cuando se ven afectados por los mismos problemas económicos y políticos del país, el avance entre ellos abre una brecha considerable que debe ser superada.

De los datos presentados en la tabla 3, se puede corroborar que las entidades federativas con mayor índice de recaudación son: México, Jalisco y Nuevo León, el resto mantiene un porcentaje promedio que oscila entre el 1 al 6%, dentro de los cuales podemos ubicar a Sonora con un 3.5%.

Aun cuando la recaudación de este impuesto en términos generales es baja, existen estados que mantienen una recaudación inferior al 1%, siendo Tlaxcala el que menos recaudó en el periodo referido.

Tabla 3
Evolución del impuesto predial en los
Estados de la República Mexicana

<i>Estado</i>	2007	2008	2009	2010	2011
Aguascalientes	0.6 %	0.6 %	0.1 %	0.9 %	0.5 %
Baja California	3.5	4.5	4.7	4.7	4.3
Baja California Sur	1.4	1.4	1.7	1.5	1.5
Campeche	0.3	0.3	0.5	0.4	0.3
Coahuila	2.5	2.3	3.0	3.1	2.7
Colima	0.7	0.7	0.9	1.1	0.8
Chiapas	1.2	0.3	0.7	0.7	0.7
Chihuahua	6.6	6.1	6.8	6.7	6.5

Estado	2007	2008	2009	2010	2011
Durango	1.2	1.2	1.4	1.4	1.2
Guanajuato	5.2	5.5	6.5	5.9	5.7
Guerrero	1.6	1.4	1.7	2.4	1.7
Hidalgo	1.3	1.3	1.3	1.6	1.3
Jalisco	10.1	10.0	12.3	12.6	11.2
México	16.5	16.4	19.3	20.1	13.5
Michoacán	2.0	2.4	3.1	3.0	2.6
Morelos	1.5	1.6	1.8	1.8	1.6
Nayarit	0.7	0.6	0.7	0.8	0.7
Nuevo León	8.9	8.1	9.1	9.3	2.3
Oaxaca	0.6	0.7	0.8	0.5	0.6
Puebla	2.1	1.0	2.6	2.5	2.0
Querétaro	2.9	2.7	3.7	3.5	3.2
Quintana Roo	4.5	4.2	5.1	5.3	4.7
San Luis Potosí	1.1	1.2	1.1	1.5	1.2
Sinaloa	3.9	3.7	4.3	4.1	4.0
Sonora	3.6	3.4	3.5	3.5	3.5
Tabasco	0.8	0.7	0.8	0.7	0.7
Tamaulipas	2.2	2.5	2.9	2.9	2.6
Tlaxcala	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1
Veracruz	4.0	3.8	4.4	4.1	4.0
Yucatán	0.9	1.1	0.1	1.3	0.8
Zacatecas	0.8	0.7	0.9	0.8	0.8
Promedio en % del PIB Nacional	3.0%	2.9%	3.4%	3.5%	2.8%

Fuente elaboración propia en función de los datos proporcionados por INEGI: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=10961&c=23707&s=est&cl=4#>

Estos resultados permiten realizar trabajos analíticos para medir la eficiencia en el desempeño administrativo de las entidades federativas, con los cuales se puede conocer la efectividad de las políticas públicas implementadas en la recaudación, administración y ejecución del gasto, a fin de que sean detectados y superados los obstáculos para alcanzar el crecimiento necesario.

El impuesto predial y su comparación con el índice de desarrollo humano

En la administración de recursos y aplicación del gasto, el impuesto predial debe ser considerado como un indicador del nivel de desarrollo económico de los estados, pues al conjugarse con otros elementos que resulten suficientes para medirlo, se podrá identificar la efectividad del gasto social. En este sentido, hablar de desarrollo económico,

se refiere en particular a hablar del mejoramiento de la sociedad a lo largo del tiempo “*Se trata de generar satisfactores que incrementen las condiciones de bienestar*”. Gregory (2004, p: 166).

Si partimos del análisis de la recaudación promedio del impuesto predial en la República Mexicana, podemos observar que este impuesto representa la forma ideal que posee la autoridad municipal para captar recursos de manera confiable; por tanto, debe reflejarse en la satisfacción de las necesidades de la población. Al invertir estos recursos de manera responsable, se puede pensar que el municipio logrará conseguir el bienestar social esperado; por ello, resulta de interés analizar el grado de bienestar de la población, tomando como base los recursos derivados del impuesto predial y compararlos con el Índice de Desarrollo Humano¹ (IDH); pues de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011), México forma parte del segundo grupo de países que poseen un desarrollo humano alto, al alcanzar un índice de 0.770 lo posiciona en el lugar número 57 a nivel mundial, equiparable con países como Arabia Saudita y Panamá.

Para los estados de la república debe ser importante considerar este IDH, ya que a través de su medición se puede mejorar el resultado de aplicación del gasto, pues al comparar el nivel de progreso económico de una entidad y asociarlo al progreso social, se podrán corregir las deficiencias de sus programas de desarrollo; cumpliendo así con la esencia contenida en la base legal de los impuestos, ya que se trata de recaudar recursos atendiendo a una disposición constitucional, en donde se refiere que de ellos se hará cargo el Estado, destinándolos a ejercer el gasto público de manera responsable y en esa media mejorar los servicios estatales y municipales.

En este sentido el índice referido se torna interesante, ya que a través de él se puede conocer la situación que guarda cada estado al asociar la recaudación e inversión del impuesto predial

1. El índice de desarrollo humano se ha concebido como el proceso de expansión de las oportunidades del ser humano entre las cuales destacan el disfrutar de una vida prologada y saludable, adquirir conocimiento y lograr un nivel de vida decente. (Informe Mundial de Desarrollo Humano para el 2010).

que hagan sus municipios, conjugándolo con los satisfactores que recibe la población por los servicios que está obligado a prestar, tales como agua potable, drenaje, limpia, mercados, rastro, panteones, calles, jardines, que en general representan el desarrollo urbano y el mejoramiento de la infraestructura del municipio, además de los servicios cotidianos del ciudadano, como la seguridad pública directa, que en su conjunto otorgados de forma efectiva, impactan en el bienestar de la población al complementarse con la protección a la salud, ofertas de empleo y en el aumento en nivel educativo.

Sin embargo, de los datos contenidos en la tabla 4, se puede conocer que la recaudación del impuesto predial en el estado de Sonora alcanzó el 3.5% a nivel nacional, situándolo en el lugar número 10 después de Sinaloa y Veracruz, y en el número 4 en relación al IDH. Con esta información se puede argumentar que, independientemente de que un estado a través de sus municipios recaude e invierta lo suficiente con los recursos provenientes del impuesto predial, este no es generador de satisfactores que ayuden a elevar el IDH; se aprecia además, que los estados de Nuevo León y Baja California Sur, siendo los dos primeros lugares en relación al IDH, ocupan el tercer y séptimo lugar respecto a la recaudación del impuesto predial. Además, el Estado de México, siendo el primer lugar en recaudación, ocupa el lugar 16 respecto al IDH.

Este aspecto tiene trascendencia en el campo administrativo de las finanzas municipales al relacionarse con teorías de algunos tratadistas que argumentan que el impuesto predial posee la característica de la visibilidad, esto en el sentido de que el impuesto soporta la visión del beneficio, pues pretende traducirse en un impuesto ligado a al beneficio social, debido a que la recaudación aumenta cuando se ve reflejado en servicios y disminuye en caso contrario. Bird (2002). Sin embargo, de acuerdo a la información contenida en la tabla 4, se puede deducir que el impuesto predial en el caso de México, no responde a la visibilidad señalada por Bird, debido a que no se encuentra una relación estrecha entre el recaudo invertido y el desarrollo humano alcanzado, lo que indica que la población no responde ante el hecho de que el municipio invierta en los pro-

gramas de infraestructura y mejoramiento social, debiendo por tanto analizarse otras causas que identifiquen la problemática real.

Tabla 4
Comparación entre el impuesto predial
y el índice de desarrollo humano

Lugar	Estado	IDH 2011	Lugar	Estado	Promedio de recaudación por predial, 2011
1	Nuevo León	0.7900	1	México	13.5
2	Baja C. Sur	0.7851	2	Jalisco	11.2
3	Baja California	0.7717	3	Nuevo León	8.9
4	Sonora	0.7669	4	Chihuahua	6.5
5	Coahuila	0.7634	5	Guanajuato	5.7
6	Colima	0.7567	6	Quintana Roo	4.7
7	Aguascalientes	0.7521	7	Baja California	4.3
8	Sinaloa	0.7504	8	Sinaloa	4.0
9	Quintana Roo	0.7488	9	Veracruz	4.0
10	Tamaulipas	0.7465	10	Sonora	3.5
11	Querétaro	0.7461	11	Querétaro	3.2
12	Morelos	0.7449	12	Coahuila	2.7
13	Jalisco	0.7434	13	Tamaulipas	2.6
14	Nayarit	0.7425	14	Michoacán	2.6
15	Chihuahua	0.7402	15	Puebla	2.0
16	México	0.7390	16	Guerrero	1.7
17	Campeche	0.7291	17	Morelos	1.6
18	Tabasco	0.7260	18	Baja C. Sur	1.5
19	Yucatán	0.7230	19	Hidalgo	1.3
20	Durango	0.7193	20	Durango	1.2
21	Tlaxcala	0.7162	21	SLP	1.2
22	SLP	0.7144	22	Colima	0.8
23	Hidalgo	0.7124	23	Yucatán	0.8
24	Puebla	0.7060	24	Zacatecas	0.8
25	Guanajuato	0.7059	25	Tabasco	0.7
26	Zacatecas	0.7057	26	Nayarit	0.7
27	Veracruz	0.6997	27	Chiapas	0.7
28	Michoacán	0.6958	28	Oaxaca	0.6
29	Guerrero	0.6733	29	Aguascalientes	0.5
30	Oaxaca	0.6663	30	Campeche	0.3
31	Chiapas	0.6468	31	Tlaxcala	0.1

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y del PNUD 2011.

Podemos decir por tanto que, a pesar de la recaudación e inversión que haga un estado derivada

del impuesto predial y del derecho que posee la población a que le sean devueltos los impuestos traducidos en satisfactores, éste no garantiza el bienestar social buscado, ya que al observarse una marcada variación entre la recaudación y el grado de desarrollo humano, se puede concluir que ambos aspectos carecen de una vinculación de objetivos, pues al mostrar tendencias desiguales se prueba la ausencia de políticas recaudatorias uniformes y compromisos establecidos a mediano y largo plazo. Por ello, existe la necesidad de buscar una verdadera coordinación fiscal, que unida a los criterios poblacionales permitan alcanzar un desarrollo sostenible para avanzar en el fortalecimiento económico y social de las entidades.

Problemática y evolución del impuesto predial en el municipio de San Luis Río Colorado

La panorámica mostrada a nivel estado respecto a la recaudación e inversión del impuesto predial, es un tema que debe preocupar a las haciendas municipales, en este sentido, se realiza el presente trabajo tratando de dar un ejemplo de la realidad municipal a fin de identificar los problemas que afectan el desarrollo normal de sus finanzas; por ello se toma como referente a San

Luis Río Colorado por ser uno de los municipios con mayor dinamismo en el estado de Sonora. Aquí, la evolución de los montos recaudados por este impuesto en los años 2007 al 2010, muestra una tendencia variante con aumentos y disminuciones durante el periodo referido. De esta manera se puede corroborar con los datos disponibles que aparecen en la tabla 5, que aun cuando San Luis Río Colorado no esta dentro de municipios que más recaudan en el estado, el resultado de las políticas recaudatorias implementadas y el apoyo de organismos estatales, han ayudado a mantener una recaudación activa; la cual, a pesar de no ser de gran impacto le permite generar recursos que minimizan su gasto social.

Durante este periodo el municipio tuvo una dinámica política y económica especial, ya que en la representación de su gobierno participaron partidos políticos distintos. El trienio comprendido entre 2007- 2009, el presidente municipal electo provenía del Partido Acción Nacional y el segundo fue representativo del Partido Revolucionario Institucional. Aun cuando el objeto de la investigación no es analizar el desempeño político de ambas administraciones, si es importante el señalamiento por las estrategias recaudatorias implementadas en cada periodo, así como por la administración de los ingresos y ejecución del gasto.

Tabla 5
Evolución del impuesto predial en los principales municipios de Sonora

Municipio	2007	2008	2009	2010
1. Hermosillo	218,428,420	221,002,953	228,134,407	253,885,322
2. Cajeme	59,224,887	77,590,463	77,849,517	76,966,949
3. Guaymas	45,306,431	64,191,523	52,511,437	59,532,575
4. Nogales	27,753,691	33,898,740	38,173,318	31,532,389
5. San Luis R.C.	22,374,673	28,283,663	24,281,621	26,182,003
6. Puerto Peñasco	41,378,678	37,302,546	44,677,585	24,097,347
7. Navojoa	14,056,773	15,912,231	15,841,131	17,281,010
8. Agua Prieta	8,231,948	11,308,213	—	10,328,959
9. Nacozeni	2,872,611	3,341,353	3,404,276	3,510,529
10. Magdalena	2,663,632	2,286,825	2,608,371	2,627,349
11. Benito Juárez	1,573,970	2,853,573	—	2,463,564
12. Álamos	2,146,190	1,190,037	1,419,859	1,611,579
13. Santa Ana	1,261,043	1,299,441	1,376,054	1,525,630
Resto de los municipios	De 0 a 1,000,000			

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de INEGI.

Un punto importante en San Luis Río Colorado es el impulso que ha mostrado en los cambios y modificaciones a su administración interna con el objeto de estar acorde con la nueva fiscalidad que impera en el estado, para ello, cuenta con la participación de organismos estatales como el ICRESON (Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora), como parte de los programas estratégicos de mejoramiento según el Plan Estatal de Desarrollo (2009-2015), los cuales, aunados a los procesos de transparencia que se han implementado, le han generado un impacto moderado en la recaudación referida, situación que debe reforzar para posicionarse en un mejor lugar.

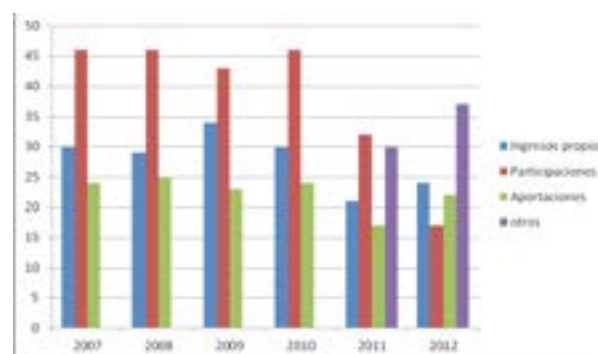
Las acciones de simplificación y desregulación administrativa propuestas por el ICRESON, son encaminadas a combatir el rezago que padece este municipio, cuyo monto asciende a 163 millones de pesos al 2012, para ello, se ha modernizado el catastro a fin de mantener identificadas las zonas urbanas, las áreas ejidales y agrícolas, los cuales a la fecha ascienden a 78,697 predios que cuentan con la identificación catastral. Sin embargo, la problemática económica que enfrenta aun no se ha podido resolver, ya que para tratar de solucionarla debe recurrir a su base financiera, constituida por la recaudación de ingresos propios la cual apenas alcanza el equivalente al 30% en comparación con los apoyos recibidos por parte de la federación y del estado, en donde las participaciones le representaron durante el periodo referido, un ingreso equivalente al 46% y las aportaciones el 25%, como lo muestra la figura 1, lo que indica que aún posee un sistema contributivo de baja efectividad.

Destaca el rubro de otros ingresos que en los años 2011 y 2012 estuvieron representados por recursos destinados a financiar obras cuyo origen provinieron de los convenios APAZU (Agua potable y alcantarillado para zonas urbanas) y PROSSAPYS (Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales) además de recursos provenientes del Fondo Concursable para agua potable y alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, y de la inversión destinada a la construcción del nuevo edificio del DIF municipal, presupuesto que necesariamente requirió de una ampliación económica para completar

las obras referidas con una inversión total de \$ 339,952,186 mdp. en ambos años.

Estos apoyos económicos provocan un desequilibrio financiero entre la base y lo externo, lo que genera en cierta medida que el municipio de San Luis Río Colorado permanezca con cierto estancamiento en el desarrollo de políticas recaudatorias novedosas que le ayuden a impulsar el crecimiento de sus ingresos y disminuir la dependencia sobre las transferencias.

Gráfica 1
Comparación de los ingresos en el municipio de San Luis Río Colorado



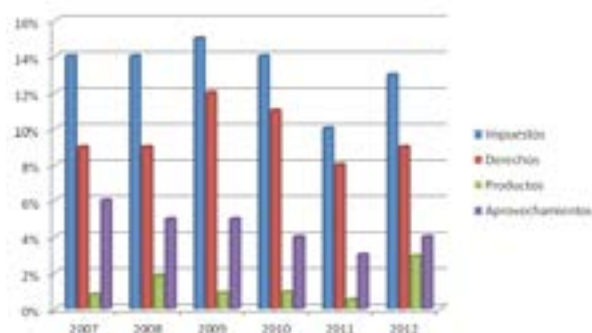
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis R.C. del 2007 al 2012

Ante esta panorámica se puede argumentar que, a pesar de que el impuesto predial no constituye la única fuente de ingresos bajo el esquema contributivo vigente, como se refleja en la figura 2, las finanzas internas de San Luis Río Colorado durante el periodo que se analiza, presentan una recaudación basada esencialmente en impuestos; ya que la captación derivada de este rubro resulta ser la mas alta, la cual varió entre el 10 al 15%; el segundo lugar lo ocupan los derechos, entre los que se encuentran primordialmente uso y abastecimiento de agua, licencias o permisos para construcción, así como el cobro de deslindes o lotificaciones, los cuales oscilaron entre el 8 y 12%; el tercer lugar lo ocuparon los aprovechamientos, derivados de los recargos, multas, rezagos y otras sanciones que el municipio en uso de sus facultades ejerce, variando entre el 3 al 6%, y el último lugar correspondieron a los productos, beneficios

directos que recibe el municipio por el desarrollo de obras los cuales variaron entre el 1.5 al 3%.

Ello demuestra que los esfuerzos realizados tratando de incrementar la recaudación propia, no han sido lo suficientemente contundentes para provocar el mejoramiento de sus finanzas y dejar de recurrir al apoyo externo, sin embargo, con una política bien planeada se puede lograr mejorar las finanzas y reflejar un sistema recaudatorio equilibrado.

Gráfica 2
Comparación de los ingresos propios del municipio de San Luis Río Colorado



Fuente de elaboración propia con base en datos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del municipio de San Luis Río Colorado durante el periodo 2007-2012.

En la gráfica 2 se muestra que durante el 2009, la recaudación en el municipio relacionada con los impuestos alcanzó el 15%, lo que se traduce en un 3% adicional en comparación con los otros años analizados. Este ligero incremento se debió al establecimiento de empresas y negocios de reciente apertura, lo que contribuyó a mejorar las finanzas en un reducido porcentaje.

Un dato importante en el municipio es su creciente base de empleados la cual está conformada por 1,546 personas, en los cuales tan solo en el 2010 gastó la cantidad de \$ 204,331, 625 millones de pesos en pago de sueldos y salarios contra \$ 26, 182, 003 que percibió vía impuesto predial, lo que refleja una inflada nómina que aún a pesar del proceso de modernización administrativa y tecnológica que fue implementada, la reducción de personal no ha podido darse, lo cual le genera un egreso de consideración.

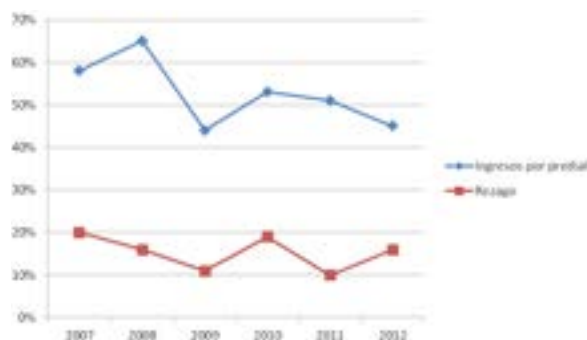
Otro punto que le representa un problema latente a San Luis Río Colorado, es la ausencia de

procesos ejecutivos de cobro, ya que la administración municipal opta por manejar estrategias recaudatorias que motiven la participación ciudadana en el pago del predial en lugar de llegar hasta el embargo, argumentando que el municipio no persigue generar un daño social al privar al contribuyente de su patrimonio.

Esta problemática financiera no le permite al municipio alcanzar las metas propuestas en cuanto a recaudación se refiere. De tal manera que las políticas gestoras como medidas recaudatorias le han resultado de escasa efectividad, obligándolo por tanto a replantear las estrategias y trabajar en desarrollar políticas de impacto que le ayuden a mejorar sus finanzas. Convirtiéndose así en una cuestión política más que de administración interna.

Es importante destacar que la recaudación del impuesto predial no ha mostrado tendencias positivas que reflejen una base robusta de ingresos, ya que a pesar de contar con el programa de modernización catastral y administrativa y del apoyo brindado por organismos gubernamentales para mejorar su actuación, no ha logrado la capacidad necesaria para abatir rezago que posee, ya que éste le representa un porcentaje que ha variado entre el 18 y 20% aproximadamente, equivalente a 163 millones de pesos, dinero que ha dejado de invertir. En la gráfica 3 se muestra la tendencia del impuesto predial y se compara con la recuperación del rezago en el periodo referido, mostrando un área de concentración equivalente a un 25% aproximadamente.

Gráfica 3
Comparación entre ingresos propios y recuperación de rezago por impuesto predial



Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado 2007-2012.

Para minimizar esta diferencia el municipio ha implementado estrategias recaudatorias tendientes a minimizar el rezago existente y tratar así de mejorar su base financiera, por lo cual dentro de los esfuerzos y estrategias aplicadas están: los descuentos por pronto pago, rifas, sorteos, eliminación de recargos moratorios, invitación en campañas complementarias de apoyo económico, recepción de bienes otorgados al municipio como dación en pago, apoyos a los adultos mayores, viudas y discapacitados entre otras. Acciones todas que se traducen en la preocupación del ayuntamiento por mantener una administración sensible con la población a la vez que trata de incrementar su base económica.

La recaudación del impuesto predial en San Luis Río Colorado y su efecto en el índice de desarrollo humano municipal

La recaudación del impuesto predial en el municipio posee una estrecha relación con la inversión del gasto público, ya que a través de estos dos elementos se puede establecer una estrecha relación con el índice de desarrollo humano a nivel municipal, tratando con ello de medir la efectividad de las políticas públicas implementadas. Este punto es trascendente debido a que si el municipio es considerado como el orden de gobierno más cercano a la población, resulta necesario medir la distribución del gasto y como una lógica consecuencia el grado de bienestar que provoca en su población.

En este sentido se muestran los datos que reflejan los aspectos representativos del IDH con datos disponibles al 2005. Cabe aclarar que dichos datos se manejan en la investigación como un referente informativo, ello debido a que no se cuenta con los datos disponibles al periodo que se analiza, lo cual puede tomarse como un reflejo para identificar el grado de satisfacción de la población respecto a los servicios que debe recibir de la autoridad municipal.

En la tabla 6 se muestra el grado de satisfacción poblacional relacionado con el IDH en los municipios más representativos del estado de Sonora, en donde se puede apreciar que San Luis Río Colorado ocupa el noveno lugar en relación a este índice en comparación con la que demuestra

el nivel de recaudación del impuesto predial, en la cual se encuentra en el quinto lugar. Cabe resaltar que en este proceso comparativo, es Hermosillo, la capital del estado, el único que coincide tanto en el nivel de recaudación como en el IDH, ocupando en ambos aspectos el número uno, lo que indica que las políticas públicas referidas al gasto e inversión de recursos están acordes con el bienestar social de su población.

Tabla 6
Comparativo del índice de desarrollo humano en los principales municipios de Sonora

Municipio	IDH	Tasa de mortalidad	Asistencia escolar	Índice de Ingreso de per cápita anual	Índice de salud
1. Hermosillo	0.8912	10.1	73.47	0.8397	0.8448
2. Magdalena	0.8730	10.92	69.21	0.8074	0.8587
3. Nogales	0.8726	11.28	66.65	0.8125	0.8579
4. Nacozeni	0.8725	9.67	71.00	0.7879	0.8495
5. Santa Ana	0.8655	22.19	69.06	0.8007	0.8350
6. Pto. Peñasco	0.8654	12.32	62.86	0.8193	0.8417
7. Cajeme	0.8635	12.54	73.32	0.7836	0.8351
8. Agua Prieta	0.8605	12.01	66.05	0.7884	0.8325
9. San Luis R.C.	0.8551	13.25	65.49	0.7964	0.8465
10. Guaymas	0.8536	15.37	70.24	0.7396	0.8390
11. Navojoa	0.8251	17.60	71.98	0.7296	0.8083
12. Álamos	0.7559	33.61	66.00	0.7043	0.7369
13. Benito Juárez	0.7880	27.20	71.74	0.6986	0.6220

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en estadísticas sobre el IDH. www.undp.org.mx/IMG/xls/Base_de_datos.xls

En este sentido, los datos que representan la recaudación y el nivel de satisfacción percibida por la población, deberán tomarse muy en cuenta al invertir los recursos públicos, buscando de esta manera el rigor que corresponde cuando de inversiones se trata; por tanto, la equidad y el bienestar social deben imperar antes que los intereses personales o de grupo. Motivos por los cuales el municipio de San Luis Río Colorado deberá considerar en todo momento, los renglones más representativos que requieran inversión, de lo contrario difícilmente podrá alcanzar la responsabilidad social que espera recibir de sus habitantes.

Resultados

La recaudación del impuesto predial a nivel internacional posiciona a México en el último lugar respecto a países europeos, al alcanzar una recaudación de un 0.2%.

Respecto a los países latinos se ubica en una recaudación promedio que lo iguala a países como Ecuador y Honduras.

En relación a la recaudación nacional, el estado de Sonora posee una captación promedio de un 3.5%, ocupando con ello el lugar número 10 en comparación al resto de los estados, además, ocupa el cuarto lugar en cuanto al IDH, lo que lo posiciona después de los estados de Nuevo León, Baja California Sur y Baja California.

El municipio encuentra en el impuesto predial algunas ventajas, ya que le representa uno de los impuestos más confiables para allegarse de recursos.

Como parte de la modernización municipal apoyada por organismos estatales, San Luis Río Colorado presenta algunas ventajas derivadas de la modernidad de sus instalaciones y programas, ya que a través del mejoramiento administrativo y técnico del catastro ha podido mantener actualizados los valores y determinar con mayor facilidad el monto del impuesto predial a pagar.

De los setenta y dos municipios que representan al estado, San Luis Río Colorado ocupa el quinto lugar en la recaudación del impuesto predial, lo cual, aun sin alcanzar cifras que le ayuden a posicionarse en un mejor lugar, si contribuye a ser una fuente segura de recursos, ya que durante el periodo que se analiza, pasó de una captación de ingresos de \$ 22, 374,673 en el 2007 a una recaudación de 26, 182,003 para el 2012.

En cuanto a la recaudación de ingresos propios, el municipio cuenta con una base financiera equivalente al 30% de los ingresos totales, en donde la recaudación de impuestos resulta ser la más alta respecto a los otros rubros que maneja. Comparativamente las transferencias que recibe le representan el 71% de sus ingresos, lo que demuestra que posee una subordinación considerable, mermando así la posibilidad de implementar estrategias que le ayuden a incrementar su recaudación interna.

Al ser los impuestos la captación mas alta en el periodo referido, logra alcanzar un porcentaje promedio del 10 al 15%, en comparación a los derechos, los cuales fueron del 8 al 12%, los aprovechamientos del 3 al 6% y los productos del 1.5 al 3%.

En relación al rezago que padece, existe para San Luis Río Colorado una brecha económica de impacto, representándole ésta un monto equivalente a 163 millones de pesos. Además, no ejercita acciones ejecutivas de cobro a través de procesos completos para eliminar o minimizar el rezago referido.

Respecto a los gastos que realiza este municipio, se encontró que tan solo para cubrir la nómina eroga una cantidad equivalente a los \$ 204, 331,625 millones de pesos en comparación con la recaudación del impuesto predial, del cual en promedio recauda \$ 26,182, 003. Esta erogación constituye un indicador para identificar que los montos obtenidos por impuesto predial no le resultarían suficientes para cubrir el pago de los servicios personales que le prestan.

Conclusiones

Primera: La evolución internacional de los impuestos, obliga al país a replantear las políticas recaudatorias a fin de mejorar su presencia en el mundo, modificando para ello los sistemas legales que sustentan la tributación.

Segunda: Derivada de la autonomía concedida a través de la reforma constitucional, San Luis Río Colorado debe potencializar sus capacidades para aplicar medidas tendientes a incrementar la recaudación; en este sentido, la demanda constante de recursos económicos inhibe su participación, por lo cual debe enfocar sus esfuerzos y potestades a mejorar su presencia en el campo fiscal.

Tercera: La asignación de recursos que hace la Federación y las Legislaturas de los Estados, resultan insuficientes ante el incremento del gasto que posee, por lo cual deberá revisar los rubros correspondientes al Presupuesto de Egresos a fin de limitar aquellos que afectan la inversión de su gasto.

Cuarta: Se requiere de una reorganización administrativa a fin de contar con una planeación

y gestión de ingresos y egresos eficientes para lograr el impacto deseado.

Quinta: Se debe tomar en consideración los estudios realizados en función del índice de desarrollo humano a fin de coordinar las políticas públicas de inversión y desarrollo tomando en cuenta los satisfactores reales que requiere la población.

Sexta: El municipio requiere de implementar políticas públicas novedosas a fin de impulsar la responsabilidad social contributiva, debiendo realizar campañas de concientización que promuevan la cultura fiscal.

Séptima: La ejecución del gasto en el municipio deberá tener un destino que permita a la población constatar la inversión de los recursos captados vía impuesto predial, por ello, la transparencia y la rendición de cuentas deberán convertirse en los mejores aliados del municipio..

Octava: Adquirir el compromiso de mejorar el desempeño municipal, el cual no debe considerarse estrictamente financiero sino estar acorde con el desarrollo social, a la par de mantener políticas públicas equilibradas.

Bibliografía

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (2010). Artículo 115.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2012).
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2011).
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2010).
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2009).
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2008).
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del municipio de San Luis Río Colorado* (1 de enero de 2007).
- Presupuesto de egresos del municipio de San Luis Río Colorado 2007-2012.*

Libros

- Bird, Richard M. (2006), *Societal Institutions and Tax Effort in Developing Countries*, Center for Research in Economics, Management and the Arts. United States of America.
- Faya, Viesca, J. (1979). *Administración Pública Federal. La nueva estructura*. México: Editorial Porrúa.
- Hernández Sampieri, et al. (2006). *Metodología de la investigación*. México. Mc Graw Hill.
- Gregory, P. (2004). *Fundamentos de economía*. México. Editorial CECSA.
- Mochón, F. (2001). *Economía, teoría y política*. México. Editorial Mc Graw Hill.

Webgrafía

- Taxes on property as a percentage of GDP (2012). [en línea] Disponible en: http://www.oecd-ilibrary.org/taxation/taxes-on-property_20758510-table7. [16 de junio de 2012].
- Publicaciones. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [en línea] Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/search.asp?desDoc=Estad%EDsticas+sociales%2C+Espa%F1ol%2C+Libros+de+la+CEPAL%2C+Am%EArica+Latina%2C+2007&functioninput=&cat=46&tipDoc=2&pais=231&idioma=ES&agno=2007>. [12 de agosto de 2012].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Registros administrativos, finanzas públicas estatales y municipales. Consulta interactiva de datos. [en línea] Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=10961&c=23707&s=est&cl=4#> [10 de septiembre de 2012].
- Federación Nacional de Municipios en México A.C. *Evolución de la hacienda municipal en México*. (2012). [en línea] Disponible en: <http://www.indetec.gob.mx/cnh/Interes/DocsInt/Fenammm.pdf> [consultado el 10 de septiembre de 2012].
- Programa para la optimización de la gestión del impuesto predial y la modernización catastral (2012). [en línea] Disponible en <http://www.indetec.gob.mx/Estatal/Default.asp>. [consultado el 14 de junio de 2012].
- Instituto de transparencia del Estado de Sonora (2012). *Semáforo de transparencia*. [en línea] Disponible en <http://transparenciasonora.org/somos.htm> [consultado el 24 de agosto de 2012].

Instituto catastral y registral del Estado de Sonora (2012). [en línea] Disponible en: <http://www.icreson.gob.mx/> [consultado el 21 de agosto de 2012].

Índice de desarrollo humano municipal. Base de datos INEGI. [en línea] Disponible en: www.undp.org.mx/IMG/xls/Base_de_datos.xls [consultado el 18 de agosto de 2012].

Informe sobre desarrollo humano, México (2011). *Equidad del gasto público: derechos sociales universales con subsidios focalizados*. [en línea] Disponible en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Informe_sobre_Desarrollo_Humano_México_2011.pdf. [consultado el 18 de agosto de 2012].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). *Centro de población y vivienda 2010. Censos y conteos*. [en línea] Disponible en: <http://www.censo2010.org.mx/> [consultado el 18 de agosto de 2012].

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (2012). [en línea] Disponible en: <http://www.sncf.gob.mx/security/security.aspx?routingUrl=/grupos/GrupoRecaudacion/documents.aspx?Id=0> [consultado el 19 de agosto de 2012].

Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (2012). *Perspectivas OCDE: México, reformas para el cambio*. [en línea] Disponible en: <http://www.oecd.org/México/49363879.pdf> [consultado el 19 de agosto de 2012].

Siglarío

APAZU	(Agua potable y alcantarillado en zonas urbanas)
CEPAL	(Comisión Económica para América Latina y el Caribe)
SHCP	(Secretaría de Hacienda y Crédito Público)
ICRESON	(Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora)
IDH	(índice de Desarrollo Humano)
OCDE	(Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)
PIB	(Producto Interno Bruto)
PROSSAPYS	(Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales).
UCEF	(Unidad de Coordinación con Entidades Federativas).

4.6

Esquema de tributación del impuesto sobre hospedaje en las entidades federativas

MARÍA HERMELINDA GRIJALVA MENDOZA

RIGOBERTO REYES ALTAMIRANO

MARÍA REYES LLAMAS PAZ

Instituto de Especialización para Ejecutivos, Institución de Enseñanza Superior e Investigación
Correo electrónico: posgradoiee@iee.com.mx

Resumen

En la actualidad, la recaudación del Impuesto Sobre Hospedaje puede ser estatal o municipal; este trabajo se aborda desde una perspectiva estatal. Si bien es cierto, la capacidad para la recaudación mediante el estudio de la Ley de Ingresos de las Entidades, presentan un indicador de gestión aceptable, las potestades que le otorga la Ley de Coordinación Fiscal para fomentar los ingresos propios, no han sido utilizados a plenitud; lo que puede indicar que si no se llegara a tomar las medidas necesarias para aumentar la recaudación, éstas no podrían solventar sus erogaciones a efecto de respaldar el desarrollo económico, logrado a través de la promoción turística –objetivo del Impuesto Sobre Hospedaje-. Para lo cual, y como medida necesaria, el presente documento aporta componentes conceptuales nuevos y útiles, que permite entrever la desigualdad de los preceptos jurídicos y la diferente normatividad de los elementos del Impuesto Sobre Hospedaje; ya que se puede afirmar, que las Entidades no utilizan un esquema de tributación uniforme, es decir el Hecho Imponible, Sujeto, Base, Tasa, Traslación, Exenciones, Declaraciones y Pagos, así como el Destino de la recaudación, no son uniformados. La información es obtenida de investigación documental en leyes fiscales y disposiciones de 20 estados con mayor impacto en la actividad del hospedaje. Este esquema aborda dos partes:

El estudio del hospedaje en general, así como al origen, elementos, implementación y destino del impuesto; y el marco tributario comparado. Por último, se tocan conclusiones, destacando la importancia de unificar criterios tributarios de las entidades. De esta forma se coadyuva a una amplia divulgación de esta materia para todas las personas e instituciones involucradas en la política tributaria y de gestión de dicho impuesto.

Palabras clave: Hospedaje, Impuestos locales, promoción turística

Abstract

Currently, the revenue from the tax on lodging can be state or municipal, this work is approached from a state perspective. While the capacity for the collection by studying the Revenue Act of Supreme, have an acceptable performance indicator, the powers granted by the Fiscal Coordination Law to promote income equity have not been used to fullness, which may indicate that failure to come to take the necessary measures to increase revenue, they could not cover their expenses, in order to support economic development, achieved through the promotion of tourism's target-lodging tax. For which, and as a necessary, this document provides new and useful conceptual components, allowing unequal glimpse legal precepts and regulations of

different elements lodging tax, and we can say that organizations do not use a uniform taxation scheme, ie the chargeable event, Subject, Base, rate, Relocation, Exemptions, declarations and payments, and the fate of the collection, are not unified. The information is obtained from documentary research tax laws and regulations of 20 states with the highest impact on the activity of lodging. This scheme covers two parts: The study of general hosting as well as the origin, elements, and target implementation of the tax, and the tax framework compared. Finally, conclusions are played, highlighting the importance of unifying tax entities. Thus it contributes to a wide dissemination of this matter for all persons and institutions involved in tax policy and administration of the tax.

Key words: Accommodation, Local taxes, tourism promotion

Para garantizar el bienestar social e infraestructura productiva con objeto de lograr el desarrollo sostenible del país, es necesario replantear y mejorar las políticas, estrategias y esquemas de tributación y recaudación en los tres órdenes de gobierno. Si los tres espacios gubernamentales que tiene un Estado, concurren de manera uniforme de la política fiscal para su funcionamiento, se brindará impacto económico en la población.

Desde esta perspectiva, la estructura tributaria y administrativa de la política fiscal, siguen siendo las acciones como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, y para lograr este esquema, una de las actividades económicas más importantes de los últimos años, es sin duda el turismo; por lo cual hoy en nuestros días, y aunado al estancamiento de otros dinamismos económicos, el turismo sigue enfilando hacia una de las actividades de mayor auge, por lo que es y ha sido una actividad económica trascendental para el desarrollo económico de una nación.

Generalidades de la industria del hospedaje

La interpretación de términos en la presente investigación es precisamente del vocablo *hospe-*

daje; donde mediante una serie de definiciones se pretende conocer con mayor exactitud hacia dónde va dirigida la intención de la legislación correspondiente.

El Diccionario de la Real Academia Española (RAE), define al *hospedaje* como “(de *hospedar*) alojamiento y asistencia que se da a alguien; cantidad que se paga por estar de huésped”; aunado a esto se tiene que la palabra *alojar*¹ es “*hospedar o aposentar*”.

Otro término que debe ser definido es el de *albergue*² (del artículo 2666 del Código Civil), donde el Diccionario de la RAE lo puntualiza como “*establecimiento hotelero que atiende al turismo durante estancias cortas*”.

Asimismo, en la Ley General de Turismo (LGT) no se encuentra definición alguna sobre *hospedaje*, pero sí en su reglamento, artículo 2º fracción séptima, precisando lo que debe entenderse para los efectos de la Ley y del Reglamento por *Establecimiento de hospedaje*: “*los inmuebles en los que se ofrece al público el servicio de alojamiento en habitación.*”

Se debe puntualizar que el artículo 2º. Fracciones II y XV del Reglamento de la Ley Federal de Turismo (RLFT), distingue de establecimientos de hospedaje, a campamentos y paradores de casas rodantes. A campamentos, el citado reglamento, lo define como “*las superficies al aire libre, delimitadas y acondicionadas, en las que puede instalarse equipo con el propósito de acampar*”; mientras que a paradores de casas rodantes “*las superficies al aire libre, delimitadas y acondicionadas, en las que puede instalarse equipo con el propósito de acampar, destinadas al estacionamiento de vehículos y casas rodantes en las que se proporcionan servicios complementarios a éstos*”.

Los campamentos y paradores de casas rodantes, para efectos del reglamento, no se asimilan a establecimientos de hospedaje, toda vez que en el capítulo VII del mismo es muy claro al diferenciarlos y establecer deberes para cada uno, sin

1. “Se entiende por actividad turística de alojamiento la ejercida por las empresas que presten servicios de hospedaje al público mediante precio, de forma profesional, bien sea de modo permanente o temporal, con o sin prestación de servicios complementarios”. Secretaría de Turismo, glosario de términos Data Tur (2012:1)
2. La definición de albergar (conjugación) es “*dar albergue u hospedaje*”. Diccionario de la RAE.

embargo en el artículo 28 les señala que algunos preceptos del artículo 25 (para establecimientos de hospedaje) les pueden ser aplicables. Se debe entender que para estas actividades no existe un contrato de hospedaje sino otro tipo de formalidad. Sin embargo, se considera que si éstas actividades-campamentos y paradores de casas rodantes- no se sujetan a lo que debe entenderse según sus disposiciones, sí serán asimiladas a establecimientos de hospedaje.

Bajo esta perspectiva, se debe entender por establecimientos de hospedaje, los que presten servicios de alojamiento o de hospedaje, debiendo existir una relación de servicio y que además se encuentre un espacio destinado para ello llamada habitación³.

Por lo expuesto, y con la finalidad de esclarecer la situación jurídica, se hace necesario incluir en las leyes hacendarias de las Entidades Federativas (EF), la definición de términos relacionados con el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH), básicamente: hospedaje, contrato de hospedaje, prestación de servicios de hospedaje, establecimientos de hospedaje y asimilados a establecimientos de hospedaje.

Con respecto al hospedaje como actividad del turismo, la LGT establece en su artículo 1º. *“La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos”*.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (AMHM), que cuenta con una dinámica organización -de proyección nacional e internacional- manifiesta la importancia de un diálogo permanente entre los tres órdenes del gobierno, el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y las organizaciones empresariales; para poder actuar en la promoción, el desarrollo y operación de la actividad turística en todos sus ámbitos.

Para la Secretaría de Turismo (Sectur), gráfica 1, el programa de monitoreo de servicios de alojamiento turístico, DataTur (2012), reporta resultados semanales para 70 destinos turísticos del país. La información es representativa para

cada destino e incluye hoteles de categorías 1 a 5 estrellas⁴.

La actual Presidencia de la República, da a conocer que en este año (2012), mediante comunicado de la Sectur: *“más de 90% de ocupación hotelera en los principales destinos del país en Semana Santa”*, listando los destinos turísticos⁵ con ocupación hotelera al límite y otros niveles superiores al 85% de dicha ocupación. Estos eventos coadyuvan a fortalecer a las empresas de hospedaje, que como se ha mencionado, son factor decisivo en la economía del país.

Gráfica 1

Comparativo de la actividad hotelera con datos relevantes en porcentaje de ocupación hotelera promedio, de los años 2009-2011



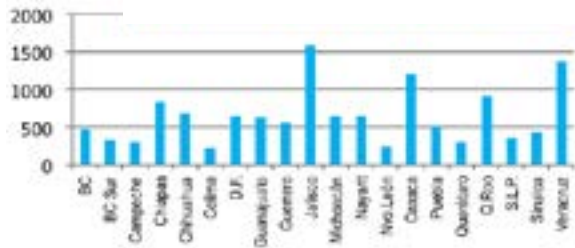
Elaboración propia. Fuente: Actividad Hotelera, Sectur-Data Tur.

3. *“En una vivienda, cada uno de los espacios entre tabiques destinados a dormir, comer, etc.; dormitorio”*. Diccionario de la RAE.

4. *“Categoría. Es un número de la escala del 1 a 5 estrellas, gran turismo y clase especial con la finalidad de medir la calidad y cantidad de servicios que prestan los establecimientos de alojamiento turístico a los huéspedes”*. Glosario de la Sectur (2012).

5. Mazatlán, Vallarta, Cancún, Riviera Nayarit, Colima, Baja California Sur, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Manzanillo, Tampico, Veracruz, Querétaro, Chihuahua, Sonora, San Luis Potosí, Hidalgo, Campeche, Puebla y Baja California.

Gráfica 2
Total Nacional de establecimientos de alojamiento 2011



Elaboración propia con datos de la Sector. Oferta de alojamiento nacional.

Para efectos de la presente investigación, se estudian las EF con mayor impacto turístico en la actividad hotelera, de los principales destinos turísticos –playa y ciudad–.

Origen del Impuest Sobre Hospedaje

El Boletín Mexicano de Derecho Comparado (BMDC) Revista jurídica No. 84 (2011) enfatiza que

Desde el año de 1925 en el que se llevó a cabo la primera Convención Nacional Fiscal se han realizado esfuerzos conjuntos entre la Federación y los estados por delimitar los campos impositivos que, posteriormente, se han traducido en ordenamientos jurídicos.

Para tal efecto el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) de nuestro sistema tributario, tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en vigor a partir del primero de enero de 1980. Desde su creación en la propia Ley, se establecen el conjunto de disposiciones y órganos que regulan la cooperación entre la Federación y las EF, incluyendo el Distrito Federal, con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, establecer y distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos de aportaciones federales; a través de dichos órganos, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los gobiernos de las Entidades por medio de su

órgano hacendario, participan activamente en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del mismo.

En el documento de Exposición de Motivos de la 21ª. Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Carpeta No. Bis 5, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1995:2638-39), establece:

En materia de obtención de recursos la experiencia ha demostrado que también es necesario definir las atribuciones de cada nivel de gobierno conforme a sus ventajas comparativas.

Para ello, las

Propuestas para fortalecer los ingresos propios de las entidades y el sistema de participaciones, fracción II, respecto de la Eliminación de la exclusividad de la Federación para establecer gravámenes sobre servicios de hospedaje,

determina:

Existe una gran demanda de recursos para la promoción de una de las principales actividades generadoras de divisas, como lo es el turismo. Los distintos niveles de gobierno en conjunción con el sector privado han venido haciendo enormes esfuerzos para promoverlo. A pesar de ello, los fondos mixtos creados no han generado los recursos suficientes para llevar a cabo una promoción exhaustiva de esta importante actividad.

Por ello se propone otorgar a las entidades un instrumento de política capaz de generar los recursos suficientes para efectuar la promoción del turismo en cada una de ellas, eliminando la exclusividad que, a través de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tiene la Federación para gravar los servicios de hospedaje. Así, las entidades podrían establecer gravámenes locales a los servicios de hospedaje, campamentos, paraderos de casas rodantes y tiempos compartidos, cuyos recursos pudieran destinarse a la promoción de esa actividad.

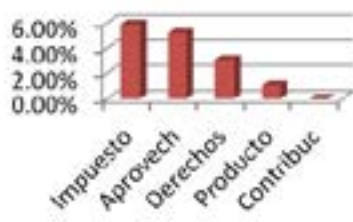
Por la trascendencia de esta atribución, ya que brinda seguridad y certeza jurídica a la autoridad y al contribuyente, debe ser incluida en las leyes hacendarias del ISH. Aunado a lo anterior, lo que da viabilidad a este tributo es la Ley del

IVA, Artículo 41⁶, capítulo IX, fracción I⁷, donde se establece que la SHCP celebrará convenio con los Estados que soliciten adherirse al SNCF para recibir participaciones en los términos de la LCF, conviniendo en no mantener impuestos locales o municipales sobre: “Los actos o actividades por los que deba pagarse el impuesto al valor agregado o sobre las prestaciones o contraprestaciones que deriven de los mismos, ni sobre la producción de bienes cuando por su enajenación deba pagarse dicho impuesto; excepto la prestación de servicios de hospedaje, campamentos, paraderos de casas rodantes y de tiempo compartido”.

El artículo señala, que para los efectos de esta fracción, en los servicios de hospedaje⁸, campamentos, paraderos de casas rodantes y de tiempo compartido⁹, “sólo se considerará el albergue sin incluir a los alimentos y demás servicios relacionados con los mismos”.

Gráfica 3

Distribución porcentual de Ingresos Propios de las Entidades Federativas al cuarto trimestre de 2011. Tomando como base el 15.5%/100% de Ingresos Propios

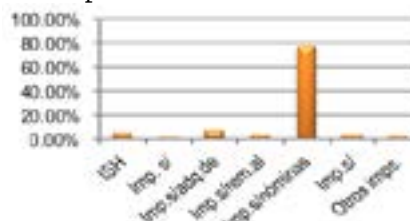


Elaboración propia con base en información de Indetec. (Finanzas Públicas de las Entidades Federativas.3er. Trimestre (2011).

6. Jurisprudencia: *HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO AFECTA EL INTERÉS JURÍDICO DE LOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO LOCAL RESPECTIVO.* 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 58
7. *Fracción reformada en el Diario Oficial de la Federación el 31-12-1979, 15-12-1995, 30-12-1996*
8. La LIVA es muy clara y precisa al diferenciar este tipo de servicios con los de campamentos, paraderos de casas rodantes y de tiempo compartido.
9. De la misma forma que en los servicios de hospedaje, en este concepto es tácito el servicio de hospedaje.

Gráfica 4

Distribución porcentual en los Ingresos Propios por concepto de Impuestos. Base porcentual del 5.9%=100%



Elaboración propia, con fuente de información de la LI 2011 del Estado de Jalisco, México.

De esta forma el ISH, es originado de las principales medidas de la Coordinación Hacendaria (CH) como la liberación de algunas fuentes tributarias federales. Su competencia de recaudación a nivel de los Estados surge a partir de esta figura, buscando influir en el desarrollo de la organización que busca el Federalismo Mexicano.

En materia de ingresos, la figura de la CH contempla que para permitir el desarrollo de fuentes de recursos propios, debe existir el fortalecimiento del sistema de participaciones y la redefinición de facultades de recaudación, así como la apertura de espacios; sin afectar el Pacto Federal¹⁰ y la competitividad de la economía.

No obstante, que aún y cuando la LCF amplió las facultades tributarias de Estados y Municipios para que incrementaran sus ingresos propios y dependieran en menor grado de las Participaciones y Aportaciones Federales, mediante el siguiente análisis se observa que tal finalidad no se ha logrado, como se muestra en la siguiente gráfica.

En la gráfica 3, se toma como base el Estado de Jalisco, para efectos de mostrar un ejemplo de la Ley de Ingresos (LI), y no al promedio de En-

10. “Fue concebido para promover el desarrollo equitativo de todos los miembros de la Federación, nunca para perpetuar contrastes y rezagos. Ello exige avanzar a un federalismo que sea un eficaz instrumento de redistribución de los recursos y las oportunidades. Este Plan reconoce que todos los órdenes de gobierno, las entidades federativas y los órganos del Gobierno Federal deben asumir corresponsablemente los programas y acciones para equilibrar recursos y oportunidades, a fin de mitigar las disparidades en el desarrollo entre los estados y entre los municipios”. PND 1995-2000 (p.55)

tidades; observando que la proporción de ISH es del 5.46%/100.

Considerando el 5.9% que representan de ingresos propios el rubro de impuestos de la gráfica 4, la proporción de recaudación del ISH no llega al 1%. Es importante mencionar que en la LI de 2011 para otras Entidades como Nayarit, Guerrero y Baja California Sur, la proporción del Impuesto Sobre Hospedaje es más del 10%/100, por lo que en promedio escasamente alcanzaría el 1% del 5.9%; mientras que el Impuesto sobre Nóminas tiene alrededor del 80%. Caso excepcional es el Estado de Quintana Roo, con ingresos presupuestados del ISH del 45% en Ley de Ingresos para 2011, tres puntos porcentuales menos que el Impuesto sobre Nóminas.

Elementos tributarios del Impuesto Sobre Hospedaje

Los elementos esenciales de los impuestos deben estar consignados expresamente en la ley que establece el tributo. Así lo dicta la jurisprudencia. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ha establecido su criterio¹¹:

Al disponer el artículo 31 Constitucional, en su fracción IV, que son obligaciones de los mexicanos...no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero, esté establecido en ley, segundo, sea proporcional y equitativo y tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como pueden ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que así, no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras....Ibarría(1998:140).

Ante tal disposición, las EF deben establecer en el marco jurídico tributario del ISH, los elementos mínimos requeridos por el mandato legal. Por lo general su normatividad está compuesta por la Ley de Hacienda (LH) –local-, LI, Código Fiscal (CF) –local-, en su caso la ley de turismo, Código Financiero y Código de la Hacienda Pública (CHP).

11. *Jurisprudencia: IMPUESTOS, ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS. DEBEN ESTAR CONSIGNADOS EXPRESAMENTE EN LA LEY. Pleno Tesis 80, Apéndice 1988, Primera parte, pag.146.*

Gráfica 5 Elementos del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje

Hecho Imponible

Los servicios de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas

Sujeto

Las personas físicas o morales que dentro de la entidad federativa, de manera permanente o temporal, presten servicios de albergue u hospedaje en hoteles, moteles y similares

Base

El monto total de los ingresos que perciban las personas físicas y morales por los servicios que presten

Tasa

Varía de acuerdo a cada entidad federativa

Exenciones

La prestación de servicios de albergue o alojamiento en hospitales, clínicas, asilos, internados, casas de beneficencia pública o asistencia social, conventos, seminarios e instituciones religiosas, siempre que se trate de servicios propios de su objeto.

Nota: El cuadro anterior fue construido a partir de las generalidades del ISH en cada una de las Entidades Federativas, por lo que el contenido del mismo puede variar de acuerdo a lo establecido en las legislaciones locales.

Elaborado con información de: Obed Isai Santos Chávez y E. Javier Martínez Cisneros. "Evasión del Impuesto Sobre Hospedaje", Revista Federalismo Fiscal # 176 (2012), Indetec.

Sobre este punto, uno de los principales elementos estructurales que integran al impuesto en cuestión, es el hecho imponible, que presenta la materia sujeta a la obligación, donde es esencial que las disposiciones jurídicas-fiscales sean claras y precisas. El hecho imponible para efectos del ISH, se encuentra en la Ley del IVA, Artículo 41, capítulo IX, fracción I, donde indica que la SHCP celebrará convenio con los Estados que soliciten adherirse al SNCF para recibir participaciones en los términos de la LCF, conviniendo en no mantener impuestos locales o municipales:

....excepto la prestación de servicios de hospedaje, campamentos, paraderos de casas rodantes y de tiempo compartido”. El artículo señala, que para los efectos de esta fracción, “sólo se considerará el albergue sin incluir a los alimentos y demás servicios relacionados con los mismos.

Prácticamente este impuesto va encaminado al albergue u hospedaje, debiendo ser objeto de este contrato (contrato de hospedaje) quien realice dicha actividad.

Igualmente será decisión de cada entidad federativa determinar la creación de un solo impuesto que agrupe todos los supuestos, o varios impuestos, según los supuestos que se decida gravar. Ibarría (1998:144).

Tratándose de la prestación de servicios de hospedaje bajo los sistemas de tiempo compartido y el denominado –todo incluido¹²–, puede en un momento dado, este tipo de servicios prestarse a confusiones técnicas respecto a la consideración del hecho imponible. Para tales efectos Quezada y Rea (1997:95) comentan:

Así tenemos, que para el caso de los tiempos compartidos podrá preverse en su marco jurídico-fiscal, que se gravará tanto el costo de la llamada –membrecía- que acredita la –propiedad o –titularidad- del derecho de usufructo del inmueble en cuestión, como de las cuotas de mantenimiento, o bien, sólo aquéllas o sólo éstas;... Por lo que se refiere al sistema denominado –Todo incluido-...podrá definirse en su propia legislación, que el separar y comprobar a satisfacción de las autoridades fiscales locales el precio o costo del servicio de hospedaje, es responsabilidad directa del contribuyente, y si por alguna circunstancia esto no fuera así, la causación del impuesto se deberá dar por el total del pago.

Consecuentemente, cada Entidad tendrá la obligación de contener en su legislación jurídica-fiscal, la información sobre las necesidades y realidades de los servicios que puedan generar inquietudes técnicas.

12. Tesis Aislada: *HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA PORQUE DETERMINA CON PRECISIÓN LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.* 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Mayo de 1999; Pág. 15

Gráfica 6
Tasas aplicables del Impuesto Sobre la prestación de servicios de Hospedaje en las Entidades Federativas

Entidad Federativa	Tasa aplicable vigente	Entidad Federativa	Tasa aplicable vigente
Agua Caliente	2%	Blinco	2%
Baja California	2%	Coahuila	2%
Baja California Sur	2%	Chihuahua	2%
Campeche	2%	Chiapas	2%
Coahuila	2%	Colima	2%
Colima	2%	Distrito Federal	2%
Chiapas	2%	Durango	N.A.
Chihuahua	2%	Guanajuato	2%
Distrito Federal	2%	Guerrero	2%
Durango	N.A.	Hidalgo	2%
Guanajuato	2%	Jalisco	2%
Guerrero	2%	Jalisco	2%
Hidalgo	2%	México	N.A.
Jalisco	2%	Michoacán	2%
Jalisco	2%	Morelos	2%
México	N.A.	Nuevo León	2%
Michoacán	2%	Oaxaca	2%
Morelos	2%	Quintana Roo	2%
Nuevo León	2%	San Luis Potosí	2%
Oaxaca	2%	Sinaloa	2%
Quintana Roo	2%	Sonora	N.A.
San Luis Potosí	2%	Tamaulipas	N.A.
Sinaloa	2%	Tlaxcala	2%
Sonora	N.A.	Veracruz	2%
Tamaulipas	N.A.	Yucatán	2%
Tlaxcala	2%	Zacatecas	2%
Veracruz	2%		
Yucatán	2%		
Zacatecas	2%		

Elaborado por: Obed Isai Santos Chávez y E. Javier Martínez Cisneros. “Evasión del Impuesto Sobre Hospedaje”, Revista Federalismo Fiscal # 176 (2012), Indetec.

El ISH es un impuesto indirecto, por lo que para efectos del sujeto pasivo, existen dos figuras: el sujeto pasivo directo y el sujeto pasivo responsable solidario, es decir quien realiza la actividad del servicio (los establecimientos de alojamiento) podrán trasladar dicho impuesto al huésped o prestatario¹³. Al respecto Quezada y Rea (1997:85) enfatizan

...el sujeto será quien preste los servicios de hospedaje,.. Independientemente de que pueda o no repercutir el tributo al prestatario del servicio, y de quienes se definan como responsables solidarios.

Como en los anteriores elementos, la base del impuesto deberá estar establecida en la Ley correspondiente a la Entidad Federativa o en su caso a legislación municipal. Ibarría (1998:152,153) comenta:

13. Beneficiario del servicio de hospedaje.

Tratándose del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje la base gravable será la contraprestación, precio o pago por la prestación del servicio de albergue en cualquiera de los supuestos previstos.

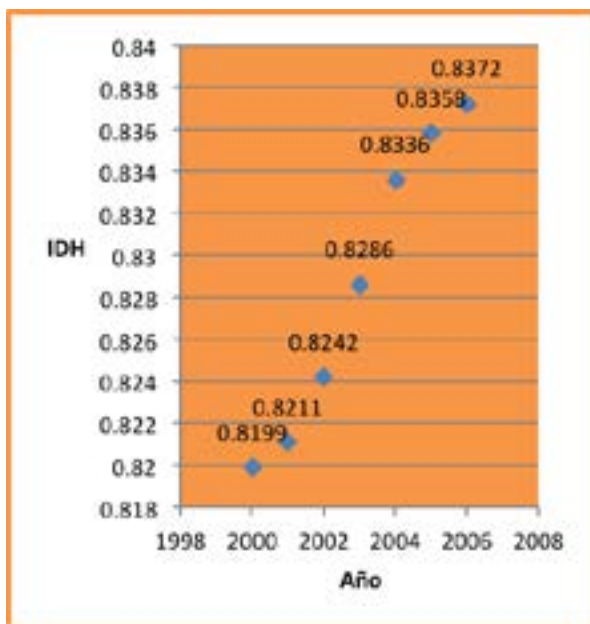
Lo anterior implica, que este impuesto se puede calcular sobre el monto del valor total de la contraprestación acordada o recibida a favor de quien preste el servicio o por el número de noches de ocupación del huésped, o tomando un porcentaje del total de la contraprestación, pero únicamente por el valor del servicio de albergue.

Cabe recordar que la LIVA, en la fracción I, último párrafo establece que:

Los impuestos locales o municipales que establezcan las entidades federativas en la enajenación de bienes o prestación de servicios mencionados en esta fracción, no se considerarán como valor para calcular el impuesto a que se refiere esta Ley.

Por lo cual el impuesto mencionado no formará parte de la base.

Gráfica 7
Índice de Desarrollo Humano
del Estado de Tamaulipas



Elaboración propia, con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011).

La tasa es un porcentaje específico para aplicar a la base. Generalmente el ISH es aplicado con tasa del 2%, sin embargo puede variar como se aprecia en la gráfica 6. Con respecto a los Estados de México y Sonora, la -N.A. significa que no aplica para efectos de recaudación estatal, porque el impuesto es recaudado por municipios;¹⁴ y en el caso de Tamaulipas, esta entidad decidió eliminar el ISH para darle pie a otro impuesto.¹⁵

Implementación del Impuesto Sobre Hospedaje

Para Ibarría (1998:51) las 11 EF -convencidas de la constitucionalidad y legalidad - que decidieron implementar este impuesto en 1996 fueron: Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Distrito Federal¹⁶, Durango, Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas. Para 1997 se adhirieron a implementar este gravamen

otras entidades federativas...realizaron las adecuaciones normativas pertinentes a sus respectivos marcos fiscales¹⁷: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, comenta Ibarría (1998:72)

Esto es, que después de ser aplicado el ISH en todos las EF¹⁷, en el 2012 un Estado opta por eliminarlo. Aquí cabe lo que Quezada y Rea (1997:56) al analizar la implementación jurídica y administrativa de este impuesto, pronuncian:

Independientemente de las razones de índole político que determinen la decisión de establecer un impuesto sobre los servicios de hospedaje, y partiendo del su-

- La legislación aplicable es la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de los Municipios, así como la Ley de Hacienda Municipal. La recaudación del ISH se realiza en las oficinas exactoras de la tesorería municipal, donde estos recursos son destinados (por lo general) el 2% a los Ayuntamientos y el 98% al Fideicomiso para la promoción turística.
- Impuesto estatal sobre tenencia y uso de vehículos.
- Tesis Aislada: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER EL IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Mayo de 1999; Pág. 9
- Aún y cuando en algunos Estados ha sido o sigue siendo recaudado por las arcas municipales

puesto que su objetivo básico sea el de obtener un determinado monto de recursos a favor del fisco estatal, también está implícita la intención de obtener ese ingreso de esa actividad económica realizada en el estado.

Es importante hacer notar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del estado de Tamaulipas. Sobre este punto, en el documento de Informe Sobre Desarrollo Humano 2011, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México establece que “*el IDH es una medida sintética que muestra el avance de un país con base en el nivel de desarrollo que es posible alcanzar en un determinado momento*”. El IDH de la gráfica 16, corresponde a los periodos donde Tamaulipas todavía obtenía la recaudación del ISH. Al calcular el promedio de estos indicadores se obtiene el IDH, con valor de entre cero y uno. Un valor de uno representa el máximo desarrollo posible, mientras un valor de cero significa que no existe avance alguno. Se aprecia que Tamaulipas presenta un IDH de 0.8372 para 2006, manteniendo una tendencia de aumento.

Ante ello, puede afirmarse que Tamaulipas a la fecha de los datos, muestra un alto IDH, puesto que “*en 2007, de acuerdo con la estimación internacional comparable más reciente en 182 países (PNUD 2009a), el IDH nacional alcanzó un valor de 0.854, correspondiente a un alto desarrollo humano (mayor o igual a 0.80)*”. PNUD (2011:41); y para obtener cifras del IDH del 2012 -año que no se está recaudando el ISH- será cuestión de tiempo, considerando que la promoción turística del Estado debe seguir como actividad prioritaria.

Destino del Impuesto Sobre Hospedaje

El ISH es uno de los pocos impuestos a los cuales el legislador le dio un fin específico. Lo anterior implica que en la recaudación del ISH cuyo fin es la promoción turística, se involucra a esta actividad generadora de desarrollo económico; no obstante, en cuanto al destino del impuesto, es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el Artículo 31, fracción IV que establece: “*son obligaciones de los mexicanos Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes*”.

Al respecto Quezada y Rea (1997:57) exponen:

Cabe aclarar, que en la exposición de motivos mediante la cual se elimina la exclusividad de la Federación para gravar los servicios de hospedaje, se argumentó que de esa forma las entidades federativas podrían disponer de recursos adicionales que se utilicen para promoción turística, o bien, para mejorar la infraestructura turística; lo que, en todo caso, afectaría el destino de los recursos recaudados por este concepto, en cuanto a que no se canalizarían al financiamiento del gasto público estatal, pero no constituye en sí mismo un objetivo del impuesto, por lo que se considera válido el planteamiento de que el objetivo fundamental de este gravamen es eminentemente recaudatorio.

Una de las realidades que deben ser tomadas en cuenta respecto a este tributo, es precisamente el destino del mismo, ya que es trascendental para el sector turístico que no solamente este debidamente plasmado en disposiciones jurídicas su fin, sino además coexistan los instrumentos para realizarlo.

Marco tributario comparado del Impuesto Sobre Hospedaje

Ante esta tesitura, Anne Peters, citada por Serna de la Garza (2010:780) señala que gobernanza es entendida como: “*el proceso de regulación y ordenación de temas de interés público*”. A lo que también sostiene la siguiente tesis:

La desconstitucionalización doméstica debido a la globalización debería y podría ser compensada con la constitucionalización del derecho internacional. Así, afirma que la globalización ha llevado a que algunas funciones de gobierno típicamente estatales, como garantizar seguridad humana, libertad, igualdad, están siendo parcialmente transferidas hacia niveles “superiores” e incluso a actores no estatales.

La visión de la CEPAL (2008:29-31) con respecto a “gobernanza”, es plasmado atinadamente en el documento “*Nueva gestión pública, capital social y gobernanza*”, del cual se extrae lo siguiente:

La gobernanza se refiere, en suma, a los patrones y estructuras mediante las cuales los actores sociales o empresariales llevan a cabo procesos de coordinación, control, interacción y toma de decisiones conjuntas.

Estas estructuras o reglas de juego condicionan la participación e interacción de los diferentes actores, cuyas capacidades ya no se basan exclusivamente en los recursos de poder disponibles, sino en la capacidad para concertar actuaciones conjuntas”.

En este contexto, es implícito que las disposiciones tributarias del ISH reflejen la naturaleza de *gobernanza*, para la construcción de una base participativa en los procesos de desarrollo económico. Sobre todo, porque los diferentes actores, públicos y privados, y las instituciones, participan y cooperan en la formulación y aplicación de las políticas públicas. Pretendiendo obtener el esquema idóneo tributación del ISH en las EF, es preciso comparar en las disposiciones jurídico-fiscales, mecanismos como: hecho imponible, sujeto, base, tasa, traslación del impuesto, exenciones, declaraciones y pagos, así como el destino en la recaudación del ISH, para las 20 EF.

En la Revista del Boletín Mexicano de Derecho Comparado No. 121, Mancera, Cota (2011), menciona en su artículo “Consideraciones durante el proceso comparativo”, que “*el acto de comparación no sólo es un asunto de distinguir similitudes y diferencias, sino también identificar la compatibilidad entre los sujetos comparados*”. Destacando:

El proceso comparativo comienza con la selección del sistema jurídico, para después escoger un tema en específico, delimitar su nivel de comparación, y entonces se procede a identificar sus semejanzas y diferencias. y se procede con la identificación de las similitudes y diferencias entre los sujetos a comparar. El proceso de comparación no sólo consiste en decir las semejanzas y diferencias entre los temas comparados, sino en describir, identificar y explicar a los sujetos comparados....en tres etapas: descripción, identificación y explicación.

Situación de los mecanismos fiscales comparados

I. Del Hecho imponible

a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen el hecho imponible¹⁸ del

ISH en las EF comparadas, corresponde: LH el 80%, CHP 5%, CF 10%, y Código Financiero 5%.

- b) Para efectos de este elemento, el estado de Guerrero considera que en general es hecho imponible del ISH todo tipo de construcción en el que se proporcione alojamiento.
- c) Para Baja California, son considerados servicios de hospedaje los proporcionados en paraderos de casas rodantes y marinas turísticas; de igual forma el estado de Baja California Sur menciona que se equipara al servicio de hospedaje, los servicios portuarios de atraque de embarcaciones, prestados por las marinas turísticas.
- d) Para Guerrero, Veracruz, Quintana Roo, Jalisco, que tienen destinos turísticos de playa, las marinas turísticas no son explícitamente mencionadas como hecho imponible del ISH.
- e) Para Campeche se consideran servicios de hospedaje entre otros: La prestación de servicios de paraderos de casas rodantes, móviles o autotransportables, mediante los cuales se otorga el espacio e instalaciones para el estacionamiento temporal de éstas.

II. Del Sujeto

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen el sujeto¹⁹ del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH el 80%, CHP 5%, CF 10%, y Código Financiero 5%.
- b) Para Baja California, Chiapas, Chihuahua, son sujetos del ISH las personas que reciban los servicios; o los usuarios de los servicios.
- c) Estados como Baja California y Jalisco, son sujetos del ISH las personas físicas y morales que presten servicios.
- d) En Campeche, Nuevo León y Quintana Roo, son sujetos las personas físicas y las morales y las unidades económicas que presten los servicios.

18. Jurisprudencia: “HOSPEDAJE. LAS LEYES LOCALES QUE ESTABLECEN IMPUESTOS CUYO HECHO IMPONIBLE CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE TAL ACTIVIDAD, NO IMPLICAN UNA INVASIÓN A LA POTESTAD TRIBUTARIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN”.(scjn. 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; VII, Febrero de 1998; Pág. 38).

19. Tesis Aislada: “HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 41-C DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, AL OBLIGAR A LOS SUJETOS PASIVOS A COBRAR EL IMPUESTO RELATIVO A LOS USUARIOS NO VIOLA EL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN”. 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Mayo de 1999; Pág. 15

III. De la Base

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen la base²⁰ del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH el 80%, CH 5%, CF 10%, y Código Financiero 5%.
- b) La base del ISH es el valor de la contraprestación pactada, sin incluir demás cantidades por otros conceptos, además que en ningún caso se considerará que el IVA forma parte de la base.
- c) Para Baja California, cuando los contribuyentes realicen la prestación de servicios de hospedaje e incluyan servicios accesorios, tales como transportación, comida, uso de instalaciones, u otros similares y no desglosen y comprueben con la documentación correspondiente la prestación de estos, se entenderá que el valor de la contraprestación respectiva corresponde a servicios de hospedaje.
- d) En el estado de Colima, las personas físicas que tributen para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el régimen de los pequeños contribuyentes, podrán pagar el Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje, mediante cuota fija determinada en base a los ingresos gravables estimados por la Receptoría de Rentas correspondiente, de la Secretaría de Finanzas.
- e) En Baja California Sur, tratándose de los servicios de hospedaje prestados por las marinas turísticas, se considerará como base de este impuesto el 20% del total de sus ingresos, por atraque de embarcaciones y/o renta de muelles.
- f) Para el Estado del inciso anterior, si el inmueble para hospedaje es afecto a la prestación de servicios de tiempo compartido, el impuesto se causará exclusivamente por el 50% del monto de las cuotas por concepto de mantenimiento. Así mismo, cuando los usuarios convengan en recibir la prestación de servicios de hospedaje con otros servicios,

la base gravable será el 40% del importe total de la facturación, que se tendrá como valor del servicio de hospedaje.

IV. De la Tasa

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen la tasa²¹ del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH el 50%, CHP 5%, CF 10%, Código Financiero 5%, LI y LH 30%.
- b) En general en las EF una tasa aplicada que varía entre 2 y 3 %.
- c) En Chiapas, por el servicio de hospedaje en hoteles, hospederías y otros similares, así como por el uso de servicios de campo destinados a estacionamiento de casas móviles o autotransportables y tiempos compartidos, la tasa del 2%; y por el servicio de hospedaje en moteles, la tasa del 5%.
- d) En Jalisco, la Ley de Hacienda del Estado, remite a la Ley de Ingresos de esta entidad la determinación de la tasa del ISH.

V. De la Traslación

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen la traslación del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH 80%, CHP 5%, CF 10%, y Código Financiero 5%.
- b) En forma general la legislación de las EF establece que el contribuyente trasladará el impuesto en forma expresa y por separado, en los comprobantes de pago que expida a las personas que reciban los servicios.
- c) Oaxaca y Nuevo León establecen que los prestadores de servicios de hospedaje están obligados a enterar una cantidad equivalente a la que debieron retener del ISH, aún cuando no hubieren hecho la retención²² correspon-

20. Tesis Aislada "HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE GRAVA SOBRE LA BASE DEL VALOR TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)". 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XII, Octubre de 2000; Pág. 251

21. Jurisprudencia: "HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REMITE EL DIVERSO ARTÍCULO 51-D DE LA LEY DE HACIENDA DEL PROPIO ESTADO, QUE ESTABLECE LA TASA A PAGAR POR EL IMPUESTO RELATIVO, VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA". 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 33.

22. Tesis Aislada: "HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE. LA ACEPCIÓN DEL TÉRMINO RETENCIÓN, COMO SINÓNIMO DE RECAUDACIÓN, SE JUSTIFICA EN EL IMPERATIVO DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO

diente o no hayan recibido el pago de las contraprestaciones relativas al servicio prestado.

- d) El Estado de Chihuahua²³ establece: que la base gravable se integra con el costo de todos los servicios.

VI. De las Exenciones

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen las exenciones del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH el 75%, CHP 5%, CF 10%, Código Financiero 5% y LI 5%.
- b) En Sinaloa, los servicios proporcionados por las casas de hospedaje no se causan, excepto los que incluyan en sus servicios la opción de consumir vinos, licores y cerveza.
- c) En Nuevo León están exentos los servicios de hospedaje y asistencia a estudiantes realizados por instituciones educativas, religiosas o en domicilios familiares
- d) En Veracruz son servicios exentos, los prestados a estudiantes, cuando el contrato de hospedaje tenga duración no menor de 6 meses.

VII. De las Declaraciones y Pagos

- a) La denominación de las disposiciones fiscales que contienen el elemento de declaraciones y pagos del ISH en las 20 EF comparadas, corresponde: LH el 80%, CHP 5%, CF 10%, y Código Financiero 5%.
- b) El ISH retenido, se deberá enterar mensualmente, a más tardar el día veinticinco del mes siguiente.
- c) Para Chiapas, el pago de este impuesto se efectuará mediante declaración bimestral, que tendrá el carácter de definitiva; pero además también establece que los retenedores de este impuesto, deberán enterarlo bimestralmente dentro de los 15 días siguientes al

mes inmediato posterior al que se prestó el servicio, con carácter de pagos provisionales.

- d) Baja California enterará el ISH a más tardar el día veinticinco del mes siguiente.
- e) Quintana Roo, deberá enterar las retenciones de la "A" a la "F" A más tardar el día 19 del mes siguiente a aquel en que se efectuó la erogación. De la "G" a la "N" A más tardar el día 21 del mes siguiente a aquel en que se efectuó la erogación. De la "O" a la "Z" A más tardar el día 23 del mes siguiente a aquel en que se efectuó la erogación. Además el Impuesto se calculará por ejercicios fiscales.
- f) Baja California Sur, deberá efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, dentro de los primeros quince días del mes inmediato siguiente al que corresponde el pago; y los contribuyentes presentarán declaración informativa.
- g) Para Campeche el pago de este impuesto tiene el carácter de definitivo y deberá efectuarse mensualmente a más tardar el día veinte del mes siguiente.
- h) En Colima El pago deberá enterarse a más tardar el diecisiete del mes siguiente a las contraprestaciones.
- i) Guanajuato establece que son declaraciones definitivas y deben enterarse a más tardar el día veintidós.
- j) En Nayarit la declaración es bimestral, a más tardar el día diez del mes siguiente.
- k) En Michoacán procederá el acreditamiento de este impuesto, en declaraciones provisionales, únicamente cuando se realicen cancelaciones, siempre que previamente se haya pagado el impuesto.
- l) Para Querétaro los contribuyentes que no hayan obtenido ingresos gravables presentarán sus declaraciones expresando las causas, y no podrán presentar sus declaraciones mensuales sin que sean aprobadas expresamente por la persona facultada para ello.

LEÓN"). 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XII, Octubre de 2000; Pág. 250.

23. Tesis Aislada: *HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 107, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA AL CONSIGNAR UNA BASE GRAVABLE DIVERSA PARA EL CASO EN QUE EN EL COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN NO SE HAGA LA SEPARACIÓN EXPRESA DEL IMPUESTO POR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y EL DESGLOSE DE LOS DEMÁS SERVICIOS PRESTADOS.* 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Mayo de 1999; Pág. 17

Situación general de los elementos sustanciales del ISH en las EF

Los elementos esenciales del tributo deben estar en ley; a lo cual la jurisprudencia exige que las contribuciones para sufragar los gastos públicos

de la Federación, Estados y Municipios, deben estar previstas por una norma jurídica en sentido formal y material, es decir, la ley que establece el

tributo debe consignar de manera expresa los elementos del mismo.

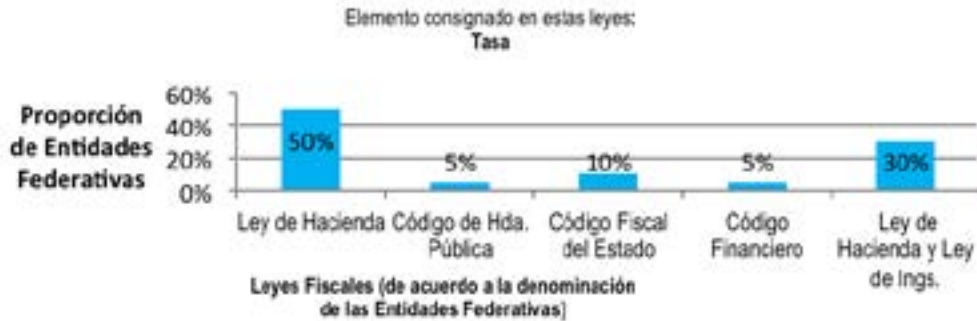
Gráfica 8-A

Proporción de EF con elementos del ISH, en Ley Fiscal denominada, según la entidad



Gráfica 8-B

Proporción de EF con elementos del ISH, en Ley Fiscal denominada, según la entidad



Gráfica 8-C

Proporción de EF con elementos del ISH, en Ley Fiscal denominada según la entidad



Elaboración propia, con información del esquema comparado tributario del ISH

Con respecto a la legislación de las EF: en el Hecho imponible, Sujeto, Base, Traslación, Declaraciones y Pagos, el 80% de LH; 5% de CHP; 10% de CF; y 5% de Código Financiero, representa que estos elementos esenciales del tributo se encuentran consignados expresamente en la Ley que establece dicho tributo. No sucediendo lo mismo con los elementos de Tasa y Exenciones, donde la diferencia del 30% en LH para efectos de la Tasa, significa que en esa proporción se establecen conjuntamente disposiciones en la LI. En el caso del elemento Exenciones, el 5% que disminuye en LH, lo determina la LI.

Referente a los preceptos jurídicos emanados de las legislaciones, es notoria la desigualdad en todos los elementos esenciales del ISH; para lo cual, este impuesto desde las dos perspectivas mencionadas, se considera prudente unificar criterios a este respecto.

Contexto del destino en la recaudación del ISH

Es importante mencionar que de las veinte EF, para efecto de leyes fiscales, únicamente en 8 EF se encontró contenido el enunciado del destino en la recaudación del ISH, el resto lo establecen disposiciones jurídicas de turismo. Esto es, 40% reglamentado el destino del ingreso en leyes fiscales y el 60% en otras leyes.

La denominación de las disposiciones en leyes fiscales que contienen el destino^{24, 25} de la recaudación del ISH, corresponde: LH el 75%, LH y LI 12.5%, y Código Financiero 12.5%.

En un contexto general, las EF establecen que de los ingresos que se obtengan por este impuesto, será destinado para su promoción turística nacional e internacional, o bien para la constitu-

ción de un fondo de promoción y difusión para el turismo del Estado, un porcentaje que va desde un 90 hasta 98%; también podrá aplicarse una parte a obras de infraestructura social turística; un 2% para los gastos originados con motivo de la administración del ISH.

De esta forma el gobierno estatal constituirá con dichos recursos un fideicomiso público que se encargará de administrarlos e invertirlos en dichos objetivos. Así mismo para efectos administrativos de los recursos éstos pueden ser administrados por la Sectur del Estado.

Por la importancia y trascendencia, el destino del ISH es implícito consignarse expresamente en la Ley que establece el tributo.

Referencias bibliográficas

Libros

- Acerenza, M. A. (2005). Promoción turística. Un enfoque metodológico. México: Trillas Turismo.
- Ibarría, J. (1998). Análisis Jurídico de los Elementos que Integran el impuesto por la Prestación de Servicios de hospedaje en el Ámbito Local de México. México. Indetec.
- Quezada, M. y Rea, E. (1997). Implementación Jurídica y Administrativa del impuesto Sobre hospedaje a nivel local. México. Indetec.
- McIntosh, W. (2005). Turismo. Planeación Administración y Perspectivas. México. Limusa Wiley.

Libros en línea

- Jarach, D. (1982). El Hecho Imponible [en línea]. México. Abeledo-Perrot. Recuperado agosto 13, 2012 de, https://rapidshare.com/#!/download|444p11|214270281|EL_HECHO_IMPONIBLE_-_Dino_Jarach.pdf|29300|0|0 [].

Revistas electrónicas

- Álvarez Ascencio, E. (2012, enero-febrero). Diseño Tributario: Sus Ordenamientos Jurídicos. Federalismo Hacendario [en línea], No. 174. Recuperado abril 6, 2012, de <http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Productos/indetec175.pdf>

24. Tesis Aislada: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 428, A PARTIR DE SU REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE AUMENTÓ EN UN PUNTO PORCENTUAL LA TASA DEL IMPUESTO RELATIVO, RESPETA EL PRINCIPIO DE DESTINO AL GASTO PÚBLICO". (sc.JN. 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; XXXII, Diciembre de 2010; Pág. 1813).

25. Tesis Aislada: "HOSPEDAJE. EL IMPUESTO RELATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLE CON EL REQUISITO DE QUE SE DESTINE AL GASTO PÚBLICO". (sc.JN. 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XII, Octubre de 2000; Pág. 248).

- García Sotelo, L. (2005). El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal 23 años de Federalismo Hacendario. [en línea]. Recuperado diciembre 13, 2011, de <http://www.indetec.gob.mx/cnh/Interes/DocsInt/Federalismo23a.pdf>
- Indetec (2011, III trimestre). Finanzas Públicas de las Entidades Federativas al 3er. Trimestre. Finanzas publicas de las Entidades Federativas. [en línea]. Recuperado abril 2, 2012, de http://www.indetec.gob.mx/cpff/politica/Finanzas_Pub_3er_Trim11.pdf#toolbar=0&navpanes=0&zoom=80
- Indetec. (2011, IV trimestre). Distribución Porcentual de los Ingresos Preliminares al Cuarto Trimestre de 2011. Finanzas publicas de las Entidades Federativas. [en línea]. Recuperado julio 17, 2012, de http://www.indetec.gob.mx/cpff/politica/Finanzas_Pub_4to_Trim11.pdf#toolbar=0&navpanes=0&zoom=80
- Livier de la O, X. (2012, marzo-abril). ¿Qué impuestos usan las Entidades Federativas en 2012?. Federalismo Hacendario. [en línea], No. 175. Recuperado abril 5, 2012, de <http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Productos/indetec175.pdf>
- Mancera Cota, A. (2011). Consideraciones durante el proceso comparativo. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. [en línea]. No. 121. Recuperado agosto 16, 2012, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/121/art/art7.htm>
- Mijangos Borja, M. L. (1995 septiembre-diciembre). Federalismo fiscal en México. La necesidad de redefinir el régimen de facultades constitucionales en materia fiscal. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Revista Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [en línea], No. 84. Recuperado julio 18, 2012, de <http://juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/84/art/art7.htm>
- Olivares, G. y Hernández, M. (2011, marzo). La Colaboración Administrativa en el Actual Sistema de Coordinación Fiscal en México. Revista Trimestre Fiscal. [en línea], No. 96. Recuperado abril 4, 2012, de <http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/publicaTrimestre.asp>
- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A. C. Órgano oficial. (2007, Año 64). Programa Nacional de Turismo 2007-2012. Revista Hoteles Mexicanos. [en línea], No. 597. Recuperado julio 15, 2012, de http://www.hotelesmexicanos.org/_lib/Revistas/HM597.pdf
- Revista Oficial de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (2011). Situación actual del turismo en México. [en línea], No. 620. Recuperado 16 de julio, 2012, de http://www.hotelesmexicanos.org/_lib/Revistas/HM620.pdf
- Páginas web*
- Asociación Nacional de Especialistas Fiscales A.C. (2009). [en línea]. La coordinación intergubernamental en materia de ingresos. Primera Convención Nacional Hacendaria. Recuperado julio 18, 2012, de <http://www.anefac.org.mx/Docs/TrabajosInformacion/ConvNalHacendaria/TrabPrep/4/ColabCoord/INTROD%20Y%20COORD.pdf>
- Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2011). [en línea]. Transparencia Tributaria. Recuperado diciembre 7, 2011, de www.bibliojuridica.org/libros/6/2861/9.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Dirección de Servicios de Bibliotecas. (1995). Exposición de Motivos de la 21ª. Reforma a la liva. Documentación Legislativa. Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 7997. [en línea]. Recuperado septiembre 12, 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>
- CEPAL. (2008, Módulo 3). Nueva Gestión Pública, Capital Social, y Gobernanza. [en línea]. Recuperado julio 19, 2012, de <http://elearning.cepal.org/moodle/file.php/1/documentos/modulo3/dinialburquerque/modulo3.pdf>
- Código Civil Federal. (2012). [en línea]. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado julio 12, 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2.pdf>
- Código Fiscal de la Federación. (2012). [en línea]. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado marzo 12, 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2011). [en línea]. México: Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. Recuperado diciembre 7, 2011, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=no&edo=30>
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa (2011). [en línea]. México: Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. Recuperado diciembre 6, 2011, de http://congressosinaloa.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=7
- Congreso del Estado de Jalisco, Quincuagésima Novena Legislatura, Comunicación Social. (2010). [en línea]. Analizan incremento al Impuesto

- Sobre hospedaje. Recuperado julio 19, 2012, de http://www.congresojal.gob.mx/Noticias-491-analizan_incremento_al_impuesto_sobre_hospedaje.html
- Confederación Nacional Turística. (2009). Estudio Hotelería. Estadísticas y Estudios. [en línea]. Recuperado julio 21, 2012, de <http://www.confederacion.org.mx/revista-grupo-detalle.asp?cmd=reset&start=1&idgrupo=2&t=Estadísticas-y-Estudios-CNT>
- Código Fiscal del Estado del Estado de Baja California (2011). [en línea]. México: Diario Oficial del Estado de Baja California. Recuperado diciembre 2, 2011, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/2010/SECC-I-31-12-2010.pdf>
- Código Fiscal del Estado de Campeche (2011). [en línea]. México: Campeche Solidario. Recuperado noviembre 10, 2011, de http://www.finanzas.campeche.gob.mx/finanzas2/index.php?option=com_content&task=view&id=214&Itemid=201
- Código Fiscal del Estado y los municipios de Baja California Sur (2011). [en línea]. México: Leyes y Poderes Estatales. Recuperado noviembre 18, de http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=170&Itemid=118
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas (2011). [en línea]. Congreso de Chiapas. Recuperado noviembre 9, 2011, de <http://www.congresochiapas.gob.mx/images/legislacion/codigos/05.pdf>
- Código Fiscal del Estado de Chihuahua (2011). [en línea]. México: Congreso de Chihuahua. Recuperado noviembre, 2011, de <http://www.congresochihuahua.gob.mx/gestorbiblioteca/gestorcodigos/archivosCodigos/29.pdf>
- Código Fiscal del Estado de Colima (2011). [en línea]. México: Congreso de Colima. Recuperado noviembre 29, 2011, de http://www.congresocol.gob.mx/leyes/codigo_fiscal_estatal.pdf
- Código Fiscal del Estado de Guerrero (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Guerrero. Recuperado diciembre 1, 2011, de <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=12&catTipo=4>
- Código Fiscal del Estado de Guanajuato (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Guanajuato. Recuperado diciembre 1, 2011, de <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/HaciendaE.pdf>
- Código Fiscal del Distrito Federal (2011). [en línea]. México: Poder Judicial del Distrito Federal. Recuperado noviembre 15, 2011, de www.poderjudicialdf.gob.mx/.../CodigoFiscalDF009.pdf
- Código Fiscal del Estado de Jalisco (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Jalisco. Recuperado diciembre 1, 2011, de <http://congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm>
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado noviembre 29, 2011, de http://celem.michoacan.gob.mx/celem/main.jsp?p_height=800
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado diciembre 2, 2011, de <http://www.nl.gob.mx/?Temald=0&ApartadoId=2&txtPalabra=&P=legislacion>
- Código Fiscal del Estado de Nayarit (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nayarit. Recuperado noviembre 29, 2011, de <http://www.congresonay.gob.mx/seccion/compilacion.php#categoria268>
- Código Fiscal del Estado de Querétaro (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Querétaro. Recuperado diciembre 5, 2011, de <http://www.legislaturaqro.gob.mx/asuntos-legislativos/consulta/leyes.html>
- Código Fiscal del Estado de Quintana Roo (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Quintana Roo. Recuperado diciembre 6, 2011, de <http://www.congresoroo.gob.mx/>
- Código Fiscal del Estado de Oaxaca (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado diciembre 2, 2011, de http://www.oaxaca.gob.mx/?page_id=3805
- Código Fiscal del Estado de Puebla (2011). [en línea]. México: Orden Jurídico Poblano. Recuperado diciembre 5, 2011, de http://ojp.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=3839&Itemid=1991
- Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí (2011). [en línea]. México: Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. Recuperado diciembre 6, 2011, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?edo=24&liberado=no>
- Glosario de términos para el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, y Evaluación en la Administración Pública. (2005). [en línea]. Indetec. Recuperado marzo 11, 2012, de <http://>

- indetec.gob.mx/Libros/Glosario%20de%20Terminos%2005.pdf
- Instituto de Investigaciones Legislativas. (1998). El Federalismo Mexicano. LVI Legislatura del Senado de la República. [en línea]. Recuperado septiembre 19, 2012, de http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Federalismo_Mexicano.pdf
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. (2010). [en línea]. Primera Convención Nacional Hacendaria. Recuperado junio 27, 2012, de <http://www.anefac.org.mx/Docs/TrabajosInformacion/ConvNalHacendaria/TrabPrep/4/ColabCoord/INTROD%20Y%20COORD.pdf>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM (2000, Tomo I, II, III, IV, V). [en línea]. Diccionario Jurídico Mexicano. Recuperado julio 12, 2012, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1171/14.pdf>
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California. (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Baja California. Recuperado noviembre 9, 2011, de http://www.congresobc.gob.mx/legislacionEstatal/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_II/LEYHACES_31DIC2010.pdf
- Ley de Ingresos del Estado del Estado de Baja California (2011). [en línea]. México. Diario Oficial del Estado de Baja California. Recuperado noviembre 15, 2011, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/legislacion/periodico/2010/SECC-I-31-12-2010.pdf>
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur (2011). [en línea]. México: Directorio La Paz. Recuperado noviembre 10, 2011, de <http://www.directoriolapaz.com.mx/leyesycondigos/>
- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur (2011). [en línea]. México: Poder Legislativo de Baja California Sur. Recuperado noviembre 15, 2011, de http://www.bcs.gob.mx/finanzas/transparencia/itif/marco_regulatorio/ley_ingresos2011.pdf
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche (2011). Campeche Solidario. [en línea]. México: Recuperado noviembre 10, 2011, de http://www.finanzas.campeche.gob.mx/finanzas2/index.php?option=com_content&task=view&id=214&Itemid=201
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche (2011). [en línea]. Gobierno de Campeche. México: Recuperado noviembre 15, 2011, de <http://www.portal.camp.gob.mx/C14/C13/leyes/Document%20Library/Ley%20de%20Ingresos%20del%20Estado%20de%20Campeche%20para%20el%20Ejercicio%20Fis.pdf>
- Ley de Hacienda del Estado de Colima (2011). [en línea]. México: Congreso de Colima. Recuperado noviembre 9, 2011, de <http://www.congresocol.gob.mx/legislacion.html>
- Ley de Ingresos del Estado de Colima (2011). [en línea]. México: Congreso de Colima. Recuperado noviembre 15, 2011, de <http://www.congresocol.gob.mx/legislacion.html>
- Ley de Ingresos del Estado de Chiapas (2011). [en línea]. Congreso de Chiapas. Recuperado noviembre 15, 2011, de http://www.fpchiapas.gob.mx/transparencia/im/pdfcuentapub/PDF_2011.pdf
- Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Chihuahua. Recuperado noviembre 15, 2011, de <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/LEYINGRESOS2011.pdf>
- Leyes y Códigos del Estado de Chihuahua (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Chihuahua. Recuperado noviembre 29, 2011, de http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/?pageNum_RecordsetBiblioteca=5&idmunicipio=&idanioley=&palabra=
- Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua (2011). [en línea]. México: Congreso de Chihuahua. Recuperado noviembre 21, 2011, de <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/LEYINGRESOS2011.pdf>
- Ley de Ingresos del Distrito Federal (2011). [en línea]. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Recuperado noviembre 15, 2011, de <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>
- Ley de Hacienda del Estado de Guanajuato (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Guanajuato. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/HaciendaE.pdf>
- Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Guanajuato. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/HaciendaE.pdf>
- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Guerrero. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/leyesyreglamentos/1127/L616IEGEF11.pdf>
- Ley de Hacienda del Estado de Guerrero (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Guerrero. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://www.portal.camp.gob.mx/C14/C13/leyes/Document%20Library/Ley%20de%20Ingresos%20del%20Estado%20de%20Campeche%20para%20el%20Ejercicio%20Fis.pdf>

- compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=12&catTipo=4
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://programas.jalisco.gob.mx/leyes/pdfLeyes/LeyIngresos2011.pdf>
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Jalisco. Recuperado noviembre 16, 2011, de <http://congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm>
- Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado noviembre 29, 2011, de http://celem.michoacan.gob.mx/celem/main.jsp?p_height=800
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado noviembre 29, 2011, de http://celem.michoacan.gob.mx/celem/main.jsp?p_height=800
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nayarit. Recuperado noviembre 29, 2011, de <http://www.congresonay.gob.mx/seccion/compilacion.php#categoria270>
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nayarit. Recuperado noviembre 29, 2011, de www.nayarit.gob.mx/.../des/3.../ley_ingresos/ley_ingresos_2011.pdf
- Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado diciembre 2, 2011, de http://www.oaxaca.gob.mx/?page_id=3805
- Ley de Ingresos para el Estado de Oaxaca (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado diciembre 2, 2011, de http://www.oaxaca.gob.mx/?page_id=3805
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla (2011). [en línea]. México: Orden Jurídico Poblano. Recuperado diciembre 5, 2011, de www.ofspuebla.gob.mx/archives/ptrans/Ley_Ingresos_Puebla2011.pdf
- Ley de Hacienda del Estado de Puebla (2011). [en línea]. México: Orden Jurídico Poblano. Recuperado diciembre 5, 2011, de www.ofspuebla.gob.mx/archives/ptrans/Ley_Hacienda_Puebla.pdf
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado diciembre 2, 2011, de <http://www.nl.gob.mx/?TemaId=0&ApartadoId=2&txtPalabra=&P=legislacion>
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado diciembre 2, 2011, de <http://www.nl.gob.mx/?TemaId=0&ApartadoId=2&txtPalabra=&P=legislacion>
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Querétaro. Recuperado diciembre 5, 2011, de <http://www.legislaturaqro.gob.mx/asuntos-legislativos/proyectos-aprobados/leyes.html>
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Querétaro. Recuperado diciembre 5, 2011, de <http://www.legislaturaqro.gob.mx/asuntos-legislativos/proyectos-aprobados/leyes.html>
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro (2010). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Querétaro. Recuperado diciembre 6, 2011, de www2.scnj.gob.mx/.../Queretaro/26734_23%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202009_1.doc
- Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Quintana Roo. Recuperado diciembre 6, 2011, de <http://www.congresoqroo.gob.mx/>
- Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Quintana Roo. Recuperado diciembre 6, 2011, de <http://www.congresoqroo.gob.mx/>
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí (2011). [en línea]. México: Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. Recuperado diciembre 7, 2011, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?edo=24&liberado=no>
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí (2011). [en línea]. México: Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Recuperado diciembre 6, 2011, de www.sdeslp.gob.mx/.../Ley%20de%20Ingresos%20del%20Estado%202011.pdf
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Sinaloa. Recuperado diciembre 6, 2011, de http://congressosinaloa.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=7
- Ley de Ingresos del Estado de Sinaloa (2011). [en línea]. México: Congreso del Estado de Sinaloa. Recuperado diciembre 6, 2011, de http://congressosinaloa.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=7
- Ley de Ingresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2011). [en línea]. México: Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado diciembre 7,

- 2011, de www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LEYINGRESOS2011.pdf
- Ley de Coordinación Fiscal. (2012). [en línea]. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado marzo 11, 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (2012). [en línea]. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado junio 26, 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77.pdf>
- Presidencia de la República. (2012, Comunicado 061/12). [en línea]. Más de 90% de ocupación hotelera en los principales destinos del país en semana santa. Recuperado julio 13, 2012, de <http://www.presidencia.gob.mx/2012/04/mas-del-90-de-ocupacion-hotelera-en-los-principales-destinos-del-pais-durante-semana-santa/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México. (2011). Informe sobre Desarrollo Humano México 2011. [en línea]. Recuperado Agosto 14, 2012, de http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area_interior&id_rubrique=120&id_parent=119
- Real Academia Española. (22ª ed.). (2001). [en línea]. Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado julio 12, 2012, de <http://lema.rae.es/drae/?val=hospedaje>
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo. (2012). [en línea]. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado mayo 1, 2012, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTur.pdf
- Secretaría de Turismo. (2012). [en línea]. Glosario de términos Data Tur. Recuperado julio 13, 2012, de <http://datatur.Sectur.gob.mx/wb/datatur/glosario>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2010). Glosario de términos hacendarios más utilizados en la Administración Pública Federal. [en línea]. Recuperado septiembre 14, 2012, de www.shcp.gob.mx/.../contenido/cuenta98/glosario.doc
- Secretaría de Turismo (2012). [en línea]. Estadísticas más recientes de la actividad del sector turismo. Recuperado junio 28, 2012, de http://datatur.Sectur.gob.mx/work/docs/5_reporte_semana/sem202011.pdf
- Secretaría de Turismo. Data Tur. (2011). [en línea]. Oferta de alojamiento nacional 2011. Recuperado julio 21, 2012, de http://datatur.Sectur.gob.mx/work/docs/estadistica_nuevo/semana_pdf/20.pdf
- Serna, J. M. (2010). Globalización y Derecho Constitucional Comparado. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [en línea]. Recuperado julio 19, 2012, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2895/23.pdf>

4.7

La inconstitucionalidad del impuesto predial

JANNINE OLIVEROS BARBA
SERGIO EDUARDO CAMPOS CHÁIREZ

Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: job@correduria19.com.mx, chairez@cucea.udg.mx

Resumen

En el presente trabajo la presunción es el demostrar que el impuesto predial atenta en contra del principio de equidad tributaria, ya que de la lectura de los artículos que regulan su imposición, no se advierte una justificación racional en función de que un predio esté construido o no, que motive la distinta tasa que se aplica a un lote de terreno urbano no edificado, a diferencia de aquellos que cuentan con construcción, lo cual constituye una infracción al principio que nos ocupa consagrado en el por el artículo 31 fracción IV de la Constitución federal, ya que los sujetos del impuesto, propietarios o poseedores de predios, con o sin construcciones, forman una misma categoría de contribuyentes que deben encontrarse en igual situación frente a la ley.

Además atenta en contra del principio de proporcionalidad tributaria, ya que el criterio diferenciador aplicado en los numerales impugnados, no atiende la verdadera capacidad contributiva del sujeto pasivo del impuesto predial, ya que en lo atinente a predios no edificados se fija una tasa mayor de aquellos inmuebles urbanos edificados, lo que desatiende la real capacidad del causante en relación con el valor real del predio, ya que de este modo se obliga a contribuir en mayor proporción al propietario o poseedor de un terreno baldío que al de un predio edificado, a pesar de que ambos se encuentran en zona urbana.

Palabras claves: impuesto, principio, predio, tasa y predio.

Introducción

En México recae el gravamen sobre la propiedad, denominada también como posesión de los bienes inmuebles. Este impuesto es de carácter municipal de acuerdo con el artículo 115 fracción IV constitucional. En el Estado de Jalisco, es regulado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado, así como por las leyes de ingresos municipales, es una contribución a cargo de las personas que tienen ya sea la propiedad o la posesión, derecho de superficie de los predios, así como las construcciones edificadas sobre los mismos.

Al considerarse una contribución, la misma debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 31 fracciones IV constitucional, que determina la obligación de los mexicanos a contribuir con el gasto público de una manera proporcional y equitativa de acuerdo a las leyes.

Lo anterior, obedece a que los tributos no pueden estar al libre arbitrio de una autoridad, sino que deben ser emitidas por el Congreso de la Unión en los impuestos federales o por los Congresos Locales de los Estados en el caso del impuesto predial.

Es así que la presente investigación tiene por objeto demostrar que el impuesto predial en los

Municipios de Zapopan, Guadalajara y Puerto Vallarta son inconstitucionales al contravenir lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV constitucional, ya que establecen el mismo supuesto de causación sin embargo, la norma mismas les atribuye un tratamiento diferente al gravar más al que tiene un terreno, que al que tiene una casa habitación, lo que lo hace inequitativo y desproporcional.

Considerando los supuestos anteriores es pertinente el pretender fundamentar que los pago al impuesto predial son inconstitucionales y que el efecto de la declaratoria que lo exhibe como tal, es la no aplicación de los artículos reclamados como inconstitucionales, así como, por la devolución de lo pagado en exceso de la tasa mínima aplicable para casa habitación, delimitando en los municipios más importantes del Estado de Jalisco. Es de observarse que el impuesto predial atenta en contra del principio de equidad tributaria, ya que en la normatividad que regula su imposición no se advierte una justificación racional en función de que un predio esté construido o no, para que con ello motive la distinta tasa que se aplica a un lote de terreno urbano no edificado, a diferencia de aquellos que cuentan con construcción. Lo anterior constituye una infracción al principio que nos ocupa consagrado en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los sujetos del impuesto sean estos propietarios o poseedores de predios (con o sin construcciones) forman una misma categoría de contribuyentes que deben encontrarse en igual situación frente a la ley.

Se observará la transgresión en contra del principio de proporcionalidad tributaria, considerando que el criterio diferenciador aplicado en los numerales impugnados no atiende la verdadera capacidad contributiva del sujeto pasivo del impuesto predial, ya que en lo atinente a predios no edificados se fija una tasa mayor de aquellos inmuebles urbanos edificados, lo que desatiende la real capacidad del causante en relación con el valor real del predio, por lo que de este modo se obliga a contribuir en mayor proporción al propietario o poseedor de un terreno baldío que al de un predio edificado, a pesar de que ambos se encuentran en zona urbana.

Fundamento legal de la inconstitucionalidad

Al mencionar el impuesto predial debemos considerar su descripción conceptual en el contexto nacional con la finalidad de darle una aplicación práctica, por lo que definiremos como “impuesto predial”, como el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de los bienes inmuebles, de igual manera conocido como impuesto a los bienes inmuebles o también como el impuesto inmobiliario. Su recaudación es de carácter anual y grava la propiedad o la posesión, según sea el caso, de los bienes inmuebles.

Se considera como impuesto local basado en el concepto de acuerdo al valor del mercado. En la determinación del impuesto la base impositiva puede ser la tierra únicamente, la tierra y las edificaciones o varias combinaciones de los mismos. La base del impuesto predial es el valor catastral del inmueble, el cual se puede determinar mediante la aplicación de valores unitarios del suelo y construcciones, sobre la superficie de cierto inmueble.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para realizar los cálculos del impuesto, de acuerdo a la ley fiscal respectiva, presentando en primer lugar el Objeto, que se conceptualiza como la propiedad o posesión de predios urbanos, rurales y las construcciones permanentes que en ellos existen. En segundo término esta el Sujeto, que presenta a la persona física o moral a quien se le cobra el impuesto predial. En tercer lugar se presenta la Base, la cual se considera como la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto predial basado en el valor catastral. Y por último se considera el elemento de la Tasa, que presenta el porcentaje que se aplica a la base para obtener el monto del impuesto predial.

(OCDE, 2012) Tomando en consideración la proporción que impacta en el Producto Interno Bruto (PIB), en México la recaudación por impuesto predial representa sólo el 0.2%, equivalente a 20 mil millones de pesos. Si esto significa mucho o poco depende contra qué se compare la proporción recaudada de dicho impuesto. El impuesto en cuestión es controlado por los municipios de cada ciudad representando el 59% de su recaudación. La Tasa del Impuesto en la México es acumulativa y progresiva variando entre 0.2%

y 1%, dependiendo del valor del predio. Con base a lo anterior, se incluye la competencia de la recaudación de impuestos por los ayuntamientos, con la finalidad de hacerlos más eficiente, es decir, que tengan una mejor utilidad resolviendo de esta manera los asuntos específicos de los lugares donde se hacen las contribuciones y con la intención de ponderar el fundamento legal que todo ello representa rente al dilema de la inconstitucionalidad de este impuesto, por lo que debemos analizar los siguientes elementos: Los artículos 41, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco¹, 21, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco², 38, fracción III, incisos a), b) y c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco³, para el ejercicio fiscal de

dos mil doce, vulneran el principio de equidad tributaria, contenido en el artículo 31 fracción IV, de la Carta Magna⁴.

Lo anterior es así, ya que se otorga un tratamiento desigual a los contribuyentes que se encuentran en una misma situación de pago, pues fija clasificaciones de predios urbanos, edificados y no edificados, estableciendo una tasa diferente para un predio urbano sin construir, respecto de uno construido, sin justificación alguna.

En ese contexto, el impuesto predial es inconstitucional debido que al preverse tasas diferentes para el cálculo de los montos a pagar en dichos supuestos que se establecen, el legislador estatal se apartó del principio de equidad, en atención a que el impuesto predial el hecho imponible es tener o poseer la propiedad de un inmueble con o sin construcciones adheridas al mismo. Además los numerales en comentan violan el contenido de la fracción IV del artículo 31 constitucional, pues no existe justificación razonable para gravar con tasas distintas a la misma situación de hecho, porque asevera que se está frente a una misma categoría de contribuyentes, que deben encontrarse en igual situación frente a la ley.

En el trato diferenciador en comento, el legislador desatendió la real capacidad contributiva de los sujetos del gravamen, y deja de observar que tanto los dueños de uno y otro, realizan el mismo hecho imponible.

Ahora bien el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligación de todos los mexicanos, la de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, mandamiento del que se encuentra el de proporcionalidad, que radica medularmente en que los sujetos pasivos deben de

1. "Artículo 41 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2012. Predios Urbanos:
 - a) Predios edificados cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.23 (tasa bimestral)
 - b) Predios no edificados con una superficie de hasta 10,000 metros cuadrados, cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.81 (tasa bimestral)
 - c) Predios no edificados con una superficie de hasta 10,000.01 metros cuadrados, cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 1.00 (tasa bimestral)..."
2. "Artículo 21 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal de 2012. Predios Urbanos:
 - a) Predios edificados cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal y de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.23
 - b) Predios no edificados que se localicen dentro de la zona urbana de la ciudad, cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal y de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.81"
3. "Artículo 38 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio fiscal de 2012. Predios Urbanos:
 - a) Predios edificados cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a partir de 2012 sobre el valor determinado, el: 0.22 (Tasa Bimestral al millar)
 - b) Predios no edificados que se localicen dentro de las zonas urbanas y cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.70 (Tasa Bimestral al millar)
 - c) Predios urbanos no edificados localizados en agencias Municipales y cuyo valor real se determine en lo

- d) términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: 0.30 (Tasa Bimestral al millar)
- d) A las tasas determinadas mediante la aplicación de las tasas señaladas en los incisos b) y c) de esta fracción, se le adicionará una cuota fija de \$4.00 bimestrales, y el impuesto será el impuesto a pagar.
- e) ..."
4. Artículo 31 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Son obligaciones de los mexicanos: IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

contribuir a los gastos públicos en función de su capacidad contributiva, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos.

Dicho de otra forma los contribuyentes del tributo, deben participar de los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos utilidades o rendimientos; de suerte que los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la particular capacidad económica de cada sujeto pasivo.

Además, a fin de estar en aptitud de examinar el planteamiento de constitucionalidad, es pertinente atender a la interpretación judicial que la Suprema Corte de Justicia de la nación, ha pronunciado en relación al principio de proporcionalidad, que se desprende de los criterios jurisprudenciales.

Proporcionalidad y equidad tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, Constitucional

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución establece los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos. La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos. El cumplimiento de este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos. Expresado en otros términos, la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes que debe ser gravada diferencialmente, conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto, no sólo en cantidad, sino en lo tocante al mayor o menor sacrificio reflejado cualitativamente en la

disminución patrimonial que proceda, y que debe encontrarse en proporción a los ingresos obtenidos. El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etcétera, debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables, de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado. La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula. (Jurisprudencia 275 por reiteración de tesis, Pleno, Séptima Época, Tomo I, Parte SCJN, Apéndice de 1995, página doscientos cincuenta y seis).

Impuestos, proporcionalidad y equidad de los

Es del caso insistir en que el impuesto es un fenómeno histórico del actual Estado constitucional, quien lo decreta mediante un acto legislativo en ejercicio de su soberanía, siendo propio de su naturaleza la transmisión de valores económicos, en servicio de los intereses sociales que le toca cumplir. El Estado, de consiguiente es el único titular de la soberanía fiscal, acreedor por antonomasia del impuesto, al través del pago de una prestación incondicionada. Todo impuesto afecta directa o indirectamente, la capacidad contributiva personal o real del deudor fiscal, más para que el impuesto no sea un acto indebido, ni esté sujeto, por supuesto a arbitrariedades, es indispensable que sea proporcional y equitativo, con lo cual queda limitada la soberanía del Poder legislativo de un Estado en la imposición de cargas fiscales. La fuente de toda imposición es el conjunto de bienes que constituyen el patrimonio del contribuyente y de los provenientes de productos de rendimientos del capital, del trabajo o de la unión de relación de uno y de otro. El límite constitucional, a la facultad del legislador para decretar un impuesto, a fin de que este sea proporcional y equitativa, es no acabar, jamás destruir la fuente

de la imposición fiscal, porque ello equivaldría a aniquilarse a sí mismo, junto con el sistema económico de un país, que debe estar percatado que la peor política financiera que puede adoptarse contra la sociedad moderna, es la existencia de un Estado con escasos recursos económicos para la satisfacción de sus gastos públicos estimados dentro de estos los sociales, y para su cabal desarrollo económico. Corresponde apreciar ya, en cuanto a la función económica que cumple el impuesto en el seno de una sociedad, que si mayor es el potencial económico del contribuyente, mayor tendrá que ser el impuesto, aunque invariablemente, en proporción a una capacidad contributiva personal o real, pues la teoría del interés público en bien de la misma sociedad y esa capacidad contributiva, son las dos bases fundamentales para fijar el impuesto que encuentra, en el escalonamiento de la cuota tributaria, una proporción cuyos resultados deberán repercutir en la necesidad de una redistribución de la renta nacional; en el quehacer de procurar el desarrollo económico y constante del país; en la estabilidad de su moneda y en el empleo de sus miembros, única forma de lograr, para éstos, un mejor equilibrio social y un bienestar económico. (Jurisprudencia por reiteración de tesis, de la Sala auxiliar, Séptima época, informe mil novecientos sesenta y nueve, página cincuenta y dos.)

De las jurisprudencias indicadas se tiene que, conforme a la primera, la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes, capacidad económica de los contribuyentes, capacidad que debe ser gravada diferencialmente para que en cada caso el impacto sea distinto respecto de la cantidad y respecto del mayor o menor sacrificio que se ve reflejado cuantitativamente en la disminución patrimonial que se produce, y en proporción a los ingresos obtenidos, tenencia de patrimonio o consumo realizado.

Por su parte, la segunda ejecutoria establece que el principio de proporcionalidad obliga al legislador a graduar el impuesto de manera que la contribución de los gobernados al gasto público se realice en función de la mayor o menor capacidad económica manifestada por los mismos al realizar el hecho imponible (nivel de renta, cantidad y calidad del patrimonio o del consumo), por lo que, los elementos de cuantificación de la obligación tribu-

taria deben hacer referencia al mismo, es decir, que sea la base gravable la que permita medir esa capacidad económica y la tarifa o tasa, la que exprese la parte de la misma que corresponde al ente público acreedor del tributo, de lo que resulta que la capacidad económica no sólo marca el cauce lógico del tributo sino que también los legitima y explica su existencia, condicionando toda su estructura y contenido.

Ahora bien, es de hacer notar que la capacidad contributiva se vincula con al persona que tiene que soportar la carga del tributo, y no podría ser de otro modo; el estudio de la proporcionalidad de un gravamen sólo puede llevarse a cabo en su vinculación con aquella persona que ve disminuido su patrimonio al pagar una cantidad específica por concepto de determinado gravamen, sea en su calidad de sujeto pasivo o como destinatario del respectivo tributo, por traslación que deba hacerse por disposición legal o por las características propias del tributo que se trate.

Por su parte, el principio de equidad tributaria persigue evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación, la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas o bien propiciar efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.

La equidad tributaria significa pues, que los contribuyentes de un mismo impuesto debe guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula, por lo que han de recibir el mismo trato en lo referente a dicho impuesto, resultado por consiguiente que, junto con el principio de proporcionalidad tributaria por virtud del cual los impuestos deben ajustarse a la capacidad económica de quienes están obligados a pagarlos, la justicia tributaria consagrada en la Constitución Federa busca el mismo trato a quienes se encuentren en situaciones semejantes y, contrariamente desigual, a situaciones disímiles.

Encuentra sustento el anterior argumento en la jurisprudencia por reiteración de tesis número P./J. 42/97 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página treinta y seis, Novena Época, tomo V, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta correspon-

diente a junio, mil novecientos noventa y siete, que dice: “EQUIDAD TRIBUTARIA. IMPLICA QUE LAS NORMAS NO DEN UN TRATO DIVERSO A SITUACIONES ANÁLOGAS O UNO IGUAL A PERSONAS QUE ESTÁN EN SITUACIONES DISPARES. El texto constitucional establece que todos los hombres son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; en relación con la materia tributaria, consigna expresamente el principio de equidad para que, con carácter general, los Poderes públicos tengan en cuenta que los particulares que se encuentren en la misma situación deben ser tratados igualmente, sin privilegio ni favor. Conforme a estas bases, el principio de equidad se configura como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico de la producción normativa y de su posterior interpretación y aplicación. La conservación de este principio, sin embargo, no supone que todos los hombres sean iguales, con un patrimonio y necesidades semejantes, ya que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acepta y protege la propiedad privada, la libertad económica, el derecho a la herencia y otros derechos patrimoniales, de donde se reconoce implícitamente la existencia de desigualdades materiales y económicas. El valor superior que persigue este principio consiste, entonces, en evitar que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, propiciar efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce en desigualdad jurídica.”

Luego, no todo tratamiento desigual resulta inconstitucional, sobre ese tema la Suprema Corte de Justicia de la nación ha establecido que para cumplir con el principio de equidad tributaria, el legislador no solo está facultado sino que se encuentra obligado a crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, siempre que éstas no sean caprichosas o arbitrarias y se sustenten en bases objetivas de índole económica, financiera, social o extrafiscal, que razonablemente justifiquen ese trato diferencial en armonía con los principios

constitucionales rectores de los tributos, de suerte que el principio de equidad tributaria se cumple dando un trato igual a las personas que no se encuentren en igualdad de condiciones.

Es aplicable al caso la jurisprudencia P./J. 24/2000 por reiteración de tesis, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la nación, visible en la Página treinta y cinco, Novena Época, tomo XI, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta relativa a marzo de dos mil, que refiere:

Impuesto, principio de equidad tributaria previsto por el artículo 31, fracción IV constitucional

De una revisión a las diversas tesis sustentadas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en torno al principio de equidad tributaria previsto por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, necesariamente se llega a la conclusión de que, en esencia, este principio exige que los contribuyentes de un impuesto que se encuentran en una misma hipótesis de causalidad, deben guardar una idéntica situación frente a la norma jurídica que lo regula, lo que a la vez implica que las disposiciones tributarias deben tratar de manera igual a quienes se encuentran en una misma situación y de manera desigual a los sujetos del gravamen que se ubiquen en una situación diversa, implicando, además, que para poder cumplir con este principio el legislador no sólo está facultado, sino que tiene obligación de crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, a condición de que éstas no sean caprichosas o arbitrarias, o creadas para hostilizar a determinadas clases o universalidades de causantes, esto es, que se sustenten en bases objetivas que justifiquen el tratamiento diferente entre una y otra categoría, y que pueden responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal o incluso extrafiscales.

Ahora bien, los numerales 92, 93, 94, 95, 103 y 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco⁵, en relación con los artículos 41, fracción

5. Artículo 92.- Es objeto del impuesto predial, según el caso, la propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión, el

II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, 21, fracción II, de la Ley de Ingresos del

usufructo y el derecho de superficie de predios, así como de las construcciones edificadas sobre los mismos.

Para los efectos de este impuesto, se estará a las definiciones que sobre diversos conceptos contiene la Ley de Catastro Municipal.

Artículo 93.- Son sujetos de este impuesto:

- I. Los propietarios, copropietarios y condóminos de predios;
- II. Los titulares de certificados de participación inmobiliaria o de cualquier otro título similar;
- III. Los fideicomitentes y los fideicomisarios, según el caso;
- IV. Los titulares de los derechos agrarios sobre la propiedad ejidal o comunal, de conformidad con el libro segundo, capítulo sexto, de la Ley Federal de la Reforma Agraria; así como los propietarios o poseedores, a título de dueño, de las construcciones permanentes que se hagan en predios ejidales o comunales;
- V. Quienes tengan la posesión, a título de dueño o útil, de predios;
- VI. Los poseedores que, por cualquier título, tengan la concesión del uso y goce de predios de dominio del Estado, de sus municipios o de la Federación;
- VII. Los poseedores de bienes vacantes, mientras los detenten;
- VIII. Los usufructuarios; y
- IX. Los propietarios de predios donde se ubiquen plantas de beneficio, establecimientos mineros y metalúrgicos, en los términos de la legislación federal de la materia.

Artículo 94.- La determinación de la base del impuesto predial se sujetará a las siguientes disposiciones:

- I. La base de este impuesto será el valor fiscal de los predios y de las construcciones o edificaciones;
- II. El valor fiscal deberá ser determinado y declarado por los contribuyentes, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año;
- III. Asimismo, el valor fiscal deberá ser determinado y declarado por los contribuyentes, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificación de los predios o, en su caso, de las construcciones;
- IV. Los contribuyentes determinarán y declararán el valor fiscal en los formatos autorizados;
 - I. La determinación y declaración del valor fiscal deberá comprender las superficies, tanto del terreno como de las construcciones permanentes realizadas en el mismo, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas;
 - II. Para determinar el valor fiscal se estará al valor de los predios y en su caso de las construcciones, mismo que deberá apegarse al valor real, considerando a éste como el que rija en el mercado, por metro cuadrado, durante el último bimestre del año inmediato anterior;
 - III. La autoridad catastral deberá proporcionar a los contribuyentes que así lo soliciten, los valores y demás datos de los predios de su propiedad existentes en dicha dependencia, para la elaboración de la citada determinación y declaración;
 - IV. Si el causante acepta tanto los valores como los datos proporcionados por la autoridad catastral, así como la determinación del valor fiscal y la liquidación correspondiente para el impuesto predial, podrá optar por efectuar el pago, con lo cual se tendrá por cumplida la obligación de la declaración, sin necesidad de ningún otro aviso o manifestación; y sin perjuicio de poder intentar las acciones a que se refiere el artículo 55 de esta Ley;
 - V. Cuando el causante no acepte los valores o alguno de los datos proporcionados por la autoridad catastral, podrá solicitar la rectificación de los mismos;

VI. Si la resolución emitida por la autoridad catastral con motivo de la rectificación solicitada por el causante tampoco fuere aceptada, el contribuyente podrá presentar ante la Tesorería Municipal, un avalúo por su cuenta y costo, que comprenda las características particulares del inmueble a valor real, y que sea realizado por perito valuador acreditado en los términos de la Ley de Catastro Municipal;

VII. Si el contribuyente incumple con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, o bien los valores declarados y determinados sean inferiores a los valores de mercado, la Tesorería Municipal procederá a determinar el valor fiscal del predio y construcciones, con base en los datos del inmueble que proporcione la autoridad catastral, aplicando las tablas de valores unitarios aprobados por el Congreso del Estado, y publicados en los términos de la Ley de Catastro Municipal; y

XII. La aprobación y publicación de las tablas de valores unitarios a que se refiere la fracción anterior, deberán ser anteriores a la fecha de publicación de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal en que las mismas vayan a tener vigencia. En caso de que no se publiquen tablas de valores para ese ejercicio fiscal, registrarán los valores que hubieran sido aplicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Artículo 95.- La base del impuesto se cambiará:

- I. Cuando proceda la revaluación del predio, con construcciones o sin ellas, por efecto de alguna de las causas establecidas en la Ley de Catastro Municipal; y
- II. Cuando por cualquier circunstancia el valor fiscal con que esté registrado un predio, sea inferior o superior en un 25 por ciento con respecto al valor real, previo dictamen practicado por la autoridad catastral municipal.

Artículo 103.- El pago de este impuesto deberá efectuarse dentro de los primeros quince días del primer mes de cada bimestre, en la oficina recaudadora que le corresponda al contribuyente, por la ubicación del predio, o en la recaudadora autorizada por la tesorería municipal, o en cualquier institución bancaria autorizada para tal efecto.

Podrán hacerse pagos anticipados, sin perjuicio del cobro de diferencias por cambio de la base gravable.

Tratándose de ejidos y comunidades agrarias, el pago del impuesto podrá efectuarse, dentro del plazo general a que se refiere el párrafo primero de este artículo, o bien, por anualidades vencidas, durante el mes de enero del año siguiente al que corresponda el pago.

En las leyes de ingresos de cada municipio, el ayuntamiento correspondiente podrá establecer estímulos fiscales, tarifas y descuentos en materia de impuesto predial, así como los sujetos, condiciones y términos para su aplicación, de conformidad con las disposiciones de la ley en materia de promoción económica y de este ordenamiento.

Artículo 106.- El monto del impuesto se determinará de conformidad con las bases, tasas, cuotas y tarifas que al efecto establezcan las leyes de ingresos municipales en vigor, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 94 y 95 de esta Ley.

Para calcular el monto este del impuesto predial a pagar, se procederá a multiplicar el valor fiscal por la tasa que le corresponda, determinada en la respectiva ley de ingresos municipal, adicionándole además la cuota fija que se establezca en el mismo ordenamiento y, en su caso, multiplicándolo por la tarifa correspondiente.

Municipio de Guadalajara, Jalisco, 38, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos para el ejercicio fiscal de dos mil doce, establecen prevén los elementos esenciales del impuesto predial:

SUJETOS: Personas físicas y morales que sean propietarios, copropietarios y condóminos de predios, titulares de certificados de participación inmobiliaria o de cualquier otro título similar, fideicomitentes y los fideicomisarios, titulares de los derechos agrarios sobre la propiedad ejidal o comunal, de conformidad con el Libro Segundo, Capítulo Sexto, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, propietarios o poseedores, a título de dueño de las construcciones permanentes que se hagan en predios ejidales o comunales, quienes tengan la posesión, a título de dueño útil, de predios; poseedores que, por cualquier título, tengan la concesión del uso y goce de predios de dominio del Estado, de sus municipios o de la federación, poseedores de bienes vacantes, mientras los detenten; usufructuarios; y los propietarios de los predios donde se ubiquen plantas de beneficio, establecimientos mineros y metalúrgicos.

Objeto: Reside en la propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión, el usufructo y el derecho de superficie de predios, así como de las construcciones edificadas sobre los mismo.

Base: Para la determinación de la base del impuesto predial se sujetará a las siguientes disposiciones:

- I. La base de este impuesto será el valor fiscal de los predios y de las construcciones o edificaciones;
- II. El valor fiscal deberá ser determinado o declarado por los contribuyentes en los formatos autorizados a más tardar el último día del mes de Febrero de cada año o, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificación de los predios o, en su caso, de las construcciones;
- III. La determinación y declaración del valor fiscal deberá de comprender las superficies, tanto del terreno como de las construcciones permanentes realizadas den el mismo, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas;
- IV. Para determinar el valor fiscal se estará al valor de los predios y en su caso de las construcciones, mismo que deberá apegarse al valor

real, considerado a éste como el que rija en el mercado, por metro cuadrado, durante el último bimestre del año anterior; y

- V. La aprobación y publicación de las tablas de valores unitarios, deberán ser anteriores a la fecha de publicación de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal en que las mismas vayan a tener vigencia. En caso de que no se publiquen tablas de valores para ese ejercicio fiscal, regirán los valores que hubieran sido aplicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Tasa: El impuesto predial se causará y liquidará aplicando la tasa que establezca la ley de ingresos de cada municipio (en este caso, se aplicarán las tasas previstas en los preceptos contenido en los artículos 41, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, 21, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, 38, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos para el ejercicio fiscal de dos mil doce, para el ejercicio fiscal de dos mil doce) a la base determinada conforme a las disposiciones del artículo 94 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Época de pago: El pago de este impuesto deberá efectuarse ante la tesorería municipal respectiva, ante las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, o en su caso, en las instituciones bancarias autorizadas para tal efecto, dentro de los primeros quince días del primer mes de cada bimestre, en el entendido que puede realizarse pagos anticipados y en el caso de los ejidos y comunidades agrarias, el pago del impuesto podrá efectuarse, dentro del plazo general a que se refiere el inicio de este párrafo, o bien, por anualidades vencidas, durante el mes de enero del año siguiente al que corresponde el pago.

Luego, los artículos 41, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, 21, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, 38, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos para el ejercicio fiscal de dos mil doce, establece que el impuesto predial correspondiente se obtendrá de aplicar bimestralmente a la base gravable las tasas consignadas en dichos preceptos; atendiendo a las características de los

predios urbanos objeto del citado tributo, por lo que se tiene que:

<i>Ley de Ingresos Municipio De:</i>	<i>De Zapopan</i>	<i>De Guadalajara</i>	<i>De Puerto Vallarta</i>
Objeto:	La propiedad o posesión de Predios Urbanos edificado y/o no edificado	La propiedad o posesión de Predio Urbano edificado y/ no edificado	La propiedad o posesión de predio Urbano edificado y/o no edificado
Tasa aplicable:	Edificado: 0.23 No edificado (superficie hasta 10,000 m ²):0.81 (superficie mayor a 10,000.01): 1.00	Edificado: 0.23 No edificado: 0.81	Edificado: 0.22 No edificado: 0.70

Precisado lo anterior, se tiene que los numerales cuya inconstitucionalidad se analiza, vulnera las garantías de equidad y proporcionalidad tributaria consagradas en el artículo 31 fracción IV, constitucional, toda vez que otorga un trato desigual entre los sujetos del impuesto, al establecer un trato desigual entre los sujetos del impuesto, al establecer tasas atendiendo a las características de los predios objeto del impuesto, pues prevé un pago mayor del impuesto predial a los propietarios o poseedores de predios sin edificar en comparación con los titulares de los edificados, aun cuando realizan el mismo hecho imponible – propiedad o tenencia de un bien inmueble- sin que dicha distinción se encuentre justificada en bases objetivas; además de que desatiende la verdadera capacidad contributiva pues obliga a contribuir en mayor proporción al propietario de un predio sin edificar, que al de uno que sí lo está.

Es aplicable, por la razones que la integran, la jurisprudencia 109/2007 por contradicción de tesis, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página trescientos treinta y seis, Novena Época, tomo XXV, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta junio de dos mil siete, de rubro y texto siguientes: “PREDIAL. EL ARTÍCULO 8º., FRACCIÓN I, INCISOS A) Y C, DE LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2005 Y 2006,

TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA. El citado precepto al establecer que el impuesto predial se pagará, respecto de predios urbanos y suburbanos baldíos, a una tasa del veinte al millar anual sobre el valor catastral determinado (inciso a), y en relación con predios urbanos y suburbanos edificados, a una tasa del doce al millar anual sobre el valor catastral determinado (inciso c), transgrede los principios de proporcionalidad y equidad tributaria contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues no obstante que los contribuyentes tienen las mismas características objetivas (ser propietarios o poseedores de predios urbanos o suburbanos) y realizan un mismo hecho generador del gravamen (propiedad o tenencia de un predio urbano o suburbano), lo que hace que constituyan una misma categoría, el legislador local les otorga un tratamiento desigual por el solo hecho de que el predio esté baldío o edificado, además de que desatiende a la real capacidad contributiva del causante en relación con el valor real del predio, ya que obliga a contribuir en mayor proporción al propietario o poseedor de un baldío que al de un predio edificado.”

También, por la razones que la informan, la tesis aislada 1aLIII/2000 sustentada por la Primera Sala de al Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página doscientos cincuenta y cuatro, Noventa Época, tomo XII, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta correspondiente a diciembre de dos mil, que refiere: “PREDIAL. EL ARTÍCULO 2º. DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, VIGENE EN 1997, QUE REGULA LA FORMA DE CALCULAR DICHS IMPUESTO, CUANDO SE TRATE DE PREDIOS URBANOS CON O SIN CONSTRUCCIONES, VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio de que el principio de equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal radica, esencialmente, en la igualdad ante la ley de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los cuales deben recibir un trato idéntico en cuanto a la hipótesis de causación, la acumulación de ingresos gravables, las deducciones permitidas, los plazos de pago, etcétera. En congruencia con tal criterio, debe

decirse que el artículo 2o. de la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California viola la garantía constitucional de referencia, en virtud de que obliga a los propietarios o poseedores de predios urbanos no edificados o con construcciones cuyo valor no alcance el 50% del valor del terreno, a pagar una tasa de 3.00 al millar, colocándolos en un plano de desigualdad frente a aquellos propietarios o poseedores de predios que tengan construcciones más valiosas al 50% del valor del terreno, quienes pagarán el 1.5 al millar cuando se destinen para habitación y 2.00 al millar cuando se destinen para cualquier otro fin, pues dichos sujetos pasivos del impuesto, propietarios o poseedores de predios con o sin construcciones, forman una misma categoría de contribuyentes y, por tanto, deben encontrarse en una situación de igualdad frente a la ley. Además, si el hecho imponible, esto es, la propiedad o posesión de un predio con o sin construcciones adheridas a él, es el mismo, no existe justificación para que el contribuyente que no tenga construcción o que cuente con una que no llegue al 50% del valor del terreno pague una tasa mayor de la que le correspondería pagar si su predio estuviera construido al 50% o más del valor de dicho terreno.”

Por consiguiente, resultan inequitativa y desproporcional las Leyes de Ingresos de los Municipios de Zapopan, Guadalajara y de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de dos mil doce, respecto de sus artículos 41, fracción II, incisos a) y b), 21 fracción II, incisos a) y b), 38 fracción III, a), b), c), respectivamente, en virtud de que de manera injustificada otorga un trato desigual a personas que se encuentran en la misma hipótesis de causación, sin que exista un fin extrafiscal que perseguir, ni se advierta un apoyo o impulso a algún sector de la sociedad marginado o desprotegido, y no se justifica dicho trato disímil.

Ahora bien, en relación a los efectos y alcances de la concesión del amparo, se efectúan las siguientes acotaciones:

En primer término, es necesario tener presentes que el más Alto Tribunal de la Nación, ha determinado cuáles son los efectos de una sentencia de amparo, cuando se declara la inconstitucionalidad de la ley que fue señalada como acto reclamado.

Del artículo 80 de la Ley de Amparo se desprende, sin lugar a dudas, que las sentencias que conceden el amparo persiguen, como fin último, el restablecer las cosas al estado que se encontraban antes de producirse la violación a las garantías individuales, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo, o bien, obligar a la autoridad responsable a que obre en el sentido de respetar la garantía del quejoso que se estimó violada, cuando se haya reclamado de ella una omisión, un no actuar, es decir, un acto de carácter negativo.

Es decir, los efectos de la concesión del amparo se encuentran estrechamente administrados con la naturaleza del acto reclamado, pues dependerá de las características constitutivas de este último el determinar los alcances de una sentencia protectora de garantías.

En tratándose de juicios de amparo contra leyes en los que se conceda el amparo de la Justicia Federal, el efecto inmediato será nulificar la validez jurídica de la ley reclamada, en relación con el quejoso, y si el juicio se promovió con motivo del primer acto de aplicación, éste también será nulo; esto es, dada la naturaleza del acto positivo que reviste la aplicación de la ley impugnada, el efecto del amparo será impedir dicha aplicación por parte de la autoridad responsable en perjuicio del quejoso.

Sirve del apoyo la jurisprudencia P./J. 5/89 por reiteración de tesis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en la página doscientos veintiocho, Octava Época, tomo III, Primera Parte, enero a junio de mil novecientos ochenta y nueve, Semanario Judicial de la Federación, que establece: “LEYES, AMPARO CONTRA, EFECTOS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN. La decisión sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley que se tome en una sentencia de amparo que ha causado ejecutoria, constituye cosa juzgada. Consecuentemente, si se concedió el amparo, el efecto inmediato será nulificar la validez jurídica de la ley reclamada en relación con el quejoso y si el juicio se promovió con motivo del primer acto de aplicación, éste también será contrario al orden constitucional; dentro del mismo supuesto de concesión del amparo, ninguna autoridad puede volverle a aplicar válidamente la norma jurídica que ya se juzgó, dado que la situación jurídica del quejoso

se rige por la sentencia protectora. En cambio, cuando el fallo es desfavorable respecto de la ley, las autoridades pueden aplicársela válidamente; por ello, una vez que el juicio de garantías se ha promovido contra la ley y se obtiene pronunciamiento de fondo, sea que se conceda o se niegue la protección solicitada en sentencia ejecutoria, la decisión sobre su congruencia o incongruencia con el orden constitucional se ha convertido en cosa juzgada.”

Sin embargo, la declaratoria de inconstitucionalidad será para que no se le aplique al quejoso el precepto declarado inconstitucional y que se le restituyan las cantidades enteradas con apoyo en él, tomándose en cuenta la jurisprudencia que al rubro dice: “EXENCIÓN PARCIAL DE UN TRIBUTO. LOS EFECTOS DEL AMPARO CONCEDIDO CONTRA UNA NORMA TRIBUTARIA INEQUITATIVA POR NO INCLUIR EL SUPUESTO EN QUE SE HALLA EL QUEJOSO DENTRO DE AQUÉLLA, SÓLO LO LIBERA PARCIALMENTE DEL PAGO”.

Lo anterior significa que la concesión del amparo no impide a la autoridad fiscal cobrar el impuesto predial, siempre y cuando lo haga conforme a la tasa aplicable a quienes, se encontraban en la misma situación que el quejoso frente a la ley tributaria, según lo establecido en la tesis de jurisprudencia 2ª./J.9/2012 que dice: “IMPUESTO PREDIAL. EFECTOS DE LA SENTENCIA QUE DECLAREN VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TASA SUPERIOR PARA LOS PREDIOS URBANOS NO EDIFICADOS (LEGISLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO) El artículo 21 de las Leyes de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, establece, entre otros supuestos, que el impuesto predial se causará y pagará acorde con lo que resulte de aplicar la tasa del 0.23 sobre el valor real de los predios urbanos edificados, y del 0.81 sobre el valor real de los no edificados. Ahora, aun cuando a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación no le ha correspondido examinar la constitucionalidad de tales ordenamientos, la sola existencia de ejecutorias de Tribunales Colegiados de Circuito que han declarado violatorio del principio de equidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecimiento de

una tasa superior para los predios no edificados respecto a los que sí lo estén, señalando distintas formas de cumplir con dichas sentencias, obliga a fijar sus alcances, a fin de proporcionar seguridad jurídica. Para este propósito se determina que, por regla general, la concesión del amparo contra una ley fiscal tiene por efecto que no se aplique al quejoso el precepto declarado inconstitucional y que se le restituyan las cantidades enteradas con apoyo en él, tomándose en cuenta que el Tribunal en Pleno en la jurisprudencia P./J. 18/2003, de rubro: “EXENCIÓN PARCIAL DE UN TRIBUTO. LOS EFECTOS DEL AMPARO CONCEDIDO CONTRA UNA NORMA TRIBUTARIA INEQUITATIVA POR NO INCLUIR EL SUPUESTO EN QUE SE HALLA EL QUEJOSO DENTRO DE AQUÉLLA, SÓLO LO LIBERA PARCIALMENTE DEL PAGO.”, sostuvo que cuando la protección se otorga exclusivamente por el trato fiscal injustificadamente diferenciado, la sentencia no tiene por efecto liberar al quejoso del pago de la totalidad del tributo, sino únicamente de hacer extensivo el beneficio otorgado por la ley a determinados contribuyentes que se encontraban en su misma situación, porque la concesión del amparo no recayó sobre los elementos esenciales del impuesto y, por tanto, no existe obstáculo alguno que impida su posterior aplicación, a condición de que se le brinde el mismo trato que a aquellos sujetos a los que la ley situó en una posición más favorable que a otros. De manera que, en los casos en que se haya estimado que la tasa del 0.81 sobre el valor real de los predios urbanos no edificados es contraria al principio de equidad tributaria, la restitución al quejoso en el pleno goce de la garantía individual violada consistirá, por un lado, en hacerle extensiva en un futuro la tasa del 0.23 sobre el valor real de los predios urbanos edificados y, por otro, en devolverle, en su caso, las cantidades que hubiere pagado correspondientes al diferencial entre ambas cantidades, el cual es del orden de 0.58 puntos, ya que la concesión del amparo no impide a la autoridad fiscal cobrar el impuesto predial, siempre y cuando lo haga conforme a la tasa aplicable a quienes, según la ejecutoria a cumplimentar, se encontraban en la misma situación que el quejoso frente a la ley tributaria.”

Conclusión

El impuesto predial regulado por la Ley de Hacienda Municipal en el Estado de Jalisco, así como por las diversas leyes de ingresos municipales es inconstitucional por violentar los principios de equidad y proporcionalidad tributaria contenidos en el artículo 31 fracción IV de nuestra carta magna, ya que así se han pronunciado los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco y así fue confirmado por los Tribunales Colegiado de Circuito competentes.

Sin embargo, si bien es cierto que el efecto de la declaratoria de inconstitucionalidad es la desincorporación de los artículos reclamados, es decir de los artículos 41, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, 21, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, 38, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos para el ejercicio fiscal de dos mil doce en la esfera jurídica del gobernado que ha promovido el amparo, no significa la devolución total del tributo pagado, pero si la devolución del impuesto en la diferencia entre lo pagado por tener un predio urbano con o sin construcción.

Es así, que bajo estas circunstancias el único que podría beneficiarse de una declaratoria de inconstitucionalidad sería el propietario de un predio urbano sin construcción, ya que él sólo se le podría devolver la diferencia entre la tasa mínima y la máxima aplicada y no así por quién tenga un predio edificado, ya que a él por sí sólo se le aplica la tasa mínima.

Nota aclaratoria sobre la bibliografía; El caso que se ha presentado es de litigio en tribunales.

La ficha bibliográfica es del propio Semanario Judicial de la Federación que es el medio a través del cual se difunden las jurisprudencias que de manera obligatoria deben aplicar las autoridades judiciales.

Bibliografía

- Alberto Cárdenas Jiménez, G. C. (2005). *Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Periodico Oficial del Estado de Jalisco.
- AMPARO, L. D. (2011). *REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. México: Periodico Oficial de la Federación.
- Emilio González Márquez, G. C. (2012). *LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO*. Guadalajara: Periodico Oficial del Estado de Jalisco.
- Emilio González Márquez, G. C. (2011). *Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan*. Zapopan: Periodico Oficial del Estado de Jalisco.
- Emilio González Márquez, G. C. (2012). *Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco*. Jalisco: Periodico Oficial del Estado de Jalisco.
- Guadalajara, L. d. (2011). *Bienes Inmuebles*. Guadalajara: Congreso del Estado de jalisco.
- Jalisco, L. d. (2011). *bienes inmuebles*. Jalisco: porrua.
- Mexicanos, C. P. (2012). *artículo 115*. México: Porrua.
- Nación, S. C. (2011). *Seminario Judicial de la Federacion y su Gaceta, novena y décima Época*. México: Suprema Corte de Justicia.
- OCDE. (2012 02-enero). *Perspectivas OCDE: México Reformas para el Cambio*. Retrieved 2012 16- octubre from Jenkedco-Shutterstock.com: <http://www.oecd.org/México/49363879.pdf>

4.8

Aspecto fiscal de las sociedades cooperativas

JOAQUÍN SÁNCHEZ FLORES
JUVENTINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ

Centro Univesitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: asesori multidisciplinaria@yahoo.com

Resumen

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por socios y que deben ser personas físicas, con base en intereses comunes y basados en principios de solidaridad, esfuerzo y ayuda mutua, con la finalidad de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Su constitución se hará en asamblea, en la cual se levantará acta que incluirá los datos generales de los fundadores, así como la de aquellas personas electas para integrar por primera vez consejos y comisiones, al momento de la firma del acta constitutiva y de su inscripción en el registro público de la propiedad contara con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el año 2006 se aprueba por el congreso de la unión modificación a la ley de impuesto sobre la renta que da facilidades a este tipo de sociedades para tributar como personas físicas a los socios cooperativistas en vez de pagar impuesto como personas morales. Es decir el impuesto sobre la renta se calcula como persona física que tributan como actividades empresariales y profesionales y con base a la utilidad gravable que le corresponda a cada socio.

El objeto de estudio de este tema es con la finalidad de que los trabajadores se organicen y lleven a cabo sociedades que satisfagan sus nece-

sidades y a la vez con lo remanentes formen y fortalezcan un patrimonio propio y con ello elevar el nivel de vida de el y de su familia.

La metodología a utilizar es mediante la exposición teórico práctico de los fundamentos legales constitucionales y su tratamiento fiscal, mediante la utilización de programas de computo, equipos y accesorios a fines a estos.

Palabras clave: sociedad cooperativa, constitucion, ley impuesto sobre la renta, principios de esolidaridad.

Introducción

En términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

el estado está obligado a determinar mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social como los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o en exclusiva a los trabajadores y, además formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. (Camara de diputados, del H.Congreso de la Union 2012. Constitucion Política de los estados unidos mexicanos).

Así, en cumplimiento a dicha disposición y bajo criterios de equidad social y productividad se han promulgado distintas leyes que permiten

la asociación de capital y trabajo para el uso de los recursos productivos en beneficio de la sociedad y de los miembros de la organización, ya sea mediante la constitución de sociedades de solidaridad social y cooperativas, entre otras.

En este sentido, destaca la aceptación de la figura de la sociedad cooperativa, pues por sus características y la filosofía sustentada en que el individuo debe trabajar para sí mismo en la satisfacción de sus necesidades, a través de la participación y ayuda mutua, ha demostrado ser una excelente figura de organización para el trabajo.

Sociedades cooperativas

La Ley General de Sociedades Mercantiles señala seis tipos de Sociedades Mercantiles, y entre ellas cita a la Sociedad cooperativa, pero en ningún apartado establece su tratamiento por lo que existe su propia ley.

La Ley General de Sociedades Cooperativas nace en el año de 1994, como una Ley aparte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se señala como aquella que persigue un fin de interés social.

Concepto (Art. 2)

Son organizaciones sociales integradas por personas físicas con intereses comunes. Sus principios son de solidaridad, de esfuerzo propio y de ayuda mutua. Su fin es de carácter social. (Código de Comercio. Ley General de Sociedades Cooperativas).

por lo que es necesario satisfacer necesidades individuales y colectivas, realizando actividades económicas de producción, distribución y de consumo de bienes o servicios.

Sociedad Cooperativa: Es aquella integrada por personas de la sociedad de clase trabajadores que aportan a la sociedad únicamente su trabajo.

Es una sociedad mercantil, con denominación, de capital variable fundacional, representado por certificados de aportación nominativos, suscritas por cooperativistas que responden limitadamente, salvo responsabilidad suplementada, cuya actividad se desarrolla en su beneficio.

En esta sociedad cuando solo aportan TRABAJO PERSONAL se le denomina "SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES". Y cuando utilizan los SERVICIOS se les llama "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMIDORES".

RATIVA DE PRODUCTORES". Y cuando utilizan los SERVICIOS se les llama "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMIDORES".

Principios fundamentales de las cooperativas

- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios
- Administración democrática
- Distribución de los excedentes en proporción a la participación de los socios
- Fomento de la educación cooperativa y de la educación de la economía solidaria

Características

- Una sociedad cooperativa deberá reunir las siguientes características:
- Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones.
- Será de capital variable.
- Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios sean hombres o mujeres.
- Su duración es indefinida
- Se integrará con un mínimo de cinco socios

Los socios deberán acreditar su identidad para ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y acreditar como propias las firmas o huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario o delegado municipal del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio y, a partir del momento de la firma de su acta constitutiva, las sociedades cooperativas contarán con personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y podrán celebrar actos y contratos, así como asociarse libremente con otras para la consecución de su objeto social.

El acta constitutiva de la sociedad cooperativa de que se trate, se inscribirá en el Registro Público de Comercio que corresponde a su domicilio social

Responsabilidad en las sociedades cooperativas

Las sociedades cooperativas podrán adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada.

Será limitada cuando, los socios solamente se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Será suplementada cuando, los socios respondan a prorrata por las operaciones sociales, hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva.

El régimen de responsabilidad de los socios que se adopte, surtirá efectos a partir de la inscripción del acta constitutiva en el Registro Público de Comercio. Entretanto, todos los socios responderán en forma subsidiaria por las obligaciones sociales que hubieren generado con anterioridad a dicha inscripción.

En cuanto a la vigilancia, el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Cooperativas dice:

La vigilancia de las sociedades cooperativas estará a cargo de las dependencias locales o federales que, de acuerdo con sus atribuciones, deban intervenir en su buen funcionamiento.”

Clasificación de las sociedades cooperativas

Sociedades cooperativas de consumo de bienes y/o servicios

Aquellas en las cuales intervienen personas que adquieren o se aprovisionan de mercancías, bienes y/o servicios para ellas, sus hogares o sus actividades comerciales.

Las cooperativas de consumidores que reporten excedentes dentro de sus balances anuales, los distribuirán en razón de las adquisiciones hechas por los socios durante el ejercicio fiscal.

Sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios

Son aquellas en las que sus miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Podrán almacenar,

conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de la ley.

Los rendimientos anuales que reporten los balances de las sociedades cooperativas de productores, se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede evaluarse a partir de los siguientes factores: Calidad, tiempo, nivel técnico y escolar

Tipos de sociedades cooperativas

Estas sociedades cooperativas pueden ser de dos tipos:

- *Ordinarias*. Son aquellas en que para funcionar requieren únicamente de su constitución legal.
- *De participación Estatal*. Son aquellas en las que se asocian con autoridades federales, estatales o municipales, para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional.

Administración de la sociedad cooperativa

Órgano supremo

Asamblea General de Cooperativistas: Que deberá realizar una convocatoria con por lo menos siete días naturales de anticipación a la fecha de su reunión, tiene facultades para resolver sobre todos los negocios o problemas de importancia.

Órgano ejecutivo

Consejo de Administración: Corresponde el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas, decide en la administración y representación de la sociedad.

Órgano de control

Consejo de Vigilancia: Consejo pluripersonal elegido por la Asamblea de Cooperativistas; tienen atribuciones como los comisarios en la Sociedad Anónima.

Órganos o comisiones especiales

Comisión de Asuntos Laborales, Comisión de Seguridad Social, Comisión de Investigación y Desarrollo, etc.: se permite la organización de tantas comisiones como sean necesarias para atender mejor la administración y vigilancia de la sociedad.

Proceso constitutivo

1. Asamblea Constitutiva de Cooperativistas.
2. Asamblea Constitutiva de Cooperativistas.
3. Levantar Acta de Asamblea Constitutiva.
4. Solicitar de la Secretaria de Relaciones Exteriores y La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los Certificados de Registro correspondientes.
5. Obtener de la Secretaria de Relaciones Exteriores y La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los Certificados de Registro correspondientes.
6. Inscribir el Acta en el Registro Público de Comercio.

El Notario Público solo interviene para certificar, la autenticidad de las firmas de los Cooperativistas.

Bases constitutivas de la sociedad cooperativa

Las bases constitutivas de las sociedades cooperativas contendrán:

1. Denominación y domicilio social;
2. Objeto social, expresando concretamente cada una de las actividades a desarrollar;
3. Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado.
4. Forma de constituir o incrementar el capital social, expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y derechos en caso de que se aporten;
5. Requisitos y procedimiento para la admisión, exclusión y separación voluntaria de los socios;
6. Forma de constituir los fondos sociales, su monto, su objeto y reglas para su aplicación;

7. Áreas de trabajo que vayan a crearse y reglas para su funcionamiento y en particular de la educación cooperativa en los términos del artículo 47 de esta Ley;
8. Duración del ejercicio social que podrá coincidir con el año calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse;
9. Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo;
10. El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a pedimento de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20 % del total de los miembros;
11. Derechos y obligaciones de los socios, así como mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflicto sobre el particular;
12. Formas de dirección y administración interna, así como sus atribuciones y responsabilidades, y
13. Las demás disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad cooperativa siempre que no se opongan a lo establecido en esta ley.

Las cláusulas de las bases constitutivas que no se apeguen a lo dispuesto por esta ley, serán nulas de pleno derecho para todos los efectos legales correspondientes.

Libros sociales

- Libro de Actas de Asambleas de Cooperativistas;
- Libro de Actas del Consejo de Administración;
- Libro de Actas del Consejo de Vigilancia;
- Libro de Actas de Comisiones Especiales;
- Libro Registro de Cooperativistas;
- Libro Talonario de Certificados de Aportación, etc.

Libros contables

Los mismos que en las sociedades mercantiles anteriores.

RESERVAS Y FONDOS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

Las sociedades cooperativas podrán constituir los siguientes fondos sociales:

- De Reserva;
- De Previsión Social, y
- De educación cooperativa.

Supuesto que las Cooperativas no persiguen fines de lucro, de hecho no tienen utilidades; Sin embargo la diferencia entre el precio de venta y el costo total, recibe el nombre de rendimientos mismos que deberán reintegrarse a los cooperativistas, después de deducir el importe que se destinará al incremento del capital social y el que se aplicará a las reservas sociales.

Bases

Las cooperativas de consumo toman como base las compras realizadas por cada cooperativista.

Las cooperativas de producción toman como base el importe de los salarios devengados o el tiempo empleado en la producción por cada cooperativista.

Aplicación de rendimientos

Supuesto que las Cooperativas no persiguen fines de lucro, de hecho no tienen utilidades; Sin embargo la diferencia entre el precio de venta y el costo total, recibe el nombre de rendimientos mismos que deberán reintegrarse a los cooperativistas, después de deducir el importe que se destinará al incremento del capital social y el que se aplicará a las reservas sociales.

De la disolución, liquidación y fusión

- Las sociedades cooperativas se disolverán por cualquiera de las siguientes causas:
- Por la voluntad de las 2/3 partes de los socios;

- Por la disminución de socios a menos de cinco;
- Porque llegue a consumarse su objeto;
- Porque el estado económico de la sociedad cooperativa no permita continuar las operaciones, y
- Por la resolución ejecutoriada por los órganos jurisdiccionales que señala el artículo 9 de la Ley General Sociedades Cooperativas.

En el caso de que las sociedades cooperativas deseen constituirse en otro tipo de sociedad, deberán disolverse y liquidarse previamente (Artículo 67 Ley General Sociedades Cooperativas).

Para los casos de liquidación los órganos jurisdiccionales que señala el artículo 9 de la LGSC, deberán tener conocimiento, y en un plazo no mayor a treinta días después de que los liquidadores hayan tomado posesión de su cargo, presentarán a los órganos jurisdiccionales un proyecto de liquidación de la sociedad cooperativa, los cuales deberán resolver en un plazo no mayor de diez días hábiles la aprobación del proyecto.

Para la fusión de varias sociedades cooperativas se deberá seguir el mismo trámite que la LGSC establezca para su constitución.

Cuando dos o más sociedades cooperativas se fusionen para integrar una sola, la sociedad fusionante que resulte de la fusión, tomará a su cargo los derechos y obligaciones de las fusionadas.

Aspecto fiscal de las cooperativas de producción

A partir del 2006 se aprobó una modificación a la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA que da facilidades a las sociedades cooperativas DE PRODUCCION CONSITUTIDAS POR SOCIOS PERSONAS FISICAS POR LO QUE DE ADICIONO EL Capítulo VII-A al título II de la Ley de ISR (artículo 85-A), ya que se les otorga la opción de aplicar las disposiciones de la sección I de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales del Capítulo II, DEL TITULO IV DE LA LEY DE ISR., para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 120 LISR.) además de permitir diferir la totalidad del impuesto hasta el ejercicio fiscal en que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda.

La adición antes mencionada provocó reacciones en diferentes sentidos, resultado de faci-

lidades que se da a las SOCIEDADES COOPERATIVAS frente a las demás personas morales, lo que a primera vista parece violatorio del principio de equidad que consagra la constitución, no obstante la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, establece que dicha violación no se efectúa, porque las sociedades cooperativas de producción no tienen un plano igualitario con respecto a las demás personas morales por lo siguiente:

1. No son una entidad lucrativa.
2. Se constituye para socios cooperativista y tengan una remuneración justa por su trabajo.
3. Son regidas por el principio de la solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua.

Amparo en revisión 1320/2006 Ocma, S.A. de C.V, Amparo en revisión 1408/2006, Corporativo Prohoca, S.A de C.V., Amparo en revisión 1562/2006. Grupo Posadas S.A. de C.V.

Tesis de jurisprudencia 18/2007

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta novena época tomo XXV, febrero 2007 pag. 59

1. Tributar como personas físicas a los socios cooperativistas para el pago del ISR. (Capítulo VII-A, Art. 85-A y 85-B)

Determinación de la utilidad gravable

Ingresos acumulables del ejercicio
 Menos Deducciones autorizadas el ejercicio:
 Los gastos
 Las inversiones
 Los intereses pagados
 Las cuotas obrero patronales pagadas al IMSS incluso las de los trabajadores art. 123 de la LISR.

Estas deducciones solo podrán efectuarse siempre y cuando se hayan erogado, excepto las inversiones. Después de que se determine la utilidad gravable, esta se podrá distribuir a los socios cooperativistas o en su caso no distribuirse. Si se le distribuye se calcularán el impuesto del ejercicio

de cada socio, determinando la parte de la utilidad gravable del ejercicio que le corresponda a cada socio por su participación en la sociedad cooperativa de que se trate aplicando lo dispuesto en el artículo 130 y 177 de esta Ley. (Artículo 85-A fracción I).

Estas sociedades cooperativas de producción a que se refiere este Capítulo, podrán diferir la totalidad del impuesto a que se refiere esta fracción, hasta el ejercicio fiscal en que se distribuyan a sus socios la utilidad gravable que le corresponda. (Artículo 85.A Fracción I Segundo Párrafo).

Cuando la sociedad cooperativa de que se trate distribuya a sus socios utilidades provenientes de la cuenta de utilidad gravable, pagará el impuesto diferido aplicando al monto de la utilidad distribuida al socio de que se trate la tarifa del artículo 177 de la LISR.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerará que las primeras utilidades que se distribuyan son las primeras utilidades que se generaron. El impuesto que corresponda a cada socio se pagará el 17 del mes siguiente a aquel al que se pagaron las utilidades gravables, y este podrá acreditar en su declaración anual del ejercicio que corresponda el impuesto que pague en los términos de este párrafo.

Si no se distribuyen las utilidades se formará una cuenta de UTILIDAD GRAVABLE. Es decir, no se pagará el ISR como persona moral, sino que se hará sobre y utilidades distribuidas a cada socio como si fuera persona física.

Ejemplo

Utilidad gravable	\$ 500,000.00
Numero de socios	5
Utilidad correspondiente a cada socio	\$ 100,000.00

En caso que se distribuya la utilidad a cada socio se le aplicará la tarifa del artículo 177 de la LISR. Que es la tarifa anual y se acreditará los pagos provisionales que hayan hecho durante los meses del ejercicio fiscal.

Tarifa 177 LISR

<i>Límite inferior</i> \$	<i>Límite superior</i> \$	<i>Cuota fija</i> \$	<i>% para aplicarse sobre excedente del inferior</i>
0.0			1.90
5 952.85	50 524.92	114.24	6.40
50 524.93	88 793.04	2 966.76	10.88
88 793.05	103 218.00	7 130.88	16.00
103 218.01	123 580.20	9 438.60	17.92
123 580.21	249 243.48	13 087.44	21.36
249 243.49	392 841.96	39 929.04	23.52
392 841.97	En adelante	73 703.40	30.00

Impuesto generado 8,924 por 5 socios igual 44,620

Tarifa 113 LISR

<i>Límite inferior</i> \$	<i>Límite superior</i> \$	<i>Cuota fija</i> \$	<i>% para aplicarse sobre excedente del inferior</i>
0.0	496.07	0.0	1.9
496.08	4 210.41	9.5	6.4
4 210.42	7 399.42	247.23	10.8
7 399.43	8 601.50	594.24	16.0
8 601.51	10 298.30	786.55	17.9
10 298.30	20 770.20	1 090.62	21.3
20 770.30	32 736.80	3 327.42	23.5
32 736.80	En adelante	6 141.95	30.0

En caso de que solamente se le distribuyan una parte de la utilidad gravable esta se considera como anticipo a rendimiento y se calculara como asimilable a salarios y se le aplicara la tarifa del articulo 113 de la LISR. Art. 110 Fracc. II de la LISR.

Tributar como persona moral normal para el pago del ISR

Utilidad gravable 500,000 por el 30% igual a un impuesto generado de 150,000

Bibliografía

- Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, editorial isef vigesima quinta edicion agosto 2011.
- Codigo de Comercio, Anaya Editores, S.A. impreso 17 marzo 2009
- Ley General de Sociedades Cooperativas, Anaya Editores
- Ley General de Sociedades Mercantiles Anaya Editores
- Practi Agenda Tributaria Correlacionada 2012, novena edicion, Tax Editores Unidos
- Ley Del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012.

4.9

Régimen de importación temporal del material de empaque utilizado por las empresas agrícolas de la región de Caborca, Sonora

MARÍA ISABEL GODÍNEZ PÉREZ
RAMONA FLORES VARELA
LUIS ANTONIO LLAMAS LÓPEZ

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo básico estudiar la problemática que enfrentan los agricultores de Caborca, Sonora, en su búsqueda de integrarse al mercado internacional, sin la experiencia y el conocimiento suficiente para hacerlo.

Para lograr lo anterior, se realiza un análisis de la problemática que enfrentan los agricultores de dicha región sonorenses. Primero, de la manera que estos productores afrontan su participación en el mercado nacional e internacional y, posteriormente, respecto a la adecuada utilización del régimen de Importación Temporal de material de empaque.

Con la idea de ofrecer una propuesta de mejora en ambos procesos de participación en el mercado, y, considerando el número de productores agrícolas que existen en Caborca, se llevó a cabo un censo como instrumento metodológico utilizado para allegarse la información que permitió determinar la percepción de los agricultores respecto a las consecuencias de una mala utilización y aplicación del régimen de Importación Temporal de Material de Empaque, al mismo tiempo que se obtuvo información valiosa respecto a las formas de proceder de los productores y su contacto con el sector externo.

Se consiguieron interesantes resultados que permiten sugerir algunas estrategias de mejora

para optimizar la participación del agricultor de la región de Caborca, Sonora, en los mecanismos de integración al mercado internacional.

Palabras clave: Comercio exterior, Importación temporal, Material de empaque

Introducción

A mediados de los ochenta, en nuestro país se inicia la reconversión de la economía mexicana donde a partir de entonces, la principal característica será el libre comercio.

En 1986, México entra al Acuerdo General de Tarifas y Comercio, hoy Organización Mundial de Comercio (OMC), a lo que le siguió la firma de tratados internacionales con diferentes países, dando lugar a una gran diversificación y regulación del comercio exterior mexicano.

Bajo el paraguas de las características que presentan las relaciones de comercio exterior de nuestro país con el resto del mundo, en este trabajo se analiza la problemática que enfrentan los agricultores de Caborca, Sonora, en su búsqueda de integrarse al mercado internacional, sin contar con la experiencia y el conocimiento suficiente para hacerlo.

Uno de los problemas que enfrentan es el relacionado con el uso de material de empaque utilizado por la mayoría de las empresas exportadoras, el cual es importado de manera temporal

y que, de no llevarse a cabo con el procedimiento correcto para su retorno al extranjero, resulta en grandes inconvenientes económicos tanto para el productor, en particular, como para la región agrícola en general.

Por lo anterior, se busca generar una serie de estrategias que permitan capacitar y guiar al productor agrícola de Caborca, Sonora, acerca de los distintos mecanismos, procedimientos y trámites de comercio exterior, que los lleven a insertarse al mercado internacional sin mayores contratiempos.

Breves antecedentes

De entre los principales conceptos que se considera en esta investigación, está el de régimen aduanero, ya que de una de sus modalidades se desprende el objeto de estudio: importación temporal de material de empaque utilizado por los agricultores de la región de Caborca.

Este régimen aduanero se apega a los artículos 106 y 108 de la Ley Aduanera, donde el primero se aplica para las empresas que importan temporalmente material de empaque bajo responsabilidad solidaria y el segundo se maneja en las empresas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX).

Dentro del régimen de importación temporal, las mercancías de procedencia extranjera que se introduzcan al país deben estar sujetas a lo establecido en el artículo 104, que a la letra dice "... no se pagarán los impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias y se cumplirán las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias y formalidades para el despacho de las mercancías destinadas a ese régimen".

Acosta (2007), en el glosario de comercio exterior define las importaciones temporales como "el régimen de importación que permite la entrada de mercancías al país para permanecer por tiempo limitado y con una finalidad específica, debiendo retornar al extranjero en el mismo estado, o bien, después de haber sufrido una transformación".

En este régimen aduanero no se pagarán los impuestos al comercio exterior, ni el impuesto al

valor agregado, y el derecho de trámite aduanero es una cuota fija muy reducida. Las mercancías deberán cumplir con las medidas de regulación y restricción no arancelarias y formalidades para el despacho.

Las empresas que utilizan los programas de importación temporal se han consolidado como un importante motor en el desarrollo industrial de México. Estas empresas han venido contando con el beneficio del acceso preferencial a los mercados de Norteamérica y se han mantenido inalterados los mecanismos de libre importación temporal de insumos y maquinaria para sus procesos productivos.

Cabe agregar, que en nuestro país, muchas empresas hacen caso omiso a las obligaciones que se estipulan en la ley aduanera y esta omisión conlleva una infracción y una sanción, por lo que la mercancía es embargada precautoriamente hasta comprobar su legal estancia en el país y de no ser así, pasa a ser propiedad del fisco federal.

Por otra parte, se entiende por empaque todo elemento fabricado con materiales de cualquier naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar un producto (desde insumos y materias primas hasta artículos terminados), en cualquier fase de la cadena de distribución física. El empaque también es conocido bajo el término de envase.

Ventajas y Desventajas del uso del régimen temporal para los agricultores de Caborca, Sonora

La metodología que se aplicó en esta investigación fue con base en el Diseño de un cuestionario, donde las primeras nueve preguntas tienen una escala de Likert de 3. Comprende dos secciones: la primera, es sobre conocimientos básicos para la exportación de productos agrícolas y la segunda sección contiene preguntas de opción múltiple acerca de las acciones que toma el productor respecto al proceso de importación temporal de material de empaque. Este cuestionario se presenta en el Anexo 1.

Debido a que la población de agricultores en la región de Caborca es pequeña, se aplicó un Censo (se encuestó al 100% de los agricultores

exportadores y/o personal encargado de comercio exterior), resultando 52 exportadores activos que conforman el padrón¹

En el cuadro 1, se muestran los productos que exportan los agricultores de Caborca.

Cuadro 1
Agricultores exportadores de la región de Caborca

Producto	Productores/Exportadores
Espárrago	29
Uva	16
Melón	6
Chícharo	1

Fuente: Asociación Agrícola de Productores de Frutas y Hortalizas de Caborca²

Determinación de la confiabilidad del instrumento de medición

Para validar el instrumento de medición se debe observar la fiabilidad de éste, el cual se llevó a cabo por medio del coeficiente alpha de Cronbach, para evaluar la confiabilidad y homogeneidad de las preguntas (Hernández, 2003).

La interpretación se basó en las guías ofrecidas por Nunnally (1978), quien sugiere 0.7 como un nivel de fiabilidad ‘modesta’ en etapas tempranas de investigación, y un más estricto 0.8 para investigación básica. El valor obtenido de α a partir de las varianzas de cada pregunta es de $\alpha=0.80$. Por lo que se considera que se tiene un nivel de confiabilidad bastante bueno del instrumento de medición.

1. Estos datos fueron proporcionados por la Asociación Agrícola local de Productores de Frutas y Hortalizas de la región de Caborca y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 037 Altar – Pitiquito – Caborca, A. C.
2. Es importante señalar que algunos de estos exportadores producen más de un producto. En esta investigación se considera el producto principal de exportación.

Presentación y Análisis de los resultados.

A continuación se muestran los resultados globales obtenidos y el análisis de la aplicación de cada pregunta del instrumento de medición.

Resultados y análisis de la Sección I del cuestionario:



El 84 % de los exportadores opinan que conocen lo que es el régimen temporal, sin embargo el 10% considera que sus conocimientos son mínimos, el 6% comenta que desconoce por completo este régimen, lo que nos lleva a considerar la importancia de establecer un mecanismo que permita mayor conocimiento sobre el tema. Se propone para ello lo siguiente:

- Implementar un departamento de Comercio Exterior.
- Preparar a sus empleados en materia de Comercio Exterior.
- Contratar asesoría externa en la materia.

Respecto a la pregunta no. 2:



En lo que concierne al fundamento legal de la importación temporal, se tiene que aunque el 63% tiene conocimiento sobre el mismo, existe

una cantidad considerable de productores que lo conoce poco (23%), un 14% no conoce del tema, un punto muy importante, es que el desconocimiento o la aplicación inadecuada de este fundamento, pueden llevar a cometer infracciones y por consecuencia tener sanciones.

Ante este problema se propone establecer medidas como las siguientes:

- a) Solicitar asesoría especializada.
- b) Tener más ingerencia en los asuntos que competen a su actividad de comercio exterior.
- c) Los productores que conocen poco o desconocen el tema deben tomar medidas ya que relegarse en conocimientos básicos que tienen ingerencia con su empresa, repercute en sus finanzas.

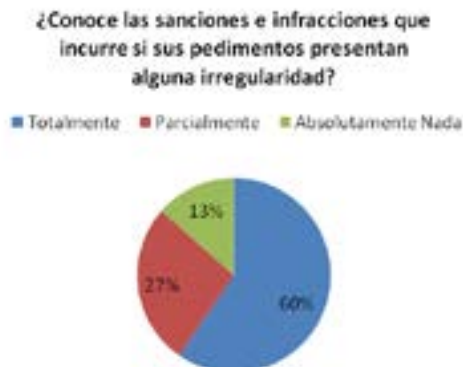
Ante la pregunta siguiente:



En promedio, el 48% de los exportadores dice conocer de la Responsabilidad Solidaria y del Decreto IMMEX, que son las bases sobre las cuales se realizan las importaciones temporales de material de empaque, el otro 31% desconoce esta información y el 21% restante contestó que tiene ligeros conocimientos sobre el tema.

Esta información es fundamental para entender el problema de los agricultores de Caborca, puesto que aproximadamente la mitad de ellos dice desconocer o conocer muy poco acerca del régimen de importación bajo el cual se rigen al momento de establecer sus relaciones con el exterior, lo que conlleva por supuesto, a la serie de problemas y omisiones en las que se incurrirán al realizar una transacción económica del tipo de comercio exterior. Es imprescindible iniciar un

proceso de formación y capacitación del personal dedicado a esta actividad



Las sanciones e infracciones que se cometen son algunas veces por desconocimiento, otras veces por no contar con personal capacitado para revisar adecuadamente la información que contienen los pedimentos, no son desconocidas para la mayoría de los productores, ya que un 60% dice conocerlas, el 27% conoce un poco y el 13% restante no las conoce.

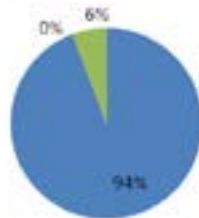
La interrogante que surge aquí, es qué hace el productor agrícola de la región para subsanar este inconveniente. Se puede observar que se resta importancia al problema, como si, al no hacerle caso fuera a desaparecer. Se ve cierta indiferencia al respecto. En palabras de los propios encuestados: “generalmente se la juega y espera a que le llegue una auditoría de comercio exterior, para arreglar su situación”.



El 94% de los productores coincide en conocer el plazo de retorno del material de empaque y un 6% no tiene conocimientos al respecto.

¿Sabe quién es el principal afectado en caso de que exista alguna irregularidad en sus importaciones temporales?

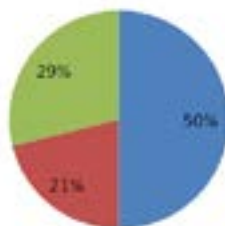
■ Totalmente ■ Parcialmente ■ Absolutamente Nada



El 94% de los agricultores y colaboradores tienen conocimiento que el principal afectado es el propio agricultor, el 6% restante lo desconoce.

¿Conoce las causales de cancelación del padrón de importadores y exportadores?

■ Totalmente ■ Parcialmente ■ Absolutamente Nada



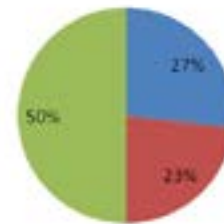
El 50% de los productores opinan que si conocen las causales, el 25% no sabe por qué le pueden suspender o cancelar su padrón de importadores y exportadores, el 25% solo conoce un poco sobre el tema.

Generalmente los productores se enfocan al cuidado, cultivo y cosecha de su siembra y a los problemas del campo, dejando de lado situaciones que repercuten y lo perjudican financieramente, tal es el caso de no contar con una asesoría adecuada, ya que en la mayoría de los casos dejan en manos del contador de la empresa la solución contable, fiscal, de auditoría, administración y también de comercio exterior, sin percatarse que el contador no es un “todólogo” y que sus empresas deben contar con departamentos específicos y especializados, ya que en ocasiones desean seguir trabajando como cuando iniciaban actividades, sin tomar en cuenta que sus empresas crecen y que las leyes que las rigen cambian constantemente y al no tener la preparación correcta incurren en infracciones y sanciones.

Respecto a la capacitación del personal:

¿La capacitación de su personal en materia de comercio exterior es constante?

■ Totalmente ■ Parcialmente ■ Absolutamente Nada



El 50% de los productores no capacita a su personal en cuestión de comercio exterior, esto puede generar errores en el proceso de importación/exportación; el 27% señala que su personal está capacitado y el 23% tiene poca capacitación, es importante que los agricultores establezcan medidas de capacitación, para que puedan evitar contratiempos que lo afecten económicamente en un futuro próximo. Se propone lo siguiente:

- 1) Capacitación de personal por medio de cursos, diplomados o libros y revistas del tema.
- 2) Contratar personal con conocimientos en comercio exterior.
- 3) Contratar asesoría externa especializada.

Ante la siguiente pregunta:

¿Cuenta con asesoría externa en comercio exterior?

■ Totalmente ■ Parcialmente ■ Absolutamente Nada



El 38% de los productores no cuenta con asesoría externa, el 23% cuenta con ocasional asesoría y el 39% si tiene asesoría externa.

Como se puede leer, la asesoría externa es mínima, aunada a la falta de capacitación y a la inexistencia de personal experto en el área de comercio exterior y especialmente al hecho de que, en el caso de los agricultores que cuentan con ase-

oría parcial o externa, acuden a ella, cuando ya tienen los problemas encima buscando la manera de salir airosos de ellos, pero no hay un programa de prevención de los mismos ni de formación de recursos humanos, nada. De tal suerte que, los productores que no tiene asesoría de ningún tipo, se encuentran totalmente desprotegidos, aunque cabe la posibilidad de que nunca hayan tenido algún problema de comercio exterior.

Resultados y Análisis de las preguntas de la Sección II del cuestionario.



Ante este cuestionamiento, los productores de uva contestaron: el 50% de ellos se apegan al programa IMMEX; el 33% aplican la carta de responsabilidad solidaria y el 13% restante dice que realiza sus importaciones temporales por medio de otros, esto quiere decir que otras personas importan en forma definitiva, por medio de comercializadora y estas personas lo venden a los productores, los cuales no tiene obligación de retornarlo al extranjero. El 4% restante, no sabe como se realizan sus importaciones temporales.

Por otra parte, el 47% de los productores utilizan la aduana de Nogales, Sonora, para realizar sus importaciones temporales de material de empaque; el 26% utiliza la aduana de Mexicali y el 24% restante la aduana de San Luis Rio Colorado y solamente el 3% utiliza la aduana de Sonoyta. La facilidad y distancia entre Caborca y las aduanas mencionadas hace más factible la entrada por Nogales.



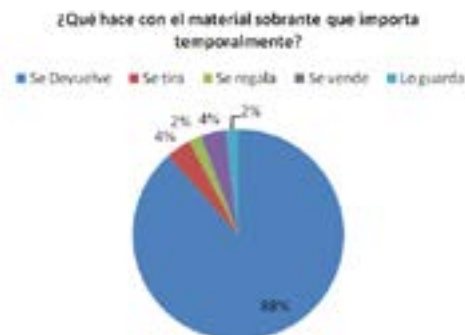
Para utilizar la clasificación arancelaria, el 63% de los productores toma muy en cuenta lo que su agente o apoderado aduanal le recomienda, tiene amplia confianza en él; el 17% considera que la aduana es la que le asigna las claves de sus pedimentos y el 10% recurre a la persona encargada de comercio exterior en su empresa. El 10% restante utiliza su criterio para aplicar esta clasificación.



Respecto al capital humano calificado para estas actividades, el 89% de los productores cuenta cuando menos con una persona que se encarga de las operaciones de comercio exterior en su empresa; el 4%, que representan a las empresa de mayores montos de exportación, cuentan con más de 5 personas; 9% no cuenta con personal que se encargue de comercio exterior y el 6% tiene 4 ó 5 personas encargadas de su departamento de comercio exterior.

Esta información pareciera contradecir las respuestas anteriores, donde se manifiesta desconocimiento del proceso y de los problemas existentes, ya que de acuerdo con esta respuesta, en cada empresa pareciera existir suficiente per-

sonal calificado para llevar a cabo los proceso de importación temporal del material de empaque. Porqué efectivamente, existe personal suficiente, y de acuerdo con las respuestas y comentarios de los propios empleados, la preparación que han adquirido es por iniciativa propia, especialmente, recurriendo a empleados de otras empresas que ya han enfrentado situaciones similares a las que están pasando ellos.



El 88% de los productores cumplen con la devolución de su material de empaque sobrante, un 4% lo vende, otro 4% lo tira, un 2% lo regala y otro 2% lo guarda.

En suma, el 12% de los agricultores de la región de Caborca, está en problemas, ya que, de no ser que lo importe temporalmente, el material de empaque se encuentra en forma ilegal en el país.



El 17 % de los productores cuenta con un sistema de control de inventarios adquirido de un proveedor de sistemas, el 62% utiliza hoja excel, para el descargo y control de sus inventarios, y el 21% restante utiliza el recomendado por su agente aduanal; este programa se lo compran a ellos y su agente aduanal es el que le realiza los descargos

de pedimentos los cuales a fin de temporada debe ser de cero.



El 40% de los agricultores deciden contratar a un agente aduanal por recomendaciones de otros agricultores, el 39% lo contratan porque lo conocen de antemano, ya que en otras ocasiones han acudido a él para realizar transacciones de comercio exterior y el 21% restante lo contrata al azar.

Algunas Conclusiones y Recomendaciones

Gracias a su geografía, el municipio de Caborca tiene una gran ventaja, el clima, ya que es muy propicio para el cultivo de una diversidad muy aceptable de frutas y hortalizas.

El que nuestro país cuente con tratados de libre comercio con distintos países permite una posición privilegiada en programas a los que se puede apegar el agricultor, para realizar sus importaciones temporales sin tener que desembolsar el pago de impuestos.

Sin embargo, los resultados obtenidos en este trabajo, parecen mostrar que tanto los agricultores como su personal, en general hacen un uso inadecuado del material de empaque que es importado en forma temporal, ya que desafortunadamente, existe apatía por parte de los productores sobre las consecuencias que acarrea la inobservancia de retornarlo en tiempo y forma; tanto las empresas IMMEX, como las que firman carta de responsabilidad solidaria, carecen de personal capacitado, las empresas que dicen contar con capacitación, es porque sus empleados la han adquirido por iniciativa propia, en forma empírica, debido a que los accionistas y/o directivos consi-

deran que es un costo muy elevado el que deben pagar por dicha capacitación.

El productor ignora los beneficios que tendría si contara con todas las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones respecto a las actividades de comercio exterior que realiza; se pueden evitar graves trastornos que ocasionan las infracciones y sanciones, en las que algunos de los productores de la región han incurrido.

En general, el productor deposita su confianza en su agente o apoderado aduanal, para que realice la clasificación de los productos que importa, pero estas personas, no son las apropiadas para realizar estos trámites. En ocasiones, por ejemplo, los problemas que se tienen son porque no hubo un descargo de pedimentos en forma adecuada, ya que el material se tiró, se vendió o se regaló, en última instancia.

Los costos de contratación y capacitación de personal que atienda los asuntos de comercio exterior, aunque son altos deben considerarse mínimos, comparados con los beneficios que se obtienen, iniciando con los errores que se pueden evitar y que conllevan a infracciones y sanciones, embargos precautorios, entre otros, que afectan las finanzas de las empresas, una sanción suele ser más cara que una buena capacitación.

Respecto a la contratación de los servicios de los agentes o apoderados aduanales, es necesario tomar en cuenta:

Existen asociaciones de agentes aduanales que pueden proporcionar información acerca de los agentes que pueden prestar sus servicios. Además de acudir a otros productores, para buscar referencias.

Es importante asegurarse que el agente aduanal que se contrata, tiene experiencia en el producto que se va a importar, debe buscarse uno que entienda las necesidades del productor. El costo de un agente aduanal no debe ser tomado muy en cuenta, si el servicio brindado es de excelente calidad.

Bibliografía

- Acosta, R. F. (2007). *Glosario de Comercio Exterior*. Tercera edición. México: Editorial ISEF.
- Carbajal, C.M. (2007). *Legislación Aduanera*. Décima Cuarta edición. México: Editorial Porrúa.
- DOFiscal. *Compilación de comercio exterior correlacionada 2010*. México: Editorial Litográfica Ingramex.
- Hernández, S. R. (2003), Fernando C. c, y Baptista P. I., *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, México.
- Leyes y Federales y Tratados Internacionales tienen la misma jerarquía normativa. Gaceta del Seminario Oficial de la Federación. No. 60. (1992)
- Ley Aduanera. Compendio de Disposiciones Fiscales sobre Comercio Exterior. (2011).
- Nunnally, J. (1978). *Psychometric theory*. Segunda edición. New York: McGraw-Hill.
- Werts, C.E., Linn, R. L. y Jöreskog, K.G. (1974): *Interclass reliability estimates: Testing structural assumptions*. Educational and Psychological Measurement, 34, 25-33.
- Ligas a INTERNET.
- Agricultura en Sonora. *Competitividad en la agricultura de Sonora. Análisis de la competitividad sistemática para el nivel micro de cinco cultivos*. Recuperado de: <http://portalescolson.com/boletines/276/Agricultura%20en%20Sonora.pdf>. Consultado Octubre 2010
- CIAD. *La Agricultura Sonorense en los Mejores Mercados: Frutas y Hortalizas con Certificación de Calidad e Inocuidad*. Recuperado de: <http://www.ciad.mx/boletin/julago03/COSAFI.pdf>. Consultado octubre 2010
- Diario Oficial de la Federación. *27 de julio de 1993*. Recuperado de: <http://dof.gob.mx/index.php?year=1993&month=07&day=26>. Consultado abril 2011
- INEGI. *Censo de población y vivienda*. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mapatematico/default.aspx>. Consultado junio 2011
- Ley aduanera. *En Título Sexto. Atribuciones del poder ejecutivo federal y las autoridades fiscales. Artículo 151*. Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/11/182.htm?s=>. Consultado agosto 2011
- SAT. *De las facultades de comprobación*. Recuperado de: <https://www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r37236.PPT>. Consultado junio 2011

Anexo I

Cuestionario aplicado a agricultores

Estimado Productor:

La siguiente encuesta que usted ha decidido llenar, tiene como objetivos ayudarnos a obtener información acerca del conocimiento del proceso de importación y exportación de productos agrícolas que se producen en la ciudad de H. Caborca, Sonora.

¡Gracias por su tiempo y colaboración!

Sección I. Conocimientos básicos para el proceso de importación/ exportación de productos agrícolas.

Instrucciones:

Por favor, indique su nivel de conocimiento con las siguientes afirmaciones acerca del proceso de importación/exportación de productos agrícolas, marcando con una "X" la opción que más se acerque a su respuesta, apoyándose en la siguiente escala:

- 1 = Absolutamente nada
- 2 = Parcialmente
- 3 = Totalmente

1. ¿Conoce el Régimen de Importación Temporal?		
1	2	3
2. ¿Conoce el fundamento legal de la importación temporal del material de empaque?		
1	2	3
3. ¿Conoce sobre la responsabilidad solidaria y/o decreto por el que se rigen sus importaciones temporales?		
1	2	3
4. ¿Conoce las sanciones e infracciones que incurre si sus pedimentos presentan alguna irregularidad?		
1	2	3
5. ¿Es de su conocimiento que el material de empaque tiene un plazo para retornarse al extranjero?		
1	2	3

6. ¿Sabe quién es el principal afectado en caso de que exista alguna irregularidad en sus importaciones temporales?		
1	2	3

7. ¿Conoce las causales de cancelación del padrón de importadores y exportadores?		
1	2	3

Los siguientes cuestionamientos, se refieren a información de su empresa.

8. ¿La capacitación de su personal en materia de comercio exterior es constante?		
1	2	3

9. ¿Cuenta con asesoría externa en comercio exterior?		
1	2	3

Sección II. Acciones que toma el productor respecto al proceso de importación temporal de material de empaque.

Instrucciones:

Por favor, marque con una "X" las opciones que más se acerque a su respuesta.

- 10. Su empresa importa bajo:
 Decreto o programa IMMEX.
 Responsabilidad Solidaria.
 Otro.
 No sé.
- 11. ¿Qué aduanas utiliza para realizar sus importaciones temporales de material de empaque?
 Sonoyta.
 Mexicali.
 San Luis.
 Nogales.
- 12. ¿Qué criterio utiliza para la clasificación arancelaria de sus importaciones temporales?
 La elijo a mi criterio.
 La que recomienda la persona que se encarga de comercio exterior en mi empresa.
 El que me asigna la aduana.

- El que me asigna mi agente o apoderado aduanal.
13. ¿Cuánto recurso humano tiene para realizar las operaciones de comercio exterior en su empresa?
- De 1 a 3 personas
 - De 4 a 5 personas
 - Más de 5 personas
 - Ninguno
14. ¿Qué hace con el material sobrante que importa temporalmente?
- Se devuelve.
 - Se tira.
 - Se regala.
 - Se vende.
 - Se guarda.
15. ¿Cuál es el sistema de inventarios que utiliza para el control de sus importaciones temporales de material de empaque?
- El recomendado por mi agente aduanal.
 - Excel.
 - El recomendado por un proveedor.
 - Ninguno.
16. ¿Qué criterio utiliza para seleccionar a un agente aduanal que se encargue de sus importaciones temporales?
- Por recomendaciones.
 - Al azar.
 - Porque lo conozco.

4.10

Análisis de la discrepancia fiscal en México

SILVIA CARTUJANO ESCOBAR
CRISÓFORO ÁLVAREZ VIOLANTE

Instituto Profesional de la Región Sur, Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Resumen

La discrepancia fiscal se ha convertido en un mecanismo que verifica y revisa a aquellas personas físicas que en un ejercicio fiscal realizaron erogaciones superiores a los ingresos declarados en ese mismo periodo. El Estado, como representación de los ciudadanos, tiene como atribución el cobro de impuestos, a fin de disponer de recursos para cumplir sus fines, centrados sobre todo en satisfacer las necesidades de la población a través de los servicios públicos, como seguridad, justicia, salud, educación, etcétera, por lo que ha establecido mecanismos tales como la discrepancia fiscal para la comprobación del correcto cumplimiento de estas obligaciones. Se presenta a continuación una breve investigación sobre la discrepancia fiscal en México; como parte de esta investigación se revisará su concepto, antecedentes, marco jurídico, los mecanismos de que ha utilizado la autoridad hasta la fecha, su impacto en la recaudación y la prevención de la discrepancia fiscal. Terminando en una reflexión de la discrepancia fiscal como una herramienta de transparencia fiscal, de recaudación y también como un factor de concientización de los contribuyentes. La metodología usada para su realización fue de tipo descriptiva y para su desarrollo se ha tomado como base de estudio las reglas enunciadas a la luz del Impuesto Sobre la Renta, así como los

informes tributarios presentados por el Servicio de Administración Tributario.

Palabras claves: Impuestos, ingresos, erogación, recaudación.

Introducción

Desde los años 80, las autoridades fiscales han buscado mecanismos para detectar la omisión de ingresos y por lo tanto aumentar su recaudación y a lo largo de estos treinta y dos años han eficientado estos mecanismos.

Hasta el año 1978, los métodos o formulas de fiscalización por parte de las autoridades fiscales, para vigilar el cumplimiento de las obligaciones versaba sobre la premisa siguiente: La revisión al contribuyente se realizaba sobre su contabilidad y documentación que acreditaba el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los ingresos obtenidos y las deducciones autorizadas que permitía la ley en su momento, pero en el caso de encontrar ciertas irregularidades o anomalías (no llevar contabilidad, no permitir el acceso a las autoridades fiscales, etc.), la ley facultaba a dichas autoridades a presumir ingreso, este tipo de operaciones al final del día no lograban su propósito, lo cual, obligo a la que a partir de 1979 se buscara una nueva metodología para la revisión del contribuyente en función a los signos externos de riqueza, por lo que se creó un mecanismo aparen-

temente no agresivo, pero que coadyuvara a la recaudación. De ahí que nace la discrepancia fiscal.

En el sentido de la autoridad, si una persona física eroga más de lo que declara por concepto de ingresos en un año calendario, significa que está obteniendo recursos que no considera en la determinación de su base para el pago anual de su Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, incurre en una discrepancia fiscal.

El tema de discrepancia fiscal es de gran trascendencia y de profundo interés, ya que a pesar que se encuentra contemplado como una realidad dentro de nuestra legislación tributaria, hasta el momento no se han evaluado los efectos financieros para los contribuyentes Personas Físicas, únicos sujetos de esta medida, y los enormes beneficios como fuente de recaudación.

De acuerdo con el informe tributario y de gestión, correspondiente al segundo trimestre 2012, de los aproximadamente 37.531 millones de personas que conforman actualmente el padrón de contribuyentes en nuestro país, 36.071 millones son personas físicas y es posible que sea elevado el porcentaje de contribuyentes que incurran en la práctica de discrepancia fiscal, que al detectarse permitiría al fisco recaudar la diferencia por los montos de ingresos no declarados, más las multas y sanciones, lo que garantizaría un crecimiento en los ingresos del Estado sin ne-

cesidad de hacer modificaciones al marco normativo vigente.

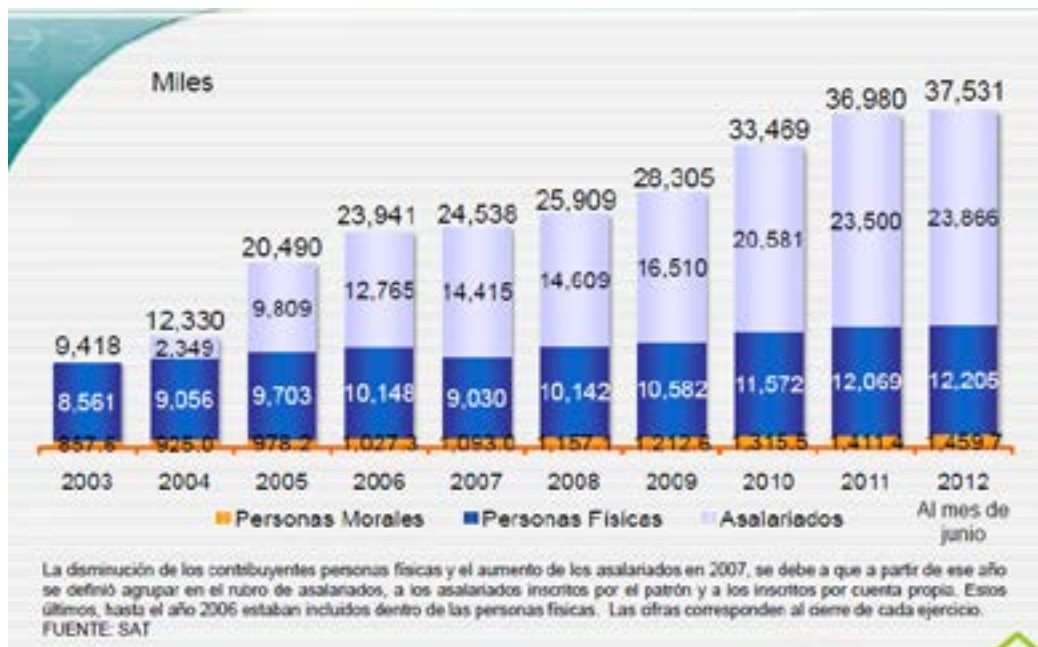
Para la autoridad fiscal existe un foco rojo que llama su atención, y es el relativo a aquellos signos externos de riqueza que presuponen que al contribuyente persona física cuenta con recursos suficientes para darse tal calidad de vida, no hay problema alguno cuando el origen de dichos recursos ha cubierto las contribuciones respectivas, caso contrario reviste un papel fundamental dicha figura de la discrepancia fiscal.

¿Qué es la discrepancia fiscal?

Resulta de vital importancia el análisis de la figura de la discrepancia fiscal, método que contempla la ley del Impuesto Sobre la Renta como instrumento jurídico para vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La palabra discrepancia significa: “Diferencia o desigualdad que resulta de la comparación de las cosas entre sí” (Real Academia Española).

Por lo que Discrepancia Fiscal es la diferencia que existe entre los datos que manifiestan los contribuyentes y la información con que cuenta la autoridad fiscal al momento de comparar los ingresos y los egresos que el contribuyente declaró o no declaró.



Este tema se introduce en nuestra legislación mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1978, entrando en vigencia a partir del 1° de enero de 1980 en el artículo 48 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que a la letra decía:

Artículo 48. Cuando una persona física realice en un año de calendario erogaciones superiores a los ingresos que hubiere declarado en ese mismo año, las autoridades fiscales procederán como sigue:

- I. Comprobarán el monto de las erogaciones y la discrepancia con la declaración del contribuyente y darán a conocer a éste el resultado de dicha comprobación.
- II. El contribuyente en un plazo de veinte días informará por escrito a la autoridad fiscal, las razones que tuviere para inconformarse o el origen que explique la discrepancia y ofrecerá las pruebas que estimare convenientes, las que acompañara con su escrito o rendirá a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes.
- III. Si no se formula inconformidad o no se prueba el origen de la discrepancia, ésta se estimará ingreso de los señalados en el Capítulo IX de este Título en el año de que se trate y se formulará la liquidación respectiva.

Actualmente dicha disposición la encontramos regulada en el Artículo 107 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2012, donde se contempla el procedimiento que debe seguir la autoridad cuando se encuentre con el supuesto de discrepancia fiscal; esta facultad es aplicable únicamente a personas físicas, ya que las personas morales no están contempladas en este procedimiento.

¿Quiénes pueden incurrir en discrepancia fiscal?

El artículo 107, primer párrafo y fracción I, de la ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que “cuando una persona física, aun cuando no esté inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, realice en un año de calendario erogaciones superiores a los ingresos que hubiere declarado en ese mismo año, las autoridades fiscales procederán como sigue: I. Comprobarán el monto de las erogaciones y la discrepancia con la declaración del contribuyente y darán a conocer a éste el resultado de dicha comprobación.”

Del análisis de este artículo podemos observar que esta disposición aplica a personas físicas inscritas al RFC y personas físicas no inscritas al RFC.

Es importante realizar un alto para resaltar, que fue a partir del año 2006 que el procedimiento de discrepancia fiscal aplica a personas físicas aún y cuando no estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que se realiza la siguiente clasificación al respecto

a) *Personas Físicas no inscritas al RFC*

Existe la creencia en muchas personas de que por no estar inscritas en el Registro Federal de contribuyentes, la autoridad fiscal no tiene alcance sobre ellos, esto es una falacia en virtud de que el diseño del cuerpo normativo de las disposiciones fiscales va sobre cualquier sujeto por el simple hecho de ubicarse en la hipótesis normativa, y podemos observar que de manera explícita dicha figura si les es aplicable.

La importancia de la disposición radica que aún no estando inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, se encuadran en la hipótesis normativa haciendo más amplio el universo de sujetos a lo que va dirigida, anteriormente este universo se reducía exclusivamente a estar inscrito al Registro Federal de Contribuyentes y actualizar dicha disposición, es decir su eficacia era a un menor número de sujetos.

b) *Personas Físicas inscritas al RFC.*

El primer párrafo del artículo 175 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que

las personas físicas que obtengan ingresos en un año de calendario, a excepción de los exentos y de aquéllos por los que se haya pagado impuesto definitivo, están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente, ante las oficinas autorizadas.

Por esto, todas las personas físicas inscritas al RFC que obtienen ingresos gravados, y que estén obligados a presentar declaración anual, deben declararlos y informarlos correctamente y verazmente, para no caer en la hipótesis de la discrepancia fiscal.

El tercer párrafo del artículo 107 de la ley del Impuesto Sobre la Renta nos indica:

Cuando el contribuyente obtenga ingresos de los previstos en este título y *no los declare* se aplicará este precepto como si hubiera presentado la declaración sin ingresos. Tratándose de contribuyentes que tributen en el Capítulo I del Título IV de la presente Ley, se considerarán, para los efectos del presente artículo, los ingresos que los retenedores manifiesten haber pagado al contribuyente de que se trate.

Es decir si una persona física inscrita al RFC, obligada a presentar declaración anual, indebidamente no la presenta, en automático la autoridad hacendaria podrá aplicar la discrepancia, y considerará que presento su declaración sin ingresos, por lo que todas sus erogaciones realizadas en el ejercicio fiscal se consideraran discrepancia fiscal.

De lo anterior mencionado podemos observar que existen 2 elementos sustantivos para la determinación de la base:

1. Ingresos declarados
2. Erogaciones realizadas

Por lo que procederemos a su análisis de cada uno de ellos:

El ingreso, elemento sustantivo para la determinación de la base

De conformidad con el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) en la NIF A-5 numeral 43 se define: “Un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.”

Actualmente la ley del ISR no define que es un ingreso, sin embargo en la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1964 definía al ingreso en su artículo primero, en los siguientes términos:

El impuesto sobre la renta grava a los ingresos en efectivo, en especie o en crédito, que modifiquen el patrimonio del contribuyente, provenientes del producto

o rendimientos del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, o de otras situaciones jurídicas o de hechos que esta Ley señala. En los preceptos de esta ley se determina el ingreso gravable en cada caso.

Analizando ambos preceptos consideramos que el ingreso es toda cantidad que produzca una modificación positiva neta en el patrimonio de una persona física.

Se menciono anteriormente que en el artículo 175 en su primer párrafo se desprende la obligación de pago, y debemos añadir que es el segundo párrafo del artículo 175 el que nos impone la obligación de declarar la totalidad de los ingresos y analicemos en que supuesto:

En la declaración a que se refiere el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes que en el ejercicio que se declara hayan obtenido ingresos totales, incluyendo aquéllos por los que no se esté obligado al pago de este impuesto y por los que se pagó el impuesto definitivo, superiores a \$1'500,000.00 deberán declarar la totalidad de sus ingresos, incluidos aquéllos por los que no se esté obligado al pago de este impuesto en los términos de las fracciones XIII, XV inciso a) y XVIII del artículo 109 de esta Ley y por los que se haya pagado impuesto definitivo en los términos del artículo 163 de la misma

En disposición transitoria 2002, artículo segundo fracción LVII de la ley del Impuesto Sobre la Renta menciona que el monto establecido en este párrafo durante el ejercicio fiscal 2012 fue de \$1,000,000.00 y de \$500,000.00 para los ejercicios de 2003 y los subsecuentes.

Podemos decir que para aquellos contribuyentes que por la cantidad de sus *ingresos totales* en un año de calendario hayan excedido de \$500,000.00 deberán declarar la totalidad de sus ingresos, por los

- a) Ingresos gravables
- b) Exentos (Viáticos, enajenación de casa habitación y herencias o legados).
- c) Por los que se haya pagado el impuesto definitivo.

Obligaciones de informar en la declaración del ejercicio

Así mismo el segundo párrafo del artículo 106 de la ley del Impuesto Sobre la Renta impone la obligación de informar, inclusive por aquellas

operaciones que no son considerados ingresos, a la letra indica:

Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00.

Se deberá informar las cantidades percibidas por estos conceptos al momento de presentar la declaración del ejercicio fiscal en que se obtengan.

De lo comentado anteriormente se da un caso *sui generis* donde el *préstamo* a pesar de que no tiene naturaleza de ingreso al no haber un incremento en el haber patrimonial de manera positiva, se convierte en ingreso por no ser informado en la declaración anual en caso de exceder de \$600,000.00 de manera individual o combinados con donativos y premios.

Ingresos exentos o con pago definitivo que cambian su naturaleza

Hay ciertos ingresos que el legislador considero pertinente liberarlos de carga impositiva y el antepenúltimo párrafo del artículo 109 de la ley del Impuesto Sobre la Renta indica que por el hecho de no informarlos, trae como consecuencia el cambiarles la naturaleza de exento a gravables.

Esto significa que se deberá informar las cantidades percibidas por estos conceptos al momento de presentar la declaración del ejercicio fiscal en que se obtengan, que a la letra dice:

“Las exenciones previstas en las fracciones XIII, XV inciso a) y XVIII de este artículo, no serán aplicables cuando los ingresos correspondientes no sean declarados en los términos del tercer párrafo del artículo 175 de esta Ley, estando obligado a ello.”

Es decir las exenciones por los ingresos que se perciben por los siguientes conceptos de:

- Viatico,
- Enajenación de casa habitación y
- Herencia o legado

Si dichos ingresos de estos conceptos si no se manifiestan cambian su naturaleza a ingreso acumulable.

La obligación de información es aplicable incluso cuando las personas físicas no se encuentran obligadas a presentar declaración del ejercicio.

El artículo 163 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a ingresos por premios, en su último párrafo, nos indica que:

Las personas físicas que no efectúen la declaración a que se refiere el segundo párrafo del artículo 106 de esta Ley, no podrán considerar la retención efectuada en los términos de este artículo como pago definitivo y deberán acumular a sus demás ingresos el monto de los ingresos obtenidos en los términos de este Capítulo. En este caso, la persona que obtenga el ingreso podrá acreditar contra el impuesto que se determine en la declaración anual, la retención del impuesto federal que le hubiera efectuado la persona que pagó el premio en los términos de este precepto.

Es decir el impuesto retenido se considera como pago definitivo, cuando quien perciba el premio no lo declare estando obligado a ello, es decir cuando en lo individual excede de \$600,000.00 o en su conjunto con los préstamos y donativos.

Continuando con el análisis es importante mencionar que el último párrafo del artículo 107 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, nos dice:

Se considerarán ingresos omitidos por la actividad preponderante del contribuyente o, en su caso, otros ingresos en los términos del Capítulo IX de este Título, los préstamos y los donativos que no se declaren o se informen a las autoridades fiscales, conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 106 de esta Ley.

Este tipo de disposiciones es donde toma gran importancia la declaración o información de ciertas partidas, al no hacerlo la ley del Impuesto Sobre la Renta les cambia su naturaleza, es decir el préstamo y los donativos por no informarlos y declararlos respectivamente, se consideran ingresos omitidos ya sean de la actividad preponderante o en su caso del capítulo “de los demás ingresos que obtengan las personas físicas”.

La parte medular de la discrepancia fiscal es la hipótesis legal de realizar erogaciones superiores a los ingresos declarados, es decir pasamos del supuesto normativo al hecho jurídico, al actualizarse el supuesto establecido en dicha norma. Aquí el legislador previó un supuesto fáctico y jurídico, que le dan potestad a la autoridad fiscal a

determinar una diferencia con el contribuyente, con la lógica siguiente:

¿Cómo es posible tener erogaciones mayores a los ingresos declarados?

El legislador presume y estima que el contribuyente esta evadiendo el pago de impuestos al no declarar la totalidad de sus ingresos.

Es común desafortunadamente que algunas personas físicas realicen sus actividades sin exhibir comprobante alguno u obtengan algún ingreso que no estén manifestando (tales como donativos, herencias, premios, etc.,) por lo que sus gastos son mayores a los ingresos reportados ante el fisco, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá hacer uso de base de datos, para revisar si existe o no una discrepancia fiscal.

Es importante mencionar que habrá un universo de personas físicas que se ubiquen en dicha disposición, pero la eficacia de la norma será nada más para aquellas personas a las que la autoridad fiscal lleve a cabo su proceso de fiscalización y les aplique dichas normas que regulan esta figura.

Erogaciones para efectos de la discrepancia fiscal

Continuando con el estudio del segundo elemento sustantivo de la base, las erogaciones realizadas.

De conformidad al artículo 107 párrafo segundo de la ley del Impuesto Sobre la Renta:

Para los efectos de este artículo también se consideran erogaciones los gastos, las adquisiciones de bienes y los depósitos en cuentas bancarias o en inversiones financieras. No se tomarán en consideración los depósitos que el contribuyente efectúe en cuentas que no sean propias, que califiquen como erogaciones en los términos de este artículo, cuando se demuestre que dicho depósito se hizo como pago por la adquisición de bienes o de servicios, o como contraprestación para el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes o para realizar inversiones financieras ni los traspasos entre cuentas del contribuyente o a cuentas de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado.

Es decir, se consideran erogaciones:

- Los gastos
- Las adquisiciones de bienes

- Los depósitos en cuentas bancarias o en inversiones financieras.

Gastos

De conformidad con el numeral 51 de la NIF A-5 dice.

El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

Adquisición de bienes

En materia de propiedad se puede afirmar que la adquisición es el hecho o acto jurídico en términos del cual se incorpora al patrimonio de una persona un bien tangible mueble o inmueble o intangible.

Depósitos bancarios

Este punto si requiere mayor análisis, ya que para la ley todo depósito realizado en la cuenta del contribuyente legalmente se considera erogación, a excepción de los siguientes depósitos:

1. Los depósitos que el contribuyente efectúe en cuentas que no son propias, que califiquen como erogaciones (gastos y adquisición de bienes), cuando se demuestre que dicho depósito se hizo como pago para la adquisición de bienes o servicios, o como contraprestación para el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes o para realizar inversiones financieras.
2. Ni los traspasos entre cuentas del contribuyente o a cuentas de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes, en línea recta en primer grado.

Ejemplo de determinación de discrepancia fiscal

En el presente ejemplo se ilustra un caso de discrepancia fiscal, con información perteneciente a un ejercicio fiscal, de un contribuyente persona física.

Ingresos declarados	\$2,000,000.00	
Depósitos bancarios		\$950,000.00
Adquisición de un vehículo		\$400,000.00
Otras deducciones		\$ 100,000.00
Inversiones financieras		\$750,000.00
Total ingresos	\$2,000,000.00	
Total deducciones		\$2,200,000.00
Discrepancia fiscal (ingresos menos deducciones)	\$200,000.00	

En el ejemplo se muestra que el contribuyente obtuvo deducciones mayores a los ingresos declarados, en cantidad de \$200,000.00, determinando así una posible discrepancia fiscal al encontrarse en la hipótesis normativa de ley, ya que sus erogaciones fueron superiores a los ingresos declarados.

Herramientas y medios de la autoridad para obtener información

El SAT puede obtener información por diversos medios como los siguientes:

- Declaraciones informativas de:
- Notarios
- Clientes y proveedores
- Pagos y retenciones de Personas físicas
- Donativos efectuados
- Operaciones realizadas que causan IVA
- Pagos de dividendos
- Fideicomisos
- Operaciones celebradas en efectivo superiores a \$100,000.00
- Padrón del IMSS, INFONAVIT
- Información del sistema financiero Mexicano
- Registro Público de la propiedad y comercio
- Instituciones Bancarias, relacionada con la información obtenida a través del IDE recaudado.

Aplicación de la ley del impuesto a los depósitos en efectivos como medida para combatir la informalidad aplicando la discrepancia fiscal

La ley del Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), ha sido una herramienta que la autoridad ha utilizado, para obtener información, que le permita identificar a las Personas Físicas, que teniendo o no RFC obtienen ingresos y no los han declarado para efectos de impuestos y que por lo tanto caen en la hipótesis planteada en el artículo 107 de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Impuesto a los Depósitos en Efectivo no nació con una finalidad netamente recaudadora, sino con el objetivo de detectar a las personas que perciben ingresos sin pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) respectivo, y ahora podemos ver el resultado de tal impuesto a través del programa implementado por el SAT, en el que desde el mes de Noviembre de 2011 ha estado enviando invitaciones a una gran cantidad de personas físicas, inscritas y no inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a quienes se les detectó que durante el año 2009 recibieron montos en efectivo en sus cuentas bancarias sin que se justifique el ingreso correspondiente, según la información en poder de la autoridad fiscal. El mismo programa ha puesto en marcha para el ejercicio 2010 a partir del mes de octubre del 2012, ha estado enviando invitaciones de regularización, a las personas físicas que igualmente tuvieron depósitos en efectivo en sus cuentas abiertas en las instituciones bancarias, sin que hayan justificado ingreso alguno en declaraciones de impuestos. El SAT ha presumido que tales montos depositados en efectivo y que han sido reportados por las instituciones financieras del país, son ingresos de la persona física, no declarados para efectos fiscales, por los que se ha omitido el ISR respectivo y demás ingresos.

Mediante la utilización de la información obtenida de las declaraciones del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), en el ejercicio 2011, permitió al SAT la identificación de 674,741 personas físicas sin Registro Federal de Contribuyentes, de quienes se obtuvo una recaudación de 253.2 millones de pesos.

El IDE también ha permitido focalizar contribuyentes que subdeclaran ingresos o declaran suspensión de actividades, pero que continúan operando en la informalidad. De 2009 a 2011 se han terminado 7,979 auditorías y 531 más se encuentran en proceso.

De acuerdo a un comunicado número 179/2011 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el día 31 de Octubre de 2011, informa que a partir del ejercicio 2009 como parte de la estrategia para combatir la informalidad, está llevando a cabo acciones de regularización del impuesto sobre la renta (ISR) aplicando el concepto de discrepancia fiscal.

Derivado de la información que se obtiene de las declaraciones del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) en el 2011 se identificaron a alrededor de 600 mil contribuyentes que recibieron depósitos y evadieron el pago del ISR del ejercicio 2009.

De estos contribuyentes identificados:

1. Más de 60 mil recibieron depósitos por montos superiores al régimen en el que están registrados
2. Alrededor de 180 mil recibieron depósitos sin estar inscritos en el RFC
3. Casi 300 mil recibieron depósitos que debieron declarar y no lo hicieron

Para estos efectos el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considero esos depósitos bancarios recibidos en efectivo, como ingresos no declarados o manifestados para ISR.

Por lo que se puede observar que la autoridad ha hecho uso de esta facultad, como mecanismo de recaudación.

Diferencia entre pérdida fiscal y discrepancia fiscal

Es importante distinguir que la discrepancia fiscal no es sinónimo de pérdida fiscal. La pérdida fiscal es resultado de operaciones en un ciclo o periodo del contribuyente, la cual tiene consecuencias fiscales por decir, se pueden disminuir de las utilidades fiscales de los ejercicios siguientes en algunos casos; la premisa fundamental en la pérdida fiscal como resultado de las operacio-

nes estriba en la posibilidad de aprovecharlas contra utilidades de ejercicios futuros, por eso se dice que es un derecho aplicable a regímenes específicos de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

Procedimiento de notificación de posible discrepancia fiscal

Una vez que la autoridad hacendaria inicia el procedimiento y determino una diferencia o discrepancia entre ingresos y egresos, deberá notificar al contribuyente de dichas diferencias. Recibido el oficio de las autoridades fiscales por parte de la persona física, en donde solicitan que aclare la discrepancia fiscal, la persona física en los primeros 15 días hábiles deberá contestar aclarando o explicando la discrepancia y adjuntando las pruebas que tenga para desvirtuar lo que le soliciten; de no tener a la mano las pruebas, todavía cuenta con 20 días hábiles adicionales para enviarlas, por eso es muy importante contestar dentro de este plazo porque de no ser así, las autoridades le formularán la liquidación de impuestos correspondientes y se la notificarán. Por otra parte llegando a la liquidación, hay defensa ante una resolución de discrepancia fiscal, la cual se puede impugnar por medio de un recurso de revocación, un juicio de nulidad y hasta un amparo, pero es indispensable la asesoría de los expertos como son, el contador público y el abogado fiscalista quienes deben valorar el costo beneficio de iniciar los recursos o juicios de defensa.

La discrepancia fiscal como delito de defraudación fiscal

A partir del 1 de enero de 1992 entró en vigor una adición a la fracción I del artículo 109 del Código Fiscal de la Federación, que disponía que "Sera sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien según la fracción I dice: aquella persona física que perciba dividendos, honorarios o en general preste un servicio personal independiente o esté dedicada a actividades empresariales, cuando realice en un ejercicio fiscal erogaciones superiores a los ingresos declarados en el propio ejercicio y no compruebe

a la autoridad fiscal el origen de la discrepancia en los plazos y conforme al procedimiento señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.

En términos de la fracción I del artículo 109 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 107 de la LISR, pueden incurrir en la comisión de este delito las siguientes personas físicas:

- a) Las inscritas al RFC que perciben dividendos (socios), los de honorarios, o las personas que realicen actividades empresariales (comercio, industria, agricultura, pesca, ganadería y silvicultura).
- b) Las no inscritas al RFC que la autoridad fiscal que compruebe que perciben dividendos, honorarios, o estén dedicadas a actividades empresariales.

Penas aplicables:

El artículo 108, párrafos cuarto y quinto, del Código Fiscal de la Federación 2012 dispone:

El delito de defraudación fiscal se sancionará con las penas siguientes:

- I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de \$1,369,930.00.
- II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de \$1,369,930.00 pero no de \$2,054,890.00.
- III. Con prisión de tres años a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de \$2,054,890.00.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

Es sumamente preocupante que un descuido por no manifestar correctamente nuestros ingresos, trae como consecuencia caer en el supuesto de delito fiscal.

Medidas para combatir la discrepancia fiscal por parte de las autoridades fiscales

De acuerdo al marco constitucional todos los mexicanos están obligados al pago de los impuestos, el Estado es el que impone dicha obligación, no quedando a voluntad del sujeto pasivo, por lo tanto el Estado puede ejercer la coacción que sea

necesaria para hacer cumplir al sujeto pasivo el pago de los impuestos de acuerdo al ingreso obtenido.

El estado tiene establecidas en los diferentes ordenamientos jurídicos, las distintas facultades para hacer cumplir las leyes fiscales y financieras, para allegarse de información o documentación de los sujetos que se ubiquen en la hipótesis normativa de ley.

De lo anterior se concluye que el estado tiene toda la facultad jurídica, para obtener documentación e información de sus gobernados, para ser utilizada como medida de fiscalización.

El Estado a través de sus órganos de fiscalización, reúne información de los contribuyentes, sobre las operaciones que realizan comúnmente. Describo a continuación los diferentes mecanismos utilizados por el Estado como medida para combatir la discrepancia fiscal.

Registro Federal de Contribuyentes

Las autoridades fiscales obtienen información a través de terceros obligados a informar de operaciones que llevan a cabo los particulares, tal es el caso de los fedatarios públicos, los cuales proporcionan información de las operaciones celebradas en escritura pública a través de declaraciones informativas que éstos presentan.

Lo anterior con el fin de identificar a los adquirentes de los bienes, con la posible contingencia de que la autoridad fiscal le solicite justificar el origen de los recursos al adquirente.

El artículo 27 séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, menciona que los interesados que participan de la firma de escrituras públicas, como pueden ser los socios o accionistas, en el caso de constitución de una sociedad, deberán de solicitar dentro del mes siguiente la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

La autoridad fiscal se reserva el derecho de verificar que los datos proporcionados por los contribuyentes al inscribirse al RFC sean reales, y además dentro de las facultadas que se le confieren a la autoridad fiscal según el artículo 42 fracción V último párrafo, es el de solicitar información a los contribuyentes, para su inscripción y actualización de datos. Y así inscribir a quienes

de conformidad con las disposiciones fiscales deban estarlo y no cumplan con este requisito.

Comprobantes Fiscales

En nuestra legislación fiscal está contemplada la comprobación documental y ahora digital de las operaciones que el contribuyente lleva a cabo, derivado de las actividades que realiza. Se ha vivido actualmente la evolución tecnológica en la aplicación de los comprobantes fiscales.

A partir del año 2004 se da una reforma al Código Fiscal de la Federación, en materia de comprobantes fiscales, con ello, se plantea que con su uso se disminuya la gran evasión fiscal que se generaba con la utilización de comprobantes apócrifos, o de aquellos comprobantes más sofisticados que eran donados de empresas plenamente establecidas, y que con ello traía una afectación a la recaudación de los impuestos, al romperse la simetría fiscal que debería de existir. La reforma efectuada para empezar a expedir comprobantes fiscales digitales, en principio fue de manera optativa hasta el ejercicio 2010, por lo tanto optaban por expedición de comprobantes fiscales quienes tenían ya una plataforma tecnológica desarrollada, sobre todo en este lapso de tiempo las grandes empresas fueron las que optaron por esta nueva modalidad.

Declaraciones informativas

La legislación fiscal existente, otorga facultades a las autoridades fiscales para que éstas se alleguen de información, uno de los medios con los que cuenta la autoridad, se le conoce comúnmente como declaraciones informativas. A continuación menciono algunas de las declaraciones a las que está obligado el contribuyente a presentar, y a través de las cuales la autoridad fiscal obtiene información:

1. Información de las retenciones que hubieran efectuado en el año de calendario anterior
2. Información de préstamos al extranjero.
3. Información de operaciones con clientes y proveedores, de operaciones efectuadas en el año inmediato anterior

4. Declaración de las personas a las que se les haya otorgado donativos en el año de calendario inmediato anterior.
5. Llevar un registro de las operaciones que efectúen con títulos valor emitidos en serie.
6. Información de las operaciones que realicen con partes relacionadas residentes en el extranjero.
7. Declaración informativa de las personas morales, por los pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas.
8. Declaración informativa de las personas morales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital, que reciban en efectivo en moneda nacional o extranjera mayores a 600,000.00.

Contraprestaciones recibidas en efectivo

En diversos artículos de la legislación fiscal, se regulan las operaciones en efectivo realizadas por los contribuyentes.

Es obligaciones de los contribuyentes informar de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$ 100,000.00 con esta disposición la autoridad fiscal, pretende ubicar a las personas que solventan en efectivo sus transacciones, con el fin de evadir el pago de contribuciones.

Solicitud de información para planear y programar actos de fiscalización

La autoridad fiscal podrá solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes, documentos para planear y programar actos de fiscalización. Derivado de la información que se proporcione, la autoridad fiscal cruzara dicha información con las que esta reportando el contribuyente, a fin de encontrar diferencias que puedan trascender en omisión de ingresos o incremento de deducciones, determinando con este procedimiento, diferencias de impuestos.

Es de vital importancia para los procesos de fiscalización de la autoridad fiscal la compulsas de documentos, ya que una partida llevada a cabo debe estar correspondida, tanto para quien género el ingreso como para el que efectuó la deducción.

Este cruce de información que realiza la autoridad, tiene como finalidad evitar y disminuir la evasión fiscal, así pues el contribuyente se abstendrá de emitir ingresos o alterar sus deducciones.

Intercambio de base de datos de autoridades fiscales

El instituto Mexicano del Seguro Social es considerado autoridad fiscal, y tiene como objetivo primordial, vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, que se derivan de la inscripción de los patrones y sus trabajadores, los cuales al momento de inscribirse en el Seguro Social manifiestan información, de las prestaciones que reciben en este caso los trabajadores, como es: sueldo o salario, despensa, bonos etc.

Actualmente la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ha firmado convenios de intercambio de información, con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales contraídas por el contribuyente, en materia del pago de retenciones efectuadas a los trabajadores.

Datos que podrán ser comunicados entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

De conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación, los datos generales de las personas morales y de las personas físicas que realicen actividades empresariales y profesionales de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que el INEGI y el SAT, obtengan con motivo del ejercicio de sus atribuciones podrán ser comunicados entre dichos entes, con objeto de mantener sus bases de datos actualizadas.

La información que se comparte entre los dos organismos es la siguiente:

1. Nombre, denominación o razón social.
2. Domicilio donde se llevan a cabo actividades empresariales y profesionales.
3. Actividad preponderante y la clave que se utilice para su identificación.

Cómo prevenir la posible discrepancia fiscal en las personas físicas

La discrepancia fiscal así como la estimativa de ingresos tendrá mayor relevancia para aquellas personas que no pueden demostrar y documentar sus operaciones y todo se lo dejan a su memoria, por eso es indispensable establecer algún sistema que permita identificar dichas operaciones.

En la actualidad pocos contribuyentes personas físicas llevan contabilidad formal, y ni siquiera se preocupan por determinar el origen de las cantidades que depositan en sus cuentas bancarias ni establecer un control sobre las erogaciones llevadas a cabo y si a esto le sumamos el paso del tiempo es casi imposible recordar la operación y mucho menos sus características.

Así mismo las personas físicas inscritas en el RFC, deben declarar ingresos suficientes que justifiquen el nivel de vida que están llevando y derivado de ello también logren solventar las erogaciones que efectúen, principalmente las que puedan ser verificables, como son las operaciones celebradas ante fedatario público, adquisiciones de automóviles, los depósitos en cuentas bancarias las inversiones financieras llevadas a cabo etc.

Por lo que se recomienda que las personas físicas inscritas al RFC deban cuidar que las erogaciones que realicen en un año de calendario nunca sean superiores a sus ingresos declarados en ese mismo año, para no incurrir en discrepancia fiscal y en caso de que así sea, exista una explicación del origen de esa diferencia.

Además se sugiere manifestar en la declaración anual del ejercicio todos los ingresos y cuidar de respaldar las erogaciones que se realizan.

Para las personas físicas no inscritas en el RFC, que derivado de esta situación no contribuyen al estado, y por consiguiente no declaran los ingresos obtenidos, ni pagan impuestos, no deben efectuar por ningún motivo erogación alguna, ya que por cualquier salida de dinero de su patrimonio por el motivo que sea los llevara a que incurran en discrepancia fiscal.

Así pues se recomienda que todas las personas físicas que realizan alguna actividad económica, deban de actuar bajo el marco jurídico fiscal aplicable, para lo cual deberán estar inscritos en el RFC, estar cumpliendo puntualmente con sus

obligaciones fiscales, declarar la totalidad de los ingresos obtenidos y pagar los impuestos correspondientes.

Conclusiones

Con lo analizado anteriormente se observa que la autoridad cada día hace uso de esta figura. Actualmente todas las personas físicas, inscritas o no en el RFC, estamos en la mira permanente de las autoridades fiscales, quienes conocen absolutamente todos nuestros movimientos a través de sus mecanismos de información, por lo que cualquier irregularidad es detectada, como hemos visto en el último año la autoridad procederá en nuestra contra antes que se extinga sus facultades legales

A través de este análisis se pretendió difundir las consecuencias de este mecanismo, de tal manera que las personas físicas y en especial las nuevas generaciones, estén conscientes de la necesidad y al mismo tiempo de la obligatoriedad de aportar en forma transparente para el gasto público.

Para concluir, como consejo: todas las Personas Físicas deben de enterar la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal del que se trate y así evitaran que la autoridad determine que existe una discrepancia fiscal.

Referencias

- Calvo Nicolau E, (2008). *Estudio de la ley del Impuesto Sobre la Renta*. México: Themis.
- Consejo Mexicano para la investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) (2012). *Normas de Información Financiera*. México: IMCP.
- De la Garza, S., (2002). *Derecho financiero mexicano*. 12ª. ed. México: Porrúa
- Domínguez Mota, (2009) *Compilación Fiscal Correlacionada*. Decimosexta Ed. México. Dofiscal.
- Hernández Trillo, F, (2009). Para entender los impuestos en México. México: Nostra.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (2012). México: ISEF
- Merino Antigüedad, J.; (2006). *Esquemas de Derecho Tributario*. 1ª.ed. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ponce Rivera A, (2010). *Discrepancia fiscal*. México: Editorial ISEF.
- Ponce Gómez, Ponce Castillo.; (2008). *Derecho fiscal*. 3ª.ed. México: Banca y comercio.
- Real Academia Española (2009). *Diccionario de la lengua española*. España. UNIGRAF.

4.11

La cuota fija de los REPECOS, estudio comparativo por entidad federativa y su evolución en la última década

ALEJANDRO CÁRDENAS CARMONA
FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GALAZ

Profesores Investigadores de tiempo completo, Universidad Estatal de Sonora
Correo electrónico: felipe_gg4@hotmail.com

Resumen

Hablar del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), es referirse a un sencillo y bondadoso régimen, que exige pocas obligaciones a los que optan por tributar en el, representando algunas ventajas y comodidades.

Sin embargo el pago de la cuota fija integrada de ISR, IVA y IETU varía de manera considerable entre los diferentes estados de la república mexicana.

Estudios realizados por diferentes instituciones educativas del país sobre los REPECOS entre muchos otros resultados, han referido que la cuota fija aplicada posee discrepancias considerables entre un Estado y otro.

La investigación realizada sobre el tema en cuestión, se desarrollara bajo la técnica del método comparado basándose en las tablas de cuotas fijas por entidad federativa, las disposiciones fiscales que regulan las mismas y los convenios de colaboración administrativa entre los Estados y la Federación, considerando la última década de aplicación la cual comprende del 2002 al 2011.

Durante este periodo de estudio se han presentado diversas reformas fiscales al régimen de estudio, que lejos de solucionar el problema de la informalidad, han aumentado la evasión fiscal en este sector tal como se demostrara como parte del presente trabajo.

El trabajo realizado aporta las evidencias más representativas de las violaciones a las garantías contributivas como son la legalidad, proporcionalidad y la equidad, las cuales representan modificaciones a las tasas aplicables, así como limitaciones al campo de acción del contribuyente,

Se concluye que la cuota fija del repeco es violatoria de los derechos fundamentales ya que al incrementarse por los estados sin tomar en cuenta lo establecido en las disposiciones fiscales, quedan fuera del marco legal.

Palabras clave: Cuota fija, legalidad, equidad, proporcionalidad e informalidad.

Introducción

Muchos mexicanos tenemos la idea de que nuestro país es uno con los de mayor carga tributaria para sus ciudadanos, pero para darnos cuenta de lo equivocado que estamos, basta con mirar la publicación hecha por el periódico el informador del día miércoles 29 de agosto del 2012. Que a la letra dice:

“ROMA, ITALIA (19/JUL/2012). Durante 2012 la presión fiscal efectiva o legal en Italia alcanzó el 55 por ciento, lo que la convirtió en el país en el que se pagan más impuestos en todo el mundo, dijo hoy un reporte de la Confederación de Comercio. (Confcommercio). La presión fiscal se refiere al porcentaje de los in-

gresos que los particulares deben aportar al Estado por concepto de impuestos.”¹

Si comparamos la política fiscal implementada en algunos países de Sudamérica, ha sido exitosa como Chile, Brasil, y porque no Argentina, caso contrario México en donde se han obtenido resultados desastrosos, como son la creación de nuevos impuestos (I.E.T.U., IDE) e incrementos en otros como ISR e IVA ya existentes, además de la caída de precios de los bienes y servicios, control de divisas,, que en lugar de venir a solucionar el problema, lo han empeorado y han causado la asfixia tributaria en los que menos tienen y agudizado con ello el problema social de la pobreza.

Analizando lo comentado por Fernando Savater (2006), quien comenta en su libro los diez mandamientos en el siglo XXI, que existen mandamientos adicionales a los religiosos que socialmente se exigen y que cada individuo decide cumplirlos o no, independientemente de si son legales, pero que éticamente se presentan con una percepción errónea, como un mal necesario. En relación a la administración pública y los impuestos Savater señala como mandamientos lo siguiente:

- Debes pagar impuestos no importa que sean altos y que no sepas a donde se va el dinero.
- No debes quejarte de los servicios públicos, porque aunque lo hagas, van a seguir igual.

Hablar de los REPECOS, es referirnos a un sistema fiscal bondadoso, cómodo y de bajo impacto financiero, por eso muchos quieren tributar bajo este esquema, aprovechando el gran margen del límite de ingresos que tienen, la tasa proporcional que pagan en relación con sus ingresos obtenidos en una ejercicio fiscal, las facilidades administrativas en materia de obligaciones fiscales simplificadas en su mayoría y sobre todo la mínima fiscalización hacia este sector.

Pero no todas estas comodidades o ventajas son bien vistas por este tipo de contribuyentes, hay quienes en ciertas entidades pagan cuotas fijas integradas mucho mayores que las que cubren, contribuyentes similares pero ubicados en

otros estados. Tales discrepancias no deberían de existir, porque ocasionan descontento e inequidad en este sector, este es uno de los objetivos del desarrollo del presente trabajo.

Además como otro objetivo de la presente investigación será detectar las discrepancias en el cobro de cuotas fijas a una misma base de ingresos y que trae consigo incrementos en los indicadores de evasión fiscal por parte de estos contribuyentes. Para ello existen antecedentes de estudios realizados recientemente por instituciones educativas de gran prestigio y reconocimiento a nivel nacional como son el Instituto tecnológico superior de Monterrey (ITSM)² y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) que en coordinación y con apoyos económicos del Sistema de Administración Tributaria (SAT) obtuvieron información relevante en sus investigaciones con la cual tomaremos algunas bases para el desarrollo de este trabajo.

Demostrar que el cobro de las Cuotas fijas en cada entidad federativa trasgrede los principios de Legalidad, proporcionalidad y equidad que plasma nuestra CPEUM, al permitir a los estados recabar con niveles similares de ingresos cantidades discrepantes de impuestos que pueden llegar a ser de diferencias de más del 500% según la entidad federativa, sin importar la capacidad contributiva del ciudadano y mucho menos olvidándosele que existen diversos giros comerciales o prestaciones de servicios cuyos márgenes de utilidad son distantes, agravando con ello mas la inequidad contributiva de los mismos..

Evolución del regimen

La historia del régimen Pequeños, se manifiesta en los cambios del sistema tributario, desde su incorporación bajo la denominación en el Título IV, Capítulo VI, Sección III de la LISR en 1996, hasta la fecha. De esta manera, su creación fue

1. <http://www.informador.com.mx/economia/2012/390970/6/italia-es-el-pais-donde-se-pagan-mas-impuestos-en-todo-el-mundo.htm>

2. El estudio “Evasión Global de Impuestos: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y Servicio no Petrolero” fue realizado por el Centro de Estudios Estratégicos del Tec de Monterrey Campus Cd. de México. El documento se puede encontrar en la página del SAT en la sección de transparencia en la dirección: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/transparencia/51_17752.html.

de carácter opcional y aplicable únicamente para personas físicas con actividades empresariales que enajenaran bienes o prestaran servicios al público en general; además, se estableció un límite en relación con ingresos obtenidos y activos utilizados. Sin embargo, los contribuyentes sujetos a la asociación en participación, no pudieron incorporarse a dicho régimen.

Desde su creación en el año de 1998 a la actualidad este régimen ha ido evolucionando en varios de sus requisitos, por hablar de algunos de ellos podemos decir que el límite de ingresos del ejercicio anterior que se pide como referencia ha sufrido modificaciones de menores ingresos a mayores ingresos como lo es hoy en día, los 2,000,000.00 que se requieren.

Otro punto del que podemos hacer mención son los constantes cambios en las tasas de ISR aplicables a dicho régimen, tenemos desde varias tasas por niveles de ingresos, hasta llegar a una sola tasa aplicable sin importar el nivel de ingreso, perjudicando a muchos contribuyentes que tienen niveles bajos de ingresos y ser tratados con la misma tasa que les aplican a los que tienen ingresos superiores, esto deja mucho que decir del principio de proporcionalidad, ya que se mide con la misma tasa a todos por igual y la capacidad contributiva no es la misma por lo tanto la incidencia fiscal del impuesto es diferente para diversos rangos de ingresos de los contribuyentes. Sin embargo por tesis de la Suprema corte de justicia de la nación (SCJN). Se ha declarado que la aplicación de una sola tasa no es violatoria del principio de proporcionalidad.

Análisis de reformas fiscales a partir del 2002

Con la publicación de la Nueva LISR, prácticamente no hay reformas de fondo en este régimen ya que fue en el 2001 cuando le pusieron varios candados a la misma limitando excesivamente a una serie de contribuyentes que verdaderamente son PEQUEÑOS al no permitirles expedir comprobantes con todos los requisitos fiscales, aunque les dieron un consuelo, el nuevo régimen INTERMEDIO. Y para seguir limitando a los contribuyentes que pudieran tributar en este régimen meten otro candado señalando que si se

enajena artículos de procedencia extranjera no le es permitido colocarse en este régimen, y ahora si limitando totalmente a las comisiones, mediaciones, agencia, representación, correduría, consignación, distribución y espectáculos públicos, ya que antes en ejercicios anteriores permitía un margen del 25%. Este régimen tiene su fundamento en el Art. 137 de la LISR que a la letra dice:

“Artículo 137. Las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios, al público en general, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de \$1'500,000.00.”

No podrán pagar el impuesto en los términos de esta Sección quienes obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o *espectáculos públicos*, ni quienes enajenen mercancías de procedencia extranjera.

Se regresa nuevamente aplicando la tasa de 1% sobre los ingresos, ya disminuidos los 3 salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente del d.f. elevados al año, en lugar de la tarifa. Continúan los pagos semestrales.

Impuesto Sobre la Renta

Para el año 2002 se deroga la Ley anterior y con la nueva Ley las disposiciones fiscales presentan modificaciones. En principio cambia el número de los artículos de los 119-M, 119-N, 119-Ñ y 119-O, a los artículos 137, 138, 139 y 140 respectivamente.

En el artículo 137 no se incluye el tercer párrafo que hasta el año de 2001 aparecía en el artículo 119-M. Este párrafo al que se alude, mencionaba que los contribuyentes dedicados a realizar actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, de autotransporte de carga o pasajeros y artesanales, podían optar por pagar el ISR conforme a este régimen, siempre que los ingresos propios más los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no excedieran el monto límite establecido para tal efecto. Se modifica el

monto límite de ingresos propios de la actividad empresarial e intereses obtenidos en el año de calendario anterior a \$1,500,000.00 (LISR 137).

Permanece la opción para presentar declaración anual (LISR 138-VI).

Las tablas correspondientes para la determinación de los pagos semestrales, se encontrarían publicadas por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación.

Impuesto al Valor Agregado

Para el periodo de 2002, el importe actualizado para estar exentos del pago del IVA conforme lo señalado en el artículo 2-C LIVA fue de \$1,521,100.00³

Análisis reformas fiscales 2003

(LISR 2003)

Con las reformas poco a poco limitan mas a este régimen, y le señalan mayores obligaciones de fiscalización, es así como en este año le agregan a lo ya existente, la obligación de una informativa de ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior. También al darse cuenta de la gran equivocación con relación a la limitante de productos de procedencia extranjera hacen una serie de adiciones para permitir la venta de productos extranjeros. Además de que en este año se plantea lo relativo a que el pago deberá realizarse a las entidades federativas derivado de los convenios de colaboración. Este año nos aumentan el tope de ingresos limite, aunque se llevo a ver propuestas de solo permitir 300,000 de ingresos para este régimen, nos vuelven con el esquema de tarifa, se señala el esquema de pagos mensuales a enterarse a la federación derivado de los convenios de colaboración.

Esto ha sido de manera abreviada la historia de los REPECOS, un régimen que permitió el registro de un elevado número de contribuyentes en sus inicios, pero después provoco el abandono de una buena parte de contribuyentes y su regreso a

la economía informal al verse invadidos por una serie de obligaciones mayores, al limitar cada vez más a este régimen.

Una nueva disposición se incorpora al artículo 137 LISR, referente a los contribuyentes en el REPECO que obtuvieran más del 30% de sus ingresos por enajenación de mercancías extranjeras. Podrían seguir en el régimen siempre que aplicaran una tasa del 20% sobre la diferencia entre el ingreso obtenido por la enajenación de mercancías menos su valor de adquisición en lugar de la tarifa establecida en el artículo 138 LISR. Asimismo por este tipo de operaciones, se obligaba a los contribuyentes a conservar la documentación comprobatoria de la adquisición de mercancía de procedencia extranjera, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A CFF.

La tasa del ISR aplicable fue entre el 0.50% y el 2.0% (LISR 138). Con este cambio se regresa al esquema de cálculo para el ISR por medio de una tabla que contiene tasas aplicables de acuerdo con el rango de ingresos obtenidos.

La tabla publicada en la LISR de 2003 para el cálculo anual se presenta en el Cuadro 4

Limite de Ingresos		
Inferior	Superior	
\$	\$	%
0.01	138,462.75	0.50
138,462.76	321,709.15	0.75
321,709.16	450,392.82	1.00
450,392.83	En adelante	2.00
Fuente: Artículo 138 LISR 2003		

Se hizo una distinción para la determinación opcional de la base gravable anual respecto de la correspondiente a periodos mensuales. Para la determinación de la base gravable anual, al total de los ingresos cobrados en el año calendario se le restaba el equivalente a cuatro veces el salario mínimo elevado al año. En los pagos mensuales sólo se restaba tres veces el salario mínimo elevado al periodo (LISR 139-VI). Para este ejercicio fiscal cambia la periodicidad de los pagos, convirtiéndose en pagos mensuales definitivos a ser realizados el día 17 del mes siguiente al cual correspondiera el pago (LISR 139-VI).

3. DOF del 12 de Febrero y 05 de Julio 2002 Anexos 5.

Un cambio muy importante fue que a partir del 1º de Enero de 2003 los pagos se efectuarían en las oficinas de la Entidad Federativa en la que se obtuviese el ingreso. A tal efecto la Entidad Federativa debería tener un convenio de coordinación para administrar el ISR; en caso de que la entidad no contara con dicho convenio, el contribuyente efectuaría los pagos en las oficinas autorizadas por la autoridad fiscal federal.

Estos cambios representan la intención de administrar de una mejor manera la recaudación en este régimen, pues se da poder a las entidades federativas para participar en el proceso de recaudación directa sobre las actividades que se realizan en su territorio.

Impuesto al Valor Agregado

Para 2003 estaban exentos del pago del IVA siempre que no rebasaran el monto límite de \$1,602,935.00⁴

Análisis reformas fiscales 2004

Impuesto Sobre la Renta

Para el año 2004 permanece el monto límite de ingresos propios de la actividad empresarial e intereses obtenidos en el año calendario anterior en \$1,750,000.00 (LISR 137) así como la misma tabla para determinar el ISR.

No hay cambios en el mecanismo para la determinación de la base gravable, aplica el mismo procedimiento que en el año anterior. Sin embargo se abre una alternativa, en la cual podría pagarse el ISR⁵ mediante el pago de una cuota fija que también incluiría el IVA.

En cuanto a los periodos de pago se mantiene el pago mensual definitivo a efectuarse el día 17 del mes inmediato posterior. Aun así contando

con la posibilidad de ampliarse a bimestral, trimestral, semestral.

En este periodo a partir del 1º de Enero de 2004 se faculta a las Entidades Federativas para ampliar los periodos de pago considerando la actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes. También se les faculta para estimar el ingreso gravable del contribuyente, determinando la cuota fija para el cobro del impuesto.

Se inicia una nueva forma de pago para los REPECOS, ya que al existir una cuota fija, los contribuyentes saben desde un inicio cuándo y cuánto deberán pagar por los ingresos que estimen obtener.

Impuesto al Valor Agregado

El principal cambio que ocurre en el año de 2004 respecto del IVA (2-C LIVA) fue que los contribuyentes del REPECO dejan de estar exentos y se obligan a pagar el IVA mediante una estimativa de ingresos, basada en coeficientes de valor agregado de acuerdo a la actividad del contribuyente.

Se empieza a cobrar en la cuota fija una estimación de IVA. El cual es declarado por tesis de la SCJN, como inconstitucionales, pero los estados la siguen cobrando.

El ISR y el IVA se pagarían en una sola cuota, al mismo tiempo que no se debería de rebasar el monto límite de ingresos señalado en el LISR que para este periodo fue de \$1,750,000.00

De esta forma la cuota a pagar por concepto de IVA se obtendría de la información que proporcionara el contribuyente respecto de los ingresos del año anterior, los cuales fueron reportados para efectos del ISR en la declaración informativa presentada en febrero del siguiente ejercicio⁶. De esta manera el cálculo sería el siguiente: Ingresos del ejercicio inmediato anterior entre doce será igual al valor de las actividades mensuales estimadas. Este valor se multiplica por el coeficiente de valor agregado que le corresponda según la actividad que realice, y el último resultado obtenido se multiplica por la tasa del IVA que le corresponda. El contribuyente no tiene derecho al acreditamiento del IVA.

4. DOF 20 de Enero 2003, Anexos 4, 5, 7, 8, 11, 15 y 18 de la Décima Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, publicada el 30 de diciembre de 2002.

5. Beneficio fiscal otorgado mediante decreto publicado en el DOF el 05 de Abril de 2004.

6. Sin incluir aquellos gravados por la tasa del 0%

Los coeficientes de valor agregado son los siguientes: 20% para enajenación y otorgamiento de uso o goce temporal de bienes, 50% en la prestación de servicios, y otros para actividades diversas al 6%, 20% y 22%.

Al igual que para el ISR, se faculta a las Entidades Federativas para determinar las cuotas para el pago del IVA, siempre que hubiesen celebrado convenio de coordinación para la administración del impuesto. Podrían estimar el valor de las actividades mensuales del contribuyente y determinar la cuota apegándose a lo previsto por la federación. En caso de que la Entidad Federativa no hubiese celebrado convenio, entonces la cuota sería determinada por la Federación.⁷

Análisis reformas fiscales 2005

Impuesto Sobre la Renta

En este año de 2005, vuelven a presentarse cambios tanto en el límite de ingresos como en el procedimiento para determinar la base gravable.

El monto límite de ingresos propios de la actividad empresarial e intereses obtenidos en el año calendario anterior ahora es de \$2,000,000.00; es decir nuevamente se amplía respecto el año anterior.

La tasa se establece de forma única en 2%, no hay una tabla con rangos.

En cuanto a la determinación de la base gravable, en lugar de señalar la disminución respecto al ingreso bruto en veces de salarios mínimos de la zona geográfica del contribuyente, ahora se expresa en montos diferenciados correspondientes a la enajenación de bienes o a la prestación de servicios. Por lo que al total de ingresos cobrados en el mes en efectivo, en bienes o en servicios se restarán \$42,222.22 para aquéllos cuya actividad sea la enajenación de bienes, y \$12,666.66 para quienes se dedicaran a la prestación de servicios (LISR 138-párrafo I) En caso de que un contribu-

yente tuviera ingresos por ambos conceptos, restaría la cantidad correspondiente a la actividad preponderante.

Las declaraciones deberían presentarse de manera mensual, considerándose éstas como definitivas. Las Entidades Federativas continúan ejerciendo sus facultades de la misma manera que el año anterior, por lo que podrían realizar el pago con la cuota fija determinada por la entidad.

Impuesto al Valor Agregado

Para 2005, hay cambios en los coeficientes de valor agregado. El 15% para enajenación y otorgamiento de uso o goce temporal de bienes, 40% en la prestación de servicios, y otros para actividades diversas al 6%, 20% y 22%. El monto límite de ingresos es el señalado para ISR.

Reformas fiscales para 2008

Para el año 2008, continúan sin cambio las disposiciones en materia del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, no es así para el Impuesto al Activo, el cual queda derogado y es sustituido por el Impuesto Empresarial a Tasa.

Única (IETU).

Los contribuyentes en cuestión tienen la obligación de pagar el IETU (LIETU 17) mediante una cuota fija integrada, es decir pagarán en conjunto el ISR, IVA y IETU. Esta cuota fija la estima la Entidad Federativa en la cual se obtengan los ingresos, siempre y cuando haya firmado Convenio de Coordinación para la Administración del Impuesto Sobre la Renta. Por la administración y recaudación del impuesto integrado, la Entidad Federativa recibe como incentivo el 100% de la recaudación realizada.

Marco jurídico de los REPECOS

Decreto para facilidades para REPECOS

Decreto de Facilidades para REPECOS. Este Decreto del Gobierno Federal, publicado en el Diario Ofi-

7. En la sección I.A.6.1 Legislación para REPECOS se describen las disposiciones de la RMF publicadas en el 29 de Junio de 2004, regla 5.8.1 y 5.8.2 aplicables en tanto las autoridades fiscales podrían estimar las cuotas del IVA a cargo de los contribuyentes

cial de la Federación el pasado 8 de diciembre de 2005, cumple con la finalidad de establecer el Programa de Apoyo a la Simplificación del REPECOS que busca fundamentalmente hacer más sencillo el cumplimiento de obligaciones fiscales a los contribuyentes de menor capacidad administrativa.

Con ello, para los Pequeños Contribuyentes se simplifica su tratamiento fiscal, ya que el cumplimiento de sus obligaciones se reduce a:

- Pagar una Cuota Fija accesible (se paga la misma cantidad durante todo el año).
- Una sola visita a la oficina recaudadora del Estado, ya que en un mismo momento se le inscribe en el RFC y se le entregan sus recibos de pago de todo el año.
- No tienen que pagar a contadores que les realicen trámites ni cálculos. Facilita la incorporación a la formalidad de los integrantes de las agrupaciones de REPECOS.
- Se otorga la exención del IVA en la reubicación de ambulantes en plazas y corredores comerciales.
- Con el pago de la cuota pueden proponer a los Estados se les de acceso a servicios de salud, reubicación en mercados públicos, etc.

En la siguiente Tabla se muestran los resultados de la tasa de evasión fiscal para REPECOS del trabajo de investigación realizado por ITESM campus Cd. de México (2009) y (2011).

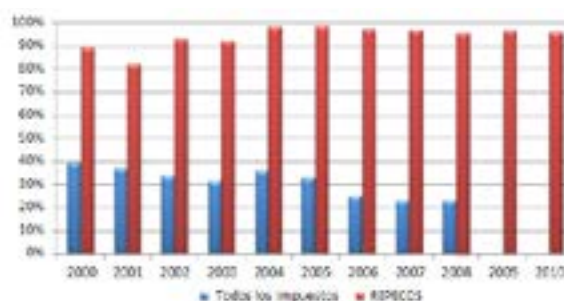
Periodo	Estudio	Estudio
	ITESM (2009)	ITESM (2011)
2000	86.19%	89.71%
2001	90.53%	82.09%
2002	94.83%	93.12%
2003	93.34%	92.58%
2004	95.44%	98.62%
2005	98.77%	98.75%
2006	95.51%	97.59%
2007	95.33%	97.16%
2008	95.66%	96.46%
2009		96.92%
2010		96.23%

Como se puede ver los niveles absolutos de evasión fiscal de los REPECOS y el comportamiento a través del tiempo son muy similares, lo cual

es interesante ya que en ambos estudios se utilizaron metodologías distintas.

En la gráfica siguiente se pueden observar dos aspectos importantes. En primer término el nivel de la evasión fiscal, mientras que para los REPECOS la evasión fiscal se encuentra arriba del 90%, en el total de los impuestos la evasión fiscal es menor a 40%

Como segundo punto se aprecia que a través del tiempo la evasión fiscal de los REPECOS permanece prácticamente constante, mientras que la evasión del total de los impuestos presenta un decremento en el periodo 2000-2008.



Ley de Impuesto Sobre la Renta

El régimen de pequeños contribuyentes se encuentra ubicado en la sección III capítulo II del título IV de la Ley del ISR.

La ley de Impuestos Sobre la Renta 2011 en su artículo 137, nos señala que pueden tributar en este régimen las personas físicas que realicen actividades empresariales que únicamente enajenen bienes o presten servicios, al público en general, podrán optar por pagar el Impuesto Sobre la Renta en los términos de la sección III, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior no hubieran excedido de la cantidad de \$ 2,000.000.00.

Este régimen tiene su limitación como podemos observar en el párrafo anterior, en varios puntos medulares que sería interesante analizar, primeramente al referirse a que únicamente enajenen sus bienes o presten servicios al público en general, por lo tanto que debemos entender como público en general, porque nuestra LISR no lo define, solamente existe una pequeña definición de este concepto en la LIVA. Y si analizamos

la palabra únicamente solamente se podría tributar en este régimen si no se tuvieran ingresos de ningún otro capítulo del título IV de la LISR.

Entonces podremos concluir que público en general es aquel consumidor de nuestros productos o servicios que no requiere hacer deducible fiscalmente esa erogación. Y la limitante viene en porque debemos dejar de tributar en este régimen por el solo hecho de expedir un comprobante con todos los requisitos que le permitieran a otro contribuyente hacerlo deducible tal como los marca el Art. — de la LISR que a la letra dice

Es grave que un contribuyente deje de tributar en este régimen por el solo hecho de expedir un comprobante que reúna todos los requisitos que marca nuestro CFF, para hacerlo deducible por otro contribuyente, ya que no estaba preparado con sus deducciones para poder hacer frente a ello, ya sea en la sección II o bien en la Sección I de nuestra ley en mención, ya que no tenía la obligación de cumplir con los requisitos de las deducciones y mucho menos guarda todos sus comprobantes.

La segunda desventaja o limitante que podemos observar es el límite de ingresos de 2, 000,000.00 de pesos en el ejercicio anterior el cual atreves de los años se ha ido modificando hasta llegar al anteriormente mencionado. Lo cual sería un gran castigo para aquel contribuyente que rebasa con poco este límite, dejara de tributar conforme a la sección III del capítulo II del Título IV, tal como lo menciona el Art. - de la LISR. Para estos contribuyentes la única opción para no dejar de tributar en este régimen, es la de evadir ingresos como medida precautoria de no rebasar el límite, no se nos hace justo que si el legislador ya le había puesto un candado a los requisitos de tributación al ser únicamente ventas al público en general, todavía lo limites en los ingresos.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

El impuesto al valor agregado (IVA) reemplazó al impuesto sobre ingresos mercantiles en parte para que la recaudación fiscal no fuera afectada por la inflación, ya que los impuestos sobre el consumo habían pasado a gravar el valor.

Si bien es cierto inicialmente la cuota fija establecida por ley para este tipo de contribuyentes

era solamente incluido el ISR. Pero a partir de las reformas fiscales del 2004 y 2007 se estableció como parte integrante de la cuota fija unos incrementos estimados de IVA y IETU que no corresponden a unos tributos constitucionalmente legales ya que violan principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y certidumbre Jurídica para este tipo contribuyentes.

Si analizamos la clasificación de los impuestos, se clasifican según su naturaleza en Directos e indirectos, siendo el IVA un ejemplo de impuesto indirecto que muchos países con economías exitosas usan para su recaudación,

Este impuesto rompe con su naturaleza de ser indirecto al ser recauda a través de terceros y no es una carga tributaria directa para el contribuyente que lo entera. Pero en la actual determinación de la cuota fija de los pequeños contribuyentes se le cobra este impuesto directamente al contribuyente como si fuese de naturaleza Directa y lo más delicado de ello es que es mediante una estimación., aumentando con ellos su carga tributaria y afectando más su ya deteriorada situación financiera,

Por otra parte no se le permite la traslación del impuesto característica fundamental de este tipo de contribuciones, Y tampoco el acreditamiento del mismo en su determinación, quedando al libre autoritarismo del gobierno estatal el cobro del mismo, sin importar la capacidad contributiva de estos, ya que en ningún momento el pequeño contribuyente traslado el impuesto, como se regula en la propia ley. Esto ha permitido que los máximos órgano del país los hayan declarado inconstitucionales pero como si fuera poco esto se siguen recaudando, porque el beneficio de la tesis solo fue para el que se amparo por dicho perjuicio. Por esto es importante el análisis de esta problemática presentada y sostenida arbitrariamente por parte de las autoridades fiscales.

Para efectos de esta ley, debemos recordar que en sus orígenes los contribuyentes Repecos, estaban exentos del pago del impuesto como lo menciona el art 2.C de la LIVA. 2003 que a la letra dice

Artículo 2-c las personas físicas con actividades empresariales que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, no estarán obligadas al

pago del impuesto por dichas actividades, siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos que no excedan de \$1'000,000.00 por dichas actividades. La cantidad a que se refiere este párrafo se actualizará anualmente, en el mes de enero, en los términos del artículo 17-a del código fiscal de la federación.

A partir del ejercicio 2004 se reforma lo establecido en el art. 2.c mencionado en el párrafo anterior para dar un duro golpe a la economía de los repecos al incluir en el pago de su cuota fija el cobro del IVA. Tal como lo marca la nueva redacción del art. 2c. Que a la letra dice:

Artículo 2.C. las personas físicas que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 137 de la ley del impuesto sobre la renta, pagaran el impuesto al valor agregado en los términos generales que esta ley establece, salvo que opten por hacerlo mediante estimativa del impuesto al valor agregado mensual que practiquen las autoridades fiscales. Para ello, dichas autoridades obtendrán el valor estimado mensual de las actividades por las que el contribuyente este obligado al pago de este impuesto, pudiendo considerar el valor estimado de dichas actividades durante un año de calendario, en cuyo caso dicho valor se dividirá entre doce para obtener el valor de las actividades mensuales estimadas. Para los efectos del cálculo mencionado anteriormente, no se deberá considerar el valor de las actividades a las que se les aplique la tasa del 0%. Al valor estimado mensual de las actividades se aplicará la tasa del impuesto al valor agregado que corresponda. El resultado así obtenido será el impuesto a cargo estimado mensual.

Se confiere potestad tributaria a los estados a partir del ejercicio del 2004 para recaudar este impuesto tal y como se marca en párrafo siguiente:

las entidades federativas que tengan celebrado con la secretaria de hacienda y crédito público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el título iv, capítulo ii, sección iii de la ley del impuesto sobre la renta, estarán obligadas a ejercer las facultades a que se refiere el citado convenio a efecto de administrar también el impuesto al valor agregado a cargo de los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere el presente artículo y deberán practicar la estimativa prevista en el mismo. Las entidades federativas recibirán como incentivo el 100% de la recaudación que obtengan por el citado concepto.

Esta estimativa es la que es considerada como violatoria del principio de legalidad, proporcionalidad y equidad ya que cada entidad federativa la aplica a su conveniencia dejando de lado lo dispuesto por esta normatividad como se verá en el análisis de cuotas por entidad federativa.

Análisis de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única

Este gravamen tiene sus inicios en el año del 2008 cuando entra en vigor y según la exposición de motivos que emitió el gobierno federal, la aprobación de dicho tributo tenía como finalidad combatir la planeación fiscal y que los contribuyentes que no pagaban ISR o bien que sus estrategias para pagarlo eran muy buenas, pasaran a contribuir al gasto público por medio de este nuevo tributo. Este nuevo gravamen encuentra su fundamento de pago para efectos del IETU en el Art. 1 que a la letra dice:

Artículo 1. Están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única, las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:

- I. Enajenación de bienes.
- II. Prestación de servicios independientes.
- III. Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

De acuerdo a lo establecido en los contribuyentes que optaron por tributar conforme a la sección III del Título IV de la LISR. Tendrán un tratamiento diferente para efectos del IETU tal como se estipula en el Artículo 17 de la LIETU que a continuación se transcribe:

Artículo 17. Las personas físicas que hayan optado por pagar el impuesto sobre la renta de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta mediante estimativa de las autoridades fiscales, pagarán el impuesto empresarial a tasa única mediante estimativa del impuesto que practiquen las mismas autoridades. Para estos efectos, dichas autoridades obtendrán el ingreso y las deducciones estimadas del ejercicio correspondientes a las actividades por las que el contribuyente esté obligado

al pago del impuesto empresarial a tasa única. A la diferencia entre los ingresos y las deducciones estimadas se aplicará la tasa establecida en el último párrafo del artículo 1 de esta Ley, en cuyo caso el resultado obtenido se dividirá entre doce para obtener el impuesto empresarial a tasa única estimado mensual.

Contra el impuesto empresarial a tasa única estimado en los términos del párrafo anterior, las autoridades acreditarán un monto equivalente al impuesto sobre la renta propio del contribuyente estimado en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de los créditos que, en su caso, les corresponda aplicar en los términos de esta Ley, relativos al mes al que corresponda el pago estimado del impuesto empresarial a tasa única. Cuando el monto que se acredite sea menor que el impuesto empresarial a tasa única estimado, la diferencia que resulte será el impuesto empresarial a tasa única estimado a cargo del contribuyente.

Para estimar los ingresos y las deducciones correspondientes a las actividades del contribuyente, las autoridades fiscales tomarán en consideración los elementos que permitan conocer su situación económica, como son, entre otros: el inventario de las mercancías, maquinaria y equipo; el monto de la renta del establecimiento; las cantidades cubiertas por concepto de energía eléctrica, teléfonos y demás servicios; el uso o goce temporal de bienes utilizados para la realización de actividades por las que se debe pagar el impuesto empresarial a tasa única, así como la información que proporcionen terceros que tengan relación de negocios con el contribuyente.

(En esta sección radica la violación al principio de legalidad) ya que los estados en la aplicación de la estimativa para determinar la cuota del contribuyente jamás toman en cuenta los conceptos mencionados en el párrafo anterior, simplemente su mecánica para la determinación del gravamen es a través de una tabla en donde se buscan los ingresos del contribuyente y en automático si analizar más determinan el importe a pagar de IETU ya integrado en el pago de una sola cuota.)

El impuesto empresarial a tasa única mensual que deban pagar los contribuyentes se mantendrá hasta el mes en el que las autoridades fiscales determinen otra cantidad a pagar por dicho

impuesto, cuando se realicen los supuestos a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 2o.C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los contribuyentes que inicien actividades estimarán los ingresos y deducciones mensuales correspondientes a las actividades por las que estén obligados a efectuar el pago del impuesto empresarial a tasa única. A la diferencia entre los ingresos y las deducciones estimadas se aplicará la tasa señalada en el último párrafo del artículo 1 de esta Ley y el resultado será el impuesto empresarial a tasa única estimado mensual.

Contra el impuesto empresarial a tasa única estimado mensual, se acreditará un monto equivalente al impuesto sobre la renta propio del contribuyente estimado en los términos de la Ley de la materia y de los créditos que, en su caso, les corresponda aplicar en los términos de esta Ley, del mes al que corresponda el pago estimado del impuesto empresarial a tasa única.

Cuando el monto que se acredite sea menor que el impuesto empresarial a tasa única estimado mensual, la diferencia que resulte será el impuesto empresarial a tasa única estimado a cargo del contribuyente. Dicho monto se mantendrá hasta el mes en el que las autoridades fiscales estimen otra cantidad a pagar o los contribuyentes soliciten una rectificación.

Para los efectos del impuesto establecido en esta Ley, los contribuyentes a que se refiere este Capítulo deberán cumplir la obligación prevista en la fracción IV del artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en lugar de llevar la contabilidad a que se refiere la fracción I del artículo 18 de esta Ley. Así mismo, deberán contar con comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las compras de bienes a que se refiere la fracción III del citado artículo 139.

El pago del impuesto empresarial a tasa única determinado conforme a lo dispuesto en el presente artículo deberá realizarse por los mismos periodos y en las mismas fechas en los que se deba efectuar el pago del impuesto sobre la renta.

Las Entidades Federativas que tengan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo

con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, estarán obligadas a ejercer las facultades a que se refiere el citado convenio a efecto de administrar también el impuesto empresarial a tasa única a cargo de los contribuyentes a que se refiere el presente artículo y deberán practicar la estimativa prevista en el mismo. Las Entidades Federativas recibirán como incentivo el 100% de la recaudación que obtengan por el citado concepto.

Las Entidades Federativas que hayan celebrado el convenio a que se refiere el párrafo anterior deberán, en una sola cuota, recaudar el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta y el impuesto empresarial a tasa única a cargo de los contribuyentes que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como las contribuciones y derechos locales que dichas Entidades determinen. Cuando los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas, se establecerá una cuota en cada una de ellas, considerando el impuesto empresarial a tasa única correspondiente a las actividades realizadas en

la Entidad de que se trate y los impuestos sobre la renta y al valor agregado que resulten por los ingresos obtenidos en la misma.”

En el Cuadro 2 se utilizan 12 niveles de ventas anuales para hacer la comparación de la discrepancia de cuotas fijas por entidades federativas.

Los estados de Colima, Nuevo León, Sonora y Chihuahua no cuentan con tablas para aplicarse a sus repecos, por lo cual ellos aplican los ordenamientos como lo estipulan las leyes federales.

Observaciones relevantes del cuadro 2

Podemos observar claramente que entre ingresos por ventas de 10,000.00 a 25,000.00 pesos anuales, la variación de cuotas entre los diversos estados casi en su totalidad fueron iguales las cuotas fijas a cobrar a los contribuyentes a excepción de Aguascalientes que de los 10,000.00 hasta los 50,000.00 su cobro es el mismo, sin cambiar en ese rango.

A Partir de ventas anuales de 50,000.00 varios estados empiezan a cobrar cantidades superiores a lo cobrado en otros. Como Son por mencionar algunos Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y la hermosa Yucatán.

Cuadro 2
Cuotas fijas 2010 por entidad federativa

Nivel de Ventas Anual	10,000	25,000	50,000	75,000	100,000	150,000	200,000	300,000	500,000	1,000,000	1,500,000	2,000,000
Aguascalientes	-	-	222	268	642	1,488	2,628	3,894	17,112	36,248	66,886	88,208
Baja California	1,200	1,200	1,200	1,311	1,848	3,508	5,348	8,848	15,848	33,348	50,848	68,348
Baja California Sur	600	600	600	1,301	1,301	1,301	2,002	2,703	4,104	11,200	21,400	36,198
Coahuila	1,484	1,484	1,484	2,412	2,412	4,824	6,050	9,648	14,472	32,106	50,216	68,384
Chiapas	360	360	360	1,320	1,740	2,780	2,880	4,600	10,880	21,780	31,880	40,880
Distrito Federal	1,200	1,200	1,200	1,800	3,000	6,000	9,000	12,000	21,000	63,000	81,000	210,000
Durango	714	714	714	894	1,824	3,372	5,238	8,652	15,480	32,862	49,938	66,696
Guanajuato	264	264	490	1,128	2,106	3,084	4,110	6,006	10,656	20,760	30,402	39,168
Guerrero	900	900	900	900	1,700	2,800	4,580	7,460	14,180	30,500	45,860	61,660
Hidalgo	720	780	1,410	1,410	2,310	2,840	4,520	7,620	22,980	48,600	68,880	88,880
Jalisco	1,020	1,020	1,020	1,020	1,880	2,310	4,800	11,490	24,600	66,860	84,660	117,720
México	600	600	900	900	2,400	3,300	6,300	8,100	21,000	54,000	78,900	167,200
Michoacán	1,002	1,002	1,002	1,002	2,184	3,086	7,266	11,076	24,762	57,786	100,740	134,706
Morelos	300	300	300	300	2,000	5,451	3,853	5,706	48,818	37,664	25,690	74,714
Nayarit	1,200	1,200	1,200	1,200	1,440	3,600	6,100	8,400	16,600	33,600	49,200	66,000
Oaxaca	900	900	1,600	2,100	3,180	4,386	6,948	10,776	19,668	41,376	61,776	83,736
Puebla	600	900	2,640	3,630	4,800	6,370	9,480	13,770	22,960	48,600	88,890	88,890
Querétaro	102	102	420	960	1,800	2,820	4,680	6,600	15,600	31,800	42,000	60,000
Quintana Roo	2,142	2,142	2,142	2,142	3,438	5,400	9,708	14,016	24,768	62,682	80,706	106,280
San Luis Potosí	1,230	1,230	1,230	1,230	1,230	1,680	1,890	2,940	6,720	16,900	27,000	37,600
Sinaloa	1,060	1,060	1,060	1,600	1,600	1,878	3,000	4,878	10,600	24,000	36,260	44,260
Tabasco	1,290	1,290	1,290	2,650	2,650	3,990	5,760	7,680	14,880	32,880	62,200	108,044
Tamaulipas	488	488	488	868	1,218	2,262	4,360	6,438	12,702	26,230	39,160	49,690
Tlaxcala	372	1,104	1,636	2,074	4,404	5,974	7,360	12,120	19,726	38,556	57,262	77,304
Veracruz	2,274	2,274	2,274	2,274	2,274	3,990	6,918	10,044	17,634	37,668	58,110	82,200
Yucatán	780	780	1,290	1,830	3,090	6,130	7,260	10,680	17,650	61,300	88,660	126,970
Zacatecas	1,671	1,671	1,671	3,119	3,119	4,366	5,614	6,861	11,651	21,831	31,810	43,038
Ley Federal - Base	167	416	833	1,376	2,291	4,124	6,968	9,622	16,962	36,278	63,604	71,930
Ley Federal - 1	371	827	1,653	2,906	4,332	7,186	10,039	15,746	27,157	55,668	84,219	112,760
Ley Federal - 2	-	-	-	-	372	1,372	2,372	4,372	6,372	18,372	28,372	38,372

Estas pequeñas variaciones mostradas en las cuotas fijas sirven para determinar que aun aumentando la base de ingresos anuales de ventas de 25,000.00 a 50,000.00 los cuales un incremento del 100%. Por lógica si las cuotas fijas cobradas por estos estados fueran en igual proporción su incremento en ese rango y porcentaje, estaríamos apegados a la proporcionalidad. Puesto que si recordamos la Tasa de ISR (2%), IVA (11% o 16%) y IETU (17.5%) deben de ser fijas y no variar desproporcionalmente con los ingresos.

Para dar un ejemplo de lo descrito anteriormente tomaremos como ejemplo al Estado de Querétaro y Puebla. En el primer estado mencionado podemos hacer el análisis lógico de que si a unos ingresos de 25,000.00 le corresponde una cuota de 102.00 pesos por lo tanto a unos ingresos incrementados en un 100% que daría como resultado un tope de ingresos de 50,000.00 le correspondería una cuota de 204.00 si fuera proporcional a los ingresos, pero podemos ver que la cuota para ese estado por ingresos de 50,000.00 es de 420.00 pesos. Lo cual equivale a un incremento superior a 300% en ese rango. Violando ese estado la proporcionalidad de los impuestos.

Analizando mismo rango pero con estado de Puebla podemos ver la misma situación a un rango de 25,000.00 le corresponde una cuota fija de 900.00 pesos y a unos ingresos de 50,000.00 le deberían de igual forma corresponder una cuota de 1,800.00 pesos, pero la cuota a pagar es 2,640.00 que es superior al rango inferior en casi un 200% y solamente incrementamos el rango de ingresos en un 100%.

Podemos resumir que con un nivel de ventas anuales de \$50,000 pesos se obtienen los resultados siguientes;

Las principales entidades federativas con mayor cuota en este rango de ventas son Puebla (\$2,640), Veracruz (\$2,274), Quintana Roo (\$2,142) y Zacatecas (\$1,871) entre otras.

La Carga Tributaria en estas entidades es incluso superior al que causarían en la ley federal bajo el supuesto escenario uno (\$1,853).

Entre las entidades con la menor carga son Guanajuato (\$498), Tamaulipas (\$486), Querétaro (\$420), Morelos (\$300) y Aguascalientes (\$222).

La carga más baja a este nivel de ventas anuales corresponde a la ley federal bajo el escenario

dos, es decir cuando el total de las ventas no se encuentra sujeto a IVA, ya que en este caso el único impuesto que aplica sería el ISR, pero el ISR se encuentra exento si las ventas son menores a cuatro salarios mínimos anuales.

Cabe hacer mención que algunas de las variaciones de incrementos en el cobro de cuotas fijas hechas por las tablas de cada estado aplica, no llevan una relación directa con el nivel de vida de la población como se podrá ver más adelante en un esquema comparativo de esos incrementos relacionados con el índice de desarrollo humano presentado para cada uno de las entidades federativas.

Si fuere así los estados más pobres de nuestro país tendrían que cobrar cuotas más bajas y los más ricos cuotas más altas. Pero sin olvidarnos que eso sería violatorio de nuestros principios puesto que recordemos que son impuestos federales que por acuerdos con los estados estos los recaudan pero no debería haber ninguna variación de importes en estados situados en las mismas zonas.

Como estos Ejemplos, podemos tener más discrepancias en los rangos inferiores de ingresos presentados por las tablas de los diferentes Estados, pero también se dan variaciones importantes de cobro de cuotas en rangos medios y superiores como analizaremos a continuación.

En el rango de 50,000.00 a 100,000.00 podemos observar varias situaciones importantes, hablando de algunas de ellas tomemos en primer lugar a Querétaro, quien con ingresos de 50,000.00 su cuota es de 420.00 pesos y con ingresos de 100,000.00 su cuota real aplicada es de 1,800.00 pesos mostrando un considerable incremento superior al 300% y recordando que el incremento en el rango de ventas solo fue del 100%

Otro estado que llama la atención es Veracruz quien desde un rango de 10,000.00 hasta los 100,000.00 cobra la misma cantidad de cuota fija a raíz de 2,274.00 lo cual de igual manera viola la proporcionalidad en el cobro de las respectivas cuotas.

Si se considera un nivel de ventas anuales de \$150,000 se tienen los siguientes resultados. El impuesto más alto corresponde a la ley federal (\$7,185) bajo el escenario uno, es decir cuando el total de las ventas se encuentra sujeto a IVA. Las

entidades con el impuesto más alto para este nivel de ventas son Distrito Federal (\$6,000), Tlaxcala (\$5,874), Morelos (\$5,451), Quintana Roo (\$5,400), Puebla (\$5,370) y Yucatán (\$5,130). Las entidades con la carga más baja son Chiapas (\$2,280), Tamaulipas (\$2,262), Sinaloa (\$1,878), San Luis Potosí (\$1,560), Aguascalientes (\$1,488) y Baja California Sur (\$1,301).

Si Consideramos el nivel máximo de la tabla que es (\$2,000,000) concluimos que las entidades con el impuesto más alto para los REPECOS son Distrito Federal (\$210,000), Estado de México (\$157,200), Michoacán (\$134,706), Yucatán (\$125,970) y Jalisco (\$117,720).

Tomando como referencia la tabla del D.F. a un rango de ventas anuales de 1,000,000.00 le correspondería una cuota fija de 63,000.00. Si comparamos esta cuota con la mencionada en el párrafo anterior para ingresos máximos del régimen de 2,000,000.00 le corresponde una cuota de 210,000.00 lo cual indica un incremento considerable superior al 200% que le correspondería en el rango de 1,000,000.00. Es estos niveles máximos la discrepancia entre rango y rango son de miles de pesos lo cual perjudica las finanzas de los contribuyentes de esta sección. Ocasionando con ello en muchos casos que acudan a la evasión fiscal para no llegar a rangos con cuotas altas, que mermen su patrimonio.

El comparar entidades federativas con niveles de vida similares como son Oaxaca, Guerrero y Tabasco podemos observar que estos estados, tienen características muy parecidas en su vida social. Pero que sorpresa nos llevamos al ver la cuota fija que le aplica al nivel máximo de ventas de 2,000,000.00:

Entidad federativa	Ventas anuales	Cuota fija
Oaxaca	2,000,000.00	83,238.00
Guerrero	2,000,000.00	61,860.00
Tabasco	2,000,000.00	103,044.00

Fuente: Elaboración propia, con información de las tablas cuota fija de las entidades federativas mencionadas.

Cuota fija integrada según las ventas anuales analizando la incidencia fiscal de acuerdo a la capacidad contributiva

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Distrito Federal	1200	21000	81000	210000
Estado de México	900	21000	54000	157200
Michoacán	1802	24762	57786	134706
Yucatán	1290	17820	51300	126970
Jalisco	1020	24600	55860	117720
Zacatecas	1871	11851	21831	43038
Baja California Sur	600	4104	11200	39198
Guanajuato	498	10656	20760	39168
San Luis Potosí	1230	6720	15900	37500

Fuente: Elaboración propia con información de las tablas de cuota fija de los Estados.

En esta tabla se pueden observar las principales entidades federativas, primeramente las que tienen las cuotas más altas según los rangos de ventas y al final de la tabla los que tienen las menores cuotas. Pudiéndose observar que en algunas entidades el aumento en los rangos de 1,000,000.00 a 2,000,000.00 el incremento de la cuota si mantuvo casi la proporcionalidad al mantenerse con las menores discrepancias como son Jalisco, zacatecas y Guanajuato en donde al incrementarse en un 100% el rango de ingresos, el aumento en la cuota casi era el mismo porcentaje. Pero no es el caso para los estados de D.F., Estado de México, Michoacán y Baja California Sur. Quienes mostraron incrementos en algunos casos superiores del 200%. Dichas Discrepancias tanto en Estados con mayores cuotas como con menores como es el caso de Baja California Sur.

Por otro lado si tenemos leyes federales de impuestos tanto directos como indirectos en los que las tasas o porcentaje de impuesto es fijo, como se permite que al aplicar los estados el cobro de los mismos tengan tales diferencias abismales en el cobro, olvidándose la capacidad contributiva, la legalidad y sobre todo que esos no se cobran de acuerdo a la proporcionalidad que nos estipula nuestra CPEUM.

Cuadro comparativo de Nivel Máximo de Cuota fija en relación con el IDH⁸ al 2011

Estado	Cuota fija nivel maximo de ingresos de \$2,000,000	IDH 2011
Aguascalientes	88,206	0.7521
Baja California	68,348	0.7717
Baja California Sur	39,138	0.7851
Campeche	71,930 Ley Base	0.7291
Coahuila	68,394	0.7634
Colima	71,930 Ley Base	0.7567
Chiapas	90,660	0.6468
Chihuahua	71,930 Ley Base	0.7402
Durango	66,696	0.7193
Guanajuato	39,168	0.7059
Guerrero	61,860	0.6733
Hidalgo	88,890	0.7124
Jalisco	117,720	0.7434
México	157,200	0.7390
Michoacán	134,706	0.6958
Morelos	74,714	0.7449
Nayarit	66,000	0.7425
Nuevo León	71,930 Ley base	0.7900
Oaxaca	83,238	0.6663
Puebla	88,890	0.7060
Querétaro	60,000	0.7461
Quintana Roo	106,290	0.7488
San Luis Potosí	37,500	0.7144
Sinaloa	44,250	0.7504
Sonora	71,930 Ley Base	0.7669
Tabasco	106,044	0.7260
Tamaulipas	49,590	0.7465
Tlaxcala	77,304	0.7162
Veracruz	82,200	0.6997
Yucatán	125,970	0.7230
Zacatecas	43,038	0.7057

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, del PNUD 2011 y Datos de investigación del Tec. De Monterrey.

Es importante ver en el cuadro anterior que Entidades de la república donde el IDH está por debajo del promedio nacional, caso como Chiapas, este estado cobra una cuota fija integrada su-

perior a lo que marcan las disposiciones fiscales y en otros estados donde el IDH es superior como Baja California Sur, son de los que menos cobran en cuota fija a este sector.

Análisis comparativo de la incidencia fiscal en la tasa efectiva de impuesto ocasionada por la cuota fija cobrada en cada entidad federativa de las 5 más altas y de las 5 más bajas

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Distrito Federal	1200	21000	81000	210000
Tasa Efectiva	0.024	0.042	0.081	0.105
Cuota Fija				

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Estado de México	900	21000	54000	157200
Tasa Efectiva	0.018	0.042	0.054	0.0786
Cuota Fija				

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Michoacán	1802	24762	57786	134706
Tasa Efectiva	0.03604	0.049524	0.057786	0.067353
Cuota Fija				

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Yucatan	1290	17820	51300	126970
Tasa Efectiva	0.0258	0.03564	0.0513	0.063485
Cuota Fija				

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Jalisco	1020	24600	55860	117720
Tasa Efectiva	0.0204	0.0492	0.05586	0.05886
Cuota Fija				

Mas baja Cuota Fija

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Zacatecas	1871	11851	21831	43038
Tasa Efectiva	0.03742	0.023702	0.021831	0.021519
Cuota Fija				

Entidad	50,000	500,000	1,000,000	2,000,000
Baja California Sur	600	4104	11200	39198
Tasa Efectiva	0.012	0.08208	0.0112	0.019599
Cuota Fija				

8. El índice de desarrollo humano se ha concebido como el proceso de expansión de las oportunidades del ser humano entre las cuales destacan el disfrutar de una vida prologada y saludable, adquirir conocimiento y lograr un nivel de vida decente. (Informe Mundial de Desarrollo Humano para el 2010).

<i>Entidad</i>	<i>50,000</i>	<i>500,000</i>	<i>1,000,000</i>	<i>2,000,000</i>
Guanajuato	498	10656	20760	39168
Tasa Efectiva Cuota Fija	0996	0.021312	0.02076	0.019584

<i>Entidad</i>	<i>50,000</i>	<i>500,000</i>	<i>1,000,000</i>	<i>2,000,000</i>
San Luis Potosi	1230	6720	15900	37500
Tasa Efectiva Cuota Fija	0.0246	0.01344	0.0159	0.01875

Conclusiones

1. Es claro que las cuotas fijas integradas cobradas por los estados, trasgreden los principios de equidad y capacidad contributiva de los contribuyentes, por lo que es necesario una asamblea del SNCF para que estandarice el cobro de las cuotas a este sector evitando que cada estado cobre cantidades en ocasiones superiores a lo estipulado en las leyes federales que regulan a este sector.
2. Debemos concientizar a los estados para que no carguen cuotas excesivas a sus ciudadanos y que con ello contribuyan a que en el sector repecos hayan aumentado los índices de evasión fiscal en comparación con la recaudación de impuestos en México.
3. Es importante que las entidades federativas corrijan sus tablas con las que estiman
4. Se deben establecer divisiones más claras para el pago de la cuota fija por sectores, ya que los ingresos no son factor suficiente para poder establecer la capacidad contributiva de un contribuyente, puesto que cada sector y giro tiene diferentes márgenes de ganancia. Como por ejemplo el de los prestadores de servicios, con uno de actividad empresarial.
No gana lo mismo uno que vende alimentos en la vía pública, a lo que recibe un plomero o bien un mecánico. Ni tampoco gana lo mismo el que vende productos en la vía pública que una que tiene una estética donde se corta el pelo.

el cobro de las cuotas fijas, ya que se pudo observar claramente que la tasa efectiva de impuesto ocasionada en ciertos niveles de ingresos es superior al de otros niveles de ingresos y no necesariamente porque los ingresos aumentaron. Esto deja en claro que esas diferencias violan los principios de capacidad contributiva y el de legalidad, al permitir cobrar cantidades superiores a las estipuladas por las leyes federales. No por el hecho de tener un convenio de colaboración administrativa se pueden violar las normas federales. Esto crea un ambiente de incertidumbre jurídica en los contribuyentes.

4.12

Honorarios asimilados a salario

ROGELIO RIVERA FERNÁNDEZ
LIZETTE RIVERA LIMA
JOSÉ DAVID TOPETE TOPETE

Correos electrónicos: rogelioliverafernandez@msn.com, lizette_95@hotmail.com

Resumen

El artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contiene las hipótesis legales en las cuales los ingresos de una persona pueden asimilarse a salarios. La ley es clara al señalar de manera puntual los casos en que procede la asimilación al salario; sin embargo, en la práctica es necesario determinar los casos en los cuales se debe pagar salario, honorarios y por último los casos en los cuales sea procedente pagar honorarios asimilados a salario, pues las cargas fiscales que derivan de los anteriores son muy diferentes, de ahí, la necesidad de conocer las diferencias entre salario, honorarios y honorarios asimilados a salarios.

Introducción

El pago de salario u honorarios no está determinado por la legislación fiscal, sino por la naturaleza jurídica de la relación entre dos personas. Así, una relación puede ser laboral, cuando exista subordinación o bien, puede ser una relación civil cuando los servicios se presenten de forma independiente.

Las obligaciones fiscales que deriven de ambas relaciones estarán determinadas por las leyes fiscales, es entonces que puede darse una tercera hipótesis en base al artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta cuando la relación jurídica

entre ambas personas permita asimilar los honorarios al salario; sin embargo, la legislación fiscal es omisa en señalar la definición de los mismos y se limita a enunciar los casos en que es procedente emplearlos.

La presente investigación desglosa en consecuencia las hipótesis en la relación subordinada, independiente o bien la posibilidad de asimilar los ingresos de honorarios a salario conocidos como honorarios asimilables al salario.

Revisión Literaria

De acuerdo al artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo, el salario “es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo”, de la definición anterior se obtiene que el salario deriva de una relación laboral y que es pagado por el patrón a un trabajador.

En este orden de ideas, es necesario definir quién es considerado patrón y trabajador por la Ley Federal del Trabajo, así, el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo expresa:

Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

En concordancia con lo anterior, para ser trabajador se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Ser una persona física.
- b) Realizar un trabajo.
- c) Que el trabajo que se realice se realice bajo la subordinación de una persona física o moral.

A su vez, el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo define al patrón como “la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores”. La definición es clara al establecer como patrón a aquella persona física o moral utilice los servicios de un trabajador. En este caso no se analizarán las figuras de patrón sustituto y patrón solidario por no formar parte del objeto de estudio, haciendo la aclaración que pueden existir ambas figuras bajo la normativa laboral.

Adicionalmente, el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo contiene la definición de la relación de trabajo y expresa:

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Por lo tanto, el patrón deberá pagar salario al trabajador como contraprestación al trabajo cuando las siguientes condiciones se reúnan:

- a) Ser una persona física.
- b) Realizar un trabajo.
- c) Que el trabajo que se realice sea bajo subordinación.

Como consecuencia de la relación laboral el trabajador tendrá derecho a vacaciones, pago de prima vacacional, pago de horas extras, entre otros. En este caso las obligaciones más importantes para el patrón en materia fiscal podemos decir que se encuentran en dos sentidos, el primero actuar como retenedor del Impuesto Sobre la Renta de sus empleados de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en segundo lugar, pero

socialmente de mayor relevancia, la obligación a asegurar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, son sujetos de aseguramiento:

Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

- I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones;
- II. Los socios de sociedades cooperativas, y
- III. Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta Ley y los reglamentos correspondientes.

Ahora bien, en contraposición al salario se encuentran los honorarios. En este caso, el Código Civil Federal no ofrece una definición expresa de los mismos, la cual si se encuentra en el Código Civil del Estado de Jalisco al expresar: “Artículo 2255.- La contraprestación por la prestación de servicios técnicos o profesionales se denomina honorario, y puede ser cubierto por el receptor del servicio o por un tercero.”

A fin de entender el artículo anterior y tener un mejor entendimiento de los honorarios, es necesario interpretarlo con el artículo 2254, el cual a la letra dice:

El contrato de prestación de servicios técnicos o profesionales es aquél por medio del cual el prestador se obliga a proporcionar en beneficio del cliente o prestatario determinados servicios que requieren de una preparación técnica o profesional.

De la lectura de los artículos anteriores se concluye acerca de los honorarios que, tienen su origen en el derecho civil, específicamente en el contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales, se reciben como contraprestación del servicio prestado y pueden ser pagados ya sea por el beneficiario del servicio o por un tercero.

Con base en las definiciones anteriormente expuestas de honorario y salario es difícil diferenciar

cuando realiza servicio personal en qué casos se debe pagar el salario y en qué casos se deben pagar los honorarios. Si bien hasta este punto se ha señalado que el primero es resultado de una relación laboral y el segundo de una civil, en la práctica la línea que divide ambos es muy delgada o por lo menos a primera vista eso pudiera parecer pues los tribunales se han dado a la tarea de profundizar en sus elementos, así se tiene que:

Registro No. 214162

Localización: Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación XII, Diciembre de 1993

Página: 945

Tesis Aislada

Materia(s): laboral

RELACION LABORAL. REQUISITO DE LA. SU DIFERENCIA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No basta la prestación de un servicio personal y directo de una persona a otra para que se dé la relación laboral, sino que esa prestación debe reunir como requisito principal la subordinación jurídica, que implica que el patrón se encuentra en todo momento en posibilidad de disponer del esfuerzo físico, mental o de ambos géneros, del trabajador según la relación convenida; esto es, que exista por parte del patrón un poder jurídico de mando correlativo a un deber de obediencia por parte de quien presta el servicio; esa relación de subordinación debe ser permanente durante la jornada de trabajo e implica estar bajo la dirección del patrón o su representante; además, el contrato o la relación de trabajo se manifiestan generalmente, a través de otros elementos como son: la categoría, el salario, el horario, condiciones de descanso del séptimo día, de vacaciones, etc., elementos que si bien no siempre se dan en su integridad ni necesita acreditar el trabajador tomando en consideración lo que dispone el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo, sí se dan en el contrato ordinario como requisitos secundarios. Por tanto, no es factible confundir la prestación de un servicio subordinado que da origen a la relación laboral regulada por la Ley Federal del Trabajo con el servicio profesional que regulan otras disposiciones legales; en aquél, como ya se dijo el patrón da y el trabajador recibe órdenes precisas relacionadas con el contrato, dispone aquél dónde, cuándo y cómo realizar lo que es materia de la relación laboral, órdenes que da el patrón directamente o un superior jerárquico, representante de dicho patrón, y en la prestación de servicios profesionales el prestatario del mismo lo hace generalmente con elementos propios, no recibe órdenes precisas y no existe como consecuencia dirección ni subordinación, por ende no existe el deber de obediencia ya que el servicio se presta

en forma independiente, sin sujeción a las condiciones ya anotadas de horario, salario y otras.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo directo 300/93. Javier Lauro Rodríguez García. 31 de agosto de 1993. Unanimidad de votos.

Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Gloria Flores Huerta.

Véase: Informe de 1986, Tercera Parte, Pág. 285.

Por lo tanto, se paga salario cuando hay una relación subordinada la cual ocurre como se ha expuesto en líneas anteriores, cuando concurren las siguientes condiciones (Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C., n.d.):

- a) El acto, se refiere a la obligación de una persona física de prestar un servicio personal a otra.
- b) Personal, el servicio se debe prestar en forma personal e individual, de ahí que sólo pueda ser efectuado por una persona física.
- c) Dependencia o dirección, en este caso debe existir una subordinación, es decir, debe existir una orden, un mandato, una jerarquía.
- d) Horario o jornada, se refiere al tiempo en el cual el patrón podrá disponer del servicio de una persona, durante este tiempo el trabajador está obligado a prestar su servicio al patrón.
- e) Remuneración, es la retribución que se recibe, es decir, el salario.

Cuando falte alguno de estos elementos no se deberá de pagar salario sino honorarios según sea el caso; adicionalmente, la definición de honorarios brinda un elemento más para saber en qué casos se pagan los honorarios, el cual es que la persona que presta el servicio debe tener una cierta preparación técnica o profesional, lo cual no ocurre en el salario.

Finalmente, el tratamiento fiscal del salario y de los honorarios es complementemente diferente. Cuando se paga salario, el trabajador prácticamente no tiene obligaciones ante la autoridad fiscal, ya que, la mayoría de las obligaciones recaen sobre el patrón, lo cual no ocurre con los honorarios, pues las obligaciones del prestador ante el fisco serán entre otras:

- Solicitar su registro ante la autoridad fiscal en el padrón del Registro Federal de Contribuyentes.
- Solicitar su cédula de identificación fiscal.
- Llevar su contabilidad de acuerdo a lo establecido por la normativa fiscal vigente.
- Expedir comprobantes por los ingresos obtenidos y de acuerdo a la normativa fiscal vigente.
- Presentar declaraciones provisionales de impuestos.
- Presentar declaraciones informativas de operaciones con terceros.
- Realizar pagos provisionales de impuestos.
- Presentar la declaración anual.

Ahora bien, hasta este punto se han expuesto las hipótesis del pago de salario y honorarios, por lo que es procedente explicar el pago de honorarios asimilables a salario.

Primeramente, la relación entre dos personas en los honorarios asimilables a salario sigue siendo independiente y no subordinada por lo que no deberá existir una sujeción ya sea por horario o jerarquía, posteriormente, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sólo será posible realizar la asimilación de ingresos en las siguientes hipótesis:

Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.
- II. Los rendimientos y anticipos, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.
- III. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.
- IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre

que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley.

Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

- V. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales a las que presten servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.
- VI. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.
- VII. Los ingresos obtenidos por las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo. Se estima que estos ingresos los obtiene en su totalidad quien realiza el trabajo. Para los efectos de este Capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en que sean cobrados. No se considerarán ingresos en bienes, los servicios de comedor y de comida proporcionados a los trabajadores ni el uso de bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de las actividades propias de éstos siempre que, en este último caso, los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado.

De la lectura del artículo anterior es posible diferenciar un régimen obligatorio y un régimen optativo para los ingresos por honorarios asimilados a salario para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El primero comprende las fracciones I a IV y VII y el segundo comprende las fracciones V a y VI.

La fracción I hace mención a la obtención de ingresos por remuneraciones, gastos no sujetos a comprobación y demás prestaciones obtenidas, lo cual también sucede en la hipótesis de la fracción II, pero en este caso se trata de rendimientos o anticipos de los mismos que se realicen a los miembros de las Sociedades Cooperativas de Producción y Sociedades y Asociaciones Civiles.

En el caso de la fracción III, se trata de los honorarios percibidos por los miembros que forman parte de los órganos de administración, vigilancia o consultivos de una asociación o sociedad. Lo justificación de esta fracción deriva de un principio lógico en el cual un empleador como es el caso de los administradores o gerentes generales entre otros no puedan a su vez ser empleados de la misma sociedad o asociación pues existiría un conflicto de intereses al realizarlo.

Por último, la fracción IV del artículo 110 se refiere a las personas físicas que presten un servicio preponderantemente a un prestatario y que en consecuencia exista una dependencia económica sin que por esto se entienda que existe una relación de subordinación entre ambos. En este caso se debe poner especial atención al segundo y tercer párrafo de la fracción pues plantea la obligación de asimilar los honorarios a salario.

En el caso de la fracción VII, contiene la hipótesis de las personas que ejerzan la opción de adquisición de títulos valor, cuando esta se realice sin costo alguno o a precio menor o igual al de mercado.

Los ingresos por honorarios asimilables a salario serán optativos de acuerdo a las fracción V y VI cuando las personas físicas que perciban honorarios presten sus servicios a personas morales o físicas con actividades empresariales o bien cuando perciban ingresos de las mismas por las actividades empresariales que realicen, por ejemplo comisiones, fletes, arrendamiento de bienes muebles entre otros (Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C., n.d.).

Las ventajas que tiene poseen los honorarios asimilables a salario a los honorarios en general son la facilidad administrativa de comprobación y retención del Impuesto Sobre la Renta para las personas que enteren el impuesto y la disminución de obligaciones fiscales para las personas que los perciban (Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C., n.d.).

Entre las ventajas de los honorarios asimilados a salario, posiblemente la más representativa sea que estos honorarios asimilados al salario no causan el Impuesto al Valor Agregado, pues con base en el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no son sujetos del mismo “los actos o actividades que se realicen de manera subordinada mediante el pago de remuneración, ni los servicios por los que se perciban ingresos que la Ley del Impuesto sobre la Renta asimile a dicha remuneración.” (Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C., n.d.). Por lo que, los honorarios asimilables a salario no causan este impuesto tal y como señala el artículo en mención:

Artículo 14. Para los efectos de esta Ley se considera prestación de servicios independientes:

- I. La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.
- II. El transporte de personas o bienes.
- III. El seguro, el afianzamiento y el reafianzamiento.
- IV. El mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.
- V. La asistencia técnica y la transferencia de tecnología.
- VI. Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asumida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada por esta Ley como enajenación o uso o goce temporal de bienes.

No se considera prestación de servicios independientes la que se realiza de manera subordinada mediante el pago de una remuneración, ni los servicios por los que se perciban ingresos que la Ley del Impuesto sobre la Renta asimile a dicha remuneración.

Se entenderá que la prestación de servicios independientes tiene la característica de personal, cuando se trate de las actividades señaladas en este artículo que no tengan la naturaleza de actividad empresarial.

De la misma forma, esta figura facilita el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales retenedoras del Impuesto Sobre la Renta, pues es posible realizar el cálculo del impuesto en

base al artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta usando el procedimiento de cálculo para salarios (Acevedo, J., 2010).

Respecto al comprobante de pago de los honorarios asimilados a salarios, existe también una simplificación administrativa pues el prestador solo deberá entregar un recibo simple en el cual se expresen de preferencia los conceptos de pago, la frecuencia, los periodos, la retenciones así como los datos que permitan identificar a la persona que recibe el ingreso, estipulando para evitar confusiones que el ingreso se percibe por concepto de “asimilable a salario” en términos del artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lugar de un recibo de honorarios que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la normativa vigente (Acevedo, J., 2010).

En general, las cargas fiscales de las personas físicas que perciben ingresos por honorarios asimilables a salario son (Acevedo, J., 2010):

- Asumir el costo del impuesto retenido y en su caso el impuesto que resulte con motivo del cálculo anual.
- No tienen obligación de llevar contabilidad por este tipo de ingresos ni de expedir recibos correspondientes.
- La obligación que pudiera presentarse es la de que en caso de haber percibido más de \$400,000.00 pesos en el ejercicio tendría la obligación de presentar la declaración anual por su cuenta y efectuar el cálculo del impuesto anual que le corresponda.
- Deben comunicar a la persona que les efectúa los pagos que deciden ejercer la opción de asimilables a salarios en términos de lo que disponen las fracciones IV a VI del artículo 110 de la ley del ISR.
- Deben comunicar a la persona que les efectúa los pagos antes del 31 de diciembre de cada ejercicio si van a presentar declaración anual por su cuenta por obtener ingresos distintos de asimilables a salarios.

Metodología

El objeto de estudio de la presente investigación lo constituyen los honorarios asimilados al salario. El objeto se encuentra delimitado espacial-

mente por la legislación de aplicación en México y temporalmente por la legislación aplicable a los honorarios asimilados a salario en vigor en 2011.

El objetivo general de la investigación consistió en describir los casos en que pueden emplearse fiscalmente los honorarios asimilados al salario. Los objetivos particulares fueron:

- Definir el trabajo subordinado, sus requisitos y consecuencias fiscales.
- Definir la prestación de servicios independiente, sus requisitos y consecuencias fiscales.
- Evidenciar las diferencias entre el trabajo subordinado, el trabajo independiente y los honorarios asimilados al salario así como sus consecuencias fiscales y legales.
- Identificar los casos en que pueden emplearse los honorarios asimilados al salario.
- Explicar los casos en que pueden emplearse los honorarios asimilados al salario.

A fin de llevar a cabo la investigación, se plantearon las siguientes preguntas de investigación planteadas:

- ¿Cuándo se debe pagar el salario a una persona?
- ¿Cuándo se deben pagar honorarios a una persona?
- ¿Cuándo se deben pagar honorarios asimilados al salario a una persona?

La metodología empleada fue la metodología procesal para la interpretación, complementación y aplicación del derecho, ya que la investigación está enfocada a la aplicación de las leyes fiscales en concordancia con las normas laborales.

Los métodos seleccionados de acuerdo a la metodología planteada en líneas anteriores fueron los métodos analítico-sintético, ya que se analiza por separado el caso del salario, los honorarios y los honorarios asimilables al salario, así como la comparación sintética entre los tres anteriores.

La técnica de investigación seleccionada fue la técnica de investigación documental, puesto que se revisó la bibliografía referente al salario, los honorarios y los honorarios asimilados a salario.

Conclusiones

Primera. El pago de salario u honorarios no depende del nombre que se le de o del contrato del cual derive, sino de la naturaleza jurídica de la relación misma.

Segunda. Cuando existe la prestación de un servicio personal, pueden existir dos formas de relación, la primera es la relación laboral que implica la prestación del servicio de forma personal e individual, la subordinación, la jerarquía y la sujeción a una jornada o tiempo en el cual se esté a disposición del patrón. Mientras que la segunda, deriva de una relación civil, en la cual se da la prestación profesional o técnica de un servicio sin que exista jerarquía o subordinación. En el primer caso se debe de pagar salario, mientras que en el segundo se deben pagar honorarios. Lo anterior responde dos de las tres preguntas de investigación consistentes en “¿Cuándo se debe pagar el salario a una persona?” y “¿Cuándo se deben pagar honorarios a una persona?”.

Tercera. Las obligaciones fiscales derivadas del pago de salario y honorarios son completamente distintas, en el primer caso las obligaciones son prácticamente inexistentes pues las obligaciones no recaen directamente sobre el trabajador sino sobre el patrón. En el segundo caso, las obligaciones fiscales recaen directamente en el prestador del servicio e incluyen el registro ante el Registro Federal de Contribuyentes, emisión de comprobantes fiscales de acuerdo a la normativa, presentación de declaraciones provisionales y anuales entre otros.

Cuarta. El pago de los honorarios asimilados a salarios es procedente cuando se mantenga la prestación de un servicio personal independiente y adicionalmente se encuentre en alguno de los siete supuestos contenidos en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se responde a la pregunta de investigación referente a “¿Cuándo se deben pagar honorarios asimilados al salario a una persona?”

Quinta. La asimilación de los salarios puede ser obligatoria cuando se encuentre en alguna de las hipótesis de las fracciones I a IV y VII del artículo 110 de la Ley del ISR u opcional cuando se trate de las hipótesis contenidas en las fracciones V y VI.

Sexta. Los honorarios asimilables o asimilados a salarios como los ha nombrado la teoría, tienen como objetivo facilitar el cumplimiento para determinar el Impuesto Sobre la Renta, a su vez, representan una simplificación administrativa de las obligaciones del prestador como la no causación del Impuesto al Valor Agregado o la simplificación de los comprobantes fiscales.

Referencias

- Acevedo, J. (2010, Octubre 5). Extraído el 12 de Septiembre de 2011 desde <http://elcontadorvirtual.blogspot.com/2010/05/honorarios-asimilados-salario.html>
- Código Civil del Estado de Jalisco.* (1995, Septiembre 14). Periódico oficial del Estado de Jalisco, última reforma el 15 de Septiembre de 2011.
- Código Fiscal de la Federación.* (1981). Diario Oficial de la Federación.
- Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C. (n.d.). *Comprobación de honorarios asimilados para efectos de la ley del Seguro Social.* Extraído el 15 de Septiembre de 2011 desde <http://www.laboral.com.mx/portal/contenido.php?acn=comprobacionhono>
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.* (1978, Diciembre 29). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 7 de Diciembre de 2009.
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.* (2007, Abril 1). Diario Oficial de la Federación, sin reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.* (2002, Enero 1). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 31 de Diciembre de 2010.
- Ley del Seguro Social.* (1995, Diciembre 21). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 27 de Mayo de 2011.
- Ley Federal del Trabajo.* (1970, Abril 1). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 17 de Enero de 2006.

Bibliografía.

- Acevedo, J. (2010, Octubre 5). Extraído el 12 de Septiembre de 2011 desde <http://elcontadorvirtual.blogspot.com/2010/05/honorarios-asimilados-salario.html>
- Código Civil del Estado de Jalisco.* (1995, Septiembre 14). Periódico oficial del Estado de Jalisco, última reforma el 15 de Septiembre de 2011.

- Código Civil Federal.* (1928, Agosto 31). Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada el 28 de Enero de 2010.
- Código Fiscal de la Federación.* (1981). Diario Oficial de la Federación.
- Colegio de Contadores Públicos de Michoacán. (2006, Octubre 5). *Comprobación de los honorarios.* Extraído el 10 de Septiembre de 2011 desde www.ccpmich.com/2006/HONORARIOS_oct05.doc
- Confederación Revolucionaria de Trabajadores. (2008, Julio 7). *Honorarios asimilados a sueldos.* Extraído el 10 de Septiembre de 2011 desde <http://confederacionrevolucionariadetrabajadores.obolog.com/honorarios-asimilados-sueldos-108004>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (1917, Febrero 5). Diario Oficial de la Federación, última reforma 24 de Agosto de 2009.
- Consultoría Integral en Sueldos y Salarios, S.C. (n.d.). *Comprobación de honorarios asimilados para efectos de la ley del Seguro Social.* Extraído el 15 de Septiembre de 2011 desde <http://www.laboral.com.mx/portal/contenido.php?acn=comprobacionhono>
- Crea Holístico Empresarial S. de R.L. de C.V. (2010). *¿Qué son los Asimilados a Salarios?* México Extraído el 5 de Septiembre de 2011 desde http://www.expertosensalarios.com/index.php?option=com_content&view=article&id=59:no-son-trabajadores&catid=38:tipsyart&Itemid=64
- Gobierno del Estado de México.* (n.d.). *Contrato de honorarios asimilables a salario.* México. Extraído el 14 de Septiembre de 2011 desde <http://www.edomexico.gob.mx/dgpersonal/formatosDGAP/84%20Honorarios%20asimilables.pdf>
- Impuestum.com. (2000, Octubre 1). *Asimilados a salarios: una facilidad para ingresos por honorarios y comisiones.* Extraído el 18 de Septiembre de 2011 desde <http://www.impuestum.com/articulos/14.html>
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.* (1978, Diciembre 29). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 7 de Diciembre de 2009.
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.* (2007, Abril 1). Diario Oficial de la Federación, sin reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.* (2002, Enero 1). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 31 de Diciembre de 2010.
- Ley del Seguro Social.* (1995, Diciembre 21). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 27 de Mayo de 2011.
- Ley Federal del Trabajo.* (1970, Abril 1). Diario Oficial de la Federación, última reforma el 17 de Enero de 2006.
- Servicio de Administración Tributaria. (2003, Noviembre 24). *Asimilados a salarios.* México. Extraído el 5 de Septiembre desde http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/reformaf2003/58_1454.html
- Servicio de Administración Tributaria. (2007). *Guía para cumplir sus obligaciones fiscales.* México. Extraído el 5 de Septiembre desde http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/princ_fisc_p/131_8343.html
- Servicio de Administración Tributaria. (2009). *Guía para cumplir sus obligaciones fiscales.* México. Extraído el 5 de Septiembre desde ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_ftp/publicaciones/folleto09/prof.pdf
- Servicio de Administración Tributaria. (2010). *Empleados o asalariados.* México. Extraído el 5 de Septiembre desde http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/princ_fisc_p/131_8343.html
- Servicio de Administración Tributaria. (2010). *Servicios profesionales.* México. Extraído el 5 de Septiembre desde http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/princ_fisc_p/131_8160.html
- Uribe, E. (n.d.). *Asimilados a salarios.* Extraído el 23 de Septiembre de 2011 desde <http://www.inford.com.mx/a/asimilados-a-salarios.html>
- Zavala, O. (2011 Enero-Junio). El trabajo por honorarios en México. Una visión Jurisprudencial. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, Número 12, pp. 207-213. Extraído el 5 de Septiembre desde <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/12/cmt/cmt10.pdf>

4.13

Propuesta para la creación de una unidad administrativa especializada en materia de defraudación fiscal en Jalisco

ALEJANDRO CONSTANTINO ÁVALOS HUIZAR
DOROTEO DÍAZ MARTÍNEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico, Administrativas Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: acahalex@hotmail.com, ddiazmtz@hotmail.com

Introducción

El incumplimiento de las obligaciones fiscales se ha presentado a través de todos los sistemas tributarios, configurándose así las figuras tanto de la defraudación como el de la evasión fiscal, es por ello que para efecto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales se otorgan facultades a la autoridad fiscal para la aplicación de sanciones a los sujetos que no cumplan con sus obligaciones. En México, los delitos fiscales se encuentran reglamentados en el Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha legislación se refiere a los delitos federales, por lo que se aplica en todo el territorio mexicano.

En el Estado de Jalisco de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF) celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se precisa que este deberá informar a la Federación sobre la probable comisión de delitos fiscales de que se tenga conocimiento con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, sin embargo no existe una estructura administrativa dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEFIN), diseñada para dar trámite a los asuntos de defraudación fiscal, lo que conlleva a que el trabajo efectuado en esta materia sea prácticamente nulo, toda vez que son pocos asuntos los que se inte-

gran y estos muestran deficiencias debido a que no existe personal especializado en estos temas.

Con el objeto de conocer la efectividad y el número de asuntos penales de Defraudación Fiscal y sus equiparables promovidos por la autoridad competente, llevamos a cabo las solicitudes de información a través de las Unidades de Transparencia tanto de la Procuraduría General de la República (PGR), como de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJ), en las cuales encontramos que son pocos los asuntos penales promovidos y además en cuanto a su efectividad se observan cifras alarmantes por parte de las áreas encargadas de llevar a cabo la integración de expedientes, ya que a nivel de impuestos federales coordinados (Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)), encontramos una nula efectividad en los años de 2008, 2009, 2010 y 2011 del 1.1% y respecto a los impuestos locales (Impuesto sobre Nominas, Impuesto sobre Hospedaje, Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado, etc.), se observa que en el transcurso de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 ni siquiera se han iniciado averiguaciones previas, lo que nos indica que los contribuyentes se encuentran en una burbuja de tranquilidad, ya que es una materia que no se le ha dado la debida atención ni la importancia necesaria, para que los deudores del fisco se preocupen por un posible caso penal.

Es por esto que se propone la creación de una Unidad Administrativa Especializada en materia de Defraudación Fiscal, tanto para impuestos federales coordinados como para impuestos locales, que tenga como objetivos primordiales descubrir sectores potenciales de evasión tributaria, aumentar la percepción del riesgo que supone la evasión y que establezca respuestas efectivas, mediante la especialización de los funcionarios vinculados con la función fiscalizadora e investigadora de este tipo de conductas, la cual se encontraría ubicada dentro de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y en donde se aprovecharían recursos de la estructura actual y no sería necesario crear una nueva Secretaría. En esta investigación analizamos las facultades y estructura funcional de la Unidad Administrativa, así como su organigrama, número de puestos y descripción de ellos, proponiendo los perfiles del personal que consideramos serían los adecuados para llevar a cabo con profesionalidad las funciones de la Nueva Unidad Administrativa propuesta.

Este tema forma parte de la Investigación para elaboración de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en Análisis Tributario por parte de la Universidad de Guadalajara, la cual será presentada en los siguientes meses, con título "Propuesta para la creación de una Unidad Administrativa Especializada en Materia de Defraudación Fiscal en Jalisco", la cual es dirigida por el Doctor en Derecho Rigoberto Reyes Altamirano.

Defraudación Fiscal en materia de Impuestos Federales

El marco legal de la investigación se sustenta en los artículos 108 y 109, CFF, que enseguida transcribimos:

Artículo 108. Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales.

El delito de defraudación fiscal y el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente. Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos derivados de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El delito de defraudación fiscal se sancionará con las penas siguientes:

- I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de \$1,369,930.00.
- II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de \$1,369,930.00 pero no de \$2,054,890.00.
- III. Con prisión de tres años a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de \$2,054,890.00.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

Si el monto de lo defraudado es restituido de manera inmediata en una sola exhibición, la pena aplicable podrá atenuarse hasta en un cincuenta por ciento.

El delito de defraudación fiscal y los previstos en el artículo 109 de este Código, serán calificados cuando se originen por:

- a) Usar documentos falsos.
- b) Omitir reiteradamente la expedición de comprobantes por las actividades que se realicen, siempre que las disposiciones fiscales establezcan la obligación de expedirlos. Se entiende que existe una conducta reiterada cuando durante un período de cinco años el contribuyente haya sido sancionado por esa conducta la segunda o posteriores veces.
- c) Manifestar datos falsos para obtener de la autoridad fiscal la devolución de contribuciones que no le correspondan.
- d) No llevar los sistemas o registros contables a que se esté obligado conforme a las disposiciones fiscales o asentar datos falsos en dichos sistemas o registros.
- e) Omitir contribuciones retenidas o recaudadas.
- f) Manifestar datos falsos para realizar la compensación de contribuciones que no le correspondan.
- g) Utilizar datos falsos para acreditar o disminuir contribuciones.

Cuando los delitos sean calificados, la pena que corresponda se aumentará en una mitad.

No se formulará querrela si quien hubiere omitido el pago total o parcial de alguna contribución u obtenido el beneficio indebido conforme a este artículo, lo entera espontáneamente con sus recargos y actualización antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o el perjuicio, o medie requerimiento, orden de visita o cualquier otra gestión notificada por la misma, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Para los fines de este artículo y del siguiente, se tomará en cuenta el monto de las contribuciones defraudadas en un mismo ejercicio fiscal, aun cuando se trate de contribuciones diferentes y de diversas acciones u omisiones. Lo anterior no será aplicable tratándose de pagos provisionales.

Artículo 109. Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien:

- I. Consigne en las declaraciones que presente para los efectos fiscales, deducciones falsas o ingresos acumulables menores a los realmente obtenidos o determinados conforme a las leyes. En la misma forma será sancionada aquella persona física que perciba dividendos, honorarios o en general preste un servicio personal independiente o esté dedicada a actividades empresariales, cuando realice en un ejercicio fiscal erogaciones superiores a los ingresos declarados en el propio ejercicio y no compruebe a la autoridad fiscal el origen de la discrepancia en los plazos y conforme al procedimiento establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- II. Omite enterar a las autoridades fiscales, dentro del plazo que la ley establezca, las cantidades que por concepto de contribuciones hubiere retenido o recaudado.
- III. Se beneficie sin derecho de un subsidio o estímulo fiscal.
- IV. Simule uno o más actos o contratos obteniendo un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.
- V. Sea responsable por omitir presentar por más de doce meses las declaraciones que tengan carácter de definitivas, así como las de un ejercicio fiscal que exijan las leyes fiscales, dejando de pagar la contribución correspondiente.
- VI. (Se deroga)
- VII. Dé efectos fiscales a los comprobantes en forma impresa cuando no reúnan los requisitos del artículo 29-B, fracción I de este Código.
- VIII. Darle efectos fiscales a los comprobantes digitales cuando no reúnan los requisitos de los artículos 29 y 29-A de este Código.

No se formulará querrela, si quien encontrándose en los supuestos anteriores, entera espontáneamente, con sus recargos, el monto de la contribución omitida o del beneficio indebido antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o el perjuicio, o medie requerimiento, orden de visita o cualquier otra gestión notificada por la misma, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Estadística de Querellas interpuestas y sentencias firmes por Defraudación Fiscal en el período 2008-2011

Como parte del trabajo de investigación y con el objeto de obtener información estadística respecto al delito de Defraudación Fiscal Federal contenido en el artículo 108 del CFF (Codigo Fiscal de la Federacion, 2012) y sus equiparables regulado en el artículo 109 del CFF, a través de la página de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de datos (IFAI, 2012), solicitamos a la PGR la siguiente información:

Solicito información estadística acerca de querellas interpuestas y del total anterior cuantas sentencias quedaron firmes por Defraudación Fiscal, respecto a los artículos 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Como respuesta a la anterior solicitud con fecha del 02 de Agosto de 2012, la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la PGR giro el oficio No. SJAI/DGAJ/7173/2012 el cual transcribimos a continuación:

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

OFICIO No. SJA/DGAJ/7173/2012

Notificación: Entrega de Información en Medio Electrónico.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



México, Distrito Federal, a 02 de agosto de 2012.

**FOLIO.- 0001700122512.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracciones I, II y IV, 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 de su Reglamento, y 32, fracción XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en relación a la solicitud de acceso a la información registrada bajo el número de folio de referencia, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Del contenido de su petición se advierte que requirió:

"Solicitud información estadística acerca de quejas interpuestas y del total anterior cuantas sentencias quedaron firmes por Defraudación Fiscal, respecto a los artículos 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011." (sic)

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con la finalidad de satisfacer la petición de información que formuló, se libró oficio a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, la cual, por medio de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, envió el siguiente cuadro estadístico:

AÑO	TOTAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN FISCAL.
2008	179
2009	238
2010	310
2011	177

Por su parte, la Unidad de Consignaciones y Seguimiento Procesal, dependiente de la propia Subprocuraduría, señaló, que respecto a los asuntos que conoce en cuanto a su seguimiento procesal, cuenta con la siguiente información:

AÑO	cuantas sentencias quedaron firmes por Defraudación Fiscal, respecto a los artículos 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado,
-----	--

	Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
2008	0
2009	0
2010	2 sentencias absolutorias y 8 sentencias condenatorias.
2011	2 sentencias condenatorias.

Lo anterior se hace de su conocimiento, atento además, a lo establecido por los artículos 42, 44 y 47, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ahora bien, si usted tiene alguna duda, puede acudir a esta Área Jurídica, ubicada en Río Guadiana, No. 31, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal, o llamar a los teléfonos (55) 5346-0000, extensiones 5716 y 5717; o bien, escribanos al correo leydetransparencia@pgr.gob.mx en donde con gusto aclararemos sus dudas y/o atenderemos sus comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. JUAN MANUEL ALVAREZ GONZÁLEZ.

Visto por Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio

Revisado por Lic. Angélica Cañas Pérez

Elaborado por Lic. Luis M. González Ruiz

Las estadísticas antes mostradas son contundentes y nos demuestran la baja incidencia de querellas presentadas por el Ministerio Público Federal en materia de Defraudación Fiscal y sus Equiparables en el periodo 2008-2011 y más contundente es la nula efectividad de estas querellas, ya que de las 179 querellas interpuestas en 2008 **ninguna** llegó siquiera a una sentencia ya sea absoluta o condenatoria, lo que nos arroja un 0% de casos exitosos, en 2009 aumentaron las querellas a 238 sin embargo observamos el mismo 0% de efectividad que en 2008, por su parte en 2010 de las 310 querellas interpuestas solamente resultaron 8 sentencias condenatorias lo que nos arroja un 2.5% de efectividad nada presumible y por último en 2011 de las 177 querellas interpuestas solo 2 lograron su objetivo o sea el 1.1% de efectividad, a continuación lo mostramos gráficamente:

<i>Delito de Defraudación Fiscal</i>			
<i>Año</i>	<i>Averiguaciones previas iniciadas (querellas)</i>	<i>Sentencias Condenatorias firmes</i>	<i>% de efectividad</i>
2008	179	0	0%
2009	238	0	0%
2010	310	8	2.5%
2011	177	2	1.1%
Total	904	10	1.1%

Por lo tanto en resumen el porcentaje de efectividad respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, es que de cada 100 querellas interpuestas solo 1 llega al éxito y efectividad deseada; bajo muy bajo, lo que nos indica que a nivel federal no se tiene la efectividad deseada, o bien, se está otorgando el perdón por la SHCP en los procesos penales, en virtud de que el contribuyente está pagando los créditos fiscales adeudados.

Así mismo dentro de la página de internet del IFAI a través del sistema Infomex, en el apartado de consulta pública de solicitudes, encontramos información estadística en materia judicial y penal del periodo Enero 2008 a Septiembre de 2011¹ respecto a Delitos Fiscales en general, cla-

sificados por Entidad Federativa, lo cual mostramos a continuación:

<i>Delitos Fiscales en México</i>			
<i>Año</i>	<i>Procesos iniciados en primera instancia</i>	<i>Sentencias condenatorias</i>	<i>% de efectividad</i>
2008	754	349	46%
2009	1,010	392	39%
2010	1,117	440	39%
2011	1,701	338	20%
Total	4,582	1,519	33%

Como se puede observar del recuadro anterior y comparándolo contra el de Defraudación Fiscal, del total de procesos iniciados por delitos fiscales en general, se lograron sentencias condenatorias efectivas de un 33%, de las cuales solo el 1% corresponde a Defraudación Fiscal ya que de las 1,519 sentencias condenatorias por delitos fiscales solo 10 corresponden a Defraudación Fiscal, lo que nos indica que la mayoría de delitos fiscales perseguidos no corresponden al tipo específico de Defraudación Fiscal sino a otros, por lo tanto refrendamos la nula actividad de la autoridad fiscal para la persecución del delito contenido en los artículos 108 y 109 del CFF y de los pocos casos en los que la autoridad inicia procedimientos para combatir este delito, no se logra la efectividad deseada.

Defraudación Fiscal en materia de Impuestos Estatales

El marco legal de la investigación tratándose de impuestos locales se sustenta en los artículos 285 y 286 del Código Penal del Estado de Jalisco (CPEJ), que enseguida transcribimos:

Artículo 285. Comete el delito de defraudación fiscal, quien omite total o parcialmente el pago de un crédito fiscal, por medio de engaños o aprovechándose del error.

Artículo 286. La pena que corresponde al delito de defraudación fiscal, se impondrá también, a quien:

- I. Mediante la simulación de actos jurídicos, omite total o parcialmente el pago de los impuestos a su cargo;
- II. Proporcione con falsedad a las autoridades fiscales que lo requieran los datos que obren en su poder y que sean necesarios para determinar la produc-

1. <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/moduloPublico.action/0001700203511>.

- ción, la base gravable o los impuestos que causen; oculte a las autoridades fiscales, total o parcialmente, la documentación que acredite el ingreso y egreso gravado por algún impuesto;
- III. Para registrar sus operaciones contables, fiscales o sociales, lleve dos o más libros similares con distintos registros o datos;
 - IV. Destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial, dejando ilegibles los libros de contabilidad que prevengan las leyes mercantiles o las leyes fiscales;
 - V. Utilice pastas o encuadernaciones de los libros a que se refiere la fracción anterior, para sustituir o cambiar las páginas foliadas; tenga doble juego de registros contables;
 - VI. Confeccione o utilice facturas, notas o comprobantes apócrifos; haga mal uso de los incentivos fiscales o los aplique para fines distintos, del que fueron otorgados; y
 - VII. Se beneficie sin tener derecho a ello de un estímulo fiscal.

Estadística de Querellas interpuestas y sentencias firmes por Defraudación Fiscal en el período 2008-2011

Así mismo y complementando como parte del trabajo de investigación y con el objeto de obtener información estadística respecto al delito de

Defraudación Fiscal a nivel Estatal, contenido en el artículo 285 del CPEJ, (Codigo Penal del Estado de Jalisco, 2012) y sus equiparables regulado en el artículo 286 del CPEJ, a través de la Unidad de Transparencia (UTI) de la PGJ, solicitamos la siguiente información:

Solicito información estadística acerca de querellas interpuestas y del total anterior cuantas sentencias quedaron firmes por Defraudación Fiscal, respecto a los artículos 285 y 286 del Código Penal del Estado de Jalisco en materia de Impuesto Sobre Nominas, Impuesto sobre remuneraciones al Trabajo personal no subordinado, Impuesto sobre hospedaje e Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos con apuesta y concursos de toda clase, respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.”

Como respuesta a la anterior solicitud con fecha del 30 de Agosto de 2012, el Titular de la UTI de la PGJ, giro el oficio No. CGJ/818/2012 el cual transcribimos a continuación:



Gobierno del Estado de Jalisco

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

OFICIO: CGJ/010/2012
EXP. ADMVO. INT. LIPEJ/017/2012
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

C. DOROTEO DIAZ MARTINEZ,
AUTORIZADO: ALEJANDRO CONSTANTINO AVALOS HUIZAR
DOMICILIO: CALLE FELIX MENDELSONI No. 5723
COL. ARCOS DE GUADALUPE, ZAPOCAN, JALISCO.
PRESENTE:

Por éste conducto y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro del expediente administrativo relativo a su solicitud de información pública, cuyo número consta anotado al margen superior derecho de éste oficio, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, adjunto al presente copias fotostáticas simples del acuerdo de resolución pronunciado por ésta Unidad de Transparencia en respuesta a su solicitud de información

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º párrafo tercero, 9º y 15 fracción IX de su análoga Estatal, 69, 70, y 71 punto 1 fracción II, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

GUADAJARA, JALISCO: A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

EL COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL JALISCO.



LICENCIADO ROBERTO SANDOVAL ROSTRO.



ESR/MLR/rrlp



Gobierno del Estado de Jalisco

--- **ACUERDO.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 treinta del mes de Agosto del año 2012 diez mil doce,

--- **VISTO** y analizadas la totalidad de las actuaciones que integran el presente expediente administrativo de acceso a la información pública, ésta Unidad de Transparencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a resolver el Expediente Administrativo Interno número UPEI/017/2012, relativo a la solicitud de acceso a la información pública que por escrito presentó el ciudadano **DOROTEO DIAZ MARTÍNEZ** ante ésta Unidad de Transparencia, el día 23 veintitrés del mes de Agosto del año en curso, a las 10:51 diez horas con cincuenta y uno, en la que se solicitó el acceso a la siguiente información pública:

"...Solicito información estadística acerca de las querrelas interpuestas y del total anterior cuantas sentencias quedaran firmes por Defraudación Fiscal, respecto a los artículos 285 y 286 del Código Penal del Estado de Jalisco en materia de Impuesto sobre Nomíatas, Impuesto sobre remuneraciones al Trabajo personal no subordinado, Impuesto sobre hospedaje e Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos con apuesta y concursos de toda clase, respecto a los años 2008, 2009, 2010 y 2011..." (Sic).

--- Es por lo anterior que el suscrito Licenciado **ROBERTO SANDOVAL ROSTRO**, en mi carácter de Coordinador General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, en unión de sus testigos formales de asistencia, con quienes legalmente actúa y da fe, procede a:

R E S O L V E R

--- **PRIMERO.** Que del análisis practicado al contenido de la referida solicitud de información pública, la cual al satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para su admisión y presentación, ésta Unidad de Transparencia tuvo a bien admitirla y ordenar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII, 30, 31 punto I fracciones IV y IX, 63 punto I fracciones I y II, y 68 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 4 fracción II, 20, 23 y 62 fracciones I y II de su Reglamento, el proceder a la búsqueda de la información solicitada, para que una vez cerciorados de la existencia de la misma, estar en aptitud jurídica de realizar su análisis y resolver lo correspondiente en los términos establecidos en la ley de la materia, por lo que una vez que se realizó la búsqueda de ésta, tanto en el área de estadísticas sobre Actuación del Ministerio Público, así como en la Subprocuraduría de Control de Procesos, ambas de ésta Dependencia, tuvieron a bien indicar: "Que una vez que se



Gobierno del Estado de Jalisco

realizó la búsqueda de la información solicitada, en los archivos con los que cuentan, del resultado de ésta NO se encontró registro alguno de querrela ni sentencia dictada por el delito de Defraudación Fiscal". Razón jurídica por la cual, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 69, 70, y 71 punto I fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ésta Unidad de Transparencia tiene a bien el resolver como **IMPROCEDENTE**, la solicitud de información pública y ante tal circunstancia debe de considerarse de carácter Inexistente, en virtud de que después de realizada la búsqueda interna de la información pública requerida, en las áreas correspondientes, primeramente para cerciorarse de su existencia, analizarla y para posteriormente determinar de su procedencia o improcedencia para proporcionarla, no se obtuvo registro alguno y al no tenerlo se considera con tal carácter.

--- **SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** del presente acuerdo de resolución al solicitante y/o autorizados en su caso, en el domicilio señalado para tal efecto en su solicitud de información, debiéndose acompañar copias fotostáticas simples del presente acuerdo, en respuesta a su solicitud de información pública.

C Ú M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado ROBERTO SANDOVAL ROSTRO, en mi carácter de Coordinador General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, en unión de sus testigos de asistencia, las ciudadanas MARIA DEL REFUGIO DE LA TORRE PEÑUÑURI y ENRIQUE SALVADOR SALINAS GUEVEDO, con quienes legalmente actúa y dan fe.


LICENCIADO ROBERTO SANDOVAL ROSTRO,
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


TESTIGO DE ASISTENCIA
MARIA DEL REFUGIO DE LA TORRE PEÑUÑURI


TESTIGO DE ASISTENCIA
ENRIQUE SALVADOR SALINAS GUEVEDO

Destacamos la parte del escrito en donde nos dicen:

...Que una vez que se realizó la búsqueda de la información solicitada, en los archivos con los que cuentan, del resultado de esta NO se encontró registro alguno de querrela ni sentencia dictada por el delito de Defraudación Fiscal...

Respuesta que tal vez ya nos imaginábamos recibir toda vez que a manera de anécdota, cuando ingresamos la solicitud en la UTI de la PGJ, el funcionario encargado de recibirla y sellarla nos sugirió que no la presentáramos toda vez que no iba a haber información, ya que la Defraudación Fiscal es un delito Federal; es decir no tienen idea de que a nivel estatal (impuestos estatales) existe esta figura, no obstante la sugerencia decidimos ingresarla y ahí está el resultado.

Entonces si a nivel Federal la situación de Justicia tratándose de la Defraudación Fiscal y sus equiparables es alarmante, a nivel Estatal es *nula*, contexto que refuerza e impulsa con mayores argumentos la creación de la Unidad Administrativa Especializada en Defraudación Fiscal en Jalisco, que proponemos en este trabajo, la cual se dedicaría a conocer de las posibles conductas generados de dichos delitos e integrar los expedientes para remitirlos a la autoridad competente, abarcando tanto a los impuestos federales coordinados como a los impuestos locales.

Propuesta de creación de una Unidad Administrativa Especializada en Materia de Defraudación Fiscal en Jalisco para asuntos federales y estatales

Facultades de la Unidad Administrativa Especializada

En Jalisco, las autoridades fiscales son las facultadas para investigar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en materia de impuestos locales, y respecto de los impuestos federales sus facultades se ejercen a través del CCAMFF (Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, 2009), celebrado con la SHCP. Para estos efectos, cuentan con varios procedimientos de fiscalización

como los son: “*Las Visitas Domiciliarias, las Revisiones de Gabinete y las Revisiones de Dictámenes*” (Actos Fiscalizadores, 2012), es a través de estos procedimientos como las autoridades fiscales se allegan de información sobre la situación fiscal de los particulares, de donde podrán conocer si existen actos que resulten constitutivos de delitos fiscales.

En las denominadas *Visitas domiciliarias* las autoridades fiscales practican actos de fiscalización de conformidad con la fracción III del artículo 42 del CFF, en los domicilios de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, con el objeto de revisar su contabilidad, bienes y mercancías. Inicia con la notificación de una orden de visita que debe cumplir ciertos requisitos (señalar los lugares donde se efectuará la visita, los nombres del visitado y de los visitantes, entre otros) y concluye con el acta final.

Entre la última acta parcial y el acta final, el visitado contará con un periodo de 20 días hábiles para ofrecer pruebas y hacer valer argumentos tendientes a desvirtuar las omisiones detectadas por la autoridad fiscal en la última acta. De no ejercer dicho derecho, se entenderá que el visitado consiente con lo señalado por la autoridad.

Conforme la fracción II del artículo 42 del CFF a través del medio de fiscalización denominado *Revisión de Gabinete*, las autoridades fiscales requieren a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban en el domicilio de la propia autoridad, la contabilidad, así como datos y otros documentos o informes que se les requieran, a efecto de llevar a cabo su revisión.

Inicia con el primer requerimiento que se formula al contribuyente y concluye con la notificación a éste del oficio de observaciones; momento a partir del cual el contribuyente contará con 20 días hábiles para desvirtuar las observaciones formuladas por la autoridad. De no ejercerse dicho derecho, se entenderá que el contribuyente consiente con lo señalado por la autoridad.

Por último la denominada *Revisión de dictamen*, realizada conforme a lo señalado por la fracción IV del artículo 42 del CFF, en términos generales, es un acto de fiscalización con reglas similares a las revisiones de gabinete; sin embar-

go, difiere en que el objeto principal de este acto es concretamente la revisión del dictamen para efectos fiscales del contribuyente, formulado por Contador Público independiente.

En la mayoría de los casos, inicia con uno o varios requerimientos formulados al contador público que elaboró el dictamen fiscal, con el objeto de revisar sus papeles de trabajo elaborados con base en la auditoría realizada a los estados financieros de una entidad, para comprobar que se haya cumplido con las normas y procedimientos de auditoría emitidos por la profesión contable, que avalan su credibilidad, así mismo que el dictamen cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas en las diversas leyes fiscales en cuanto a su elaboración, contenido y presentación y posteriormente se efectúa un requerimiento directamente al contribuyente (revisión secuencial), en caso de que la autoridad no quede satisfecha con la información proporcionada por el auditor.

Por regla general, el requerimiento efectuado al contribuyente se realiza a través de una revisión de gabinete, misma que como señalamos, concluye con la notificación al contribuyente del oficio de observaciones, por lo que a partir de ese momento el contribuyente podrá ejercer su derecho de ofrecer pruebas y argumentos para desvirtuar las conclusiones de la autoridad, en un periodo no mayor a 20 días hábiles.

Los actos de fiscalización de las autoridades fiscales requieren una serie de formalidades y plazos que de incumplirse, implicarán que los mismos no surtan efecto jurídico alguno y, por tanto, todo crédito fiscal que tenga por origen un procedimiento fiscalizador viciado, será ilegal.

Una vez que se inician dichos actos fiscalizadores (y en tanto no existan violaciones sustanciales durante el desarrollo de los mismos), se suspenden los plazos de caducidad de las facultades de las autoridades fiscales para la determinación de créditos fiscales.

En cuanto concluyen todos los actos fiscalizadores mencionados (ya sea mediante el acta final en visitas domiciliarias o a través del oficio de observaciones en las revisiones de gabinete), las autoridades pueden determinar contribuciones omitidas en caso de que exista incumplimiento a las disposiciones fiscales por parte de los contri-

buyentes o responsables solidarios, para lo cual deberán notificar de dicha resolución al contribuyente o responsable solidario dentro de un plazo máximo de seis meses.

Así pues, el proceso de investigación de defraudación fiscal se inicia como consecuencia del ejercicio de la función de fiscalización por parte de las Autoridades Fiscales mediante la realización de actos tendientes a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, a través de los cuales podrán allegarse las pruebas necesarias para formular la denuncia, querrela o declaratoria al ministerio público para que este ejercite la acción penal por la posible comisión de delitos fiscales, misma que será presentada por los funcionarios facultados del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), ante el Ministerio Público (MP) Federal. El MP es el único facultado para perseguir la comisión de los delitos, incluyendo los de materia fiscal, no omitiendo señalar que la SEFIN, en el ámbito federal solo cuenta con la facultad de informar al SAT sobre la probable comisión de delitos fiscales.

Los funcionarios encargados de realizar la función de fiscalización adscritos a la Dirección de Auditoría Fiscal (DAFE), que son los encargados de llevar a cabo la práctica de auditorías a los contribuyentes mediante las llamadas visitas domiciliarias, revisión de gabinete y/o dictamen), dependiente de la SEFIN, cuentan con sus propias guías y manuales de procedimientos para el desempeño de sus funciones, sin embargo, en casos en los cuales reconocen “semillas” de defraudación fiscal, sus guías y manuales no establecen, ni les señalan los requisitos de evidencia en el contexto de defraudación fiscal; los pasos administrativos a seguir y completar antes de remitir los casos al Departamento de Procedimientos Legales (DPL).

Tampoco se les proporciona capacitación y entrenamiento para tener una mejor perspectiva y saber detectar hechos constitutivos del delito de defraudación fiscal como parte del desempeño de sus actividades. En consecuencia, muchos expedientes incompletos se pasan a revisión del DPL.

De acuerdo con los procedimientos actuales de la DAFE, antes de informar al SAT de los pro-

ables casos de defraudación fiscal, el área operativa informa al DPL los hechos conocidos sobre la posible comisión de delitos de defraudación fiscal.

El DPL, a su vez analizará el caso, pudiendo instruir al área operativa, la realización de procedimientos adicionales para la obtención de mayores elementos que permitan acreditar la existencia del delito y si a juicio de esta se acredita la existencia de los elementos constitutivos del delito, se someterá el caso al Comité de Evaluación de Conductas Delictivas de la Administración Local de Auditoría Fiscal (ALAF)² (SAT 1, 2010), competente del SAT, para la instrumentación del caso por la vía penal.

Una vez aprobado el seguimiento del caso, el DPL de la DAFE, prepara un informe detallado de los resultados de la revisión, acompañado de las constancias necesarias para acreditar el ilícito fiscal con los cuales se concluya una posible existencia de conducta delictiva del contribuyente revisado, dicho informe que debiera estar dirigido a la Procuraduría Fiscal de la SEFIN de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (RISEFIN) (Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 2012).

Actualmente en la práctica, según opinión del funcionario encargado del DPL de la DAFE dependiente de la SEFIN, se presentan los informes de los asuntos propuestos directamente ante el Comité de Evaluación de Conductas Delictivas de la ALAF del SAT (es decir no pasan por la Procuraduría Fiscal), anexando al mismo la documentación que integre el expediente administrativo abierto con motivo de la revisión, citando con toda precisión los hechos conocidos a través del acto de fiscalización y las irregularidades detectadas, estableciendo bajo un razonamiento lógico-jurídico, en virtud de que irregularidades se tipifica la conducta como delictiva y porque resulta procedente dar trámite al asunto por la vía penal.

Sin embargo, el DPL, ha señalado que son pocos los casos propuestos para defraudación fiscal y en su mayoría son desechados por alguna de las siguientes causas: *Por retraso*. denuncias cuyos

hechos ocurrieron hace tres años o más; *Por falta de tipicidad en los delitos*. ya que muchas de las empresas o contribuyentes denunciados presentan la documentación pertinente, concluyéndose con ello que no existe delito alguno que perseguir; *Por deficiencias técnicas en la integración de los expedientes que permitan reunir los requisitos de procedibilidad del delito*. derivado principalmente por la falta de experiencia y capacitación del personal operativo y la poca información que se les da, entre otras. La raíz del problema, según ha manifestado el DPL, es el no agotamiento de las medidas administrativas correspondientes por parte de la DAFE, antes de recurrir a la vía penal. Por lo que no existe una buena coordinación entre las áreas operativas y el área jurídica de la SEFIN.

Por su parte, algunos funcionarios de la SEFIN, opinan que la raíz del problema es que la labor de la Procuraduría Fiscal en el desempeño de sus funciones sobre las denuncias de la SEFIN es inadecuada, ya que no tienen personal técnico debidamente capacitado en los temas tributarios; y que no se investigan los casos denunciados por ellos; *lo que muestra que la inoperancia de la Procuraduría Fiscal es obvio, ya que ni siquiera toman parte en el asunto*.

En fin, se observa una evidente falta de coordinación y comunicación entre las áreas operativas de la SEFIN y el personal de la Procuraduría Fiscal, ya que muchas veces y por normatividad tratándose de Defraudación Fiscal, la Procuraduría se reserva toda la información, lo que conlleva a que las áreas operativas tengan limitada su esfera de actuación, por lo que evidentemente es necesario un intermediario especializado en el tema, que aparte de ser el puente entre ambas áreas, establezca un plan de trabajo en el cual se centre como principal objetivo el de detectar y desarrollar casos de tipo penal de calidad y que en su momento se incremente el número de casos de defraudación fiscal y que estos sean integrados con un alto porcentaje de efectividad.

Es por esto que resulta elemental crear una Unidad Administrativa Especializada en materia de Defraudación Fiscal, que dependa directamente del Procurador Fiscal y que mantenga una estrecha relación con las áreas encargadas de la función fiscalizadora de la DAFE, la cual debe de contar con un personal altamente entrenado, es-

2. Información reservada del SAT.

pecializado y competente, para la investigación de este tipo de delitos, que dentro de sus funciones principales será la de llevar a cabo reuniones periódicas en donde pueda dar a conocer y capacitar al personal operativo de la propia DAFE, a efectos que el personal conozca los principales casos detectables y pueda llevar a cabo la integración de expedientes con calidad, para que sea más fácil para la SHCP, a través de las unidades competentes del SAT, formular las querellas correspondientes ante el MP, para determinar el delito con claridad.

Dicha Unidad Especializada en materia de delitos de Defraudación Fiscal y equiparables tendrá como *Objetivo* principal la lucha por eliminar el delito fiscal como forma de incrementar el grado de cumplimiento fiscal, descubriendo sectores potenciales de evasión tributaria y buscando que los contribuyentes perciban que su incumplimiento será detectado, que será obligado a cumplir y que lo será de una forma mucho más onerosa que si hubiese cumplido espontáneamente, realizando para ello una serie de actuaciones dirigidas contra esos contribuyentes que no quieren cumplir con sus obligaciones fiscales.

Su *Misión* será combatir el delito fiscal mediante estrategias orientadas a su detección, persecución inmediata y eliminación, mediante una constante especialización e investigación de casos significativos de fraude.

Su *Visión* será la reducción del delito fiscal mediante un aumento en la conciencia de los contribuyentes a través de la percepción del riesgo al que se exponen, mediante la aplicación de sanciones no como castigo sino como mecanismo para convencer a los contribuyentes del cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Para la implementación de esta Unidad Administrativa Especializada es necesario realizar las iniciativas de ley a nivel federal y local respectivamente, con el objeto de reformar las disposiciones legales en el CCAMFF celebrado con la SHCP y el gobierno del Estado de Jalisco, así como del RISEFIN, Código Fiscal del Estado de Jalisco (CFEJ), y demás disposiciones legales aplicables.

Respecto a las modificaciones propuestas al CCAMFF, consideramos adecuado modificar la Clausula Quinta, ampliando las facultades para formular querellas por delitos fiscales y no solo

limitándose a informar la presunta comisión de cualquier delito fiscal de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones derivadas del CCAMFF, pudiendo la SHCP ejercer en cualquier tiempo las atribuciones señaladas en dicha Clausula, aun cuando hayan sido expresamente conferidas al Estado, pudiendo hacerlo en forma conjunta o separada, quedando como sigue:

QUINTA. La entidad denunciara o formulara querella en materia de delitos fiscales, los de defraudación fiscal y sus equiparables ante el Ministerio Público competente, de los hechos que puedan constituir delito, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella.

La anterior modificación toda vez que con la creación de la Unidad Administrativa Especializada en Delitos Fiscales, el Estado de Jalisco tendrá una estructura solida y capaz de integrar expedientes con calidad y con una alta probabilidad de éxito, reduciendo con esto tiempo y triangulaciones innecesarias.

De la misma forma se tendrá que modificar la Clausula Vigésima Sexta del CCAFF, toda vez que con la modificación de la Clausula Quinta, se tendrá que eliminar la fracción I del la Clausula Vigésima Sexta que a continuación se transcribe:

VIGESIMA SEXTA. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

- I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento de los procesos penales.

Así mismo se considera necesario, a efectos de darle vida a la nueva Dirección de asuntos de Defraudación Fiscal, adicionar la fracción III del artículo 51 del RISEFIN para quedar como sigue:

Artículo 51. La Procuraduría Fiscal contará con una Subprocuraduría Fiscal y además, tendrá a su cargo las siguientes direcciones:

- I Dirección de lo Consultivo y Legislativo:
 - 1) Departamento de lo Consultivo; y
 - 2) Departamento de lo Legislativo.
- II Dirección de lo Contencioso:
 - 1) Departamento de Procesos Administrativos Fiscales y Denuncias;
 - 2) Departamento de Juicios Laborales y Amparo.

- III Dirección de Asuntos de Defraudación Fiscal:
- 1) Subdirección Técnica Contable de Capacitación y Difusión; y
 - 2) Subdirección Técnica Jurídica de Análisis e Investigación.”

Estructura Funcional de la Unidad Administrativa Especializada en materia de Defraudación Fiscal en el Estado de Jalisco

Organigrama y Descripción de Puestos

Actualmente la estructura funcional (Estructura SEFIN, 2012) y operativa de la Procuraduría Fiscal del Estado de Jalisco dependiente de la SEFIN nos señala como cabeza al Procurador Fiscal, debajo de él al Subprocurador fiscal y un nivel más abajo encontramos dos áreas que son la Dirección de lo Contencioso y la Dirección de lo Consultivo y Legislativo, en estas áreas se supone recae el trabajo especializado en materia de Defraudación Fiscal, situación que a nuestro punto de vista debiera de depositarse en una nueva área especializada en el tema, por lo tanto sugerimos la siguiente estructura de la Procuraduría Fiscal:



La descripción de funciones para la nueva Dirección de Asuntos de Defraudación Fiscal sería la siguiente:

A. Director de Asuntos de Defraudación Fiscal: Informar en todos los casos de delitos fiscales en materia de contribuciones coordinadas, incluso defraudación fiscal y equiparables a la ALAF correspondiente o al Secretario de Finanzas en su caso, mediante informe detallado, acompañado de constancias necesarias para acreditar el

ilícito fiscal, suscrito por el titular de la unidad fiscalizadora del Estado y entregar de manera personal, de conformidad con la cláusula Quinta del CCAMFF celebrado con la SHCP.

Tratándose de Impuestos Locales formular las denuncias, querellas, declaratorias de que el fisco estatal haya sufrido o pudo sufrir perjuicio por hechos u omisiones que puedan constituir delitos fiscales, ante la PGJ, así como coadyuvar en los supuestos anteriores con el MP competente.

B. Subdirector Técnico Contable de Capacitación y Difusión: Elaborar guías y manuales de procedimientos y otorgar entrenamiento mediante cursos técnicos, cuyo objetivo sea dar a conocer al personal tanto del Departamento de Análisis e Investigación como de las áreas operativas de la DAFE, ciertos criterios jurídicos de acuerdo a la experiencia que señalen actos o huellas de defraudación fiscal en los distintos tipos de expedientes que ellos manejan, así como las formas de recabar la evidencia que acredite la comisión de los delitos fiscales, que permitan lograr la correcta integración y con la mejor calidad técnica de casos penales fiscales.

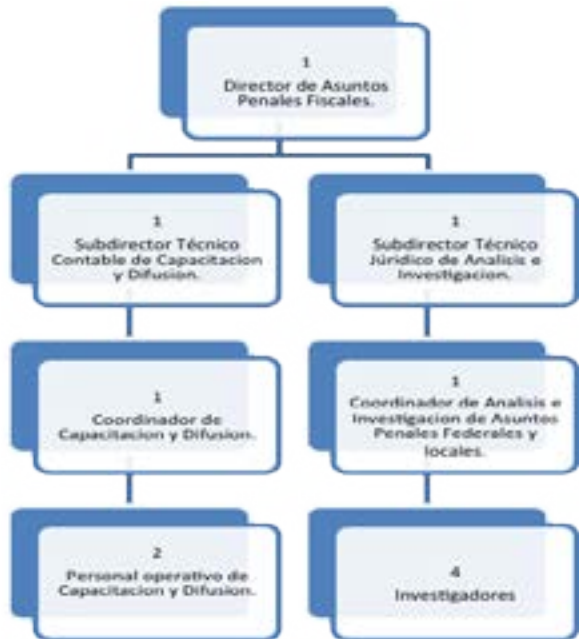
C. Subdirector Técnico Jurídico de Análisis e Investigación: Investigar sectores potenciales de evasión tributaria y detectar los hechos constitutivos de delitos fiscales, obteniendo las pruebas documentales para demostrar el ilícito y así como elaborar informe detallado que contenga los argumentos y las razones prácticas, técnicas y jurídicas que se toman en cuenta para considerar la procedencia del delito.

Perfiles y numero de Personal

El concepto organizativo para investigar delitos tributarios implica una división interna compuesta de investigadores altamente entrenados y especializados quienes deberán: conocer las disposiciones legales reglamentarias y temas tributarios, altas facultades de investigación sobre delitos fiscales que reconozcan y sepan recoger y documentar la evidencia requerida ante los tribunales, para pasarla con cada denuncia y/o querrela a revisión del personal del SAT y después, a la revisión del MP.

El personal reclutado para conducir investigaciones de delitos tributarios debe de tener altas credenciales académicas, es decir egresados de Universidades y experiencia laboral en las áreas de Derecho Fiscal, Contabilidad y Auditoría.

A continuación se muestra el número de personal técnico requerido:



Los perfiles requeridos de cada uno de los integrantes de la Dirección son:

Director:

- Licenciado en Derecho.
- Maestría o Doctorado en Derecho Penal, Fiscal y Administrativo.
- Mínimo 6 años de experiencia laboral en el área.

Subdirector Técnico Contable de Capacitación y Difusión:

- Licenciado en Contaduría Pública.
- Especialidad y/o Maestría en Auditoría, Finanzas, Impuestos y Pedagogía.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Coordinador de Capacitación y Difusión.

- Licenciado en Derecho o Contaduría Pública.
- Especialidad en Derecho Penal, Fiscal, Administrativo, Auditoría o Finanzas.

- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Personal operativo de Capacitación y Difusión.

- Licenciado en Derecho o Contaduría Pública.
- Experiencia en Derecho Penal, Fiscal, Administrativo y Auditoría.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Subdirector Técnico Jurídico de Análisis e Investigación.

- Licenciado en Derecho.
- Especialidad y/o Maestría en Derecho Penal, Fiscal, Administrativo y Auditoría.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Coordinador de Asuntos Penales Federales y Locales.

- Licenciado en Derecho.
- Especialidad en Derecho Penal, Fiscal, Administrativo, Auditoría o Finanzas.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Investigadores.

- Licenciado en Derecho.
- Experiencia en Derecho Penal, Fiscal, Administrativo y Auditoría.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral en el área.

Análisis de procedimientos y estrategias de la Unidad Administrativa Especializada para el trámite de asuntos de Defraudación Fiscal y sus Equiparables

A efecto de que la Unidad Especializada propuesta para el Estado de Jalisco cumpla con sus funciones y este en posibilidad de someter a consideración del Comité de Evaluación de Conductas Delictivas de la ALAF los asuntos de defraudación fiscal que conozcan con motivo del ejercicio de sus facultades delegadas mediante el CCAMFF, se deberán implementar una serie de reglas de

actuación³, estrategias y procedimientos (SAT 2, 2012) para dar trámite a dichos asuntos, las cuales se enumeran a continuación:

- a) Las resoluciones que deriven del *Proceso Administrativo*, son independientes del *Proceso Penal* que se inicie al contribuyente, en virtud de que el primero busca verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el segundo la sanción de la conducta ilícita.
- b) En el caso de las *Visitas Domiciliarias* se someterán al Comité la totalidad del inventario, ya que durante el desarrollo de está se pueden conocer hechos u omisiones que pudieran tipificarse por el delito de defraudación fiscal y sus equiparables, en las revisiones de *Gabinete, de Dictámenes o de cualquier otro método de revisión*, se deberán someter a Comité siempre y cuando se presuma que la conducta del contribuyente encuadra en el tipo penal y existen los elementos suficientes para acreditar el delito.
- c) Se deberá observar que la *Visita Domiciliaria o cualquier otro tipo de revisión*, tenga una antigüedad de cuatro meses para proponer el asunto ante el Comité de Evaluación de Conductas Delictivas, ya que si se rebasa de ese tiempo se dificulta el desahogo de los procedimientos.
- d) En los informes que se elaboren se deberá señalar como requisitos mínimos y obligatorios el nombre, razón social o denominación del contribuyente, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el ejercicio fiscal o periodo sujeto a revisión, giro o actividad preponderante, impuesto al que se refiere, fecha de inicio de las facultades de comprobación, fecha de presentación de la declaración anual normal y/o complementaria, así como de los pagos provisionales y definitivos efectuados, el ilícito por el que se propone la revisión, antecedentes y/o programa que dieron origen a la propuesta de fiscalización, fecha en que la autoridad revisora tuvo conocimiento de la comisión del ilícito, monto histórico del impuestos omitidos, estado que guarda la revisión (fecha de la Última Acta Parcial,

Final u Oficio de Observaciones), informar si el contribuyente es dictaminado y en su caso la fecha de presentación del Dictamen de Estados Financieros, pruebas obtenidas, medios de impugnación promovidos por el contribuyente, presunto responsable y cargo en la empresa.

- e) Como datos adicionales en los informes se deberá precisar el nombre del presunto responsable, el cual se obtendrá de la Escritura Constitutiva, sus modificaciones y en su caso del Folio Mercantil, el presunto responsable será aquella persona que gozaba de las facultades otorgadas por la Asamblea de Accionistas, durante el ejercicio en el cual se cometió la conducta ilícita (Poderes para actos de Administración y de dominio), también se podrá considerar como presunto responsable a la persona que firmó las declaraciones o se ostentó como Representante Legal, debemos recordar que la identidad del presunto responsable, será de gran utilidad para saber si el asunto propuesto es relevante, por tratarse de un persona reconocida en la localidad o en el gremio laboral al cual pertenece.
- f) Se deberá plasmar también una relación de las pruebas documentales que a esa fecha se hayan obtenido para demostrar el ilícito, se detallarán los argumentos y las razones prácticas, técnicas y jurídicas que se toman en cuenta para considerar la procedencia de darle tratamiento de caso especial a la revisión.
- g) Con independencia de los procedimientos de revisión consignados en las estrategias de fiscalización, que son obligatorios más no limitativos, el Comité podrá sugerir y direccionar procedimientos adicionales con los que se puedan llegar a obtener pruebas para soportar las irregularidades.
- h) Después de analizar el caso, el Comité determinará bajo su responsabilidad la procedencia o improcedencia como caso especial del asunto sometido a evaluación, por otra parte y a efecto de que la ALAF cuente con mejores herramientas que permitan logran la integración de los asuntos especiales, la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal del SAT, diseñó 7 guías donde se mencionan los procedimientos que de acuerdo

3. Información reservada del SAT.

con la conducta por la que sea propuesto el asunto, son necesarios para comprobar el ilícito.

- i) Es necesario que con el desahogo de los procedimientos generales se obtenga información y documentación de las dependencias propias del SAT y de algunas instituciones públicas como el *Registro Público de la Propiedad (RPP)*, el folio mercantil, escritura constitutiva y modificaciones a la misma si se trata de personas morales, de las *Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente (ALSC)*, copias certificadas del reporte general de consulta e información del contribuyente, inscripción y modificaciones al RFC, solicitud y autorización de la FIEL y CIECF tramitadas, Declaraciones Anual, Pagos provisionales y mensuales de IVA normales y complementarias o informativas, así como de Declaraciones de ejercicios anteriores para conocer y considerar pérdidas, convenios de pagos en parcialidades, ante las *Administraciones Locales Jurídicas (ALJ)* de los medios de impugnación en contra de cualquier acto emitido por la autoridad durante el acto de fiscalización, ante la *Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)*, copias certificadas por la Institución Bancaria de los Estados de cuenta a nombre del contribuyente, de los contratos de apertura, tarjetas de registro de firmas autorizadas, así como de los escritos de las Instituciones Bancarias.
- j) Como *Otros procedimientos* se deberá comprobar la actividad del contribuyente de la cual derivan los ingresos para el ISR, se debe considerar un costo al contribuyente (Art. 90 de la LISR), verificar si se efectuaron otros actos de fiscalización por el mismo ejercicio, recabar copias legibles de los registros contables (Mayor, Balanzas y auxiliares), pólizas de ingresos, egresos con la documentación comprobatoria: facturas y formas de pago, oficios de solicitud de información al contribuyente, actas circunstanciadas de la documentación exhibida y proporcionada por la contribuyente y elaborar papeles de trabajo con la integración de los ingresos y deducciones declaradas según registros del contribuyente.

Importancia de los canales de comunicación internos

Como ya lo mencionamos anteriormente, existe una evidente falta de comunicación y una relación fría entre las diferentes áreas que participan en el proceso de fiscalización y en particular en el manejo del delito de Defraudación Fiscal y sus equiparables; dentro de la SEFIN las áreas operativas se observan distantes unas de otras, por una parte existen las áreas de la DAFE (*Visititas Domiciliarias, Gabinete y/o Dictámenes*) las cuales, ni siquiera tienen acceso a la normatividad interna tratándose de los procedimientos para el *trámite e integración de asuntos por del delito de Defraudación fiscal y sus equiparables*, la cual coincidimos en que debe de tener una cierta confidencialidad y que solo deben de tener acceso las áreas jurídicas, situación que tampoco sucede ya que el área de procedimientos legales que es la encargada de asesorar al área operativa de la correcta integración de expedientes tampoco tiene acceso a esta parte de la normatividad los únicos elementos con los que cuentan es con estrategias giradas por el SAT en las cuales únicamente se informa el contenido que debe de contener el expediente.

En virtud de lo anterior, aunado a que no se tiene acceso a la normatividad de defraudación fiscal, que pudiera dotar siquiera de información elemental a las áreas operativas para poder llevar a cabo una integración sólida y profesional de expedientes, en donde se detecte sin duda alguna que existe un indicio de acción penal, las comunicaciones internas se encuentran rotas ya que la procuraduría fiscal no está trabajando conjuntamente con las áreas encargadas de llevar a cabo las integraciones de expedientes, es por esto que los casos que en su momento pudieran ser exitosos quedan truncados por la poca capacitación brindada, es aquí en donde cobra fuerza la necesidad de llevar a cabo una estrecha relación entre todas las áreas que participan en la integración de expedientes, empezando desde la nueva área propuesta y que de esta surjan acercamientos frecuentes tanto con el área de procedimientos legales como con las áreas operativas.

Por otra parte resulta necesario establecer canales de comunicación entre las áreas de fiscalización encargadas de los impuestos federales

coordinados y del área operativa de impuestos estatales, ya que si en materia federal los casos son muy pocos, en materia estatal prácticamente son nulos, por lo anterior supongamos que en la revisión del ISR sobre sueldos y salarios el área operativa de impuestos federales coordinados detecta irregularidades, estas a su vez pudieran vincularse directamente con el Impuesto sobre Nominas estatal y esto además de generar un crédito fiscal para el contribuyente, en su caso pudiera constituir un delito de defraudación fiscal a nivel estatal.

Con la nueva creación de la nueva Unidad Administrativa Especializada en Delitos de Defraudación Fiscal, se tendría resuelto el problema ya que mediante el departamento de Capacitación y Difusión, se llevarían a cabo reuniones periódicas tanto con el área de procedimientos legales, como con las áreas operativas tanto de Impuestos Federales Coordinados, como con la de Impuestos Estatales, para darles información relevante y puntos finos para hacer más efectiva la integración de expedientes apegados a normatividad que si bien no se les daría a conocer textualmente su contenido, si de forma indirecta se les daría la información necesaria para el desarrollo de su trabajo.

Conclusiones

Es necesaria la creación de una Unidad Administrativa Especializada en materia de Defraudación Fiscal, que dependa directamente del Procurador Fiscal y que mantenga una estrecha relación con las áreas encargadas de la función fiscalizadora de la Dirección de Auditoría Fiscal, la cual debe de contar con un personal altamente entrenado, especializado y competente, para la investigación de este tipo de delitos, con el objetivo de fortalecer la procuración de justicia buscando con esto hacer una hacienda más eficiente, justa y equitativa, partiendo de las atribuciones tanto estatales como federales que en materia fiscal el Ejecutivo del Estado tiene encomendadas o delegadas, derivadas tanto de la legislación como del Convenio de Coordinación Fiscal que tiene celebrado con la Federación, mejorando la justicia fiscal que comprende entre otras, aquellas acciones necesarias

para la presentación de denuncias y formulación de querellas ante el Ministerio Público, de aquellos ilícitos que tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de sus atribuciones.

Unidad especializada que tenga como objetivos primordiales descubrir sectores potenciales de evasión tributaria, aumentar la percepción del riesgo que supone la evasión y que establezca respuestas efectivas, implementando estrategias para hacer frente a la evasión tributaria mediante la especialización de los funcionarios vinculados con la función fiscalizadora e investigadora de este tipo de conductas, para lograr la reducción de los delitos fiscales mediante una concientización de los contribuyentes a través de la percepción del riesgo al que se exponen, de forma tal que decidan finalmente dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias y que al detectar los delitos se logre una aplicación más estricta y rigurosa de las sanciones, además la imposición de sanciones resulta importante no tanto como castigo sino como mecanismo para convencer a los contribuyentes de que otros sí están cumpliendo con sus obligaciones, sin que signifique un sistema altamente punitivo con un elevado número de infracciones y fuertes sanciones, sino, por el contrario, un sistema de colaboración donde las penas no son excesivas pero cuando se cometa una de las pocas e importantes infracciones esta sea castigada con la mayor severidad posible. El régimen sancionador es un elemento clave para favorecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y debe recoger, para los supuestos mas graves, la tipificación del delito fiscal con penas de cárcel para quienes incurran en dichos delitos.

Abreviaturas utilizadas

ALAF	Administración Local de Auditoría Fiscal.
ALJ	Administración Local Jurídica.
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
CFEJ	Código Fiscal del Estado de Jalisco.
CFF	Código Fiscal de la Federación.

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CPEJ	Código Penal del Estado de Jalisco.
DAFE	Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Jalisco.
DPL	Departamento de Procedimientos Legales.
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
MP	Ministerio Público.
PPF	Procuraduría Fiscal Federal.
PGJ	Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.
PGR	Procuraduría General de la Republica.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RISEFIN.	Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco.
RPP	Registro Público de la Propiedad.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SEFIN	Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
UTI	Unidad de Transparencia e Información.

Bibliografía

- Actos Fiscalizadores*. (08 de 2012). Obtenido de <http://www.turanzas.com.mx/NvoDesign/pdfs/2011/actributaria2011.pdf>
- Código Fiscal de la Federación*. (2012). From <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>
- Código Penal del Estado de Jalisco*. (2012). From http://congreso.jalisco.gob.mx/servicios/BibVirtual/Bv2/busquedasleyes/legislacion_cat.cfm?clasifi=T07LE
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal*. (2009-20-Enero). From http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/CoordinacionConEntidadesFederativas/AcuerdosYConvenios/jal_b2/jal_conv_colabora_20ene2009.pdf
- Estructura SEFIN*. (2012). From [http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68gIwP3YENzAyO3MDcXd0dn9yBDU6B8JJK8v4mPMVDe38fRJcjVwCLAjIDucJB9-PWD5A1wAEcdFT-P_NxU_YLcCIMsE0dFAF1XZP4!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfTFMRSDNKUjIwR1MxNzAyRIZGREdBQzhTSTM!/">http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68gIwP3YENzAyO3MDcXd0dn9yBDU6B8JJK8v4mPMVDe38fRJcjVwCLAjIDucJB9-PWD5A1wAEcdFT-P_NxU_YLcCIMsE0dFAF1XZP4!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfTFMRSDNKUjIwR1MxNzAyRIZGREdBQzhTSTM!/](http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68gIwP3YENzAyO3MDcXd0dn9yBDU6B8JJK8v4mPMVDe38fRJcjVwCLAjIDucJB9-PWD5A1wAEcdFT-P_NxU_YLcCIMsE0dFAF1XZP4!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfTFMRSDNKUjIwR1MxNzAyRIZGREdBQzhTSTM!/)
- IFAI*. (2012). From www.infomex.org.mx
- Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas*. (2012). From http://congreso.jalisco.gob.mx/servicios/BibVirtual/Bv2/busquedasleyes/legislacion_cat.cfm?clasifi=T10R
- SAT 1. (2010 Julio). *Facultades de las Entidades Federativas en Materia de Defraudación Fiscal*. SAT.
- SAT 2. (2012). *Defraudación Fiscal y sus Equiparables*.

4.14

Deficiencias de los pasantes de licenciados en contaduría en materia de contratos fiscales y sus efectos

GABRIEL CARRILLO SÁNCHEZ
SIGIFREDO ESTEBAN QUEZADA MONTERO
GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: contadorgabriel@hotmail.com, sigifredoquemo@hotmail.com, cpgustavo0125@hotmail.com

Resumen

Considerando que la educación superior está dirigida a la formación de profesionistas que tengan conocimientos, habilidades y herramientas que les ayuden a resolver los retos laborales que se les presenten en el futuro, encaminamos nuestros esfuerzos para realizar una investigación que permita obtener como resultado las deficiencias y dificultades que tienen los pasantes de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, respecto a los contratos fiscales y sus efectos relacionados con el Impuesto Sobre la Renta.

Una vez realizada la investigación se observaron deficiencias, como la falta de conocimientos, inseguridad profesional, inseguridad en el pago de las contribuciones, falta de herramientas fiscales y lo que resulta más complicado, no aseguren una prestación de servicios personales subordinados o bien servicios profesionales independientes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ante los resultados obtenidos presentamos una propuesta, cuyo objetivo vital es eliminar las deficiencias, incluyendo en el programa de estudios un apartado que contenga la enseñanza-aprendizaje de los principales contratos fiscales y sus efectos, coadyuvando a que los pasantes de Licenciados en Contaduría, incrementen su

competitividad profesional e integrarse con toda la confianza a un puesto requerido en el terreno laboral.

Antecedentes

La prestación de servicios profesionales a los contribuyentes obligados a pagar contribuciones en México, se vuelve cada día que pasa más difícil, debido a la enorme lista de obligaciones que se deben de cumplir en los plazos estipulados en las leyes fiscales, situación que lleva a la exigencia enérgica de contratar profesionistas más competitivos con capacidad para realizar las declaraciones mensuales, anuales e informativas.

La complejidad de las Leyes tributarias, y sus continuas reformas, originan desde luego el incremento de obligaciones a cargo de los contribuyentes, haciéndose necesario que los especialistas en la determinación de las contribuciones, después de concluir su carrera continúen actualizándose, y en el caso de los pasantes de Licenciatura en Contaduría, es estrictamente necesario que conozcan que clase de contratos requieran los contribuyentes y el efecto fiscal que producirán a cada una de las partes que intervienen en la firma.

La falta de conocimientos en materia de los contratos fiscales y los efectos que producen la aplicación de disposiciones tributarias, resulta

verdaderamente riesgoso para los contribuyentes que tienen demasiadas obligaciones por cumplir, y más aún en las revisiones de la autoridad pudiera interpretar inconsistencias contables y documentales que amparen las deducciones por no tener convenios jurídicos.

Esta investigación se deriva como consecuencia de la poca información que existe en cuanto a los efectos fiscales que causa la firma de cada clase de contrato, ya que su conocimiento es elemental, puesto que impide los posibles problemas entre las partes y en caso de haberlos se resolverían con lo estipulado en las cláusulas establecidas.

Actualmente es imprescindible que todas las operaciones que realicen los contribuyentes estén debidamente formalizadas para evitar en el presente y en el futuro problemas de carácter jurídico, es decir la existencia de contratos y sobre todo soportada con comprobantes digitales que reúnan requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, como la clave del registro federal del contribuyente de quien lo expida y también de la persona a quien se le expida, el régimen fiscal en que están tributando de conformidad a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contener número de folio y sello digital autorizado por el Servicio de Administración Tributaria, además de la cantidad, unidad de medida y clase de bienes o descripción del servicio.

Ante las continuas auditorías de parte de la autoridad fiscalizadora resulta necesario llevar una adecuada contabilidad que cumpla las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, bien documentadas para comprobar que los ingresos obtenidos como consecuencia de la realización de actividades empresariales, profesionales, subordinadas y demás, así como las deducciones efectuadas reúnan los requisitos, y en el caso de ser necesario soportar dichos gastos con instrumentos jurídicos o contratos que establezca la veracidad y evite la aplicación de créditos fiscales por impuestos omitidos, actualizaciones e incluir los accesorios recargos, multas, gastos de ejecución.

Descripción del problema

El estudio de la Leyes fiscales en México, nunca ha sido fácil, sino al contrario debido a su com-

plejidad, origina deficiencias en la interpretación y por consiguiente la aplicación incorrecta de las disposiciones, y con ello el incumplimiento a las disposiciones que establecen cargas a los particulares.

Los pasantes de Licenciados en Contaduría, al carecer de conocimientos de los contratos fiscales y sus efectos, disminuyen las herramientas legales que les permiten desarrollar correctamente sus servicios profesionales, situación que van conociendo en los trabajos que desarrollan, pero que, sin duda alguna, les recuerda las autoridades fiscales cada vez que llevan a cabo las facultades de supervisión.

Las deficiencias fiscales originan inseguridad al desempeñar un trabajo profesional de contaduría, sobre todo en la determinación de los impuestos, incrementándose cuando los pasantes de contaduría, no conocen los efectos fiscales que provocan los contratos fiscales en materia de obligaciones y pago de contribuciones.

Objetivos

Objetivo general.

Analizar las deficiencias que tienen los pasantes de la carrera Licenciados en Contaduría, respecto a los contratos fiscales y presentar una propuesta que coadyuve a elevar la calidad educativa, que permita a los profesionistas citados efectuar recomendaciones sobre la clase de documentos legales que permita la defensa de los contribuyentes ante las continuas auditorías que realizan las autoridades.

Objetivos específicos

- Conocer los efectos fiscales de los contratos de acuerdo a las disposiciones de las leyes tributarias.
- Incrementar los conocimientos, habilidades y herramientas fiscales de los pasantes de la carrera Licenciatura en Contaduría.
- Que los pasantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría, tengan conocimientos en materia de contratos que les permita proponer documentos legales que amparen jurídica y fiscalmente las actividades empresariales.

Metodología aplicada

En la Unidad Académica de Contaduría y administración, se tiene cuidado en la aplicación de técnicas didácticas que faciliten la transmisión de conocimientos en materia de impuestos, y una continua actualización de los programas de las unidades de aprendizaje que son aprobados por la academia.

Las principales técnicas que se utilizan para incorporar a los estudiantes al conocimiento de las leyes fiscales, se inicia con la lectura de las disposiciones, continuando con la interpretación y su aplicación práctica que compruebe las habilidades obtenidas en la unidad de aprendizaje, posteriormente se comisionan temas de investigación individuales y por equipos para su exposición y análisis.

Después de analizar la metodología académica, se procedió a determinar algunas deficiencias que presentan los pasantes de contaduría en materia de contratos fiscales, haciendo un estudio exploratorio mediante la aplicación de preguntas de respuesta mixta, seleccionándose un grupo de 60 pasantes que actualmente están realizando diplomado para obtener su título profesional de una población de 150, transformándose en informadores.

Entre las preguntas más importantes que incluimos en el cuestionario contestado por los pasantes se encuentran las siguientes:

1. ¿En la carrera de Licenciatura en Contaduría, te enseñaron los efectos fiscales de los contratos?
2. ¿Consideras un requisito esencial que te hayan enseñado los principales contratos y el efecto fiscal que causa con respecto a las leyes fiscales?
3. ¿Conoces quien debe enterar el Impuesto Sobre la Renta en un contrato de arrendamiento en copropiedad?
4. ¿Identificas quien debe enterar el Impuesto al Valor Agregado en caso de que tres hermanos firmen un contrato de arrendamiento en copropiedad?
5. ¿Conoces los efectos fiscales que origina la firma de un contrato en comodato para el comodante?

6. ¿En caso de firma de un contrato en comodato, identificas el efecto fiscal que le costará al comodante?

Resultados

La aplicación de cuestionarios permitió conocer las deficiencias y dificultades, ocasionando en los mismos encuestados reflexionar como solucionarlos antes de cometer errores administrativos en la prestación de sus servicios, que incidan en la actividad empresarial y de los investigadores alcanzar a lograr conclusiones que fundamenten propuestas con el propósito de mejorar la calidad educativa de los pasantes de Licenciados en Contaduría.

Como primer respuesta de los encuestados fue que durante su carrera, no recibieron estudio de los contratos fiscales y los efectos que las disposiciones fiscales establecen, ocasionando un desconocimiento total que les afectará al momento de asesorar a los contribuyentes.

Manifestaron que el hecho de desconocer los efectos fiscales de los contratos, incremento su inseguridad profesional al carecer de habilidades y herramientas, disminuyendo la calidad en la prestación de servicios profesionales.

También señalaron que la falta de conocimientos les afectaría en su trabajo debido a las opiniones negativas en cuanto a su desempeño profesional, y naturalmente quizás la baja o despido de la empresa para quien laboran de manera independiente o subordinado, al momento en que la autoridad señale que por no tener un contrato debidamente firmado se cometieron infracciones y en último caso delitos fiscales.

Es de resaltar que toda empresa al realizar actos o actividades, requieran de contratos legales y fiscales, pero si el licenciado en contaduría desconoce las obligaciones de las partes que intervienen, surge un estado de indefensión en caso de revisiones de la autoridad facultada, determinando incumplimiento de obligaciones y con ello el pago de impuestos omitidos, con sus correspondientes actualizaciones, recargos y multas que disminuirán el flujo de efectivo y en algunos casos la quiebra.

Las deficiencias, problemas y reflexiones de los pasantes que participaron en la contestación de respuestas mixtas, reflejaron la realidad debiéndose de analizar concienzudamente cada una de ellas para efecto de proceder a su corrección.

En la grafica siguiente se muestran las principales deficiencias detectadas:



Los resultados mostrados en la grafica reflejan deficiencias y dificultades que adolecen los pasantes de Licenciatura en Contaduría de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, que indudablemente traerán consecuencias en su futuro laboral, llevando a las empresas en caso de auditorías por parte de la autoridad facultada al pago de contribuciones y accesorios.

Propuesta

Como respuesta ante las deficiencias detectadas directamente por los pasantes encuestados de la carrera de Licenciatura en Contaduría, surgió de inmediato la propuesta de incluir en el programa de estudios un apartado que identifique con toda precisión un objeto de estudio que se denomine: "Contratos fiscales y sus efectos", en donde se analicen las obligaciones tributarias de los contribuyentes que intervienen en la firma de dichos documentos legales.

Estamos convencidos que al proporcionar información jurídica respecto a los contratos más usuales, los efectos fiscales que producen de con-

formidad a las disposiciones contenidas en las leyes tributarias, evitaren errores jurídicos y fiscales con sus respectivas consecuencias económicas y administrativas.

A continuación señalamos en forma cuantitativa más no limitativa la descripción de los temas que se recomiendan para integrar al conocimiento de los contratos en el terreno fiscal, permitiendo a quienes se dedicaran a determinar los impuestos en México, tengan habilidades y herramientas referente a documentos legales que ayuden incluso a promover según sea el caso la planeación de las operaciones o actividades de los contribuyentes y a su vez estar preparados ante las revisiones o practicas de visitas domiciliarias de parte de la autoridad.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
 UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA
 Y ADMINISTRACION
 OBJETO DE ESTUDIO
 Contratos fiscales y sus efectos

Temas a desarrollar

- Generalidades de los contratos.
 - El hecho y el acto jurídico.
 - Concepto de contrato.
 - Elementos de los contratos.
 - Clasificación de los contratos.
- De los Contratos de uso.
 - El comodato.
 - Arrendamiento.
 - Arrendamiento en copropiedad.
- Contratos de servicios
 - Contrato de prestación de servicios profesionales
 - Comisión, mediación y agencia.
 - Contrato de mutuo.
 - Contrato de seguro
 - Contrato de fianza.
 - Contrato de depósito.
 - Contrato de autofinanciamientos.
 - Contratos de maquila.
- Contratos de operaciones mercantiles.
 - Compraventa mercantil.
 - Arrendamiento financiero.
 - Contrato estimatorio o de consignación.

Objetivo. Integrar a los estudiantes en el conocimiento de los contratos y efectos fiscales, coadyuvando a la comprobación de las operaciones y planeación acertada de documentación que permita la defensa fiscal de los contribuyentes.

A continuación presentamos los principales conceptos jurídicos y contratos que se usan de manera común, ubicando desde luego las obligaciones que surgen en materia de impuestos por cumplir y a cargo de las partes que intervienen en la creación de derechos y obligaciones.

Hecho jurídico

En su sentido más amplio, es todo acontecimiento natural o humano, voluntario o involuntario, que genera derechos y obligaciones, con la aplicación de la norma jurídica, es decir las leyes, reglamentos, código fiscal de la federación, resolución miscelánea, jurisprudencias u otro normatividad.

El artículo número 5 del Código Fiscal de la Federación, indica que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan infracciones y sanciones, son de aplicación estricta.

Acto jurídico

Son aquellas manifestaciones en los que interviene las voluntades de los hombres en forma expresa y que produce efectos o consecuencias previstos en la norma jurídica.

Concepto de contrato

Es un acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. (Art. 1792 CCF).

Un contrato es un convenio que produce o transfieren obligaciones y derechos. (Art. 1793 CCF).

Elementos de los contratos

Todo contrato se encuentra integrado por dos elementos que se identifican como sigue:

1. Los elementos de existencia “El consentimiento”, y el “Objeto”.
2. Los elementos de invalidez como:
 - Incapacidad legal de las parte o una de ellas.
 - Vicios de consentimiento.
 - Objeto, motivo o fin sea ilícito.
 - Cuando el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la Ley establece.

Elementos de existencia

El consentimiento

Como primer elemento de existencia, el consentimiento debe ser expreso o tácito, se considera expreso cuando la voluntad se manifiesta por escrito, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología. (Art. 1803 CCF)

Es tácito porque resulta de los hechos o de los actos que lo presupongan o autoricen a presumirlo, excepto en los casos que por ley o convenio la voluntad deba manifestarse expresamente.

Objeto del contrato

Es identificado como la entrega de una cosa o la cosa misma; la prestación de un hecho o el hecho mismo. (Art. 1824 CCF)

La cosa identificable como objeto en el contrato debe en primer lugar existir en la naturaleza, en segundo ser determinada o determinable en cuanto a su especie y tercero estar en el comercio. (Art. 1825 CCF).

Elementos de invalidez

Los elementos más importantes reconocidos para invalidar un acuerdo de voluntades, se identifican como sigue:

La incapacidad del ejercicio en una persona o ambas partes, es causa de invalidez del contrato y por consiguiente da origen a la nulidad.

El consentimiento de contratar no es válido si ha sido dado por error o bien arrancado por violencia o con dolo. (Art. 1813 CCF).

Existe dolo cuando cualquier sugestión o artificio se emplea para inducir al error o mantener en él a alguno de los contratantes y por mala fe la disimulación del error de uno de los contratantes, una vez conocido. (Art. 1815 CCF).

La violencia es causa de invalidez del contrato, cuando ya provenga de uno de los participantes o ya de un tercero, interesado o no en que se lleve a cabo el convenio.. (Art. 1818 CCF).

Existe violencia cuando se emplee fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes del contratante, de su conyugue, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado. (Art.1819 CCF).

Clasificación de los contratos

Los contratos se clasifican atendiendo a las obligaciones a cargo de una, dos o varias partes que intervienen en la firma del documento jurídico en unilaterales, bilaterales, onerosos, gratuitos.

El contrato es unilateral cuando una sola de las personas se obliga hacia la otra sin que ésta le quede obligada. En este caso tenemos el contrato de donación donde una sola persona denominada donante transmite gratuitamente parte de sus bienes a otra llamada donataria. (Art. 1835 CCF).

El contrato es bilateral cuando las dos partes se obligan recíprocamente, como en el caso de la Compra-venta. (Art. 1836 CCF).

En cuanto al contrato oneroso es aquel en que se establecen provechos y gravámenes recíprocos. (Art.1837 CCF).

El convenio es gratuito cuando el provecho es a favor de una de las partes, identificando al comodato y la donación por sus características. (Art.1837 CCF).

Contratos reales son aquellos convenios en donde se perfecciona por la entrega de la cosa que constituye su objeto, exigiéndose el consentimiento de las partes como requisito esencial de su existencia. En esta clase de contratos se reconocen el de préstamo, de mutuo, de comodato, de depósito y el contrato de prenda.

Contratos consensuales son los opuestos a los reales, no se requiere la entrega de la cosa para la constitución del mismo.

El contrato preparatorio es aquel que tiene como propósito crear o iniciar un compromiso u obligación para firmar un convenio definitivo. Un ejemplo de esta forma de documento en el de "Promesa de contrato".

Los contratos que se incluyen en esta ponencia no son considerados como únicos, existen otros que tienen una importancia particular debido al consentimiento y objeto del convenio, como los formales, los principales, los accesorios, los nominados, mixtos, instantáneos y de trato sucesivo.

De los contratos de uso

El comodato

Es aquel contrato por el que una de la llamada comodante se obliga a conceder en forma gratuita y temporal el uso de una cosa no fungible a otra que se denomina comodatario, quien se obliga a restituirla al término del convenio.(Art.2497 CCF).

Características

Es un contrato de uso, no requiere de la entrega de la cosa para su perfeccionamiento, la concesión siempre es temporal, es gratuito, se limita a cierto tiempo y el comodatario se obliga a restituir la cosa.

Partes que intervienen en el contrato en comodato.

El comodante

Es el dueño de la cosa no fungible, quien podrá exigir la devolución antes que termine el plazo o uso convenido, o si el comodatario ha autorizado a un tercero servirse del bien sin consentimiento del comodante.

El comodatario

Es el receptor del bien, quien usa la cosa y no podrá autorizar a un tercero para que disfrute del uso.

La cosa

El objeto del contrato en comodato, puede ser un bien mueble o inmueble, en el caso que sean cosas consumibles serán dadas en comodato, cuando se presten como bienes fungibles.

Efectos fiscales

Del comodante

Las leyes fiscales no lo obligan a pagar impuestos por conceder de forma gratuita el bien mueble, inmueble o cosa no fungible de conformidad al artículo 2497 del Código Civil Federal.

El comodante al otorgar el uso del bien en forma gratuita, no cobra ingresos que le obliguen a pagar impuesto de acuerdo a las disposiciones de las leyes fiscales.

Del comodatario

Si el bien es utilizado por el comodatario para realizar actividades empresariales, los gastos que haga podrán ser “deducibles”, siempre y cuando cumplan requisitos fiscales que señalen las leyes tributarias, y su uso le permita obtener ingresos o actos y actividades.

En caso que el comodatario sea persona moral los requisitos a cumplir para su deducibilidad, se relacionan en el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en especial la Fracción I, que la deducción sea estrictamente indispensable para los fines de la actividad.

De ser una persona física con actividades empresariales, el artículo 125 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la renta, establece que el gasto para que sea deducible debe ser estrictamente indispensable, además de otros requisitos que señalen las disposiciones fiscales.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, es acreditable si cumple los requisitos del artículo 5 y una vez cumplida la deducibilidad para efecto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para IETU, también es deducible si cumple los requisitos del artículo 6 de la Ley citada, en relación con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al valor Agregado.

El contrato en comodato es un documento jurídico que tiene mucha importancia en la aplicación de una planeación fiscal, debido a que permite hacer la entrega de un bien en forma gra-

tuita al dueño del bien, quien por tener ingresos de prestaciones por servicios subordinados, actividades empresariales y también profesionales, incrementados con arrendamiento o uso o goce temporal de bienes, le aumentan sus contribuciones, teniendo como alternativa, conceder el uso a otra persona denominada “Comodatario”, quien pagará los impuestos de conformidad a las leyes tributarias.

Contrato de arrendamiento

Es el contrato por el cual una persona llamada arrendador se obliga a conceder el uso o goce temporal de un bien a otra denominada arrendatario, a cambio de una contraprestación o precio cierto.

Características

Es un contrato traslativo de uso o goce, la concesión que se otorga es temporal y su terminación tiene diversas causas como el vencimiento del plazo, por nulidad, incumplimiento de obligaciones de alguna de las partes, rescisión de lo convenido o mutuo consentimiento.

Partes que intervienen en el contrato en arrendamiento

El arrendador

Es quien presta el bien en arrendamiento, con capacidad para contratar y comprueba la legitimación de dueño de la cosa que se otorga, autorizando en forma expresa su consentimiento.

El arrendatario

Es quien recibe el bien para que lo use, lo conserve pagando un cierto precio e indemnizando al arrendador por los perjuicios que sufra la cosa arrendada por su culpa o negligencia, la de sus familiares, sirvientes o subarrendatarios, devolviéndola al término de lo señalado en el contrato.

La cosa

El objeto del contrato pueden ser bienes muebles e inmuebles que el arrendatario a partir de la firma del convenio queda como responsable de su uso.

Efectos fiscales

Del arrendador

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, considera el arrendamiento cobrada como un ingreso, surgiendo la obligación de efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto del ejercicio y por supuesto declaración anual. (Arts. 143 y 145 fracción IV ISR).

Queda relevado el arrendador de presentar pagos provisionales, si los ingresos de uso o goce temporal no exceden de diez salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados al mes.

En cuanto a las deducciones tiene dos opciones, por una parte permite efectuar los gastos señalados en el artículo 142 de la ley del impuesto sobre la renta, y la segunda puede deducir el 35% de los ingresos por arrendamiento sin comprobación alguna, además podrán deducir el impuesto predial.

La Ley del Impuesto sobre la Renta, establece a cargo del arrendador obligaciones como solicitar su inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes y presentar declaraciones. (Art. 145 LISR).

En relación al Impuesto al Valor Agregado, el arrendador queda obligado a efectuar declaraciones mensuales a más tardar el día 17 del mes inmediato al que corresponda el pago, considerando los ingresos cobrados al otorgar el uso o goce temporal de bienes con carácter comercial, quedando exento o no se paga dicho impuesto cuando los inmuebles sean destinados a casa habitación o fines agrícolas. (Arts. 1B y 5D LIVA).

Referente al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), está obligado a efectuar pagos provisionales y declaración anual por los ingresos obtenidos cobrados. (Arts. 7 y 9 LIETU).

En cuanto a impuestos cedulares en el Estado de Nayarit, el arrendador al obtener ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles pagará 3% que se aplicará a los ingresos. (Art. 10 LIEN).

Del arrendatario

Cuando el bien es utilizado por el comodatario persona moral para realizar actividades empresariales, los gastos por concepto de arrendamiento

son “deducibles”, cumpliendo con el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en especial la Fracción I, que la deducción sea estrictamente indispensable para los fines de la actividad, si es persona física el artículo 125 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la renta, establece que el gasto para que sea deducible debe ser estrictamente indispensable, además de otros requisitos que señalen las disposiciones fiscales.

Respecto al Impuesto al Valor Agregado, es acreditable dicha contribución si cumple los requisitos de estrictamente indispensable, que este expreso y separado en el recibo de arrendamiento y efectivamente pagado entre otras. (Art. 5 LIVA)

Para IETU, también es deducible si cumple los requisitos del artículo 6 de la Ley citada, en relación con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al valor Agregado.

Contrato de arrendamiento en copropiedad

Es el contrato por el cual varias personas denominadas arrendadores, son propietarias de un mismo bien y se obligan a conceder el uso o goce temporal de un bien a otra denominada arrendatario, a cambio de una contraprestación o precio cierto.

Es un figura jurídica que existe cuando una cosa, bien o derecho pertenecen pro-indiviso a dos o más personas (Art. 938 CCF).

Características

Es un contrato traslativo de uso o goce, la concesión que se otorga es temporal y su terminación tiene diversas causas como el vencimiento del plazo, por nulidad, incumplimiento de obligaciones de alguna de las partes, rescisión de lo convenido o mutuo consentimiento.

La cosa

El objeto del contrato pueden ser bienes muebles e inmuebles que el arrendatario a partir de la firma del convenio queda como responsable de su uso.

*Efectos fiscales**De los arrendadores o copropietarios.*

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece en el artículo número 8, el tratamiento fiscal de los ingresos por copropiedad, señalando que se debe designar uno de los copropietarios o arrendadores como representante común, el que deberá llevar los libros, expedir y recabar la documentación, además de cumplir con el pago de impuestos.

En materia del Impuesto Sobre la Renta, tanto el representante común como los representados tienen la obligación de efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, considerando la parte proporcional de los ingresos que corresponda a cada uno. (Art.123 LISR).

La obligación señalada en el párrafo anterior queda registrada en el momento de que los copropietarios se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes, indicando la clave de la citada contribución.

Todos los copropietarios o arrendadores tienen la obligación de presentar declaración anual en la parte proporcional de los ingresos en la copropiedad.

Los representados responderán solidariamente por el incumplimiento del representante común en el pago de las contribuciones. (Art. 108 LISR).

Respecto al Impuesto al Valor Agregado el representante común cumplirá mensualmente con el pago de la contribución, previó aviso ante la autoridad fiscal, en el momento de inscribirlo y a los representados no se les dará de alta la obligación. (Art. 32 Penúltimo párrafo LIVA).

El representante común tiene la obligación de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, en los medios y formatos electrónicos señalados por el Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda la información.(Art.32 fracción VIII LIVA)

En materia de Impuesto Empresarial Tasa Única cuando se obtenga ingresos en copropiedad los copropietarios podrán designar un representante común, previo aviso ante las autoridades fiscales y éste será quien a nombre de los copropietarios, cumpla con las obligaciones contenidas en la Ley. (Art. 18 fracción IV LIETU).

Se concluye señalando que las leyes fiscales establecen que el representante común tiene la obligación de efectuar pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta, pago del Impuesto empresarial Tasa Única y el Impuesto al valor agregado y por supuesto la declaración anual.

En el caso de los copropietarios que obtengan ingresos por arrendamiento, las disposiciones fiscales les obligan a presentar mensualmente pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, en la parte proporcional que les corresponda, respecto al Impuesto al Valor Agregado no están obligados lo entera el representante común, referente al Impuesto Empresarial Tasa Única, el representante común cumplirá con las obligaciones establecidas en la citada Ley.

Del arrendatario

Cuando el bien es utilizado por el arrendatario persona moral para realizar actividades empresariales, los gastos por concepto de arrendamiento son “deducibles”, cumpliendo con el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en especial la Fracción I, que la deducción sea estrictamente indispensable para los fines de la actividad, si es persona física el artículo 125 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la renta, establece que el gasto para que sea deducible debe ser estrictamente indispensable, además de otros requisitos que señalen las disposiciones fiscales.

Respecto al Impuesto al Valor Agregado, es acreditable dicha contribución si cumple los requisitos de estrictamente indispensable, esté expreso y separado en el recibo de arrendamiento y que sea efectivamente pagado entre otras. (Art. 5 LIVA)

Para IETU, también es deducible si cumple los requisitos del artículo 6 de la Ley citada, en relación con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al valor Agregado.

El contrato de arrendamiento en copropiedad permite legalizar la obtención de ingresos a los copropietarios y dueños de un mismo bien, cumpliendo con las disposiciones que señalan las leyes tributarias.

Si los copropietarios de un bien quisieran conceder el uso del mueble o inmueble, previo consentimiento pudieran efectuar una pequeña planeación fiscal concediendo de manera gratuita

la utilización del bien firmando desde luego un documento jurídico que analizamos anteriormente y que se identifica con el nombre de “Contrato en comodato”.

En esta ponencia, únicamente identificamos el concepto y los efectos fiscales de algunos contratos de uso, quedando por analizar los contratos de servicios y de operaciones mercantiles que sin duda alguna deberá de ser enseñados por los docentes y estudiados por los estudiantes de la carrera de Licenciados en Contaduría.

Conclusiones

En la actualidad se requieren profesionistas en contaduría altamente competitivos, con habilidades y conocimientos en materia de contratos fiscales, que les permita asesorar ampliamente y con apego a las disposiciones contenidas en las leyes tributarias existentes en el país, salvaguardando el patrimonio de los contribuyentes que requieren los servicios profesionales, evitando el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los causantes de las contribuciones.

Los pasantes de Licenciado en Contaduría revelaron la existencia de deficiencias y dificultades en cuanto a los conocimientos de los contratos fiscales, derivando que la asesoría profesional que prestarían se vea limitada por la falta de herramientas legales.

La propuesta que presentamos de incluir un apartado u objeto de estudio es con el propósito de contribuir a resolver las deficiencias detectadas en la investigación y lo que es más importante que los pasantes alcancen una seguridad profesional que coadyuve a presentar defensa fiscal ante la práctica de visitas domiciliarias de parte de la autoridad facultada para llevarlas a efecto.

Las personas físicas o personas morales obligadas al pago de las contribuciones, requieren formalizar los actos o actividades con documentos legales o contratos, para evitar problemas en

caso de incumplimiento a las cláusulas que generan derechos y obligaciones, a su vez conservarlos para amparar los ingresos recibidos como consecuencias de la enajenación de bienes, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, exportaciones y cualquier otro ingreso que obtengan por la realización de actividades empresariales y profesionales.

Finalmente estamos seguros que la propuesta presentada en esta investigación, está dirigida a contribuir en la enseñanza de los profesionales en contaduría, quienes deben de continuar su especialización en la determinación de las contribuciones, participando en cursos de actualización.

Bibliografía

- Código Civil Federal
Última reforma 9 de abril del 2012
- Gómez Coteró José de Jesús.
Efectos fiscales de los contratos.
Dofiscal Editores, S.A. de C.V.
ISBN-968-455-713-2
- Morán Mendoza Enrique Martín CPC y MI
Los contratos como soporte fiscal.
Tax Editores unidos, S.A. de C.V.
ISBN 970-716-057-8
- Pérez Chávez José C.P. Fol Olguín Raymundo C.P.
Tratamiento Fiscal de la Copropiedad.
Tax Editores unidos, S.A. de C.V.
Quinta edición 2012.
ISBN 978-607-440-297-1
- Pérez Chávez José C.P. Fol Olguín Raymundo C.P.
Compendio Fiscal 2012.
Tax Editores unidos, S.A. de C.V.
México D.F.
ISBN 978-607-440-317-6
- Revistas Fiscales Especializadas
Tax Editores unidos, S.A. de C.V.

4.15

Procuraduría de la defensa del contribuyente: análisis desde la óptica de la contaduría pública

MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA
MARISELA LEMUS ARELLANO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara

“Que todo aquel que se queje con justicia”, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

José María Morelos y Pavón
Ario De Rosales 1815

El objetivo de esta ponencia consiste en realizar un análisis de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) así como de las funciones relativas a su encomienda social; la cual consiste fundamentalmente en la defensa de los intereses de los contribuyentes mexicanos frente a los diferentes entes fiscalizadores; desde la óptica de los profesionales de la contaduría pública, de igual forma se analizan los esquemas contemplados para tal fin en los distintos ordenamientos jurídicos administrativos relativos a la funcionalidad de dicha procuraduría.

“Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; Cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; Cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos, sino, por el contrario son ellos los que están protegidos contra usted; Cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un auto sacrificio, Entonces podrá, afirmar sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada”.

Ayn Rand (1950)

Antecedentes históricos

La PRODECON nace a la vida administrativa mexicana por decreto de Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, inmediatamente y sin causa justificada aparente, dicho decreto fue impugnado por el Procurador General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la acción de inconstitucionalidad 38/2006. Finalmente fue resuelta el 16 de mayo de 2008, a favor de los contribuyentes; así las cosas; la Ley fue publicada con sus últimas reformas el 7 de septiembre de 2009.

El 28 de abril del 2011 de una terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal al Senado de la República; fue electa y designada; la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara como primer Ombudsman fiscal de México.

A partir del nombramiento de la Procuradora y de conformidad con su Ley Orgánica la Procuraduría contó con 120 días para entrar en funciones, por lo que el 1° de septiembre del 2011 la PRODECON abrió sus puertas al público, pero solo en la Ciudad de México, y para fechas futuras en la ciudad de Monterrey y Guadalajara.

¿Era necesario crear una procuraduría que defienda a los contribuyentes en México?

Para responder a esta interrogante es necesario, hacer un diagnóstico del entorno social en el que actualmente han vivido y viven los contribuyentes de nuestro país.

Es común escuchar por contribuyentes que ha sido el fisco mexicano un ente inquisidor antes que en un organismo fiscalizador. Las actuaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y después del Servicio de Administración Tributaria (SAT) han dejado y dejan al día de hoy en un completo estado de indefensión jurídica y tributaria a contribuyentes cuya esfera material de protección legal, se desvaneció pues dichos actos de carácter jurídico y administrativos; se convirtieron en auténticos despojos y saqueos a las negocios y empresas que fueron victimas de tales actuaciones. El exceso de sus actuaciones en actos de fiscalización se convirtieron en una verdadera pesadilla para muchos mexicanos, siendo el fisco federal quien más violaciones cometió contra los contribuyentes, y en más de una ocasión mando a la cárcel a empresarios, deportistas y personajes de la farándula¹ para que mandaran un solo mensaje:

No juegues con el fisco o te arrepentirás

De un simple análisis realizado a los párrafos anteriores; surgen primeramente dos cuestionamientos: ¿Eran tal los abusos de la autoridad, que el legislador se vio en la imperiosa necesidad de promover la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Contribuyentes (PRODECON) para defender a los contribuyentes? ¿Con la creación de la nueva Procuraduría realmente se logrará proteger a los contribuyentes de los abusos de las autoridades? Respecto a la primer pregunta se puede decir que en efecto, si existían bastantes casos en donde algunas autoridades, tanto federales², estatales y organismos de seguridad social;

1. La cantante mexicana Lupita D'Alessio, una de las figuras del rock, Laureano Brizuela, Paulina Rubio "La Chica Dorada", y el conductor de televisión Adal Ramones fueron algunos artistas acusados por evasión fiscal, ya que han tenido grandes deudas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin importar que sean famosos o no tanto, muchos cantantes han tenido problemas por evasión fiscal, como la controvertida Paquita la del Barrio, quien el fin de semana pasado fue trasladada al penal de Santa Martha Acatitla por ser acusada de fraude fiscal equiparado. Pero no es la única, ya que anteriormente Paulina Rubio, ha tenido serios problemas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en México por una deuda que tiene desde hace varios años, al omitir declarar un depósito de casi 160 mil dólares que fue abonado a sus cuentas entre 1998 y 1999. Por esa cantidad, más las multas que recibió por no hacer sus declaraciones correctas, su deuda con el fisco federal asciende a 240 mil dólares. Ante la falta de pago, el Servicio de Administración Tributaria de México ordenó el embargo de bienes de la cantante para garantizar su deuda, lo que provocó el inicio de un juicio. Otra ex Timbiriche, Sasha S'kol tuvo problemas en 1996, cuando la cantante y actriz se adhirió a un programa de apoyo a deudores del fisco para pagar en 48 parcialidades una deuda de dos millones 600 mil pesos. No obstante, Sokol no cumplió con los pagos y durante más de seis años, el Servicio de Administración Tributaria requirió a Sasha para cumplir con el adeudo y el 22 de febrero de 2005 ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores embargar las cuentas de la cantante. La actriz Michelle Vieth, quien actualmente participa en la telenovela "Mundo de fieras", fue notificada el 25 de abril del año pasado que el Servicio de Administración Tributaria había requerido "el embargo precautorio de todas las cuentas, contratos, cajas y fideicomisos". Aunque no hubo un monto específico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de todos modos le bloqueó dos cuentas, con el argumento de que "la contribuyente está imposibilitando el desarrollo de la visita domiciliaria para verificar el correcto cumplimiento

de sus obligaciones fiscales durante el ejercicio de 2003". Este tipo de embargos ya fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte, pues el SAT incauta cuando todavía no está claro siquiera si existe alguna deuda. Un juez amparó a Vieth, pero el SAT se inconformó y el caso está a revisión. En tanto, la actriz sí tiene acceso a sus cuentas, ya que se le otorgó una suspensión en contra del embargo. Sin embargo, los casos más sonados fueron los de Lupita D'Alessio que hace más de 10 años fue detenida por no haber declarado sus ingresos de manera correcta. En su momento fue afectada por Hacienda por no pagar lo que debía y luego encarcelada, después de que 20 agentes de la Policía Federal la arrestaron en el aeropuerto de la Ciudad de México. El cantautor de origen argentino Laureano Brizuela pasó por la misma situación, por lo que estuvo varios años en la cárcel. Brizuela estuvo preso en México por supuesta evasión de impuestos entre los 1988 y 1989. La suma que según las autoridades debía era de unos 400 mil pesos, pero el argentino culpa de esta situación a Arturo, hijo de Raúl Velasco, hecho que lo marcó para escribir un libro sobre sus vivencias. El conductor del programa "Otro rollo", Adal Ramones, llegó a un acuerdo con la Secretaría de Hacienda de México y pagó una multa de 21 millones de pesos por impuestos atrasados de 2003 y 2004. Luego de que Ramones hizo efectivo el pago de las multas y el dinero adeudado, por lo que el fisco mexicano decidió retirar la querrela en contra del presentador de televisión y de su esposa, Gabriela Roxana Valencia Benítez, salvándose así de ser sometidos a un proceso penal por supuesto fraude impositivo. Otro de los casos que nadie olvida, es el del famoso cantautor Juan Gabriel, quien tuvo problemas de impuestos por una presunta evasión fiscal de más de cinco millones de dólares entre 1994 y 1997 y, aunque éste nunca fue detenido, llegó a un acuerdo con las autoridades correspondientes para realizar el pago de manera parcial. El intérprete de "Amor eterno" asegura que su representante del momento, Ralph Hausser Jr., le había dicho que se iba a encargar de liquidar los impuestos, pero a la hora de la verdad, él fue quien pagó "los platos rotos". <http://www.terra.com.mx/entretenimiento/articulo/206492/Hacienda+en+caceria+de+famosos.htm> 22 de octubre de 2012.

2. Véase La economía informal una aproximación jurídica fiscal y contable (Sánchez-Lemus 2003) donde quedo evidenciado el saqueo del que fueron objeto los comerciantes del Mercado San Juan de Dios, pues el decomiso de mercancías de

abusaban de sus facultades, afectando en forma negativa a los contribuyentes. Sobre esa base la PRODECON, debe ser vista como algo realmente positivo. Respecto a la segunda pregunta, y en tanto las disposiciones fiscales sigan siendo tan cambiantes, complicadas, confusas y las obligaciones tributarias, los tramites y requerimientos de información, sigan siendo tantos y tan engorrosos, mientras se siga legislando a base de excepción y el sistema atienda más a la forma que al fondo, difícilmente la mencionada Procuraduría podrá garantizar, la seguridad jurídica y la justicia tributaria de los contribuyentes.

Desde la óptica de los autores la creación de la PRODECON, debería darse posterior a la simplificación de todo el sistema fiscal mexicano; con el objeto de darle permanencia y vigencia durante un mayor tiempo a las disposiciones tributarias, también sería imperativo proporcionarle al contribuyente desde la redacción y legislación de normas fiscales; un contenido de los ordenamientos tributarios de seguridad jurídica en toda la extensión de la palabra; solo así la PRODECON podría llevar verdaderamente una función efectiva.

Derivado del razonamiento que líneas arriba se plasmó; nos surge una nueva interrogante ¿cómo podrá ser eficiente esta nueva Procuraduría, cuando las diversas leyes fiscales han sido creadas y una y otra vez modificadas para dar las mayores facilidades a las autoridades Hacendarias³ en detrimento de la seguridad jurídica de los contribuyentes?, Conocemos que el dispositivo legal que dio nacimiento a la PRODECON, tiene toda la buena intención de apoyar al contribuyente, pero no puede ir en contra de las propias disposiciones legales. Los autores consideran que de muy poco serviría la PRODECON, que aunque tuviese mucho presupuesto y bastante personal técnicamente capacitado, si el sistema fiscal sigue siendo, complejo, formalista, cambiante y

no otorga una auténtica seguridad jurídica a los contribuyentes.

Hasta hoy, ningún partido político, diputado, senador o funcionario público de la administración tributaria federal se opone a una simplificación de todo el sistema tributario que permita a los contribuyentes poder cumplir con sus obligaciones en una forma más económica y expedita, lo cual finalmente también redundaría en una adelgazamiento del aparato gubernamental encargado de administrar y fiscalizar los impuestos. Con la simplificación de todo el sistema fiscal, además de dar seguridad jurídica a los contribuyentes, sin duda se lograría eliminar el principal pretexto que esgrimen muchos de los que hoy evaden el pago de los impuestos. Para lograr esta simplificación fiscal, desde luego que habría que modificar las leyes, pero para que dicho objetivo se cumpla y que por tanto realmente se logre, primeramente habría que romper con el paradigma y la inercia y la filosofía que durante casi todo el tiempo han mantenido los funcionarios encargados de la hacienda pública que siempre han visto en cada contribuyente un evasor en potencia.

Todo proceso de simplificación implica riesgos, puesto que para lograrlo se tendrían que eliminar controles y obligaciones que hoy se le imponen a los contribuyentes, sin embargo cuando esto se hace en forma razonable, los riesgos se reducen y quizá se puedan dar en el corto plazo algunos efectos negativos en la recaudación, pero en el mediano y largo plazo al darse una verdadera simplificación y por tanto una mayor seguridad jurídica, seguramente se lograría incorporar a contribuyentes que hoy se encuentran en la economía informal lográndose con esto un incremento en la recaudación.

En los primeros meses del próximo año 2013, el equipo de transición del presidente electo Enrique Peña Nieto a mencionado que nuevamente se pondrá en la mesa el análisis de una reforma fiscal integral, lo cual parece totalmente correcto. En esta nueva ocasión aunque se pretende que el grupo de trabajo sea reducido, se menciona que se busca establecer una mesa de trabajo, la cual estará constituida por Diputados y Senadores, funcionarios de la SHCP, representantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores, del Banco de México y representantes del sector privado

procedencia extranjera, fue declarado inconstitucional por un tribunal colegiado de Jalisco

3. El especialista fiscal Rigoberto Reyes Altamirano, ha manifestado que en gran medida las llamadas reformas fiscales son en realidad esquemas administrativos de mayor control de todos los contribuyentes donde el fisco mexicano ha facilitado su labor de fiscalización gracias a tantos cambios en las disposiciones fiscales, ciento el principal favorecido el Servicio de Administración Tributaria.

y académico. Como nunca el tiempo es un factor sumamente importante para que se llegue al consenso y a la aprobación de la tan esperada reforma fiscal integral ya que el crecimiento económico de nuestro país no puede ni debe retrasarse más. En esta ocasión y con base en sus atribuciones, la PRODECON debe participar en las propuestas de reforma fiscal, proponiendo las medidas que sean necesarias para dar a los contribuyentes la tan esperada seguridad jurídica, lograr se de una claridad y simplificación de todas las disposiciones fiscales federales y conseguir que cualquier modificación a la legislación sea pensada, meditada y finalmente consensuada antes de ser aprobada por el legislador.

Otros organismos administrativos: PROFECO y CONDUSEF

Existen otros ejemplo donde el estado mexicano apoya a la población en sus diferentes ámbitos de acción social y administrativa, por ejemplo; la Procuraduría de la Defensa del Consumidor⁴ (PROFECO), la cual nace para regular y vigilar que los consumidores mexicanos tenga la seguridad legal y administrativa, de que el estado los apoya en caso de tener alguna inconveniencia comercial con los bienes o servicios que prestan las empresas o personas físicas, en el mercado nacional. También existe una dependencia que vigila los intereses de los usuarios de los servicios financieros que se ofrecen en el país, cuya responsabilidad recae en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros⁵ (CONDUSEF). Estos dos organismos si bien fueron concebidos como apoyos para cada sector nacional, sin embargo, desde la óptica de los autores solo han cumplido parcialmente con su objetivo, ya que al no ser ambas dependencias instancias jurisdiccionales, se limitan a emitir sanciones económicas y administrativas donde finalmente no se pueden resolver bastantes casos

4. Las facultades y alcances de la PROFECO están regulados en la Ley Federal de Protección al Consumidor.
5. Las facultades y alcances de la CONDUSEF están regulados por la Ley Federal de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros.

planteados; así las cosas la ayuda proporcionada es relativa, pues no puede llegar al fondo de los casos presentados ante ambas dependencias.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), tiene el mismo semblante que la PROFECO y la CONDUSEF, es un organismo administrativo, cuyas acuerdos y recomendaciones no surten efecto jurídico alguno, si el organismo cuestionado no acepta la queja o recomendación, por tanto ningún organismo fiscalizador estará obligado a obedecerlo si así lo deciden. Por tanto la respuesta a la interrogante planteada puede darse en la medida que los contribuyentes utilicen dicha institución administrativa y de los resultados que obtengan al utilizarla.

EL Instituto Federal de Defensoría Pública

Nadie prácticamente podría puede cuestionar que el nacimiento a la vida jurídica de la PRODECON constituye un gran avance para la causa administrativa de los contribuyentes, pues sus funciones abarcarán también la defensa administrativa y jurídica de diversos actos llevados a cabo por autoridades administrativas de tipo tributario, sin embargo esta procuraduría tendrá actuando a la par a otro organismo que también puede defender a los contribuyentes; en clara referencia a los servicios de asesoría jurídica que presta el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)⁶, donde precisamente más de la mitad de

6. El sistema de defensa fue regulado por la Ley de Defensoría de Oficio Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 1922, y por el Reglamento de la Defensoría de Oficio en el Fuero Federal de 25 de septiembre de ese mismo año, aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el 18 de octubre siguiente. Conforme a la Ley y al Reglamento señalados, el Jefe y demás miembros del Cuerpo de Defensores, formaban parte de la Suprema Corte, cuyos nombramientos y remoción también realizaba el Alto Tribunal. El Jefe de defensores prestaba la protesta constitucional ante la Suprema Corte, los defensores adscritos a la Ciudad de México ante el Jefe del Cuerpo, y los defensores foráneos ante los magistrados o jueces de los tribunales a que estuvieran adscritos. Desde entonces, el servicio público de la defensa jurídica gratuita proporcionada por el Estado en el nivel federal, se realiza a través del Poder Judicial de la Federación. Posteriormente en el DOF del 3 de Septiembre de 1993, se modificó la fracción IX "Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa

asuntos de defensa jurídica que tienen a su cargo son de tipo fiscal o contenciosos-administrativos.

En este entorno; por lo tanto, es erróneo que se afirme que este tipo de servicios se prestarán por primera vez mediante una especie de “defensores de oficio” de esa Procuraduría, como señaló en una entrevista la ex magistrada y actual titular de la PRODECON⁷, ya que desde 1999 tal defensa la han estado realizando a favor de las personas

de escasos recursos dicho Instituto Federal de Defensoría Pública,

Diferencia PRODECON con el IFDP

Fundamentalmente presentan en cuestión relativa al apoyo de los contribuyentes las siguientes:

La PRODECON podrá patrocinar a contribuyentes personas físicas y morales mientras el monto en juego no exceda de seiscientos mil pesos, el IFDP no pone límite en cuanto a su monto del crédito fiscal en litigio.

La PRODECON podrá actuar como receptores de quejas y el IFDP no brinda ese servicio.

El IFDP no apoya a personas morales; si no a personas físicas cuyos ingresos no excedan aproximadamente de veintidós mil pesos al mes.

Del comparativo anterior es inexacto afirmar, como algunos actores social lo han señalado; que al crearse la PRODECON por primera vez se crea en México un órgano de defensa para el pueblo en materia fiscal, porque el IFDP desde su nacimiento a ejercido la defensa a favor de innumerables personas y dicho sea de paso, con resultados muy satisfactorios, lo que al parecer no le interesa o ha interesado a ningún medio de información.

Fundamentos jurídicos que dan vida a la PRODECON

Todas las actuaciones de las autoridades fiscales deben de esta fundadas y motivadas, por ejemplo el SAT, cuando realiza cualquier acto administrativo, invoca un buen número de leyes, códigos, reglamentos, artículos y en fin todo lo que considere que le otorga la validez jurídica y fiscal a sus actuaciones contra los contribuyentes; sin embargo la manera en que realizan dichos actos es lo que en gran parte dio sustento a los legisladores para crear esta procuraduría de defensa del contribuyente, los autores consideran que el Código Fiscal de la Federación, establece con toda claridad y precisión como y hasta donde puede actuar el fisco, sin embargo en la práctica cotidiana, los excesos del fisco violentan y lesionan a los contribuyentes, pues es entonces donde actuara la PRODECON bajo las facultades que le otorgan los siguientes cuerpos legislativos y lineamientos de trabajo fundamentalmente;

adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera...” Posteriormente en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre 1994, se creó un órgano de gobierno, disciplina y administración del Poder Judicial de la Federación, hecha excepción de la Suprema Corte, denominado Consejo de la Judicatura Federal, al que por reforma de la Ley Orgánica del propio Poder, publicada el 26 de mayo de 1995, se incorporó la Unidad de Defensoría del Fuero Federal, con el carácter de órgano auxiliar, lo que significó la preservación de la pertenencia de dicha institución en el Poder Judicial de la Federación. Por decreto del 28 de mayo de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Defensoría Pública, con el objeto de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, garantizar el derecho a la defensa en materia penal, el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal y civil. En armonía con la Ley Federal de Defensoría Pública, el 26 de noviembre de 1998 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, cuyas reformas y adiciones se han publicado oficialmente el 19 de febrero de 2002, 13 de septiembre de 2004 y 19 de mayo de 2008. La prestación de este servicio comprende las modalidades siguientes: 1. **Orientación.** Cuando el asunto planteado no es de la competencia legal del Instituto, se orienta al solicitante en términos generales pero suficientes sobre la naturaleza y particularidades del problema, y se le canaliza mediante oficio fundado y motivado a la institución que a juicio del asesor deba proporcionarle atención jurídica gratuita. 2. **Asesoría.** Se proporciona al solicitante respecto al problema planteado cuando, después de analizar las manifestaciones y documentos que aporte, se determina que el caso es de la competencia del Instituto pero no es viable la intervención legal y procesal. 3. **Representación.** Consiste en el patrocinio legal que se otorga a la persona que solicita la prestación del servicio, por ser destinatario del mismo conforme a lo dispuesto en la Ley y en estas Bases. Véase las páginas web: www.ifdp.cjf.gob.mx/ www.scjn.gob.mx

7. Citado en la página web haciendo referencia a que es inexacto lo afirmado por la titular de la PRODECON ya que el Instituto Federal de Defensoría Pública desde su creación ha defendido a los contribuyentes que no pueden pagar un abogado para defender sus interés ante los organismos fiscales, por tanto no solo la PRODECON defenderá a los contribuyentes también lo hace el IFDP.

1. Código Fiscal de la Federación;
2. Ley Federal de los Derechos del Contribuyente
3. La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
4. Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
5. Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la procuraduría de la defensa del contribuyente
6. Código Federal de Procedimientos Civiles.

Las leyes sobre la que versa los conflictos principales con el fisco serán fundamentalmente las leyes impositivas⁸, de comercio exterior⁹ y las de seguridad social¹⁰, las cuales son señaladas como un referente sin limitar que pueda extenderse a otros ordenamientos legales.

En las siguientes líneas expondremos brevemente el contenido de cada ley y sus alcances para que tenga vida orgánica y administrativa la PRODECON.

1. Código Fiscal de la Federación

Cuya principal función consisten en regular las actuaciones del fisco hacia los contribuyentes y las formas y procedimientos en que los contribuyentes deben de dirigirse, tramitar, pagar, presentar avisos y demás supuestos que el mismo código en comento presenta, este ordenamiento crea derechos y obligaciones tanto para el fisco como para los contribuyentes.

2. Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Este cuerpo normativo en teoría constituye fundamentalmente una serie de garantías de tipo fiscal frente a las actuaciones de los entes fiscales, concebido para recordarle a la autoridad que debe siempre de garantizar u trato digno y justo ante

8. Las principales leyes fiscales en México son: Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Impuestos al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y sus respectivos reglamentos.

9. Ley Aduanera, Ley de Comercio Exterior, Ley de Metrología y Normas y sus reglamentos

10. Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

cualquier acto de fiscalización o ante cualquier problema frente a dichos organismos. Consta de veinticuatro artículos y tres artículos transitorios, bajo la siguiente estructura:

Capítulo I. Disposiciones generales, artículos del 1 al 4,

Capítulo II. Información, difusión y asistencia al contribuyente, artículos del 5 al 11,

Capítulo III. Derechos y garantías en los procedimientos de comprobación artículos del 12 al 20.

Capítulo IV. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Artículos del 21 al 22.

Capítulo V. Medios de defensa del contribuyente. Artículos 23 y 24.

Artículos transitorios

Del artículo 1 de esta ley se desprende básicamente el alcance de esta ley:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación. Los derechos y garantías consagradas en la presente Ley en beneficio de los contribuyentes, les serán igualmente aplicables a los responsables solidarios. (el énfasis es nuestro).

El numeral dos robustece lo que a juicio de los autores otorga más derechos para los contribuyentes;

Artículo 2o. Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

- I. *Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.*
- II. *Derecho a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.*
- III. *Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.*
- IV. *Derecho a conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en los que tengan condición de interesados.*
- V. *Derecho a obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, previo el*

- pago de los derechos que en su caso, establezca la Ley.
- VI. Derecho a no aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal actuante.
 - VII. *Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan los servidores públicos de la administración tributaria*, los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
 - VIII. *Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos de la administración tributaria.*
 - IX. Derecho a que las actuaciones de las autoridades fiscales que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa.
 - X. *Derecho a formular alegatos, presentar y ofrecer como pruebas documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables, incluso el expediente administrativo del cual emane el acto impugnado, que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente resolución administrativa.*
 - XI. Derecho a ser oído en el trámite administrativo con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal, en los términos de las leyes respectivas.
 - XII. *Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.*
Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.
La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.
 - XIII. *Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales.*
 - XIV. *Derecho a señalar en el juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente de dicho Tribunal, en cuyo caso el señalado para recibir notificaciones deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala. (el énfasis es nuestro)*

Del análisis anterior señalamos que en la práctica el SAT en todo acto de fiscalización se entrega acompañando a la orden de visita domiciliaria la “carta de derechos del contribuyente auditado”,

sin embargo en las visitas domiciliarias de comercio exterior; en las diligencias el contribuyente queda a merced de las actuaciones de la autoridad; pues a criterio de quien realiza la diligencia; no le permite al contribuyente en un buen número de casos; mostrar la documentación comprobatoria para acreditar la legal estancia y tenencia de las mercancías de procedencia extranjera en el momento mismo de la revisión. En más de un caso al contribuyente le han embargado precautoriamente¹¹ la totalidad de sus mercancías ante la mala actuación y clasificación de las mercancías de procedencia extranjera por parte del SAT, orillándolo a defenderse ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa donde aún sigue prevaleciendo el estricto respecto al derecho, dándoles la razón a los contribuyentes. Posterior a la obtención de una sentencia favorable al contribuyente, este acude a solicitar la devolución de las mercancías incautadas, y se inicia un nuevo problema; o bien no existen o están dañadas o fuera del rango de mercado, iniciando así un verdadero viacrucis para lograr el pago¹² por el resarcimiento del daño ocasionado por el fisco, lo cual ha generado un descontento y una frustración para miles de contribuyentes; pues esta cobro puede durar años.

Así las cosas cabe preguntarnos ¿Con mas leyes que contengan derechos para los contribuyentes, se recuperará la confianza en las instituciones del estado mexicano que realizan actos de fiscalización? Los autores consideran que no; si bien este cuerpo normativo es un derecho vigente, no es en la practica un derecho positivo, ya que mas leyes de una materia, como es la fiscal; no es un sinónimo de mas justicia si no de mas burocracia, que genera día a día la pérdida de confianza hacia estas cuestionadas instituciones fiscales. Así las cosas será el turno de la PRODECON para meter en cintura a las autoridades fiscales; y su última llamada al escenario social para defender a los millones de contribuyentes mexicanos.

11. Artículo 151 de la Ley Aduanera, véase el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.
12. Las Ley Aduanera contempla el pago o resarcimiento de las mercancías embargadas por la autoridad cuando ya no existan o estén fuera de mercado. Artículo xxx

Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Como toda ley orgánica este cuerpo legal le otorga vida institucional, facultades y atribuciones a quienes integran la PRODECON, define y da lineamientos para actuar a cada quien en su competencia administrativa dentro de dicho ente administrativo. El primer numeral nos deja en claro el alcance facultativo;

Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de aplicación en todo el territorio nacional y tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en los términos que este mismo ordenamiento establece. (el énfasis es nuestro).

La estructura de este nuevo cuerpo jurídico se compone de la siguiente manera;

1. Disposiciones generales (artículos 1 al 4).
2. De las atribuciones (artículo 5).
3. Estructura y Organización de la Procuraduría (artículos 6 al 14).
4. Presentación, tramitación y resolución de quejas o reclamaciones (artículos 15 al 21).
5. De los acuerdos y recomendaciones (artículos del 22 al 27)
6. De las sanciones (artículo 28).

Así mismo, consta de seis artículos transitorios referentes a la vigencia de la ley; los plazos relacionados con el nombramiento del procurador; el proceso de constitución de la institución y su para su creación y funcionamiento por parte del Ejecutivo Federal; la designación de consejeros independientes y registro de síndicos. Las atribuciones que tiene la PRODECON son;

Capítulo II De las Atribuciones

Artículo 5. Corresponderá a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente:

- I. Atender y resolver las solicitudes de asesoría y consulta que le presenten los contribuyentes por actos de las autoridades fiscales federales;

- II. Representar al contribuyente ante la autoridad correspondiente, promoviendo a su nombre los recursos administrativos procedentes y en su caso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ejerciendo las acciones a que haya lugar, deduciendo con oportunidad y eficacia los derechos de sus representados, hasta su total resolución;
- III. Conocer e investigar de las quejas de los contribuyentes afectados por los actos de las autoridades fiscales federales por presuntas violaciones a sus derechos, en los términos de la presente Ley y, en su caso, formular recomendaciones públicas no vinculatorias, respecto a la legalidad de los actos de dichas autoridades;
- IV. Impulsar con las autoridades fiscales de la Federación, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, así como la disposición de información actualizada que oriente y auxilie a los contribuyentes acerca de sus obligaciones, derechos y medios de defensa de que disponen;
- V. Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de las disposiciones fiscales, particularmente las relativas a garantías, elementos del acto administrativo, facultades de las autoridades competentes, procedimientos y medios de defensa al alcance del contribuyente;
- VI. Instalar el Servicio Profesional de Carrera para los asesores y personal jurídico, tomando como base los principios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- VII. Atender, dentro de los límites legales que en la materia existan para las autoridades fiscales, las obligaciones sobre transparencia e información que impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difundiendo entre la población en general, a través de la página electrónica que tenga establecida en el sistema "Internet", las principales acciones que haya realizado tanto en defensa de los contribuyentes como para mejorar la relación entre éstos y las autoridades fiscales, en términos estrictos de las facultades que esta Ley le concede. Asimismo y con el objeto de garantizar el cumplimiento de esta Ley, la Procuraduría proporcionará los datos estadísticos más relevantes para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publique al menos semestralmente en el Diario Oficial de la Federación, la información sobre sus principales actividades administrativas.
Fración declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 16-05-2008. Reformada DOF 07-09-2009
- VIII. Imponer las multas en los supuestos y montos que en esta Ley se establecen;
- IX. Recabar y analizar la información necesaria sobre las quejas y reclamaciones interpuestas, con el propósi-

to de verificar que la actuación de la autoridad fiscal esté apegada a Derecho a fin de proponer, en su caso, la recomendación o adopción de las medidas correctivas necesarias, así como denunciar ante las autoridades competentes la posible comisión de delitos, así como de actos que puedan dar lugar a responsabilidad civil o administrativa de las autoridades fiscales federales;

- X. *Proponer al Servicio de Administración Tributaria las modificaciones normativas internas para mejorar la defensa de los derechos y seguridad jurídica de los contribuyentes;*
- XI. *Identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de proponer al Servicio de Administración Tributaria las recomendaciones correspondientes;*
- XII. *Emitir opinión sobre la interpretación de las disposiciones fiscales y aduaneras cuando así se lo solicite el Servicio de Administración Tributaria;*
- XIII. Emitir su Estatuto Orgánico;
- XIV. *Convocar y realizar reuniones periódicas con las autoridades fiscales federales, quienes estarán obligadas a participar, cuando así se lo solicite la Procuraduría en las reuniones que al efecto se programen, para formularle sugerencias respecto de sus actividades, así como, de advertir o prevenir la comisión de cualquier acto ilegal en perjuicio de una persona o grupo de personas, o de proponerles se eviten perjuicios o se reparen los daños causados a éstos con su ilegal emisión, o por cualquier causa que la justifique. A tales reuniones podrán asistir, e intervenir, en compañía del personal de la Procuraduría, los sindicatos, y representantes de colegios profesionales, grupos organizados de consumidores, sindicatos, cámaras empresariales y sus confederaciones y, en general, de grupos de contribuyentes legalmente constituidos, quienes habrán de acreditarse oportunamente ante la Procuraduría;*
- XV. Fomentar y difundir una nueva cultura contributiva realizando campañas de comunicación y difusión social respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales, quienes deberán actuar en estricto apego a la legalidad;
- XVI. *Proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados modificaciones a las disposiciones fiscales, y*
- XVII. Las atribuciones que deriven de otros ordenamientos. Las quejas, reclamaciones o sugerencias que los contribuyentes presenten a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, *no constituirán recurso administrativo ni medio de defensa alguno, ni su interposición afectará o suspenderá los plazos, trámites y procedimientos que lleven a cabo las autoridades fiscales y son independientes del ejercicio de los medios de defensa que establecen las leyes.*

Las respuestas que emita la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente a los interesados sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias que hayan presentado, no crean ni extinguen derechos ni obligaciones de los contribuyentes, así como tampoco liberan de responsabilidad a los servidores públicos, por lo que dichas respuestas no podrán ser impugnadas. La formulación de quejas y reclamaciones, así como las resoluciones y recomendaciones que emita el Procurador de la Defensa del Contribuyente, no constituyen instancia y no afectarán el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a las leyes, ni suspenderán ni interrumpirán sus plazos preclusivos, de prescripción o caducidad, ni afectarán los trámites o procedimientos que lleven a cabo las autoridades fiscales. Esta circunstancia deberá señalarse a los interesados en el acuerdo de admisión de la queja o reclamación.

Las facultades que se le otorgan a la PRODECON dan la sensación de ser un organismo que al menos en el papel tiene un gran poder de apoyo hacia los contribuyentes, sin embargo estos autores asumiendo una postura prudente, realizan un crítica enérgica pero respetuosa, ya que dichos facultades ya existían tanto en el Código Fiscal de la Federación así como en el Código Federal de Procedimientos Civiles, si bien es cierto que en este ordenamientos dichos artículos resumen el contenido de otros cuerpos legislativos, también es cierto que no aportan nada nuevo en la defensa del contribuyente ante los actos fiscales ya consumados, ya que en el campo mismo de la acción fiscalizadora es cuando se requiere del apoyo y de la presencia del personal de la PRODECON, ya que la mayor sensación de injusticia se da durante el acto mismo de fiscalización de cualquier ente tributaria; ya que el contribuyente ve en ese instante el exceso de la función pública y la prepotencia en su máximo esplendor, pasando la seguridad jurídica del contribuyente a un plano bastante lejos de la justicia fiscal, que tanto alardean nuestros gobernantes.

Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

El contenido de este marco normativo queda integrado al entendimiento de los contribuyentes a través de la lectura del siguiente arábigo:

**ESTATUTO ORGANICO DE LA PROCURADURIA
DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
TITULO I
Capítulo UNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. *El presente Estatuto tiene por objeto establecer las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.*

El objeto de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, es garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y el presente Estatuto Orgánico.

Los autores consideran que la organización interna es un asunto que en poco o nada intervendrán los contribuyentes ante la nula integración que tendrán para definir la política de la PRODECO por tanto en esta ponencia limitaremos a estos párrafos lo relativo a este tema.

Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La procuradora Diana Rosalía Bernal Ladrón De Guevara, emitió el día Martes 30 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación en su sección segunda los Lineamientos que Regulan el Ejercicio de las Atribuciones Sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 5o., fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XVI, 6o. fracción I y 8o. fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ya que con fundamento en el artículo 8o., fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Procuradora cuenta con facultades para dictar lineamientos y medidas específicas para la interpretación y aplicación de la normatividad del organismo, así como, para el desarrollo y desempeño de las actividades de la propia Procuraduría; expidió dichos lineamientos:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

**Título I. Disposiciones generales
(Artículos Del 1 al 14)**

- Capítulo Primero. Casos de urgencia (Artículo 15)
- Capítulo Segundo. De las excusas (Artículo 16 y 17)
- Capítulo Tercero. Causas de terminación de los servicios (Artículo 18 y 19)
- Capítulo Cuarto. Del formato de registro, control de la documentación y del libro de gobierno (Artículos del 20 al 30)
- Capítulo Quinto. De las notificaciones (Artículos 30 al 34)

Título II. De los servicios que presta la Procuraduría

- Capítulo Primero. De la asesoría y consulta (Artículos 35 al 39)
 - Sección Primera. Del procedimiento para la prestación del servicio de asesoría (Artículo 40 al 42)
 - Sección Segunda. De las consultas de los contribuyentes (Artículo 43 al 48)
- Capítulo Segundo. Del Servicio de representación y defensa (Artículo 49 al 51)
 - Sección Primera. Del procedimiento para la prestación del servicio de representación legal y defensa (Artículo 52)
- Capítulo Tercero. Del servicio relativo a quejas y reclamaciones (Artículo 53 y 54)
 - Sección Primera. Del procedimiento de las quejas o reclamaciones (Artículo 55 al 60)
 - Sección Segunda. De la recomendación a las autoridades fiscales (Artículo 61 al 63)
- Capítulo Cuarto. De la facultad de proponer al servicio de administración tributaria modificaciones a su normatividad interna (Artículo 64 al 71)
- Capítulo Quinto. De la investigación y análisis de los problemas sistémicos de los contribuyentes (Artículo 72 al 79)
- Capítulo Sexto. De la emisión de opinión técnica a petición del Servicio de Administración Tributaria (Artículo del 80 al 83)

Capítulo Séptimo. De Las reuniones con las autoridades fiscales (Artículo 84 al 95)

Capítulo Octavo. De la facultad de proponer ante La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados Modificaciones a las Disposiciones Fiscales (Artículo 96 al 99)

Capítulo Noveno. De las sanciones (Artículo 100 al 102)

Transitorios

Los lineamientos antes señalados son fundamentalmente conceptos definidos¹³ previamente para el actuar administrativo de la PRODECON, llama a la atención a los autores que la titular de la PRODECON puso toda su experiencia como magistrada del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, ya que dicho lineamiento asemejan por mucho a un código de procedimientos, pues bien estos lineamientos son de suma importancia para que los contribuyentes los analicen para que puedan analizar como es el procedimiento cuando se presenta una queja o una reclamación en la PRODECON, propiamente dicho también cabe la comparación a un manual operativo de la misma.

Bibliografía

Arrijoja, A. (2010). Derecho fiscal. Editorial Themis, ISBN 970-28-0450-5 vigésima edición 2010. México, D. F. México: Trillas.

Burgoa, I. (2002). Las garantías individuales. ISBN 970-07-3858-2, trigésima quinta edición 2002, México, D. F. México: Porrúa.

Castrillón y Luna V. M. (2002). Código de comercio comentado, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-3545-1 primera edición 2002, México, D. F. México 2002

Carrasco Iriarte Hugo, Derecho fiscal constitucional, Editorial Oxford University Press Harla México, ISBN 970-613-143-4, tercera edición 1999, México 1999.

Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. La sociología jurídica en México, una aproximación Editorial Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la

Universidad de Guadalajara y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ISBN 968-7670-03-7, segunda edición octubre de 1998, México 1998.

Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. Valores y principios del pueblo mexicano, constitución para la república de México (propuesta) no se menciona editorial, trabajo de la Maestría en Gestión Pública, no se cita ISBN, CUCEA, Universidad de Guadalajara, generación 2000- 2002, México 2002.

Domínguez Orozco Jaime Pagos mensuales de I.V.A. 2010, Editorial ISEF Empresa Líder, ISBN 978-970-811-170-6, onceava edición 2010, México 2010.

Fix Zamudio Héctor, Metodología docencia e investigaciones jurídicas, Editorial Porrúa, 978-970-07-7518-0 decimoquinta edición 2009, México 2009.

Fraga Gabino Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, ISBN 968-432-001-7, cuadragésima séptima edición 2009-47, México 2009.

García Máñez Eduardo Introducción al estudio del derecho Editorial Porrúa, Quincuagésima segunda edición ISBN 970-07-1495-0, 2001-52, México 2001.

Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Batista Lucio Pilar, Metodología de la investigación, Editorial Mc Graw Hill, ISBN 978-607-15-0291-9, quinta edición 2010, México 2010.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Nuevo diccionario jurídico mexicano tomos del I al IV, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-4521-X, edición 2009-1, México 2009.

Latapí Mariano Ramírez La realidad de los impuestos en México 30 años de perversión fiscal, Editorial Sicco, ISBN 9687496819 México 1999, primera edición. México 1999.

Margáin Manautou Emilio, Introducción al estudio del derecho administrativo mexicano, editorial Porrúa, ISBN 607-090812-5, quinta edición 2011-5, México 2011.

Margáin Manautou. La constitución y algunos aspectos del derecho tributario mexicano. Material editado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S. L. P. No se cita ISBN, México 1967

Reyes Altamirano Rigoberto Elementos básicos del derecho fiscal Editorial Universidad de Guadalajara, ISBN 970-27-0106-6 segunda edición 2001, México 2001.

13. Véase el artículo dos de los lineamientos de la PRODECON ya que establece definiciones de conceptos aplicables para el mejor desempeño de este organismo.

- Rodríguez Peñuelas Marco Antonio Métodos de investigación, editorial Universidad Autónoma de Sinaloa, ISBN 978-607-7929-17-8, primera edición 2010, México 2010.
- Villegas Héctor, Derecho financiero tributario, Quinta edición, 1980, Editorial De Palma. ISBN 978-950-140-93-52, Buenos Aires 1980, Argentina 1980.
- Leyes mexicanas
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Tomo I editorial Porrúa, vigésima segunda edición México 2012.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Diario Oficial de la Federación 1 de enero del 2005.
- Ley del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios 2011 y 2012.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta 2012.
- Código Fiscal de la Federación 2012.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente 2011
- Ley Federal de protección al Consumidor
- Ley de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros 2012
- Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2012
- Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2012
- Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2012
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado 2012.
- Ley Federal del Trabajo 2012.
- Todas las leyes serán consultadas, a través de la página de Internet del H. Congreso de la Unión, propiamente en la Cámara de Diputados, en la dirección <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/62/index.htm>, para lo cual, los textos corresponderán a su redacción oficial, consultados previamente en el D. O. F., en los casos de las leyes fiscales, nos apoyamos en las siguientes Obras;
- Compilación Fiscal correlacionada de los 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, editorial DOFISCAL, tratado de leyes fiscales obras dirigidas por el C. P. Enrique Domínguez Mota.
- Código Fiscal de la Federación correlacionado de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, editorial Themis, análisis, obras dirigidas por Enrique Calvo Nicolau.

4.16

Los derechos sociales a la alimentación, a la cultura y a la educación como derechos humanos de los contribuyentes (Disposiciones fiscales que los vulneran)

RIGOBERTO REYES ALTAMIRANO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: betorey@prodigy.net.mx

Resumen

La investigación examina el panorama constitucional y tributario que se presenta ante el contribuyente con motivo de la reforma constitucional implementada al artículo 1, CPEUM, en el que se realiza un reconocimiento formal de los derechos humanos, así como de los tratados internacionales que los regulan. Este estudio se focaliza en los derechos sociales que ampara la Carta Fundamental, así como los Tratados Internacionales.

El análisis de los derechos sociales, se refiere en particular, a los considerados como derecho a la alimentación, a la cultura y a la educación, bajo la perspectiva del entorno tributario que los rodea. Dicho entorno comprende tanto los beneficios fiscales (*incentivos o estímulos tributarios, reducción de tasas y exenciones*) que el legislador ha previsto en diversos ordenamientos.

Señalado lo anterior, la problemática en la investigación se centra en señalar y analizar aquellas disposiciones legales y normativas en materia fiscal que impiden hacen efectivo estos derechos sociales a la alimentación, a la cultura y a la vivienda. Derivado de lo anterior, establecemos en la investigación que algunas disposiciones legales que contradicen estos derechos sociales, lo constituyen, entre otros, la tasa general del 16% en el IVA para alimentos preparados en establecimientos, o la falta de exención en el pago del ISR,

para el pago de colegiaturas para estudios profesionales o de posgrado.

Para vincular la investigación entre el marco teórico, el objeto de estudio y el problema planteado, nuestro campo de acción fue la reforma constitucional de los derechos humanos contenida en el artículo 1, CPEUM y el Pacto Internacional de los Derechos Sociales Económicos y Culturales (PIDESC), así como las legislaciones federales en materia del ISR, IVA y IETU, incluyendo diversos decretos administrativos emitidos por el Ejecutivo Federal que aluden a los derechos a la alimentación, a la cultura y a la educación y criterios jurisprudenciales sustentados por la SCJN.

Palabras clave: Beneficios Fiscales, Derechos Sociales, Derecho a la Alimentación, Derecho a la Cultura, Derecho a la Educación, Derechos Humanos.

Introducción

La investigación examina el panorama constitucional y tributario que se presenta ante el contribuyente con motivo de la reforma constitucional implementada al artículo 1, CPEUM, en el que se realiza un reconocimiento formal de los derechos humanos, así como de los tratados internacionales que los regulan, sin adentrarnos a los derechos fundamentales tributarios que consagra el artículo 31, fracción IV, CPEUM y que Gabriela Ríos

Granados (2012) llama “*principios materiales de justicia tributaria*”. De tal manera que esta ensayo se focaliza en los derechos sociales a la alimentación, a la cultura y a la educación que amparan la Carta Fundamental, así como los Tratados Internacionales, en su entorno fiscal.

Dicho entorno comprende tanto los beneficios fiscales (*incentivos o estímulos tributarios, reducción de tasas y exenciones*) que el legislador ha previsto en diversos ordenamientos, así como algunas disposiciones tributarias que consideramos como violatorias de los referidos derechos.

Es importante precisar, que para los fines de la investigación realizadas hemos incluido algunas reflexiones en su entorno fiscal: al derecho a la alimentación, como es la tasa 0% en la enajenación de productos alimenticios o el estímulo fiscal que contiene la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores; al derecho a la cultura, como es el relativo a la exención en el pago del ISR, por las regalías provenientes de obras escritas y el estímulo para la producción cinematográfica nacional y a la actividad teatral. En lo referente al Derecho a la Educación, analizamos, entre otros ordenamientos, el tratamiento de la tasa 0% en el pago del IVA por la enajenación de libros (incluyendo al libro electrónico), así como el DECRETO por el que se otorga un Estímulo Fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.

La problemática en la investigación se centra en señalar y analizar aquellas disposiciones legales y normativas en materia fiscal que impiden hacer efectivo estos derechos sociales. Derivado de lo anterior, establecemos en la investigación que algunas disposiciones legales que contradicen estos derechos sociales, lo constituyen, entre otros, la tasa general del 16% en el IVA para alimentos preparados en establecimientos, o la falta de exención en el pago del ISR, para el pago de colegiaturas para estudios profesionales o de posgrado.

Para vincular la investigación entre el marco teórico, el objeto de estudio y el problema planteado, nuestro campo de acción fue la reforma constitucional de los derechos humanos contenida en el artículo 1, CPEUM, el Pacto Internacional de los Derechos Sociales Económicos y Culturales (PIDESC) y el PROTOCOLO ADICIONAL A

LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR” (PROTOCOLO DE SAN SALVADOR), publicado en el DOF, el martes 1 de septiembre de 1998), así como las legislaciones federales en materia del ISR, IVA y IETU, incluyendo diversos decretos administrativos emitidos por el Ejecutivo Federal que aluden a los derechos a la alimentación, a la cultura y a la educación y criterios jurisprudenciales sustentados por la SCJN.

El examen realizado a las políticas públicas en materia tributaria que se han fijado en torno a estos derechos sociales nos revelan, en primer lugar que son posibles de cumplir por el estado, atendiendo a que a través de la política fiscal se han implementado beneficios fiscales que los materializan, pero que dichas medidas son insuficientes, en virtud de que hacen falta implementar más estímulos o reducciones o exenciones fiscales, o bien, existen algunas disposiciones que contravienen o ponen obstáculos para que se puedan cumplir en plenitud los referidos derechos, por lo que deben modificarse o eliminarse.

La reforma constitucional en materia de humanos

Por la reforma al artículo 1, CPEUM, se reconocen los derechos humanos a favor de los gobernados, así como los principios que éstos deben gozar. El texto de dicho precepto señala:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y

reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las características de los Derechos Humanos

Según el dictamen de la Cámara de Diputados (2010), sobre esta reforma constitucional:

en los derechos humanos encontramos las siguientes características: a) Son universales, porque son para todas las personas sin importar su origen, edad, raza, sexo, color, opinión política o religiosa. b) Son permanentes, porque no pueden limitarse o suprimirse, por el contrario evolucionan para ser más incluyentes. c) Son progresivos ya que satisfacen las necesidades personales y colectivas en continua transformación, se incrementan de la mano del desarrollo social, cultural, económico y político de las sociedades. d) Son preexistentes al Estado o la norma fundamental y en consecuencia deben ser reconocidos por la Constitución y en el caso de reforma no podrán ser afectados en sus alcances. Por lo tanto, se puede señalar que la diferencia estriba en que las garantías individuales son los límites de la actuación del poder público consagrados de manera precisa en un texto constitucional y que los derechos humanos son anteriores y superan el poder público, por lo que aunque no estén consagrados en una Constitución el Estado se constriñe a reconocerlos, respetarlos y protegerlos.

Determinación del objeto de estudio en la investigación y precisión del alcance de los derechos sociales como derechos humanos

Una de las primeras interrogantes que podemos formular consiste en cuestionarnos si los derechos sociales son derechos humanos a lo que Humberto Nogueira (2009), responde afirmativamente, considerando que:

Los derechos económicos, sociales y culturales en cuanto derechos sociales fundamentales explicitan las exi-

gencias de los valores de dignidad, igualdad y de solidaridad humana, buscando superar las desigualdades sociales, generando el derecho de participar en los beneficios de la vida social, o al menos a un mínimo vital compatible con la dignidad humana a través de derechos y prestaciones brindadas directa o indirectamente por los poderes públicos.

En el mismo tenor, María del Refugio González Domínguez (2005), expresa: “deberá prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, la promoción y la protección, tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales.” Esto fue ratificado por la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, considerando, según esta misma autora “la resolución 32/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1977”, que indicaba que “todos los derechos humanos y libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes”.

Con el anterior señalamiento, en el sentido de que los derechos sociales constituyen derechos humanos, en nuestra opinión, los principales que se encuentran previstos en la carta fundamental, así como en los tratados internacionales que se relacionan con el contribuyente, los podemos identificar en tres grandes apartados: Los derechos humanos inherentes a la persona, los que se refieren a los derechos sociales y los que atienden a los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se siguen antes las autoridades o ante los tribunales. Luis T. Díaz Müller (2011) sobre los derechos sociales expresa:

nacen como producto de la evolución histórica de los derechos humanos (incluso, se habla de generaciones de derechos fundamentales); especialmente después de la Primera Guerra Mundial. En el plano nacional, estos derechos se expresan en la doctrina del constitucionalismo social (Leon Duguit) del periodo de entre-guerras, como es el caso de la Constitución de Querétaro (5 de febrero de 1917), y la Constitución de la República de Weimar (octubre, 1919), entre otras. En el plano internacional, al menos, existen tres instrumentos internacionales que refuerzan la idea de los derechos sociales: la Liga de las Naciones, el Tratado de Versalles y la Oficina Internacional del Trabajo (1919).

Serán los denominados derechos sociales, sobre los que nos enfocaremos en este trabajo de inves-

tigación y es en este momento en el que debemos delimitar el concepto Derecho Social en relación con los Derechos Sociales. Bajo nuestra consideración, el derecho social se refiere y está “integrado por normas jurídicas que precisan principios y procedimientos protectores a favor de las personas, grupos y sectores sociales débiles”, (Poder Judicial de la Federación, 2010) mientras que los derechos sociales pertenecen y protegen a todo el grupo social, sin importar su condición o status, precisamente porque persiguen el bienestar de todos los habitantes de una conglomerado humano conviviendo en sociedad.

Los derechos sociales a la Alimentación, a la Cultura y a la Educación, como derechos humanos de los contribuyentes y el entorno fiscal en que se desenvuelven

A decir de Luis T. Müller (2011), la gran mayoría de los derechos sociales se encuentran en el PIDESC ¹ y en su criterio

Los derechos económicos, sociales y culturales, expresan los derechos de la persona humana a una vida digna, con satisfacción de sus necesidades básicas: el derecho al trabajo, a la seguridad social, derechos de la familia, derecho a la salud, a la educación, a participar en la vida cultural, a la igualdad de oportunidades para ejercer los derechos económico-sociales.

Siguiendo esta línea de pensamiento, Humberto Nogueira (2009), señala que

En la nueva perspectiva del Estado Social, se asume la necesidad de brindar a la población un mínimo básico de bienestar que se compromete a entregar el Estado a través de prestaciones positivas de hacer respecto de las personas en salud, educación, condiciones laborales, seguridad social, sindicación, entre otras materias.

Atendiendo a lo anterior, hemos seleccionado, para el desarrollo de este trabajo, a los siguientes derechos sociales para su análisis: A la Alimentación, a la Cultura y a la Educación, vinculados con

la política fiscal que se ha establecido en torno a ellos. Destacamos que existen otros derechos sociales igualmente importantes, como son: De la Información; a un Medio Ambiente adecuado; a la Salud Física y Mental; a la Seguridad Social; Al Trabajo y a la Vivienda digna y decorosa, que escapan al espacio y temática para ser analizados en este trabajo de investigación. (Sobre los derechos sociales seleccionados para la investigación, véase el esquema que aparece enseguida).



El análisis que se realiza de los referidos derechos sociales los vinculamos con su entorno tributario, en su aspecto directo e indirecto, tal y como lo precisamos enseguida:

- a) En el *aspecto directo*, que obliga a que la Política Fiscal, como instrumento de la Política Económica, establezca en el presupuesto de egresos, recursos suficientes para que el Estado los atienda prioritariamente, y;
- B) En el aspecto indirecto, que obliga a:
 1. Que la Política fiscal, permita que a los ingresos o actos o actividades que obtenga o realice el contribuyente, se les permita restar o aplicar un crédito fiscal, para obtener el impuesto a pagar, los gastos erogados para atender dichos derechos.
 2. Se disminuya la tasa o tarifa para determinadas actividades que incidan sobre los derechos sociales.
 3. Que la Política fiscal, establezca exenciones fiscales o no sujeciones tributarias, al contribuyente o a terceros que apoyan el cumplimiento de los derechos referidos, para discriminarlos de la carga fiscal.

1. El Senado mexicano ratificó este pacto el 18 de diciembre de 1980, y se publicó en el DOF, el 12 de mayo de 1981, donde se señaló que dicha norma comenzaría a ser vinculante para México, a partir del 23 de marzo de 1981.

4. Que la Política fiscal, prevea bonificaciones tributarias, tales como; incentivos, subsidios, estímulos o reducciones impositivas, tanto para el propio contribuyente, como para aquellos organismos o sectores de contribuyentes que los atienden.

Marco César García Bueno (2003), a los estímulos, reducciones o incentivos fiscales, los denomina beneficios fiscales y según este autor

son considerados un gasto fiscal que el Estado debe absorber, como el costo que implica proteger o dar relevancia a cierta actividad económica. La idea de beneficio es promocionar una conducta...El uso de estos mecanismos no fomentan los privilegios, sino surgen con motivo de incentivar la protección de tal o cual actividad... A través de los beneficios fiscales... se busca desgravar el ámbito de actuación del tributo.

En su aspecto directo, para direccionar el gasto público con el fin de atenderlos, se estaría cumpliendo con garantía del destino público de las contribuciones y en su aspecto indirecto, se vincularía con la garantía de la capacidad tributaria y de la equidad fiscal, ambas garantías contenidas en el artículo 31, fracción IV, CPEUM.

Vinculado con el tema de la equidad tributaria en los beneficios fiscales, la Segunda Sala ha sustentado criterios divergentes y para ello consúltense las tesis: ESTÍMULOS FISCALES. DEBEN RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA FISCAL QUE LES SEAN APLICABLES, CUANDO INCIDAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONTRIBUCIÓN. Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXI, Mayo de 2005, Tesis: 2a. L/2005, Página: 530 y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO. TIENE NATURALEZA DE ESTÍMULO FISCAL Y, POR ELLO, NO LE RESULTAN APLICABLES LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD. TA]; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 734.

La presente investigación analizará algunos aspectos indirectos que el legislador ha previsto en los ordenamientos tributarios para hacer efectivos los derechos sociales a la alimentación y a la educación, pero también algunas medidas fiscales que en nuestra opinión, impiden que se realicen plenamente los referidos derechos.

Derecho a la Alimentación.

El actual párrafo tercero del artículo 4, CPEUM, consagra este derecho fundamental de la manera siguiente:

Artículo 4o....

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.²

Mientras que el artículo 11 del PIDESC señala:

Artículo 11. Observación general sobre su aplicación

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Observación general sobre su aplicación

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en

2. Este párrafo se incorporó al artículo 4, CPEUM, mediante publicación del 13 de octubre del 2011, DOF. En la exposición de motivos de la reforma se dijo que: "Durante el Movimiento Global para la Soberanía Alimentaria, realizado en Mali en febrero de 2007, la soberanía alimentaria fue enunciada como "el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, asequibles, producidos de forma sostenible y ecológica, así como su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo". QUE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2008. <http://www.ielsed.com/amparo/contenido/leyes/red/constitucion/humanos.pdf>

cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Aquí podemos advertir, que el derecho humano a la alimentación es más amplio en la Carta Fundamental, al exigir que ésta sea “*nutritiva, suficiente y de calidad*”, mientras que en los tratados internacionales se habla de “*alimentación adecuada*” sin precisar el concepto, aunque en el artículo 4, del PIDESC se norma el compromiso para México de proteger a la población contra el hambre, así como mejorar la distribución de alimentos. Destacamos que con el fin de proteger a grupos de riesgo, respecto a la falta de alimentos, se emitió la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-169-SSA1-1998, PARA LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A GRUPOS DE RIESGO, mediante publicación en el DOF, el 19 de noviembre de 1999.

El entorno fiscal del Derecho a la alimentación

A continuación, presentaremos algunas de los instrumentos fiscales que el legislador federal ha diseñado para el apoyo a este derecho humano

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, publicada el 17 de enero del 2011, DOF

Consideramos que en apoyo a este derecho humano, el gobierno federal emitió dicho ordenamiento, la que en su artículo 13, establece como estímulo fiscal lo siguiente:

Artículo 13. Con el propósito de fomentar el establecimiento de los esquemas de ayuda alimentaria en las diversas modalidades a que se refiere el artículo 7o. de esta Ley y alcanzar los objetivos previstos en el artículo 5o. de la misma, los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus trabajadores, así como para la entrega de despensas o de vales para despensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los ingresos correspondientes del trabajador se considerarán ingresos exentos por prestaciones de previsión social para el trabajador, en los términos y límites establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y no formarán parte de la base de las aportaciones de seguridad social en los términos y condiciones que para el caso dispongan las leyes de seguridad social.

Las modalidades de ayuda alimentaria que el patrón puede ejercer, según el artículo 7, de la ley referida, son las siguientes:

Artículo 7o. Los patrones podrán establecer esquemas de ayuda alimentaria para los trabajadores mediante cualquiera de las modalidades siguientes:

- I. Comidas proporcionadas a los trabajadores en:
 - a) Comedores;
 - b) Restaurantes, o
 - c) Otros establecimientos de consumo de alimentos.

Los establecimientos contemplados en los incisos a), b) y c) de esta fracción podrán ser contratados directamente por el patrón o formar parte de un sistema de alimentación administrado por terceros mediante el uso de vales impresos o electrónicos, y

- II. Despensas, ya sea mediante canastillas de alimentos o por medio de vales de despensa en formato impreso o electrónico.

En el marco de la presente Ley, la ayuda alimentaria no podrá ser otorgada en efectivo, ni por otros mecanismos distintos a las modalidades establecidas en el presente artículo.³

Destacamos, en relación con este tema, que la parte final del Artículo 110, LISR, establece:

No se considerarán ingresos en bienes, los servicios de comedor y de comida proporcionados a los trabajadores ni el uso de bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de las actividades propias de éstos siempre que, en este último caso, los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado.

La deducción en el ISR por los donativos otorgados a instituciones dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia

En efecto, el párrafo segundo de la fracción XXII del artículo 31, LISR, posibilita que los contribuyentes puedan

3. Esta limitante para otorgar ayuda alimentaria en efectivo, debe estar inspirada en la Jurisprudencia 58/2007 de la Segunda Sala de la SCJN, que lleva el rubro: DESPENSAS EN EFECTIVO. NO CONSTITUYEN GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EFECTOS DE SU DEDUCCIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. [J]; 9a. Época; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 852. Contradicción de tesis 213/2006-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Quinto, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito.

efectuar la deducción de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados a que se refiere el párrafo anterior, siempre que antes de proceder a su destrucción, se ofrezcan en donación a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles conforme a esta Ley, dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda o salud de personas, sectores, comunidades o regiones, de escasos recursos, cumpliendo con los requisitos que para tales efectos establezca el Reglamento de esta Ley.

Este beneficio fiscal, consistente en la deducción en el pago del ISR, se amplía a través del artículo 1.4. del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012, a través del cual se expresa:

Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entreguen en donación bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación o salud de personas, sectores, comunidades o regiones de escasos recursos –comúnmente llamados bancos de alimentos o de medicinas–, consistente en una deducción adicional por un monto equivalente al 5% del costo de lo vendido que le hubiera correspondido a dichas mercancías, que efectivamente se donen y sean aprovechables para el consumo humano. Lo anterior, siempre y cuando el margen de utilidad bruta de las mercancías donadas en el ejercicio en el que se efectúe la donación hubiera sido igual o superior al 10%; cuando fuera menor, el por ciento de la deducción adicional se reducirá al 50% del margen.

El plazo para donar los productos perecederos se rige por la Regla 1.12.2.2., MISFIS12, que señala:

Para los efectos del Artículo Primero del Decreto a que se refiere este Capítulo, tratándose de bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud, perecederos, se considerará que los mismos son aprovechables, sólo en la cantidad en la que se puedan aprovechar para el consumo humano. En el caso de bienes que se encuentren sujetos a caducidad, los contribuyentes deberán ofrecerlos en donación a más tardar 5 días antes de la fecha de caducidad. A efecto de preservar el aprovechamiento de esos bienes, los contribuyentes que efectúen la donación de los mismos, deberán mantenerlos hasta su entrega en las mismas condiciones de conservación en la que se tuvieron para su comercialización.

El no considerar como persona moral contribuyente a las asociaciones o sociedades civiles que se dediquen a fines culturales

Este beneficio fiscal se contiene en la fracción VI del artículo 95, LISR, que estatuye:

- VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:
- a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.

La Tasa 0% en materia del IVA por enajenación de alimentos

Encontramos en la fracción I, inciso b) del artículo 2-A, LIVA, un apoyo económico a los productos destinados a la alimentación, al gravarlos a la tasa del 0%. En alcance a este tratamiento, mediante criterio emitido el 19 de abril de 2010, el SAT establece

que los productos destinados a la alimentación que enajena, envasados al vacío, se encuentran en el supuesto de la Regla I.5.3.1. de la Miscelánea Fiscal para 2009, es decir, se encuentran sujetas a la tasa 0%.

La propuesta de aplicar la Tasa general del IVA por enajenación de alimentos denominados “chatarra”.

Atendiendo al derecho humano de que la alimentación debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, consideramos que deberá retomarse la propuesta QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, (2009), a través de la cual se pretende aplicar la tasa general del IVA a los denominados “chatarra” y para lo cual se expresa lo siguiente:

Propuesta de reforma

En el artículo 2-A, fracción I, relativa a la enajenación de alimentos y medicinas, se introduce una restricción indispensable para acotar las externalidades negativas que ocasionan, tanto los alimentos chatarra como los productos milagrosos, los cuales tienen tasa cero por asociarlos a los alimentos básicos o al cuadro de medicinas definido por la Secretaría de Salud en auxilio de la salud pública de los mexicanos.

Se propone afirmar la obligación relativa a la tasa del 15 por ciento a los alimentos con alto contenido de calorías, grasas y sodio, carbohidratos, generalmente de nulo o escaso valor nutricional, así como poco saludables, los cuales por su naturaleza contribuyen a fomentar el sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial, hipercolesterolemia e inadaptación psicosocial, entre otros malos de salud pública que afectan y encarecen los sistemas de salud pública y privada de la nación.

Asimismo, se afirma la obligación de pagar la tasa del 15 por ciento a los productos milagrosos los cuales no están probados como efectivos para curar una enfermedad que, indebidamente, se asocian y se le da el mismo tratamiento que al cuadro de medicinas destinadas a curar probadamente algún padecimiento de salud conforme a las normas que para tal el efecto emite la Secretaría de Salud.

Finalmente, por considerar que es un insulto el tratamiento de tasa cero a artículos de lujo a los cuales la mayoría de los consumidores están ajenos y en los que es obvio el valor agregado en su precio de venta, se propone derogar la tasa cero a el oro, joyería, orfebrería, pieza artísticas u ornamentales y los lingotes cuyo contenido mínimo de dicho material sea de menos de 80 por ciento.

Efecto de la propuesta

Se considera que la propuesta tiene un potencial de recaudación estimado en 25 mil millones de pesos y una reducción de gastos fiscales por la misma cantidad, esta recaudación potencial ayudaría a disminuir el subsidio implícito que el Estado mexicano otorga a las empresas productoras de productos chatarra y milagro, pues como es del conocimiento de la opinión pública el sistema de salud gasta 60 mil millones de pesos en atender las enfermedades asociadas a las externalidades negativas producidas por estas empresas y comercializadoras. La esperanza de esta soberanía al gravar estos artículos, también estriba en la reducción de su demanda y en la contribución a la salud de todos los mexicanos.

El texto de la propuesta de modificación al artículo 2-A, LIVA, es el siguiente:

Artículo 2-A...

- I. La enajenación de:
 - a)...
 - b) Medicinas que estén destinados para curar enfermedad específica y productos destinados a la alimentación a excepción de:
 - 1. a 4....
 - 5. Alimentos y bebidas con alto contenido de carbohidratos, grasas y sodio y con nulo o escaso valor nutricional, que por su naturaleza contribuyen a fomentar la obesidad, hipertensión y diabetes.
 - 6. Los productos milagrosos, los cuales se definen como aquellos no probados para el tratamiento de alguna enfermedad.
 - c) a g)...
 - h) (Se deroga)
 - i)...

Se aplicará la tasa que establece del 15 por ciento o del 10 por ciento, según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio, así como los alimentos y bebidas señalados en el numeral 5 de la presente fracción.

Estímulo fiscal para el sector primario como productores de alimentos

El alcance del apoyo a la alimentación, igualmente lo encontramos en el gasto fiscal que se realiza en apoyo al sector primario y que a decir del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2012), “significan para el erario federal una renuncia recaudatoria de 16 mil 757 mdp”. Los referidos gastos fiscales comprenden entre otros rubros, la reducción en el pago del ISR o la exención de ISR a personas físicas y morales dedicadas al sector primario, los, estímulos fiscales por concepto de IEPS a gasolinas del sector agropecuario, así como deducción sin comprobantes fiscales para las personas dedicadas a este régimen.

Hacemos notar que como parte del Derecho a la alimentación, existe el DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 13 de septiembre del 2012, DOF, por el que se exenta del pago en la importación y exportación al huevo derivado de 3 brotes de influenza aviar en Tepatitlán y Acatic del Estado de Jalisco, lo que “ha generado reducciones en la producción

nacional, ocasionando un desequilibrio entre la oferta y la demanda del huevo para consumo humano e industrial”. Anteriormente el 14 de agosto de 2012, DOF, se había expedido el ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo fresco para consumo humano.

La política errónea en falta de protección del derecho a la alimentación, en algunas medidas tributarias

Contrario a las normas fiscales que hemos analizado anteriormente, encontramos algunas disposiciones que consideramos contrarias a proteger y permitir hacer efectivo el derecho a la alimentación y que pasamos a su examen.

El IVA a tasa general en productos alimenticios en el artículo 2-A, LIVA

A pesar de que esta disposición, establece la tasa del 0% en materia del IVA, también contiene un trato discriminatorio para algunos productos alimenticios y para ello pasamos a transcribir en lo aplicable el precepto referido.

Artículo 2o.A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

- I. La enajenación de:
...
 - b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación a excepción de:
 1. Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.
...
 3. Caviar, salmón ahumado y angulas.
...
 - c). Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.
...

Como puede observarse, no existe una razón lógica para gravar a tasa 0% a los jugos, néctares o concentrados de frutas o de verduras, ni tampoco al agua no gaseosa en envases menores de

10 litros. En el caso de la enajenación de agua no gaseosa, en envases menores de diez litros, debe considerarse que por reforma publicada el 8 de febrero del 2012, DOF, se incorporó un párrafo sexto al artículo 4, CPEUM, para prever el derecho al agua.

Hacemos notar que este tratamiento diferencial en la enajenación de agua gaseosa, entre los envases menores de 10 litros y aquellos que no lo sean, fue declarado inconstitucional por la Segunda Sala de la SCJN, por la *Jurisprudencia 136/2005*, que lleva el rubro:

VALOR AGREGADO. EL ARTÍCULO 2O.A, FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL OTORGAR UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO A QUIENES ENAJENAN AGUA NO GASEOSA NI COMPUESTA, CUYA PRESENTACIÓN SEA EN ENVASES MAYORES DE DIEZ LITROS, EN RELACIÓN CON QUIENES LO HACEN EN ENVASES MENORES DE ESE VOLUMEN, VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2004).

Tratando de corregir esta situación, en cuanto a la aplicación de la tasa general del IVA por la enajenación de los productos antes citados, el Ejecutivo Federal en el artículo 3.2. del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012, contiene un estímulo tributario en los términos siguientes:

Artículo 3.2. Se otorga un estímulo fiscal a los importadores o enajenantes de jugos, néctares, concentrados de frutas o de verduras y de productos para beber en los que la leche sea un componente que se combina con vegetales, cultivos lácticos o lactobacilos, edulcorantes u otros ingredientes, tales como el yoghurt para beber, el producto lácteo fermentado o los licuados, así como de agua no gaseosa ni compuesta cuya presentación sea en envases menores de diez litros.

El estímulo fiscal consiste en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado que deba pagarse por la importación o enajenación de los productos antes mencionados y sólo será procedente en tanto no se traslade al adquirente cantidad alguna por concepto del impuesto al valor agregado en la enajenación de dichos bienes. Dicho estímulo fiscal será acreditable contra el impuesto que deba pagarse por las citadas actividades.

Para los efectos del acreditamiento del impuesto al valor agregado correspondiente a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la enajenación de los productos a que se refiere el presente artículo, dicha enajenación se considerará como actividad por la que procede el acreditamiento, sin menoscabo de los demás requisitos que

establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de lo previsto por el artículo 6o. del citado ordenamiento.

El impuesto causado por la importación de los bienes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en cuyo pago se haya acreditado el estímulo fiscal previsto en el presente artículo, no dará derecho a acreditamiento alguno.

No será aplicable el estímulo fiscal que establece este artículo en la enajenación de los productos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.⁴

Sin embargo, en el caso de la enajenación de caviar, salmón ahumado y angulas, no se ha previsto estímulo alguno para contrarrestar la tasa del 16% o 11% en frontera que se aplica en materia del IVA. *(Al menos que el legislador federal esté considerando que dichos productos alimenticios no son nutritivos, suficientes o de calidad alimenticia).*

El IVA a tasa general en productos alimenticios preparados para su consumo, en la parte final del artículo 2-A, LIVA

La parte final del precepto aludido establece:

Se aplicará la tasa del 16% o del 11%, según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

Corroborando esta decisión del legislador federal de gravar los alimentos preparados, la Primera

Sala de la SCJN, en la Jurisprudencia 42/2004, sustentó el criterio siguiente:

VALOR AGREGADO. LA TASA DEL 15% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2O.A, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, DEBE APLICARSE A LA ENAJENACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO, SIN IMPORTAR EL LUGAR EN DONDE SEAN ELABORADOS O CONSUMIDOS. *El artículo 2o.A, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que se aplicará la tasa del 15% a la “enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.”.* Ahora bien, de la interpretación contextual, sistemática y teleológica del citado precepto, se advierte que la referida tasa se aplica a todos aquellos alimentos preparados para el consumo, sin importar el lugar en donde sean preparados o consumidos, pues basta el mero acto de enajenación y que se trate de “alimentos preparados para el consumo”, ya que este enunciado debe entenderse como toda aquella sustancia que, previa transformación o procesamiento, esté en condiciones de ser consumida por el destinatario o consumidor. De esta manera, la tasa del 0% o del 15% del impuesto al valor agregado no se determina en función del lugar en donde se preparen los alimentos, sino de que los que se enajenen estén preparados o sin preparar, en virtud de que el lugar en donde sean preparados no es un elemento objetivo que incida en el hecho generador del impuesto, sino que el hecho imponible se concreta en verificar si se actualiza la enajenación y, para determinar la tasa aplicable, se distinga si son alimentos preparados o sin preparar. [J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 219

Como puede observarse, esta disposición contenida en el artículo 2-A, LIVA y el criterio sustentado por la Primera Sala de la SCJN, consideramos que se aleja de la protección del derecho a la alimentación que debe procurarse al contribuyente, toda vez que pareciera que el legislador y de la autoridad judicial, estiman que los productos preparados en restaurantes no son alimentos o no aportan nutrientes al organismo.

Paradójicamente a estos criterios, existe la urgencia de atender debidamente este derecho, según lo revela la Secretaría de Educación Pública (2010), al establecer:

4. Destacamos que este estímulo fiscal fue atacado de inconstitucionalidad, al considerarse que creaba una situación de desigualdad entre los contribuyentes, pero la Segunda Sala de la SCJN, determinó que no existía tal contravención y para ello consideró: VALOR AGREGADO. EL DECRETO QUE ESTABLECE UN ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL IMPUESTO RELATIVO, QUE SE DEBE PAGAR POR LA IMPORTACIÓN O ENAJENACIÓN DE JUGOS, NÉCTARES Y OTRAS BEBIDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JULIO DE 2006, NO VIOLA EL DERECHO A LA IGUALDAD. Jurisprudencia Tesis: 2a./J. 43/2012 (10a.) Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: Libro X, Julio de 2012, Tomo 2, Página: 1240. Contradicción de tesis 23/2012.

En México el sobrepeso, la obesidad y sus complicaciones se encuentran entre los problemas de salud pública más importantes. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (Ensanut) señala que 12.7% de niños menores de cinco años presentan desnutrición crónica (baja talla y bajo peso) y que 1.2 millones presentan anemia crónica; reporta, asimismo, un importante número de niños que ingresan al hospital por causas asociadas a deficiencias nutricionales.

En el otro extremo, la Ensanut alerta sobre el riesgo en el que se encuentran más de 4 millones de niños de entre 5 y 11 años, pues la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se presenta en uno de cada cuatro niños (26%), mientras que uno de cada tres adolescentes la padecen (31%), revela también que el sobrepeso y la obesidad han seguido aumentando en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos.

Por ello no encontramos justificación legal para que el legislador ponga trabas legales en las herramientas fiscales para que éstas hagan posible la realización a plenitud del derecho a la alimentación, considerando que el cobro de tasas diferentes o de no permitir deducir gastos relacionados con este derecho, si bien aumentará la recaudación, pero los ingresos públicos se verán mermados precisamente por el gasto social que tiene realizarse para atender el problema de la desnutrición y del sobrepeso y obesidad.

La no deducción de alimentos, que se pagan a socios o integrantes de sociedades en nombre colectivo, para efectos del pago en el ISR

Mediante iniciativa del Presidente de la República, de reforma a diversas disposiciones en materia del ISR, que fue autorizada a través del dictamen DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (2009), se reformó el artículo 109, fracción XXII, LISR⁵ y para ello se dijo en el dictamen:

5. La modificación se contiene en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado el 4 de junio del 2009, DOF y su artículo Segundo

2. Alimentos

Esta comisión dictaminadora considera adecuada la propuesta del Ejecutivo federal de aclarar en el artículo 109, fracción XXII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que únicamente se encuentran exentos los ingresos percibidos en concepto de alimentos por los adoptantes, adoptados, cónyuges, concubinos, padres, hijos, hermanos y parientes colaterales en su carácter de acreedores alimentarios, en términos del Libro Primero, Título Sexto, Capítulo II, del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas.

Adicionalmente, esta dictaminadora advierte que el régimen fiscal de exención de alimentos no fue diseñado para favorecer a los socios o integrantes de sociedades en nombre colectivo u otras personas morales o figuras jurídicas, ya que sus percepciones tienen una asociación indisoluble con la distribución de dividendos o utilidades que efectúan dichos entes, siendo incorrecto que los pagos a los socios o integrantes se simulen a través de la entrega de “alimentos”.

Como puede observarse, el legislador federal, en apoyo a la propuesta del Ejecutivo Federal, determinó que los únicos gastos que son deducibles en materia de alimentos, son los provenientes de los “acreedores alimenticios”, excluyendo a los otorgados a los socios trabajadores de las sociedades en nombre colectivo. En relación con el tema véase la tesis titulada. SOCIO INDUSTRIAL. LAS PERCEPCIONES A TÍTULO DE ALIMENTOS QUE RECIBE NO SON DE LOS EXENTOS POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRECEPTO LEGAL VIGENTE DESDE EL 10. DE ENERO DE 2002 HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2009). Primer Tribunal Colegiado En Materia Administrativa Del Sexto Circuito. [TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro VI, Marzo de 2012, Tomo 2; Pág. 1460

De tal manera, que a la luz de la reforma constitucional al artículo 1º, CPEUM, que consagra el Principio Pro Homine, encontramos alejado del derecho a la alimentación, esta modificación al texto legal y que desde luego, no concuerda con el texto constitucional ni con los tratados inter-

establece: “Se **reforman** los artículos 8o., quinto párrafo, 107, segundo y tercer párrafos, 109, fracciones VIII y XXII, y sexto y séptimo párrafos, 125, segundo párrafo, y 165, fracción I; y se **adicionan** los artículos 31, fracción XXIII, y 109, fracción VI, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue”

nacionales. Por ello, la interrogante a dilucidar sería, ¿No se materializa el derecho a la alimentación al permitirse que se deduzcan los alimentos que se pagan a los socios trabajadores, como es el caso, por ejemplo, de los socios industriales de las sociedades en nombre colectivo?. No pasamos por alto el hecho de que puede haber desviaciones de los particulares en esta medida, pero reglamentando debidamente esta disposición se puede lograr la finalidad de que las cantidades pagadas a los socios industriales como alimentos, efectivamente se cumpla, por ejemplo, evitando que se entregue en efectivo.

Los derechos a la Cultura y a la Educación

Para los efectos de esta investigación hemos separado el análisis de ambos derechos sociales *-aunque pudieran considerarse como género y especie-*, atendiendo al entorno fiscal en que se desenvuelven y bajo esta premisa pasamos a desarrollarlos.

El Derecho a la Cultura

Para Jesús Rodríguez y Rodríguez y Miguel Carbonell (2009) los derechos culturales comprenden el derecho a la educación y los define como aquellos que

aseguran a todo individuo su acceso a la educación y su libre participación en la vida cultural, el goce de las creaciones artísticas y el disfrute de los beneficios de los progresos científicos e intelectuales, así como la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan como autor de inventos científicos o obras literarias o artísticas.

Éste se encuentra garantizado por el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, en relación con los artículos 12 y 13 del PIDESC, así como del artículo 26 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

En especial, el denominado PROTOCOLO DE SAN SALVADOR, en su artículo 14, señala como derecho a los beneficios de la cultura los siguientes:

Artículo 14

Derecho a los Beneficios de la Cultura

1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a:
 - a. participar en la vida cultural y artística de la comunidad;
 - b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico;
 - c. beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.
3. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

Para delimitar el ámbito de los derechos culturales, nos basaremos en Francisco Javier Dorantes Díaz (2001), quien considera que éstos se norman por los artículos 3, fracción V, el 6, 7 y 28 CPEUM y contiene tres aspectos: “protege el acceso a los bienes y servicios culturales, b) protege el disfrute de los mismos y, c) protege la producción intelectual”. A éstos agregaríamos, la protección a los bienes y servicios culturales y en específico, los derechos culturales de los pueblos indígenas que se regulan en el artículo 2, CPEUM.

El entorno fiscal de los Derechos Culturales

En este apartado analizamos algunas herramientas fiscales que el legislador federal o que el titular del Ejecutivo han dispuesto como instrumentos

para protegerlos, así como la falta de otras medidas que fortalezcan estos derechos sociales.

La obligación del estado de fortalecer y difundir la cultura

En esta materia encontramos los siguientes estímulos fiscales:

- A. El contenido en el artículo 226, lissr, en materia de proyectos de inversión de producción cinematográfica y que consiste en otorgar

un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

- B. El previsto en el artículo 226 Bis, lissr,⁶ en materia de inversión en la producción teatral nacional, que dispone:

Artículo 226 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Cuando el crédito a que se refiere el párrafo anterior sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla.

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión en la producción teatral

nacional, las inversiones en territorio nacional, destinadas específicamente al montaje de obras dramáticas a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización teatral, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

- C. El contenido en el Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado a través de los Diversos publicados en el mismo órgano de difusión el 28 de noviembre de 2006 y el 5 de noviembre de 2007 y que se regula en el Capítulo 1.12.5., del MISFIS12, publicada el 28 de diciembre del 2011, DOF.
- D. La exención en el pago de los impuestos al comercio exterior que contiene la fracción XIII del artículo 61, LAD, para la importación de “*Las obras de arte destinadas a formar parte de las colecciones permanentes de los museos abiertos al público, siempre que obtengan autorización de la Secretaría*”.
- E. El estímulo fiscal en el pago de Derechos, previsto en el artículo 6.1. del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012 y que va dirigido

a las personas físicas o morales que usen, gocen o aprovechen con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, museos y zonas de monumentos arqueológicos y artísticos, así como de filmación o videograbación de imágenes fotográficas de este patrimonio, consistente en el monto total de los derechos de filmación y tomas fotográficas previstos en el artículo 288-D de la Ley Federal de Derechos, que se causen a partir de la publicación del presente Decreto.

La obligación del estado de proteger a los bienes y servicios culturales

En este rubro encontramos el estímulo fiscal para aplicar la deducción inmediata respecto a las inversiones en Monumentos históricos (artículo 1.9.), o por la enajenación de dichos bienes que vayan a ser objeto de restauración o rehabi-

6. Este precepto se adicionó apenas con fecha 19 de noviembre del 2010, DOF.

litación (artículo 1.10), ambas disposiciones del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012, y que para el efecto expresan respectivamente:

Artículo 1.9. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tributen conforme a los Títulos II o IV, Capítulo II, Sección I y Capítulo III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en efectuar, en lugar de la deducción prevista en el Título II, Capítulo II, Sección II y en el Título VII, Capítulo II de la citada Ley, la deducción en forma inmediata y hasta por el 100% de las inversiones que efectúen en bienes inmuebles ubicados en:

- I. Los perímetros A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México, conforme al Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980.
- II. Los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1982.
- III. El perímetro único de la zona de monumentos históricos en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, demarcado en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990.
- IV. Los perímetros A y B de la zona de monumentos históricos en la Ciudad y Puerto de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004.
- V. El perímetro único de la zona de monumentos históricos en la ciudad y puerto de Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, demarcado en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001.
- VI. El área urbana delimitada en el artículo primero del "Decreto por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1976.
- VII. Los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" delimitados en el artículo 2o. del "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1977.

...

Artículo 1.10. Tratándose de la enajenación de los bienes inmuebles ubicados en el área o los perímetros a que se refiere el artículo anterior, cuando éstos sean enajenados para ser objeto de restauración o rehabilitación, lo cual deberá hacerse constar en el instrumento público correspondiente, el enajenante podrá considerar que el costo comprobado de adquisición actualizado del bien inmueble, después de efectuar las deducciones señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, será cuando menos el equivalente al 40% del monto de la enajenación de que se trate.

Los contribuyentes podrán optar por aplicar lo dispuesto en este artículo, siempre que el bien inmueble enajenado haya sido restaurado o rehabilitado, dentro de los dos años inmediatos siguientes a la fecha de su adquisición. Para los efectos de este artículo, se considera fecha de adquisición, aquella en la que se firme el instrumento público correspondiente a la operación ante fedatario público. En este caso, el adquirente deberá asumir la responsabilidad solidaria del pago del impuesto sobre la renta que se haya dejado de pagar con motivo de haber aplicado los beneficios del presente artículo. La responsabilidad solidaria deberá establecerse en una *cláusula especial del contrato de compraventa*.

El no considerar como persona moral contribuyente a las asociaciones o sociedades civiles que se dediquen a fines culturales

Este tratamiento se encuentra en la fracción XII del artículo 95, LISR, el cual establece:

- XII. Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades:
 - a) La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía.
 - b) El apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas de conformidad con lo señalado en el inciso anterior.
 - c) La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

- d) La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.
- e) El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La exención en el pago del ISR a los ingresos provenientes de premios con motivo de un concurso científico, artístico o literario, o derivados la propiedad intelectual

Este beneficio se contiene en las fracciones XX y XXVIII del artículo 109, LISR, que dispone:

XX. Los premios obtenidos con motivo de un concurso científico, artístico o literario, abierto al público en general o a determinado gremio o grupo de profesionales, así como los premios otorgados por la Federación para promover los valores cívicos.

...

XXVIII. Los que se obtengan, hasta el equivalente de veinte salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año, por permitir a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas, o bien, la reproducción en serie de grabaciones de obras musicales de su creación, siempre que los libros, periódicos o revistas, así como los bienes en los que se contengan las grabaciones, se destinen para su enajenación al público por la persona que efectúa los pagos por estos conceptos y siempre que el creador de la obra expida por dichos ingresos el comprobante respectivo que contenga la leyenda "ingreso percibido en los términos de la fracción XXVIII, del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta". Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

La exención a que se refiere esta fracción no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando quien perciba estos ingresos obtenga también de la persona que los paga ingresos de los señalados en el Capítulo I de este Título.
- b) Cuando quien perciba estos ingresos sea socio o accionista en más del 10% del capital social de la persona moral que efectúa los pagos.
- c) Cuando se trate de ingresos que deriven de ideas o frases publicitarias, logotipos, emblemas, sellos distintivos, diseños o modelos industriales, manuales operativos u obras de arte aplicado.

No será aplicable lo dispuesto en esta fracción cuando los ingresos se deriven de la explotación de las obras escritas o musicales de su creación en actividades em-

presariales distintas a la enajenación al público de sus obras, o en la prestación de servicios.⁷

Algunas medidas fiscales contradictorias en torno a la protección del derecho a la cultura.

- A. No encontramos, ningún estímulo, reducción de tasa o tarifa o exención fiscal, para proteger los derechos culturales indígenas, lo que además es una discriminación arbitraria por el legislador federal.
- B. Debe contenerse un beneficio tributario en la Ley del ISR, (al igual que lo previsto para los productores cinematográficos o promotores teatrales) para los artistas plásticos y no limitarse a facilidades para el pago del tributo que se contiene en decretos administrativos.
- C. El tratamiento a las regalías por derechos de autor que norma la fracción XXVIII del artículo 109, LISR, contiene severos visos de inequidad tributaria y para ello examínense los criterios siguientes: RENTA. EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL EXCLUIR DE LA EXENCIÓN A LOS AUTORES QUE ENTREGAN SUS OBRAS A TERCEROS PARA QUE SEAN DIFUNDIDAS EN CINE, RADIO, TEATRO Y TELEVISIÓN, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2002).[TA]; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXI, Mayo de 2005; Pág. 530. RENTA. EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXVIII, INCISOS A) Y B), DE

7. La Segunda Sala de la SCJN, consideró adecuado y no contrario a la equidad, que el diseño de logotipos, emblemas o diseño industriales no entren en la exención aquí comentada, en virtud de que: "la diferencia de trato está justificada, habida cuenta que la promoción de la creación de obras para su divulgación al público fomenta la conservación, avance y difusión de la cultura y la ciencia, al mismo tiempo que tiende a contribuir al desarrollo de la personalidad de los miembros de la sociedad, así como a fomentar y garantizar la educación y a alentar la calidad de la participación democrática mediante el ejercicio de la libertad de expresión, orientada a la realización del contenido cultural de la Constitución Federal, características de las que no goza, entre otras, la actividad consistente en el diseño de logotipos, que tiene un carácter primordialmente comercial". RENTA. EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXVIII, INCISO C), DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL ESTABLECER QUE LA EXENCIÓN QUE CONTIENE NO SERÁ APLICABLE, ENTRE OTROS, A LOS DISEÑADORES DE LOGOTIPOS, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA. Véase la Tesis [TA]; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XX, Diciembre de 2004; Pág. 564.

LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE EN 2002, QUE EXCLUYE DE LA EXENCIÓN A LOS AUTORES QUE PERCIBAN REGALÍAS, PERO QUE TAMBIÉN OBTENGAN INGRESOS DE LAS EMPRESAS EDITORIALES QUE LAS PAGAN, O SEAN SOCIOS O ACCIONISTAS EN MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL DE AQUÉLLAS, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA. [TA]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 240

El Derecho a la Educación

Este derecho lo reconoce el Artículo 3, CPEUM, al señalar:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

...

Mientras que el Artículo 13, PIDESC, expresa:

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales...
2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:...
 - c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

El entorno fiscal del Derecho a la Educación

En la sección siguiente analizaremos las disposiciones fiscales que el legislador federal o el ejecutivo federal han dispuesto para fortalecer o hacer posible este derecho social

El no considerar como persona moral contribuyente a las asociaciones o sociedades civiles que se dediquen a la enseñanza o a la investigación científica

Este tratamiento se encuentra en las fracciones X y XI del artículo 95, LISR cuyos textos son los siguientes:

- X. Sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, así como las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, cuyo objeto sea la enseñanza.
- XI. Sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la investigación científica o tecnológica que

se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

El estímulo en el pago de colegiaturas en instituciones privadas de enseñanza

El artículo 1.12., del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012, prevé este beneficio para

las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los establecidos en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en disminuir del resultado obtenido conforme al artículo 177, primer párrafo, primera oración de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cantidad que corresponda conforme al artículo 1.14. del presente Decreto, por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año”.

Resaltamos que este beneficio tiene como antecedente el DECRETO por el que se otorga un estímulo Fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos, publicado el 15 de febrero del 2011, DOF.

En el artículo 1.14., del DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012, se prevén las cantidades a disminuir y consisten en las siguientes:

<i>Nivel educativo</i>	<i>Límite anual de deducción</i>
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

El tratamiento de tasa 0% en materia del IVA en la enajenación de libros

Artículo 2o.A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

...

i) Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se con-

sidera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Igualmente se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

En complemento a este tratamiento de la tasa 0% en el IVA para los libros, periódicos y revistas, en el criterio contenido en el Expediente SAT-325-04-04/08/2011, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), determinó:

De una interpretación armónica de las disposiciones legales antes expuestas, se desprende que la definición del término “libro” establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por aplicación supletoria del artículo 16 de la Ley Federal del Derecho de Autor, incluye aquellos libros contenidos en medios electrónicos y auditivos; en este sentido, para los efectos de los artículos 2o.A, fracción I, inciso i); 9 fracción III, y 20 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se aplicará la tasa del 0% a la enajenación de libros contenidos en medios electrónicos o auditivos que editen los propios contribuyentes; no se pagará el impuesto por la enajenación de libros contenidos en medios electrónicos o auditivos que realice su autor, o por otorgar el uso o goce temporal de libros contenidos en medios electrónicos o auditivos según sea el caso”.

La política errónea en falta de protección del derecho a la educación, en algunas medidas tributarias

La no exención en el pago de la ley del IETU, para las instituciones de enseñanza que no tengan autorización para recibir donativos deducibles del ISR

El artículo 4, LIETU, señala lo siguiente:

Artículo 4. No se pagará el impuesto empresarial a tasa única por los siguientes ingresos:

...

III. Los obtenidos por personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos, autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siempre que los ingresos

obtenidos se destinen a los fines propios de su objeto social o fines del fideicomiso y no se otorgue a persona alguna beneficios sobre el remanente distribuible, salvo cuando se trate de alguna persona moral o fideicomiso autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del ordenamiento citado.

- c) Asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines científicos, políticos, religiosos y culturales, a excepción de aquellas que proporcionen servicios con instalaciones deportivas cuando el valor de éstas represente más del 25% del valor total de las instalaciones.

Para los efectos del párrafo anterior, también se considera que se otorgan beneficios sobre el remanente, cuando dicho remanente se haya determinado en los términos del penúltimo párrafo del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En complemento a lo anterior, el legislador condicionó en el artículo Duodécimo Transitorio de la LIETU, a que la exención que prevé su artículo 4, fracción II, inciso c), aplique siempre que las instituciones de enseñanza obtengan autorización para recibir donativos en términos de la Ley del Impuesto sobre la renta. Para ello se transcribe dicho precepto:

Artículo Décimo Segundo. Durante el ejercicio fiscal de 2008, las personas a que se refiere la fracción X del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no cuenten con autorización para recibir donativos deducibles en los términos de la citada Ley, deberán pagar el impuesto que esta Ley establece conforme a las disposiciones aplicables. En el caso de que obtengan para dicho ejercicio la autorización antes mencionada, podrán solicitar en los términos de las disposiciones fiscales la devolución de las cantidades que efectivamente hubieran pagado por concepto del impuesto empresarial a tasa única en el citado ejercicio fiscal de 2008.

Analizando este tratamiento para las instituciones de enseñanza, al no incluirlas expresamente en la exención en el pago del IETU del artículo 4, LIETU, el Pleno de la SCJN, estimó que ello no contraviene la garantías de legalidad y equidad tributaria, en las tesis siguientes: EMPRESARIAL A TASA ÚNICA. EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL ESTABLECER LA EXENCIÓN RESPECTIVA A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES CON FINES CIENTÍFICOS, POLÍTICOS, RELIGIOSOS Y CULTURALES, SIN INCLUIR A LAS QUE SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA, NO VIOLA EL PRINCIPIO

DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008). [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXXIII, Enero de 2011; Pág. 31; EMPRESARIAL A TASA ÚNICA. EL ARTÍCULO 4, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL NO INCLUIR A LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES DEDICADAS A LA ENSEÑANZA EN LOS SUPUESTOS DE EXENCIÓN RESPECTIVOS, NO VIOLA LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD TRIBUTARIA Y SEGURIDAD JURÍDICA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008). [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXXIII, Enero de 2011; Pág. 33 y EMPRESARIAL A TASA ÚNICA. SON INOPERANTES LOS ARGUMENTOS DE INEQUIDAD CONTRA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II, INCISO C), AMBOS DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, SI SE ADUCE QUE AQUÉL IMPONE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008). [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXXIII, Enero de 2011; Pág. 50.

Como podemos observar, tanto el legislador federal, como la SCJN, al interpretar la ley del IETU, no están tomando en cuenta que una forma de garantizar el Derecho a la Educación es precisamente otorgando beneficios fiscales a las instituciones privadas de enseñanza, bajo la premisa que éstas ahorran el gasto social que se tiene que destinar a las instituciones públicas de enseñanza.

*La no inclusión de estímulo fiscal a los estudios profesionales o de posgrado, en el DECRETO por el que se otorga un estímulo Fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.*⁸

Lo erróneo de esta medida, la encontramos en el artículo 1.14., del DECRETO DE BENEFICIOS

8. Algunas iniciativas de ley propuestas para permitir la deducción de colegiaturas, incluyendo estudios de posgrado, son las siguientes: QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. *Gaceta Parlamentaria*, número 2102-I, viernes 29 de septiembre de 2006. (63) y DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 114 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 116 BIS A LA LEY DEL IMPUESTO

FISCALES 2012, antes comentado, al no haberse incluido un estímulo fiscal a los estudios profesionales o de posgrado, lo que además conlleva, en nuestra opinión, un tratamiento dispar en situaciones iguales, en virtud de que no existe diferencia en proteger el Derecho a la Educación, de preprimaria o primaria, que los de estudios profesionales o de posgrado.

Conclusiones

Primera: Que en nuestra opinión, el análisis de los derechos sociales a la alimentación, a la cultura y a la Educación, debemos vincularlos con su entorno tributario, en su aspecto directo; que obliga a que la Política Fiscal, como instrumento de la Política Económica, los atienda prioritariamente, y en su aspecto indirecto, que obliga a: 1. Que la Política fiscal, permita que a los ingresos o actos o actividades que obtenga o realice el contribuyente, se les permita restar o aplicar un crédito fiscal, para obtener el impuesto a pagar, los gastos erogados para atender dichos derechos; 2. Que se disminuya la tasa o tarifa a determinadas actividades que incidan sobre los derechos sociales; 3. Que la Política fiscal, establezca exenciones fiscales o no sujeciones tributarias, al contribuyente o a terceros que apoyan el cumplimiento de los derechos referidos, para discriminarlos de la carga fiscal y 4. Que la Política fiscal, prevea bonificaciones tributarias, tales como; incentivos, subsidios, estímulos o reducciones impositivas, tanto para el propio contribuyente, como para aquellos organismos o sectores de contribuyentes que los atienden.

Segunda: Que el derecho humano a la alimentación tiene una regulación más amplia en la Carta Fundamental, al exigir que ésta sea “nutritiva, suficiente y de calidad”, mientras que en los tratados internacionales se habla de “alimentación adecuada” sin precisar el concepto.

Tercera: Que atendiendo al derecho humano de que la alimentación debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, consideramos que deberá retomarse la propuesta QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, a través de la cual se pretende aplicar la tasa general del IVA a los denominados “chatarra”.

Cuarta: Que el legislador federal, debe justificar, la aplicación de la tasa general del 16% o del 11% en el IVA, en el caso de caviar, salmón ahumado y angulas, determinando si dichos productos alimenticios no son nutritivos, suficientes o de calidad alimenticia y en el caso de productos alimenticios preparados para su consumo en establecimientos, que regula la parte final del artículo 2-A, LIVA, consideramos que se aleja de la protección del derecho a la alimentación que debe procurarse al contribuyente, toda vez que pareciera que el legislador federal y la SCJN, estiman que los productos preparados en restaurantes no son alimentos o no aportan nutrientes al organismo.

Quinta: Que a la luz de la reforma constitucional al artículo 1º, CPEUM, que consagra el Principio Pro Homine, encontramos alejado del derecho a la alimentación, la modificación a la fracción XXII del artículo 109, LISR, publicada el 4 de junio del 2009, a través de la cual se determinó que los únicos gastos que son deducibles en materia de alimentos, son los provenientes de los “acreedores alimenticios”, excluyendo a los otorgados a los socios trabajadores de las sociedades en nombre colectivo.

Sexta: Que tratándose de los Derechos Culturales, encontramos algunas medidas fiscales contradictorias en torno a la protección del derecho a la cultura, como son las consistentes en no prever ningún estímulo, reducción de tasa o tarifa o exención fiscal, para proteger los derechos culturales indígenas, lo que además es una discriminación arbitraria por el legislador federal; no establecerse un beneficio tributario en la Ley del ISR, (al igual que lo previsto para los productores de películas o promotores teatrales) para los artistas plásticos y no limitarse a facilidades para el pago del tributo que se contiene en decretos administrativos y poner trabas legales al tratamiento de exen-

SOBRE LA RENTA. *Gaceta Parlamentaria*, número 2090, jueves 7 de septiembre de 2006. (32).www.diputados.gob.mx.

ción fiscal a los ingresos obtenidos como pago de regalías por derechos de autor.

Bibliografía

- Acosta Naranjo, G. (2009). *Iniciativa QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*, Gaceta Parlamentaria número 2865-II, martes 13 de octubre. (127). www.diputados.gob.mx.
- Cámara de Diputados, (2009). *Dictamen DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA*. Gaceta Parlamentaria, número 2738-IV, jueves 16 de abril. www.diputados.gob.mx
- Cámara de Diputados, (2010). *DICTAMEN DE DISCUSIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS. REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS*. De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre. <http://www.estudiosjudiciales.gob.mx/work/models/IEJ/Resource/237/1/images/reformadh.pdf>
- Carbonell, M., Coordinador, (2002). *DICCIONARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, p. 160, México: Editorial Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, (2012). *GASTOS FISCALES EN EL SECTOR PRIMARIO 2012-2013*. Nota Informativa, notacefp/047/2012, del 2 agosto. <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2012/julio/notacefp0472012.pdf>,
- Díaz Müller, L. T., (2011). *DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: APORTACIÓN DE MÉXICO*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Biblioteca Jurídica Virtual, Número 88, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/88/art/art4.htm>.
- Dorantes Díaz, F. J., (2001). *EL DERECHO A LA CULTURA*, Otoño, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/4/ens/ens12.pdf>
- García Bueno, M. C., (2003). *LOS BENEFICIOS FISCALES: UN INSTRUMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO*, Revista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Estado de México, Noviembre-Diciembre. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=derhum&n=64>
- González Domínguez, M. del R., (2005). *Prólogo. MEMORIAS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES*. <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro6/libro6.pdf>
- Nogueira, H., (2009). *LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES COMO DERECHOS FUNDAMENTALES EFECTIVOS EN EL CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO LATINOAMERICANO*. Estudios constitucionales, Año 7, N° 2. pp. 143-205. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002009000200007&script=sci_arttext
- Poder Judicial de la Federación, (2010). *LAS GARANTÍAS SOCIALES*, (Segunda Edición, Segunda Reimpresión, p.14), México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ríos Granados, G. (2012). *DERECHOS HUMANOS DE LOS CONTRIBUYENTES (PRIMERA PARTE)*. http://www.dofiscal.net/pdf/doctrina/D_DPF_RV_2012_203-A19.pdf
- Secretaría de Educación Pública, (2010). *ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, PROGRAMA DE ACCIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR*. 24 de mayo. http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/635/1/images/prog_accion.pdf

Siglarlo

- CFE: Código Fiscal de la Federación
- CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DECRETO DE BENEFICIOS FISCALES 2012: DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, Publicado el 30 de marzo del 2012, DOF.
- DOF: Diario Oficial de la Federación
- LIETU: Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única
- LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta
- LIVA: Ley del Impuesto al Valor Agregado
- PIDESC: Pacto Internacional de los Derechos Sociales Económicos y Culturales
- PROTOCOLO DE SAN SALVADOR: PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR".
- SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación
- TFJFA: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

4.17

Las contribuciones como una limitante de acceso a la educación privada

FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GALAZ
ALEJANDRO CÁRDENAS CARMONA

Universidad Estatal de Sonora
Correo electrónico: felipe_gg4@hotmail.com

Resumen

La educación superior es una realidad de profundos cambios, con resultados en las áreas económicas, sociales, políticas y culturales. Muchas naciones están modificando sus sistemas educativos porque observan que lo que suceda hoy en sus recintos determinará la trayectoria de su futuro. Cada año la demanda estudiantil crece y no tiene lugar disponible en las universidades públicas, de manera que las particulares, además de absorber a sus propios estudiantes, cumplen la función de acoger a buena parte de los miles de jóvenes rechazados cada año en todo el país y de aquellos que forman parte del rezago no atendido. Según el análisis del estudio podemos deducir que un poco más del 40% de los ingresos que perciben las escuelas particulares, se destina al pago y cumplimiento de impuestos federales, como el IETU 17.5% sobre una base grabable limitada (cuando no se cumple el requisito muy cuestionable no estar autorizada para recibir donativos deducibles en el ISR), derecho de inscripción de alumnos, 5%; 10% del otorgamiento de becas, además de agregar el 10% de PTU a los trabajadores y el 5% promedio de estudiantes que se van sin pagar sus cuotas. Sin olvidar que en materia Estatal se graba el 2% sobre nomina. En materia de IVA no existen devoluciones por el hecho de estar exentos, si comparamos al sector primario agricultura, ganadería, silvicultura

y pesca que están en la tasa 0% la cual tiene el derecho al acreditamiento y de la devolución del mismo. Como resultado de esta investigación se propone que el Gobierno establezca un sistema de becas y créditos suficientes con bajo interés para estudiantes, así como ofrecer subsidios del Gobierno Federal al sector privado, entre otras propuestas que contiene esta investigación.

Palabras clave: Educación, Calidad, Sector Privado, Contribuciones, Subsidios.

Introducción

El derecho a la educación no es sólo la manifestación de un proceso civilizado, lineal y progresivo orientado a una constante mejoría y ampliación de su aplicación, así como de esfuerzos para exigirlo y que sea justo. La manera como se concibe este derecho y sus alcances así como sus momentos de expansión, inmovilización o disminución son más bien expresiones de las confrontaciones políticas e ideológicas, de los grandes acuerdos que resultan de luchas sociales intensas, del surgimiento e imposición de nuevos actores en el terreno de la educación y de las luchas de resistencia contra la limitación de éste y otros derechos semejantes.

La metodología que se utilizó para este ensayo es sobre investigación documental, este trabajo es básicamente una panorámica acerca de la

información relevante de diversas fuentes confiables sobre el tema a tratar. Además se pretende conducir el presente estudio hacia una agenda que beneficie los potenciales de la educación superior privada respondiendo a las transformaciones del mundo actual que cada día requiere ser más competitivo.

Podemos apreciar en los medios de comunicación, libros, revistas y en las redes sociales; de que cada año la demanda estudiantil crece y no tiene lugar disponible en instituciones de educación superior públicas, de manera que las particulares, además de absorber a sus propios estudiantes, cumplen la función de acoger a buena parte de los miles de jóvenes rechazados cada año en todo el país y de aquellos que forman parte del rezago no atendido.

El apostarle a la educación debe ser considerada como un eje rector de cualquier gobierno y puede ser visto como una inversión para el desarrollo económico y social; ya que la educación es la que forma a las siguientes generaciones de profesionistas que prácticamente serán los responsables de los destinos económicos de la sociedad. Esta apuesta que realizan las instituciones privadas, ayuda además a que se materialicen los compromisos internacionales (en especial el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales) y que se tenga un mejor Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el contexto mundial.

El invertir en educación debe ser considerada como una de las prioridades de cualquier gobierno como una estrategia de desarrollo económico; ya que es la educación quien finalmente se da a la tarea de formar a las siguientes generaciones de profesionistas que prácticamente serán los responsables de los destinos económicos de su comunidad.

Si sabemos que hay personas que invierten en educación, habría que preguntarnos cuáles son los factores que hace posible que exista demanda en el sector educativo; ya que también es de todos conocido que las empresas prefieren egresados competitivos y que tengan mayores contenidos educativos, sin embargo podemos analizar si el estar más y mejor capacitados es un elemento determinante para el desarrollo económico y social del País.

Derecho a la Educación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Gobierno Federal no ha respondido íntegramente a su obligación de facilitar educación a toda la población mexicana como lo señala el artículo 3o. Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que dice “*Toda la educación que el Estado imparta será gratuita*” y ha delegado una parte de su responsabilidad en la iniciativa privada para dar cobertura a la demanda de educación en todos los niveles, y en el nivel superior una parte importante la satisfacen las instituciones particulares.

Si efectuamos un análisis de los factores considerados como críticos para el éxito del desarrollo económico de una entidad, seguramente la educación se ubica en los primeros lugares sobre las prioridades de manejo que el gobierno debe conservar dentro de su administración, ya que la inversión en educación, se traduce posteriormente en impactos económicos de alto beneficio, tales como generación de nuevas tecnologías y sistemas de producción y aprovechamiento de recursos, apoyos en la creación de empresas con más rentabilidad y competitividad en su operación, incremento en fuentes de empleo, y un considerable incremento en el ingreso personal de los egresados universitarios. (Barragán José 2002)

Quienes conciben a la educación superior como inversión sostienen que su financiamiento, o al menos una parte del mismo, corresponde a los beneficiarios directos de la misma que pueden ser los estudiantes, sus padres, o los empleadores. Esta perspectiva considera que, independientemente de los efectos positivos que sobre el conjunto de una sociedad tiene el hecho de contar con una población con mayores niveles educativos, existen beneficiarios directos cuya responsabilidad hacia el financiamiento de la educación superior es mayor que en el caso de los beneficiarios indirectos, o el público en general, que no tiene acceso a la misma, como sucede con la educación superior que sólo ingresa una parte de la población, se cuestiona que su financiamiento recaiga en la totalidad de los contribuyentes. Desde este punto de vista, un sistema fiscal equi-

tativo buscaría encontrar un punto de equilibrio entre las aportaciones públicas y las privadas. De otra manera, si el Estado asume íntegramente el costo de la educación superior, las familias cuyos hijos no asisten a la universidad y, en general, todos aquellos contribuyentes que no asistieron a la universidad, estarían subsidiando a la minoría relativa que sí asisten al nivel superior. (Fresan Magdalena ANUIES: 2005)

La educación superior pública podemos decir que es un bien social, entonces se tiene que reconocer la obligación del Estado de crear las condiciones que garanticen el acceso a este nivel educativo. Si se asume como un bien de acceso universal y obligatorio, como la educación básica, el Estado debería asegurar que hubiera lugar para todos en instituciones públicas o particulares. Sin embargo si la educación superior no tiene las características ni de universalidad ni de obligatoriedad de la educación básica, entonces el Estado debiera definir sus propias políticas de participación a las instituciones de educación superior y de acceso a la misma.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La educación constituye un derecho fundamental, ya que favorece a una convivencia social respetuosa, el conocimiento adquirido mejora las condiciones de vida y las oportunidades de los integrantes de una sociedad.

La educación superior es la clave para el desarrollo de las naciones, lo que un país invierta en esta área tan importante será reflejo de las políticas públicas y del interés de los gobiernos por considerar no sólo las necesidades en materia de educación sino también en lograr el tan esperado desarrollo.

Los acuerdos internacionales en los que esta adherido México como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC), así como la Convención sobre la lucha contra la discriminación en el dominio de la educación afirman que si bien el ingreso a la educación superior será igual para todos, también es cierto que será obligación del Estado hacer posible la educación superior para los que quieran ser más competitivos y estar preparados para el desarrollo de la sociedad.

Un Estado que no garantiza la educación superior a aquéllos que la solicitan no está garantizando esos derechos, es decir, no está cumpliendo con su obligación y las consecuencias de ese incumplimiento no sólo traen consigo un perjuicio personal para aquéllos que no logran ingresar a la educación superior, sino que a largo plazo, la demora generacional del país en materia de desarrollo es perjudicial y condena al país a seguir supeitados de otros para su crecimiento económico.

“La educación debe preocuparse por crear en los hombres la conciencia del mundo presente mediante la asimilación de la cultura que se le entrega y una vez logrado esto, debe pugnar por dotar a las generaciones jóvenes de una nueva mentalidad, que les permita comprender el mundo del futuro, del que serán actores principales”. (Solana, Fernando 1999).

Al hablar de educación, estamos hablando de progreso, cambio, unión entre culturas y sociedades, donde el hombre demuestra su solidaridad social de una manera humilde y sólida. Por lo consiguiente “puede decirse que la educación es un proceso que tiende a capacitar al individuo para actuar conscientemente frente a nuevas situaciones de la vida, aprovechando la experiencia anterior y teniendo en cuenta la integración, la continuidad y el progreso social” (Imideo G. Neric, 1969).

Indicadores de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

Para tener una idea más clara citaremos las estadísticas del total de jóvenes en edad de asistir a la Universidad tienen acceso a un espacio en las instituciones superiores ya sea privada o pública, se ha recopilado información de la Subsecretaria de Educación Superior (SES), Dirección General de Educación Superior (DGES), Dirección de Planeación y Evaluación; Subdirección de sistematización y análisis de indicadores, las cuales son oficinas dependientes de la Secretaria de Educación Pública (SEP) de fecha Julio de 2011; información relevante de datos correspondientes a matrícula total de los niveles de Profesional Asociado, Técnico superior universitario, Licenciatura y Normal.

Según esta información podemos señalar que el sistema de educación superior en su conjunto

atiende al 30.8% como el porcentaje promedio de la población con edad entre los 19 y los 23 años en todos los Estados de la República Mexicana. La licenciatura para el periodo 2010–2011 tuvo una matrícula de 3'071,643 estudiantes de una población de 9'994,646 entre 19 y 23 años (SEP, 2011).

Es decir, sólo tres de cada diez jóvenes en edad de cursar la educación superior tiene la oportunidad de hacerlo en una licenciatura por diversos motivos, entre los que se encuentran las restricciones de acceder a las instituciones públicas o los costos de las privadas.

En las siguientes tablas y graficas podemos identificar los 10 Estados con la Mayor y con la Menor Cobertura de estudiantes inscritos en las Instituciones de Educación Superior:

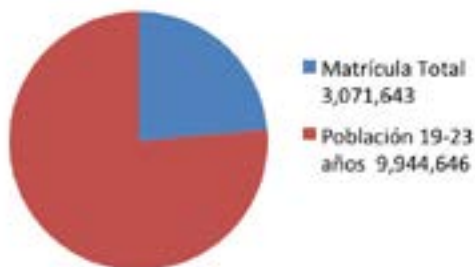
Tabla 1
Los 10 Estados con mayor cobertura de Educación Superior

10 Estados con Mayor cobertura Educación Superior			
Estado	Matrícula Total	Población 19-23 años	% cobertura
Distrito Federal	479,781	733,847	65.40%
Nayarit	34,038	87,182	39.00%
Sonora	85,789	221,185	38.80%
Nuevo León	150,834	389,901	38.70%
Sinaloa	92,419	241,013	38.30%
Colima	20,804	56,002	37.10%
Tabasco	68,230	198,445	34.40%
Aguascalientes	37,309	108,675	34.30%
Coahuila	80,245	234,805	34.20%
Tamaulipas	97,407	285,522	34.10%

Fuente: Elaboración propia con datos sep/ses/DGESU/Julio 2011.

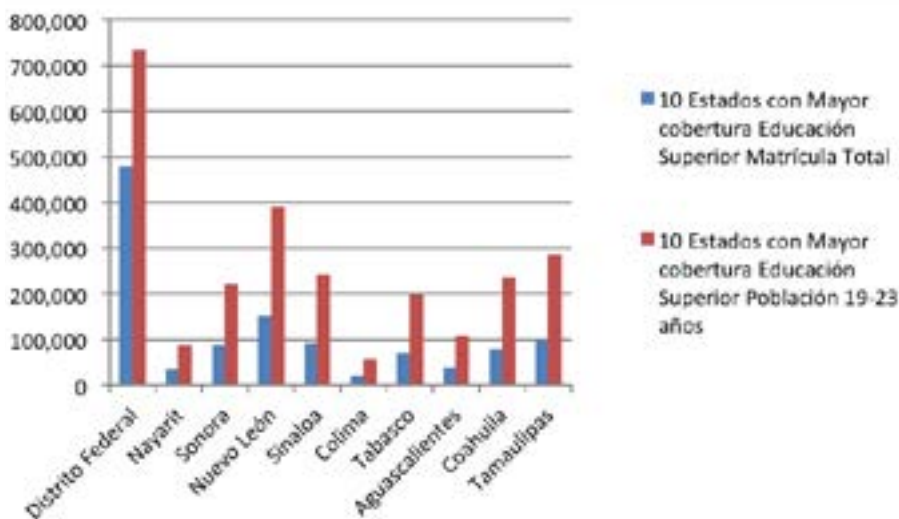
Gráfica 1
Cobertura de Educación Superior en México 2011

Cobertura de Educación Superior en México Julio 2011



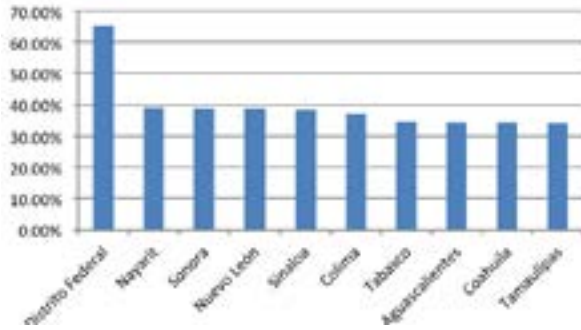
Fuente: Elaboración propia con datos sep/ses/DGESU/Julio 2011.

Gráfica 2
Los 10 Estados con mayor matrícula en base a su población



Fuente: Elaboración propia con datos SEP/SES/DGESU/Julio 2011.

Gráfica 3
Los 10 Estados con mayor % cobertura de Educación Superior



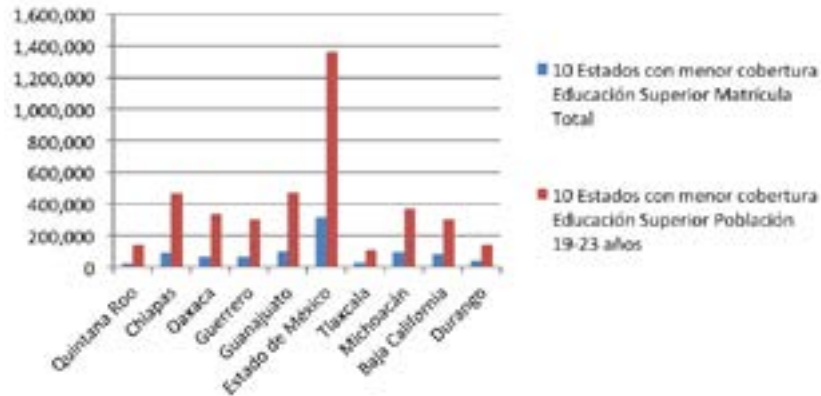
Fuente: Elaboración propia con datos SEP/SES/DGESU/Julio 2011.

Tabla 2
Los 10 Estados con menor Cobertura de Educación Superior

Estado	Matrícula Total	Población 19-23 años	% cobertura
Quintana Roo	24,739	141,134	17.50%
Chiapas	86,217	467,282	18.50%
Oaxaca	64,172	338,241	19.00%
Guerrero	62,693	300,189	20.90%
Guanajuato	102,303	473,150	21.60%
Estado de México	312,892	1,364,344	22.90%
Tlaxcala	26,561	108,656	24.40%
Michoacán	92,967	368,866	25.20%
Baja California	81,128	305,035	26.60%
Durango	38,439	144,224	26.70%

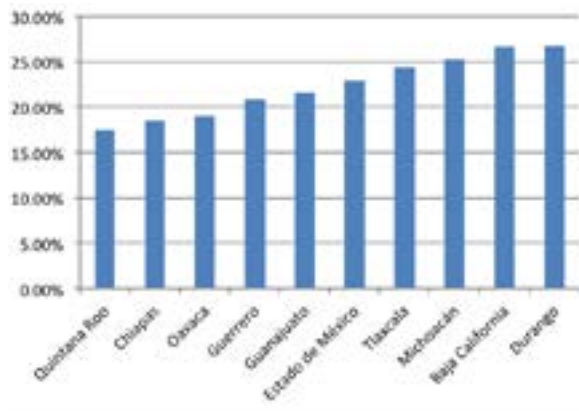
Fuente: Elaboración propia con datos SEP/SES/DGESU/Julio 2011.

Gráfica 4
Los 10 Estados con menor matrícula en base a su población



Fuente: Elaboración propia con datos SEP/SES/DGESU/Julio 2011

Gráfica 5
Los 10 Estados con menor % Cobertura de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia con datos SEP/SES/DGESU/Julio 2011

La educación superior constituye uno de los activos más valiosos de la sociedad contemporánea. No sólo es un medio que favorece la movilidad y cohesión sociales, sino que resulta crucial para impulsar el desarrollo de los países. Esto explica que a menudo diversas voces manifiesten su preocupación y alarma por la insuficiente cobertura y calidad de la educación superior en México y enfatizen la necesidad de redoblar el paso para superar estos rezagos.

La cobertura total de la educación superior en México alcanza en la actualidad el equivalente a 3 de cada 10 jóvenes de 19 a 23 años. No obstante los avances recientes, esta cifra es muy baja si la comparamos no sólo con la registrada por los países más avanzados (donde los niveles de cobertura se elevan a 60 o 70 por ciento), sino también por los países de desarrollo relativo similar como Argentina y Chile (que cuentan con una cobertura de 68 y 55 por ciento, respectivamente). La superación de este rezago es imprescindible para lograr una inserción favorable en la emergente economía del conocimiento y reducir las brechas que nos separan de otros países. (Rodolfo Tuirán: 2011)

Para construir un futuro deseable en la educación superior, se requiere, entre otras muchas tareas, anticipar desafíos y oportunidades en la materia, delinear cursos de acción alternativos, evaluar sus costos y consecuencias, fijar metas socialmente compartidas y lograr el compromiso de todos los actores relevantes para lograrlas. Con ese propósito, en este trabajo nos apoyamos en un ejercicio de prospectiva para valorar, con base en un número limitado de trayectorias alternativas, la magnitud de los esfuerzos que el país tendría que emprender en los próximos años para aumentar de manera significativa la cobertura de la educación superior.

Repercusiones de la educación en el ámbito Tributario

En el ciclo escolar 2009-2010, 560 mil alumnos de escuelas privadas de todo el país migraron a instituciones públicas, lo que representa una reducción de 8 por ciento de la matrícula de edu-

cación privada debido al aumento de las contribuciones a este sector.

Para Villar Jiménez, presidente de la Sociedad de Escuelas Particulares, la raíz de diversos problemas por los que atraviesa el país, como el narcotráfico, la delincuencia, los secuestros y la inseguridad, son el resultado “de que no se está aplicando el estado de derecho, eso es lo que estamos exigiendo”, indicó. La violación, según explicó, se da en la cuestión fiscal. Y es que, ahora las escuelas particulares están obligadas a pagar impuestos, cuando las oficiales no lo hacen, pese a encontrarse en un mismo sistema educativo, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley General de Educación. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Hay otras instituciones como lo son los sindicatos y cámaras que no pagan los impuestos y se les han respetado sus derechos, una parte como son las escuelas particulares que tienen una misión muy importante que es la de educar y preparar a las nuevas generaciones

señaló el presidente de la Sociedad de Escuelas Particulares.

Según el análisis del estudio podemos deducir que un poco más del 40% de los ingresos que perciben las escuelas particulares, se destina al pago y cumplimiento de impuestos federales, como el IETU 17.5% sobre una base gravable limitada (cuando no se cumple el requisito muy cuestionable no estar autorizada para recibir donativos deducibles en el ISR), derecho de inscripción de alumnos, 5%; 10% del otorgamiento de becas, además de agregar el 10% de PTU a los trabajadores y el 5% promedio de estudiantes que se van sin pagar sus cuotas.

Sin olvidar que en materia Estatal se graba el 2% sobre nomina. En materia de IVA no existen devoluciones por el hecho de estar exentos, si comparamos al sector primario agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que están en la tasa 0% la cual tiene el derecho al acreditamiento y de la devolución del mismo.

Con el ISR debería de existir estímulos fiscales o reducción del impuesto como se les otorga a los del sector primario, ya que esta actividad es primordial para el desarrollo de un País. Además

de los gastos fijos y variables que todos los sectores tienen. No olvidemos que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Febrero del 2011, en materia de estímulo fiscal al pago de colegiaturas en escuelas particulares, excluyó al pago de colegiaturas a la carrera profesional y a los estudios de posgrado.

También no hay que dejar de mencionar la gran inversión que se requiere para infraestructura y es la que realizan los socios en las instituciones privadas, la cual se recupera a largo plazo.

Si el sector primario tiene estímulos fiscales, ¿Porque la educación siendo un problema social, no cuenta con estímulos de esa naturaleza?

Como reflexión y propuesta podemos adelantar que el impuesto que se ahorrarían en las instituciones particulares, el gobierno en el corto plazo lo recuperara vía mayores ingresos en los profesionistas a los cuales se les va a grabar.

Veamos como ejemplo un caso real:

Si tenemos una Utilidad de	\$ 1,000,000.00
Pagaríamos de IETU 17.5%	175,000.00
x 4 años =	\$ 700,000.00

Si el Gobierno lo invierte en Educación en lugar de tener 500 egresados pudieran haber sido unos 700 egresados, son 200 más que ganarían un promedio de \$2,000.00 semanales, ¿Cuánto dinero implica vía impuestos para el Gobierno?, impuestos sobre sueldos, ISR de la nomina, etc.

En cambio esas 200 personas que no estudiaron, no contribuyen y repercute en tener problemas sociales que tanto afecta a nuestro País.

Además con el ingreso que recibirán por semana tendrán la oportunidad de ser consumidores y por lo tanto contribuirán en parte con consumo de artículos gravados con IVA. Impuesto que no pagaba la institución educativa.

Contribuciones Fiscales

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Artículo 15 LIVA. No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

IV. Los de enseñanza que preste la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Muni-

cipios y sus organismos descentralizados, y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar.

Si pagarían impuesto al valor agregado por servicios adicionales que preste la institución y que no sean considerados como exentos para IVA, como podrían ser cursos de capacitación continua, o eventos extracurriculares etc.

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS:

Artículo 95. Para los efectos de esta Ley, se consideran personas morales con fines no lucrativos, además de las señaladas en el artículo 102 de la misma, las siguientes:

- X. Sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, así como las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, cuyo objeto sea la enseñanza.
- XI. Sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
- XII. Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades.

Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

Conforme a lo previsto en el artículo 1° de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente, están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única las personas físicas (con actividad empresarial o régimen intermedio) y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se

generen, por la realización de las siguientes actividades: Enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y servicios

La tasa del IETU es del 17.5%, pero los artículos transitorios de la ley estipulan que para el ejercicio del 2008 la tasa era del 16.5%, para el 2009 del 17% y para el 2010 y ejercicios subsecuentes será del 17.5%.

Estarán exentos del IETU, los obtenidos por personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos, autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El IDH se creó para enfatizar que las personas y sus capacidades deberían ser el criterio más importante para evaluar el desarrollo de un país, no sólo el crecimiento económico. El índice de desarrollo humano es una medida resumida del desarrollo humano; mide el avance promedio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: Salud, Educación y Estándar de vida; además de 4 indicadores: Esperanza de vida al nacer, Años promedio de instrucción, Años de instrucción esperados e Ingreso nacional bruto per cápita.

Gráfica 6

Componentes del Índice de Desarrollo Humano. DH. Las tres dimensiones y los 4 indicadores



Fuente: Oficina de investigación en Desarrollo Humano.

Índice de Desarrollo Humano en América Latina

En 2011, México fue el doceavo país de un total de 33 países de América Latina donde mejor se

vive, detrás de Chile, Antigua y Barbuda, Argentina, Uruguay, Cuba y Bahamas, según el ranking del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

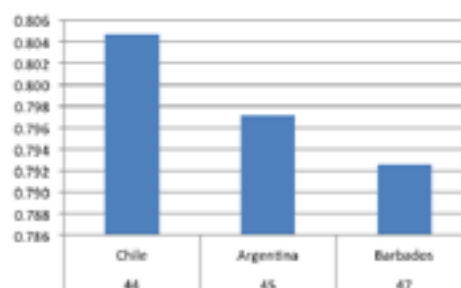
El listado está elaborado con datos y estadísticas de 2011 y mide la expectativa de vida, el nivel educativo y la sanidad en 187 países miembros de la ONU.

Por otro lado, ese mismo año Haití fue el país más atrasado, mientras que Guatemala y Nicaragua se encuentran entre los últimos puestos del índice, considerados como nivel bajo.

México está en el lugar número 57 del IDH de un total de 187 países y en los países latinoamericanos estamos por debajo de Cuba 52, Uruguay 58, Argentina 45 y Chile 44. En primer lugar esta Noruega y en segundo Australia. Estos Países están divididos en 4 categorías: IDH muy alto, IDH alto, IDH mediano e IDH bajo.

Gráfica 7

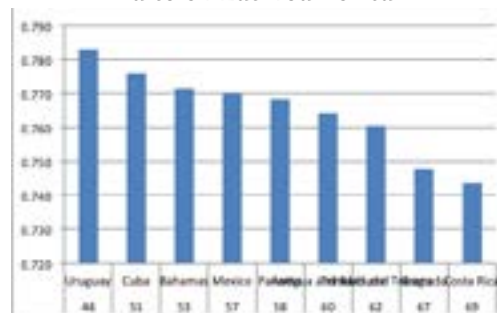
Índice de Desarrollo Humano muy alto en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

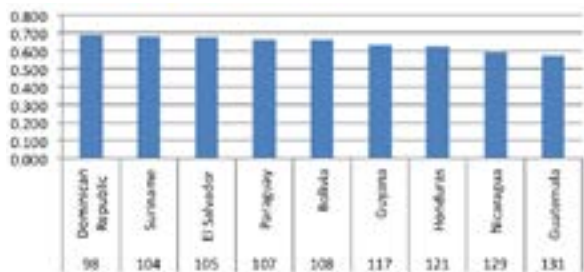
Gráfica 8

Índice de Desarrollo Humano alto en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

Gráfica 9
Índice de Desarrollo Humano mediano en Latinoamérica

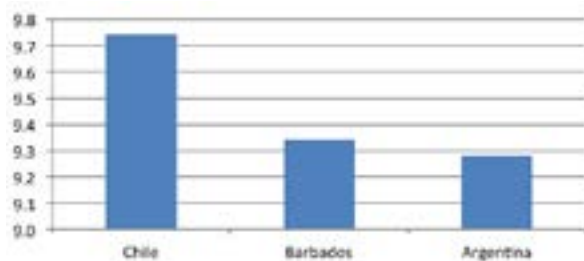


Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

Índice de Educación en América Latina

El índice de educación mide el progreso relativo de un país o un estado tomando en cuenta los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización.

Gráfica 10
Años de Educación promedio en Latinoamérica

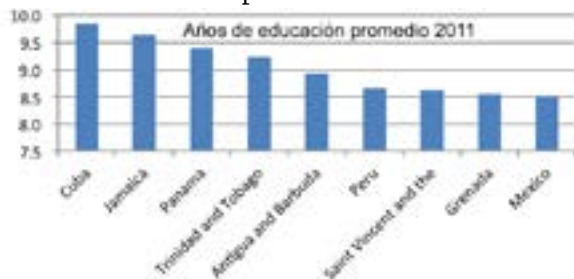


Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

En la Grafica 10 de los 3 Países con el IDH muy alto de Latinoamérica podemos apreciar que Chile cuenta con el mayor índice de educación promedio con 9.74 años, Barbados con 9.34 y Argentina con 9.28 años en el 2011.

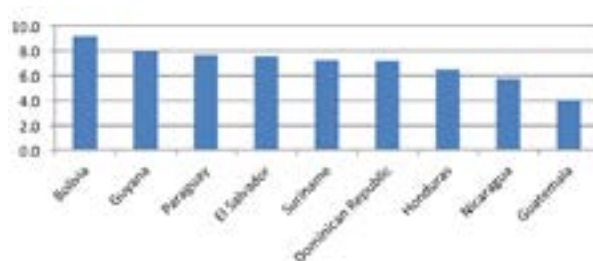
En la Grafica 11 del IDH alto respecto a los años de educación promedio, se aprecia que Cuba tiene el promedio de 9.9 años y México está con 8.5 años de educación promedio, por debajo de Jamaica, Panamá y Perú entre otros.

Gráfica 11
Años de Educación promedio en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

Gráfica 12
Años de Educación promedio en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano.

Aunque en esta Gráfica 12 se aprecia que Bolivia tiene un promedio mayor de educación (9.2) que México, este País está catalogado en el tercer grupo del IDH mediano y México está en el IDH alto.

Como conclusión podemos decir que las Instituciones de Educación Privada le han apostado para que poco a poco México vaya saliendo de este IDH bajo (57) con el que contamos y en pocos años seamos considerados con un mejor índice a nivel Internacional.

Si le apostamos a la educación seguramente en mediano tiempo estaríamos mucho mejor en calidad de vida, desarrollo económico, con vida larga y saludable.

Índice de Desarrollo Humano en México

El Distrito Federal es la entidad federativa con mayor IDH, según datos de 2008. El IDH del DF ascendía en ese año a 0.9176.

Nuevo León es el segundo estado con mayor IDH, según datos de 2008, con un valor de 0.8672.

Chiapas es la entidad con menor IDH, con un valor de 0.739 en 2008.

Entre 2005 y 2008, la entidad federativa que más mejoró su IDH fue Nayarit, seguida de Zaca-tecas.

El único estado cuyo IDH disminuyó entre 2005 y 2008 es Campeche.

Índice de Educación en México

El índice de educación mide el progreso relativo de un país o un estado tomando en cuenta los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización. Nuevamente, todas las entidades del país mostraron una tendencia de crecimiento positiva en cuanto al valor del índice de educación entre 2008 y 2010. Asimismo, los estados con mayor índice de educación son el Distrito Federal, Baja California Sur y Nuevo León, mientras que Chiapas, Oaxaca y Guerrero presentan los menores niveles en este indicador. La brecha entre las entidades que se ubican en los extremos es significativamente mayor a la registrada por el IDH, pues el Distrito Federal obtiene 1.53 veces el índice de educación de Chiapas; es decir, un estudiante en el Distrito Federal tiene 15.5 años esperados de escolaridad y un adulto tiene, en promedio, 10.5 años de escolarización. Asimismo, en Chiapas se tiene un promedio de 5.7 años de escolarización y los años esperados para un estudiante son 12.2.

Resultados de la Investigación.

Como manera de propuesta ante las autoridades gubernamentales podemos señalar algunos aspectos importantes que pueden apoyar la laguna que se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde nos dice el artículo tercero que *“toda la educación que imparta el Estado será gratuita”* y si contamos con datos que cada año son más los jóvenes estudiantes que se quedan sin poder acceder a las Universidades públicas porque sencillamente no hay cupo; son aproximadamente 521 mil 573 aspirantes a las universidades que quedaron fuera en este 2012 según datos proporcionados por la SEP, entre las universidades estatales con la mayor

cantidad de jóvenes sin un lugar están la Autónoma del Estado de México, con 23 mil 454; la de Sonora, con 19 mil 530; Puebla, con 18 mil 150; la Veracruzana, con 18 mil, y Guadalajara, con 16 mil 538 estudiantes y en base a esta situación hemos recopilado información como propuesta para el gobierno federal y sus legisladores.

Si seguimos mejorando al ritmo en el que lo hemos hecho a lo largo de los últimos 20 años, sumaríamos anualmente menos de un punto porcentual a la cobertura total. Así, llegaríamos en el 2020 a 38.5 por ciento y en el 2030 a 46.5 %.

En base a los escenarios más ambiciosos, la cobertura de la educación superior podría alcanzar entre 48 y 60 por ciento en 2020 y entre 66 y 83 % en el 2030; es decir, un crecimiento promedio anual de entre 1.8 y 2.6 % durante las próximas dos décadas. Este esfuerzo nos colocaría en los siguientes veinte años en el nivel alcanzado por países de desarrollo relativo similar e incluso por países más desarrollados.

A continuación señalamos algunas propuestas que pueden ayudar a mejorar la educación en nuestro País:

- Buscar mecanismos para que a través de un plan de acción, reubicar en instituciones públicas o privadas a estudiantes de instituciones que se deban cerrar por perder su reconocimiento.
- Elaboración de normatividad actualizada que garanticen el control y supervisión de las instituciones educativas en la formulación de los planes educativos y en la fiscalización permanente sobre el uso de los recursos y presupuestos.
- Establecer indicadores para una mejor atención al sistema de apoyo estudiantil complementarios en sus montos, cobertura y condiciones de acceso.
- Buscar alternativas de solución para los estudiantes endeudados con créditos bancarios o créditos educativos por medio de la condonación de sus deudas.
- Entrega y reestructuración de becas a los sectores más vulnerables entre ellos a los indígenas como un apoyo a sus comunidades de origen.

Gestión de recursos de las Instituciones de Educación Superior

- Desarrollo de una planeación estratégica acorde a la Universidad.
- Utilización de esquemas de costos básicos y de la generación de los recursos correspondientes.
- Establecimiento de incentivos para el desarrollo de programas de más bajo costo como la educación a distancia, cursos de tiempo parcial, carreras universitarias o tecnológicas cortas, etc.
- Reducción del tamaño de las instituciones públicas y privadas.
- Fusión de varias instituciones para aprovechar economías de escala.
- Reducción de la relación planta administrativa en base al número de estudiantes.
- Aplicación de nuevas tecnologías al proceso de aprendizaje a través de la educación a distancia.
- El uso de criterios de calidad para evaluar el desempeño académico y definir la asignación del subsidio sustentado en la adopción de indicadores de calidad de los programas y resultados.
- Análisis de los resultados y productos significativos tales como las publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje.

El subsidio debe abrirse hacia todas las universidades, esto traería de entrada dos resultados positivos. El primero de ellos, que los costos operación de las universidades privadas contarían con un apoyo extra, y así bajar las cuotas de recuperación que pagan los alumnos; y en segundo, que se obligaría a las universidades públicas a ser más competitivas (El Herald de Aguascalientes, 11/10/99).

Una solución alterna consiste en la creación de un plan de rescate para todos aquellos alumnos que quieren seguir estudiando. La idea es que los alumnos consigan su ingreso en alguna universidad privada y que el gobierno le dé al alumno el costo de la colegiatura. El alumno estaría disfrutando de educación gratuita, pues recibe del gobierno la cantidad necesaria para la colegiatura. Por otro lado, se incentiva el desarrollo del

sector educativo privado. Esto generaría mayor competencia entre las universidades y esa sería la garantía de incrementar la calidad de la educación en nuestro país (Santos Mercado en El Universal, 18/08/99).

Ayuda financiera al estudiante por parte del Gobierno

Se proponen dos modalidades. La primera es el otorgamiento de becas que supone la exención de colegiaturas o el otorgamiento de recursos para atender las necesidades del estudiante. En algunos casos el Estado asigna los recursos de la beca directamente a la institución y, en otros, establece cuotas obligatorias de exención. En Hungría, el 20% de los estudiantes no pagan o pagan parcialmente. En Dinamarca existe un bien articulado sistema de becas y préstamos para el estudiante. La beca no es reembolsable y se otorga bajo la modalidad de cupones mensuales por el tiempo que duran los estudios (una cantidad básica para manutención si vive con sus padres (beca básica) y un 75% más si vive fuera de su hogar. Complementariamente existe un sistema de préstamos que sí es reembolsable y se otorga también en forma de cupones mensuales que representan hasta un 80% adicional a la beca básica. (Fresan M., Torres D.: ANUIES)

En Alemania el estudiante recibe la mitad del apoyo estatal para realizar sus estudios en forma de beca y el resto en forma de préstamo; en Suecia y Noruega el préstamo asciende al 70% de la ayuda gubernamental. Asimismo, se utilizan modelos de ayuda financiera por tiempo limitado (Finlandia), la condonación total o parcial de los adeudos por préstamos a los estudiantes que aprueban el 50% de los créditos en cada ciclo escolar por un máximo de seis años (Países Bajos) o bien, que en su vida profesional trabajan en puestos considerados estratégicos para el desarrollo de los países. Algunos esquemas consideran el cobro de los préstamos durante los diez años siguientes al egreso a través de una proporción de los ingresos (10% o menos si el egresado no tiene trabajo o gana muy poco).

La segunda modalidad es la de los llamados cheques-educación. En este caso, el Estado otorga al estudiante un cheque para pagar su educa-

ción y el alumno se inscribe a la institución de su preferencia. (Fresan M. UAM).

En algunos países el apoyo a los estudiantes durante su carrera universitaria se concentra en asignaciones para alimentos, vivienda y otros servicios. Por ejemplo en la República Checa y en Francia se dedican a estos efectos alrededor del 0.2 % del PIB. Particularmente en Francia se considera que estos apoyos alcanzan la quinta parte de total del subsidio gubernamental para la educación superior. Las becas para realizar estudios superiores se otorgan en la mayoría de los países, regularmente a estudiantes menores de 22 años y que tienen una dedicación de tiempo completo a partir de la idea que los estudiantes maduros o quienes tienen una dedicación de tiempo parcial generalmente disponen de un trabajo que les permite sufragar el costo de su educación. (Fresan Magdalena UAM).

5.3. Evaluación a las Instituciones de Educación Superior (IES)

Las instituciones educativas deben ser evaluadas para saber qué tan bien están funcionando, si cumplen con las expectativas, si están dando los resultados deseados y si los procesos son los adecuados, así como para calificar la actuación del personal docente, por medio de evaluadores externos a las unidades y que expidan informes en los que se certifique la calidad de los centros educativos. (Cruz Erika. 2012)

La educación superior, ya sea privada o no, produce bienes públicos como cultura, desarrollo humano y económico, sin embargo la globalización en el sistema educativo puede tener un efecto de privatización de conocimiento o bien, que en el mercado laboral el sector público venda su fuerza laboral al sector privado. (Cruz Erika. 2012)

La educación se ha convertido en una mercancía más en este enorme mercado en el que se ha transformado el planeta, y la UNESCO lo subraya: la mercantilización de la educación superior a nivel de posgrado ha determinado que su oferta en la mayor parte de los centros universitarios crecientemente siga las lógicas de mercado y no las lógicas de calidad, restringiendo por ende su oferta y elitizando la demanda. Esta dinámica mer-

cantil se produce tanto en el sector privado como en el público, dado que en la mayor parte de los países están sujetas a políticas de autofinanciamiento que han propendido a que los posgrados sean los mecanismos por medio de los cuales las universidades incrementan sus presupuestos y compensan financieramente a sus docentes. Esta dinámica marcada por el mecanismo de obtención de ingresos extra presupuestales en el sector público, y la competencia claramente mercantil en el sector privado, ha contribuido a estructurar una lógica restrictiva para el incremento de la oferta y la demanda de los posgrados de calidad en la región. (Fernández Carlos: 2006)

.Además se propone que todas las IES sean sujetas de una Certificación de Calidad por organismos externos para tener acceso a préstamos, créditos, becas y subsidios para sus estudiantes. Se debe de cumplir los planes y programas que nos señale la Secretaria de Educación Pública. Para ser sujetos de alguna propuesta de exenciones o de becas totales primero se debe de cumplir a la Evaluación de la Educación Superior por un organismo autónomo estatal o federal.

Si le apostamos a la educación seguramente en mediano tiempo estaríamos mucho mejor en calidad de vida, desarrollo económico y con vida larga y saludable.

En la probabilidad de apoyar a la educación superior privada en base a estas propuestas, es necesario darle un giro a las contribuciones fiscales para que de esta manera se adhieran a este pacto nacional las universidades privadas y se puedan bajar las colegiaturas con el apoyo que estaría otorgando el Gobierno Federal en becas, subsidios, infraestructura, nomina, etc.

Conclusión

La educación superior, ya sea privada o no, produce bienes públicos como cultura, desarrollo humano y económico, sin embargo la globalización en el sistema educativo puede tener un efecto de privatización de conocimiento o bien, que en el mercado laboral el sector público venda su fuerza laboral al sector privado.

Según Jacques Delors, la educación es una vía, ciertamente entre otras pero más que otras,

al servicio de un desarrollo humano más armonioso, más genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras.

Ante tales realidades, y aún en el supuesto de que la participación del sector privado se estabilizara en su nivel actual, no se puede seguir tratando a estas instituciones desde los ámbitos académicos de una manera marginal y peyorativa, con la atención puesta en sus deficiencias, pero sin contribuir a su conocimiento ni dar pauta a estrategias para su desarrollo, por lo que requieren mayor atención y análisis.

La tarea que nos aguarda para los próximos años es de tal magnitud que no puede ser la obra de una persona o de un grupo, sino la tarea de toda una generación. Para construir un futuro deseable para la educación superior, es preciso que ésta se constituya en una prioridad compartida por todos los actores sociales y políticos del país y avance hacia la configuración de una política con visión de Estado que articule un proyecto nacional en la materia y garantice el adecuado sustento financiero de las instituciones educativas bajo principios de suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad, entre otros.

Siglarlo

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
BM	Banco de México
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESC	Derechos, Económicos, Sociales y Culturales
DGESU	Dirección General de Educación Superior
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IES	Instituciones de Educación Superior
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGE	Ley General de Educación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo

ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDESC	Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIB	Producto Ingreso Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRELAC	Proyecto Regional de Educación
PTU	Participación de la Trabajadores en las Utilidades
SEP	Secretaría de Educación Pública
SES	Subsecretaría de Educación Superior
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SINED	Sistema Nacional de Educación a Distancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Bibliografía

- Barragán J. (2002) Impacto que tiene la Inversión en Educación Superior sobre el Desarrollo Económico: Factor Crítico de Progreso Económico. UANL-FACPYA
- Boletín IDH (2011). *El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.
- Cano C. (2008). Determinantes en la eficiencia en la producción de educación. *Rev. Educación superior* [online]. 2008, vol.37, n.147 [citado 2012-09-13], pp. 17-30. ISSN 0185-2760.
- CEPAL (2011). *Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo*. OCDE/CEPAL.
- CEPAL y UNESCO (2005). *Invertir mejor para invertir más. Financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Pág.12.
- Cruz E. (2007). Políticas y Educación. La construcción de un destino. Reencuentro [en línea] 2012, [citado 2012-10-08]. Disponible en Internet:<http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34023236007>. ISSN 0188-168X.
- El Heraldo de Aguascalientes (2009).
- Fernandez C. (2006). La educación superior en la visión del gobierno. La Jornada, UNAM. <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=opinion&article=028o1eco>
- Fresan M. UAM, Torres D. ANUIES. (n. d.). Tendencias en el financiamiento de las instituciones de educación superior públicas. http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui/es/publicaciones/revsup/res113/art4.htm

- Índice de Desarrollo Humano (2011). Indicadores del IDH en América Latina
- Imideo N. (1969). *Hacia una Didáctica General Dinámica*, Colombia: Retina Ltda.
- OCDE (2010). México Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible. Octubre PDF. *Perspectivas OCDE*.
- OCDE (2011). *50 años promoviendo mejores políticas para una vida mejor*. 2011. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. México, el que más gasta en educación entre países de la OCDE.
- Órnelas J. (2001). EL BANCO MUNDIAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). PNUD
- Reyes M. (2005). El gasto público y privado en educación: su distribución entre los hogares del país, 1998-2005. Cámara de Diputados Servicio de Investigación y Análisis.
- Ríos A. (2011). Efectos de la reforma al artículo 1 constitucional, *La importancia de los tratados en materia de derechos humanos*. Facultad de Derecho de la UNAM, Revista SUA Amicus Curiae, México.
- Sandoval A., Torres C. (2010). Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: *Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. México.
- Santos M. (2009). El Universal
- Secretaría de Educación Pública SEP (2011). Dirección de Planeación, Evaluación, Subdirección de Sistematización y Análisis de Indicadores de Dirección General de Educación Superior.
- Solana F. (1999). Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo. Noriega Editores, Educación. Noviembre. Universidad de Texas.
- Tuirán Rodolfo (2011). La educación superior en México: avances, rezagos y retos. SEP. Subsecretaría de educación superior.
- Tuirán Rodolfo (2011). El desafío de universalizar la educación superior. SEP. Subsecretaría de educación superior.
- Tuirán Rodolfo (2011). La educación superior en cifras. SEP. Subsecretaría de educación superior.
- UNESCO (2007). *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: garantizando la Educación de Calidad para Todos (EPT/PRELAC)*. Santiago de Chile.
- Webgrafía*
- <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/>
- http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res119/art4.htm
- http://www.observatorio.org/comunicados/comun099_2.html
- <http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/num6/01.pdf>
- <http://www.escr-net.org>
- www.undp.org.mx/desarrollohumano. Marzo 2012.
- http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res113/txt3.htm
- <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=opinion&article=028o1eco>
- [http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%204/a\)%20Pol%EDtica%20educativa/4.a.5..pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%204/a)%20Pol%EDtica%20educativa/4.a.5..pdf)
- <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SIA-DEC-ISS-05-05.pdf>
- <http://www.educacionyculturaaz.com/analisis/panorama-de-la-educacion-2011/>
- <http://www.educacionyculturaaz.com/educacion/indicadores-educativos-en-México-perspectiva-comparada-desde-la-ocde/>

4.18

Outsourcing: planeación fiscal o evasión

ANTONIA CAMARGO PACHECO
MIRIAM GUADALUPE ESQUER GOCOBACHI
IRMA LAURA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

Resumen

Uno de los temas controversiales actualmente es sin duda la figura de la *Outsourcing*, de ahí el tema a seleccionar con la finalidad de contribuir a la disipación de dudas con respecto a ello. La mayoría de las empresas que constituyen el tejido empresarial mexicano, durante estos últimos 5 años han llevado a cabo procesos de reestructuración operativa y financiera para hacer frente a la crisis que se está viviendo, algunos de ellos a través de los siguientes instrumentos: a) Restricción crediticia, b) Financiación a medios pagos a sus proveedores comerciales, c) Administración de Costos.

Aun así con todas éstas medidas, los empresarios no mejoran las perspectivas de sus negocios y surge el agotamiento empresarial y obligadamente viene la sig. Pregunta, ¿Que es necesario hacer?

La necesidad de crecer sin usar más capital, de responder a las amenazas y oportunidades de la economía, el envejecimiento de la fuerza laboral, la reducción de costos y batallar por el pensar del consumidor; los empresarios se vieron en la necesidad de implementar el sistema *Outsourcing*.

La presente investigación presentara el análisis de la *Outsourcing*; Para poder determinar si su aplicación es una estrategia o una evasión fiscal, revisar la pesada carga fiscal y administrativa que ronda al empleo en la que se suman al ISR, las

aportaciones al IMSS, Infonavit, SAR, los impuestos sobre nóminas y el IETU -que grava la provisión social exenta de ISR.

Palabras Clave: *outsourcing*, evasión fiscal, impuestos.

Introducción

Uno de los temas controversiales actualmente es sin duda la figura de la *Outsourcing*, de ahí el tema a seleccionar con la finalidad de contribuir a la disipación de dudas con respecto a ello

La mayoría de las empresas que constituyen el tejido empresarial mexicano, durante estos últimos 5 años han llevado a cabo procesos de reestructuración operativa y financiera para hacer frente a la crisis que se está viviendo, algunos de ellos a través de los siguientes instrumentos:

- A) Restricción crediticia
- B) Financiación a medios pagos a sus proveedores comerciales
- C) Administración de Costos.

Aún así con todas éstas medidas, los empresarios no mejoran las perspectivas de sus negocios y surge el agotamiento empresarial y obligadamente viene la sig. Pregunta, ¿Que es necesario hacer?

La recomendación sería una revisión profunda de objetivos, estrategias y de los recursos dis-

ponibles, así como una planificación financiera para afrontar este escenario, mas sin embargo los empresarios tiene que focalizar sus empresas en sus ventas, en la innovación de productos y servicios y en la gestión de negocios. y no dedicarse en exclusiva a la parte financiera del mismo, la cual requiere de una formación especializada y de una alta dedicación. De este modo y con la finalidad de flexibilizar las funciones del área financiera surge la figura del Asesoramiento Financiero Permanente a Empresas (*Outsourcing* Financiero).

La necesidad de crecer sin usar más capital, de responder a las amenazas y oportunidades de la economía, el envejecimiento de la fuerza laboral, la reducción de costos y batallar por el pensar del consumidor; los empresarios se vieron en la necesidad de implementar el sistema *Outsourcing*.

Esta figura es para las empresas una manera de reducción de gastos directos basados en la subcontratación de servicios que no afecten la principal actividad de la empresa.

La presente investigación presentara el análisis de la *Outsourcing*; Para poder determinar si su aplicación es una estrategia o una evasión fiscal teniendo como guía las ventajas y las desventajas de las empresas así como los empleados que trabajan con este sistema y dala a conocer en forma sencilla.

Planteamiento del problema

El ourtsourcing para muchos analistas ha provocado que los empresarios dejen de pagar impuestos; y en otras opiniones es un panorama en el cual significa financiamiento, controles y acceso a la tecnología, dando hincapié a una adecuada planeación fiscal; por lo cual en la presente investigación analizaremos el ourtsourcing como un problema siendo este conveniente o no para una empresa.

Hipótesis

- El uso del ourtsourcing nos permite la mejora de la planeación fiscal.
- El uso del ourtsourcing permite a los contribuyentes una evasión fiscal

Objetivo General

Dar a conocer en forma sencilla, las características tributarias contempladas principalmente en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), haciendo énfasis en las herramientas con que se cuenta para al menos atenuar la carga fiscal de las empresas sin contravenir ninguna ley fiscal e incurrir en ilícitos

Objetivo Particular

Analizar si la *Outsourcing* es una estrategia o evasión Fiscal para las empresas.

Justificación

Outsourcing es el proceso en el cual una firma identifica una porción de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficientemente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollar esa porción de negocio. Esto libera a la primera organización para enfocarse en la parte o función central de su negocio.

Por ello esta investigación se realizó para analizar su aplicación y el funcionamiento que ha tenido hasta el día de hoy en las diferentes empresas del país; y así mismo dar a conocer sus características tributarias, haciendo énfasis en las herramientas con que se cuenta para al menos atenuar la carga fiscal de las empresas. Y si realmente se considera una estrategia o evasión

Metodología

El ourtsourcing presenta varias similitudes con varias figuras jurídicas, pero en especial con el contrato de arrendamiento de obra; por lo cual analizaremos de la siguiente manera:

- La investigación será teorica-empirica.
- Investigación y recopilación de datos documentales.
- Análisis cualitativo de los costos implicados en una Ousourcing

Marco Teórico

Antecedentes

“La creciente globalización y los avances tecnológicos permiten que los procesos empresariales se desarrollen independientemente de su ubicación geográfica; de ahí que hoy en día, muchos países sean lugares atractivos para empresas occidentales. La disponibilidad de mano de obra barata dejó de ser la motivación predominante y los mercados emergentes compiten más en términos de disponibilidad y escalabilidad de competencias. El mercado mundial de servicios es hoy altamente competitivo y la diferenciación de la oferta, sumada al aliciente de otras ventajas como las afinidades culturales y lingüísticas, son los criterios básicos de la fuerte competencia que se libran los destinos de subcontratación internacional

Actualmente, como se ha observado en las economías existentes hay una fuerte relación de los logros que se desean alcanzar por parte de las empresas, lo cual ha conllevado a forjar nuevos conceptos y focos estratégicos que ayuden a considerar la forma de saber “Administrar” empleando lo nuevo, lo cambiante, lo innovador que permite adquirir una mayor confiabilidad de los prósitos. En este campo formativo encontramos la formulación de teorías administrativas, encontrando desde su historia como: teorías clásicas, científicas, modernas, gerencial, humanísticas (Relaciones Humanas), Neoclásicas (Administración por Objetivos), Empowerment, Reingeniería, Benchmarking culminando este corto trayecto con Tras la II Guerra Mundial, las empresas realizaron un movimiento de concentración de actividades. Entonces el proveedor era el enemigo, el que producía fuga de beneficios. Sin embargo, a medida que fue avanzando la tecnología, en especial la de la información, verdadera desencadenante del *Outsourcing*, las empresas fueron cayendo en la cuenta de que los departamentos de la organización tendían a ser cada vez más grandes y a la par menos competitivos que los agentes u organizaciones independientes en un área de conocimiento determinado. Por los años cincuenta después de la reconstrucción de Europa por parte de los Americanos, se dio un fenómeno parecido, tam-

bién por exceso de demanda sobre la oferta, pero acá la subcontratación se hizo que se requerían y en el momento oportuno. También es de este período muy común la contratación con terceros de los servicios de asesoría. En los años setenta, se hace necesario para quienes no mantienen recursos de petróleo, reducir costos y esto los hizo buscar quienes produjeran bienes requeridos por las empresas, a quienes los produjeran más barato. No podemos pasar por alto lo hecho en los años sesenta cuando Europa se fue al norte de África a buscar mano de obra barata, lo mismo que hicieron los japoneses con el oriente de África y los americanos con el sur de América. Lograron los tres contratar con empresas conocedoras Para garantizar que algunos proveedores si surtieran las materias primas que del medio, para que se les redujeran los costos, contratando la producción de algunos bienes. También en esta época con introducción del computador a la industria se empezó por parte de algunas empresas a vender servicio para la nómina, inventarios, etc.

En los años 80, una ejecutiva responsable de los sistemas de información de KODAK, Katherine Hudson tenía a su cargo un presupuesto anual enorme para los sistemas de información de la empresa y se le ocurrió lanzar la pregunta determinante: “¿por qué gastamos tanto en algo que no tiene que ver con la fotografía?” Esto desencadenó un fenómeno, actualmente interiorizado por compañías de todos los sectores y tamaños El avance que ha tenido el *Outsourcing*, como es lógico, ha dependido del momento económico, y el enfoque ha ido cambiando. Pasó de ser meramente táctico a convertirse en un enfoque estratégico. Las empresas hoy parten de un análisis de su visión, misión, cadena de valor y de cuáles deben ser sus procesos y cuales se pueden subcontratar

Definición de Outsourcing

Outsourcing “Una técnica innovadora de administración, que consiste en la transferencia a terceros de ciertos procesos complementarios, que no forman el giro principal del negocio, permitiendo la concentración de los esfuerzos en las actividades esenciales a fin de obtener competitividad y resultados tangibles” (Romero, 2010)

Planeación Fiscal

Es necesario precisar el concepto “Planeación Fiscal”. Etimológicamente un Plan significa ver los resultados por anticipado (acción preventiva) de una línea escogida y fisco en términos del Derecho Romano significa tesoro público

La Planeación Fiscal se clasifica en pública y privada. El enfoque del presente trabajo será sobre la segunda y solamente comento que para la primera se subclasifica en Municipal, Estatal y Federal. La Ley de Ingresos Federal (LIF) se aprueba anualmente por el Congreso y comprende la estimación que se espera recaudar de impuestos, derechos, aprovechamientos así como de los ingresos de empresas descentralizadas (PEMEX, IMSS, CFE).

El universo de contribuyentes, obligados a pagar impuestos es heterogéneo por lo tanto aplica el principio del Derecho Romano “trato igual a los iguales y desigual a los desiguales”, consecuentemente es una de las razones para nominar, agrupar y clasificar en régimen diferentes a las personas físicas o morales que deben contribuir, mediante impuestos, al gasto público: (seguridad, salud, educación, etc.).

La primera etapa de la Planeación fiscal consiste en seleccionar el régimen que otorgue beneficios fiscales explícitos o implícitos, facilidades administrativas (contabilidad, declaraciones de pago, informativas) así como diversos estímulos fiscales. Para establecer un diagnóstico preliminar se analiza la situación actual para concluir con un diagnóstico detallado.

Outsourcing ha sido un esquema que han utilizado asesores de la empresa a través de Sociedades Cooperativas en los que se lograba un beneficio al patrón por evadir las contribuciones de Seguridad Social al hacer aparentar a verdaderos trabajadores como socios o accionistas de empresas, quienes contrataron este tipo de servicios para evitar retenciones impositivas, PTU, derechos laborales, etcétera, participaron activamente en la simulación ahora detectada por el SAT.

Evasión Fiscal

Es una vía en la cual el particular pretende reducir su carga fiscal, es un problema de no aplicación a

la ley, el contribuyente va en contra el texto legal a fin de reducir los impuestos, la ley califica a la evasión como una defraudación fiscal, Esto es la omisión de pagos de impuestos, mediante mecanismos de engaños. Las Sociedades cooperativas, resultaron en esquemas en los que se lograba un beneficio para los patrones originales. La actuación del SAT registrada por varios medios a nivel nacional en contra de algunas firmas de “asesores fiscales” que instrumentaron esquemas de planeación en materia laboral y tributaria constituye, sin duda, una de las acciones más importantes del fisco en contra de la evasión fiscal.

Mecanismos como el de sociedades cooperativas, el pago de alimentos, las aportaciones a sindicatos blancos, entre otros, que llevaban a eliminar la carga fiscal en el ISR en materia de contratación laboral, resultaron en esquemas en los que se lograba un beneficio para los patrones originales, así como para las firmas que implementaban estos mecanismos de *Outsourcing*, pero no así para el fisco, como tampoco -en el largo plazo- para los trabajadores, quienes a cambio de una mayor remuneración presente, sacrificaban planes de pensiones futuras y de antigüedad laboral por aparentar fungir como cooperativistas o socios de sociedades integradoras.

El éxito de estas estrategias descansaba en la seguridad que otorgaban sus vendedores de que serían ellos -y no los empleadores originarios- quienes asumirían los riesgos laborales y por ende la carga fiscal de los trabajadores.

De esta forma, cientos de miles de empleados de empresas como aerolíneas, instituciones financieras, constructoras de vivienda y hasta equipos de fútbol cayeron en la tentación de este tipo de contratación que -vale indicar- nada tiene que ver con el *Outsourcing* que ofrecen verdaderas empresas prestadoras de servicios.

Sin embargo, al hacer aparentar a verdaderos trabajadores como socios o accionistas de empresas, quienes contrataron este tipo de servicios para evitar retenciones impositivas, PTU, derechos laborales, etcétera, participaron activamente en la simulación ahora detectada por el SAT.

De ahí que la pretensión del fisco de recuperar los impuestos omitidos en los últimos años debe ser atendida seriamente, pues la simulación

implica uno de los elementos del engaño que conforman al tipo delictivo de la defraudación fiscal.

Para asegurar la fortaleza de sus servicios legales y contables, estas firmas de asesores, con presencia en todo el territorio nacional, reclutaron a jóvenes relacionados familiar o socialmente con influyentes políticos de todas las banderas políticas y con gobernantes de diversas entidades.

El multimillonario negocio se veía desde hace tiempo como una pirámide que no tardaría en derrumbarse. Las lecciones que deja este episodio imponen la necesidad de revisar la pesada carga fiscal y administrativa que ronda al empleo en la que se suman al ISR, las aportaciones al IMSS, Infonavit, SAR, los impuestos sobre nóminas y el IETU -que grava la previsión social exenta de ISR, así como verificar los esquemas de contratación laboral para hacerlos más flexibles, como lo propone la reforma laboral que discute el Congreso, con el fin de promover el empleo formal.

Conclusiones

Evasión o Planeación Fiscal en la Outsourcing

La mayor controversia hacia los esquemas de tercerización es mover a los empleados a un sistema de *Outsourcing* y no a procesos bien definidos claros y transparentes. La pregunta sería lo sigue haciendo la empresa o lo hace un tercero? y si la *Outsourcing* respetaría a nuestros empleados? Se respetaría su antigüedad?

De lo anterior se esperaría que si se opta por *Outsourcing*, la calidad se mantenga, la oportunidad sea la misma y el costo se vea reducido; sin embargo, al participar un tercero, con la promesa de brindarnos la misma calidad y oportunidad, y de pagarle lo mismo a los trabajadores, realmente el costo debería verse incrementado por el honorario que cobraría la empresa por la administración del personal.

Ahora bien, ¿bajo qué premisa puede cumplirse el ofrecimiento hecho de abaratar los servi-

cios? Si el componente “costo” está formado por: a) nómina, b) utilidad del proveedor, y los c) impuestos que se pagan en relación con la nómina (ISR, impuestos locales y cuotas de seguridad social), si el proveedor no está dispuesto a subsidiar la operación, sólo existe la posibilidad de que no pague los impuestos que proceden, para cumplir con su promesa.

Las empresas que han recurrido al *Outsourcing*, con la creencia de que se iban a diluir sus responsabilidades en materia legal, fiscal, laboral y de seguridad social, deben estar conscientes de que ahora comparten todas estas obligaciones y no están exentos de ser demandados por sus empleados. La contratación de una empresa para que realice funciones como la administración del recurso humano, registró un fuerte despegue en los últimos cinco años, lo que provocó que más empresas se establecieran con la finalidad de prestar servicios externos a las industrias y comercios.

No obstante, existe el antecedente de empresas de *Outsourcing* que no cumplieron los pagos ante el IMSS, ante el SAT y que incluso se desahucieron de sus instalaciones, lo que significó una doble pérdida para el contratante.

Así que de acuerdo al uso que se le dé a esta figura se podría considerar Evasión o Planeación Fiscal

Bibliografía

- Michael Corvett “La revolución del Outsourcing”, Editorial Dearborn Trade Publishing, 2004
- Outsourcing*. Como herramienta competitiva | Revista Contaduría., Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 2010
- Forneas Carro José Ramón, Ed. María Martínez, 2008
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Fisco agenda Fiscal, 2012
- José Antonio Romero, “*Outsourcing*”, Ed. Gestipolis, 2010
- Ley del seguro social, Ed. Trillas, 2012.

4.19

Constitución de una sociedad mercantil y las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles del 15 diciembre del 2011

LILIA GUILLERMINA BELTRÁN JIMÉNEZ
LILI YAZMÍN ZARAGOZA BELTRÁN
JORGE HUMBERTO OSORIO FRANCO

Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: liliabeltran@hotmail.com

Resumen

El presente artículo tiene como propósito principal analizar el procedimiento de constitución de una sociedad mercantil, así como reflexionar sobre la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sin duda las disposiciones que establece dicha reforma ayudará a una mejor armonización en el desarrollo económico del país, ya que elimina impedimentos a las sociedades mercantiles, por lo que su constitución cada vez se vuelve más práctica y eficiente.

Este trabajo se sustenta tanto en un análisis a las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre del 2011, como en una investigación de campo, basada en entrevistas a contribuyentes, realizada en la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), referente a la eficiencia en el procedimiento actual para constituir una sociedad.

Palabras Clave: personas morales, sociedad mercantil, reforma legislativa.

Introducción

Con fundamento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre del 2011, donde se reforman los artículos 6o, frac-

ción IV; 62 y 89 fracciones II de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como los artículos 15, 16 primer párrafo y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, así como disposiciones legales de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Gobierno Federal, 2011).¹

Esta escrito se orienta a analizar el procedimiento para la constitución de una sociedad mercantil, así como las ventajas que implican las reformas realizadas a los ordenamientos jurídicos que regulan su creación y administración.

Hasta antes de la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, las personas que solicitaban un permiso para la denominación de una sociedad mercantil, debían acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tramitarlo, tarea que en realidad era muy ineficiente y poco apegado a derecho, ya que no se ajustaba a lo establecido en las disposiciones legales que las reglamentaban. En la actualidad, dicho trámite está en proceso de cambio, ya que las reformas en cuestión le otorga la facultad a la Secretaría de Economía para otorgar permisos de denominación social (*Ibidem*).

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Entre los beneficios de la reforma mencionada, se espera que la Secretaría de Economía, al poseer mayores conocimientos en el ámbito de sociedades mercantiles y civiles, actúe más eficiente y asegure un mejor funcionamiento y desarrollo en la constitución de personas morales.

Para determinar el impacto que pueda llegar a causar la reforma en materia de sociedades mercantiles, del 15 de diciembre del 2011, se le realizaron diversas encuestas, cuyos resultados se presentan en los gráficos anexos a este documento.

Procedimiento anterior para constituir una sociedad

Trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores

El primer paso para constituir una sociedad, es pensar un nombre o denominación altamente distintiva para no crear confusión con otra previamente constituida. Para verificar la disponibilidad de una denominación, antes se realizaba desde el sitio web de la SRE, por medio de su servicio en línea (Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f). Esta herramienta fue de gran ayuda para verificar si la denominación que se pretendía solicitar, se encontraba ocupada o disponible.

Posterior a la búsqueda se procedía a llenar la solicitud SA-1 de la SRE, para presentarla en su oficina central o en las delegaciones estatales. Una vez recibida la solicitud, se analizaba la misma para ver si cumplía con los requisitos de forma y de fondo que establecen las leyes.

Un punto muy criticable a la SRE, anteriormente a la reforma, es que la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento establecían que si una denominación que se pretendía constituir no podrá parecerse a una marca registrada, siempre que se dediquen al mismo objeto o a los productos amparados por la marca; en caso de asemejarse la SRE “condicionará” los permisos para la constitución de una sociedad. En otras palabras, aunque la SRE debía entregar el permiso so pena de nulidad en caso de no acatar lo establecido, en los hechos no era así, antes la SRE negaba los permisos, por lo que actuaba en contra de lo esti-

pulado en la ley reglamentaria.² Esta práctica de la autoridad de no fundamentar sus actos ni sus motivos viola, en gran medida, el derecho humano de legalidad.

La SRE, en un intento de subsanar su actuar arbitrario e inconstitucional, daba la opción a los gobernados de que en caso de negarles la denominación por encontrarse en semejanza con una marca registrada, debían presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que la sociedad que se pretende constituir, no se dedicará al mismo objeto, servicios o productos que la marca ampara, según la Clasificación Internacional Marcaria de Niza (OMPI, s/f).

Una vez cumplido este requisito y que la SRE le haya otorgado el permiso para constituir la sociedad, el interesado tenía noventa días hábiles para acudir a un fedatario público³ para entregarle el instrumento y constituir la sociedad, sea en escritura pública o en póliza de recurrir a corredor público. En caso de no hacerlo, el permiso quedará sin efectos legales.

Dentro de los seis meses siguientes a la expedición de los permisos para la constitución de sociedades o el cambio de denominación o razón social a que se refieren los artículos 15 y 16 (primer párrafo) de la Ley de Inversión Extranjera, el interesado debía dar aviso del uso del mismo a la SRE.

En dicho aviso se tendría que especificar en el instrumento correspondiente de la cláusula de exclusión de extranjeros o, en su caso, del convenio previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Na-

2. Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjera: “...Si en la denominación o razón social solicitada, se incluyen palabras o vocablos cuyo uso se encuentre regulado específicamente por otras leyes, la Secretaría de Relaciones Exteriores condicionará el uso de los permisos a la obtención de las autorizaciones que establezcan dichas disposiciones legales” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).
3. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjera: Artículo 17. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha en que la Secretaría de Relaciones Exteriores otorgue los permisos para la constitución de sociedades o modificación de denominación o razón social, los interesados deben acudir a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución o a las reformas estatutarias de la sociedad de que se trate (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

cional de Inversiones Extranjeras, que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan ante la SRE a considerarse como nacionales respecto de las acciones, partes sociales o derechos que adquieran de la sociedad, bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares las sociedades y los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte las propias sociedades; así mismo, deberán hacer explícita la renuncia de no invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la nación los derechos y bienes que hubiesen adquirido.

Trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT, s/f).

Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a través de fedatarios públicos por medios remotos:

- a) *Lo presentan:* personas morales que se constituyan ante un notario o un corredor público incorporado al “Sistema de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de fedatario público por medios remotos”.
- b) *Documentos que se obtienen:* fotocopia de la solicitud, cédula de identificación fiscal, guía de obligaciones y acuse de inscripción al RFC.

Estos trámites, a través del fedatario público, son muy prácticos y eficientes, ya que el gobernado adquiere, de manera expedita, el registro al RFC, en lugar de hacer cita ante el mismo SAT o esperar largas filas para ser atendido. Es indiscutible que la agilización de estas cuestiones, al eliminar obstáculos, fomenta la mayor constitución de personas morales.

Reforma del 15 de diciembre del 2011

Según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre del 2011, se reformaron diversos ordenamientos jurídicos, entre los que destacan la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Inversión Extranjera y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De estas reformas se desprenden puntos muy relevantes referentes a la constitución de una sociedad, los que se irán puntualizando uno por uno:

Reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles

En lo que concierne a la duración de las sociedades, se reforma el artículo 6º, fracción cuarta, que establece que la duración podrá ser indefinida. En la ley sin reformar, decía que su duración máxima sería de 99 años.

A) Sociedades Anónimas

Se reforma el artículo 89, fracción II, el cuál elimina una de las condicionantes u obstáculos para poder constituir una Sociedad Anónima que era la de un capital mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100). Tras la reforma, únicamente se requiere que en el contrato social se establezca un capital mínimo de \$1.00 (un peso 00/100) o múltiplo de \$1.00 (un peso 00/100) y que este íntegramente suscrito.

B) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se reforma el artículo 62, en el que se elimina la obligación de un capital mínimo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100). Tras la reforma se establece que el capital social estará dividido en partes que podrán ser desiguales, pero que el monto de las mismas deberá de ser múltiplo de \$1.00 (un peso 00/100).

Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se reforma la fracción V del artículo 28 y se adicionan las fracciones XII bis y XXIV bis al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorgándole a la Secretaría de Economía las siguientes facultades.

- V. Conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran conforme a las leyes para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana;
- XII bis. Autorizar el uso o modificación de denominación o razón social de sociedades mercantiles o civiles;

Conclusiones

De acuerdo con la encuesta aplicada a contribuyentes, los entrevistados están totalmente a favor de las reformas sobre las sociedades mercantiles, realizadas el 15 de diciembre del 2011; en donde la duración de las mismas podrá ser indefinida, y el capital social será el que suscriban como monto mínimo, el cual deberá ser múltiplo de un peso, por lo que no se permiten montos fraccionarios.

Debido al antiguo procedimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores para autorizar el uso de las denominaciones o razones sociales con las que pretenden constituirse las sociedades mercantiles, se considera acertada la reforma que otorga dicha facultad a la Secretaría de Economía, dada su experiencia en los ámbitos de regular la vida económica del país.

Finalmente, es importante mencionar que este tipo de trabajos es de gran relevancia, ya que permite observar los cambios que sufre la legislación mexicana, sobre todo unas tan importantes, como lo son las que regulan la creación, administración y terminación de la existencia de personas morales, que se estima reflejan el ochenta por ciento de la fuerza económica del país (Gobierno Federal, s/f).

Otro beneficio de la presente investigación, cuyo propósito consistió en reflexionar sobre la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles y en analizar la eficiencia en el procedimiento para la constitución de una sociedad mercantil, desde la opinión de los contribuyentes, sin duda fue generar información pertinente que permita a las autoridades hacendarias valorar el alcance de sus disposiciones y modificaciones legales.

Bibliografía

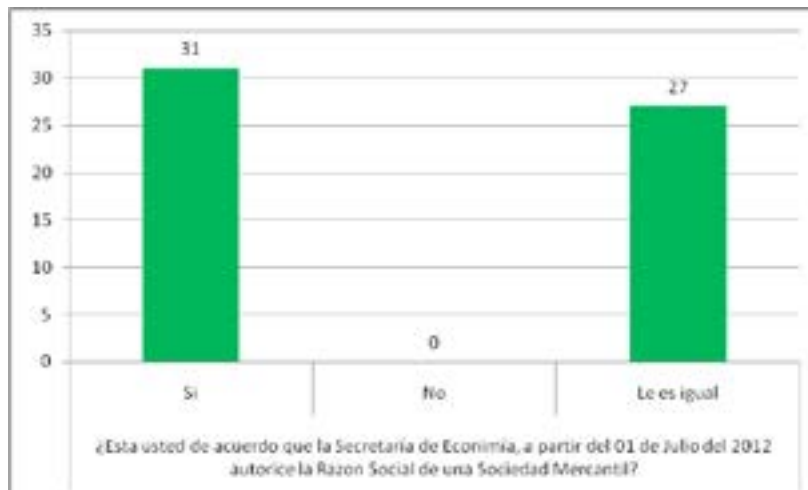
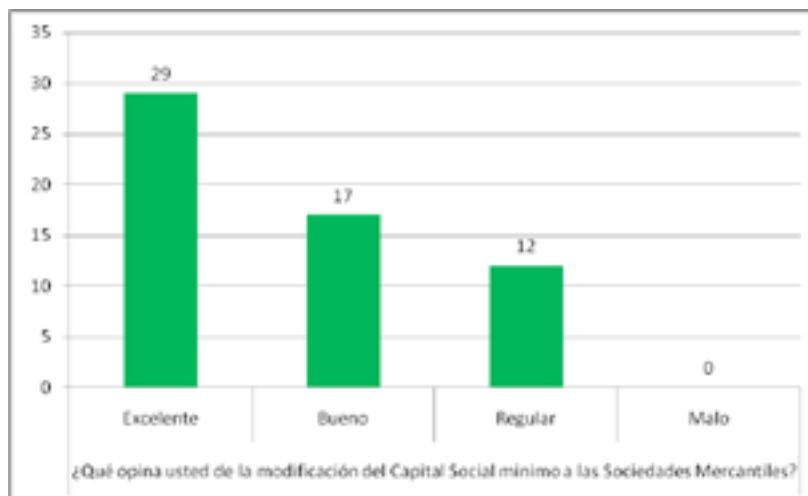
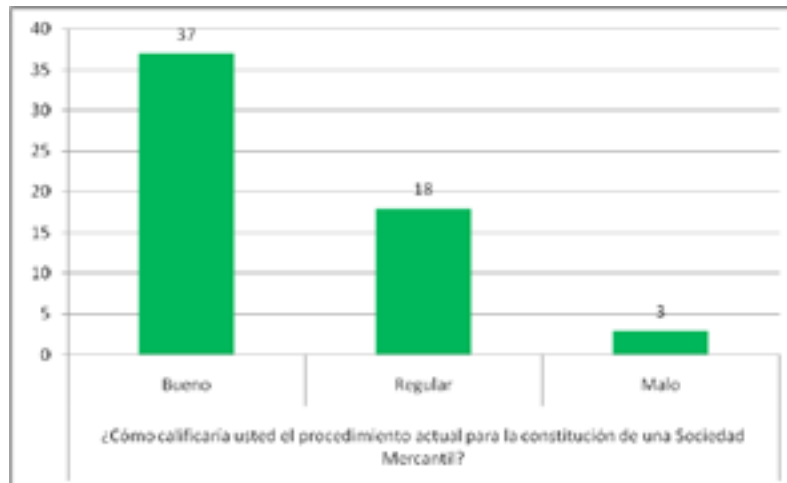
- Lizardi, M. (2010). *Estudio de la Ley General de Sociedades Mercantiles*. México: Editorial Porrúa.
- García, M. (2011). *Sociedades Mercantiles*. México: Editorial Oxford.
- Rodríguez, J. (2010). *Tratado de las Sociedades Mercantiles*. México: Editorial Porrúa.
- Zarkin S. (2009). *Derecho Corporativo*. México: Editorial Porrúa.

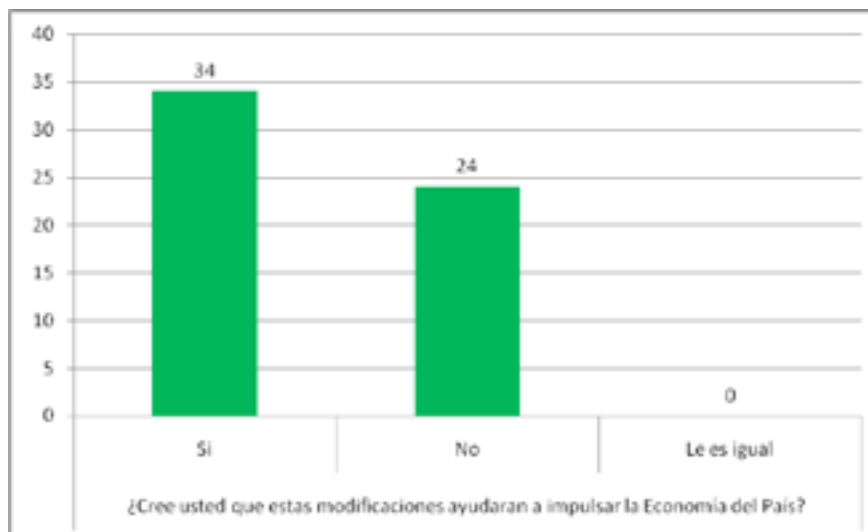
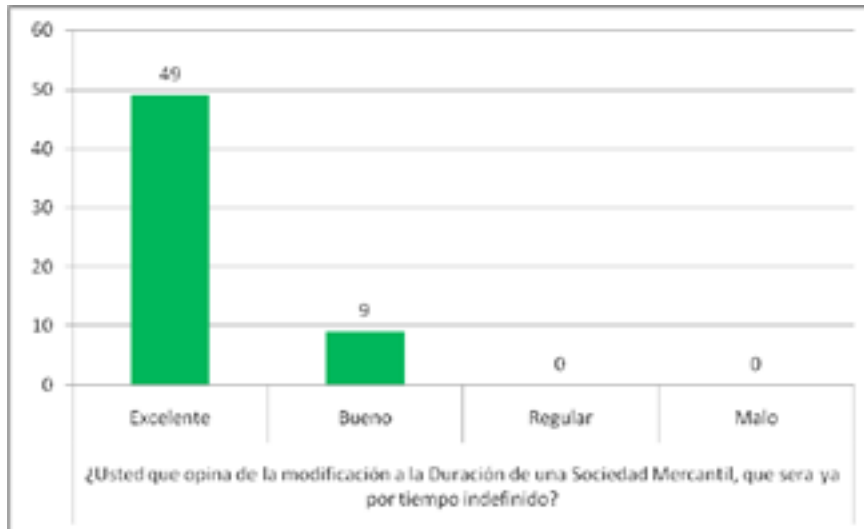
Sitios web

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009). *Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras*. Última reforma publicada DOF 04-05-2009. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIERNIE.pdf
- Gobierno federal (s/f). *Términos y condiciones de uso*. Recuperado de: <http://www.tuempresa.gob.mx/web/ciudadanos/terminos>
- Gobierno Federal (2011). *Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2011*. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5224697&fecha=15/12/2011
- OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (s/f). *Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza)*. Recuperado de: <http://www.wipo.int/classifications/nice/es/>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (s/f). *Servicios. Constitución de Sociedades*. Recuperado de: <http://www.sre.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/constitucion-de-sociedades>
- SAT, Servicio de Administración Tributaria (s/f). *Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes*. **Recuperado de:** http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/información_fiscal/tramites_fiscales/registro_t/101_11875.html
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f). *Página Web*. Recuperado de: <http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx>
- Secretaría de Economía (s/f). *Página Web*. Recuperado de: <http://www.economia.gob.mx>

Anexo gráfico

Resultados de la encuesta aplicada a contribuyentes





4.20

Comprobantes fiscales

Facturación electrónica inhibe la evasión fiscal

SERGIO SÁNCHEZ ENRIQUEZ
SERGIO ALEJANDRO SÁNCHEZ GRACIANO

Introducción

De las acciones que se realizan en el ámbito internacional para evitar la evasión fiscal por medio de prácticas de facturación, podemos decir que la utilización de la facturación electrónica es un método efectivo para reducir significativamente estas prácticas, ya que la autoridad cuenta con la información de manera prácticamente inmediata de las operaciones realizadas, por lo que puede aplicar los actos de fiscalización de una manera inmediata y precisa.

En las economías emergentes la aplicación de los métodos para evitar la evasión por la utilización de facturas apócrifas puede ser un problema más difícil de enfrentar, ya que cuentan con una cantidad mayor de comerciantes informales.

En el caso de México, es notorio que se han adoptado medidas de las que podemos decir que son de las mejores, ya que se aplican diferentes esquemas de Comprobación como la del IVA invertido, aplicada en la transportación terrestre de Bienes.

Muchas de las medidas adoptadas en México para la detección de la evasión fiscal son aplicadas en países Europeos; en lo que concierne a los medios de comprobación fiscal por medios digitales los esquemas son equiparables con los aplicados por otros países miembros de la OCDE, basado principalmente en el sistema que aplica Chile.

La factura electrónica en México es la representación digital de un comprobante fiscal que comprueban la realización de una transacción comercial.

La utilización de la factura electrónica en México inicio en el año 2004 como una manera opcional de comprobación, entrando en vigor de manera obligatoria para prácticamente todos los contribuyentes exceptuando a los que tengan ingresos acumulables de hasta 4 millones

Antecedentes de los comprobantes fiscales por medios electrónicos en México

La historia de la factura electrónica en México, tiene más tiempo del que recuerdan los contribuyentes, el esfuerzo para migrar de la facturación en papel a electrónico comenzó hace 15 años derivado del esfuerzo de muchas personas y organismos que deseaban fervientemente su aplicación en nuestro país.

En 1997 la iniciativa privada, previendo su necesidad a futuro, se encaminó a la búsqueda de un esquema legal que permitiera el uso de la factura electrónica. Para el logro de este objetivo, se instituyó un "Comité de Factura Electrónica".

El comité diseñó un modelo y pruebas piloto, aplicables a la realidad que se buscaba. Este trabajo permitió identificar las modificaciones requeridas a la ley, para establecer el marco jurídico

requerido para la implementación de la factura digital.

En el mes de mayo 2004, fue aprobada la factura electrónica por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como un medio de comprobación fiscal.

Finalmente, en los últimos meses de 2005, comenzaron las iniciativas de implementación.

La facturación electrónica en México se estableció, como se mencionó anteriormente como un mecanismo de comprobación opcional en el año 2004, en el que se realizaron adiciones al artículo 29 del CFF, y se establecían reglas para la emisión de comprobantes fiscales digitales aplicable a los contribuyentes que contaran con un certificado de Firma Electrónica Avanzada y que además llevaran su contabilidad en sistema electrónico, aun cuando estas reglas comenzaron a operar en 2005 como una forma alternativa de comprobación de los comprobantes en papel. Estas políticas fueron tomadas de esquemas que ya aplicaban en España y Chile, el objetivo era emplear la FIEL para comprobar la autenticidad de los comprobantes digitales y aprovechar el estándar abierto reconocido internacionalmente que es el XML. Además en la reforma de junio de 2006 se establecieron las bases para la regulación de la prestación del servicio de emisión y envío de comprobantes fiscales digitales.

Cronología de la facturación Electrónica en México

1997: Se integra el primer Grupo de Trabajo de factura electrónica, el Comité de Intercambio Electrónico de Datos de México, dentro de la estructura de la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio (AMECE).

1998: Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y el Comité EDI México para una prueba piloto de factura electrónica con 15 empresas.

2002: Se presenta la iniciativa de Reformas y Adiciones al Código de Comercio en materia de firma electrónica.

2004: El SAT aprueba la Factura Electrónica como medio de comprobación fiscal.

2005: 236 empresas se integran al esquema de factura electrónica.

2006: Primera versión de datos comerciales homologados que sirve de complemento a la factura electrónica (ADDENDA).

2007: 12 cadenas comerciales firman un acuerdo de uso de la agenda homologada desarrollada por AMECE GS1 México bajo estándares internacionales.

2008: El SAT deroga la disposición que permite a las empresas ser auto impresoras.

2009: Concluye la vigencia que se tenía para ser auto impresores.

2010: El Congreso aprueba el paquete fiscal que presentó el Ejecutivo y que comprende cambios al esquema de CFD, el SAT publica modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2010 en el rubro de la Factura Electrónica.

2011: Transición hacia la Factura Electrónica de unas 280,000 empresas en primera instancia. Se proyecta para 2013 unos seis millones de contribuyentes facturaran de manera digital.

Los comprobantes fiscales digitales y la recaudación en México

La implementación de la factura electrónica y los medios electrónicos en México tienen muchos objetivos, como el incrementar la recaudación, verificar de manera más rápida las operaciones realizadas de los contribuyentes, evitar el uso de los comprobantes apócrifos, entre algunos otros. El Secretario de Hacienda en México, esperaba que para el ejercicio 2012 se expidieran más de cuatro mil 500 millones de facturas electrónicas, con lo que se generaría una mayor seguridad jurídica para quienes las emiten como para quienes las reciben, también se espera que con la implementación de documentos electrónicos se acabe con la evasión fiscal por la utilización de comprobantes apócrifos, ya que es difícil falsificar una factura electrónica; este proceso debe ser gradual y comenzara aplicándose a los contribuyentes más grandes hasta llegar hasta los contribuyentes más pequeños. Desde el ejercicio 2005 hasta el mes de febrero de 2012, las empresas han emitido más de tres mil millones de comprobantes fiscales digitales.

Según información proporcionadas por el SAT la utilización de comprobantes fiscales ha ido

en incremento en los últimos años, a continuación se presenta la estadística acerca de la utilización de comprobantes fiscales digitales.

Estadística del 5 de enero de 2005 al 30 de Abril de 2012 (CDF)

222,517	Contribuyentes aplican el esquema de CFD.
	82,200 Personas Físicas
	140,317 Personas Morales
3, 831, 621,816	Comprobantes Fiscales Digitales Emitidos en el País.

Estadística de Enero de 2011 al 30 de Abril de 2012 (CFDI)

397,925	Contribuyentes aplican el esquema de CFDI.
	296,070 Personas Físicas
	101,885 Personas Morales
219, 103,550	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos en el País.

De 2005 al mes de abril de 2012, los contribuyentes que han optado por el esquema de facturación electrónica son 586,289.

Como ya se había mencionado anteriormente, el cambio de los comprobantes tradicionales a los comprobantes fiscales digitales no se puede realizar de un día para otro, por lo que todavía se utiliza este esquema de facturación, presentado las siguientes cifras según estadísticas del SAT.

Información al 30 de Abril de 2012

1,408,866	Contribuyentes se encuentran en el esquema de Comprobantes Fiscales Impresos con CBB.
	1,232,243 Personas Físicas
	176,623 Personas Morales
1,694,902	Aprobaciones obtenidas para comprobantes fiscales impresos con CBB.

Como lo muestran las estadísticas del SAT, si ha sido efectivo el incremento de la utilización de comprobantes fiscales digitales, y con estas cifras

también se puede comprobar que la recaudación ha incrementado además del incremento en el padrón de contribuyentes.

El SAT de los meses de enero a diciembre de 2011 los ingresos tributarios crecieron 6.1 por ciento real anual, con lo que los ingresos alcanzaron una cifra de un billón 416.6 mil millones de pesos que equivalen al 9.8% del PIB.

El informe tributario y de gestión del SAT del cuarto trimestre del 2011, revelo que la recaudación acumulada por ISR, IVA y de IETU crecieron 8.1% real anual en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2010.

Tan solo el incremento en la recaudación del ISR fue de 720.7 mil millones de pesos en el 2011, lo que es un 11.2% mayor en consideración de la recaudación real comparada con el ejercicio 2010, equivalente al 5% de PIB, y superior al 4.6% presupuestado en el calendario mensual de la estimación de ingresos para 2011 de dicho impuesto.

Hablando en recaudación del IVA, este registro un incremento real del 2.9% en comparación con el ejercicio 2010, que son 537 mil millones de pesos, equivalente al 3.8% del PIB.

En cuanto al incremento en el padrón de contribuyentes se registro un incremento de 234,000 nuevos contribuyentes al mes de marzo de 2012 con respecto al cierre de 2011. Se incorporaron 150,000 nuevos asalariados, 58,000 personas físicas y 26,000 empresas, con lo que se sumaron un total de 37.21 millones de contribuyentes activos, una ampliación en la base de contribuyentes en 3.1 millones respecto al mes de marzo de 2011. Los resultados han sido notorios, aunque se espera que los estos se obtengan en un periodo de dos años.

Aunque todavía falta mucho por hacer el SAT ha tenido un incremento considerable en lo que se refiere a recaudación y en aumento del universo de contribuyentes en lo que va del ejercicio 2012; según su calendario de estimación de ingresos al mes de abril de 2012 esperaban una recaudación en ISR de 264,860 millones de pesos, para IVA se esperaba una recaudación de 187,856 millones de pesos.

Evasión fiscal por medio de comprobantes fiscales electrónicos

Las recientes reformas en materia de comprobantes fiscales digitales, van encaminadas a evitar la evasión fiscal con el uso de los comprobantes fiscales.

En México el fenómeno de la evasión es complejo y difícil de enfrentar debido a la gran cantidad de modalidades de comprobación, esto ha llevado a que en los últimos años se hayan realizado esfuerzos para evitar el crecimiento de evasión, pero esta no ha dejado de crecer.

Las disposiciones que entraron en vigor a partir del año 2011, representan un avance significativo en materia de evasión fiscal, ya que se pretende con la implementación de los nuevos mecanismos de comprobación se presenten beneficios en algunos casos para los contribuyentes, pero en mayor parte el beneficio es para la autoridad fiscal.

Se espera que los resultados crezcan mediante la implementación paulatina del uso de los comprobantes fiscales digitales en el ámbito de contribuyentes, esperando que esto ayude a evitar la evasión.

Durante los últimos años la evasión fiscal por medio de la facturación se ha vuelto más sofisticada, y por lo tanto más difícil de detectar, en México tanto como en otros países se han realizado cambios en materia de legislación fiscal para evitar la evasión por medio de comprobantes.

En México de 2007 a 2009, se tuvo una evasión por medio de comprobantes fiscales de 48 mil mdp. Con un promedio anual de 16 mil mdp.

De esa cifra 33 mil mdp, a razón de 11 mil mdp por año son relativos a la evasión del ISR y 15 mil mdp se relacionan con la evasión del IVA, con un promedio de 5 mil mdp por año.

Las operaciones detectadas por el SAT fueron mediante las declaraciones DIOT, que es uno de los mecanismos que también sirven para cruzar la información proporcionada por los contribuyentes. Las DIOT fueron obligatorias para personas morales a partir de 2007 y para personas físicas a partir de 2008, por lo que se cuenta con información solamente de los ejercicios 2007 a 2009.

Muchos contribuyentes que tenían la obligación de presentar la DIOT, no cumplieron con la misma o se cumplía con la obligación sin informar operaciones, probablemente porque las operaciones de los contribuyentes tenían contemplados comprobantes apócrifos o simplemente simulaban operaciones para disminuir la base gravable para el pago de contribuciones, por lo que fue difícil para la autoridad detectar o contar con elementos necesarios para realizar los cruces de información con los contribuyentes.

Facturación Electronica en otros países

Métodos adoptados por algunos países para combatir la evasión.

1. Se realiza con información cruzada de revisiones de gran escala (Corea y China).

Esto es que por las características del IVA, algunos países han adoptado este esquema para evitar la evasión por fraude. Si bien es cierto que con el desarrollo informático, se pueden realizar confrontas entre el IVA y el ISR para revisar detalladamente la facturación, lo que hace que esta estrategia presente una desventaja en relación con sus resultados, en virtud de que su manejo es administrativamente muy costoso, por lo cual los beneficios son superados por los costos.

Las revisiones cruzadas a gran escala, aunque no son un sustituto que pueda superar a las auditorías basadas en operaciones de riesgo, que se complementan con cruces de información específicos, y se basan en investigación de fraude debidamente identificado.

2. *Verificar devoluciones (Kenia)*. Esta práctica se aplica básicamente a operaciones que rebasan ciertos montos ya especificados. Medida que ha sido acompañada por sanciones aplicadas a contadores, que avalan las solicitudes de los contribuyentes.
3. *Trato preferencial a buenos contribuyentes*. Esto es que a los contribuyentes con un comportamiento aceptable, tengan beneficios, como acortamiento en el plazo para recibir sus devoluciones, lo que permite enfocarse a otros trabajos dentro del área de auditoría.

4. Obligar a realizar enteros de impuestos a través del sistema financiero cuando los montos sean elevados (Francia, Hungría, Turquía, Azerbaiyán). Se aplica sobre todo a economías donde las transacciones mayormente se realizan en efectivo, para así obligar a que se registren las transacciones por montos importantes.

Los resultados pueden ser variables, ya que no todas las transacciones son registradas, no es posible su detección, y en el caso de las operaciones registradas, la recaudación es baja.

5. Manejar cuentas bancarias para IVA (Bulgaria).

El objetivo es reducir los fraudes por IVA y facilitar los procedimientos de devolución. Este método funciona bajo la idea de que cada contribuyente que este registrado para IVA, debe contar con una cuenta bancaria específica para los registros que tengan que ver con este impuesto, en la cual deben manifestarse todos los movimientos realizados por este concepto, teniendo una característica, que consiste en que el pago se realiza de manera inmediata de la mencionada cuenta del sistema bancario. Aunque este método tiene algunas desventajas como lo son que no pueden detectarse exportaciones falsas, transacciones que no son objeto de IVA, la facturación apócrifa o la corrupción del personal de administración de impuestos.

6. Diferir el pago del IVA en la importación de bienes de capital. Básicamente consiste en que la importación de bienes de capital desincentiva la inversión, ya que se impone un costo en los flujos de ingresos.
7. Aplicar tasa 0% a los exportadores. Esta medida rompe la cadena de acreditamiento característica de este impuesto y traslada el problema a una cadena mayor de pequeños proveedores.
8. Mecanismo invertido del IVA (Suecia, Alemania). Este método se aplica a sectores de contribuyentes considerados de alto riesgo por evasión provocada por prácticas de facturación apócrifa. Consiste en que el comprador tiene el derecho de acreditar el

impuesto, pero también tiene la obligación de pagar el IVA de la transacción.

9. Garantías (Alemania). Consiste en requerir a las empresas de nueva creación con alguna garantía, antes de que estas desaparezcan y la autoridad no pueda actuar.
10. Otras medidas adoptadas específicamente en la Unión europea son las siguientes:
- Polonia: planes específicos basados en aéreas por tipos de impuestos.
 - Italia: realizar visitas preventivas antes de la declaración anual, para evitar o eliminar la evasión fiscal. En caso de identificar detecciones los contribuyentes deben corregirlas, sin recibir sanción alguna.
 - Italia: revisiones posteriores a la presentación de las declaraciones para valorar si se necesita una auditoría minuciosa.
 - Bélgica: crear cédulas específicas para la creación de fraudes.
 - Noruega: revisar a las empresas que se sospeche estén involucradas en actividades ilícitas o de fraude.
 - Francia: actividades dirigidas a un contribuyente específico para el que se detecto un delito fiscal relacionado con facturación apócrifa, sin permiso de un juez.
 - España, Rumania y Alemania: visitas no avisadas.
 - Dinamarca y Francia: actividad conjunta de personal de aduanas, policía, inspectores laborales y auditores.
 - Macedonia: acciones penales y adjudicación de activos.
 - Croacia y Portugal: modificación a las leyes para tipificar fraude por la utilización de facturación apócrifa.

Estas acciones que se realizan en el ámbito internacional para evitar la evasión fiscal por medio de prácticas de facturación, podemos decir que la utilización de la facturación electrónica es un método efectivo para reducir significativamente estas prácticas, ya que la autoridad cuenta con la información de manera prácticamente inmediata de las operaciones realizadas, por lo que puede aplicar los actos de fiscalización de una manera precisas.

En las economías emergentes la aplicación de los métodos para evitar la evasión por la utilización de facturas apócrifas puede ser un problema más difícil de enfrentar, ya que cuentan con una cantidad mayor de comerciantes informales, lo que propicia que su identificación no solo dependa de los actos registrados, si no que pueden provenir de operaciones realizadas por actividades ilegales como puede ser el narcotráfico contrabando o venta de bienes robados, lo que fomenta la utilización de comprobantes apócrifos.

La información referente al número que representan las economías informales en los países subdesarrollados son variadas, pero generalmente representan un 50% del Producto Interno Bruto.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos decir que las estrategias de los países desarrollados en materia de combate a la evasión fiscal, debe ser un ejemplo a seguir por las economías emergentes, aplicando las estrategias que sean factibles de ejercer considerando los factores característicos de cada país, fortaleciendo sus sistemas informáticos y de auditorías, haciendo énfasis en los sectores de contribuyentes con perfiles de evasión altos.

En el caso de México, es notorio que se han adoptado medidas de las que podemos decir que son de las mejores, ya que se aplican diferentes esquemas de Comprobación como la del IVA invertido, aplicada en la transportación terrestre de Bienes. Muchas de las medidas adoptadas en México para la detección de la evasión fiscal son aplicadas en países Europeos; en lo que concierne a los medios de comprobación fiscal por medios digitales los esquemas son equiparables con los aplicados por otros países miembros de la OCDE, basado principalmente en el sistema que aplica Chile.

Conclusiones

México, como muchos países europeos y latinoamericanos, han modificado sus políticas fiscales han buscado combatir con métodos más eficientes la evasión fiscal utilizando los adelantos tecnológicos como una herramienta para hacer más fácil el cumplimiento de obligaciones fiscales

como el de la fiscalización. En esa misma tesitura se logra una mayor recaudación y un incremento los padrones de contribuyentes. Como herramienta fiscalizadora y de recaudación a los medios de comprobación electrónica son efectivos, sin perder de vista que falta mucho para que el resultado deseado se obtenga.

México dio un paso importante al realizar reformas que incrementan la utilización de medios electrónicos para realizar la comprobación de las operaciones de los contribuyentes, en ese sentido México, donde los índices de evasión son elevados la tarea para la implementación total del esquema de comprobación electrónica es difícil, por el gran número de empresas pequeñas que existen.

México adopto las medidas necesarias de países que ya tienen comercio electrónico, aprendiendo de las experiencias que se han tenido, logrando así que la transición se este dando de una manera relativamente acelerada y sin tantos obstáculos; ha invertido en los recursos informáticos necesarios para cumplir con su objetivo de control, fiscalización y para evitar la evasión fiscal. Si bien es cierto que aun no nos encontramos como uno de los países que se encuentran a la vanguardia, refiriéndonos a los medios electrónicos como forma de comprobación, las medidas tomadas nos han permitido avanzar en Latinoamérica en ese campo, dándonos así la posibilidad de mejorar las finanzas públicas, facilitar el comercio, y ser un ejemplo a seguir para economías en desarrollo que apenas comienzan con la implementación de estos medios.

Referencias bibliográficas

- Andrea, V. V. (s.f.). Obtenido de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-Mexico-ley>
- Avendaño, O. R. (s.f.). <http://practicascide.wordpress.com>. Recuperado el 23 de Marzo de 2012, de <http://practicascide.wordpress.com/2012/03/30/comprobantes-apocrifos-logran-evasion-por-27-mdp-anales/>
- Endo Martinez anabel mitsuko, M. M. (2006). *Medición de la Evasión Fiscal en México*. Cd. de México: ITAM.

- Gustavo Alfonso Cardenas Cutiño, M. T. (2004). *Diccionario de contabilidad y sistemas de información*. Guadalajara, Jalisco: Ediciones la nochez.
- Marcela Ojeda Castilla, El Financiero. (02 de 2011). *www.emedios.mx*. Recuperado el 03 de 2012, de <http://www.emedios.mx/testigospdfs/20110222/383dd6-8c5441.pdf>
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012. (31 de MAYO de 2007).
- Politica Digital*. (s.f.). Obtenido de <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866&c=110>
- Servicio de Administracion Tributaria*. (s.f.). Obtenido de www.sat.gob.mx
- Tributaria, S. d. (s.f.). *Guia para la emision de comprobantes fiscales impresos con CBB*. Obtenido de ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/comprobantesfiscalesCBB/GuiaEmisionCFCBB.pdf
- OCDE (2011), *Estudios económicos de la OCDE: México 2011*,. OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264115934-es>
- http://www.sii.cl/factura_electrónica/camara_comercio.pdf
- http://www.anecpla.com/documentos/consulta_facturaelectronica.PDF
- <http://noticias.juridicas.com/articulos/20-Derecho%20Informatico/200712-123456789.html>
- <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/factura-electrónica-realidad-y-obligacion-tributaria-551694.html>
- <http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/institucion/noticias/32-tributarias/7522-factura-electra.html>

4.21

Outsourcing ¿delito o planeación fiscal?

MARIEL ELIZONDO QUIRARTE

NORBERTO ÁVILA ST CLAIR

FABIÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Universidad Estatal de Sonora (UES)

Correo electrónico Mariel_elizondo@hotmail.com

Resumen

Tradicionalmente el *Outsourcing* ha sido una práctica utilizada como estrategia para reducir los costos en las empresas. A través de la subcontratación o tercerización, las compañías adquieren sistemática o parcialmente proveedores externos vinculados a una determinada actividad, sin embargo, algunos estudios aseguran que esta práctica debe ser considerada como una forma ilícita, debido a que su aplicación pudiera encuadrar en el tipo de delitos de carácter fiscal.

El objeto de la investigación consiste en mostrar que el *Outsourcing* es una figura jurídica cuya licitud se relaciona de manera coordinada con la planeación fiscal, analizando para ello la aplicación de estrategias contables y administrativas con las cuales se puede lograr el ahorro interno y reducir así los costos derivados de la contratación de personal.

El trabajo se desarrolla a través de una metodología descriptiva bajo la técnica documental basada en el análisis de la legislación aplicable.

La investigación aporta las evidencias que corroboran que esta figura posee plena licitud, al ser aplicada como una práctica dirigida a brindar apoyo a las empresas mediante la planeación fiscal como modelo de organización empresarial.

En conclusión, se considera como una herramienta fiscal cuyo impacto se refleja en áreas diversas como la fiscal, financiera, administrativa y

laboral, que en su conjunto ayudan al mejor desempeño de la empresa.

Palabras clave: Planeación, Impuestos, Ahorro, *Outsourcing*, Estrategia fiscal.

Summary

Outsourcing has traditionally been a practice used as a strategy to reduce costs in the companies, which you dare of subcontracting or *Outsourcing* companies acquire systematic or partially external suppliers linked to a given activity.

However some studies claim that *Outsourcing* is considered as a legal figure illicit since your application falls under the definition of an offence of a fiscal nature.

The object of the research is to demonstrate that *Outsourcing* is a legal figure whose legality is related in a coordinated manner with the planning tax due to you through the implementation of different strategies can be savings to reduce costs at the time of the recruitment of staff, finally the use of planning is one advantage that maintains the functionality of the company.

The work is developed under a descriptive methodology under the documentary technique based on analysis of the applicable legislation.

This research provides the elements that corroborate the figure called *Outsourcing* is a legal

practice focused on the support on corporate support to achieve tax planning.

Conclusion is that this legal entity should be considered as a legal tool that impacts to various legal areas such as: fiscal, financial, labour administration that help to better performance of the company as a whole.

Keywords: Planning, Taxes, Savings, *Outsourcing*, Fiscal Strategy.

Introducción

El presente es un fragmento de mi tesis la cual denomine "OUTSOURCING ESTRATEGIA O PLANEAACION FISCAL" en el podrá conocer más a fondo acerca del outsourcing, su significado e historia, así como la evolución a través de los años, trataremos los beneficios del contratante y de las sociedades cooperativas como prestadoras de servicios, encontraremos también las desventajas de los trabajadores al pertenecer a ellas, así como los diversas formas en las que se emplea.

En este, se utilizan varios fragmentos específicos de Leyes en los cuales se mencionan temas referentes con el outsourcing, con los cuales reafirmamos la legalidad de la empliación del mismo (Artículos de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley del INFONAVIT, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta entre otros.

En el encontraremos los beneficios que obtienen las sociedades cooperativas que lo utilizan como prestadoras de servicio, así como las desventajas que tienen los trabajadores reales que en este caso serán considerados como "socios" y por ende estos no cuentan con derechos comunes a los de cualquier trabajador que desempeña una labor a cambio de un pago, ni tampoco son acreedores a percibir prestaciones mínimas de ley.

Antecedentes del *Outsourcing*

El *Outsourcing* ha sido una estrategia que surge en la década de los setenta fue enfocado en las áreas de información tecnológica de las empresas. Las primeras organizaciones que lo

implementaron fueron Arthur Andersen, Price Waterhouse, entre otras. Camova. (18 de 02 de 2009). "Importancia, alcance y repercusiones del uso del *Outsourcing*". <http://camova.lacoctelera.net/post/2009/02/18/importancia-alcance-y-repercusiones-del-uso-del-Outsourcing>.

En la década de los setentas y ochentas las empresas compitieron a nivel mundial viéndose afectadas por la falta de agilidad, para aumentar su flexibilidad y creatividad, muchas de las grandes empresas desarrollaron nuevas estrategias para poder enfocarse en su negocio central, requiriendo un procedimiento crítico y con el decidir cuáles departamentos eran susceptibles de subcontratación. Uno de las primeras áreas donde se estableció el *Outsourcing* fue el de recursos humanos con el proceso de nomina. Zandweghe, H.v.(17 de 06 de 2011). La tercerizacion de actividades como herramienta competitiva. <http://www.fileden.com/files/2011/6/17/3153823/Ensayo%20Outsourcing%20Oct%202010.pdf>

Esta práctica empresarial tiene su auge a finales de los ochentas y en los inicios de los años noventas cuando la recesión global económica obligó a reducir costos, las pioneras fueron las empresas dedicadas en su mayoría a tecnologías (algunos señalan la relación KODAK- IBM) ya que no contaban con la estructura para sostener departamentos de atención al cliente, de tecnología o de recolección de datos. Hawrylcw, M.R.(s.f.) "La tercerizacion es PRO" <http://www.taringa.net/posts/noticias/2489842/La-tercerizacion-es-PRO.html>

De los años noventas a la fecha el *Outsourcing* ha sido una técnica que ha ido creciendo en la medida que las empresas conocían los beneficios basado en la reducción en sus costos, sin tomar en cuenta la mala calidad de los servicios otorgados, por parte del los socios se demostró que laboraban con poca disponibilidad y entusiasmo para hacer crecer la empresa.

Llega a México el *Outsourcing*, subcontratación o tercerización bajo la figura jurídica de las sociedades cooperativas, creciendo en un sesenta por ciento siendo empleada por la mayoría de las empresas colocando a los trabajadores en situaciones diferentes a las que estaban acostumbrados, ya que la Ley Federal del Trabajo (LFT) los protege y bajo este esquema limitan el acceso a

la vivienda, aguinaldo, vacaciones perdiendo la antigüedad en la empresa, entre otras en las que se clasifican como socio y no como empleados de la empresa sino de la contratista, la cual paga sus sueldos cobrando a la empresa el sueldo mas una comisión expidiendo recibo de honorarios.

En la industria manufacturera de nuestro país se utiliza casi en un noventa por ciento, el veintitrés por ciento en prestación de servicios en el sector educativo, en la agricultura un veintisiete por ciento.

Incrementándose del 2010 al 2011 en un nueve por ciento aumentando de catorce mil a ciento cincuenta y cinco mil setecientos dos empleados según datos de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH). Si tomamos en cuenta que los empleos permanentes han disminuido y en su mayoría los disponibles son empleos temporales, con sueldos aproximados de ocho mil pesos a catorce mil quinientos. Idc.(17 de 05 de 2012) "Aumenta 60% la tercerización en el empleo de México" <http://www.idconline.com.mx/laboral/2012/05/17/aumenta-60-tercerizacion-en-el-empleo-de-mexico>.

Aun cuando el *Outsourcing* tiene su mayor auge en India, China y Malasia países de América Latina como México, Argentina, Brasil, Chile y Colombia se perfilaban como grandes rivales, según lo establece el estudio Destino atractivo de Tercerización Global realizado por la firma KPMG International.

Previendo que en el 2012 representara 450,000 millones de dólares anuales, los países como India y China ofrecen bajos costos en mano de obra representan una gran desventaja ante Latinoamérica por su cercanía con Estados Unidos de América, aunado a los estímulos fiscales que ofrecen estos países para poder atraer la inversión extranjera a la región. Idc. (03 de 03 de 2010) "Latinoamerica el paraíso del *Outsourcing*" <http://www.idconline.com.mx/laboral/sabiasque/2010/latinoamerica-paraíso-del-Outsourcing>

Concepto

Adquisición sistemática, total o parcial, y mediante proveedores externos, de ciertos bienes o servicios necesarios en el funcionamiento operativo de una empresa, siempre que hayan sido

previamente elaborados por la propia empresa o esta se halle en condiciones de hacerlo, y se trate de bienes o servicios vinculados a su actividad. Colaboraciones técnicas. (28 de 08 de 2000). "Outsourcing" <http://www.consejo.org.ar/coltec/out1.htm>

¿De dónde viene el término tercerización?

Este término, que no existe en nuestro diccionario, viene del lenguaje propio del campo de la administración de empresas y no del ámbito jurídico.

Se dice que se deriva del inglés "*Outsourcing*". Este vocablo inglés designaría a aquella herramienta empresarial estratégica que, partiendo del principio de que una empresa no puede ser realmente productiva en todas sus actividades, permite traspasar ciertas actividades hacia especialistas contratados por esta "con miras a que tales proveedores mejoren los resultados, tanto en la calidad como en el costo de los que, actualmente, tiene la empresa que los contrata". Derecho ecuador. (28 de 04 de 2008). "La tercerización y sus normas" http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3778:lbrg-la-tercerizacioacuten-y-sus-normas&catid=56:derecho-laboral&Itemid=420

En *España*, el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores no define los conceptos de contrata o subcontrata, mientras que la ley 32/2006 de 18.10.2006 define al subcontratista. En la ley española (sobre subcontratación en la construcción), el subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra o servicios, con sujeción al proyecto establecido por el contratista o empresario principal.

En *Argentina* la ley no aporta una definición de dichos institutos, sin perjuicio de lo cual la doctrina ha entendido que el contratista o subcontratista es un empresario que contrata trabajadores bajo su propia dependencia, a los que organiza y, bajo su dirección, afecta al cumplimiento de la obra, de los trabajos o de los servicios que él se comprometiera a ejecutar para el empresario principal, sirviéndose de equipos, he-

rramientas y otros elementos necesarios para la realización de los trabajos. Uriarte Óscar Ermida, C.N. (2009) “Descentralización, tercerización y subcontratación” http://white.oit.org.pe/proyectoactrav/pry_rla_06_m03_spa/publicaciones/documentos/estudio_descentralizacion_tercerizacion_subcontratacion.pdf

Tipos de outsourcing

- *Deslocalización*: Se conoce también como Offshoring. Se basa en la contratación de servicios a terceros que están ubicados en países que ofrecen costos menores a causa de la legislación laboral, y/o fiscal entre otros factores. (Generalmente los llamados países del tercer mundo o de economías en vías de desarrollo).
- *In-house*: Es el *outsourcing* que se produce en las instalaciones de la empresa que contrata el servicio.
- *Off-site*: Es el *outsourcing* que se produce en las instalaciones de la propia empresa que presta el servicio (fuera de la empresa que lo contrata).
- *Co-sourcing*: Modalidad de *Outsourcing* en la cual, el prestador del servicio de *outsourcing* ofrece algún tipo de valor añadido a su cliente, como por ejemplo compartir los riesgos.
- *Outsourcing total*: Implica toda la transferencia de equipos, personal, redes, operaciones y responsabilidades administrativas al contratista.
- *Outsourcing parcial*: Se transfieren a la empresa subcontratada solamente algunos de los servicios o personal. Pretsys. (08 de 02 de 2012) “Tipos de *Outsourcing*” <http://www.pretsys.net/blog/tipos-de-Outsourcing.html>

Desde un punto de vista laboral, existen dos tipos de outsourcing:

1. *El outsourcing auténtico*: Éste se da cuando la empresa de *Outsourcing* aporta al cliente el personal y los recursos para la prestación de los servicios. En este supuesto encontramos, por ejemplo, a las empresas de limpieza y seguridad, que no sólo llevan a los empleados al centro de trabajo, sino que también les brin-

dan las herramientas para prestar el servicio contratado (uniformes, materiales de limpieza, entre otros). Las empresas que ofrecen este tipo de *Outsourcing* suelen contar con medios propios para hacer frente a sus obligaciones laborales.

2. *El outsourcing simulado*: Muy recurrido en la actualidad, es aquél en el que la empresa de *Outsourcing* funge como un simple intermediario, ya que aporta sólo el personal, siendo el propio cliente el que brinda las herramientas necesarias para que los empleados provenientes del *Outsourcing* puedan prestar sus labores. Este tipo de *Outsourcing* se trata de una simulación, que tiene por objeto privar a los trabajadores de algunas de sus prestaciones (la más importante de ellas es el reparto de utilidades). Las empresas que lo emplea por lo general, no cuentan con medios propios para hacer frente a sus obligaciones laborales. DMG, (09 de 07 de 2009) “Ley del seguro social, Decreto 09 07 2009, *Outsourcing*” http://dmgconsultores.com/home/uploads/Outsourcing_DMG_Julio2009.pdf

Outsourcing, la frontera entre lo lícito y lo ilícito

Aspectos de ilicitud

El *Outsourcing* es una modalidad de relación laboral considerada por algunos como en contra de los trabajadores ya que estos no pueden acumular antigüedad ni recibir las prestaciones de ley, como lo es el reparto de utilidades, representando es un instrumento jurídico (ilegalmente legal según alguno los trabajadores), siendo en la actualidad un negocio altamente rentable, ya que las empresas contratan a una sociedad cooperativa encargada del manejo de la nómina, de reclutamiento del personal entre otros, recibiendo un comisión por el servicio.

La constitución de empresas cooperativas ligadas al mundo de *Outsourcing*, deben cumplir con requisitos muy particulares de constitución y funcionamiento. No como empresa mercantil, tampoco como empresa de carácter civil.

Es importante destacar que las sanciones por simular negocios cooperativos es grave, en virtud de que se garantiza en forma solidaria, ilimitada y suplementada respecto de las obligaciones de la cooperativa, con la cual no se restringirá solo a la parte del valor de la parte social o aportación realizada, además que puede demandarse por cualquier cooperativista, teniendo efectos catastróficos y las consecuencias de carácter civil y penal que puede derivarse de ello.

El esquema de la simulación es claro, se triangula a las empresas para minimizar la base tributaria y el pago de prestaciones de seguridad social, se puede evadir en forma directa el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales, ya que los simuladores al término del ejercicio fiscal, declarando utilidades nulas, argumentando que los beneficios se trasladan a otra empresa para evadir parte de la carga tributaria, afectando al fisco y a los trabajadores, evadiendo el pago de las siguientes prestaciones:

- ISR como contribuyente y como retenedor
- IVA como contribuyente y como retenedor
- Impuesto Empresarial a Tasa Única
- Impuesto estatales
- Calculo de reparto de utilidades a los trabajadores
- Cuotas obrero patronales ante el IMSS
- Aportaciones al INFONAVIT
- Pagos de SAR y las AFORES de los trabajadores.

Entre otras obligaciones patronales.

Prestación de servicios de administración de nóminas

La prestación de servicios de administración de nóminas es una de las más solicitadas en el *Outsourcing* así como el reclutamiento y selección de personal, con el objetivo de que estos servicios no generen responsabilidades laborales con las empresas que solicitan el servicio.

Sin embargo, hay empresas que se constituyen en forma ilegal al no contar con bienes ni la capacidad económica para hacerse cargo de los pasivos laborales que implica ofrecer este tipo de servicios, cuyo éxito y proliferación se debe a que brindan la supuesta eliminación de la responsa-

bilidad laboral que conlleva cualquier relación obrero-patrón.

En el caso de que las empresas que ofrecen los servicios de *Outsourcing* no cumplieran con sus obligaciones de la sociedad cooperativa.

Según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT) en sus artículos 13, 14, y 15. La responsabilidad laboral la comparten las empresas prestadoras de servicios y los beneficiarios del mismo y señalando que aun y cuando las empresas prestadoras de servicios ofrezcan la eliminación de la responsabilidad solidaria laboral como parte del contrato para poder vender sus servicios, resulta claro que no se puede. Así si alguna negociación contrata a una de tantas compañías deshonestas que no cuentan con patrimonio ni bienes propios que las respalden, se podrán ver perjudicada en el caso de una demanda por parte de los subordinados de la *Outsourcing*, ya que las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) condenarían a la beneficiaria de los servicios a responder de las obligaciones laborales.

Aun y que en la propia LFT regula la responsabilidad solidaria, los tribunales laborales en su afán de complementar el tema han emitido criterios que reafirman lo comentado. A continuación una muestra de resolución reciente:

RELACIÓN DE TRABAJO. LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO PARA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE AQUÉLLA EN UN PATRÓN Y RELEVAR A LOS DEMÁS DE SUS OBLIGACIONES NO DESVIRTÚA LOS ELEMENTOS QUE LA LEY SEÑALA PARA CONFIGURARLA, POR LO QUE SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIOS DEL NEXO LABORAL SI SE COMPRUEBA LA RELACIÓN PERSONAL SUBORDINADA RESPECTO DE LOS TRABAJADORES. De los artículos 8o., 10 y 20 de la Ley Federal del Trabajo se infiere que de la relación laboral nacen derechos y obligaciones entre el trabajador o trabajadores y el patrón o patronos, derivados del contrato de trabajo, sin que de las referidas disposiciones legales, ni de la propia ley, se advierta la posibilidad de que tratándose de los derechos y obligaciones de los patronos para con los trabajadores puedan pactarse modalidades, tales como delegar en uno o varios de aquéllos la responsabilidad de la relación de trabajo; es decir, *que en un juicio laboral en el que existan varios demandados, uno de ellos reconozca la relación laboral y sus consecuencias jurídicas, apo-*

yado en un acuerdo celebrado con otro u otros de los demandados, a fin de establecer la responsabilidad de la relación de trabajo, con el único propósito de relevar a los demás de sus obligaciones, pues ningún acuerdo entre particulares puede desvirtuar por sí mismo los elementos que la ley señala para tener por configurada dicha relación, por lo que serán responsables solidarios del nexo laboral, si se comprueba la relación personal subordinada respecto de ellos. DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 746/2010. Claudio Hernández Daniel Iván. 7 de octubre de 2010. Unanimidad de votos. Ponente María del Rosario Mota Cienfuegos. Secretaria Yolanda Rodríguez Posada.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, mayo de 2011, pág. 1281. Tesis I.13o.T.299 L.

En la tesis demuestra la imposibilidad para delegar responsabilidades mediante un contrato de prestación de servicios aun y cuando estas ofrecieran un servicio de outsourcing se tiene que contemplar los imprevistos que puedan suscitarse por parte de la prestadora del servicio

De igual forma no es posible delegar responsabilidades mediante un contrato de prestación de servicios así que aun y cuando se ofrezca un servicio de *Outsourcing* se tiene que tomar en cuenta algún los imprevistos por parte de la prestadora de servicios. Idc. (31 de 01 de 2012) "Mitos y realidades del *Outsourcing*" <http://www.idconline.com.mx/laboral/2012/01/31/mitos-y-realidades-del-Outsourcing>

Efectos del *Outsourcing* entre el IMSS e INFONAVIT

IMSS

La seguridad social según la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no existir, ocasionarían la desaparición o la reducción de ingresos por ausentismo laboral por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez

y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos."

El objetivo de la seguridad social es, de acuerdo con esta organización: "Velar porque las personas que están en la imposibilidad -sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios."

La seguridad social adquiere mayor importancia cuando consideramos su potencial como instrumento de combate a la pobreza en general y para mejorar las condiciones de vida de determinados grupos de la población, como el caso de los adultos mayores beneficiados por los beneficios que reciben al jubilarse o pensionarse.

El sistema de seguridad social de un determinado país se caracteriza, entre otros elementos, por el tipo y la amplitud de los servicios que proporciona, por la definición de los proveedores, los beneficiarios de estos servicios y su forma de financiamiento. OIT. (14 de 01 de 2010). Organización internacional de trabajo. Recuperado 01 de 07 de 2012. http://actrav.oit.org.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=2335&Itemid=1575

Para los efectos de la Ley del Seguro Social, las sociedades cooperativas pagaran las cuotas correspondientes a los patrones y cada una de los socios a que se refiere la fracción II del artículo 12 de esta ley cubrirán sus cuotas como trabajadores.

"Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: La ley del seguro social no es aplicable en la materia de cooperativismo" por diversos motivos como:

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone claramente que: "El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos y de una manera general sobre todo contrato de trabajo"

Donde la exposición de motivos de la Ley del Seguro Social nos señala las bases de su funciona-

miento para la institución la colaboración tripartita de patrones, asalariados y Estado.

“Siendo el salario la única fuente de la que los trabajadores obtienen los recursos indispensables para la subsistencia de ellos y la de sus familias, todo hecho que implica pérdida o disminución del mismo causa a todos ellos los perjuicios trascendentales.”

“El régimen del Seguro Social representa un complemento del salario”.

“La base económica del sistema del Seguro Social se constituye por las aportaciones que, con el carácter de cuotas, hacen los patrones y los trabajadores y la contribución del estado.”

Con esto queda claro que las aportaciones las elaboran los patrones, trabajadores y el estado, donde en una cooperativa no se cuenta con ninguna de estas tres figuras ya que solo se tienen socios.

Pretender obligar a las cooperativistas a formar parte del seguro social sería tanto como pretender obligar también a los comanditados de una sociedad mercantil o a los miembros de una sociedad civil.

Las empresas civiles o mercantiles pertenecen, al seguro social únicamente por lo que respecta a sus asalariados; pero no por sus propios miembros.

Si procede considerar a las cooperativas como patrones, solo podrán contar con personal asalariado a su servicio únicamente por lo dispuesto en el artículo 65 de la L.G.S.C. y el artículo 212 de la ley general de Sociedades Mercantiles, se establece que las cooperativas se rigen por su propia ley especial. Esto quiere decir que la saca del mundo mercantil y la coloca en el mundo social. Por lo mismo que las cooperativas pueden ser consideradas como patrones, en el caso de asociados; procede la ineficacia del artículo 19 de la Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social no contiene disposiciones alguna que derogue, en todo o en parte, la Ley General de Sociedades Cooperativas. Esto significa que continúa en todo su vigor la disposición contenida en el artículo 57 de la mencionada Ley de Cooperativas que establece un fondo de previsión social que se designara a cubrir los riesgos y enfermedades profesionales de los socios y a obras de carácter social.

Se plantean entonces conflictos de leyes. La Ley de Sociedades Cooperativas, ley especial, crea para estos organismos un mecanismo propio de previsión social

Por otra parte la Ley del Seguro Social, ley general, incluye a las cooperativas dentro de un mecanismo distinto y exige una doble tributación para un mismo objeto.

Al crear un sistema diverso, propio, la Ley de cooperativas y la Ley del seguro social se encuentran alineadas para dada la circunstancia en el caso de contraponerse prevalece la Ley General de Sociedades Cooperativas.

El artículo 31 fracción IV Constitucional establece, como obligación para los Mexicanos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de manera proporcional y equitativa.

De acuerdo al artículo 19 de la Ley del Seguro Social, no es equitativo que los miembros de las cooperativas y estas, tengan que pagar cuotas.

No es equitativo que las Cooperativas cubran cuotas del seguro Social, y además tengan que establecer el fondo de previsión que exige la ley de Cooperativas.

Para crear el fondo se requieren las siguientes condiciones:

El sistema de previsión social se encuentra establecido en el artículo 57º y 58 de la LGSC.

De estos artículos se derivan las siguientes conclusiones: el salario no existe en las cooperativas al considerar al trabajador como socio activo de la misma y por ende no contar con un patrón; los beneficios que se obtienen se denominan “rendimiento” se distribuyen en proporción de trabajo realizado por cada uno de acuerdo con el contrato de sociedad; al no contar con un salario ni un patrón, no existe una base para calcular la tributación que pretende imponer la Ley del Seguro Social.

Así mismo, el artículo 28 constitucional decreta: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios... no constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productores nacionales o industriales que sean la principal fuente de ri-

queza de la región en que se produzca o que no sean artículos de primera necesidad...” Sobrino Durán, M., (2008) Revista defensa fiscal no. 113 julio 2008, 50

La Ley del Seguro Social grava a las empresas patronales con una sola cuota: en tanto que a los organismos cooperativos se considera sujeto de una doble tributación, como asalariados y patronos a la vez. Esa desigualdad fiscal favorece a la clase del comerciante, con perjuicio de la clase trabajadora a las que pertenece a las cooperativas, razón por la cual, la mencionada ley Viola el artículo 28 de nuestra Constitución Federal.

Los Tribunales de la Federación han determinado firmemente su criterio ante los socios de las cooperativas ya que no son asalariados, ni las cooperativas son patronos, y que la Ley del Seguro Social es inconstitucional en cuanto al cooperativismo se refiere. Los hechos expuestos obligan a realizar una reforma legislativa a efecto de que la ley del Seguro Social corrija estas irregularidades, sobre todo si se toma en cuenta que la organización cooperativa tiene su propio mecanismo de previsión social.

La Ley del Seguro Social rige las relaciones laborales pero no puede aplicarse a las cooperativas que se rigen por un contrato de sociedad, a menos que a su vez la sociedad cooperativa contrate a terceras personas como empleados.

Al paso del tiempo hemos tenido Reformas a la Ley de del Seguro Social en materia de *Outsourcing*, el 9 de julio del 2009 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de outsourcing de empleados*.

Donde pueden destacar los siguientes puntos:

Los empleados que sean contratados a través de un esquema de *Outsourcing* que estén inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el patrón o quien esté obligado por medio de un contrato, serán responsables solidarios los beneficiarios del servicio con la empresa de *Outsourcing* por el incumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los empleados. Cuando la empresa del *Outsourcing* no cumpla con el pago de las cuotas obrero patronal se notificara a la persona beneficiaria de dicho servicio, teniendo que asumir la obligación de pagar dichas cuotas.

En virtud de este deber solidario con la empresa de *Outsourcing* respecto del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, es conveniente que las empresas requieran que las *Outsourcing* les envíen trimestralmente todos los documentos que las acrediten.

Lo dispuesto en el decreto es aplicable a partir del día 10 de julio de 2009, para todos los contratos de *Outsourcing* independientemente de la fecha en la que se haya constituido o haya iniciado actividades la empresa.

Los contratos celebrados hasta el 30 de septiembre de 2009 deben de ser notificados dentro de los primeros quince días del mes de octubre del mismo año.

Los contratantes deberán reportar cada tres meses ante la Subdelegación que corresponda al domicilio del patrón o sujeto obligado, y del beneficiario respectivamente, dentro de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre iniciando en octubre del 2009, en relación con los contratos celebrados en el trimestre, tales como:

- I. Nombre, datos de registro y datos corporativos, conforme a los formatos que para tal efecto emitirá la Autoridad.
- II. Del contrato: Objeto; periodo de vigencia; perfiles, puestos o categorías indicando en este caso si se trata de personal operativo, administrativo o profesional y el número estimado mensual de trabajadores u otros sujetos de aseguramiento que se pondrán a disposición del beneficiario de los servicios o trabajos contratados.
- III. Adicionalmente, la empresa de *Outsourcing* deberá proporcionar lo siguiente: Esta es solo obligación de la firma de *Outsourcing*, por cada uno de sus trabajadores, el nombre del beneficiario de los servicios o funciones contratados en el sistema de cómputo autorizado por el Instituto; El monto estimado mensual de la nómina de los empleados puestos a disposición del beneficiario, contratados y los domicilios de los lugares donde se ejecutarán los trabajos contratados; *asimismo, deberá señalar si el beneficiario de los servicios es responsable en cuanto a la dirección, supervisión y capacitación del trabajador.*

En caso de no presentar el informe trimestral se hará acreedor de una multa que oscila de veinte a trescientos cincuenta salarios mínimos por cada trimestre que se incumpla.

Las reformas a la Ley del Seguro Social en materia de *Outsourcing* no son aplicables a los patrones de la industria de la construcción o a los propietarios de las obras de construcción, pues estos están regulados por el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

INFONAVIT

Dada la falta de reglamentación en cuanto al *Outsourcing* en la contratación laboral, muchas de las empresas lo utilizan para evadir impuestos como el ISR, IMSS e INFONAVIT. Afectando también al Gobierno ya que deja de percibir los ingresos de los impuestos.

Las sociedades cooperativas no tienen obligación de aportar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por sus miembros sino solo por sus trabajadores. Según nos marca el artículo 123 constitucional fracción XII apartado A y en los artículos 29 fracción I y II, y 136 de la (LFT), así como en los artículos tercero y cuarto transitorios de la LFT.

En el artículo 123 constitucional fracción XII apartado A, nos menciona que toda persona tiene derecho al trabajo digno.

- XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

En el artículo 29 fracción I de la Ley del INFONAVIT, estableciendo la obligación a los *patrones* de inscribir a sus *trabajadores*. Como vimos anteriormente el socio de una sociedad cooperativa, no es un trabajador, ya que si bien presta un trabajo personal, es en calidad de socio ya que no hay una relación laboral de por medio.

En el mismo artículo pero en su fracción II, “*En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.*”

Esta disposición al referirse a la integración y cálculo, apegándonos a la Ley del Seguro Social, y no así a los sujetos de aseguramiento, pues en la Ley del INFONAVIT, sólo establece la obligación de patrones respecto sus trabajadores.

Las Sociedades Cooperativas podrán contar con personal a su servicio, únicamente en los casos que marca el Artículo 65 LGSC.

Cuando las circunstancias extraordinarias o imprevistas de la producción o los servicios lo exijan;

- Para la ejecución de obras determinadas;
- Para trabajos eventuales o de tiempo indeterminado, distintos a los requeridos por el objeto de la sociedad cooperativa;
- Para la sustitución temporal de un socio hasta por seis meses en un año, y
- Por la necesidad de incorporar personal especializado altamente calificado.

Es en estos casos cuando los socios a través de la cooperativa en sí, se convierten en patrones y tienen que pagar el INFONAVIT, respecto de cada uno de sus trabajadores, creando una relación laboral que estará bajo el amparo de la Ley Federal del Trabajo en la cual, conforme el Artículo 136 establece:

- Toda empresa está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, aportando un 5% sobre los salarios de los trabajadores a su servicio.
- Dichos recursos serán administrados por un organismo integrado en forma tripartita por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones.
- La Ley que cree dicho organismo (Ley del INFONAVIT) regulará los procedimientos y formas conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad habitaciones y obtener los créditos. Liberato Campos, M. (s.f.) “Regimen de la seguridad social para los socios cooperativistas” [Nuevo consultorio fiscal] 397, www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id=293

Outsourcing y la sociedad cooperativa

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 04 de junio del 2009 y que entro en vigor el día hábil siguiente, donde se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la ley del impuesto sobre la renta. Estipula que la previsión social exenta limitada o ilimitada para los socios de las sociedades cooperativas.

Artículo Segundo

Se reforman los artículos 8o., quinto párrafo; 107, segundo y tercer Párrafos; 109, fracciones VIII y XXII, y sexto y séptimo párrafos; 125 segundo párrafo, y 165, fracción I, y se adicionan los artículos 31, fracción XXIII, y 109, fracción VI, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), para quedar como sigue:

La reforma al artículo 8 quinto párrafo 8 de la LISR consiste en incorporar dentro de la definición de Previsión Social a los socios o miembros de las Sociedades Cooperativas.

Dentro de los requisitos de las deducciones se adiciona al artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la fracción XXIII que señala lo siguiente:

Tratándose de gastos que conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) se generen como parte del fondo de Previsión Social a que se refiere el artículo 58 de dicho ordenamiento y se otorguen a los socios cooperativistas, los mismos serán deducibles cuando se disponga de los recursos del fondo correspondiente, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) El fondo de Previsión Social del que deriven se constituya con la aportación anual del porcentaje, sobre los ingresos netos, determinado previamente por la Asamblea General.
- b) Sera destinado en términos del artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas a las siguientes reservas:

Para cubrir riesgos y enfermedades profesionales, así como crear fondos y haberes de retiro de socios, primas de antigüedad y otros con fines diversos que cubran: gastos médicos y funerarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales

para los socios o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y demás prestaciones de Previsión Social de naturaleza análoga.

Para aplicar la deducción antes mencionada, la Sociedad Cooperativa deberá pagar, salvo en el caso de subsidios por incapacidad, directamente a los prestadores de servicios y a favor del socio cooperativista de que se trate, las prestaciones de Previsión Social correspondientes, debiendo contar con la documentación comprobatoria expedida a nombre de la Sociedad Cooperativa.

- c) Acreditar que al inicio de cada ejercicio la Asamblea General fijó las prioridades para la aplicación del fondo de Previsión Social de conformidad con las perspectivas económicas de la Sociedad Cooperativa.”

Conforme a la reforma del artículo 31 fracción XXIII de la LISR, donde establece que serán deducibles los fondos de Previsión Social cuando se disponga de los recursos del fondo de acuerdo al porcentaje que sobre los ingresos netos se haya establecido por la Asamblea General y el fondo se destine a cubrir las prestaciones de Previsión Social a favor de los socios cooperativistas sin contraponerse al artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Macias y Diaz Infante G, (12 de 09 de 2008), “Outsourcing: sociedades cooperativas, una riesgosa planeación fiscal” <http://crisolplural.com/2008/09/12/Outsourcing-sociedades-cooperativas-una-riesgosa-planeacin-fiscal/>

Las prestaciones se limitan en cuanto al monto exento en los términos del artículo 109 penúltimo párrafo como sigue:

La exención aplicable a los ingresos obtenidos por concepto de prestaciones de Previsión Social se limitará cuando la suma de lo percibido por servicios personales subordinados o aquellos que reciban, por parte de las Sociedades Cooperativas, sus integrantes y exceda de un monto equivalente a siete salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente, elevado al año; cuando la cantidad citada, solamente se considerará como ingreso no sujeto al pago del impuesto un monto hasta de un salario mínimo general de acuerdo al área geográfica del contribuyente, elevados al año; Esta limitación en nin-

gún caso deberá dar como resultado que la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados o aquellos que reciban, por parte de las Sociedades Cooperativas, los socios o miembros de las mismas y el importe de la exención, sea inferior a lo establecido.

Cabe destacar que en el último párrafo del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala que los límites a la exención, no aplica a los siguientes conceptos:

1. Jubilaciones, pensiones, haberes de retiro y pensiones vitalicias. En este caso el límite específico señalado en el artículo 109, fracción III de la LISR es de nueve veces el salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente.
2. Indemnizaciones por riesgos o enfermedades. Que se concedan de manera general de acuerdo con las leyes, contratos colectivos de trabajo o contratos ley, este tipo de prestaciones de Previsión Social no tienen límites en cuanto monto siempre que se establezcan de manera general para los trabajadores o socios cooperativistas.
3. El reembolso de gastos médicos, dentales, hospitalarios, de funeral, seguro de gastos médicos, seguros de vida, son conceptos de Previsión Social que si se conceden.
4. General no se establecen límites en las prestaciones.
5. Fondo de Ahorro. El límite para la deducción del patrón en los términos del artículo 31, fracción XII de la LISR es de 1.3 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, igual límite se aplica para determinar el ingreso exento al socio cooperativista, como se muestra a continuación a cada área geográfica como sigue:

La Previsión Social en los socios cooperativistas se aplica prácticamente igual que a las personas físicas que prestan un servicio personal subordinado, a partir de la reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2009, es decir, es aplicable a los trabajadores, socios o miembros de Sociedades Cooperativas, en este último caso, cumpliendo con los requisitos de deducibilidad señalados en el artículo 31 fracción XXIII de la

LISR para los gastos del fondo de Previsión Social a que se refiere la Ley General de Sociedades Cooperativas, siempre que se cuente con la documentación comprobatoria expedida a nombre de la sociedad cooperativa y los pagos se efectúen a favor de los prestadores de servicios que sean a favor de los socios cooperativistas. Ccpm, (31 de 10 de 2009), "Sociedades cooperativas y previsión social, México" [Boletín de la comisión de investigación fiscal] 226 http://www.ccpm.org.mx/avisos/boletines/boletin_oct09.pdf

Conclusión

El *Outsourcing* se reconoce como una herramienta que utilizan las empresas para obtener diversos beneficios entre ellos, bajos costos por contrato de servicios mediante un tercero, mano de obra y evasión de pago de prestaciones, aguinaldo, primas vacacionales y repartición de utilidades.

De una forma sencilla para el patrón pero inaceptable (en algunas ocasiones) para el trabajador, puesto que con esta modalidad de contratación no adquieren antigüedad, ni estabilidad ya que los contratos suelen ser de plazos cortos e inestables.

Reconociendo la poca oferta laboral que existe para el trabajador, esta forma representa en muchos de los casos la única manera de ingresar al campo productivo y así poder subsanar sus necesidades básicas, es por eso que al no haber más opciones para sobrevivir de una manera socialmente aceptable estos tienen que acatar las condiciones del trato.

Aun y cuando la Ley Federal del Trabajo siempre se muestra en pro de la justicia y la defensa de los derechos de los trabajadores, el *Outsourcing* es una de las maneras en las que se puede hacer legalmente un acto que visto desde otra perspectiva no lo sería.

La Ley del Seguro Social grava a las empresas patronales con una sola cuota: en tanto que a los organismos cooperativos se considera sujeto de una doble tributación, como asalariados y patronos a la vez. Esa desigualdad fiscal favorece a la clase del comerciante, con perjuicio de la clase trabajadora a las que pertenece a las cooperati-

vas, razón por la cual, la mencionada ley violando así el artículo 28 de nuestra Constitución Federal.

Bibliografía

- Camova. (18 de 02 de 2009). "Importancia, alcance y repercusiones del uso del *Outsourcing*". Recuperado 26 de junio del 2012. <http://camova.lacocelera.net/post/2009/02/18/importancia-alcance-y-repercusiones-del-uso-del-Outsourcing>.
- Ccpm. (31 de 10 de 2009), "Sociedades cooperativas y previsión social, México" [Boletín de la comisión de investigación fiscal] 226. http://www.ccpm.org.mx/avisos/boletines/boletin_oct09.pdf
- Colaboraciones técnicas. (28 de 08 de 2000). Recuperado 01 de 07 de 2012. "*Outsourcing*" <http://www.consejo.org.ar/coltec/out1.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del seguro Social. Diario oficial de la federación (DOF) del jueves 9 de julio del 2009.
- Derecho ecuator. (28 de 04 de 2008). "La tercerización y sus normas". Recuperado 01 de 07 de 2012. http://www.derechoecuator.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3778:lbrg-la-tercerizaciaoacuten-y-sus-normas&catid=56:derecho-laboral&Itemid=420
- DMG. (09 de 07 de 2009) "Ley del seguro social, Decreto 09 07 2009, *Outsourcing*". Recuperado 26 de 06 de 2012. http://dmgconsultores.com/home/uploads/Outsourcing_DMG_Julio2009.pdf
- Hawrylcw, M.R.(s.f.) "La tercerización es PRO". Recuperado 29 de 06 de 2012. <http://www.taringa.net/posts/noticias/2489842/La-tercerizacion-es-PRO.html>
- Idc. (03 de 03 de 2010) "Latinoamerica el paraíso del *Outsourcing*". Recuperado 26 de 06 de 2012. <http://www.idconline.com.mx/laboral/sabias-que/2010/latinoamerica-paraíso-del-Outsourcing>
- Idc. (31 de 01 de 2012) "Mitos y realidades del *Outsourcing*". Recuperado 26 de 06 de 2012. <http://www.idconline.com.mx/laboral/2012/01/31/mitos-y-realidades-del-Outsourcing>
- Idc.(17 de 05 de 2012) "Aumenta 60% la tercerización en el empleo de México". Recuperado 26 de 06 de 2012. <http://www.idconline.com.mx/laboral/2012/05/17/aumenta-60-tercerizacion-en-el-empleo-de-mexico>.
- Infante G.M. (12 de 09 de 2008), "*Outsourcing*: sociedades cooperativas, una riesgosa planeación fiscal". Recuperado 30 de 07 de 2012. <http://crisolplural.com/2008/09/12/Outsourcing-sociedades-cooperativas-una-riesgosa-planeacin-fiscal/>
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Liberato Campos, M. (s.f.) "Regimen de la seguridad social para los socios cooperativistas" [Nuevo consultorio fiscal] 397. recuperado 01 de 07 de 2012. www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id=293
- OIT. (14 de 01 de 2010). Organización internacional de trabajo. Recuperado 01 de 07 de 2012. http://actrav.oit.org.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=2335&Itemid=1575
- Pretsys. (08 de 02 de 2012) "Tipos de *Outsourcing*". Recuperado 26 de 06 de 2012. <http://www.pretsys.net/blog/tipos-de-Outsourcing.html>
- Uriarte Óscar Ermida, C.N. (2009) "Descentralización, tercerización y subcontratación". Recuperado 01 de 07 de 2012. http://white.oit.org.pe/proyectoactrav/pry_rla_06_m03_spa/publicaciones/documentos/estudio_descentralizacion_tercerizacion_subcontratacion.pdf
- Zandweghe, H.v.(17 de 06 de 2011). La tercerización de actividades como herramienta competitiva. Recuperado 28 de 06 de 2012. <http://www.file-den.com/files/2011/6/17/3153823/Ensayo%20Outsourcing%20Oct%202010.pdf>

5.1

Implementación de un modelo de mejora continua 5's +1 en la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte

MALAQUIAS MONTAÑO GUZMÁN

RODOLFO GARCÍA PARDO

JOSUÉ SALVADOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit
Extensión Norte

Resumen

El presente trabajo de investigación denominado modelo 5's +1, fue realizado en la Unidad Académica de Contaduría y Administración – Campus Norte, dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en la ciudad de Acaponeta, Nayarit.

Dicho proyecto tiene como objetivo implementar el modelo y generar un ambiente adecuado para el bienestar de las personas, producir servicios de calidad.

Para implantar las 5's +1 es necesario utilizar la metodología del ciclo PDCA (planear, hacer, comprobar y consolidar) o ciclo de la mejora continua definido por Shewhart. Por lo que es conveniente diseñar un cuestionario para analizar la situación actual, realizar su aplicación y análisis e iniciar la implementación del modelo.

En cuanto a los resultados obtenidos de la aplicación 5's +1, se obtuvieron importantes avances sobre todo en aspectos como:

El trabajador fomenta hábitos de trabajo estandarizados con mayor compromiso y responsabilidad, el cliente se percata de una mejor imagen, en cuanto al servicio se crea una actitud de prevención y ahorros de tiempos importantes en el trabajo, así mismo, disminuyeron los accidentes de trabajo y se optimiza el empleo de recursos materiales y métodos de trabajo.

Por ultimo los espacios se mejoraron, la distribución y disposición de todos lo elementos de trabajo, y se creo con estos áreas de trabajo mas limpias.

En conclusión los resultados del proyecto fueron arduamente satisfactorios debido a la colaboración de alumnos y maestros, se mejoró el tiempo de búsqueda de artículos, la eficiencia, así como también tener un lugar impecable en el área de trabajo, un control más visual y mayores espacios.

Palabras claves: Calidad, modelo, servicio, compromiso, involucramiento.

Introducción

Las 5s es un programa de implementación en la forma de operación rutinaria que establece ambientes limpios, ordenados, agradables y seguros en el trabajo o casa. Este programa originario del Japón se ha extendido y ha sido adoptado por muchas empresas que han visto mejorada su gestión, mejorada la estancia en los puestos de trabajo, motivados a sus trabajadores, aumentado la seguridad y disminuido las condiciones de riesgo producto del orden imperante.

Este método de mejora continua de 5s comprende seleccionar, organizar, limpiar, estandarizar y seguimiento, estos cinco conceptos no deberían ser nuevos para muchas empresas pero

lamentablemente lo es, el movimiento de las 5s es una concepción ligada a la orientación de W.E. Deming hace mas de 40 años y esta incluida dentro de lo que se conoce como mejoramiento continuo de Genba Kaisen.

Surgió a partir de la Segunda Guerra Mundial, sugerida por la unión japonesa de científicos e ingenieros como parte de un movimiento de mejora de la calidad, sus objetivos principales eran eliminar obstáculos que impidan una producción eficiente, lo que trajo también una mejor higiene y seguridad durante los procesos productivos.

Sus aplicaciones abarcan desde un taller mecánico, el escritorio de una secretaria o hasta la recepción de una gran empresa o institución que requiera este método de orden y limpieza, solo con el fin de satisfacer necesidades de calidad, variedad, puntualidad y personalidad en cada uno de los productos o servicio que se brindan, presen o se ofrecen.

Marco teórico

La calidad puede ser un concepto confuso debido en parte a que la gente considera la calidad de acuerdo con diversos criterios basados en sus funciones individuales dentro de la cadena de valor de mercadotecnia - producción. Además, el significado de calidad sigue evolucionando conforme la profesión de la calidad crece y madura.

Definición de la calidad

La calidad es simplemente cumplir con los requisitos del cliente, y esto se ha sido expresado de diferentes maneras por otros autores:

“Adecuación para el propósito o uso” Juran.

“la totalidad de elementos y características de un producto o servicio que le confieren su habilidad para satisfacer necesidades establecidas o implícitas” Quality vocabulario: parte 1, internacional terms.

“La calidad debe ser orientada hacia las necesidades del consumidor, presentes y futuras” Deming.

“La resultante total de las características del producto y servicio, en cuanto a mercadotecnia,

ingeniería, fabricación y mantenimiento, por medio de la cual el producto o servicio en uso cumplirá las expectativas del cliente”. Feigunbaum.

“Cumplir con los requisitos” Crosby.

Es importante darse cuenta de que la definición de calidad, cumplir con los requisitos del cliente, no esta restringida a las características de funcionamiento de los productos o servicios. Al cumplir consistentemente con los requisitos del cliente, nos podemos mover a un plano diferente de satisfacción, complacer al cliente. (Lindsay James y M. William, 2005:12).

Enfoques de la calidad

La calidad, es el sentido de cumplir con todos los requisitos, normas, indicadores de un producto bien hecho, fue desarrollada originalmente por Federico Taylor, al establecer los estándares en los procesos de producción y sus operaciones. Después, Frank Gilbreth destaco la importancia de las estadísticas en la administración de los procesos para la mejora continua de la calidad.

La propuesta original taylorista dejo fuera los aspectos humanos del trabajador y su participación en la mejora de los procesos; tampoco tomo en cuenta al usuario o cliente de los productos y servicios generadas. Sin embargo, los modelos estadísticos de calidad para controlar los procesos y artículos terminados se perfeccionaron en Estados Unidos y en ese sentido los estadounidenses fueron líderes mundiales de la calidad, después de la segunda guerra mundial.

En ese entonces los japoneses requirieron asistencia técnica para mejorar la calidad de sus productos. Por esto, el general Douglas MacArthur, comandante de las fuerzas del pacifico y responsable de la reconstrucción de Japón, solicito el apoyo de expertos estadounidenses para asesorar a los japoneses en este tema.

Entre ellos destacaron W. Edwards Deming y Joseph Juran. Muchas de las ideas de los especialistas en calidad que no se pudieron aplicar en estados unidos fueron adoptadas por los japoneses, quienes en pocos años les quitaron el liderazgo a los estadounidenses en muchos productos (Hernández, Rodríguez; 2006:347).

Modelo de w. Edwards Deming

Es un autor clave para entender los planteamientos modernos de la calidad como elemento básico del trabajo del administrador y de la empresa. Deming dice que “la calidad debe dirigirse a las necesidades del consumidor, tanto de personas futuras”, y añade que la calidad se determina por las interrelaciones entre los siguientes factores:

1. Producto (cumplimiento de normas)
2. El usuario y como usa el producto, como lo instala y que espera de el
3. Servicio durante el uso (garantía, refacciones e instrucción al cliente)

Producto: Según Deming, la calidad del producto es clave y debe cumplir con las especificaciones prestablecidas; sin embargo, la satisfacción del cliente es fundamental.

Usuario: De acuerdo con Deming, hay que estudiar las necesidades del cliente, como usa e instala el producto o servicio para rediseñarlo, periódicamente de acuerdo con sus necesidades.

Servicio: Deming dice que se requiere conocer las necesidades “futuras” del usuario; es decir, que demandara el comprador de un artículo al usarlo para darle servicio de repuesto y mantenimiento. Por ejemplo; quien compra un automóvil necesita refacciones, reparaciones y servicios; quien compra una computadora requiere tintas, repuestos y demás consumibles. Si el fabricante no proporciona las refacciones y servicios de posventa, aunque este el producto bien hecho, no tendrá calidad. (Hernández, Rodríguez; 2006:348).

Joseph M. Juran

Define la calidad como “adecuación al uso”. Así mismo, considera que los principales aspectos de la calidad son:

- Técnicos. Relativamente fáciles de cumplir
- Humanos. Hoy en día los mas difíciles de cumplir

Juran señala que los problemas específicos de la calidad se debe más que nada a la mala dirección, no tanto a la operación dice que todo programa de calidad debe tener:

1. Educación (capacitación) masiva y continua.

2. Programas permanentes de mejora.
3. Liderazgo participativo para la mejora continúa

Defensor del control estadístico del proceso (CEP), Juran propone 10 pasos para perfeccionar la calidad.

Philip B. Crosby

El concepto de cero defectos y la calidad bien ala primera es de Philip B. Crosby, autor prolifero muy difundido en Estados Unidos y México. De acuerdo con la filosofía del mejoramiento de la calidad de Crosby, existen tres componentes básicos para establecer y operar programas de solución de problemas y mejoramiento de la calidad:

- Cuatro fundamentos o pilares de la calidad;
1. *Pleno involucramiento de la dirección;* Un programa de calidad requiere del compromiso pleno de la alta gerencia.
 2. *Administración profesional de la calidad;* hoy en día en algunas empresas con recursos la calidad requiere un departamento especializado a cargo de un experto de calidad.
 3. *Programas originales;* aunque Crosby propone 14 pasos para echar a andar un programa de calidad, este debe tener un grado de originalidad cada vez que se inicia un programa de mejora, para no convertirse en una rutina que después haga perder el entusiasmo.
 4. *Reconocimiento;* cada programa busca una mejora y por tanto, cuando esta beneficia a la empresa en la productividad, competitividad o seguridad industrial, debe premiar a los equipos responsables. Muchas empresas tienen su semana de calidad, en las que las diferentes áreas muestran a todos los empleados las mejoras y reciben un premio especial de la dirección.

Cinco principios de la dirección por calidad; Crosby afirma que, para comprender de verdad la calidad, existen los principios de la dirección por calidad. (Hernández, Rodríguez; 2006:356).

Kaoru Ishikawa

Ishikawa fue conocido por su contribución a la gestión de la calidad a través del control estadístico. Su desarrollo del diagrama de Ishikawa (de espina de pescado) y el empleo de las siete antiguas herramientas de la calidad, proporcionaron las capacidades básicas para el uso de las técnicas de resolución de problemas.

Ishikawa desarrolló una simple clasificación de Herramientas Estadísticas de la calidad, de naturaleza jerárquica, en el sentido de que requieren un experto en estadística para su aplicación. Esto es:

De las siete herramientas, las primeras pueden ser aprendidas y aplicadas por cada persona de la organización. Esto significa que el personal de planta tendría la capacidad estadística para evaluar los problemas de la calidad. Estas herramientas son:

1. Diagrama causa-efecto.
2. Análisis de Pareto.
3. Estratificación.
4. Histogramas.
5. Gráficos de control de proceso.
6. Diagramas de dispersión.
7. Hojas de recogidas de datos.

Sistema de 5's

¿Qué significan las 5's?

Se llama estrategia de las 5's porque representan acciones que son principios expresados con cinco palabras japonesas que comienza por S. Cada palabra tiene un significado importante para la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar. Estas cinco palabras son:

SEIRI = SELECCIONAR
 SEITON = ORGANIZAR
 SEISO = LIMPIEZA
 SEIKETSU = ESTANDARIZAR
 SHITSUKE = SEGUIMIENTO

Las cinco "S" son el fundamento del modelo de productividad industrial creado en Japón y hoy aplicado en empresas occidentales. No es que las 5S sean características exclusivas de la cultura

japonesa. Todos los no japoneses practicamos las cinco "S" en nuestra vida personal y en numerosas oportunidades no lo notamos. Practicamos el Seiri y Seiton cuando mantenemos en lugares apropiados e identificados los elementos como herramientas, extintores, basura, toallas, libretas, reglas, llaves etc.

Cuando nuestro entorno de trabajo está desorganizado y sin limpieza perderemos la eficiencia y la moral en el trabajo se reduce.

¿Para quién son las 5's?

Para cualquier tipo de organización ya sea industrial o de servicios, que desee iniciar el camino de la mejora continua. Las 5's son universales, se pueden aplicar en todo tipo de empresas y organizaciones, tanto en talleres como en oficinas, incluso en aquellos que aparentemente se encuentran suficientemente ordenados y limpios. Siempre se pueden evitar ineficiencias, evitar desplazamientos y eliminar despilfarros de tiempo y espacio.

¿Qué beneficios aportan las 5's?

- La implantación de las 5's se basa en el trabajo de equipo, permite involucrar a los trabajadores en el proceso de mejora desde su conocimiento del puesto de trabajo. Los trabajadores se comprometen. Se valoran sus aportaciones y conocimiento. La mejora continua se hace una tarea de todos.
- Manteniendo y mejorando asiduamente el nivel de 5's conseguimos una mayor productividad que se traduce en:

Menos productos defectuosos.

Menos averías.

Menor nivel de existencias o inventarios.

Menos accidentes.

Menos movimientos y traslados inútiles.

Menor tiempo para el cambio de herramientas.

- Mediante la organización, el orden y la limpieza logramos un mejor lugar de trabajo para todos, puesto que conseguimos:

Más espacio.

Orgullo del lugar donde se trabaja.

Mejor imagen ante nuestros clientes.

Mayor cooperación y trabajo en equipo.

Mayor compromiso y responsabilidad en las tareas.

Mayor conocimiento del puesto.

De acuerdo Socconini y Marco Barrantes (2011) mencionan que el procedimiento que se tiene que realizar para una mejor aplicación del sistema 5s es el siguiente:

Seiri (Seleccionar)

Es remover de nuestra área de trabajo todos los artículos que no son necesarios. Estos son los pasos que debemos seguir para remover los artículos innecesarios de nuestra área de trabajo:

1. Reconocer el área de oportunidad
2. Definir los criterios de selección
3. Evaluar los objetos seleccionados

Seiton (Organizar)

Es ordenar los artículos necesarios para nuestro trabajo, estableciendo un lugar específico para cada cosa, de manera que se facilite su identificación, localización, disposición y regreso al lugar de origen, después de ser utilizados.

Proceso de organización

1. Preparar el área de trabajo

El primer paso para organizar es dividir nuestra área de trabajo en zonas manejables que cualquier persona pueda identificar;

El uso de pintura de diferentes colores es una de las ayudas visuales más sencillas, prácticas y fáciles de implementar. En pisos use diferentes colores de acuerdo con la función que este definida para cada área. En líneas divisorias también se puede utilizar cinta, y el color se selecciona de acuerdo al tipo de línea que se requiere marcar.

Puede usar tableros, pizarrones, etiquetas o algún otro medio que se desee para identificar apropiadamente sus áreas de trabajo. Recuerde que los letreros deben estar localizados en lugares visibles y las leyendas ser claras para facilitar su lectura.

2. Ordenar el área de trabajo

Tener un área de trabajo organizada donde cualquier persona inmediatamente pueda ver, tomar

y regresar cualquier artículo, es el equivalente a responder en forma adecuada a las siguientes preguntas:

¿Qué necesito?

3. Establecer reglas y seguirlas

Es importante que todas las personas conozcan como esta organizada su área de trabajo, por tanto, debemos;

- Documentar el método de organización.
- Dar entretenimiento a la gente para que siga los procedimientos.

Seiso (Limpieza)

Es básicamente eliminar la suciedad, mantener limpios nuestros equipos e instalaciones nos ayuda a conservarlos en buenas condiciones; con ello podemos obtener un mejor aprovechamiento de los recursos con que contamos.

Proceso de limpieza

“Limpiar las partes sucias”

¿Cómo?

- Recogiendo, y tirando lo que estorba.
- Limpiando con un trapo o brocha.
- Barriendo.
- Desengrasando con un producto adaptado y homologado.
- Pasando la aspiradora.
- Cepillando y lijando en los lugares que sea preciso.
- Eliminando los focos de suciedad.

Ejecución de la limpieza:

Pretende incentivar la actitud de limpieza del sitio de trabajo y lograr mantener la clasificación y el orden de los elementos. El proceso de implementación se debe apoyar en un fuerte programa de entrenamiento y suministro de los elementos necesarios para su realización, como también del tiempo requerido para su ejecución.

Seiketsu (Estandarizar)

Es lograr que los procedimientos, las prácticas y las actividades se ejecuten consistente y regularmente

para asegurar que la selección, organización y limpieza, sean mantenidas en las áreas de trabajo.

“Decir lo que haces, y hacer lo que dices, siempre.”

- Mantener el estado de limpieza alcanzado con las tres primeras S
 - Enseñar al operario a realizar normas con el apoyo de la dirección y un adecuado entrenamiento.
 - Las normas deben contener los elementos necesarios para realizar el trabajo de limpieza, tiempo empleado, medidas de seguridad a tener en cuenta y procedimiento a seguir en caso de identificar algo anormal.
 - En lo posible se deben emplear fotografías de como se debe mantener el equipo y las zonas de cuidado.
 - El empleo de los estándares se debe auditar para verificar su cumplimiento.
 - Las normas de limpieza, lubricación y aprietes son la base del mantenimiento autónomo.

Shitsuke (Seguimiento)

Es hacer un hábito de las actividades de las 5's manteniendo correctamente los procesos generados a través del compromiso de todos. Para crear una cultura en nuestra organización, todos debemos participar activamente. Todas las personas que colaboran en nuestra área de trabajo deben

- Fomentar el conocimiento en las 5's para saber;
- Dar entrenamiento en las 5's a todo el personal de la empresa, y hacer que este curso sea un requerimiento básico en el programa de capacitación para personal de nuevo ingreso.
- Difundir el programa de las 5's utilizando; posters, eslogans y folletos. (Socconini y Marco Barrantes, 2011:3-49).

Perfil de la institución

Antecedentes de Uacya-Norte Acaponeta, Nayarit

El día 4 de Agosto de 1998 a las 16:00 hrs. Inicia las clases la Unidad Académica del Norte extensión de la Facultad de Contaduría y Administra-

ción de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo rector de la Universidad Autónoma de Nayarit. M.C. Francisco Javier Castellón Fonseca y director de la Facultad el C.P. Darío Montoya de la Torre. Después de las gestiones hechas por el entonces presidente de Acaponeta el C. José Chávez Rodríguez y el C.D. Rodolfo García Pardo al Gobernador del Estado C. Rigoberto Ochoa Zaragoza y a la Universidad Autónoma de Nayarit para contar en Acaponeta., con una extensión de la Universidad, beneficiando de esta manera a la juventud de Acaponeta, Tecuala, Huajicori y sur de Sinaloa.

La Unidad Académica del Norte inicia clases en la Casa de la Cultura “Ali Chumacero”, edificio prestado amablemente por el director de la misma, el Sr. Elias Cham Castañeda. En este edificio la Unidad llevó a cabo sus actividades por dos placenteros años, en aquel entonces el cuerpo académico se conformaba por:

- Coordinador
- Secretario Académico.
- Secretario Administrativo
- 1 Secretaria
- 1 Bibliotecaria.
- 1 intendente.

El cuerpo de docente se conformó aproximadamente de 7 maestros (as) incluidos los primeros tres de la lista. Cabe mencionar que solo existían 50 alumnos en los segundos grados y 100 alumnos en el primer grado Tronco Común, dicha Unidad contaba con dos carreras que eran la Licenciatura en Contaduría y Licenciatura en Administración.

La Unidad Académica disponía de 3 aulas del ala sur del edificio más la habitación que ocupaba la Coordinación en el ala Oeste de la “Casa Ali Chumacero”.

Después de los 2 años de labor Académica, la Unidad se traslada a las instalaciones del ARIC por la calle Juárez 85 pte. Col. Centro las cuales fueron prestadas por el consejo de la institución en la que permaneció por más de 10 años.

Fue hasta en enero del año 2011 cuando se trasladó a sus instalaciones ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas # 1 Pte. Col. Vicente Lombardo Toledano.

Actualmente la Unidad Académica del Norte, cuenta con tres programas que son: Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Mercadotecnia, además se ofertan diplomados de actualización.

La matrícula con la que cuenta la Unidad Académica es de 364 alumnos aproximadamente los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: existen dos turnos matutino, vespertino y un semiescolarizado, el turno matutino cuenta con tres grupos de primer grado uno de contaduría, administración y uno de mercadotecnia, tiene un grupo de segundo grado de contaduría y uno de Mercadotecnia, así mismo tiene un grupo de tercer grado en Contaduría, uno en administración y uno en Mercadotecnia además cuenta con un grupo de cuarto grado en Administración. En cuanto al turno vespertino este se encuentra integrado por un grupo de segundo, un tercero y un cuarto en Administración además de un cuarto grado en Contaduría. Finalmente existen dos grupos de semiescolarizado un primero de tronco básico y un segundo grado en contaduría.

El cuerpo de docentes se encuentra integrado por 16 maestros con perfiles a fines de las licenciaturas antes mencionadas así como también 15 de ellos han finalizado sus estudios de maestría especializándose en áreas como: Impuestos, Mercadotecnia, Recursos Humanos, Administración Pública, Administración de la Construcción y Educación Superior.

Metodología

Planteamiento del problema

En la actualidad todas las organizaciones pretenden ser mejores en cuanto a calidad, con el fin de mejorar su buen desempeño laboral, aplicando técnicas o métodos necesarios para lograr sus objetivos, ya que, día con día cualquier institución requiere de un control adecuado en cada una de las áreas que la conforman, con el fin de lograr que sus actividades sean mas eficientes y eficaces en cuanto a su forma de trabajo.

Desde hace tiempo se ha observado que en la institución de la Unidad Académica del Norte de Acaponeta, se origina un ambiente laboral desor-

ganizado respecto a la papelería y herramientas de trabajo en lo que respecta en cada uno de los departamentos que conforman dicho organismo público, ya que existen unas deficiencias en cuanto ala organización del equipo de trabajo que se utilizan por los encargados de la misma.

Además existen problemas de atención a los estudiantes por cuestiones de acumulación de archivos desubicados, por que los servicios administrativos se realizan para todos los estudiantes que conforman la institución e incluso de generaciones pasadas, lo que provoca que la documentación solicitada se tarde más del tiempo requerido.

Es por eso que una vez que se hayan identificados las situaciones que causan dicho desorden dentro de cada departamento, se llevara a cabo la implementación de un sistema de calidad, el cual podrá brindar una mejor forma de trabajo y un mejor servicio.

Objetivos de la investigación

General

- Diseñar la implementación de un sistema de calidad 5 s para la Unidad Académica del Norte de Acaponeta.

Específicos

- Exponer las causas que hacen necesaria la implementación del sistema de calidad 5 s.
- Destacar los beneficios que se obtendrían al aplicar el sistema de calidad 5 s.
- Elaborar una propuesta de mejora basada en el sistema de calidad 5 s con el objeto de erradicar o disminuir la problemática detectada.

Hipótesis

La propuesta del sistema de las 5 s para cada una de los departamentos de la Unidad Académica del Norte de Acaponeta Nayarit, mejorara el ambiente de trabajo.

Tipo de estudio

Para realizar la presente investigación se considera conveniente utilizar la investigación

exploratoria descriptiva, puesto que en los departamentos de la Unidad Académica del Norte de Acaponeta, no se han puesto en marcha propuestas de implementación del sistema de calidad 5 s aunque la importancia de dichos departamentos lo requieren, lo cual hace que este estudio sea de tipo exploratorio.

Por otra parte es una investigación descriptiva ya que en la misma solo se plantean los síntomas, posibles causas y consecuencias de la problemática hallada, al mismo tiempo que se propone la implementación del sistema de calidad 5's como alternativa para mejorar las deficiencias observadas.

Finalmente con la utilización del diseño se tendrá la posibilidad de generar la información pertinente para abordar la problemática encontrada, ya que mediante el uso de las 5's se describirán las dificultades detectadas y las acciones a seguir para erradicarlas o disminuirlas, con lo que se obtendrá información importante acerca de los departamentos que conforman la institución.

Universo de estudio

El universo de estudio que se utilizó en la investigación fue de 24 participantes. 19 maestros y 5 trabajadores, ya que el número de empleados que laboran en la institución.

Técnica de recolección de datos

Con el propósito de valorar la situación actual en la UACYA-Norte, en relación a la necesidad de implantar un sistema de calidad 5 s, se considera pertinente utilizar la técnica de observación que nos permitirá tener un mayor panorama con respecto a las condiciones de trabajo de las distintas áreas, así como también la encuesta inicial.

Instrumento de recolección de datos

Por otra parte se empleara un cuestionario el cual servirá para obtener toda la información necesaria de los departamentos para solucionar los problemas existentes por lo que el cuestionario es sólo una serie de preguntas por escrito, consta de 12 reactivos con respuesta de si y no y también de dos preguntas abiertas.

Implementación del sistema 5S s+1 en UACYA-Norte

Preparación del proyecto

En la aplicación de programa de 5s + 1 en la Unidad Académica de Contaduría y Administración extensión norte se realizaran las actividades de acuerdo a un plan de aplicación que consiste en agrupar todas las áreas de la institución donde se llevara a cabo el proceso de 5s+1 con el fin de implantar este modelo en cada una de las áreas y así mismo involucrando también al personal que conforma UACYA – Norte para un mayor resultado de la aplicación. Por lo que a continuación se presenta un cuadro con las respectivas actividades de las 5s+1 así como también la programación de calendarización de actividades:

Actividades de implantación 5s+1

	<i>Actividad</i>	<i>Requisitos</i>
1	Definir coordinador de 5 S's	Oficio de Responsable de 5S+1
2	Fijamiento de la situación actual (fotos).	Tomar fotos de la situación actual del toda el área
3	Aplicación de la Encuesta Inicial	Resultado de la encuesta Graficar encuesta Análisis de Datos
4	Difusión de las 5 S's.	Minuta de la difusión de 5S+1
5	Aplicación de la primera S's.	Seleccionar artículos innecesarios de toda el área
6	Aplicación de la segunda S's	Organizar los artículos necesarios Inventarios de artículos Utilizar tarjetas rojas (color) Etiquetar (carpetas, archiveros, etc.)
7	Aplicación de la tercera S's	Plan de Limpieza Minuta de difusión del Plan de Limpieza
8	Informe de avances (fotos).	Informe de 5S+1 del antes y el después
9	Aplicación de la cuarta S's	Estandarizar: Señalamientos (ejemplo: no fumar, no tirar basura, etc.) ya sea en aulas pasillos, oficinas, etc.)
10	Aplicación de la quinta S's	Seguimiento del Plan de limpieza (formato de revisión de actividades)
11	Informe de implementación.	Es para el 31 de Octubre Informe de todo lo implementado en las 5S+1.

Áreas de aplicación

El modelo de 5s+1 es un modelo muy fácil de realizar en cualquier lugar que se desee por lo que será aplicado en las siguientes áreas de la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte, para mejorar el ambiente de trabajo de docentes y alumnos.

1. Área de la Coordinación de la Unidad Académica.
2. Área de Departamento Escolar.
3. Área del Responsable de Programa de Administración.
4. Área del Responsable de Programa de Contaduría.
5. Área de Administración Unidad de Producción.
6. Área del Responsable Operativo.
7. Área del Departamento de Servicio Social.
8. Área del Departamento de Seguimiento de Egresados.
9. Área de Biblioteca.
10. Área de la Sala de Maestros.
11. Aulas.

Asignación del coordinador de 5S +1

En la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte se llevaron a cabo las siguientes actividades para la implantación del modelo de mejora continua de las 5s, por lo que lo primero que se realizó fue definir al coordinador de las 5 S's: M.C.A. Malaquías Montaña Guzmán en un oficio donde es autorizado por M.E.S. Rodolfo García Pardo.

Fijamiento de la situación actual

Una vez autorizado se procedió a tomar fotos para conocer la situación actual que se presentaba en cada una de las áreas para hacer un análisis, después se hizo la aplicación de la encuesta inicial, donde se elaboro un cuestionario que se aplicó a cada uno de los responsables de las distintas áreas de UACYA-Norte con el objetivo de hacer un análisis mas profundo para conocer donde es necesario mas la necesidad de implantar las 5s en cada una de las áreas.

Aplicación de la encuesta inicial de 5'S +1

A continuación se muestran los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario para realizar el diagnóstico inicial del programa:

Gráfica 1



Con respecto a si existe material acumulados en las áreas de trabajo, se encontró que el 60% manifestó que en sus áreas no existe ningún problema de estos, sin embargo existe un 40% que si tiene esta dificultad.

Gráfica 2



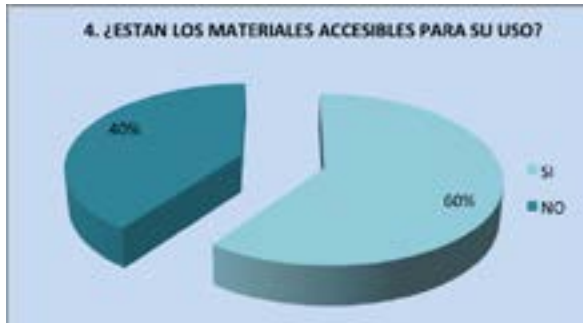
En cuanto al orden en la área, el 100% de las personas encuestadas contestó que si tienen su área en orden, (ver gráfica no. 2).

Gráfica 3



La gráfica no. 3, muestra que el 80% del personal encuestado manifestó que sus actividades no han sido afectadas ocasionadas por el desorden, por otro lado el 20% dijo si tener este tipo de problemas.

Gráfica 4



En cuanto a la accesibilidad de los materiales para uso y desempeño del trabajo se encontró que un 60% si tiene facilidad mientras que 40% han tenido algún inconveniente.

Gráfica 5

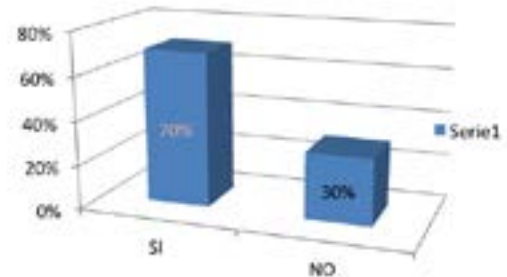


Con respecto al cuestionamiento de si tiene artículos ajenos en su área se observa en la gráfica 5 que, un 90% respondió no tener este problema, solo el 10% dijeron que sí.

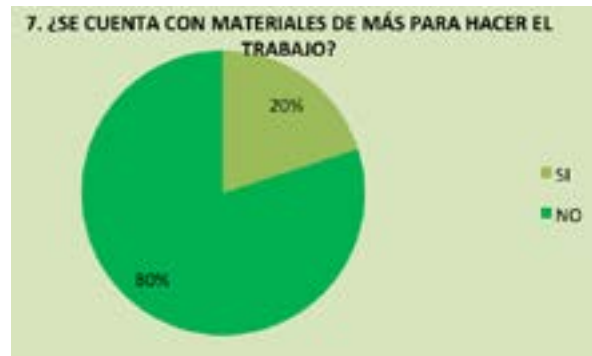
En la gráfica no 6, se presenta las respuestas obtenidas donde el 70% de los encuestados dijeron que si está a la vista lo que requieren para trabajar, mas sin embargo existe un 30% que contestó que no.

Gráfica 6

6. ¿ESTA A LA VISTA LO QUE REQUIERE PARA TRABAJAR?

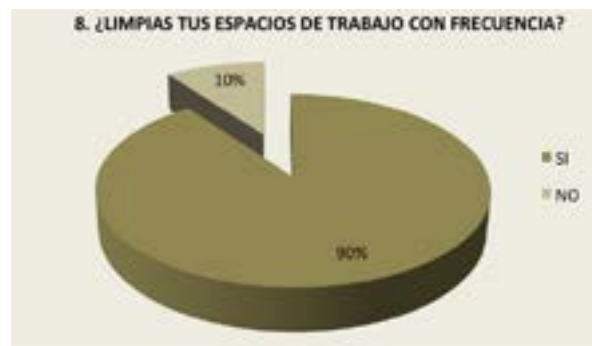


Gráfica 7



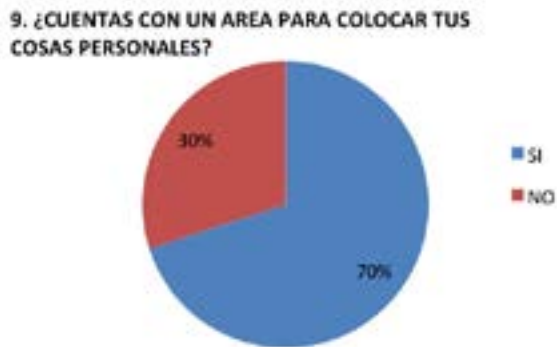
Con respecto a si cuenta con materiales de más para hacer el trabajo, el 80% de los encuestados respondió que no y un 20% que sí, lo que significa que la mayor parte coincide en que solo se tiene lo indispensable.

Gráfica 8



En la gráfica 8, se observa que el 90% de los encuestados manifestó que si limpia sus espacios de trabajo con frecuencia, únicamente el 10% contesto lo contrario.

Gráfica 9



En cuanto a si cuenta con un área para colocar sus cosas personales, se obtuvo que el 70% considera que si mientras un 30% que no, lo que significa que existen personas que no tienen estos espacios necesarios.

Gráfica 10



En la gráfica 10 se muestra la variable de limpieza, se le pregunto a los participantes que si consideraban sus áreas de trabajo limpias y se encontró que el 90% si y un 10% No que nos permite deducir que existe solo una mínima parte la cual se tiene que trabajar para lograr tener cubierto este punto.

¿Qué te disgusta de tu área de trabajo?

- No contar con los materiales necesarios para desarrollar nuestro trabajo mejor y eficazmente.
- No contar con espacios para guardar documentos y archivos de las distintas áreas
- No contar con más archiveros para guardar nuestros papeles
- No contar con el equipo necesario para realizar algunas actividades.

- Que nuestra área (sala de maestros) no es aseada con regularidad
- No contar con agua (agua potable) para el servicio en general
- La falta de recursos

¿Qué arreglarías de tu área si tuvieras la oportunidad?

- Aportaría más materiales para mejorar el desempeño
- Agregaría un archivero y un pizarrón de corcho para tener a la mano los pendientes.
- Ordenaría y clasificaría los documentos y archivos por áreas definidas.
- Incluiría más archiveros para que cada persona cuente con un espacio adecuado para guardar sus cosas personales.
- Adquiriría equipo de cómputo y más archiveros.
- Adquiriría un archivero para guardar los expedientes de generaciones pasadas
- Pediría que se limpiaran los cristales y pondría persianas y divisiones de áreas.
- Tendría regada la entrada de nuestra escuela.
- Arreglaría la bodega donde guardo los materiales y herramientas de trabajo, además se necesita una repisa de madera para guardar el material de limpieza.
- Pondría señalizaciones en las aulas y diferentes áreas como en los sanitarios para ubicarlos.
- Compraría cestos uniformes para las diferentes áreas de la institución

A manera de conclusión se puede decir que en general las diferentes variables evaluadas alcanzan un rango de bueno, solo es importante considerar mejorar las áreas de oportunidad, esto para ofrecer un servicio más eficiente y eficaz a la comunidad universitaria; y contar con un ambiente de trabajo agradable y el desempeño sea mejor.

Difusión de las 5S+1

Para la difusión de la información del modelo de 5Ss en UACYA-Norte, se realizaron las siguientes actividades que se mencionan a continuación:

Reunión con trabajadores manuales administrativos

En las instalaciones de la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte ubicadas en calle Lázaro Cárdenas No. 1, se reunieron para brindar información sobre el programa 5's +1 las siguientes personas: M.E.S. Rodolfo García Pardo, M.C.A. Rosa Ruth Parra García, M.C.A. Malaquías Montaña Guzmán, Karina Guadalupe González Castellanos, Ana Sagrario González Castellanos, Flor Patricia Montaña Guzmán, Hilario Camacho López, Sagrario Acevedo Castellón y Adán Guadalupe Fonseca Crespo.

La finalidad de esta reunión fue para facilitar a todo el personal manual administrativo información sobre la implantación del programa de 5's +1.

Una vez presentada la información correspondiente se acordó continuar con dicho programa para el cual se estará reuniendo el personal mensualmente con la intención de monitorear la aplicación.

Reunión con los docentes

En la Unidad Académica del Norte (UACYA-Norte), se convocó a una reunión con la planta docente por el responsable del modelo de 5's+1, con la finalidad de dar a conocer la información del programa de 5s+1 y solicitar la participación de todo el personal docente en la implantación del programa de 5's +1.

Periódico mural

Se elaboró un periódico mural para fomentar el programa de 5's, ya que se ubico en un área de

donde se visualiza toda el material referente al modelo, se señalan los pasos que definen cada una de las 5s, además te muestra todas las herramientas necesarias para poder llevarlo a la practica en cualquier empresa. También permite tener presente la importancia de este modelo para la institución con el fin de que todos los que integran la comunidad estudiantil y docente adquieran conocimiento de la forma en que se debe aplicar este modelo de 5s.

Diseño de folleto

Se diseño un tríptico como medio de difusión de información del modelo de mejora continua 5s, donde se especifico los puntos principales de este modelo de mejora con el objetivo de fomentar la aplicación de las 5's dentro de UACYA-Norte y así se mantenga como un habito de mejora de calidad. Con la finalidad de esparcir toda la información de las 5s entre alumnos y maestros para así hacer un hábito continuo sobre la aplicación de este modelo.

Promoción por alumnos

Se invito a los alumnos a participar en el proceso de implantación del modelo de 5's para lo cual primero se les otorgo material con información de las 5's para que tuvieran conocimiento sobre este modelo y se les reintegro la importancia de dicho sistema, por lo que apoyaron con las actividades propuestas en el programa y participaron con entusiasmo en la limpieza y acomodo de objetos, materiales en sus respectivas áreas.

Aplicación de la primera s (seleccionar)

<i>Área de aplicación</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Responsables</i>
Área de la Coordinación de la Unidad Académica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se separó lo que sirve de lo que no sirve 2. Se separó de lo que sirve por orden de frecuencia de uso. 	Flor Patricia Montañó G.
Área del Departamento escolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Separar los materiales de trabajo de lo que sirve y de lo que no, 2. Seleccionar solo lo necesario. 	Ana Sagrario González C. Karina Guadalupe González C.
Área del Responsable de Programa de Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó inventario para detectar artículos innecesarios 2. Se retiraron artículos que ya no se utilizan 	M.C.A. Rosa Ruth Parra García.
Área del Responsable de Programa de Contaduría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó inventario para detectar artículos innecesarios 2. Se retiraron artículos que ya no se utilizan 	M.C.A. Gabriela Chávez Sánchez
Área de la Administración Unidad de Producción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar material necesario para desarrollo de las actividades. 2. Seleccionar material de semestres pasados y ubicarlos en otro lugar adecuado. 	Mónica Cristina Espinosa Juárez.
Área del Responsable Operativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó que el archivero no tuviera expediente o archivos, no útiles. 2. Se separaron los archivos utilizables. <p>Se revisó el escritorio personal y se dejó lo necesario, lo innecesario se envía a bodega y algunas cosas se desecharon.</p>	M.C.A. Malaquías Montañó Guzmán
Área del Departamento de Servicio Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Separar lo innecesario de lo necesario. 2. Ver que hago con lo que no me sirve. 3. Clasificar cada cosa. 4. Acomodar CDS por generación. 5. Acomodar papeles de archiveros 6. Entregar computadora ya que no sirve. 	M.A.C. Josué Salvador Sánchez Rodríguez
Área del Departamento de Seguimiento de Egresados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó que el archivero no tuviera expediente o archivos, no útiles. 2. Se separaron los archivos utilizables. 3. Se revisó el escritorio personal y se dejó lo necesario, lo innecesario se envía a bodega y algunas cosas se desecharon 	M.C.A. Isma Sandoval Galaviz
Área de biblioteca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Separar los libros que sirven y de los que no sirven. 2. De los que no sirven separar los que se utilizan. 3. Designarles un lugar a los libros que sirven pero que no se usan. 4. De los libros que se utilizan clasificarlos por materia. 	Sagrario Acevedo Castellón
Área de la Sala de Maestros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar solo el mueble necesario o que se ocupa 	Haydee del Carmen Chávez Sánchez
Área de las Aulas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quitar el mueble que sobraba en las aulas. 2. Guardar el mueble que se retiró de las aulas en la bodega. 3. Se colocaron los nombres y números de las aulas del edificio. 4. Se sacudieron las aulas, se barrieron y se trapearon 5. Se cortó el pasto del jardín. 6. Se lavaron los sanitarios y se dejaron en orden. 7. Se lavaron los sanitarios y se dejaron en orden 	Hilario Camacho López Adán Fonseca Crespo

Aplicación de la segunda S organizar

<i>Área de aplicación</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Responsables</i>
Área de la Coordinación de la Unidad Académica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se clasificaron y ordenaron los archivos 2. Se colocó etiquetas de colores en los cajones de los escritorios 	Flor Patricia Montaña G
Área del Departamento escolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar los materiales de acuerdo a la eficacia de su utilización. 2. Encarpetar de acuerdo a cada dependencia o Departamento. 	Ana Sagrario González C. Karina Guadalupe González C.
Área del Responsable de Programa de Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se clasificaron y ordenaron los archivos 2. Se colocó etiquetas de colores en los cajones de los escritorios. 	M.C.A. Rosa Ruth Parra García
Área del Responsable de Programa de Contaduría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se clasificaron y ordenaron los archivos 2. Se colocó etiquetas de colores en los cajones de los escritorios 	M.C.A Gabriela Chávez Sánchez
Área de la Administración Unidad de Producción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se organizó carpetas y cajones. 2. Se realizó acomodo de escritorios. 	Mónica Cristina Espinosa Juárez
Área del Responsable Operativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se pegaron etiquetas de colores y se ordenaron los archivos en: 2. Archivos de maestrías (etiqueta morada) 3. Archivos de diplomado (etiqueta morada). Archivos de uso personal (etiqueta verde). M.C.A. Malaquías Montaña Guzmán	M.C.A. Malaquías Montaña Guzmán
Área del Departamento de Servicio Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar cajones y poner etiquetas de lo que se encuentra en cada uno. 2. Poner anuncios en el pizarrón que hay, como los papeles que se piden. 3. Poner papeles en cartones como archivo muerto. 4. Poner horarios. 	M.A.C. Josué Salvador Sánchez Rodríguez
Área del Departamento de Seguimiento de Egresados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar cajones y poner etiquetas de lo que se encuentra en cada uno. 2. Poner anuncios en el pizarrón que hay, como los papeles que se piden. 3. Poner papeles en cartones como archivo muerto 	M.C.A. Isma Sandoval Galaviz
Área de biblioteca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar las etiquetas en las estanterías de los libros. 	Sagrario Acevedo Castellón
Área de la Sala de Maestros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar el mueble en el lugar adecuado 	Haydee del Carme n Chávez Sánchez
Área de las Aulas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se definió un número para cada aula con un color específico. 2. Se ubicó la numeración de izquierda a derecha. 	Hilario Camacho López Adán Fonseca crespó

Aplicación de 3's limpieza

<i>Área de aplicación</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Responsables</i>
Área de la Coordinación de la Unidad Académica	1. Se estableció el compromiso de mantener limpio el espacio de trabajo	Flor Patricia Montaña Guzmán
Área del Departamento escolar	1. Limpiar diariamente el área de trabajo. 2. Procurar no tirar basura y mantener limpia nuestra área de trabajo.	Ana Sagrario González C. Karina Guadalupe González C.
Área del Responsable de Programa de Administración	1. Se estableció el compromiso de mantener limpio el espacio de trabajo	M.C.A. Rosa Ruth Parra García
Área del Responsable de Programa de Contaduría	1. Se estableció el compromiso de mantener limpio el espacio de trabajo	M.C.A. Rosa Ruth Parra García
Área de la Administración Unidad de Producción	1. Limpieza de escritorios.	M.C.A Gabriela Chávez Sánchez
Área del Responsable Operativo	1. Se realizo una rutina diaria de limpieza. 2. Se procura no dejar desecho y depositar la basura en su lugar. 3. Se sacude los escritorios y archivero.	M.C.A. Malaquías Montaña Guzmán
Área del Departamento de Servicio Social	1. Limpiar los muebles donde se van a colocar los archivos. 2. Mantener el área limpia y acomodada.	M.A.C. Josué Salvador Sánchez Rodríguez
Área del Departamento de Seguimiento de Egresados	1. Se estableció el compromiso de mantener limpio el espacio de trabajo	M.C.A. Isma Sandoval Galaviz
Área de biblioteca	1. Se sacudieron los libros de toda el área, también las ventanas, mesas y pisos.	Sagrario Acevedo Castellón
Área de la Sala de Maestros	1. Quitar plásticos de sillas 2. Limpiar mesas y sillas 3. Limpiar vidrios 4. Limpiar lámparas 5. Limpiar ventanas 6. Limpiar aires acondicionados 7. Barrer y trapear pisos	Haydee del Carmen Chave z Sánchez
Área de las Aulas	1. Se estableció un programa de limpieza para combatir la suciedad en cada una de las aulas para trabajar en un ambiente limpio y agradable, por lo que esta programado de forma semestral, semanal y diariamente (ver anexo pag:).	Hilario Camacho López Adán Fonseca crespó

Aplicación de 4's estandarizar

Se creo un reglamento interno y se aplicara una auditoría mensual mediante una lista de verificación para determinar que se mantenga lo logrado con la aplicación de las tres S anteriores en las diferentes áreas.

Aplicación de 5's seguimiento

Seguirá difundiendo las 5 s+1, por medio de posters y folletos para hacer un hábito las actividades

de mejora y realizar continuamente las actividades de día 5's

Conclusiones generales

Con la aplicación de la herramienta de las 5S's, se dieron buenos resultados y se observaron avances de forma significativa para Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte.

Uno de los principales beneficios que se percibieron al implementar la herramienta fue la

motivación del personal, al explicarles los motivos por el cual se pretendía llevar a cabo dicha ejecución, por lo que se les pidió participación, sucedieron cambios favorables en toda la Coordinación, ya que ellos se sintieron más comprometidos con su trabajo además de tener un grado más elevado de confianza hacia la Institución. Además de que principalmente se obtienen beneficios sobre los inconvenientes que existen en las diferentes áreas tenderán a desaparecer.

Con la aplicación se propuso tener un área más limpia ya que es importante porque es ahí donde se ofrece el servicio a nuestros clientes, tanto internos como externos.

A través de la implantación del modelo de mejora de 5's se produjo un ahorro de pérdida de material, que traducidas a dinero esto es muy significativo. Otro punto importante minimizó el tiempo en la búsqueda de herramientas y/o materiales, se reutilizan las hojas en oficios o en cualquier documentación para revisión interna, ya que con esto se pretende ahorro de material.

Una vez analizado lo anterior, se ha llegado a la conclusión de que la implementación de un modelo de mejora continua 5s+ 1 es sin duda el soporte para mejorar las tareas y procesos que se realizan para la obtención del servicio de calidad que toda empresa desea brindar general se logaron los objetivos planteados para la presente investigación y además se pudo comprobar que el ambiente actual es mas limpio ordenado y propicia un espacio mas adecuado para el desempeño de los trabajadores.

Bibliografía

- James, Lindsay y M. William (2005). *Administración y control de la calidad* (pág. 4) (6ta Ed.). México: Thomson.
- Sergio Hernández y Rodríguez (4ta Ed.) (2006). *Enfoque de la Calidad. Introducción a la Administración.* (pp. 347-358) México: Mc Graw Hill.
- Socconini y Marco Barrantes (1ra Ed.) (2011). *El proceso de las 5's en Acción.* (Pag.3-49). México.

5.2

Situación que guardan los negocios de una de las zonas caracterizadas como turística en la ciudad de Ensenada, B. C. ¿Fortalecimiento o Desaparición?

JOSÉ DE JESÚS MORENO NERI
CLEMENTINA ENRIQUETA GARCÍA MARTÍNEZ
ELIZABETH PALAFOX TOSCANO

Universidad Autónoma de Baja California
Correos electrónicos: jjmoreno@uabc.edu.mx, clementinag@uabc.edu.mx, eliza@uabc.edu.mx

Resumen

El presente trabajo hace un análisis que permita determinar las causas que han originado la clausura de un significativo número de negocios ubicados en la Calle 1ra. e identificar acciones de apoyo a los negocios que aun permanecen. Se trata de una investigación mixta, realizada a dueños de establecimientos y representantes de organismos que los agrupan, con el objeto de obtener información sobre su percepción respecto a las causas que han orillado la clausura de diversos negocios y ofrecer opciones sobre cursos de acción a implementar en la búsqueda por lograr su competitividad y permanencia en el mercado. Ensenada, B.C. ha recurrido al turismo como una actividad económica aprovechando su potencial turístico y su amplia variedad de servicios, reconociendo la gran oportunidad que brinda como generador de divisas y de empleo.

Los resultados muestran que de octubre de 2008 a la fecha han cerrado 167 negocios de los giros de: artesanías, farmacias, bares y restaurantes con la resultante de la pérdida de 500 empleos y \$150,000 dólares en rentas mensuales. De los cruceros que arriban al puerto, en 2008 se recibieron 273 y los programados para 2012 son sólo 159. Del turismo por carretera, generalmente proveniente de Estados Unidos, del propio estado y de Sonora, un número considerable de ellos se queda en el municipio de Rosarito.

Uno de los factores que ha provocado el desplome de este sector, es la disminución o ausencia de visitantes a la localidad, originado por el nivel de inseguridad en la zona; sin embargo, es necesario que el empresario turístico elabore un plan estratégico que contemple bases y estrategias para su desarrollo a largo plazo, realizar estudios de mercado y capacitar a su personal en el servicio al cliente, sin olvidar el importante papel que juegan los tres niveles de gobierno.

Palabras clave: sector turismo, fortalecimiento, plan estratégico, actividad económica.

Introducción

Ensenada es uno de los cinco municipios del estado de Baja California y gracias a sus atractivos, una de sus principales vocaciones ha sido el turismo. Forma parte del corredor costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (Cocotren) y posee 81 kilómetros de costa (Gobierno del Estado de Baja California, 1995). Su comunicación terrestre se da a través de la carretera transpeninsular y la vía escénica de cuota Tijuana -Ensenada, utilizadas por los visitantes originarios, principalmente, de Estados Unidos. Otro significativo grupo de visitantes arriban vía cruceros, gracias a sus instalaciones portuarias (Cocotren, 2001).

Cuenta con importantes atractivos tanto naturales como culturales que la ubican con una



vocación turística. Sus playas son buscadas tanto para el descanso como para la práctica de diversos deportes (INEGI, 2000). Posee espacios para acampar, tráiler parks y hoteles. Su variedad gastronómica, restaurantes, discotecas, bares y cantinas hacen de la calle primera, una de las más concurridas.

Ensenada, B.C. ha recurrido al turismo como una actividad económica aprovechando su potencial turístico y su amplia variedad de servicios, reconociendo la gran oportunidad que brinda como generador de divisas y de empleo.

Sin embargo, de octubre de 2008 a la fecha han cerrado 167 negocios de los giros de: artesanías, farmacias, bares y restaurantes con la resultante de la pérdida de 500 empleos y \$150,000 dólares en rentas mensuales. De los cruceros que arriban al puerto, en 2008 se recibieron 273 y los programados para 2012 son sólo 159. Del turismo por carretera, generalmente proveniente de Estados Unidos, del propio estado y de Sonora, un número considerable de ellos se queda en el municipio de Rosarito.

Como resultado de la situación anteriormente planteada, el presente trabajo hace un análisis que permita determinar las causas que han originado la clausura de un significativo número de negocios ubicados en la Calle 1ra. (Ave. Adolfo López Mateos) e identificar acciones de apoyo a los negocios que aun permanecen, a partir de la percepción de dueños y encargados de estos negocios.

Marco Teórico

La importancia del desarrollo del turismo como generador de divisas, es reconocida por todos

los países. Para Schulte (2003), además, genera empleo. Afirma que en la obtención ingresos, el turismo constituye la mayor fuente dentro de los diversos sectores económicos, a excepción del petróleo y la rama automotriz.



Otros autores afirman que el turismo moderno (a partir del siglo XIX) representa: para el turista, una actividad de placer, descanso, recreo, que requiere servicios y equipamientos; por su parte para los prestadores de servicios turísticos, es un negocio.

Propín y Sánchez (2002) al referirse al criterio temporal con el que se define al turista, lo señala como 'estar, al menos 24 horas, en un sitio que no sea el domicilio'. En el caso de la frontera norte mexicana, la mayoría de sus visitantes permanece menos de las 24 horas, por lo que no

se les puede llamar turista. Sin embargo al considerar su esencia cualitativa, reconoce que algunos autores manifiestan que es “la incorporación de los visitantes a un circuito de consumismo, independientemente del tiempo de estancia. Nos dice que resulta conveniente utilizar el término “visitante”.

En otro trabajo, Propín, Sánchez y López (1997), reconocen que México es un país que en la actualidad atrae a millones de paseantes y en la Península de Baja California se tiene un importante potencial turístico derivado de la presencia del binomio océano-desierto, y Ensenada se ubica en la denominada Costa Dorada de Baja California.

En la Cuenta Satélite del Turismo de México (1998-2003), el turismo está relacionado con los bienes y servicios que demandan los turistas, las unidades económicas que los generan y suministran; también comprende al conjunto de unidades institucionales que participan en un lugar determinado que para efectos de la cuenta satélite de turismo de México (CST) se denomina zona turística.

Los negocios de la zona turística de Ensenada, comprenden los establecidos en la calle 1ra., Avenida Ruiz, Boulevard Costero y la Bufadora; tienen como actividad la venta de artículos, entre los que se encuentran artesanías, ropa, calzado, alimentos medicinas; y la prestación de servicios como hospedaje, paseos marítimos y terrestres.



Para efecto de esta investigación, sólo se consideraron los ubicados en la calle 1ra. Dicha calle muestra un número considerable de espacios

desocupados, que de acuerdo a Buendía (2012), representan entre el 35 y 40 %.



Metodología

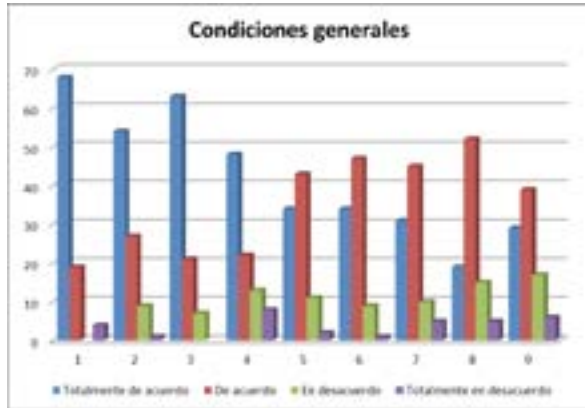
Para el logro del objetivo planteado, se aplicó una metodología mixta para obtener información tanto cuantitativa como cualitativa. Los datos cuantitativos se obtuvieron mediante el diseño y aplicación de una encuesta aplicada a los dueños o encargados de los negocios, se aplicó personalmente en el lugar físico de los negocios.

La encuesta constó de tres apartados: uno referido a obtener información sobre los elementos o condiciones generales ante los que estos negocios se ven afectados; otro apartado buscó obtener información sobre las condiciones personales que sobre los negocios puedan tener algún efecto y, un tercer apartado en el que se buscó obtener información sobre condiciones o responsabilidades que las autoridades tienen sobre el funcionamiento de estos negocios.

Para la obtención de los datos cualitativos, se desarrollaron entrevistas con dueños de negocios vigentes y ya clausurados, así como con dirigentes de organismos en los que ellos se agrupan. A partir de esta metodología se pudo obtener información congruente con el objetivo planteado en esta investigación.

Resultados

Los datos obtenidos revelan que:



Fuente: Elaboración propia

En relación a las condiciones generales, y de acuerdo a su percepción, los encuestados expresan que sus negocios se han visto afectados, principalmente por la ausencia de cruceros (87 = 95%); a la recesión económica de los Estados Unidos (84 = 92%) y a la contingencia sanitaria (81 = 89%); así como al tipo de cambio peso/dólar (81=89%).

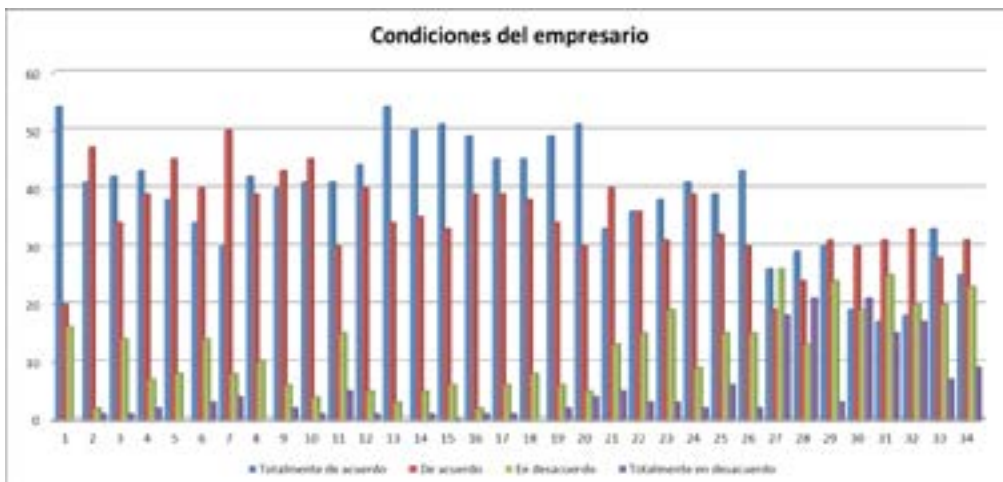
Por el otro lado, consideran en menor medida al virus de la influenza humana (70=76%), el aumento negativo en el medio ambiente (71=78%) y el cambio en la distribución poblacional (68=74%), como condiciones que hayan golpeado sus negocios.

En cuanto a la percepción que tienen, relacionada con las condiciones que corresponden a decisiones por parte del Gobierno, señalan al cobro de impuestos a los visitantes (87 = 95%) como la primer condición que ha dañado los negocios; también en gran número se refieren al abuso por parte de las autoridades (85= 93%) y al índice de inflación (85 = 93%).



Fuente: Elaboración propia

Atribuyen como condición negativa, en menor medida, a los procesos políticos (75= 82%), la falta de financiamientos (76= 83%) y a los impuestos (76= 86%).



Por lo que corresponde a las condiciones del empresario, se observa que están enterados de que sus clientes son repetitivos y experimentados (88= 96%), que han buscado nuevas alternativas de proveedores (86 = 94%), toman en cuenta los costos de los servicios (88=96%), reconocen que existen industrias relacionadas con su negocio (85= 93%) y que toman en cuenta las capacidades económicas de sus clientes (84= 92%).

También refieren que no han sabido invertir (48=52%), se consideran en una mala ubicación (48=52%), creen que invirtieron de más (51=56%) anticiparon el debilitamiento pero no supieron actuar (56=61%).

Discusión y Conclusiones

Los datos aquí presentados, permiten identificar áreas de oportunidad y disponibilidad de los encuestados para hacer frente a los cambios necesarios para lograr atraer nuevamente a los clientes otorgándoles servicios variados y de calidad.

A partir de las entrevistas, algunos describen su situación como un total desastre, uno de los entrevistados comentó que llegó a tener hasta 16 negocios del mismo giro; los créditos solicitados al Gobierno Federal, los aplicarán al pago de recibos de servicios públicos, adeudos fiscales, sueldos, rentas atrasadas, inventarios y proveedores. Se trabaja en el turista del estado, existen avances, proyectos y no sólo para un tipo de turista. En términos de arribo de pasajeros, Ensenada fue uno de los puertos con mayor afectación (-25%).

La esperanza de recuperación está puesta en los festejos locales como las diversas ferias, el carnaval que atrae turismo regional y extranjero.

La Asociación de Comerciantes del Ramo Turístico de Ensenada (Acorte), cuenta actualmente con 125 miembros aunque llegó a tener 370, producto de la situación que se dio en 2009.

También consideran como una de las causas principales de sus pérdidas a la inseguridad promovida por noticieros y periódicos, tanto a nivel nacional como internacional. Otra causa es el SIAVE (sistema de supervisión y control vehicular) que ha provocado lentitud en el cruce a México y no menos complicado el regreso a los E.U.

Otro aspecto que consideran muy importante es el relativo al descuido, por parte de las autoridades, a la limpieza de las calles, al desalojo de vagabundos que afectan en gran medida al turista o visitante.

Los organismos como la Asociación Mexicana para la atención a Cruceros Turísticos (AMEPACT) en la región Pacífico Norte, Proturismo, La Cámara nacional de Comercio (Canaco), Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (Canirac), Secretaría de Turismo de Ensenada (Secture), Comercio, Ayuntamiento y Gobierno, están muy enterados de que la situación se recuperará de forma muy lenta. Reconocen que los prestadores de servicios turísticos no se prepararon para enfrentar un problema que fue anunciado.

Se observa que uno de los factores que ha provocado el desplome de este sector, es la disminución o ausencia de visitantes a la localidad, originado por el nivel de inseguridad en la zona; sin embargo, es necesario que el empresario turístico elabore un plan estratégico que contemple bases y estrategias para su desarrollo a largo plazo, realizar estudios de mercado y capacitar a su personal en el servicio al cliente, sin olvidar el importante papel que juegan los tres niveles de gobierno en el fortalecimiento de estos negocios.

Referencias

- Cocotren (2001). Programa de desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada. Baja California: Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- Buendía, M. (2012). "Quiebran al año 40% de empresas". Periódico El Vigía, Ensenada, B. C. Abril 27.
- Gobierno del Estado de Baja California (1995). Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico para el Corredor Costero Tijuana-Ensenada. Baja California: Gobierno del Estado.
- INEGI-SECTUR, *Cuenta Satélite del Turismo de México 1998-2003*, s.p.
- INEGI (2000). Tijuana-Ensenada, México: Guía turística urbana. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Propin, Sánchez & López (1997). Situación geográfico-económica del turismo en el extremo norte

- de América latina: El corredor Tijuana-Rosarito-Ensenada. *Revista de geografía Norte Grande*. Vol. 24. Chile.
- Propin, E. y Sánchez-Crispín, A (2002). Visión geográfica del turismo en la frontera norte de México. *Ería*, 2002-2, Universidad de Oviedo, Oviedo, España.
- Schulte, S. (2003). Guía conceptual y metodológica para el desarrollo y la planificación del sector turismo. Consultado el 30 de septiembre de 2012 en: www.eclac.org/publicaciones/xml/2/13092/manual25.pdf
- Turismo en fotos (2012). Consultado el 13 de octubre de 2012 en: <http://turismofotos.blogspot.mx/2011/10/ensenada-baja-california-México.html>

5.3

El sector maquilador factor de desarrollo de un país

FABIÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
MARIEL ELIZONDO QUIRARTE
ELIZABETH FIGUEROA FIMBRES

Universidad Estatal de Sonora
Correo electrónico: checker_fss@hotmail.com

Introducción

El sector maquilador factor de desarrollo económico de un país.

Desde su aparición en nuestro país, la maquiladora trae consigo grandes cambios a nuestra economía, originalmente el programa de maquiladora fue un instrumento del gobierno para generar empleo.

Ante la grave situación de desempleo que se vivía en la zona fronteriza, el gobierno mexicano busca con una política de solución, con alcances temporales y regionales delimitados hacerle frente.

En el presente trabajo analizaremos los siguientes temas consecuentes de la aparición de maquiladoras en nuestro país.

Pobreza en México. A causa de la recesión económica iniciada en Estados Unidos a finales del 2007, afecto de tal manera que el impacto fue un crecimiento de 3.2 millones de pobres entre 2006 y 2008¹, la medición de la pobreza “(La información de la pobreza) permite dimensionar la magnitud de los desafíos que enfrenta el Estado para erradicarla, especialmente en aquellas regiones y grupos sociales más desfavorecidos y rezagados”,² Migración: los trabajadores de las maquiladoras de capital estadounidense por si-

tuaciones estratégicas generalmente se ubican a lo largo de los estados fronterizos, lo que ocasiona movimientos migratorios de gente del interior del país. TLCAN y la maquiladora: A través de los acuerdos y tratados internacionales se busca regular los flujos migratorios laborales del Sur, sureste de México y de Centroamérica, los cuales intentan llegar a la frontera norte y a los estados unidos. Evolución de la industria maquiladora: Se resume el panorama evolutivo de la industria maquiladora a través del tiempo y la influencia en la especialización de trabajador maquilador (upgrading)³.

Según datos publicados por la revista electrónica MÉXICO LABORAL al cierre del primer trimestre, el número de establecimientos maquiladores ascendía a 3mil 96 unidades dando empleo a un millón ciento treinta y tres mil personas, por entidad fronteriza, Baja California cuenta con la mayor cantidad de este tipo de empresas con 946 unidades de las cuales, 569 están establecidas en la ciudad de Tijuana.

En la reunión con miembros del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Index), celebrada en Ensenada el 20 de julio del presente año, el

1. Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)
2. Secretario Ejecutivo del Coneval, Gonzalo Hernández Licona.

3. (Upgrade o actualización). Nombre en inglés que reciben las nuevas versiones de una aplicación o un hardware y son diseñadas para reemplazar una versión previa del mismo producto. <http://www.alegsa.com.ar/Dic/upgrade.php>

governador del Estado, de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán, dijo que las maquiladoras en el estado, generan 227 mil empleos directos. Mencionó que el ramo ha permitido mantener a Baja California como la entidad que genera el 11.6% del empleo nacional, destacando que en el Estado se concentra tan sólo el 2.3% de la población nacional.

Pobreza en México

La región norte del país se ha convertido en un gran polo de atracción para los mexicanos que buscan empleo. Desde que la Industria Maquiladora surge en México en el año 1964, tras la suspensión del Programa Bracero, como parte del Programa Nacional Fronterizo, con el objetivo de resolver una necesidad concreta: dar empleo permanente a los trabajadores temporales (braceros) que cruzaban la frontera para trabajar en los campos agrícolas de E.U.

La búsqueda y creación de empleos; integración de la tecnología a la industria nacional, capacitación de la mano de obra; distribución del ingreso; y el aprovechamiento de la capacidad industrial ociosa y la captación de divisas, son prácticamente los objetivos que siguen normando la legislación sobre maquiladoras desde el año de 1983.

Lo interesante es que a más de 3 décadas de establecida su operación no ha favorecido el desarrollo industrial de México, con bases tecnológicas propias, que pudieran asegurar el verdadero progreso, o revertir los índices de pobreza y miseria y reducir la migración a EU. Al contrario la contracción del mercado, ha provocado que los capitales se sigan fugando

Desvalorización de la mano de obra

La reestructuración de los capitales a escala global está provocando una desvalorización del trabajo a nivel mundial.

Las grandes empresas transnacionales han impulsado una dura ofensiva en contra de los trabajadores, con el propósito de revertir la disminución de la tasa de ganancia a través de reducir el costo de la mano de obra mediante las siguientes estrategias:

- Aumentar las innovaciones tecnológicas, con el fin de prescindir del trabajador y aumentar por esa vía la productividad. (despidos masivos).
- Introducir la flexibilidad del trabajo, consistente en ajustes de personal en función de las necesidades de las empresas y en una presión de los salarios a la baja, en relación con la productividad de cada trabajador. (pagar menos posible).
- Segmentar los procesos productivos, lo que le ha permitido aprovechar las diferencias salariales entre países, como en el caso de las maquiladoras de exportación.
- Conformar mercados de trabajo a escala internacional, con el fin de aprovechar la gran diversidad que los trabajadores de la tierra representan hombres o mujeres calificados o descalificados; jóvenes viejos e incluso niños; o de otras razas; legales o ilegales; etc.

Estas prácticas y políticas tienden a desvalorizar el trabajo en términos económicos al disminuir los salarios, desemplear a los trabajadores, precarizar el empleo y cancelar de manera progresiva las políticas de desarrollo social; además de colocan a los trabajadores de México dentro de los peor remunerados y más pobres del mundo.

Sólo en el sur de Asia y China se pagan salarios más bajos que en las maquiladoras mexicanas.

Ejemplo de que por ciento de la población nacional de maquiladoras se lleva la frontera.

Año	Número de Maquiladoras	Número de Empleados	Frontera	%
1965	12	3,000		
1970	120	20,327		
1980	620	119,546		
1990	1,920	460,258		
2000	3,590	1,291,232	998,841	77.35
2001	3,630	1,198,942	927,857	77.38
2002	3,003	1,071,209	827,521	77.25
2003	2,860	1,062,105	818,400	77.05
2004	2,810	1,115,230	864,564	77.52
2005	2,816	1,166,250	894,051	76.66
2006	2,810	1,202,134	921,684	76.67

Fuente: INEGI

Como se puede apreciar en la tabla desde su aparición la maquiladora empezó a crecer en forma extraordinaria como lo muestra la tendencia de los datos hasta manejar un número bastante considerable de empleados y registrando un mayor crecimiento en la frontera norte, hacia donde se registran los movimientos más fuertes de población.

Las siguientes laminas proporcionadas por INEGI⁴ (informe estadístico 2012) muestran datos estadísticos más actuales correspondientes al primer trimestre del 2012, donde se puede apreciar. Que son 5071 maquiladoras de las cuales 3045 eEstán situadas en la frontera norte con 1162,512 empleados de 1,912,555 representando un 60.78% de la población total.

Representación de los seis estados de la frontera norte con el número de maquiladoras existentes, esta información es obtenida a través de INEGI donde se aprecia claramente que la mayor

cantidad de maquiladoras se establecen por cuestiones de logística en la parte norte, predominando Baja California con el mayor número 918, esto es por el primer trimestre del 2012.

En la gráfica podemos apreciar la distribución de los trabajadores de la industria maquiladora, predominando gran cantidad de ellos en la parte norte, en la grafica Chihuahua, representa la mayor concentración seguida por Nuevo León y Baja California en tercer lugar y seguida por los otros estados Coahuila, Tamaulipas y Sonora.

Baja California a pesar de no ser la mayor concentración de trabajadores, si es la número uno en establecimientos maquiladores.

Mecanismos de control empresariales

En México, los empresarios nacionales y extranjeros han logrado con mucho éxito abatir el costo de la mano de obra y aumentar la productividad de las empresas a través de tres mecanismos básicos:

- 1) la imposición de los topes salariales por décadas,

4. INEGI Estadística del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) Junio, 2012





El establecimiento de salarios mínimos por actividades, el control de la inflación y el manejo de los productos que integran la canasta básica.

- 2) la prolongación e intensificación de las jornadas laborales por el mismo salario, obligando a trabajar horas extras sin pago extraordinario.
- 3) la contratación de personal sin ninguna prestación laboral, obligando a los trabajadores a laborar, bajo amenazas de deportación o cárcel.

Sin embargo los niveles de pobreza han aumentado en todo el mundo, México no escapa esta situación, las consecuencias de las crisis económicas afectan mayormente a las clases menos privilegiadas de la población, aquellos que solían quedarse en casa y no migrar han comenzado a hacerlo obligadas por sus condiciones de vida.

Tipos de pobreza

Las necesidades no satisfechas de gran parte de los habitantes, hace que la pobreza en México sea preocupante. Somos el onceavo país más poblado de la tierra con una población de 112 millones 322

Carencia social	Porcentaje	Miliones de personas
Rezago educativo	21.7	23.16
Acceso a los servicios de salud	40.7	43.38
Acceso a la seguridad social	64.7	68.99
Calidad y espacios de la vivienda	17.5	18.62
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.9	20.13
Acceso a la alimentación	21.6	23.06

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

mil habitantes y aproximadamente un 47% de la gente tiene algún grado de pobreza. Debemos recordar que la pobreza se clasifica en tres tipos:

- Pobreza alimentaria,
- Pobreza de capacidades y
- Pobreza de patrimonio,

Este 47% del que estamos hablando, abarca los tres tipos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informa los resultados de la medición de pobreza 2010 para cada entidad federativa y para el país en su con-

Pobreza multidimensional, dimensiones e indicadores asociados México, 2008

Indicadores de pobreza, dimensiones e indicadores asociados	Porcentaje	Millones de personas
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	44.2	47.10
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	33.7	35.99
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	10.5	11.20
Población vulnerable por carencias sociales	33.0	35.10
Población vulnerable por ingresos	4.5	4.78
Población no pobre y no vulnerable	18.3	19.63
Indicadores de carencias sociales¹		
Rezago educativo	21.7	23.16
Acceso a los servicios de salud	40.7	43.38
Acceso a la seguridad social	64.7	68.09
Calidad y espacios de la vivienda	17.5	18.62
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.9	20.13
Acceso a la alimentación	21.6	23.06
Privación social		
Población con al menos una carencia social	77.2	82.37
Población con al menos tres carencias sociales	30.7	32.77
Bienestar económico		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.6	17.64
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	48.7	51.97

¹ Se reporta el porcentaje de la población con cada carencia social.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

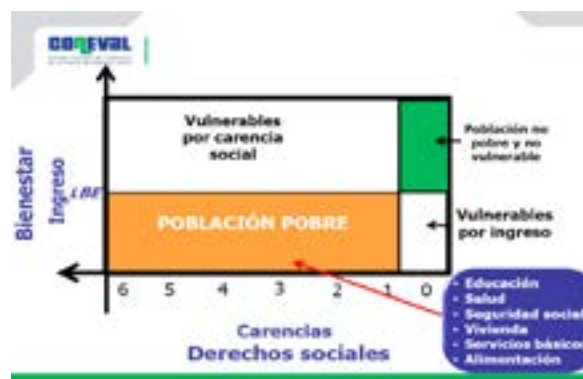
junto, lo cual fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en la política social.⁵

Entre 2008 y 2010 se redujeron las carencias sociales de acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; servicios básicos de la vivienda; calidad y espacios de la vivienda, y de rezago educativo.

—Una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades— (Coneval, 2009: 20).

- En el mismo periodo, en el contexto de la crisis económica, se redujo el ingreso real de los hogares en el país, especialmente en las áreas urbanas.
- Asimismo, se registró un incremento de la población que carece de acceso a la alimentación.

- Derivado de lo anterior, la población en pobreza en el país aumentó de 44.5% a 46.2%, que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010.
- En el mismo periodo, la población en pobreza extrema pasó de 10.6% a 10.4%; en términos del número de personas en situación de pobreza extrema, éste se mantuvo en 11.7 millones entre 2008 y 2010.



5. prensa@Coneval.gob.mx, unidadenlace@Coneval.gob.mx



- Para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el Coneval utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el INEGI.

Las causas que tienen atrapada a tanta gente en el umbral de la pobreza (menos de un dólar diario) son varias; entre ellas podemos citar: el desempleo, la falta de educación y de oportunidades; además de las limitantes de su localidad.

Aunado a esto las crisis económicas influyen para un constante aumento en el número de personas pobres; esto se vio reflejado cuando al venir la crisis económica del 2009 el número de gente pobre aumentó en más del 2%. En la Actualidad sólo el 94.3% de la población económicamente activa tiene una fuente de ingresos (dato engañoso ya que este porcentaje abarca los empleos temporales).

También no se puede dejar de mencionar la gran relación que existe entre la pobreza y el analfabetismo en nuestro país. Se cree que el 8.3% de la gente no sabe leer ni escribir (9 millones 300 mil personas aproximadamente). Otro de los factores para mantener a las personas en situación de pobreza es la ausencia de servicios de salud. Este porcentaje es enorme, pues es del 49% de la población.

La medición de la pobreza en México

Líneas de bienestar y canasta básica

- La medición de pobreza utiliza dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.
- En esta sección se muestra la evolución mensual, a partir de enero de 2005, del valor de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo) y de la línea de bienestar que emplea el Coneval para la medición de la pobreza.





Migración

Hay muchas causas para la migración, pero las podemos resumir en “búsqueda de mejores condiciones de vida”: el nivel socioeconómico de los países de migrantes no les permite a sus habitantes alcanzar niveles de vida dignos, la falta de oportunidades se demuestra con el hecho de que cada vez es más grande el número de personas que migran por no poder encontrar un trabajo para el cual están capacitados y preparados, contadores, maestros, administradores, todos ellos han abandonado sus países en busca de un trabajo que les permita mantener a sus familias.

Todas las causas anteriores serían insuficientes para explicar el fenómeno si no tomáramos en cuenta que en otros países existen fuentes de empleo. Las empresas en los países de destino valoran la mano de obra migrante porque es más barata, además de que muchas veces no les dan los mismos derechos laborales (seguro social, pago de horas extra, etc) que a los trabajadores legales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó este lunes 17 de septiembre 2012 que al segundo trimestre de 2012 el saldo neto migratorio (SNM) representó una pérdida de población de 27.6 personas por cada 10 mil habitantes en México, cuyo comparativo con el mismo lapso de años anteriores, permitió identificar que es la primera vez que el indicador presenta una magnitud

tan alta y cercana a la que se observó a la mitad de 2008.⁶

Especialistas consideran que son causas la violencia en México y la necesidad de mano de obra barata en EEUU.

Clima social de México

“Las razones por las cuales está aumentando tienen que ver con el tipo de clima que se está viviendo en México

- *Violencia.* Me refiero al tema de la violencia, la violencia interna familiar.
- *Inseguridad.* Otro es el tema de la descomposición de los tejidos sociales en ciertas zonas, en donde violencia y narcotráfico están metidos mucho en las entrañas de estas zonas.
- *Crimen organizado.* Y un tercero es las mismas formas de hostigamiento que tiene el crimen organizado en contra de los ciudadanos”.⁷

6. INEGI

7. <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/aumentamigracion--desde-México--inegi/20120917/nota/1763133.aspx>

TLCAN y la maquiladora

Cuando inicio el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (“TLCAN”) entre México, Estados Unidos y Canadá, en los primeros años las maquiladoras crecieron de manera notable, que para algunos analistas la única explicación de tal expansión eran las condiciones creadas por el tratado.

De acuerdo con algunos investigadores, influyen más factores convencionales como el crecimiento de la producción industrial de Estados Unidos y el diferencial del salario manufacturero mexicano frente al del vecino del norte y de los países asiáticos.

Factores influyentes en desarrollo de la maquiladora

Entre los factores que influyeron fuertemente en el desarrollo de las maquiladoras en nuestro país, están los siguientes:

1. El bajo costo de mano de obra mexicana. (Propició el establecimiento de estas plantas en el país)
2. La ubicación cercana con Estados Unidos (posición estratégica si se quería comerciar con estados unidos.)

Aparición del TLCAN

A partir de la llegada del TLCAN se generaron grandes cambios.

- Aumentó la confianza por los inversionistas extranjeros para invertir en México debido al TLCAN
- La devaluación originada en 1994 tuvo efectos positivos en los resultados financieros de las maquiladoras
- El crecimiento económico de Estados Unidos (Por efecto de sus ciclos económicos)
- La mano de obra calificada a un costo muy bajo. (Profesionistas universitarios capacitados)

En consecuencia los efectos en nuestro país y nuestra economía no se hicieron esperar más.

Se crearon nuevas fuentes de empleo, se fortaleció la balanza comercial a través de más aportaciones de divisas, hubo una integración industrial y la competitividad internacional de la

industria nacional, se eleva la capacitación de los trabajadores con el desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías.

En cuanto a la duración del programa de maquiladora, se pretendía que en un mediano plazo las plantas de ensamble crearan centros productivos, y promovieran una industrialización eslabonada de nivel nacional, en cuanto a su alcance regional, este modelo respondía de forma exclusiva a las condiciones evidenciadas en la frontera norte, pues en el resto del país se continuaba con la política proteccionista de la industria mexicana, mediante instrumentos fiscales y arancelarios.

En la publicación del diario el economista del 3 de junio de 2012, titulado “TLCAN no cumplió expectativas” hacen una crítica a los resultados obtenidos del TLCAN:

- El PIB no creció a las tasas auguradas y los salarios reales no aumentaron, más bien disminuyeron⁸,
- El crecimiento de México fue 2.2% en promedio entre 1993 y el 2010, pero muy inferior a 6.9% registrado entre 1970 y 1981⁹.
- Los salarios reales deberían haber subido en México, de acuerdo con las proyecciones realizadas a principios de los 90.. En realidad ocurrió una caída anual de 0.17% promedio, desde 1994 hasta el 2010⁹

En Canadá, el tipo de cambio se devaluó 20% entre el 2008 y el 2009 y luego volvió al nivel pre crisis. En México el tipo de cambio pasó de 10 hasta 15 pesos por dólar y luego se estableció entre 12 y 13 pesos por dólar. Esta variación cambiaria explica, en parte, porqué México estuvo en condiciones de incrementar sus exportaciones hacia Estados Unidos, mientras que Canadá no ha podido hacerlo. Este dato resulta fundamental para explicar las diferencias en el PIB de México y Canadá, en el 2010 y 2011, considerando la alta dependencia de ambos países respecto del mercado estadounidense, (77% en el caso de Canadá; 80%, para México).

8. Jaime Ros consultor de la CEPAL y autor de un estudio recién liberado sobre los efectos del TLCAN en las economías de México y Canadá.

9. tomando como base el Índice de salarios, sueldos y prestaciones del sector manufacturero del Banxico

CAMBIOS EN LAS VARIABLES DEL TLCAN

La inflación es la variable exitosa en el acuerdo. Mejora el PIB en México y Canadá, pero menor al periodo preTLCAN; el salario real en Canadá creció, aunque en México no revirtió su caída.

Indicadores básicos de desempeño macroeconómico

1971 - 1981
1982 - 1993
1994 - 2010



*Rompe la escala. ** tasa media de crecimiento anual.

FUENTE: CEPAL

GRÁFICO EE

La evolución de la industria maquiladora

Al aparecer la maquiladora proporciono un gran recurso al generar empleos que de alguna manera vinieron a subsanar las carencias de los trabajadores principalmente en la franja fronteriza,

Dentro de las maquiladoras podríamos definir las por generaciones, ya que también evolucionaron con el tiempo y también la forma de trabajar del trabajador mexicano.

Así pues, la aparición de la industria maquiladora, representa un salto radical tecnológico en el caso mexicano, particularmente por su orientación hacia la conformación de Clústers o de conglomerados industriales basado en el uso intensivo de conocimientos de la mano de obra con alta escolaridad y de su relación con el uso intensivo de mano de obra con baja escolaridad basada en la racionalización del trabajo.

El investigador Jorge Carrillo¹⁰ con base en lo que consideramos la característica central de esta

“industria”: El uso intensivo de la mano de obra, expone los tres tipos de generaciones o empresas maquiladoras.

Generaciones de Maquiladoras

Los tipos de empresas que definimos son:

Primera generación: “basadas en intensificación del trabajo manual”

“Empresas de primera generación. Plantas extranjeras de ensamble tradicional, desvinculadas productivamente de la industria nacional; con escaso nivel tecnológico, con una gran dependencia de las decisiones de las matrices y de los clientes principales y, de manera central, basadas en trabajo manual intensivo realizado por mujeres jóvenes, con puestos de trabajos rígidos y actividades repetitivas y monótonas. La fuente de competitividad está dada por los bajos salarios relativos y la intensificación del trabajo. El periodo de referencia (1965-1981, cuando se desarrollaron y fueron totalmente predominantes) va del inicio del Programa de Industrialización Fronteriza hasta un año antes de la crisis

10. Investigador de El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México, <carrillo@colef.mx>.

económica. Las empresas son invariablemente dirigidas por gerentes extranjeros”¹¹

Segunda generación: “basadas en la racionalización del trabajo”

Empresas de segunda generación. Empresas con mayor diversidad de origen de capital, orientadas a la manufactura. Tienen un desarrollo incipiente de proveedores cercanos de insumos y servicios directos e indirectos, un mayor nivel tecnológico y automatización, un gradual aunque tímido proceso de autonomía de las decisiones de las matrices y, de manera central, muestran un amplio movimiento de racionalización de la producción y del trabajo

Se incorporan más hombres, trabajadores calificados, técnicos e ingenieros. Los obreros (hombres y mujeres) laboran en equipos de acuerdo con el esquema de la flexibilidad funcional, con mayor responsabilidad, compromiso e involucramiento.¹²

Las nuevas actividades de los ingenieros permiten acumular conocimientos y las carreras profesionales locales y regionales comienzan a consolidarse. La preocupación medular es mejorar los estándares de calidad y reducir los tiempos de entrega y las fuentes de retrabajo, retrasos, tiempos muertos e inventarios. Los factores de competitividad están dados por la combinación de calidad, tiempo de entrega, costos unitarios y flexibilidad laboral. Son empresas capaces de dar respuesta rápida a la creciente fluctuación de la demanda. Abarcan el periodo de 1982 a 1994, en el cual surgen y toman predominancia (no en el sentido estadístico sino sirviendo como modelo a seguir) con el inicio del movimiento por la calidad hasta el establecimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte¹³ (Las gerencias comienzan a estar presididas cada vez más por personal mexicano.

Tercera generación: “basadas en competencias intensivas en conocimiento”

Empresas de tercera generación. Plantas con mayor presencia de corporaciones transnacionales orientadas al diseño, investigación y desarrollo. Se desarrolla la integración vertical intrafirma (o del tipo *keiretsu*)¹⁴ e interfirma (vínculos con proveedores nacionales y comercio intermaquila). Los *clusters*¹⁵ se forman con centros técnicos, plantas de ensamble, proveedores de componentes, proveedores indirectos como talleres de maquinado o de inyección de plástico y proveedores de servicios.

Las empresas cuentan con un mayor nivel tecnológico y desarrollo de prototipos. Aumenta sustantivamente la autonomía en la toma de decisiones. Desarrollan un trabajo altamente calificado, con grandes cualidades de responsabilidad y discreción y que privilegia el conocimiento y la creatividad en el diseño y la manufacturabilidad. El trabajo consiste en el desarrollo de proyectos, para lo cual se constituyen equipos de ingenieros y un soporte técnico. La fuente de competitividad radica en la reducción del tiempo que duran los proyectos, los costos de operación y la rapidez de manufactura; en otras palabras, por la capacidad tecnológica y de ingeniería, los bajos salarios relativos del personal calificado y la comunicación y cercanía con las plantas de ensamble y manufactura. La alta gerencia se mexicaniza, aunque se trata más bien de una mezcla de extranjeros y nacionales.¹⁶

11. Idem

12. Ibidem

13. Carrillo J. / Redi Gomis(2005) “Generaciones de maquiladoras: un primer acercamiento a su medición/Colegio de la Frontera Norte Tijuana, México Frontera Norte, enero-junio, año/vol. 17, número 033 pp. 25-51 (2005)

14. Keiretsu. (系列) es un término japonés que hace referencia a un modelo empresarial y del mantenimiento industrial en el que existe una coalición de empresas unidas por ciertos intereses económicos. Es un tipo de grupo de negocios donde una empresa central, que no es una cúspide jerárquica, plantea montar un entorno económico adecuado que ayude a diferentes empresas a autocordinarse para aunar esfuerzos y posteriormente realizar un reparto equitativo de los resultados.

15. El término cluster (a veces traducido al español como *clúster*) se aplica a los conjuntos o conglomerados de computadoras construidos mediante la utilización de hardwares comunes y que se comportan como si fuesen una única computadora. Hoy en día desempeñan un papel importante en la solución de problemas de las ciencias, las ingenierías y del comercio moderno

16. Para revisar en línea el contenido de este tratado puede consultarse la página web con la dirección: http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp.

No obstante el crecimiento meteórico de esta industria, su importancia relativa, su modernización y los efectos económicos multiplicadores, siempre ha habido fuertes críticas a ella.

Conclusiones y recomendaciones

La industria maquiladora de exportación no es propiamente una industria en su sentido literal, ni tiene un sentido productivo o laboral. Se trata fundamentalmente en la creación de un régimen arancelario para poder importar temporalmente libre de impuestos, los insumos, componentes, maquinaria y el equipo necesario (así como el personal técnico extranjero) para producir un bien o servicio en México y exportarlo de nueva cuenta hacia estados unidos.

La entrada de empresas transnacionales ha acabado con muchos de los negocios familiares, el uso de nuevas tecnologías en algunas empresas ha desplazado a los trabajadores en varios sectores manufactureros que pocas veces permiten mantener una digna forma de vida. Lo mismo ocurre con los trabajos que son mal remunerados, porque los bajos salarios son insuficientes para cubrir las necesidades básicas. Lo cual genera pobreza, y quienes migran son generalmente las personas más pobres de cada país, la pobreza es una de las causas de la migración, pero también se debe considerar que la migración representa costos muy elevados, porque la gente debe reunir recursos para realizar el viaje; y en muchas ocasiones la única alternativa es vender su patrimonio y adquirir deudas enormes.

Los Gobiernos Federales en México están llevando a cabo un sinnúmero de programas sociales con el fin de combatir todas las formas de pobreza. Dichos programas son diversos y van desde ayudas económicas, becas educativas y repartición de medicinas gratuitas.

El total de de afiliados estos programas supera los 40 millones de personas superando más de 100 los programas sociales aproximadamente. (programas que han superado más del 40% del gasto total del sector público),

Propuesta para atacar la pobreza.

Mientras 40 millones de personas estén acogidos en algún programa social no van a superar la pobreza, la solución no es crear más programas sociales, se necesita que el gobierno de soluciones más eficientes para generar empleos.

Según la opinión de algunos especialistas, en el 2011 veremos un aumento importante en la población de gente con necesidades importantes (¡la pobreza alimentaria puede llegar a afectar a 2.5 millones de personas!), y es que desde el 2006 se han sumado 11 millones más a la pobreza.

- Modificar la estructura legal para buscar que las empresas maquiladoras tengan permanencia garantizando empleos,
- establecer incentivos fiscales al empresario nacional,
- brindar programas de educación para la población.(abatir pobreza)
- Enseñar al empresario Nacional a ser competitivo y prepararlo para que sepa invertir.
- El problema no es sólo la falta de vigilancia en el gasto, sino un adecuado enfoque para el gasto.

La solución no es regalando el dinero, debemos ayudar a que las personas se superen por sí mismas educándolas en todos ámbitos, colaborando juntos, Estado, Sociedad e Individuos para construirse un futuro mejor.

Ventaja competitiva

Se dice que México tiene una ventaja contra China y es el que puede transportar mercancía a Estados Unidos mucho más rápido, esto es atractivo para las maquiladoras ya que los costos fluctúan entre dos y cinco centavos por libra, mientras que el traslado desde China cuesta de cinco a 12 centavos por libra, con tiempos de entrega de mercancías producidas en México entre uno y dos días, mientras que de China llegan a tardar hasta 50 días, según el estudio de Cushman & Wakfield.

El estudio también revela que en materia de costos, la frontera norte es la más cara tanto en servicios como en precios de construcción, seguido por el centro del país, mientras el Bajío y el sur

de la República son las opciones más baratas para establecer una línea productiva.

Otra ventaja que se ve poco es la laboral, debido a que la pirámide poblacional china está llegando a un pico en 2011 en donde tiene el mayor porcentaje de gente en edad de trabajar entre 15 y 64 años.

Población activa en China
(15 a 64 años participación sobre total)



Si vemos la gráfica, existe una drástica caída en la cantidad de gente que va a estar trabajando en China, resultado de la restricción de la política demográfica existente (posibilidad de solamente tener un hijo); la de nuestro país está empezando a caer, pero, mucho menos rápido. Podremos ofrecer mayor abundancia de mano de obra.

Propuesta para incentivar empleos y detener la migración

Entonces no sólo en el norte del país existen oportunidades para los inversionistas norteamericanos; también se pueden aprovechar otras regiones. “México tiene una estructura de costos muy diferente a lo largo de su territorio”,

Otra ventaja más aprovechar esa información para promover el establecimiento de maquiladoras o recintos fiscales que permitan detener la migración de la población y generar empleo.

El desempleo es una causa importante de la migración, si los gobiernos facilitan las inversiones para los capitales nacionales, ofreciendo incentivos fiscales podrían generarse proyectos muy ambiciosos y productivos para nuestra gente en su lugar de origen.

Se dice que “En el largo plazo China será una plataforma para Asia y México será una plataforma para Norteamérica”¹⁷,

Propuesta para iniciar plataforma económica

- Establecimiento y fijación de estrategias para atraer y garantizar grandes inversiones de capital. (aumentar el contenido nacional)
- Establecimiento de líneas productivas de mayor tecnología (aumentar el efecto multiplicador del comercio exterior)¹⁸
- Mantener y establecer una política de costos controlados,
- Aprovechar la logística para una rápida y eficiente respuesta productiva.

Debilidades de nuestro país

Hemos estado trabajando en desgastantes políticas migratorias que involucran el refuerzo de cercos fronterizos, aumento tecnología y uso de agentes para el control de la migración, y olvidan el problema social que existe tras este fenómeno.

Para frenar la migración es necesario ofrecer alternativas en el país de origen, y no levantar cercos más altos.

- El principal problema y debilidad de utilizar el modelo maquilador como impulsor del desarrollo nacional es el aumentar cada vez más el grado de dependencia de la inversión extranjera, con las concesiones que ello implica, como el compromiso de mantener bajos los salarios, bajas tasas de impuestos, ventajas arancelarias y fiscales, etc.

A pesar de todas las críticas que se hacen y de la falta de directrices y planes de integración nacional, aun pese a esto, la instalación de plantas industriales sigue siendo una opción atractiva para las transnacionales.

17. Pronosticó estudio de. Cushman & Wakfield Agencia de consultoría internacional, que proporciona información de inversiones de negocios globales.

18. <http://contaduriapublica.org.mx/?p=2144> Entrevista con Jaime Serra Puche 11 enero 2011.

Bibliografía

- Alegsa.com.Ar. (13 de 03 de 2007). "Diccionario de Informatica". Recuperado el 22 de julio de 2012, de Alegsa.com.ar portal de informatica,internet, tecnologías y web": <http://www.alegsa.com.ar/Dic/upgrade.php>
- C., G. M. (17 de 8 de 1993). *El nuevo papel de las maquiladoras en el desarrollo de México*. Recuperado el 13 de 09 de 2012, de El nuevo papel de las maquiladoras en el desarrollo de México.: http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/27/09.pdf
- Carrillo, J. y. (16 de 02 de 2007). *Maquiladoras de tercera generación. El caso de Delphi-General Motors*. Recuperado el 08 de 09 de 2012, de Maquiladoras de tercera generación. El caso de Delphi-General Motors: http://alamo.colson.edu.mx:8085/sitios/CESS/maquila/index_archivos/Carrillo1996_Maquiladoras_tercera.pdf
- Cia Editora de la Laguna, S.A. de C.V. (04 de 01 de 2005). *El siglo de Durango.com.mx*. Recuperado el 15 de 08 de 2012, de El siglo de Durango.com.mx: <http://www.elsiglo de durango.com.mx/noticia/60223.tiene-México-ventajas-en-industria-maquilador.html#>
- CNN Expansion. (29 de 07 de 2011). *La pobreza en México sube a 52 millones*. Recuperado el 14 de 09 de 2012, de La pobreza en México sube a 52 millones: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/07/29/pobreza-México-2010>
- CNN Expansión. (30 de 03 de 2012). *Cifras de pobreza contradicen a Calderón*. Recuperado el 16 de 09 de 2012, de Cifras de pobreza contradicen a Calderón: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/03/29/datos-de-pobreza-contradicen-a-calderon>
- coneval.gob.mx. (01 de 01 de 2008-2010). "Medición de la pobreza en México". Recuperado el 09 de 09 de 2012, de "Medición de la pobreza en México": http://web.Coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/Medicion_pobreza_2010.pdf
- el economista.com. (3 de 6 de 2012). "TLCAN no cumplió expectativas". Recuperado el 9 de 9 de 2012, de "TLCAN no cumplió expectativas": <http://eleconomista.com.mx/industrias/2012/06/03/tlcan-no-cumplio-expectativas>
- Explorando México. (12 de 12 de 2010). *La Pobreza en México y sus Cifras*. Recuperado el 14 de 09 de 2012, de La Pobreza en México y sus Cifras: <http://www.explorandoMéxico.com.mx/about-México/6/374/>
- IMCP. (11 de 1 de 2011). *Entrevista con Jaime Serra Puche*. Recuperado el 25 de 08 de 2012, de Entrevista con Jaime Serra Puche: <http://contaduriapublica.org.mx/?p=2144>
- Lloret, M. (12 de 12 de 2005). "El índice de desarrollo humano de veinte países de America Latina". (C. Universidad central de las Villas, Productor) Recuperado el 12 de 08 de 2012, de "El índice de desarrollo humano de veinte países de America Latina": <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/85/7/Mendez-Lloret.pdf>
- México Laboral. (23 de 06 de 2011). *Maquiladoras: entre la agonía y la recuperación*. Recuperado el 09 de 09 de 2012, de Maquiladoras: entre la agonía y la recuperación: <http://www.boletin-infomail.com/2011/06/maquiladoras-entre-la-agon%C3%ADa-y-la-recuperaci%C3%B3n.html>
- Redi, C. J. (s.f.). "Generaciones de maquiladoras: Un primer acercamiento a su medición". Recuperado el 10 de 08 de 2012, de "Generaciones de maquiladoras: Un primer acercamiento a su medición": <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/136/136033302.pdf>

Webgrafia

- <http://www.alegsa.com.ar/Dic/upgrade.php> (Alegsa.com.Ar, 2007)
- http://alamo.colson.edu.mx:8085/sitios/CESS/maquila/index_archivos/Carrillo1996_Maquiladoras_tercera.pdf
- <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/85/7/Mendez-Lloret.pdf>
- <http://web.Coneval.gob.mx/Paginas/principal.aspx>
- <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/03/29/datos-de-pobreza-contradicen-a-calderon>
- <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/07/29/pobreza-México-2010>
- <http://www.explorandoMéxico.com.mx/about-México/6/374/>
- <http://www.México-laboral.com/> (publicado el 23 de junio 2011)
- http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/27/09.pdf
- <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/136/136033302.pdf> (Cia Editora de la Laguna, S.A. de C.V., 2005)
- http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp

Siglarlo

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

PIB (Producto Interno Bruto)

OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)

Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social)

IDH (índice de Desarrollo Humano)

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

TLCAN(Tratado Libre Comercio América del Norte)

5.4

Propuesta de imagen institucional de Acaponeta, Nayarit

RODOLFO JESÚS GUERRERO QUINTERO
MARÍA CRUZ CORTEZ GARCÍA
MARÍA ESTEFANA AGUILAR SOSA

Unidad Académica de Contaduría y Administración Campus Norte, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: cayaco@hotmail.com, maryacruz_53@hotmail.com, estefanaaguilar@hotmail.com

Resumen

Las organizaciones humanas, sean de cualquier tipo y denominación: familias, pueblos, empresas; tienen la misión fundamental de ejercer un intercambio continuo con otras organizaciones, trasladando esta idea al comercio, deberán siempre cambiar productos o servicios por dinero y del éxito de este intercambio dependerá el futuro de dichas organizaciones.⁴

Las ciudades y pueblos, bajo este enfoque, deben de poder intercambiar los diversos bienes con los que cuentan para poder competir con otras. Para poder hacer de manera exitosa deben de conocer primero el tipo de bienes con que cuentan y que son demandados por sus clientes internos y externos, es decir, sus habitantes y visitantes.

Objetivo que se pretende alcanzar mediante la presentación del presente trabajo, realizado en la ciudad de Acaponeta, Nayarit; lugar que se considera cuenta con recursos para sobresalir en el ámbito económico.

Es por ello que en el primer capítulo se da una descripción del fenómeno a estudiar y el porqué de la necesidad de abordarlo, en relación directa al entorno que se maneja, en especial con la Riviera Nayarit.

El capítulo segundo ofrece una descripción de Acaponeta y el entorno que se maneja, mos-

trando los lugares y actividades que se consideran representativos de la ciudad.

El capítulo tercero trata sobre los conceptos y elementos que sirven de marco conceptual para un entendimiento adecuado del tema a tratar.

Por último, los capítulos cuarto y quinto muestran el diseño de la investigación y el análisis e interpretación de resultados respectivamente, para poder así dar las propuestas que se consideran acordes al tema del trabajo y su siguiente conclusión.

Planteamiento del problema

Una organización ofrece al mercado los productos que le parece pueden ser del interés en función de su equipamiento o infraestructura, su vocación y la especialización de sus personas claves.

Lo comercial es fundamental en una organización sea esta del tipo empresa, familia y en específico en este trabajo, la ciudad. La responsabilidad de cuidar e impulsar esta función corresponde a su dirección comercial, es una función universal que está incluso por encima del sistema económico en que se encuadre. Existen dos tipos de óptica, la del punto de vista de la oferta y el de la demanda.

En el enfoque de la demanda la trayectoria de preocupación de las organizaciones se apoya o parte del consumidor final, quien compra o utili-

za sus productos y justifica su razón de ser. Actúa de tal forma que crea productos adecuados para el consumidor.

Si bien la función comercial es única y universal, la forma, la visión o el sentido para realizarla puede ser doble, así pues, adoptar una función comercial con óptica de oferta pero también puede adoptar una función comercial enfocada a la demanda que se considera homologa a la visión de mercadotecnia y para poder ejercerla se necesitan de herramientas tales como:

- La investigación de mercados como medio de estudio del consumidor.
- La publicidad y promoción como medios para comunicarse con el consumidor.
- Las ventas.

El manejo del producto como cuidado del producto en función de su mercado.

Los pueblos y ciudades, bajo el modelo de la mercadotecnia necesitan contar con un enfoque en el que sus recursos naturales, su ubicación geográfica, su historia, cultura y tradiciones vienen a ser los productos que ofrecen a los mercados turísticos, mismos que cuentan con diversos intereses y necesidades; y con miras a mejorar el nivel de vida de sus habitantes crean eslóganes y se valen de festivales culturales, playas, arquitectura local, vestigios arqueológicos entre otros, que funcionan como signos que los identifican ante el mercado consumidor.

La ciudad de Acaponeta, cabecera del municipio del mismo nombre, ubicada en la zona norte del estado de Nayarit, México, no escapa a esta situación de mercados en la que el Gobierno del Estado ha creado su marca denominada Riviera Nayarit en la zona sur, enfocada al turismo de altura internacional valiéndose del entorno natural con que cuenta dicha zona: playas, balnearios, flora y fauna, que son prácticamente vírgenes en cuestión del uso y consecuente aprovechamiento comercial.

Justificación

Se busca conocer en la ciudad de Acaponeta ubicada en la zona norte del estado de Nayarit, los símbolos que de manera interna y externa la representan para de esta manera unificar criterios

y realizar una propuesta formal que permita a los diversos sectores de la población hacer frente a la demanda que se tiene contemplada debido a la expansión del turismo en el norte del estado.

Propuesta que tiene como objetivo la creación de la imagen ciudad de Acaponeta mediante la unión de las ópticas de los habitantes de la ciudad como de los visitantes, sobre lo que representa para ellos la ciudad y por consiguiente la imagen. Buscando crear un referente en el turismo regional, nacional e internacional que permita sustentar una economía que se considera tiene potencial en la ciudad y que no se ha desarrollado adecuadamente.

Este sería un primer acercamiento para posteriormente este trabajo pueda servir de referencia a trabajos posteriores que aborden líneas de investigación relacionadas con el tema que enriquezcan y fortalezcan la imagen de Acaponeta.

Objetivos

Objetivo general

- Proponer la creación institucional de la imagen de Acaponeta, Nayarit.

Objetivos específicos

- Conocer los símbolos por parte del cliente interno y externo sobre Acaponeta, Nayarit.
- Identificar la percepción que tiene el consumidor interno y externo de ciudad de Acaponeta, Nayarit.

Marco contextual

Acaponeta

Para poder de un tema en específico es necesario primero conocer al objeto de estudio y su entorno, sus antecedentes y situación actual, aspectos que se abordarán en el desarrollo del presente Capítulo.

De la página <http://acaponeta.nayarit.gob.mx/principal.html>, portal del XXXVII Ayuntamiento de Acaponeta, en el apartado de nomen-

clatura e historia y una monografía definitiva se obtuvo la siguiente información:

Acaponeta en “acapoletlán” y su significado proviene de la composición de cuatro vocablos náhuatl que son acomodados de la siguiente forma:

Acatl = Aca = vara de caña de carrizo

Pul o Pol = Po = polal = enredar

Etl o Etila = mata de frijol

Tlan = locativo, designa un lugar o poblado

Todo junto se lee: Acatl-pol-etl-tlan, que según los que estudiosos como Nestor Chávez Gradi-lla y Méndez Lugo, esta palabra con el tiempo derivó en Acaponetlan y después en Acaponeta, llegando a la traducción: “lugar donde el frijol se enreda en la caña de carrizo”.

Es muy probable que el poblado de Acapone- ta haya sido fundado por los antiguos tepehua- nes en épocas remotas, recientemente y gracias a la iniciativa social, en el marco de los festejos del Bicentenario, en sesión de cabildo se llevó a cabo el sábado 20 de noviembre de 2010 se de- terminó, con la ayuda de eruditos historiadores la fecha de la fundación hispánica de Acaponeta, misma que se fijó el 15 de agosto de 1580 cuando en lo que era una incipiente villa donde convivían ya españoles y naturales, se fundó el Templo de Nuestra Señora de la Asunción, que daría lugar al crecimiento y posterior desarrollo de lo que ahora es el municipio de Acaponeta. En 1580 fue nombrada villa con la construcción de un templo y convento franciscano, y un fuerte o presidio con residencia para el alcalde mayor.

En 1757 los pobladores cambiaron sus vi- viendas en el margen del río donde se encuentra actualmente el bordo de contención, debido a las inundaciones de ese año.

Inmuebles civiles, históricos, oficiales y de interés

Acaponeta cuenta con numerosos e históricos edificios que valen la pena visitar para profun- dizar sobre la historia y la cultura de la ciudad, asimismo de sitios de interés que por diversas causas no se han rescatado y que conllevan un patrimonio local que corre el riesgo de perderse. A continuación se describen los que a considera- ción del presente trabajo son necesarios conocer.

Templo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción

Fue construido por padres franciscanos en el siglo XVIII en 1781 y terminado por sacerdotes secu- lares en 1807. Entre los años de 2007 y 2008 el templo fue totalmente recubierto o enjarrado de piedra de cantera en su exterior y en su interior la obra pictórica fue restaurada en su totalidad. Fue iniciado por padres franciscanos y terminado por sacerdotes seculares.

Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe

Construido por el Monseñor José de Jesús Valen- cia Quintero con la cooperación del pueblo de Acaponeta. Su construcción dio inicio el 12 de diciembre de 1948 terminándose de construir en 1995.

Casa de la Cultura Alí Chumacero

Edificación construida como Curato y Escuela Parroquial en el año de 1883 al costado sur del Templo Parroquial sirviendo también como cuar- tel militar y después como escuela primaria de 1928 a 1990. De este año a la fecha se remodeló, reconstruyó y acondicionó para ser sede de la Casa de la Cultura de Acaponeta.

Ha sido sede de eventos como los 18 Festiva- les Culturales de Nayarit en Acaponeta, aniversa- rios, homenajes, reconocimientos y recitales literarios poéticos y musicales, bailables típicos y regionales, exposiciones de arte, fotografía, fi- latelia, escultura y homenajes a artistas, poetas y músicos de renombre nacional e internacional.

En sus salones se imparten clases de activida- des culturales tales como bailables típicos regio- nales, artes visuales, música, fotografía, oratoria, canto, teatro y actuación.

Plaza de Armas Miguel Hidalgo y Costilla

Construida en 1918 y con una arquitectura que desde 1928 contaba con abortantes de cinco luminarias en forma de dragón de fierro vaciado, sofás de madera y fierro, ambos con placas y leyendas con los nombres de las familias y perso- nas que contribuyeron a comprarlos de aquellos;

se considera necesario hacer un paréntesis ya que fue transformada el 2 de mayo de 2008 con una arquitectura que no tiene relación con el entorno ni la historia de la ciudad y que se encuentra en remodelación desde entonces.

Estadio de Beisbol Municipal

Construido el 12 de Octubre de 1948 por el entonces Gobernador del Estado Gilberto Flores Muñoz, es una estructura que no ha sufrido cambio alguno y permanece como fiel ejemplo de la arquitectura de la época.

El Cerro de la Glorieta

Ubicado en lo que se conoce como el Acajoneta Antiguo ha sido sitio de diversos negocios y proyectos dispares ya que durante el siglo XIX fue considerado para ahí construir un templo dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe. Durante los años 20's del siglo pasado, y hasta casi entrados los años cincuentas, funciono una cantina.

Actualmente es un lugar de esparcimiento familiar, con juegos infantiles, cabañas y una larga escalinata de piedras y su capilla, que desafortunadamente solo es aprovechado por los vecinos del lugar y poca gente de la ciudad conoce y visita.

Malecón del Río Acajoneta

Construido como un bordo de contención para las crecidas del Río Acajoneta en el año de 2008, sustituye al anterior que era un simple camino de terracería y que actualmente cuenta con jardineras, luminarias, un kiosco y camino tanto peatonal como vehicular; mismo que es utilizado por la población en general como sitio de esparcimiento, de paseo familiar y ocasionalmente como punto de reunión para fiestas entre los jóvenes de la ciudad.

Cultura

Tradicionalmente los medios oficiales de comunicación manejan como imagen representativa de Acajoneta títulos como la Atenas Nayarita, la Ciudad de los Pianos y Ciudad de las Garderías, derivados estos de aspectos históricos que

al día de hoy la población, en especial los jóvenes, desconoce en su mayoría o no tiene interés de conocer como es el caso de personajes como Alí Chumacero, Vladimir Cora, de los Festivales Culturales de Nayarit en Acajoneta.

De acuerdo al cronista de la ciudad Néstor Chávez la cultura ha tenido importancia desde el siglo XIX en virtud de la gran afición a todo lo cultural de los acajonetenses de aquellos años ya que había academias y maestros de piano, violín, canto, guitarra aunado a que en pintura, poesía, oratoria, teatro y danza destacaban elementos de la sociedad. Se cree que esto pudo originarse de la relación económica, comercial, artística y cultural que se tuvo con la ciudad de Mazatlán, lugar que fue influenciado por la cultura europea del siglo XIX.

Ilustración 1
Santuario de Acajoneta



Marco conceptual

Para lograr una comprensión del tema es necesario conocer y comprender los distintos términos que se manejan en el transcurso del presente escrito, debido a esto se dan a conocer las definiciones de estos.

La imagen

En relación a la definición de imagen que aportan los autores Schiffman y Kanuk (2005:179) desde el punto de vista del consumidor, es que: "los productos y las marcas tienen valor simbólico para

los individuos, quienes los evalúan de acuerdo con el nivel de consistencia (congruencia) respecto de las imágenes de si mismos”.

De acuerdo a lo anterior, la imagen es la impresión que una persona tiene de una empresa, de una marca, de un hecho, de una persona y en el caso del presente trabajo, de una ciudad. Esta impresión de los acontecimientos ocurridos en el pasado y de las informaciones que llegan al colectivo o al individuo, puede ser tanto objetiva como subjetiva.

Entonces, si la imagen de una marca es negativa, es posible que genere una actitud desfavorable hacia el producto, terminando en un rechazo de la persona hacia la compra o aceptación. Por el contrario, si esta imagen es positiva, posiblemente la respuesta final del individuo termine en la compra.

El posicionamiento

Zikmund y DÁmico (1993:870) explican el posicionamiento es la *“técnica de promoción mediante la cual se representa una marca o producto a los consumidores de manera que ocupe un lugar único en relación con la competencia.”*

Stanton y Futrell (1989:718) explican que son *“decisiones y actividades que intervienen en el desarrollo de la imagen que se desea transmitir al consumidor acerca del producto, en relación con los de la competencia.”*

Schiffman y Zanuck (2005:179) afirman que la imagen que tiene un producto (en este caso una ciudad) en la mente del consumidor constituye su posicionamiento, es en este sentido que un posicionamiento eficaz es la posición única que un producto o ciudad tienen en la mente del consumidor.

Por lo anterior se entiende que es la distancia conceptual que existe entre la percepción de un atributo de una marca, empresa o ciudad en este caso y la consideración del ideal que un individuo o grupo de personas tiene de este atributo; por lo tanto, está vinculado al concepto de imagen ya que según sea ésta, se generará un determinado posicionamiento.

Turismo

De acuerdo a De la Torre Padilla (2004:16), el turismo: *“es un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura o salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural”.*

El Sujeto del Turismo

El sujeto del turismo es el hombre, ya sea de manera aislada o en grupo; sus necesidades y deseos son origen de múltiples actividades que imprimen al proceso un carácter específico. Desde este enfoque cualquier Estado que aspire a promover el desarrollo turístico deberá estudiar a fondo y ocuparse de los deseos y las necesidades humanas que requiera el manejo de su política al respecto.

Puesto que es el sujeto del turismo quien decide el lugar a donde dirigirse, es necesario conocer las condiciones generales del mercado que se desea promover para poder utilizar de manera adecuada las motivaciones convenientes y despertar así el interés del sujeto de trasladarse a determinados lugares.

El Objeto del Turismo

El turismo tiene por objeto concreto la localidad que motiva el desplazamiento, así como las facilidades necesarias que permitan el traslado y la residencia temporal; en otras palabras: es el conjunto de elementos que conforman la oferta turística dentro del mercado. De esta manera se puede decir que la oferta turística puede dividirse en dos:

- La oferta primordial; que está integrada por el conjunto de atractivos turísticos que producen aquellas motivaciones que dan lugar a los traslados, se puede hablar entonces del patrimonio turístico de un lugar, una región o un país. Son todos aquellos elementos del patrimonio que sean capaces de aprovecharse y de motivar a las personas a visitar un lugar y que forman parte de la geografía o la cultura de un pueblo.

De esta manera se pueden identificar dos tipos de elementos:

- a) Los Recursos Naturales, como son montañas, lagos, planicies, grutas, cascadas, zonas de caza y pesca, la flora y la fauna.
- b) Recursos Culturales, son las manifestaciones culturales producidas por un pueblo en el aspecto de las artes, creencias, costumbres y abarca museos, lugares arqueológicos, arquitectura, ferias, exposiciones, carnavales, festivales, entre otros.

Este conjunto de elementos requiere de investigaciones enfocadas a lograr integrar un catálogo turístico lo más completo posible fijando técnicas evaluativas que permitan establecer prioridades y programar su explotación racional. En este sentido Acaponeta cuenta con un potencial de caza, flora y fauna que se encuentra desaprovechado debido al difícil acceso a estas zonas; en lo cultural se considera que cuenta con un fuerte arraigo en el manejo de las artes, puesto que cuenta con festivales culturales, costumbres y fiestas religiosas que se manejan en el ámbito local. Para poder cumplir estos objetivos se requiere la intervención de tres factores primordiales:

- a) El Factor Humano Profesional: integrado por profesionales y técnicos de la materia que lleven a cabo las tareas específicas de investigación, evaluación y planificación de la explotación de los recursos.
- b) Factor Económico: necesario para disponer de financiamiento necesario para ejecutar las obras y proyectos elaborados.
- c) Factor Legal: son los ordenamientos legales que constituyen el marco jurídico para poder prever, apoyar y promover el desarrollo turístico a través de políticas adecuadas.

La marca ciudad

Se puede definir a la marca ciudad como el conjunto de valores y atributos asociados a una identidad, con un diseño y comunicación específica adecuada a los intereses de la localidad y utilizada

como vía externa de reconocimiento colectivo y atracción de inversores y beneficios.

La marca ciudad es: “*el nombre, término, símbolo o diseño, o combinación de ellos, que trata de identificar las características de la ciudad y diferenciarla de otras ciudades*” Loreto, M. y Sanz, G. (2005:128). En la que se observa que una de las principales funciones de la marca ciudad es la de lograr una diferenciación a favor de la localidad en cuestión.

La marca ciudad también se relaciona en numerosas ocasiones con el concepto de marca corporativa, debido a su semejanza en la creación y gestión de la marca ciudad como si de una organización se tratase. Debido a que la gestión de la marca ciudad viene dada usualmente por la organización que gobierna la localidad, en este caso el Ayuntamiento, es por ello, que también se puede denominarla como tal. Frecuentemente también se alude a conceptos como identidad corporativa, imagen corporativa, o bien imagen institucional.

El diseño, la gestión y la construcción de la imagen es un ejercicio compuesto por tres fases de análisis, en la cual se analizarán la imagen ideal, la imagen real y la imagen estratégica que se quiere proyectar, Fuentes (2007:107):

- a) Imagen ideal: Es concretar la identidad que se quiere proyectar. La imagen ideal la construye el gobierno y la ciudadanía.
- b) Imagen real: Es la percepción actual que los públicos tienen de la ciudad. Así se podrá elaborar una estrategia para mejorar o modificar esa visión.
- c) Imagen estratégica: Está constituida por las acciones que se formulan para pasar de la imagen real a la ideal.

Resulta interesante observar cómo las ciudades y países construyen y modelan su mensaje en función de los valores y características que les interesa reflejar, en el caso de la Ciudad de México, su logotipo pretende asociar con la ciudad, las costumbres, historia y forma de ser de sus ciudadanos. En su logotipo aparece el Ángel de la Independencia, monumento con el cual fue celebrado el primer año de independencia de México –en 1910–, junto con el lema “bésame mucho”, canción mexicana de Consuelo Velásquez que ha dado la vuelta al mundo, usada como eslogan.

Mediante esos elementos se pretende resaltar, por tanto, el alcance nacional e internacional de la Ciudad de México como destino turístico.

Ilustración 2

Plaza de Armas de Acaponeta por Hugo Rodríguez



Diseño de la investigación

Tomando en cuenta los antecedentes de la situación presentada, el diseño de la investigación planeado será:

- Del tipo de investigación no experimental.
- Se considerará como un estudio de caso con múltiples objetivos.
- Será de carácter descriptivo ya que culmina con una descripción detallada del objeto de estudio.

Unidad de análisis y variables

Por unidad de análisis se entenderá a los sujetos acerca de los cuales se quiere conocer algo y por variable entendemos aquello que se quiere conocer sobre la unidad de análisis, en referencia al tema del trabajo se considerará como tales a los negocios dedicados a la gastronomía, huéspedes de los diversos hoteles, población en general y trabajadores del Ayuntamiento local. Las variables son conceptos que pueden asumir distintos valores o categorías. En este trabajo se presentan como unidad de análisis a los distintos agentes que pueden de alguna manera incidir en la imagen de Acaponeta, tanto del ámbito local como externo, del ámbito privado o público.

Diseño estadístico

Se aplicará una encuesta a los elementos más representativos de la localidad en el ramo gastronómico como pizzerías, cenadurías, restaurantes y taquerías; a los medios de transporte como taxistas, líneas de autobuses; hoteles y sus huéspedes, integrantes del Ayuntamiento local como Regidores y Secretario Particular.

El tamaño de la muestra a realizar será de 150 elementos, tamaño escogido por conveniencia debido a las limitaciones del tiempo y costo que representa tomar una muestra mayor, donde se tomará en cuenta los siguientes:

Criterios de inclusión:

- Se incluirán los negocios del ramo hotelero, gastronómico y población en general. A los huéspedes de los hoteles. Cuidando que sean 15 huéspedes por hotel.
- A integrantes del Ayuntamiento local.

Criterios de exclusión:

- A los negocios que por su tamaño, antigüedad o prestigio no sean reconocidos o aprobados por la población.
- A los huéspedes que se muestren reacios a responder la encuesta.

Muestreo

Para conformar la muestra se tomarán en cuenta 6 hoteles, 3 restaurantes, 8 puestos de cenadurías y habitantes de la ciudad. Cuidando que se entreviste a 15 huéspedes por hotel, a los administradores o encargados de los negocios y a 43 habitantes de la ciudad. Estos habitantes estarán divididos en dos secciones: la primera sección será de 15 jóvenes cuya edad se encontrará en el rango de 18 a 50 años con la finalidad de conocer la percepción de este segmento poblacional, la segunda sección estará compuesta por 20 personas de 31 años en adelante. Ambas secciones sin distinción de género ni estrato económico, social o educativo.

Por otra parte se buscará conocer el sentir de 8 integrantes del gobierno municipal en turno y los planes que tiene en gobierno local en materia cultural y turística.

Ilustración 3
Vista del Malecón o Bordo de Acaponeta visto desde el Cerro de la Glorieta



La encuesta se aplicará de manera aleatoria a los huéspedes de los hoteles y de manera directa a los ofertantes de servicios mismos que se escogerán por la antigüedad, el tamaño y el prestigio que les ha dado la población a través del tiempo; con el objeto de conocer lo que las personas demandan de los diversos servicios que ofrece la ciudad y los resultados que la encuesta arroje darán conocimiento de cuál es la percepción que se tiene de la localidad y que tan aceptable es Acaponeta como posible destino turístico.

Análisis e interpretación de resultados

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

A manera de respuesta a las preguntas de investigación planteadas al inicio del escrito se puede concluir que:

- La imagen que representa a Acaponeta por parte del público tanto interno como externo está fuertemente arraigada en la gastronomía local, siendo claro ejemplo de ello los botaneros propios de la región así como las gorditas y tacos de puerco echado.

Esta percepción contrasta fuertemente con la imagen cultural y social manejada por los medios de información y un sector de la sociedad donde la historia y en algunos casos el abolengo del apellido se manejan como referentes de las actividades que se realizan en el ámbito social, cultural y educativo.

- El gobierno actual (al igual que los anteriores) no contempla acciones enfocadas a aprovechar los recursos de la ciudad mediante planes estatales de desarrollo, ya que el aspecto cultural y turístico no son considerados como primordiales, aunque cabe destacar que el festival cultural de la ciudad así como eventos artísticos son apoyados por la autoridad en turno.
- Debido a que la cultura y el turismo no son considerados como primordiales por los gobiernos municipales en Acaponeta, no existe una Secretaria o Departamento enfocado al desarrollo cultural y turístico, debido a esta situación la sociedad civil y algunos empresarios son los que de alguna manera buscan rescatar o mantener eventos aislados en el aspecto cultural y artístico.

- El comercio local no vislumbra, todavía, las oportunidades de crecimiento y desarrollo que representa el contar con una imagen de la ciudad, asimismo la cultura de invertir es desplazada por el concepto del gasto, donde la publicidad y mercadotecnia son vistas como derroche de dinero y no como una inversión a mediano o largo plazo.
- Se recalca en las respuestas que no existen dependencias encargadas del turismo en la ciudad y que al no existir coordinación, las principales barreras son la falta de voluntad política entre los agentes y la falta de una industria debidamente planificada y regulada en la ciudad.
- Al no existir una estrategia de marca ciudad para Acaponeta y tomando en cuenta el momento que atraviesa el Estado de Nayarit en la Zona Sur, específicamente la Riviera Nayarit, la existencia de un plan de desarrollo estratégico es importante para la ciudad.
- Reconocimiento a nivel nacional y mundial de figuras artísticas y culturales originarias de la ciudad.

Debilidades

- Falta de señalización en accesos y ciudad.
- Deficiencia o ausencia de infraestructura básica de servicios en determinadas zonas de la ciudad.
- Falta de planificación y legislación territorial urbana y rural. Escaso protagonismo de políticas ambientales.
- Turismo discontinuo, se concentra en agentes de ventas y en fines de semana de largo y temporada de verano. Falta de planificación turística y de promoción. Faltan estadísticas de base.
- Falta de puesta en valor y conservación de algunos atractivos
- Falta de concientización, educación y capacitación turística.
- Falta de legislación, control y fiscalización de emprendimientos vinculados al sector.

Análisis FODA

Fortalezas

- Ubicación geográfica cercana a grandes centros urbanos y playas. Buena accesibilidad terrestre (rutas y transporte). Es punto de paso a los municipios de Huajicori y Tecuala.
- Ciudad sólida social, económica y financiera con sistema de salud, seguridad y calidad de vida media.
- Diversidad económica con actividad agropecuaria y de servicios consolidadas.
- La ciudad cuenta con un importante patrimonio cultural tangible e intangible.
- Infraestructura deportiva construida y natural.
- Destino no masificado.

Oportunidades

- Tendencia del mercado al turismo activo, rural, de salud, bienestar, belleza y gastronómico.
- Potencialidad de la ciudad como sede de eventos culturales, deportivos, religiosos.
- Se presenta como un destino seguro. No hay extremos sociales altos.
- Presencia en los medios de comunicación y turísticos.

Amenazas

- Comienza a ser un problema la contaminación visual, sobre todo en el Centro Histórico de la Ciudad debido a la incongruencia de la arquitectura y la presentación de los comercios.
- Cercanía a Mazatlán y Riviera Nayarit.

Recomendaciones

La información descrita en párrafos anteriores muestra de manera general y como primer acercamiento al tema, la situación de Acaponeta en el aspecto de la imagen interna y externa, misma que se traduce en recomendaciones de acciones por parte del Gobierno de la Ciudad.

Creación de un departamento de difusión cultural y turística

Derivado de lo anteriormente expuesto, se plantea la creación de la figura orgánica de un Departamento de Difusión Cultural y Turística en Acaponeta, emanada de los resultados obtenidos durante la investigación inicial y recuperando

conceptos del marco referencial para una conclusión del escrito.

Este Departamento contemplaría:

1. Las políticas y lineamientos propios de las necesidades y características de la localidad, en apego estricto a las del Estado.
2. La creación de una base de datos de los diversos agentes de turismo de la localidad, en la figura de un directorio comercial que contemplaría principalmente a hoteles, restaurantes, bares, espacios deportivos y culturales.
3. La implementación de estrategias y herramientas que tengan como objetivo dar a conocer a Acaponeta a un segmento de mercado definido en base a los servicios que puede ofrecer la localidad.
4. La creación de cursos que formen una cultura de servicio enfocada al turismo dentro de los principales agentes económicos de la ciudad.

Para lograr estos objetivos a mediano plazo es necesario conocer primero:

La Imagen Ideal de Acaponeta

Es la imagen idealizada a través del tiempo por la sociedad a través de los medios de comunicación de la región, especialmente radio y periódicos locales, que buscan promover hechos históricos y mantenerlos vigentes y estáticos en una sociedad que avanza a pasos agigantados dentro de la globalización y a la que, de acuerdo a las entrevistas iniciales, es una imagen que no interesa pero que de cualquier manera es la que podría definir en un momento dado la unión de la ciudad con su pasado y presente con el futuro.

Esta imagen idealizada, como ya se señaló, muestra el desarrollo de la cultura y las artes a través del tiempo por diversos actores de la sociedad y que continuamente es recordada en festivales culturales, actores que pueden ser rescatados si se encuentran las formas adecuadas de presentarlos bajo una óptica que interese y atrape al sector del turismo cultural.

La Imagen Real de Acaponeta

De manera previsible, la imagen que se tiene actualmente de manera interna y que los mismos

pobladores promocionan a los visitantes es la gastronomía local, teniendo como referentes a los ya mencionados centros botaneros, las cenadurías de gorditas y los puestos de tacos de puerco echado.

La Imagen Estratégica de Acaponeta

Estaría constituida por las acciones que se formularían para pasar de la imagen real a la ideal. Para tal efecto se manejaría el aspecto Cultura de Acaponeta, buscando promover lo que se conoce como Turismo Cultural, que de acuerdo al Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural de la Sectur lo define como "Aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico".

Turismo cultural

Este juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico del país. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo cultural, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos.

Se han identificado varios sub-segmentos que complementan la importancia del Turismo Cultural, debido a la relación directa con este trabajo se mencionan:

El Turismo Religioso

Desde tiempos ancestrales, los desplazamientos por motivos de fervor y devoción religiosa han estado presentes en la humanidad, no importando sexo, credo o status social. En la actualidad, millones de peregrinos anualmente realizan este tipo de viajes a diversos y muy variados santuarios, los motivos que encierran son distintos: cumplir un voto o satisfacer una promesa; pedir algún tipo de beneficio; o dar gracias por un beneficio ya recibido. El turismo religioso representa una oportunidad para el desarrollo de actividades

turísticas, ya que a diferencia del turismo tradicional, éste hace viajes repetidos al mismo sitio en un periodo menor y por lo tanto resulta ser un turismo más fiel al sitio de visita.

La historia de México está asociada a una intensa y ferviente vocación religiosa, principalmente católica, como resultado del proceso de evangelización y catequización realizado durante la época de la conquista, aquí en México.

Como legado de esta época, existen importantes monumentos arquitectónicos como templos y ex conventos así como manifestaciones de fe, que con el paso de los años se han constituido como centros de devoción religiosa y fiestas ó ritos locales, a los que acuden personas de distintas clases sociales y diversas regiones de México. El reto es provocar que estas personas prolonguen su estadía en los sitios, ofreciéndoles alternativas de esparcimiento que pueden ir desde las vinculadas con su motivo religioso hasta culturales, deportivas, de naturaleza, de salud, etc.

En Acaponeta las fiestas patronales, el Templo Parroquial y el Santuario de Guadalupe reúnen estas características, además de que a quince minutos de camino se encuentra el poblado de Huajicori con el culto a la Virgen de la Candelaria durante el mes de Febrero, que aglutina el fervor religioso de la zona sur de Sinaloa, la zona Serrana y Norte de Nayarit durante los días 2,3 y 4. Siendo paso obligado Acaponeta para acceder a esta localidad, logrando que actualmente se generen ingresos por la comunidad religiosa que transita por la Ciudad pero que se considera no se aprovecha el potencial económico y turístico para la región.

El Turismo Gastronómico

Al tomar la decisión de un viaje turístico, generalmente el destino es el principal elemento a considerar, es decir, a dónde se quiere ir y por qué y, esta decisión incluye también la elección del resto de los elementos que hacen posible el viaje: el transporte, el alojamiento, la comida, las diversiones, etc. En el marco del destino la gastronomía destaca por su importancia, pues forma parte de la cultura que lo define; sin su gastronomía, el destino queda incompleto como producto turístico, asimismo, las tendencias actuales del turismo buscan tener una relación más directa

con las comunidades que se visitan y vivir sus costumbres, en este tenor, la gastronomía es un factor determinante.

Indudablemente, al hacer un viaje uno de los factores que más se recordará será la buena ó la mala comida; aún cuando se hayan visto y disfrutado paisajes espectaculares ó impresionantes monumentos, el lugar va a ser permanentemente recordado por lo que se comió, incluyendo no sólo la calidad de los alimentos y bebidas, sino también la higiene, el servicio y el ambiente, todo lo que hace grata e inolvidable la experiencia de viajar. Esa es la importancia de la gastronomía en el ámbito turístico.

Hoy día el producto turístico cultural también está siendo respaldado cada vez más por otras Dependencias e Instituciones Gubernamentales que han destinado recursos económicos para su desarrollo y consolidación en el mercado turístico.

El objetivo del Turismo Cultural sería pues *“coordinar esfuerzos encaminados a asegurar el desarrollo del segmento gastronómico, fortaleciendo mecanismos e instrumentos para lograr el aprovechamiento a largo plazo de los recursos naturales y culturales, garantizando rentabilidad económica y social de los proyectos”* que derivarían en un posicionamiento de la ciudad y una sustentabilidad para la sociedad misma.

Ilustración 4
Espacio Literario Casa de la Cultura
Alí Chumacero



Conclusiones

El presente trabajo rescata acciones que se considera necesarias, por lo menos como primera etapa por parte del Gobierno Local de la ciudad de Acaponeta principalmente, donde la creación de un Departamento de Cultura y Turismo sirva de instrumento que permita crear la imagen institucional de Acaponeta de acuerdo a la percepción tanto de sus habitantes como de sus visitantes, en la que se integren los símbolos manejados actualmente como los centros botaneros en un primer término y de igual manera los que se consideran tradicionales como la Plaza de Armas, la Casa de la Cultura Alí Chumacero, el Santuario y la Parroquia, las cenadurías y taquerías

La creación de una imagen ciudad en Acaponeta, debidamente administrada y coordinada por un Departamento dedicado a tal fin, representaría para la localidad diversos beneficios como:

- El rescate de una parte de la historia de la ciudad que es desconocida por una gran parte de sus habitantes y que corre el riesgo de perderse, lo que significaría una pérdida del patrimonio cultural de la ciudad. En esta situación se encuentra el Cerro de la Glorieta, que a pesar de que ofrece una vista maravillosa de la ciudad, del puente del ferrocarril, del Río Acaponeta y del Bordo de Contención, es poco visitado por la población y se encuentra en peligro de un abandono total.
- Fomentar el interés de los símbolos de Acaponeta, como es el caso del Festival Cultural que se realizará anualmente y que a pesar de que conlleva actividades de poesía, música, pintura y teatro no permea en el grueso de la población, en especial de los jóvenes que tienen un escaso interés en asistir, hablando de este festival, sólo es conocido a nivel local puesto que en la capital, Tepic, se tiene una percepción casi nula de él y fuera del estado es desconocido. Este festival cultural tiene el potencial de ser reconocido como los juegos florales de Ixtlán del Río y de Santiago Ixcuintla, que tienen un reconocimiento dentro y fuera del estado de Nayarit.
- En un plazo mediano se tiene contemplada la creación de fuentes de empleo derivadas del fomento a la imagen de Acaponeta y su consiguiente posicionamiento en un nivel regional y nacional.

Los puntos anteriores necesariamente contemplan la necesidad de una coordinación y entendimiento entre empresarios, gobierno y ciudadanos ya que la cultura del turismo no se encuentra arraigada en el grueso de la población y el manejo adecuado de los recursos de la ciudad no son considerados como una fuente de ingresos.

Sea pues este trabajo como un modesto primer paso para la creación de una imagen que represente de manera institucional a Acaponeta, mismo que a pesar de sus deficiencias permita nuevas líneas de investigaciones enfocadas al tema.

Anexo

Modelo de entrevista a los principales referentes de la ciudad

1. Ocupación: _____
2. ¿Desde su punto de vista, cuáles son los aspectos positivos con que cuenta la ciudad de Acaponeta?
3. ¿Desde su punto de vista, cuales son los aspectos negativos de la ciudad de Acaponeta?
4. ¿Cuáles características considera ejemplifican a la ciudad?
5. ¿Cuál es la situación de Acaponeta con respecto a la implementación del turismo de ciudad en comparación con otras ciudades?
6. ¿Cuáles serían los aspectos que carece Acaponeta?
7. ¿Cuáles son a su entender, las actividades que se pueden realizar en Acaponeta?
8. ¿Qué actividades le gustaría realizar en Acaponeta?
9. Enuncie, cuales son los referentes históricos, culturales y sociales de Acaponeta.
10. ¿Cuáles cree Ud. que son las principales barreras para lograr un turismo deseado en Acaponeta?

11. Respecto al Turismo en Acaponeta, en general nombre:

La principal Fortaleza: _____

La principal Debilidad: _____

La principal Amenaza: _____

La principal Oportunidad: _____

Imagen y Marca Acaponeta

12. ¿Existe una imagen definida de Acaponeta?

13. ¿Existe un plan para comunicarla exitosamente a cada segmento de turista? (segmento aventura, religioso, cultural, deportivo etc.)

14. A su entender, Acaponeta tiene definido un perfil de Turista? ¿Cuál sería?

15. Cree que ese posicionamiento es producto de un trabajo específico o está determinado por las leyes del mercado?

16. ¿Hacia dónde cree que va la industria del turismo en Acaponeta?

Bibliografía

De la Torre Padilla, O (2004). *El Turismo, Fenómeno Social*. México: Fondo de Cultura Económica.

Schiffman, L.G., & Kanuk, L. (2005). *Comportamiento del Consumidor*. México: Pearson Educación.

Stanton, W. J., & Futrell, C. (1989). México: *Fundamentos de Mercadotecnia*. México: Editorial McGraw-Hill.

Zikmund, W., & d'Amico, M. (1993). *Mercadotecnia*. México: Compañía Editorial Continental.

Revistas Electrónicas

Fuentes, I. (2007): "Sistema de gestión comunicacional para la construcción de una marca ciudad o marca país". *Signo y pensamiento*. Consultado el 20/05/2011.

URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/860/86005108.pdf>

Loreto, M.; Sanz, G. (2005): *Evolución de la terminología del marketing de ciudades*. Consultado el 02/06/2011.

URL: <http://cvc.cervantes.es/obref/aeter/comunicaciones/florian.htm>

Páginas Electrónicas

Portal del XXXVII Ayuntamiento de Acaponeta:

URL: <http://acaponeta.nayarit.gob.mx/principal.html>. Consultado el 08/06/2011.

5.5

Clima organizacional en instituciones educativas (caso del Instituto Profesional de la región Sur de la UAEM)

PAULA PONCE LÁZARO

SELENE VIRIDIANA PÉREZ RAMÍREZ

Instituto Profesional de la Región Sur de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Correos electrónicos: paulapl_mx@hotmail.com, selene@uaem.mx

Resumen

El presente trabajo, tiene el objetivo de mostrar los resultados de un estudio de clima organizacional, en el Instituto Profesional de la Región Sur (IPReS), de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; el IPReS oferta tres programas de licenciatura: Administración, contaduría y derecho; en el municipio de Jojutla, Morelos.

Las preguntas que dieron origen a la investigación fueron: ¿Cuál es la situación del clima laboral del IPReS? Y por lo tanto ¿Qué percepción tienen los trabajadores de la organización donde laboran?

Para poder conocer la percepción que el trabajador tiene de las características de la organización y que además influyen en sus actitudes y comportamiento; fue necesario elaborar un diagnóstico de clima organizacional. Por otra parte, existía la necesidad de contar con un mecanismo que permitiera medir el clima organizacional del Instituto Profesional de la Región Sur y cumplir con uno de los requisitos que en su momento solicitaban los Comités Interinstitucionales de Evaluación de Educación Superior (CIEES).

Respecto a la metodología, se empleó el enfoque cualitativo y cuantitativo en la recolección y a análisis de los datos. El instrumento que se utilizó fue el denominado Escala de Clima Organizacional (EDCO) y se aplicó a una población de 55 trabajadores entre ellos académicos por hora/

semana/mes, académicos de confianza y trabajadores administrativos; de los cuales 47 contestaron el instrumento y 8 se abstuvieron. Se decidió utilizar la escala de clima organizacional, porque es un instrumento que se ha usado para establecer una escala de medición uniforme y “libre de muestra” que pueda aplicarse a individuos y grupos de muy diversos niveles de habilidad y que permite probar cómo se encuentra el clima laboral de las organizaciones.

Palabras clave: Clima Organizacional, Actitudes, Comportamiento, ambiente organizacional, escala de clima laboral.

Introducción

La importancia de la Cultura y Clima Organizacional radica en buscar estrategias que coadyuven a lograr un ambiente laboral adecuado para que el recurso humano se identifique con la organización, se comprometa con ella y alcance eficientemente los objetivos organizacionales.

Por otra parte, cada día se hace más necesario elevar la calidad de los programas y las funciones sustantivas de las Instituciones que ofertan estudios de nivel superior, independientemente de que sean públicas o privadas. No obstante, resulta más necesario para las universidades públicas, ya que de ello depende la obtención de recursos para operar sus programas como por ejemplo re-

cursos del programa integral de fortalecimiento institucional (PIFI). Programa que busca entre diversos fines “Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”.¹ Además de las políticas sectoriales en materia de educación existen otros factores que están impulsando a las IES a la búsqueda de la calidad.

Actualmente las Instituciones de Educación Superior enfrentan diversos retos que las obligan a ser más competitivas y a descubrir áreas de oportunidad para mejorar su quehacer académico y ofertar programas de calidad. Para alcanzar la calidad, uno de los factores que deben mejorar las IES, es el Clima Organizacional ya que de él depende que el recurso humano se sienta satisfecho y comprometido, lo que se verá reflejado en una mayor calidad y productividad. Contar con información acerca de las percepciones de los trabajadores respecto a su ambiente laboral, permitirá establecer estrategias para mejorar el entorno laboral, contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales y abonando a la satisfacción del recurso humano.

Justificación

El presente documento tiene el objetivo de mostrar los resultados obtenidos de la aplicación de un instrumento para medir el clima organizacional del Instituto Profesional de la Región Sur, atendiendo a una de las recomendaciones emitidas por los CIEES para el programa de la licenciatura en administración, la cual fue: “establecer un mecanismo que permita medir el clima organizacional involucrando a profesores y a la totalidad de los trabajadores”.

Es importante conocer el clima organizacional porque impacta directamente en el desarrollo de las funciones de la unidad académica. La percepción que tiene el trabajador del ambiente en el que labora influye en su comportamiento, de tal manera que se hace necesaria la aplicación de

un instrumento que nos permita evaluar el clima y establecer mecanismos de mejora del ambiente laboral para alcanzar de manera más eficiente las metas organizacionales, además de elevar la calidad.

Antecedentes históricos

“El Campus Sur es un organismo desconcentrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nace por acuerdo del Consejo Universitario, el 16 de julio de 1993, siendo Rector de nuestra Universidad el Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez, con el nombre de Instituto Profesional de la Región Sur, como la consolidación de un proyecto y en respuesta al cumplimiento del Plan de desarrollo Institucional 1988- 1994”.² Se planteó la creación del Instituto Profesional de la Región Sur, ubicado en el municipio de Jojutla con el fin de desconcentrar la matrícula en profesiones con alto índice de alumnos, ofrecer nuevas opciones profesionales, proponer diseños curriculares novedosos y en general, coadyuvar al desarrollo de la Región Sur del Estado de Morelos comprendida por los municipios de Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec. Actualmente el IPReS cuenta con dos sedes regionales: Sede del Lago y Sede de la Cuenca en donde se imparten otros programas académicos.

Metodología

La población

En esta investigación, para determinar cuál es la situación del clima laboral del Instituto Profesional de Región Sur (IPReS), se aplicó un instrumento al personal que labora en el plantel, contratados con las siguientes categorías:

1. <http://pifi.sep.gob.mx/>

2. Trabajo de grado; Tapia Uribe, Inés Edith (2007).

Categoría	Numero de trabajadores
Trabajadores administrativos	11
Académico de confianza	3
Personal académico por hora/ semana/ mes	41
Total	55

Como se observa en la tabla anterior la mayoría de los miembros de la organización corresponde a la categoría de personal académico por horas/semana/mes; son los profesores que prestan sus servicios docentes frente a grupo en áreas curriculares, es decir que solo están en la organización entre 10 y 15 horas a la semana.

Los académicos de confianza, son profesores que prestan sus servicios cuarenta horas a la semana, empleadas fundamentalmente en trabajo administrativo y solo están 5 horas frente a grupo.

En la categoría de trabajadores administrativos se encuentra el personal de apoyo, como: secretarías, bibliotecarias, técnicos, intendentes y jardineros. Los cuales laboran treinta y cinco horas a la semana.

El instrumento

El instrumento que se utilizó para analizar esta población fue el denominado: *Escala de Clima Organizacional (EDCO)*. Instrumento diseñado por Acero, Echeverri, Lizarazo, Quevedo y Sanabria; de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de Colombia. La utilización del instrumento permite contar con un parámetro a nivel general sobre la percepción que los individuos tienen de la organización y que determina su comportamiento. Además de contar con información acerca de los procesos que determinan los comportamientos organizacionales, permitirá en el futuro establecer estrategias (cambios planificados) tanto en las actitudes y conductas de los miembros, como en la estructura organizacional para mejorar el clima organizacional.

Se decidió usar este instrumento fundamentalmente debido a las características de la población, porque nos permite “establecer una escala de medición uniforme y “libre de muestra” que pueda aplicarse a individuos y grupos de muy diversos niveles de habilidad y que permita probar como se encuentra el clima laboral de las orga-

nizaciones”³Adicionalmente de que dicho instrumento ya ha sido utilizado en otras investigaciones de clima organizacional.

Como se mencionó anteriormente la población objeto de estudio, es heterogénea en función de las actividades que desempeña y este instrumento se ajusta al caso en cuestión, en primer lugar por el tipo de reactivos, ya que como sus creadores indican: “Este modelo requieren de reactivos ancla o una prueba común como puente entre las muestras examinadas y las pruebas o conjuntos de reactivos; sin embargo, en lugar de usar la media y la desviación estándar de un grupo específico de referencia para definir el origen y tamaño de las unidades de la escala, estos modelos los establecen en términos de los datos que representan una amplia gama de habilidades y dificultades de los reactivos, que pueden provenir de varias muestras.”⁴ En segundo lugar el instrumento se ajusta porque estamos recopilando datos de tres subgrupos (académicos por hora/semana/mes, académicos de confianza y administrativos) aunque nos son propiamente una muestra.

El instrumento utilizado fue adaptado del original que consta de 40 ítems, de los cuales se seleccionaron 30 por considerar que son los que se ajustan mejor a las características de la organización que fue objeto de análisis, y tomando en cuenta la opinión de Padua (1994), respecto a que no es necesario exceder los 40 ítems. El instrumento utilizado se anexa al final del presente documento.

Es importante resaltar que los ítems seleccionados cumplen con las características propuestas por Padua (1994) y Nunnaly (1970), como se cita en la siguiente tabla.

Determinación de las puntuaciones dadas a las categorías de ítems

Las respuestas que los sujetos pueden entregar ante cada afirmación son las siguientes: siempre, casi siempre, algunas veces, muy pocas veces,

3. Trabajo de grado Pelaez León, Oswaldo Clemente; Lima, Perú (2010), pp. 133,134.

4. Trabajo de grado Pelaez León, Oswaldo Clemente; Lima, Perú (2010), pp. 133,134.

nunca. Los puntajes para los ítems implican una alta o baja frecuencia, de acuerdo a como se percibe el clima organizacional. Siendo la calificación más alta 5 y la más baja 1 para cada ítem, positivo o negativo.

Características

ÍTEMS	<ul style="list-style-type: none"> • Apuntar al presente • Evitar dar demasiada información sobre los hechos, o aquellos que puedan ser interpretados como tales. • No ser ambiguos. • Ser relevantes a la actitud que se quiere medir • Los ítems deben representar opiniones favorables o desfavorables. • No usar ítems con los cuales todos o nadie esté de acuerdo • Los ítems deben estar formulados de manera clara y simple, • No deben exceder las 20 palabras y deben contener una sola frase lógica. • Los ítems positivos y negativos deben combinarse en una proporción aproximada de 50%-50%. • No es necesario exceder de los 40 ítems
-------	---

En el caso de ítems positivos la calificación sería de la siguiente manera:

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

Los ítems positivos son: 1, 2, 5, 6, 8,11, 12, 14, 15, 19, 20, 24, 26,27, 30.

En el caso de ítems negativos la calificación sería de la siguiente manera:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

Los ítems negativos son: 3, 4, 7, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 28, 29.

La escala utilizada

Para medir el clima organizacional y determinar si el clima organizacional puntúa entre alto, medio o bajo se estableció una escala que fluctúa

entre el puntaje mínimo y el máximo posible (30 y 150) finalmente se establecieron 3 intervalos de igual tamaño:

Nivel Bajo: de 30 a 70 puntos.

Nivel medio o promedio: de 71 a 110 puntos.

Nivel alto: de 110 a 150 puntos.

Un puntaje alto indica una alta frecuencia, relacionado con un buen clima organizacional y un puntaje bajo indica una baja frecuencia, relacionado con problemas dentro de la organización.

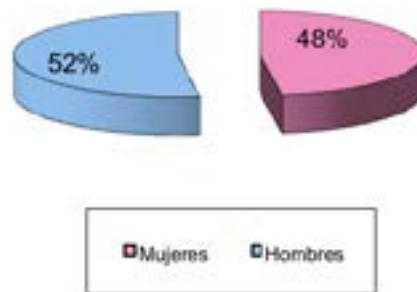
Resultados

Del total de la población, el 85.5% accedió a contestar el instrumento mientras que el 14.5% se abstuvo, los resultados que se muestran en este apartado corresponden a 47 individuos que participaron.

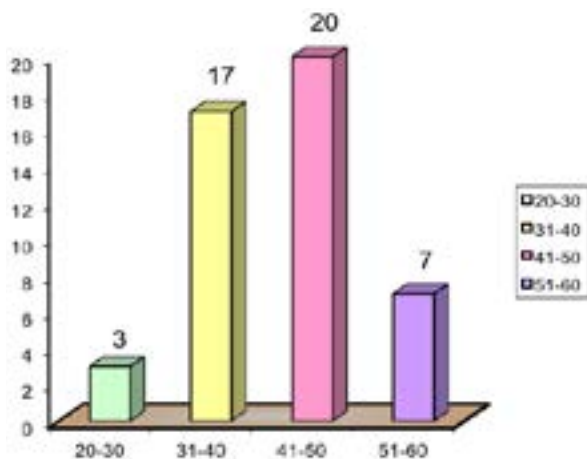
Respecto a la participación de los subgrupos en el estudio fue de la siguiente manera:

<i>Subgrupo</i>	<i>Participación</i>
Personal académico de confianza	100 %
Trabajadores administrativos	92 %
Personal académico por hora/semana /mes	85 %

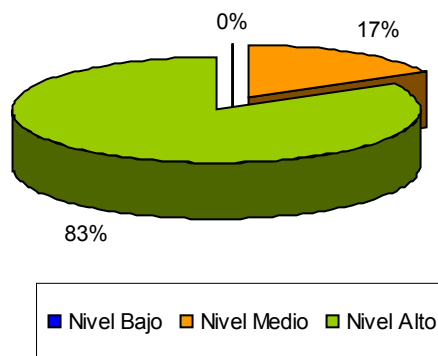
De los 47 trabajadores encuestados el 49% son mujeres y el 51% hombres.



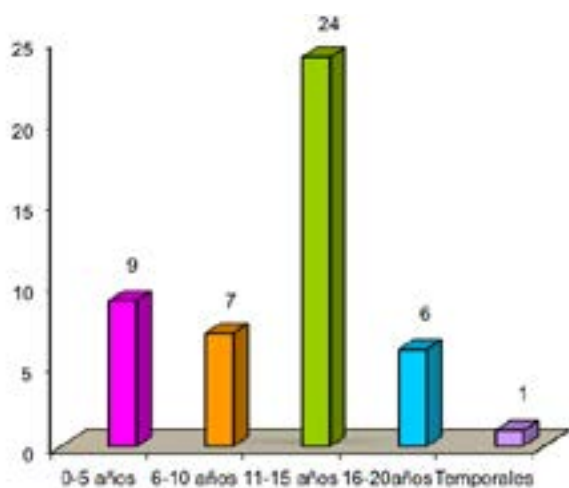
La edad predominante de los sujetos en estudio fluctúa entre los 41-50 años.



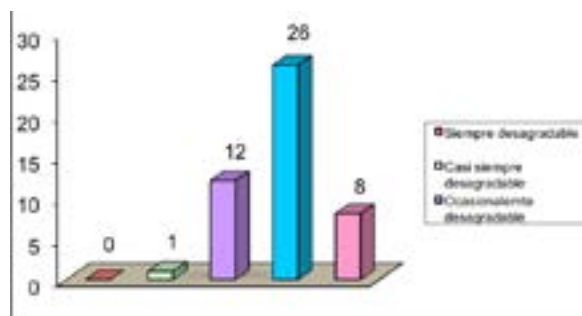
Calificación del clima organizacional por porcentaje



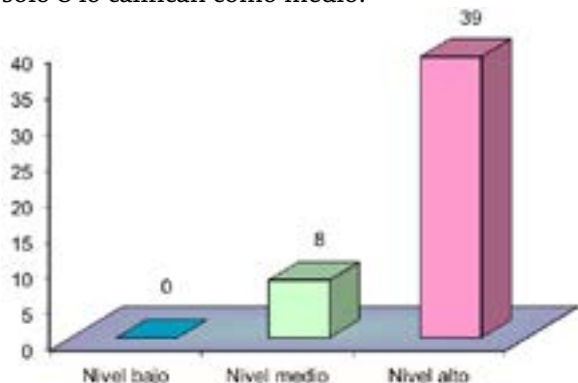
La mayoría de los trabajadores tienen una antigüedad en la organización de entre 11-15.



Para finalizar con el estudio y confirmar los resultados de la prueba, se incluyó una última pregunta donde se muestra que el 55% afirma que considera el clima laboral como: “Generalmente Satisfactorio”.



Al analizar cada una de las puntuaciones obtenidas por los individuos en el instrumento, los resultados indican que el clima organizacional en el Instituto Profesional de la Región Sur tiene un nivel alto, ya que 39 de ellos califican el clima organizacional con un nivel alto, mientras que solo 8 lo califican como medio.



Conclusiones

Los resultados obtenidos después de la aplicación del instrumento muestran claramente que la mayoría de los miembros del Instituto Profesional de la Región Sur, califican el clima laboral como alto, lo que significa que perciben un buen clima laboral, en términos generales manifiestan que las relaciones interpersonales son cordiales y respetuosas, están orgullosos de pertenecer a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. La mayoría de los miembros se incorporaron a la institución, desde su creación lo que les da un sentido de identidad y pertenencia, además de que estiman que esta organización les ha brindado estabilidad laboral y la vez les permite realizar otras actividades profesionales; sin embargo algunos miembros perciben inequidad en la retri-

bución, lo que se refleja en el hecho de que califican el clima con un nivel medio.

Anexo 1

Instrumento de escala de clima organizacional (EDCO)

Cuestionario para evaluar el clima laboral del campus sur

Objetivo: El presente cuestionario busca medir el clima organizacional del IPReS. A continuación usted encontrará un cuestionario que consta de 30 preguntas.

Conteste absolutamente todas las preguntas evitando hacerlo al azar; dicho cuestionario es confidencial y anónimo, solo se realiza con fines informativos. Agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

Instrucciones: Para contestar las preguntas lea cuidadosamente el enunciado y seleccione solo una respuesta marcando con una X sobre la opción con la cual este de acuerdo.

Edad: _____

Sexo: _____

Antigüedad: _____

1. Los miembros del grupo tienen en cuenta mis opiniones.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

2. Soy aceptado por mi grupo de trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

3. Los miembros del grupo son distantes conmigo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

4. Mi grupo de trabajo me hace sentir incomodo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

5. El grupo de trabajo valora mis aportes.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

6. Mi jefe crea una atmósfera de confianza en el grupo de trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

7. El jefe es mal educado.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

8. Mi jefe generalmente apoya las decisiones que tomo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

9. Las órdenes impartidas por el jefe son arbitrarias.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

10. El jefe desconfía del grupo de trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

11. Entiendo bien los beneficios que tengo en el IPReS

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

12. Estoy de acuerdo con mi asignación salarial.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

13. Mis aspiraciones se ven frustradas por las políticas del IPReS.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

14. Realmente me interesa el futuro del IPReS

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

15. Recomiendo a mis amigos el IPReS como un excelente sitio de trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

16. Me avergüenzo de decir que soy parte del IPReS.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

17. Sin remuneración no trabajo horas extra.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

18. Sería más feliz en otra empresa.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

19. Dispongo del espacio adecuado para realizar mi trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

20. El ambiente físico de mi sitio de trabajo es adecuado.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

21. El entorno físico de mi sitio de trabajo dificulta la labor que desarrollo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

22. Es difícil tener acceso a la información para realizar mi trabajo.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

23. La iluminación del área de trabajo es deficiente.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

24. El IPReS brinda estabilidad laboral.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

25. El IPReS contrata personal temporal.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

26. Entiendo de manera clara las metas del IPReS.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

27. Conozco bien como el IPReS está logrando sus metas.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

28. Los directivos no dan a conocer los logros del IPReS.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

29. Las metas del IPReS son poco entendibles.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

30. Las dependencias resuelven problemas en lugar de responsabilizar a otros.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Muy pocas veces	Nunca

Para evaluar de manera general como considera que es el clima laboral del IPReS, elija una opción de las que a continuación aparecen.

- Siempre desagradable.
- Casi siempre desagradable.
- Ocasionalmente desagradable.
- Generalmente satisfactoria.
- La mayor parte del tiempo excelente.

¡¡¡Gracias por su colaboración!!!

Anexo 2

Tabla de resultados de evaluación individual

Trabajadores Encuestados	Evaluación Individual
1	84
2	92
3	97
4	98
5	99
6	103
7	106
8	108
9	111
10	113
11	114

Trabajadores Encuestados	Evaluación Individual
12	114
13	114
14	115
15	115
16	118
17	118
18	119
19	121
20	123
21	123
22	124
23	124
24	124
25	124
26	125
27	126
28	126
29	127
30	127
31	128
32	130
33	134
34	135
35	136
36	136
37	136
38	137
39	138
40	142
41	142
42	142
43	143
44	144
45	144
46	146
47	146

Bibliografía

- Davis, Keith; Newstrom W., John (1995), *Comportamiento Humano en el trabajo, Comportamiento Organizacional*, México, Mc. Graw Hill, pp. 5, 202-230.
- Hellrieger, Don; Slocum W., John (2009), *Comportamiento Organizacional*, México, Cengage Learning Editores, pp. 66-95.
- Hodgetts, R. y Altman, S. (1994) *Comportamiento en las Organizaciones*. México, McGrawHill.
- Magnusson, D. (1981) *Teoría de los test*. México, Trillas.

5.6

Análisis del protocolo y sucesión en las empresas familiares

JUVENCIO HERNÁNDEZ GARCÍA
GABRIELA CHÁVEZ SÁNCHEZ
BEATRIZ ALICIA HERNÁNDEZ TIRADO

Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: juvencioghdezg@hotmail.com, gabychavezsanchez@hotmail.com, baliciaht2@hotmail.com

Resumen

La presente investigación, es un análisis que aborda las principales características que conforman a una empresa familiar, identificando los principales factores que puedan llevarla al éxito o fracaso, en el momento que deba de tomarse la decisión de continuar en el mercado mediante una sucesión familiar o la profesionalización de un consejo administrativo, mediante la correcta redacción e implementación de un protocolo el cual establezca las directrices para diferenciar el aspecto familiar de lo empresarial, acordes al giro y dimensiones de las empresas.

Palabras claves: Protocolo familiar, sucesión familiar, empresa familiar

Abstract

The present investigation deals with the main characteristics that make up a family business, through the analysis of a case, identifying the main factors that can lead to success or failure, when you need to take the decision to continue in the market through a family inheritance or the professionalization of an Administrative Council, through the correct drafting and implementation of a protocol which will set guidelines to differentiate the family aspect of the business according to the rotation and.

Introducción

Todo lo que nos rodea se inicia con una idea; observar el entorno nos lleva a concientizarnos de que existen situaciones mediante las cuales será necesario que utilicemos o requiramos de un producto y/o servicio el cual satisfaga esta situación.

En la mayoría de las ocasiones que utilizamos de dichos servicios la facilidad o complejidad de ello no hace reflexionar en el hecho de: “Porque no se me ocurrió esto a mí”, generando en nosotros un espíritu creador o emprendedor.

Para algunos ese espíritu solo se da en esos pequeños momentos, pero para algunos otros es esto la punta de lanza del inicio y forjamiento de un nuevo camino para emprender una serie de sucesos que los llevarán a crear su propio negocio y/o servicio que con el paso del tiempo podrán llamarlo legado o patrimonio.

De acuerdo con el giro, la dedicación, renovación y la tenacidad con que el propietario dirija su negocio este llegará a posicionarse entre los satisfactores mas recurridos por los potenciales clientes; lo que elevará el nivel de exigencia que el negocio aplique sobre su propietario ya que de no hacerlo el negocio se verá rebasado; misión para la cual no fue ideado, es por ello que el dueño/propietario deberá tener una visión de incrementar y ampliar los productos y/o servicios que el negocio ofrece.

Toda esta reestructuración y ampliación conllevarán al propietario a que se tenga que hacer llegar de capital y de mano de obra externa lo que conseguirá con la invitación de “socios”; con la expectativa de cualquier persona que en los primeros socios que se piensan es en los socios naturales de cualquier ser humano y que por tradición y arraigo son en los que más se confía: “La familia”.

Es entonces en este núcleo en el que se buscan arropar los propietarios para que entonces el negocio cambie a “Empresa Familiar” donde los hijos, hermanos y demás consanguíneos empiezan a tomar parte en las decisiones de la empresa en el mercado; todo esto es muy plausible desde la óptica que se utilice, pero también tenemos que considerar que esta relación no debe de influir en las decisiones que como empresa deben de tomarse no como una reunión familiar, razón por la cual el dueño/propietario deberá de preparar a la empresa y así mismo de que la empresa deberá de enfrentar situaciones que pudiesen poner en riesgo su subsistencia tales como la sucesión, en la dirección y forjar mediante un protocolo las características y rasgos que perfilen a la persona ideal para dirigir a la empresa lo cual se puede lograr mediante la profesionalización de los puestos directivos para que esa persona que llegue a la dirección asegure una continuidad de la misma.

Algunos de estos factores; se analizan en este documento esperando que sirva como una referencia para los futuros empresarios y los actuales en esta coyuntural etapa de la vida de la empresa familiar.

Justificación

En la sociedad mexicana la familia es el centro sobre el cual gira la vida del individuo, ya sea en sus actividades sociales como económicas. Se considera que en México la familia es una unidad básica de organización social por lo que a partir de ella se estructuran organizaciones más complejas, muchas de estas son las empresas familiares.

Hoy en día más del 90% de las empresas son familiares (IPADE, 2000), por lo tanto juegan un rol dominante en la economía. Es evidente que todas las empresas cuentan con un ciclo de vida

en el cual, los líderes se enfrentan constantemente a nuevos e impredecibles desafíos que hacen que la empresa crezca, madure y subsista de generación en generación, pero muchas de ellas no sobreviven a causa de una inadecuada planeación de la sucesión de la empresa.

Desde hace décadas, quizá siglos las empresas ya sea de cualquier tamaño en nuestro país son de carácter familiar, un hecho que realmente es significativo, ya que ante el crecimiento de estas empresas algunas han llegado a convertirse en grandes imperios, puesto que han realizado un adecuado manejo de las fuerzas constituyentes de la empresa familiar como lo son: familia, empresa y sociedad.

El agrupar los aspectos anteriores en un solo documento es el principal motivo por el cual se lleva a cabo la presente investigación.

En la presente investigación se aborda el tema de la elaboración del protocolo familiar y el de la sucesión para proponer las mejores estrategias y técnicas recomendables para tratar de solucionar los problemas que se pudieran presentar a la hora de realizar dichas fases en la empresa.

La importancia de este trabajo radica en que beneficiará principalmente a los miembros de las empresas familiares, así como también a la sociedad, ya que al fortalecerse la empresa familiar se da un crecimiento y con ello genera una oferta laboral. Este estudio también será una aportación más al campo del conocimiento ya que se utilizarán los métodos y técnicas de investigación necesarios que puedan aportar los mejores procedimientos para esta problemática que es la sucesión en las empresas familiares en la ciudad de Acaponeta, Nayarit, para que se lleve a cabo de manera cordial y garantice la existencia de la empresa familiar.

Antecedentes de la investigación o estado del conocimiento

La fuerza motriz de cualquier economía es la producción y quien realiza la producción son las empresas y los empresarios. En cualquier nación la fuerza empresarial debe ser uno de los pilares para el desarrollo próspero de sus integrantes. Es por ello que resulta de suma importancia el estar

fomentando permanentemente a las empresas y a los empresarios.

México es un país cuyo historial empresarial tiene rasgos característicos únicos dentro de la actividad empresarial. Cabe mencionarse que las empresas están catalogadas en cuatro rubros según sus características: micro, pequeñas, medianas y grandes empresas (Diario Oficial de la Federación, 1990) y del total de éstas el 98% son micro, pequeñas y medianas (Diario Oficial de la Federación, 1990). Sin embargo, hay otra característica que resalta a la vista dentro de las empresas mexicanas: la mayoría son de carácter familiar. Se calcula que en México el 90% de las empresas son de carácter familiar; muchas de ellas muy exitosas.

Una empresa familiar es aquella que cumple con dos requisitos fundamentales: en la parte de propiedad, todas o al menos la parte proporcional que permita mantener el control de la organización deben pertenecer a dos o más miembros de una misma familia; y en segundo lugar, sin restarle importancia alguna, la empresa familiar es aquella en la que al menos dos de los miembros de la familia están involucrados en el funcionamiento de la empresa. Esto quiere decir que no basta con tener el control accionario de la empresa, sino que al menos dos de los miembros de la familia deben estar laborando activamente en la empresa.

Contrariamente a lo que se piensa no son las leyes, ni los impuestos, ni la burocracia ni la corrupción las variables que más afectan a las empresas en su desarrollo; si bien estas variables sí les afectan, también queda de manifiesto que son variables externas a la propia organización y que muchas veces son incontrolables por la misma empresa. Los negocios de todo tipo fracasan porque casi siempre los propietarios no toman las decisiones requeridas para asegurar la vitalidad de sus empresas en un mundo permanentemente en cambio y de creciente complejidad.

Las empresas familiares necesitan ayuda para desarrollar perspectivas y métodos de planificación y atender sus problemas. De acuerdo a estudios realizados por asociaciones de empresas familiares los negocios familiares exitosos se mantuvieron en manos de la segunda generación y menos de dos tercios sobrevivieron a la segunda

generación. Una buena planeación se logra desarrollar cuando en las empresas hay la información requerida para elaborar esos esquemas a futuro.

Los empresarios cuando llegan a los cincuentas, en su mayoría, sienten que sus logros son visibles, han estado mucho tiempo en esto y están cansados de la lucha; les gustaría poder vivir plácidamente y cosechar las recompensas del trabajo realizado. Y esta situación afecta directamente al desarrollo de las empresas que necesitan de la inyección constante de vigor, creatividad, empuje y necesidad para seguir adelante. Si los propietarios no cuentan más con estas herramientas competitivas la sucesión a sus familiares estará en graves riesgos de no ser eficiente.

La falta de información es una de las causas de fracaso en las empresas mexicanas pero sí queda claro que es uno de los pilares para la toma de decisiones y que, ante la casi nula existencia de ella, el proceso administrativo se lleva a cabo con ineficiencias muy marcadas pues la planeación se realiza inadecuadamente y, en consecuencia, la organización, dirección y control en las organizaciones acarrearán esos problemas.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la importancia de un protocolo y un plan de sucesión como factores determinantes en el éxito o fracaso en la toma de decisiones en las empresas familiares.

Objetivos específicos

- Conciliar los intereses familiares con los empresariales en las empresas familiares.
- Determinar las características que debe incluir un protocolo dentro de una empresa familiar.
- Establecer lineamientos apropiados para elegir a el sucesor en una empresa familiar.
- Analizar la Profesionalización como un factor de alta importancia en la sucesión de una empresa familiar.

La empresa familiar

La empresa familiar puede ser concebida, según *Tagiuri y Davis*, como la fusión de tres dimensiones: empresa, familia y propiedad. Este formato de negocio debe guardar un equilibrio en estos tres puntos estructurales para que su productividad se enfoque en la actividad que sustenta la compañía.

Según *Imanol Belausteguigoitia* entendemos por empresa familiar aquel negocio cuya propiedad pertenece en su totalidad o en su mayoría, a miembros de una sola familia. Es importante señalar que en este tema, el concepto “familiar” se extiende más allá de la consanguinidad y aplica también a los cónyuges que son denominados “familia política”.

En México como en muchos otros países, las empresas familiares juegan un importante papel en la economía global, este tipo de empresas en Latinoamérica genera entre 50 y 70 del PIB, en Norteamérica entre 40 y 45% y en los estados miembros de la Unión Europea entre 35 y 65% comentó Philippe Bailly, líder global de la práctica de Empresas Familiares de la red global de PwC. Claudia Martínez. El Universal

Identidad de la empresa familiar

La Empresa Familiar tiene, en su identidad como empresa, las mismas características que cualquier otra empresa. La diferencia de la EMPRESA FAMILIAR es su conexión con una familia, o grupo familiar que posee una influencia directa en la dirección y control de la misma.

La empresa familiar tiene la posibilidad de sumar potencialidades, porque la familia proporciona a la empresa una identidad, una pertenencia, una fidelidad, un camino para seguir influyendo en el mantenimiento y transformación de las estructuras sociales. Y la empresa aporta a la familia una activa visión del mundo exterior, con tensiones, crisis, dificultades, competencia, pero también trabajo, logros, éxitos y beneficios.

Características de la empresa familiar

La empresa familiar ha jugado tradicionalmente un rol dominante en la economía. Aunque existen

en México una gran cantidad de estas empresas, solo unas cuantas sobreviven ya que no pueden controlar la línea entre el éxito de la empresa y las relaciones familiares.

“La empresa familiar es aquella que incluye dos o más miembros de la familia teniendo control financiero sobre ella” (Donnelly, 1964). En general se suele asociar a las empresas familiares con las pequeñas empresas y poco profesionalizadas; pero en realidad lo que las define no es su tamaño ni calidad de gestión directiva, sino el hecho de que la propiedad y la dirección están en manos de uno o más miembros de un mismo grupo familiar y que existe intención de que la empresa siga en manos de la familia (Gallo, Lansberg, cfr., Dodero, 2002).

Los fines y la naturaleza de la empresa y de la familia

“La empresa es una sociedad y la familia es una comunidad, la empresa considera a cada uno por lo que hace y la familia cada uno es considerado por ser quien es, en la empresa cada uno es un puesto, en la familia la individualidad es irreducible” (Ginebra, 1997). Lo que hace especialmente compleja a la empresa familiar son precisamente estos estrechos vínculos entre la familia, la propiedad y la empresa que causan un problemático solapamiento de roles. Esta situación provoca no solo que exista una clara separación entre el ámbito familiar y el de la empresa sino que sean la historia familiar, los valores y las pautas de comportamiento y relación interpersonal de la familia los que pueden llegar a ser los predominantes dentro de la empresa.

Cuando está dirigida y gobernada por una familia, el resultado es que en las decisiones de carácter empresarial, son los criterios de la familia los que acaban dominando sobre los criterios empresariales.

Para Dodero (2002), el sistema familiar es el que surge naturalmente del hombre, en donde recibe los primeros patrones de socialización. Las normas van surgiendo según la tradición y los valores de cada familia y los roles desempeñados van de acuerdo al padre o madre, el del hermano o hermana. Al mismo tiempo cada miembro

aporta su propio sistema de personalidad, que se armoniza con los roles y la cultura de la familia.

En el sistema empresarial se ponen en práctica las normas sociales que fueron inculcadas en la familia y las normas que rigen la relación con los familiares ya no es la afectividad sino la rentabilidad. De modo que en la familia pueden coexistir ambos sistemas perfectamente y no hacerlo en la empresa y a la inversa. Los vínculos sociales y afectivos, en uno y otro caso (familia y empresa), son diferentes, con exigencias bien distintas. Tales confusiones, muchas veces llegan a impedir la distinción entre recursos económicos de la empresa y recursos familiares. En la empresa familiar estos dos sistemas se superponen provocando diferencias que generan conflictos y tensiones.

Ventajas y desventajas de las empresas familiares

Las empresas familiares desempeñan las actividades propias de cualquier organización y están permanentemente influenciadas por fuerzas positivas y negativas que por consecuencia condicionan su rendimiento. Braidot y Soto (1999), clasifican las ventajas y desventajas de la empresa de la siguiente manera:

Ventajas

- *Compromiso.* Para el fundador, la empresa significa su vida debido a que él la creó y está al pendiente de su crecimiento. La dedicación y el compromiso se extienden a los demás miembros de la compañía que han aportado algo al desarrollo de la empresa familiar.
- *Conocimiento.* La mayoría de las empresas poseen un “know-how” particular el cual se guarda en secreto entre los miembros de la familia traspasándose de generación en generación.
- *Flexibilidad.* “La familia que dedica su tiempo al trabajo en su propia empresa, está dispuesta a sacrificar su salario si de ello depende la liquidez, o trabajar todas las horas que sean necesarias para cumplir con los compromisos pactados”
- *Planeación a largo plazo.* Los miembros de la empresa familiar son más eficientes a la hora de planificar el futuro para minimizar riesgos

y maniobrar eficientemente en caso de acontecimientos imprevistos.

- *Confiabilidad y orgullo.* El hecho de que una sola persona, el fundador por su propio esfuerzo haya creado la empresa, es motivo de orgullo tanto para él como para sus descendientes y más aun si sumamos que la mayor parte de las empresas llevan como marca o razón social el apellido de la familia fundadora.
- *Cultura estable.* En muchas empresas familiares los empleados llevan muchos años trabajando dentro de ella, por consecuencia están conscientes de su filosofía y su manera de operar.

Desventajas

- *Rigidez.* Ya que las empresas familiares tienen un modo de gestión tradicional, los miembros de la empresa tienden a realizar siempre lo mismo y de la misma manera teniendo consecuencias graves a la hora de enfrentar las transformaciones del mercado.
- *Desafíos Comerciales.* Existen tres tipos de desafíos comerciales. El primero es la obsolescencia, que puede ser tecnológica, de fabricación de producto o de marketing. El fuerte apego emocional a viejos productos y estrategias que están sujetos al éxito empresarial, no les permite visualizar a tiempo la necesidad de cambiar frente a las transformaciones del entorno. El segundo desafío consiste en el manejo de las transiciones causando incertidumbre entre los empleados, proveedores y clientes. El tercer desafío consiste en el incremento de capital ya que el negocio familiar tiende a endeudarse.
- *Sucesión.* En las empresas familiares, se deben solucionar simultáneamente los problemas de transición de la empresa y los problemas emocionales de la familia.
- *Conflictos emocionales.* El campo de acción es limitado por factores psicológicos y emocionales. En la empresa familiar, predominan los aspectos relacionados con el rendimiento y los resultados; en la familia prevalece la protección y la lealtad.
- *Liderazgo y legitimidad.* El liderazgo es confuso en las organizaciones de tipo familiar pues

en la sucesión de poder muchas veces no se realiza el nombramiento de un líder. “por ello es importante entender la necesidad de que cada generación resuelva sus propios conflictos y también facultar y legitimar a sus descendientes, incluyendo la preparación hacia la futura sucesión”.

Ciclo de vida de las empresas familiares

Según Dyer (1986), las empresas familiares dentro de su crecimiento (inicio a madurez), pasan por un proceso evolutivo con patrones predecibles. En esta evolución, los líderes se enfrentan constantemente a nuevos e impredecibles desafíos que hacen que la empresa y la familia crezca y maduren. Cuando no se anticipan estos desafíos, emergen los problemas más grandes. Sin embargo, hay muchas cosas que los administradores de la empresa familiar pueden hacer para asegurar la sobrevivencia de la empresa y el bienestar de la familia. Existen cuatro fases comunes en el desarrollo del ciclo de vida de la empresa:

1. *Creación de la empresa.* Al principio el fundador, que está en proceso de crear un nuevo proyecto, tiene muchos problemas para encontrar capital, desarrollar un producto viable y crear los medios para llevar el producto al mercado. Encontrar a los empleados competentes de la nueva empresa también es una tarea difícil. Existe muy poca información sobre cómo se involucran los miembros de la familia en el negocio: si ellos desean y pueden hacerlo, se les pide entrar.
2. *Crecimiento y desarrollo.* Mientras que la empresa crece y madura, el fundador debe lidiar con distintos problemas. Los cambios en el ambiente de la empresa obligan a la familia a tomar decisiones estratégicas para mantener una ventaja competitiva. Entonces los fundadores se dan cuenta de que no pueden ellos solos administrar todas las facetas del negocio, ahora tienen que delegar responsabilidades y compartir el poder. Poco a poco la fuerza de trabajo crece y los fundadores se preocupan por enseñarles los valores y creencias de la empresa así como pasarle estos valores a las generaciones siguientes. Normalmente

existe una gran competencia para obtener los puestos de liderazgo entre los empleados que son miembros de la familia y aquellos que no lo son. Finalmente, el retiro y la distribución de la propiedad y la riqueza se vuelven factores claves en la planeación del liderazgo y las transiciones.

1. *Sucesión y segunda generación.* Aquí la empresa ya ha madurado. El fundador ya no es una fuerza dominante, la empresa es un conjunto de miembros de la familia, empleados no-familiares y a veces inversionistas. Todos tienen intereses distintos. Estos conflictos de igualdad y propiedad causan problemas en la segunda generación. En un clima de conflicto, la familia debe hacer cambios estratégicos para permanecer competitivos y desarrollar planes para entrenar a los futuros administradores. El reto más grande que deben enfrentar en esta etapa es manejar el problema y tratar de hacer que las gentes que tienen distintos intereses lleguen a un acuerdo común.
2. *Propiedad pública y administración profesional.* En esta etapa la empresa necesita capital adicional para continuar la operación, por lo tanto la familia debe decidir si se vuelven una empresa pública. Contratar a un administrador profesional puede ser necesario si es que no existen miembros de la familia competentes. Solo una pequeña fracción de empresas familiares alcanza este nivel de desarrollo.

En la empresa familiar la clave del éxito está en el equilibrio, en hallar la manera en que a través del tiempo se consiga el desarrollo familiar y, al mismo tiempo, el desarrollo empresarial, manteniendo vínculos de colaboración entre uno y otro, pero sin constreñirse mutuamente. En definitiva, se trata de cómo dice el dicho popular de ‘trabajar juntos, pero no revueltos’.

Podemos observar que las empresas familiares son un grupo diverso que tiene diferentes preocupaciones y patrones evolutivos. Sin embargo hay problemas que son comunes en todas y estos problemas pueden ser manejados exitosamente si los líderes de las familias comprenden los cambios que se van a encontrar cuando la empresa y la familia se desarrolle.

Claves de la empresa familiar

Para que la empresa familiar continúe su evolución y siga en tendencia hacia una mejora continua se deben abordar puntos clave desde tres perspectivas: la empresa, la familia y desde la propiedad.

Desde la perspectiva de la empresa

Como empresa las empresas familiares se enfrentan a los retos del dinamismo que afrontan todas las empresas en el mundo actual. Viven en un mundo en el que el ciclo de vida del producto se ha reducido de 25 a menos de 19 años. Esto significa que muchas empresas familiares tendrán que ser regeneradas más de una vez durante el término de dirección de una generación.

Además tienen ante sí retos adicionales dado el vínculo familiar entre sus propietarios, entre otros, cabría destacar:

- Retrasar y no planificar la sucesión
- Maduración del negocio
- Limitación del crecimiento
- Carencia de Liderazgo
- Profesionalización de la organización
- Creación de Órganos de Gobierno efectivos

En este sentido, una perspectiva estratégica, un Consejo Familiar y un Consejo de Administración, son la clave de la Continuidad Empresarial.

Para lograr dichas estrategias las familias propietarias deben reunirse en su Consejo Familiar para discutir la misión de la empresa y de la familia, la visión, estrategias y compromisos, los planes de la siguiente generación, los empleados claves, el dinero y los dividendos. Las reuniones del Consejo de Familia pueden ayudar a sobrellevar las peores tendencias de los asuntos de la familia en la empresa; la tendencia hacia el silencio y los secretos. Las discusiones sobre la estrategia en el Consejo de Administración pueden proporcionar una razón fundamental para la comunicación más abierta que a menudo favorece una familia mejor llevada y un punto de vista familiar más abierto hacia las estrategias y oportunidades de crecimiento empresariales que requiere la continuidad de generación a generación”.

Desde la perspectiva de la familia

Las Empresas Familiares se enfrentan a retos muy relevantes que están íntimamente unidos a su propia condición de empresa y familia: las empresas familiares se malogran porque a veces se dejan destruir, el fracaso de los negocios familiares suele darse por falta de decisión, compromiso y planificación para asegurar la vitalidad de la empresa desde una doble perspectiva;

- La propiamente empresarial y de negocio en un mundo cambiante
- La de la dinámica de la propia familia en relación con la empresa.

Pero, ¿dónde está la clave para la continuidad familiar?. Está en la satisfacción, paz interior y felicidad de cada uno de los miembros de la familia. Satisfacción personal y satisfacción profesional. Por tanto, antes de trabajar con la familia como grupo, conviene aproximarse a cada individuo, con sus sueños y con sus miedos. Porque el tener accionistas comprometidos y satisfechos puede convertirse en la piedra angular de la continuidad de la Empresa Familiar.

Una de las mejores recomendaciones que se pueden hacer para favorecer la continuidad en las Empresas Familiares es conseguir ligar emocionalmente a los hijos con la empresa. Una empresa no es tan sólo un patrimonio. Una empresa da un servicio, cumple una misión y ocupa un espacio en la sociedad. De ella dependen los clientes, dependen los proveedores, dependen los empleados, dependen el resto de accionistas y dependen miembros anónimos de nuestra sociedad a través del pago de impuestos. En definitiva, de una empresa dependen personas. Ahí reside la enorme responsabilidad del accionista en la empresa familiar.

“Lo que es lo mejor para el negocio en el corto plazo, puede no ser bueno para el negocio a largo plazo si se ignoran las necesidades de la familia. Aquellos que asumen que la familia debe hacer cualquier sacrificio por el éxito del negocio probablemente acaben descubriendo que una familia que no funciona es la mayor amenaza a la continuidad”. Lansberg(2005).

Desde la perspectiva de la propiedad

La propiedad en la empresa familiar es un factor muy relevante al que en muchas ocasiones no se le ha prestado toda la atención que requiere por el mero hecho de que los propietarios tienen un vínculo de sangre, el objetivo tiene que ser mantener su unión y compromiso con la empresa.

Una de las distinciones más relevantes que hay que considerar desde la óptica de la propiedad es concientizar a todos los propietarios de las diferencias que existen entre lo que significa gobernar y lo que significa dirigir la empresa. Todos los propietarios deberían sentirse vinculados en el Gobierno, es decir, en las decisiones estratégicas de la empresa que se adoptan en los Órganos de Gobierno marcando sus directrices.

La dirección significa la implementación de la estrategia establecida en los Órganos de Gobierno. Las personas responsables de la Dirección deben responder, con independencia del vínculo de sangre o no, a la capacitación profesional.

En definitiva, sobre todo para los miembros de la familia que no trabajan en la empresa familiar necesitan conocerla, y para ello tienen que estar informados. La evolución de la estructura propietaria de la familia requiere desarrollos en la manera de informar, participar y de hacer con naturalidad que las eventuales separaciones de alguna parte de la propiedad sean transparentes, con reglas conocidas y aceptadas por todos previamente.

“Está experimentalmente contrastado que, en comparación con las empresas no familiares, las empresas familiares con éxito tienen una mayor facilidad para vivir la “unidad” entre las personas que forman parte de la organización y entre los propietarios... También está experimentalmente comprobado que en las empresas familiares que no tienen éxito, esta “unidad” se ha transformado en desunión, disensión y, con mucha frecuencia, en lucha...”. Gallo (1998)

El Protocolo Familiar

El protocolo familiar ha de ser la conclusión que se obtenga tras un trabajo en la familia, en la empresa, y en la propiedad. Éste ha de ser un proceso con componentes jurídicos, económicos y

empresariales, pero sobre todo, es un proceso de trabajo psicológico y emocional con la familia que en muchas ocasiones no se tiene en cuenta en su justa medida, al presentarse el protocolo familiar como un documento normalizado que podríamos calificar como *preparado para llevar*.

El protocolo ha de resultar la consecuencia del trabajo desarrollado en una familia empresarial regulando sus relaciones, hecho a la medida de la propia realidad de la familia y la empresa concreta. De ahí que en este documento se incluyan aquellos aspectos que se consideran más generales y aquellas preguntas que pueden ayudar a encauzar los aspectos familiares, ya que suele ser el factor crítico que diferencia a las empresas de éxito del resto.

En definitiva la labor a desarrollar está en obtener la cohesión, armonía y comunicación familiar en torno a la realidad de la empresa, haciendo compartir la visión o el sueño de futuro de los familiares, con el fin de obtener las reglas que esa familia se da así misma para establecer sus relaciones familia-empresa.

Una vez que se van obtenido estos acuerdos interiorizados y legitimados por la familia en relación a los roles que han de asumir sus miembros respecto al liderazgo, propiedad, gestión, derechos económicos, etc, se solidifican sus relaciones y se establecen las bases de futuro que permiten afianzar la continuidad.

Estas normas, al referirse a sistemas complejos en continuo movimiento, nunca pueden ser normas inamovibles, el protocolo familiar ha de tener las previsiones que contengan la adaptación a la realidad del contexto familiar y empresarial siempre que se den las condiciones que indiquen su variación.

De ahí que sea muy relevante que la labor desarrollada en la elaboración del protocolo no termine con la obtención del mismo, es especialmente importante que exista un mantenimiento de la cohesión, armonía y comunicación familiar en función de las necesidades de la familia y de la empresa en el futuro. De hecho ya existen algunas empresas familiares, que en un elevado nivel de su desarrollo empresarial y familiar, han incorporado un departamento dentro de su estructura de *family business*.

Como se apuntaba anteriormente, este trabajo en la construcción del protocolo familiar, lleva consigo además una importante estructuración jurídica en aspectos fiscales, mercantiles y civiles que afectan al nivel accionarial, corporativos y operativos, pero que han de ser complementarios al trabajo de la cohesión familiar.

Base para la redacción de las reglas del Protocolo

1. Cuando y en qué circunstancias los hijos podrán trabajar en la empresa, esto implica definir: educación requerida, experiencia previa, si se debe generar puesto vacante, o ante la necesidad definir el puesto, edad mínima de entrada a la empresa, si se permitirá el reingreso en caso de dimisión voluntaria o involuntaria, si se permitirá trabajar part-time, si ingresarán parientes políticos y en qué condiciones, si podrá ingresar todos los hijos o aquellos que cumplan algunas condiciones, resolución ante divorcios.
2. Explicitar valores y creencias que se quieren mantener.
3. Visión del grupo sobre el futuro de la empresa.
4. Definir qué tipo de EF se quiere consolidar, tamaño, local o internacional, tipo de negocios en que participar, etc.
5. Método de evaluación del desempeño de los familiares en la EF. Este es uno de los puntos menos desarrollados en las EF, generalmente no se tiene una conciencia real sobre las dimensiones a medirse, y se termina ponderando la lealtad, dedicación al trabajo u otros requerimientos no contrastados en empresas no familiares. Definir un marco de evaluación que contemple los resultados laborales alcanzados es la manera más eficaz de ponderar sobre valores de competencia real. Esto no resulta fácil en las EF, donde muchas veces los evaluados son “juez y parte”; por lo que lograr estipularlo en el protocolo es la mejor manera de instalar un mecanismo de eficiencia.
6. Definir cómo será la promoción, como se accederá a la presidencia, si podrá acceder un no familiar, y lo mismo para las gerencias.
7. Criterios para la fijación de remuneraciones. En la EF se debe separar la retribución por el trabajo formal al percibido como poseedor de un capital. Establecer el sistema en términos de competencia laboral evita romper la armonía en el grupo familiar.
8. Método de resolución de conflictos, más allá del intento de anticipar conflictos, muchas veces es difícil lograr divisarlos a tiempo; establecer un mecanismo de resolución de los mismos es una primera aproximación a lograr resolverlos.
9. Descripción de derechos y atribuciones que incumben a la AF y al CF.
10. Sobre la propiedad: Precisar cómo se accede a la propiedad, pacto de sindicación de acciones para la compra-venta (no para los votos), Determinar el criterio para la fijación del precio de las acciones, estipular alternativas para el caso donde algún familiar quisiera desprenderse de sus acciones. Establecer un criterio de preferencia en la compra de las mismas. Puntualizar criterios para la limitación de unidades de negocios que pudieran competir con la EF, por parte de familiares de manera independiente.
11. Definir como serán atendidas las necesidades de los familiares, establecer la política de dividendos de la empresa en términos de las necesidades que puedan ir surgiendo. Este es el ítem donde se debe contemplar el futuro retiro de los directores y la sucesión correspondiente.

A modo de conclusión vale recalcar que el desafío que se enfrenta a la hora de establecer como resultado un protocolo familiar, es el de lograr incorporar al trabajo diario, un hábito a base de practicar un ejercicio.

El hábito de ser orgánico a la organización y sus reglamentaciones, a entender que las resoluciones tomadas por el conjunto merecen el apoyo de la totalidad de las partes, y el grado de compromiso y cumplimiento de las reglas dependerá del grado de equidad, transparencia y entendimiento de las reglas establecidas.

Contenido básico del Protocolo Familiar

1. Familia
2. Historia de la empresa
3. Valores

4. Órganos de gobierno
5. Incorporación a la empresa familiar
6. Remuneración y propiedad
7. Capitulaciones matrimoniales y política testamentaria
8. Conducta empresarial y social

Fuente: Asociación madrileña de la empresa familiar. www.efamiliar.org

La sucesión

Prácticamente la mitad de las empresas familiares en el mundo no cuenta con un plan de sucesión a futuro, de acuerdo con la encuesta de Global Family Business 2007-2008, en la que fueron sondeadas mil 454 pequeñas y medianas empresas alrededor del mundo, incluido México, y que fue recientemente publicada por la consultora Price wáter house Coopers.

Caracterizadas por estar integradas por dos o más miembros de una familia, generalmente fundadas por el padre de la misma, y conformadas por todo o parte de su patrimonio, enfrentan importantes conflictos, entre los que destaca la sucesión, ya que prácticamente carecen de una adecuada planeación de la misma, un reto importante que tarde o temprano deberán enfrentar, y que ocurrirá cuando el titular de la misma se retire y llegue el momento de nombrar a quien lo remplazará.

“La transición de una generación a otra en una empresa familiar es un proceso difícil y muchas compañías fracasan por falta de planeación. Este es un grave descuido, ya que crear una nueva estructura generalmente tarda de tres a cinco años, y esa incertidumbre sobre el futuro de la empresa puede afectar seriamente sus ganancias, o peor aún, poner en riesgo su existencia”, afirmó Juan Carlos Simón, Socio de Servicios a Empresas Familiares de Price wáter house Coopers México.

La planeación en este aspecto es fundamental, ya que se estima que la cuarta parte de las empresas familiares encuestadas enfrentarán este proceso de sucesión durante los próximos cinco años y lo más probable es que 51% de éstas queden en manos de familiares. Aspectos importantes a considerar para tal efecto serán, definir quién sucederá al titular y la adecuada evaluación de las implicaciones fiscales, 56% de los encuesta-

dos afirmaron no contar con un avalúo nacional de sus empresas y 84% de las empresas que también operan en otros países no han realizado un avalúo internacional en los últimos doce meses. Contrastando lo anterior, 67% de éstas ya tiene contempladas las medidas necesarias para resolver problemas empresariales y familiares en caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los principales administradores o accionistas.

La escasa cultura de planeación también se ve reflejada en que sólo 75% de los encuestados cuenta con un plan de negocios, factor importante a considerar. “Esta es una debilidad que, a la postre, podría limitar sus ambiciones, ya que una estrategia comercial sólida es esencial para cualquier organización que desea asegurar financiamientos adicionales, personal destacado o nuevos socios”, aseguró Bailly.

Una empresa de esta naturaleza también tiende a enfrentar conflictos en el desempeño de algunos de sus integrantes; no obstante lo anterior, 70% de éstas no han optado por ninguna medida al respecto. La encuesta arrojó que las empresas que se desempeñan en mercados en desarrollo son más rigurosas en lo que respecta a la elección de los miembros de la familia que participarán activamente en la organización, ya que 44% ha establecido lineamientos para considerar quién laborará en la empresa, en comparación con 32% de las empresas europeas y 28% de las norteamericanas. Claudia Martínez. El Universal.

La profundidad y consecuencias de las crisis generadas por la sucesión van a depender de la forma como se acompañe el cambio.

Normalmente somos reacios a los cambios, sobre todo a los cambios bruscos. Cuanto mayor es la intensidad del mismo, más resistencia oponemos. Aceptamos la evolución porque son pequeños cambios sutiles y continuos y casi no los percibimos, pero somos reacios a las revoluciones, nos asustan, y las aceptamos sólo si la situación anterior a ella es insostenible.

No existen recetas para enfrentar la sucesión

Pero, si entendemos qué genera este proceso en cada uno de los involucrados, es probable que podamos entender las reacciones, propias y ajenas, extrañas o inesperadas, que aparecen en

esta etapa, y que generan peleas y discusiones y hasta, a veces, roturas de relaciones irreversibles.

Se trata de saber que vamos a pasar por una crisis, que cada uno va a experimentar formas nuevas de vivir y de trabajar, que cada uno va a estar aprendiendo y acomodándose a esa nueva situación. Entonces, si se habla, si todos tratan de entender y entenderse, se ataca a los problemas y no a las personas, y tratan de ayudarse unos a otros.

Casi siempre es indispensable pedir ayuda, tener a alguien que actúe de mediador y pueda ver los problemas desde afuera, sin involucrarse emocionalmente.

Lo más recomendable, siempre entendiendo que no es una receta, es encarar la sucesión en etapas.

Que los sucesores vayan haciéndose cargo de algunos sectores, de acuerdo con sus capacidades (producción, o administración, o compras), y comiencen a tomar decisiones por cuenta propia. En esta etapa es imprescindible crear el órgano de gobierno de la empresa, el directorio, donde se discuten y se deciden las acciones estratégicas, con la participación de los sucesores. De esta forma se van enterando de cuáles son los valores, las competencias esenciales, las fortalezas estratégicas y la forma de solucionar los problemas. En estas reuniones también se controla la marcha de los negocios: ventas, rentabilidad, resultados.

De a poco el sucedido va dejando los puestos operativos y comienza a participar sólo de las reuniones de Directorio, como un accionista, controlando sólo los resultados sin participar de las decisiones del día a día. Así, los sucesores van asumiendo la responsabilidad de obtener resultados de su gestión. Siempre entendiendo que cada uno está atravesando su propia crisis.

Estilos de sucesión

Existen características de fondo que, a veces, permiten tipificar estas en estilos.

Cuando me muera todo esto será tuyo

Es el estilo monárquico. La única forma de entregar la corona es muriendo o enfermando. Siempre encuentra excusas para no enfrentar la sucesión,

maneja, casi en forma exclusiva, el reparto del dinero y la información, eso le da el poder.

Los sucesores, si están en una posición cómoda, lo dejan hacer sin comprometerse y sin participar. Aquellos sucesores que quieren otra cosa se van de la empresa porque saben o intuyen que nada va cambiar. Estos casos son los más difíciles, y lo más probable es que la empresa fracase cuando el fundador muere.

El arrepentido

El sucedido confecciona planes de sucesión que no implementa nunca. A veces se retira pero vuelve inmediatamente, porque no sabe qué hacer con su vida, porque los sucesores no estaban preparados o porque nunca estuvo convencido de dejar.

Sucesión fallida

Cuando no hay planificación, aunque el sucedido esté convencido de dejar la dirección, lo que se traslada a la otra generación son problemas. Los nuevos directores no están capacitados, o no quieren realmente hacerse cargo, pero el fundador no quiere seguir. En este caso las crisis son profundas y todos se culpan por los fracasos.

El embajador

El sucedido deja su lugar, de forma ordenada, y queda como cara visible de la empresa. Es el representante ante las cámaras sectoriales, ante los clientes importantes, negocia con los proveedores. Es decir, sigue siendo la imagen de la empresa hacia fuera.

Esta es una buena manera de atenuar la crisis, el fundador se sigue sintiendo útil y los sucesores se sienten apoyados en el cambio.

El inventor

Es otra variante del caso anterior. El padre se aparta y se dedica a desarrollar nuevos productos o servicios, o del mantenimiento. Las consecuencias son las mismas del caso anterior.

La sucesión inesperada

Este tipo de sucesión es una de las más traumáticas porque, además del dolor de la pérdida del fundador por muerte o enfermedad, la organización se resiente hasta sus fibras más íntimas.

Plan de Sucesión en las Empresas Familiares, Guillermo Cruz

5 grandes pasos (etapas) para establecerlo

El plan de sucesión del consejo familiar se debe de establecer como una estrategia de negocio en la administración del desempeño en 5 grandes pasos:

1. Crear un instrumento válido y confiable de requerimientos del negocio que le permita la toma de decisión idónea. Donde los criterios que se escriben no tengan vigencia pero que le permita la flexible necesaria para cambiarlos.
2. Identificar roles y posiciones claves debido a la importancia de la sucesión en la transición genera cambios en la estructura del consejo de administración y del consejo familiar si es su caso.
3. Definir habilidades y competencias clave del consejo de familiar y accionario para la sucesión.
4. Identificar y diagnosticar diferentes candidatos de manera válida para la decisión en la sucesión del consejo familiar o el presidente del consejo de administración si es su caso.
5. Elaborar un programa de desarrollo con acciones claras que aseguren la continuidad operativa en un marco de incertidumbre en los puestos estratégicos y directivos en la empresa.

La responsabilidad del plan de sucesión en las empresas familiares recae en el consejo de administración el cual puede tomar la decisión más acertada al crear un comité de sucesión de consejeros independientes asegurando su imparcialidad, transparencia y objetividad en la decisión final.

Este plan abarca también a la administración el cual busca promover el desarrollo interno de puestos clave, si el talento y el compromiso existe; el compromiso de igualdad de oportunidades de crecimiento para todos sin importar su apellido, raza, credo, sexo, o nacionalidad.

En cuanto a los candidatos internos o externos se evalúa el mercado para identificar y asegurar al líder más capaz para la organización.

Ahora se mencionan algunos lineamientos del plan de sucesión:

- a) Comunicación con la dirección de la empresa.
- b) La sucesión como asunto de alta prioridad.

En cuanto a la comunicación con la dirección de la empresa:

1. El Consejo de Administración mantendrá contacto permanente con la Dirección General y los miembros de alta dirección a efecto de reconocer, documentar y responder a las verdaderas necesidades de la organización en tiempo y forma.
2. En aquellos casos que proceda, debe recabarse las opiniones de los miembros de Dirección respecto a aquellos candidatos que mejor puedan desempeñar los cargos sujetos del programa de sucesión.
3. El Director General deberá presentar información adecuada al Consejo de Administración sobre los perfiles requeridos y alternativas de candidatos recomendados” (Cruz, 2005).

En cuanto a la sucesión como un asunto de alta prioridad:

- a) El Consejo de Administración y la Dirección General deberán asegurar que el desarrollo de sucesión sea un asunto de alta prioridad, coordinando al menos dos reuniones de Consejo de Administración al año para una discusión del programa de sucesión, avances y limitaciones.
- b) Como parte de la cultura de sucesión, el Consejo de Administración explorará constantemente con el Director General, las maneras de retener talentos ejecutivos proporcionando premios financieros, psicológicos, y organizacionales apropiados.

Por último para conocer se definen las competencias clave de la organización de acuerdo a la jerarquía que tiene en la organización definiendo 2 ejes: 1. Donde se establece: Consejo Familiar, Presidente del Consejo de Administración, Consejo de Administración, Administración, Consejeros Independientes. 2. En este se describirá las competencias clave: Conocimiento, Comunicación, Trabajo en equipo, Liderazgo

Estas competencias clave definidas son la evaluación que se puede hacer a través de una escala de Likert para conocer cuál es el mejor en su puesto, cual debe cambiarse o en cual debe de salir de acuerdo a los criterios cumplidos.

Esta ejemplificación así como el extender los parámetros clave para el éxito de las organizaciones familiares nos ayuda a dirigir y redirigir a la organización hacia su continuidad o renovación de su estructura de gobierno.

CRUZ, Guillermo. (2005). 'Presentación de Gobierno Corporativo: Una buena manera de tener empresas eficientes'. Deloitte.

Cómo se implementa un Plan de Sucesión

Una vez elaborado el plan de sucesión es necesario tener en cuenta diversos factores que podrían influir para que este se lleve a cabo con éxito o se vaya directo al fracaso.

El éxito del traspaso de la conducción de una empresa requerirá (más allá del papel de la familia, los factores del entorno o la planificación y preparación de los sucesores), entusiasmo, capacidad y responsabilidad, pero sobre todo un lazo de confianza y el compromiso de solucionar las cosas juntos.

Los sucesores deben ser optimistas por naturaleza y tener una fe sincera en la gente de la compañía. Lo ideal sería contar con una sucesión programada en cada Empresa Familiar, garantizando una digna salida del fundador y una oportuna entrada de los herederos.

Asimismo, es necesario considerar todos los aspectos que giran en torno al sistema familia-empresa-propiedad a lo largo del proceso, para lo cual la aportación de un profesional externo especializado puede ser una ayuda muy útil en los diferentes aspectos y variables que aparecerán a lo largo del diseño e implementación de este plan

Aspectos críticos para el futuro de la familia

- A) sucesión
- B) incorporación a la empresa familiar
- C) remuneración y propiedad
- D) armonía familiar
- E) responsabilidades de la empresa familiar
- F) proceso de preparación
- G) plan de contingencia

La Profesionalización en las empresas familiares

La profesionalización es junto con la sucesión, uno de los grandes retos a los que se enfrenta la empresa familiar.

La profesionalización es un proceso de cambio gradual que se entiende mejor al conocer las diversas etapas por las que atraviesan las organizaciones y, para tal efecto la empresa familiar hacia la profesionalización debe realizar la asignación de los puestos basada en capacidades, tomando a elementos de la familia como una opción más de contratación, las promociones de los puestos se deben lograr en base a un buen desempeño y tomar en cuenta la educación formal de los miembros de la familia, incluso la del sucesor y las funciones de todo el personal deben estar claramente definidas.

El concepto de profesionalización implica cambiar la mentalidad de los miembros de la familia empresaria integrados en la actividad de la empresa hacia un enfoque más "empresarial" que "familiar", reconvertir el negocio inicial con el que el fundador empezó, y procurar que la empresa este dirigida por los mejores profesionales, con independencia de que sean familiares o no.

Así, por profesionalización entendemos el análisis de las necesidades y la planificación de la formación incluyendo tanto a los directivos familiares como a los no familiares. Por consiguiente, se debe tener en cuenta que esta profesionalización del negocio es muy importante sobre todo cuando la empresa alcanza un tamaño considerable.

La valoración en estas firmas de personas ajenas a la familia puede reportar ventajas (Donnelley, 1964), ya que al profesionalizar la compañía se da un paso decisivo para poder manejar los potenciales conflictos entre los valores y metas de la familia y la empresa (Leach, 1993).

Resumiendo lo que acabamos de mencionar, existen tres razones por las que la empresa familiar profesionaliza su negocio (Dyer, 1989).

Una primera puede ser la inexistencia dentro de la familia de talento para la gestión del negocio. Con el tiempo, conforme la empresa familiar crece, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad del entorno se deben adquirir habilidades en finanzas, contabilidad, marketing, etc., dichas habilidades es difícil que estén presentes en todos y cada uno de los miembros familiares y, por ello, se hace evidente la necesidad de personal externo en la empresa. Una segunda es que también se profesionaliza el negocio cuando la gerencia profesional puede cambiar las normas y valores del negocio de operaciones. En este sentido, se hace necesaria la presencia de estos profesionales externos si los valores familiares crean conflictos empresariales afectando a la rentabilidad y eficiencia de la empresa familiar.

La tercera de las razones por las que la empresa se plantea la profesionalización es para la elección del líder que dirigirá la compañía una vez transcurra con éxito el traspaso generacional. Es en este caso cuando puede ocurrir que dicho profesional no familiar se introduzca en la firma con dos fines: el primero sería para ayudar en la transición al futuro líder, que ocupará el cargo del fundador, y el segundo, ocupar el puesto de dicho fundador si éste último cree que no existe en la empresa ningún miembro familiar que pueda llevar a cabo las funciones que él realizaba.

Fases de la Profesionalización de una Empresa

La profesionalización del negocio pasa por tres fases:

De la primera de las fases, la formación de los sucesores, la profesionalización se inicia en los primeros años con la educación familiar, que vendrá condicionada por el negocio, una formación universitaria intensa y la incorporación a la empresa. De esta formación ya se ha hablado anteriormente y por ello, no nos vamos a extender más sobre esta cuestión.

En cuanto a la incorporación de los directivos no familiares, estos deben ser elegidos adecuadamente e introducidos en la firma teniendo en

cuenta que para conseguir la lealtad y permanencia de dichos profesionales se debe ofrecer la posibilidad de crecimiento profesional, accediendo a puestos de responsabilidad directiva, y compartiendo los valores de la familia (Gallo, 2002).

Si lo anterior no se cumple, es posible que el funcionamiento de la empresa con dichos directivos no sea el más óptimo e incluso que estos directivos no permanezcan mucho tiempo en la empresa.

Por último, respecto al tercero de los puntos, la superposición de los sistemas empresa-familia, podríamos decir que esta profesionalización, además, ayuda en la problemática específica de este tipo de negocios ya que formaliza los subsistemas empresa-familia y trata de delimitarlos para reducir en lo posible dicho conflicto. Es aquí donde encuadraríamos el plan de sucesión, el cual va a reforzar el papel de estos profesionales no familiares en este tercer curso de acción.

Necesidad de Profesionalizar la Empresa Familiar

La necesidad de profesionalizar una empresa es consecuencia de los siguientes factores:

1. La Consecución, debido al crecimiento de la empresa, de un tamaño crítico, que hace ineficaces los métodos intuitivos de gestión, por lo que deben ceder el paso a un manejo profesionalizado.
2. Las exigencias que impone un entorno cada vez más competitivo. La capacidad de hacer frente al cambio permanente requiere organizaciones profesionalizadas.
3. Los conflictos derivados del incremento de miembros familiares involucrados en la empresa; si se pretende que todos los miembros de las sucesivas generaciones participen directamente en la empresa, la gestión se hace cada vez más difícil.
4. La incapacidad de los sucesores para la gestión y dirección. Además de la circunstancia anterior, la eficiencia de la empresa se puede resentir por la restricción del mantenimiento del control en manos del grupo familiar y la condición de mantener a miembros de la familia en posiciones de gestión y control. A medida que la actividad de la empresa crece, sabe esperar que sea difícil encontrar en el

círculo familiar los talentos y habilidades necesarios.

Conclusiones

Una Empresa Familiar ideal sería aquella que le garantiza a cada uno de sus miembros el escenario óptimo para su desarrollo integral, tanto en el aspecto económico como en el ético y afectivo.

En el fondo, toda empresa que desee preservar su carácter familiar, debe tener la capacidad de profesionalizarse (esto incluye atraer y retener a directivos no familiares), y planificar la sucesión de su dirección (incluyendo el saber ceder la batuta en su momento y garantizar la competencia del sucesor).

Una Empresa Familiar sana y organizada abre los caminos hacia el éxito de una organización competitiva.

El eje de la propiedad esboza la forma en que suele cambiar de dueño el paquete accionario de la compañía de una generación a otra. La dimensión evolutiva de la familia se caracteriza por tener en la primera etapa un periodo de intensa actividad para el núcleo de la familia: el joven matrimonio del fundador o fundadora. Llega la cesión de la batuta, momento de la sucesión generacional en donde la gran mayoría fracasa. El desarrollo de la empresa en el tiempo coincide con los modelos generalizados de ciclos de vida de las compañías que no son de origen familiar.

Para nadie es extraño el típico caso del viejo propietario de una compañía que se niega a abandonar la dirección de su empresa, siendo características su vestimenta, modales, muebles y maquinarias, además de cierta obstinación y renuncia al cambio y a las nuevas tecnologías: sus hijos generalmente esperan que el viejo se desincorpore definitivamente o muera, para darle a la compañía el vuelco que las circunstancias del entorno y el mercado demandan. La explicación es sencilla: esta persona jamás previó retirarse

La otra mitad de esta gran responsabilidad la llevan él o los sucesores. Es a la siguiente generación a quien le corresponde renovar el ciclo de vida de la Empresa y adoptar el sentido profesional de la organización. Los sucesores tendrán específicamente que:

1. Ayudar a establecer la nueva estrategia.
2. Adoptar sistemas gerenciales formales.
3. Constituir el nuevo equipo de dirección.

Así como el fundador requiere de cualidades gerenciales en cada etapa del ciclo vital de la empresa para aumentar las garantías del éxito de su gestión, él o los sucesores deben experimentar un proceso de educación y formación para la toma de la dirección de la empresa, en el cual el principal responsable es el grupo familiar.

No existen protocolos generales, pues cada compañía tiene que elaborar el suyo propio. Lo más importante de todo es entender que el Protocolo no es más que una excusa para el inicio del proceso de diálogo entre los miembros de una empresa familiar que desean mejorar las relaciones entre la familia, la empresa y la propiedad.

Un índice de contenidos que agrupe las cuatro áreas básicas en las que se puede dividir un Protocolo: Gobernabilidad, Empleo, Propiedad y Relaciones Interpersonales.

Para lograr sus objetivos, un buen plan de sucesión debe integrar cuatro factores imprescindibles:

1. Programa de desarrollo de habilidades y liderazgo de los candidatos.
2. Proceso de selección del sucesor.
3. Calendario realista de los tiempos, por fase.
4. Plan de sucesión organizacional.

Recomendaciones

1. Cuando un nuevo miembro de la denominada familia política se integre a la empresa familiar debe de hacerlo en un cargo o puesto que no implique toma de decisiones ya que este nuevo familiar aun no esta compenetrado con la filosofía "familiar" y pertenencia de la empresa.
2. El dueño fundador debe de rodearse de personas con la capacidad de administrar la empresa incluso cuando no sean miembros de la familia.
3. Se debe de profesionalizar los puestos de más alta jerarquía en la empresa.
4. Se debe de elaborar un protocolo de empresa para que los miembros de la misma se en-

cuentren comprometidos e identificados con la misma.

5. Se debe de elaborar un plan estratégico de sucesión con adecuada antelación para con ello evitar los conflictos de este proceso
6. El liderazgo del fundador debe estar encauzado a buscar el beneficio de la empresa en ocasiones por encima de los intereses familiares

Referencias

- Amat, J.(2000). La continuidad de la Empresas Familiar. Segunda Edición, Barcelona, Gestión 2000, p. 1-45
- Alvarez Martinez, Mauricio Eduardo. (2005). ¿Planeación Estrategica para la Empresa Familiar?. Revista Transforma de CAINTRA.
- Cruz, Guillermo. (2005). 'Presentación de Gobierno Corporativo: Una buena manera de tener empresas eficientes'. Deloitte.
- Dodero, S, (2002). El secreto de las empresas familiares exitosas. Buenos Aires. El Ateneo.
- Donnelley R. (1964). The Family Business. Harvard Business Review. Vol 42 No. 4 july/august.
- Gallo, Miguel Angel.(1998) "La empresa familiar 7: Consejos de Administración". Pág 175.
- Ginebra, J. (1997). Las empresas familiares su dirección y su continuidad. México, Panorama.
- Lansberg, Ivan "Succeeding Generations". Lesson 4. Pág 335.
- Soto E, Bradiot N. (1999). Las PYMES Latinoamericanas: herramientas competitivas para un mundo globalizado. Argentina, Ifema, p. 62-93.
- Poza, Ernesto. "La Empresa Familiar por Dentro". Pág 104.
- Antognolli, Santiago. Empresas Familiares: El Protocolo Familiar. Herramientas para Emprendedores. www.profitconsulting.com 2009.

5.7

Reporte de las pequeñas y medianas empresas familiares muebleras en el estado de Nayarit, en su transición de la segunda a la tercera generación

EDGAR ALBERTO RIVERA RIVAS
FRANCISCO ALBERTO RIVERA DOMÍNGUEZ
ROBERTO EFRAÍN GONZÁLEZ BONILLA

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: earivera23@hotmail.com, fard210@hotmail.com, maestrobonilla@hotmail.com

Resumen

Las empresas familiares desaparecen en un amplio porcentaje durante los primeros años. Inician operaciones sin el conocimiento para su manejo y en poco tiempo esa situación se convierte en causa de cierre.

Los fundadores suelen ser personas no conformistas, son visionarios, suelen realizar todo tipo de funciones, su plan a futuro es heredar la empresa. Al llegar a la edad del retiro, le resulta imposible abandonar sus responsabilidades.

El problema de estas empresas es lograr su continuidad, tras el retiro o el fallecimiento de su fundador, ya que las estadísticas muestran que solo el 35% pasa a segunda generación y menos del 13% alcanzan la tercera aproximadamente.

Un problema es la multiplicación de personas que resultan beneficiadas con la adjudicación de la empresa. Si bien el negocio genera una rentabilidad para cubrir las necesidades de una familia, con la transición se da una merma por la multiplicación de dependientes y más de la segunda a la tercera, lo cual contribuye a su desaparición.

Palabras Claves: Empresas familiares, Generaciones, Finanzas, Visionario.

Introducción

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen, en gran medida, la fortaleza de la economía nacional; por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son MIPYMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.

La composición que existe en México con respecto a las unidades económicas según el número de trabajadores que la integran, de acuerdo al INEGI, que, a su vez, utiliza el criterio establecido por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifican en cuatro grupos principales:

- Microempresas (1-10)
- Pequeñas empresas (11-50)
- Medianas empresas (51-250)
- Macro empresas (251 en adelante)

No obstante, en el primer grupo, ya antes mencionado, recae el 95% de las empresas que operan en este país, el segundo grupo manifiesta un 4% y el tercer y cuarto un 0.8% y 0.2% respectivamente. Definitivamente estos porcentajes revelan la importancia que tienen las micros y

pequeñas empresas en el desarrollo de la economía nacional.

Sin embargo, de acuerdo al censo económico 2009, aplicado por el INEGI, se analizó que el 53.1% de las microempresas existentes en el país tuvieron su inicio de operaciones entre 2004 y 2008, a diferencia de las unidades económicas más grandes, ya que, en este mismo periodo, las empresas pequeñas que empezaron actividades fue un 30.1%, las medianas un 20.1% y las macro empresas un 13.9%. De tal manera esto demuestra que las micro y pequeña empresa tienden a desaparecer con una mayor velocidad, a diferencia de las medianas y macro que manifiestan una mayor durabilidad.

Aunque la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009 por la Secretaría de Economía establece que el tamaño de la empresa se determinará a partir del obtenido del número de trabajadores multiplicado por 10%; más el monto de las ventas anuales por 90%.

Por su parte, de todas las empresas, anteriormente mencionadas, el 87% son empresas familiares. Se entiende por empresa familiar a la empresa cuyo objeto principal sea la producción o comercialización de bienes o servicios, y cuya propiedad pertenece, en su totalidad o en una mayoría, a un grupo de personas unidas por un vínculo familiar, habitualmente los descendientes del fundador de la misma.

Estas empresas, como se comentó anteriormente, desaparecen en un amplio porcentaje durante los primeros 5 años. También, por lo general, inician operaciones sin el conocimiento y sin la habilidad necesaria para manejar la dimensión financiera; en un periodo corto de tiempo, esa situación se convierte en la causa principal de cierre de estas entidades.

Los fundadores de empresas familiares, por lo general, suelen ser personas no conformistas, son visionarios, dotados de gran confianza en sí mismos y de una enorme fuerza de voluntad y capacidad de trabajo. No siempre son comprendidos cuando inician su particular aventura empresarial.

Debido al natural desarrollo y crecimiento de una empresa, suelen realizar todas las funciones directivas y muchas de las ejecutivas. Su plan a

futuro es el de transmitir la empresa y verla crecer en manos de sus hijos.

Al llegar la edad en la que el iniciador de la empresa piensa en el retiro, les cuesta abandonar sus responsabilidades, porque no han desarrollado otras aficiones al margen del trabajo y siendo personas muy activas, temen no tener nada que hacer.

Sin embargo el problema de este tipo de empresas radica en la continuidad de las mismas tras el retiro o el fallecimiento del fundador, ya que las estadísticas muestran que solo el 35% de las empresas familiares pasan a la segunda generación y menos del 13% alcanzan la tercera.

Uno de los principales problemas en la sucesión de la empresa familiar es la multiplicación de personas que resultarán beneficiadas con la adjudicación de las participaciones o acciones representativas del capital social de la empresa familiar.

Si bien, el negocio puede tener una rentabilidad favorable para las necesidades económicas de una familia, según el nivel de ingresos en la que se desarrolló en su primer generación, al realizar la transición a la segunda generación se da una merma natural por el simple hecho de la multiplicación de dependientes de la entidad; y con mucha más razón de la segunda a la tercera.

Es importante seleccionar un sector en particular para el estudio de las empresas familiares. Esto debido a que cada sector tiene diferentes características en cuanto a su manejo financiero y habrá que identificar sobre empresas que se encuentran en una misma vertiente, las características en común por las cuales han culminado su proceso de transición de la segunda a la tercera generación, y así, poder identificar a las que estén en condiciones de consumarlo.

Las empresas muebleras no son la excepción, ya que, en igual porcentaje (87%) son familiares. La importancia del estudio de las empresas de este sector radica en las más de 100 empresas muebleras que existen en la Ciudad de Tepic Nayarit y que son de gran importancia para la economía del municipio y del estado.

Este sector empresarial, combinado con la característica de ser administradas por personas que tienen vínculos familiares, se encuentran diferentes errores en común en los que recurren constantemente.

El financiamiento de activos fijos con deuda a corto plazo, ciclos de conversión de efectivo altos, manejo inadecuado del capital de trabajo, política inadecuada de clientes e inventarios, costo de capital alto, altos costos, falta de fuentes de financiamiento, entre otras, son solo algunas de las causas de la problemática de estas empresas.

Esto, como se describió anteriormente, en muchas ocasiones es debido a la falta de pericia en la administración de la dimensión financiera de la empresa; esto como consecuencia de la poca preparación (en ese rubro) por parte de los administradores de la compañía.

Probablemente, las empresas que lograron la transición de una generación a otra, es casi seguro que hayan tenido una correcta administración financiera; es importante que por medio de la investigación que se piensa realizar, se identifiquen los factores que influyeron para el logro de ese cambio de estafeta.

Una empresa familiar necesita tener una familia empresaria sólida y unida detrás. Esto exige trabajo y compromiso pues la fortaleza de una familia no se mide sólo por el cariño que se profesan los familiares entre sí sino especialmente por la forma en que manejan sus desacuerdos.

El consejo de familia, en especial cuando la familia está en la transición entre primera y segunda generación o entre segunda y tercera generación, contribuye a promover una mayor comunicación entre las dos generaciones, a favorecer la integración de los más jóvenes y de los que no trabajan en la empresa, a reforzar los valores así como a compartir un proyecto conjunto.

Marco Teórico

Según Leach (1999) una Empresa Familiar

es aquella organización de carácter económico cuyo objetivo principal sea la producción o comercialización de bienes y servicios y cuya propiedad pertenece en su totalidad o en una mayoría a un grupo de personas unidas por un vínculo familiar, habitualmente los descendientes del fundador de la misma.

La mayoría de los fundadores de las empresas familiares, las crean por necesidad, a base de intuición y con conocimiento del negocio por su

experiencia laboral. Su pareja juega un papel fundamental en su creación, ya que es la que anima y apoya al fundador para que se arriesgue. En esta primera etapa el trabajo es muy duro y requiere además mucha dedicación.

Según Leach (1999) el fundador suele ser una persona que tiene en torno a los 40 años, con unos hijos mayores de 18 años. Tiene una serie de retos, como crear una empresa conyugal funcional, tomar las primeras decisiones sobre el trabajo y la familia, crear relaciones con la familia extendida, además de criar a sus hijos.

En esta etapa la propiedad está consolidada en una sola persona (fundador) que pretende estructurar la propiedad para la siguiente generación. La empresa tiene una estructura informal de organización.

Las claves para que una empresa tenga éxito en esta etapa son: tener un objetivo claro y metas para llegar a él; tener habilidad para encontrar e inspirar talento; tener equilibrio entre pasión y objetividad; tener confianza y apoyo de la familia, sobre todo la más cercana; también hay que planificar el relevo y dejar la empresa.

Es en ese momento cuando se da la transición de una primera a una segunda generación dentro de la empresa. En esta etapa se deben elaborar planes de carrera en la empresa, fomentar la cooperación y comunicación entre generaciones. Y algo fundamental: elegir al sucesor.

La propiedad en esta etapa está en manos de 2 o más hermanos, los cuales pueden o no trabajar en la Empresa Familiar. Además, el fundador puede mantenerla o no.

Se deben establecer procesos para compartir el control, definir la función que desempeñarán los propietarios no empleados, definir la política de dividendos, mantener una relación estrecha entre las diferentes ramas familiares para evitar la separación de la propiedad. La empresa entra en una etapa de expansión y formalización, con una estructura funcional y más productos o líneas de negocio.

Si se logra consolidar esta etapa, y con el transcurso del tiempo, evidentemente se topa la empresa con la problemática de transitar de la segunda a la tercera generación.

Según Leach (1999) la propiedad sufre lo que se denomina atomización, es decir, la propiedad

se divide en pequeños porcentajes, lo cual es un problema porque se produce una escasez de dividendos, es decir, ya no da para vivir. Se producen alianzas inestables.

Además se producen deseos de salida en contra de la continuidad de la empresa. Se realiza un fondo de liquidez y se valora la empresa, es decir, se le pone precio.

En cuanto a la empresa, decir que ya no hay sitio para todos, ya que la familia se hace muy grande. Hay distintas posiciones jerárquicas, lo que lleva a un problema de envidias. Además también pueden estar familiares por debajo de no familiares. En definitiva, se profesionaliza la empresa.

Para que se tenga éxito en esta etapa es necesario tener un sueño compartido, una buena estructura, un consejo de administración efectivo, un consejo de familia y una asamblea familiar, unas políticas claras de incorporación y salida.

También es necesario que los accionistas estén formados y que entiendan su rol, es decir, que se den cuenta de que el poder está en la junta. Debe haber ejecutivos de alto nivel que entiendan y respeten las decisiones familiares y una gestión constructiva de las políticas de ramas.

Con respecto al análisis financiero que se realizará, tanto a las empresas que lograron consolidar el proceso de transición de la segunda a tercera generación, así como, a las que están en proceso de llevarlo a cabo, se tomará un referente en periodos de tiempo determinados, para analizar el comportamiento financiero que han tenido las empresas y poder determinar los factores de la administración que ayudan o impiden, según sea el caso, a la transición mencionada.

El análisis financiero es estudiado por diferentes autores los cuales manejan un concepto muy en particular sobre este. Citando a Flores (2003),

el análisis financiero es un conjunto de principios, procedimientos y técnicas que permiten que las transacciones comerciales, económicas y financieras que realiza una empresa y que se encuentran plasmadas en la contabilidad, como información financiera, sirva de base a la gerencia para tomar decisiones oportunas y eficientes en un momento determinado”.

Con base en esta afirmación se puede comprender la importancia de un correcto análisis financiero en el proceso de toma de decisiones.

Para entender el valor que tiene el análisis financiero para una empresa se debe entender la relevancia de los estados financieros de la entidad. Según autores como Ross Stephen, Westerfield Randolph y Jordan B. (2007),

un conocimiento suficiente de los estados financieros es deseable simplemente porque dichos estados, así como las cifras derivadas de ellos, son el principal medio de comunicar la información financiera tanto dentro como fuera de la empresa”

Con base en este señalamiento podemos entender la trascendencia de los estados financieros como elemento principal del análisis. Se realizará el análisis de los cuatro estados financieros principales que son: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital y Estado Flujos de Efectivo.

Existen diferentes métodos para la elaboración de un correcto análisis de la empresa. Uno de los análisis que ayuda a formular un diagnóstico y posibles acciones correctivas por medio de determinar las fortalezas y debilidades internas del negocio y las oportunidades y amenazas externas a este es el llamado análisis SWOT o FODA. Según autores como Bateman T y Snell S (2005)

la formulación de estrategias se fundamenta en el análisis SWOT para utilizar las fortalezas de la organización para poder capitalizar las oportunidades, contrarrestar las amenazas y reducir las debilidades internas.

Las conclusiones obtenidas en este análisis arrojarán como resultado un diagnóstico en diferentes áreas que será de gran contribución para localizar posibles causas de impedimento de la transición de generación a generación.

En cuanto a los datos numéricos reflejados en los estados financieros, el reconocido autor Perdomo (2001) propone una serie de métodos adecuados para el análisis e interpretación de los mismos. El trabajo se apoyará en algunos de estos con la finalidad de realizar el mejor diagnóstico posible para detectar las posibles causas que contribuye o en su caso impiden la transición de la segunda a la tercera generación.

De gran utilidad será el estudio de cambios en la situación financiera que según Perdomo (2001) se resume en

aquel estado que presenta de manera condensada la actividad de operación, financiamiento e inversión, mostrando los recursos generados o utilizados, así como los cambios en el efectivo, inversiones temporales y estructura financiera de la empresa en un periodo pasado, presente o futuro.

Detectando la situación tanto en la operación, financiamiento e inversión de la empresa se podrán detectar factores en común dentro de las empresas que buscan lograr la transición.

Es de suma importancia también analizar el estado de origen y aplicación de recursos ya que, según Perdomo (2001)

es el estado financiero que nos muestra los orígenes de los recursos y la aplicación de los mismos, de una empresa en un periodo determinado” además de mostrarlos “las variaciones que ha sufrido el capital de trabajo de una empresa, así como las causas que han originado tales variaciones en un periodo.

El análisis de este estado ayudará a identificar la posible problemática en cuanto a la generación y aplicación de los recursos de la empresa así como su manejo de capital de trabajo; ya que el capital de trabajo es parte esencial de la operación cotidiana de la empresa.

Perdomo (2001) propone el Método vertical basado en el procedimiento de Porcientos integrales y de razones financieras simples con la finalidad de detectar tanto en el estado de situación financiera, así como en el de resultados, la proporción que guarda cada elemento con relación a un todo (Porcientos integrales) y las relaciones que existen al comparar las cifras de diferentes conceptos (razones financieras simples). Esto nos dará como resultado las conclusiones necesarias para poder analizar la situación financiera que guardan las empresas en estudio.

Se propone el sistema de control financiero DuPont, en el cual según Perdomo (2001) se determinará la rentabilidad de la inversión y a su vez se obtendrá las conclusiones correspondientes.

Según Perdomo (2001) aplicando el método proyectado apoyado este en el procedimiento del punto de equilibrio ayudará a determinar aquel

importe de ventas en el cual la empresa no sufra pérdidas ni obtenga utilidades; es decir, el punto en donde las ventas son igual a los costos y gastos. Este procedimiento ofrecerá una referencia a la empresa con respecto a la cantidad de ventas que deberá realizar en ejercicios futuros para poder cubrir sus egresos.

Además de los métodos ya mencionados se agregará uno de gran importancia como lo es el apalancamiento. Según Briseño (2006), el apalancamiento es

la capacidad que tiene una empresa de maximizar las utilidades de los accionistas por medio de costos fijos, financieros y operativos.

Además Briseño (2006) comenta

Un incremento en el apalancamiento aumenta el posible rendimiento y el riesgo, así como una disminución de apalancamiento trae consigo menor rendimiento y menor riesgo.

Por tal motivo al medir el grado de apalancamiento de la empresa se conocerá el nivel de riesgo que presenta esta y se podrán realizar acciones correctivas en caso de ser necesarias.

Con respecto a los métodos cuantitativos, según Rigoberto González López,

la estadística, como disciplina, se empieza a construir a partir del momento en que se separa un Atributo de un fenómeno o de un objeto y se procede a medir y/o a contar y/o a ordenar con referencia a una escala y en donde los registros numéricos de estas acciones (datos), se comportan de manera análoga, a como se comporta el Atributo de tal suerte que el conocimiento encontrado a partir del análisis y de las relaciones entre los datos, por analogía corresponderá, al conocimiento buscado sobre el Atributo.

Dentro de la investigación, se pretende obtener, por medio de instrumentos de medición elaborados con precisión y adaptados a las características de las empresas que se van a estudiar, los datos suficientes para conocer la situación que guardan estas entidades.

Con estos datos se podrá correlacionar algunos factores para determinar las posibles causas, ya sea de haber consumado o no, la transición de

la segunda a la tercera generación de las empresas muebleras de Tepic Nayarit.

El objetivo es crear un modelo que sirva para identificar a las empresas familiares que podrán consolidar el proceso de transición entre la segunda y tercera generación.

En resumen, este marco teórico contiene diferentes referentes que permiten comprender la definición de empresa familiar, sus características y sus procesos de transición a diferentes generaciones. Con respecto a las finanzas se mencionan los diferentes métodos y procedimientos que servirán para obtener un diagnóstico tanto de las entidades que lograron consolidar el proceso de transición de la segunda a la tercera generación, así como de las que se encuentran inmerso en este. Y con los métodos cuantitativos identificar las correlaciones que existen entre diferentes factores para identificar a las empresas que consolidarán el proceso de transición de la segunda a tercera generación.

Metodología cualitativa

Para el caso de este reporte se tomaron opiniones de 10 propietarios de las 100 empresas micro, pequeñas y medianas familiares, muebleras que existen en la ciudad de Tepic, Nayarit como parte de un método de investigación cualitativa que no es estadística y como principio del estudio que nos permita llegar a conclusiones definitivas una vez terminada la tesis. Pues es conocido que el muestreo cualitativo es ajustable en cualquier momento y no es probabilístico.

Lo anterior nos dio un panorama de que no solo existen los factores de dimensión financiera en la problemática del pasar la empresa de segunda a tercera generación, sino existen algunos otros que solo se explican con respuestas directas del propietario o dueño y los resultados nos sirvieron para realizar el presente reporte, mismo que servirá para la conclusión del documento como una tesis que sin duda será de carácter metodológico mixto es decir cuantitativo y cualitativo.

Resultados

Los principales resultados transmitidos a través de las pláticas con los propietarios son los siguientes, que como anteriormente se decía solo en lo que corresponde a lo cualitativo:

Se multiplican los beneficiarios al paso de la segunda a la tercer generación, ya que la rentabilidad que genera la empresa pueden ser favorable para las necesidades económicas de una familia y no para dos o más.

A los herederos puede no interesarle la empresa y seguramente la pondrán en venta

La nueva generación tiende a reconstruir la empresa de acuerdo a su pensamiento renovador y a manejarla de acuerdo a sus nuevas ideas implementando nuevas tecnologías muchas veces sin contar con el capital suficiente, es decir quieren romper con lo tradicional y estos cambios importantes en muchas ocasiones no funcionan provocando despilfarros de dinero y de recursos y que la empresa familiar pierda competitividad en el mercado y no sobreviva, cosa contraria a lo que se pretende con estas innovaciones.

El cambio de dueño o de liderazgo con una nueva visión de la empresa puede provocar inconformidades entre los empleados generando una baja sensible en su rendimiento y afectar la productividad de la empresa. también se pueden generar diferencias con los clientes y proveedores.

Conflictos emocionales entre los familiares con el nuevo liderazgo, ocasionado por envidias, celos, coraje lo cual no permite el trabajo en equipo y repercute en la rentabilidad de la empresa.

Conflictos familiares cuando uno o más miembros de la familia le dedican muy poco tiempo al trabajo dentro de la empresa (5% al 20%) y quieren una retribución igual a los familiares que están de tiempo completo.

Bibliografía

- Amat, J.a. (2001): La continuidad de la empresa familiar. Gestión 2000. Barcelona.
- Bateman, T. y Snell, S. (2005) Administración: un nuevo panorama competitivo. Sexta edición. Mc Graw Hill.
- Bork, D., Jaffe, D., Lane, S., Dashew, L., Heisler, Q. (1997): Cómo trabajar con la empresa familiar. Granica.
- Buchholz, B.b., Crane, M., Nager, R.w., y Ortega, A. (2000): Respuestas a la empresa familiar. Deusto, Bilbao.
- Brigham, Eugene F y Houston J. F. (2004): Fundamentos de administración financiera. Décima edición. Editorial Thomson.
- Briseño Ramírez, H. (2006): Indicadores financieros fácilmente explicados. Primera edición. Editorial Umbral.
- Carlock, R.S. y Ward, J.L. (2003): La planificación estratégica de la familia empresaria. Colección del Instituto de la Empresa Familiar. Deusto.
- Conger, J.A., Spreitzer, G.M. y Lawler, E.E. (Comps.) (2000): El manual del cambio para líderes. Paidós Empresa.
- Corona, J. (2004): Características de la empresa familiar. Colección Biblioteca de la Empresa Familiar, nº 1. Associació Catalana de l'Empresa Familiar.
- Flores Soria, J. (2004): Análisis Financiero: Instrumento estratégico de la contabilidad gerencial. Primera edición. Centro de especialización en Contabilidad y Finanzas. CECOF Asesores.
- Gallo, M.A. (1995): Empresa familiar. Texto y casos. Editorial Praxis.
- Gallo, M.A. (1998): La sucesión en la empresa familiar. Servicio de Estudios de la Caixa.
- Gallo, M.A. y Amat, J.A. (2003): Los secretos de las empresas familiares centenarias. Colección del Instituto de la Empresa Familiar. Deusto.
- Galve Górriz, C. y Salas Fumás, V. (2003): La empresa familiar en España. Fundamentos económicos y resultados. Fundación BBVA.
- Grant, R.M. (2004): Dirección estratégica. Conceptos, técnicas y aplicaciones, 2ª edición. Civitas. Traducción de la 4ª edición en inglés.
- Hamel, G. (2000): Liderando la revolución. Gestión 2000.
- Hamel, G. y Prahalad, C.K. (1995): Compitiendo por el futuro. Ariel Sociedad Económica.
- Hughes, J.E. Jr. (2005): La riqueza de la familia empresarial. Colección del Instituto de Empresa Familiar. Deusto, Bilbao.
- Kenyon-Rouvinez, D.H., Adler, G., Corbetta, G. y Cuneo, G. (2005): Construyendo el legado de las familias empresarias. Colección del Instituto de la Empresa Familiar. Deusto.
- Leach, P. (1999): La empresa familiar. Granica.
- Perdomo Moreno, A. (2001): Análisis e interpretación de estados financieros. Quinta edición. Ediciones PEMA.
- Pérez-Orive, J.F. (2003): Un adiós a la empresa. Aprendiendo a hacer negocios. Pirámide.
- Quintana Navío, J. (2005): Responsabilidad Social en las Empresas Familiares. Instituto de la Empresa Familiar. Cuadernos Forética 3.
- Roca i Junyent, M. y Martí i Picó, N. (2004): El protocolo familiar. Colección Biblioteca de la Empresa Familiar, nº 2. Associació Catalana de l'Empresa Familiar.
- Rodríguez Alcaide, J.J. y Rodríguez Zapatero, M. (2004): La singularidad de la empresa familiar: conceptos básicos para llegar a entenderla. Cátedra PRASA de Empresa Familiar de la Universidad de Córdoba.
- Ross, Stephen A., Westerfield, Randolph W. y Jordan, B. D. (2007): Fundamentos de finanzas corporativas. Séptima edición. Editorial Mc Graw Hill.
- Schein, E.H. (1988): La cultura empresarial y el liderazgo. Plaza y Janés.
- Varios autores (2004): Empresa familiar: consejos para asegurar su continuidad. Asociación Andaluza de la Empresa Familiar.
- Ward, J.L. (1994): Cómo desarrollar la empresa familiar: planificación estratégica de crecimiento, rentabilidad y liderazgo familiar duraderos. El Ateneo, Buenos Aires.
- Ward, J.L. (2004): Cómo crear un consejo de administración eficaz en empresas familiares. Colección del Instituto de Empresa Familiar. Deusto.
- González López Rigoberto (2011): Apuntes de Métodos Cuantitativos
- Delgado Salvador: Ideas para pymes. Recuperado de <http://www.ideasparapymes.com>

5.8

“Ser” administrador

ILIANA JOSEFINA VELASCO ARAGÓN

LIDIA JUDITH MARTÍNEZ GARCÍA

ARMANDO INDA MORA

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit

Resumen

Revalorar el perfil de egreso de los Licenciados en Contaduría y administración de las universidades públicas en México es imperativo en un mundo en donde los principales problemas no son sólo económicos ni se encuentran aislados de los demás, tales como: la destrucción del medio ambiente, la violencia o la corrupción política y social, por mencionar algunos de ellos.

La presente es una propuesta de rediseño curricular, humanística, basada en el modelo de competencias profesionales integradas que desde nuestro punto de vista contribuye a la formación de “*Seres humanos*” administradores o contadores, mismos que al integrarse en un futuro próximo en los diferentes espacios sociales para el ejercicio de su profesión, favorezcan el cambio de ciertos paradigmas modernistas, obsoletos e inoperantes que nos han puesto en una crisis mundial y contribuyan a la solución real de esta problemática social en su conjunto, misma que nos compete a todos solucionar.¹

Palabras clave: Ser humano, competencias, competencias integrales, problemática mundial, perfil de egreso.

Desarrollo

La situación actual en nuestro entorno mundial, ha hecho que los cambios sean una constante en todas las actividades humanas de una manera tan acelerada, que ha obligado a las Instituciones de educación superior a analizar más detalladamente su función social de tal manera que ha sido necesario llevar a cabo cambios sustantivos en los modelos tradicionales enseñanza-aprendizaje.

Típico de la enseñanza en nuestros tiempos universitarios, el paradigma tradicional centrado en el maestro predominaba en casi todas las universidades de antaño, a veces con buenos resultados, pero al permear la globalización en todo el mundo, hubo que analizar y revalorar nuestro quehacer docente, pues los perfiles de egreso que en aquellos tiempos fueron acertados, quedaron desfasados en la era del conocimiento.²

En nuestra Universidad Autónoma de Nayarit, a diez años de la implementación del modelo por competencias en todas los programas académicos, sigue siendo un gran reto la consolidación del mismo, ya que si bien es cierto un pequeño grupo de maestros y maestras trabajan intensa-

1. <http://www.odiseo.com.mx/articulos/formacion-competencias-profesionales-las-universidades-reto-proyectos-curriculares-univers>

2. González, González, M. y Ramírez Ramírez, I. (2011). La formación de competencias profesionales: un reto en los proyectos curriculares universitarios. *Odiseo, revista electrónica de pedagogía*, 8 (16). Recuperado de <http://www.odiseo.com.mx/2011/8-16/gonzalez-ramirez-formacion-competencias.html>

mente en llevar a cabo sus tareas docentes bajo esta perspectiva, existe otro grupo de docentes que se empeñan en seguir trabajando bajo el modelo anterior.

Por su naturaleza misma todas las instituciones son conservadoras, pero las educativas lo son de manera muy particular: la tendencia de los profesores los hace mantener sin cambios planes y programas de estudio, repitiendo los mismos contenidos y aplicando los mismos métodos, sin tomar en cuenta los cambios del entorno que hacen obsoletos métodos y contenidos y se traducen en nuevas necesidades de formación para los alumnos.³

Algunas de las problemáticas que se pueden observar son las siguientes:

Con respecto a los docentes

- Falta de compromiso para llevar a cabo tareas colegiadas.
- Poca tolerancia a pensamientos u opiniones diferentes a los propios.
- Escasa importancia hacia a las actividades tutorales o de asesoría.
- Resistencia al uso de nuevas tecnologías.

Respecto de los programas de estudio

- Demasiado énfasis en la formación del estudiante con respecto de sus saberes teórico-prácticos de la disciplina, y poca o nula importancia hacia la formación del estudiante con respecto de sus saberes disciplinarios formativos.
- Carencia de los programas de estudio con respecto de aspectos que enriquezcan su acervo cultural y lo sensibilice hacia el cuidado y valoración de su persona y del medio ambiente.
- Ausencia dentro de los programas de estudio de actividades deportivas para el cuidado de su salud física y mental.
- Currícula con poca vinculación hacia la concientización, entendimiento y solución de problemas sociales.

3. Martínez Rizo, Felipe (2010). Nueve retos para la educación superior, ANUIES. Los problemas más graves del planeta continúan, advierte el informe de la ONU GEO-4 Medio ambiente y desarrollo.

Con respecto al ambiente

- Una ciudad descuidada, sucia y contaminada, con altos índices de delincuencia, que no ofrece espacios culturales atractivos, suficientes y permanentes para interesar al joven en este tipo de actividades.
- Una universidad que requiere el establecimiento de políticas adecuadas para involucrarse en la solución real de problemáticas de la sociedad nayarita y con un currículum oculto de valores que habría que revisar con detalle.

Ante estas situaciones, nos surge la pregunta ¿Por qué no se han podido superar estas problemáticas hasta este momento?, Con todos estos escenarios cabe preguntarnos ¿Qué tipo de personas estamos formando?, ¿Cuáles son las alternativas que tenemos para contribuir a la solución de estas realidades?

Podríamos empezar por analizar nuestro programa de estudios de la Licenciatura en Administración, que se encuentra vigente desde el año 2009 a la fecha y que de un total de 66 unidades de aprendizaje que se ofertan a los estudiantes, sólo una disciplinar denominada “ética y valores” y una optativa denominada “Inteligencia emocional” (y que por lo regular no se oferta), están destinadas a hacer de este profesionista una mejor persona.

Analizando un poco la situación actual que vive el ser humano, quisiera que reflexionáramos con respecto de algunos de los principales problemas que enfrentamos en el mundo actualmente:

Destrucción del medio ambiente

Autodestrucción, al acabar con nuestro único hogar, caminamos hacia nuestra propia muerte. El hombre que se siente dueño de todo y que explota sin control los insuficientes recursos de nuestra madre tierra.

Enajenante sistema económico, un proceso acelerado y sin control

Progreso igual a desarrollo económico ¡No lo creo!, progreso igual a destrucción, a despojo. Crisis financieras y negocios de unos cuantos. En realidad deshumanización para el materialismo y la vaciedad contemporánea. Pocos ricos muchos pobres ignorantes enajenados con los medios de comunicación que los maneja a su antojo. Los productos tecnoló-

gicos y la infinita adquisición de posesiones no nos ofrecen ninguna satisfacción para el alma.⁴

La pérdida de valores morales, la carencia de educación y la falta de espiritualidad

Individuos, hombres y mujeres desarraigadas y desmoralizadas que tienden a caer cada vez con mayor frecuencia en excesos como el alcoholismo y la drogadicción. Carentes de educación (no de instrucción), que les permita llevar a cabo juicios de valor contra las garras de los irresponsables medios de comunicación y el materialismo extremo. Costumbres rígidas, separación del pensamiento-sentimiento. Diseminación de valores corruptos, avaricia, violencia, libertinaje, hedonismo, ambición desmedida, conformismo.

Falta de voluntad política

Crisis por la incapacidad y corrupción de los gobiernos de manejar adecuadamente problemas económicos, ambientales y sociales, indiferencia de los poderosos hacia su responsabilidad histórica. Poder centralizado. La carencia de líderes mundiales comprometidos con la construcción de un mundo mejor. Pérdida de rumbo que experimenta la humanidad, situación que nos obliga a reflexionar sobre el futuro que nos espera.

El futuro real está determinado mayormente por las decisiones que los individuos y la sociedad tomen ahora, Dice el *GEO-4*: “Nuestro futuro común depende de las acciones que llevemos a cabo hoy, no mañana ni en algún momento en el futuro.”⁵

Todas estas problemáticas y otras más permean y afectan a las personas en el mundo independientemente de su edad, clase social, preparación, nacionalidad. La crisis mundial se visualiza en países altamente desarrollados como en países en vías de desarrollo.

Estos problemas que mencionamos anteriormente son una pequeña parte de un sin número de situaciones preocupantes y apremiantes que

se presentan día con día y se complican cada vez más. Por tal motivo necesitamos reflexionar con respecto del tipo de profesionista que egresa de nuestra Institución, sean estos administradores o contadores y el tipo de competencias con el que han sido formados para contribuir a la transformación de paradigmas tradicionales modernistas obsoletos, que de seguirse repitiendo, no contribuirán en absoluto a la formación de nuevas y mejores perspectivas, sobre los futuros posibles para México.

Toda sociedad necesita compartir un proyecto, ello implica compartir una visión de pasado- o sea cierta interpretación de su historia; una visión del presente – o sea cierto análisis de su problemática actual; y una visión del futuro – o sea una misma idea de lo que es posible, de lo que la sociedad podría ser si todos sus miembros se lo propusieran.

Partiendo de lo anterior más que la construcción de un profesionista, las universidades como las nuestras debemos ocuparnos de la formación de “*Seres Humanos Profesionistas y Profesionales*”, reflexionando a este respecto podríamos analizar primeramente los anteriores conceptos:

Cassirer señala que una de las cualidades más importantes que el ser humano ha poseído y posee es “la capacidad de darse cuenta de lo que se es y de lo que se puede llegar a ser”.⁶

Según Gabriel Marcel, filósofo existencialista francés, “El ser entendido desde la filosofía, es existencia, esencia, lo que no se identifica con la nada y es apto para existir”.⁷

Por lo tanto: “El ser es lo que tiene el existir”. Sin embargo, no se puede confundir el ser con el tener, pues se correría el riesgo de objetivar al ser y perder su significado y su esencia. Además se podría decir que el mundo objetivado (destrozado), es un mundo en el que el ser es relegado a segundo plano o simplemente se ha prescindido sencillamente de él, es por eso, que si queremos dar una definición precisa del ser, tendremos que

4. Marco A. Sakai, (s. f.). Problemas mundiales, revista *Tiempos de reflexión*, año 7 (6), Recuperado de <http://www.angelfire.com/tn/tiempos/mundo/texto07.html>

5. http://www.unep.org/geo/geo4/media/media_briefs/spanish/ES_Media_Briefs_GEO-4_Global.pdf25 de octubre de 2007

6. La-Conception-del-Hombre-segun-el-Pensamiento-Filosofico-de-Gabriel-Marcel (s.f.) Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/34056246/>

7. Carlo Q. Juan Javier. (s.f.). Antropología filosófica: Cassirer La concepción del hombre según el pensamiento filosófico de Gabriel Marcel. Recuperado de http://es.wikiversity.org/wiki/Antropolog%C3%ADa_filos%C3%B3fica:_Cassirer

decir que es difícil y que se puede dar desde un valor intrínseco.

Por lo tanto, su participación en ser trascendente se dará por medio de la fe, la esperanza y el amor. De esta manera, el hombre cuanto más capaz se de reconocer el ser individual, más se orientará y se dirigirá hacia la aprehensión del ser en cuanto ser. Gabriel Marcel, da un ejemplo claro: que hoy en día, todo contribuye a arrancar al hombre su sentido de ser de ese su contacto viviente con lo inagotable que existe dentro de él y que además es la única fuente de plenitud y de alegría.

Una vez analizado el concepto del “Ser”, nos gustaría definir el significado de humano. Según The free Dictionary By Farlex, el término “humano” Se aplica a la persona que siente afecto, comprensión o compasión hacia los demás y se comporta de modo digno y bueno con ellos.⁸

Por otra parte el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española proporciona la siguiente definición: Perteneciente o relativo al hombre. Comprensivo, sensible a los infortunios ajenos y por último, conjunto de todos los hombres.⁹

Por lo tanto con respecto al “ser humano” podríamos concluir que es aquel hombre o mujer, dotado de espíritu el que procede de la voluntad libre con advertencia del bien o mal que se hace.

El otro término a definir, sería el de Profesionalista, que podría concebirse como Aquel individuo que cursó y aprobó los créditos correspondientes a una carrera universitaria, y que ha cumplido tanto con los requisitos de titulación como con el registro de su título y cédula profesional ante las autoridades correspondientes.¹⁰

Entonces cualquier persona que apruebe los anteriores requisitos mencionados, se convierte en un profesionalista que no necesariamente desempeñará su profesión de Administrador o Contador con ética, valores o respeto hacia la sociedad y el medio ambiente.

Hablemos ahora del término “Profesional”, La calificación de profesional no sólo está vinculada a los conocimientos o al título habilitante, sino que también puede hacer referencia al compromiso, la ética y a la excelencia en el desarrollo de las actividades laborales.

La ética profesional puede definirse como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos profesionales de cada profesión. Al decir profesional no solo se refiere a que la ética es solo para quienes tienen un título, sino que ésta en especial va destinada a las personas que ejercen una profesión u oficio en particular.

La ética profesional tiene como objeto crear conciencia de responsabilidad, en todos y cada uno de los que ejercen una profesión u oficio, esta, parte del postulado de que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien.

La ética profesional se sustenta o toma bases fundamentalmente en la naturaleza racional del hombre. Esta naturaleza es espiritual y libre, por consiguiente tiene una voluntad que apetece al bien moral. Haga el bien y evite el mal.

La profesión es una capacidad cualificada requerida por el bien común, con peculiares posibilidades económico-sociales. El profesional no tiene el carácter de tal por el simple hecho de recibir el título que lo certifica o le da la cualidad de profesionalista, nadie es profesional por el título en sí, el título lo único que expresa es su calidad de ser ya un profesionalista, mas no que tiene todas las cualidades éticas para serlo.

EL “SER PROFESIONAL”, es la manifestación intrínseca de lo que internamente se lleva, no por la naturaleza de la persona sino por sus cualidades éticas, como la idoneidad o aptitud que le da un nuevo perfil a su personalidad. El ser profesionales dignos representa la excelencia y el decoro que tiene la persona y el respeto consigo mismo y hacia los demás.

Competencias profesionales

Las competencias se definen como un conjunto de actitudes, habilidades y conocimientos que se expresan mediante desempeños relevantes para dar solución a la problemática social, así como para generar necesidades de cambio y de transformación. Implican un saber conocer, saber

8. The free Dictionary By Farlex.. <http://es.thefreedictionary.com/humano>

9. Diccionario de la Real Academia Española. <http://lema.rae.es/drae/?val=humano>

10. http://www.google.com.mx/search?hl=es&rlz=1T4ADFA_es__MX481&q=profesionista&tbs=dfn:1&tbo=u&sa=X&ei=LiFvUKDmNOje2AWk2oHoAw&ved=0CB8QkQ4&biw=1366&bih=50

hacer, saber convivir y saber ser; sujeto a contingencias que pueden ser transferidos con creatividad a cualquier contexto laboral o productivo.¹¹

Este modelo educativo, considera que todo ser humano tiene un gran potencial susceptible de ser desarrollado cuando muestra interés por aprender; por lo que se sustenta en los cuatro pilares para la educación de este milenio que propone Delors (UNESCO, 1997): aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. Algunos de los valores constitutivos que los estudiantes desarrollan en este modelo son: responsabilidad, honestidad, compromiso, creatividad, innovación, cooperación, pluralismo, liderazgo y humanismo entre otros.

Propuesta

- Una vez analizados los conceptos anteriores, se presenta la siguiente propuesta:
- Sensibilización en forma de cascada iniciando por el área directiva, área académica, coordinaciones de programas académicos, administrativos y alumnos, buscando que la comunidad disponga de información adecuada, suficiente y permanente en torno al proyecto y al desarrollo del proceso, posibilitando una mayor participación y aportación de los diferentes sectores.
- Instrumentar la obtención e intercambio de opiniones así como aportaciones y discusiones en las diferentes etapas del proceso. Llevando a cabo sesiones de información en todos los niveles así como sesiones de capacitación continua para los distintos grupos.
- Identificación de las variables o áreas fundamentales para la formación integral del nuevo profesionista o sea la construcción del nuevo perfil de egreso, consideramos que algunas de estas variables son las siguientes:

1. *Desarrollo Humano*. Autoconocimiento, autovaloración o autoestima, inteligencia social, inteligencia espiritual, empatía, responsabilidad, despertar de la sabiduría, entre otros.
2. *Cuidado del cuerpo humano*. Salud física, mental y espiritual.
3. *Equidad de Género*. La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto y para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.
4. *Ética y Valores*. Es necesaria la construcción de una ética ciudadana como condición indispensable para nuestro desarrollo, para la convivencia democrática de la sociedad mexicana y para combatir los costos económicos y morales que deja la corrupción.
5. *Desarrollo Sustentable*. La satisfacción las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.
6. *Educación científica*. Integrada a la solución de problemas reales de la sociedad.

Aunque algunas de estas temáticas como los son la ética y los valores han sido retomadas recientemente en algunos programas de estudio, se han integrado a los mismos como unidades de aprendizaje atomizadas desvinculadas de las demás temáticas, situación que ya de entrada se considera insuficiente.

El estudio de los valores y la ética, así como de los seis ejes que anteriormente se mencionan como claves para la formación de un “SER HUMANO PROFESIONISTA PROFESIONAL”, deben permear de manera transversal hacia todas las temáticas, actividades y acciones académicas sin excepción.

- Será necesario el análisis exhaustivo de la normatividad universitaria que coadyuve al cumplimiento de los objetivos trazados.
- Llevar a cabo un rediseño curricular de cada una de las unidades de aprendizaje que integran los programas de estudio de las Licenciaturas en Contaduría y Administración, revisando que los ejes con-

11. Haydee Parra Acosta, (s. f.) El papel de la Universidad en la transformación de la sociedad. Universidad Autónoma de Chihuahua. 6to. Congreso Internacional, Retos y Expectativas de la Universidad. Recuperado de http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%206/Eje%202/Ponencia_212.pdf

siderados para la construcción del nuevo perfil que proponemos, se inserten de manera transversal en cada una de las disciplinas facilitadas, analizando incluso hasta las actividades de aprendizaje y su cruce con los saberes formativos a desarrollar.

- Mediante tutorías aprovechar ciertos espacios para el tratamiento de temáticas humanísticas, sociales y culturales, que fortalezcan la formación integral del estudiante, a través de conferencias, foros y otro tipo de actividades con la participación de expertos, con temáticas como las siguientes:

Salud

Salud como resultado del equilibrio interior

El cuerpo no es un objeto

La enfermedad como lenguaje del cuerpo

La salud depende de cada individuo

Educación

Educación para el ser

Educación volcada a la naturaleza

Educación ética para la vida ciudadana

Educación y sustentabilidad

Política

Cooperación social

Ética política

Desarrollo del individuo

El hombre parte de la biósfera

Economía

Trabajo-desarrollo personal

Respeto a la naturaleza

Reciclaje permanente

Responsabilidad colectiva

Sociedad

Valores ecológicos

Lazos comunitarios

Tolerancia y flexibilidad de costumbres

La ciencia y sus límites

Integración pensamiento-sentimiento

Familia

Control de la natalidad

Mujer en el trabajo

Diálogo padre, madre/hijos (as)

Educación por el diálogo y el amor

Tolerancia hacia las costumbres diversas

- Realización del servicio social “COMUNITARIO”, en el cual la UACyA, lleve a cabo proyectos que en que incluya a los estudiantes con

el objetivo adicional de desarrollar actitudes de altruismo y trabajo voluntario y solidario, para el beneficio colectivo y de los que menos tienen, como los siguientes.

- Apoyo técnico en la formación y registro de empresas familiares o Pymes.
- Asesoría para la administración y comercialización de productos.
- Elaboración de proyectos sustentables.
- Apoyos de diversa índole a Asociaciones Civiles y Organizaciones no Gubernamentales, sin fines de lucro.
- Campañas permanentes de cuidado y rescate del medio ambiente.
- Proyectos en donde se lleven a cabo acciones de educación ambiental y reciclaje dentro y fuera de la UAN, entre otros.

Una vez implementadas las acciones anteriores, se recomienda la Definición de indicadores que permitan la medición de los objetivos alcanzados y sirvan como fuente de información y retroalimentación para llevar a cabo las acciones necesarias para el logro de los objetivos trazados.

Como lo cita Zidane Zeraoui, la economía busca cambiar su antigua perspectiva para enfocarse al desarrollo pleno del ser humano como trabajador (a), surgiendo una economía más humanizada, de la misma manera que la ciencia se está humanizando. Estos cambios se reflejan también en la sociedad, como el paso de una economía o sociedad materialista, a un enfoque ecologista.¹²

Como universitarios debemos analizar y reinventar nuestra responsabilidad histórica en la formación de nuevos y mejores seres humanos, profesionistas y profesionales, recordemos que los valores no se aprenden como las técnicas administrativas, sino viviéndolos, hay que tener en cuenta que en los procesos siempre puede haber dificultades, pero lo peor sería no hacer nada, pues al no hacer nada, también estamos eligiendo.¹³

12. Zeraoui, Zidane. (2006). Los Paradigmas de la posmodernidad. México, Editorial Limusa, S. A. de C.V.

13. Tovar, Cecilia. (2008). Ética para la vida ciudadana. Perú, Instituto Bartolomé de las Casas.

5.9

El espíritu emprendedor en los estudiantes de las licenciaturas en contaduría, administración y mercadotecnia

HAYDEÉ DEL CARMEN CHÁVEZ SÁNCHEZ

ROSA RUTH PARRA GARCÍA

MÓNICA CRISTINA ESPINOSA JUÁREZ

Unidad Académica de Contaduría Administración Extensión Norte, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: haydeechs@hotmail.com, ruthparra@msn.com, monik_ej@hotmail.com

Resumen

La investigación realizada pretende identificar el momento de mayor disposición al emprendedurismo durante la trayectoria académica de los estudiantes de la Licenciaturas en Contaduría, Administración y Mercadotecnia de la Unidad Académica de Contaduría y Administración extensión Norte de la Universidad Autónoma de Nayarit. Esta fue desarrollada a través de un cuestionario auto administrado a los alumnos antes mencionados.

En ella se identifican los emprendedores por naturaleza, que antes de cursar sus estudios universitarios ya mostraban inquietud por emprender, así como el detonante principal para hacerlo.

Palabras Clave: Emprendedor, Emprendedurismo, Espíritu emprendedor, estudiantes.

Objetivo

El objetivo de éste trabajo es identificar en qué momento de la trayectoria escolar, los estudiantes de la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte muestran mayor disposición para emprender.

Introducción

Actualmente, uno de los principales problemas económicos de México es la falta de empleos, el sistema económico mexicano no es capaz de cumplir con los requerimientos de su población en materia de empleo, situación similar a la de buena parte de los países del mundo. Por ello, los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y universidades públicas y privadas están haciendo esfuerzos por operar programas de apoyo al emprendedurismo y con esto fomentar el espíritu emprendedor.

Tradicionalmente, a las universidades se les ha considerado responsables de la inserción laboral de sus egresados, esperando que de ésta manera contribuyan a la generación de riqueza y bienestar social. Considerando que al fomentar el espíritu emprendedor se aumentan las probabilidades de los jóvenes de autoemplearse, es importante identificar en qué momento de su formación universitaria el estudiante de la Unidad Académica de Contaduría y Administración Extensión Norte de la Universidad Autónoma de Nayarit muestra una mayor disposición para emprender.

Espíritu emprendedor

Para hablar del fomento del espíritu emprendedor, primeramente debemos establecer que entende-

mos por emprendedor, es por ello que acudimos a la definición que hace la Secretaría de Economía a través del programa México Emprende (2012) donde se establece que un Emprendedor es toda aquella persona que es capaz de identificar una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio o simplemente alguien que quiere empezar un proyecto por su propio entusiasmo.

Las características que debe mostrar un emprendedor son la capacidad organizativa, el ser analítico, entusiasta, innovador, optimista, flexible, dinámico, capaz de asumir riesgos, creativo y orientado al crecimiento (México Emprende, 2012).

Por otra parte, Vázquez, Gutiérrez, Lanero y García (2009:67) hacen referencia a una definición de la Dirección General de Empresa que nos dice que el espíritu empresarial es “la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”.

En nuestro país, el mayor desarrollo del Espíritu Empresarial se ha dado de forma natural y a la vez forzada en el segmento de la Empresa familiar (IMPULSA, 2010), debido principalmente a las contracciones económicas que generan un mayor desempleo y por lo tanto, el índice de creación de nuevos empleos resulta bajo para absorber a las nuevas generaciones productivas.

Es en la familia donde con la educación que dan los padres a sus hijos favorecen o impiden el Espíritu empresarial (IMPULSA, 2010).

El clima familiar debe promover la iniciativa personal, los padres deben sin exagerar alegrarse y celebrar las iniciativas y los triunfos de sus hijos y aceptar los fracasos con cierta facilidad para perdonárselos. Se debe considerar que la creatividad es la esencia de la acción emprendedora, por ésta razón se debe tener cuidado de no matar la creatividad que existe en los niños y jóvenes.

La promoción de las microempresas y el empleo por cuenta propia ha sido vista por el gobierno como una estrategia para abordar el desempleo juvenil (Weller, 2007). Sin embargo, coincidimos con Weller (2007) en que es aconsejable reorientar la educación hacia el fomento del espíritu emprendedor donde la meta no sea exclusivamente crear empresarios, sino también

buscar estimular habilidades, competencias y actitudes que les sean útiles a los jóvenes tanto en el ámbito laboral, como en la vida del barrio, el trabajo voluntario, y las organizaciones políticas, sociales, culturales, deportivas entre otras.

Emprendedores en la unidad académica de contaduría y administración de la uan

La Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit en su misión manifiesta que uno de sus propósitos es formar profesionales con espíritu emprendedor como forma de vida. Para lograr lo anterior, ésta Unidad Académica dentro de su plan de estudios 2009, ha incluido una unidad de aprendizaje llamada Emprendedores en los tres programas de licenciatura que ahí se imparten. Cada uno de los programas académicos de licenciatura, ha planeado en su mapa curricular ésta unidad de aprendizaje en un momento distinto, pues mientras en la Licenciatura en Mercadotecnia se cursa en el 4º. Periodo, en la Licenciatura en Contaduría se cursa en el 5º periodo, y en la Licenciatura en Administración lo hacen casi al final de su carrera en el 8º. Periodo. Cabe mencionar que dicha Unidad Académica cuenta con un Campus Central en la ciudad de Tepic, Nayarit y dos extensiones, ubicadas una en la Zona Sur del estado, en Ahuacatlán, Nayarit y otra en la Zona Norte en Acaponeta, Nayarit. Es en ésta última donde se llevó a cabo ésta investigación. Se hace ésta aclaración en razón de que en el Campus Central se cuenta además con una incubadora de negocios, lo que resulta en una mayor motivación para los estudiantes que desean desarrollarse como empresarios.

Metodología

Para efectos de esta investigación, se tomó como población objetivo a los alumnos de la Extensión Norte de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, ubicada en Acaponeta, Nayarit, los cuales cursaban las licenciaturas en Contaduría, Administración y Mercadotecnia en el 2º, 4º, 6º y 8º semestre, siendo estos un total de 316

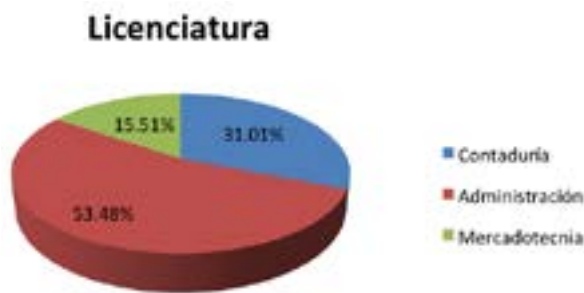
alumnos, de los cuales el 44.62% son Hombres y el 55.38% son mujeres.

Se decidió aplicar un cuestionario autoadministrado al total de la población, debido a la facilidad de acceso a los participantes.

Resultados

Después de aplicar el instrumento de evaluación se pudieron observar los siguientes resultados:

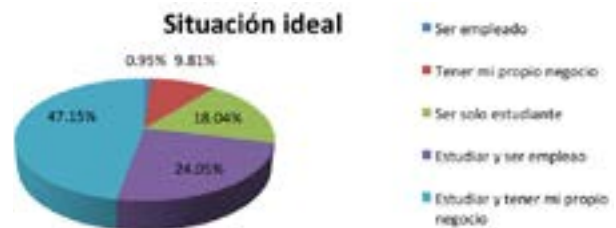
El 53.48% pertenecientes a la Licenciatura en Administración el 31.01% a la Licenciatura en Contaduría y el 15.51% a la Licenciatura en Mercadotecnia.



Del total de estudiantes participantes en este estudio, el 43.99% tienen otra ocupación la cual les genera ingresos, de las que destacan el 59.71% son empleados, el 21.58% apoyan a un negocio familiar, el 9.35% tienen su propio negocio y un porcentaje igual está realizando su Servicio Social en alguna Institución que les otorga una beca.



Sin embargo, muchos no se encuentran en su situación ideal, ya que el 47.15% le gustaría ser estudiante y a la vez tener su propio negocio, el 24.05% estudiar y ser empleado, el 18.04% ser solo estudiante, el 9.81% le gustaría solamente tener su negocio, y el 0.95% le gustaría solo ser empleado.



Al analizar a detalle esta información, encontramos que los porcentajes varían dependiendo del semestre en el cual se esté cursando, tal como se muestra a continuación:

Les gustaría:	Total %	Alumnos del semestre			
		2	4	6	8
Ser empleados	0.95	1.98	0.00	1.45	0.00
Tener su propio negocio	9.81	5.94	8.82	14.49	11.54
Ser solo estudiante	18.04	32.67	16.18	11.59	6.41
Estudiar y ser empleado	24.05	23.76	26.47	26.09	20.51
Estudiar y tener su propio negocio	47.15	35.64	48.53	46.38	61.54

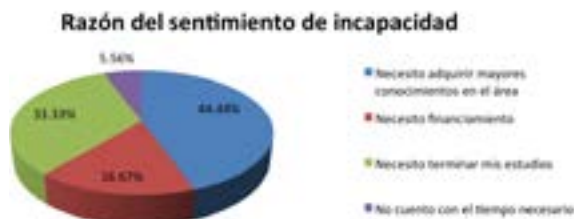
Como se puede observar, los alumnos de 2º semestre son los que en mayor medida solo desean ser estudiantes, cifra que va en decremento en los niveles superiores. Y los más altos porcentajes fueron obtenidos en el rubro de estudiar y tener su propio negocio, lo que destaca la impor-

tancia que le otorgan al terminar sus estudios, pero también al ser emprendedores.

Al cuestionarlos sobre su sentimiento sobre la idea de emprender, el 35.13% dijo sentirse con la capacidad de emprender su propio negocio, de los cuales el 36.04% son del 2º semestre, 18.02% de 4º semestre, 22.52% del 6º, y el 23.42% del 8º. El 32.59% de los estudiantes afirmó sentirse con la capacidad de emprender su propio negocio, pero con algunas dudas, el 20.25% mencionó sentirse inseguro con la idea de emprender, el 5.7% incapaz de emprender su propio negocio, y el resto, 6.33% afirmó no interesarle el emprender.



Podemos resaltar que de los alumnos que mencionaron sentirse incapaces de emprender, el 44.44% mencionó deberse a la necesidad de adquirir mayores conocimientos en el área, siendo éstos en un 87.5% de 2º semestre; el 33.33% señaló que su incapacidad era a que necesitaban terminar sus estudios, razón mencionada únicamente por los estudiantes de 2º y 4º semestre. Como una causa de incapacidad, el 16.67% mencionó el no contar con financiamiento, de los cuales fueron identificados como alumnos de 2º, 4º y 6º semestre.



Del total de alumnos participantes en este estudio el 37.34% ha emprendido con anterioridad y el 62.66% restante, no lo ha hecho aún.

De los que ya han emprendido anteriormente el 33.05% lo hizo con la venta de alimentos,

el 22.88% con venta de productos por catálogo, el 16.95% lo hizo a través de la prestación de un servicio y en un porcentaje igual mediante la comercialización en establecimiento, el 8.47% mediante la comercialización de algún tipo de producto a domicilio, y el 1.69% mediante actividades del agropecuarias.



Es necesario aclarar que el 82.28% mencionaron ser solteros, y el 17.72% vivir en pareja independientemente de su estado civil. Al cuestionar las causas del emprendedurismo en ese momento, la principal razón comentada es el solventar sus gastos personales con un 38.98% mientras que con un 25.42% su razón fue apoyar en el gasto familiar. Solamente el 12.71% lo hizo para ocupar su tiempo libre y un 10.17% como un gusto. El 6.78% lo hizo por la necesidad de mantener a su familia y el 5.93% por satisfacer su curiosidad.

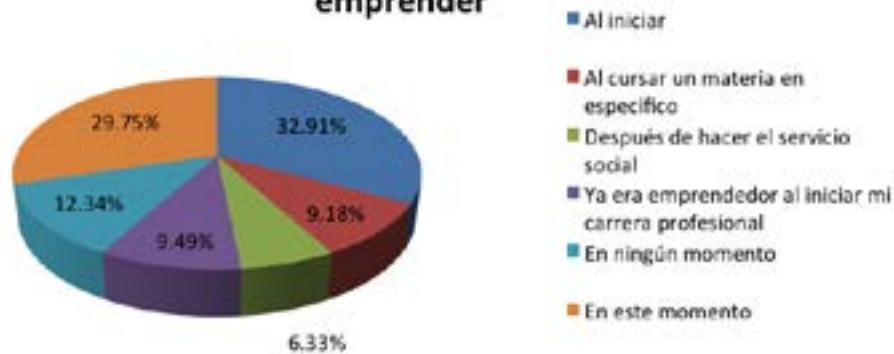


Respecto al momento de su carrera en el cual se han sentido con más ímpetu para emprender encontramos que el 32.91% de los alumnos participantes eligió como su mejor momento al iniciar su carrera destacando que el 41.39% de estos pertenecen al grupo de segundo semestre, el 21.28% está cursando el cuarto semestre y el 19.81% y 17.52% a los grupos de sexto y octavo semestre. Los alumnos que consideraron que en ese momento de su carrera era ideal para emprender

der fue el 29.75%, destacando que el 36.06% son los alumnos pertenecientes al octavo semestre, el 27.18% al cuarto semestre, el 25.62% al sexto semestre y únicamente el 11.14% a los de menor grado. Algunos alumnos consideraron que en ningún momento se han sentido con espíritu emprendedor siendo estos el 12.34% de la población estudiantil analizada, de ellos el 45.34% son pertenecientes al segundo semestre, el 22.44% al

cuarto semestre, el 12.65% al sexto y el 19.57% al octavo semestre. Sin embargo el 9.49% manifestaron ya ser emprendedores al iniciar su carrera profesional y el 9.18% se vio influenciado al cursar una unidad de aprendizaje dentro de su carrera, destacando microeconomía y emprendedores. El 6.36% manifestó haber desarrollado su espíritu emprendedor después de haber realizado su servicio social.

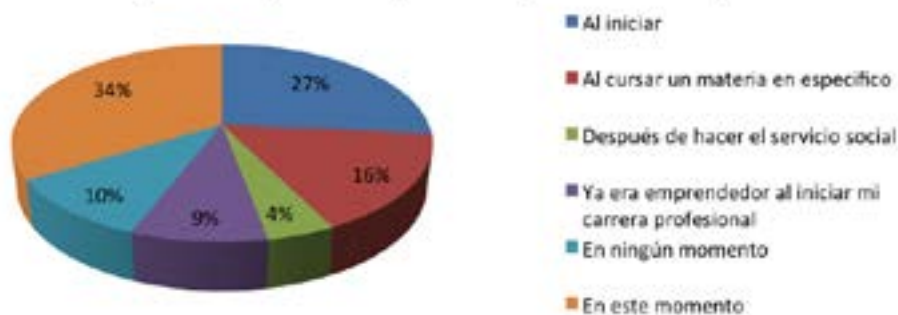
Momento de la carrera con mayor disposición para emprender



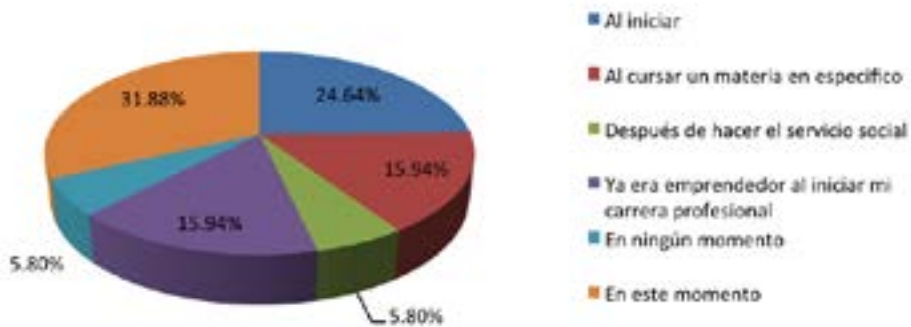
Disposición para emprender (2º semestre)



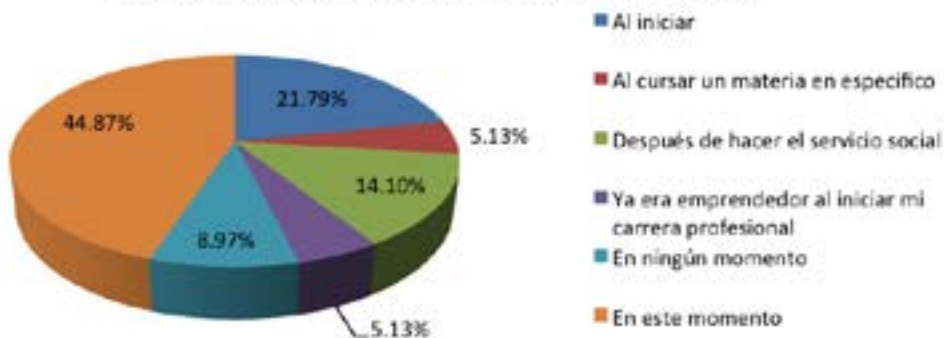
Disposición para emprender (4º semestre)



Disposición para emprender (6º semestre)



Disposición para emprender (8º semestre)



Conclusiones

Los jóvenes estudiantes de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, Extensión Norte, son en su mayoría estudiantes de la Licenciatura en Administración, que aunque tiene tronco básico con las licenciaturas en Contaduría y Administración, va marcando el perfil de nuestro grupo de estudio.

Más de la mitad de los estudiantes combina sus estudios con una actividad productiva y remunerada, siendo en su mayoría (59.71%) empleados, y solo en un 8.63% dueños de su propio negocio, un porcentaje pequeño, pero significativo, considerando que la Institución Educativa aún no los considera aptos académicamente para su desempeño en el ámbito laboral.

Sin embargo, el 47.15% le gustaría no solo ser estudiantes, sino poder desempeñarse como emprendedores a la vez que continúan sus estudios, destacando los alumnos próximos a egresar, y otro 9.81% no le importaría dejar sus estudios

si tuvieran un negocio propio, donde se destacan los alumnos del 6º semestre.

Independiente del grado académico en el que se encuentren, ni siquiera el 1% de ellos quieren ser empleados y dejar de estudiar, es decir si les interesa emplearse, pero no sacrificando sus estudios, dado que el 24.05% si considera como situación ideal estudiar y ser empleado.

Ante la idea de emprender, resalta que los alumnos con menor número de semestres cursados en su licenciatura, son los que en mayor número expresaron sentirse capaces, seguidos de los alumnos de 8º y 6º respectivamente.

En un porcentaje muy similar, los estudiantes afirmaron sentirse capaces de emprender pero con algunas dudas. De tal manera que si sumamos ambos porcentajes nos daría el 67.72% que sienten confianza en sí mismos para llevar a cabo el inicio de un nuevo negocio, lo que nos da un panorama muy prometedor en su formación como emprendedores.

Pero de igual manera tenemos a la población estudiantil restante que se siente inseguros con la idea de emprender o incluso incapaces de emprender, aunque también existe una última postura que es el no interesarle emprender, siendo estos únicamente el 6.33%.

De todos aquellos que dijeron sentirse incapaces de emprender (5.70%) en su mayoría externaron que se debía a la falta de conocimientos en área, o porque necesitaban terminar sus estudios, razón comprensible dado que en su mayoría lo externaron alumnos del 2° semestre, lo que resalta la importancia que le otorgan a su preparación y no se descarta el que, una vez concluidos sus estudios, puedan sentirse capaces de emprender.

En cuanto a experiencia previas, el 37.34% de los alumnos encuestados ya han emprendido, lo que deja al descubierto su espíritu emprendedor, el cual no tiene límites en cuanto al sector de aplicación, pues han emprendido desde la venta de alimentos, productos por catálogos, hasta en actividades del campo.

En muchas ocasiones el emprender está íntimamente ligado con la necesidad de recursos económicos para las necesidades básicas, lo cual en estos casos fue parte del detonante del emprendedurismo en los estudiantes que ya vivieron esta experiencia, aunque resaltan cerca de un 30% que lo hizo por curiosidad, gusto o por ocupar su tiempo libre.

Un punto clave de esta investigación, era el valorar el momento en que se han sentido con mayor disposición para emprender, a lo que se encontró que el 32.91% lo sintió al iniciar la carrera, lo que nos indica que quizás el verse envueltos en una carrera del área de negocios, los motivo en un inicio, sin embargo llama la atención que aun después de 4, 6 u 8 semestres, sigan sintiendo que su mejor momento fue al iniciar la carrera, habría que valorar que fue lo que faltó para concretar la motivación en acciones emprendedoras.

En cuanto a aquellos que dijeron en ese momento sentirse con mayor disposición a emprender, aquí destacan los alumnos de 8° semestre, quienes por razones obvias de la conclusión de su preparación se sienten con las herramientas necesarias para enfrentar problemáticas dentro del emprendedurismo. Aunque también es des-

tacado en los alumnos de 4° y 6° semestre, dado que es el momento con mayor incidencia, lo que nos habla de una clara motivación por lo que van viviendo en sus unidades de aprendizaje, que les permiten sentirse seguros en este aspecto.

Algunos alumnos consideraron sentirse motivados a emprender gracias a ciertas unidades de aprendizaje, como Emprendedores y Microeconomía, lo que nos permite resaltar la labor docente que se está realizando en ellas. Cabe señalar que en ocasiones el conocer todo lo que conlleva el emprender, puede desmotivar a aquellos que consideraban que era una acción simple y poco trascendental.

Caso contrario en algunas ocasiones, después de realizar el Servicio Social o las Prácticas Profesionales, los alumnos próximos a egresar, viven de cerca la experiencia de desempeñarse en sus áreas de trabajo, pero como empleados, los que en algunos casos, puede orillarlos a decidir el auto emplearse a través del un proyecto emprendedor.

Y de la misma manera en que se reconoce los principales momentos en que se puede sentir un alumno motivado a emprender, también se acepta el resultado de que un 12.34% en ningún momento se ha sentido con disposición a emprender, pues pese a que todos podemos ser emprendedores, no todos deseamos serlo.

Referencias

- Conviértete en empresario. (18 de Octubre de 2010) *Boletín IMPULSA* No. 22 Recuperado de http://www.impulsa.org.mx/Boletines/Conviertete_Empresario/Conviertete_en_Empresario_22.pdf
- Mapa curricular del plan de estudios 2009 de la Licenciatura en Administración. Recuperado de http://www.uacya.uan.edu.mx/mapa_admon.html
- Mapa curricular del plan de estudios 2009 de la Licenciatura en Contaduría. Recuperado de http://www.uacya.uan.edu.mx/mapa_conta.html
- Mapa curricular del plan de estudios 2009 de la Licenciatura en Mercadotecnia. Recuperado de http://www.uacya.uan.edu.mx/mapa_merca.html
- Misión de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.(2012) Universidad Autónoma

- de Nayarit. Recuperado de <http://www.uacya.uan.edu.mx/misionvision.html>
- Vázquez, J.L., Gutiérrez, P., Lanero, A., García, M.P. (2009) El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. *Revista de Investigación Económica y social de Castilla y León*, 12, 17-170 Valladolid, España: Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Weller, J. (2007) La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos. *Revista de la CEPAL*, 92,61-82 Publicación de las Naciones Unidas.
- Centros México Emprende. (2009) Programa Emprendedores. Recuperado de http://www.Méxicoemprende.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=48&Itemid=79

5.10

Evaluación de puestos en una empresa comercializadora de refacciones

ANGÉLICA MARÍA RASCÓN LARIOS
FRANCISCA ELENA ROCHÍN WONG
FRANCISCO ESPINOZA MORALES

Universidad de Sonora, Unidad Regional Sur
Correos electrónicos: maqueka@navojoa.uson.mx, frochin@navojoa.uson.mx, fespinoz@navojoa.uson.mx

Resumen

El objetivo del trabajo que se presenta, fue evaluar la estructura actual de salarios en una empresa Comercializadora de Refacciones ubicada en la región sur de estado de Sonora para definir si estos cumplen con los requisitos de equidad y correspondencia a las especificaciones de los puestos tipo sujetos a estudio.

El método empleado fue el de Evaluación de Puestos mediante el Sistema de Puntos, considerado dentro de la clasificación cuantitativa de mayor uso en las empresas interesadas por establecer una administración formalizada de sus remuneraciones.

Para lograr esta evaluación, se requirió definir y analizar los puestos tipo o representativos (Contador, encargado de personal de ventas, capturista, vendedor y cajera) y diseñar un manual de evaluación, el que se utilizó conjuntamente con cada uno de los requerimientos de las posiciones para conocer los pesos de cada uno en relación con los demás y definir la congruencia de sueldos con base a los pesos resultantes.

Se encontró que los salarios tienen una ponderación que se incrementa en relación al conjunto de requerimientos exigidos en los cargos; además, sus valores crecen en forma aceptable en 4 de ellos; sin embargo este peso se dispara en el cargo del contador; por lo que se recomienda primero revisar sus requerimientos y ajustarlos

de ser necesario para evitar una sobrevaloración o bien, realizar un ajuste en el salario del mismo, una vez que este se encuentre vacante.

Palabras clave: Evaluación, puestos, salarios, remuneraciones

Antecedentes

Con la génesis de una organización, cualquiera que sea su tamaño o giro, el empresario adquiere una serie de compromisos laborales orientados a ofrecer a los empleados un trabajo digno que considere jornada máxima, días y horas de descanso, capacitación y adiestramiento, seguridad social, seguridad e higiene así como un medio ambiente adecuado; entre otras prestaciones destacando para efectos de este trabajo, un salario equitativo en términos del nivel de exigencia del puesto.

El salario, conceptualizado por la Ley Federal de Trabajo (LFT) como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo; debe ser remunerador y determinado con base a la calidad y cantidad del mismo, correspondiendo a trabajo igual, salario igual (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012, pág. 15); sin embargo, la deficiente administración de la remuneración que presentan muchas de las empresas; en especial las micro y pequeñas, ha suscitado inequidad en el pago que recibe el empleado propiciando efectos desmotivadores en ellos y

la consiguiente rotación de personal con consecuencias en ocasiones serias en la competitividad de la entidad.

Tales consideraciones, establecidas por mandato legal y por razones sociales al ser el salario el principal medio de sustento, fundamenta la necesidad de aplicar en las organizaciones, la administración de sueldos y salarios, aunado a que se considera el tema de la remuneración como el más crucial y debatido dentro del campo laboral (Uquijo & Bonilla, 2008, pág. 115).

Son precisamente los planteamientos anteriores, los que despertaron el interés de la empresa comercialización de refacciones de la región del Mayo por analizar los sueldos que se pagaban actualmente a sus empleados, para determinar si eran equitativos en relación a los demás de la compañía y al nivel de exigencia definida en cada posición.

La empresa en estudio, inició sus actividades gracias a la inquietud de su fundador quien había colaborado como empleado en entidades de este ramo y conocía vastamente lo referente a la compra venta de refacciones, por lo que decidió emprender su propio establecimiento; iniciando con tres puestos: Jefe de tienda, encargado de ventas y compras y los empleados de mostrador.

Esta persona estipulaba los salarios de sus trabajadores basándose en el salario mínimo establecido y de acuerdo a la responsabilidad del puesto según su propia percepción y criterio. Al paso del tiempo la empresa incrementó sus ventas y así también el número de colaboradores por lo que en la actualidad se constituye de ocho puestos: Gerente general, contador, secretaria, asistente contable, encargado de personal de ventas, capturista, cajera y vendedores. A pesar del crecimiento de la misma, el patrón continúa aplicando su antiguo método en la determinación del salario por lo que determinó un área de oportunidad evaluar si éstos corresponden a los requerimientos del puesto.

Una de las técnicas utilizadas en el sistema de compensaciones para eliminar las desigualdades, establecer salarios equitativos y disponer de una base formalizada y jerarquizada partiendo de estudios a través del análisis de los puestos, es la denominada "Evaluación de Puestos". Este procedimiento de aplicación a la empresa, median-

te el "Sistema de Puntos", ofreció la información referente a la equidad en el pago de salarios y la relación de este con base a lo que se percibe en los demás puestos.

Planteamiento del problema

La Evaluación de puestos de trabajo mediante el Sistema de puntos, es una herramienta que considera en la valoración; más que el aspecto económico, algunos factores administrativos (Reyes, 2004, pág. 41) inherentes a las posiciones como lo son las habilidades, responsabilidades esfuerzo y condiciones de trabajo (medio ambiente y riesgo) por lo que en el caso de esta empresa se medió cada cargo con base a estos cuatro factores ayudando a dar respuesta al planteamiento siguiente:

¿Es la estructura actual de salarios de la empresa en estudio, equitativa y justa con base a los requerimientos que exige cada puesto con respecto a los otros?.

Objetivos

Evaluar la estructura actual de salarios y definir si esta cumple con los requisitos de equidad y correspondencia a las especificaciones de los puestos sujetos a estudio.

Objetivos específicos:

- Determinar los puestos tipo o representativos a someterse al análisis.
- Elaborar un manual de evaluación mediante el Sistema de puntos
- Realizar la evaluación de los puestos representativos

Revisión literaria

Se resaltan a continuación algunas consideraciones teóricas referentes a la evaluación de puestos con la idea de que se clarifique su conceptualización e importancia en la administración de salarios.

Para la mayor parte de la población económicamente activa el principal medio de subsistencia

lo obtienen a través de salario que perciben; el que les permite satisfacer sus necesidades básicas de alimento, vestido, salud y vivienda. Este ejerce un efecto directo en el nivel de vida para ellos y sus familias; por lo que es necesario que la organización cuide que su determinación sea a través de la utilización de alguna técnica objetiva que permita definir el valor real de cada posición.

La evaluación de puestos es un sistema metodológico para determinar la importancia que reviste cada puesto en relación con los demás dentro de la organización (Varela, 2006, pág. 96).

Algunos de los objetivos que se pretenden alcanzar con la aplicación de esta herramienta de la administración de salarios son (Rodríguez, 2007, pág. 207):

- Proporcionar bases técnicas para lograr una eficaz administración de sueldos y salarios.
- Implantar datos precisos para alcanzar una correcta planeación y control sobre costos de recursos humanos
- Crear una base para negociar cuotas de trabajo con el sindicato o con otras autoridades.
- Reducir la rotación de personal
- Motivar al personal en la consecución de sus objetivos
- Mejorar la imagen externa de la organización

Métodos más usuales de evaluación de puestos

1. Métodos cualitativos

a) Método de alineamiento

Con la aplicación de este sistema solamente se consigue el establecimiento de un orden jerárquico que corresponda a los puestos de trabajo pertenecientes a un mismo grupo sector de la empresa, según la importancia global que tienen las funciones de los puestos, pero es en forma subjetiva pues parte del juicio de las personas que hayan intervenido en las estimaciones (Alfaro Beltran, Alfaro, & Alfaro Escolar, 2002, pág. 33).

b) Método de escalas o grados predeterminados

Es un procedimiento un poco más complicado que el anterior, que consiste fundamentalmente en (Arias & Heredia, 2001, pág. 551):

- Establecer una serie de categorías o grados de ocupación.

- Elaborar una definición para cada una de ellas, y
- Clasificar y agrupar los puestos en forma correspondiente a los grados y definiciones anteriores.

2. Métodos Cuantitativos

a) Método de comparación de factores

Se basa en ordenar los puestos de una empresa, en función de sus factores principales (habilidad, responsabilidad, esfuerzo y condiciones de trabajo) y aparte, de acuerdo con un valor monetario que se asigna a cada uno de los citados factores, combinando por fin ambos resultados (Reyes, 2004, pág. 91).

b) Método de evaluación de puestos mediante el sistema de puntos

Es el sistema más técnico que se emplea para efecto de evaluaciones de puestos; Esta es un método cuantitativo que evalúa los empleos más no a las personas; implica identificar una serie de factores o categorías mundialmente consagradas. La OIT (Organización Internacional del Trabajo) en sus publicaciones sobre valoración de puestos a contribuido a refrendar estas categorías universalizando su uso: habilidad, responsabilidad, esfuerzo y condiciones de trabajo (Urquijo & Bonilla, 2008, pág. 166).

Consiste en valorar los puestos de trabajo puntuando los factores del puesto según la importancia e intensidad que tenga dentro de la escala de grados puntos de cada factor, previamente elaborada en forma de manual de valoración, la suma de los factores indica el valor total de cada puesto y determina su orden con respecto a los demás (Roig, 1996, pág. 152).

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación, se siguieron los siguientes pasos:

Se definió la empresa, considerando entre algunos aspectos el propio interés del empresario por conocer hasta que punto sus salarios eran justos y equivalentes a los puestos desempeñados aunado a la oportunidad de colaborar en la mejo-

ra de la administración de la misma al realizar un análisis de sus salarios actuales.

Se eligieron los puestos tipo (muestra) o los representativos a los demás; para este caso, se seleccionaron cinco de los ocho para una mayor objetividad de los resultados, siendo éstos: Contador, encargado de personal de ventas, capturista, vendedor y cajera.

En las primeras etapas del estudio se identificó que la empresa carecía de descripciones y especificaciones de sus puestos (necesarios para la aplicación de la evaluación de puestos por el sistema de puntos), por lo que se diseñó un instrumento que sirvió para la recolección de esta información; dicho cuestionario se construyó basado en algunos propuestos por autores como: Agustín Reyes Ponce, Fernando Arias Galicia, William B. Werther, entre otros.

Una vez diseñado el instrumento, se inició el acopio de información entrevistando a los ocupantes en sus horarios laborales. Al concluir, se revisó detalladamente que los cuestionarios estuvieran completa y correctamente contestados.

Con la obtención de resultados del análisis de puestos se procedió a la elaboración de las descripciones y sus requerimientos.

Consecuentemente, se desarrolló el manual de evaluación de puestos mediante el sistema de puntos de la siguiente forma: Se eligieron 4 factores de especificación: habilidad, responsabilidad, esfuerzo y medio ambiente y riesgo (condiciones de trabajo); posteriormente se seleccionaron para cada factor sus subfactores cuidando que estos fueran con base al criterio de universalidad, es decir que estuvieran presentes en la mayoría de los puestos a evaluar y el criterio de discriminación que tiene que ver con la variación o nivel de intensidad en que se da el subfactor en cada puesto (Chiavenato, 2004, pág. 344).

En los factores basados en los valores máximos y mínimos propuestos por Reyes Ponce en su libro Administración de personal: sueldos y salarios, cuya sumatoria debía ser 100%. Después de esto se ponderó cada subfactor con base al valor asignado a cada factor jerarquizándolos de acuerdo a la importancia para los puestos.

Se decidió definir para cada subfactor 4 grados ya que el nivel de intensidad en que se presenta el subfactor en cada puesto es variable. Así

también se establecieron los pesos de los grados de cada subfactor por progresión aritmética iniciando el primer grado con el peso de cada subfactor, obteniéndose el segundo grado sumando la misma cantidad en cada grado. Finalmente se constituyó la “Tabla de prorratio” a partir de la cual se elaboró el manual de evaluación para la empresa.

Con el manual, la descripción y las especificaciones de cada uno de los puestos tipo, se procedió a evaluarlos, utilizándolo para el registro una tabla de evaluación de puestos específica, para posteriormente vaciar la información en una tabla general; esto permitió construir realizar una comparación de salarios y valores en puntos y visualizar la equidad y justicia en la determinación de sueldos en la empresa.

Resultados

De acuerdo al procedimiento explicado anteriormente, se desarrolló la tabla de prorratio para a partir de esta diseñar el manual de valuación que serviría para evaluar a los puestos tipo.

Tabla 1
Tabla de prorratio

Factores	Peso %	Subfactores	Grados			
			I	II	III	IV
			Puntos			
Habilidad	50	Escolaridad	15	30	45	60
		Experiencia	25	50	75	100
		Conocimientos especiales	10	20	30	40
Responsabilidad	30	Dinero	20	40	60	80
		Equipo	5	10	15	20
		Materiales	5	10	15	20
Esfuerzo	10	Físico	2	4	6	8
		Mental	5	10	15	20
		Visual	3	6	9	12
Condiciones de trabajo	10	Ambiente laboral	5	10	15	20
		Riesgo de enfermedades	2	4	6	8
		Riesgo de accidentes	3	6	9	12
		Total	100	200	300	400

Usando la información presentada en la tabla de prorrateo anterior, se presenta a continuación el Manual de Evaluación de Puestos Mediante el Sistema de Puntos diseñado para la empresa.

Manual de Evaluación de Puestos

Habilidad

Escolaridad: Grado de estudio que requiere el trabajador para ocupar el puesto

Grados	Descripción	Ponderación
I	Secundaria terminada	15
II	Preparatoria terminada	30
III	Carrera trunca	45
IV	Carrera profesional	60

Experiencia: Es la cantidad de conocimientos y habilidades que se van adquiriendo con el paso del tiempo para desarrollar distintas actividades en un puesto.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No requiere experiencia	25
II	3 A 6 meses de experiencia	50
III	1 A 1 ½ años de experiencia	75
IV	2 Años de experiencia	100

Conocimientos especiales: Son conocimientos específicos al puesto que se desempeña.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No requiere de conocimientos especiales	10
II	Conocimientos especiales de suma, resta y multiplicación	20
III	Conocimientos especiales de varios programas	30
IV	Conocimientos especiales del sistema utilizado	40

Responsabilidad

En dinero: Es la obligación que tiene el puesto para responder por los recursos monetarios que maneja.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No tiene responsabilidad en el manejo del dinero	20
II	Tiene responsabilidad hasta por \$1000	40
III	Tiene responsabilidad hasta por \$2500	60
IV	Tiene responsabilidad de más de \$2500	80

En equipo de trabajo: Capacidad de responder por uso adecuado del equipo que se maneja en su actividad diaria.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No tiene responsabilidad en el equipo de trabajo	5
II	Tiene responsabilidad del propio equipo	10
III	Tiene responsabilidad del propio equipo y el de sus subordinados	15
IV	Tiene responsabilidad del equipo que tiene la empresa	20

En materiales: Capacidad de responder por uso adecuado de los materiales de la organización.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No tiene responsabilidad en materiales	5
II	Tiene la mínima responsabilidad en materiales	10
III	Tiene un nivel medio responsabilidad en materiales	15
IV	Tiene máxima responsabilidad en materiales	20

Esfuerzo

Esfuerzo Físico: Energía necesaria del cuerpo que se utiliza para llevar a cabo sus actividades.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No requiere de esfuerzo físico	2
II	Requiere el mínimo de esfuerzo físico	4
III	Requiere de un nivel medio de esfuerzo físico	6
IV	Requiere el máximo de esfuerzo físico	8

Mental: Es el esfuerzo que se utilizamos para crear ideas, capacidad de análisis y síntesis.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No requiere de esfuerzo mental	5
II	Requiere el mínimo de esfuerzo mental	10
III	Requiere un nivel medio de esfuerzo mental	15
IV	Requiere el máximo de esfuerzo mental	20

Visual: Es la atención requerida visualmente para el desarrollo actividades en el puesto.

Grados	Descripción	Ponderación
I	No requiere de esfuerzo visual	3
II	Requiere del mínimo de esfuerzo visual	6
III	Requiere un nivel medio de esfuerzo visual	9
IV	Requiere el máximo de esfuerzo visual	12

Condiciones de trabajo

Ambiente laboral: Entorno que afecta y condiciona especialmente la vida de los trabajadores en el puesto.

Grados	Descripción	Ponderación
I	Ambiente laboral excelente	5
II	Ambiente laboral bueno	10
III	Ambiente laboral regular	15
IV	Ambiente laboral pésimo	20

Riesgo de contraer enfermedades: Son aquellas complicaciones derivadas o contraídas dentro del trabajo.

Grados	Descripción	Ponderación
I	Mínimo de riesgo de contraer enfermedades	2
II	Nivel medio de contraer enfermedades	4
III	Nivel alto de contraer enfermedades	6
IV	Máximo de contraer enfermedades	8

Riesgo de accidentes: Es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute dentro de la empresa.

Grados	Descripción	Ponderación
I	Mínimo de riesgo de accidentes	3
II	Nivel medio de riesgo de accidentes	6
III	Nivel alto de riesgo de accidentes	9
IV	Máximo de riesgo de accidentes	12

Se exponen en la siguiente tabla los resultados de la evaluación de cada puesto:

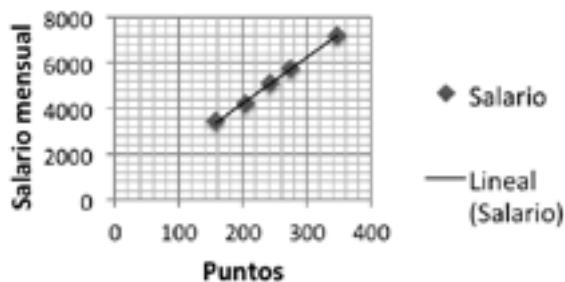
Tabla que presenta los resultados de la Evaluación de los puestos tipo mediante el Sistema de puntos

Puestos	Habilidad						Responsabilidad						Esfuerzo						Condiciones de Trabajo						Total Puntos	Sueldo mensual actual
	ES		EX		CE		RD		RE		RM		EF		EM		EV		AL		RE		RA			
	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps	G	Ps		
Vendedor	I	15	II	50	II	20	I	20	II	10	I	5	III	6	II	10	II	6	II	10	I	2	I	3	157	\$3,450.00
Cajera	II	30	II	50	II	20	II	40	II	10	I	5	II	10	III	15	III	9	II	10	I	2	I	3	204	4,230.00
Capturista	II	30	III	75	IV	40	I	20	II	10	III	15	I	2	IV	20	IV	12	II	10	II	4	I	3	241	5,100.00
Enc. de Per. Vtas	II	30	II	50	IV	40	IV	80	III	15	III	15	I	2	III	15	IV	12	II	10	I	2	I	3	274	5,760.00
Contador	IV	60	III	75	IV	40	IV	80	IV	20	IV	20	I	2	IV	20	IV	12	II	10	I	4	I	3	346	7,190.00

Tabla 2
Resultados de evaluar los puestos tipo

ES Escolaridad	EM Esfuerzo Mental
EX Experiencia	EV Esfuerzo Visual
CE Conocimientos	AL Ambiente Laboral
RD Responsabilidad en Dinero	RA Riesgo de Accidente
RE Responsabilidad en Equipo	RE Riesgo de Enfermedad
RM Responsabilidad en Materiales	G Grados
ER Esfuerzo Físico	Ps puntos

Figura 1
Representación gráfica de los salarios de los puestos tipo



Conclusiones

En virtud de que el salario es preferentemente la forma de manutención de la clase trabajadora, es relevante que el empresario lo establezca con elementos formales que consideren las posibilidades de la empresa, su obligatoriedad legal y las necesidades del trabajador.

Los métodos para definir los salarios son variados; sin embargo el patrón decidirá con base a sus análisis aquel que considere conveniente, cuidando siempre que su monto sea equiparable al nivel de exigencia que requiere cada posición.

La evaluación de puestos es una buena herramienta que contribuye en la definición de pagos en forma objetiva y dentro de su clasificación es recomendable el sistema de puntos por ser imparcial al ser cuantitativo.

En el caso de la empresa en estudio, se pudo apreciar que a pesar de no disponer de un mecanismo validado administrativamente para preci-

sar sus salarios (tradicionalmente se determinan con base a la percepción del dueño), estos resultaron aceptables al tener una ponderación que se incrementa en relación al conjunto de exigencias enmarcadas en las especificaciones de cada uno de los cargos.

El manual formulado, sirvió para evaluar los puestos de referencia y poder responder al planteamiento en estudio. Será decisión del administrador si continua su aplicación para juzgar las posiciones en su totalidad o bien las de nueva creación.

Se observó que los valores en puntos crecen en forma proporcionalmente aceptable en 4 de los puestos tipo: encargado de personal de ventas, capturista, vendedor y cajera y que dicho incremento también se manifiesta en el pago; sin embargo, el peso se dispara en el cargo del contador; por lo que se recomienda primero revisar sus requerimientos y ajustarlos de ser necesario para evitar una sobrevaloración o bien, realizar un ajuste en el salario del mismo, una vez que este se encuentre vacante.

Referencias

- Alfaro Beltran, F., Alfaro, S., & Alfaro Escolar, F. (2002). *Las mejores herramientas para la gestión de las remuneraciones*. España: DEUSTO.
- Arias, F., & Heredia, V. (2001). *Administración de recursos humanos para el alto desempeño*. México: Trillas.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (09 de Abril de 2012). *Ley Federal del Trabajo*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>
- Camara de Diputados H. Congreso de la Unión. (09 de Septiembre de 2012). Recuperado el 12 de 08 de 2012, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Chiavenato, I. (2004). *Administración de recursos humanos*. Colombia: Mc Graw Hill.
- Mondy, W., & Noe, R. (2005). *Administración de Recursos Humanos*. México: Pearson educación.
- Orue, J. (2004). *Manual de Valoración de puestos y clasificación de méritos*. España: Ediciones Deusto.
- Reyes, A. (2004). *Administración de personal Sueldos y Salarios*. México: Limusa.

- Rodriguez, J. (2007). *Administración moderna de personal*. México: Cenage Learning.
- Roig, J. (1996). *El estudio de los puestos de trabajo: La valoración de tareas y la valoración del personal*. Madrid: Diaz de Santos.
- Uquijo, J., & Bonilla, J. (2008). *La remuneración del trabajo*. Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Vadillo. (2005). *Administración de remuneraciones*. México: Limusa Noriega Editores.
- Varela, R. (2006). *Administración de la compensación: Sueldos, salarios y prestaciones*. México: Pearson Prentice Hall.

5.11

El cuadro de mando integral (CMI), modelo estratégico de gestión para la toma de decisiones en la administración de Mipymes

JORGE BARBA CHACÓN
HUMBERTO PALOS DELGADILLO
MARTHA ELBA PALOS SOSA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos Electrónicos: Jorge_55_mx@hotmail.com, humpalos@cucea.udg.mx, menpal@cencar.udg.mx

Resumen

Las empresas micro, pequeñas y medianas en México, tienen grandes retos, como el enfrentarse a una competencia empresarial de alta productividad en mercados competitivos a nivel nacional, regional e internacional, por lo que les obliga a los socios, dueños y administradores a desarrollar habilidades directivas de alto rendimiento en la toma de decisiones racionales para administrar la empresa; por lo que se le demanda implementar herramientas eficientes, eficaces y pertinentes a las condiciones económicas que imperan en sus entornos de negocios.

Palabras clave: Administración, modelo estratégico, toma de decisiones, cuadro de mando integral.

Abstract

El balanced scorecard o cuadro de mando integral, es un instrumento estratégico para tomar decisiones desde la dirección, gerencia y administración de los negocios empresariales, dentro de las perspectivas financiera; del cliente; del negocio interno y de aprendizaje e innovación.

Introducción

La presente ponencia tiene el objetivo de mostrar algunos fundamentos desde la teoría, hasta la metodología y práctica del Cuadro de Mando Integral (CMI), para la eficiente toma de decisiones en las empresas Mipymes recicladoras de plástico en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG).

La corriente de pensamiento administrativo de planeación estratégica, tiene su sustento en la disciplina financiera y ciencia económica. En su metodología se definen la misión, visión, filosofía y valores de la institución; se estructuran espacios en los que se establecen objetivos de largo alcance y su correspondiente estrategia para lograrlos.

Dispone de un método de análisis matricial para diagnosticar la problemática en las organizaciones; denominado por sus siglas FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).

Con la información estructurada en la matriz FODA, se interrelaciona cada factor, valorando los parámetros y correlacionado sus resultados para implantar las estrategias, que permitan plantear soluciones a los problemas empresariales

En el medio empresarial mexicano, en algunos casos dentro de las micro, pequeñas y más común en las medianas empresas, pueden tener un plan estratégico, pero en la mayoría de ellas,

no llegan a ejecutarlo por completo, es decir, solo sirve como un documento de gerencia que la empresa cuenta pero no lo utiliza, ya que se enfocan más en objetivos de corto plazo; no logran cumplir adecuadamente sus objetivos de largo plazo.

Ante esta problemática se proponen alternativas para que en las Mipymes empresas recicladoras de plástico en cuatro municipios de la ZMG, el direccionamiento tomen decisiones eficientes, para ser más competitivas, bajo un modelo estratégico y con una herramienta eficaz como lo es el CMI.

El diseño, elaboración e implementación del CMI, presenta factores sustantivos y adjetivos que nos permitirán adquirir una visión global de este excelente instrumento administrativo.

Los profesores de la Universidad de Harvard, Robert S. Kaplan y David P. Norton, autores del Balanced Scorecard, han construido un corpus teórico, para una práctica innovadora de la administración estratégica.

Cabe hacer notar que en las organizaciones, la función de gestión se ubica estratégicamente en las actividades operativas y administrativas de la empresa; en la que jefes, supervisores y administradores toman decisiones por corazonadas con información estadística y controles poco efectivos, que difícilmente incide en un futuro de incertidumbre del entorno económico altamente competitivo.

Ante este panorama incierto, se dispone de una herramienta para la gestión estratégica integral como lo es el CMI., o el Balanced Scorecard (BSC) que se traduce al español como "Indicadores Balanceados de Desempeño".

Dicha herramienta dispone de una metodología, con un sustento filosófico de gestión estratégica, para lograr los equilibrios entre las estrategias sustantivas de la organización, como son las de negocio interno "procesos"; la perspectiva financiera, el marketing "cliente" y del talento humano "innovación y aprendizaje" que se traducen en objetivos medibles con indicadores relacionados a planes de acción, que alcancen alinear el comportamiento del factor humano para obtener resultados con beneficios económicos de alto rendimiento.

Estado del arte

Sistema de Dirección Estratégica

En el contexto de la empresa, concebida como sistema basado en la dirección del conocimiento organizacional se convierte en la fuente del nuevo conocimiento que se concreta e incorpora a las competencias que le permitirán mejorar su competitividad y consolidar sus ventajas competitivas Bueno (2010)

Para abordar el sistema de dirección se puede consultar a dos corrientes de autores que convergen en conceptos básicos:

Kast y Rosenzweig (1974), describen que el sistema de dirección se extiende a toda la organización, relacionándose con su entorno; estableciendo objetivos, elaborando planes comprensivos, estratégicos y operativos; diseñando la estructura y construyendo procesos de control.

Margulies y Raia (1978), mencionan que el sistema de dirección abarca la jerarquía organizativa, incluyendo la estructura de atribuciones y de responsabilidades, además de las reglas y procesos que determinan la toma de decisiones.

Guillermo Ronda (2009) presenta un análisis detallado sobre el estudio de 27 modelos de dirección estratégica aplicados entre los años 1984 al 2001 en el mundo, donde mediante el análisis Cluster, demuestra que la dirección estratégica consta de cuatro fases principales: formulación, implantación, ejecución y control. Así mismo determinó que la fase a la cual se le ha ponderado mayor atención es la formulación.

Eduardo Bueno, propone el modelo dirección estratégica o sistema de objetivos que definan los conceptos de la visión y misión de la empresa:

La visión, es una anticipación al futuro o la manera de proyectar la empresa al futuro o definir una determinada filosofía de la empresa.

La misión, representa el comportamiento trascendental de la empresa y puede verse bajo dos perspectivas: la de política general de valores para los objetivos de la organización; y el que se refiere a los objetivos del negocio, es decir a que se va dedicar y con qué intensidad a sus actividades.

Para Colins y Porras (1991) la misión es la concreción o imagen tangible de la visión y ésta es el sentimiento o expectativa del líder.

Una vez, conceptualizada la visión y misión de la organización se tienen que definir los objetivos, que son la materialización de la misión en un determinado tiempo, espacio, cuantía, concretos, que atiendan necesidades, posibles de lograr, flexibles, que se comprendan y se concuerden. También se consideran que son las guías y propósitos del sistema de dirección, para dar cumplimiento a la misión.

Para Bueno (2010), los objetivos estratégicos, metas y actividades, deben de cumplir ciertas condiciones para su formulación y tengan alternativas de lograr el éxito, como las siguientes:

- Definir el nivel satisfactorio previsto de cada objetivo; lo que permite medir la eficiencia directiva (máxima concreción de objetivos a corto plazo por su asignación)
- Conocer el potencial económico de cada área de responsabilidad; para medir en el cociente la consistencia en la fijación de objetivos reales y potenciales (reglas, recomendaciones, procedimientos y políticas para que se cumplan en el nivel operativo)
- Conocer la causalidad de las restricciones que condicionan el cumplimiento de objetivos.

Los objetivos se pueden plantear como individuales, para que los cumpla una persona o grupos que integran la organización; según su posición de poder o relaciones con otros miembros. La teoría de la firma explica que el empresario busca el máximo beneficio; también puede haber otros participantes que de acuerdo a su poder y capacidad de control los propietarios pueden plantear objetivos diferentes en forma y de fondo.

La dirección estratégica tiene que enfrentar los objetivos múltiples para evitar los conflictos en los intereses diferentes de cada individuo o grupo y del sistema y lograr compatibilidad y prioridades en su cumplimiento. Para tal propósito se dispone de herramientas de análisis y programación como el CMI.

Un modelo de dirección requiere del aprendizaje teórico y práctico de conceptos básicos que permitan tener el conocimiento fundamental para construir un lenguaje homogéneo en la organización.

Para conjugar la función de la dirección sistémica, con el cumplimiento del sistema de obje-

tivos de la empresa; se dispone de un proceso de la administración, llamado de las "7 Ps." que permite la explicación de las actividades o funciones específicas que la integran.

El objetivo del sistema de dirección es conseguir la optimización de recursos y resultados en relación con la eficiencia directiva.

Al respecto Bueno y Morcillo (1993) definen a la trilogía de efectividad, eficiencia y eficacia de la siguiente forma:

- a) Efectividad es la cualidad de hacer las mejores cosas o desempeñar una acción favorable.
- b) Eficiencia es la cualidad de realizar oportunamente las funciones con el excelente uso de los recursos. Es decir hacer las actividades bien con el mínimo de esfuerzo y el consumo de recursos.
- c) Eficacia es la cualidad de cumplir en un alto % con los objetivos previstos.

Para traducir dichos conceptos a la dirección de una organización, se puede decir que es eficiente cuando es capaz y competente de realizar su función directiva internamente en la empresa al medir la cantidad y calidad de los esfuerzos realizados, con los recursos utilizados. Se puede medir con los índices competitividad y eficiencia estratégica; es decir con los índices de consistencia en la fijación de objetivos, y de coherencia directiva de la empresa (relación entre el resultado objetivo y el potencial de la empresa)

Gestión Estratégica

El cuadro de mando integral (CMI), mediante su plataforma tecnológica permite dirigir efectivamente la organización y enfrentar los grandes desafíos que demandan los mercados globalizados. Por lo tanto este instrumento requiere que la dirección construya todo un modelo de gestión estratégica en la que se defina con claridad la visión, misión, filosofía, objetivos, organización y control de la organización.

En el CMI o BSC, se pueden efficientar sus resultados manejando su plataforma por internet; lo que consecuentemente permitirá una adecuada retroalimentación "feedback" entre las interacciones de las perspectivas; de sus metas y con sus logros; de sus estándares e indicadores con

sus valoraciones y de los objetivos con sus resultados.

En dicho contexto Pérez Rivera (2010), describe que

la tecnología realiza dos procesos estratégicos balanceados claves de la gerencia Scorecard. Considera que primero es para la comunicación y el alineamiento; el BSC se puede manejar en el internet de modo que todos los empleados puedan familiarizarse con su estructura; hacer uso del feedback estratégico y sistemático para su aprendizaje

El anterior proceso es denominado de formación y de retroalimentación estratégico que se integra con tres partes, según Kaplan (2009):

- I. Marco o estructura estratégica compartida: A todos los participantes les comunica la estrategia y les permite observar la manera en que sus actividades individuales, contribuyen al logro de la estrategia general.
- II. Proceso de retroalimentación (feedback) registra los datos de las actividades realizadas con respecto a lo establecido en la estrategia y comprueba las hipótesis sobre las interrelaciones entre objetivos e iniciativas.
- III. Equipo de solución de problemas: Analiza, aprende y procesa datos sobre las actividades realizadas; adopta la estrategia de asuntos y condiciones emergentes.

El CMI, es un sistema integral estratégico que inicia su diseño con la visión de la organización

La gestión estratégica tiene que estructurar todo el modelo, a través de cuatro fases:

Primera fase es la definición de la estrategia:

Montoya (2011) aborda la visión de la organización, es el sustento para definir a las estrategias por parte de la dirección y registrar dicha información en el CMI. Con tal información se construyen los objetivos estratégicos institucionales con su interrelación causal (causa-efecto). Es decir que las estrategias deben sujetarse a las perspectivas financieras; servicio al cliente; internas del negocio y de aprendizaje o gestión del conocimiento y generar acciones que impulsen el crecimiento y desarrollo organizacional.

El CMI como herramienta metodológica y estratégica permite planear, organizar y dirigir

todo un proceso de transformación de la organización, para llevarla a niveles más competitivos en el mercado, según González (2007). Por lo que se requiere mejorar la cultura, productividad y eficiencia de los grupos directivos, ejecutivos y operativos, para valorar y aprovechar diferencias que promuevan los nuevos cambios estructurales sistémicos, en procesos y operaciones, concepción de Hoyos (2007)

Documentos clave requeridos para lograr esta fase en la organización: Planes de estrategias; guías de planificación; informes de operaciones; presupuestos de operaciones y financieros; análisis de la industria; resultados de entrevistas ejecutivas; know-how del equipo líder; y orientación estratégica y de gestión, desde la perspectiva de Amendola (2006)

Sánchez (2006), estipula que el equipo ejecutivo tendrá que validar el informe de esta fase en el que se tomará en cuenta el modelo de administración estratégica con sus respectivas definiciones y su respectivo diagnóstico FODA. Es decir que se definirá la Misión; la visión; los retos; los temas estratégicos los objetivos; los valores de la organización; las fortalezas; las oportunidades; las debilidades; amenazas; la cadena de valor; la planificación y la arquitectura del CMI.

En la segunda fase se plantean los objetivos estratégicos en la opinión de Amendola, (2006):

El equipo ejecutivo debe apoyar al direccionamiento con el CMI, en:

- la definición de objetivos estratégicos en el detalle de su intención y alcances;
- la selección de medidas estratégicas para construir los mapas de indicadores claves, fórmulas, frecuencias de medición, fuentes de datos, mecanismos de medición y metas que permiten el cumplimiento parcial del objetivo, logros alcanzados y reportes;
- la identidad de vectores estratégicos que se presentan cuando se interrelacionan grupos de objetivos que definen y comunican el momento crítico de la estrategia. Los vectores se relacionan con las perspectivas: financiera, servicio al cliente, talento humano e interior del negocio.

Se pueden establecer objetivos institucionales como los económicos, de servicio y sociales; entre los que se pueden complementar de la siguiente manera:

Objetivo Económico:

La empresa debe generar, conservar y distribuir la riqueza marginal a través de su posicionamiento en los sectores y actividades como las que se explican:

Sector primario, productor de materias primas: Agropecuario y forestal

Sector secundario, transformador en bienes de consumo intermedio o final: Industria transformadora o extractiva.

Sector terciario prestador de servicios: Financieros, comercio, salud, educación, comunicaciones, transportes, culturales, entretenimiento y otros.

Enfoque financiero: Obtener beneficios económicos para retribuir:

A dueños, socios o accionistas para retornar su capital y dar beneficios por el uso del capital.

A la propia empresa para crear valor económico agregado, darle mantenimiento y desarrollo del negocio.

A empleados de los niveles directivos, administrativos, jefes y operativos, con salarios remuneradores y prestaciones sociales legales.

A gobiernos de nivel federal, estatal y municipal, para hacer el pago de impuestos, cuotas, productos o aprovechamientos.

A proveedores para el pago oportuno de sus productos.

A instituciones financieras o acreedores para el pago oportuno de la deuda y rendimientos contraídos.

Lo estratégico de la perspectiva financiera se puede orientar al incremento de la rentabilidad por el uso del capital; eficientar los procesos de las operaciones; diversificar las fuentes e incrementar los ingresos; crecimiento; maximizar el valor agregado de las acciones, describe Kaplan (2009)

Objetivo de Servicio: Entera satisfacción y orgullo del cliente:

El cumplir con la satisfacción del cliente, es la fuente de los ingresos y por ende de la generación de valor y su encadenamiento empresarial.

Los funcionarios de los altos mandos de la organización deben de razonar claramente cuales son los temas fundamentales de los negocios que tienen una relación directa con la satisfacción de necesidades y retención de los clientes; es decir, la percepción que tienen los clientes de su relación con la empresa, por consiguiente la comparación de sus costos y beneficios obtenidos; adicionalmente la perspectiva del dominio, cobertura y liderazgo que la organización tenga en el mercado. Todo ello indicará el predominio y ganancias adquiridas.

Para Montoya (2011) el posicionamiento de las empresas en el mercado, se debe sustentar con propuestas de valor que se ofrezcan a los clientes para que atiendan sus necesidades; con la calidad del producto; con precios competitivos; con excelente atención y respecto; con servicios de garantías, mantenimiento y refacciones; con imagen de transferencia de valor; y el éxito del modelo de negocio.

Recomienda Ramírez (2010) que para valorar este objetivo, se pueden usar algunos indicadores, como: agregar y retener clientes; la satisfacción o bienestar del mismo; reporte de inconformidades y casos resueltos; acuerdos no cumplidos en su relación y participación en mercados prioritarios.

Objetivo Social: Bienestar de la población

Las organizaciones pueden cumplir simultánea o parcialmente sus objetivos institucionales y para tal propósito el social se cumplimenta con obtener excelentes resultados al lograr las siguientes acciones: Fuente de empleos directos e indirectos; gestión para el mejoramiento de servicios públicos; usuario de transporte de pasajeros y de carga; distribuidor de riqueza empresarial; conservación y crecimiento de recursos medioambientales; promotor de investigación, desarrollo e innovación de tecnología, y actuar con responsabilidad social empresarial.

La gestión estratégica en los negocios empresariales, como entes sociales, se enriquece con el logro de estos objetivos, dando coherencia,

pertinencia y pertenencia de la organización a su comunidad, ciudad o país; que engrandece el espíritu de su existencia activa; liderazgo social, poder económico y se convierten en iconos empresariales con reconocimiento dentro y fuera de sus fronteras.

En la tercera fase, dice Montoya que el equipo ejecutivo construye los mapas estratégicos y metas, en el diseño del CMI, y se establecen los parámetros preliminares requeridos. Pero con el acuerdo de objetivos definidos e indicadores fundamentales se identificaran las palancas de valor y factores prioritarios para alcanzar el éxito en la organización, y se pueden hacer ajustes a los objetivos e indicadores.

La cuarta fase que finaliza el proceso de gestión estratégica, es de comunicación; implementación; despliegue y automatización, donde el CMI, funciona como instrumento potencializador del sistema de direccionamiento, para analizar y evaluar el desempeño del negocio.

El plan de implantación debe de considerar acciones racionales y objetivas entre las se describen en seguida: Amendola (2006)

- Evaluación de la construcción y funcionamiento del CMI, con respecto a indicadores, su pertinencia, su plan de diseño, recolección de datos y reportes.
- Desarrollo planificado de los vectores estratégicos, su definición y desempeño.
- Nombramiento de los responsables de cada vector.
- Personal responsable de resolver temas pendientes de definir.
- Resumen ejecutivo de la agenda de directivos.
- Propuestas de modificaciones para incorporarse al CMI.
- Programación de las cuatro reuniones directivas y ejecutivas.
- Planificación de la gestión.
- Programa de comunicación, educación y difusión en todos los niveles.
- Incorporación del sistema automático de CMI.

Los resultados esperados en esta última fase, que impacten sustancialmente en la organización pueden ser: Integración de un modelo estratégico

de gestión empresarial automatizado con el CMI y el internet.

Programación de una agenda de direccionamiento con el CMI.

Plan de acción para resolver problemas.

Plan de alineación de las iniciativas en el mapa con los objetivos.

Plan de involucramiento y comunicación de todos los responsables de la organización (Sánchez, 2006)

Toma de Decisiones en las Empresas

La función principal del sistema de dirección, es la toma de decisiones resultado de un proceso en el que interactúa la información especializada; la decisión, el objetivo y la acción, retroalimentándose dinámicamente en un continuo espiral.

En el contexto de este modelo se establecen distintas situaciones y varios criterios básicos que utiliza la dirección para formular alternativas que permitan elegir la mejor opción para resolver los problemas de la empresa.

Dichos criterios permitirán tomar excelentes decisiones para actuar en condiciones de certeza, control de riesgo, abatir la incertidumbre y el conflicto. Participar en un entorno altamente competitivo, y con las normas en el proceso de toma de decisiones, diseñar una visión global de la organización, que permita analizar y solucionar la complicada problemática de los negocios en los mercados sofisticados, según Bueno (2010).

La característica principal de la economía de la empresa, es traducir la información económica y administrativa en acción o actividades generadoras de riqueza, mediante un constante proceso de cambio orientado al cumplimiento de objetivos que se definen en todo un modelo procesal de decisiones. Y está relación inseparable de información, decisión y acción es el eje central del modelo.

Para Shancke (1966) la decisión es considerada como un acto que produce una ruptura entre el pasado que se supera y el futuro delineado. En éste acto, se deben presentar dos supuestos:

- a) Que para el conocimiento del tomador de decisiones, no está determinada, no hay previsión perfecta.
- b) Que la decisión sólo puede producirse cuando el decisor plantea actos alternativos y

excluyentes; que no conoce con presión sus consecuencias a futuro y difícilmente se actuará con racionalidad completa.

En el bagaje teórico de la economía de la empresa, se concibe a la toma de decisiones como un proceso racional, entre distintas alternativas de un determinado curso de acción, para conseguir el cumplimiento de los objetivos planteados. Es la consecuencia lógica de la etapa de planeación en el proceso administrativo.

Un problema o situación de decisión, dispone de dos importantes herramientas teóricas:

- La primera, son los cinco elementos que componen el problema de decisión:
- Estrategias: Cursos de acción alternativos compuestos por variables controlables.
- Estados del entorno: Situaciones posibles que pueden presentarse en el mercado donde actúe la empresa y se componen con variables no controlables.
- Resultados esperados: Consecuencias esperadas de los efectos de las estrategias, con respecto a los estados posibles.
- Predicciones sobre el entorno: Probabilidades de que ocurra algún evento del entorno que afecte la decisión.
- Criterio de decisión: Método de utilización de información disponible y modo de selección de la estrategia a seguir, de acuerdo a las preferencias de los objetivos que manifieste el decisor.

La segunda, es la matriz de decisión:

Tabla 1
Matriz de decisión

Estrategia	Estados entorno	Predicciones:			
		P1	P2	P3	Pn
		S1	S2	S3	Sn
E1		R11	R12	R14	R1m
E2		R21	R22	R23	R2m
E3		R31	R32	R33	R3m
En		Rn1	Rn2	Rn3	Rnm
		Rij: Resultados (i, j, 2,,n; j = 1, 2,...m)			

Fuete y elaboración: Simon (1964)

La toma de decisiones en las organizaciones se sujeta a ciertos criterios para su clasificación de acuerdo a Bueno y Simon, tiene cuatro aspectos:

- Niveles directivos: Decisiones estratégicas y globales, se toman en la dirección o administración; decisiones estratégicas específicas, se toman en lo mandos medios o jefaturas y las decisiones operativas, se toman en la supervisión.
- Funciones directivas: Decisiones de producción; de financiamiento; de comercialización; de organización, entre otras.
- Horizonte temporal: Decisiones a corto, mediano y largo plazo.
- Características del problema de decisión: Clases de decisiones; programadas y no programadas y tiene el método tradicional y moderno para su atención.

En el argumento de la problemática nodal del proceso de toma de decisiones, reside en las acciones de inteligencia y diseño, para crear situaciones alternativas. Se encuentran dificultades en el conocimiento especializado y en la calidad de información sobre el entorno económicos en el que la empresa compite y en los resultados obtenidos reales o potenciales.

- Para Bueno, E. dicha situación se puede controlar con el apoyo de cuatro enfoques que se plantean de la siguiente forma:
- Situación de certeza: Se conocen los estados posibles y si son deterministas, el desenlace es único y cierto.
- Situación de riesgo: Los estados posibles son aleatorios o con la probabilidad de que sucedan los de carácter determinista.
- Situación de incertidumbre: Existe ignorancia del estado que se va a presentar posiblemente.
- Situación de competencia: La decisión se toma en un ambiente en el que la acción, tiene sus resultados esperados. Y si entren dos o más decisores en conflicto y que actúen en beneficio de sus intereses con racionalidad todos los competidores. Entonces se puede aplicar la teoría de juegos matemáticamente, en competencia imperfecta con estrategias colusivas o concertadas.

Consecuentemente a las diferentes situaciones y criterios fundamentales para tomar decisiones de las distintas alternativas propuestas y esperar resultados deseados; es conveniente seguir ciertas reglas, para coadyuvar a la solución de problemas decisorios a los que se enfrenta el sistema de dirección.

Las reglas más recomendadas en la función directiva, cuando existe información asimétrica, recomienda Bueno, E. las siguientes:

- Nivel esperado mínimo: Se utiliza cuando la estrategia tienen que atender uno o más objetivos preferenciales; cuando se fijan los mínimos según los criterios satisfactorios de los decisores.
- Umbral-meta: Se fijarán las metas u objetivo deseados, estableciendo intervalos de actuación para la decisión, entre los niveles de satisfacción.
- Valor más probable: El decisor es optimista respecto al riesgo; asignando probabilidades según la información o estimaciones que valoren sus posibilidades; eligiendo la alternativa de mayor probabilidad de que tenga mayores resultados.
- Valor esperado: Esperanza matemática de la distribución de probabilidades de los estados del entorno. La decisión que se tome es la menor varianza o desviación estándar como valor estadístico del riesgo.
- Evaluación resultado-riesgo: Cada alternativa se valora con el cociente de la relación entre el riesgo calculado y el resultado esperado, se decide cuando el resultado sea el menor variación riesgo/resultado.

Se puede sintetizar que el sistema directivo que diseña un proceso para la toma de decisiones en las organizaciones debe de tener un sustento racional, para obtener objetivos que permitan transformar la realidad empresarial y social de su entorno.

Efectivamente que en su conjunto el direccionamiento tiene que enfrentar diversos problemas, atendiendo las preferencias y utilidad del decisor, ya sea en términos de optimizar el uso de insumos y los resultados obtenidos.

Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard

Preliminarmente se describe la función del (BSC), como el sistema de instrumentos para operar a los procesos de gestión administrativa en las organizaciones que tienen como objetivo estratégico ser competitivos en los mercados internacionales.

El Cuadro de Mando Integral (CMI), dispone del análisis cuantitativo de cuatro perspectivas que son fundamentales en las empresas con altos niveles de productividad, como es la *financiera*; la de los *negocios internos*; la de la *innovación y aprendizaje* del talento humano, para ofrecer un alto grado de satisfacción a los *clientes* de la organización.

Por lo tanto, se identifica la causalidad de sus interrelaciones y la sincronía de su funcionamiento, para evaluar con indicadores precisos el cumplimiento de sus objetivos en cada nivel jerárquico de la organización, según el análisis de Montoya (2011)

Como parte sustantiva de su función, el CMI., permite evaluar con indicadores cuantitativos y cualitativos a la gestión de la administración estratégica, para ponderar el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales e identificar el direccionamiento de la visión organizacional.

Los administradores, directos, gerentes y/o jefes disponen del CMI como herramienta de direccionamiento administrativo que les permitirá ponderar los objetivos estratégicos con parámetros e indicadores; evaluar el valor agregado de las unidades de negocio y medir la gestión administrativa en su conjunto.

Explicación del direccionamiento en la organización

El Banced Scorecard o cuadro de mando integral, fue diseñado por R. Kaplan y D. Norton, para delinear un modelo de estrategias que permitirían evaluar la satisfacción de los clientes finales, entendidos como los consumidores de producto; los dueños de la empresa y el personal que opera los procesos y sistemas en la organización; bajo los indicadores financieros; de innovación, y aprendizaje.

En el ámbito de la dirección de empresas, se tienen cotidianamente retos de mayor exigencia, por lo que se demanda en el mercado profesional de servicios, investigación, desarrollo e innovación tecnológica que permitan tomar decisiones óptimas, es decir, aumentar la producción, con menores costos y ofreciendo mayor satisfacción a los clientes y redituables ganancias a los socios empresariales.

En dicho contexto, se diseñan software o herramientas administrativas, para que los altos mandos de la organización ejecuten sus funciones desde la dirección, al planear estratégicamente; organizar sistémica y controlar efectivamente, para lograr el cumplimiento de los objetivos económicos, de servicio y sociales.

Bajo un visión estratégica de los negocios en redes sociales, con mayor distribución marginal de la riqueza entre todos los agentes económicos, se requiere de todo un sistema de dirección empresarial, como lo es el cuadro de mando integral (CMI), que ofrece distintos instrumentos que interactúan simultáneamente para evaluar el desempeño de toda la organización, desde perspectiva financiera; la perspectiva del cliente; hasta los procesos internos del negocio con la debida integración de su capital humano; en el contexto de un modelo de administración estratégica, para lograr los más altos resultados, descrito por Scaramussa (2010).

La visión que tuvieron los autores del *balanced scorecard*, profesores Kaplan y Norton, para crear todo un sistema estratégico de dirección de negocios que permite la comunicación e interacción y medir los resultados obtenidos por las cuatro perspectivas llamadas: Cliente; financiera; negocio interno; innovación y aprendizaje; que a continuación lo describe Kaplan (2009).

Perspectiva del cliente: Dado que es el más importante en el negocio; la misión de la organización se tendrá que definir para satisfacer sus necesidades y la dirección determinarlo como objetivo preciso, para evaluar el desempeño, es necesario establecer indicadores, estándares, índices de satisfacción, de precios; registros de ventas y participación en el mercado.

Perspectiva financiera: Representada por el capital líquido de inversión; que la dirección tiene que administrar de manera excelente para ofrecer

tasas con altos rendimiento de las inversiones de socios o accionistas y crear valor. Lo que se debe de alinear con la satisfacción al cliente con productos de mejor calidad, y por otra parte, con la motivación del talento humano para su desarrollo (remuneraciones, prestaciones, capacitación y promoción) dentro de la política de la responsabilidad social empresarial.

Perspectiva del negocio interno: En la estructura departamental que se representa por los procesos de las operaciones internas bien comunicados, para obtener resultados excelentes en la atención de usuarios inmediatos. Por lo que se debe aplicar la tecnología adecuada en todos los procesos, y lograr competencias prioritarias de toda la organización, para obtener liderazgo en el mercado.

Perspectiva de innovación y aprendizaje: Se define en los valores para generar una capacidad de mejora continua en todos los procesos con recursos que manejan eficiente y eficazmente los talentos innovadores, que suministran valor agregado e inciden en el desarrollo del capital humano de la organización

Contexto del estudio

La experiencia de diferentes países en el mundo sobre el funcionamiento de las empresas en sus distintos tamaños y sectores es positiva como medio de generación de riqueza social a través del cumplimiento de sus objetivos y su participación en los mercados, tanto de factores, como de bienes y servicios.

Caso concreto la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE, 2000) describe que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son un pilar fundamental en la economía de cualquier país. Pero a nivel internacional, tienen una amplia participación en los mercados; ya que estas empresas representan más del 95% del total que contribuyen entre el 50% y 60% del Producto Interno Bruto mundial.

La importancia de este tipo de empresas, se observa que es mayor en los países con economías en transición, donde aportan a los mercados empleos que impactan en su producto interno bruto (PIB).

Tabla 2
Participación de las Mipymes en el empleo

<i>País y Región</i>	<i>% del empleo</i>
<i>América Latina:</i>	<i>Del 60% al 70%</i>
Argentina	70%
Chile	70%
Colombia	70%
México	70%
Panamá	70%
Perú	70%
Brasil	60%
Ecuador	60%

Fuente: (Ayyagari, Beck y Demirgüç-Kunt, 2003)
Elaboración propia.

Aunque su importancia es innegable, las cifras de fracaso de las Mipymes son abrumadoras en cualquier país que se analicen. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en los países subdesarrollados entre un 50 y un 75% dejan de existir durante los primeros tres años.

Su fracaso se debe a que les agobian diferentes problemas de distinta índole, como pudieran ser: factores administrativos, tales como la subcultura del pequeño empresario, que tiene que ver con la falta de formación profesional en cocimientos administrativos; en proyectar una visión de negocios; por otra parte el empirismo con que las manejan; el sentirse *hombre orquesta* y administrador indispensable, sin admitir que profesionistas lo asesoren para mejorar las condiciones económicas, legales y administrativas de su empresa.

En el diario el Universal (2011), reportó que las empresas Mipymes, son de vital importancia para México. Con base en el Censo Económico 2009 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ese año había en nuestro país 3.7 millones de unidades económicas catalogadas como Mipymes, las cuales dieron empleo a 13.5 millones de personas y tuvieron una producción bruta agregada de 3 mil 293 millones de pesos; esto representa 99% de las unidades económicas del país, 67% del personal ocupado y 30% de la producción bruta total nacional.

Las Mipymes concentran su actividad en los tres principales sectores de la economía mexi-

cana, esto es, el comercio, servicios e industrias manufactureras. De acuerdo con el Censo Económico, estos tres sectores detentan el 98% de las unidades económicas catalogadas como Mipymes, 93% de su personal ocupado y 83% de su producción bruta.

En cada sector existen grandes diferencias de productividad, lo que provoca que algunos sean relevantes en cuanto a su contribución a la producción bruta de las Mipymes, a pesar de que tienen una baja representatividad en términos de unidades económicas y personal ocupado.

Tal es el caso, por ejemplo, de los sectores de Construcción y Minería, cuya producción bruta representa 7.4% y 3.2%, respectivamente, del total producido por las Mipymes a pesar de que estos sectores emplean a relativamente pocas personas con respecto al total de estas unidades (3.4% y 0.3%, respectivamente).

Otro aspecto importante es evolución de la productividad en las Mipymes y las grandes empresas. En particular, mientras que en 1999 la producción bruta por persona ocupada en las grandes empresas era 139% mayor que la de las Mipymes, para 2009 la productividad de las grandes empresas era 375% mayor que éstas. De hecho, mientras que en 1999 las Mipymes gozaban de tasas de productividad mayores que las grandes empresas en sectores como Agricultura y Construcción, para 2009 las Mipymes alcanzaron índices de productividad inferiores a los de las grandes empresas en todas las actividades económicas.

Su baja productividad se explica que a pesar de que el número de unidades económicas y el personal ocupado se ha mantenido relativamente constante entre 1999 y 2009, su participación en la producción bruta ha disminuido de forma notable, transitando de 45% a 30% en este periodo.

Las grandes firmas han incrementado su producción bruta a una tasa promedio de crecimiento anual (TPCA) de 14% nominal, la cual es muy superior a la TPCA de 7% nominal registrada por las Mipymes.

Los fondos de capital de riesgo pueden ser una alternativa atractiva para las Mipymes, los cuales pueden aportar su capital humano, financiero y estratégico, ya sea para afrontar exitosamente los retos de participar en mercados com-

petidos con jugadores de gran tamaño, o bien para integrarse de manera más eficiente en las cadenas de valor. Universal(2012)

El diario el Economista (2011), publicó que en México, sólo se recicla el 15% del plástico que se desecha y la falta de un manejo responsable de los residuos plásticos en el país, atizada por un pobre compromiso de los gobiernos municipales para hacer cumplir la ley en materia de separación de residuos sólidos, son dos de las principales causas por las que en México sólo se recicla el 15% de las seis millones de toneladas de plástico que se consumen al año, expresó Eduardo Martínez Hernández, presidente de la Asociación Nacional de las Industrias del Plástico (ANIPAC).

El líder empresarial exhortó también al gobierno e industriales a promover e incrementar la inversión en plantas de reciclaje y así reducir las importaciones de productos con valor agregado hechos a partir del plástico reciclado que se exporta desde México.

Nuestro país exporta el 65% del PET que recicla a China y a otros países de Asia para ser transformado en fibras sintéticas, las cuales regresan a México en forma de ropa, peluche y textiles.

Asimismo, recordó que en México sólo existe una planta que transforma PET en fibras sintéticas, mismas que se ubica en el estado de Tlaxcala.

Necesitamos vincular más a la industria textil con la industria del reciclado de PET para poder aprovechar todo el acopio y evitar tener que exportarlo.

El presidente de la ANIPAC. Martínez Hernández enfatizó que se deben incrementar las inversiones para plantas recicladoras de plástico ya que al reciclar se favorece la reducción en el precio de los productos terminados de plástico, “pero sólo sucederá si la sociedad y los gobiernos municipales hacen la parte que les toca.

Finalmente, destacó que una virtud del reciclaje puede verse en el hecho de que una materia prima generada a través del reciclaje puede llegar a costar la mitad de lo que cuesta una materia prima virgen y por consiguiente los productos terminados pueden ser más baratos.

En nuestro país la industria del plástico tiene amplias oportunidades debido a su problemática según análisis de Blanco (2012) especialista de la

Gaceta electrónica del Foro Consultivo Científico y Tecnológico que se detalla de la siguiente forma:

...Con cinco por ciento de su planta en quiebra, un incremento anual de su consumo interno de 15 por ciento y un contexto mundial de crisis financiera, la Industria Transformadora de Plástico (ITP) mexicana goza de aparente buena salud: son tres mil 500 empresas que generan cada año una derrama económica superior a los 25 mil millones de dólares; dan empleo directo a 150 mil personas y mantienen interacción económica con más de 50 mil empresas e industrias.

Puede ser que en la ITP., haya una crisis de visión en las empresas Mipymes; el problema está en la mentalidad pesimista de muchos empresarios, los cuales no miran los inciertos tiempos actuales como oportunidad de crecimiento, sino sólo como una adversidad, debido a una falta de capacitación en la cultura de la economía y de los negocios.

Se requiere que ITP., se transforme un una red de Mipymes, que les permita articular su infraestructura con la calidad y la productividad, como ejemplo; sólo cien de esas tres mil 500 empresas están certificadas; por otro lado, los gastos devoran sus ganancias: a 40 por ciento sólo le alcanza para cubrir sueldos; a 17 por ciento, sueldos y otros gastos. El 15 por ciento logra invertir y crecer, pero sólo tres por ciento innova en sus procesos o su tecnología, se capacita, se diversifica permanentemente y exporta.

Hace 20 años, México ocupaba el sexto lugar de los 23 países con mayor consumo de plásticos y China era el 22; hoy, somos el lugar 12 en tanto que el gigante asiático es el número 10. Antes, Corea, Brasil, España y Taiwán no figuraban en este *ranking*, hoy nos han superado en producción y consumo ¿cuál fue la fórmula exitosa? Le apostaron a investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

El relacionar en México el sector de la industria del plástico con las universidades y tecnológicos permitirán, abrir carreras de ingenieros, químicos y técnicos especializados en plástico; en tanto, en el nivel técnico, fortalecen la capacitación de su mano de obra y la investigación para la innovación. Comparativamente, en Alemania hay 20 universidades o institutos donde se forman científicos, tecnólogos y técnicos especialistas en plásticos: en Italia y España, 10 respectivamente;

China tiene 20; Japón, 10; Taiwán, cinco; Corea, tres; Estados Unidos, 20; Canadá, tres y Brasil, un país similar a nosotros, cuatro; México, ninguna. Somos totalmente empíricos.

Prevalece en los mexicanos una visión errónea acerca del plástico: ya que aprendemos que éste es un material frágil, pobre, contaminante y que no dura; por supuesto, con esos argumentos nadie quiere estudiar plásticos.

Casi ninguna universidad o instituto de educación superior en el país se interesa por aplicar estudios de consumo y de mercado para, a partir de ahí, crear carreras con un futuro asegurado. Si, por ejemplo, hoy se capacitara a cinco mil especialistas en plásticos por año, todos ellos serían absorbidos por la industria de inmediato con un empleo seguro y en constante crecimiento.

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), el Instituto Mexicano del Plástico Industrial (IMPI) impulsa proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. Además, imparte diplomados con especialidad en este importante recurso, y en 25 años ha capacitado a más de 15 mil alumnos, la mayoría de ellos, empresarios; lo que aún falta es formar técnicos y científicos expertos en la transformación del plástico y en la creación de aditivos para hacerlos más resistentes, rendidores, atractivos, durables y reciclables.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estima para el año 2012 que la industria transformadora del plástico crecerá 40 veces, por arriba de otras como la acerera, la manufacturera o las tecnologías de la información y la comunicación.

Se puede afirmar que la era del plástico se inició en la década de los años 1970 y durará 300 años porque, a pesar de que la mayor base proviene del petróleo y éste se agota, en la actualidad hay un sinnúmero de posibilidades de producir plásticos a partir de derivados biológicos, resinas y otras fuentes de energía.

Diseño de la investigación

Problemática

Las empresas micro, pequeñas y medianas recicladoras de plástico, ubicadas en los municipios

de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco de la Zona Metropolitana de Guadalajara, viven cotidianamente con problemas financieros, de atención a los clientes, de dirección, en la toma de decisiones y en la operación de toda la organización, por lo que no cumplen satisfactoriamente los objetivos económicos, de servicio y sociales, y tienen un alto porcentaje de fracaso que les obligan a cerrar el negocio.

Por lo que muchas de ellas no disponen de un sistema de dirección y gestión estratégica que les permita tomar decisiones eficientes con apoyo de una herramienta como el cuadro de mando integral, para que obtengan el cumplimiento de esos objetivos de forma eficaz.

En algunos casos, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas los dueños o administradores tienen en mente ciertas metas económicas y de atención al cliente y financieramente nada más quieren ganar dinero, pero no se cuentan con una estructura administrativa que les permita obtener éxito empresarial.

En decir, no tienen un sistema de dirección y gestión estratégica definido, estructurado y bien fundamentado que sirva de apoyo para la toma mejores decisiones en los diferentes niveles de la organización. Al respecto, se plantean las siguientes preguntas:

Preguntas de investigación

¿Cómo el sistema de dirección y gestión estratégica pueden llevar a través de un proceso de toma de decisiones, con el apoyo del CMI., al cumplimiento de los objetivos económicos, de servicio y social de las organizaciones?

¿Cuáles son los factores que principalmente influyen en el análisis estratégico en las micro, pequeñas y medianas empresas recicladoras de plástico en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco?

¿Qué relación existe entre los factores del CMI y los objetivos estratégicos de las Mipymes?

¿Cómo mejorar la toma de decisiones en la gestión estratégica con el CMI. para que se cumplan eficiente y eficazmente los objetivos institucionales?

Objetivos de la investigación

General

- Proponer un sistema de dirección estratégica con base en la herramienta del Cuadro de Mando Integral para las Mipymes recicladoras de plástico de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco en la zona Metropolitana de Guadalajara, que les permita mejorar la toma de decisiones para lograr un mayor posicionamiento en el mercado.

Particulares

- Identificar los factores internos y externos que se deben de tomar en cuenta para integrar un sistema de dirección estratégica en las micro, pequeñas y medianas empresa recicladoras de plástico en cuatro municipios de la zona metropolitana de Guadalajara.
- Determinar la relación que existe entre los principales factores identificados y las perspectivas del CMI., para operar el modelo de gestión estratégica.
- Utilizar herramientas administrativas como el Cuadro de Mando Integral que mejoren la comunicación de las acciones estratégicas para el sistema de toma de decisiones y mejorar el posicionamiento de las Mipymes en el mercado.

Hipótesis de trabajo

La sistematización de estrategias a través de la aplicación de la herramienta del Cuadro de Mando Integral, *permite* describir y comunicar las acciones de forma coherente y clara, mejorando la participación de las Mipymes recicladoras de plástico ZMG, en los mercados interno y externo, otorgando mayor confiabilidad en la toma de decisiones del direccionamiento.

Tipo de investigación

Esta es exploratoria, descriptiva y explicativa. Se realizó trabajo de campo en empresas que representan a las micro, las pequeñas y a las medianas recicladoras de plástico en la ciudad de Guadala-

para que fueron 6, en la ciudad de Zapopan, que fueron 6; en Tlaquepaque y Tlajomulco 3 respectivamente, bajo la metodología del estudio de caso para efecto de analizar el fenómeno observado.

Se sustenta teóricamente que las investigaciones de enfoque cualitativo, se inician bajo motivaciones (y tentaciones) fundamentales de intervenir una realidad que en esos momentos requiere de su atención (intervención-acción). En este sentido y como ya se ha citado, se parte del modelo de estrategias que presenta Martínez (2005) el cual presenta cuatro etapas principales divididas en seis fases. Parte importante es el uso del cuadro de mando integral, herramienta considerada hoy en día como una de las mejores para la evaluación de las estrategias a través de cuatro perspectivas: desempeño financiero, conocimiento del cliente, procesos internos del negocio, y aprendizaje y crecimiento.

La propuesta a las Mipyme empresas recicladoras de plástico en cuatro municipios de la zona metropolitana de Guadalajara

La función del Empresario en la Economía de las mipyme

Los empresarios en las micro, pequeñas y medianas empresas juegan un papel importante en la función directiva, se convierte en el fundamento de la economía de mercado; toma las decisiones, define las estrategias, actúa como innovador y líder de la administración.

El empresario se profesionaliza, para compartir la función de dirección con especialistas que le apoyarán en el entorno de los mercados complejos y competitivos.

H. A. Simon (1982) describe el comportamiento del empresario "control" o administrador desde su teoría, bajo los supuestos aquí expuestos:

- a) Para tomar decisiones racionales, requiere de conocimientos especializados y debe ser precursor de las consecuencias que resulten.
- b) El modelo de comportamiento que asume, es sistematizado al estímulo controlado-respuesta prevista. Con objetivos más exigentes.

- c) Las decisiones deben ser colectivas, resultado de un proceso complejo y planeado con distintos factores.
- d) La autoridad se ejerce para lograr objetivos múltiples y racionalizar la función directiva.

Plantean Cyert y March (1965) que el empresario es tomador de decisiones y controlador del proceso económico en la empresa compleja y su función esta en coalición con los intereses de todos los actores que intervienen en la organización, como son los clientes, los proveedores, los trabajadores, los funcionarios, el gobierno, acreedores y comunidad; con distintos objetivos en su función directiva.

1. Cuasirresolución del conflicto: Entre objetivos múltiples y su compatibilidad, que se atiende con ciertas normas: Objetivos que son condiciones alternativas; atender a los problemas con criterio de racionalidad local; fijar reglas de decisión en cada nivel del proceso decisorio y analizar la compatibilidad de objetivos y su secuencia.
2. Evitar la incertidumbre: Usar modelos secuenciales y que se adapten a la decisión.
3. Investigar los problemas decisivos: Soluciones a corto plazo y eficientes, con más interacciones hasta que se optimicen.
4. Aprendizaje de la organización: Aprovechar las buenas experiencias de aprendizaje con el cumplimiento de objetivos, sujetos a reglas de decisión y con resultados de la investigación.

Sistema de dirección estratégica

Como ya se describió en el estado del arte, la visión sistémica de la empresa da respuestas a su entorno, y el sistema de dirección es el tema central de la Economía de la Empresa, en continua interrelación con los demás subsistemas organizados; entendida como un sistema sociotécnico abierto y en permanente relación con su entorno.

Por lo tanto se considera que las Mipymes empresas recicladoras de plástico en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) tienen que dar respuesta a la gran contaminación de plásticos en sus diferentes presentaciones que se presenta en las calles, basure-

ros, arroyos, ríos y playas del Estado de Jalisco, para que se conviertan en un sector socialmente responsable y altamente eficiente que contrarreste a corto plazo el 30%; a mediano plazo el 50% y a largo plazo al 80% de las miles de toneladas de plásticos que se vierten por doquier sin ningún control, en las distintas áreas de la circunscripción territorial de la (ZMG).

Complementariamente el sistema de dirección de las empresas recicladoras de plástico en sus tres tamaños, tendrán que tener mandos capaces comprometidos con la salud de la sociedad y el medioambiente sustentable; por consiguiente con sus empresas para cumplir con sus objetivos económico y de servicio; con una adecuada administración que apoye tales metas.

Ante tales desafíos el sistema de dirección en las Mipymes tendrá que dar soluciones eficientes ante problemas estratégicos.

El proceso administrativo en estas empresas se debe de constituir primero con la etapa de dirección que se convierte en el motor dinámico de la organización, quién se encargará de desarrollar el plan de negocio y las etapas de planeación, organización y control.

Los temas que se incluyen en la etapa de dirección, serán los de liderazgo; motivación; investigación y desarrollo tecnológico, toma de decisiones, empoderamiento, comunicación, manejo de personal, entre otras.

La etapa de planeación, debe incluir las acciones de formular metas, objetivos, planes, programas, presupuestos, proyectos, entre otros, con su íntima relación con las demás etapas.

La etapa de organización es el dinamismo de la empresa que se constituirá con temas de estructura organizacional y niveles jerárquicos; descripción, análisis y evaluación de puestos; administración de las remuneraciones; reclutamiento, selección, inducción y evaluación del desempeño, capacitación, promoción y desarrollo humano; canales de comunicación; sistema de información; seguridad e higiene; cartas descriptivas, manuales de organización, procesos de operación y sistemas; diseños; investigación y desarrollo de productos; usos de tecnologías; atención y servicios al cliente; centros estratégicos de recolección para el manejo de insumos; entre otros.

El etapa de control, permitirá hacer una revisión de lo planeado con los resultados obtenidos, con acciones de supervisión; auditoría; retroalimentación; reingenierías, ajustes y rediseños; mejoras continuas, para la eficiente toma de decisiones; entre otros.

Otro aspecto sobresaliente del modelo de dirección estratégica es el grupo de personas que deben de participar en las Mipymes empresas recicladoras de plástico, y definir claramente su participación en el cumplimiento de los objetivos de la organización, como se abordó en es estado del arte:

Tabla 3

Personas e intereses en el cumplimiento de objetivos y propuesta para su relación en las Mipymes

<i>Participantes en la organización</i>	<i>Objetivos fundamentales:</i>	<i>Propuesta</i>
Dueño de la empresa que aporta el capital que ejerce control y poder	Maximizar el valor de la empresa y de su capital en el largo plazo.	Los beneficios de la empresa sólo se podrán retirar hasta un plazo de 5 años, cuando se consolide su situación financiera. Se les asignará un sueldo si realizan una función administrativa.
Socio inversionista financieros	Maximizar el rendimiento y rescatar su inversión a corto plazo.	Se les remunerará los intereses a una tasa del 5% mayor de los cetes; de su capital invertido cada año y hasta un periodo de tres, se les podrá reintegrar el monto de su capital actualizado, cuando lo soliciten. Con el propósito de consolidar el financiamiento de la empresa.
Directivos, administradores, gerentes y jefes	Maximizar el crecimiento de la empresa y promover su expansión, para valorarse, obtener prestigio social y defender su control y poder.	Se les remunerará de acuerdo a los sueldos de mercado en empresas similares, siempre y cuando logren ganancias en la empresa con su alta productividad.
Trabajadores y sindicato	Maximizar su remuneración, vía salarios, prestaciones y seguridad social y promoción laboral.	Se les remunerará con salarios legales y se pagará adicionalmente por el aumento de la productividad de su trabajo. En caso de expansión de la empresa se les podrá promover de acuerdo a su perfil y altos rendimientos. El sindicato deberá cuidar con prioridad la fuente de trabajo y el respeto de las relaciones obrero patronales.
Clientes:	Maximizar su satisfacción de gustos y preferencias.	Se les deberá atender prioritariamente para que obtengan su máxima satisfacción con productos y servicios de alta calidad.
Proveedores y acreedores	Maximizar sus ganancias, con seguridad, riesgo y viabilidad de negocio, para rescatar sus créditos.	Atención regida por convenios negociados bajo la premisa de ganar, ganar y que no haya sometimiento de las partes.
Gobierno	Incrementar sus ingresos por impuestos, derechos, productos y cuotas de seguridad social.	Cumplir con todos los ordenamientos administrativos, fiscales y medioambientales, para la seguridad y salud social y laboral.
Comunidad	Obtener fuentes de empleo; seguridad social a beneficiarios; respeto al medio ambiente; mejoras en infraestructura y plusvalía inmobiliaria.	Ofrecer mejores condiciones de trabajo y salarios. En su entorno garantizar la seguridad, infraestructura y ambientación del escenario urbano, sin contaminación. Por lo que la comunidad debe defender y cuidar a su empresa,

Fuente: Bueno,E. (2011)
Elaboración propia.

La empresa es una comunidad compleja, generadora y distribuidora de riqueza en el entorno económico, político y social en donde actúa, por lo que todos los sujetos participantes tendrán como visión prioritaria la construcción, mantenimiento, consolidación, crecimiento y desarrollar de la fuente de trabajo empresarial, sobre cualquier interés personal para no generar conflictos.

Los objetivos del sistema estarán definidos con la participación de los sujetos involucrados en la empresa:

- Eficiencia; grado de competitividad medido por la productividad y rendimiento de la actividad económica de la empresa y de su entorno. Son responsables de su cumplimiento los dueños, socios, directivos, jefes, trabajadores, sindicato, proveedores y acreedores; se deberán cumplir a corto y mediano plazo.
- Crecimiento; desarrollo y expansión de la producción e ingresos, mayor que sus competidores a largo plazo. Serán responsables los dueños, socios, directivos, jefes, trabajadores y sindicato. Se deberán cumplir en el corto, mediano y largo plazo.

- Control; dominio y regulación de la actividad económica, a través del poder interno y en el mercado. Se responsabiliza a los dueños, socios y directivos. En el cumplimiento a mediano y largo plazo.
- Permanencia; superación constante de problemas por cambios e innovación y capacidad de adaptación a ellos. Con responsabilidad para los dueños, socios, directivos y sindicato.

La dirección estratégica para cumplimentar los objetivos múltiples y direccionar la negociación en el crisol de los diferentes intereses de cada individuo o grupo y del sistema, para evitar conflictos que pongan en riesgo el funcionamiento de la empresa. Para tal propósito se dispone de herramientas de análisis y programación como el CMI.

Por estrategia la dirección tendrá que concebir a la organización como un sistema, con el cumplimiento de objetivos de la empresa; se dispone de un proceso de la administración, llamado de las "7 Ps." que permite la explicación de las actividades o funciones específicas que la integran y se describen a continuación:

Tabla 4
Las 7 Ps. y conceptos básicos del modelo de dirección y sujetos responsables

<i>Concepto</i>	<i>Definiciones</i>	<i>Personas responsables</i>
1. Predicción o pronóstico	Proyectar o extrapolar datos o información actual para estimar el valor futuro de una magnitud económica o del sistema.	Dueños, socios, directivos y jefes.
2. Planificación	Estudio y fijación de objetivos y metas, para el sistema total y los subsistemas, en sus actividades, funciones y unidad organizativa; se incluyen los cursos de acción a corto y largo plazo.	Dirección y jefaturas.
3. Política	Respuesta concreta o guía para pensar y decidir respecto de una situación determinada o a un problema específico, para obtener la solución prevista.	Dirección y jefaturas.
4. Programación	Análisis operativo de planes a corto y mediano plazo, para asignar eficientemente los recursos y aplicar los sistemas para lograr los objetivos planeados.	Dirección y jefaturas.
5. Procedimiento	Conjunto de normas, instrucciones y recomendaciones obligatorias que reglamentan las actividades, subsistemas y sistemas que lograrán los objetivos.	Dirección, jefaturas, trabajadores y sindicato.
6. Presupuesto	Cuantificación financiera de la programación, para asignar responsabilidades a las unidades de trabajo y se facilite el control eficaz de los objetivos	Dirección y jefaturas.
7. Proceso de Control.	Proceso que define, estandariza y mide características de un curso de acción, a través de la comparación sistemática de los objetivos previstos con los resultados obtenidos.	Dirección, jefaturas, trabajadores y sindicato.

Fuente: Bueno, E. (2011)
Elaboración mixta.

El sistema de dirección tiene como objetivo optimizar el uso de recursos y resultados en relación con la eficiencia directiva. Para tal efecto se hace uso del modelo de Bueno y Morcillo (1993) con la trilogía de efectividad, eficiencia y eficacia que se podrá materializar en las Mipymes empresas recicladoras de plástico:

Tabla 5
Indicadores de resultados de la empresa

Conceptos	Áreas de aplicación	Participantes
a) Efectividad es la cualidad de hacer las mejores cosas o desempeñar una acción favorable.	En toda la empresa	Dirección, jefes, trabajadores, clientes y proveedores.
b) Eficiencia es la cualidad de realizar oportunamente las funciones con el excelente uso de los recursos. Es decir hacer las actividades bien con el mínimo de esfuerzo y el consumo de recursos.	En toda la empresa	Dirección, jefes, trabajadores y proveedores.
c) Eficacia es la cualidad de cumplir en un alto % con los objetivos previstos.	En toda la empresa	Dirección, jefes, trabajadores y proveedores.

Fuente: Bueno y Morcillo (1993)
Elaboración propia.

Gestión estratégica

El modelo de gestión estratégica permite definir con claridad la visión, misión, filosofía, objetivos, organización y control de la organización.

Misión: Las Mipymes recicladoras de plástico en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco de la zona metropolitana de Guadalajara serán empresas sustentables que atiendan las necesidades de conservación y mejora del medioambiente, para enfrentar retos para el reuso de insumos contaminantes, en productos para la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles y bolsas para diferentes usos.

Visión: Las empresas Mipymes de los cuatro municipios de la ZMG., permitirán transformar con su función el escenario urbano y rural de alta contaminación de plásticos en espacios dignos para la convivencia humana y aportaran con el

desarrollo tecnológico e innovación productos para la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles, obtendrán beneficios de rentabilidad para los dueños; fuentes de empleo y contribuir al desarrollo de la sociedad.

Declaración de valores de la Mipymes en la ZMG.

- Compromiso con los clientes innovadores en eco-tecnologías.
- Empresas generadoras de riqueza social.
- Interés por la sociedad y el medio ambiente
- Responsabilidad Social.
- Respeto al medio ambiente urbano y rural.
- Sustentabilidad.

En el CMI o BSC, se puede eficientar sus resultados manejando su plataforma por internet; lo que consecuentemente permitirá una adecuada retroalimentación “feedback” entre las interacciones de las perspectivas; de sus metas y con sus logros; de sus estándares e indicadores con sus valoraciones y de los objetivos con sus resultados.

Proceso de formación y de retroalimentación estratégico que se integra con tres partes, según Kaplan (2009):

- I. Marco o estructura estratégica compartida:
 - Las Mipymes recicladoras de plástico en ZMG. Estarán estructuradas en una red de concentración y transformación debidamente organizada en cuatro municipios: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco. Se relacionaran directamente con las empresas proveedoras que recolectan y clasifican basura plástica en la ZMG.
 - Tendrán una relación con las instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal que tengan la función con la protección y conservación del medioambiente y los recursos naturales.
 - Compromiso con sus clientes dedicados a la construcción de inmuebles con unos de eco-tecnologías.
- II. Proceso de retroalimentación:
 - La dirección estratégica para la toma de decisiones de las Mipymes actuarán en relación con sus objetivos y estrategias.

II. Equipo de solución de problemas:

- Desde la dirección estratégica enfrentará los distintos problemas de la propia empresa, de su relación con empresas de la red, proveedoras y clientes. Con las instituciones gubernamentales y entidades sociales, para hacer frente a los problemas de contaminación ambiental y apoyar el mejoramiento de los espacios urbanos y rurales.

La gestión estratégica tiene que estructurar todo el modelo, a través de cuatro fases:

Primera fase es la definición de la estrategia:

1. Innovación y desarrollo.

Las Mipymes empresas recicladoras de plástico en ZMG., desarrollaran en la Cámara de la Industria, sector plástico un centro de investigación, innovación y desarrollo de nuevos productos que requieren las empresas en México.

“Las grandes ideas suelen recibir la oposición violenta de mentes mediocres” Albert Einstein.

2. Convertir basura y contaminación en algo novedoso y hermoso

La industria del construcción podrá hacer uso de los productos finales como mayas textiles elaborados con plástico reciclado, que sirven de materia prima para tejas, cintas, guarda polvos, adornos de fachadas de interiores, entre otros.

3. Decoración y estilo ecológico

Productos que atiendan las necesidades de clientes con gustos sofisticados y que tengan la cultura ecológica del reciclado con calidad y precio.

4. Generar experiencia agradable con innovación, conservación y mantenimiento

En toda la vida del producto decorativo se tiene que otorgar el servicio de conservar y mantener en buenas condiciones de presencia y funcionalidad con una póliza de garantía y servicio.

5. Toma de decisiones estratégicas para tener empresas excelentes en el mercado.

Sistematizar la toma de decisiones en la red de Mipymes recicladoras de plástico en la ZMG., con la herramienta del Cuadro de Mando Integral.

El equipo ejecutivo deberá elaborar los Planes de estrategias; guías de planificación; informes de operaciones; presupuestos de operaciones y financieros; análisis de la industria; resultados de entrevistas ejecutivas; know-how del equipo líder; y orientación estratégica y de gestión, desde la perspectiva de Amendola (2006)

Sánchez (2006), a su vez tendrá que validar el informe de esta fase en el que se tomará en cuenta el modelo de administración estratégica con sus respectivas definiciones y su respectivo diagnóstico FODA. Es decir que se definirá la Misión; la visión; los retos; los temas estratégicos los objetivos; los valores de la organización; las fortalezas; las oportunidades; las debilidades; amenazas; la cadena de valor; la planificación y la arquitectura del CMI.

En la segunda fase se plantean los objetivos estratégicos en la opinión de Amendola, (2006):

El equipo ejecutivo debe apoyar al direccionamiento con el CMI, en:

- Definir un modelo de gestión estratégica que permita a los directivos tomar decisiones de forma eficiente.
- Apoyar a las instituciones gubernamentales a conservar el medio ambiente libre de contaminantes de envases de plástico.
- Aportar con productos reciclados de plástico, insumos para la industria de la construcción de inmuebles.
- Contribuir a sanear los espacios urbanos y rurales de basura plástica contaminante.

El equipo ejecutivo deberá seleccionar medidas estratégicas para construir los mapas de indicadores claves, fórmulas, frecuencias de medición, fuentes de datos, mecanismos de medición y metas que permiten el cumplimiento parcial del objetivo, logros alcanzados y reportes.

la identidad de vectores estratégicos que se relacionan con las perspectivas: financiera, servicio al cliente, talento humano e interior del negocio.

Se pueden establecer objetivos institucionales como los económicos, de servicio y sociales; entre los que se pueden complementar de la siguiente manera:

Objetivo Económico: La empresa debe generar, conservar y distribuir la riqueza marginal a través de su posicionamiento en los sectores y actividades como las que se explican:

Objetivo de Servicio: Entera satisfacción y orgullo del cliente.

El cumplir con la satisfacción del cliente, es la fuente de los ingresos y por ende de la generación de valor y su encadenamiento empresarial.

Objetivo Social: Bienestar de la población.

Fuente de empleos directos e indirectos; gestión para el mejoramiento de servicios públicos; usuario de transporte de pasajeros y de carga; distribuidor de riqueza empresarial; conservación y crecimiento de recursos medioambientales; promotor de investigación, desarrollo e innovación de tecnología, y actuar con responsabilidad social empresarial.

Los resultados esperados en esta última fase, que impacten sustancialmente en la organización pueden ser: Integración de un modelo estratégico de gestión empresarial automatizado con el CMI y el internet.

Programación de una agenda de direccionamiento con el CMI.

Plan de acción para resolver problemas.

Plan de alineación de las iniciativas en el mapa con los objetivos.

Plan de involucramiento y comunicación de todos los responsables de la organización (Sánchez, 2006)

Cuadro de mando integral

El modelo de estrategias propuesto, está referenciado por el autor Martínez Pedro (2005) el cual consta de cuatro etapas principales divididas en seis fases, que consideran realizar un análisis estratégico, una formulación de estrategias, presentar bases para la implementación de estrategias acorde a las micro, pequeñas y medianas empresas recicladoras de plástico en cuatro municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, para contar con un sistema para evaluar continuamente las estrategias tomadas, para complementarse con otras herramientas, entre ellas el cuadro de mando integral.

Parte sustantiva se constituye con las primeras tres fases correspondientes a la etapa inicial

de la metodología, denominada análisis estratégico, donde se obtiene información valiosa y de primera mano a través de la aplicación de cuestionarios. Estos deben ser contestados por la persona a cargo del área según su especialidad de trabajo, incluyéndose al director general, director de ventas y mercadotecnia, director de planta, director de recursos humanos, director de administración y finanzas, gerente de planeación y compras y al gerente de logística y distribución de la empresa en cuestión.

Se describen de manera general los aspectos que deben ser tratados en esta etapa del modelo propuesto.

Análisis estratégico

La información que se obtiene en esta etapa, corresponde a un análisis de las metas y filosofía de la empresa, le continúa un estudio del estado actual tanto de la organización como de su entorno, para concluir con un estudio de su planeación estratégica actual a través de las herramientas DAFO (por sus siglas: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y CAME (por sus siglas: Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar). Es decir, la obtención de esta información es vital para el soporte y fundamentación de las etapas siguientes.

Intervención – acción:

Definición de las Unidades Estrategias de Negocio (UEN):

- Línea de productos obtenidos con el reciclado de plástico (bolsas y micro esferas)
- Insumos recolectados para el reciclaje.

Identificación de factores claves:

- Factores laborales
- Factores económicos
- Factores sociales y demográficos
- Factores tecnológicos

Para el análisis de estos cuatro factores se realizó una entrevista con la autoridad administrativa de las empresas de estudio, en donde se aplicaron cuatro cuestionarios, una para cada factor.

Formulación estratégica

Posteriormente se formula la estrategia, donde se define el negocio, se esclarecen sus estrategias corporativas y competitivas actuales, así como la estrategia y ciclo de vida de las UEN existentes en la organización. Esta etapa se desarrolla en varios niveles, entre los que comprende lo siguiente:

- Estrategias corporativas, que se dedican a cuestiones que conciernen a la cartera de negocios de la empresa.
- Estrategia competitiva o a nivel de unidad de negocio. Para que las empresas tengan éxito tienen que desarrollar bases para lograr una ventaja competitiva, al minimizar costos y/o en la diferenciación, con especialidad en un segmento de mercado o de participación local, o regional.
- Estrategias operativas. Se considera que una empresa está conformada por una serie de funciones (recolección, producción, recursos humanos y venta) y la manera de entenderla es analizar el desempeño de cada una de esas funciones con relación a las ejecutadas por la competencia. Se hace uso del análisis de la cadena de valor, como herramienta gerencial para identificar fuentes de ventaja competitiva y su potencialidad.

Intervención-acción

Conocer tres aspectos:

- El servicio o la función base aportada por el producto al cliente (qué)
- Las UEN susceptibles de producir la función para el cliente (cómo)
- Los diferentes grupos de compradores que forman parte del mercado consumidor (a quién):

Implementación estratégica

En esta etapa se requiere asegurar que se poseen adecuados controles estratégicos, estructuras y diseños de organización para garantizar que se han establecido medios eficaces para coordinar e integrar actividades dentro de la propia empresa, así como con sus proveedores, clientes y socios aliados.

Bajo la mirada del control de la información se examina el entorno para que responda eficazmente a las amenazas y oportunidades. Proponiendo el CMI, como instrumento para asegurar la implantación de la estrategia de liderazgo eficaz, para orientar el direccionamiento, rediseño organizacional para la excelencia y comportamiento ético.

Intervención-acción

Se inicia en esta etapa la aplicación de la herramienta del CMI a través del mapa estratégico y sus consideraciones particulares para los objetivos y los indicadores clave que sean sugeridos

Evaluación estratégica

Para concluir la metodología, se hace una propuesta para complementar el CMI como sistema continuo de control y seguimiento que permita después de su aplicación, la retroalimentación para ajustar y adaptarlo en las distintas funciones de la empresa o de su entorno

Intervención-acción

El CMI o Balanced Score Card (BSC) herramienta que permite describir y comunicar una estrategia de forma coherente y clara en toda la organización. A su vez cumple con el objetivo de convertir la estrategia en acción y resultados a través de la alineación de los objetivos a las perspectivas financiera, clientes, procesos y capacidades del personal.

Conclusiones y recomendaciones

A través de este caso de estudio se pudo analizar el fenómeno y proponer un sistema de estrategias para las Mipymes recicladoras de plástico en cuatro municipios de la ZMG, considerando para ello, empresas representativas ubicadas en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco en el estado de Jalisco. Las empresas son de capital jalisciense, que funcionan con una fuerza de trabajo 100% mexicana, lo que hace aun más importante la metodología y

las herramientas aquí expuestas, que desde luego pretenden ser un sistema que permita hacer de estas organizaciones más competitivas en el mercado nacional.

Al respecto se recomiendan diez aspectos clave que mucho pueden ayudar a la dirección de las empresas de este sector productivo en la implementación de este sistema de estrategias propuesto:

- *Tener ideas claras y precisas en los inicios de la implementación del sistema de estrategias.* Para abordar con éxito este proceso es necesario que la dirección de la empresa tenga ideas claras y precisas respecto a lo que son las Mipymes recicladoras de plástico y los beneficios económicos y ecológicos que aporta a la sociedad y personas que participan ellas. Comunicar y trasladar a toda la organización los beneficios del CMI permitirá ganar adeptos en el proceso de implementación.
- *Tener el apoyo de los dueños para dirigir la empresa.* Para que tengan éxito en sus negocios toda la estructura de direccionamiento necesario tener el apoyo de los dueños.
- *Contar con un equipo de alto rendimiento.* La filosofía del sistema de estrategias propuesto parte de la base de hacer participe a todo el personal de la organización, y hacerlo a través de un equipo dedicado a ello, con los conocimientos de procesos y sistemas con los que cuenta, los que se considera un factor clave.
- *Poseer un líder para el proyecto del sistema de estrategias.* Debe existir un líder para este sistema y esta persona debe ser la que guíe el proceso de implementación utilizando como herramienta el CMI. Esta persona debe tener grandes dotes de comunicador y debe involucrarse con toda la organización para conseguir el máximo apoyo en el proyecto.
- *Formar y educar.* La formación previa y durante el proceso de desarrollo de la implementación del sistema de estrategias constituye un instrumento fundamental para el éxito de la misma. Se recomienda que en estos equipos participen personas con diferentes objetivos e intereses para tener el mayor número de diferentes perspectivas de las situaciones en análisis.
- *Construir el mapa estratégico.* En la elaboración del mapa estratégico se juega mucho el éxito del proceso de implantación del CMI.
- *Obtener información rápida y espedita.* La mejor manera de conocer si el avance del proyecto es correcto es obtener rápida retroalimentación de los objetivos e indicadores establecidos a través del control de los resultados reales frente a las metas que ya estén establecidas.
- *Realizar la aplicación del CMI en todos los niveles de la organización.* Se debe desplegar al mismo tiempo a todos los niveles de la organización, pasando del CMI de las UEN, los departamentos y áreas, hasta de ser posible, CMI personales.
- *Vincular el CMI a la gestión operativa del negocio.* Sólo la correcta vinculación de los objetivos del CMI (la visión, lo que se quiere ser), con los objetivos del día a día de la empresa, asegurará que el esfuerzo de todo el personal en la consecución de los objetivos no decaiga. Esto se puede lograr a través de dos vías:
 - a) El encaje de los objetivos del CMI en los presupuestos anuales, para de este modo tener un control mensual / trimestral del grado de éxito o fracaso en la realización de las metas planeadas.
 - b) Y el establecimiento de un sistema de incentivos que vincule los objetivos personales y departamentales con los objetivos estratégicos de la empresa.
- *Hacer del sistema de estrategias a través del CMI parte de la organización.* El sistema de estrategias es dinámico y continuo, que se puede mejorar, ya sea porque se encuentran objetivos más ajustados de la estrategia de la empresa o quizás los indicadores seleccionados no muestren correctamente lo que se pretendía y se decide modificarlos.

Se concluye que el sistema propuesto a través de la metodología y herramientas expuestas, puede ser un instrumento estratégico que represente una importante alternativa para las Mipymes recicladoras de plástico en la ZMG, frente a los cambios que exige un mundo más contaminado y con alta competitividad en todas las industrias de la transformación.

Referencias bibliográficas:

- Amendola, L. (2006) Estrategias y tácticas en la dirección y gestión de proyectos. Universidad Politécnica de Valencia.
- Anza Calderón M. Balanced Scorecard, la herramienta más eficaz para la administración moderna, documento rescatado en www.inlac.org.co/web/images/stories/.../balance%20scorecard.pdf, de fecha 16 de agosto de 2012.
- Blanco Vargas R. (2012) Industria del plástico en México: oportunidad en el olvido; documento rescatado en <http://www.foroconsultivo.org.mx/innovacion.gaceta/component/content/article/84-innovadores/112-industria-del-plastico-en-mexico-oportunidad-en-el-olvido>, de fecha 15 de octubre de 2012.
- Bueno Campos E. (2010) Curso básico de Economía de la Empresa: Un enfoque de organización, ed. Pirámide, España.
- Bueno, E. Morcillo, P. (1993) La dirección eficiente. Pirámide, España.
- Bueno, E. y Valero, F. (1985) Perspectivas actuales sobre la organización. Documento IADE. núm. 1. UAM. Madrid.
- Cyert, R y March, J. (1965) Teoría de las decisiones económicas en las empresas, Herrero, México.
- Colins, J.C. y Porras, J. (1991) Organizational vision and visionay organizations. California Management Review vol. 34 USA,
- El Economista, México recicla el 15% del plástico: documento rescatado en <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/02/14/mexico-solo-se-recicla-15-plastico-anipac>. De fecha 13 de octubre de 2012.
- El Universal. Mipymes en México: documento rescatado en <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/84223.html> de fecha 12 de octubre de 2012.
- Fernández, A. El Balanced Scorecard, Ayudando a implementar la Estrategia, documento rescatado en www.ee-iese.com/81/81pdf/afondo4.pdf, de fecha 15 de agosto de 2012.
- Gallegos, A. (2012) El Balanced Scorecard y la Gerencia Estratégica, por GERENS, Consultoría y Capacitación de Avanzada, documento rescatado en www.upch.edu.pe/dga/download/bsc.pdf, de fecha 14 de agosto de 2012
- González, J. (2007) "Perspectiva ambiental del cuadro de mando integral de una organización: aplicación de la inteligencia del negocio" Revista de Ingeniería Química No. 448
- Hoyos, A. et al (2007) "Propuesta de un modelo de Balanced Scorecard enfocado en la perspectiva financiera para la Universidad de Medellín. Tesis en Gestión Financiera Empresarial
- Kaplan, R, et al (2009). Cuadro de Mando Integral: Balanced Scorecard. Barcelona, Gestión 2000.
- Kast, F y Rosenzweig, J. (1974) Administración en la organizaciones: Un enfoque de sistemas. MacGraw Hill. México.
- López Viñegla, A. (2012) Balanced Scorecard, Gestión de Intangibles, para obtener resultados tangibles, documento rescatado en [cuadrodemando.unizar.es/curri/bsc_alf.pdf](http://www.unizar.es/curri/bsc_alf.pdf), de fecha 16 de agosto de 2012.
- Margulies, N. y Raia, A. (1978) Conceptual Foundations of Organizational Development. MacGraw Hill. USA.
- Martínez, R. (2002) Balanced Scorecard, nueva metodología para el desarrollo de indicadores de gestión. Medellín, Universidad EAFIT.
- Montoya, C.A. (2012) El Balanced Scorecard como Herramienta de Evaluación en la Gestión Administrativa, documento rescatado en www.scielo.org.ar/pdf/vf/v15n2/v15n2a03.pdf, de fecha 16 de agosto de 2012.
- Prieto Murillo, B. (2012) El Cuadro de Mando Integral (BSC), Teoría y Práctica, documento rescatado en www.gestiopolis.com/.../cuadro-mando-integral-teoria-y-practica.pdf. de fecha 16 de agosto de 2012.
- Ramírez, C. et al (2010) El Balanced Scorecard como herramienta metodológica para evaluar la gestión en la unidad de compras en el municipio de Medellín. Tesis de especialización de Alta Gerencia; Universidad de Medellín.
- Sánchez, A. (2006) "Gestión estratégica mediante la implementación del Balanced Scorecard en gestionar cooperativas de trabajo asociado. Tesis en Alta Gerencia. Universidad de Medellín.
- Scaramussa, S. et al. (2010) "La contribución del Balanced Scorecard como instrumento de gestión estratégica en el apoyo a la gerencia". Revista Visión de Futuro, Enero-junio 2010, vol 13, año 7, No.1; documento rescatado <http://www.fe.una.edu.ar/> de fecha 14 de septiembre 2012.
- Shancke, G.L. (1966) Decisión, orden y tiempo. Tecnos. España.
- Simon, H.A. (1982): La nueva ciencia de la decisión gerencial. Ateneo. Argentina
- Symnetics, (2012) ¿Qué es el balanced scorecard, documento rescatado de www.symnetics.com.ar, de fecha 14 de agosto de 2012.
- Valdés Gómez D., (2012) Balanced Scorecard, documento rescatado en www.sigweb.cl/biblioteca/BalanceScorecard.pdf, de fecha 15 de agosto de 2012.

5.12

Cómputo en la nube para los negocios

SALVADOR BARRERA RODRÍGUEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: salvadorbr@gmail.com

Resumen

La evolución del almacenamiento de documentos en internet, al uso del software empresarial en línea es decir en la nube. Sus características fundamentales, sus modelos de servicio, sus modelos de implementación: pública, privada e híbrida, una crítica a las diferentes opciones de almacenamiento para profesionales y pymes, investigación de sus principales participantes y sus características, servicios profesionales de almacenamiento en la nube, aplicaciones de productividad y críticas para el negocio en internet, conclusiones con valores y beneficios del Cómputo en la nube para los negocios.

Se revisará el marco teórico a través de publicaciones de la asociación profesional ISACA, líder mundial en sistemas de información, investigación de campo exploratoria de las diferentes soluciones y características principales, crítica al modelo de cómputo en la nube y fundamentación para la reducción de costos con cómputo en la nube.

Palabras Clave: Internet, software empresarial, negocios

Introducción

La necesidad de obtener una ventaja competitiva que de un valor añadido a la vez que reduzca

los costos de tecnología y la demanda de mayor rapidez en su uso, a impulsado a las organizaciones a adoptar tecnologías como computación en la nube como estrategia, que permitan sacarle optimizar el hardware, la plataformas y los servicios de software ofrecidos por los proveedores, moviendo las funciones del departamento interno por la subcontratación de ellas, para sí mejorar los niveles de servicio y controlar los costos. El Cómputo en la nube (cloud computing) representa un cambio en la manera de comprar y administrar la tecnología en las organizaciones y la puede llevar a cierta tensión si su cultura organizacional y arquitectura no cambian para ajustarse a una implementación de la nube.

Para ello son útiles los principios mencionados por (ISACA, 2012) para la adopción y el uso de la computación en la nube, destinados a orientar a la Dirección hacia una implementación y un uso más eficientes de esta tecnología, la reducción de los puntos de tensión y la mitigación de los posibles riesgos

La misma asociación menciona: “Las definiciones también tienden a describir la computación en la nube en términos de ubicación y propiedad: servicio interno de la empresa, suministrado a través de los recursos de un proveedor de infraestructuras o servicio externo, o como una solución híbrida pública-privada. Cada tipo de nube (infraestructura, plataforma o servicio de software) y cada tipo de prestación (pública,

privada o híbrida) plantean desafíos diferentes y deben ser gestionados desde un enfoque particular. El valor estratégico que la computación en la nube aporte a una empresa y los riesgos de tipo operacional y técnico que se deban evaluar dependerán de su estilo de implementación. El proceso de gestión de las soluciones en la nube, los controles requeridos y el nivel de vigilancia necesario en términos de monitoreo y generación de informes pueden variar en gran medida según el tipo, la ubicación y la naturaleza de la propiedad de la solución en la nube. El desafío consiste en comprender el valor que la computación en la nube aporta a la empresa, y en reconocer cómo se puede obtener ese valor controlando y gestionando eficientemente la computación en la nube como un componente de la estrategia de TI de la empresa.”

(ISACA, 2012) Continúa “La definición del concepto de computación en la nube que goza de mayor aceptación es la que ha presentado el Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST, National Institute of Standards and Technology) de los EU NIST define a la computación en la nube como:

un modelo que permite obtener, desde cualquier lugar y bajo demanda, un cómodo acceso a través de una red un conjunto (pool) compartido de recursos informáticos configurables, el cual se puede conformar y suministrar rápidamente con un esfuerzo de gestión mínimo o con una interacción mínima con el proveedor de los servicios

Las características esenciales (y distintivas) de la computación en la nube son su naturaleza “bajo demanda” y el acceso a un conjunto (pool) compartido de recursos a través de redes de banda ancha, donde el uso de dichos recursos se puede expandir o retraer según las necesidades y donde el costo se basa en el mencionado uso. Estas características esenciales se aplican independientemente de que la nube se suministre como una infraestructura, una plataforma o un servicio de software, o como una implementación interna, externa o híbrida. Si bien la virtualización es

un aspecto importante de la computación en la nube, no es computación en la nube si no forman parte de la implementación características tales como el acceso a través de Internet y una escalabilidad flexible.

Si bien la definición propuesta por el NIST expone eficazmente las características esenciales de la computación en la nube, se limita a describir este concepto en su forma más básica. No aborda otros aspectos igualmente importantes sobre cómo se usa la computación en la nube dentro de las empresas o en qué se distingue de otras soluciones tecnológicas o de otros mecanismos de suministro. Los puntos de tensión que las empresas deben tener en cuenta y planificar su tratamiento son más fáciles de identificar conociendo cómo se utiliza la nube, cuáles son los factores que impulsan el negocio y en qué se diferencia la nube como solución tecnológica para empresas de los métodos tradicionales de suministro de servicios informáticos. Una empresa que comprenda cuáles son los puntos de tensión estará mejor preparada para gobernar y administrar con mayor eficacia las soluciones en la nube suministradas a nivel interno y externo, así como para integrar la nube con la estrategia general de negocio.”

Las cinco características esenciales de la computación en la nube según (ISACA Asociación, 2009) y citado también por (Vega Dohi, 2012) se presentan en la tabla 1.

Como lo menciona (ISACA, 2012) “Las características esenciales (y distintivas) de la computación en la nube son su naturaleza ‘bajo demanda’ y el acceso a un conjunto (pool) compartido de recursos a través de redes de banda ancha, donde el uso de dichos recursos se puede expandir o retraer según las necesidades y donde el costo se basa en el mencionado uso”

Existen tres modelos de servicio en el cómputo en la nube Infraestructura como un servicio (IaaS), Plataforma como un servicio (PaaS) y el Software como un servicio (SaaS) que se definirán en la tabla 2 tomada de (ISACA Asociación, 2009).

Tabla 1
Características fundamentales de la computación en la nube

<i>Característica</i>	<i>Definición</i>
Autoservicio a solicitud	El proveedor de la nube debe poder suministrar capacidades de computación, tales como el almacenamiento en servidores y redes, según sea necesario sin requerir interacción humana con cada proveedor de servicios.
Acceso a redes de banda ancha	De acuerdo con el NIST, debe ser posible acceder a la red en la nube desde cualquier lugar y por medio de cualquier dispositivo (por ejemplo, teléfono inteligente, laptop, dispositivos móviles, PDA).
Agrupación de recursos	Los recursos informáticos del proveedor se agrupan para prestar servicios a diversos clientes utilizando un modelo de múltiples usuarios, con diferentes recursos físicos y virtuales asignados y reasignados de manera dinámica según la demanda. Existe un sentido de independencia geográfica. Generalmente, el cliente no tiene control o conocimiento de la ubicación exacta de los recursos proporcionados. Sin embargo, puede ser capaz de especificar una ubicación en un nivel de abstracción mayor (por ejemplo, país, región o centro de datos). Los ejemplos de recursos incluyen almacenamiento, procesamiento, memoria, ancho de banda de la red y máquinas virtuales.
Elasticidad rápida	Las capacidades se pueden suministrar de manera rápida y elástica, en muchos casos automáticamente, para una rápida expansión y liberar rápidamente para rápida contracción. Para el cliente, las capacidades disponibles para suministro, con frecuencia, parecen ser limitadas, además, se puede adquirir cualquier cantidad de capacidades en cualquier momento.
Servicio medido	Los sistemas en la nube controlan y optimizan el uso de recursos de manera automática utilizando una capacidad de medición (por ejemplo, almacenamiento, procesamiento, ancho de banda y cuentas de usuario activas). El uso de los recursos se puede monitorear, controlar y notificar, lo que proporciona transparencia tanto para el proveedor como para el cliente que utiliza el servicio.

Fuente: ISACA, 2009

Tabla 2
Modelos de servicio de la computación en la nube

<i>Modelo de servicio</i>	<i>Definición</i>	<i>Lo que se debe considerar</i>
Infraestructura como un servicio (IaaS)	Capacidad para configurar procesamiento, almacenamiento, redes y otros recursos de computación fundamentales, ofreciendo al cliente la posibilidad de implementar y ejecutar software arbitrario, el cual puede incluir sistemas operativos y aplicaciones. IaaS coloca estas operaciones de TI en las manos de un tercero.	Opciones de minimizar el impacto si el proveedor de la nube experimenta una interrupción del servicio
Plataforma como un servicio (PaaS)	Capacidad para implementar en la infraestructura de la nube aplicaciones creadas o adquiridas por el cliente que se hayan creado utilizando lenguajes y herramientas de programación que estén respaldados por el proveedor	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad • Confidencialidad • La privacidad y la responsabilidad legal en caso de una violación de la seguridad (ya que las bases de datos que contienen información sensible ahora estarán hospedadas fuera del sitio) • Propiedad de los datos • Preocupaciones acerca del e-discovery
Software como un servicio (SaaS)	Capacidad para utilizar las aplicaciones del proveedor que se ejecutan en la infraestructura de la nube. Se puede acceder a las aplicaciones desde diferentes dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente ligero (thin client), como un explorador web (por ejemplo, correo electrónico basado en la web).	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién es el dueño de las aplicaciones? • ¿Dónde residen las aplicaciones?

Fuente: ISACA, 2009.

Existen dos formas principales de implementación de cómputo en la nube: la pública, que es la más típica, la privada, especialmente para quien tenga mucha inversión en infraestructura, y la híbrida que es una mezcla de ambas, en (ISACA Asociación, 2009) también consideran una llamada comunitaria que definen en la tabla 3 junto con las otras.

Desarrollo

Con las bases anteriores ya tenemos un marco teórico mínimo que se puede ampliar en las obras citadas en la bibliografía para ahora pasar a comentar las soluciones disponibles de Cóm-

puto en la nube en México, De ellas tienen servicio gratuito y conforme necesita más almacenamiento realizan un cargo extra, pero por su bajo costo pueden ser atractivas para entre ellas tenemos las disponibles para las MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) y los profesionales independientes (que se pueden considerar como servicios de nube pública) como lo son:

- Google Docs/Drive
- Microsoft Skydrive (office web apps)
- Apple iCloud
- Dropbox

Antes de considerar el uso de las anteriores opciones, hay que tomar en cuenta las siguientes recomendaciones.

Tabla 3
Modelos de implementación de la computación en la nube

<i>Modelo de implementación</i>	<i>Descripción de la infraestructura en la nube</i>	<i>Lo que se debe considerar</i>
Nube privada	<ul style="list-style-type: none"> • Operada únicamente para una organización • Puede ser manejada por la organización o un tercero • Puede existir dentro o fuera de las instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios en la nube con riesgo mínimo • Es posible que no proporcione la escalabilidad y agilidad de los servicios de la nube pública
Nube comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Compartida por varias organizaciones • Respalda una comunidad específica que haya compartido su misión o interés. • Puede ser manejada por las organizaciones o un tercero • Puede residir dentro o fuera de las instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la nube privada, pero adicionalmente: • Los datos pueden estar almacenados con los datos de los competidores.
Nube pública	<ul style="list-style-type: none"> • Está disponible para el público en general o un grupo industrial grande • Pertenece a una organización que vende servicios en la nube 	<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la nube comunitaria, pero adicionalmente: • Los datos pueden estar almacenados en ubicaciones desconocidas y pudieran no ser fáciles de recuperar.
Nube híbrida	Una composición de dos o más nubes (privada, comunitaria o pública) que continúan siendo entidades únicas, pero que están unidas mediante tecnología estandarizada o propietaria que permite la portabilidad de datos y aplicaciones (por ejemplo, ampliación de la nube [cloud bursting] para equilibrar la carga entre las nubes.)	<ul style="list-style-type: none"> • El riesgo agregado de combinar dos modelos de implementación diferentes • La clasificación y el etiquetado de datos ayudará al gerente de seguridad a garantizar que los datos se asignen al tipo de nube correcto.

Fuente: ISACA, 2009

1. *Respaldo o copia de seguridad*: siempre tener un duplicado de la información “subida” a internet, mientras más importante sea, con más frecuencia se debe actualizar la copia. Tener una copia en un disco duro externo, otra copia en disco DVD, Blu-ray o cinta.
2. *Condiciones de uso del servicio*. Además de lo clásico de revisarlas, en caso de Google es generosa, le concedemos una “licencia mundial para usar, alojar, almacenar, reproducir, modificar, crear obras derivadas (...), comunicar, publicar, ejecutar o mostrar públicamente y distribuir dicho contenido”. Y que “usará los derechos que le confiere esta licencia únicamente con el fin de proporcionar, promocionar y mejorar los Servicios y de desarrollar servicios nuevos”, y aunque todos los servicios reconocen la propiedad de el contenido subido a sus servidores. Para otro servicio popular indican que el usuario “entiende que Microsoft puede necesitar usar, modificar, adaptar, reproducir, distribuir y mostrar contenido publicado en el servicio exclusivamente hasta el límite necesario para prestar el servicio, y por la presente concede a Microsoft estos derechos”. Y en general la mayoría indica que no se puede usar el servicio para cometer actos criminales, y que ellos podrán revisar el contenido para que cumpla con las condiciones de servicios y lo ofrecerán si una autoridad competente del gobierno lo solicita.
3. *Contraseña segura*: usar 3 palabras no relacionadas, incluso con espacios o las iniciales de una frase y números, diferente en cada servicio, mientras más usemos un servicio más segura deberá ser la contraseña y más cuidado debemos tener ante la “ingeniería social”... ¿cuándo naciste?, ¿cómo se llama tu mascota?... Más recomendaciones en <http://www.microsoft.com/es-xl/security/online-privacy/passwords-create.aspx>. No Relacionar cuentas de correo, Twitter o Facebook, dado que atacantes tienen mayores opciones para poder entrar a otros servicios que utilizas en la web
4. *Confiabilidad y desempeño*: conocer el desempeño de la empresa, como los incidentes con Dropbox (cuentas abiertas), LinkedIn (contraseñas filtradas) y icloud (laxas políticas de seguridad de Amazon y Apple), que tan rápido es el servicio de internet y por lo tanto su velocidad de subida o carga a los servidores y el de descarga.
5. *Disponibilidad a largo plazo* (especialmente si es gratuito): hay que considerar que los documentos guardados en estos servicios, serian similares a los documentos que tenemos sobre nuestro escritorio, si necesitan estar bajo llave, ocuparemos una solución de nube privada y/o encriptación adicional. Tener en cuenta que la mayoría de los servicios se limita su responsabilidad ante el ataque de hackers, virus.
6. *Privacidad del servicio*: revisar que no solo el proveedor, sino sus terceros de confianza y hasta socios en el área de promoción y publicidad pueden tener acceso a nuestra información (revisar sus términos de servicio).

Servicios profesionales de almacenamiento de cómputo en la nube

El almacenamiento privado como servicio tiene varias ventajas, las cuales fueron consideradas por (Symantec) 2011:

- Reducir los requerimientos de espacio del centro de datos
- Reducir la complejidad del centro de datos
- Reducir los gastos de capital
- Estar a la par con las tendencias tecnológicas
- Mejorar la seguridad
- Mejorar nuestra habilidad de los accesos de cómputo móvil a los usuarios
- Mejorar la escalabilidad de nuestros servidores
- Mejorar tiempo de funcionamiento/disponibilidad de nuestro centro de datos
- Mejorar nuestra preparación para recuperación ante desastres
- Ofrecer una alternativa a nuestros usuarios para el almacenamiento en la nube pública
- Hacer más eficientes nuestro centro de datos
- Facilitar la cobertura de los costos por cuestiones computacionales
- Mejorar el tiempo de provisión de nuevos recursos de cómputo
- Reducir los gastos operativos
- Mejorar la agilidad general de nuestro departamento de TI

Tabla 4

Características de populares servicios de “Nube pública” para almacenamiento de documentos y datos

Servicio	Microsoft Skydrive	Dropbox	Apple iCloud	Google Docs/Drive
Página web	skydrive.live.com	www.dropbox.com	www.icloud.com	Docs.google.com
Espacio gratuito	7 GB	2 GB- 18 GB	5 GB	5 GB
Capacidades extras de pago	+20 GB +50 +100	100 GB 200 GB 500 GB Equipos empresariales 1 TB, 5 usuarios 200 GB usuario adicional	10 GB 20 GB 50 GB	25 GB 100 GB y disponible hasta 16 TB
Beneficios principales	Office web apps Los usuarios de hotmail Compartición de archivos de office Aplicaciones para dispositivos móviles	500 MB por recomendarlo a un amigo, 125 MB por vincularlo a cada red social Aplicaciones móviles	Util si se usa los productos de Apple, permite manejar correos, contactos, calendarios, documentos iwork, fotos. localizar y eliminar el contenido de los aparatos.	Google docs tiene programas en línea para procesar texto, hoja de calculo, presentaciones y dibujo completos
Puntos en contra	El office de internet tiene las funciones recortadas	Menos conocido	Exclusivo para productos Apple	Condiciones de servicio muy generosas para Google

Fuente: investigación propia

Proveedores empresariales de cómputo en la nube:

- Gladinet: Acceso a almacenamiento en la nube, soluciones de sincronización y colaboración de equipos
- StorSimple: Almacenamiento empresarial integrado a la nube
- Panzura: servicios de colaboración, multisitio y de alto desempeño
- IBM SmartCloud Enterprise.
- Servicios de nube empresarial HP – computación
- Microsoft Windows Azure: plataforma en nube de Microsoft, hospedaje en la nube, servicios en la nube

De los cuales destacaría los siguientes, pensando en las PYMES:

Gladinet. Ofrece tres niveles de servicio Personal/profesional, para equipos y empresarial.

Para uso personal: permite el acceso a almacenamiento en la nube (google docs/drive, ama-

zon s3, Azure, Openstack) como unidad local. Una sola entrada a múltiples cuentas de almacenamiento, transferencias programadas, subir y descarga estructuras de carpetas.

La versión profesional incluye además: Respaldo automático y sincronización de dos vías entre las carpetas local y remota (en la nube), seguridad mejorada, subir y bajar grandes estructuras de carpetas, respaldo de nube a nube (ej. de Google Docs a SkyDrive), soporte técnico y actualizaciones.

Windows azure: Nube pública de Microsoft, admite cualquier sistema operativo, lenguaje, base de datos o herramienta, centro de datos globales, contrato de nivel de servicio mensual del 99.95%, evaluación gratuita durante 90 días. Los precios se basan en el uso de sitios web, máquinas virtuales (de Windows o Linux), servicios en la nube y administración de datos SQL.

Soluciones de software Empresarial en la nube:

1. Salesforce.com (CRM) mercadotecnia
2. Microsoft Office 365: versiones de internet de Office, Exchange, SharePoint y Lync junto a un servicio de actualización y soluciones permanente.
3. Microsoft Dynamics: CRM online,
4. SAP Business Bydesign (empresas medianas) y otros Ondemand
5. Oracle Cloud services (Aplicaciones de ventas y mercadotecnia, experiencia de clientes, administración del talento, administración del capital Humano, ERP, Plataformas; redes sociales;nubes privadas)
6. IBM Cloud computing: ofrece los 3 niveles de Cómputo en la nube (SaaS, PaaS, IaaS)

Más allá del almacenamiento: aplicaciones en la nube

Salesforce.com: CRM (administración de las relaciones con los clientes), la nube, empresa social. Ofrece las aplicaciones en la nube de Sales Cloud (ventas), Service Cloud (atención al cliente), Remedyforce (asistencia técnica con base ITIL),

Chatter (red social privada y segura), Radian6 (supervisión y participación de redes sociales), Force.com(desarrollo de aplicaciones personalizadas en la nube), Database.com (base de datos en la nube de confianza), Heroku (plataforma para construir aplicaciones con funcionalidad móvil y para redes sociale en Ruby y Java).

Microsoft office 365: Microsoft Office 365 es una solución de comunicación y Colaboración en la nube. Este producto incluye Office Professional Plus, Exchange Online -correo electrónico empresarial con calendarios de uso compartido, correo de voz y mensajería unificada, correo electrónico móvil, buzones de 25GB, Lync On Line -conferencias de audio y video de PC a PC y para crear reuniones en línea con uso compartido del escritorio-, y SharePoint Online para crear sitios para compartir documentos e información con colegas y clientes, extranet para compartir archivos de gran tamaño y acceso sin conexión a documentos a través de espacios de trabajo. Existe una versión de prueba, ofrecen un plan inicial que incluye una suscripción Profesional (Office 365 para profesionales y pequeñas empresas) y una suscripción Empresarial (para medianas y grandes empresas).

*¿ Es tiempo de mover a la nube las aplicaciones criticas para el negocio ?
Las organizaciones enfrentan un dilema sobre cuándo hacer esta transición*

<i>Los retos</i>	<i>Las recompensas</i>
Para implementar un nube privada 65% costos 63% desempeño 61% necesidad de almacenamiento 61% respaldo 49% de los CFOs y 43% de los CEOs son poco abiertos a mover a la nube aplicaciones criticas para el negocio.	Metas que las organizaciones esperan cumplir al implementar una nube privada 93% mejorar nuestra habilidad de acceso a recursos de cómputo para usuarios móviles 86% mejorar la seguridad 86% ofrecer una alternativa a nuestros usuarios a recursos en nubes públicas 79% mejorar la disponibilidad de servicios de cómputo
<i>Aplicaciones de productividad</i>	<i>Aplicaciones criticas para el negocio</i>
El correo, la web, base de datos Aplicaciones de office Administración de documentos, tareas, proyectos Inteligencia de negocio	Finanzas, Contabilidad, ERP Recursos humanos, servicios en campo Automatización de la fuerza de ventas, CRM Aplicaciones de mercados verticales Ingeniería
38% de las organizaciones han mudado aplicaciones de productividad a una nube privada/hibrida	28% de las organizaciones han mudado aplicaciones criticas para el negocio a una nube privada/hibrida

Fuente: Symantec, Encuesta sobre Virtualización y Evolución hacia la Nube 2011

Microsoft Dynamics CRM online: su servicio incluye flujos de trabajo (200), entidades personalizadas (300), 5 GB por usuario, acceso con o sin conexión, compatibilidad con soluciones de movilidad, administración de aplicaciones y revisiones, supervisión (alertas, puertos, hardware, sistema, aplicaciones, base de datos), copia de seguridad y recuperación, seguridad, contrato de nivel de servicio, plan de soporte.

Plataforma On-demand SAP: Optimiza los procesos de negocios y toma decisiones informadas sin la infraestructura costosa de TI. Las soluciones de software como servicio (SaaS) fuera de las instalaciones y on-demand de SAP permiten reducir el tiempo de generación de valor y se integran sin problemas con las inversiones de TI existentes. Además, estas soluciones se pueden usar en todos los tipos de dispositivos móviles. De esta manera, la fuerza de trabajo puede optimizar su desempeño en cualquier momento y lugar. Sus software como servicio son: Business intelligence on-demand, SAP Business Bydesign solución diseñada para empresas medianas de servicios profesionales, impacto de carbono, toma de decisiones colaborativas, ventas on-demand, sourcing onDemand (suministro).

Oracle Cloud services: En Latinoamérica tiene disponible solo CRM on Demand y EU también tiene Fusion HCM para recursos humanos, Social network para colaboración segura y fusión CRM. Las soluciones de CRM de Oracle ofrecen capacidades que ayudan a las organizaciones a impulsar las ventas, el marketing, la lealtad y la eficacia del servicio. Y brindan una experiencia unificada de canales cruzados para los clientes. Oracle CRM On Demand permite a las organizaciones de todos los tipos y tamaños: contar con inteligencia contextual, tiempo real, análisis históricos y planificación comercial adaptativa, ventas y marketing integrados en nube, integración de Outlook/móvil y soluciones específicas industriales, un costo de propiedad total menor, seguridad de nivel empresarial y opción de tenencia múltiple u opciones de tenencia única.

IBM Cloud computing: ofrece el software, hardware y consultoría, en servicios: IBM Smart Business Services. Tiene los siguientes servicios:

Tivoli Live: Servicio de monitoreo proactivo, que proporciona alertas e informes de capacidades y rendimientos, así como informes dinámicos de infraestructura TI, sin necesidad de tener que desplegar hardware y personal administrativo adicionales.

Servicios de Seguridad: Reduzca el riesgo total y la complejidad TI con esta solución de seguridad basada en cloud. Entrega descubrimientos de vulnerabilidad, priorización, protección dinámica, verificación y reportes personalizables.

IBM Business Continuity and Resiliency Services: ayuda a asegurar la continuidad de las operaciones de negocio y a colabora con el cumplimiento de la normativa, a la disponibilidad de sistemas perfeccionados, protección de datos y la integración de estrategias de IT de manejo del riesgo. Sus servicios van desde la planificación y el diseño, hasta la implementación y el manejo con el compromiso del entendimiento de los requerimientos de negocios cambiantes.

IBM LotusLive - proporciona una variedad de soluciones de software como servicio (SaaS) para empresas, que incluyen desde conferencias Web y correo electrónico hasta una suite integrada de soluciones de colaboración en un entorno altamente seguro. Comparte documentos, reuniones con clientes potenciales sin los problemas de los firewalls y creación de redes propias conectándose con otras empresas para satisfacer sus necesidades empresariales.

Después de esta descripción de las diferentes soluciones de cómputo en la nube con énfasis al Software y almacenamiento como servicio, se hará refuerzo de los beneficios de negocio de la tecnología.

Conclusiones

Se ha descrito hasta el momento la definición, las características del cómputo en la nube, se han revisado las diferentes ofertas para almacenamiento en la nube, software como servicio, tanto de productividad como de aplicaciones críticas

de negocio, a continuación se abundara sobre los beneficios para el negocio de usar esta tecnología.

Conuerdo con la ISACA(2012) sobre los valores y beneficios para la empresa, los puntos de tensión los principios rectores para la adopción y uso de Cómputo en la nube:

Valores y beneficios para la empresa

- Agilidad
- Contención de costos
- Arquitectura común multiempresa (multitenancy):
- Confiabilidad
- Escalabilidad

Puntos de tensión

- Rapidez y agilidad
- Modificación de los límites
- Nuevas tecnologías y expectativas sobre tecnología
- Igualdad de condiciones
- Servicios de utilidad y cadenas de suministro de los servicios

Principios rectores

- Principio de capacitación (enablement)
- Principio de relación costo-beneficio
- Principio de riesgo para la empresa
- Principio de capacidad
- Principio de responsabilización (accountability)
- Principio de confianza

Estoy de acuerdo con Kepes (2011) sobre los 4 diferentes mecanismos que operan en el cómputo en la nube para disminuir los costos:

Disminuyendo el costo de oportunidad de la tecnología existente: un estudio de Gartner encontró que las cuentas de mantenimiento llegan a alrededor del 80% de total de gastos en TI, siendo que lo ideal es que se dediquen a los procesos principales de negocios como diseño de aplicaciones.

Permitiendo un cambio de los gastos de capital a gastos de operación: El gasto tradicional de Tecnología de la información (TI) ha sido muy intensivo en capital, el hardware y licencias de software generalmente son un gasto que aparece en la hoja

de balance. Por lo que la toma de decisiones de TI se convertía en un proceso tardado. Mientras que el Cómputo en la nube tiene un modelo de gastos recurrentes como el teléfono o electricidad y que esta contabilizado como un gasto de operación estándar.

Disminuyendo el costo total de propiedad de la tecnología: Los costos de cómputo en la nube son fácilmente calculados y muchos servicios tienen calculadoras para calcular los costos del servicio: la RAM, almacenamiento, ancho de banda etc. y frecuentemente con precio fijo por unidad de tiempo. Pudiendo simular diferentes usos. En sus propias instalaciones, tienen costos directos del hardware, el local y la operación de los recursos, costos indirectos de la red, infraestructura de almacenamiento y las operaciones de TI para manejarlos, los sobrecostos de un servidor propio: el personal de abastecimiento y de oficina, el gerente de TI y su atención.

Otorgando a las organizaciones la habilidad de añadir valor de negocios al renovar su enfoque a sus actividades principales, al delegar la responsabilidad para las actividades no nucleares a un tercero (subcontratar) que se puede considerar una especialización del trabajo.

Bibliografía

- Appexchange: the cloud computing marketplace.* (2000-2012). Recuperado el 6 de Julio de 2012, de Aplicaciones para salesforces en español: <http://appexchange.salesforce.com/results?type=Apps&filter=lg%3Des>
- Cloud Security Alliance. (2009-2012). *Cloud Security Alliance.* Recuperado el 6 de Julio de 2012, de <https://cloudsecurityalliance.org/>
- Geelan, J. (19 de septiembre de 2010). *Cloud Computing Journal.* Recuperado el 6 de julio de 2012, de Top 50 Bloggers on Cloud Computing: <http://cloud-computing.sys-con.com/node/1505800>
- ISACA. (Febrero de 2012). *ISACA trust in and value from information systems.* Recuperado el 1 de junio de 2012, de Informe Oficial de ISACA Serie sobre Visión de la Computación en la Nube: <http://www.isaca.org/Knowledge-Center/Research/ResearchDeliverables/Pages/Guiding-Principles-for-Cloud-Computing-Adoption-and-Use.aspx>

- ISACA Asociación. (2009). <http://www.isaca.org>. Recuperado el 1 de agosto de 2012, de <http://www.isaca.org/Knowledge-Center/Research/ResearchDeliverables/Pages/Cloud-Computing-Business-Benefits-With-Security-Governance-and-Assurance-Perspective.aspx>
- ISACA association. (2011). *IT control objectives for cloud computing control and assurance in the cloud*. Rolling Meadows, IL, USA: ISACA.
- ISACA trust in and value from information systems. (Julio de 2012). *Information technology, information security, information assurance ISACA*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de <http://www.isaca.org/Knowledge-Center/Research/ResearchDeliverables/Pages/Calculating-Cloud-ROI-From-the-Customer-Perspective.aspx>
- Kepes, B. (2011). *Rackspace CloudU*. Recuperado el 6 de julio de 2012, de http://www.rackspace.com/knowledge_center/cloudu/curriculum
- Mircea, M., Ghilic, B., & Stoica, M. (2011). COMBINING BUSINESS INTELLIGENCE WITH CLOUD COMPUTING TO DELIVERY AGILITY IN ACTUAL ECONOMY. *Economic Computation & Economic Cybernetics Studies & Research*, 16p.
- Open source software for building private and public clouds*. (2012). Recuperado el 6 de Julio de 2012, de <http://www.openstack.org/>
- owncloud. (2012). *owncloud, your cloud, your data, your way!* Recuperado el 6 de Julio de 2012, de <http://owncloud.org/>
- Symantec. (s.f.). *Encuesta sobre Virtualización y Evolución hacia la Nube 2011*. Obtenido de <http://www.symantec.com/es/mx/theme.jsp?themeid=estudiocloud#>
- Torres, O. H. (4 de Julio de 2012). *Blog ANVET technology solutions México*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de <http://avnetmex.blogspot.mx/search?q=nube>
- Vega Dohi, A. (13 de Julio de 2012). IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRANSACCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LAS MICROEMPRESAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. *Tesis para obtener el grado de maestro en administración de negocios*. Zapopan, Jalisco, México: Tesis de maestría no publicada, Universidad de Guadalajara.

5.13

Aplicación de herramientas administrativas para la disminución de retrasos en procesos de compra e importación de mercancía proveniente de India

MANUEL RAMOS ARREOLA
MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: manraa@gmail.com, magelcastro@gmail.com

Resumen

Una mala planeación logística en el comercio internacional puede traer como consecuencia a las empresas importadoras altos costos operativos y pérdida de ventas por falta de producto en sus tiendas; peor aun cuando desconocen la forma en que trabajan sus proveedores extranjeros. Tal es el caso de Comercializadora de Moda, una empresa que actualmente enfrenta dificultades al adquirir ropa y accesorios de fabricantes de India, llegando ésta fuera de tiempo al almacén de la compañía en numerosas ocasiones. A través del análisis de la estructura organizacional, de procedimientos que lleva a cabo para la colocación de órdenes de compra y de información histórica de la compañía, se diseñaron propuestas que atacan la problemática por dos frentes: el de los retrasos originados por consecuencia de la toma de decisiones en la empresa y aquellos que se ocasionados por acciones del proveedor. El uso de herramientas administrativas como las que se proponen en el trabajo tiene como finalidad proveer de información a las personas involucradas en las operaciones de compra y logística el tomar decisiones que minimicen la ocurrencia de retrasos en la cadena de suministro, no solamente en la empresa de estudio, sino también en cualquier otra que enfrente problemas similares.

Palabras clave: importación, herramientas administrativas y disminución de retrasos

Introducción

La falta de planeación estratégica en la cadena de suministro de empresas importadoras puede traer como consecuencia la disminución de ventas por falta de producto para su comercialización. En México, las empresas familiares en general, pequeñas y medianas, no poseen la cultura de planear sus operaciones y a causa de esto, es muy conocido el alto índice de desaparición de dichas compañías.

La administración y todas las disciplinas relacionadas con esta ofrecen una extensa variedad de herramientas de planeación que permiten obtener información para una toma de decisiones más eficaz, logrando así un mejor desempeño como la disminución de costos o incremento de utilidades.

Específicamente, las compañías que están inmersas en actividades de comercio exterior, poseen además la dificultad de enfrentarse con actores desconocidos en cuanto a su cultura de negocios, idiomas completamente diferentes a los que se está acostumbrado (español o inglés, por ejemplo). Esto trae como consecuencia un problema de comunicación grave si no se es capaz de transmitir de manera adecuada y a tiempo.

En este trabajo se analiza el caso de una empresa Comercializadora que actualmente enfrenta dificultades al adquirir ropa y accesorios de fabricantes de India, llegando ésta fuera de tiempo

al almacén de la compañía en numerosas ocasiones. Se pretende dar respuesta al porqué surgen dichos retrasos a través del análisis y observación de los departamentos involucrados en dicho proceso de importación y proponer soluciones al problema de logística a través de la aplicación de herramientas administrativas adecuadas, tratando de aportar bases para otras empresas que compartan una similitud con las causas que aquejan el desfase de tiempo de entrega, apoyando las decisiones que mejoren el suministro del producto, independientemente del origen del que provengan.

Estructura de La empresa de estudio

Es una empresa dedicada a la compra-venta, fabricación y comercialización de todo tipo de ropa y accesorios para dama, está enfocada a ofrecer prendas de vestir para toda ocasión, principalmente para el uso diario y artículos de moda, todos diseñados de acuerdo a las tendencias internacionales. Los productos son adquiridos directamente de proveedores nacionales e internacionales, posee su propio departamento de producción, donde se elaboran los patrones y corte de la tela, para enviarlos a maquileros nacionales que confeccionarán el producto final.

Las importaciones se realizan a través de este departamento, una vez colocada la orden de compra se da seguimiento desde que se entrega la mercancía en el punto acordado, hasta su llegada a almacén. Los motivos por los cuales se adquieren estos artículos fuera de México es el alto costo de su producción y su dificultad de confección por la característica de sus detalles y decoraciones en la prenda, además de que ciertos tipos de tejidos no se elaboran en el país; los orígenes principales del producto son: India, China, Hong Kong y Estados Unidos.

El área de diseño, al mismo tiempo de encargarse del desarrollo de conceptos de cada temporada, realiza las actividades para la adquisición de la mercancía. Ésta área de la empresa también lleva a cabo la selección de proveedores y colocación de órdenes, tanto a fabricantes nacionales como extranjeros, dando seguimiento y apoyando al área logística para realizar el proceso de interna-

ción de la mercancía al país para las adquisiciones foráneas.

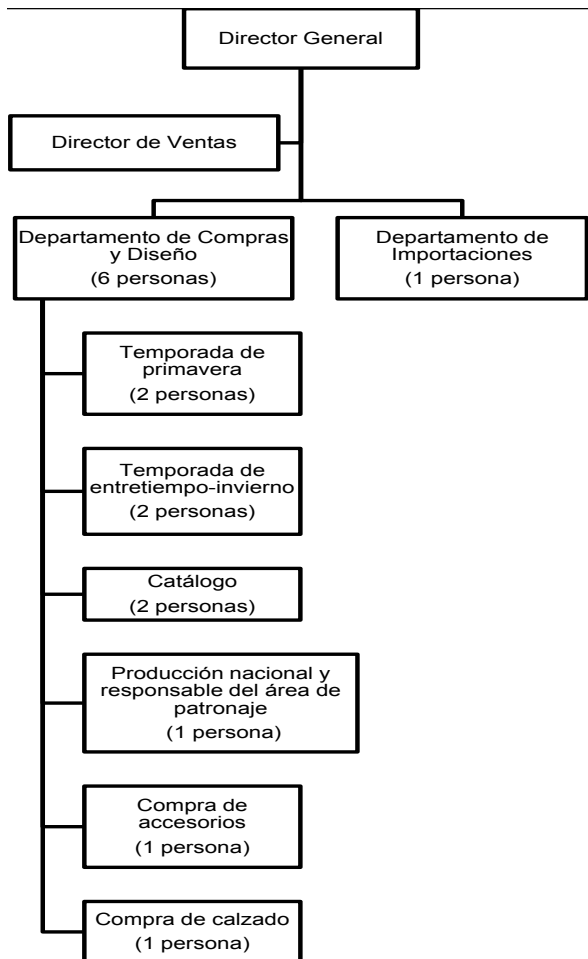
Relación entre áreas de compras, diseño e importaciones

Existe una relación muy cercana entre los departamentos de importaciones y diseño, este último, como su nombre lo indica, fusiona las actividades que involucran desarrollo creativo de tendencias con las acciones correspondientes a la compra de mercancía nacional como internacional, en este caso, teniendo el contacto directo con proveedores extranjeros, especialmente de países como India, China, Hong Kong y Estados Unidos, por tal motivo, deben establecer los términos y condiciones de compra, sobre los cuales se basará el área de importaciones para realizar el pago, solicitud de documentos y trámite de internación del producto al país.

Ambos departamentos dependen del director general de la compañía, pero el gerente de ventas, quien se encarga de las responsabilidades relacionadas con la imagen, mercadotecnia y distribución de la mercancía al consumidor final (al mayoreo y detalle), tiene una participación importante en la toma de decisiones relacionadas con la colocación de órdenes de compra a fabricantes extranjeros por su cercanía con el cliente, conoce el producto, la cantidad que se venderá y el momento en que se debe surtir a las tiendas. En la figura 1, se presenta el organigrama de la empresa el cual muestra la relación antes descrita con los departamentos que son objeto de estudio. Aunque en la empresa no existe una estructura ya institucionalizada, este diagrama se elaboró con base a las observaciones de la interacción de dichas áreas funcionales.

Como se puede observar en la figura 1, el departamento de compras y diseño, que consta de 6 personas, no posee un líder o responsable del área, depende únicamente de las decisiones que se tomen en dirección general y ventas sin olvidar que la comunicación debe fluir constantemente entre las áreas involucradas en el proceso de adquisición con el fin de disponer de producto en el almacén de la empresa a tiempo para ser distribuido a las tiendas.

Figura 1
Organigrama de los departamentos de importaciones, compras y diseño de la empresa



Fuente: Elaboración propia

Actividades del personal de compras y diseño

El área encargada del diseño de las tendencias y colecciones de ropa de la compañía, así como de las compras del producto terminado, posee una amplia gama de responsabilidades, su función es primordial en la cadena de valor de la empresa debido a la gran atención que se debe tener en los gustos y necesidades del cliente.

A continuación se enlistan las actividades del departamento de compras y diseño para la adquisición de ropa y accesorios de importación:

1. Investigación de tendencias relativas a la Viajes para su análisis.
2. Registro de muestras y fotografías.
3. Presentación de la información al director, gerente de ventas, responsable de imagen, encargados de tiendas, equipo de diseño y compras.
4. Asignación y envío por paquetería de muestras a distintos proveedor extranjero.
5. Creación de bocetos por computadora de las muestras obtenidas durante el viaje.
6. Analizar cada una de las muestras obtenidas de los proveedores
7. Negociación y establecimiento de fechas de entrega precios y formas de pago.
8. Preparación y aprobación de órdenes de compra.
9. Diseño de etiquetas para las prendas.
10. Solicitud, recepción de muestras de los proveedores extranjeros para su aprobación.
11. Realización de cartas de medidas para cada artículo.
12. Se hacen pruebas de lavado.
13. Diseñar los estampados de las telas que lo requieran.
14. Autorizar materiales, telas y avíos.
15. Elaboración de instructivos de cuidado de las prendas, cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana.
16. Realización de viajes a exposiciones y ferias en el extranjero, especialmente a Hong Kong, para la búsqueda de proveedores.
17. Recepción y aprobación de muestras de pre-producción a los proveedores extranjeros.
18. Solicitud de correcciones de medidas y calidad.
19. Inspeccionar la calidad de la mercancía.
20. Revisión de muestras de producción para su aprobación o cancelación antes de entregar la producción final.
21. Autorización de embarques.
22. Inspección de primera mano de la mercancía de importación que tenga problemas de calidad.
23. Envío de comentarios objetivos a los proveedores, respecto a la calidad del producto.
24. Seguimiento a la venta de mercancía de importación.

Funciones del departamento de importaciones

El área responsable de la logística de importación de la mercancía producida en el extranjero también posee una lista de actividades como la que se ha expuesto anteriormente para el departamento de compras y diseño.

Funciones relacionadas con la adquisición de ropa y accesorios de India:

1. Revisar órdenes de compra y facturas para determinar el porcentaje del costo sobre el valor de la mercancía.
2. Solicitar al departamento de diseño la fecha y el lugar acordado para la entrega de la carga.
3. Determinar los documentos que serán necesarios solicitar a los proveedores y comunicarle los requisitos para la adquisición.
4. Solicitar la de apertura de carta de crédito al banco por cada una de las órdenes que requieran éste medio de pago.
5. Autorizar los etiquetados de la ropa de importación,
6. Solicitar muestras de pre-producción de cada uno de los artículos que conforman la orden de compra para su clasificación arancelaria y el Impuesto General de Importación que deberá ser pagado.
7. Enviar a los proveedores la información que se requiere que aparezca en los documentos de importación.
8. Cotizar fletes marítimos y aéreos internacionales.
9. Revisar que la información declarada en las etiquetas de las muestras de producción, que esté correcto y no contenga residuos.
10. Dar seguimiento a la entrega de la producción terminada.
11. Revisión y autorización de borradores de documentos para la importación del producto.
12. Requerir al proveedor la entrega de la documentación al banco, bajo los lineamientos de la carta de crédito.
13. Revisar las notificaciones del banco respecto a los documentos originales de las cartas de crédito que reciba del extranjero, con el fin de liquidar el pago correspondiente.
14. Aprobar la solicitud de pago efectuada por el departamento de compras y diseño.
15. Solicitar al transportista la liberación de la carga contra el documento de embarque original.
16. Enviar al agente aduanal los documentos y cartas necesarias para la importación de la mercancía.
17. Calcular y requerir el pago de impuestos y gastos de aduana y dar seguimiento al proceso de importación.
18. Cotizar y contratar fletes nacionales para la entrega de la carga en el almacén de la compañía.
19. Entregar reporte de gastos totales por cada embarque para el cálculo del precio del producto en almacén.

Todos los puntos anteriores se llevan a cabo por cada orden que es colocada por el departamento de compras y diseño a lo largo de cada temporada.

Las importaciones de la India.

India es uno de los principales proveedores de textiles y confecciones con mayor penetración en México. La comercialización de su producto ha beneficiado debido a la reducción progresiva de aranceles y cuotas. En el año 2005 culminó el período de transición para la eliminación de cuotas textiles que fue acordada en la Ronda de Uruguay del GATT (General Agreement of Tariffs in Trade, hoy conocido como Organización Mundial de Comercio y del que México es miembro desde el año 1986), lo que ha provocado la disminución de costos en la importación del país asiático (García de León, 2005).

Gracias a las ventajas que ofrece la producción textil de India como costos bajos, alta capacidad de producción, especialización y a la disminución de cuotas y aranceles de importación, las empresas comercializadoras de prendas de vestir han aprovechado la operación de importación de la nación asiática como una estrategia para ofrecer una gama de productos amplia, con un nivel de dificultad en su confección mayor al que se desarrolla en México.

Actualmente la empresa en estudio enfrenta un problema con logística de la mercancía de importación proveniente de India, que es el país de

origen en el que las órdenes de compra son más propensas a sufrir retrasos, ya que ésta no llega a tiempo al almacén para su distribución a los puntos de venta:

El cuadro 1 presenta los datos históricos de primavera, entretiempo e invierno del 2011 en ella se muestra la fecha acordada de entrega de la mercancía para su embarque y el día que en realidad fue enviada,

Como se muestra en el cuadro 1, en la última columna figura el desfase total de cada orden de compra, en donde se obtiene un promedio de 32 días de atraso (sumando el desfase de las 22 operaciones y dividiendo el resultado entre el número total).

Actualmente se trabaja con varios fabricantes ubicados en distintas regiones de India, embarcando de los puertos marítimos de Mumbai y Chennai. Cuando el proveedor indica que no cumplirá con su fecha de entrega a causa de retrasos en el proceso de producción, se negocia con él para que éste envíe la carga por avión con los costos pagados por él como penalización, en estos casos, la mercancía llega a almacén a tiempo, pero el alto precio. Las demoras traen como consecuencia:

- Falta de mercancía y variedad en tiendas.
- Dificultad en el armado de conjuntos.
- Disminución de ventas

Cuadro 1
Comparativo de fechas de entrega de mercancía acordadas y reales del año 2011

<i>Carga No.</i>	<i>Temporada-Año</i>	<i>Fecha acordada de entrega en puerto</i>	<i>Fecha real de entrega en puerto</i>	<i>Fecha de llegada a puerto mexicano</i>	<i>Fecha en almacén</i>	<i>Desfase (días)</i>
1	Primavera-11	30/10/2010	23/12/2010	31/12/2010	06/01/2011	54
2	Primavera-11	30/10/2010	24/11/2010	31/12/2010	11/01/2011	25
3	Primavera-11	22/11/2010	24/11/2010	31/12/2010	11/01/2011	2
4	Primavera-11	20/11/2010	08/12/2010	14/01/2011	25/01/2011	18
5	Primavera-11	22/11/2010	08/12/2010	14/01/2011	25/01/2011	16
6	Primavera-11	31/12/2010	12/01/2011	24/01/2011	25/01/2011	12
7	Primavera-11	30/10/2010	03/12/2010	14/01/2011	26/01/2011	34
8	Primavera-11	20/01/2011	30/01/2011	10/02/2011	16/02/2011	10
9	Primavera-11	20/11/2010	22/12/2010	05/02/2011	17/02/2011	32
10	Primavera-11	10/12/2010	29/12/2010	05/02/2011	17/02/2011	19
11	Primavera-11	30/10/2010	18/12/2010	14/02/2011	23/02/2011	49
12	Primavera-11	30/11/2010	12/01/2011	19/02/2011	28/02/2011	43
13	Primavera-11	31/12/2010	19/01/2011	13/03/2011	24/03/2011	19
14	Primavera-11	15/01/2011	13/03/2011	16/03/2011	29/03/2011	57
15	Entretiempo-11	30/04/2011	14/06/2011	17/06/2011	20/06/2011	45
16	Entretiempo-11	06/04/2011	30/05/2011	12/06/2011	24/06/2011	54
17	Entretiempo-11	20/04/2011	06/05/2011	14/06/2011	29/06/2011	16
18	Entretiempo-11	06/04/2011	30/05/2011	25/06/2011	29/06/2011	54
19	Entretiempo-11	14/05/2011	26/06/2011	04/07/2011	07/07/2011	43
20	Invierno-11	25/05/2011	10/07/2011	14/07/2011	18/07/2011	46
21	Invierno-11	25/05/2011	18/06/2011	31/07/2011	12/08/2011	24
22	Invierno-11	05/06/2011	31/07/2011	10/08/2011	12/08/2011	56

Fuente: Elaboración propia.

- La empresa se ve obligada a adquirir producto fabricado en Estados Unidos por la rapidez de su envío a México, pero a un precio alto y de menor calidad.
- Rápida obsolescencia de las prendas debido a la entrega tardía
- Disminución de ingresos por corta vida del producto en tiendas
- Altos costos de almacenaje.

Debido a la problemática, se realizó una entrevista a los miembros del departamento de compras y diseño para conocer los motivos por los que se prefiere trabajar con proveedores de India, de la cual se obtuvo lo siguiente:

1. El costo de los materiales y de la ropa ya confeccionada es menor al que se ofrece en México y otros países de los que se ha importado como China, especialmente en cierto tipo de acabados y calidades.
2. Ofrecen una amplia gama de telas de distintos materiales y acabados.
3. Son muy flexibles en el desarrollo de estampados y colores.

Dado que no se tiene contemplado cambiar de proveedores por las razones ya mencionadas, es necesario disminuir los obstáculos que impiden trabajar con los fabricantes de aquel país y lograr que los embarques lleguen a tiempo a almacén.

De acuerdo a la información obtenida de la entrevista efectuada al departamento de compras y diseño se enlistan a continuación los factores que dificultan el trabajo con proveedores de India y que contribuyen al retraso de los embarques provenientes de aquella nación:

1. Factores que dependen de los proveedores:
 - a) El desarrollo de muestras es muy lento, debido a la complejidad de las prendas y el tiempo requerido para conseguir los materiales adecuados.
 - b) Calidad de la confección y los materiales no son los adecuados, debido a que utilizan tela y avíos no fueron aprobados por la empresa.
 - c) Falta de comunicación respecto al estatus de la producción ya que el proveedor no contestan los correos electrónicos ni

dan información puntual para conocer la parte del proceso de producción.

- d) Al confirmar la orden de compra y establecer los términos y condiciones de entrega de la mercancía, proponen fechas de terminación de la producción con las que no pueden cumplir, con tal de cerrar la negociación.
2. Factores que dependen de la empresa:
 - a) Indecisión y cambios de última hora en las cantidades y colores por cada modelo en una orden de compra, por parte del departamento de ventas o del director general ya que en él se centra la toma de decisiones, anticipos y pagos a proveedores.
 - b) La carga de trabajo en el departamento de compras y diseño es excesiva, considerando que se debe dar seguimiento a órdenes de compra de proveedores nacionales y otros países, además del desarrollo de catálogos y viajes de tendencias. Las actividades se han interrumpido hasta 3 veces por semana por la realización de juntas con el departamento de ventas y dirección general.
3. Factores externos:
 - a) La diferencia de horarios no permite obtener respuestas inmediatas de parte de los proveedores.
 - b) La distancia geográfica impide que el envío de muestras sea ágil.
 - c) Existen retrasos en aduana en México al despacho de importación de paquetería, lo cual no permite autorizar muestras de manera rápida.
 - d) Las intensas lluvias durante la estación de verano en India, paraliza a los proveedores en el proceso de teñido de la tela.
 - e) Se debe considerar una semana para que se realice el proceso de despacho de exportación de aquel ya que el fabricante y el transportista deben cumplir con la entrega de información relativa a la mercancía en el puerto de embarque.
 - f) Las salidas de los barcos de los puertos en India, para el transporte de contenedores a México es semanal.

- g) El tiempo de tránsito de los embarques toman entre 40 y 50 días en llegar a puerto mexicano.
- h) Se debe considerar una semana para el despacho de importación en México para contenedores y hasta dos más cuando se trata de carga consolidada, ya que se el agente aduanal en el puerto mexicano debe revisar que la mercancía que llegó coincida con lo declarado en los documentos y se debe tramitar el pago de los impuestos.

Como se puede observar, se detectaron tres tipos de factores los cuales se clasifican por el origen en donde se han generado.

Fragmentación del problema.

Con el fin de elaborar una propuesta para enfrentar el problema de estudio existen dos obstáculos que se deberán considerar, los cuales se relacionan con las dos primeras categorías antes mencionadas. La tercera de ellas, que corresponde a aquellos factores no controlables será considerada como parámetros o restricciones, ya que no se puede intervenir para cambiarlos y se deben considerar en las proposiciones de solución para que éstas sean más realistas.

ruta crítica de las operaciones

Como primera respuesta al enfrentar los retardos que se generan en la importación de mercancía de India, se propone elaborar un diagrama en el cual se calendaricen las operaciones de compra, especialmente aquellas que requieren de mayor tiempo para ser completadas; a esto se le denominará ruta crítica (Robbins y Coulter, 2010).

Con la información obtenida en la empresa a través de observación, entrevistas y análisis, se partirá de los siguientes hechos:

1. Se tiene una guía de actividades de los departamentos involucrados en la compra de mercancía de India y su cronología.
2. Existe un desfase entre la fecha acordada para entrega de la carga al transportista en el

puerto de embarque y el día en que realmente se realizó.

3. Se hacen cambios de última hora en cantidades, tallas y colorido de las órdenes de compra.

Con estas tres premisas, se justifica la propuesta y el desarrollo de un calendario que guíe a la dirección general de la empresa y que apoye a las áreas relacionadas con la adquisición del producto en el extranjero como lo son importaciones, compras y diseño, para cumplir con los plazos cabalmente, evitando el hacer modificaciones a dichas ordenes.

Con el fin de obtener la ruta crítica, se plantea la realización de un análisis de red PERT (Program Evaluation and Review Technique, por sus siglas en inglés), el cual permite planificar proyectos grandes donde algunos procesos se deben realizar simultáneamente y otros no pueden comenzar sin que se hayan completado ciertas actividades. De acuerdo a Stilian (1964, p. 406) la red PERT es una herramienta muy útil en lo que se refiere a controles, ya que permite “observar, en forma directa y oportuna, el proceso o el flujo de las actividades de cualquier proyecto”.

Se presenta el cuadro 2 con las actividades para el desarrollo del calendario y el diagrama de flujo, las funciones que se muestran son aquellas que poseen mayor relevancia de acuerdo al análisis de la lista que se expuso anteriormente.

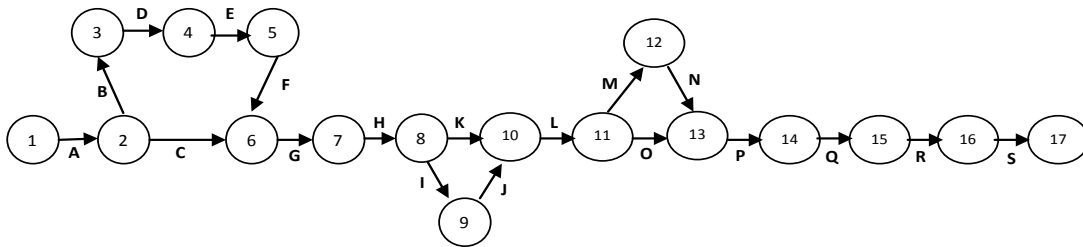
En el cuadro 2 se muestra la lista de funciones que se van a calendarizar. Cada una de ellas se identifica con una letra, de la ‘A’ a la ‘S’. En la tercera columna se muestran las actividades predecesoras a cada función; por ejemplo, para poder iniciar con las actividades ‘B’ y ‘C’, se deberá completar al 100% la operación ‘A’; cuando se realice la función ‘D’, se deberá terminar la ‘B’. A la derecha del cuadro, se muestran los nodos i y j , que indican el inicio y el final de cada actividad; por ejemplo, la actividad ‘A’ inicia cuando $i=1$ y termina en $j=2$. La función ‘B’ comienza en $i=2$ y finaliza en $j=3$, por lo tanto, el principio del conjunto de todas las operaciones será el nodo 1 y el final es el nodo 17. Una vez terminada la tabla con cada una de las funciones ordenadas cronológicamente mediante nodos como se ha explicado, se elabora el diagrama de flujo como se muestra a continuación:

Cuadro 2
Actividades a desarrollar durante la producción y recepción de mercancía de India

Actividad	Predecesor	Nodo	
		i	j
A	Asignación y envío de muestras a proveedores para igualar.	-	1 2
B	Recepción de contra-muestra de proveedor.	A	2 3
C	Desarrollo de bocetos de las prendas en computadora.	A	2 6
D	Análisis y aprobación de contra-muestra.	B	3 4
E	Corrección de contra-muestra por parte del proveedor.	D	4 5
F	Negociación de precios.	E	5 6
G	Determinación de colorido, cantidades por estilo y medidas para tallas.	C,F	6 7
H	Aprobación y colocación de orden de compra.	G	7 8
I	Elaboración y envío de instrucciones para desarrollar instructivos de lavado	H	8 9
J	Aprobación de instructivos de lavado y etiquetados.	I	9 10
K	Recepción, análisis y aprobación de muestras de preproducción.	H	8 10
L	Recepción, análisis y aprobación de muestras de producción.	J,K	10 11
M	Entrega de carga a transportista en país del proveedor.	L	11 12
N	Embarque de mercancía.	M	12 13
O	Aprobación de documentos para importación.	L	11 13
P	Llegada de embarque a puerto mexicano.	N,O	13 14
Q	Recepción de documentos originales para liberar embarque.	P	14 15
R	Despacho de importación.	Q	15 16
S	Recepción de embarque a almacén de la empresa.	R	16 17

Fuente: Elaboración propia

Figura 3
Diagrama de flujo



Fuente: Elaboración propia.

La figura 3 describe el orden en que se debe realizar cada operación, de acuerdo a lo que se ha descrito en el cuadro 2. En el diagrama de flujo, cada línea representa una actividad (de la 'A' a la 'S') y cada círculo es un nodo (i y j) que indica el inicio y el final de cada función. Con la figura obtenida se pretende crear una imagen clara el proceso.

El siguiente paso es determinar la duración de cada una de las actividades. Este proceso se obtuvo mediante la observación y consulta con los miembros del departamento de compras y diseño, con el fin de calcular el tiempo esperado para completar al 100% cada una de las funciones descritas en el cuadro 2.

Debido a que la duración de cada compra e importación de mercancía de India puede variar

ya que se trabaja con proveedores diferentes y las condiciones de negociación, producción, transporte o aduanas son distintas en cada una de ellas, es necesario establecer un promedio ponderado; para ello, se estima la duración en tres términos: optimista, pesimista y el más probable, con el fin de calcular el tiempo esperado (t_e) (Robbins y Coulter, 2010); por lo tanto, la fórmula para calcular t_e es la siguiente:

$$t_e = \frac{t_o + 4t_m + t_p}{6}$$

Donde: t_e es el tiempo esperado, t_o es el tiempo optimista, t_m es el tiempo más probable y t_p es el tiempo pesimista (De Cos, 1999, p.146). Por ejemplo, para un proveedor de India, el proceso

para realizar el embarque de un contenedor y realizar su exportación, en el mejor de los casos, puede tomar 5 días (t_o); con mayor frecuencia, a los fabricantes les toma 7 realizar esta actividad (t_m); en el peor de los casos, se han tomado hasta 10 (t_p); para calcular t_e , se sustituyen los valores en la ecuación:

$$t_e = \frac{5 + (4 \times 7) + 10}{6}$$

El resultado de la fórmula es 7.17 (se redondea a 7), lo que significa que se deberán considerar siete días para hacer el trámite de exportación de la carga. A continuación se presentan los resultados obtenidos de cada una de las funciones listadas en el cuadro 3.

Para su determinación se toman en cuenta los parámetros o factores que no pueden ser controlados, como son la duración del tránsito para el envío de muestras y embarques del fabricante al almacén de la empresa, el periodo del proceso de producción establecido por los proveedores (45 días en promedio) y la diferencia de horarios entre India y México, el cual afecta el tiempo de respuesta para el envío de información por correo electrónico. En la siguiente columna se muestra el tiempo esperado (t_e), que resulta al aplicar la fórmula descrita anteriormente, redondeando los decimales para obtener números enteros (días completos).

Al final, se presenta la holgura, que se obtiene entre el grupo de actividades que se realizan al

mismo tiempo y que son aquellas que se pueden completar antes que sus funciones simultáneas. Por ejemplo, la actividad 'C' se lleva a cabo a la par con las funciones, 'B', 'D', 'E' y 'F' (como se muestra en el diagrama de flujo de la figura 5) y puede ser completada 43 días antes de que se terminen las otras cuatro; por lo tanto, la holgura de 'C' es 43 días. Esto servirá para identificar las operaciones que se requieren terminar urgentemente.

El siguiente paso es descartar las actividades con holgura, de esta forma el diagrama de flujo que se tenía en la figura 3 se simplifica y se obtendrá la ruta crítica, en la cual la suma de las duraciones de cada actividad que la conforma, dará como resultado el total del tiempo que se requiere para completar la compra e importación de la mercancía. Para obtenerlo se debe sumar el tiempo esperado (t_e) de cada una de ellas (Hillier y Lieberman, 2010). Por lo tanto, la ruta crítica que se obtiene es la siguiente: A – B – D – E – F – G – H – K – L – M – N – P – Q – R – S. (Se eliminan C, I, J y O porque tienen holgura); y la duración en días es la suma del tiempo esperado de las funciones sin holgura: $8 + 30 + 5 + 15 + 8 + 8 + 8 + 21 + 25 + 7 + 7 + 47 + 20 + 11 + 1 = 221$ días. Con este resultado, se pretende que la empresa se enfoque primordialmente en completar las actividades que conforman la ruta crítica, calendarizándolas y cumpliendo con los plazos establecidos, con el fin de evitar demoras en ellas.

Cuadro 3

Calculo del tiempo esperado y holgura en días para cada una de las actividades

Actividad	Duración (días)				Tiempo de holgura
	t_o	t_m	t_p	t_e	
A Asignación y envío de muestras a proveedores para igualar.	7	7	10	7.50 ≈ 8	0
B Recepción de contra-muestra de proveedor.	25	30	35	30.00 ≈ 30	0
C Desarrollo de bocetos de las prendas en computadora.	10	15	20	15.00 ≈ 15	43
D Análisis y aprobación de contra-muestra.	5	5	7	5.33 ≈ 5	0
E Corrección de contra-muestra por parte del proveedor.	10	15	20	15.00 ≈ 15	0
F Negociación de precios.	7	7	10	7.50 ≈ 8	0
G Determinación de colorido, cantidades por estilo y medidas para tallas.	7	7	10	7.50 ≈ 8	0
H Aprobación y colocación de orden de compra.	7	7	10	7.50 ≈ 8	0
I Elaboración y envío de instrucciones para desarrollar instructivos de lavado	3	5	7	5.00 ≈ 5	9
J Aprobación de instructivos de lavado y etiquetados.	3	7	10	6.83 ≈ 7	9
K Recepción, análisis y aprobación de muestras de preproducción.	18	20	25	20.50 ≈ 21	0
L Recepción, análisis y aprobación de muestras de producción.	22	25	30	25.33 ≈ 25	0
M Entrega de carga a transportista en país del proveedor.	5	7	10	7.17 ≈ 7	0
N Embarque de mercancía.	5	7	10	7.17 ≈ 7	0
O Aprobación de documentos para importación.	5	7	14	7.83 ≈ 8	6
P Llegada de embarque a puerto mexicano.	40	45	60	46.67 ≈ 47	0
Q Recepción de documentos originales para liberar embarque.	15	20	25	20.00 ≈ 20	0
R Despacho de importación.	7	10	20	11.17 ≈ 11	0
S Recepción de embarque a almacén de la empresa.	1	1	2	1.17 ≈ 1	0

Fuente: Elaboración propia

Para controlar el tiempo que se tomará cada actividad y evitar que se traspase el plazo acordado en cada una de ellas, por cada orden de compra se elabora un diagrama de Gantt, el cual es un esquema desarrollado por Henry Gantt que consiste en una serie de barras que muestran las actividades reales y planificadas a lo largo de un período de tiempo (Robbins y Coulter, 2010).

Considerando el resultado obtenido, se grafican todas las actividades de la siguiente manera, con el fin de tener una imagen estructurada al dar seguimiento a cada función y cumplir con el tiempo asignado a cada una de ellas para lograr el objetivo de evitar retrasos, siendo 221 días el tiempo total desde que inicia la actividad 'A' hasta que termina la función 'S':

Cuadro 4
Diagrama de Gantt

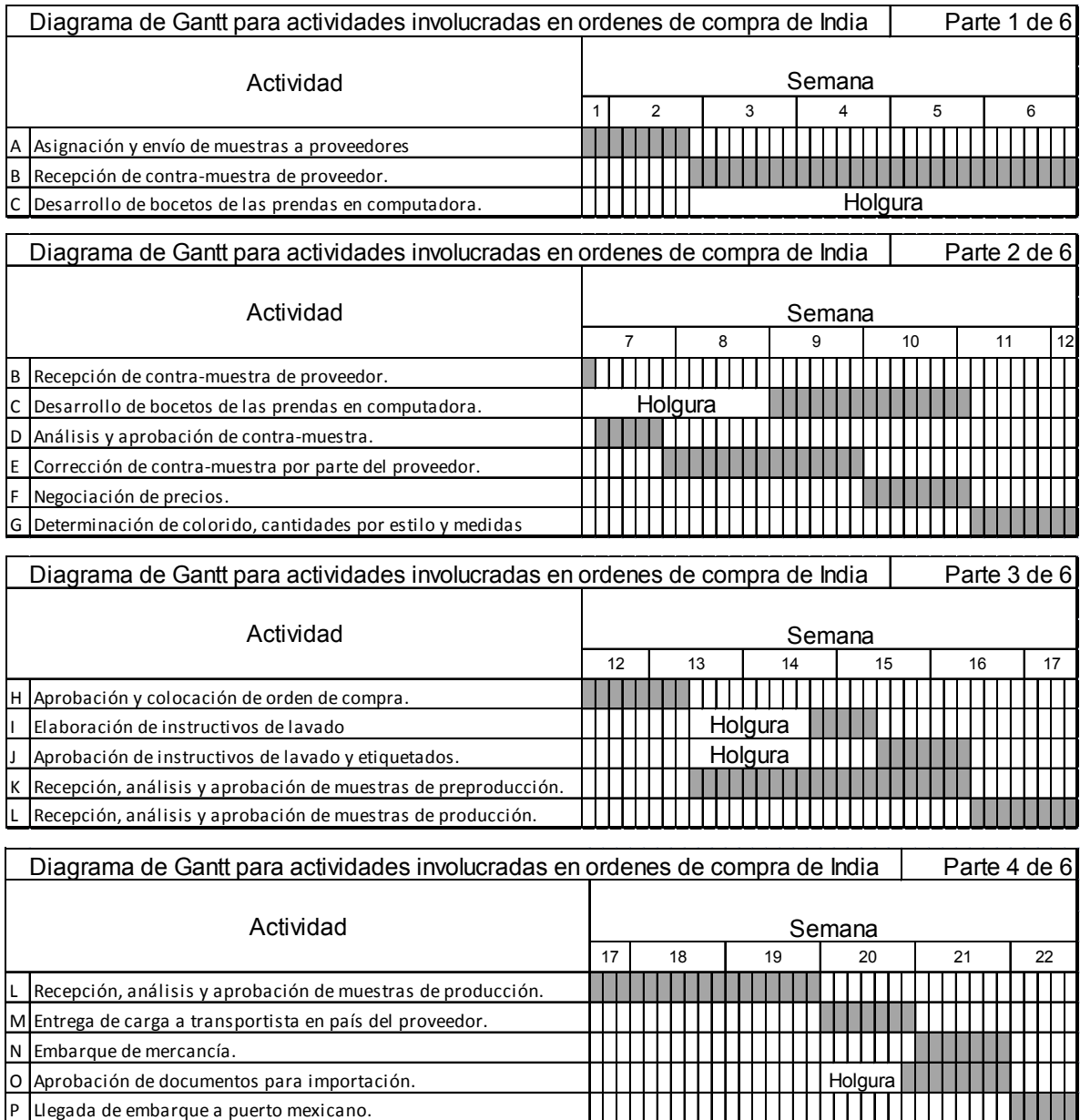


Diagrama de Gantt para actividades involucradas en ordenes de compra de India		Parte 5 de 6					
Actividad	Semana						
	22	23	24	25	26	27	
P	Llegada de embarque a puerto mexicano.						

Diagrama de Gantt para actividades involucradas en ordenes de compra de India		Parte 6 de 6					
Actividad	Semana						
	28	29	30	31	32	33	
P	Llegada de embarque a puerto mexicano.						
Q	Recepción de documentos originales para liberar embarque.						
R	Despacho de importación.						
S	Recepción de embarque a almacén de la empresa.						

Fuente: Elaboración propia.

1. Por qué se debe hacer

Como se ha observado, entre los factores que dependen de la empresa y que causan problemas al retrasar la entrada de mercancía de India a el almacén se encuentran:

- Indecisión y cambios de última hora en la colocación de órdenes de adquisición (cantidad, características y colorido de los artículos que se van a importar).
- Centralización en la toma de decisiones.
- Carga de trabajo excesiva para la cantidad de personas que laboran actualmente en el departamento de compras y diseño.

Por estas razones, es necesario adoptar una herramienta que conduzca a una mejor planeación. El diagrama de Gantt representa una guía clara de los tiempos en que se deberán cumplir con cada una de las actividades, ofreciendo así un modelo para la toma de decisiones en el momento adecuado, evitando la postergación e indecisiones que afectan la entrega a tiempo de la mercancía terminada.

2. Quién lo elabora

El esquema antes mencionado es desarrollado por los responsables de los departamentos de compras, diseño e importaciones, ya que son las personas encargadas de dar seguimiento completo al proceso.

3. Cuándo se debe realizar

El momento en que se debe crear la herramienta es cuando se haya llevado a cabo el viaje de análisis de tendencias al extranjero; ya que en estos se obtienen muestras de ropa y accesorios. Antes de ser enviados a los proveedores para sus desarrollos, se deberá hacer una gráfica por cada envío ya que se ha definido que fabricantes desarrollarán las prendas.

4. Cómo funciona

Una vez que se ha elaborado un diagrama de Gantt, se debe seguir la cronología de las actividades marcadas en él, conforme pasa el tiempo, se marca en la tabla con una línea la duración real en que suceden las diversas funciones que componen el proceso, de esta forma, se conocerá si alguna de ellas se realizó en mayor o menor tiempo del programado. Al final se podrán cuestionar, analizar y localizar las causas que provocaron los retrasos y por lo tanto, evitarlos en las próximas órdenes de compra que se realicen.

5. En qué beneficia a la empresa

Al conocer el tiempo real y compararlo con el esperado de cada una de las funciones consideradas en el proceso, permitirá a los integrantes del departamento de compras, diseño e importaciones, incluso al director general y gerente de

ventas, tener mayor cautela en las decisiones que toman y que pueden incrementar el tiempo de elaboración de cada función. Como herramienta de control, permitirá a todos los involucrados tener mayor claridad del proceso y obligará a llevar a cabo una mejor planeación, con el fin de tener lista la información a los proveedores para que éstos comiencen a producir a tiempo. Así también servirá como guía para conocer las áreas de oportunidad en cada importación, lo cual deberá ser mejorada en futuras operaciones.

Centralización y estructura departamental

Para poder aprovechar el esquema propuesto en el tema anterior (diagrama de Gannt), se deben tomar en cuenta otros puntos que se explicarán a continuación, ya que sin éstos, el problema de retraso de las importaciones de India seguirá afectando a la compañía.

Es necesario destacar que en las entrevistas realizadas a los miembros del departamento de compras y diseño, se detectó lo siguiente:

- a) Centralización en la toma de decisiones. Se debe consultar al director general para la aceptación de precios de compra, cantidades y coloridos que se establecen en una orden de compra
- b) La carga de trabajo es excesiva para la cantidad de personas que laboran actualmente en el departamento de compras y diseño. El personal realiza actividades relacionadas con el análisis de tendencias de moda y el desarrollo de grupos de prendas de vestir que serán adoptadas por la empresa para la creación de colecciones de ropa, además ellos mismos se encargan de realizar la compra de las prendas, negociar precios y dar seguimiento a la producción.

Por las razones ya mencionadas, se sugiere realizar los siguientes dos puntos:

1. Disminuir la centralización en la toma de decisiones

La centralización es el grado en el cual la persona que se encuentra en un nivel jerárquico superior,

toma decisiones importantes y la información la distribuye a los subordinados para su implementación (Daniels, Radebaugh y Sullivan, 2007, p.526), limitando las facultades de los empleados, provocando desmotivación y retrasos en los procesos ya que todo debe ser consultado con el director general. En consecuencia, se sugiere disminuir la centralización en el departamento de compras y diseño. Para esto se requiere establecer ciertos parámetros y situaciones en las cuales, el personal del departamento podrá decidir: a) el precio que ofrece el proveedor, implementando un rango para cada tipo de prenda, en el cual el costo unitario es aceptable; b) los colores en que se producirá cada prenda de vestir; c) las cantidades a ordenar por cada pieza, este punto deberá ser decidido junto con el gerente de ventas. La atribución de facultades de decisión representa también un factor de motivación para el personal, ya que éste refuerza la autoestima de los trabajadores, los alienta para aceptar sus responsabilidades y contribuye en el trabajo en equipo. (Newstrom, 2007). Para la empresa en cuestión esto representa un área de oportunidad detectada en las entrevistas realizadas al departamento de compras y diseño.

2. Modificar la estructura departamental

La carga de trabajo excesiva que menciona el personal de compras y diseño en la entrevista aplicada, se refiere a la gran cantidad de actividades descritas que corresponden a funciones creativas como el desarrollo de tendencias, elección de coloridos y armado de colecciones de ropa y aquellas que tienen que ver con la adquisición del producto. En el caso de la mercancía de importación, el proceso lo lleva a cabo un grupo conformado por 4 personas divididas en dos equipos, uno para cada ciclo o temporada (primavera y entretiempo-invierno). Para disminuir el exceso de responsabilidades en dicho departamento, se sugiere dividirlo en dos: un área de diseño y otro exclusivamente dirigido a las compras, como se muestra en la siguiente estructura:

Selección de proveedores

Dentro de los factores que provocan retrasos en la mercancía proveniente de India, existen aquellos que se encuentran en manos de los proveedores y que por lo tanto no dependen directamente de la empresa, pero lo que sí se encuentra bajo su control es la toma de decisión sobre el fabricante con el que se trabajará. La primera etapa en la que se debe tener cuidado para evitar problemas de retrasos durante la producción es propiamente la selección del productor, estableciendo desde un principio los requisitos básicos con los que deberá cumplir para entregar el producto adecuado en el momento oportuno; esto representa una práctica indispensable para la administración de procesos, la cual “comprende la planeación y el manejo de las actividades necesarios para lograr un alto nivel de desempeño en las tareas de negocios clave” (Evans y Linday, 2008, p.330) como lo es la compra de prendas de vestir y accesorios de India, para su posterior venta.

Actualmente, la empresa en estudio selecciona a los proveedores de India de acuerdo al precio de venta que ofrece y a su capacidad de producir cierta cantidad de estilos de ropa por color y por tallas, pero no se cuestiona en un principio el plazo para su producción y entrega ni se describe la forma en que trabaja el fabricante para saber si se podrá adaptar a los requisitos exigidos, incurriendo en retrasos de la entrega de la mercancía y en la problemática detectada durante las entrevistas a los miembros del departamento de compras y diseño.

Por tal motivo se propone un método de selección de proveedores mediante el despliegue de la función de calidad difusa (QFD por sus siglas en inglés), la cual es una herramienta para la toma de decisiones en donde intervienen múltiples criterios u opiniones subjetivas de un equipo de trabajo. Analiza tanto información cuantitativa como cualitativa y se basa en el análisis de los atributos que debe poseer el fabricante para poder entablar una relación comercial con la empresa denominados características internas y aquellas cualidades propias que debe integrar en este caso, la ropa y los accesorios, llamadas características externas (Osorio, Arango y Ruales, 2011, p.76).

De acuerdo a esta metodología, se debe conformar un grupo multidisciplinario que tenga contacto directo con los proveedores, que los conozca y pueda establecer un criterio de evaluación a éstos. En este caso, el equipo se forma por 5 miembros: dos personas del actual departamento de compras y diseño encargado de dar seguimiento a la temporada de primavera, dos más del ciclo entretiempo e invierno y al responsable del área de importaciones.

La metodología expuesta por Osorio, Arango y Ruales (2011), establece la necesidad de definir dos conjuntos de variables que serán calificadas subjetivamente por este grupo. La primera consiste en un grupo de cualidades que el proveedor deberá tener para que la empresa pueda establecer una relación de negocios con ellos; también se conocen como los “qué” ó “variables internas”. El segundo corresponde a las condiciones con las que debe contar el producto para que sea aceptado; se les denomina los “cómo” ó “variables externas”.

Las variables internas consideradas son:

- a) Capacidad de producción. Deben cumplir con la fabricación de cierta cantidad de estilos de prendas por cada talla y colores elegidos por la empresa. Puede ir de 900 a 3000 piezas por modelo, las órdenes de compra están conformadas en promedio por 10 modelos distintos.
- b) Flexibilidad en la producción de amplia gama de modelaje y colorido. Cada estilo que se adquiere puede variar en su nivel de dificultad. Generalmente se pide más de 2 colores por cada prenda, pudiendo incluir diferentes diseños de estampados en sus telas.
- c) Comunicación abierta y respuesta oportuna. Se exige contacto permanente, tanto por correo electrónico como vía telefónica.

Las variables externas identificadas son:

- a) Tiempo de entrega. Se establece una fecha para entregar la producción terminada al transportista designado por la empresa para su embarque a puerto mexicano.
- b) Cumplimiento con las especificaciones técnicas. Es necesario que cada modelo que conforma la orden de compra tenga las medidas y graduaciones solicitadas (tallas de las pre-

- das) y con el colorido aprobado por el departamento de compras y diseño.
- c) Calidad en la confección y terminados del producto. El departamento de compras y diseño establece los requisitos con que deberá cumplir el proveedor para que la calidad en la producción sea aceptada. Se deberán evitar residuos de etiquetas y manchas en las prendas.
 - d) Precio de venta. Este deberá ser competitivo según el mercado.

Los miembros del grupo de decisión deberán asignar a cada “qué” un nivel de importancia mediante una variable cualitativa, en este caso se establecen las siguientes: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Se elabora una matriz numérica en donde se correlacionan las variables internas y las externas y se ponderan a través de fórmulas matemáticas con el fin de obtener un solo valor que corresponderá a un índice que indica la calificación final del proveedor. (Osorio, Arango y Ruales, 2011).

En este caso, el resultado obtenido es 325.85, el cual es la calificación del proveedor. Debido a que se ha analizado al fabricante que ha tenido un mejor desempeño, se puede tomar como base esta cifra para evaluar a futuros productores; para ello, se debe aplicar el paso 7 del análisis QFD para cada uno de ellos. Para todos los resultados superiores a la cifra obtenida anteriormente (325.85), podrán ser seleccionados para producir la ropa y accesorios que requiere Comercializadora de Moda. Si el resultado es inferior a este número, el proveedor no cumple con los requisitos establecidos y no se deberá trabajar con él.

1. Por qué se debe hacer

Es importante tener una base objetiva que sirva para la toma de decisiones en cuanto a las empresas productoras en India con las cuales se podrá trabajar, es decir, debe existir una forma de medir las cualidades de cada uno de los proveedores, compararlos y elegir a los que cumplan con los requisitos exigidos. Es en este aspecto donde radica el valor que se ofrece a los clientes: el ofrecer el producto adecuado en el momento oportuno. Al elegir a los fabricantes de acuerdo

a las necesidades que son requeridas, se podrá evitar que existan circunstancias que afecten la llegada oportuna de la mercancía, fuera del alcance de los departamentos de compras, diseño e importaciones, e incluso de la dirección general y que puedan ser controladas de cierta forma por el proveedor; es decir, se debe tener un proceso de elección de empresas proveedoras que sirva como filtro y evite que se produzcan problemas durante el proceso de producción e importación de la mercancía.

2. Quién lo elabora

El proceso de elección debe ser llevado a cabo por el mismo equipo que ha establecido los criterios o variables, en las cuales, se basa la calificación desarrollada durante el análisis del despliegue de la función de calidad difusa (QFD). En este caso, el grupo está conformado por los cuatro miembros encargados de realizar las compras y diseño de producto de importación de las dos temporadas que maneja la empresa (primavera y entretiempo-invierno) y el responsable del departamento de importaciones, quienes son miembros actuales de la compañía y que tienen contacto directo con los fabricantes de India y por lo tanto, podrán evaluar a los productores de India de manera más objetiva.

3. Cuándo se debe realizar

La calificación de los proveedores potenciales se debe realizar una vez que se conocen las bases para evaluar las cuatro variables externas, que son aquellas que deben ser exigibles para que la empresa obtenga la mercancía y servicio de calidad, cumpliendo con sus necesidades y finalmente poder ofrecer al público el producto ideal en las tiendas de la compañía, en el momento oportuno. El proceso de análisis se podrá hacer una vez que se han realizado viajes a exposiciones de fabricantes de textiles y prendas de vestir, ya que se tienen las entrevistas necesarias y recopilado información respectiva de los precios, forma de trabajo muestras físicas del producto ofrecido y referencias comerciales.

4. *Cómo funciona*

Se debe realizar el análisis de cada uno de los proveedores potenciales, es decir, determinar el impacto de cada uno de ellos sobre las características internas y externas consideradas. El grupo que realiza el análisis en la empresa establece su calificación subjetiva para cada fabricante y se calcula el índice difuso de afinidad de cada uno de ellos. Todos aquellos que obtuvieron un número inferior a 325.85, no se deberán elegir, ya que no cumplen con los criterios establecidos por la compañía y por lo tanto, surgirán obstáculos durante el proceso de compra y producción. Por otro lado, si el resultado obtenido es mayor a 325.85, significa que el productor potencial supera las condiciones requeridas.

5. *En qué beneficia a la empresa*

Al elegir proveedores que tengan la capacidad de ofrecer, no solamente un producto ideal, sino un servicio que cumpla con las necesidades de la compañía, se podrán evitar problemas durante el proceso de compra, producción e importación de la mercancía, esto se traduce en una disminución en el retraso de embarques con la mercancía al almacén de la empresa.

Documentos de control

Para complementar la propuesta de selección de fabricantes planteada anteriormente, se requiere establecer políticas que permitan al personal de la compañía llevar el control de los materiales solicitados para cada tipo de producto, estableciendo todos los lineamientos y características que deberá tener la prenda que se va a desarrollar, desde la apertura, una orden de producción. Esto se basa en el resultado obtenido de las entrevistas aplicadas a los integrantes del departamento de compras y diseño, de las cuales se obtuvo información relacionada con problemas de calidad y uso de materiales no adecuados en la producción por parte de los proveedores de India. En el área de producción nacional utiliza un formato que indica a los maquileros el tipo de hilo, botones, tejidos y detalles de la prenda

que deben tomarse en cuenta para su fabricación. Dicha herramienta llamada “hoja de proceso” (en inglés: process sheet) no se utiliza actualmente al dar seguimiento a la elaboración de los productos de importación, únicamente se ha utilizado para la manufactura nacional. Para enfrentar la problemática mencionada anteriormente y detectada durante las conversaciones con el equipo de compras y diseño, se propone emplear el mismo documento para dar seguimiento a la producción de India, indicando a éstos proveedores el tipo de materiales necesarios para que los artículos a confeccionar sean aceptables para la empresa.

Esta herramienta complementará a otro documento que actualmente se utiliza para dar instrucciones a los proveedores respecto a las medidas y graduaciones de las prendas de vestir, denomina “carta de medidas de producción” (en inglés: production size chart), es elaborada en inglés por el departamento de diseño y se entrega al área de compras y al proveedor extranjero. Actualmente, el no usar los formatos descritos en las órdenes de compra de importación, trae como consecuencia la elaboración de un producto que no cumple con las características solicitadas. Una vez que el proveedor envía muestras de producción por paquetería al departamento de compras, el artículo se prueba, se mide y muchos estilos terminan por ser cancelados por no cumplir con las características solicitadas. Con el uso de estas herramientas se espera disminuir las mencionadas anulaciones y obtener un mayor modelaje para ofrecer en tiendas. Con estos dos formatos, se pretende disminuir aun más el problema de calidad y de utilización de materiales no adecuados, los cuales provocan retrasos en la llegada de la mercancía a almacén, ya que el proveedor debe realizar correcciones al producto antes de que este sea entregado al transportista para su posterior exportación a México, además de mejorar la comunicación de instrucciones entre las dos partes, facilitando la información aun cuando se trabaja con empresas de cultura completamente diferente. Estas medidas apoyarán al proveedor para entregar el producto adecuado en el tiempo requerido.

Conclusión

A través de los temas expuestos se ha explicado la problemática que se pretende resolver de la empresa Comercializadora relativa a la importación de mercancía de India; uno de los países de los que la compañía obtiene una parte importante del producto que ofrece en sus propias tiendas. A partir de la investigación documental, se procedió a proponer estrategias para solucionar aquellos factores en los que la empresa puede influir, enfocándose principalmente en la planeación, es decir, estableciendo como objetivo el recibir en almacén la producción en el momento adecuado.

Cabe mencionar que las alternativas de solución a la problemática que se ha estudiado aun no se han implementado en la compañía. Al término del presente trabajo, las alternativas de solución del problema que enfrenta la empresa han sido consideradas como un proyecto sujeto al análisis por parte del gerente general, la dirección de ventas y las personas que laboran en el departamento de compras y diseño. Los cambios que se esperan a partir de la implementación de las propuestas señaladas, además de la disminución de embarques tardíos provenientes de India son:

1. Separación del área de diseño y de compras, creando dos departamentos independientes entre sí.
2. Mayor autonomía en las tomas de decisiones relacionadas con la adquisición de mercancía de importación.
3. Programación y colocación de órdenes de compra con mayor tiempo de anticipación.
4. Creación de una cultura de planeación en las áreas de la empresa involucradas en la importación de bienes para su comercialización.
5. Selección de proveedores con un criterio enfocado en la obtención de un producto y servicio que satisfagan las necesidades de la compañía.

Este caso de estudio sirve como un modelo que promueva el análisis y aplicación de herramientas de planeación en compañías que enfrentan una problemática similar en su logística, independientemente del origen del producto que comercializan o materia prima que requieran para llevar a cabo algún proceso productivo. La planeación estratégica requiere la ayuda de instrumentos que arrojen información oportuna y que permitan a la dirección general tomar mejores decisiones con el fin de lograr los objetivos.

Referencias

- Daniels, J.D., Radebaugh, L.H., Sullivan, D.P. (2007). *International Business. Environments and Operations*. Upper Saddle River, New Jersey: Pearson Prentice Hall. 526-528.
- De Cos, C.M. (1999). *Teoría General del Proyecto. Volumen 1: Dirección de proyectos / project management*. Madrid: Editorial Síntesis. 144-148
- Evans, J.R. y Lindsay, W.M. (2008). *Administración y Control de Calidad*. 7ma. Ed. México: Cengage Learning. 329-340.
- García de Leon, G. (2005). Eliminación del sistema de cuotas textiles: nuevo entorno competitivo para la industria exportadora de prendas de vestir en México. *Estudios Sociales*, (13)25: 70-91.
- Hillier, F.S. y Lieberman G.J. (2010). *Introducción a la Investigación de Operaciones*. 6ta Ed. Mexico: McGraw-Hill. 389-399.
- Newstrom, J.W. (2007). *Comportamiento Humano en el Trabajo*. Mexico: Mc Graw Hill. 181-196.
- Osorio, J.C., Arango, D.C., Ruales, C.E. (2011). Selección de Proveedores Usando el Despliegue de la Función de Calidad Difusa. *Revista EIA*, (15): 73-83.
- Robbins, S.P. & Coulter, M. (2010). *Administración*. México: Prentice Hall. 280-283
- Stilian, G.N. (1964). PERT (A new management planning and control technique). *Técnicas Financieras*, 3(3): 401-412.

5.14

Propuesta de un programa de emprendedores universitarios para la Unidad Regional Sur

ROSA DEL CARMEN CABALLERO GUTIÉRREZ

MARÍA ALBINA SOLANO PARRA

GEORGINA CASTRO BURBOA

Universidad de Sonora, Unidad Regional Sur

Correos electrónicos: roscab@navojoa.uson.mx, asolano@navojoa.uson.mx, asolano@navojoa.uson.mx

Resumen

El panorama que enfrentan las organizaciones a nivel mundial, se manifiesta por una competencia globalizada en donde no existen fronteras para comercializar un servicio o un producto. Por tanto el desarrollo socioeconómico de un país se fundamenta en el proceso de formación de empresas y uno de los pilares básicos es el empresario.

México es un país que ha realizado grandes esfuerzos en apoyo a emprendedores con deseos, coraje y entusiasmo, para incursionar en mercados tanto locales, nacionales e internacionales a través de instancias como la Secretaría de Economía, incubadoras de negocios, universidades, programas de gobierno, las cuales ofrecen una opción para el crecimiento económico de las diversas regiones del país.

Las instituciones educativas aprovechan estas condiciones para formar profesionistas, creativos, con iniciativa, y vocación empresarial.

El objetivo principal del proyecto es proponer el modelo actual del Programa de Emprendedores de la Universidad de Sonora, como una extensión, para la Unidad Regional Sur campus Navojoa, y conformarlo de acuerdo a las características específicas del campus, y del mercado laboral, de la localidad para su implementación.

Es una investigación de tipo cualitativa descriptiva, para la cual se desarrolló un cuestionario aplicado a una muestra de la población

total, como fuente primaria constituida por los estudiantes del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas del campus, así como también fuentes secundarias para conformar la metodología del *proyecto*.

Palabras clave: Programa, emprendedores, cultura emprendedora, creatividad, empresario.

Introducción

Actualmente las organizaciones al comercializar sus productos o servicios se enfrentan a un mercado globalizado y competitivo. De ahí la importancia de tener personal altamente capacitado, creativo, emprendedor que aporte valor a los diferentes procesos y sistemas empresariales, a fin de mantenerse en este escenario.

Las instituciones de Nivel Superior, son parte fundamental en la generación de estos nuevos emprendedores, ya que su función primordial es formar profesionistas, con capacidad creativa, de adaptación, de autoaprendizaje, con iniciativa y vocación negociante.

La Universidad de Sonora Unidad Centro, conocedora de estas necesidades, cuenta con el Programa emprendedores Universitarios, que opera desde el año 2003, cuya finalidad es de potenciar las habilidades y competencias de los jóvenes.

Por otra parte son muchas las universidades en el país que han realizado esfuerzos en bús-

queda de orientar sus objetivos en esta misma dirección. El programa Emprendedores Universitarios, nace en respuesta a las necesidades del mercado laboral y de la propia sociedad, al formar profesionistas de carácter integral, donde se hace necesario “educar para el trabajo y no solo para el empleo”, es decir, formar empleadores y/o empleados emprendedores de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional vigente, el cual busca impulsar el espíritu emprendedor y empresarial, a través de un cambio en el concepto “Aprendizaje” por un concepto más amplio llamado “Emprendizaje”, es decir, ser partícipe y promotor de la generación de conocimientos, mediante la elaboración de proyectos productivos innovadores que contribuyan al desarrollo regional.

Entre los servicios que proporciona el Programa Emprendedores de la Universidad de Sonora se encuentran:

- Cursos y talleres, cuyo objetivo es proporcionar a los estudiantes valores, principios y técnicas para ser proactivos, productivos y competitivos, a través de su espíritu emprendedor para beneficio propio, la familia y la sociedad, tales como:
 - Planes de negocios.
 - Simuladores de negocios.
 - Mercadotecnia, compras e inventario.
 - Creatividad.
 - Trabajo en equipo.
 - Inteligencia emocional.
 - Autoestima, valores y liderazgo.
 - Ética y responsabilidad social.
- Incubadora de Negocios TxTec, A.C., por medio de la cual se generan y captan oportunidades de negocios, se evalúan ideas y proyectos: descripción del concepto de negocio, evaluación de la factibilidad del mercado, técnica, financiera y plan de implantación de la empresa.
- Participación en Congresos y Foros Estatales, Nacionales e internacionales, tales como:
 - Foro Internacional de Emprendedores, Edición IMPULSA MÉXICO.
 - Congreso Nacional Espacio vanguardia.
 - Congreso Nacional Movimiento Emprendedor.
 - Premio Estatal de la Juventud Vatt Wemé.

- Foro Estatal de Emprendedores, organizado por IMPULSA Sonora.
- Premio Municipal a la Juventud.
- Feria de la Creatividad y Vinculación Universitaria, a través de la cual se busca fomentar en los estudiantes una actitud emprendedora, impulsando la creatividad hacia la productividad, calidad y competitividad, a través de la realización de trabajos innovadores que contribuyan al desarrollo regional, o que ofrezcan beneficios directos a la sociedad. Participan emprendedores de los 6 campus, y se involucra al personal Académico e investigadores de la Universidad de Sonora, empresarios reconocidos del Estado de Sonora y Centros de Investigación y de emprendedores.

Se exponen diversos proyectos emprendedores clasificados en 7 categorías:

- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)
- Agroindustria e Industria Alimenticia
- Ciencias de la Salud y Farmacéutica
- Proyectos Industriales y Tecnológicos
- Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Energía
- Artísticos – Culturales
- Proyectos de Servicios

El programa de emprendedores de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, atiende a las unidades foráneas de Caborca, Nogales, Santa Ana, Hermosillo, Cd. Obregón y Navojoa, a través de las diversas actividades que se realizan, en un esfuerzo por brindar la mayor atención posible.

El principal problema es que las oficinas se encuentren concentradas en el campus Hermosillo, lo cual representa una desventaja para las unidades foráneas, debido a que se dificulta participar en los diversos eventos que se organizan semestralmente, siendo esto una limitante para el desarrollo de la capacidad emprendedora de los estudiantes.

Lo anterior se ve reflejado en poca participación de estudiantes del Campus Navojoa, en la Feria de la Creatividad, y en otras actividades que se realizan anualmente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, desde el año 2003 a la fecha.

La propuesta de un programa de emprendedores para la Unidad Regional Sur de la Universidad de Sonora, se fundamenta en lo siguiente:

- Algunas de las Licenciaturas que corresponden al Departamento de Ciencias Económico Administrativas, tales como: Administración, Contabilidad y Mercadotecnia, por citar algunas, se desarrollan proyectos de investigación, en las cuales los alumnos aplican su creatividad, sus competencias, actitudes y valores, con gran entusiasmo, los cuales no tienen continuidad.
- Los proyectos viables que surjan como parte del programa, fortalecerán el trabajo de la incubadora de negocios de la institución, como un “centro semillero”
- Se reforzará la vinculación de la universidad con el sector empresarial, autoridades municipales, y comunidad en general, a través de la difusión constante del centro de emprendedores.
- Se ofrecerá un espacio para toda la comunidad interesada en iniciar o crear un negocio a través de las diversas funciones que se desarrollen.
- Se proyectará la imagen de la universidad, a través de nuevos empresarios en el municipio.
- Los estudiantes impulsarán el desarrollo económico en sus comunidades con nuevos proyectos para la Región del Mayo.

El objetivo General consiste en hacer una propuesta del modelo actual del Programa de Emprendedores de la Universidad de Sonora, como una extensión, para la Unidad Regional Sur, tomando en consideración las características específicas del campus para su adecuada implementación y desarrollo.

Revisión Literaria

Las investigaciones de percepciones describen al emprendedor con términos como innovador, flexible, dinámico, capaz de asumir riesgos, creativo y orientado al crecimiento.

El término para identificar a quien comenzaba una empresa y fue ligado más que nada a

empresarios innovadores. El emprendimiento es también, una conjunción de valores para lograr los destinos. (Kantis, 2006).

Ninguna definición del emprendimiento es lo suficientemente precisa o descriptiva para señalar a la persona o grupo que en general (en sentido empresarial, social, investigativo o cualquier otro) que desea ser innovador, flexible y creativo. (Hellriegel, 2006)

Un emprendedor es un individuo que es capaz de acometer un proyecto rechazado por la mayoría. Sabe interpretar las características reales del entorno a pesar de que no son aparentes.

Muchos estudios del tema coinciden en que los emprendedores tienen una serie de características que los distingue del resto de las personas. El emprendedor es una persona con características muy particulares, entre ellas: compromiso total, determinación y perseverancia, capacidad para alcanzar metas, orientación a las metas y oportunidades, iniciativa y responsabilidad, persistencia en la solución de problemas, autoconfianza, altos niveles de energía, busca de retroalimentación, entre otros.

Los emprendedores se pueden dividir en cuatro tipos de personalidades:

- El emprendedor administrativo. Hace uso de la investigación y desarrollo para generar nuevas y mejores formas de hacer las cosas.
- El emprendedor oportunista. Busca constantemente las oportunidades y se mantiene alerta ante las posibilidades que le rodean.
- El emprendedor adquisitivo. Se mantiene en una continua innovación que le permite crecer y mejorar lo que hace.
- El emprendedor incubador. En su afán por crecer y buscar oportunidades y por preferir la autonomía, crea unidades independientes que eventualmente se convierten en nuevos negocios, incluso a partir de uno ya existente. (Alcaraz, 2006)

Algunas de las capacidades emprendedoras fundamentales, aunque no las únicas, son las siguientes:

- a) Búsqueda de oportunidades: Consiste en la capacidad de detectar las demandas y necesidades del mercado, es necesaria no sólo para poner en marcha una empresa, sino también

para que aquellas empresas que ya están en marcha se adapten a los continuos cambios en el mercado, logrando incluso anticiparse y crear dichas necesidades.

- b) Fijación de metas y planificación: Tan importante es tener claro lo que se quiere, como organizar la manera de conseguirlo. Para que las metas puedan motivar será preciso que sean realistas, sólo así conseguirán llevarnos a la acción.
- c) Asunción de riesgos calculados y toma de decisiones: Los riesgos que rodean a una empresa son elevados, pero no por ello deben desanimar a la puesta en marcha de un nuevo proyecto. Lo fundamental es que dichos riesgos se conozcan perfectamente, se evalúen y se busque la mejor manera de hacerles frente, en caso de que finalmente el riesgo acabe materializándose.
- d) Persistencia: Cualquier persona que se plante tener éxito empresarial deberá tener la fuerza suficiente para continuar en la consecución de sus objetivos a pesar de las dificultades y contratiempos que puedan surgir por el camino.
- e) Capacidad creativa e innovación: Lo dice la famosa frase: "Renovarse o morir". Para ello, hay que buscar día a día la manera de mejorarnos y hay que abrir el campo de visión. Sólo así se llegará a soluciones diferentes a las que ya existan en el mercado y, por lo tanto, sólo así podremos destacar sobre lo ya existente.
- f) Internalidad: Consiste en tener conciencia de que el éxito o el fracaso de nuestras acciones dependen de nosotros mismos y no de factores externos. Por lo tanto, requiere también una confianza en nuestras propias capacidades y un adecuado conocimiento de nuestras limitaciones.
- g) Persuasión y redes de apoyo: Es la búsqueda de estrategias para influenciar a otros. Es una capacidad clave en la consecución de los objetivos que toda empresa debe plantearse. (Marín, 2006)

El espíritu emprendedor es la tendencia propia de una persona, que se refleja en un conjunto de actitudes y habilidades para soñar, actuar y lograr

resultados concretos, dentro de un marco ético, es decir, un marco valórico definido. (Griffin & Ronald, 2005)

El espíritu empresarial es, sobre todo, una actitud en la que se refleja la motivación y la capacidad del individuo, independiente o dentro de una organización, a la hora de identificar una oportunidad y luchar por ella para producir nuevo valor o éxito económico.

Hace que la creatividad o la innovación se introduzcan en un mercado ya existente y compitan en él y lo cambien, o den lugar, incluso, a la creación de nuevos mercados.

Para que una idea empresarial sea un éxito es necesaria una capacidad de combinar la creatividad o la innovación con una gestión sólida y de adaptar el negocio de modo que su desarrollo se vea optimizado durante todas las fases de su ciclo de vida. Esto va más allá de la gestión diaria: afecta a la estrategia y las ambiciones de la empresa. (Dueñas & Sagaira, 2004).

La Creatividad es el proceso intelectual caracterizado por la originalidad, el espíritu de adaptación y la posibilidad de hacer realizaciones concretas. (Valcarce & Martín, 2006)

Proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver, entre muchas una necesidad humana.

En esta forma pueden haber diferentes ideas, inversiones de diverso monto, tecnología y metodología con diverso enfoque, pero todas ellas destinadas a resolver las necesidades del ser humano en todas sus facetas como pueden ser: educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etc.

Un proyecto, es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto o servicio. Una secuencia de eventos con comienzo y final, dirigida a lograr un objetivo y realizada por gente dentro de parámetros establecidos, como los de: tiempo, costo, recursos y calidad.

Los Proyectos pueden clasificarse según la óptica que se realiza el mismo y pueden ser:

- a) Según el tipo de bienes y/o servicios que genera:
 - Proyectos que generan bienes y/o servicios de consumo final.
 - Proyectos que generan bienes intermedios.

- Proyectos que generan bienes de capital.
- b) Según los sectores productivos:
 - Proyectos agropecuarios: abarcan todo el campo de la producción animal y vegetal.
 - Proyectos industriales: relacionados con la actividad manufacturera y con la parte extractiva y el procesamiento de los productos de la pesca, agricultura y actividad pecuaria.
 - Proyectos de infraestructura social: relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, educación, salud, redes de agua y alcantarillado.
 - Proyectos de infraestructura económica: incluye los proyectos de unidades productivas que proporcionan a la actividad económica, ciertos insumos, bienes o servicios, de utilidad general, como ser energía eléctrica, transporte y comunicaciones. (García González & Reverter, 2005)
- Incubadoras de tecnología intermedia: las empresas incubadas bajo este diseño incorporan elementos de innovación por lo que deben vincularse a centros e institutos de conocimiento, fuentes generadoras de proyectos, grandes empresas o redes estratégicas de innovación. Ejemplos de este tipo de incubadoras son el desarrollo de software para el control de inventarios, servicios basados en tecnologías de la información y diseño, desarrollo de tintes y colorantes especiales, nuevas máquinas y herramientas para la industria, etc., y emplean un tiempo máximo de incubación de 12 meses.
- Incubadoras de Alta Tecnología: en este tipo de incubadoras se incluye a los negocios enfocados a los sectores de software especializado, computación, consultoría en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), multimedia, diseño de microprocesadores, biotecnología y otros. Las incubadoras de alta tecnología requieren de mayor tiempo de incubación, amplia infraestructura física y tecnológica y operación altamente especializada. (L. Bernardez, 2007)

Una Incubadora de negocio es un centro de apoyo que te ayudan a montar tu empresa. Las incubadoras se encargan de evaluar la viabilidad técnica, financiera y de mercado de tu proyecto empresarial, así también te proporcionan servicios integrales de asesoría legal y administrativa, así como planes de mercadotecnia y ventas, e incluso espacio físico, equipo, logística y hasta acceso a financiamiento y capital semilla.

Existen diversos tipos de incubadoras privadas, universitarias y gubernamentales, toda ellas avaladas por la Secretaría de Economía. Cada tipo de incubadora tiene diferentes estructuras y cada una tiene enfoques específicos.

- Incubadoras tradicionales: se enfocan al comercio, servicios y algunas industrias ligeras; por ejemplo, papelerías, confección y maquila de ropa, loncherías, farmacias, etcétera. Prácticamente no necesitan infraestructura tecnológica, su implantación es más sencilla y el tiempo de incubación promedio es de hasta tres meses. Por lo general, no brindan dinero en efectivo sino las herramientas necesarias para arrancar su empresa y posteriormente le pueden ayudar a obtener el capital de riesgo para continuar su desarrollo fuera de la incubadora.

Metodología

La presente investigación es de tipo cualitativa-descriptiva, y para su análisis y estructura, se utilizó la muestra basada en probabilidades estadísticas, ya que permite generalizar los resultados de la población, que en este caso se constituye de 649, alumnos del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas, de los cuales 199 son de la licenciatura de Contaduría Pública, 28 de Administración, 35 de Informática Administrativa, 95 de Mercadotecnia, y 40 la licenciatura de Negocios y Comercio Internacional. Se empleó la fórmula $N = Z^2 (pq) / E^2$; y se sustituyeron los valores donde: $N=113.0$ muestra teórica inicial. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010)

Por tanto el cuestionario fue aplicado a 113.0 alumnos del departamento en estudio, y para la recolección de la información se recurrió a fuentes primarias y secundarias, con el fin de obtener

la mayor información posible para la realización del proyecto.

Resultados

Después de analizar los resultados obtenidos en la presente investigación, se describe lo siguiente:

Tabla 1

¿Ha participado en alguna actividad o evento, en el cual desarrollara su creatividad y espíritu emprendedor?

Participación en alguna actividad	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Sí	46	40.70	40.70
No	67	59.30	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 2

¿Considera que desarrolla su creatividad, innovación, invención de forma constante y satisfactoria con las materias que cursa en el semestre?

Desarrollo de su creatividad, de manera constante y satisfactoria	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Sí	80	70.80	70.80
No	33	29.20	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 3

¿Considera que tiene las herramientas necesarias para desarrollar su talento emprendedor y crear su propia fuente de trabajo?

Tiene las herramientas para desarrollar su talento emprendedor	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Sí	77	68.15	68.15
No	36	31.85	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 4

¿Conoce el programa de emprendedores de la Universidad de Sonora?

Conoce el programa de emprendedores	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Sí	5	04.42	04.42
No	108	95.58	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 5

En caso negativo ¿A qué factor atribuyes esto?

Factores	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Falta de difusión	60	53.09	53.09
Falta de interés de los alumnos	35	30.97	84.06
Falta de un área dedicada al programa en éste campus	18	15.94	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 6

En caso afirmativo, señala las actividades que conoce que lleva a cabo el programa

Actividades que conoce del programa	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Feria de la creatividad	65	57.54	57.54
Participación en eventos estatales y nacionales	7	6.19	63.73
Talleres y cursos de emprendedores	29	25.66	89.39
Incubadora de Negocios	12	10.61	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 7

¿Considera importante que exista un área dentro del campus dedicada a promover la capacidad emprendedora y creativa de los estudiantes?

Existencia de un área que promueva la capacidad emprendedora y creativa	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Sí	113	100.00	100.00
No	0	0.00	100.00
Total	113	100.00	

Tabla 8

De existir un espacio para la actividad emprendedora en esta unidad, ¿qué actividades le gustaría que se realizaran?

Actividades que le gustaría se realizaran	No. Encuestados	Porcentaje (%)	Acumulado
Cursos y talleres para fomentar el espíritu emprendedor	42	37.16	37.16
Asesoría para la participación de eventos estatales y nacionales	8	7.07	44.23
Eventos en los que se premie la creatividad y el espíritu emprendedor	38	33.62	77.85
Asesoría para formar su propia empresa	14	12.38	90.23
Competencia intramuros de proyectos productivos	11	9.77	100.00
Total	113	100.00	

Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

Existe participación de los estudiantes en actividades o eventos académicos intramuros y externos a la institución, en los cuales desarrollan su creatividad, a través de proyectos, sin embargo

la mayoría de estos, no tienen continuidad ya que no existe una instancia que pueda darles seguimiento y la promoción necesaria para concretarlos y sacarlos al mercado.

En general los alumnos del Departamento de Ciencias Económico Administrativas manifiestan tener las herramientas necesarias para desarrollar su talento emprendedor y crear su propia fuente de trabajo, por lo que se requiere dar la difusión apropiada, una vez aceptado y puesto en marcha el programa en la institución.

La mayoría de los estudiantes no conocen el programa emprendedor que actualmente maneja la universidad, lo cual resulta congruente si se considera que las oficinas centrales del mismo se encuentran en la Unidad Centro de Hermosillo, Sonora, por lo que resulta difícil la difusión permanente del programa entre los alumnos de este campus, así como la atención personalizada en el momento que lo requieran.

Se observa el interés por parte de los alumnos de disponer de un área, dedicada exclusivamente a promover el desarrollo emprendedor y empresarial.

Por último se presume que la Unidad Regional Sur, se encuentra en el momento oportuno para establecer el Programa de emprendedores, ya que a través de éste, se canalizarán aquellos proyectos viables al área de incubación, hasta su madurez y establecimiento en el mercado, y representa un área de oportunidad, en el fortalecimiento de su cultura emprendedora.

Referencias

- Alcaraz, R. (2006). *Emprendedor de éxito*. México: Mc Graw Hill.
- Dueñas, R., & Sagaira, P. (2004). *Creación de Empresas Teoría y Práctica*. México: Ed. Mc Graw Hill.
- García González, A., & Reverter, B. (2005). *Los nuevos Emprendedores: creación de empresas en el siglo XXI*. Editorial Limusa.
- Griffin, W., & Ronald, E. (2005). *Negocios*. México: Ed. Prentice Hall.
- Hellriegel, S. (2006). *Administración*. México: Trillas.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill.

- Kantis, H. (2006). *Desarrollo Emprendedor*. México: Trillas.
- L. Bernardez, M. (2007). *Desempeño Organizacional: mejora, creación, e incubación de empresas*.
- Marín, R. (2006). *Formación de emprendedores: el libro del trabajo del maestro*. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Valcarce, J., & Martín, A. (2006). *Aprender a Emprender:1000 Claves de Exito*. México: Mc Graw Hill.

5.15

Procesos de mejoramiento en la organización: Tendencias futuristas en la organización

ADRIANA BALTAZAR SILVA
ROSA EVELIA CAMACHO PALOMERA
ANGÉLICA LETICIA OCHOA RAMOS

Universidad de Guadalajara

Resumen

Las organizaciones definen destrezas de trabajo cuyas tendencias van orientadas a los marcos teóricos o enfoques administrativos; esto implica un estilo de dirección, una estructura en la organización, una manera de relacionarse los trabajadores así como, una modo de proporcionar servicios de calidad. En el presente ensayo se hace un análisis crítico de cómo las teorías de la organización ofrecen una manera de operar con el fin de entender que la elección de la teoría para el manejo de la organización nos marca los resultados.

Introducción

En la medida que avanza el siglo XXI, varias tendencias económicas y demográficas están causando un gran impacto en la cultura organizacional. Estas nuevas tendencias y los cambios dinámicos hacen que las organizaciones y las instituciones tanto públicas, como privadas se debatan en la urgente necesidad de orientarse hacia los avances tecnológicos. Los hechos han dejado de tener sólo relevancia local y han pasado a tener como referencia el mundo. Los países y las regiones colapsan cuando los esquemas de referencia se tornan obsoletos y pierden validez ante las nuevas realidades.

Desde esta perspectiva más general, la globalización, la apertura económica, la competitividad son fenómenos nuevos a los que se tienen que enfrentar las organizaciones. En la medida que la complejidad sea un elemento fundamental en el éxito de toda organización, los gerentes o líderes harán más esfuerzos para alcanzar altos niveles de eficiencia.

Para esto se cuenta con numerosos enfoques y recomendaciones sobre cómo transformar la empresa para hacerla más competitiva. Algunos hacen énfasis en el replanteo estratégico, “Strategic Planning”, “Scenario Planning”, “Total Quality Management”, “Service Quality”, “Customer retención”, “Core Competencies”, etc.; otros en el cambio de estructura (“Reestructuración”, “Resizing”), otros sobre la innovación en los procesos (“Re-engineering”), otros sobre la necesidad de conformar otro tipo de empresa (“Administration Value”, “Knowledge management” la empresa “perdura”, la empresa “Perpetua”, etc.) y muchos sobre las dificultades del cambio (tema ahora conocido como “Change Management”).

Ahora bien, pueden haber muchas propuestas de cambio pero, no todas sirven al problema que se tiene en la empresa. Por ello el desarrollo organizacional propone ejecutar un diagnóstico, luego una vez identificado los problemas se eligen las herramientas que van a permitir los cambios que se desean, aplicando la metodología de la misma, se estabiliza, se hace permanente

y se le da seguimiento para asegurar su permanencia. Asimismo es la experiencia acumulada la que permite conocer, hoy, cuándo es necesario un cambio discontinuo (o “revolución”) o un cambio continuo (o “evolución”).

A continuación se presenta algunas de esas tendencias, herramientas o corrientes que existen para transformar a la organización con el fin de entender sus propuestas. De cada herramienta se trata su definición, objetivos y propuesta de metodología de cambio. Habiendo muchos autores de cada herramienta, se seleccionó la que se consideró más completa. Por último se hace una reflexión de la importancia que tiene la calidad en el servicio.

Liderazgo

¿Es importante el liderazgo? Desde luego que sí. ¿Es el único determinante del éxito o fracaso organizacional? desde luego que no.

Probablemente se ha escrito y hablado más acerca del liderazgo que de cualquier otro tópico. Lo que ha llevado a que se propongan diversos enfoques que van, por un lado a las características de personalidad, sociales, físicas o intelectuales consideradas como necesarias para ser líder y por otro lado las de comportamientos específicos que se esperan del líder y más aún aquellas que se consideran decisivas para el éxito del líder como; estilo de interacción con los subordinados, percepción de los subordinados hacia el líder, estructura de la tarea, posición de poder en la organización, el contexto cultural en el que se desarrolla, comportamiento objetivo y resultados de su intervención.

Sin embargo es importante afirmar que al liderazgo se le ha vestido en muchas ocasiones de un aura de romanticismo que frecuentemente puede distar de la realidad por ello es importante que se estudie en su actual cotidiano.

El liderazgo tiene diferentes significados para varios autores. Aquí se define como liderazgo a influir, el arte o proceso de influir en las personas para que se esfuercen con buena disposición y entusiastamente hacia la consecución de metas grupales.

Es que el liderazgo es una forma especial de poder, que involucra la “habilidad”, con base en las cualidades de personalidad del líder, para obtener la subordinación voluntaria por parte de sus seguidores en una amplia gama de asuntos.

En la actualidad un buen líder además requiere de la capacidad para administrar y construir una organización donde la gente expande continuamente su aptitud para comprender la complejidad, clarificar la visión y mejorar los modelos mentales compartidos, es decir, son “*responsables de aprender*”.

Competencias

El desarrollo de un modelo de competencias, es una buena fórmula para lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades de la gente. Incorporar las competencias implica cuestionarse no solo por los resultados que se espera alcanzar sino por la forma en que las diferentes funciones que trabajan con la gente de la empresa, pueden coadyuvar a lograr tales resultados.

Las experiencias exitosas de gestión del talento humano por competencias suelen residir en la habilidad de la organización para establecer un marco de competencias que refleje su filosofía, valores y objetivos estratégicos. Este marco se convierte en el referente para las diferentes acciones en el ciclo de trabajo de la gestión del talento humano.

Se piensa que es importante que exista una relación entre las competencias individuales (conocimientos, habilidades) y competencias clave de la empresa (estructura, equipamientos y otras fortalezas no tangibles de la empresa). De ahí la importancia, para la empresa, de administrar bien su stock de competencias individuales, tanto actuales como potenciales. En otras palabras, si las propias competencias representan algo importante para el individuo también lo serán para la empresa”. Igualmente muchas organizaciones han incorporado a sus modelos de competencias los valores que se espera fortalezcan el desempeño laboral y es en estos casos en que se suele recurrir a nombrar las competencias como títulos: Trabajo en equipo, analizar y compartir información, tomar decisiones, desarrollo personal, ge-

neración y construcción de ideas, planeamiento y organización de su trabajo, cumplimiento de los plazos, etc.

Los pasos que generalmente se siguen en el establecimiento del modelo son:

- Considerar los objetivos estratégicos de la empresa
- Analizar la capacidad de la organización y de sus recursos
- Estudio de la viabilidad económico financiera del modelo
- Concebir y adoptar los principios y estructura de la GTH
- Elaborar su modelo de competencias
- Aplicar los perfiles de competencias en las diferentes etapas de la GTH

Cada una de las competencias que componen un perfil X, será desagregado en conductas efectivas y estas a su vez en indicadores de comportamiento objetivamente medibles.

Planeación Estratégica

Los conceptos de estrategia y planeación están estrechamente ligados, pues tanto el uno como el otro designan una secuencia de acciones ordenadas en el tiempo de tal forma que se puede alcanzar uno o más objetivos.

Es un instrumento importante para dirigir el desarrollo de cualquier organización. La esencia de la planeación estratégica consiste en la identificación sistemática de las oportunidades y peligros que podrá surgir en el futuro, los cuales combinados con otros datos importantes, proporcionan la base para que una organización tome las mejores decisiones en el presente para explotar las oportunidades y evitar los peligros.

La planeación estratégica es una actitud una forma que requiere de dedicación para actuar con base en la observación del futuro y determinación. Sistemáticamente como una parte integral de la dirección representa un proceso mental para lograr mejores resultados. Los directivos y el personal de una organización deben creer en el valor de la planeación estratégica y desempeñar sus actividades lo mejor posible.

El proceso de la planeación estratégica consiste generalmente en: 1. Diagnóstico, 2. Identificar la misión y objetivos de la empresa u organización; 3. Evaluación estratégica (recursos, ambiente); 4. Generación de alternativas; 5. Evaluación y selección de las estrategias; 6. Implementación; 7. Evaluación de resultados.

La planeación estratégica debe ser continua y flexible para poder aprovechar el conocimiento acerca del medio ambiente. No es un conjunto de planes funcionales, es un enfoque de sistemas para guiar una empresa durante un tiempo a través de su medio ambiente, para lograr las metas dictadas. Se considera que la participación de los trabajadores en su elaboración logra mayor compromiso en su labor.

Las empresas que se resisten a los cambios y que se obsesionan con el corto plazo, se limitan a sobrevivir y uno de los propósitos de las técnicas de planificación estratégica, es contribuir a la prevención y aprendizaje innovador.

Planeación de escenarios

Partiendo de éste punto de vista, los planeadores de escenarios se concentran en imaginar las múltiples alternativas futuras que se puedan dar.

A medida que aumenta la incertidumbre, aumenta también el potencial para la confusión y la parálisis, situación que puede conducir a la actitud de “esperemos a ver que pasa” y a la falta de compromiso. Las empresas necesitan un mecanismo que les permita relacionar y enfocar los eventos en curso, al mismo tiempo que reducir la incertidumbre a una condición manejable. El análisis de escenarios logra esto, mediante un proceso de visión colectiva, que limita el rango de futuros posibles y les da consistencia y detalle. Cada escenario se puede usar para generar opciones estratégicas y evaluar inversiones potenciales.

Escenario. conjunto formado por la descripción de una situación futura y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de la situación futura. Este conjunto de eventos tienen que presentar una cierta coherencia.

Un escenario, es la descripción de un futuro y de la trayectoria asociada a él.

El método de los escenarios comprende, el análisis de ciertas etapas: análisis de sistemas, análisis retrospectivo, estrategia de los actores, elaboración de los escenarios.

Clásicamente se distinguen los escenarios: posibles (lo que se puede imaginar), realizables (todo lo que es posible habida cuenta de las restricciones) y deseables (alguna parte dentro de lo posible pero no son todos necesariamente realizables).

El escenario tendencial. es aquel que corresponde a la extrapolación de tendencias.

El escenario referencial, es el más probable, sea tendencial o no.

El escenario contrastado, es la exploración de un tema voluntariamente extremo, la determinación a priori de una situación futura.

El incremento de la incertidumbre, la multitud de interdependencias, la aceleración del cambio en algunas esferas (política, tecnológica, industrial,...) y la acentuación de las inercias en otras (demográfica, energética, sociocultural) son algunos de los factores que imponen para toda acción en el presente el esfuerzo de reflexión prospectiva sobre:

- Los escenarios posibles y los retos y objetivos asociados.
- Las acciones posibles para hacer a estos retos.
- Las consecuencias de las acciones posibles, teniendo en cuenta escenarios considerados y en función de los objetivos adoptados.

Los objetivos del método de los escenarios son:

- Integrar el conocimiento de un grupo de personas que tienen distintas perspectivas en la generación de estrategias innovadoras, donde se requiere de un alto grado de participación de la gente en la construcción de un nuevo futuro
- Descubrir cuáles son los puntos de estudio prioritarios (variables clave), vinculando a través de un análisis explicativo global lo más exhaustivo posible, las variables que caracterizan el sistema estudiado.
- Determinar, principalmente a partir de las variables clave, los actores fundamentales, sus estrategias, los medios de que disponen para realizar sus proyectos.
- Describir, en forma de escenarios, la evolución del sistema estudiado tomando en con-

sideración la evolución más probable de las variables clave y a partir de juegos de hipótesis sobre el comportamiento de los actores.

El método de escenarios comprende:

La construcción de la base analítica e historia, aquí se pretende formar una “imagen” del estado actual del sistema constituido por el fenómeno estudiado y su entorno.

La imagen debe ser:

- Detallada y en profundidad en el plano cuantitativo y cualitativo.
- Global (económica, tecnológica, política, sociológica, ecológica...)
- Determinación de las variables esenciales
- Retrospectiva y estrategia de los actores.

Delimitar el sistema: es elaborar una lista lo más completa posible de las variables a tener en cuenta, cuantificable o no, a fin de tener una visión global tan exhaustiva como posible del sistema que constituye el fenómeno estudiado y su entorno explicativo.

Las variables internas que caracterizan al fenómeno estudiado

Las variables externas que caracterizan el entorno explicativo general del fenómeno estudiado en sus aspectos demográfico, político, económico, industriales, agrícolas, tecnológicos, sociales.

El resultado de la construcción de la base es:

- Se ha delimitado el sistema estudiado a los elementos pertinentes
- Se ha estructurado el sistema y eventualmente desglosado en subsistemas

Calidad y productividad

En sus inicios se relacionaba sobre todo con la actividad de las fábricas -de ahí viene la administración de la calidad-, hoy incursiona más en otros sectores de la actividad humana, ayuda tanto a facilitar las relaciones interpersonales en cualquier tipo de organización, y a entender los procesos que transforman el medio ambiente del ser humano.

En su acepción latina Calidad (Qualitas) significa forma o manera de ser. Esto significa que

los servicios y los productos llevarán siempre el sello de la personalidad de quienes los elaboran, lo que en otras palabras quiere decir que la calidad sólo podrán ofrecerla personas de calidad.

Al revisar diferentes autores, nos encontramos que cada uno tiene su propia concepción y propuesta (calidad total, control estadístico, justo a tiempo, cero inventarios, cero fallas, costos justos, adecuación de uso, planeación de la calidad, trabajo en equipo, cultura, etc.); todas son correctas, pero se enfocan en diferentes aspectos. Y es que el campo de aplicación de la calidad es tan amplio, que es imposible tener una sola frase que cubra todas las posibilidades. Una definición sencilla, fácil de recordar, no puede abarcar todas las aplicaciones, aunque algunas han adquirido popularidad, como la definición de calidad como excelencia.

Sin embargo, el verdadero significado no está en la palabra en sí, sino en lo que hay alrededor de ella. *¿Qué hay detrás del concepto de Calidad?*

a) Una definición del propósito de la compañía (Misión), sus valores y sus metas.

La calidad está íntimamente ligada a una percepción de lo que es mejor para la fabricación del producto, por lo que involucra valores y metas organizacionales y un estilo de vida. La estrategia central es la planeación y definición de sus procesos.

b) Una visión de largo plazo orientada a un mercado que cambia cada vez a mayor velocidad

La estrategia central es la planeación y definición de sus procesos. La calidad total no se percibe como algo estático, como el mero cumplimiento de normas, sino también como un proceso de mejoramiento continuo y de cambio cultural. Finalmente, en la visión de la calidad total el estándar no es simplemente algo escrito en papel, sino que la norma se encuentra en el usuario o cliente interno o externo y en sus necesidades cambiantes.

c) Un sistema de medición del desempeño de los procesos clave

La calidad es precisión; desarrollo humano; uso de tecnologías duras y suaves, alternas y avanzadas; orgullo por lo bien hecho; trabajo en equipo;

autoconfianza; autocontrol; autoplaneación. Requiere además la retroalimentación mediante la evaluación de sus procesos para el aprendizaje.

d) Un sistema de reconocimientos a los avances en calidad

La calidad es una actitud de superación constante, de perfeccionamiento continuo, de búsqueda comprometida para lograr siempre lo mejor; no conformarse; es tener un compromiso con uno mismo, con la organización en la que se trabaja y con la comunidad en la que se vive. La innovación es importantísima.

e) Un sistema para el desarrollo y la educación continua del personal

La capacitación continua de todo el personal, que no sólo se refiere a aspectos técnicos, sino también a filosóficos, e incluye el desarrollo de las habilidades personales de comunicación y de trabajo en equipo. Así los procesos de calidad total educan poco a poco a todo el personal a tener una actitud científica para el manejo de problemas, la cual se basa en el uso de instrumentos estadísticos y no en opiniones subjetivas. Al mismo tiempo, tiende a desaparecer el pensamiento mágico que une soluciones a problemas sin el análisis exhaustivo de sus posibles causas.

f) Trabajo en equipo

La responsabilidad es de todos los miembros de la organización y por tanto, todos deben verificar la calidad de su propio trabajo; si hay supervisión o inspección la realizan las cadenas internas de proveedores y clientes y existe más bien como un medio de aprendizaje.

g) Un grupo directivo convencido apoyando las tareas de mejora de la calidad.

Es importantísima la participación del Director General tanto para inspirar y servir como ejemplo, como para ampliar el criterio de análisis o para complementar la visión de la Calidad a largo plazo para la empresa. Sin esta participación activa e intensa del líder de la organización no se da el cambio hacia una Cultura de Calidad Total. El liderazgo y el ejemplo de la alta dirección son factores primordiales e insustituibles en todo proceso hacia la Calidad Total.

h) Un sistema confiable de información sobre las necesidades y expectativas de los clientes y sobre cómo éstas van cambiando

Actualmente la calidad total significa la habilidad para conocer y proporcionar servicios y productos de alta calidad que los clientes quieren, que incluyan además atributos novedosos e inesperados. El sistema total existe para satisfacer a los clientes, desde los proveedores externos hasta los sistemas operativos internos, los distribuidores y así sucesivamente, hasta llegar a los usuarios finales.

i) Procesos eficientes, sencillos y fluidos, diseñados para solucionar las necesidades de los clientes

La calidad genera el cambio a través de la integración total de las actividades mediante el establecimiento de los procesos de manera formal, mediante documentos como: manuales de organización, manuales de procedimientos, diagramas de procedimientos, reglamentos, etc; para compartir los objetivos y metas de la organización a todos sus integrantes.

j) Trabajo continuo con proveedores para asegurar que los principios de calidad se extiendan hasta y dentro de ellos

El ciclo de desarrollo y retroalimentación se cierra en la medida que se logra involucrar a los proveedores al sistema de calidad.

La calidad total es un concepto muy de moda en nuestro tiempo; debido a que las grandes corporaciones con este sistema de certificación, han logrado legitimar la homogenización del producto con las organizaciones que les maquilan. Asimismo en un ambiente de globalización como el actual permite unificar terminología, metodología de administración y la calidad del producto y servicio. Entonces esta herramienta permite que los mercados se vuelvan “el mercado” y los usuarios no sólo exigen servicios o productos de alta calidad a precios competitivos, sino que además debe respaldarlos un servicio de la misma calidad.

Calidad en el servicio

La calidad en el servicio es otra de las propuestas que surgen de la evolución de la escuela de la calidad total en la que se toman en cuenta no sólo el producto sino también el cómo se vende. Aquí se incluye por tanto la interacción de las personas, el compromiso de todos por dar lo mejor en su trabajo para lograr calidad en todos los aspectos. Para esto es importante la relación cliente interno y cliente externo en una relación dialéctica.

Jacques Horovitz propone siete elementos para lograr la calidad en el servicio:

1. *Conocer al cliente*, Es importante identificar el tipo de cliente “nicho de mercado” al que va dirigido, que opinión tienen del producto para definir el servicio que se presta al mismo, lo cual se podría hacer conociendo las necesidades del mismo.
2. *Crear valor para el cliente: el concepto de servicio*, no prometer más de lo que se puede entregar, por lo que el cliente puede pagar ya que los buenos clientes pagarán y preferirán siempre más un producto o servicio, una alta calidad y confiabilidad en el momento de su entrega.
3. *Crear medidas para mejorar la calidad en el servicio*, si no se puede medir no se puede gestionar porque no está definido con precisión lo que se quiere, además no se puede tener certidumbre de que se está cumpliendo.
4. *Gestionar en provecho propio las quejas del cliente*, proveer al empleado de las herramientas que le permitan solucionar los inconformidades que se presenten.
5. *Fidelizar al cliente “merece la pena conservar al cliente”*, para esto es importante evaluar el costo/beneficio de conservar el cliente de lo que se pueden clasificar compras racionales y compras emocionales de las cuales algunas son compras discretas o bien continuas.
6. *Los empleados realizan un gran servicio*, el recurso humano es fundamental para que se de un servicio de calidad. Esto hace necesario que se cubran ciertos criterios. Tanto de selección, capacitación continua, libertad de toma de decisiones para desarrollar su labor, así como motivar el desempeño del trabajador mediante, sueldos y salarios justos,

prestaciones, incentivos y compensaciones. Además de proveer de un soporte tanto en documento como herramientas para que el personal pueda resolver los problemas, impulsar el trabajo en equipo.

7. *La gestión debe ser integrada a mejorar el servicio al cliente*, pues sólo si se integra como parte de la empresa así podrá ser líder de la calidad. Para esto los esquemas de trabajo necesitan ser cambiados hacia actitudes, modos de trabajar tanto de los directivos como de los trabajadores hacia una disponibilidad que rompa con situaciones de relación o conflictos en búsqueda de una filosofía de calidad y servicio al cliente que rija a la empresa y sea compartida tanto en el interior de la organización como en su entorno que esta compuesto por el cliente y proveedores primordialmente.

Todos estos elementos no son más que un entramado que requiere ser desarrollado de manera planificada, sin perder el objetivo y ajustado a la filosofía de servicio de la empresa, su sector y sobre todo a una buena dirección.

Retención del cliente

El servicio al cliente es una poderosa estrategia de marketing. Trata como retener a sus clientes usando sus recursos financieros más efectivamente que sus competidores, desarrollando su participación en el mercado, disminuyendo los costos de operación y aumentando dramáticamente las ventas y los beneficios.

Retener clientes es un arte. Implica distinguir sus necesidades, determinar cómo satisfacerlas, diseñar productos y servicios acordes a éstas, y desarrollar programas de seguimiento constantes, entre otras habilidades. Sin embargo, no sólo esto se requiere para que una compañía se vuelva una experta en la disciplina. Además de aprender a servir a cada cliente individualmente, debe educarse en la doctrina de la identificación, aquella que le permitirá discernir entre los clientes que es conveniente mantener y los que, en realidad, es mejor pasen a formar parte de la cartera de clientes de la competencia.

Adicionalmente, es importante destacar que cuanto más alto sea el nivel de especialización de una compañía en este arte, mayores serán sus capacidades de conquistar nuevos clientes, debido a que contarán con una experiencia invaluable a la hora de determinar la estrategia personalizada a seguir. En otras palabras, habrán aprendido de las interacciones con los clientes estables y podrán aplicar este conocimiento en el momento de adquirir nuevos.

Ganar y retener clientes son aspectos que, si bien muchas empresas parecen entender como separables, están íntimamente relacionados.

A medida que las pequeñas y medianas compañías comenzaban a convertirse en corporaciones globales y su cartera de clientes aumentaba, la distancia entre éstas y el cliente se incrementó hasta que el último se volvió un número, un dato estadístico. Esto trajo consecuencias negativas no sólo para el cliente, que fue despojado de su valor, sino también para las empresas mismas que, al mecanizar su área de servicio al cliente, perdieron la capacidad discernir entre las relaciones que hacen que su negocio sea redituable y las que nunca llegan a justificar la inversión de tiempo y dinero que toda compañía hace para constituir las.

Asimismo, la estandarización de los programas de fidelización y la implementación de las mismas tácticas masivas de captación por parte de las compañías, no contribuyen a crear lealtad, sino todo lo contrario. Generan un flujo constante de clientes que encuentran sencillo trasladarse de una a otra de acuerdo a los beneficios momentáneos que éstas le ofrecen. De esto se deduce que la clave para retener al cliente reside en satisfacer sus necesidades constantemente.

Para alcanzar este objetivo una compañía debe antes que nada revalorizar al cliente y empezar a percibirlo como una entidad única, como la razón de los negocios mismos.

Las expectativas del cliente son a grandes rasgos las siguientes:

- servicio consistente en todos los canales,
- oferta de productos y servicios que cumplan con sus requerimientos específicos,
- la posibilidad de hablar con representantes bien informados,
- contacto personalizado,

- poder confiar en el servicio y en la eficiencia de la compañía,
- hacer negocios cómo y cuándo lo desea.

El arte de mantener clientes es complejo y requiere dedicación, pero una vez que una compañía comprende las necesidades de cada uno de los miembros de su cartera y establece un seguimiento continuo de sus relaciones con este, el esfuerzo pasa a ser parte de su naturaleza. Las claves: organización interna, lograr situarse en la posición del cliente, analizar constantemente tanto a clientes leales para continuar satisfaciéndolos como a los potenciales para identificar sus necesidades efectivamente, y, por sobretodo cuidado del cliente.

Benchmarking

Benchmarking es un proceso sistemático y continuo de comparar y medir las operaciones de una organización para evaluar los productos, servicios y procesos de trabajo que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizacionales.

Entre los aspectos que podemos comparar están: *calidad*, que se refiere al nivel de valor creado de los productos para el cliente sobre el costo de producirlos (la forma en que las empresas forman y manejan su sistema de calidad, calidad percibida por el cliente, etc). *Productividad*, que busca la excelencia que puede ser expresada en volumen de producción y el consumo de recursos. Tiempo, que se refiere a eficiencia en flujos de venta, administración, producción y distribución como factores de competitividad.

El estudio puede hacerse internamente en diferentes áreas de la empresa, entre la competencia directos y líderes de la industria o bien de funciones o procesos similares independientemente del sector a que pertenecen

Se debe diferenciar entre *Benchmarking* y *análisis competitivo*, éste último incluye comparar un producto del competidor contra el suyo. Compara las características y el precio del producto. El *Benchmarking* va más allá comparando cómo se diseña, manufactura, distribuye y apoya un producto y lo que cuesta pero, si en los procesos

fundamentales usados para producirlos, distribuirlos y apoyarlo. De manera más importante es una herramienta que ayuda a establecer dónde se debe asignar recursos de mejora y además considera que no tiene sentido invertir en inventar lo que ya existe en mejoras. A diferencia de *ventaja competitiva* que tiene como objetivo distinguirse de la competencia, no imita, ni copia, sino aprovecha los recursos con que cuenta para ser diferente y difícilmente imitables por la competencia para incrementar sus clientes.

Una metodología podría ser:

1. Determinar a qué se le va a hacer *Benchmarking*.
 - Definir quienes son los clientes para la información del *benchmarking*.
 - Determinar las necesidades de información de *benchmarking* de los clientes.
 - Identificación de factores críticos de éxito.
 - Diagnóstico del proceso de *Benchmarking*.
2. Formación de un equipo de *benchmarking*.
 - Consideración de *benchmarking* como actividad de equipo.
 - Tipos de equipos de *benchmarking*.
 - Grupos funcionales de trabajo.
 - Equipos interfuncionales, interdepartamentales y equipos inter organizacionales.
 - Equipos ad hoc.
 - Quienes son los involucrados en el proceso de *benchmarking*.
 - Especialistas internos.
 - Especialistas externos.
 - Empleados.
 - Definir funciones y responsabilidades del equipo de *benchmarking*.
 - Definición de habilidades y atributos de un practicante eficiente de *benchmarking*.
 - Capacitación.
 - Calendarización.
3. Identificación de socios del *benchmarking*.
 - Establecimiento de red de información propia.
 - Identificar recursos de información.
 - Buscar las mejores prácticas.
 - Redes de *Benchmarking*.
 - Otras fuentes de información.

4. Recopilar y analizar la información de *benchmarking*.
 - Conocerse.
 - Recopilar la información.
 - Organizar información.
 - Análisis de la información.
5. Actuar.
 - Producir un informe de *benchmarking*.
 - Presentación de resultados a los clientes de *benchmarking*.
 - Identificar posibles mejoras de productos y procesos.
 - Visión del proyecto en su totalidad.

Reingeniería

La reingeniería es la herramienta número uno que toman los ejecutivos que buscan la competencia, la rentabilidad y la participación de mercado mediante la disminución de costos, reducción de desperdicios, mejora de calidad, aumento de la satisfacción del cliente, rapidez de respuesta.

De acuerdo a Michel Hammer, la reingeniería es empezar de cero, en una hoja en blanco, porque se considera que prácticamente todo lo que hacíamos antes, como empresas, parecería estar mal hecho, considerando los resultados obtenidos. Se trata de cambios radicales y totales (algunos hablan de cambios “brutales”), es decir cambios del 100%. No se trata de cambios graduales o incrementales.

La reingeniería se plantea repensar y rehacer los procesos de una organización en función de dos argumentos centrales:

1. *La pro acción*, que Hammer define como la “cuña”, que consiste en la razón fundamental del porqué queremos o debemos cambiar.
2. *La pro visión*, que Hammer define como el “imán”, que es el objetivo o el ideal que estamos buscando con el cambio. Mientras más clara sea la visión de lo que buscamos más fácilmente nos encaminaremos hacia ello y lo lograremos. Esa visión, desde la Teoría del Caos, es un “atractor” y un impulsor autoorganizador, que permiten alinear a todos los miembros de una organización hacia el mismo fin y el restablecimiento del “orden”.

Los conceptos fundamentales de la reingeniería son:

1. *Empezar de cero, en una hoja en blanco.*

Se considera que prácticamente todo lo que hacíamos antes como personas, empresas, instituciones o gobierno parecería estar mal hecho, considerando los resultados obtenidos.

2. *Cambios radicales, brutales, espectaculares.*

La reingeniería es enemiga de los cambios graduales, moderados e intrascendentes. Se habla de cambios de 100%, no de cambios incrementales de 20 o 30%.

3. *Está enfocada a procesos.*

No a departamentos o áreas, trabajos, personas o estructuras. Los viejos principios de la administración que fragmentaban el trabajo en varias unidades ya no funcionan, ahora hay nuevos principios. Se define un proceso como una colección de actividades que reciben una o más entradas y generan una salida que es de valor para el cliente.

4. *Tiene una visión holística.*

Observa todos los procesos desde una perspectiva integral. Ve el todo y no las partes. Tiene una perspectiva global.

5. *La división del trabajo ya no funciona.*

La división de tareas que fue clave para la revolución industrial (pensamiento lineal) ya es obsoleta. Hoy día ya no procede trabajar en serie, sino en forma integrada y dinámica. Tenemos que reintegrar los procesos. Los actores de la reingeniería deben ser capaces de desempeñar más de un rol.

6. *Es enemiga de la especialización. Es multiespecialización (generalista).*

La reingeniería es anti-especialización. La especialidad tiene virtudes pero su defecto es la pérdida de flexibilidad. En reingeniería lo que más requieres es flexibilidad.

7. Se apoya en el principio de la incertidumbre (Teoría del Caos).

En reingeniería todo es “pulso y vista”. Pura intuición pero no ciega. Parte del supuesto de que el determinismo no existe y por lo tanto no existe nada establecido ni predeterminado. Hay que aprender a administrar o manejar la incertidumbre. Hay que tener una tolerancia a la vaguedad, ya que no hay guías ni precisión. Es construir un puente al vacío sin conocer la otra orilla.

8. Su herramienta principal es la destrucción creativa.

Lo anterior ya no funciona y por lo tanto hay que destruirlo, pero de una manera creativa, construyendo los nuevos procesos. Se basa en el principio de que en un espacio sólo cabe un edificio, para construir lo nuevo tiene que hacerse sobre las ruinas o cenizas de lo viejo. Tienes que destruir tu empresa ó tu viejo “yo” ó tu organización para hacer una nueva de cero, pero esta destrucción tiene que hacerse de manera sistemática en base a los principios de la transformación organizacional.

9. No hay un “modelo de reingeniería”. No hay un plan preestablecido.

El modelo es que no hay modelo. Cada quien tiene que hacer su propio proyecto de reingeniería. En el momento que rompas con lo anterior te quedas en el aire, por eso debes tener una tolerancia a la ambigüedad hasta que recompongas los procesos. Sin embargo, debes tener conciencia de que para realizar reingeniería necesitarías asesoría o consultoría externa. Tu sólo podrás avanzar en la mitad de la reingeniería, la otra mitad deberá contar con supervisión externa, porque de lo contrario existe el riesgo de caer en la autocomplacencia, en el autoengaño. Sólo una auditoría externa evitará que sigas haciendo lo mismo de antes con un nombre nuevo. No cualquier cambio es reingeniería, sólo un cambio que cumpla y respete todos los conceptos y su metodología.

10. Lo más importante es un cambio de mentalidad o de enfoque. Metanoia.

No debemos pensar en tareas aisladas, sino en procesos integrados. Si sigues viendo el mundo como era antes. Si piensas que no hay nada nuevo

bajo el sol y que no debes cambiar tus actitudes, tus comportamientos, tu forma de trabajar o si no estás dispuesto a enfrentar la incertidumbre o la vaguedad, entonces la reingeniería no es para ti. El día que cambies de mentalidad, el día que tengas un cambio cultural, una Metanoia, ese día podrás hacer reingeniería. Un concepto fundamental es que no podrás hacer la reingeniería de una empresa o de un organismo o de una institución cualquiera si primero no haces una reingeniería de ti mismo. Si no cambias de mentalidad no estás listo para entrar al futuro.

11. En un primer momento debe realizarse de arriba hacia abajo.

Debe ser iniciado por el líder de la organización (“líder transformacional”), porque si no hay voluntad y decisión, si no se canaliza poder y recursos, no prosperará.

12. En un segundo momento, la reingeniería requiere un impulso en sentido inverso, de abajo hacia arriba.

Si no involucra a todos los miembros de la organización fracasará, porque estos lo boicotarán, lo sabotarán o lo harán más lento. El involucramiento debe hacerse por convencimiento o por “amor a la camiseta”.

13. Si uno no está convencido es mejor no hacer reingeniería.

Los resultados pueden ser desastrosos, ya que se desmantelaría lo que funcionaba en el pasado y no se acabaría de instalar los nuevos procesos. Nos quedaríamos en el peor de ambos mundos: todo lo malo del pasado sin lo bueno del futuro.

Si estás convencido de las bondades de la reingeniería, de sus conceptos y de su metodología, no esperes más, ponla en práctica cuanto antes. El mundo ya cambió, ahora falta que cambies tú o tu empresa o tu organización.

Las principales empresas del mundo ya hicieron o están haciendo reingeniería, para pasar de la era de la industrialización a la nueva era de la información-comunicación. El mundo no detendrá su marcha como no se detuvo en el salto del feudalismo al capitalismo. En 20 o 30 años todas las empresas que sobrevivan habrán hecho rein-

geniería o se fundarán en base a sus principios. ¡Adelántate al cambio, antes que el cambio te cambie a ti o te deje obsoleto!

Aunque esta herramienta de mejora afirma que no hay modelos aplicables a todas las empresas sino cada una es distinta, sin embargo Benoit Grouard¹ (1995), propone diez elementos a considerar cuando se elige cambiar:

1. *Definir la visión de la empresa*
2. *Moviliza*, sensibilizando al personal al cambio, validar el reto mediante la visión y definiendo los ejes de mejora.
3. *Catalizar* se refiere a utilizar las competencias del trabajador para involucrarlo al cambio
4. *Conducir*, implica la creación de una unidad de cambio que se encargue de planificar el proceso, vigilar el desarrollo, facilitar el cambio, sea una fuente imparcial de ideas y de opiniones, hacer seguimiento, suministrar los instrumentos necesarios y supervisar la continuidad.
5. *Materializar*, comprende el concretar el cambio mediante el análisis detallado de la situación, diseño de programas de mejora, la aplicación de un test de evaluación inicial y final e instrumentar herramientas que aseguren la permanencia del cambio.
6. *Hacer participar a todos los actores de la organización*
7. *Gestionar los aspectos emocionales*, identificando las resistencias y aplicando estrategias que permitan reducir la incertidumbre y por tanto bajar la angustia de sus actores.
8. *Gestionar las relaciones de poder*, es decir, el éxito del cambio sólo se logra en la medida en que se concilia con el poder.
9. *Formar e instruir*, un cambio total de las organizaciones requiere de competencias nuevas que ha que formar mediante la capacitación continua.
10. *Comunicar intensamente* en todos los niveles los avances para mantener el involucramiento de todos y como instrumento de aprendizaje.

1. Benoit Grouard / Francis Meston (1995), "Reingeniería del cambio", Alfaomega Marcombo, Barcelona.

Comunicación Organizacional

Actualmente la visión empresarial ya no solo debe estar sustentada en el paradigma de economía, producción y administración que ha marcado el accionar de la empresa. A este debe incluirse la comunicación, la cultura y la identidad como ejes de acción empresarial.

La comunicación organizacional se basa en acciones destinadas a cumplir los objetivos establecidos en la empresa. Por lo general existen áreas formales de trabajo (especialización), jerarquías (jefes y subordinados), canales de comunicación formales e informales (como redes de canales), grupos de personas que interactúan, coaliciones, amplia variedad de tecnología, etc. Todo esto influenciado por el contexto que lo forma el gobierno, la comunidad y el mercado.

Desde esta perspectiva la comunicación se constituye en esencia y herramienta estratégica para los procesos de redefinición de las relaciones de la organización con el entorno, la interacción con sus públicos tanto internos como externos, la definición de cultura e identidad y el uso y apropiación tecnológica que se requiere.

Entonces el gerente o bien el especialista en comunicación organizacional necesita gestionar y proyectar de manera integral los sistemas de comunicación e información de una empresa u organización; liderar cambios, establecer programas de cultura e identidad corporativa, diagnosticar y planear estratégicamente la comunicación según los diferentes públicos y entornos, todo ello con base en la investigación aplicada.

Desde allí se entiende que las organizaciones no son entes funcionales ni pragmáticos que requieren únicamente optimizar la comunicación o solamente medirla con instrumentos, se piensa en la organización como constructo humano, con significados, hechos y eventos ambiguos que dan pie a la distorsión comunicativa y a la generación de la cultura.

Esto es la comunicación es el instrumento para transmitir la cultura de persona a persona y a través del medio ambiente, por tanto esto puede ser inconsciente y consciente cuando se desea cambiar la cultura.

Es que la nueva visión de la comunicación organizacional parte del supuesto de que las empre-

sas son realidades en construcción, que permiten visiones integrales y posibilidades de intervenciones deliberadas y sistemáticas para adecuarlas a lo que pretenden ser. Se debe pensar en la “comunicación organizacional” como una estrategia integral que posibilita proyectar identificadores para propiciar una imagen coherente de la organización, relacionar sus necesidades e intereses con los de su personal, con los consumidores, con el contexto en el que actúa y con las necesidades sociales.

En Latinoamérica distintos enfoques han concentrado la atención de los programas de las Especializaciones en Comunicación Organizacional: El *enfoque mecanicista* fundamentado en la transmisión y recepción acuciosas del mensaje a través del canal; el *psicológico*, basado en las intenciones y aspectos humanos de la comunicación donde se presume que existe una correlación lineal entre las cogniciones y el comportamiento; hasta el enfoque *tecnócrata* cuyo eje central es la comunicación como estrategia, que se basa en determinar un sistema de objetivos y criterios de acción destinados a orientar la actividad de la empresa basándose en aspectos como la reingeniería y la calidad total.

Desde el punto de vista empírico se podría decir que la Comunicación Organizacional se percibe como (speech communication) “comunicación del habla”: de Persuasión (es decir, publicidad y propaganda juntas), de Discurso Público (u oratoria) y de comunicación mecanicista (medios) con el personal.

Aunque no se cuenta con datos precisos, se podría decir que en su mayoría los gerentes entienden que la comunicación es un factor importante en la organización, pero algunos ni siquiera la perciben como factor estratégico de la gestión empresarial.

Ponderar el uso de la comunicación organizacional podría ser punta de lanza para que las empresas realicen los cambios pertinentes en su cultura de trabajo, determinen identificadores apropiados a su razón de ser, definan claramente su misión y visión empresarial, sus públicos, logren mayor nivel de compromiso de su personal e interrelaciones más adecuadas con sus públicos y entornos. Todo ello en coherencia con las nece-

sidades y demandas del mundo globalizado, los mercados y la región en particular.

Mirar la organización desde la comunicación implica un cambio de fondo más que de forma, un cambio que trasciende incluso a la misma organización, ya que nuestras empresas todavía no disponen de modelos avanzados para una cultura empresarial que no está sustentada en el control, la autoridad y la producción, sino en las relaciones, el conocimiento, la gestión eficaz de la comunicación y la información.

En este contexto la comunicación debe ser gerenciada pues la comunicación es objeto de “gestión”, es decir, es instrumento, de carácter estratégico orientado a un fin práctico: las relaciones, el cumplimiento de metas reconocidas en común y la coordinación de comportamientos aspecto importante para la productividad empresarial.

La comunicación organizacional y el uso de nuevas tecnologías se han constituido en herramientas para la competitividad, de allí que uno de los grandes retos que tiene el comunicador organizacional es la de generación de sentido de trabajo en torno a las nuevas tecnologías.

Cuando falla la comunicación organizacional, esto se ve reflejado en los niveles de productividad así como en la calidad de los productos o servicios.

La comunicación organizacional se debe plantear como esencia y herramienta de las relaciones empresariales, en donde tanto trabajadores como empresarios actúen como emisores y receptores, en busca de un bien común que es la “comunidad labora”, el desarrollo empresarial para la efectiva competitividad en mercados internacionales.

Hoy día la comunicación organizacional, no es una opción elegible por los empresarios es una necesidad. En el mundo de los intangibles lo que tiene peso son la marca, la calidad, control ambiental, trabajo en equipo, las relaciones, la identidad, innovación, creatividad y la inteligencia empresarial. No es un lujo que una pequeña o mediana empresa tenga un comunicador organizacional, se muestre a través de la Internet o sensibilice a los trabajadores para producir en equipo, obtener metas colectivas, o competir en el mercado.

La comunicación organizacional puede hacer aportes significativos a las pequeñas, medianas y grandes empresas en su proceso de adaptación a los nuevos requerimientos y necesidades de los mercados internos y externos.

Gerencia del Conocimiento

La Gestión del Conocimiento es, sin duda, un área con mucha influencia en la investigación científica y también en la práctica empresarial pero preguntarse ¿Qué realmente entendemos por esta frase que ha vendido tantos libros y ha originado toda una escuela en el ámbito de gestión empresarial? se puede definir como la capacidad de generar ideas de negocio a través de la generación de conocimiento en la empresa y que es transmitida a la totalidad de sus integrantes.

La velocidad del cambio que se vive diariamente hace que no sea posible entender las cosas que ocurren en el entorno en el que se mueve la empresa. En muchas ocasiones la falta de visión estratégica no es una debilidad de los directivos sino que es provocada por la inestabilidad del sector al que pertenece la empresa. En la actualidad se precisa que las empresas puedan utilizar los conocimientos que ya existen en la organización y sobre todo crear nuevos conocimientos.

Pero no debemos sólo centrarnos en la gestión empresarial porque en todos los ámbitos de la vida social se puede observar una importante necesidad de compartir conocimientos. Las organizaciones ya no prohíben, sino que incentivan a sus empleados a compartir con el entorno sus logros y adoptar de los demás aportaciones para el desarrollo de las labores de producción y diseño de productos. Los importantes avances que se observan diariamente en los sectores de la genética y la biomedicina o en el campo de las ciencias sociales no podrían estar al alcance de la sociedad si no existieran las redes de cooperación a escala mundial.

¿Cuál es el fantasma que hace que tantas personas estén unidas con lazos fuertes y que colaboren para la creación de nuevos conocimientos? Definitivamente la respuesta es la acción de *Compartir* conocimientos. Si se intenta visualizar la Teoría de la Gestión del Conocimiento como un edificio,

entonces *la base* sin duda serían los diferentes modelos conceptuales creados por académicos y empresas dedicadas a la consultoría en gestión empresarial, *las plantas* del edificio serían las experiencias prácticas que se están llevando a cabo en los diferentes sectores y *el tejado* serían los modelos de valoración del capital intelectual, ya que solo con ellos se puede ver donde está la organización y hacia que dirección se mueve. Pero bien, hay que precisar que un edificio así no sería nada sólido si no existiera el "*fantasma*" que une todos estos elementos y que va más allá de la teoría convencional, este fantasma es la acción *compartir conocimientos*.

En muchos casos de implantación de algún modelo de Gestión del Conocimiento en una empresa ha surgido el problema como llevar a cabo la sin duda importante labor de compartir los conocimientos existentes para lograr aumentar el conocimiento de la organización. En este sentido existen dos pasos que deben dar los encargados de este programa:

En primer lugar convertir los trabajadores de la empresa en colaboradores, que cada uno de los integrantes de la organización vea claramente que la buena posición de la empresa en el mercado es beneficiosa para todos. Los beneficios que perciben los integrantes de la organización no es necesario que sean del tipo económico, ya que existen muchas más formas de satisfacción individual. Esta labor que se puede describir en pocas palabras es la más difícil de llevar a cabo en una organización tradicional y se debe realizar con sumo cuidado ya que obliga a cambiar el modelo de cultura organizacional de la empresa, y claro la visión del equipo directivo. En el presente artículo no se detallará este aspecto ya que es un tema de suma complejidad por las características particulares que tienen la mayoría de las entidades empresariales, sin embargo en próximos artículos se intentará hacer una aproximación de lo podría ser un programa de implantación del Proyecto de Gestión del Conocimiento.

El segundo paso es dar la visión como se pueden compartir los conocimientos de la manera más práctica para que los diferentes miembros de la organización se sientan lo más próximos unos a otros y que de verdad vean la ventaja común en el desarrollo de nuevos productos o la solución

de problemas que existen en la organización. En las siguientes páginas se presentará una propuesta de lo que sería una forma eficaz de compartir conocimientos en una comunidad virtual creada para el propósito.

Administración por Política

La gestión por política tiene su origen en la metodología japonesa Hochi, término que fue traducido inicialmente como despliegue de políticas. Sin embargo la expresión más usada es administración por política.

Es una filosofía gerencial que busca mediante un proceso participativo establecer, desplegar y posteriormente autocontrolar las metas fundamentales de la organización y de su alta gerencia al igual que garantiza los medios correspondientes y los recursos necesarios para asegurar que dichas metas serán alcanzadas en todos los niveles. Basándose en el ciclo PHVA (planear-hacer-verificar-actuar).

Es un sistema para fijar a partir del plan estratégico a largo plazo los objetivos y políticas estratégicas, administrativas y operativas anuales de la alta dirección y luego desplegarlas a toda la organización para que en cada departamento o sección se defina la forma o metas particulares con que cada uno de ellos va a contribuir al logro de esos objetivos. El despliegue es el proceso por medio del cual toda la organización conoce, participa y trabaja en el cumplimiento de los planes estratégicos.

Hoshin Kanri es un proceso gerencial destinado a asegurar el éxito del negocio a partir de estructurar el planeamiento y el control de la gestión alrededor de las cuestiones críticas del mismo. Algunas de sus características principales son: soportar un sistema de planeamiento capaz de relacionar efectivamente los planes de largo plazo o estratégicos con el plan anual y con el seguimiento de los procesos fundamentales para hacer el día a día de la empresa. Concentrarse en los pocos objetivos críticos para el éxito. Integrar la calidad en la gestión empresarial, incorporar los indicadores financieros de negocios y relacionarlos con las mediciones fundamentales de los procesos.

En síntesis, un método que conjuga toda la energía organizacional para dar efectivamente las respuestas necesarias hoy que permiten atender las necesidades presentes y los futuros de la empresa, utilizando la potencialidad humana.

Ventaja de la administración por política:

1. Permite establecer una estructura sistemática y efectiva para divulgar las políticas generales a largo y corto plazo, desde la alta gerencia hacia los supervisores y trabajadores lo cual asegura su cumplimiento.
2. Los conceptos de participación y compromiso de los empleados se convierten en realidad, y estas se sienten parte activa e implante en las funciones gerenciales de la empresa.
3. Contribuye en el desarrollo del recurso humano porque cada departamento define su papel y responsabilidad, cada gerencia crea ideas para el logro de los objetivos y así precisa automotivar para el logro de objetivos más altos, cada gerencia se da cuenta del estado permanente de sus logros.
4. Al implantarse, la capacidad de predecir y de responder a cambios se mejoran.

Administración por valores

Es una herramienta útil para llegar al éxito de los negocios en beneficio de todos los interesados: propietarios, accionistas, empleados, clientes y otros.

Se basa en centrar las actividades de la organización en un proceso “blando” como son los valores de la organización para plantear una cultura.

Pone en práctica la misión y los valores en el trabajo de todos los días. Esto exige contar con instrumentos sólidos que permitan evaluar la eficiencia de sus prácticas administrativas (orientación hacia resultados), para reducir la incertidumbre que provoca el constante cambio y asegurar la continuidad de la organización y el crecimiento de la empresa.

1. *Aclarar su misión y sus valores.* Comprometiéndose con un propósito y una serie de valores comunes. Es importante que se elaboren los valores operativos del corporativo, de manera ordenada y participativa por todos los actores de la organización.

- II. *La comunicación.* Una vez confeccionada la misión y los valores, estos deben ser difundidos por toda la organización utilizando diferentes estrategias (cartelones, tarjetas de escritorio, en informes anuales etc), como herramientas formativas de la actitud y la conducta.
- III. *Alinear.* Una vez aclarado los valores y la misión y se han comunicado a todos los interesados en la empresa, es hora de concentrarse en la práctica, las conductas organizacionales y metas de rendimiento. Este modelo obliga a utilizarlos en su trabajo diario, para lo que son los valores las directrices de toda toma de decisiones de cualquier problema –producción, relaciones humanas, mercadotecnia, etc-, de la organización.

Inteligencia emocional

Habitualmente estamos acostumbrados a relacionar la inteligencia con la capacidad de raciocinio lógico, con el coeficiente intelectual que determina las habilidades para las ciencias exactas, la comprensión y capacidad de análisis reflexivo, el razonamiento espacial, la capacidad verbal y las habilidades mecánicas. Sin embargo, en el mundo empresarial se está empezando a tener en cuenta y a valorar más la denominada “inteligencia emocional”, que determina cómo nos manejamos con nosotros mismos y con los demás.

La inteligencia emocional tiene como objetivo, tomar conciencia de la importancia del componente emocional de las personas y su implicación en la gestión empresarial, identificar las categorías de inteligencia emocional y su efecto en la mejora de las relaciones intrapersonales e interpersonales en la organización, aplicar técnicas de desarrollo de I.E. tanto para la mejora de las propias habilidades personales y laborales, como para la optimización en la gestión de relaciones con empleados y clientes.

Daniel Goleman², gurú de la inteligencia emocional desde la publicación de su libro en

1995, analizó y agrupó los rasgos de las empresas con más éxito mundial (entre las que se encontraban Lucent Technologies, British Airways y Credit Suisse) en tres categorías: aptitudes técnicas, capacidades cognoscitivas y elementos asociados con la inteligencia emocional. En los resultados del análisis, el coeficiente intelectual resultó ser mucho más importante y determinante que los otros dos en los cargos directivos de las empresas analizadas, hasta el punto de que cerca del 90% de la diferencia observada en el desempeño de los gerentes de las empresas estudiadas era atribuible a factores asociados con la inteligencia emocional con cualidades como constancia, flexibilidad, optimismo, perseverancia, etc..

Pero, ¿qué es exactamente el coeficiente emocional? La expresión “Inteligencia Emocional” fue acuñado por Peter Salovey, de la Universidad de Yale, y John Mayer, de la Universidad de New Hampshire, en 1990. Salovey y Mayer lo describían como “una forma de inteligencia social que implica la habilidad para dirigir los propios sentimientos y emociones y los de los demás, saber discriminar entre ellos, y usar esta información para guiar el pensamiento y la propia acción”. Sin embargo, ha sido a raíz de la publicación en 1995 del libro de Daniel Goleman, “La inteligencia emocional”, cuando ha recibido mucha más atención en los medios de comunicación y en el mundo empresarial.

La inteligencia emocional es un conjunto de destrezas, actitudes, habilidades y competencias que determinan la conducta de un individuo, sus reacciones, estados mentales, etc., y que puede definirse, según el propio Goleman, como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones.

La inteligencia emocional se puede usar:

- En el desarrollo personal de las personas.
- En la crianza y educación de los hijos.
- En el trabajo.
- En toda relación del ser humano.

El estudio de la Inteligencia Emocional resulta importante por lo siguiente:

- *La existencia de modelos de Cultura Organizacional débiles*, pues los valores, hábitos y normas de una institución no son los

2. Goleman Daniel (1999), “La inteligencia emocional en la empresa”, Vergara, Barcelona, P. 18

adecuados, ya que existe carencia de verdaderos líderes que actúen con Inteligencia Emocional

- *Crecientes conflictos entre el empleador y empleado y resistencia al cambio* por estar en una sociedad llena de paradigmas. En EU, el 90% de los trabajadores tienen al menos un comentario negativo acerca de su jefe.
- *Falta de comunicación entre el empleador y sus empleados*. En EU, el 46 por ciento de los que dejan un empleo lo hacen porque sienten que no se les aprecia (Secretaría de trabajo de los EU).
- *Necesidad fomentar un real trabajo en equipo* con el fin de desarrollar y diseñar objetivos comunes, y para ello es necesario conocer aspectos de la Inteligencia Emocional.

Este término incluye dos tipos de inteligencias:

1. *La Inteligencia Personal*: está compuesta a su vez por una serie de competencias que determinan el modo en que nos relacionamos con nosotros mismos. Esta inteligencia comprende tres componentes cuando se aplica en el trabajo:
 - *Conciencia en uno mismo*: es la capacidad de reconocer y entender en uno mismo las propias fortalezas, debilidades, estados de ánimo, emociones e impulsos, así como el efecto que éstos tienen sobre los demás y sobre el trabajo. Esta competencia se manifiesta en personas con habilidades para juzgarse a sí mismas de forma realista, que son conscientes de sus propias limitaciones y admiten con sinceridad sus errores, que son sensibles al aprendizaje y que poseen un alto grado de autoconfianza.
 - *Autorregulación o control de sí mismo*: es la habilidad de controlar nuestras propias emociones e impulsos para adecuarlos a un objetivo, de responsabilizarse de los propios actos, de pensar antes de actuar y de evitar los juicios prematuros. Las personas que poseen esta competencia son sinceras e íntegras, controlan el estrés y la ansiedad ante situaciones comprometidas y son flexibles ante los cambios o las nuevas ideas.

- *Automotivación*: es la habilidad de estar en un estado de continua búsqueda y persistencia en la consecución de los objetivos, haciendo frente a los problemas y encontrando soluciones. Esta competencia se manifiesta en las personas que muestran un gran entusiasmo por su trabajo y por el logro de las metas por encima de la simple recompensa económica, con un alto grado de iniciativa y compromiso, y con gran capacidad optimista en la consecución de sus objetivos.

2. *La Inteligencia Interpersonal*: al igual que la anterior, esta inteligencia también está compuesta por otras competencias que determinan el modo en que nos relacionamos con los demás:

- *Empatía*: es la habilidad para entender las necesidades, sentimientos y problemas de los demás, poniéndose en su lugar, y responder correctamente a sus reacciones emocionales. Las personas empáticas son aquellas capaces de escuchar a los demás y entender sus problemas y motivaciones, que normalmente tienen mucha popularidad y reconocimiento social, que se anticipan a las necesidades de los demás y que aprovechan las oportunidades que les ofrecen otras personas.
- *Habilidades sociales*: es el talento en el manejo de las relaciones con los demás, en saber persuadir e influenciar a los demás. Quienes poseen habilidades sociales son excelentes negociadores, tienen una gran capacidad para liderar grupos y para dirigir cambios, y son capaces de trabajar colaborando en un equipo y creando sinergias grupales.

Por último, al contrario de lo que ocurre con el coeficiente intelectual, Goleman afirmó en su última conferencia en Madrid que la inteligencia emocional no se establece al nacer, sino que se puede crear, alimentar y fortalecer a través de una combinación del temperamento innato y las experiencias de la infancia. Por lo tanto, desde niños se deberían aprender nociones emocionales básicas.

El éxito de la capacitación del personal de una empresa para mejorar su inteligencia emocional tiene las siguientes líneas:

- *Evaluar el trabajo:* La capacitación debe concentrarse en las aptitudes que más se necesitan para destacarse en un empleo o trabajo dado.
- *Evaluar al individuo:* Se debe utilizar un perfil de puntos fuertes y débiles del individuo, a fin de identificar lo que es preciso mejorar.
- *Comunicar las evaluaciones con prudencia:* La información sobre los puntos fuertes y débiles de una persona lleva una carga emocional.
- *Medir la disposición:* No todas las personas se encuentran en el mismo grado de disposición.
- *Motivar:* La gente aprende en la medida en que se esté motivada; por ejemplo, si comprende que una aptitud es importante para ejecutar bien su trabajo y si hace de esa aptitud un objetivo personal de cambio.
- *Hacer que cada uno dirija su cambio:* Cuando una persona dirige su programa de aprendizaje, ajustándolo a sus necesidades, circunstancias y motivación, aprender es más efectivo.
- *Concentrarse en objetivos claros y factibles:* La gente necesita saber con claridad en qué consiste la aptitud y qué pasos son necesarios para mejorarla.
- *Evitar la recaída:* Los hábitos cambian con lentitud; las recaídas y los deslices no tienen por que ser señal de derrota.
- *Brindar crítica constructiva sobre el desempeño:* La crítica positiva constante fomenta el cambio y ayuda a dirigirlo.
- *Alentar a la práctica:* un cambio duradero requiere una práctica constante, en el trabajo y fuera de él.
- *Buscar apoyo:* Otras personas afines que estén intentando cambios similares pueden ofrecer un apoyo constante crucial.
- *Proporcionar modelos:* Una persona muy eficiente y de cargo alto, que sea el epítome de la aptitud, puede ser un modelo para inspirar el cambio.
- *Dar aliento:* El cambio será mayor si el ambiente de la organización sustenta el cambio, valora la aptitud y ofrece una atmósfera segura para la experimentación.
- *Apuntalar al cambio:* La gente necesita reconocimiento, sentir que sus fuerzas por cambiar tienen importancia.
- *Evaluar:* Establecer sistemas para evaluar el desarrollo, a fin de ver si tiene efectos duraderos.

A manera de conclusión

El mundo cambia con rapidez increíble, como una inmensa bola de nieve que aumenta incesantemente su tamaño y velocidad a medida que rueda montaña abajo. En las últimas dos décadas el ritmo de los cambios se ha caracterizado por su increíble rapidez con que la ciencia a cambiado a lo que la administración no se encuentra exenta. En el siglo XX, se caracterizó por presentar tres etapas distintas en lo que se refiere a la estructura organizacional de las empresas y las organizaciones: la era industrial clásicas, la era industrial neoclásica y la era de la información. Centrándome en este trabajo a la tercera.

Al evolucionar las propuestas de la administración, estas nos proveen de las herramientas para llegar al éxito de la empresa, pero es finalmente la problemática particular de cada empresa la que define cual de estas herramientas son las más idóneas. En el trabajo de investigación que en estos momentos me ocupa se ha optado por la corriente de "Desarrollo Organizacional". A lo que se integran otras como apoyo a resolver el problema de competencia, como la calidad total. Esto es porque en la actualidad se ha dado mucho impulso a la certificación de las empresas a nivel mundial para lograr la aceptación, muy probablemente porque facilita la unificación de los procesos, lo que resuelve un problema importante de las empresas grandes que se manejan con maquiladoras.

Ahora bien, en estos tiempos de globalización y competencia mundial, *la calidad en los servicio al cliente* se vuelve un reto y un instrumento de apoyo para las empresas. Es que los momentos de verdad, es servir a los demás, demostrarle a tu cliente que en realidad existe alguien en esa empresa que se preocupa por ti, por tus necesidades y porque quedes satisfecho o feliz por haberte encontrado a una persona que te brindo un servicio de calidad. Estos momentos de verdad se pueden aplicar en cualquier empresa, institución ya sea educativa, pública, privada etc. e inclusive en la empresa de nuestra casa.

Lo importante es, entender la gran importancia que es el brindar un servicio de calidad. Ya que todos, día a día, segundo a segundo, nos encontramos con la necesidad de recibir, exigir, o brindar un servicio a los demás. Entendiéndose como servicio de calidad, la capacidad de una organización de satisfacer a un sector sobre el cual se dirige el producto o servicio. Para esto se hace la integración total de la organización, abarcando no sólo el servicio al cliente sino desde la elaboración del producto hasta el seguimiento del cliente final. Con esto se está diciendo que involucra a toda la organización como son recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros, etcétera.

Esto me hizo que dirigiera la mirada a entender como es que funcionan las empresas que logran tener calidad en el servicio como ventaja competitiva. Por lo que se planteo en este trabajo como objetivo describir las tendencias en la administración del futuro que enfatizan la cadena de causalidad de mi proyecto, "*La calidad en el servicio al cliente como ventaja competitiva*" en la que se establece que el éxito de la empresa se puede lograr mediante la generación de ventajas competitivas que se generan desde adentro de la organización, esto es desde sus recursos y competencias. A lo que calidad en el servicio es el resultado de *una cultura* de competencias: filosofía (misión, visión y valores), que requiere ser coherente con la acción. El *liderazgo*, que los directores requieren ejercer de manera prospectiva en su actividad empresarial diaria. La *estructura*, que ha de ser sencilla, con poco personal en la posición de asesoría (staff) y la jerarquía vertical extremadamente plana. El *diseño de procesos*, claramente definido para eficientar los procesos. El *trabajo en equipo*, que promueve la participación e iniciativa de todo su personal. Se da *capacitación y desarrollo, clima laboral, flexibilidad y adaptación*, a responder las necesidades.

Una crítica a la excelencia (calidad Total) es la dificultad para mantener las motivaciones y expectativas de las personas con respecto a su trabajo, y como virtualmente todas las compañías tenían que enfrentar a una creciente complejidad, activa competencia y velocidad de cambio.

Bibliografía

- Albrucht Kart – Ron Zemke (1999), "Gerencia del servicio ¡Cómo negociar en la nueva economía!", 3REditores, Colombia.
- Albrucht Kart – Ron Zemke (1992), "El servicio al cliente interno. ¿Cómo solucionar la crisis de liderazgo intermedio", Electro/COP, México.
- Benoit Grouard / Francis Meston (1995), "*Reingeniería del cambio*", Alfaomega Marcombo, Barcelona.
- Blanchard Ken (1997), "Administración por valores. (Cómo lograr el éxito organizacional y personal mediante el compromiso con una misión y unos valores compartidos)". Norma, Barcelona.
- Chávez S Guillermo y Yolanda García T (2003), Manual para el diseño de sistemas de calidad basado en competencias laborales", Panorama, México.
- Downs Alan (2000), "Los siete milagros del management", Prentice may, Madrid.
- Dyer W. Wayne (1978), "Tus Zonas Erróneas. (Técnicas audaces, pero sencillas para dominar los esquemas erróneos de tu conducta)", Grijalbo, México.
- Godet Michel (1996), "Estrategia y gestión competitiva. De la anticipación a la acción. Manual de la prospectiva y estrategia". Alfaomega, Colombia.
- Goleman Daniel (1999), "La Inteligencia Emocional en la empresa (Por qué es más importante que el cociente intelectual)". Vergara, Barcelona.
- Guajardo Garza Edmundo (1996), "Administración de la calidad total (conceptos y enseñanzas de los grandes maestros de la calidad", Pax, México.
- Hammer Michael & Champy James (1994), "Reingeniería (Olvide lo que usted sabe sobre cómo debe funcionar una empresa. ¡Casi todo está errado!)", Norma, Colombia.
- Horovitz Jacques, (1999) "*Los siete secretos de servicio al cliente*" Prentice Hall, Madrid
- Rangelov Youliarrov Stanislav (20002), "¿Cómo gestionar la gestión del conocimiento? - el secreto del éxito está en compartir conocimientos-" Universidad del país Vasco.
- Reid Smith Ellen (2002), "Fidelidad en la red. Cómo lograr que sus clientes visitan y compren permanentemente", Norma, Bogotá.
- Schein Edgar H (1982), "Psicología de la organización", Prentice Hall, México.
- Stephen R. Cavy (1996), "*Liderazgo basado en principios*" Empresas 22, Paidós, México.
- Vargas, Miguel. A (1998), "Reingeniería de los procesos", Versión 2.0. Rev 2 de octubre. Versión en computadora.

5.16

Organización de las empresas mediante la metodología 6 sigma, para un mejor rendimiento

MARCO AURELIO TORRES ALVAREZ

ALEJANDRO SALCEDO GONZÁLEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: marcoat1@hotmail.com alfredocisne@hotmail.com

Resumen

En el presente trabajo se plantea la utilización de la metodología 6 sigma en un laboratorio de análisis clínicos (como empresa) en su organización, para el mejoramiento y aprovechamiento de recursos materiales y económicos, así como mejorar los tiempos y movimientos en el personal y usuarios, basándonos en el principio de “el primero será el primero”, reduciendo costos, y aumentando las utilidades de la empresa y disminuyendo los errores y desperdicios de material, mejorando la calidad del producto y el costo de producción, aumentando las utilidades de los productos ofertados en las empresas. Esta metodología fue implementada por la compañía Motorola en 1986 dando unos resultados excelentes en los procesos de producción e implementándose posteriormente a los administrativos para adquirir un mayor control hasta llegar a cero errores, de tal manera que al aumentar de sigma disminuimos las faltas y desperdicios hasta alcanzar lo óptimo 6 sigma otorgando 3.4 defectos por cada millón de productos procesados. De ahí la importancia de implementar un sistema adecuado en las empresas para poder ofrecer mayores utilidades y rendimiento en los recursos así como una calidad a nuestro usuario o consumidor.

Palabras Claves: 6 Sigma, PIB, Control de Calidad, METS.

Abstract

In the present I work the utilization of the methodology be planted 6 sigma in a laboratory of clinical analysis (as business) in its organization, for the improvement and aprovechamiento of economic and material resources, as well as to improve the times and movements in the personnel and users, basing on the principle of “the first one will be the first one”, reducing costs, and enlarged the utilities of the business and diminishing the errors and wastes of material, improving the quality of the product and the cost of production, enlarging the utilities of the products offered in the businesses.. Is methodology was implemented by the company Motorola in 1986 giving some excellent results in the processes of production and being implemented subsequently to the administrative to acquire a greater control until arrive at zero errors, in such a way that upon enlarging of sigma we diminish the lacks and wastes until reach The optimum thing 6 sigma offering 3,4 defects by each million of products processed. From there the importance to implement an adequate system in the businesses to be able to offer greater utilities and performance in the resources as well as a quality to our user or consumer.

Keywords: 6 Sigma, GDP, quality control, METS.

Introducción

En épocas actuales las empresas se enfrentan a un mundo globalizado, en el cual deben ser competitivas a nivel nacional e internacional, por lo tanto requieren de un mayor rendimiento para poder incrementar el valor de sus acciones, logrando por esto un crecimiento de la empresa, y así adquirir prestigio para poder participar en los mercados bursátiles, cuidando sus insumos, y lograr una disminución de los costos de producción para alcanzar un menor costo de venta aumentando por ende las utilidades de la misma, teniendo de esta forma capital para reactivar la economía interna de su empresa y tener mayores recursos para generar nuevas plazas laborales, ayudando a aumentar el PIB nacional.

Una de las formas de lograr los puntos antes mencionados consiste en la disminución en defectos en la producción en nuestros productos llegando a un mejor control de calidad, y disminuyendo las mermas (pérdidas) en el proceso de producción para lograr la calidad, realizándolo bien y a la primera. Los procesos en serie presentan la problemática de que se trabajan por número de unidades perdiendo tiempo entre departamento y departamento (paso a paso), ocasionando un aumento en el proceso de producción y también un aumento potencial de las mermas entre serie y serie, aumentando los costos, ya que tenemos en ocasiones que reciclar el producto o desechar, aumentando el costo final de los productos terminados.

La metodología 6 Sigma ofrece la alternativa de disminuir los errores a un mínima expresión ya que fue implementada en 1986 por la empresa Motorola, dando unos excelentes resultados en la calidad de su producto, llevándolos a un nivel más competitivo aumentando sus utilidades y disminuyendo considerablemente los errores que se pudieran presentar en la producción, ya que con la filosofía de bien y a la primera, logran darle estructura a esta metodología.

La metodología de 6 Sigma es un enfoque revolucionario, de gestión ya que nos permite medir la calidad, y mejorarla para atender mejor a nuestros clientes en la demanda de los productos que requieren, así como los servicios, ya que con esto nos acercamos a la perfección, proporcionándonos un máximo de 3.4 defectos por millón

de productos garantizando así la máxima calidad en el servicio o bien ofrecido al consumidor.

Esta metodología nos permite corregir los problemas antes de que ocurran para mejorar nuestros procesos o técnicas aplicadas para la elaboración en el servicio, sin olvidar las experiencias anteriores obtenidas en los procedimientos de las empresas para tomarlas como punto de referencia y determinar los rendimientos efectivos de la aplicación de esta metodología.

La metodología es aplicada por empresas multinacionales, transnacionales e incluso las globalizadas cuya intención es la de optimizar sus recursos, abatiendo costos y logrando tener productos más competitivos y arrojando mayores utilidades de los productos y/o servicios que ofertan al público en general, acercándose con cada proceso a la excelencia en la organización y la capacitación del personal implícito en la organización, tanto operativo, administrativo y de alta dirección, ya que son parte esencial para la aplicación adecuada de esta metodología.

Algunas de las empresas que han utilizado esta metodología son Sony, General Electric, Texas Instruments, Du Pont, Motorola entre otras logrando grandes beneficios para la Empresa, como para su clientela, disminuyendo los defectos de sus productos, alcanzando la excelencia en la calidad y ser reconocidas a nivel internacional.

El Inicio

La metodología 6 sigma se basa en 5 puntos básicos, los cuales son Definir, Medir, Analizar, Mejorar, Controlar, por eso también es conocida con las siglas (DMAMC) en México.

La alta gerencia de la empresa debe asumir un compromiso en la aplicación, ya que de no ocurrir eso el proyecto puede ir al fracaso debido a que es necesario el liderazgo y motivación del personal que tiene que estar involucrado en la implantación para dar los resultados esperados en la calidad y disminución de los errores que se puedan cometer en un futuro, acercándonos a la excelencia, conforme vayamos avanzando en las diferentes etapas Sigma. Se debe ir de la mano con la misión y visión de la empresa, ya que su estructura y funcionalidad debe girar alrededor de estas, ya que son

la razón de ser así como el objetivo y meta que se debe lograr en un futuro, por este motivo nos auxiliamos del procedimiento en cuestión.

Se diseñarán métodos según las necesidades de las empresas, iniciando por etapas donde se tomarán en cuentas aquellas áreas que requieran una pronta intervención debido al aumento de errores que presenten y por consecuencia disminución en la calidad del servicio que se ofrezca dentro de la compañía, repercutiendo en la satisfacción del usuario y una pérdida potencial del mismo por el deficiente servicio que se oferta.

Se continuará con una selección del personal que reúna un perfil establecido con don de mando y liderazgo, que pueden ser los jefes o encargados del área, o departamento según sea el caso para adiestrarlos y empaparlos del concepto en el proceso de la excelencia en la calidad y realizar el principio de “ Bien a la Primera”, ya que de esta forma se reducirán errores y se podrá aumentar la calidad para acercarnos a la excelencia que nos ofrece el nivel 6 sigma, el cual implica 3.4 errores por millón de productos procesados o muestras analizadas, dándonos un rendimiento de 99.9997%, que por el momento es lo más próximo al nivel de perfección.

El personal que fue seleccionado será el que dirija y supervise la aplicación de los nuevos métodos que se diseñaron para el mejoramiento en el proceso de la elaboración de los productos o en el servicio ofertado por la compañía y serán los responsables directos de presentar los resultados e ir avanzando en los diferentes niveles de sigma (ver tabla 1), en sus diferentes niveles desde el 1 hasta el 6.

Los métodos diseñados se aplicarán por etapas, iniciando en áreas críticas de los departamentos que den mayor problema en estructura organizacional para integrarlos al funcionamiento adecuado que se ha proyectado para llegar al máximo nivel sigma.

Tabla 1

<i>Sigma</i>	<i>DMO</i>	<i>Eficiencia</i>
1	690,000	31%
2	308,538	69%
3	66,807	93.3%
4	6,210	99.38%
5	233	99.977%
6	3.4	99.99966%

DMO: defectos en un millon de oportunidades.

El Método

Aquí aplicaremos las 5 fases que establecen los lineamientos para alcanzar el nivel de menores errores en un millón de productos y/o servicios, las fases se mencionan a continuación:

- a) Definir: En esta etapa los directivos identifican los puntos débiles del proceso que ocasionan problemas y por consecuencia disminución en la productividad, además del aumento de costos en la elaboración del producto o en el servicio ofertado, dando prioridad para su solución y mejorar el nivel, disminuyendo los errores presentados en el área, apegándose a la misión de la empresa para la cual fue creada. Se propone el personal idóneo para aplicar el método diseñado para logra la calidad en el producto y/o servicio.
- b) Medir: Se establecerán los lineamientos donde oscilarán tanto la calidad del producto o servicio que se oferta, ya sean normados o definidos por el proceso de la empresa, tomando en cuenta las características y el número de personal operativo del departamento, en el cual se aplicarán estas medidas.
- c) Analizar: Estudiar los antecedentes del proceso que afecta los niveles de rendimiento, para relacionar la causa-efecto de los probables problemas que originan el poco rendimiento en el proceso, aplicando análisis estadísticos del tipo descriptivo y así tomar decisiones acertadas para la solución de las problemáticas detectadas.
- d) Mejora: Se establecen las posibles alternativas para cambiar los métodos que están en proceso actualmente y se realizarán los cambios para observar la relación causa-efecto, tomando punto de referencia el resultado antes de los cambios y resultados después de los cambios y si existe una mejora en las modificaciones establecidas mediante mediciones estadísticas descriptivas.
- e) Control: En esta fase se aplica la metodología modificada que origino los cambios favorables para lograr la disminución en los errores y aumentar la calidad acercándonos a la perfección, aumentando la confianza de nuestros clientes y plasmándola en una nueva metodología por escrito, dejando de esta

forma evidencia documentada, la cual se seguirá aplicando para mantenernos en el nivel 6 Sigma. Se realiza un reporte a la gerencia general o en su defecto a la dirección general de las mejoras obtenidas y del nivel Sigma logrado.

¿Qué es Seis Sigma?

- Una *filosofía* sobre calidad
- Una *medida* de calidad
- Un *objetivo* para la mejora de la calidad
- Una *metodología* de calidad estadística
- Una *cultura* para todo el negocio

Las Herramientas

Se utilizan recolección de datos de fuentes primarias, cuidando que la información sea pertinente y de utilidad para realizar un análisis posterior estadístico, y los resultados no permitan la desviación sesgada, originando una mala toma de decisiones en el cambio de la metodología que se pretenda modificar, alejándonos de los resultados que se establecieron, para evitar los errores en el proceso y así poder aumentar de nivel sigma.



Los Resultados

Cuando se logra la implementación de la metodología 6 sigma permite llegar a un ahorro considerable en tiempo y movimientos para la elaboración de productos y prestación de servicios hasta en un 90%, esto también afecta los costos de producción mejorándolos y arrojando mayores utili-

dades a las empresas, debido a la disminución de los errores o defectos en su producto.

Ejemplo de ello lo tenemos en la Cía. Motorola tuvo un ahorro de 15 millones de dólares en 11 años por concepto de reducción de tiempos y movimientos.

Problemática

Nuestro campo de estudio es un laboratorio de análisis clínicos, en el cual se decide efectuar la implementación de la metodología 6 sigma para mejorar sus tiempos y movimientos, así como disminuir los costos y administrar con mayor eficiencia los insumos que se utilizan en dicho establecimiento tomándolo como una empresa prestadora de servicio del sector salud.



Pasos de la metodología 6 Sigma

Definición del problema: Se reúnen previamente el jefe de laboratorio con su personal el cual está directamente involucrado para realizar un análisis de la metodología que hasta ese momento esta implementada en el servicio para la atención de los usuarios en el área de recepción, detectando la problemática que ocasionan los errores más comunes que originan la disminución de la calidad en la atención oportuna para los usuarios.

Se realiza una mesa de trabajo para exponer los errores más comunes y el número de ellos los cuales son producidos por jornada de trabajo, indicando por orden de importancia los que a su

juicio resulten más imperantes para su pronta solución, la cual será evitarlos en un 100%.

Los errores marcados fueron los siguientes:

1. El tiempo de espera por parte de los usuarios para recibir el servicio en la toma de muestra desde la recepción de los documentos hasta la extracción de sangre oscilaban de 45 minutos más menos 5 minutos (Gráfico 1). A pesar de que este tiempo está dentro de lo normado según los “Criterios de Procesos y Resultados para la Evaluación de Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria” en su apartado 1.2.5.4 la cual indica que el tiempo debe ser de menos de 60 minutos en el 90% de los usuarios, estaba el tiempo en el límite superior permitido.

Gráfico 1



2. La molestia de los usuarios de este servicio por sentir que no se les respetaba su lugar de acuerdo al orden de llegada ya que existía personas que arribaban posteriormente a ellas y eran atendidos antes que a ellos, ya que la metodología que se empleaba así lo permitía.
3. El extravío y cambio de orden de las solicitudes al momento de ser manejadas por el personal involucrado en la recepción y acomodo de solicitudes ocasionaba un retraso considerable para la toma de muestras y su proceso posterior.
4. Existía un error en el número de tubos proporcionados ya que en cantidad no eran los necesarios para la toma de muestras, teniendo que localizar posteriormente al paciente para una nueva toma de muestras, y por tanto esto aumentaba los costos por el abuso innecesario de los insumos.

Esto ocasionaba un número considerable de errores, lo cual disminuye la calidad en la satisfacción del usuario y el aumento de los insumos, así como el aumento de costos del producto final que se oferta en esta empresa.



Medición: A pesar de que lo normado en “Criterios de Procesos y Resultados para la Evaluación de Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria” en su apartado 1.2.5.4 establece un máximo de tiempo de 60 minutos, el reto es establecer un margen de tiempo promedio de atención de los usuarios, desde el momento de su presentación a recibir el servicio y hasta que se retiran con el brazo doblado, ya que este es el fin del proceso de toma de muestra, para realizar los exámenes de laboratorio que requiere el médico tratante y prescribir un tratamiento adecuado en beneficio de su salud, era abatir nuestro tiempo y disminuirlos en 15 minutos más menos 5 minutos, esto es que nuestro límite serán un mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos para que se pueda recibir este servicio.

Análisis: El método utilizado en ese momento consistía en recibir las solicitudes y con centrarlas en un solo lugar para posteriormente fueran repartidas equitativamente en 4 legajos, los cuales serían distribuidos a 4 equipos responsables de etiquetar tubos y realizar la toma de muestras.

La metodología no era la más adecuada, ya que lejos de ser una organización, ocasionaba una confusión entre los usuarios así como también entre los operarios, y por tanto no se tomaba una responsabilidad directa de los errores que se cometían, quedando sin solución.

Esto ocasionaba largas filas de espera para recibir el servicio y no garantizaba al usuario ser atendido en el orden que había llegado provocando molestias y reportes del servicio en los solicitantes.

Mejoras: Se realiza una mesa de trabajo con los involucrados en el problema, con la finalidad de que se aporten ideas para resolver o mejorar el servicio ofrecido, aumentando nuestra calidad y disminuyendo considerablemente los errores que hasta ese momento se suscitaban.

Se decide por la metodología 6 Sigma, la cual tiene un principio básico que en numero 1 siempre será el numero 1, aplicado al laboratorio esto es que el personal que llegue primero a la ventanilla será el primero en que se le tome la muestra, respetando celosamente los lugares de cada persona que acuda a recibir el servicio. Para esto se decidió trabajar unifila, en la cual tendrá 3 candados los cuales se describen a continuación:



Primero: La secretaria de recepción checa la solicitud e identificación del paciente, proporcionándole las etiquetas necesarias para el número de tubos que se requieren

Segundo: Posteriormente el paciente pasará a una segunda fila donde se revisara su solicitud y etiquetas para proporcionarle los tubos requeridos para el número de estudios solicitados debidamente etiquetados.

Tercero: Una vez con los tubos etiquetados y solicitud pasará a que se le realice su toma en el orden en que llego a la fila no pudiendo cambiarse de lugar, ya que las etiquetas tienen números progresivos y se le atenderá por el

personal que se encuentre desocupado en ese momento, evitando de esta manera la pérdida de tiempo, se le checara solicitud, corroborando el nombre del paciente y los estudios para verificar que los tubos etiquetados sean los correctos. Una vez terminado este proceso se le dará un comprobante e indicaciones verbales de que los estudios los podrá checar su médico tratante vía electrónica el día de su cita a consulta.

Control: Se aplicará la metodología modificada para registrar los tiempos y movimientos sin perder el límite marcado que es un mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos. Se documentarán los cambios mediante la elaboración de METS para quede asentado y se realice tal como se indica para disminuir considerablemente los errores y llegar al objetivo planteado que es el nivel 6 Sigma. El jefe del servicio será el responsable de checar el cumplimiento de la ejecución de la metodología modificada para no perder la calidad que se ha logrado.

Resultados

En la aplicación de la nueva metodología nuestro objetivo primordial es disminuir los tiempos de atención a los usuarios para poder incrementar con el mismo presupuesto el número de pacientes atendidos, y disminuir en forma gradual el número de errores que se suscitaban en esta primera etapa en la recepción y toma de muestras.

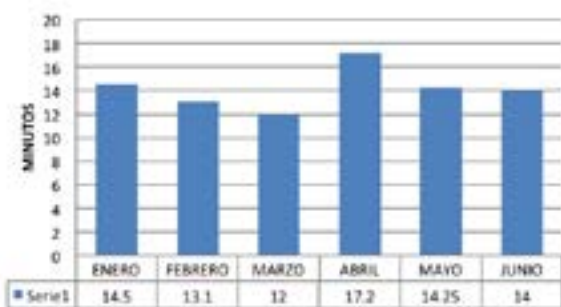
Resultados de Excelencia de Procesos en Laboratorios

- Mejoras en productividad >50%
- Reducción de defectos >10%
- Reducción de inventarios >50-90%
- Reducción de tiempo de procesamiento >75-80%
- Reducción de espacio >30-50%
- Reducción en distancias recorridas >75-80%

El uso de la una sola fila mejoró considerablemente los tiempos ajustándonos a los límites establecidos con la nueva metodología de una espera mínima de 10 minutos a un máximo de 20 dándonos como resultado una espera promedio

de 15 minutos más menos 5 minutos (Gráfico 2), logrando esta forma bajar los tiempos que con el método anterior eran de mínimo 40 minutos y un máximo de 50 minutos, dándonos un promedio de 45 minutos mas menos 5 minutos, mejorando en un 75% los tiempos y movimientos.

Gráfico 2



Respecto a la molestia de los usuarios del servicio por no respetar el lugar de arribo al servicio se abatió en su totalidad con el uso de la fila única y folios con numeración progresiva para su atención, evitando los errores en el orden de atención un 100%.

Con la entrega de la solicitud del servicio y la etiqueta pasando al segundo filtro se evita el extravío o traspapelar dichas solicitudes, ya que el usuario es el que maneja directamente sus documentos con la supervisión del personal que labora en el laboratorio. En este filtro se checa nombre del paciente, estudio solicitado para poder así etiquetar correctamente los tubos correspondientes a los exámenes que se deben procesar, teniendo la seguridad de eliminar los errores que se originaban en este concepto en la metodología anterior.

Paso al tercer filtro, aquí el paciente se vuelve a corroborar el nombre, la solicitud y los estudios que esta contenga para verificar que el segundo filtro haya cumplido correctamente con lo establecido en la metodología que se está utilizando, una vez validado se procede a realizar la toma para entregarle al paciente el comprobante de que se le realizó la toma para examinar los especímenes que son requeridos en el análisis de laboratorio. Se le dará indicaciones para que los chequen con su médico tratante vía electrónica

mediante la base de datos del expediente electrónico del paciente el día de su cita.

Todo esto nos originó un ahorro en los insumos como lo son la utilización de agujas para toma de sangre, tubos de recolección de muestra, con anticoagulante, tubos con gel, tubos con citrato, torunda de algodón, alcohol, y papelería, estos insumos fueron ahorrados en un 30% mejorando la distribución del presupuesto asignado a este departamento de la institución.

Se incrementaron la recepción de número de pacientes en un 50% atendidos en el mismo tiempo que con la técnica anterior.

Las quejas originadas por la metodología anteriormente utilizada sin modificación disminuyeron en un 99%, optimizando los tiempos del personal para desarrollar sus labores con mayor eficiencia, e incrementando la calidad en esta primera etapa (Pre analítica).

Al reducir los tiempos y movimientos en la recepción de los pacientes disminuyen los costos, ya que el tiempo hora-hombre es más eficiente porque a menor tiempo mayor número de pacientes atendidos, haciendo una distribución más adecuada del mismo, y poderlo emplear en la siguiente etapa denominada (Fase analítica).

Conclusiones

La aplicación de la metodología 6 Sigma en el laboratorio de análisis clínicos solucionó favorablemente la problemática a la cual se enfrentaba, disminuyendo en forma considerable el número de errores hasta llevarlo en su primera etapa (Pre analítica) al nivel 6 en donde nos garantiza un mínimo de errores.

La metodología modificada fue aplicada gracias al liderazgo del jefe de laboratorio y la motivación del personal que participa en dicha etapa, ya que son pieza fundamental para un adecuado desarrollo y supervisión, así como la continuidad y mantenimiento de estas implementaciones.

Los usuarios del servicio que proporciona el laboratorio son beneficiados ya que se les otorga una atención con mayor calidad en la disminución del tiempo de espera, garantizándoles un mínimo de errores en la fase inicial de la aplicación de 6 Sigma y otorgándoles la garantía de ob-

tener el producto solicitado en el tiempo y forma que se requiere para un tratamiento oportuno en la patología que les aqueja.

Los tiempos ahorrados en la fase pre analítica hasta de un 50% son aprovechados para la iniciación de la segunda etapa (fase analítica) abatiendo tiempos y reflejándose en el resultado oportuno de los analitos examinados en el laboratorio.

Es un ahorro considerable en hora- hombre ya que con el mismo presupuesto se puede atender al 50% más de usuarios, disminuyendo los costos por el concepto de atención al paciente.

Siendo de vital importancia que todas las empresas asuman la gran responsabilidad que tienen para disminuir los errores que se cometen en sus procesos tanto administrativos, operativos y de producción, adoptando técnicas ya probadas como la metodología 6 Sigma, la cual marca los lineamientos para un mejor aprovechamiento de los recursos e insumos, disminuyendo los defectos tanto de organización como de operación, con la intención de lograr incremento de las utilidades de la empresa, que esto a su vez provoca un mayor valor de las empresas, haciéndolas más competitivas en el mundo de los negocios ya que en la actualidad es una exigencia para poder mantenerse, crecer y seguir siendo operativas en esta tendencia en que vivimos como es la globalización.

Bibliografía

- Antony. (2006). Six sigma: A strategy for supporting innovation in pursuit of business excellence invited paper. *International Journal of Technology Management*, 37(1-2), 8-12. doi: <http://dx.doi.org/10.1504/IJTM.2007.011800>
- Antony, J., Bhuller, A. S., Kumar, M., Mendibil, K., & Montgomery, D. C. (2012). Application of six sigma DMAIC methodology in a transactional environment. *International Journal of Quality & Reliability Management*, 29(1), 31-53. doi: <http://dx.doi.org/10.1108/02656711211190864>
- Biehl, R. E. (2008). Interactions among process improvement, business process, and information technology process maturities in corporate information technology organizations. Walden University). ProQuest Dissertations and Theses, 223-n/a.
- Carlos Manosalvas, V. V., & Luis Manosalvas, V. V. (2012). Aplicación de la metodología six sigma para mejorar la eficiencia del proceso de adquisiciones en instituciones públicas. (Spanish). *Global Conference On Business & Finance Proceedings*, 7(2), 1374-1378.
- Grudowski, P., & Waszczur, P. (2011). Characterization of small and medium enterprises (smes) of pomeranian region in six sigma methodology application. *Logforum*, 7(4), 27-39.
- Mahdi, O., & Almsafir, M. (2012). Diagnosing of Sustainable Competitive Advantage Using Six Sigma Methodology. *International Journal Of Business & Management*, 7(7), 94-109. doi:10.5539/ijbm.v7n7p94
- Mohamed, G. A. (2010). Six sigma quality: A structured review and implications for future research. *The International Journal of Quality & Reliability Management*, 27(3), 269-318. doi: <http://dx.doi.org/10.1108/02656711011023294>
- Stoiljkoviš, V., Trajkoviš, J., & Stoiljkoviš, B. (2011). Lean six sigma sample analysis process in a microbiology laboratory. *Journal Of Medical Biochemistry*, 30(4), 346-353.
- Texas instruments incorporated; patent issued for frequency synthesizer prescaler scrambling. (2012). *Journal of Engineering*, 4075. Retrieved from <http://wdg.biblio.udg.mx:2048/docview/1114875736?accountid=28915>
- Xerox publishes 2012 global citizenship report. (2012). Professional Services Close - Up. Retrieved from <http://wdg.biblio.udg.mx:2048/docview/1102678944?accountid=28915>
- Yahia, Z. M. (2011). Six-sigma: Methodology, tools and its future. *Assembly Automation*, 31(1), 79-88. doi: <http://dx.doi.org/10.1108/01445151111104209>

5.17

Pobreza contra el derecho al desarrollo, una perspectiva económico-jurídica

ÓSCAR GONZÁLEZ MUÑOZ
JUAN ELOY RIVERA VELÁZQUEZ
NORA MARÍA BONILLA HERNÁNDEZ

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad de Veracruz
Correos electrónicos: oscargomu@yahoo.com, ingrивera@hotmail.com, bonilla.nora@gmail.com

Resumen

El presente trabajo se basa en la apreciación del problema estructural de la pobreza, y de los efectos que esta genera, desde el punto de vista del desarrollo como derecho humano. Así como las obligaciones del Estado mexicano que este problema representa ante las variables rectoras del desarrollo nacional que en el caso de México.

De esta forma, por medio de un enfoque metodológico basado en información documental, se resalta el papel solidario que juega el Estado, -quien hace un intento por favorecer a la igualdad y al desarrollo justo de los pueblos-. Tratando con ello, de cumplir con el objetivo propuesto de este trabajo, fundado en analizar el carácter de la igualdad en un intento por favorecer el desarrollo humano.

Para cumplir con el anterior propósito, este trabajo se ha dividido en tres partes. En la primera se destaca la importancia del tema de la pobreza y el por qué su interpretación y de su medición; en la segunda parte se discute la cuestión del desarrollo como derecho contra la pobreza, desde la perspectiva de las declaraciones internacionales y del Derecho Constitucional, como es el Derecho al Seguro del Desempleo; y, en la tercera parte, se propone un modelo económico, en el marco del problema de la pobreza y de los métodos de medición; y, finalmente, se presentan las conclusiones.

Palabras clave: pobreza, derecho, desarrollo.

Introducción

En el caso de México, se ha realizado un esfuerzo de creación de un marco jurídico que tutele el derecho de todos los habitantes a acceder a satisfactores básicos, y se ha utilizado el gasto público, para abatir las brechas en los niveles de vida de la población; pues, por mandato constitucional, el Estado es rector del desarrollo nacional, integral y sustentable.

Sin embargo, aún persisten grupos significativos de personas que se encuentran en la pobreza. Por lo que cabe resaltar, el papel solidario que debe jugar el Estado, en el intento por favorecer a la igualdad y al desarrollo de los pueblos. Tratando de analizar este esfuerzo, este trabajo se ha dividido en tres partes. En la primera, se destaca la importancia del tema de la pobreza; y, en la segunda parte se discute el desarrollo como derecho contra la pobreza, desde la perspectiva de las declaraciones internacionales y del Derecho Constitucional de México.

Pobreza y desarrollo

Uno de los problemas actuales de mayor eferescencia social, es el que tiene que ver con el aumento de la pobreza en los últimos años. Situación atribuida a la falta de ingresos y como consecuencia de ineficientes políticas económicas

impuestas por los modelos neoliberales. Y esto ha sido así, porque de acuerdo con Rubalcava R. (1998) el factor más importante para aumentar el número de pobres, ha sido el efecto de que las crisis económicas radican en las reducciones en los sueldos y salarios reales de ciertos sectores ubicados los medios y altos deciles como burócratas, trabajadores y empleados universitarios cuyos salarios son determinados institucionalmente y no por el mercado. Salarios que se reducen en tiempos de crisis económicas dadas las medidas de austeridad del gasto público.

De esta manera, han sido condiciones estructurales en la economía mexicana las que han beneficiado al aumento de la pobreza. Al margen de la falta de aprovechamiento sobre las habilidades que se tienen en la población, los derechos y las instituciones creadas que no han beneficiado en igualdad de oportunidades a los mexicanos.

No obstante, los esfuerzos del Estado mexicano han sido a través de la condición del gasto dedicado a la atención de la pobreza por medio del programa *Oportunidades*. logrando con esto, un intento por abatir la pobreza desde un enfoque de oportunidad al desarrollo humano, tratando de dotarlo de satisfactores mínimos, que le garanticen un crecimiento y desarrollo pleno constituye un objetivo compartido por millones de seres humanos.

Así, ante esta lógica planteada por *Amartya Sen*, Julio Boltvinik (2003) la pobreza es un proceso multidimensional en el que el bienestar de los hogares y las personas depende de seis fuentes:

- i) Ingreso corriente;
- ii) Los activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar;
- iii) Patrimonio familiar;¹
- iv) Acceso a bienes y servicios gratuitos;
- v) Tiempo libre y el disponible para trabajo doméstico, educación y reposo; y,
- vi) Los conocimientos de las personas.²

1. Entendido como el conjunto de activos y bienes durables que proporcionan servicios básicos a los hogares (vivienda y equipamiento doméstico básico).

2. Boltvinik y Sen conciben el conocimiento, no como medio para la obtención de ingresos, sino como satisfactores directos de la necesidad humana de entendimiento y como indicadores directos del grado de desarrollo cognitivo del ser humano.

De acuerdo a lo mencionado, la pobreza cuenta con una definición adaptada al caso de México. Según el Comité Técnico de Medición de la Pobreza (citado en Cortés, 2002) se utilizan como categorías de referencias sobre la condición del nivel de pobreza a cualquiera de las siguientes categorías:

- *Pobreza alimentaria*: Se encuentran aquí los hogares que no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación.
- *Pobreza de capacidades*: Además de las carencias del grupo anterior, se incluye a los hogares que no satisfacen sus requerimientos básicos de salud y educación.
- *Pobreza de patrimonio*: Incluye también a los hogares que no pueden cubrir sus necesidades de vestido, vivienda y transporte.

Además de la anterior clasificación, la definición de pobreza por parte del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval, 2012) se auxilia por el concepto del término de *carencia multidimensional*, donde cada una de estas categorías de pobreza, representan afectaciones al derecho al desarrollo, visto como derecho humano, y una contradicción con algunas de las garantías sociales señaladas en la Constitución Mexicana.

No obstante, aunque la mayor parte de los análisis de pobreza, se hacen en términos de la escasez del ingreso, no es nueva la consideración respecto a otras carencias. Rowntree (1901) señala que:

Existen otras diferencias que afectan el comportamiento de las familias, por lo que se deben identificar a los diferentes niveles de pobreza debidos a las variaciones de las características de las personas, incluidos diferentes niveles de esfuerzo en el trabajo (p.239).

De esta forma, el ingreso no es el único factor que determina la pobreza, es por ello que debe ser considerado lo siguiente:

- i) La pobreza puede definirse sensatamente en términos de la privación de la capacidad (la condición del ingreso es solo instrumental);
- ii) Existen influencias sobre la privación de la capacidad distinta a la escasez del ingreso; y
- iii) La relación instrumental entre el ingreso bajo y la capacidad baja es paramétricamente

variable entre diferentes comunidades, familias o individuos³.

En cualquiera de las perspectivas anteriores, la pobreza se manifiesta como una antítesis del derecho al desarrollo y su análisis resulta afectado por aspectos como la edad, sexo, roles sociales, localización y otras variables, donde las personas pueden tener escaso o ningún control⁴, afectando con ello, su capacidad para atender necesidades socialmente elementales.

De esta forma, desventajas tales como incapacidad o enfermedad que disminuyen la capacidad para obtener un ingreso. Aun cuando jurídicamente no existe distinción entre las personas existen otro tipo de condiciones que inciden en el desarrollo de capacidades, tal es el caso de grupos vulnerables: mujeres, indígenas, ancianos (Bardhan, 1999). Por lo que se hace necesario que las normas jurídicas otorguen protección especial en aras de garantizar el desarrollo equitativo de las personas; un ejemplo de esto, es el Artículo 2º de la Constitución Federal mexicana, en lo referente a las obligaciones del Estado Mexicano para abatir los rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

De esta forma, las instituciones gubernamentales tratarán de compensar los menores niveles de vida y carencias de los sectores marginados. Por lo cual, es necesario analizar directamente a las necesidades no satisfechas. Significando, comprender los determinantes de la pobreza por etapas, partiendo de la investigación directa de sus orígenes más próximos: la disponibilidad de recursos y la desigualdad en la distribución de esos recursos. Ubicando de esta forma, una opción al análisis de la pobreza y las carencias, desde el origen de aquélla y los esfuerzos realizados por el Estado mexicano para combatirla.

El desarrollo como derecho humano

De acuerdo con Soberanes (2009), Carpizo (2008), Ball (2007), Herrera (2003), los Derechos Humanos son un conjunto de normas y principios que se desprenden de la propia naturaleza y dignidad del ser humano; por lo tanto, todos los individuos que pertenecen al género humano los poseen, por ese sólo hecho deben ser tratados y tratar a todos sus semejantes de conformidad con referidos derechos humanos. En este sentido, los derechos que permiten a las personas desarrollarse en una sociedad, no sólo deben estar plasmados en el derecho objetivo, sino también materializarse y convertirse en auténticos derechos subjetivos que combatan la ausencia de las privaciones y limitaciones que, como se ha mencionado, marcan la pobreza.

De acuerdo con Villán (1999), y Alfonso (2003), los derechos subjetivos, contienen características esenciales, dentro de los que destacan, *ser imperecederos, inalienables y su estudio histórico, revela una tendencia a la progresividad*⁵; es decir, su esfera de protección, se ha ampliado paulatinamente como producto de diferentes luchas de la humanidad por su reconocimiento. Esto implica que conforme se logra cierto grado de reconocimiento y respeto de algunos derechos, surge la inquietud de proteger nuevas esferas, lo anterior permite distinguir para su estudio las diversas generaciones⁶ de derechos humanos.

Como se observa, la primera generación de derechos humanos se integra por los denominados derechos civiles y políticos, tiene antecedentes desde la edad antigua y se consolida con las grandes revoluciones del siglo XVIII, particularmente en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Francia de 1789; en-

3. La pobreza como “privatización de capacidad” ha sido explorada por autores como A. Sen (1983, 1985, 1993), Desai M. (1990), Schokkaert y Van Ootegen (1990), PNUD (2000).

4. Hay también el “acoplamiento” en i) La desnutrición generada por la pobreza del ingreso; y, ii) la pobreza del ingreso resultante de la aprobación de un conjunto de satisfactores básicos del trabajo causada por la desnutrición.

5. La tendencia progresiva es constante más no continua, ya que aun cuando históricamente cada era de la humanidad ha heredado la consagración de nuevos derechos humanos, también existen episodios históricos de notable retraso en este tema, por ejemplo, durante la segunda guerra mundial

6. La división generacional de los derechos humanos fue una aportación doctrinaria de Karel Vasak (1979) y resulta útil para su estudio. Sin embargo, para efectos prácticos diferentes organismos como las Cortes Interamericana y Europea de Derechos Humanos han reconocido que su interpretación es sistemática, por lo cual se realiza complementando todas las generaciones.

tre los derechos de esta generación están: la vida, libertad, seguridad, igualdad, por citar algunos.

La segunda generación comprende los derechos que facilitan la convivencia entre clases sociales, los cuales tienen un fuerte arraigo filosófico en las aportaciones del socialismo y se consagraron por primera vez en las constituciones de inicios del siglo XX como las de México, Rusia y Alemania; abarcan los derechos económicos sociales y culturales tales como la propiedad colectiva, seguridad social, trabajo, educación, cultura.

Finalmente, la tercera generación se denomina de los derechos de solidaridad de los pueblos; se caracteriza por proteger ya no sólo a individuos o grupos sociales sino a los pueblos en general, se configura en la parte final del siglo XX y abarca, entre otros, los derechos a la paz, a un medio ambiente sano y el que nos ocupa en este trabajo: el derecho al desarrollo.

Estos derechos se manifiestan como una reacción ante las circunstancias de la sociedad postmoderna y dentro de ellas, particularmente las económicas, donde la desigualdad entre los pueblos se acentúa radicalmente: “Una cuarta parte de la población de los países en desarrollo continúa viviendo con menos de US\$1,25 al día. Unos 1.000 millones de personas carecen de agua potable; 1.600 millones, de electricidad, y 3.000 millones, de servicios de saneamiento adecuados. La cuarta parte de todos los niños de países en desarrollo están malnutridos” (Banco Mundial, 2010: VIII), frente a tales circunstancias las convenciones internacionales sobre los derechos de los pueblos y la solidaridad de unos seres humanos para con otros buscan generar mayores obligaciones de los Estados nación para el combate a las problemáticas ambientales y de pobreza.

Los derechos de tercera generación marcan el momento de la cúspide en la pirámide evolutiva de los derechos humanos, pero la progresividad no sólo implica una ampliación en la esfera de protección, se traduce también en el hecho de que no es posible una plena realización de los derechos de tercera generación si no están satisfechos los de generaciones anteriores. No se puede hablar de que un país preserve el derecho al desarrollo si no existen previamente las condiciones de respeto a la vida, libertad, democracia, seguridad social, laboral, entre muchas otras.

Por otro lado, los derechos humanos de la segunda y tercera generación revelan un cambio en la visión de igualdad, la justicia deja de ser el concepto tradicional de *Ulpliano*: “*Justitia est constans et perpetua voluntas jus sum quique tribuendi*” (Justicia es la voluntad firme y continuada de dar a cada quien lo suyo), para transformarse en la visión moderna de equidad, en la cual se reconoce que los hombres y mujeres se encuentran en situaciones diferentes, tienen diferentes contextos y circunstancias, lo que provoca que no todos tengan acceso al goce de la totalidad de los derechos que en teoría les corresponden. A partir del reconocimiento de tal diferencia, dar un trato igual a todos no resultaría en todos los casos lo más conveniente, existen personas que por sus condiciones particulares requieren de un tratamiento especial y diferenciado para acceder a la justicia. Esto implica también que el Estado debe dejar de ser un simple vigilante, y se debe transformar en un verdadero garante de los derechos, subsanando, cuando sea necesario, las diferencias fácticas que provocan que un ser humano no pueda gozar de los derechos más elementales, de ahí que se considere que el derecho al desarrollo es un derecho contra la pobreza.

El desarrollo humano como un derecho contra la pobreza

El derecho al desarrollo tuvo su origen jurídico en la “Declaración sobre el derecho al desarrollo” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986. La declaración del artículo 1º define lo que debe entenderse por este derecho.

Artículo 1

1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.

2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

Del análisis de esta definición pueden destacarse los siguientes puntos:

- i. El desarrollo debe entenderse en un sentido integral. Contrariamente a la interpretación reduccionista que en muchas ocasiones se realiza, limitada al aspecto económico, la Declaración contempla los aspectos “económico, social, cultural y político”.
- ii. Se trata de un derecho tanto individual como de los pueblos, es decir un derecho que puede reclamar cualquier persona en lo individual o cualquier entidad colectiva.
- iii. Implica un derecho y una obligación, ya que a la par que se tiene derecho a disfrutar del desarrollo, se tiene la obligación de contribuir a él.

Se afirma que éste es un derecho contra la pobreza porque se trata de la posibilidad de desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de los derechos humanos, es decir en todas sus posibilidades vitales, lo cual implica un contraste con la pobreza.

Recordando la visión de Sen y Boltvinik (2003) la pobreza es un proceso multidimensional en el que el bienestar de los hogares y las personas se ve afectado en cuanto a ingreso, activos no básicos, patrimonio familiar, acceso a bienes y servicios gratuitos, tiempo libre y conocimientos de las personas.

Cada uno de estos puntos se relaciona con el cumplimiento de derechos humanos reconocidos tanto en declaraciones internacionales como en la legislación nacional mexicana, tales como: derecho al trabajo, seguridad social, derecho a la salud, vivienda digna, propiedad, medio ambiente adecuado, recreación, entre muchos otros, todos ellos reconocidos como derechos humanos y por ende incluidos en el concepto de derecho al desarrollo.

Lo anterior implica una serie de importantes responsabilidades para los Estados tanto en sus políticas internas como en sus relaciones internacionales señaladas también en la Declaración en diferentes artículos:

Artículo 2.3. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.

No obstante lo anterior, el artículo 3.1, ratifica el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales para la ejecución del derecho al desarrollo.

Artículo 3.1. Los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo.

Artículo 3.2. Los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. Los Estados deben realizar sus derechos y sus deberes de modo que promuevan un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, y que fomenten la observancia y el disfrute de los derechos humanos.

Artículo 8. 1. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

Varias de estas medidas se pueden traducir en la responsabilidad que tienen los Estados para combatir la pobreza y otros rezagos de la población, no obstante no deben perderse de vista dos aspectos fundamentales. El primero de ellos con-

siste, -como se mencionó líneas arriba-, en que si bien una buena parte de la responsabilidad para hacer una realidad el derecho al desarrollo recae en los Estados y sus políticas públicas, también cada ser humano en lo particular tiene la responsabilidad de procurar su propio desarrollo y el de los demás, así lo especifica la convención en el citado artículo primero y lo ratifica en el 2.1 mencionando que “La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el *participante activo* y el beneficiario del derecho al desarrollo”.

Por otro lado, la segunda consideración consiste en un aspecto que los organismos internacionales de derechos humanos han reconocido con respecto a la responsabilidad de los Estados en el derecho al desarrollo, al señalar que su consecución es progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del país, a saber: “Nadie está obligado a lo imposible”.

Es así, como el derecho al desarrollo constituye un derecho que se opone al concepto de pobreza, es un derecho relativamente reciente pero con ya más de veinte años de trayectoria internacional que, además de instrumentos jurídicos, ha dado lugar a la creación de organismos internacionales y a la modificación de algunas legislaciones internas. A continuación se analizará el caso de México.

El derecho al desarrollo en la Constitución Política de México

En México, la legislación sobre el desarrollo como derecho humano o garantía individual es incipiente. En ella, se encuentran algunos indicios y derechos antecedentes vinculados a éste, pero no ha sido plasmado en forma explícita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

No obstante, la Constitución sí hace referencia al concepto de desarrollo en varios de sus artículos; algunos de ellos han sido reformados con posterioridad al surgimiento de la Declaración, pero derivan más de movimientos internos que de tendencias internacionales. Varios de estos artículos pueden interpretarse también como medidas para mitigar la pobreza y señalan pautas muy significativas. Sin embargo, su alcance es li-

mitado respecto de las declaraciones internacionales.

A partir de la reforma de 2001, el Artículo 2º Constitucional incluyó algunas disposiciones relativas al desarrollo de las comunidades indígenas, las cuales representan en México la parte de la población con mayor grado de exclusión en lo que respecta a ingreso, alfabetismo y acceso a servicios, de acuerdo a estadísticas del Banco Mundial (BM, 2008).

Además de la obligación que tiene cada persona de contribuir a su desarrollo particular, el Estado mexicano tiene como uno de sus deberes más importantes procurar el bien público de la población (Porrúa, 2009). Esto es, realizar acciones encaminadas a lograr el mayor bienestar posible en la mayor cantidad de ciudadanos, de ahí que el Estado es concebido como el rector del desarrollo nacional.

Los artículos 25, 26, 27 y 28 de la CPEUM hacen referencia a las responsabilidades del Estado en relación al desarrollo. (CPEMU, 2010). Entre las responsabilidades adjudicadas al Estado se encuentran: garantizar el desarrollo sustentable, fortalecimiento democrático, crecimiento económico, justa distribución de la riqueza, pleno goce de garantías; todos estos principios están relacionados con el concepto de desarrollo dentro de una visión amplia y son opuestos a la pobreza.

Finalmente, en el análisis de los fundamentos constitucionales del derecho al desarrollo en México, conviene mencionar que la Constitución fiel a su orientación socialista y derivada de su vinculación con la Revolución Mexicana consagra en otros de sus artículos garantías individuales que se relacionan con las posibilidades de desarrollo de las personas, particularmente en lo económico. Aun cuando no hagan referencia explícita a la palabra “desarrollo”, algunos de ellos se relacionan con la persecución común del bienestar.

Sin embargo, para aminorar las diferencias económicas en México, aun no se ha logrado transformar el financiamiento del gasto al nivel de efectividad deseada como para beneficiar la igualdad.

Lograr la igualdad se convierte en una utopía para cualquier nación. Se requiere del mismo aprovechamiento de lo disponible para desarrollar los mismos ingresos y solo así ser iguales.

Solo obteniendo los mismos aprovechamientos se obtendrán los mismos ingresos.

La hacienda pública en México ha logrado que se distribuya el recurso obtenido en actividades consideradas prioritarias. Una débil hacienda pública que no ha logrado reivindicar a los ingresos públicos con base en resultados no puede ser considerada efectiva. Superar la pobreza tendría efectos directos sobre los ingresos de la hacienda federal, generando resultados objetivos medidos como los costos sobre el ingreso de los que cuando lo generan se enfrentan a ciertas erogaciones, muestra del aumento de sus libertades.

Tal como considera, Chaves J. (2010)

la hacienda pública que se requiere es aquella que alinee los objetivos e instrumentos de la política fiscal hacia el crecimiento económico y el empleo respetando la estabilidad alcanzada.

En este sentido, una política fiscal cuyo objetivo atienda a la redistribución generará condiciones para atender la pobreza. Redistribuyendo los ingresos, el desarrollo de actividades económicas en beneficio de las regiones empobrecidas logrará superar con una mayor tasa de cambio de la pobreza.

Conclusiones

A la luz del conocimiento actual, la evolución jurídica internacional que ha tenido el desarrollo como derecho humano y los principios sociales plasmados en la Constitución, han sido determinantes para México, como un medio para adoptar una perspectiva de administración eficiente, efectiva y eficaz ante la implementación de programas de superación de pobreza.

De esta forma, los programas sociales, se han convertido en alternativas que coadyuvan a activar el compromiso político de cultivar y sostener la voluntad necesaria para apoyar estrategias de reducción de la pobreza, además de promover la participación social y la integración a las fuerzas productivas.

No obstante, se requiere tener presente que el desarrollo es responsabilidad de todos los agentes económicos y actores sociales; así tam-

bién, que el Estado *-rector del desarrollo nacional-*, debe desarrollar directrices con el sector social, que respondan a las prioridades que se presentan en la escena nacional y logren mediante un trabajo conjunto, que el Estado redunde en mejores niveles de vida para todos los miembros de la sociedad; y en el cumplimiento de las normas jurídicas relacionadas con el desarrollo y las garantías sociales.

Una evaluación continua de programas y políticas de desarrollo, así como la documentación sistemática de estas experiencias, se convierte en fuente importante de retroalimentación, lo cual podría traducirse en programas con mejores niveles de eficiencia y eficacia en su funcionamiento y consecuentemente mayores beneficios para la población. Asimismo, desarrollar programas desde el punto de vista de la aplicación matemática comprobable plantea el reto de mantener a los tomadores de decisiones sensibles a la necesidad de los grupos que se verán beneficiados.

Bibliografía

- Alfonso J. C., (2003). *La globalización ilustrada. Ciudadanía, derechos humanos y constitucionalismo*. México: Dykinson.
- Atkinson A. B. (1970). "On Measurement of Inequality". *Journal of Economic Theory*. Vol. 2. Reimpreso en Atkinson (1983). pp.244-263.
- Ball, O. (2007). *Los derechos humanos*. México: Intermon-Oxfam.
- Bardhan P. (1999) "On life and Death Questions", *Economic and Political Weekly*, vol. 9 (número especial) pp. 210-213.
- Basu A. (1987) "Achievements Capabilities and the concept of Wellbeing", *Social Choice and Welfare*, vol. 4. pp. 121-131.
- Carmagnani, M. (1998). "El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano". *Historia Mexicana* vol. 38. pp. 121.
- Carpizo, J. (2008). *Derechos humanos y Ombudsman*. México: Porrúa.
- Cortés, F. (2002). *Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX*. Documentos de Investigación. México: Sedesol.
- Desai, M. (1990); "Poverty and Capability: Towards an Empirically Implementable Measure", *Mimeo*, London School of Economics.

- Dworking, R. (1981) "What is Equality Part I: Equality of Welfare" y "What is Equality, Part 2: Equality of Resources". *Philosophy and Public Affairs*. Vol. 10.
- Porrúa, F. (2009). *Teoría del Estado*. México: Porrúa.
- PNUD (2000), "El camino hacia el futuro. Informe del Administrador al primer periodo ordinario de sesiones", Naciones Unidas, DP/2000/8.
- Quintana, C. (2009). *Derechos humanos*. México: Porrúa.
- Rowntree, B S. (1901) "Poverty: A Study in Town Life", page 298. Macmillan and CO.
- Rubalcava Ramsey. Necesidades, recursos y posibilidades: el ingreso de los hogares mexicanos en el periodo 1984-1994. México, CIESAS Occidente. 1998.
- Sen, Amartya (1983), "Los bienes y la gente", en: Comercio Exterior, vol. 33, no. 12; pp. 1115-23.
- Sen Amartya (1985), "Desarrollo: Ahora, ¿hacia dónde?", en: Investigación Económica, N° 173, julio-setiembre; pp. 129-56. Original en: Economic Journal, vol. 93, no 372, diciembre 1983; pp. 745-62. Otra versión en castellano: "Cuál es el camino del desarrollo", en: Comercio Exterior, vol. 35, N°10, octubre 1985; pp. 939-49.
- Sen Amartya (1993), *Inequality Reexamined*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Soberanes, J. (2009). *Sobre el origen de las declaraciones de derechos humanos*. México: UNAM.
- Van Ootegen (1990). "Welfare approaches to the measurement of poverty" *The Economic Journal*, Vol. 97, 1987.
- Villán Durán Carlos (2002) "Curso de Derecho Internacional de los derechos humanos", Editorial Trotta, Págs. 141-193; 209-221.

Fuentes de Internet

- Arámbula, A. (2007). *Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales*.
- Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf>. Recuperado el 20 de octubre de 2010
- Banco Mundial. (2005). *Reporte sobre los pueblos indígenas, pobreza y desarrollo en América Latina: 1994-2004*.
- Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2010/Resources/5287678-1226014527953/Overview-Spanish.pdf>. Recuperado el 20 de octubre de 2010.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). "Cifras sobre la pobreza por ingresos en México 1992-2008". Disponible en: [www.http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/2235.pdf](http://www.Coneval.gob.mx/contenido/home/2235.pdf). Recuperado el 4 de marzo de 2010.
- CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Recuperado el 3 de Septiembre del 2012.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Documentos. México*. Disponible en: www.PNUD.org.mx/Méxicodocumentos.pdf. Recuperado el 14 de enero de 2009.

5.18

Las características de las sociedades anónimas promotoras de inversión (SAPIs) y la inclusión de nuevas figuras jurídicas tales como los derechos de *drag along* (arrastre) y *tag along* (adhesión) en las mismas, así como la inclusión de profesionales independientes que emitan dictámenes en la vigilancia de estas mismas tales como el auditor externo. Un estudio de caso (el análisis de la escritura constitutiva de una sociedad promotora de inversión mexicana)

VERÓNICA VALENCIA SALAZAR*
ZÓCIMO E. OROZCO VALENCIA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara

Resumen

El propósito del presente artículo es hacer un análisis desde el punto de vista jurídico sobre las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión que aparecieron en la Nueva Ley del Mercado de Valores que entró en vigor en el año 2006.

Dicho análisis nos dará las bases jurídicas teóricas para analizar una escritura jurídica de una Sociedad Anónima Promotora de Inversión creada en el Estado de Jalisco para observar si se cumple o no con lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores.

En un análisis jurídico sobre la escritura constitutiva de una Sociedad Promotora de Inversión creada en el Estado de Jalisco en el año 2008, concretamente en el giro de prestación de servicios de asesoría financiera, se hará un diagnóstico para saber si se cumple o no con lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores

Palabras Clave: SAPIs, derechos mexicano, nuevas figuras.

Introducción

El propósito del presente artículo es hacer un análisis desde el punto de vista jurídico sobre las Sociedades Promotoras de Inversión que aparecieron en la Nueva Ley del Mercado de Valores que entró en vigor en el año 2006.

Dicho análisis nos dará las bases jurídicas teóricas para analizar una escritura jurídica de una Sociedad Promotora de Inversión creada en el Estado de Jalisco para observar si se cumple o no con lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores.

Ley reformada o nueva ley

Este trabajo parte de haber observado que muchos artículos publicados con posterioridad y hasta el presente, expresan que la ley fue “reformada”. Es importante señalar que no es lo mismo, pues una nueva norma jurídicamente es distinta de una ley que ha sido reformada. Basamos la aclaración en lo siguiente:

Respecto al problema de las normas secundarias, concretamente a la *extinción de la vigencia de las normas*, el Dr. Eduardo García Maynez comenta lo siguiente:

Las de extinción de la vigencia pueden abolir todo un conjunto de leyes, caso en el cual se llaman *abrogatorias*, o solamente algunas de las disposiciones de un ordenamiento legal, y entonces reciben la denominación de preceptos *derogatorios*. Tanto la abrogación como la derogación pueden ser tácitas o expresas,¹

Frisch & González en su libro *Metodología jurídica en jurisprudencia y legislación*, en el capítulo “Del método legislativo”, apartado 9, sobre los métodos de substanciación del contenido, por una parte y del solo esbozo del marco, por la otra:

De los dos métodos mencionados, el primero tiende a crear normas que en forma completa y detallada reglamenten el objeto de la ley respectiva, mientras que el segundo se contenta con el establecimiento de un pequeño número de normas que esbocen(sic) sólo los contornos de la institución legal y que dejan así grandes partes de la misma sin reglamentación.²

El proceso por el cual una ley puede dejar de surtir efectos se llama abrogación o derogación en su caso, al respecto Medina Riestra & otros, hacen énfasis en que la abrogación es *la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley* y en la derogación consiste en privar parcialmente de su vigencia una ley.³

Por tanto, habrá de mencionarse específica y correctamente, que la ley del Mercado de Valores

fue abrogada con la publicación de la Ley que se comenta.

Habiendo aclarado este punto podemos decir que El 30 de diciembre de 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del Mercado de Valores, dando origen a la posible transformación de las sociedades anónimas en nuestro país.⁴

Entrando de lleno en materia, entre las aportaciones más novedosas de la nueva Ley del Mercado de Valores y las Sociedades Promotoras de Inversión fue la introducción de varias figuras de sociedades como lo son los derechos de Drag Along (Arrastre) y Tag Along (Adhesión).⁵

Se incorporan a la Ley del Mercado de Valores de 2005, la Sociedad Anónima Promotora de Inversión (SAPI), la Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil y la Sociedad Anónima Bursátil entre otras, buscando *nuevas opciones de inversión y fomentará el desarrollo de la mediana empresa en nuestra país*.⁶

Las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión

Las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPIS) están contempladas en el título segundo a que habla de las sociedades anónimas del mercado de valores la Ley del Mercado de Valores (LMV) en sus artículos 10-18.

Las sociedades anónimas que se ubiquen en alguno de los supuestos estarán sujetas a lo previsto en esta ley.

Si adoptan o se constituyen con el carácter de sociedades anónimas promotoras de inversión.

Obtiene la inscripción en el registro de las acciones representativas de su capital o títulos de crédito que representen dichas acciones en cuyo caso tendrán el carácter de sociedades anónimas bursátiles.⁷

1. García Maynez, Introducción al Estudio del derecho, Porrúa, p. 92
2. Freisch & González, Metodología Jurídica en Jurisprudencia y Legislación, Porrúa, p.217
3. Medina Riestra & Otros, Teoría del Derecho Civil, Porrúa, p. 206

4. Diario Oficial de la Federación, Documento recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php, 30/12/2005
5. Op. Cit. Diario Oficial de la Federación, 30/12/2005.
6. Revista de la asociación Mexicana de intermediarios bursátiles AMIB, Número especial, documento recuperado de [http://www.amib.com.mx/valores/boletines/ValoresEspecial\(D\).pdf](http://www.amib.com.mx/valores/boletines/ValoresEspecial(D).pdf), p. 5
7. Artículo 10 LMV

Una Sociedad Anónima Promotora de Inversión puede nacer como tal, o si una vez constituidas pretenden adoptar dicha modalidad deberán contar con el acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas, los accionistas que voten en contra pueden ejercer el derecho de separación.

Artículo 12. Las sociedades anónimas que una vez constituidas pretendan adoptar la modalidad a que se refiere este artículo, deberán previamente contar con el acuerdo de su asamblea general extraordinaria de accionistas. Los accionistas que voten en contra, podrán ejercer el derecho de separación al valor contable de las acciones en la fecha de su ejercicio, una vez que surta efectos el acuerdo correspondiente.

Al respecto de la transformación de sociedades encontramos en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM):

Artículo 182 de la LGSM expresa:

Artículo 182. Son asambleas extraordinarias, las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

...VI. Transformación de la sociedad;

Concepto de transformación de sociedad:

La transformación de sociedades es el fenómeno jurídico del cambio de forma de una sociedad mercantil; es decir, la sociedad deja la forma que tiene y adquiere cualquiera de las otras formas reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.⁸

Denominación. La denominación se conformara libremente según lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley General de Sociedades Mercantiles debiendo agregar a su denominación la expresión "Promotora de Inversión" o su abreviatura "P.I."

Características de las SAPIs

Según el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores dichas sociedades pueden:

Estipular sin perjuicio en lo establecido en el artículo 16, fracciones I a V de esta Ley.

Imponer restricciones de cualquier naturaleza, a la transmisión de propiedad o derechos, respecto de las acciones de una misma serie o clase representativas del capital social, distintas a lo que ese prevé en el artículo 130 de la LGSM.

Establecer causales de exclusión de socios o para ejercer derechos de separación, retiro, de retiro, o bien, para amortizar acciones en adición a lo dispuesto en la LGSM.

Permitir emitir acciones distintas de las señaladas en los artículos 112 y 113 de LGSM que

- a) No confieran derecho de voto o que el voto se restrinja en algunos asuntos.
- b) Otorguen derechos sociales no económicos distintos al derecho de voto o exclusivamente el derecho de voto.
- c) Limiten o amplíen el reparto de utilidades u otro derechos económicos especiales, en excepción a lo dispuesto en el artículo 17 de la LGSM.
- d) Confieran el derecho de veto o requieran del voto favorable de uno o más accionistas, respecto de las resoluciones de la asamblea general de accionistas.

Las acciones de que trata esta fracción computarán para la determinación del quórum requerido para la instalación y votación en las asambleas de accionistas, exclusivamente en los asuntos respecto de los cuales confieran el derecho de voto a sus titulares.

- IV. Implementar mecanismos a seguir en caso de que los accionistas no lleguen a acuerdos respecto de asuntos específicos.
- V. Ampliar, limitar o negar el derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 de la GSM. Al respecto podrán estipularse medios de publicidad distintos de los señalados en dicho precepto legal.
- VI. Permitir que se limite la responsabilidad en los daños y perjuicios ocasionados por sus consejeros y directivos relevantes derivados de los actos que ejecuten o por las decisiones que adopten en términos de lo establecido en el artículo 33 de la LMV.

8. Rodríguez, Tratado de Sociedades Mercantiles, Porrúa, 2001, p.988

Los Títulos relativos a las acciones representativas del Capital Social de las SAPIS deberán incorporar, en su caso, las estipulaciones previstas en este artículo.

De los derechos de los accionistas

No se podría hablar de las SAPIS si no se incluyen los derechos de los accionistas de éstas últimas.

El art. 16 establece una serie de derechos de los accionistas los cuales son los siguientes:

Designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración cuando en lo individual o en conjunto tengan el 10 diez por ciento de las acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido (fracción I)

Nombrar a un comisario cuando en lo individual o en conjunto tengan el 10 diez por ciento de las acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto (fracción II)

Solicitar al presidente del consejo de administración o en su caso a cualquiera de los comisarios respecto de los asuntos sobre los cuales tengan derecho de voto, se convoque en cualquier momento a una asamblea general de accionistas, o bien se aplace por una sola vez la votación sobre cualquier asunto sobre el cual no se consideren suficientemente informados para dentro de tres días naturales y sin necesidad de una nueva convocatoria siempre que en lo individual o colectivo se tenga el 10 por ciento del capital social de la sociedad sin perjuicio de lo aplicable en los artículos 184 y 199 de la LGSM. (Fracción III)

Ejercer la acción de responsabilidad civil contra los administradores en beneficio de la sociedad, en términos de lo previsto en el artículo 163 de la LGSM y sin necesidad de resolución de la asamblea general de accionistas cuando en lo individual o en conjunto tengan el 15 quince por ciento de las acciones con derecho a voto, limitado o restringido o sin derecho a voto. Dicha acción podrá ejercerse también respecto de los comisarios para los efectos del artículo 171 de la LGSM.

VI. Convenir entre ellos:

- a) Obligaciones de no desarrollar giros comerciales que compitan con la sociedad, limitadas en tiempo, materia y cobertura geográfica, sin que dichas limitaciones excedan de tres años y sin perjuicio de lo establecido en otras leyes que resulten aplicables.
- b) Derechos y obligaciones que establezcan opciones de compra o venta de las acciones representativas del capital social de la sociedad, tales como:
 - i) Que uno o varios accionistas solamente puedan enajenar la totalidad o parte de su tenencia accionaria, cuando el adquirente se obligue también a adquirir una proporción o la totalidad de las acciones de otro u otros accionistas, en iguales condiciones.
 - ii) Que uno o varios accionistas puedan exigir a otro socio la enajenación de la totalidad o parte de su tenencia accionaria, cuando aquéllos acepten una oferta de adquisición, en iguales condiciones.
 - iii) Que uno o varios accionistas tengan derecho a enajenar o adquirir de otro accionista, quien deberá estar obligado a enajenar o adquirir según corresponda, la totalidad o parte de la tenencia accionaria objeto de la operación, a un precio o determinable.

[Según los autores del presente artículo es aquí es donde entran los derechos de Drag Along y Tag Along]

Al respecto la revista “Capital privado” opina:

Básicamente, el Derecho de Arrastre o *Drag Along* confiere a determinados accionistas...el derecho a que, en caso de que el Fondo reciba una oferta de un tercero para que dicho tercero compre una parte o la totalidad (típicamente la totalidad) de su participación accionaria en una sociedad promovida, obliguen al resto de los accionistas a vender, en los mismos términos y circunstancias que el Fondo, el mismo número de sus acciones.

...el Derecho de Adhesión o *Tag Along* confiere a los accionistas minoritarios en una sociedad promovida el

derecho para obligar al Fondo a incluirlos en la oferta, en los mismos términos y condiciones que el Fondo.⁹

- iv) Que uno o varios accionistas queden obligados a suscribir y pagar cierto número de acciones representativas del capital social de la sociedad a un precio determinado o determinable.
- v) Como característica que tienen las sociedades anónimas promotoras de inversión pueden obligar a la mayoría de los accionistas o una minoría a vender a la otra parte la totalidad de las acciones si se dan condiciones favorables para la sociedad.

Posibilidad de las SAPIS de adquirir sus propias acciones sin perjuicio en lo dispuesto en la LGSAM

Las sociedades anónimas promotoras de inversión previo acuerdo del consejo de administración podrán adquirir las acciones representativas de su capital social sin perjuicio en lo dispuesto por el artículo 134 de la ley general de sociedades mercantiles. Podrán realizar la adquisición con cargo a su capital contable o con cargo a su capital social en el primer supuesto podrán mantenerlas sin necesidad de reducir su capital social y en el segundo siempre que se resuelva cancelarlas o convertirlas en acciones emitidas no suscritas que conserven en su tesorería. Las sociedades de capital fijo podrán convertir las acciones que adquieran al amparo del presente artículo en acciones no suscritas que conserven en tesorería.

La colocación de las acciones que se adquieran al amparo de este artículo no requiere de la resolución de la asamblea de accionistas. Sin perjuicio de que el consejo de administración resuelva al respecto. Las acciones que se conserven en tesorería podrán ser objeto de suscripción por parte de los accionistas. Sin perjuicio en lo dispuesto en el art. 132 de la ley general de sociedades mercantiles.

En tanto las acciones pertenezcan a la sociedad no podrán ser representadas ni votadas en asambleas de accionistas de cualquier clase, ni ejercitarse derecho derechos sociales o económicos de ningún tipo. (Art. 17 LMV)

La inclusión de la figura del auditor externo y otros profesionales

Las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión que adopten el régimen de Bursátiles para su administración y vigilancia no están obligadas a lo dispuesto en el artículo 16 fracción II (nombrar un comisario) pero en todo caso deberán contar con un Auditor Externo independiente y un comité integrado por consejeros que ejerzan las funciones de auditoría en sustitución de la figura del comisario. (art.15)

En su Título XII titulado De la auditoría Externa y otros servicios, la nueva Ley del Mercado de Valores incluye figuras de profesionistas independientes que auxiliaran en la vigilancia de las SAPIS con total independencia, ética y apego a la ley, observamos:

Las personas morales que soliciten las inscripción de valores en el Registro deben observar lo dispuesto en este título respecto a los requisitos que debe cumplir la persona moral que les proporcione los servicios de auditoría externa, así como el auditor externo que suscriba el dictamen correspondiente a los estados financieros. (art. 342)

Los auditores externos que suscriban el dictamen a los estados financieros en representación de las personas morales que proporcionen los servicios de auditoría externa deberán contar con honorabilidad, reunir los requisitos que establezca la comisión (Nacional Bancaria y de Valores) y ser socios de una persona moral que preste servicios de auditoría de estados financieros y que cumpla con los requisitos de control de calidad que para tal efecto establezca la propia comisión. (Art. 343)

Los Licenciados en Derecho y los expertos independientes que elaboren opiniones en términos de esta Ley, deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 343 de la Ley del Mercado de Valores, adicionalmente no podrán mantener

9. Revista Capital Privado Documento Recuperado de: <http://www.capitalprivado.com.mx/2010/06/23/drag-along-tag-along-en-derecho-mexicano/>

acuerdos de reciprocidad con los auditores externos que contrate la emisora, cuando impliquen la existencia de relaciones de negocio para la prestación de sus servicios profesionales que puedan derivar en conflictos de interés. (Art. 344)

El Auditor y el Licenciado en Derecho, externos así como las personas morales de las cuales sean socios, están obligados a conservar la documentación y demás elementos utilizados para elaborar el dictamen, informe u opinión proporcionados al público por un plazo de 5 cinco años. Podrán conservar los datos y archivos a través de medios automatizados o digitalizados.

Si durante la práctica a o como resultado de la auditoría encuentran irregularidades que afecten la liquidez, estabilidad o solvencia de alguna de las entidades financieras o emisoras a las que presten sus servicios de auditoría, deberán presentar al comité que desempeñe funciones en materia de auditoría tratándose de sociedades anónimas bursátiles o promotores de inversión bursátiles o al órgano de vigilancia de la entidad financiera o emisora de que se trate y en todo caso a la comisión un informe detallado sobre la situación observada (art. 345)

Los dictámenes de auditoría externa y las opiniones de los licenciados en derecho o expertos independientes que se entreguen a las emisoras para los efectos de las solicitudes de inscripción de valores, autorización de oferta pública, cumplimiento de obligaciones de entrega y discusión de información a que dichas emisoras les impone la Ley del Mercado de Valores constituye información divulgada al público por dichas personas con independencia de que la propia emisora sea quien realice la referida entrega y difusión al público.(Art. 346)

Lo anterior aplica igualmente a los dictámenes, opiniones, informe estudios y calificación crediticia que elaboren expertos, peritos, instituciones calificadoras y demás personas que presten sus servicios a las emisoras. (Art. 346)

Las personas que proporcionen servicios de auditoría externa, así como dictámenes informes u opiniones previstas en la Ley del Mercados de Valores responderán por los daños y perjuicios que ocasionen a la emisora que los contrate en los casos siguientes.

- I. Por negligencia el dictamen que proporcione tenga vicios u omisiones que en razón de su profesión u oficio debieran formar parte del análisis, evaluación o estudio que dio origen al dictamen u opinión
- II. Intencionalmente en el dictamen u opinión:
 - a) Omitan información relevante del que tengan conocimiento cuando debe contenerse en su dictamen u opinión.
 - b) Incorporen información falsa o que induzca al error o adecuen el resultado con el fin de aparentar una situación distinta de la que corresponde a la realidad.
 - c) Recomienden la celebración de alguna operación a sabiendas de que habrá de generar un menoscabo en el patrimonio de la sociedad o un determinado grupo de socios o tenedores de valores.
 - d) Sugieran, acepten, propicien o propongan una determinada transacción en contravención de los principios de contabilidad emitidos o reconocidos por la comisión. (Art. 347)

Las personas a que se refiere el artículo anterior no incurrir en responsabilidad por los daños o perjuicios que ocasionen derivado de los servicios u opiniones emitan cuando actúan de buena fe y sin dolo se actualice cualquiera de las siguientes excluyentes de responsabilidad.

Rindan su dictamen u opinión en base a información proporcionada por la persona a la que otorguen sus servicios.

Rindan su dictamen u opinión con apego a los procedimientos y metodologías con que cuenten para realizare el análisis evaluación o estudio que corresponda a su profesión u oficio. (Art. 348)

Hacer un estudio de todos los casos y profesionistas a que habla la Ley del Mercado de Valores abarcaría un estudio muy amplio por tal motivo los autores del presente artículo prefieren abarcar solo aspectos generales con la idea de que éstos tienen que velar por la seguridad de los recursos de los inversionistas.

Un Estudio de Caso

En un estudio sobre la escritura constitutiva de una Sociedad Promotora de Inversión creada en

el Estado de Jalisco en el Año 2008 se observa que se utilizan las siguientes leyes:

Sobre la nacionalidad y Cláusula de Admisión de Extranjeros:

Art. 27 Fracción I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 15 Ley de Inversión Extranjera.

Aumento o Disminución del Capital Social

Art. 9 Ley General de Sociedades Mercantiles y 219 (LGSM)

Títulos o Certificados de las Acciones

Art. 125, 128, 129 LGSM

Asamblea de Accionistas

Artículos 181, 182, 201, 206 LGSM

Poder General Judicial y Mandato

Arts. 2207, 2236 del Código Civil del Estado de Jalisco y su correlativo 2254 del Código Civil Federal.

Facultades Laborales

Art. 11, 692 Fracciones I, II, III, 756, 876

Facultades para suscribir Títulos de Crédito

Art. 9 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Vigilancia de la Sociedad

Art. 166, 172, 172 LGSM

Liquidación de la sociedad

En casos de los Art. 229 y 232 LGSM

Como observamos en la Realización de la Escritura Constitutiva de dicha sociedad no se utiliza ningún artículo de la Ley del Mercado de Valores esto no vicia de nulidad la escritura pues según el código civil del Estado de Jalisco expresa:

Artículo 1309.- Los contratantes pueden pactar las cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen...¹⁰

En los contratos si hay clausulas que se refieren a requisitos esenciales del mismo se tienen por puestas aunque no se expresen, en este caso se refiere a las cláusulas o artículos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

Para su interpretación igualmente se está a lo establecido en el Código Civil del Estado de Jalisco

Artículo 1329.- Las disposiciones legales sobre contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se oponga a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos.¹¹

Se entiende que para interpretar los contratos deberemos referirnos a todas las disposiciones legales aplicables en este caso es indispensable referirse a la Ley del Mercado de Valores.

Conclusiones

Con la Inclusión de las Sociedades Promotoras de Inversión en la Ley del Mercado de Valores se da certidumbre jurídica a los inversionistas que las empresas que deseen captar recursos del público tendrán mayor vigilancia y mayor regulación.

La nueva Ley del Mercado de Valores con la incorporación de los profesionales externos que con ética e independencia rindan su dictamen otorgan mayor seguridad a los inversionistas y con dicha confianza se espera que incremente la captación de los recursos del público en las empresas.

En el caso de la escritura constitutiva analizada no se incluyen disposiciones de la Ley del Mercado de Valores lo cual quiere decir que al menos en este caso y se deja la posibilidad de que los fedatarios públicos que están facultados para ello siguen utilizando los mismo formatos generales para crear este tipo de empresas lo cual podría ser un problema en caso de una controversia legal.

Fuentes de información

Código Civil del Estado de Jalisco

Frisch Philipp & González Quintanilla José (2000) Metodología Jurídica en Jurisprudencia y Legislación, México, Porrúa.

García Maynez E., 2003, Introducción al Estudio del Derecho, México, Porrúa,

10. Código Civil del Estado de Jalisco

11. Código Civil del Estado de Jalisco

Medina Riestra, Romero González Enrique, Gómez P. Guillermina, Padilla H. Lucia, Camacho Cortes Antonio, Reyes Ruíz Alfredo, Camacho Gómez Antonio, Gutiérrez Ramírez Constantino, Mata Gudiño Guillermo (2011), Teoría del Derecho Civil, México, Porrúa

Valores por la Fortaleza de México, Boletín Informativo de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, Documento Recuperado de [http://www.amib.com.mx/valores/boletines/ValoresEspecial\(D\).pdf](http://www.amib.com.mx/valores/boletines/ValoresEspecial(D).pdf)

Rodríguez Rodríguez, Joaquín, 2001, Tratado de Sociedades Mercantiles, México, Porrúa,

5.19

Una nueva perspectiva sobre tratados internacionales y los derechos humanos en México

ISMA SANDOVAL GALAVIZ
MARÍA ESTEFANA AGUILAR SOSA
JOSÉ CRUZ DE LA PAZ TIRADO

Universidad Autónoma de Nayarit, Unidad Académica Norte
Correos electrónicos: ismasangal@yahoo.com.mx, estefanaaguilar@hotmail.com, maryacruz_53@hotmail.com

La presente investigación pertenece a la línea de Derecho Constitucional porque se considera el estudio de los principios, formas y procedimientos de la Administración de Justicia del Poder Judicial mexicano.

La Constitución Federal en junio del 2011 sufre una relevante modificación en su artículo 1° ya que en dicha reforma se elevan a rango constitucional los Tratados Internacionales en los que México sea parte pero estos deben de tener la característica de referirse a los Derechos Humanos.

Ante esto surgen algunas dudas ¿se encuentran nuestros jueces locales con la capacidad de aplicar el derecho en toda su magnitud? ¿Están realmente capacitados ante este nuevo desafío? ¿Qué tanto conocen de los Tratados Internacionales que hablan de los Derechos Humanos? O ¿Solamente conocen y aplican el derecho local?

Es necesario que los jueces mexicanos ejerzan de manera adecuada el control de convencionalidad.

Néstor Sagües dice:

La doctrina del “control de convencionalidad” bien instrumentada, puede ser una herramienta provechosa para asegurar la primacía del orden jurídico internacional de los derechos humanos, y edificar un *ius commune* en tal materia...

Palabras clave: Derechos humanos, Tratados Internacionales, Poder Judicial, Administración de Justicia.

Abstract

The present investigation belongs to the line of constitutional law because it is considered the study of the principles, ways and procedures for the administration of Justice of the Mexican judiciary.

The Federal Constitution in June 2011 suffers a relevant modification in its article 1 in this reform will rise to constitutional rank international treaties in which México is part but they must have the feature of referring to human rights.

Before this arise some doubts are our local judges with the ability to apply the law in all its magnitude? Are you really qualified to this new challenge? How much known of the international treaties that speak of human rights? Or only know and apply local law?

It is necessary that Mexican judges exercise proper control of conventionality.

Néstor Sagües said:

the doctrine of the “control of conventionality” well instrumented, can be a helpful tool to ensure the primacy of the international legal system of human rights, and build an *ius commune* in this matter...

Key words: Human rights, international treaties, judiciary, administration of Justice

Introducción

El presente trabajo de investigación pertenece a la línea de Derecho Constitucional porque se considera el estudio de los principios, formas y procedimientos por los cuales el Poder Judicial se somete al derecho, tanto nacional como internacional.

Se pretende realizar un estudio documental empírico sobre el control de convencionalidad en nuestro país en lo que se refiere a la administración de la justicia.

Se tomará como referencia la legalidad de los Tratados Internacionales en las leyes mexicanas a través de la Ley Suprema, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de leyes reglamentarias.

Una vez sustentada la importancia de los Tratados Internacionales en México, se buscará identificar las diferencias que existen entre el control de constitucionalidad y convencionalidad.

Se investigaran los antecedentes del control de convencionalidad en nuestro país y algunos antecedentes internacionales.

El derecho mexicano y su sociedad

El derecho mexicano desde su primera Constitución ha estado inmerso en un versátil cambio, y esto se debe a que la sociedad que regula no se encuentra quieta, sino que constantemente está modificando sus hábitos y costumbres, ante eso el derecho que nace para regular la conducta de los individuos se ve en la necesidad de modificarse y adaptarse a las necesidades de los nuevos mexicanos.

México es un país en movimiento, la globalización y los medios de comunicación así como el transporte lo han hecho que busque nuevas formas de relacionarse con otros países pero sin que estas relaciones invadan la esfera de la soberanía nacional.

Es por eso que dentro de las facultades exclusivas del Presidente de la República contenidas en el artículo 89 fracción X (Anexo 1) de la Constitución Política Mexicana nos habla de la facultad que tiene de celebrar Tratados Internacionales y estos deben de ser aprobados por el Senado de la República de acuerdo al artículo 76 fracción

I (Anexo 2), los cuales de acuerdo a su artículo 133 que a la letra nos dice:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Lo que es claro ante la interpretación del artículo antes mencionado es que los Tratados Internacionales que se refieran a los Derechos Humanos en nuestro país se encuentran en igual jerarquía a las leyes constitucionales, motivo por cual obliga a nuestro poder judicial a aplicarlos ya que se le elevan a rango constitucional.

De acuerdo al artículo 104, fracción II (Anexo 3) de la Constitución es competencia de los Tribunales de la Federación resolver controversias en que se suscite la falta de cumplimiento de los Tratados Internacionales.

En la actualidad la aplicación del derecho en nuestro país en lo que se refiere a la administración de la justicia tanto en materia federal como local han suscitado que la parte actora se enfrente ante situaciones en donde los tribunales federales y locales los dejan en total estado de indefensión al ignorar sus demandas por considerarse así mismos incompetentes en su jurisdicción.

Al parecer algunos tribunales se han olvidado de que existen Tratados Internacionales que protegen los derechos de los individuos y que además estos tienen en la actualidad una nueva forma de verse en nuestro país así como de aplicarse, pues de acuerdo a la reforma que se hizo al Artículo Primero Constitucional (Anexo 4) en junio del año pasado, y a la obligación que tienen los Tribunales de la Federación ante estos, así como lo marca 104 fracción II arriba mencionado.

Y ante la falta de protección de los Tribunales mexicanos, los cuales tienen el deber de proteger a la ciudadanía mexicana, está se ha visto en la necesidad de remitir sus demandas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la cual nuestro país es miembro.

La competencia contenciosa de la Corte no tiene por objeto la revisión de las legislaciones nacionales en abstracto sino que es ejercida para resolver casos concretos en que se alegue que un acto del Estado, ejecutado contra personas determinadas, es contrario a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “ Pacto de San José Costa Rica”.

Sin embargo a lo que se refiere a la aplicación de los Tratados Internacionales en nuestro país corresponde principalmente a los poderes federales artículo 104 fracción II de la Constitución, y bajo ciertas circunstancias los poderes de los estados también tienen la obligación de hacerlo, sin menos cabo a su soberanía y esferas jurisdiccionales.

La responsabilidad del poder judicial mexicano

A decir de Sergio García Ramírez (2011)

En el estudio del control interno de convencionalidad viene a cuentas la responsabilidad internacional del Estado, en tanto se trata de establecer no solamente si el juzgador domestico puede ejercer dicho control, sino *debe* ejercerlo.

De acuerdo a lo expresado por el autor arriba mencionado cabe expresar que el control de la convencionalidad en el Poder Judicial Mexicano perfeccionara la administración de la Justicia tanto nacional como local, sin tratar de invadir las esferas jurisdiccionales de ambas, al momento de las sentencias resolutorias de los juicios que se le presenten sin dejar de aplicar tanto las leyes nacionales como los Tratados Internacionales.

Por consiguiente se puede decir que uno de los principales objetivos del estado mexicano es el de tratar que este nuevo artículo primero con sus reforma no sea letra muerta, sino que trate de identificar los niveles de convencionalidad en la Poder Judicial de la Justicia Mexicana.

Y entonces surge una duda ¿Cómo se lograría lo anterior?

a) Conocer fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde se aplicaron los Tratados Internacionales en las contro-

versias presentadas ante ella, esto a través de sus antecedentes.

- b) Identificar la legalidad constitucional de la aplicación de los Tratados Internacionales en el Poder Judicial, esto a través de su soporte legal en base a los artículos 89 fracción X, 76 fracción I, 133 y el 104 fracción II
- c) Conocer los niveles de aplicación de los tratados internacionales ante el Poder Judicial Mexicano¹.
- d) Posición del Poder Judicial respecto al control de convencionalidad.²
- e) Administración de la justicia en los casos de que se deje en estado de indefensión a un particular por no aplicar los Tratados Internacionales³

El control de convencionalidad

De acuerdo a documento realizado por Juan Carlos Hitters, “*Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación*”, nos señala que este término se utilizó por primera vez en el año 2003 en el caso de Myrna Mack Chang, a través del voto razonado del Juez Sergio García Ramírez.

Sin embargo el Dr. Aldo Rafael Medina García (2011) nos dice:

La práctica convencional internacional mexicana nos muestra que se han empleado diversas denominaciones para los acuerdos internacionales celebrados en nombre del Estado mexicano. Las más utilizadas son: “acta”, “acuerdo”, “arreglo”, “carta”, “convención”, “convenio”, “tratado”, “declaración”, “pacto” y “protocolo”.

Aunque nuestra Constitución Federal en su Artículo 133 nos habla de que se pueden realizar los Tratados Internacionales por parte del Presidente de la República, el artículo 104 frac-

1. (Aplicación de Tratados Internacionales tanto en materia federal como local)
2. (Revisar las resoluciones o Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia en cuanto a lo que respecta a la aplicación de los Tratados Internacionales)
3. (Revisar casos concretos a nivel nacional en donde se ha solicitado a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos su intervención en casos mexicanos y cuáles han sido sus fallos)

ción II dice que los Tribunales de la Federación conocerán de controversias civiles y mercantiles en donde se aplicara además de las leyes federales los tratados internacionales, el artículo 105 fracción II, incisos a), b) y c) nos habla de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sabrá de las acciones de inconstitucionalidad en contra de Tratados Internacionales celebrados por México y es ahí en donde comienza el control de convencionalidad por parte del Poder Judicial Mexicano.

Ante tal situación el control de la convencionalidad en el Poder Judicial Mexicano apoyada en los artículos arriba mencionados sirven para perfeccionar la administración de la Justicia tanto federal como local, sin tratar de invadir las esferas jurisdiccionales de ambas, al momento de las sentencias resolutorias de los juicios que se le presenten sin dejar de aplicar tanto las leyes nacionales como los tratados internacionales considerando a estos últimos como ley suprema.

La importancia del poder judicial

La Constitución Política de México en su artículo 94 (Anexo 5) nos dice que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Este poder se encuentra dividido en diferentes órganos cada uno con sus propias funciones.

De acuerdo a Felipe Tena Ramírez (1992): “El Poder Judicial Federal es competente para inutilizar los actos de autoridad que son contrarios a la Constitución”.

Por consiguiente y siguiendo el orden de ideas del autor se puede afirmar que si en algún momento algún juez local o federal incumple la ley al momento de dictar su sentencia en donde se contrarié los derechos universales llámese garantías garantas, individuales o derechos humanos de los mexicanos es obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resarcir esta controversia de inconstitucionalidad violatoria de los derechos humanos en base al artículo primero Constitucional.

Cabe aclarar, que en caso de que la sentencia violatoria de los derechos humanos se deba

a la falta de aplicación de las leyes mexicanas o de algún tratado internacional entonces antes de recurrir a instancias internacionales se podrá recurrir al mismo Tribunal Superior de Justicia de la Nación.

Y aún más allá de esta idea, tendremos que analizar tanto las leyes mexicanas como internacionales cuál de las dos sería la que se aplicaría porque analizando el artículo primero Constitucional debemos de entender que si la protección a las garantías de los mexicanos es mejor de acuerdo a nuestras leyes, entonces se deberá de aplicar la ley mexicana, pero en caso contrario si se protegen mejor los derechos del individuo a través de cualquier Tratado Internacional suscrito por México, entonces esté será el que se aplicará.

De acuerdo al Dr. José René Olivos Campos (2011)

El estado mexicano había suscrito y ratificado 106 instrumentos internacionales de 1921 al 2003, entre los cuales se consideran el reconocimiento de los derechos humanos, con lo que se obliga a observar cumplir las autoridades estatales.

Ante esto surge la duda ¿están realmente nuestras autoridades locales y estatales al tanto de estos tratados internacionales? ¿Son capaces de cumplirlos? Es una interrogante interesante que se tendrá que seguir en base a una investigación de mayor profundidad.

En cuanto a los ámbitos de poder Elisur Ortega Nava (2011):

...el poder, al menos hasta ahora solo es aplicable al tribunal superior de justicia. Este goza de una facultad genérica, abstracta y general para resolver con fuerza vinculativa los casos particulares de aplicación de las leyes tanto locales como federales. Los tribunales restantes gozan de una competencia restringida, especializada...

Es por eso que ante la falta de aplicación correcta de las leyes mexicanas y de los tratados internacionales por cualquier autoridad local y federal, aún gozamos en México de la prerrogativa de contar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que revise el control de convencionalidad y constitucionalidad.

Administración de justicia

La aplicación correcta de las leyes en cualquier sociedad es un elemento primordial y necesario para la buena administración de la justicia, en nuestro país el poder encargado de llevar a bien esta tarea es sin duda el Poder Judicial, el cual está a cargo de vigilar la correcta aplicación de las leyes las cuales no podrán estar en contra de la carta magna.

Como base a lo anterior se tiene a Juan Carlos Hitters (2009) quien expresa

el control de convencionalidad es un mecanismo que debe ser llevado a cabo, primero por los cuerpos judiciales domésticos, haciendo una comparación entre el derecho local y el supranacional, a fin de velar por el efecto útil de los instrumentos internacionales, sea que surja de los tratados, del *ius cogens* o de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y luego esta tarea debe de ser ejercida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sí es que el caso llega a sus estrados.

Ante lo anterior debemos de decir “la ropa sucia, se lava en casa”, pero si esto no llegará a suceder, entonces, se tienen otros medios y mecanismos para evitar que se violen los derechos principales del hombre.

Conclusiones

Después de todo lo anterior, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo a los artículos 1°, 89 Fracción X, 76 Fracción I y 133 Constitucional, se puede afirmar que sí existe en nuestro país una total legalidad de los Tratados Internacionales en las leyes mexicanas.
- b) Se buscó realizar a través de la lectura de varios autores como se mencionan a lo largo del documento un estudio documental empírico sobre el control de convencionalidad en nuestro país en lo que se refiere a la administración de la justicia y se llega a la conclusión de que no existe un escrito que hable sobre esto en sí, sino que se interrelacionan con el concepto y algunos casos sobre la aplicación del mismo.

- c) En lo que respecta sobre las diferencias entre el control de constitucionalidad y convencionalidad de acuerdo a Juan Carlos Hitters, existe una diferencia entre una y otra, pues él primero lo realizan los tribunales domésticos donde se compara el derecho local y el supranacional, mientras que en el segundo, se tratan de leyes de menor jerarquía que la constitución.
- d) En cuanto a si los jueces locales y federales aplican los Tratados Internacionales en su mayoría de sus resoluciones, esto considero que es un estudio más a fondo que se tiene que realizar en donde se acoten los tipos de jurisdicciones así como de materia legal a investigar.

Bibliografía

- Arteaga Nava, Elisur. “*Derecho Constitucional*”. Tercera edición. Oxford University Press México, S.A. de C.V., 2008
- Hitters, Juan Carlos. “*Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación (Criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos)*” Estudios Constitucionales, Año 7, N° 2, 2009, pp. 109-128, ISSN 0718-0195 Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca.
- García Ramírez, Sergio. “*El control judicial interno de convencionalidad*”. Revista del Instituto de ciencias Jurídicas de Puebla, México, año V, No. 28, julio-diciembre de 2011, pp 123-159.
- Estrada Madero, José Miguel y otros. “*Desafíos del Constitucionalismo contemporáneo. Estudios en homenaje al 93 aniversario de la Constitución de Nayarit*”, Primera edición. Febrero de 2011. Ciudad de la Cultura Amado Nervo. Tepic, Nayarit, México.
- Olivos Campos, José René. “*Los derechos humanos y sus garantías*”; Editorial Porrúa, S.A., Segunda Edición, México. 2011
- Tena Ramírez, Felipe. “*Derecho Constitucional Mexicano*”. Editorial Porrúa, S. A. Vigésima segunda Edición. México. 1992.

Anexos

Anexo 1

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Capítulo III
Del Poder Ejecutivo

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

....

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

...

Anexo 2

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Sección III
De las Facultades del Congreso

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

Anexo 3

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Capítulo IV
Del Poder Judicial

Artículo 104. Los Tribunales de la Federación conocerán:

...

II. De todas las controversias del orden civil o mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano. A elección del actor y cuando sólo se afecten intereses particulares, podrán conocer de ellas, los jueces y tribunales del orden común.

Anexo 4

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Título Primero
Capítulo I
De las Garantías Individuales

2010	2011
<i>Artículo 1o.</i> En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.	<i>Artículo 1o.</i> En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Reforma de Junio de 2011)

Anexo 5

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857

Capítulo IV
Del Poder Judicial

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

5.20

El ABC del juicio de amparo

RICARDO REVELES LÓPEZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: rreveles24@Yahoo.com.mx

Síntesis

El presente trabajo busca analizar y conformar de una manera sencilla, qué es el Juicio de Amparo, como se formula una demanda de amparo y ante quién, además de conocer los elementos básicos que debe llevar la misma demanda, con el fin de lograr una resolución favorable para quien promueve el juicio comentado.

Con el fin de conformar una adecuada inducción en el tema, se trata de analizar desde los mismos antecedentes del juicio de amparo, no solo en nuestro país, sino en el mundo entero, encontrando su evolución con el paso del tiempo, hasta llegar a nuestros días.

Notaremos como y en que tiempos se han dado las reformas más trascendentales a nuestra Constitución de nuestro país, las cuales han sido motivados por los cambios que los mismos tiempos exigen, incluyendo la última reforma publicada el 6 y 10 de junio de 2011, la cual entró en vigor el 4 de octubre del mismo 2011.

Lamentablemente, no se expidió a tiempo la nueva Ley Reglamentaria del Juicio de Amparo (ni se reformó la anterior), lo que obliga a aplicar directamente las reformas constitucionales manteniendo, específicamente la Ley de Amparo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Finalmente, se busca disipar las dudas en materia de amparo directo y amparo indirecto, se-

ñalando expresamente los puntos marcadas en cada uno de ellos.

Palabras claves: Constitución, demanda, juicio, amparo, garantías.

Antecedentes del juicio de amparo

Los antecedentes fundamentales para la creación del *Juicio de Garantías* se pueden clasificar en extranjeros y nacionales, o bien, en externos e internos. Entre los primeros encontramos la Carta Magna del Rey Juan Sin Tierra, de 1215; el Acta Inglesa de Habeas Corpus, de 1679; La Declaración de Derechos Inglesa (The Bill of Rights), promulgada el 16 de diciembre de 1689, así como la Declaración de Independencia Norteamericana de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789; y dentro de los nacionales podemos distinguir la Constitución de Apatzingán, de 1814; la Constitución de 1836 cuando surge el primer antecedente de juicio de Amparo por que antes los derechos favorecían a las Autoridades de la época; la Constitución de Yucatán de 1840; la Constitución de 1857 en su artículo 101 donde se prevé la precedencia del juicio de Amparo que se encuentra ahora en nuestra Constitución vigente que se dio en 1917; el Código de Procedimientos Federales de Octubre de 1897, entre otros.

Esos derechos y libertades se han calificado como garantías individuales, inherentes al ser humano: la vida, la integridad física, etcétera; por otro lado, su tutela efectiva está garantizada por la acción de amparo, que se define como el derecho subjetivo público que tiene el gobernado de acudir ante las autoridades federales para solicitar protección constitucional frente al acto que considera le ha violado alguna garantía.

Los estados orientales

En los regímenes sociales orientales, los derechos del hombre o garantías individuales no solamente no existieron como fenómenos de hecho, producto de una especie de tolerancia por parte del poder público, sin obligatoriedad re cognoscitiva o de respeto para éste, sino que la libertad del hombre, del individuo como gobernado, fue desconocida, o al menos menospreciada, a tal grado que reinaba en aquéllos el despotismo más acabado. Las arbitrariedades autoritarias del poder en los pueblos orientales de la antigüedad, eran acatadas por los súbditos conforme a la conciencia que éstos abrigaban, en el sentido de ser aquellas emanaciones o designios de Dios expresada por el gobernante.

En el *pueblo Hebreo*, la actividad del gobernante se hallaba restringidas por normas religiosas o teológicas, en las que implícitamente se reconocían ciertos derechos a los súbditos, pues se suponían que dichas normas, eran producto de un pacto entre Dios y el pueblo, cuyas disposiciones debían ser inviolables; esas restricciones eran muy débiles y la apreciación de su extralimitación quedaba al arbitrio del propio gobernante que era su intérprete y, no existía ninguna sanción posible para sus posibles contravenciones.

La India no estaba dotada de un gobierno teocrático. El Estado temporal era independiente de la religión y los sacerdotes no debían tener injerencia en la vida política, el pensamiento hindú se reveló marcadamente democrático y liberal; los pensadores de la India, afirmaban que en un principio el hombre vivía en un estado de naturaleza, y que para evitar las injusticia que cometían los fuertes en detrimento de los débiles, fue necesario constituir el Estado, como una urgencia de protección mutua. Para hacer prevalecer el orden

dentro de la sociedad, debería existir una autoridad o poder social, superior a las voluntades individuales, encargado de implantar el equilibrio entre las conductas desiguales de los hombres.

En *China*, los más destacados filósofos, tales como Confucio y Lao-Tse, predicaron la igualdad entre los hombres, sostuvieron la democracia como forma de gobierno y abogaron por el derecho legítimo del gobernado para rebelarse contra mandatos despóticos y arbitrarios del gobernante, circunstancia ésta que ya existe una idea, aunque vaga, de los derechos del hombre o garantías individuales, tal como jurídica y filosóficamente se conciben. (Burgoa, 1983)

Grecia

En Grecia, el individuo tampoco gozaba de sus derechos fundamentales como persona, es decir, no tenía derechos públicos individuales. Su esfera estaba integrada casi exclusivamente por derechos políticos y civiles, en cuanto que intervenía directamente en la constitución y funcionamiento de los órganos del Estado y en cuanto que tenía una situación protegida por el derecho en las relaciones con sus semejantes.

En Esparta había una verdadera desigualdad social, estado en que se dividía la población en tres capas, que eran; *los ilotas*, que se dedicaban a los trabajos agrícolas; *los periecos*, quienes desempeñaban la industria del comercio; y los *espartanos* propiamente dichos que constituían la clase aristócrata y privilegiada. Ante esta jerarquía social, no se podía hablar de la existencia de derechos del hombre o garantías individuales como conjunto de potestades jurídicas oponible coercitivamente al poder público, puesto que era evidente la falta de situación igualitaria que presupone todo derecho público individual.

En Atenas, no existía esa diferencia jerárquica entre tres clases sociales diversamente colocadas ante el derecho y en la realidad; había cierta desigualdad entre los hombres, aunque no tan marcada como en el régimen Espartano.

El ateniense gozaba de una libertad fáctica frente al poder público; podía libremente actuar ante éste y aún impugnar o criticar su proceder en las asambleas cuando fuere contrario a su criterio; mas esa libertad del ateniense, manifesta-

da en diversos actos concretos, no implicaba un derecho público individual, esto es, una exigencia jurídica frente al Estado con obligación ineludible de parte de sus autoridades en el sentido de acatarla. (Burgoa, 1983)

Roma

En Roma no se tenía la noción de la libertad individual que tenemos en esta época contemporánea, sino que la protección se le otorgaba al ciudadano frente al Estado en forma exclusiva a sus derechos políticos; se tenía derecho al veto para evitar la ejecución de alguna ley legislada por el senado, pero esto no significaba la nulidad de la misma. Dentro de esta misma figura de protección a los derechos políticos era posible acusar a un servidor público por su mal desempeño dentro de su cargo; pero estas figuras jurídicas se asemejan más a lo que hoy conocemos como juicio político y acciones de inconstitucionalidad respectivamente.

“Dentro de esta legislación se estudian dos instituciones jurídicas por la Doctrina: LA INTERCESSIO Y EL INTERDICTO DE “HOMINE LIBERO EXHIBENDO”.

Más que un procedimiento para salvaguardar la libertad humana frente a las autoridades del Estado, que es el que lo caracteriza a un medio de control, como el amparo, es el interdicto de *homine libero exhibendo* una mera *acción civil* establecida por el pretor, análoga a los demás interdictos que se dirigen también en contra de particulares y que no constituyen, por ende, diques u obstáculos a la actividad arbitraria o abusiva del poder público.¹ Esta sola diferencia entre el amparo y la mencionada institución romana, basta para concluir, que el interdicto de *homine libero exhibendo* no puede ser el precedente histórico del juicio de garantías, estimándolo así también Emilio Rabasa, quien afirma al referirse al antecedente del habeas corpus: “Es muy probable que el edicto romano de *homine libero exhibendo* haya dado origen al procedimiento de que se sirvió el habeas corpus; pero no al derecho de reclamarlo ni a la

autoridad del juez contra las órdenes del rey o sus agentes, que los romanos desconocieron. El procedimiento romano solo se empleaba contra el secuestro de persona *hecho por particulares*, pertenecía al Derecho Civil y nada tiene que ver con la institución de Derecho Público que estableció el pueblo inglés.” (Burgoa, 1983)

Edad media

Al tratar la situación del individuo en esta época Mariano Azula distingue tres periodos:

La *época de las invasiones* donde los pueblos estaban formados por diferentes tribus dispersas y aisladas y en donde la libertad no estaba reglamentada, prevalecía la justicia por propia mano.

En la *época feudal* todo estaba a control del señor feudal tanto del trabajo como también de la libertad de sus siervos los rendían homenaje, respeto y obediencia al poseedor de las tierras, en que podemos ver que no existía en sí una idea del derecho que garantizaba la libertad de hombre como algo inherente al él. Se da el origen a la institución medieval de la *servidumbre*.

Con el Cristianismo se pretendió suavizar las desigualdades que existían. Y donde su principal pensamiento era “ Que los hombres eran iguales ante Dios y que todos están regidos por una ley Universal. La existencia de un derecho natural y la idea de este pensamiento no formo una institución jurídica medieval que protegiera las garantías del individuo. (Burgoa, 1983)

España

Las llamadas “leyes de Eurico”, que sólo regían a los godos con exclusión de cualquier otro pueblo, fueron perfeccionadas y ampliadas a los galos y españoles por el *Breviario de Animo*, en el que se adoptaron algunas leyes y principios del Derecho Romano. Posteriormente, no faltaron intentos de algunos soberanos godos, como Recaredo, Chindasvinto y Recesvinto, para establecer una legislación unificada; pero el ordenamiento que mayor significación tiene en la historia jurídica de España durante la época visigótica fue indudablemente el famoso *Fuero Juzgo*, también denominado *Libro de los Jueces o Código de los Visigodos*, originariamente redactado en latín y

1. De conformidad con el Digesto del emperador Justiniano, sustentaba el interdicto “*de homine libero exhibendo*”

algunos siglos después traducido al antiguo castellano. Acerca de la época en que dicho estatuto legal haya sido elaborado existen entre los historiadores del Derecho Español profundas discrepancias, pues mientras unos sostienen que fue expedido en el año de 681 por el Cuarto Concilio de Toledo ante la presencia del rey Sisenando, otros afirman que se formó en los Concilios Séptimo y Octavo convocados respectivamente por Chindasvinto y Recesvinto, no faltando quien asevere que fue creado bajo los reinados de Egica y Witiza.

Uno de los fueros que más significación tiene para la antedecencia hispánica. de algunas de nuestras garantías individuales, es sin duda el llamado *Privilegio General*, constituyendo algunos un verdadero antecedente o precedente hispánico de nuestro juicio de amparo.

En efecto, el “Privilegio General” que, como se acaba de expresar, establecía ciertas prerrogativas de los súbditos frente a la autoridad del rey o de sus órganos delegados, independientemente de la condición particular de aquéllos (por eso se le denominó “general”), fue un verdadero fuero en el sentido que tenía este concepto en la Edad Media, es decir, el otorgamiento o concesión de derechos hecha por el gobernante en favor de sus gobernados, o como afirma Escriche “Los fueros eran las cartas de privilegios, o instrumentos de exenciones de gabelas, concesiones de gracia, mercedes, franquezas y libertades...”. Así, pues, en el reino de Aragón encontramos ya un cuerpo dispositivo o fuero que consignaba ciertos derechos para el individuo frente a la autoridad, teniendo éstos una análoga concepción a la de las garantías individuales: limitación del poder público en favor del gobernado. (Burgoa, 1983)

Por último, en abril de 1931 se implanta el régimen republicano en España mediante la Constitución de ese año, y en la que además de contenerse un catálogo de garantías individuales, se instituyen medios para su protección. En efecto, su artículo 121 dispone que “Se establece con jurisdicción en todo el territorio de la República un Tribunal de Garantías Constitucionales, que tendrá competencia para conocer: a).del recurso de inconstitucionalidad de las leyes; b).del recurso de amparo (seguramente copiada la denominación de la de nuestra institución de control) de

garantías individuales, cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades” (control por vía de excepción). (Burgoa, 1983)

Inglaterra

Es en Inglaterra donde la proclamación de la libertad humana y su protección jurídica alcanzaron admirable grado de desarrollo, a tal extremo que su sistema es uno de los antecedentes más nítidos del régimen de protección al supradicho derecho fundamental del individuo.

Por otra parte, el *writ of habeas corpus*, que “era el procedimiento consuetudinario que permitía someter a los jueces el examen de las órdenes de aprehensión ejecutada y la calificación de la legalidad de sus causas”,.. fue elevado a la categoría de ley en el año de 1679, en virtud de un suceso ocurrido: Hampden y otros fueron reducidos a prisión por expresa orden del rey, pues se habían mostrado reacios a; pagar un préstamo forzoso que el parlamento no había decretado, acudiendo al mencionado recurso en defensa de su libertad; se estimó que la orden real era la causa legal suficiente para determinar la aprehensión de que se quejaban y entonces el parlamento hizo una declaratoria en la que asentaba que “el writ of habeas corpus no puede ser negado, sino que, debe ser concedido a todo hombre que sea arrestado o detenido en prisión o de otra manera atacado en su libertad personal, por orden del rey, de su consejo privado o de cualquier otra autoridad”.

Aunque la competencia para librar un *writ* (orden, mandamiento), de habeas corpus corresponde, según la ley de 1679, a *todo juez: de Su Majestad*, disposiciones legales posteriores han considerado al tribunal llamado King’ s Bench como apto para expedirlo. La demanda respectiva debe basarse en un “motivo razonable” y acompañarse de pruebas suficientes (*affidavits*) para obtener el libramiento de la orden. (Burgoa, 1983)

Dentro del sistema constitucional inglés, ¿cuál es la institución que verdadera y efectivamente puede implicar un antecedente de nuestro juicio de control? Evidentemente que con exclusividad sólo el *habeas corpus*, por ser éste, como el amparo, un medio directo, autónomo, de impugnación de los actos autoritarios ilegales, que

en suma contiene un derecho garantizado. Por el contrario, los demás estatutos ingleses sólo engloban derechos *declarados*, sin brindar concomitantemente un medio jurídico para su protección. (Burgoa, 1983)

Francia

Aun cuando el *jusnaturalismo* como corriente política se perfilaba para fijar las relaciones entre el poder público y los gobernados, surgen importantísimas corrientes políticas en el siglo XVIII, las cuales pretendían proponer medidas y reformas para acabar con el régimen absolutista, pugnando por el establecimiento de sistemas o formas de gobierno más pertinentes y adecuados para conjurar el mal público. Así aparecen en el pensamiento político los *fisiócratas*, quienes abogaban por un marcado abstencionismo del Estado en lo concerniente a las relaciones sociales, las cuales deberían entablarse y desarrollarse libremente, sin la injerencia oficial, obedeciendo al ejercicio de los derechos naturales del gobernado (principio de “laissez faire, laissez passer”). Por su parte, Voltaire, propugnando una monarquía ilustrada y tolerante, proclama la igualdad de todos los hombres respecto a los derechos naturales de libertad, propiedad y protección legal. Los *enciclopedistas*, principalmente con Diderot y D’Alambert, pretendieron reconstruir teóricamente el mundo, saneándolo de sus deficiencias, errores y miserias, pretensión en la que pugnaban vehementemente por la consagración definitiva de los derechos naturales del hombre. (Burgoa, 1983)

La Declaración de 1789 instituyó la democracia como sistema de gobierno, afirmando que el origen del poder público y su fundamental sustrato es el pueblo o, para emplear su propio lenguaje, la nación; en la que se depositó la soberanía.

Aparte de esas garantías en materia penal, la Declaración francesa consignaba otras, en sendos artículos, proclamando la procedencia de la expropiación, siempre y cuando mediara previa y justa indemnización que se pagara al afectado. Además, las disposiciones conducentes del citado Código indicaban que “Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aun religiosas con tal que su

manifestación no trastorne el orden público establecido por la ley:’ (Art. 10).”La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano puede hablar, escribir o imprimir libremente pero debe responder del abuso de esa libertad en los casos determinados por la ley,” (Art. 11).”Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente y bajo la condición de una justa y previa indemnización,” (Art. 12.) (Burgoa, 1983)

En síntesis, en Francia existe un verdadero control de legalidad de los actos administrativos, o mejor dicho) de las autoridades administrativas, conferido al Consejo de Estado, el cual al examinar si ha habido o no de parte de aquéllas una “extralimitación de poderes”, analiza y protege la legislación de que se trate, mediante el recurso denominado “exceso de poder”. Además, en materia penal y civil también en Francia existe un control de legalidad, desplegado por la *Corte de Casación*, (órgano judicial supremo de Francia, colocado en el mismo rango jerárquico que el Consejo del Estado, en sus respectivos casos) al conocer del recurso correspondiente, que también encontramos en nuestro régimen jurídico. (Burgoa, 1983)

Estados Unidos de América

Aunque dentro del sistema estadounidense no existen tribunales especiales de control sobre leyes inconstitucionales, frente a éstas se protegen los ordenamientos supremos y primordialmente la Constitución federal a través de la invalidación de los actos en que aquéllas se hubieren aplicado. Esta invalidación no entraña la declaración de inconstitucionalidad de una ley, sino simplemente su ineficacia, que importa, a su vez, el deber negativo para toda autoridad judicial de aplicarla.

En síntesis, en Estados Unidos existe como procedimiento tutelador de la libertad humana el habeas corpus, cuyo conocimiento y tramitación son el resorte exclusivo de las autoridades judiciales de las distintas entidades federativas,

habiéndolo heredado del sistema jurídico tradicional inglés.

En el juicio constitucional americano se ha pretendido hacer consistir un antecedente histórico inmediato de nuestro juicio de amparo. Sin tratar de desmentir tal ‘concepción, que mucho tiene de verdadera por la similitud de ambas instituciones jurídicas, solamente queremos advertir, en contra de lo que varias opiniones han afirmado, que nuestro medio de control de constitucionalidad es en muchos aspectos superior al estadounidense, como se podrá fácilmente colegir del análisis de la naturaleza o índole de ambos juicios, y que si el mexicano se inspiró en el americano, no por eso es semejante únicamente, sino superior. (Burgoa, 1983)

Argentina

En este país se ha adoptado el *habeas corpus* del derecho anglo-norteamericano como medio Jurídico que protege exclusivamente la libertad personal o Física (ambulatoria) contra las detenciones arbitrarias o ilegales, sin que su tutela se extienda a otros derechos del gobernado consagrados constitucionalmente. Según sostiene Linares Quintana, la jurisprudencia de la Suprema Corte argentina reiteró que “aparte de dicho instituto procesal (el *habeas corpus*), no existe ningún otro que ampare, en la forma rápida y expeditiva de aquél, el goce y el ejercicio de los demás derechos constitucionales fuera de la libertad física garantizada por el *habeas corpus*”.

Ante tan menguada protección del gobernado, dicho alto tribunal, mediante sentencia de 27 de diciembre de 1957, dictada en el caso “Angel Siri” creó el “amparo”, como acción distinta del *habeas corpus*, para tutelar “todos los aspectos de la libertad constitucional” no preservados por éste.

Como se ve, el “amparo argentino” es de origen judicial, o sea, su institución no es constitucional ni legal, circunstancia que genera notoriamente su inestabilidad, pues basta el cambio de criterio de la Suprema Corte para que su procedencia se restrinja o desaparezca. (Burgoa, 1983)

Brasil

Para proteger la libertad Física y “cualquier derecho firme y cierto” de las personas contra actos del poder público, la Constitución brasileña vigente, de 18 de septiembre de 1946, instituye respectivamente dos medios jurídicos, a saber, el *habeas corpus* y el mandamiento de seguridad.

Independientemente del *habeas corpus* y del mandamiento de seguridad que tutelan al gobernado en particular en sus respectivos ámbitos de procedencia, en Brasil existe un medio directo de control constitucional de contenido político frente a las entidades federativas para asegurar diversos principios sobre los que éstas deben estructurarse. El mencionado control se ejerce por la “intervención del Gobierno Federal” en los casos previstos por el artículo 7 de la Constitución brasileña y para cuyo efecto el Procurador General de la República debe someter el acto atacado de inconstitucionalidad al examen del Supremo Tribunal Federal para que éste la declare, procediendo entonces la intervención. (Burgoa, 1983)

Nicaragua

Es en este país centroamericano donde nuestro juicio de amparo ha tenido una determinante influencia en la estructuración del sistema jurídico de protección ‘a los derechos del gobernado y de control constitucional. Nicaragua, en efecto, adoptó nuestra institución en sus principios y lineamientos generales, sin haber suprimido, empero, el *habeas corpus*, no obstante que dentro de la teleología del amparo este recurso pudiese haber quedado subsumido. Tan es así, que la Ley de Amparo nicaragüense regula a ambos medios de preservación.

Es altamente satisfactorio y nos colma de legítimo orgullo constatar que en un país, como Nicaragua, se haya adoptado nuestro juicio de amparo que se proyecta ya internacionalmente, pues como dice Somarriba “Insisto y repito que México ilumina al mundo en la búsqueda de los medios más rápidos y eficaces para la protección de los derechos del hombre y para el mantenimiento de la constitucionalidad”. (Burgoa, 1983)

Antecedentes históricos mexicanos del juicio de amparo

Época prehispánica

Dentro del sistema social azteca existía un derecho consuetudinario, traducido en un conjunto de prácticas que regulaban las relaciones propiamente civiles entre los miembros de la sociedad y fijaban cierta penalidad para hechos considerados como delictuosos, es de presumirse que la aplicación de tales costumbres a los diversos casos concretos que se presentaran quedaba a la discreción del monarca, a quien estaba encomendada la función de administrar justicia en forma originaria. En estas condiciones, si bien se puede afirmar que entre los aztecas y demás pueblos que habitaron el territorio nacional en la época pre-hispánica existía un incipiente derecho civil y penal consuetudinario, no es posible formular igual aseveración por lo que toca a la existencia de un reconocimiento jurídico de los derechos fundamentales del gobernado frente a las autoridades, ya que, en primer lugar, éstas aplicaban arbitrariamente las reglas consuetudinarias y, en segundo término, las posibles contravenciones a la costumbre carecían de sanción jurídica. (Burgoa, 1983)

Régimen colonial

En la Nueva España jurídicamente existió el recurso de “obedézcase pero no se cumpla”, en los términos que hemos dejado apuntados con antelación, consideración confirmada por la ley 22, libro primero, de la Recopilación de Leyes de Indias, que ordenaba a las autoridades coloniales suspender la ejecución de las leyes de Indias, cuando hubiere obrepción ó subrepción. Decía la disposición relativa: “Los ministros y jueces obedezcan y no cumplan nuestras cédulas y despachos, en que intervengan los vicios de subrepción y obrepción².”

2. La obrepción equivale al “fraude que se comente en la obtención de alguna gracia, rescripto o dignidad callando en la narración hecha al superior alguna verdad que era necesario manifestar para la validez del acto”. La subrepción consistía en “el fraude que se cometía en la obtención de dichas cosas avanzando hechos contrarios a la verdad. (Burgoa, 1983)

Por otra parte, el acucioso investigador Andrés Lira habla de un “amparo colonial”, el que, según este autor, era el “sistema por el cual la autoridad máxima de entonces, el virrey, otorgaba protección a una persona frente a autoridades inferiores y también frente a otras personas, que sin tener ese carácter de autoridad, se hallaban en una situación ventajosa en las relaciones con el protegido, debido a su posición social y a su poder real dentro de la sociedad colonial”. (Burgoa, 1983)

México independiente

El México independiente no se conformó con la condición jurídica que guardaban los derechos del hombre en el régimen colonial, sino que quiso, siguiendo el modelo francés, plasmarlos en un cuerpo legal, al que se consideró como la ley suprema del país, inspirándose posteriormente -no copiando como muchos pretenden-, en el sistema inglés y en el norteamericano, con el fin de dotarlos de un medio de preservación que definitivamente fue el juicio de amparo, gloria y prez de nuestro régimen constitucional, y que en muchísimos aspectos, si no es que en todos, superó a sus modelos extranjeros, no obstante que hay autores, como Rabasa.: que opinan lo contrario. Concluyendo pues, esta última consideración, que podría suponerse suscitada por un espíritu nacionalista, aunque, como ya tendremos oportunidad de ver, es motivada por evidentes razones extraídas del análisis de nuestra institución y de sus fuentes extranjeras de inspiración.

Constitución de Apatzingán

El primer documento político constitucional que descubrimos en el decurso de la historia del México independiente, o mejor dicho, en la época de las luchas de emancipación, fue el que se formuló con el título de “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana” de octubre de 1814, que también se conoce con el nombre de “Constitución de Apatzingán”, por ser este el lugar donde se expidió.

La Constitución de Apatzingán, que no estuvo en vigor, pero que es el mejor índice de demos-

tración del pensamiento político de los insurgentes que colaboraron en su redacción, principalmente Morelos, y que según opinión de Gamboa es superior a la Constitución Española de 1812, contiene un capítulo especial dedicado a las garantías individuales. En el artículo 24, que es el precepto que encabeza el capítulo de referencia, se hace una declaración general acerca de la relación entre los derechos del hombre, clasificados a modo de la Declaración francesa, y el gobierno. De la forma de concepción de dicho artículo, podemos inferir que la Constitución de Apatzingán reputaba a los derechos del hombre o garantías individuales como elementos insuperables por el poder público, que siempre debía respetarlos en toda su integridad. Por ende, el documento constitucional que comentamos, en relación con el tema concreto que ha suscitado nuestra atención, influenciado por los principios jurídicos de la Revolución Francesa y por el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau, estima que los derechos del hombre son superiores a toda organización social, cuyo gobierno, en ejercicio “del poder público, debe reputados intangibles, pues su protección no es sino la única finalidad del Estado y que la soberanía reside originalmente en el pueblo, siendo imprescriptible, inenajenable e indivisible. (Burgoa, 1983)

Constitución Federal de 1824

Siendo la principal preocupación de los autores de la Constitución de 1824 organizar políticamente a México y establecer las bases del funcionamiento de los órganos gubernamentales, fue natural que colocaran en plano secundario Los derechos del hombre, comúnmente llamados garantías individuales. Sólo en preceptos aislados, cuyo contenido dispositivo no concuerda con el rubro del capítulo en el que están insertados, podemos encontrar algunos derechos del individuo frente al Estado, que generalmente se refieren a la materia penal, aunque el artículo 152 encierra una garantía de legalidad. Fuera de esta escasa enunciación de derechos del gobernado frente al Estado, la Constitución de 1824 no establece, como la de Apatzingán, la consagración exhaustiva de los derechos del hombre, por lo que bajo este aspecto es inferior a ésta.

Si en cuanto a la declaración de las garantías individuales es deficiente, por mayoría de razón debemos concluir que la Constitución de 1824 tampoco consigna el medio jurídico de tuteladas. Sin embargo, en la última parte del inciso sexto de la fracción V del artículo 137, se descubre una facultad con la que se investió a la Corte Suprema de Justicia, consistente en “conocer de las infracciones de la Constitución y leyes generales, según se prevenga por ley”, atribución que, podría suponerse, pudiera implicar un verdadero control de constitucionalidad y de legalidad, según el caso, ejercitado por dicho alto cuerpo jurisdiccional. (Burgoa, 1983)

Constitución Centralista de 1836

Las Siete Leyes Constitucionales del año de 1836 cambian el régimen federativo por el centralista, manteniendo la separación de poderes. La característica de este cuerpo normativo, que tuvo una vigencia efímera, es la creación de un superpoder, verdaderamente desorbitado llamado el “Supremo Poder Conservador”.

En efecto, el control constitucional ejercido por el denominado “Poder Supremo Conservador”, no era, como lo es el que ejercen los Tribunales de la Federación, de índole jurisdiccional, sino meramente político, y cuyas resoluciones tenían validez “erga omnes”. Se ha querido descubrir en esta facultad controladora con que se investió al Supremo Poder Conservador, un fundamento histórico del actual juicio de amparo, consideración que es pertinente en atención a la teleología genérica de éste y de la aludida facultad, O sea, la consistente en ser ambos, en sus respectivos casos de procedencia particulares, medios de protección de un orden jurídico superior, no obstante que específicamente sean distintos. Efectivamente, el juicio constitucional o de amparo es un verdadero procedimiento sui generis en el que concurren los elementos esenciales de todo proceso, siendo en él el actor la persona (física o moral) víctima de las violaciones constitucionales previstas por los artículos 101 y 103 de las Constituciones de 57 y 17 respectivamente, el demandado las autoridades responsables de las infracciones y el juez el órgano encargado de declarar la reparación de las mismas. Si se analiza, por

otra parte, el derecho que tiene el agraviado de ocurrir a la autoridad judicial federal en demanda de protección por las violaciones de que ha sido víctima, se verá, por lo demás, que tiene todos los elementos de una acción, cuyo ejercicio provoca la formación de la relación procesal, sobre la que recae una sentencia con efectos de cosa juzgada relativa e individual. (Burgoa, 1983)

Era tal “reclamo” una especie de “amparoide” circunscrito a la protección del derecho de propiedad, no respecto de todos los atentados de que pudiera ser éste objeto, sino sólo por lo que atañía a una equivocada calificación de utilidad pública en casos de expropiación. Este recurso, como se ve, no puede ser equiparado al juicio de amparo, dado lo reducido del objeto de protección del primero, por lo que no puede reputarse como medio de conservar el régimen constitucional, no digamos ya en lo que concierne a la integridad de sus preceptos, sino aun de las garantías individuales, circunstancias todas que no pueden colocar al Poder Judicial en una situación de órgano controlador del sistema creado por la Constitución del 36. (Burgoa, 1983)

Constitución Yucateca de 1840 (proyecto)

Se descubre ya una tendencia jurídica para crear un medio protector del régimen constitucional en México, aquél no adopta aún la forma clara y sistemática con que ya se le revistió en el proyecto de Constitución Yucateca de diciembre de 1840, cuyo autor principal, si no único, fue el insigne jurisconsulto y político Manuel Crescencio Rejón. La obra de este eminente jurista yucateco, cristalizada en su Constitución de 1840, implica, podría decirse, uno de los más grandes adelantos que en materia de Derecho Constitucional ha experimentado el régimen jurídico mexicano.

Rejón juzgó conveniente y hasta indispensable la inserción en su Carta Política de varios preceptos que instituyeran diversas garantías individuales, consignando por primera vez en México como tal la libertad religiosa, y reglamentando los derechos y prerrogativas que el aprehendido debe tener, en forma análoga a lo que preceptúan las disposiciones de los artículos 16, 19 y 20 de la Constitución vigente.

El principio básico sobre el que descansa la procedencia del juicio de amparo en las Constituciones de 1857 y de 1917, o sea, el relativo a la *instancia de la parte agraviada* (gobernado en particular), así como el de *relatividad* de las sentencias que en dicho juicio se dictan, se encuentran no sólo consagrados en los preceptos del proyecto de Ley Fundamental del Estado de Yucatán que hemos transcrito, sino formulados nítidamente en la exposición de motivos correspondiente.

Ese control además, era de carácter jurisdiccional. Es indiscutible que en la estructuración del mencionado sistema influyó notablemente el análisis que hace Tocqueville del régimen constitucional norteamericano sobre el consabido tópico, sin que esta circunstancia signifique que el ilustre yucateco haya imitado puntual y servilmente dicho régimen pues en tanto que en los Estados Unidos el control jurisdiccional de la Constitución se ha ejercido por *vía de excepción o defensiva*, en la Ley suprema de Yucatán se estableció por *vía activa*, que es en la que se promueve y desarrolla nuestro juicio de amparo. (Burgoa, 1983)

Proyecto de 1842

En el año de 1842 se designa una comisión, integrada por siete miembros, cuyo cometido consistía en elaborar un proyecto constitucional para someterlo posteriormente a la consideración del Congreso. Figuraba en dicha comisión Mariano Otero, quien, en unión de Espinosa de los Monteros y de Muñoz Ledo; disintió del parecer de las personas restantes que constituían la mayoría. El proyecto de la minoría de 42 era de carácter eminentemente individualista y liberal, a tal punto que declaraba que los derechos del individuo debían ser el objeto principal de protección de las instituciones constitucionales, consagrando una especie de medio de control del régimen establecido por la Constitución jurisdiccional y político, combinación de caracteres que engendraba un sistema híbrido, con las consiguientes desventajas, que distaba mucho de emular siquiera al implantado por Rejón en Yucatán.

Daba el proyecto de Otero competencia a la Suprema Corte para conocer de los “reclamos” intentados por los particulares contra actos de los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados,

violatorios de las garantías individuales. Como se puede observar, el sistema creado por Otero era inferior, jurídicamente hablando, al instituido por Rejón, pues, además de que en este caso las autoridades responsables sólo podían ser el ejecutivo y legislativo locales, quedando por ende fuera del control jurisdiccional el poder judicial local y los tres poderes federales, sólo se contraía el “reclamo” a las violaciones a las garantías individuales, a diferencia del sistema de Rejón que lo hacía extensivo a toda infracción constitucional con las modalidades que ya se expusieron. En cuanto a la suspensión del acto reclamado, ésta estaba encomendada a los tribunales superiores de los Estados.

El gran mérito de Otero consistió en que fue el autor de la fórmula jurídica que encierra los efectos de la sentencia recaída en un juicio de amparo, y que implica al mismo tiempo la característica de un régimen de control jurisdiccional, como ya veremos, fórmula que se contiene tanto en la Constitución de 57 como de la vigente y que ‘dice:

La sentencia: será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos, y protegerlos, en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare” (fracción II del artículo 107-constitucional). (Burgoa, 1983)

Acta de Reformas de 1847

El 18 de mayo de 1847 Se promulgó el *Acta de Reformas* que vino a restaurar la vigencia de la Constitución Federal de 1824. Su expedición tuvo como origen el Plan de la Ciudadela de 4 de agosto de 1846, en que se desconoció el régimen central dentro del que se había teóricamente organizado al país desde 1836, propugnando el restablecimiento del sistema federal y la formación de un nuevo congreso constituyente, el cual quedó instalado el 6 de diciembre del mismo año.

En el Congreso Nacional Extraordinario que, iniciado a fines de 1846, expidió el Acta de Reformas, además de Otero figuraba Manuel Crescencio Rejón como diputado por el Distrito Federal. Relata Carlos A. Echánove Trujillo que presentó el ilustre yucateco, el 29 de noviembre de 1846, un documento dirigido a la Nación con

el nombre de “*Programa de la mayoría de los diputados del Distrito Federal*”, en el que, además de proclamar el sistema federal como el único conveniente a México, propuso la implantación del juicio de amparo, aunque “no con la amplitud con que lo hizo adoptar en Yucatán, sino restringido a la sola protección de las garantías individuales”, sugiriendo que fuesen los jueces de primera instancia a los que incumbiese el conocimiento de dicho juicio y a sus superiores jerárquicos cuando los actos impugnados proviniesen de tales jueces. (Burgoa, 1983)

Constitución Federal de 1857

En la Constitución de 57 desaparece el sistema de control por órgano político que estableció el Acta de Reformas de 1847, documento que, según hemos afirmado, lo combinó con el sistema jurisdiccional. En el proyecto respectivo, la Comisión del Congreso Constituyente de 1856-57 que lo elaboró y de la que formó parte Ponciano Arriaga, enfoca una justificada y severa crítica contra el régimen político de tutela constitucional implantado en la citada Acta, pugnando, en cambio, porque fuese la autoridad judicial la que proveyese a la protección de la Ley Fundamental en los casos concretos en que se denunciase por cualquier particular alguna violación a sus mandamientos y mediante la instauración de un verdadero juicio, en que los fallos no tuvieran efectos declarativos generales. Por revestir singular interés el pensamiento de la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución de 57 sobre la manera como debía operar la preservación constitucional, no podemos resistirnos a transcribir la parte conducente de la exposición de motivos correspondiente.

El proyecto de Constitución de 57, en su artículo 102, estableció el sistema de protección constitucional por vía y por órgano jurisdiccional considerando competentes para conocer de los casos por infracción a la Ley Fundamental, tanto a los tribunales federales como a los de los Estados, “*previa la garantía de un jurado compuesto de vecinos del distrito respectivo*”, cuyo jurado calificarla el hecho (acto violatorio) de la manera que dispudiese la ley orgánica.

El artículo 102 original del proyecto constitucional, después de discutido (previamente impugnado por el constituyente *Ignacio Ramírez*), se dividió definitivamente en tres preceptos, los que, a su vez, se refundieron en dos que hubieren llegado a ser los artículos 103 y 104 de la Constitución Federal de 1857. Conforme a su texto se conserve la intervención del jurado popular para calificar el hecho infractor de la Ley Fundamental. Sin embargo, al expedirse ésta se suprimió dicho jurado, para atribuir la competencia exclusiva de conocer de todas las controversias que se suscitaran por leyes o actos de cualquier autoridad que violaran las garantías individuales o que vulnerasen el régimen federal, a los tribunales de la Federación (art. 101) eliminándose así la injerencia en dicha materia de los tribunales de los Estados y consignándose en el artículo 102 los principios cardinales que informan al sistema de protección constitucional por órgano y por vía jurisdiccionales, como son los de iniciativa de la parte agraviada, la substanciación judicial del procedimiento y la relatividad de los fallos correspondientes. (Burgoa, 1983)

Constitución Federal de 1917

La Constitución vigente se aparta ya de la doctrina individualista, pues, a diferencia de la de 57, no considera a los derechos del hombre como la base y objeto de las instituciones sociales, sino que los reputa como un conjunto de garantías individuales que el Estado concede u otorga a los habitantes de su territorio.

La constitución vigente, además, consigna las llamadas *garantías sociales*³, o sea, un conjunto de derechos otorgados a determinadas clases sociales, que tienden a mejorar y consolidar su situación económica, contenidos principalmente en los artículos 123 y 127 constitucionales, los cuales, podría decirse, cristalizan las aspiraciones revolucionarias fundamentales, consistentes en resolver, en beneficio de las masas desvalidas, los problemas obrero y agrario.

Por otra parte, y sobre todo en materia de propiedad privada, parece ser que nuestra actual Ley Suprema, junto a los derechos fundamentales del gobernado o garantías individuales, adopta el concepto correlativo, o sea, el de *obligaciones individuales públicas*, que tiene la implicación opuesta a la idea de “derechos públicos individuales”. La obligación pública individual, desconocida en la Constitución de 57, con exclusión de las fiscales y militares, es aquella que el Estado impone al individuo, al sujeto, constriñéndolo a obrar o a hacer uso de sus bienes en beneficio de la sociedad. En este sentido, podemos decir que la obligación pública individual es el reverso del derecho correlativo, en términos abstractos, y que si el Estado, por medio de orden constitucional, ha concedido en favor del individuo determinadas garantías, cuyo ejercicio y respeto son indispensables para el desenvolvimiento de la personalidad humana, también le ha impuesto el deber, en algunos casos, de utilizar esas garantías en beneficio de la colectividad a que pertenece. (Burgoa, 1983)

Creación del amparo

Tal y como lo menciona Burgoa en su libro “El Juicio de Amparo”, siempre ha existido una polémica de conocer y establecer la paternidad de la institución del amparo, ya que hay algunos que consideran a Manuel Crescenciano Rejón, y, quienes reputan a Mariano Otero como su verdadero creador.

Aunado a ello, siguiendo sus biografías, encontramos que en cuanto a Rejón se le denomina el “padre del amparo” y en el caso de Otero, solo está como “creador” del juicio.

En cuanto a la adopción del término “amparo” como denotativo del objeto mismo de las sentencias que en el juicio constitucional se pronuncian, no nos atrevemos a sostener que Rejón haya sido su novedoso y original implantador, pues dentro del vocabulario jurídico español no era desconocida la expresión “amparar y proteger” a alguna persona contra actos arbitrarios de alguna autoridad, según se asienta en la narración a que aludimos con antelación, inserta en el “Diario de los Sucesos Notables” de Antonio de Robles. (Burgoa, 1983)

3. A partir de la reforma del 10 de junio de 2011 a nuestra constitución, ahora el Capítulo I es llamado “De los Derechos Humanos y sus Garantías”.

Debe resaltarse la gran intervención del jurista jalisciense en la formación de nuestro juicio de amparo, ya que gracias a él, esta noble institución jurídica se erigió, de local, en federal, y por ende, en nacional, al establecerse en el Acta de Reformas de 1847, ya analizada previamente.

En consecuencia, nuestro juicio de amparo, perfeccionado ya en la Constitución Federal de 1857, adquirió vida jurídica positiva a través de la integración sucesiva de sus elementos peculiares en la obra conjunta de Rejón y de Otero; al primero incumbe el galardón de haberlo concebido e implantado con sus notas esenciales, como institución local, correspondiendo al segundo el honor de haberlo convertido en federal en el Acta anteriormente aludida. (Burgoa, 1983)

Leyes Reglamentarias de Amparo

Las leyes reglamentarias del juicio de amparo, es decir, aquellas que establecen el procedimiento con todas sus derivaciones y aspectos, mediante el cual los órganos constitucionalmente competentes ejercen el control de los actos de las autoridades estatales lesivos de las garantías individuales y del orden constitucional en sus diversas hipótesis, pueden clasificarse cronológicamente en tres grupos, a saber: aquellas que corresponden a una época anterior a la Constitución de 57; aquellas que reglamentan el juicio de amparo durante la vigencia de ésta y las que se expidieron bajo el imperio de la Constitución de 1917.

- a) Con anterioridad a la Constitución de 57, únicamente encontramos un proyecto, obra de José Urbano Fonseca, formulado durante el gobierno de Mariano Arista; relativo al ejercicio del juicio de amparo, instituido por el Acta de Reformas de 1847. Dicho proyecto estableció una reglamentación del artículo 25 del mencionado documento' constitucional, precepto que como ya se comentó, consignaba la procedencia del juicio de garantías contra actos de los poderes ejecutivo y legislativo, federales o locales, que lesionaran los derechos del individuo preconizados en la mencionada Acta.
- b) En noviembre de 1861, ya bajo la vigencia de la Constitución de 57. se expidió la Ley

Orgánica de los artículos 101 y 102 de este ordenamiento. El procedimiento que establecía era de lo más sencillo: el artículo 3° disponía que la demanda de amparo debía presentarse ante el Juez de Distrito del Estado en que residiese la- autoridad responsable, el cual, después de haber oído al promotor fiscal (hoy Ministerio Público), debía declarar si había o no lugar a abrir el juicio de garantías, según lo indicaba el artículo 4°. Este precepto, además, ya consignaba un antecedente del incidente de suspensión, al establecer que cuando un caso fuera de urgencia, se decretaría la suspensión del o de los actos reclamados. La ley de 1861 daba competencia al Tribunal de Circuito, en el sentido de que "siempre que la declaración (del Juez de Distrito) fuese negativa, sería apelable para ante dicho tribunal (art. 5), el cual de oficio y a los seis días de haber recibido el expediente, resolvería sin ulterior recurso" (art. 6°). Cuando el Juez de Distrito resolviera que era de abrirse el juicio de amparo, por estar comprendido el caso de que se tratase dentro de los términos del artículo 101 constitucional se iniciaba el procedimiento, corriéndose traslado con la demanda de, amparo a las autoridades responsables y al promotor fiscal y se abría después un período probatorio, transcurrido el cual se dictaba la sentencia correspondiente, pudiéndose ésta recurrir para ante el Tribunal de Circuito. cuyas ejecutorias, a su vez, eran suplicables para ante la Suprema Corte. Por lo que tocaba a los casos previstos en las fracciones II y III del artículo 101 de la Constitución de 57, la reclamación de la violación respectiva se ventilaba observándose análogo procedimiento, de acuerdo con los artículos 20 a 30.

- c) La Ley Orgánica de Amparo de 1861 fue derogada por la de *enero de 1869*, que en su articulado era más minuciosa que la primera. El artículo 1° de la Ley de 69, que transcribió íntegramente el artículo 101 de la Constitución de 57, establecía la procedencia del juicio de amparo, *el cual era improcedente en los negocios judiciales*, según lo prevenía el artículo 8°. Consignaba ya claramente el incidente de suspensión, clasificando a ésta tácitamente en provisional y definitiva (cuando resultase

pertinente de acuerdo con el informe previo de la autoridad responsable). El juicio en el fondo se seguía análogamente al procedimiento establecido por la Ley de 61. con la diferencia de que ya las sentencias pronunciadas por los Jueces de Distrito no eran apelables ante el Tribunal de Circuito, sino revisables oficiosamente por la Suprema Corte, mediante el procedimiento respectivo, consignado por los artículos 15 a 23, inclusive.

- d) La legislación anterior rigió hasta el 14 de diciembre de 1882, fecha en que se expidió una nueva, que en términos generales contenía una reglamentación parecida. En la Ley de 82, se norma con mayor precisión la materia de la suspensión en los juicios de amparo, a la cual nos referiremos oportunamente al tratar el tema respectivo. La tramitación observada en cuanto al fondo del amparo era análoga a la de la ley anterior, admitiéndose el recurso de revisión ante la Suprema Corte en contra de las resoluciones pronunciadas por los Jueces de Distrito. A diferencia de la legislación de 69, la *Ley de 82 ya admitió la procedencia del amparo en los negocios judiciales de carácter civil*, siempre y cuando se interpusiese dentro de los cuarenta días siguientes a aquel en que hubiese causado ejecutoria la sentencia que hubiese vulnerado alguna garantía constitucional. Por último, la ley que someramente comentamos contenía un capítulo dedicado a la responsabilidad general en los juicios de amparo.

En esta ley de Amparo de 1882, se innova, entre otras cosas, al introducir la figura procesal del sobreseimiento, dejándolo incluso más preciso que en legislaciones anteriores.

- e) Bajo la vigencia de la Constitución de 1917 y como legislación reglamentaria de los artículos 103 y 107, correspondientes a los 101 y 102 respectivamente de la Constitución del 57, se expidió la *ley de Amparo de octubre de 1919*. Este ordenamiento establece en su artículo primero la procedencia general del juicio de amparo, conteniendo los artículos 29 y 39 los principios de relatividad de las sentencias y de existencia del agravio personal, como elementos característicos del control jurisdiccional. El artículo 11 hace una enu-

meración de los sujetos procesales que se reputan como partes en un juicio de amparo, siendo tales, el quejoso, la autoridad responsable, el Ministerio Público Federal y el tercero perjudicado. La ley de 1919 establece ya la competencia en materia de amparo entre los Jueces de Distrito y la Suprema Corte, a la que corresponde conocer de él, cuando se interpone contra sentencias definitivas recaídas en juicios civiles o penales. El artículo 43, al hablar de los casos de improcedencia del juicio de amparo, consagra en su fracción VIII la definitividad del mismo.

- f) La Ley de Amparo de 1919 instituye la vía oral de ofrecimiento y recepción de pruebas, al disponer que éstas serán admitidas y desahogadas en una sola audiencia, en la que se formularán, asimismo, los alegatos de las partes, descartando de esta manera el sistema escrito establecido por las legislaciones anteriores, en el sentido de que prevenían la apertura de un período probatorio. Consagra indebidamente el recurso de réplica, ya que se trata de un conducto procesal y no de un medio de control de constitucionalidad, como lo es el juicio de amparo.

La Ley de Amparo de 1919 estuvo vigente hasta enero de 1936, en que se promulgó la que actualmente rige. (Burgoa, 1983)

Finalidad del Juicio de Amparo

Por último, cabe destacar lo establecido por el doctrinista Burgoa, en su obra ya citada, donde claramente señala que en el amparo como medio de control constitucional, se conjugan por *modo inescindible* dos objetivos: *la protección del gobernado y la tutela de la Ley Suprema del país*. Sin el Amparo, el orden constitucional y todos los principios que proclama, quedarían expuestos a su violación y quebrantamiento impunes, es decir, simples expresiones de idílicos designios sin vigencia ni operatividad pragmática. (Burgoa, 1983)

En resumen, el juicio de amparo, que tiene como finalidad esencial la protección de las garantías del gobernado y el régimen competencial existente entre las autoridades federales y las de los Estados, extiende su tutela a toda la Consti-

tución a través -de la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16. Es cierto que esta tutela se imparte siempre en función del interés particular del gobernado y que sin la afectación de éste por un acto de autoridad el amparo es improcedente; pero también es verdad que por modo concomitante o simultáneo al preservar dicho interés, mantiene y hace respetar el orden constitucional. De ahí que *el control de la Constitución y la protección del gobernado frente al poder público, sean los dos objetivos lógicos y jurídicamente inseparables que integran la teleología esencial del juicio de amparo*. Este por ende, se ostenta como el medio jurídico de que dispone cualquier gobernado para obtener, en su beneficio, la observancia de la Ley Fundamental contra todo acto de cualquier órgano del Estado que la viole o pretenda violarla. Es en esta última propensión donde se –destaca el carácter de orden público del amparo como juicio de control o tutela de la Constitución, ya que el interés específico del gobernado se protege con vista, o con referencia, siempre a un interés superior, el cual consiste en el respeto de la Ley Suprema.

Actualmente, el juicio de amparo se encuentra reglamentado en su propia ley, la cual deriva de los artículos 103 y 107 de nuestra actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de ahí que el nombre adoptado por dicha ley sea: “Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Evolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Primeramente, debemos tomar en cuenta también lo dispuesto por nuestra Carta Magna, ya que de ahí se desprenden los ordenamientos que le dan vida a sus diferentes leyes y el respeto que se debe tener a las mismas, tal y como lo disponen los artículos 14 y 16 de la mencionada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Los dos artículos mencionados anteriormente, tienen su gran trascendencia, al establecerse en ellos una de nuestras principales razones del presente estudio: la legalidad.

Forma de gobierno en México y sus organismos que lo ejercen

De conformidad con el artículo 40 de la CPEUM, a la letra señala:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

En primer lugar, entonces debemos identificar que nuestra forma de gobierno es Republicano, Democrático y Federal.

Por otra parte, debemos considerar lo dispuesto por el artículo 49 de la propia CPEUM, que nos señala:

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

Para el análisis del tema que nos ocupa, es de resaltar el tercer Poder de la Federación, es decir, el Poder Judicial.

Para ello, debemos atender lo dispuesto por el artículo 94 de nuestra CPEUM, con el fin de conocer que nos nuestra Carta Magna acerca de dicho Poder; el mencionado artículo, señala:

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno y de las Salas serán públicas, y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral o el interés público.

....

Ante lo anteriormente expuesto, nos damos cuenta que el Poder Judicial está depositado en una Suprema Corte de Justicia (SCJ), en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito, sin embargo, nos enfocaremos específicamente a la SCJ.

En nuestro país, encontramos que la actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), está regulada por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF).

Cabe resaltar que las funciones que prevé el propio artículo 94 de la CPEUM, nos lo señala la propia ley en particular, mencionada en el párrafo anterior.

De acuerdo con los tiempos en que ha quedado depositado el Poder Judicial, tenemos que hacer un análisis de la evolución que ha sufrido la propia CPEUM y la misma LOPJF, de las cuales, se trata de hacer un análisis que no sea abundante, pero eso sí, rescatar lo más trascendental.

Punto de partida: CPEUM vigente en 1988

De conformidad con el Decreto que reforma los artículos 73, 94, 97, 101, 104 y 107 de la CPEUM, correspondiente a la LIII legislatura, estando como Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, encontramos la disposición del artículo 94 Constitucional como sigue:

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación *se compondrá de veintiún ministros* numerarios y funcionará en Pleno o en Salas. Se podrán nombrar hasta cinco ministros supernumerarios.

...⁴

4. Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el lunes 10 de agosto de 1987, consulta directamente en el

Ahora revisemos lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, (LOPJF), vigente a la fecha comentada anteriormente y la cual, en su artículo 2º y 3º, establece lo siguiente:

Artículo 2º. La Suprema Corte de Justicia de la Nación *se compondrá de veintiún ministros* numerarios y de hasta cinco supernumerarios, y funcionará en tribunal Pleno o en salas.

Artículo 3º. El Pleno se compondrá de los ministros numerarios que integran la Suprema Corte de Justicia, pero bastará la presencia de quince de sus miembros para que pueda funcionar. Los ministros supernumerarios formarán parte del Pleno cuando substituyan a los ministros numerarios y además desempeñarán las funciones que se contienen en la presente ley.⁵

En este orden de ideas, debemos considerar lo dispuesto por el artículo 15 de la misma LOPJF en comento, el cual sobresale estableciendo:

Art. 15. La Suprema Corte de Justicia *funciona, además, en cuatro salas*, numeradas progresivamente, de cinco ministros cada una; pero bastará la presencia de cuatro para que pueda funcionar.⁶

Ahora bien, ante el funcionamiento de cuatro salas, debemos tener en cuenta, su organización, con el fin de identificar los asuntos que cada una de ellas atendía en ese entonces, para lo cual, transcribamos una parte de lo dispuesto por los artículos respectivos:

Art. 24. Corresponde a la *Primera Sala*:

Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito:

- a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal *en materia penal* expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución, o un reglamento *en materia penal* expedido por el gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución *en materia penal*; y

ejemplar de su publicación.

5. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el martes 5 de enero de 1988; consulta directamente en el ejemplar de su publicación.
6. Ídem.

b) ...”⁷

De este artículo, atendiendo al principio procesal de economía, se dejan de transcribir las siguientes fracciones, ya que el ordenamiento en cuestión trata hasta la fracción XIV; es de resaltar que lo trascendental es que en esta primera Sala, la Ley nos señalaba que los asuntos que se conocían, eran exclusivamente del orden penal.

Art. 25. Corresponde conocer a la Segunda Sala:

- I Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito:
- a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal *en materia administrativa* expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución, o un reglamento *en materia administrativa* expedido por el gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución *en materia administrativa*; y
- b) ...”⁸

Al igual que el artículo anterior, esta disposición se encontraba contenido hasta la fracción XIV; no se transcribe, en virtud de que lo trascendental radica en que la segunda Sala, conocía solo asuntos exclusivamente del orden administrativo.

Art. 26. Corresponde conocer a la Tercera Sala:

- I Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito:
- a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal *en materia civil* expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución, o un reglamento *en materia civil* expedido por el gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución *en materia civil*; y
- b) ...”⁹

Este artículo disponía hasta la fracción XIII, las cuales se omiten transcribir, atendiendo a que la trascendencia del mismo es identificar que esta Sala conocía exclusivamente asuntos del orden civil.

“Art. 27. Corresponde a la Cuarta Sala:

- I Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito:
- a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal *en materia del trabajo* expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución, o un reglamento *en materia del trabajo* expedido por el gobernador de un Estado, por estimarlo directamente violatorio de un precepto de la Constitución, o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución *en materia del trabajo*; y
- b) ...”¹⁰

Este artículo, solo contenía hasta la fracción XI, que de la misma forma, se omiten en virtud de la poca trascendencia que tiene su estudio en este trabajo, ya que es de resaltar, que esta cuarta Sala, conocía asuntos exclusivamente del orden laboral (materia del trabajo).

Como dato adicional, en el mismo Diario Oficial de la Federación en que aparece la LOPJF, se da un Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que podrá ser analizada en otro artículo relativo al juicio de amparo.

Nota: el 20 de agosto de 1928 se publica en el DOF una modificación al artículo 94 de la CPEUM, en la cual establece que “*la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de dieciséis Ministros y funcionará en Tribunal Pleno o dividida en tres Salas, de cinco Ministros cada una*”.¹¹

Por otra parte, siguiendo con esta misma nota, encontramos que el 15 de diciembre de 1934 se publica en el DOF la modificación al artí-

7. Ídem.
8. Ídem.
9. Ídem.

10. Ídem.

11. Ley promulgada por Plutarco Elías Calles como Presidente Constitucional de México y publicada en el DOF del lunes 20 de agosto de 1928, consultado directamente en el ejemplar de su publicación.

culo 94 de nuestra CPEUM, en la cual se establece que

se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito y en juzgados de Distrito, cuyo número y atribuciones fijará la ley. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de veintiún Ministros y funcionarios en Tribunal Pleno, o dividida en cuatro Salas de cinco Ministros cada una, en los términos que disponga la Ley.¹²

Reforma Constitucional vigente a partir de 1995

Siendo Presidente Constitucional de la República Ernesto Zedillo Ponce de León, se publica el DECRETO mediante el cual se declaran reformados los artículos 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Encontramos en este Decreto, la modificación trascendental al artículo 94 de nuestra CPEUM., el cual, en el párrafo anterior, ha sido subrayado, con el fin de lograr llamar la atención, ya que es la disposición que se ha estado tratando desde el inicio del numeral 3 (tres).

La modificación queda como sigue:

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, en Juzgados de Distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de *once Ministros* y funcionará en Pleno o en Salas.

...¹³

Ahora bien, con el fin de no quedar con disposiciones desiguales, el mismo Ernesto Zedillo Ponce de León, publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la

cual presenta algunos cambios, quedando acorde con las modificaciones a la CPEUM, y quedando entonces de la siguiente forma:

Artículo 2º. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de *once ministros* y funcionará en Pleno o en Salas. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia no integrará Sala¹⁴.

Es de destacar, que en esta reforma se disminuyen, de 21 ministros, a solo 11 ministros.

Ahora analicemos lo dispuesto por el artículo 4º de la misma ley:

Artículo 4º. El Pleno se compondrá de *once ministros*, pero bastará la presencia de siete miembros para que pueda funcionar, con excepción de los casos previstos en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I penúltimo párrafo y fracción II en los que se requerirá la presencia de *al menos ocho ministros*.¹⁵

Nota: el énfasis y el subrayado, es iniciativa e idea del autor.

Artículo 15. La Suprema Corte de Justicia contará con dos Salas, las cuales se compondrán de cinco ministros, bastando la presencia de cuatro para funcionar¹⁶

Del análisis realizado a esta nueva Ley en su contenido integral, se puede señalar un cambio demasiado marcado, como lo es, que ya no se especifique de los asuntos que conoce cada una de las Salas en que se divide, aunque en la práctica, lo hacen de la siguiente forma:

Primera Sala: conoce de asuntos penal y civil.

Segunda Sala: conoce de asuntos administrativos y laborales.

Sin embargo, resulta importante señalar, también, que ambas Salas están facultadas para recibir y conocer asuntos de cualquier materia, en virtud de que la ley no les limita bajo ningún ordenamiento.

Por último, veamos como quedó el artículo 94 de la CPEUM, con la última reforma:

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia,

12. Decreto promulgado por el entonces Presidente Constitucional de México Lázaro Cárdenas, publicado en el DOF el sábado 15 de diciembre de 1934, consultado directamente en el ejemplar de su publicación.

13. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 31 de diciembre de 1994, consultado directamente en el ejemplar de su publicación.

14. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 26 de mayo de 1995, consultado directamente el ejemplar de su publicación.

15. Ídem.

16. Ídem.

en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno y de las Salas serán públicas, y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral o el interés público

...¹⁷

Fundamento del Juicio de Amparo en la Constitución actual

Independientemente de las reformas habidas, el Juicio de Amparo se encuentra en la CPEUM, en los artículos 103 y 107, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 103. Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

- I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- II. Por normas generales o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y
- III. Por normas generales o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal”.

Por su parte, el artículo **107** señala lo siguiente:

Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

- I. El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada, teniendo tal carácter quien

aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que alegue que el acto reclamado viola los derechos reconocidos por esta Constitución y con ello se afecte su esfera jurídica, ya sea de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

Tratándose de actos o resoluciones provenientes de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el quejoso deberá aducir ser titular de un derecho subjetivo que se afecte de manera personal y directa;

- II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

...”

- III. Cuando se reclamen actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el amparo sólo procederá en los casos siguientes:

- a) Contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. En relación con el amparo al que se refiere este inciso y la fracción V de este artículo, el Tribunal Colegiado de Circuito deberá decidir respecto de todas las violaciones procesales que se hicieron valer y aquéllas que, cuando proceda, advierta en suplencia de la queja, y fijará los términos precisos en que deberá pronunciarse la nueva resolución. Si las violaciones procesales no se invocaron en un primer amparo, ni el Tribunal Colegiado correspondiente las hizo valer de oficio en los casos en que proceda la suplencia de la queja, no podrán ser materia de concepto de violación, ni de estudio oficioso en juicio de amparo posterior.

...

17. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con última reforma publicada en el DOF del 15 de octubre de 2012, en que la principal reforma en materia de amparo se realiza al artículo 105.

IV. En *materia administrativa* el amparo procede, además, contra actos u omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, y que causen agravio no reparable mediante algún medio de defensa legal. Será necesario agotar estos medios de defensa siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos de oficio o mediante la interposición del juicio, recurso o medio de defensa legal que haga valer el agraviado, con los mismos alcances que los que prevé la ley reglamentaria y sin exigir mayores requisitos que los que la misma consigna para conceder la suspensión definitiva, ni plazo mayor que el que establece para el otorgamiento de la suspensión provisional, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con dicha ley.

...

V. El amparo *contra sentencias definitivas*, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio se promoverá ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente de conformidad con la ley, en los casos siguientes:

- a) En *materia penal*, contra resoluciones definitivas dictadas por tribunales judiciales, sean éstos federales, del orden común o militares.
- b) En *materia administrativa*, cuando se reclamen por particulares sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio dictadas por tribunales administrativos o judiciales, no reparables por algún recurso, juicio o medio ordinario de defensa legal;
- c) En *materia civil*, cuando se reclamen sentencias definitivas dictadas en juicios del orden federal o en juicios mercantiles, sea federal o local la autoridad que dicte el fallo, o en juicios del orden común.

En los juicios civiles del orden federal las sentencias podrán ser reclamadas en amparo por cualquiera de las partes, incluso por la Federación, en defensa de sus intereses patrimoniales, y

- d) En *materia laboral*, cuando se reclamen laudos dictados por las Juntas Locales o la Federal de Conciliación y Arbitraje, o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos directos que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

VI. En los casos a que se refiere la fracción anterior, la ley reglamentaria señalará el procedimiento y los términos a que deberán someterse los *Tribunales Colegiados de Circuito* y, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dictar sus resoluciones;

VII. El amparo contra actos u omisiones en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra normas generales o contra actos u omisiones de autoridad administrativa, se interpondrá ante el Juez de Distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en que el acto reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe de la autoridad, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia;

VIII. Contra las sentencias que pronuncien en amparo los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

- a) Cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo normas generales por estimarlas directamente violatorias de esta Constitución, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.
- b) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de esta Constitución.

La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos en revisión, que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

...¹⁸

El artículo 107 comentado continúa hasta la fracción XVIII (que se encuentra derogada), sin embargo, no es el objetivo realizar un profundo análisis al mismo, por lo cual, no se transcribe en su totalidad, al ser más que extenso.

La ley de amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales (Ley de Amparo)

Por supuesto que ante esta Ley de Amparo, tendremos que hacer mención a algunos de los artículos que marcan la trascendencia en el tema que se está tratando.

Al mismo tiempo, cabe recordar, que este Juicio de Amparo ha sido denominado por la doctrina mexicana como el “juicio de garantías”, porque busca precisamente que una Autoridad

18. Ídem.

Judicial nos proteja cuando ha sido violada alguna de nuestras garantías o derechos previstos en la CPEUM.

Resulta conveniente señalar lo dispuesto por el artículo 1º:

Artículo 1o. El juicio de amparo tiene por objeto resolver toda controversia que se suscite:

- I. Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales;
- II. Por leyes o actos de la autoridad federal, que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados;
- III. Por leyes o actos de las autoridades de éstos, que invadan la esfera de la autoridad federal.¹⁹

Ahora veamos el artículo 4º y el 5º:

Artículo 4o. El juicio de amparo únicamente puede promoverse por la parte a quien perjudique la ley, el tratado internacional, el reglamento o cualquier otro acto que se reclame, pudiendo hacerlo por sí, por su representante, por su defensor si se trata de un acto que corresponda a una causa criminal, por medio de algún pariente o persona extraña en los casos en que esta ley lo permita expresamente; y sólo podrá seguirse por el agraviado, por su representante legal o por su defensor.

Artículo 5o. Son partes en el juicio de amparo:

- I. El agraviado o agraviados;
- II. La autoridad o autoridades responsables;
- III. El tercero o terceros perjudicados, pudiendo intervenir con ese carácter:
...²⁰

Y entonces, ¿Amparo Indirecto, o Amparo Directo?

De conformidad con la Ley de Amparo vigente, tenemos 2 opciones para presentar la demanda de amparo, las cuales, a continuación se pretende analizar y precisar.

Existen 2 figuras de amparo, las cuales las identificamos como:

1. Amparo Indirecto, y
2. Amparo Directo

Amparo indirecto

De inicio, tenemos que identificar que el amparo denominado *INDIRECTO*, “ataca todos los actos de autoridad que provienen de *autoridades jurisdiccionales*; ejemplo: autoridades laborales, quienes no son autoridades judiciales y no ejercitar invasión de esferas”.

Por otra parte, como lo podremos apreciar en el texto del artículo 114 de la Ley de Amparo, se *pide ante el juez de distrito*.

TITULO SEGUNDO

Del Juicio de Amparo ante los Juzgados de Distrito

CAPITULO I

De los actos materia del juicio

Artículo 114. El amparo se pedirá ante el juez de Distrito:

- I. Contra leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 constitucional, reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los Estados, u otros reglamentos, decretos o acuerdos de observancia general, que por su sola entrada en vigor o con motivo del primer acto de aplicación, causen perjuicios al quejoso;
- II. Contra actos que no provengan de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo. En estos casos, cuando el acto reclamado emane de un procedimiento seguido en forma de juicio, el amparo sólo podrá promoverse contra la resolución definitiva por violaciones cometidas en la misma resolución o durante el procedimiento, si por virtud de estas últimas hubiere quedado sin defensa el quejoso o privado de los derechos que la ley de la materia le conceda, a no ser que el amparo sea promovido por persona extraña a la controversia.
- III. Contra actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo ejecutados fuera de juicio o después de concluido.

Si se trata de actos de ejecución de sentencia, sólo podrá promoverse el amparo contra la última resolución dictada en el procedimiento respectivo, pudiendo reclamarse en la misma demanda las demás violaciones cometidas durante ese procedimiento, que hubieren dejado sin defensa al quejoso.

Lo anterior será aplicable en materia de extinción de dominio.

Tratándose de remates, sólo podrá promoverse el juicio contra la resolución definitiva en que se aprueben o desaprueben;

19. Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluye última reforma publicada en el DOF el 24 de junio de 2011.

20. Ídem.

- IV. Contra actos en el juicio que tengan sobre las personas o las cosas una ejecución que sea de imposible reparación;
- V. Contra actos ejecutados dentro o fuera de juicio, que afecten a personas extrañas a él, cuando la ley no establezca a favor del afectado algún recurso ordinario o medio de defensa que pueda tener por efecto modificarlos o revocarlos, siempre que no se trate del juicio de tercería;
- VI. Contra leyes o actos de la autoridad federal o de los Estados, en los casos de las fracciones II y III del artículo 1o. de esta ley.
- VII. Contra las resoluciones del Ministerio Público que confirmen el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal, en los términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 21 Constitucional.

Amparo directo

El Amparo *DIRECTO* es un juicio que es competencia del Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda, en los términos establecidos por las fracciones V y VI del artículo 107 de la CPEUM.

Este juicio procede solo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales civiles, administrativos o del trabajo, tal y como lo establece el artículo 158 de la Ley de Amparo, que a continuación se transcribe:

“TITULO TERCERO

De los Juicios de Amparo Directo ante los Tribunales Colegiados de Circuito

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 158. El juicio de amparo *directo* es competencia del Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda, en los términos establecidos por las fracciones V y VI del artículo 107 constitucional, y *procede contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, respecto de los cuales no proceda ningún recurso ordinario por el que puedan ser modificados o revocados, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte a las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado del fallo, y por violaciones de garantías cometidas en las propias sentencias, laudos o resoluciones indicados.*

Para los efectos de este artículo, sólo *será procedente el juicio de amparo directo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales civiles, administrativos o del trabajo, cuando sean contrarios a la letra de la ley aplicable al caso, a su interpretación jurídica o a sus principios generales*

de Derecho a falta de ley aplicable, cuando comprendan acciones, excepciones o cosas que no hayan sido objeto del juicio, o cuando no las comprendan todas, por omisión o negación expresa.

Cuando dentro del juicio surjan cuestiones, que no sean de imposible reparación, sobre constitucionalidad de leyes, tratados internacionales o reglamentos, sólo podrán hacerse valer en el amparo directo que proceda en contra de la sentencia definitiva, laudo o solución que pongan fin al juicio”.

Así las cosas, entonces definamos cada uno de ellos y su competencia:

<i>Amparo indirecto</i>	<i>Amparo directo</i>
Contra actos o resoluciones que provienen de una autoridad jurisdiccional.	Procede contra sentencias definitivas que ponen fin al juicio.
No ha habido juicio alguno de por medio, por lo tanto, no se tiene una sentencia	Ya se emitió una resolución judicial, es decir, ya se tiene la sentencia.
Se tramita ante el Juzgado de Distrito (en Guadalajara se encuentra en la ciudad judicial.	Se interpone ante la autoridad responsable que emitió la resolución o sentencia y una vez integrado el expediente, se remite al Tribunal Colegiado de Circuito.

En ambos casos, el término para la interposición de la demanda de amparo será de 15 días, tal y como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Amparo:

CAPITULO III

De los términos

Artículo 21. El término para la interposición de la *demandas de amparo será de quince días.* Dicho término se contará desde el día siguiente al en que haya surtido efectos, conforme a la ley del acto, la notificación al quejoso de la resolución o acuerdo que reclame; al en que haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o al en que se hubiese ostentado sabedor de los mismos”.

Por su parte, el artículo 22 nos establece excepciones al artículo anterior.

Es importante saber los días habilitados para su promoción, los cuales, nos precisa lo dispuesto por el artículo 23, que a la letra dice:

Artículo 23. Son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, todos los días del año, con exclusión de los sábados y domin-

gos, el 1o. de enero, 5 de febrero, 1o. y 5 de mayo, 14 y 16 de septiembre, 12 de octubre y 20 de noviembre.

Puede promoverse en cualquier día y a cualquiera hora del día o de la noche, si se trata de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal, deportación, destierro o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, así como la incorporación forzosa al ejército o armada nacionales, y cualquiera hora del día o de la noche será hábil para tramitar el incidente de suspensión y dictar las providencias urgentes a fin de que se cumpla la resolución en que se haya concedido.

No deja de ser menos importante lo dispuesto por el artículo 24, en el que nos señala el cómputo de los términos en el juicio de amparo, los cuales a la hora de presentar una demanda ante el juzgado respectivo, lo debemos tener perfectamente claro, evitando así que el término haya fenecido y con ello, perdamos la posibilidad de la protección constitucional.

Conclusiones

De conformidad con la información vertida y analizada en el presente documento, se pueden enumerar las siguientes conclusiones:

1. El Juicio de Amparo tiene sus orígenes en las disposiciones que fueron evolucionando en los países europeos, considerando principalmente las aportaciones en el tema, por Inglaterra, Roma y París, cada uno de ellos con sus diferencias y semejanzas.
2. El caso de Estados Unidos, no deja de ser un antecedente favorable para la base de aplicación del juicio de amparo, sin embargo, sus disposiciones legales tienen marcadas diferencias, las cuales, hacen que en México no puedan tomarse en su totalidad, principalmente derivado de los diferentes derechos que se aplican en cada país; mientras que México adopta el Derecho Romano, en los Estados Unidos se lleva el Derecho Anglosajón, con sus diferencias perfectamente definidas.
3. En nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha tenido una serie de reformas Constitucionales, los cuales se analizaron desde las modificaciones llevadas a cabo en el año 1828, pasando por el año 1836, año 1988 y la última reforma, realizada en el año

1994 y la cual queda vigente a partir de 1995, donde se establece la estructura que actualmente se tiene; por supuesto, que esos cambios fueron congruentes con su Ley Orgánica del Poder Judicial, que hubo de modificarse y reformarse, atendiendo a los cambios que la propia CPEUM establecía.

4. El juicio de amparo, también llamado “juicio de garantías”, tiene su fundamento en los artículos 103 y 107 de la CPEUM, los cuales, prácticamente nos establecen los lineamientos que habrán de seguirse y que dan la pauta para encontrar su aplicación en su ley específica, denominada “Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales”.
5. El juicio de amparo reconoce dos figuras: el amparo indirecto y el amparo directo; el primero, se pide ante los Juzgados de Distrito y se da contra resoluciones de autoridades jurisdiccionales, mientras que el segundo, se interpone ante la autoridad responsable que emitió la resolución o sentencia y una vez integrado el expediente, se remite al Tribunal Colegiado de Circuito y procede contra sentencias definitivas que ponen fin al juicio (hay sentencia).

Referencias bibliográficas

- Burgoa, I. (1983). *El Juicio de Amparo*. México: Porrúa.
- IEJSCJN. (1988). *Manual del Juicio de Amparo*. México: Themis.

Publicaciones consultadas

- Diario Oficial de la Federación. (1928, Agosto. 20). Tomo XLIX, Núm. 40, sección primera, PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
- Diario Oficial de la Federación. (1934, Diciembre. 15). Tomo LXXXVII, Núm. 37, PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
- Diario Oficial de la Federación. (1987, Agosto. 10). Sin datos de tomo, PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN;
- Diario Oficial de la Federación. (1988, Enero. 5). Tomo CDXII No. 2, PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Diario Oficial de la Federación. (1994. Diciembre. 31). Sin datos de tomo, primera sección, PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
Diario Oficial de la Federación. (1995. Mayo. 26). Tomo D, No. 18, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Leyes Consultadas

Cámara de Diputados. (2012). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [En línea]. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> [2012, octubre 30].

Cámara de Diputados. (2012). Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. [En línea]. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopjf.htm> [2012, octubre 30]

5.21

Evaluación de impactos ambientales desde la perspectiva de la economía ambiental en el corredor industrial de El Salto, Jalisco

JESÚS HÉCTOR GRAVE PRADO
HUMBERTO PALOS DELGADILLO
JORGE BARBA CHACÓN

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara
Universidad del Valle de Atemajac (Campus Guadalajara)
Correos electrónicos: jesus.grave@univa.mx, humpalos@cucea.udg.mx y jorge_55@_mx.hotmail.com

Resumen

El mundo, actualmente, está sufriendo el agotamiento y deterioro de sus recursos naturales, consecuencia del fenómeno de la contaminación generada por las industrias y los vehículos de motor, principalmente. Esto genera un costo ambiental que están absorbiendo las personas y/o los países que sufren dichos efectos y no tanto los que los provocan. Es necesario por lo tanto, desarrollar métodos integrales de evaluación de impactos ambientales para internalizarlos en la contabilidad de costos de las empresas y mejorar la toma de decisiones. El escenario seleccionado para usar estos métodos de evaluación es el corredor industrial de El Salto, Jalisco, debido a la gran problemática medioambiental que vive actualmente.

Palabras claves: agotamiento, deterioro, recursos naturales, contaminación, impactos ambientales, contabilidad de costos.

Introducción

El estudio del medio ambiente se ha convertido en uno de los tópicos más comentados en los últi-

mos años, dado el deterioro y la degradación de que han sido objeto los recursos naturales a nivel mundial. Actualmente, el mundo está inmerso en una dinámica de transformación negativa del entorno, debido a la contaminación del agua, aire, suelo y de la atmósfera, provocando diversos fenómenos, tales como, el cambio climático, la destrucción de los bosques, la extinción de especies animales, un decremento en la calidad de vida de los seres humanos, afectando todo esto a la ecología. Un ejemplo regional de lo anterior es lo que acontece en el municipio de El Salto, Jalisco en materia de contaminación, debido a los desechos vertidos de manera directa al río Lerma-Santiago por parte de la industria ubicada en el corredor industrial de este municipio y lugares aledaños.

Marco teórico

El término ecología fue acuñado en el año 1866, momento en que Hackel la definió como “La ciencia del hábitat” (del griego oikos, que significa casa) . Hackel pretendía crear una nueva disciplina dentro de la biología que estudiara los

organismos en su ambiente natural. En la actualidad la definición de Hackel se ha quedado obsoleta, ya que no contempla el carácter sistémico del mundo natural, a lo que posteriormente en la publicación de S. Frontier y D. Pichot-Viale de "Ecosystems Estructure, fonctionnement evolution", la ecología es definida como "La ciencia de la naturaleza y de lo vivo, que estudia la historia de los sistemas y el comportamiento de las interacciones". De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que ecología es una ciencia pluridisciplinaria que estudia las relaciones entre los organismos y el ambiente, así como la interacción entre ellos mismos (Bifani, 2007).

Si se plantea entonces, que la ecología es la ciencia que estudia y analiza todas las posibles implicaciones que se derivan de las interacciones entre los seres vivos y el medio ambiente que los rodea y además, explica las relaciones que mantienen los seres vivos entre sí en condiciones naturales, esto significa como consecuencia que la ecología es la ciencia que analiza el funcionamiento de la biosfera. Es decir, la biosfera es el conjunto formado por toda materia viva y el ambiente físico que la rodea (Bifani, 2007).

La biosfera, como el sistema material formado por los seres vivos, junto con el medio físico que le rodea, se ve seriamente afectada en el corto plazo por el agotamiento de los recursos naturales y en el mediano y largo plazo por la degradación de los mismos. Este ecosistema global, llamado biosfera, sin duda tiene un valor económico, dado por el hecho de que proporciona servicios que permiten satisfacer necesidades humanas y como consecuencia impactar positivamente el bienestar de las personas. Estos servicios se pueden clasificar de la siguiente forma (Azqueta, 2002):

- La biosfera representa para los humanos el motivo de la vida y de su diversidad, radicado en este hecho su gran valor.
- Los recursos de la biosfera forman parte del proceso de producción de bienes y servicios. No se trata únicamente de usar los recursos naturales para la elaboración de bienes y servicios; La calidad del aire, por ejemplo, determina en gran medida la productividad con la que los factores de producción son capaces de

generar productos valiosos para la alimentación de los seres vivos.

- La biosfera gracias a su capacidad de asimilación, captura muchos de los residuos y desperdicios que provoca la actividad económica y que la sociedad busca eliminar y no solamente los absorbe, sino que, en ocasiones, los transforma de nuevo en productos que vuelven a tener un valor económico.

Indudablemente, la biósfera proporciona una gran cantidad de servicios que tienen un determinado valor para los seres humanos, satisfaciendo ciertas necesidades, empezando por las más básicas. Pero el gran problema se concentra en la asignación de recursos a través del sistema de mercado, siendo éste incapaz de poner un precio a estas funciones que refleje su valor económico. Por lo que aquel que utiliza las funciones de la biosfera a su conveniencia, no considera la pérdida de bienestar de quienes se ven privados por este motivo de estos servicios, ya que no tiene la obligación de pagar por este hecho. Carece por lo tanto de la voluntad para estimar y agregar el valor de los servicios naturales que utiliza en su función de decisión (Azqueta, 2002).

Este fenómeno ha alcanzado a todos los países del orbe, impactando de manera significativa el estilo de vida de la población, ya que tanto la industria de la transformación, como los vehículos de motor emiten desechos contaminantes que afectan la salud de la misma. Esto conlleva a deteriorar las economías familiares y de los países ya que existe un esfuerzo monetario por subsanar los efectos nocivos, tanto en las instituciones de salud pública, como privadas. Surgiendo desde la perspectiva de la justicia, una inequidad de trato, ya que el desembolso económico lo realiza el que sufre la problemática y no el que la provoca.

A partir de este razonamiento, la economía ambiental fija su postura y desarrolla una serie de planteamientos que tienen que ver con el término de "externalidad negativa". Para explicar este concepto se mencionará un ejemplo sumamente didáctico que utiliza Diego Azqueta (2002): cuando un empresario tiene que pagar un salario por una jornada laboral, este reflejará un costo lógico en función de la productividad marginal del trabajador, agregando además, el valor del ocio.

Por lo tanto será muy cuidadoso de no contratar mano de obra innecesaria, debido a que este tipo de errores impacta el costo de su operación. Llega el momento que dicho empresario arroja los desechos de los procesos productivos de su fábrica al río más cercano y lógicamente no paga por ello, a pesar del daño que cause a sus vecinos. Está usando entonces, de manera indiscriminada los servicios de un recurso ambiental, degradándolo de tal forma que se elimina el gozo que otras personas hubieran podido obtener del mismo, sin haber pagado un solo peso por ello. En economía ambiental cuando esto sucede, se dice que el empresario que vierte sus residuos al río, está generando una “externalidad negativa”, en este caso, al resto de los usuarios del río.

Las externalidades surgen entonces, cuando el comportamiento de una persona o empresa afecta la calidad de vida de otro(s), sin que este último(s) haya elegido esta situación, y algo sumamente importante, sin que exista un precio que lo compense. Esta carencia de precio aparece no solamente en las externalidades, sino que se pone de manifiesto en un par de contextos adicionales:

- Bienes públicos y,
- Recursos comunes.

Bienes Públicos

En la mayoría de las grandes ciudades, el transporte público y la industria constituyen uno de los principales problemas de contaminación de la atmósfera, este problema podría resolverse total o parcialmente, si las empresas hicieran la inversión suficiente para modernizar sus sistemas de operación. De hacerlo, beneficiarían a todos los habitantes de la localidad. Suponiendo que todos los habitantes de la ciudad conocen la magnitud del problema y todos tienen la firme intención de solucionarlo, pensando hipotéticamente que el Ayuntamiento los invitara a contribuir con un fondo que financiara esta reconversión, la respuesta sería en la mayoría de los casos que no tenían por qué aportar cierta cantidad de dinero para restaurar la calidad del aire, el cual constituye un bien público. Los bienes públicos están conformados por dos propiedades:

- Si este bien se ofrece a una persona, entonces se ofrece a todas las demás. Si se realiza alguna mejora en la ciudad con la intención de beneficiar a un sector específico de la población, el resto podrá beneficiarse de manera indirecta, aun cuando el cambio no se gestó pensando en ellos. Esta es la llamada “propiedad de no exclusión”.
- Si una persona consume un bien público, no impide por esto que otra también lo consuma. Ejemplo: el admirar una puesta de sol, no excluye a otras personas que hagan lo mismo. Esta es la llamada “propiedad de la no rivalidad en el consumo”.

En el momento que un bien tiene estas dos propiedades, entonces, se conoce como un “bien público puro”. En estas circunstancias, la motivación que una persona pudiera tener para pagar por tener acceso a dicho bien, es escasa. Porque pague o no pague, no se le puede prohibir el acceso al mismo. Por este motivo, este tipo de bienes no pueden racionarse como los privados, a través de los precios y tienen, además, que proporcionarse libremente. El hecho que sea un bien público no significa que sea gratuito, sino que no puede cobrarse de manera directa en función de su volumen de consumo, pero debido a que tienen un costo de producción equivalente al igual que los bienes privados, tendrán que pagarse de manera indirecta, a través de los impuestos o a través de cualquier otro mecanismo. El que sean públicos tampoco significa que sean generados por las instituciones de gobierno, de hecho muchos de estos son producidos por la iniciativa privada. Una característica de este tipo de bienes es que quien los produce, genera un valor, pero no obtiene como consecuencia directa un ingreso monetario inmediato. Es importante considerar en los estudios económicos de los impactos ambientales que existen bienes públicos globales (capa de ozono) y bienes públicos locales (calidad del aire en una ciudad) (Azqueta, 2002).

Recursos comunes

Los recursos comunes, esto es, aquellos bienes que son propiedad de un colectivo, pueden estar definidos por el acceso restringido, o por la libertad

de acceso. Ejemplo: En el primer caso se tendría un club deportivo, donde el acceso está restringido a los socios, propietarios del recurso; Aun cuando en ciertos momentos resulte sumamente difícil generar consenso entre los propietarios sobre las modalidades para disfrutar el bien. Los problemas empiezan a surgir cuando se genera el segundo caso: recursos comunes identificados por el “libre acceso”, esto es, cualquiera puede apropiarse de estos (aguas internacionales, acuíferos no regulados, bosques, etc.). Consecuencia de esta situación es la degradación y desaparición del recurso económico. Por lo tanto, no es la propiedad colectiva la que genera la desaparición del recurso económico, sino el libre acceso.

La toma de decisiones pareciera que no tiene la información suficiente, por lo que excluye una parte sumamente importante del valor de los recursos ambientales y carecen además de los incentivos adecuados para incluir el impacto ambiental en el momento de decidir. Existe una diferencia entre lo que es privadamente rentable y lo que es socialmente rentable. Profundizar en el valor que genera esta diferencia y generar la legislación adecuada para que aquellos que se benefician de estos activos los incluyan en su contabilidad de costos, resultaría, sin lugar a dudas, un paso en la dirección correcta. Esto genera una dificultad adicional ya que la decisión reconoce una disyuntiva: degradación de los recursos naturales con su respectivo pago ó no degradar; Por este motivo es necesario identificar aquellas situaciones que son ecológicamente viables y no pongan en peligro el presente y futuro de nuestro entorno.

Dado que los recursos naturales no son bienes infinitos, estos deben estar sujetos a un estudio económico. Muy a menudo está íntimamente ligado el concepto de “degradación ambiental” con los procesos productivos, de distribución y consumo de bienes y servicios de las empresas públicas y/o privadas, visto como una consecuencia indeseable. Partiendo de esto, es necesario evaluar cuidadosamente el bienestar que proporciona la satisfacción de estas necesidades, con el costo de hacerlo, para buscar algún elemento de equilibrio (nivel de contaminación óptimo).

Pensando en algún activo que nos genere cierto nivel de satisfacción, podemos imaginar que la

escasez del mismo está relacionado con un alto grado de bienestar, esto es, el tener acceso de manera limitada a un cierto bien, nos generará como consecuencia un alto nivel de satisfacción, que en algunos casos puede ser hasta infinito (ejemplo: agua para beber); Mientras que conforme aumenta la posibilidad de adquirir dicho activo, este se va destinando de manera paulatina a cubrir necesidades cada vez menos prioritarias (ejemplo: agua para aseo personal, para lavar la ropa, etc.) y como consecuencia el nivel de bienestar o satisfacción que se obtiene tiene un comportamiento inverso, decrece de manera sostenida hasta llegar a niveles muy bajos, esto es, muy lejos de la supervivencia y de la urgencia (ejemplo: agua para lavar el coche, para regar el jardín, etc.).

Entonces, la primera unidad de satisfacción presenta un valor infinito ya que satisface la necesidad más básica. La unidad de satisfacción presenta un valor finito una vez que satisface necesidades menos básicas, cumpliéndose el hecho de que cuanto más se tiene de algo, menos añade el tener un poco más. En el análisis económico esto se conoce como “Ley del decrecimiento de la utilidad marginal del consumo”. El determinar las unidades de medición del nivel de bienestar resulta un tanto complejo ya que se trata de cuantificar algo fundamentalmente subjetivo; Sin embargo el análisis económico convencional busca resolver este tipo de situaciones a través de La “disposición a pagar de una persona por esa cantidad adicional del bien”. Esto es, si la persona decide adquirir esa última unidad del bien, entonces, se asume que el valor que le concede al cambio esperado en el bienestar que dicha unidad adicional le proporciona es, al menos, igual al que le habría generado dedicar esa misma cantidad de dinero a hacer cualquier otra cosa (compra algún otro bien, ahorrarlo, depositarlo en el banco, incluso regalarlo, etc.).

Por lo que el valor del beneficio marginal que cada unidad adicional genera en el consumidor se mide en dinero, esto es, considerando la disposición a pagar de las personas por poseer dicho bien. Mientras que, el nivel de contaminación óptimo se alcanza cuando el valor que genera en nivel de satisfacción y/o bienestar la última unidad consumida del bien es idéntico al valor que se sacrifica para hacerlo. En este punto se garantiza

la máxima diferencia entre el beneficio total que proporciona el consumo de todas las unidades y el costo total de su suministro.

Hay una serie de costos en los que la población incurre para tener acceso a ciertos niveles de bienestar reflejándose en el punto óptimo o punto de equilibrio. Normalmente las empresas consideran solamente los costos que le han implicado un flujo de efectivo, sin embargo los procesos son mucho más complejos que esto y habría que considerar los siguientes costos (Azqueta, 2002):

- El costo de oportunidad del recurso.
- El impacto ambiental de las obras necesarias para generar el bien que satisfaga las necesidades de los usuarios, esto es, externalidades negativas que disminuyen el bienestar de la población.
- Costos ambientales de las empresas productoras (procesos de producción y distribución) que tampoco están reflejados en el precio ya que no forman parte de la contabilidad de las mismas.
- Costo de restitución del estado original que guardan los recursos naturales.

El ejemplo más ilustrativo tiene que ver con el proceso de suministro de agua potable a una población, de acuerdo con la obra de Diego Azqueta (2002):

Normalmente se incurre en costos ambientales que no impactan el precio que el usuario paga por ella. Por lo que el costo marginal que se encarga de alcanzar el óptimo es una subvaluación del costo total que le permite a la población disfrutar de agua potable en sus hogares; No incluye el valor del agua producida por la naturaleza, ni la degradación ambiental en su captación, depósito, traslado y utilización. Debido a esto, el consumidor está lejos de cubrir el valor que la sociedad sacrifica para proporcionarle el agua que requiere. El resultado de esto, es un consumo excesivo del bien y una degradación ambiental superior a la deseable. Si el consumidor pagara la totalidad de los costos que se generan en este proceso, con toda seguridad reduciría el consumo y como consecuencia el deterioro ambiental disminuiría. Con lo que habría logrado internalizar la externalidad anterior mediante el pago.

Determinar el nivel de contaminación óptimo requiere de una identificación y cuantificación monetaria de todos los costos ambientales en los que se incurren al producir y distribuir un bien o servicio. En la actualidad existen una gran cantidad de esfuerzos por evaluar de una manera integral todos estos costos relacionados con el medio ambiente para en un futuro poder generar nexos de justicia entre el que contamina y aquel que es víctima de la contaminación, así como estimular a ambas partes de la balanza para que irruman en una nueva forma de relacionarse con la naturaleza.

Todo esto constituye un macro proyecto de la línea de investigación de "Evaluación de impactos ambientales", donde se mostrarán algunos resultados preliminares que tienen que ver exclusivamente con la primera parte de esta investigación, un estudio exploratorio de la opinión de la población del municipio de El Salto, Jalisco acerca de las consecuencias del fenómeno de la contaminación que se vive actualmente en la localidad. Los otros vértices de este trabajo de investigación tienen que ver con las empresas y las instituciones gubernamentales como responsables de la normatividad y su nivel de cumplimiento.

El contexto de estudio

El Salto, Jalisco tiene entre sus características un clima semiseco con inviernos y primavera secos y semicálido sin estación invernal definida. En cuanto a su hidrografía, el río principal es el Santiago y el arroyo de El Ahogado. Cuenta con los manantiales del cerro de la Cruz y con las presas de Las Pintas y El Ahogado. De escasa vegetación, donde la mayor parte del suelo tiene un uso agrícola y la tenencia de la tierra en su mayoría corresponde a la propiedad ejidal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2005).

El Salto nace como municipio en 1943 por decreto 4927 (Botello, 1987), siendo por lo tanto relativamente joven. Aunque cabe hacer mención de que nace como un espacio industrial en 1866 cuando se instala una planta de origen francés que manufactura hilados y tejidos, debido a la caída de agua que caracteriza esta zona, conocida

como El Salto de Juanacatlán. La caída de agua generaba la energía eléctrica suficiente para operar esta fábrica, razón por la cual este sitio se hizo atractivo para la industria de aquella época (María del Rosario Cota, 2006).

El corredor industrial de El Salto, Jalisco nace como el “Parque Industrial Guadalajara” el cual se ubicó en el municipio de El Salto en el año de 1967. Esto debido al antecedente industrial que tenía El Salto hacía varias décadas y por su cercanía con la ciudad de Guadalajara. Durante el período de gobierno del presidente Juan Gil Preciado (1958–1964) se construyó la carretera Guadalajara – La Barca lo cual provocó que se volviera esta, una zona atractiva y abierta para el comercio y traslado de bienes de consumo a través de toda la zona occidente, captando industrias para esta área, por lo cual desde entonces se le denomina “Corredor Industrial de Jalisco”. En este período de tiempo (1967) llegaron varias empresas a iniciar operaciones en esta zona: Celulosa y Derivados (química y textil), Polisac (plásticos), Aceros Industriales (metal-mecánica), Champiñones de Guadalajara (alimenticia), Industrias petroquímicas (petroquímica), Euzkadi (llantas), Maquiladora de Oleaginosas (aceites), principalmente (María del Rosario Cota, 2006). Poco antes (1958), se establece “Molino Harinero Azteca”, “Yanamid de México”, “Industrias Ocotlán”, “Montes y Compañía” y “Talleres Romero”. La intención en esta época es la de descentralizar la industria de Guadalajara, por lo que toma fuerza el proyecto del corredor industrial ya que El Salto se contempla como una gran posibilidad para aglutinar y consolidar el desarrollo industrial de esta parte del país (Morales, 1999).

Situación geográfica y aspectos históricos de El Salto Jalisco

El municipio de El Salto se localiza al sur de la ciudad de Guadalajara a una distancia de 35 kilómetros y tiene 111,146 habitantes. Colinda con Juanacatlán, que tiene una población de 11,902 personas. Las cabeceras de estos municipios están delimitadas por el río Santiago, que en ese punto forman una cascada que se conoce como “El salto de Juanacatlán”. En la cabecera municipal de El Salto se asientan 19,794 personas y

en la de Juanacatlán 8,206 (INEGI, 2005). El Salto colinda al norte con los municipios de Tlaquepaque y Tonalá; Al este con los municipios de Tonalá y Juanacatlán; Al sur con los municipios de Juanacatlán y Tlajomulco de Zuñiga; Al oeste con los municipios de Tlajomulco de Zuñiga y Tlaquepaque.

El Salto, Jalisco se encuentra asentado en los márgenes de uno de los ríos más contaminados del país, el Santiago. Este río recibe descargas de aproximadamente 280 industrias, desechos de granjas porcícolas, desechos municipales de Ocotlán, Poncitlán, Atequiza y Atotonilco y, desechos crudos de la zona metropolitana de Guadalajara, donde existen al menos diez parques y zonas industriales, a través de los canales de El Ahogado y Arroyo Seco.

Esta es una de las poblaciones que están más expuestas a la contaminación y también es importante mencionar que El Salto aloja uno de los corredores industriales más importantes del país. Actualmente hay alrededor de 120 empresas asentadas en el corredor, las cuales vierten alrededor de 100 litros por segundo de “aguas grises”. De acuerdo con Paulina Martínez González (2009) existen evidencias de que en el lugar las aguas del río contienen sustancias tales como: plomo, mercurio, cromo, cobalto, arsénico, coniformes fecales, sustancias cancerígenas como, el benceno y el furano. Además, al caer el agua por la pendiente de la cascada, se genera ácido sulfhídrico en forma de gas y éste es respirado por la población de los alrededores.

Diseño de la investigación

Justificación

Uno de los tópicos más importantes a nivel mundial es el medio ambiente. Las variaciones que sufre a través del tiempo como consecuencia de una serie de eventos, preocupa a toda la comunidad internacional. Uno de los sectores que contribuyen de manera significativa al deterioro del mismo, es el industrial, debido a la emisión de sustancias tóxicas a través de diferentes medios: aire, agua, tierra, etc.

Es objetivo del presente trabajo evaluar el impacto al medio ambiente desde la perspectiva de la población, como primera parte de la línea de investigación de “evaluación de impactos ambientales”, debido a las externalidades negativas que se generan por las actividades desarrolladas del sector industrial ubicado en el corredor de El Salto, Jalisco, cuyo propósito de mediano plazo es internalizar en las empresas que lo provocan, los costos económicos inherentes al daño medioambiental y con base en ello tomar las decisiones pertinentes que beneficien la relación empresa-sociedad.

Definición del problema

Existe el fenómeno de la degradación del medio ambiente y deterioro de los recursos naturales en la comunidad de El Salto, Jalisco y zonas aledañas afectando la calidad de vida de la población, debido a la actividad industrial de las empresas ubicadas el corredor industrial de esta zona. Los impactos deben comprendidos y posteriormente evaluados para internalizar en las empresas los costos económicos ambientales para que el Estado a través de la instrumentación de políticas públicas sea capaz de tomar mejores decisiones al respecto.

Pregunta de Investigación

¿Cómo evaluar desde la perspectiva de la economía ambiental el deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales en detrimento de la calidad de vida de la población, ocasionados por la industria ubicada en el corredor de El Salto, Jalisco ?

Objetivo de la Investigación

El objetivo de la investigación, es desarrollar una metodología para evaluar desde la perspectiva de la economía ambiental, los impactos ambientales originados por el deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales (en esta primera etapa se llevará a cabo un análisis exploratorio de la opinión que tiene la población al respecto), consecuencia de la contaminación de la industria ubicada en el corredor de El

Salto Jalisco, con el propósito de internalizar los costos ambientales en los estados contables de las empresas.

Hipótesis de Investigación

“La evaluación integral de los impactos ambientales originados por la degradación del medio ambiente y el deterioro de los recursos naturales (primera etapa: en esta ocasión desde la perspectiva de la población) provocados por la industria ubicada en el corredor de El Salto, Jalisco, nos permitirá internalizar los costos ambientales en las empresas”

Método de investigación

La Metodología a usar es híbrida ya que se establecen relaciones causales entre los factores ambientales como variables de entrada y la evaluación de los impactos ambientales del entorno como variable de salida, explicando la contribución de cada una de las variables que intervienen en la investigación (primera etapa: opinión de la población del fenómeno de la contaminación que sufre actualmente la localidad de El Salto, Jalisco).

La Tipología según el objetivo es explicativa y analítica, dado que es necesario explicar de manera integral las relaciones causales entre variables de entrada y de salida (fenómeno contaminante y las consecuencias sufridas por la población), así como darle sustento al modelo a través de técnicas estadísticas. El propósito en el mediano plazo sería proponer un modelo multicriterio a la medida de las necesidades de la investigación y de manera inmediata entender la visión que presenta la población de este municipio con respecto a la contaminación emanada de la industria local. De acuerdo a la temporalización del estudio se trata de una investigación transversal ya que se hace la medición en un solo momento, sin considerar el movimiento o evaluación de estas.

Diseño de los instrumentos de recolección de datos

En el proceso de recolección de la información obtenida, se aplicarán las siguientes herramientas de investigación:

Técnica del cuestionario

Se aplicarán tres tipos de cuestionarios. Uno de ellos va dirigido a la población que ha visto mermada su calidad de vida a través del tiempo; Otro de los tipos tiene el propósito de recabar información desde la perspectiva de la industria, mientras que el tercer tipo de cuestionario será aplicado al sector salud para conocer los impactos causados en la salud de la población.

Resultados obtenidos

Partiendo que primeramente se aplicó un cuestionario para conocer la situación de la opinión de la ciudadanía en cuanto a la problemática ambiental relacionada con los municipios de Juanacatlán y El Salto, Jalisco (municipios vecinos) y los efectos a la salud de la población. Enseguida fue necesario utilizar el instrumento de la observación y adecuarla a los requerimientos de esta investigación. Finalmente, se procedió al análisis documental para que de esta manera se evite partir de una visión unilateral y por tanto parcial de la problemática ya planteada. A ese respecto y considerando la diversidad de los actores que abarcó el estudio, fue necesario la elaboración de los diferentes instrumentos mencionados, situación que a continuación se detallan.

Diseño y aplicación del cuestionario

El diseño de este instrumento contempla 25 preguntas con dos niveles de medición. El cuestionario fue de tipo “autoadministrado” y se les aplicó a los pobladores de las comunidades de los dos municipios citados.

Procesamiento de la información

De las 25 preguntas que contempla este instrumento, se identifican las variables que forman la estructura de la base de datos que servirán de indicadores en el planteamiento metodológico del manejo del programa computacional SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales).

Dentro del análisis de los datos obtenidos del cuestionario para la auto-evaluación de la proble-

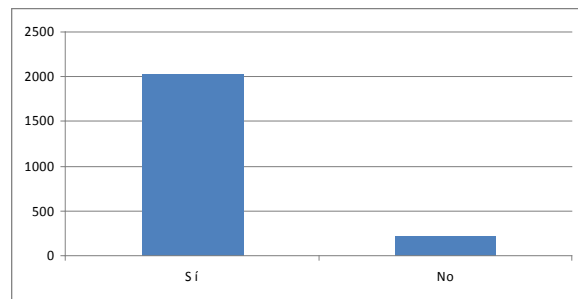
mática ambiental, se aplicaron a 2,255 familias, lo que viene a constituir la muestra de trabajo, sintetizándose en lo siguiente:

Pregunta No. 1; Ha cambiado el río

Fueron 2,036 respuestas afirmativas y 219 negativas que corresponden al 90.3 % y 9.7% respectivamente, lo que implica que *si ha cambiado el río* a través del tiempo.

Gráfico 1

Respuestas a la pregunta: ¿Ha cambiado el río?

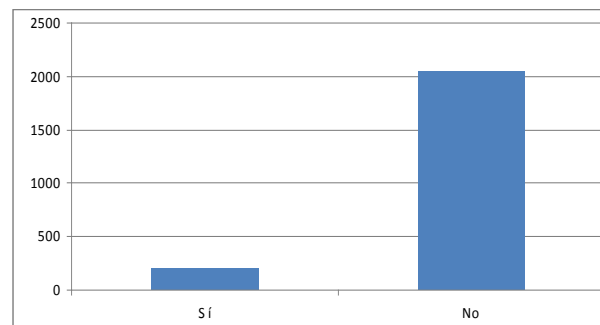


Pregunta No. 2; La contaminación del río, viene del lago de Chapala

Fueron 203 respuestas afirmativas y 2,052 negativas que corresponden al 9.0 % y 91.0% respectivamente, lo que implica que *no viene de Chapala la contaminación*.

Gráfico 2

Respuestas a la pregunta: ¿La contaminación del río, viene del Lago de Chapala?

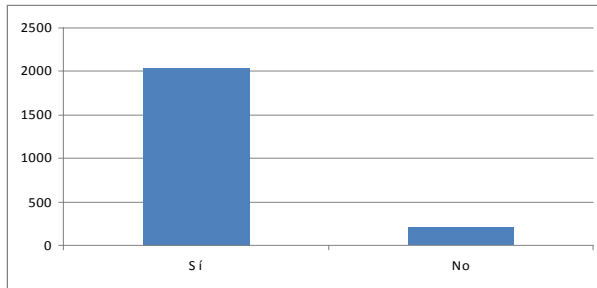


Pregunta No. 3; La contaminación del río, viene por las fabricas

Fueron 2,039 respuestas afirmativas y 216 negativas que corresponden al 90.04 % y 9.6% respectivamente, lo que implica que *si viene de las fabricas la contaminación.*

Gráfico 3

Respuestas a la pregunta: ¿La contaminación del río, viene por las fábricas?

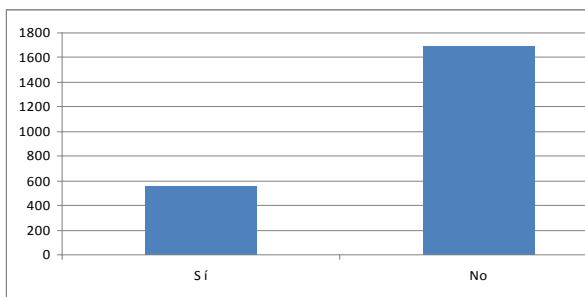


Pregunta No. 4; La contaminación es por los basureros cerca del municipio

Fueron 563 respuestas afirmativas y 1,692 negativas que corresponden al 25.0 % y 75.00% respectivamente, lo que implica que *no viene de los basureros la contaminación.*

Gráfico 4

Respuestas a la pregunta: ¿La contaminación es por los basureros cerca del municipio?

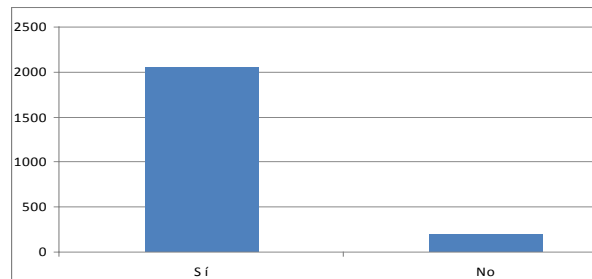


Pregunta No. 5; Percibe el olor de la contaminación del río hasta su casa

Fueron 2,051 respuestas afirmativas y 204 negativas que corresponden al 91.0 % y 9.0% respectivamente, lo que implica que *si perciben la contaminación del río.*

Gráfico 5

Respuestas a la pregunta: ¿Percibe el olor de la contaminación del río hasta su casa?

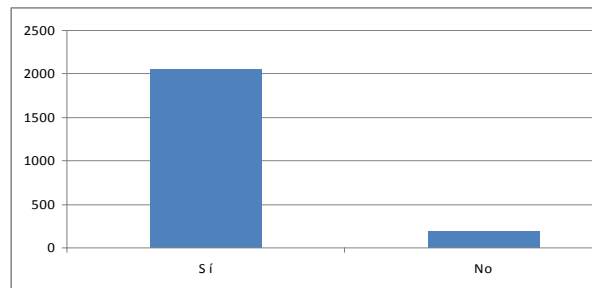


Pregunta No. 6; Tiene irritaciones en los ojos cuando percibe el olor

Fueron 851 respuestas afirmativas y 1,404 negativas que corresponden al 37.7 % y 62.3% respectivamente, lo que implica que *no les afecta a una gran parte de la población la contaminación del río en cuanto a los ojos*

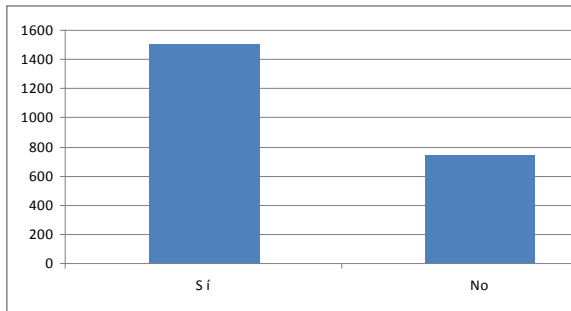
Gráfico 6

Respuestas a la pregunta: ¿Tiene irritaciones en los ojos cuando percibe el olor?



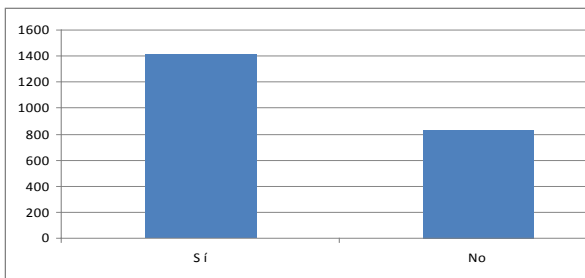
Pregunta No. 7; Tiene nauseas cuando percibe el olor
Fueron 1,510 respuestas afirmativas y 745 negativas que corresponden al 67.0 % y 33.00% respectivamente, lo que implica que *si les provoca nauseas a una gran parte de la población la contaminación del río.*

Gráfico 7
 Respuestas a la pregunta: ¿Tiene náuseas cuando percibe el olor?



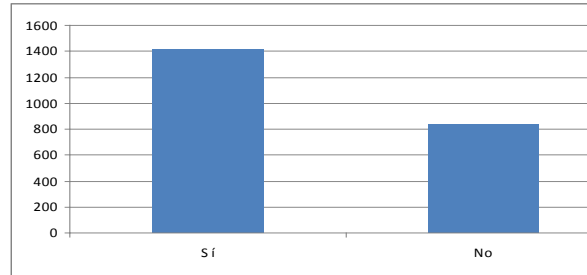
Pregunta No. 8; Tiene dolor de cabeza cuando percibe el olor
 Fueron 1,418 respuestas afirmativas y 837 negativas que corresponden al 62.9 % y 37.1% respectivamente, lo que implica que si les provoca dolor de cabeza a una gran parte de la población la contaminación del río.

Gráfico 8
 Respuestas a la pregunta: ¿Tiene dolor de cabeza cuando percibe el olor?



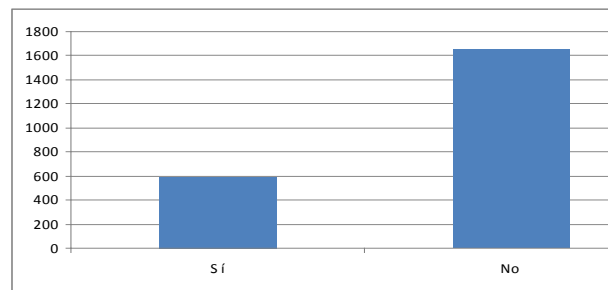
Pregunta No. 9; Tiene casos en su familia de enfermedades respiratorias
 Fueron 1,192 respuestas afirmativas y 1,063 negativas que corresponden al 52.9 % y 47.1% respectivamente, lo que implica que si está provocando enfermedades respiratorias ya que más de la mitad de la población tiene este problema debido a la contaminación del río.

Gráfico 9
 Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su familia de enfermedades respiratorias?



Pregunta No. 10; Tiene casos en su familia de enfermedades en vías urinarias
 Fueron 595 respuestas afirmativas y 1,660 negativas que corresponden al 26.4 % y 73.6% respectivamente, lo que implica que no afecta a las vías urinarias a gran parte de la población todavía la contaminación del río.

Gráfico 10
 Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su familia de enfermedades en vías urinarias?



Pregunta No. 11; Tiene casos en su familia de cáncer pulmonar
 Fueron 150 respuestas afirmativas y 2,105 negativas que corresponden al 6.7 % y 93.3% respectivamente, lo que implica que no afecta significativamente en este sentido a la población la contaminación del río.

Gráfico 11

Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su familia de cáncer pulmonar?

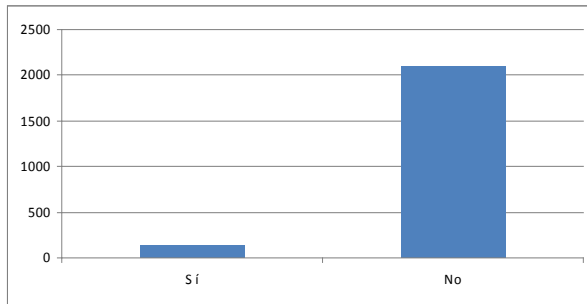
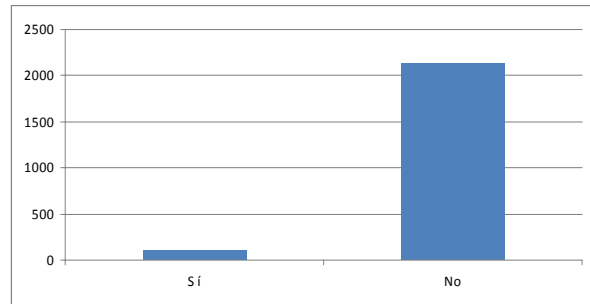


Gráfico 13

Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su Familia de cáncer cérvico uterino?



Pregunta No. 12; Tiene casos en su familia de leucemia

Fueron 78 respuestas afirmativas y 2,177 negativas que corresponden al 3.5 % y 96.5% respectivamente, lo que implica que *no afecta significativamente en este sentido a la población la contaminación del río.*

Pregunta No. 14; Tiene casos en su familia de aborto

Fueron 250 respuestas afirmativas y 2,005 negativas que corresponden al 11.1 % y 88.95% respectivamente, lo que implica que *no afecta significativamente en este sentido a la población la contaminación del río.*

Gráfico 12

Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su familia de leucemia?

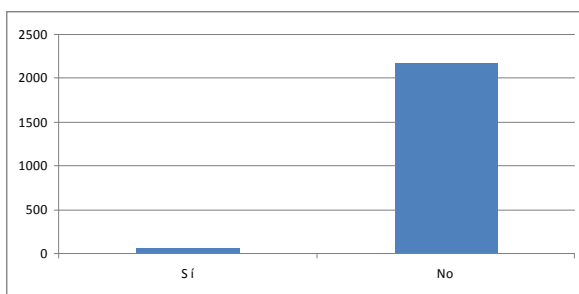
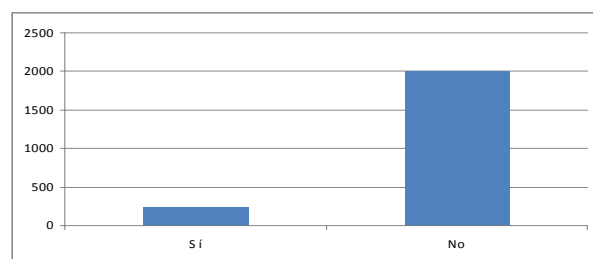


Gráfico 14

Respuestas a la pregunta: ¿Tiene casos en su familia de aborto?



Pregunta No. 13; Tiene casos en su familia de cáncer cérvico uterino

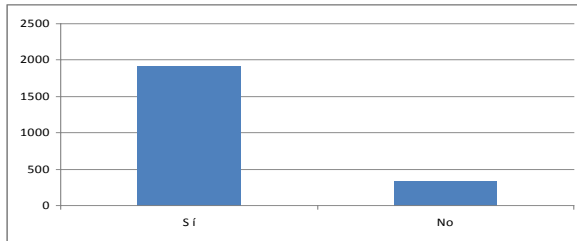
Fueron 114 respuestas afirmativas y 2,141 negativas que corresponden al 5.1 % y 94.9% respectivamente, lo que implica que *no afecta significativamente en este sentido a la población la contaminación del río.*

Pregunta No. 15; Ha notado cambios en el medio ambiente

Fueron 1.913 respuestas afirmativas y 342 negativas que corresponden al 84.8 % y 15.2% respectivamente, lo que implica que *si ha afectado en el entorno la contaminación del río en la región.*

Gráfico 15

Respuestas a la pregunta: ¿Ha notado cambios en el medio ambiente?

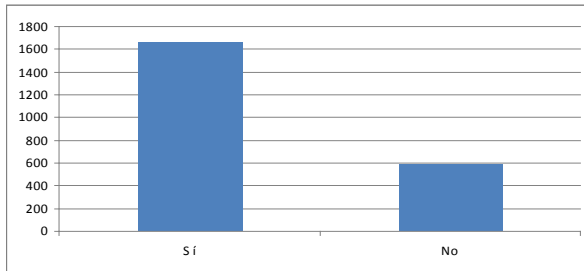


Pregunta No. 16; Ha cambiado el uso del suelo para la siembra

Fueron 1.664 respuestas afirmativas y 591 negativas que corresponden al 73.8 % y 26.25% respectivamente, lo que implica que *si ha afectado a los suelos la contaminación del río en la región.*

Gráfico 16

Respuestas a la pregunta: ¿Ha cambiado el uso del suelo para la siembra?

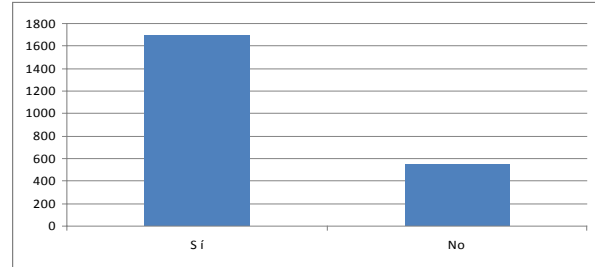


Pregunta No. 17; Utilizan agroquímicos y/o fertilizantes para la siembra

Fueron 1.702 respuestas afirmativas y 553 negativas que corresponden al 75.5 % y 24.5% respectivamente, lo que implica que *si ha afectado a los suelos la contaminación al tener incluso que usar mejoradores.*

Gráfico 17

Respuestas a la pregunta: ¿Utilizan agroquímicos y/o fertilizantes para la siembra?

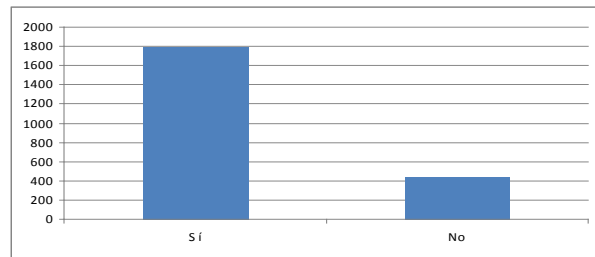


Pregunta No. 18; Ha cambiado la calidad del agua en el municipio

Fueron 1.804 respuestas afirmativas y 451 negativas que corresponden al 80.02 % y 20.0% respectivamente, lo que implica que *si ha afectado la calidad del agua la contaminación del río en la región.*

Gráfico 18

Respuestas a la pregunta: ¿Ha cambiado la calidad del agua en el municipio?



Pregunta No. 19; Cree que las enfermedades son por la contaminación del río

Fueron 2,065 respuestas afirmativas y 190 negativas que corresponden al 91.6 % y 8.4% respectivamente, lo que implica que *si considera la población a la contaminación del río la causante de sus enfermedades.*

Gráfico 19

Respuestas a la pregunta ¿Cree que las enfermedades son por la contaminación del río?

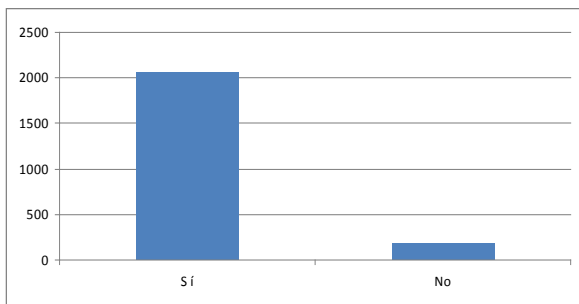
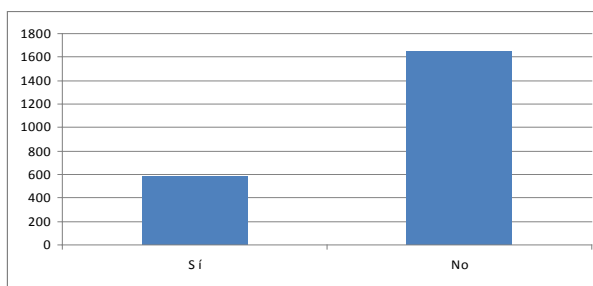


Gráfico 21

Respuestas a la pregunta: ¿Los desagües de los drenajes van a las plantas tratadoras?



Pregunta No. 20; Sabe si el municipio tiene plantas tratadoras de aguas

Fueron 1.519 respuestas afirmativas y 736 negativas que corresponden al 67.4 % y 32.6% respectivamente, lo que implica que si conoce la población que se cuenta con plantas tratadoras de aguas domésticas.

Pregunta No. 22; Los desagües de los drenajes van al río

Fueron 1,553 respuestas afirmativas y 702 negativas que corresponden al 68.9 % y 31.1% respectivamente, lo que implica que si contribuye también a la contaminación del río las aguas residuales domésticas de la población al río.

Gráfico 20

Respuestas a la pregunta: ¿Sabe si el municipio tiene plantas tratadoras de aguas?

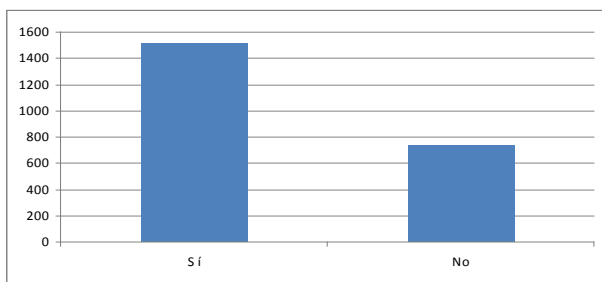
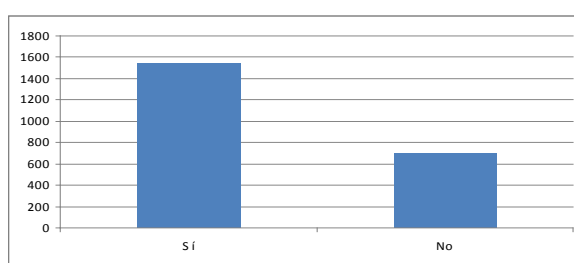


Gráfico 22

Respuestas a la pregunta: ¿Los desagües de los drenajes van al río?



Pregunta No. 21; Los desagües de los drenajes van a la planta tratadora

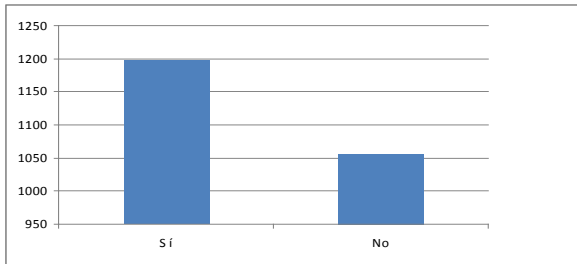
Fueron 595 respuestas afirmativas y 1,660 negativas que corresponden al 26,4 % y 73.6% respectivamente, lo que implica que no le dan gran utilidad a la función de las plantas tratadoras establecidas en la región (existen 2, una por municipio).

Pregunta No. 23; El municipio debe de resolver el problema del río

Fueron 1,198 respuestas afirmativas y 1,057 negativas que corresponden al 53.1 % y 46.9% respectivamente, lo que implica que si debe intervenir la autoridad municipal en la solución aunque otra parte considerada que está limitada.

Gráfico 23

Respuestas a la pregunta: ¿El municipio debe de resolver el problema del río?

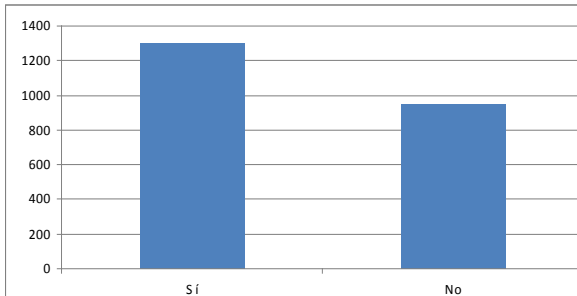


Pregunta No. 24; El gobierno del estado debe de resolver el problema del río

Fueron 1,305 respuestas afirmativas y 950 negativas que corresponden al 57.9 % y 42.1% respectivamente, lo que implica que si debe intervenir la autoridad estatal en la solución en mayor proporción que el municipal.

Gráfico 24

Respuestas a la pregunta: ¿El gobierno del estado debe de resolver el problema del río?

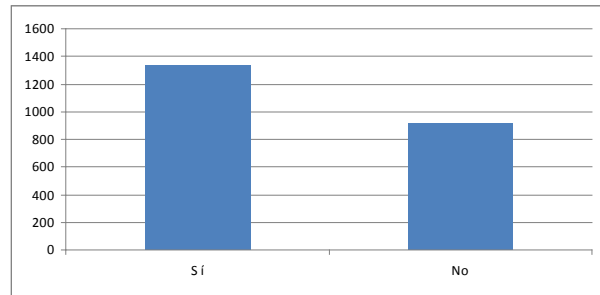


Pregunta No. 25; El gobierno federal debe de resolver el problema del río

Fueron 1,338 respuestas afirmativas y 917 negativas que corresponden al 59.3 % y 40.7% respectivamente, lo que implica que si debe intervenir la autoridad federal en la solución y en mayor parte que las otras instancias.

Gráfico 25

Respuestas a la pregunta: ¿El gobierno federal debe de resolver el problema del río?



Análisis y discusión de los resultados

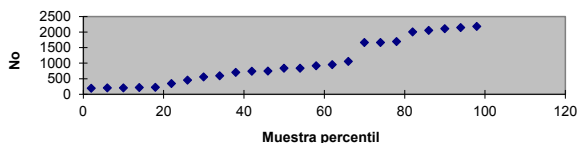
De las 25 preguntas respondidas en el cuestionario, se puede inferir que de acuerdo a la puntuación relacionada con las “afirmaciones” y estableciendo cinco niveles estas, tuvieron los siguientes pesos en promedio:

Tabla 1
Histograma de las respuestas afirmativas

Clase	Frecuencia	Frecuencia Relativa	Frecuencia porcentual (%)	Frecuencias relativa acumulada	Preguntas
70 – 470	5	0.20	20	20	2,11,12,13,14
471 – 871	3	0.12	12	32	4,10,21
872 – 1272	1	0.04	4	36	23
1273 – 1673	8	0.32	32	68	7,8,9,16,20, 22,24,25
1674 – 2074	8	0.32	32	100	1,3,5,6,15, 17,18,19
Total	25	1.00	100		

De acuerdo a la tabla de distribuciones de frecuencias se puede apreciar que la distribución de respuestas afirmativas se encuentra sesgada hacia la derecha, ya que el 64% de las mismas está ubicado en las últimas dos clases. Clase se refiere a un grupo o intervalo de datos numéricos. Esto corrobora que la mayoría de las respuestas tienen que ver con un “sí” y de acuerdo a la forma como están redactadas las preguntas, la población en la mayoría de las ocasiones estuvo de acuerdo que la contaminación que sufren ambos municipios (alrededor del río Santiago) es un problema que impacta el estilo de vida de la población.

Gráfico 26
Gráfico de probabilidad normal



Fuente: Análisis de datos en una distribución normal. Excel.

La percepción de la población de Juanacatlán y El Salto con respecto a la contaminación del río Santiago y sus efectos parte de dos niveles o posibilidades de respuesta: sí o no; Por lo que la parte cuantitativa tiene la función de darle sustento estadístico a la estructura de esta investigación a través de las siguientes pruebas: estadística básica, tabulación cruzada, coeficiente alfa de Cronbach y CHAID (Chi Square Automatic Interaction Detection). Para esto es necesario convertir las variables categóricas (sí:1, No:2) a variables mixtas con el objeto de tener acceso a las pruebas antes mencionadas y no limitar el análisis.

Descripción de las pruebas estadísticas a usar

Estadística básica. Este módulo describe las características de los grupos de datos a través de medidas de tendencia central y medidas de dispersión, para tener acceso a la caracterización de las variables de la muestra. Ejemplo: número de casos válidos, máximo, mínimo, rango, media aritmética, varianza, desviación estándar.

Tabulación cruzada. Esta prueba aplica para variables categóricas y mixtas y su función es

determinar el nivel de relación que existe entre una(s) variable(s) denominada “variable fila” (una o múltiples respuestas) con una o más “variable(s) columna(s)”, realizando un cruce de variables, a las cuales se les aplica la prueba “ji cuadrada”. Esto me determina el nivel de relación que guardan las preguntas o bloques de preguntas entre sí.

coeficiente alfa de Cronbach. Esta prueba se aplica a variables numéricas y mixtas y es una media ponderada de las correlaciones entre las variables a comparar. Entre más se acerque a “1”, mayor será la relación entre variables; Si tiende a “0”, no existe relación alguna.

CHAID. Ji cuadrada es la prueba estadística que atiende muestras independientes, cuyas mediciones se tienen en escala nominal y constituye el procedimiento de elección para el contraste de hipótesis. Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0.05 (nivel de significación del 95%) se acepta la hipótesis alternativa y como consecuencia se rechaza la hipótesis nula.

Resumen de la auto-evaluación y su relación con la problemática ambiental

- Primer nivel; 90% o más en promedio
- Respuestas; 1, 3, 5 y 19,
- Segundo; 81% hasta menos de 90%
- Respuestas; 15 y 18
- Tercer nivel 51% hasta de 80% en promedio
- Respuestas; 7, 8, 9, 16, 17, 20, 22, 23, 24 y 25
- Cuarto nivel; 21% hasta 50% en promedio
- Respuestas; 4, 6, 10, 21
- Quinto nivel; 20% o menos en promedio
- Respuestas; 2, 11, 12, 13 y 14

De igual forma, esto viene a reflejar la situación actual que guarda la contaminación del río Santiago, su relación con la problemática ambiental y sus efectos en la salud de la población al identificar lo siguiente:

Del primer nivel establecido, la pregunta de mayor promedio “afirmativo” fue la número 19 referida a “Cree que las enfermedades son por la contaminación del río” con un porcentaje del 91.6 %, es decir 2,065 afirmaciones de 2,255 cuestionarios aplicados. Se suman las preguntas 5 “Percebe el olor de la contaminación del río hasta su casa” la 1 “Ha cambiado el río” y la 3 “La contaminación

del río viene de las fábricas” le siguen en promedio con 91% 90.3% y 90.04% respectivamente, lo que viene a validar la hipótesis general de que efectivamente el río está contaminado y es por las fábricas del corredor industrial y está afectando la salud de la población al creer esta que es el río el causante de sus enfermedades.

Del segundo nivel, se rescatan las preguntas 15 y 18 alusivas a “*Ha notado cambios en el medio ambiente*” y “*Ha cambiado la calidad del agua en el municipio*” con 84.8% y 80.02% que vienen a confirmar de nueva cuenta la problemática ambiental causada por la industria local y sus efectos directos en el recurso agua lo que vuelve a validar la tanto la hipótesis general que como las hipótesis particulares y de trabajo relacionadas con la investigación.

En cuanto al tercer y cuarto nivel planteado, se confirma de nuevo lo anterior aunque en menor proporción.

Del quinto nivel, se rescata la pregunta 2 “*La contaminación del río viene del lago de Chapala*” y su contundente respuesta negativa de 2,036 que representa el 90.3% del total de los 2,255 cuestionarios aplicados, situación creída erróneamente por la opinión pública y actores ajenos a la población ya que como se puede deducir de las respuestas de los habitantes del lugar, que conocen claramente de donde proviene la contaminación del río Santiago y en particular en ese tramo comprendido entre los municipios de Juanacatlán y El Salto, lo que fue validado por el método de la observación al realizar recorridos en los diferentes puntos clave de la región y constatar lo mismo.

Conclusiones

En esta perspectiva, se puede decir, que el desarrollo de la región de estudio se ha privilegiado el crecimiento económico, descuidando las demandas sociales, relegando en gran medida la

conservación de los recursos naturales. Lo más lamentable es que, en algunos casos, el deterioro conlleva a la regresión ambiental. Tal es el caso de esta región que está comprendida por los municipios de Juanacatlán y El Salto Jalisco, particularmente en su tramo del río Santiago, donde se puede apreciar un alto grado de contaminación ambiental de las aguas, suelos y aire, debido fundamentalmente a las emisiones e inmisiones de la planta productiva ubicada en el corredor industrial de El Salto y también de otras fuentes que provienen de la metrópoli de Guadalajara.

En este sentido, las condiciones ecológicas que existen en el tramo comprendido entre los municipios de Juanacatlán y El Salto (alrededor del río Santiago), deben ser consideradas como un alto costo en el desarrollo industrial de esa región y que debe ser internalizado por las empresas y por el Estado y su consecuente “indemnización ambiental” a esas poblaciones y su atención a la salud.

Referencias bibliográficas

- Azqueta Oyarzun Diego, (2002). Introducción a la economía ambiental. Editorial Mc Graw Hill. Primera Edición 2002.
- Bifani Cosentini Paolo, (2007). Medio ambiente y desarrollo. México: Editorial Universitaria. Segunda Edición 2007.
- Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática, INEGI (2010). *Censo Nacional de población y vivienda*. Ags. Ags.
- Lecturas del Master en Ingeniería Ambiental de la Empresa (2003-2005). *Modulo II: Estudio de la Biosfera*. Universidad Oberta de Cataluña. España. pp. 79-87
- Podolin Sky Geddes, y S. Soddy (1995). *Los principios de Economía Ecológica*. Fundación Argentina, Visor Distribuciones. p. 123
- Schumpeter, Joseph A (1957). *Teoría del desarrollo económico*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México. D.F.

5.22

Estrategia didáctica para lograr el aprendizaje significativo en estudiantes de nivel superior

CÉSAR CORONA PACHECO
JOSÉ ASUNCIÓN CORONA DUEÑAS

Universidad de Guadalajara

Resumen

En este trabajo se analizan las teorías del aprendizaje conductista, constructivista y cognitivista para tomar los elementos más importantes de cada una de ellas con el propósito de elaborar un modelo de práctica docente, que tenga como resultado un aprendizaje significativo en los estudiantes de nivel superior. El modelo propuesto, se centra en el aprendizaje basado en problemas (ABP), a fin de obtener los mejores resultados en los alumnos.

El estudio incluye una descripción de la planeación del curso, de las *actividades de aprendizaje* por realizar durante el curso, dentro y fuera del aula, de las *actividades extracurriculares*, (conferencias, torneos, congresos, seminarios, etc.), necesarios para el logro de los objetivos del curso. Además se proponen las actividades de evaluación, los elementos que soportan el modelo y la estrategia didáctica a utilizar.

En primer lugar se analiza la literatura existente acerca de la aplicación de modelos de enseñanza aprendizaje con el propósito de determinar el grado de avance en la investigación de este objeto de estudio y así apoyar nuestro trabajo con las experiencias de otros autores.

Posteriormente se diseña un modelo de práctica docente que puede ser de utilidad para los profesores que imparten materias para las licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias Eco-

nómico Administrativas, y por último se esbozan algunas conclusiones.

Palabras clave: Aprendizaje significativo, comunicación efectiva, conductismo, constructivismo, cognitivismo.

Introducción

Una buena práctica docente, basada en la *educación centrada en el aprendizaje*, estará soportada por una buena *planeación del curso*, es decir que desde el inicio del ciclo escolar, el profesor debe preparar su guía de estudio que dará a conocer a sus alumnos el primer día de clases en el que se realiza el *encuadre*, que entre otras cosas comprende la presentación de los alumnos, la presentación del maestro, presentación del programa de la materia, forma de llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje para alcanzar a cubrir el programa y obtener *aprendizaje significativo*¹.

También es necesario que se informe a los alumnos acerca de todas las *actividades de aprendizaje* que se tendrán que realizar durante el curso, dentro y fuera del aula, *actividades curriculares y extracurriculares*, (conferencias, torneos,

1. La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1960), se centra en la importancia de las ideas que el estudiante posee antes de la enseñanza y las toma en cuenta para diseñar las estrategias instructivas.

congresos, etc.), necesarios para el logro de los objetivos del curso. Además se precisa indicar a los alumnos las *actividades de evaluación*, involucrándolos en los aspectos que se evaluarán y la ponderación que se les dará.

El aprendizaje es un proceso complejo del que han surgido numerosas interpretaciones y teorías de como se efectúa realmente. Por lo tanto cuando se diseña la instrucción conviene preguntarse ¿Es mejor seleccionar una teoría o extraer ideas de diversas teorías? Este ensayo presenta y analiza tres perspectivas deferentes del proceso de aprendizaje (conductista, cognitivista, y constructivista) a pesar de que cada una posee características propias, consideramos que cada una describe el mismo fenómeno (el aprendizaje). Como lo señaló (Snelbecker, 1983) los individuos que se enfrentan a problemas prácticos de aprendizaje no pueden “darse el lujo de restringirse a una sola posición teórica”. Ellos deben examinar cada una de las teorías de la ciencia básica desarrolladas por psicólogos al estudiar el aprendizaje, y seleccionar aquellos principios y concepciones que puedan tener mayor valor para una situación educativa particular. Si comprendemos algunos de los principios básicos de las teorías del aprendizaje, los podremos aplicar hacia las particularidades tanto como se requiera. La comprensión de las teorías del aprendizaje puede proveer de la estrategia suficiente, mediante la cual usted puede conocer mucho sobre muchas cosas, sin tener que ocupar por ello mucho espacio de la mente. Como lo explica (Peggy & Newby, 1993) las teorías del aprendizaje son una fuente de estrategias, tácticas y técnicas de instrucción verificadas. El conocimiento de una variedad de este tipo de estrategias es fundamental cuando se trata de seleccionar una prescripción efectiva para enfrentar un problema instruccional dado. El aprendizaje ha sido definido de varias maneras por numerosos teóricos, investigadores y profesionales de la educación. Aunque no existe una definición universalmente aceptada, muchas de ellas presentan elementos comunes. La siguiente definición de Shuell según la interpreta (Schunk, 1991) incorpora esas ideas principales comunes: “El aprendizaje es un cambio perdurable en la conducta o en la capacidad de comportarse de

una determinada manera, la cual resulta de la práctica o de alguna otra forma de experiencia”.

El objetivo de este trabajo es analizar las tres teorías modernas del aprendizaje que se han considerado más importantes para el diseño de una buena práctica docente y mediante el resultado del análisis, proponer un modelo de Aprendizaje Basado en Problemas² que den como resultado un aprendizaje significativo en los alumnos.

Marco teórico

Existe una gran cantidad de trabajos en relación al desarrollo de prácticas docentes con diversos enfoques y aplicaciones. Sin embargo considero que aún no se ha dicho la última palabra sobre los sistemas de aprendizaje y diseño instruccional. Por ello considero importante proponer un modelo de aprendizaje que ha resultado de la experiencia de más de 20 años en la docencia.

Las teorías del aprendizaje son una fuente de estrategias, tácticas y técnicas de instrucción verificadas a través del tiempo por quienes se han dedicado a la docencia e investigación. El conocimiento y comprensión de una variedad de estrategias de este tipo es fundamental para seleccionar una prescripción efectiva si se quiere enfrentar un problema instruccional dado. Además las teorías de aprendizaje proporcionan las bases para la selección de una estrategia razonada e inteligente. Este conocimiento fortalece la habilidad del diseñador para hacer corresponder las demandas de la tarea con una estrategia de instrucción que ayude al estudiante.

En el Contexto de la instrucción, la estrategia seleccionada es de fundamental importancia. Frecuentemente las teorías e investigaciones sobre el aprendizaje ofrecen información sobre las relaciones entre los componentes de la instrucción y el diseño de la instrucción, indicando como una técnica o una estrategia de instrucción

2. El ABP se basa en el principio de plantear problemas como un punto de partida para la adquisición e integración de nuevos conocimientos, trabajando en pequeños grupos de alumnos y a través de la facilitación que hace el tutor se analizan y resuelven problemas seleccionados o diseñados especialmente para el logro de ciertos objetivos de aprendizaje.

puede corresponder mejor, en un determinado contexto, con unos estudiantes (Keller, 1979). A menudo las soluciones efectivas a los problemas prácticos de instrucción están restringidas por los recursos limitados y el tiempo. Por ello es importante asegurarse de que las estrategias seleccionadas y aplicadas tengan la más alta posibilidad de éxito. La labor de traducir la teoría de aprendizaje en aplicaciones prácticas podría ser significativamente más sencilla, si el proceso de aprendizaje fuera relativamente simple y directo. Desafortunadamente este no es el caso.

Fundamentos Históricos

Las teorías de aprendizaje actuales tienen raíces que se extienden en el pasado. Los problemas con los que los teóricos e investigadores actuales luchan no son nuevos, sino variaciones de un tema interminable. Por siglos han existido dos posiciones opuestas sobre el origen del conocimiento (el empirismo y el racionalismo) y aún están presentes en diversos grados en las teorías actuales del aprendizaje. Enseguida se presenta una breve descripción de estos dos puntos de vista, como una plataforma para comparar las teorías “modernas” del aprendizaje, es decir, la conductista, la cognitivista y la constructivista.

En primer lugar el empirismo o asociacionismo, ve a la experiencia como la fuente primaria del conocimiento (Schunk, 1991). Esto significa que los organismos nacen básicamente sin conocimiento y todo se aprende a través de interacciones y asociaciones con el ambiente. Empezando con Aristóteles (384 - 322 A.C.), los empíricos han apoyado la postura de que el conocimiento se deriva de las impresiones sensoriales, las cuales, cuando se asocian contiguamente en el tiempo y/o en el espacio pueden unirse para formar ideas complejas.

El Racionalismo concibe al conocimiento como derivado de la razón sin la ayuda de los sentidos (Schunk, 1991). Esta consideración fundamental de la diferencia entre la mente y la materia se originó con Platón (c. 427 - 347 A.C.), y se refleja en el punto de vista de que los humanos aprenden mediante el recuerdo y el “descubrimiento” de lo que ya existe en la mente. A pesar

de que los racionalistas posteriores difirieron de algunas otras ideas de Platón, la creencia fundamental permaneció igual: que el conocimiento aflora a partir de la mente. Desde esta perspectiva, los aspectos críticos del diseño de instrucción se centran en como estructurar mejor la nueva información para facilitar (1) la codificación de esta nueva información por parte del estudiante, así como también (2) el recuerdo o evocación de lo que ya se ha aprendido.

La teoría del *conductismo*, iguala al aprendizaje con los cambios en la conducta observable, bien sea respecto a la forma o a la frecuencia de esas conductas.

Durante la primera mitad del siglo XX, el empirismo o asociacionismo proporcionó el marco de referencia para muchas teorías de aprendizaje y fue en este contexto que el conductismo llegó a ser la perspectiva psicológica líder (Schunk, 1991).

El *cognitivismo*, como teoría de aprendizaje comenzó a apartarse del uso de los modelos conductistas a finales de los años 50 hacia un enfoque que se basaba en las teorías y modelos de aprendizaje de las ciencias cognitivas. Psicólogos y educadores iniciaron la disminución del interés por las conductas observables y abiertas y en su lugar enfatizaron procesos cognitivos más complejos como el del pensamiento, la solución de problemas, el lenguaje, la formación de conceptos y el procesamiento de la información (Snelbecker, 1983).

El *constructivismo* no es un enfoque totalmente nuevo del aprendizaje, así como muchas otras teorías del aprendizaje, el constructivismo posee múltiples raíces en la óptica tanto filosófica como psicológica de este siglo, especialmente en los trabajos de Piaget, Bruner y Goldman (Perkins, 1991) En su origen el constructivismo es una teoría epistemológica, es decir, que esta teoría equipara al aprendizaje con la creación de significados a partir de experiencias (Bernard & Naidu, 1992). Aún cuando el constructivismo se considera una rama del cognitivismo (ambas teorías conciben el aprendizaje como una actividad mental), se diferencia de las teorías cognitivas tradicionales en varias formas. La mayoría de los psicólogos cognitivos consideran que la mente es una herramienta de referencia para el mundo real; los constructivistas creen que la mente filtra

lo que nos llega del mundo para producir su propia y única realidad (Jonassen, 1991a). Así como los racionalistas de la época de Platón, se considera a la mente como la fuente de todo significado. Sin embargo, tal como con los empiristas, se considera que las experiencias individuales y directas con el medio ambiente son críticas. Los constructivistas cruzan ambas categorías enfatizando la interacción entre estas dos variables. Como lo señala (Tovar, 2001) “Es importante que el profesor fomente el logro de los objetivos de aprendizaje, pero también propiciar otros objetivos informativos que no se hayan planteado explícitamente. Entre otras cosas los alumnos deben aprender a trabajar en equipo interactuando grupalmente tanto de manera oral como escrita para apropiarse del conocimiento.

(Schunk, 1991) Enumera cinco preguntas definitivas que permiten distinguir cada teoría de aprendizaje de la otra:

1. ¿Cómo ocurre el aprendizaje?
2. ¿Cuáles factores influyen en el aprendizaje?
3. ¿Cuál es el papel de la memoria?
4. ¿Cómo ocurre la transferencia?
5. ¿Cuáles tipos de aprendizaje se explican mejor con esta teoría?

En las siguientes tablas (1 a la 7) se hace un análisis comparativo de las tres teorías modernas del aprendizaje en relación a las 5 preguntas anteriores mas otras dos que se han considerado importantes para nuestro estudio.

En la Tabla 1 se presenta el análisis respecto a la siguiente pregunta: *¿Como ocurre el aprendizaje?* Observando las diferencias en las tres teorías se infiere que: En el *conductismo* se aprecia que el aprendizaje se asimila con los cambios observables en la conducta. En cambio en *el cognitivismo* se aplica mas conceptualización de los procesos del aprendizaje del estudiante y se ocupan de como la información es recibida, organizada, almacenada y localizada.

Por su parte *los constructivistas* sostienen que lo que conocemos del mundo real nace de la propia interpretación de nuestras experiencias. Los estudiantes no transfieren el conocimiento del mundo externo hacia su memoria; más bien construyen interpretaciones personales del mundo basadas en las experiencias e interacciones individuales.

Tabla 1

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
<i>¿Cómo ocurre el aprendizaje</i>		
El conductismo iguala al aprendizaje con los cambios en la conducta observable, bien sea respecto a la forma o a la frecuencia de esas conductas.	Las teorías cognitivas enfatizan la adquisición del conocimiento y estructuras mentales internas. El aprendizaje se equipara a cambios discretos entre los estados del conocimiento más que con los cambios en la probabilidad de respuesta. Las teorías cognitivas se dedican a la conceptualización de los procesos del aprendizaje del estudiante y se ocupan de como la información es recibida, organizada, almacenada y localizada	Los constructivistas no comparten con los cognitivistas ni con los conductistas la creencia que el conocimiento es independiente de la mente y puede ser “representado” dentro del alumno. Los constructivistas sostienen que lo que conocemos del mundo real nace de la propia interpretación de nuestras experiencias. Los estudiantes no transfieren el conocimiento del mundo externo hacia su memoria; más bien construyen interpretaciones personales del mundo basadas en las experiencias e interacciones individuales.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
<i>¿Cuáles son los factores que influyen en el aprendizaje?</i>		
Son las condiciones ambientales las que reciben mayor énfasis. Los conductistas evalúan a los estudiantes para determinar en qué punto comenzar la instrucción, para determinar cuáles son los esfuerzos más efectivos para un estudiante en particular	El cognitivismo, como el conductismo enfatiza el papel que juegan las condiciones ambientales en la facilitación del aprendizaje. Las explicaciones instruccionales, las demostraciones, los ejemplos demostrativos y la selección de contraejemplos correspondientes, se consideran instrumentos para guiar el aprendizaje del alumno. Igualmente, el énfasis se localiza en el papel que juega la práctica con retroalimentación correctiva. Hasta ahora, se pueden observar pocas diferencias entre estas dos teorías.	Tanto el estudiante como los factores ambientales son imprescindibles para el constructivismo, así como también lo es la interacción específica entre estas dos variables que crean el conocimiento. Por esta razón es fundamental que el aprendizaje tenga lugar en ambientes reales y que las actividades de aprendizaje seleccionadas estén vinculadas con las experiencias vividas por los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 2 se presenta el análisis respecto a la siguiente pregunta: *¿Cuáles son los factores que influyen en el aprendizaje?*, donde se puede apreciar las diferencias en las tres teorías: En el *conductismo* que son las condiciones ambientales las que reciben mayor énfasis. En cambio en *el cognitivismo* los factores que más influyen son las explicaciones, las demostraciones y los ejemplos demostrativos, etc. Por su parte *los constructivistas* sostiene que, los factores que influyen en el aprendizaje son: que el aprendizaje tenga lugar en ambientes reales y que las actividades de aprendizaje seleccionadas estén vinculadas con las experiencias vividas por los estudiantes.

En la Tabla 3 se analizan las teorías modernas del aprendizaje en relación a la pregunta siguiente: *¿Cuál es el rol de la memoria?* *El conductismo* le da muy poca atención a cómo esos hábitos se almacenan o recuperan para uso futuro; para *el cognitivismo* la memoria posee un lugar preponderante en el proceso de aprendizaje puesto que el aprendizaje resulta cuando la información es almacenada en la memoria de una manera organizada y significativa; *el constructivismo* afirma que “La comprensión se desarrolla a través de la utilización continua y situacional, no se cristaliza en una definición categórica”

Tabla 3

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>¿Cuál es el rol de la memoria?</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
No es tomada en cuenta por los conductistas, se le da muy poca atención a cómo esos hábitos se almacenan en la memoria o se recuperan para uso futuro.	Como se ha mencionado con anterioridad, para este enfoque la memoria posee un lugar preponderante en el proceso de aprendizaje. El aprendizaje resulta cuando la información es almacenada en la memoria de una manera organizada y significativa.	La meta de la instrucción no es asegurar que el individuo conozca hechos particulares sino más bien que pueda elaborar e interpretar la información. “La comprensión se desarrolla a través de la utilización continua y situacional, no se cristaliza en una definición categórica” que pueda evocarse desde la memoria (Brown, 1989).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>¿Cómo ocurre la transferencia del conocimiento?</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
Se refiere a la forma de cómo el aprendizaje previo afecta al nuevo aprendizaje. En las teorías conductistas del aprendizaje, la transferencia es un resultado de la generalización. Las situaciones que presentan características similares o idénticas permiten que las conductas se transfieran a través de elementos comunes	De acuerdo con las teorías cognitivas, la transferencia es una función de cómo se almacena la información en la memoria (Schunk, 1991). Cuando un estudiante entiende como aplicar el conocimiento en diferentes contextos, entonces ha ocurrido la transferencia.	La posición constructivista asume que la transferencia puede facilitarse envolviendo a la persona en tareas auténticas ancladas en contextos significativos. Ya que la comprensión está "indexada" por la experiencia (así como los significados de las palabras están ligados a circunstancias específicas de uso), la autenticidad de la experiencia viene a ser crítica en la habilidad del individuo para utilizar sus ideas (Brown, 1989).

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 4 se analizan las teorías en relación a la siguiente pregunta: *¿Cómo ocurre la transferencia del conocimiento?* En el *conductismo*, la transferencia es un resultado de la generalización. Las situaciones que presentan características similares o idénticas permiten que las conductas se transfieran a través de elementos comunes; De acuerdo con las *teorías cognitivas*, la transferencia es una función de cómo se almacena la información en la memoria; En cambio la posición *constructivista* asume que la transferencia puede facilitarse envolviendo a la persona en tareas auténticas ancladas en contextos significativos.

En la Tabla 5 se analizan las tres teorías modernas del aprendizaje en relación con la si-

guiente pregunta: *¿Cuáles tipos de aprendizaje se explican mejor por esta posición?* los *principios conductuales* no pueden explicar adecuadamente la adquisición de habilidades de alto nivel o de aquellas que requieren mayor profundidad de procesamiento; es importante indicar que la meta real de instrucción *para ambas perspectivas (Conductismo y cognitivismo)* a menudo es la misma: comunicar o transferir conocimiento a los estudiantes en la forma más eficiente y efectiva posible; En el *constructivismo* es la enseñanza de las habilidades básicas en dominios de conocimiento relativamente estructurados, mucho de lo que se requiere aprender implica conocimiento avanzado en dominios muy poco estructurados.

Tabla 5

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>¿Cuáles tipos de aprendizaje se explican mejor por esta posición?</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
Los conductistas intentan prescribir estrategias que sean más útiles para construir y reforzar asociaciones estímulo-respuesta, incluyendo el uso de "pistas" o "indicios" instruccionales, práctica y refuerzo. Sin embargo, generalmente se acepta que los principios conductuales no pueden explicar adecuadamente la adquisición de habilidades de alto nivel o de aquellas que requieren mayor profundidad de procesamiento	Debido al énfasis en las estructuras mentales, se considera a las teorías cognitivas más apropiadas para explicar las formas complejas de aprendizaje (razonamiento, solución de problemas, procesamiento de información) que las teorías conductistas (Schunk, 1991). Sin embargo, es importante indicar que la meta real de instrucción para ambas perspectivas a menudo es la misma: comunicar o transferir conocimiento a los estudiantes en la forma más eficiente y efectiva posible (Bernard & Naidu, 1992).	Los constructivistas consideran que es imposible aislar unidades de información o dividir los dominios de conocimiento de acuerdo a un análisis jerárquico de relaciones. A pesar de que el énfasis en el desempeño y en la instrucción ha dado muestras de su efectividad en la enseñanza de las habilidades básicas en dominios de conocimiento relativamente estructurados, mucho de lo que se requiere aprender implica conocimiento avanzado en dominios muy poco estructurados (Jonassen, 1991a).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>¿Cuáles de los supuestos o principios básicos de esta teoría son pertinentes al diseño de instrucción?</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
Un énfasis en producir resultados observables y mensurables en los estudiantes. Evaluación previa de los estudiantes para determinar donde debe comenzar la instrucción. Énfasis en el dominio de los primeros pasos antes de progresar a niveles más complejos de desempeño. Uso de refuerzos para impactar al desempeño. Uso de “pistas” o “indicios”, modelaje y práctica para asegurar una fuerte asociación estímulo-respuesta	Énfasis en la participación activa del estudiante en el proceso de aprendizaje. Uso de análisis jerárquico para identificar e ilustrar relaciones de prerrequisito. Énfasis en la estructuración, organización y secuencia de la información para facilitar su óptimo procesamiento. Creación de ambientes de aprendizaje que permitan y estimulen a los estudiantes a hacer conexiones con material previamente aprendido.	Un énfasis en la identificación del contexto en el cual las habilidades serán aprendidas y subsecuentemente aplicadas. Un énfasis en el control por parte del estudiante y en la capacidad para que él mismo para manipular la información. La necesidad de que la información se presente en una amplia variedad de formas. Apoyar el uso de las habilidades de solución de problemas que permitan al estudiante ir más allá de la información presentada. Evaluación enfocada hacia la transferencia de conocimiento y habilidades.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 6 se realiza un análisis de las tres teorías modernas del aprendizaje en relación con la pregunta: *¿Cuáles de los supuestos o principios básicos de esta teoría son pertinentes al diseño de instrucción?* El *conductismo* señala cinco puntos importantes haciendo énfasis en producir resultados observables y mensurables en los estudiantes; en *el cognitivismo* destaca la participación ac-

tiva del estudiante en el proceso de aprendizaje y el uso de análisis jerárquico para identificar e ilustrar relaciones de prerrequisito, mientras que *el constructivismo* hace énfasis en la identificación del contexto en el cual las habilidades serán aprendidas y subsecuentemente aplicadas, en el control por parte del estudiante y en la capacidad de él mismo para manipular la información.

Tabla 7

<i>Análisis comparativo de la teorías modernas del aprendizaje</i>		
<i>¿Cómo debe estructurarse la instrucción para facilitar el aprendizaje?</i>		
<i>Conductismo</i>	<i>Cognitivismo</i>	<i>Constructivismo</i>
La meta de la instrucción para los conductistas es lograr del estudiante la respuesta deseada cuando se le presenta un estímulo. Para obtener esto el estudiante debe saber cómo ejecutar la respuesta apropiada, así como también las condiciones bajo las cuales tal respuesta debe hacerse. Por consiguiente, la instrucción se estructura alrededor de la presentación del estímulo y de la provisión de oportunidades para que el estudiante practique la respuesta apropiada.	Las teorías conductistas establecen que los educadores deben organizar las condiciones ambientales de tal forma que los estudiantes respondan apropiadamente al estímulo presentado. Las teorías cognitivas enfatizan que el conocimiento sea significativo y que se ayude a los estudiantes a organizar y relacionar nueva información con el conocimiento existente en la memoria. La instrucción, para ser efectiva, debe basarse en las estructuras mentales, o esquemas, existentes en el estudiante	Aún cuando el énfasis se sitúa en la construcción por parte del estudiante, el papel del diseñador de instrucción o del maestro sigue siendo crítico (Reigeluth, 1996). En este punto las responsabilidades del diseñador son dobles: (1) instruir al estudiante sobre cómo construir significados y como conducir, evaluar y actualizar efectivamente esas construcciones y (2) diseñar y ajustar experiencias para el estudiante de manera que los contextos puedan experimentarse de forma auténtica y coherente.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 7 se realiza un análisis de las tres teorías modernas del aprendizaje en relación con la pregunta siguiente: *¿Cómo debe estructurarse la instrucción para facilitar el aprendizaje?* El *conductismo* afirma que la instrucción se estructura alrededor de la presentación del estímulo y de la provisión de oportunidades para que el estudiante practique la respuesta apropiada; Para el *cognitivismo*, la instrucción, para ser efectiva, debe basarse en las estructuras mentales, o esquemas, existentes en el estudiante. De acuerdo con el constructivismo, se debe instruir al estudiante sobre cómo construir significados y como conducir, evaluar y actualizar efectivamente esas construcciones. Además de diseñar y ajustar experiencias para el estudiante de manera que los contextos puedan experimentarse de forma auténtica y coherente.

Modelo propuesto de práctica docente

El profesor como elemento primordial del cambio educativo, debe pensar en sus alumnos, pensar en el proceso de enseñanza, pensar en que los conocimientos no deben de acumularse sino aplicarlos a la práctica y transfórmalos en aprendizajes significativos (Banda, 2008).

De acuerdo con (Palacios, 2004) la educación centrada en el aprendizaje requiere cambios en el papel de los profesores, por lo tanto el nuevo perfil del docente ante estos enfoques lo considera *un mediador del aprendizaje*. Para ello debe adquirir nuevas habilidades, conocimientos y capacidades:

- a) Capacidad para propiciar un ambiente de trabajo que favorezca la empatía con los estudiantes.
- b) Conocimientos sólidos sobre el sujeto y el proceso de aprendizaje.
- c) Conocimiento sobre las estrategias que pueden favorecer el aprendizaje en determinados campos del conocimiento o de la actividad profesional.
- d) Capacidad para identificar necesidades educativas de los jóvenes.
- e) Asumir el significado de enseñar a aprender, a pensar, a comprender, a convivir, para lo

cual parece necesario, de nuevo, *aprender a enseñar y aprender a aprender*.

Con la intención de reflexionar sobre la práctica docente a continuación se presenta un cuadro que sugiere algunas características que debe reunir un profesor.

Cuadro 1

<i>Un docente debe...</i>	<i>Algunos docentes no tienen...</i>
Tener compromiso	Compromiso
Creer en su misión	Autoridad
Cumplir	Identidad
Tener autoridad	Formación reflexiva
Tener identidad	Interés
Tener conciencia	Disciplina
Ser facilitador	
Ser crítico	
Tener una formación reflexiva	

Fuente: Banda Zúñiga, Mari Cruz. (2007). La formación del docente reflexivo (Ensayo). Veracruz.

En el cuadro 1 se pueden apreciar las características que deben tener los profesores y las que algunos profesores no reúnen, lo cual tiene mucha relación con lo que señala (Escobar, 2007) en el siguiente párrafo.

Del docente se espera que evidencie actualidad didáctica, comunicación asertiva, creatividad, capacidad para reflexionar sobre su hacer y constituirse en aprendiz permanente, por lo que debe ser un investigador de su propia acción, de tal manera que pueda generar transformaciones en la realidad en la que intervenga. Además, debe controlar sus emociones, sentimientos y afectos de tal forma que pueda equilibrar la subjetividad e intersubjetividad propia de la dinámica del aula y de la escuela. Estas exigencias sociales sobre el papel del docente, sin duda se proyectan en las del estudiante practicante, por lo que obligan a volver la mirada sobre la Práctica Profesional y la función que ésta realmente cumple en el proceso de formación docente (Escobar, 2007).

Planeación del curso

El profesor realizará un encuadre al inicio del curso, (primer día de clase) en el que, entre otras cosas lleva a cabo las siguientes actividades:

- a) Presentación de alumnos.
- b) Presentación del profesor.
- c) Presentación del programa de la materia
- d) Presentación de las Actividades de aprendizaje:
 - *Lectura previa* del tema a tratar, con el propósito de tener un control de lectura de los alumnos, el cual se evidenciará mediante un resumen o cuestionario contestado. Todo ello para fomentar la lectura con los alumnos, lo que les ayuda indudablemente a indagar sobre los temas y ampliar su conocimiento.
 - Exposición del profesor. Es importante una *comunicación efectiva* de parte del profesor mediante la cual transmita un conjunto de conocimientos que ayude a los alumnos a obtener *aprendizajes significativos* a través de métodos y estrategias apropiadas, para facilitar la comprensión, el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes favorables ante las situaciones diversas que motive a los estudiantes a reflexionar sobre su propio aprendizaje.
 - Solución de problemas por parte del profesor (ABP).
 - Solución de problemas por parte del alumno (ABP).
 - Tareas: individuales y en equipo.
 - Trabajo de investigación basado en método del caso (en equipo)

Actividades de evaluación

La evaluación será continua, tomando en cuenta todas las actividades de aprendizaje (curriculares y extracurriculares) y se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- Asistencia a las clases.
- Tareas y control de lectura previa.
- Participación en la clase.
- Examen departamental.
- Exámenes parciales.
- Trabajo de investigación en el que se evaluarán los siguientes elementos:
 - a) El contenido del trabajo
 - b) Expresión oral y escrita
 - c) Uso de las TIC's
 - d) Aplicación de Metodología de la investigación.

Elementos que soportan el modelo:

- a) Programa de la materia y mapa curricular.
- b) Criterios de evaluación y calificación (contenidos en los programas de las materias).
- c) Sistemas y normas de acreditación institucionales.
- d) Evaluación de organismos acreditadores y evaluadores externos.
- e) Teorías modernas del aprendizaje.
- f) Aprendizaje basado en problemas (ABP).
- g) Aprendizaje significativo.

Práctica de un día de clases

Considerando que un día de clases es parte de la planeación del curso previamente programado y tomando en cuenta que se trata de un día que no es el inicio ni el fin del curso, tampoco se trata de una actividad de evaluación se realiza lo siguiente:

- a) Inicio recibiendo de los alumnos su reporte de lectura previa del tema a desarrollar en clase. (Resumen o cuestionario contestado). El hecho de que el alumno realice un reporte de lectura es la evidencia de que ha leído el tema, lo cual le ayudará a comprender mejor la exposición del maestro y podrá participar con preguntas y aportaciones. El reporte de lectura es registrado en una lista como tarea cumplida y servirá como elemento de evaluación continua.
- b) El profesor realiza la exposición del tema procurando una comunicación efectiva para lograr el aprendizaje significativo, utilizando todas las herramientas disponibles. (lenguaje verbal, lenguaje no verbal, TIC's, pintarrón, etc.) Es importante la motivación del profesor, para generar un ambiente propicio para la clase y lograr la participación de los alumnos. Utilizando la motivación como medio de despertar el interés en el tema por parte del alumno y la auto-motivación como resultado del trabajo individual y de equipo. (Bryndum & Jerónimo, año V) explican que "La intervención de componentes afectivo-emocionales es una acción con carga emocional. Su objetivo es ser más o menos querido o temido. Debe dirigirse a una meta, cuando se realiza para elegir, dirigir, persistir en un objetivo, fi-

- nalidad o propósito”. De lo anterior se deduce que la acción de motivar ha de analizarse para realizarla de manera adecuada según las necesidades del alumno en un contexto dado.
- c) Solución de problemas por parte del profesor. En base a la exposición del profesor, él mismo, resuelve a manera de ejemplo un problema previamente preparado, tratando de disipar todas las dudas de los alumnos.
- d) Solución de problemas por parte de los alumnos.

Una de las principales aportaciones de (Skinner, 1968) es clarificar que lo esencial del proceso de enseñanza es facilitar el aprendizaje. Por lo tanto es imprescindible evitar a toda costa, incluir en el proceso enseñanza-aprendizaje, todo lineamiento dirigido a obstaculizar en forma innecesaria el aprendizaje de los conceptos y la ejecución de tareas, que genere dificultades adicionales a la propia resolución del problema, es decir evitar lo que (Orantes & Reverand, 1993) denominaron *Iatrogenia Docente o Pedagogía de la Obstrucción*.

Estrategia didáctica utilizada

Con frecuencia en el desarrollo de las sesiones de clases de *Administración Financiera y de Planeación Financiera*, se ha utilizado el *Aprendizaje Basado en Problemas* (ABP) el cual surge como una estrategia didáctica innovadora que centra su atención en el desarrollo de habilidades cognitivas, colaborativas, y que promueven un aprendizaje independiente. Esta estrategia forma parte de una experiencia pedagógica práctica, innovadora y organizada que investiga y resuelve problemas del mundo real. Por lo tanto el ABP ayuda al alumno a manejar problemas que éste mismo diseña o que le prepara el profesor para que el alumno busque la información que le ayude a resolver el problema o serie de problemas planteados. En este caso el rol del profesor es orientar, guiar, motivar y reforzar el conocimiento del alumno ante las situaciones que presentan el tema de estudio además de sugerir las fuentes de información. El trabajar con este método permite:

- Reactivar el conocimiento previo de los estudiantes.

- Crear un ambiente para alentar a los estudiantes a pensar, lo cual facilita su trabajo de investigación, orientándolos hacia el logro de niveles más profundos de indagación.
- Comprometer a los alumnos haciéndolos responsables de una situación problemática para su resolución.
- Estimular la creatividad y su motivación intrínseca para que puedan encontrar soluciones a problemas reales.
- Involucrar a los estudiantes a trabajar en colaboración.
- Organizar el plan del curso alrededor de problemas holísticos que generen aprendizajes significativos e integrados.
- Promover el interés por el auto-aprendizaje.

Con los puntos anteriores se logrará un ambiente de confianza y colaboración en donde los alumnos se comprometen, involucran, comprenden y profundizan adecuadamente las soluciones a los problemas estudiados, acercándose a la realidad y aplicación del conocimiento.

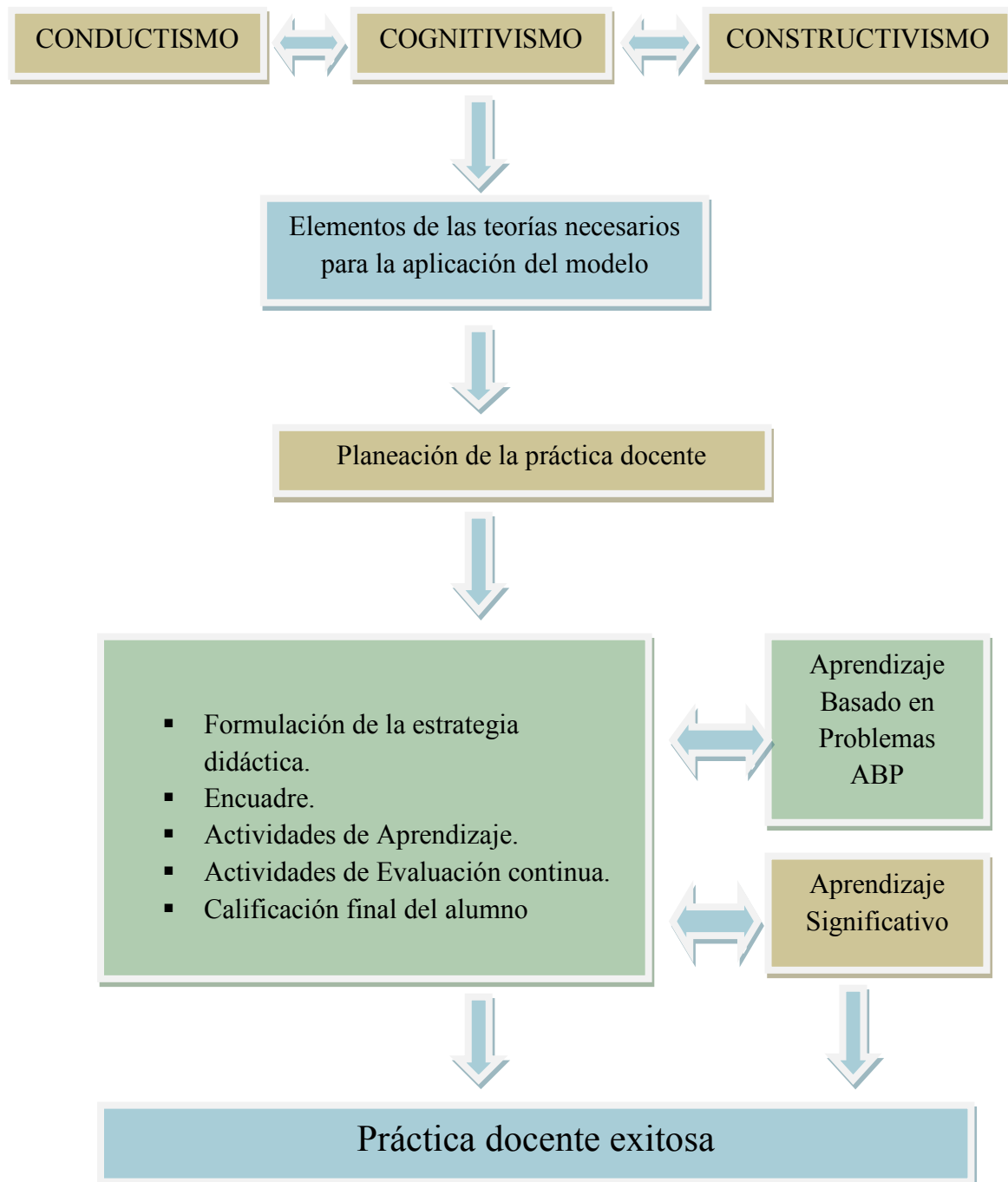
La figura 1 representa el *proceso enseñanza-aprendizaje*, en el cual se han considerado las tres teorías modernas del aprendizaje, sus relaciones con las 7 preguntas analizadas en 7 tablas, de donde se obtiene la *planeación del curso*, considerando un modelo de aprendizaje basado en problemas para obtener un aprendizaje significativo.

3.5 Perspectiva teórica que apoya el modelo.

Teorías en que se apoya el modelo: conductismo, cognitivismo, constructivismo.

Conductismo. Para las Teorías Conductistas, lo relevante en el aprendizaje es el cambio en la conducta observable de un sujeto, cómo éste actúa ante una situación particular. Las aplicaciones en educación se observan desde hace mucho tiempo y aún siguen siendo utilizadas, en algunos casos con serios reparos. Los enfoques conductistas están presentes en programas computacionales educativos que disponen de situaciones de aprendizaje en las que el alumno debe encontrar una respuesta dado uno o varios estímulos presentados en pantalla.

Figura N° 1
Diagrama de un modelo de práctica docente exitosa.



Fuente: Elaboración propia.

Hoy día hay consenso en estimar un conjunto de aprendizajes posibles de desarrollar mediante esquemas basados en las teorías conductistas, tales como aquellos que involucran reforzamiento de automatismos, destrezas y hábitos muy circunscritos (recitar una secuencia de nombres, consolidar el aprendizaje de tablas de sumar y de multiplicar, recordar los componentes de una categoría [elementos químicos, adverbios, etc.], etc.).

Entendiendo la teoría del cognitivismo como un proceso mental de transformar, almacenar, recuperar y utilizar la información, es una fortaleza cuya meta es capacitar al aprendiz para que realice tareas repetitivas y que aseguren consistencia. Acceder dentro y fuera del trabajo a una computadora es igual para todos los empleados; es importante realizar la rutina exacta para evitar problemas.

Este modelo de teorías asume que el aprendizaje se produce a partir de la experiencia, pero, a diferencia del *conductismo*, lo concibe no como un simple traslado de la realidad, sino como una representación de dicha realidad.

Constructivismo. En general, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento no puede medirse, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad. Por el contrario, la instrucción del aprendizaje postula que la enseñanza o los conocimientos pueden programarse, de modo que pueden fijarse de antemano unos contenidos, método y objetivos en el proceso de enseñanza.

Conclusiones

- El modelo de práctica docente aplicada, centrada en el aprendizaje, habrá de estar soportada por las principales teorías modernas (conductismo, cognitivismo y constructivismo) y paradigmas del aprendizaje, es decir que no debe basarse en una sola teoría.
- Los profesores debemos estar conscientes de que teoría y práctica es un todo y no algo separado.
- Ser congruentes como facilitadores con lo que se dice y hace.
- Promover la cultura y motivación del uso de la tecnología para aspectos académicos.
- Dar a conocer con anticipación a los estudiantes los productos esperados, los requisitos y criterios de calidad que se esperan como resultado y que servirán para la rúbrica (evaluación y calificación).
- Capacitación personal con relación a los ejes de transformación, pensamiento complejo, investigación y el uso de tecnologías de la información y comunicación, ya que como en todo proceso de construcción hay carencias.
- De los trabajos revisados se concluye que existe un alto nivel de coincidencias en las mejores prácticas de diferentes colegas de distintas carreras.

Referencias

- Banda, M. C. (2008). La formación del docente reflexivo. *Boletín electrónico InnovAcción*, 2 (10).
- Bernard, R., & Naidu, S. (1992). Concept mapping, post-questioning and feedback: A distance education field experiment. *British Journal of Educational Technology*, 23.
- Bernard, R., & Naidu, S. (1992). Concept mapping, post-questioning and feedback: A distance education field experiment. *British Journal of Educational Technology*, 23.
- Brown, J. S. (1989). Situated cognition and the culture of learning. *Educational Researcher* (18), 32-42.
- Bryndum, S., & Jerónimo, M. (año V). La motivación en los entornos telemáticos. *RED. Revista de educación a distancia* (13), 124 y ss.
- Chero, E. (2002). Teorías estructurales de aprendizaje. *Centro de estudios especiales "ALBERT EINSTEIN"*.
- Delval, J. (2001). Hoy todos son constructivistas. *Educere, Trásvase*. (15), 353-359.
- Escobar, N. (2007). La práctica profesional docente desde la perspectiva de los estudiantes practicantes y tutores. (I. d. Magisterio, Ed.) *Acción Pedagógica* (16), 182-193.
- Jonassen, D. (1991a). Evaluating constructivist learning. In T. Duffy & D. Jonassen (Eds.), *Constructivism and the technology of instruction: A conversation*. Hillsdale NJ: Lawrence Erlbaum Associates, 137-148.

- Jonassen, D. (1991a). Evaluating constructivist learning. In T. Duffy & D. Jonassen (Eds.), *Constructivist and the technology of instruction: A conversation*. Hillsdale NJ: Lawrence Erlbaum Associates. 137-148.
- Keller, J. (1979). Motivation and instructional design: A theoretical perspective. *Journal of Instructional Development*. 26-34.
- Orantes, A., & Reverand, E. (1993). Pedagogía de la Obstrucción y el enunciado de los Problemas de Matemáticas. *Congreso Interamericano de Psicología*. Santiago de Chile.
- Palacios, J. (2004). *Educación con valor: El desafío de la Educación Superior*. México: SEP.
- Peggy, A. E., & Newby, T. J. (1993). Conductismo, Cognitivismo y Constructivismo: Una Comparación de los aspectos críticos desde la perspectiva del diseño de instrucción. *Performance Improvement Quarterly*, 6 (4), 50-72.
- Perkins, D. N. (1991). Technology meets constructivism: Do they make a marriage? *Educational Technology*, 18-23.
- Reigeluth, C. (1996). A new paradigm of ISD? *Educational Technology*, 5 (36), 13-20.
- Schunk, D. (1991). *Learning theories. An educational perspective*. New York: McMillan.
- Skinner, B. (1968). *The Technology of Teaching*. New York: Appleton Century-Crofts.
- Snelbecker, G. (1983). *Learning theory, instructional theory and psychoeducational design*. New York: Mc. Graw-Hill.
- Tovar, A. (2001). *El Constructivismo en el proceso enseñanza aprendizaje*. México, D.F.: Instituto Politécnico Nacional.

5.23

Competencias en los educadores en el área de finanzas

MARÍA GUADALUPE HARO LOMELÍ
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PATIÑO
JOSÉ REVELES LIZAMA

Correos electrónicos: marsol.h@hotmail.com, m565008@hotmail.com, josereveles@yahoo.com.mx

Resumen

La nueva etapa económica que nos ha llevado a la globalización ha generado múltiples cambios en todas las esferas de la vida: económica, social, cultural acelerando las transformaciones de la vida financiera.

La educación no ha quedado atrás y se habla de las competencias a desarrollar en la vida de los educandos. Pero, ¿se han detenido a pensar en las competencias que los educadores deben de presentar?

¿Qué competencias debe de poseer el educador financiero?, ¿Qué habilidades distintivas deben de reunir los maestros en el área financiera?, ¿Qué características didácticas debe desarrollar en el aula?, ¿Como auxiliarse de las nuevas tecnologías para que su clase sea ágil, amena y motivadora?, ¿Los alumnos desarrollan sus competencias en forma más sencilla, rápido, cuando sus maestros poseen las competencias adecuadas?, ¿o no es relevante que el educador posea las competencias del proceso enseñanza-aprendizaje?.

La metodología a seguir será exploratoria.

Palabras claves: Habilidades distintivas, competencias, globalización, área financiera.

Introducción

Mejorar la educación es uno de los retos que enfrenta cualquier gobierno hoy como ayer se ha perseguido la calidad educativa en nuestra sociedad, ya que, las consecuencias de una baja calidad educacional, se relacionan con bajo crecimiento cultural, social y económico.

La globalización es el estadio actual de la mundialización. Empieza en el año de 1989, tras el hundimiento de las llamadas economías socialistas. Es fruto entre un bucle retroactivo del auge desenfrenado del capitalismo (que, bajo la égida del neoliberalismo, invade los cinco continentes) y el auge de una red de telecomunicaciones instantáneas (fax, teléfono móvil, Internet). Esta conjunción hace posible la unificación del planeta (Morin, 2011, junio Francia).

La importancia atribuida hoy a la *calidad* está relacionada con los fenómenos de globalización y competitividad actuales, cuya tendencia es propiciar “la internacionalización de los procesos productivos, la integración de los mercados y la conformación de espacios comerciales regionales”, (Quirós y Arce, de la Universidad de Costa Rica 2005:4).

El nuevo paradigma utilizado en la educación y porque no decirlo en todos los ámbitos profesionales es el desarrollo de la competencia, paradigma que se ha ido incorporando en forma paulatina en nuestro país, por lo tanto es necesario

determinar su importancia y sus bondades para obtener la calidad en la educación.

Nivel desarrollo

El modelo económico a sufrido grandes cambios debido a la tendencia de la globalización, ha obligado a la competencia en el logro de costos más bajos, esto es se ha enfocado a las relaciones comerciales y por ende a las productivas generando al mismo tiempo nuevas formas de consumo, de relación y de aprendizaje, la educación no está, ni puede estar, al margen de este proceso.

A nivel internacional se ha estandarizado las características que debe de tener la educación, es decir se han homogeneizado éstas para expedir certificaciones o licencias, así como garantizar una *calidad estándar* que permita movilidad “macroregional” a los egresados de los programas institucionales. (Portilla-Garavito, 2011).

Para determinar la *calidad* en la educación hoy en día se ha impuesto la *certificación* como requisito de ella: Calidad es entregar al cliente no lo que quiere, sino lo que nunca se había imaginado que quería y que una vez que lo obtenga, se dé cuenta que era lo que siempre había querido.

Real Academia de la Lengua Española

Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie

Y para llegar a esto se requiere implantar programas a base de competencias. Y es aquí que se hace la pregunta: *¿Enseñar competencias? o ¿Enseñar con competencia?*

Competencias: Las capacidades que todo ser humano necesita para resolver, de manera eficaz y autónoma, las situaciones de la vida. *En otras palabras SABER, SABER HACER en la vida y para la vida, SABER SER, SABER EMPRENDER, sin dejar de lado SABER VIVIR en comunidad y SABER TRABAJAR EN EQUIPO.*

La certificación se plantea como una estrategia para alcanzar los propósitos establecidos en los planes y programas educativos y mejorar las evaluaciones internas y externas. Una certificación entendida como el reconocimiento formal de las competencias básicas para el desempeño

de las tareas docentes, que se constituya en una premisa ineludible e impostergable para hacer realidad en el aula una formación coherente con la sociedad del conocimiento. (El Porvenir/ Opinión, 13 Julio de 2008, Juan Antonio Rodríguez González).

Ilustración 1
La certificación



Fuente: Elaboración propia.

Después de iniciado el modelo de competencias en Europa y transmitirse a toda Latinoamérica, este modelo ha impactado en todos los niveles educativos en el país. Pero se debe de tener en cuenta que es solo un modelo el cual debe implementarse teniendo el cuidado de utilizarlo en todas sus esferas: SABER, SABER HACER y SABER SER, pero que además debe de partir de los saberes previos, esto es no olvidando el constructivismo.

La piedra angular del enfoque curricular basado en competencias son los perfiles profesionales, estos declaran cuáles serán las capacidades y competencias disciplinarias específicas y genéricas transversales que poseerán los egresados al momento de titularse. Como formadores debemos garantizar que los aprendizajes incluyan dimensiones éticas, y actitudinales, la dimensión ética debe ser vista desde una óptica profesional.

Se habla mucho de las competencias a formar en los alumnos, pero que hay de las competencias que deben de tener los educadores, sobre todo cuando se habla de un área tan especializada y amplia como son las Finanzas.

Competencias profesionales

Posee competencia profesional quién dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para

ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales de una forma autónoma y flexible, y está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo. Orientadas a entregar y potenciar competencias aplicables a una variedad de situaciones laborales y áreas de ocupación (Bunk.G.P, 1994).

Las competencias modelo que se está imponiendo en todos los ámbitos de la vida, económico socio-cultural, financiero y laboral. Modelo que emana de la globalización generando nuevas formas de determinar la calidad basándose en las necesidades del mercado originando nuevas formas de pensar, actuar e interactuar en todos los ámbitos del ser humano, originando una deshumanización y generando una competencia feroz en las relaciones comerciales, todo lo que toca lo vuelve objeto de consumo.

Este sistema tanto de enseñanza, como profesional o laboral ha sido impulsado y propuesto por los empresarios para dar respuesta sus nece-

sidades o como ellos lo exponen dar respuesta a lo que el mercado requiere.

Las competencias son la conexión entre el trabajo, la educación y la capacitación.

Ilustración 2

Las competencias como conexión entre el trabajo, la educación y la capacitación



Competencias profesionales solicitadas por instituciones financieras

<i>Competencias en el mercado laboral</i>						
	<i>Scotiabank</i>	<i>Coparmex</i>	<i>Banorte</i>	<i>Careintra</i>	<i>Caj</i>	<i>Ing México</i>
Actitudes	Servicio	Innovador	Servicio	Equilibrio entre trabajo y vida personal	Creativos	Liderazgo (impacto e influencia)
	Apertura al cambio	Analista	Flexibilidad		Emprendedores	Iniciativa (emprendedor)
	Entusiasmo	Organizado	Colaboración	Ética y valores	Innovador	Integridad
		Estratega	Propositivo			
Ética	Honestidad	Manejo responsable de recursos	Confidencialidad		Sentido de la ética humana y de negocios	
	Integridad		Utilizar recursos eficazmente			
	Diligencia	Búsqueda de innovación	Relación profesional e integridad hacia los proveedores			
	Imparcialidad	Adecuada inversión de los recursos	Respeto hacia los compañeros			
	Rectitud	Razonamiento pertinente	Atención oportuna de requerimiento de autoridades			

<i>Competencias en el mercado laboral</i>						
	<i>Scotiabank</i>	<i>Coparmex</i>	<i>Banorte</i>	<i>Careintra</i>	<i>Caj</i>	<i>Ing México</i>
Ética			Cuidar imagen y prestigio de la institución en relación esextralaborales			
	Responsabilidad	Honestidad	Honestidad	Libertad honestidad	Ética	Responsabilidad
Valores	Compromiso	Lealtad	Responsabilidad	Justicia solidaridad	Honestidad	Adaptabilidad (tolerancia a la presión)
	Confianza en sí mismo	Respeto	Confianza	Superación empatía	Compromiso con la sociedad	
	Optimismo	Compromiso	Justicia	Coherencia	Empatía	
	Respeto	Responsabilidad		Sencillez	Lealtad	
	Dedicación	Profesionalismo		Lealtad	Justicia	
	Iniciativa			Alegría		
	Cooperación		Respeto y confianza			
Capacidades	Negociación y cierre	Tener amplio conocimiento a nivel global del mundo financiero	Trabajo en equipo	Capacidad de negociación	Gran visión del entorno	Pensamiento objetivo, analítico y estratégico
	Toma de decisiones	Buscar estar siempre informado de tendencias y noticias	Control de actividades	Manejo de tiempo y priorización	Experto en finanzas empresariales,	Conocimientos sólidos en finanzas
	Pensamiento abstracto, analítico y sintético (estratégico)	Conocimiento completo del entorno empresarial	Negociación	Toma de decisiones y ponderación de riesgo	Locales y globales	Habilidad numérica
	Comunicación eficaz	Amplios conocimientos administrativos	Toma de decisiones	Pensamiento estratégico	Mentalidad estratégica	Capacidad directiva
	Solución de problemas	Conocer los diferentes instrumentos de inversión a la perfección	Comunicación efectiva	Asertividad/control de situaciones conflictivas	Ponderación de los riesgos	Habilidades tecnológicas
	Dirigir equipos de trabajo	Conocimientos contables	Enfoque a la calidad	Conciencia organizacional	Sentido de la organización	Visión global
	Liderazgo y trabajo en equipo	Conocimientos bursátiles	Análisis de problemas	Dirección de equipos de trabajo	Capacidad para trabajar en equipo	
	Tolerancia a la presión			Vinculación con la empresa	Amplios conocimientos financieros	Toma de decisiones

<i>Competencias en el mercado laboral</i>						
	<i>Scotiabank</i>	<i>Coparmex</i>	<i>Banorte</i>	<i>Careintra</i>	<i>Caj</i>	<i>Ing México</i>
Capacidades	Creatividad			Importancia en la acción	Técnicos y prácticos	Trabajo en equipo
				Conocimientos técnicos y prácticos	Delegación de funciones	
				Dirección por procesos	Capacidad de asertividad en toma de decisiones	
				Delegación (empowerment)	Relaciones con su entorno social y el de las empresas	
				Ejercicio del mando	Resolución de conflictos	
				Orientación a resultados	Conocimientos en sistemas de gestión	
				Creación de equipos eficientes	Sistemas de calidad	
				Control del equipo / unidad	Finanzas y comercio internacional	
				Gestión mediante sistemas	Administración por resultados,	
				Ambición profesional		

Fuente: Colegio Departamental de Finanzas, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.

1. La función financiera está evolucionando para tomar el liderazgo y la promoción de los procesos del negocio que mejoren la productividad y la eficiencia, dando apoyo a la toma de decisiones que contribuyan al incremento de la creación de valor
2. El área de las finanzas tiene una nueva responsabilidad de administrar el total de los riesgos del negocio, realizando análisis más sofisticados, basados en esquemas financieros competitivos y manteniendo un adecuado control de los riesgos estratégicos.
3. Administrar los riesgos en el cambiante entorno de los negocios del mundo actual aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información para la generación de sistemas de información.
4. Parte de las responsabilidades de este profesional en las finanzas es la Evaluación Financiera de los Proyectos de Inversión, de acuerdo a su capacidad de crear valor y generar efectivo.
5. Participar en la valuación de los Estados Financieros de las empresas para la formación de: asociaciones, adquisiciones, fusiones, escisiones; así como, diversos contratos como pueden ser: franquicias, licencias, jointventure, llave en mano.
6. Determinando la inversión y rentabilidad en los negocios creando valor económico agregado.
7. Manejo eficiente de los mercados de valores, generando la libre transferencia de capitales, seleccionando las condiciones óptimas evitando los riesgos tanto de mercado como volatilidad

Competencias educativas

En las universidades es necesario desarrollar un mapa curricular el cual contemple las habilidades, conocimientos y destrezas a desarrollar en los alumnos. El perfil del egresado refleja las competencias terminales que debe de tener.

El docente en el área de las Finanzas debe de formarlas y desarrollarlas para esto es necesario dominarlas y contar con las competencias suficientes en el área de la educación, tanto didácticas como psicopedagógicas.

Hay acuerdo general en que la educación superior debe preparar a los alumnos para que lleguen a ser ciudadanos reflexivos, críticos, capaces de pensar por cuenta propia. No se concibe un universitario sin crítica. Tiene que implicarse en las cuestiones sociales y tratar de cambiar lo que sea preciso cuando lo pide la justicia y el bien común. Esto supone el desarrollo de diversas competencias que desde la universidad se pueden suscitar (Ugarte, 2010).

En la actualidad el maestro debe actuar como un facilitador del aprendizaje, fomentando el APRENDER A APRENDER. Esto es desarrollar habilidades en los educandos para que ellos mismos puedan conducir su aprendizaje.

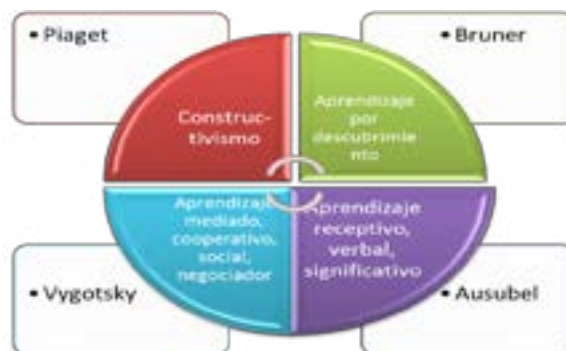
El aprender a aprender implica la búsqueda de estrategias adaptadas a sus propias necesidades, incitando a la reflexión, análisis, síntesis y búsqueda de información, tomando como antecedente los saberes previos.

El maestro debe conocer las teorías educativas como:

1. La educación social. En la etapa anterior a la existencia de instituciones educativas, esta era responsabilidad de la familia, transmitida en forma oral y a través de la convivencia diaria, es decir con la vida práctica. Es parte de la integración del individuo al grupo o sociedad
2. Modelo Clásico de la Educación. Este modelo basado en la república de Platón, donde se plantea como un proceso disciplinado exigente, y es considerado como un modelo liberal.
3. Modelo progresista. En el que se pretende que la educación sea un proceso natural. Tiene su origen en Rousseau y los principales expositores son: John Dewey en Estados Unidos y Jean Piaget en Europa

4. Enfoque conductista. Teoría desarrollada por B.F. Skinner, la mente humana solo considera la respuesta a estímulos sin considerar el proceso de análisis. El proceso enseñanza aprendizaje enfoque dirigido a dar información y esperar una respuesta. Es decir se introduce información que dará una respuesta esperada.
5. Enfoque cognoscitivo o constructivista. Este enfoque ve el aprendizaje como una organización individual del proceso mental en el cual se procesa la información tomando como base la información previa almacenada, es decir cada persona o alumno aprende a su propio ritmo y con las características especiales e individuales de su entorno. En el proceso es importante determinar cómo codifican transforman y localizan la información. Aquí se encuentra una participación activa del estudiante. Los teóricos cognitivos son: Jean Piaget, David Ausubel. El constructivismo tiene muchas variantes: aprendizaje cognoscitivo, basado en problemas, generativo, contextualizado y construcción del conocimiento.

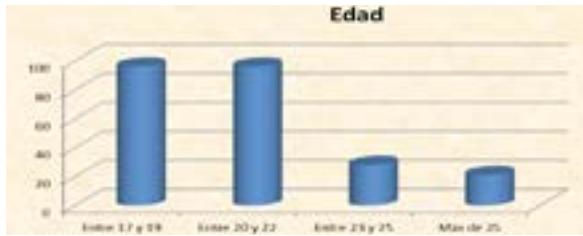
Ilustración 3
Principales teorías educativas



Fuente: Elaboración propia.

A continuación presentamos resultados de una investigación aplicado a alumnos de la materia de Finanzas, en diferentes semestres.

1. ¿En qué rango se encuentra comprendida tu edad?



MEDIA	1.892
MEDIANA	2.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.925
VARIANZA	0.855

CODIFICACIÓN:	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Entre 17 y 19	1	96	39.83%	39.83%
Entre 20 y 22	2	96	39.83%	79.67%
Entre 23 y 25	3	28	11.62%	91.29%
Más de 25	4	21	8.71%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

2. Quiénes te han impartido la materia de Finanzas, ¿conocen y dominan la materia?



MEDIA	4.564
MEDIANA	5.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.705
VARIANZA	0.497

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
MUY MAL	1	1	0.41%	0.41%
MAL	2	2	0.83%	1.24%
REGULAR	3	18	7.47%	8.71%
BIEN	4	59	24.48%	33.20%
EXCELENTE	5	161	66.80%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

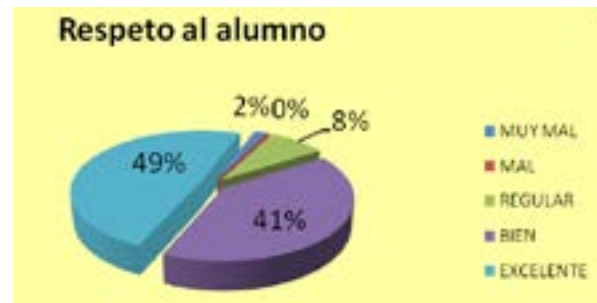
3. ¿Cómo consideras la habilidad para enseñar de tu (s) maestro (s) de Finanzas?



MEDIA	4.440
MEDIANA	5.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.745
VARIANZA	0.556

CODIFICACIÓN:	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
MUY MAL	1	1	0.41%	0.41%
MAL	2	2	0.83%	1.24%
REGULAR	3	25	10.37%	11.62%
BIEN	4	75	31.12%	42.74%
EXCELENTE	5	138	57.26%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

4. En cuanto al respeto al alumno en tu (s) materia (s) de Finanzas ¿ha sido?



MEDIA	4.349
MEDIANA	4.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.787
VARIANZA	0.620

CODIFICACIÓN:	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
MUY MAL	1	4	1.66%	1.66%
MAL	2	1	0.41%	2.07%
REGULAR	3	20	8.30%	10.37%
BIEN	4	98	40.66%	51.04%
EXCELENTE	5	118	48.96%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

5. ¿Tu profesor (a) de Finanzas utiliza herramientas didácticas?



MEDIA	1.656
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ES	0.936
VARIANZA	0.877

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	161	66.80%	66.80%
No	2	2	0.83%	67.63%
A Veces	3	78	32.37%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

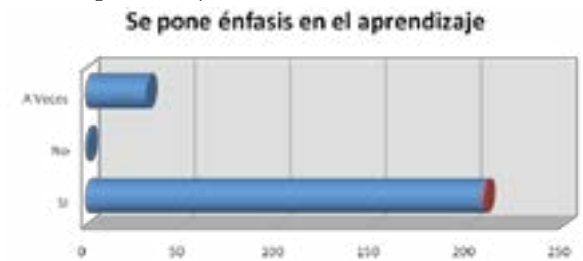
6. ¿Tu profesor (a) de Finanzas ha utilizado el error como fuente de aprendizaje?



MEDIA	1.909
MEDIANA	2.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ES	0.851
VARIANZA	0.725

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	99	41.08%	41.08%
No	2	65	26.97%	68.05%
A Veces	3	77	31.95%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

7. ¿Tu profesor (a) de Finanzas pone énfasis en el aprendizaje ?



MEDIA	1.270
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ES	0.682
VARIANZA	0.464

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	208	86.31%	86.31%
No	2	1	0.41%	86.72%
A Veces	3	32	13.28%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

8. ¿Tu profesor (a) de Finanzas hace uso de las nuevas tecnologías (TIC) ?



MEDIA	1.701
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ES	0.932
VARIANZA	0.869

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	151	62.66%	62.66%
No	2	11	4.56%	67.22%
A Veces	3	79	32.78%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

9. ¿Tu profesor (a) de Finanzas despierta la curiosidad e interés de los alumnos hacia los contenidos y actividades relacionadas con la asignatura?



MEDIA	1.415
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN ES	0.802
VARIANZA	0.644

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	189	78.42%	78.42%
No	2	4	1.66%	80.08%
A Veces	3	48	19.92%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

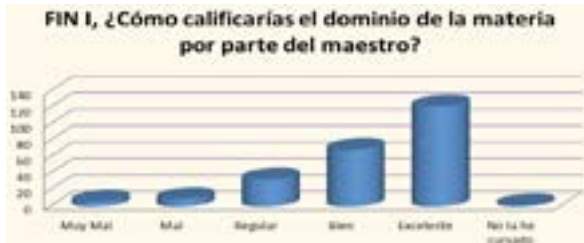
10. Si ya cursaste la materia de Finanzas I, ¿Tu profesor (a) respondió a todas tus dudas y preguntas?



MEDIA	1.531
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN EST	0.837
VARIANZA	0.700

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Si	1	165	68.46%	68.46%
No	2	26	10.79%	79.25%
A Veces	3	48	19.92%	99.17%
No la he cursado	4	2	0.83%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

11. Si ya cursaste la materia de Finanzas I, ¿Cómo calificarías el dominio de la materia por parte del maestro?



MEDIA	4.237
MEDIANA	5.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN EST	0.999
VARIANZA	0.998

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Muy Mal	1	6	2.49%	2.49%
Mal	2	9	3.73%	6.22%
Regular	3	33	13.69%	19.92%
Bien	4	69	28.63%	48.55%
Excelente	5	122	50.62%	99.17%

12. Si ya cursaste la materia de Matemáticas Financieras (Finanzas II), ¿Tu profesor (a) respondió a todas tus dudas y preguntas?



MEDIA	2.129
MEDIANA	1.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN EST	1.374
VARIANZA	1.888

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Si	1	139	57.68%	57.68%
No	2	6	2.49%	60.17%
A Veces	3	22	9.13%	69.29%
No la he cursado	4	74	30.71%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

13. Si ya cursaste la materia de Matemáticas Financieras (Finanzas II), ¿Cómo calificarías el dominio de la materia por parte del maestro?



MEDIA	5.008
MEDIANA	5.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN EST	0.899
VARIANZA	0.808

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Muy Mal	1	2	0.83%	0.83%
Mal	2	1	0.41%	1.24%
Regular	3	9	3.73%	4.98%
Bien	4	43	17.84%	22.82%
Excelente	5	112	46.47%	69.29%
No la he cursado	6	74	30.71%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

14. Si ya cursaste la materia de Análisis Financiero (Finanzas III), tu profesor (a) respondió a todas tus dudas y preguntas?



MEDIA	2.257
MEDIANA	2.000
MODA	1.000
DESVIACIÓN EST	1.360
VARIANZA	1.850

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Si	1	118	48.96%	48.96%
No	2	24	9.96%	58.92%
A Veces	3	18	7.47%	66.39%
No la he cursado	4	81	33.61%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

15. Si ya cursaste la materia de Análisis Financiero (Finanzas III), ¿Cómo calificarías el dominio de la materia por parte del maestro?



MEDIA	4.846
MEDIANA	5.000
MODA	5.000
DESVIACIÓN EST	1.309
VARIANZA	1.714

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Muy Mal	1	13	5.39%	5.39%
Mal	2	7	2.90%	8.30%
Regular	3	10	4.15%	12.45%
Bien	4	25	10.37%	22.82%
Excelente	5	105	43.57%	66.39%
No la he cursado	6	81	33.61%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

16. Si ya cursaste la materia de Mercado de Valores (Finanzas IV), ¿Tu profesor (a) respondió a todas tus dudas y preguntas?



MEDIA	2.909
MEDIANA	4.000
MODA	4.000
DESVIACIÓN EST	1.366
VARIANZA	1.867

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Si	1	76	31.54%	31.54%
No	2	8	3.32%	34.85%
A Veces	3	19	7.88%	42.74%
No la he cursado	4	138	57.26%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

17. Si ya cursaste la materia de Mercado de Valores (Finanzas IV), ¿Cómo calificarías el dominio de la materia por parte del maestro?



MEDIA	5.299
MEDIANA	6.000
MODA	6.000
DESVIACIÓN EST	1.005
VARIANZA	1.010

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Muy Mal	1	2	0.83%	0.83%
Mal	2	2	0.83%	1.66%
Regular	3	12	4.98%	6.64%
Bien	4	28	11.62%	18.26%
Excelente	5	59	24.48%	42.74%
No la he cursado	6	138	57.26%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

18. Si ya cursaste la materia de Pronósticos y Presupuestos (Finanzas V), ¿Tu profesor (a) respondió a todas tus dudas y preguntas?



MEDIA	3.423
MEDIANA	4.000
MODA	4.000
DESVIACIÓN EST	1.038
VARIANZA	1.078

CODIFICACIÓN	VARIABLE	FRECUENCIA	% FRECUENCIA	% FRECUENCIA ACUMULADA
Si	1	27	11.20%	11.20%
No	2	19	7.88%	19.09%
A Veces	3	20	8.30%	27.39%
No la he cursado	4	175	72.61%	100.00%
TOTAL		241	100.00%	

Conclusiones

Los docentes en el área de finanzas deben de presentar las competencias tanto financieras como didácticas y psicopedagógicas. La encuesta aplicada a los alumnos de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, de la División Contaduría, demuestra que dentro del departamento de Finanzas, estos rasgos se encuentran presentes.

En la investigación desarrollada se observan las competencias financieras, ya que los alumnos consideran que sus maestros si conocen la materia y además responden a todas las dudas generando un ambiente de respeto. Claro aunque tenemos rasgos de varianza muy alto, considerando la muestra seleccionada.

Citas bibliográficas

- Bunk.G.P. (1994). La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento de profesionales en la República Federal Alemana. Formación Profesional.
- González, J. A. (13 de Julio de 2008). La Certificación en el proceso educativo. (F. G. esús Cantú Leal, Editor) Recuperado el 20 de Agosto de 2008, de El porvenir.mx.
- Milagros, I. D. (Marzo de 2008). Desarrollo de las habilidades del pednsamiento en los diferentes niveles educativos. (U. N. Iztacala, Ed.) Revista electrónica de Psicología Iztacala. Vol. 11 No. 1, No. 11(1).
- Morin, E. (2011, junio Francia). La Via, para el futuro de la humanidad (2 ed.). (N. P. Fontseré, Trad.) España, Barcelona: PAIDOS Estado y Sociedad.
- Portilla-Garavito, F. d.H. (Ooctubre- Diciembre de 2011). Modelo estratégico para sustentar la calidad educativa a través de la cultura de la auto-evaluación. (U. d. Guadalajara, Ed.) *Revista de Educaciön y Desarrollo*(19), 73-82.
- Real Academia Española*. (s.f.). Recuperado el 9 de Abril de 2012, de <http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/voTodosporId/CEDF300E8D943D3FC12571360037CC94?OpenDocument&i=0>
- Ugarte, C. N. (22 de Enero de 2010). Desarrollo de competencias profesionales en la educación superior. Un cado docente concreto. (U. d. Departamento de

Educación, Ed.) *Revista Electrónica de Investigación Educativa*(Especial 2010).

UNIVERSIDAD DE DEUSTEN Y UNIVERSIDAD DE GRONINGEN. (2007). *Libro Tuning América Latina (versión Español)nforme Final del Proyecto Tuning América Latina: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. (u. D. GRONINGEN, Ed.) GRONINGEN: Publicaciones de la Universidad de Deusto Apartado 1-48080 Bilbao.

Werff r, K. v. (Noviembre de 1999). *Instituto Nacional Tecnológico INATEC*. Recuperado el 10 de Abril de 2012, de Desarrollo sistemáico e instruccional de un curriculum: http://temp.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complab/banco/for_cer/scid/index.htm

Bibliografía

- Anderson, T. (2000a). IMS content packaging information model (Version 0.91). Technical report, IMS Global Learning Consortium Inc., <http://www.imsproject.org/content>.
- Anderson, T. (2000b). IMS content packaging XML binding (Version 0.91). Technical report, IMS Global Learning Consortium Inc, <http://www.imsproject.org/content/cpbind01.html>.
- Andriessen, J. and Sandberg, J. (1999) Where is education and how about AI? *International Journal of Artificial Intelligence in Education*, 10.
- Aretio, L. G. (1997). *Unidades Didácticas y Guías Didácticas en la UNED*. Enseñar y aprender a distancia. UNED, Madrid, España, 1 edition.
- Barros, B. (1999). *Aprendizaje colaborativo en enseñanza a distancia: Entorno genérico para configurar, realizar y analizar actividades en grupo*. PhD thesis, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.
- Bloom, B. (1956). *Taxonomy of Educational Objectives*. David McKay.
- Briand, H., Crampes, J.B., and Ducateau, C. (1986). *Les systèmes d'information: Analyse et conception*. Informatique. Dunod, Paris.
- Brown, J. S., Collis, A., and Duguid, P. (1989). Situated cognition and the culture of learning. *Educational Researcher*, 18(1):32-42.
- Bruner, J. (1966). *Toward a Theory of Instrucción*. Harvard University Press, Cambridge, Massachussets.
- Bruner, J. (1990). *Acts of Meaning*. Harvard University Press, Cambridge, MA.

- Brusilowsky, P. (1995). Integrating hypermedia and intelligent tutoring technologies: From systems to authoring tools. In *Proceedings of the AIED '95 Workshop on Authoring Shells for Intelligent Tutoring Systems*.
- Brusilowsky, P., Schwartz, E., and Weber, G. (1996a). *Intelligent Tutoring Systems*, chapter ELM-ART: An Intelligent Tutoring System on the World Wide Web, pages 261-269. Lecture notes un computer science. Springer-Verlag, Berlin.
- Collis, B. (1996). *Tele-learning in a Digital World*. Thomsom Computer Press, London.
- Corral, A., Tejero, L., Lizcano, E., and Martínez, C. (1987). *Consideraciones acerca de la realización de textos didácticos para la enseñanza a distancia*. Estudios de Educación a Distancia. UNED, Madrid.
- Crook, C. (1994). *Computers and the collaborative experience of learning*. Routledge, London, UK.
- Duffy, T. and Jonassen, D. (1992). *Constructivism and the Technology of Instruction*. Laurence Erlbaum Associates, Hillsdale, Ney Jersey.
- Edelman, G. (1992). *On the matter of the mind*. Basic Books.
- Fernández-Valmayor, A., Chamizo, C., and Vaquero, A. (1991). Panorama de la informática educativa: de los métodos conductistas a las teorías cognitivas. *Boletín de Nuevas Tecnologías Educativas y Recursos Didácticos (ADIE)*, (5):5-19.
- Fernández-Valmayor, A., López-Alonso, C., Sere, A., and Fernández-Manjon, B. (2000). *Building University Electronic Educational Environments*, chapter The Design of a Flexible Hypermedia System: Integrating an interactive learning paradigm for Foreign Language Text Comprehension, pages 51-66. IFIP. Kluwer Academic Publishers, Boston.
- Forte, E., Wentland, M., and Duval, E. (1997). The ARIADNE project: Knowledge pools for computer-based and telematics-supported classical, open and distance education (I/II). *European Journal of Engineering Education*, 22(1).
- Gagné, R. M. (1985). *The conditions of learning and the theory of instruction*. Holt, Rinehart and Winston, New York.
- Gagné, R. M., editor (1987). *Instructional Technology: Foundations*. Laurence Erlbaum Associates, London.
- Genesereth, M. R. and Fikes, R. E. (1992). Knowledge interchange format, version 3.0. Technical Report 92-1, Stanford University, Computer Science Department.
- Genesereth, M. R. and Nilsson, N., editors (1987). *Logical Foundations of Artificial Intelligence*. Morgan Kaufmann, San Mateo, CA.
- Henze, N., Nejd, W., and Wolpers, M. (1999). Modelling constructivist teaching functionality and structure in the KBS hyperbook system. In Mizoguchi, R. and Vivet, M., editors, *Proceedings of the AI-ED 99 Workshop on Ontologies for Intelligent Educational Systems*, Le Mans, France.
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlo y Baptista Lucio Pilar. "Metodología de la Investigación" Editorial Mc. Graw Hill. Segunda edición 1998.
- Hietala, P., Niemirepo, T., and Ovaska, S. (1998). *The Virtual Campus: Trends for Higher Education and Training*, chapter Using the World-Wide Web to promote educational discussions on University Level Courses, pages 169-183. IFIP. Chapman & Hall.
- Hodgins, W., Watson, T., Forte, E., and Duval, E. (1999). IEEE LTSC learning objects metadata specification. Technical report, IEEE Learning technologies Standards Comitee, <http://grouper.ieee.org/lts>.
- Holmberg, B. (1985). *Educación a Distancia: situación y perspectivas*. Kape Lusz, Buenos Aires.
- Holmes, N. (1999). The myth of the educational computer. *IEEE Computer*, 32(8):36-42.
- Ibrahim, B. (1995). Pedagogical value of the world-wide web. <http://cui.unige.ch/eao/www/Bertrand.html>.
- Ibrahim, B. and Franklin, S. D. (1995). Advanced educational uses of the world-wide web. *Computer Networks*, 27(6):871-877.
- Ikeda, M., Hayashi, Y., Lai, J., Chen, W., Bourdeau, J., Seta, K., and Mizoguchi, R. (1999). An ontology, more than a shared vocabulary. In *Proceedings of the AIED '99 Workshop on Ontologies for Educational Systems*, Le Mans, Francia.
- Isakowitz, T., Stohr, E., and Balasubramanian, P. (1995). RMM: A methodology for structured hypermedia design. *Communications of the ACM*, 38(8):34-44.
- Kunze, J. (1999). Rfc 2731: Encoding Dublin Core Metadata in HTML. IETF Network Working Group (Internet Society).
- Lin, C.S. and Wu, T.H. (1998). The design and application of tracking systems for the web learning environments. In Ottmann, T. and Tomek, I., editors, *Proceedings of the ED-MEDIA/ED-TELECOM '98*, volume 1, pages 825-830, Freiburg, Germany.

- Manjón, B. F. (1996). *Desarrollo de Sistemas de Ayuda Inteligente mediante integración de tecnologías y re-utilización de información*. PhD thesis, Universidad Complutense de Madrid.
- Marcke, K. V. (1992a). An epistemological approach to instructional modelling. Technical report, Knowledge Technologies n.v.
- Marion, A. and Hacking, E. H. (1998). Educational publishing and the world-wide web. *Journal of Interactive Media in Education*, (2). <http://www-jime.open.ac.uk/98/2>.
- Marzo-Lázaro, J., Verdú-Carbó, T., and Fabregat-Gesa, R. (1998). User identification and tracking in an educational web environment. In Ottmann, T. and Tomek, I., editors, *Proceedings of the ED-MEDIA/ED-TELECOM '98*, volume 1, pages 907-912, Freiburg, Germany.
- Mason, J. and Ip, A. (1998). EdNA, higher education and metadata implementation. In Hewson, L. and Eds., C. H., editors, *Proceedings of the ASCILITE Conference*, <http://www.ascilite.org.au>.
- Mayes, T. and Coventry, L. (1994). The conceptualisation cycle: a framework for ALT. Paper presented to ALT-C conference. Number A61 in IFIP Series. Elsevier Science B.V (North Holland).
- Mayorga, J. I., Rodríguez-Artacho, M., and López, F. (1998a). Cuadernillo de prácticas de Programación II (98/99). Material didáctico de la asignatura, <http://sensei.ieec.uned.es/p2>.
- Mayorga, J. I., Rodríguez-Artacho, M., and López, F. (1999a). Colección de problemas de Programación II (98/99). Material docente de la asignatura, <http://sensei.ieec.uned.es/p2/material.html>.
- Mayorga, J. I., Verdejo, F., Rodríguez-Artacho, M., and Calero, Y. (1999b). Domain modelling to support educational web-based authoring. In *Proceedings of the International Conference of Telecommunications for Education and Training (TET 99)*, Norway. Chris Abbott Ed. ISBN: 82-91313-05-9
- McKendree, J., Reader, W., and Hammond, N. (1995). The "homeopathic fallacy" in learning from hypertext. *Interactions of the ACM*, 2(3):74-82.
- McLean, A., Newlands, D., and Lovie, F. (1998). The role of interactive distance technologies in higher education: A scottish case study. *IEEE SIGCUE OUTLOOK*, 26(2):26-32.
- Merrill, M. (1980). Learner control in computer based learning. *Computers and Education*, 4:75-95.
- Merrill, M. (1987). The new component design theory: instructional design for courseware authoring. *Journal of Instructional Science*, 16:19-34.
- Merrill, M. D. (1994). *Instructional Design Theory*. Englewoods Cliffs, NJ (USA).
- Mizoguchi, R. and Bourdeau, J. (2000). Using ontological engineering to overcome common AI-ED problems. *International Journal of Artificial Intelligence in Education*, 11.
- Mizoguchi, R., Ikeda, M., and Sinita, K. (1997). Roles of shared ontology in AI-ED research. In de Boulay, B. and Mizoguchi, R., editors, *Artificial Intelligence in Education AI-ED 97*, pages 537-544, Kobe, Japan. IOS Press.
- Murray, T. (1999). Authoring intelligent tutoring systems: An analysis of the state of the art. *International Journal of Artificial Intelligence in Education*, 10:98-129.
- Nanard, J. and Nanard, M. (1995). Hypertext design environments and the hypertext design process. *Communications of the ACM*, 38(8):49-56.
- O'Shea, T. and Self, J. (1985). *Enseñanza y aprendizaje*. Anaya Multimedia, Madrid.
- Papert, S. (1988). *Constructivism in the computer age*, chapter The conservation of Piaget: The computer as grist to the constructivist mill, pages 3-13. Lawrence Erlbaum Associates, Hillsdale, NJ.
- Piaget, J. (1969). *The mechanisms of perception*. Rutledge & Kegan Paul, London.
- Piaget, J. (1970). *The Science of Education and the Psychology of the Child*. Grossman, New York.
- Pressey, S. L. (1964). *Theories of learning and instruction: the sixtythird yearbook of the National Society for the Study of Education. Part I*, chapter Autoinstruction: Perspectives, problems and potentials. University of Chicago Press.
- Reigeluth, C. M., editor (1983). *Instructional Desing theories and models: An overview of their current status*. Lawrence Erlbaum Associates, Hillsdale.
- Reigeluth, C. M., editor (1987). *Instructional Theories in Action: Lessons Illustrating Selected Theories and Models*. Laurence Erlbaum Associates, Hillsdale, New Jersey.
- Rodríguez-Artacho, M. (1997). Prueba de evaluación a distancia de Programación II. Apuntes de clase (Curso 96/97), Centro Asociado Ramón Areces.
- Rodríguez-Artacho, M. (1998). Sistemas web con respaldo de base de datos: Aplicación al diseño de una agenda de usuario para uso didáctico. Master's thesis, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (UPM), Madrid.
- Rodríguez-Artacho, M. and Verdejo, F. (1999). Diseño a alto nivel de entornos educativos web de uso masivo para la enseñanza a distancia. In *Actas del I Congreso Internacional de Informática*

- Educativa CONIED '99*, Puertollano, Ciudad Real. <http://sensei.ieec.uned.es/steed>.
- Rodríguez-Artacho, M. and Verdejo, F. (2000). *Computers and Education in the 21st Century*, chapter High level Design of Web-Based Environments for Distance Learning. Kluwer Academic Press. En prensa.
- Rodríguez-Artacho, M., Verdejo, F., Mayorga, J. I., and Calero, Y. (1999). Using a high-level language to describe and create web-based learning scenarios. In *Proceedings of the IEEE Frontiers in Education Conference (FIE99)*, San Juan, Puerto Rico. IEEE Society. <http://sensei.ieec.uned.es/~steed>.
- Rodríguez-Roselló, L. (1997). *The Virtual Campus: Trends for Higher Education and Training*, chapter New Research on Multimedia Based Learning, pages 35-38. IFIP Series. Chapman & Hall, IFIP WG3.3 & WG3.6 Joint Working Conference. Madrid, Spain.
- Schmelkes Corina "Manual para la presentación de Anteproyectos e Informes de Investigación" Editorial Oxford Segunda Edición 2001
- Skinner, B. F. (1958). Teaching machines. *Science*, 128:969-977.
- Skinner, B. F. (1968). *The Technology of Teaching*. Appleton Century Crofts, New York.
- Sylwester, R. (1993). What the biology of the brain tell us about learning. *Education Leadership*.
- Thomas, R. (1993). *The CTISS file*, chapter INTERACT: Interactive Engineering teaching and learning project, pages 47-48. Oxford University Press.
- Verdejo, F. and Cerri, S., editors (1994). *Collaborative dialogue technologies in distance learning*, volume 133 of *NATO Series on Computers and Systems Sciences*. Springer-Verlag.
- Verdejo, F. and Davies, G., editors (1997). *The Virtual Campus: Trends for higher education and training*. IFIP Series. Chapman & Hall.
- Verdejo, M. F., Rodríguez-Artacho, M., Mayorga, J. I., and Calero, Y. (1999). *Building University Electronic Educational Environments*, chapter Creating Web-based Scenarios to Support Distance Learners. IFIP WG 3.3 & 3.6 series. Chapman & Hall, Irvine, California.
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in Society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press, Cambridge, MA.
- Wilson, B., Teslow, J., and Taylor, L. (1993). Instructional design perspectives on mathematics education with reference to Vygotsky's theory of social cognition. *Focus on Learning Problems in Mathematics*, 15(2,3):65-86.

5.24

Desarrollo disciplinar de la contaduría pública a través de estrategias evolutivas en el vínculo universidad-empresa

MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SERGIO EDUARDO CAMPOS CHÁIREZ

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: mdaza@ucea.udg.mx, chairez@ucea.udg.mx

Resumen

Este artículo presenta la evolución disciplinar que hoy se aplica como un proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de la relación que vincula a la Universidad con la Empresa, fortalecida con la integración de los valores actitudinales. Así mismo, proporcionará un panorama del impacto que ha tenido la Teoría de la Educación en el contexto de la vinculación Universidad-Empresas, aplicando un análisis a la configuración y desarrollo de la teoría en los últimos diez años, hasta alcanzar el estado que hoy tiene. Para ello se tomara las propuestas que han generado diversas ofertas educativas asignándole un rol preponderante que impacta al ejercicio profesional como guía para el desarrollo de habilidades disciplinares, actitudinales y de valores en la contaduría pública. La determinación de las diferentes estrategias cognitivas que dan origen a la evolución de la contaduría pública donde se propondrá las acciones que pondere el proceso de integración del individuo como ente con una mayor presencia profesionalizante, decisorio y ejecutante en las acciones que requieren de una visión diferente y especializada en el área contable a través de la aplicación de carácter, actitudes, destrezas y valores. Presentando la ponderación optima de la evaluación de la profesión contable y las posibles áreas generadoras de nuevos escenarios o bien en

las áreas que coadyuven al fortalecimiento de las ya existentes o las ya evolucionadas.

Palabras clave: Educación, vinculación, profesión, evolución, valores.

Introducción

La conducta humana siempre ha sido un factor de estudio en casi todos los procesos de comportamiento del hombre y a pesar de la evolución constante se continúa estudiando y analizando el ajuste que se deba tener entre la propia evolución humana y su adaptación al medio ambiente y sus expectativas, las cuales le llevarían a tener un calidad de vida digna. Es importante considerar como contribuir al desarrollo de disciplinas específicas que coadyuven a estructurar y lograr cada una de sus expectativas. Con base a lo anterior, es de sumo interés el considerar las siguientes reflexiones; a través de la conceptualización sobre la evolución disciplinar y aplicándola a estructuras específicas se podría obtener resultados definidos con anterioridad, de igual forma si tomamos en cuenta que uno de los factores que pudieran tener una categoría relativa en este contexto, sin duda alguna que se señalaría el concepto educativo como factor de desarrollo socio-económico y cultural de cualquier país del orbe.

En los últimos años hemos sido testigos de constantes e importantes modificaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual ha generado un aporte importante en la evolución de la humanidad y que nos tiene en este momento como uno de los actores mas proactivos, promotores y gestores de una mejor calidad de vida, como en muy pocas ocasiones la humanidad la había experimentado. Por tal motivo trataremos de hacer algunas consideraciones en el concepto de cómo se ha optimizado los resultados en el binomio, “Universidad – Empresa”, en tenor de ejercer una vinculación mas propositiva entre ellas. Nuestro punto de vista sobre como analizar una de las partes de esta vinculación es a través de la búsqueda de posibles respuestas, ¿en cómo los valores actitudinales influyen en la formación de una mejor aplicación profesional?

La constante búsqueda a las respuestas de los actores que se han visto involucrados en los procesos de la evolución del hombre, nos llevan a la observación de como se gesta y se desarrolla el modelo enseñanza – aprendizaje en México y de igual forma, no perder de vista la probable alternativa que pudiera asumir el factor del aprendizaje como el proceso que en estos momentos pudiera tener una jerarquía sustantiva para el desarrollo de la educación y de todo aquello que conlleva al cambio. Tomando en cuenta las; consecuencias, aplicaciones, evaluaciones y todos aquellos elementos que transforman la vida profesional. Todo ello observado desde la perspectiva de los valores de actitud de cada uno de los protagonistas desarrolla a través de los roles y posiciones que ha de ejercer.

Lo anterior se observará a través de la conceptualización de los elementos sustantivos que generan la idea eje y que nos ayudara a integrarla, considerando los resultados como podrían integrarse en la construcción de la formación ideológica del proceso de aprendizaje. Deberíamos considerar la creación de una nueva perspectiva que nos pueda señalar los ejes coyunturales y formativos integradores donde pudiéramos facilitar a los profesionistas una mejor integración dentro del binomio universidad – empresa. El considerar que algunas acciones que pudieran ser novedosas seria como el querer descubrir el hilo negro y solo pretendemos reubicar circunstancias, roles,

actores, programas, criterios, entre otros, con la finalidad de que, el producto de una buena educación profesional fuera de mayor beneficio para la sociedad y donde el profesional sea al artífice de su propia calidad de vida. Como epilogo a esta introducción se señalaran las posturas que algunos profesionales consideran las más adecuadas de acuerdo a sus experiencias y sus entornos teniendo en cuenta sus mejores y peores prácticas que podrían dar el equilibrio real del proceso que debiera aplicarse en el aprendizaje.

La evolución disciplinar

Se supusiera que el desarrollo de la disciplina contable tuviera un proceso evolutivo lento frente al progreso económico y social que se ha desplegado de forma exponencial en el país y en niveles internacionales, aparentemente influenciados por los cambios científicos, tecnológicos y de comunicación que se ha presentado en las últimas tres décadas. Sin embargo la apreciación del proceso evolutivo de la profesión contable permaneció estático y un cuanto tanto resistente a los vaivenes económicos y sociales que se han ido dando en el trascurso de los años, solo ha tenido algunos ajustes técnicos que responden a los requerimientos impositivos generados por las autoridades correspondientes donde al parecer se ejecutan con el fin de remediar ciertas áreas de la economía, dejando de lado una verdadera transformación en la recaudación. El desarrollo de la economía nacional y su integración a una dinámica de internacionalización donde el rigor es de mayor competencia tecnológica, económica y científica, podría ser el motivo más elocuente para involucrar al profesionista y al proceso profesionalizante de la contaduría en la dinámica del desarrollo, donde los resultados logran ser evaluados de forma sistémica para una mejora continua en cada uno de los procesos profesionales del especialista contable.

Como elemento adjunto para contextualizar la comprensión de la problemática es el explicar de “dónde y cómo”, se integraran los profesionistas a la dinámica del desarrollo económico, para tal efecto analizaremos de forma descriptiva sobre el entendido de la evolución; iniciando en

tratar de explicar el proceso de como se debiera involucrar al profesionista en la economía del país y, esto solo se define tomando en consideración como se forma el desarrollo de las personas y de aquello que lo rodea, a través de lo cual pasan progresivamente de un estado a otro en un proceso claro de evolución. Así mismo, la conceptualización de la expresión disciplinar, que se circunscribe en los formatos de cómo tendrían que llevarse a cabo cada una de las instrucciones precisas de la profesión y del proceso de aprendizaje que pudieran dar coherencia a las acciones finales de éxito profesional.

¿Considerando el factor de decisión, cada una de las actividades dirigidas bajo el enfoque disciplinar podría modificar la actitud de los individuos?

Considerando este orden de ideas y en función al tema que nos interesa, tomaremos dos puntos de vista que tienen importancia en su aplicación: en primer término observaremos al que tenga que ver con la misma evolución del hombre como ente integrador y hacedor de los resultados que arrojen de este binomio. Fundamentando este proceso podríamos señalar la teoría de Charles Darwin, que nos ayuda al análisis sobre “*Los cambios en los seres vivos generados a lo largo del tiempo con el fin de supervivencia*”. La aplicación de la teoría anterior al proceso moderno y contemporáneo deberá ser un reto importante y su resultado significativo para la toma de decisiones que se genera en los diferentes cambios del desarrollo disciplinar de la disciplina contable, por lo que toma relativa importancia la generación de conceptos que ayuden a explicar con mayor claridad los cambios que forman una nueva sociedad, sustentando lo anterior citaremos el punto de vista de la evolución del hombre que nos pondrá en un contexto de observancia crítica en las actitudes que el individuo debe asumir y de acuerdo a **Fuente especificada no válida**. *La evolución del hombre depende de su comprensión de lo que puede conseguir, y de lo que tiene que dar para ello. Si el hombre no lo quiere, o si no lo quiere con suficiente intensidad, y no hace los esfuerzos necesarios, nunca se desarrollará. De manera que en esto no hay injusticia. ¿Por qué debería tener lo que no quiere? Si al hombre se le forzara a convertirse en un ser dife-*

rente, cuando está satisfecho de lo que es, esto si sería entonces injusticia.

Considerando la teoría anterior se podrá observar que el proceso educativo que genera los cambios radica en la comprensión de lo que realmente se puede conseguir y de lo que se quiere determinando el esfuerzo para lograrlo. Podríamos estar o no de acuerdo en que el hombre va adquiriendo muchas y nuevas cualidades, conocimientos y aptitudes que no posee ahora y que en algunos caso no desearía. Sin embargo, esta perspectiva podría ser una afirmación frecuente, localizada en toda clase de sistemas que permite la idea de un crecimiento psicológico o interior del hombre, como un ejercicio propiamente dicho de la evolución aplicada en la sociedad.

El segundo punto de vista tiene que ver con la evolución de la profesión en el área contable y en sus áreas disciplinares. Enfocaremos el estudio en nuestra universidad con la sana intención de evaluar el proceso interno como guía para futuros estudios de este tipo. En un plano importante de este contexto debemos de tener un razonamiento que nos de margen de explicación para hacer notar que no podríamos soslayar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma evolución que ha tenido la profesión en el contexto social. Los dos conceptos han transitado de manera paralelos con ritmos diferentes de acuerdo a las exigencias mismas de los que en su momento requieren de la profesión.

Una vez aclarado la anterior, presentaremos algunas de las necesidades sociales que se demandan sobre todo a las Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter públicas, estas demandas se centran principalmente en; más y mejores profesionistas, mayor capacidad en infraestructura para albergar mayor numero de estudiantes, mejores procesos educativos de carácter competitivo a nivel internacional, entre otros. Lo anterior responde a los requerimientos económico-sociales de cada entidad y en cada época de su desarrollo.

La Universidad de Guadalajara no ha sido ajena a estas demandas de carácter social y educativo por lo que ha avanzado de acuerdo a estas exigencias de la entidad. El proceso de avance se podrán observar en lo presentado por (Daza Mercado, 1993) donde muestra el progreso que

ha tenido nuestra institución en el transcurso de los años:

Cronología evolutiva de la licenciatura en la Universidad de Guadalajara

1	Escuela Bancaria de Comercio	(1925 – 1932)
2	Escuela de Comercio y Administración	(1933 – 1952)
3	Facultad de Comercio y Administración	(1953 -1960)
4	Facultad de Economía, Comercio y Administración	(1960 -1965)
5	Facultad de Comercio y Administración	(1965 – 1982)
6	Facultad de Contaduría Pública	(1982 – 1995)
7	División de Contaduría Pública	(1995 – a la fecha).

Fuente: *El mercado de trabajo del Licenciado en Contaduría Pública*, Daza Mercado, 1993.

Lo expuesto anteriormente por Daza, da un claro ejemplo de la evolución y de los requerimientos de la colectividad y donde las instituciones públicas hacen los ajustes necesarios en apoyo al desarrollo social y económico regional. Sin embargo, podríamos reconsiderar que las exigencias de quien contrata los servicios profesionales del contador no han hecho su papel en lo que respecta a la exigencia en el estatus legal del profesional y como consecuencia el profesionista al no verse exigido para presentar sus credenciales debidamente registradas ante las autoridades correspondientes (Secretaría de Educación Pública) no actualiza ni legaliza su status profesional, generando un posible subdesarrollo profesional y al no dar parámetros medibles, legibles y reales para considerar los posibles ajustes exigible en cada una de las área del conocimiento. (Infringiendo la normatividad que tiene que ver con este precepto, como sería: el artículo 2608 del Código Civil Federal, el artículo 2269 Código civil del estado de Jalisco y el artículo 250 del código penal federal, fracción II.)¹

1. Código Civil Federal
Título decimo Del Contrato de Prestación de Servicios
 Capítulo II De la Prestación de Servicios Profesionales
 Artículo 2608. Los que sin tener el título correspondiente ejerzan profesiones para cuyo ejercicio la ley exija título,

De igual forma el profesional al no poseer los elementos legales le imposibilita el adquirir una especialización certificada que renueve conocimientos para su implementación en la empresa y lograr la posible mejora económica y social. Y por consecuencia frena la posible Evolución disciplinar en los escenarios educativos y profesionales. Quedando a merced del abuso del contratante en función a la remuneración de un subsuelo y a una subcontratación que va en decremento de su desarrollo competitivo.

Con base a lo anterior podremos inferir que el proceso de enseñanza-aprendizaje especializado de la contaduría no ha tenido un evolución sustantiva acorde a las exigencias internas y externas requeridas por el crecimiento económico y social del país. Y sin embargo el egresado de esta carrera tiene una gran capacidad de adaptación por lo que ha sobrevivido en el ambiente a pesar de no contar con los recursos que le ayuden a sobresalir en su profesión de una forma sostenida y ágil. Por consecuencia, está limitado a la trans-

además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho de cobrar retribución por los servicios profesionales que hayan prestado.

Código civil del estado de Jalisco 2012

Título decimo De los contratos de prestación de servicios
 Capítulo I Del contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales

Sección Tercera De los honorarios

Artículo 2269. Los que presten servicios profesionales sin tener el título correspondiente que exija la ley, para su ejercicio, además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho de cobrar retribución alguna por los servicios profesionales que hayan prestado.

Código penal federal

Título decimotercero Falsedad

Capítulo VII Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas

Artículo 250. Se sancionará con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quien:

- II. Al que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedida por autoridades u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5 constitucional.
 - a) Se atribuya el carácter del profesionista
 - b) Realice actos propios de una actividad profesional, con excepción de lo previsto en el 3er. párrafo del artículo 26 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales.
 - c) Ofrezca públicamente sus servicios como profesionista.
 - d) Use un título o autorización para ejercer alguna actividad profesional sin tener derecho a ello.

formación de su entorno y calidad de vida por la falta de capacidad intelectual para hacer cambios, su tendencia no es ser diferente, es solo el adecuarse al medio y permanecer en él. Si entendiéramos que esta capacidad de adaptación de los individuos podría generar el éxito y la permanencia de sus ideales, se vería una profesión fortalecida y propositiva con mayor presencia social en el ámbito económico del país. De los conceptos anteriores deducimos que la evaluación permanente y sistemática es una herramienta sustancial y de juicio para la mejora continua de los procesos y resultados de la profesión. Es por ello que el darle seguimiento de las obligaciones y a los compromisos adquiridos aplicados en cada meta adquiere una postura urgente.

Vinculación Universidad-Empresa

Dentro del contexto donde se observa la evolución disciplinar se infiere los mecanismos que debieran considerarse y la forma en que se debieran aplicar internamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y bajo que aporte o modelo educativo. El producto final de este proceso conviniere reflejarse en el desarrollo social y económico de la entidad donde se ha gestado. Una referencia observable son aquellas entidades que cuentan con instituciones educativas altamente calificadas, serán entonces, entidades con rendimientos económicos y sociales sobresalientes. Mientas que entidades sin aportes científicos, técnicos y profesionales estarán destinadas a la limitación y carencia del desarrollo económico y social. De lo anterior se desprende la importancia de la universidad en el contexto social y sobre todo la vinculación que pudiera tener con las empresas que desarrollaran el entorno generando acuerdos de coincidencia para la mejora de ambas en un precepto de ganar - ganar. Observando desde dos puntos de vista; la primera tendrá que ver con la teoría de la educación en el contexto de la vinculación Universidad-Empresas, aplicando un análisis a la configuración y desarrollo de la teoría en los últimos diez años, hasta alcanzar el estado que hoy tiene. La segunda tendrá que ver con la generación de las fortalezas de los valores actitudinales de desarrolle el individuo en al con-

texto educativo y su aplicación en el profesional. La interacción que de esto acurra nos la presenta de una forma incipiente (Chairez, 2003) En consideración a lo establecido en el concepto de globalización, las funciones que realizaremos como actores de este proceso modernizador son imposterables, así como los compromisos adquiridos, el esforzarnos y organizarnos utilizando el capital intelectual de las universidades en el planteamiento y búsqueda de respuestas que se originan en un futuro inmediato sobre la educación y, sobre todo, el tratar de encontrar las estrategias adecuadas para la integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con la sociedad, estableciendo de manera consiente el diseño y la estructura apropiada para que la institución se desarrolle con una orientación clara hacia la productividad, la calidad y la competitividad.

Lo obligado para fortalecer lo anterior es elaborar una autoevaluación, llevando un análisis a un escenario futuro, que nos ayude a determinar las necesidades requeridas para la toma de decisiones. El diagnóstico abarca una serie de actividades que comprenden y describir las condiciones actuales de un sistema que se deba aplicar a la relación que vincula a la Universidad de Guadalajara con el sector productivo del Estado de Jalisco. Bajo el concepto que se ha venido acuñando en la sociedad se podría calificar a sociedad como “la sociedad del conocimiento y de la comunicación”. En este contexto las instituciones de educación superior están inmersas en los cambios de la vida humana (social, económica, política, cultural y educativa) generando capital humano y talento humano. Los escenarios donde se realiza el cambio están definidos como el entorno que genera el desarrollo de la ciencia y la tecnología que ha revolucionado la organización de los procesos productivos, a través del acceso y la distribución de la información digital siendo estos las IES.

Se determinan en estos escenarios las formas de organización de las economías de los países agrupados en bloques regionales y se saca mayor ventaja en la competencia internacional; en una economía globalizada pero segmentada entre países pobres y ricos; en las dinámicas sociales, con efectos paradójicos, como la coexistencia de la “aldea global”, con la reaparición de los etnocentrismos, racismos y actividades de intoleran-

cia, que han producido guerras y conflictos. En la geopolítica mundial encontramos el derrumbe de los bloques socialistas y su forma de gobierno, como resultado de la presión democrática, la libertad y la pluralidad. La educación superior del futuro será un medio de acceso a la sociedad del conocimiento. Las instituciones son privilegiadas para la generación y transmisión del saber humano, lo cual para la sociedad del conocimiento constituirá el valor agregado fundamental de los procesos de producción de bienes y servicios. El dominio del saber constituirá el principal factor del desarrollo auto sostenido de la sociedad, y ésta tendrá capacidad para construir y retener su propia historia mediante prácticas que tengan una carga importante en los escenarios donde se sistematice sus experiencias, incorpore las aplicaciones de sus acciones, construya el sentido de sus acciones y se abra a los desafíos del mercado y tecnología.

En el anterior contexto es importante determinar las estrategias que debiera seguirse para encontrar soluciones en una sociedad en transición constante de lo industrial al conocimiento e información, asumiendo responsabilidades, compromisos y retos en todos los sectores que intervienen en la construcción y aplicación del conocimiento puesto que los riesgos a los que se tendrá que afrontar consiste en la inestabilidad, así como la inseguridad, estos dos riesgos son a menudo consecuencia de los adelantos científicos y de las innovaciones tecnológicas que impactan en la sociedad y en la política. Como resultado del diagnóstico de diferentes organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (sus siglas en inglés UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (de sus siglas en inglés, OCDE), el Banco Mundial (BM), entre otras; coinciden en los reajustes que deberán hacerse como resultado del análisis aplicado a nuestro país. Algunas de las debilidades consisten en que la economía mexicana está operando con una ley laboral obsoleta (data de la década de 1960) y esto disminuye la competitividad, y la capacidad de crecimiento. Debemos ser más flexibilidad y generar una reforma laboral digna que de certidumbre a los trabajadores y a los industriales en el desarrollo de la economía nacional.

La OCDE ha recomendado y apoyado el diseño y promoción de las reformas de la Ley Federal del Trabajo para crear más y mejores empleos. Las propuestas de reforma presentadas al Congreso y discutidas en Comisiones desde el 2010 y hasta estos momentos, de aprobarse la reforma laboral podría ser de gran beneficio en la promoción que México requiere de inmediato.

El desarrollo de los actores en el vínculo universidad - empresa

Hasta este momento podemos entender el proceso de vinculación como la resultante de un sistema complejo de relación entre empresa, gobierno y universidad, caracterizado por flujos de recursos financieros como un factor de suma importancia entre empresa y gobierno y de estos dos hacia la universidad, la que al entrar en relación con ambos conduce a un flujo de productos enriquecidos por el conocimiento que en ésta se acumula, transmite y genera en forma de personas, ideas, servicios e información. El ejercicio de la vinculación tiene que darse a través del profesor universitario, actuando dentro de la empresa como consultor, asesor o realizando estudios de mejoras, este ejercicio estará apoyado con alumnos previamente capacitados para el ejercicio de vinculación, así mismo se guiarán con indicadores que proporcionan los dirigentes de las empresas de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Con la creación de competencia necesaria para insertarse en tareas profesionales a nivel nacional e internacional, puesto que los nuevos profesionistas en el México competirán directamente contra los profesionistas extranjeros, por lo que necesitan egresar de sus aulas con criterios bien definidos sobre las áreas cognitivas especializantes en su profesión, con habilidades y destrezas propias al desarrollo de la actividad y sobre todo con la actitud suficiente para ser competitivo en ámbitos nacionales e internacionales. Se realiza una buena vinculación cuando los ejes formativos y los ejes profesionales se acoplan para dar resultados de mejora en una sociedad productiva.

Nada hay más práctico que una buena teoría, decía el profesor Kurt Lewin.

La consolidación de los eventos que hemos estado presentando nos revela un panorama importante del cual no podemos separar los conceptos fundamentales que dan un contexto centralizador. En la intención de conceptualizar los actores que antevienen en este binomio es importante resaltar el papel social de las universidades frente a la economía del conocimiento consistente en la contribución bajo tres elementos clave: la producción del conocimiento a través de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D), formando la transmisión del conocimiento mediante la creación y la publicación de los productos y transferencia del conocimiento por medio de su difusión a la sociedad que los precisa y de igual forma proporciona soluciones a los problemas concretos de los aspectos sociales y económicos.

Los conceptos que generarían el proceso educativo de los Mexicanos (que lo establece el artículo tercero de la carta magna de México) están señalados anteriormente de lo podrías inferir es que los dos primeros I+D no se ha relacionado con las funciones fundamentales del desarrollo de la empresa y su economía, los esfuerzos han sido paralelos y disímbolos con el empleo de los que se forman en sus aulas.

Por otro lado es importante observar el rol de las empresas en un proceso de constante evolución donde nos encontramos con un proceso de competencia y de requerimientos de nuevos productos (más allá de los básicos que en igual forma a crecido su demanda) que se requiere para su internacionalización esto es profesionistas o técnicos que solucionen problemas y que propuestas claras, precisas a un mundo en constante cambio. Solicitando especialistas certificados por organismos centralizadores nacionales e internacionales donde se garantice la viabilidad de sus competencias en sus especialidades y que esto aporte al desarrollo y a la economía de las empresas. En consideración a lo anterior algunas empresas han diseñado estrategias para cubrir estas deficiencias educativas creando centros de capacitación importantes y en su caso instituciones dedicadas a la educación superior y posgrados, con la idea de remediar sus necesidades específicas. De todo ello podemos determinar que los que se encuentran en medio de estos procesos por un lado son

los estudiantes - profesores y por el otro lado son los profesionistas – empresarios, donde se espera que uno aporte lo que el otro carece y que con ello pudiese obtenerse un resultado de beneficio para ellos y los que los rodean. Sin embargo podemos observar que los resultados de la evolución no ajustan a los esperados, como sería el desliz del empresario que al contratar a profesionistas que de alguna manera les arroje un gasto económico (de pobre remuneración), pero con la exigencia de conocimientos bastos y que les resuelvan sus caprichos fiscales a ello conlleva la falta de credenciales.

El impacto de la evaluación educativa a través de los valores actitudinales

La consolidación de los eventos que hemos estado presentando nos revela un panorama importante del cual no podemos separar los conceptos fundamentales que dan un contexto centralizador. Con la finalidad de poder fundamentar el proceder del individuo dentro del contexto productivo es de imperiosa necesidad el conceptualizar su desarrollo evolutivo como una base del actuar profesional. Reconocemos que este proceso se origina en el contexto familiar donde él se crean y se refuerzan cada uno de los principios y valores siendo el eje que determina las acciones del futuro profesionista, **Fuente especificada no válida.** *“El eje de la afectividad es uno de los ejes que más se ha descuidado en todos los niveles educativos, incluso en la familia, pero ha imperado notoriamente en los niveles de educación medio superior y superior, siendo necesario estructurar cuidadosamente el eje valoral con objeto de formar personas con un perfil actitudinal transformador, que trasciendan en su vida en cada actividad que inicien y tengan un impacto positivo en todas las áreas que forman parte de un país, o al menos que impacten en la educación con un perfil de actitudes y valores que transformen la cultura de las generaciones futuras”.*

La teoría de Jaubert podría originar controversias por los conceptos de que algunos educadores determinan que el conocimiento debiera ser el resultado calificado con valores cuantitativos y con ello tomar decisiones del aprendizaje obtenido, no tomando en cuenta la parte emocio-

nal que a la larga construye los aspectos actitudinales del individuo. Pero sin embargo y a beneficio de la teoría de Junbert, podremos encontrar a investigadores que aportan experiencias sobre las actividades a realizar por las personas en un contexto diferente del grupo social de aprendizaje o bien fuera del contexto grupal, donde se observara a través de la investigación acción o el estudio de caso que los comportamientos de cada uno de los individuos se integran en repeticiones aisladas y sin embargo son constantes en diferentes escenarios, esto es, donde nos daremos cuenta que su acción difiere es grupo o individual en escenarios diferentes y sus diversas combinaciones como sería el informal al formal grupos de responsabilidad o de reunión social. Debemos considerar que se podría estructurar el comportamiento que de acuerdo a los principios y principalmente a los valores que el profesionista tendrá que poner en práctica para que con ello pudiera modificar su conducta y su actitud actitudes en cada uno de los escenarios donde se requieran su decisión. Y como los valores que nacen en la familia y se consolida en la formación universitaria lo manifiesta **Fuente especificada no válida**. El creciente interés por los valores en la formación del capital humano en la IES y su introducción de las tareas educativas, nos lleva a reflexionar sobre qué valores queremos transmitir y si son estos los que transmitimos, o quizás transmitimos los contrarios.

La responsabilidad y el compromiso que hemos adquirido como formadores de individuos que en un periodo breve de tiempo y con una preparación deberán de integrarse en la Población Económicamente Activa (PEA). Donde se le exige una preparación con un alto grado de exigencia y donde compruebe ampliamente su conocimientos, habilidades y destrezas y es aquí donde las instituciones de educación superior han puesto un gran esfuerzo y énfasis en la preparación, estructura presupuesto para generar lo mejor y más competitivo posible. Y, sin embargo hay una parte muy importante que se ha venido considerando en los últimos años y que es la que deberíamos tomar en cuenta con mayor jerarquía las actitudes de los individuos.

Lo anterior se debe considerar como un punto importante, pues es donde radica el éxito de

toda acción emprendedora, aunada con los conocimientos, las habilidades y principalmente en las actitudes que es donde podemos establecerse el esquema de satisfacción y logro. Asentando el contexto donde el individuo requiere de innumerables atenciones a cada una de sus acciones donde se pueda reconocer sus logros, decisión y su libertad en su actuar, bajo un ambiente de seguridad en su entorno y percepción intelectual que le genere confianza y auto estima para la solución de problemas. Como consecuencia de lo anterior podríamos enunciar a un grupo irregular de individuos con actitudes que la sociedad clasificaría como incongruentes a los estímulos normales y que responden con el fin de llamar la atención siendo personas irascibles a cualesquier estímulo, individuos que en todo momento y circunstancia están impugnando, negando o afirmando en contraposición de la lógica grupal, individuos que generan inestabilidad ambiental perturbando el orden social de su entorno, personajes con poca respuesta al orden, con el pretexto de la simplicidad o la practicidad de las acciones o por simple apatía a la limpieza y orden, encontraremos a personajes que cualquier acción propia o ajena con acción generada de forma directa o indirecta, podría detonar su mal humor, convirtiéndolos en individuos iracundos con capacidad de generar violencia desmedida por circunstancias no relevantes. Y como un proceso de nivelación objetiva expondremos sobre los individuos totalmente opuestos que radian también procesos no debidamente adecuados como son los que no hacen valer el derecho de su opinión, así mismo sumisos, son personas que no debaten ni responden en circunstancias de abuso que ejercen los demás sobre ellos; como serían los que sin mediar alguna palabra de defensa asumen compromisos y responsabilidades que no son de su área o dominio, por consecuencia son personas que carecen de responsabilidad al no saben decir ¡no!, asumiendo las consecuencias y compromisos por la falta de carácter, otra de sus características podría ser aquellas personas silenciosas pasivos que no se integran a grupos sociales, carentes de generar ideas por lo que no son constructivos y, sin embargo esta serie de actitudes que se manifiesta por personas no es otra cosa que establecer la imperiosa necesidad de que se les escuche, se les

considere, se les tome en cuenta, se reconozcan sus logros. Es un verdadero grito de ansiedad y angustia manifestando el ¡Aquí estoy!

Se podríamos inferir que el contexto de este resultado tendrá que ver con el proceso de aprendizaje en sus primeras etapas de vida y el “como” se le oriento en la construcción y aplicación de valores en primer instancia el seno familiar y posteriormente (de acuerdo a el paso de su vida) por las diferentes etapas y entornos en lo que ha transitado el individuo y, porque no decirlo, por todo aquello que como sociedad traemos ya implícito en la construcción de nuestro carácter por nuestra cultura genética. (En lo particular es un tema importante que algunos escritores lo han tratado y que podríamos debatir con ellos en otro momento y que deja una idea de aplicación o de observación importante en esta investigación). Como parte final de esta intervención es importante retomar y reafirmar como los valores y los principios generados en la familia determinan el carácter del profesionista y como en el trayecto se modifican y el único responsable de que estos se deterioren o se incrementen y sobre todo la responsabilidad y compromiso de su aplicación hacia cualquier lado de la vida ya sea para generar resultados que beneficien a la sociedad y a sí mismo o bien lo contrario que estos no hayan permeado en sus decisiones para crear una estabilidad personal y en su entorno.

Es importante destacar que la concepción de los valores de los individuos en de esta generación han ido desarrollado y adoptándolos en el proceso de evolución, es preciso determinar que los actores que ha generado el inicio del proceso son los que en su momento tuvieron la responsabilidad de darle guía y orientación a la persona en sus primeros días de vida. Se ha detectado la carencia de gestión en la educación inicial basada en la afectividad y de una manera efectiva en la culturización de los valores en general, es posible que un factor importante tenga que ver con la falta de precisión en el uso de lenguaje, así como en sus diferentes y sus diversas designaciones, lo cual ha desfavorecido incidir en un nominalismo propios de una perspectiva que se presume voluble; lo anterior nos demuestra desafortunadamente que no son más que los estereotipos, reglas, normas, tradiciones, culturas y tabúes

que asumen, pretenden y someten al individuo a un proceso educativo que se desee y que impere en una sociedad en constante evolución y adaptación a nuevos y desconocidos procesos tecnológicos (que construyen nuevas formas de interacción y comunicación) que demandan nuevas formas de adaptación y diversas formas de motivación. De aquí que el proceso de aprendizaje fuera del seno familiar (altamente controversial, por ser donde se genera la forma de adaptabilidad del individuo en la sociedad) pudiera deformar la intencionalidad pedagógica de los valores en su ejercicio actitudinal que al final impacta en la cultura y la educación de las personas

Conclusiones

El análisis presentado sobre el “Desarrollo disciplinar de la contaduría pública a través de estrategias evolutivas en el vínculo universidad-empresa”. Nos da la opción de discernir sobre la posibilidad de generar un cambio real de la percepción donde se gesta la construcción el conocimiento a través de la actitud y valores individual o grupal que determinaran el manejo y aplicación del conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos y, a su vez se generara un procedimiento de desarrollo constante que de acuerdo a los diferentes escenarios que influirán en la toma de decisiones de los profesionistas, determinando el posible resultado que tendremos en la evolución de la nueva generación basada en productos con base en la adecuación de las nuevas estructuras de valores, de gestación del conocimiento y la nueva generación de profesionalismo congruente con los requerimientos del sector productivo nacional e internacional. Comprometernos con el desarrollo integral del individuo en cada campo o escenario en el que él transita y donde sabemos que ira adquiriendo conocimientos capacidades y actitudes que serán los que aplique en su profesión para crear una vida digna.

La contextualización de las actitudes y los valores deberá generar el objetivo en el cual se pueda precisar el nivel de desarrollo de los estudiantes que transitan en la capacitación profesional, lo que conlleva el pleno reconocimiento desde el diagnostico, la evaluación continua y los resulta-

dos de la evaluación terminal, con el propósito de buscar los resultados que generen criterios de acreditación por medio de evidencias donde se pueda observar las funciones de la evaluación prospectiva con el fin de determinar los caracteres del perfil de la excelencia que se pretende en la formación profesional considerando aspectos que reactiven y corrijan lo necesario para la obtención del perfil necesario y con exigencia educativa. Sabedores del proceso en la gestión de los valores y como estos impactan en la evolución y adaptación del individuo en un requerimiento futuro donde se exigirá el mejor resultado y que además la competencia que tendrá será constante y con mayor exigencia día a día. Nuestra responsabilidad está en la generación de compromisos donde se vean involucrados todos los actores en sus respectivos roles y que estos estén bien definidos, para poder generar estrategias de motivación que coadyuven a la mejor evolución del individuo para que con ello pueda tener una calidad de vida mejor para él su familia, la profesión, y el país.

Bibliografía

- Daza Mercado Marco Antonio y Humberto Jacinto Daza Mercado. (1995). *El perfil académico profesional del licenciado en contaduría pública de la U. de G.*. México: Ed. U. de G.
- Bono, E. d. (1996). *Seis Sombreros para Pensar*. Barcelona España: Juan Garnica, S. A.
- Camara de Diputados del, H. d. (2012). *Código Civil Federal*. México: Periodico Oficial de la Federación.
- Cháirez, S. E. (2003). *Estrategias para las prácticas profesionales del Licenciado en Contaduría Pública del CUCEA*. Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Covey, S. R. (2001). *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*. Barcelona, España: Paidós.
- Jalisco, C. d. (2006). *Código Civil del Estado de Jalisco*. Jalisco: Periodico Oficial del Estado de Jalisco.
- OCDE. (2012). *Perspectivas OCDE: México*. México: ocde.
- Ramos Jaubert, Rocío; González Alanís, Ariel Héctor. (25 de Febrero de 2004). Perfil actitudinal y valor al como criterio de evaluación. Coahuila, Coahuila, México.
- unesco. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. unesco.
- Union, C. d. (2012). *Código Penal Federal*. México: Periodico Oficial Federal.
- Villaseñor Gudiño, M. G. (2008). *Educación de calidad: los valores y su impacto en los procesos de formación universitaria*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.

5.25

Estudio de precedencia de los aspirantes aceptados
a la licenciatura en contaduría pública
del CUCIENEGA, en los calendarios 2011 A, 2011 B y 2012 A

MIGUEL CASTRO SÁNCHEZ
LUZ MARÍA GALÁN BRISEÑO
VÍCTOR HUGO NAVARRETE SERVÍN

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: sanchez_castro@yahoo.com.mx, briseo_galan@yahoo.com.mx, vnavarrete_servin@hotmail.com

Resumen

El trabajo que esta ocasión se presenta, fue recuperado de un estudio de precedencia estudiantil que involucró al 100% de los aspirantes aceptados a la Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA) y que permitió determinar el origen geográfico y académico de los estudiantes, así como las características que estos poseen en términos de formación.

Las conclusiones preliminares a las que se logró llegar, contestan algunos por qué de las dificultades y/o facilidades que los estudiantes muestran cuando les toca enfrentarse con distintas asignaturas, como por ejemplo: Contabilidad, Finanzas, Costos, Auditoría e Impuestos; en sus distintos niveles y grados de complejidad. El presente estudio busca proporcionar una referencia que permita ubicar las necesidades previas de información que tienen los jóvenes y las modificaciones que se propone hacer en los Sistemas de Educación Media, para que se puedan presentar mejores resultados.

La presente investigación es un esfuerzo por generar un cambio de fondo, que promueva una formación de excelencia en los profesionistas de la contaduría y en particular, en el Centro Universitario de la Ciénega.

Con respecto a la metodología utilizada, la presente investigación fue originada por la necesidad que se tiene de ofrecer mejores alternativas de formación en los estudiantes. Se identificaron en primer término, los sistemas de educación media que impactan a la carrera, desmenuzando sus fortalezas y debilidades en su perfil de egreso, elaborándose un ranking de las instituciones de bachillerato que mejor cumplen el perfil de ingreso de la licenciatura en contaduría pública. En un segundo término, se cuestionó a los aspirantes aceptados respecto a sus fortalezas en las áreas de formación básica del contador público; en la parte final del trabajo, se integraron las conclusiones generadas en los dos apartados anteriores y se definieron los aspectos centrales que requieren mayor atención en los procesos de formación.

Palabras Clave: Precedencia, estudiantes, fortalezas, debilidades, propuestas.

Introducción

En Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA) oferta la carrera de Licenciado en Contaduría Pública en sus tres sedes: Ocotlán, La Barca y Atotonilco el Alto, Jalisco; con el fin de verificar las competencias de los aspirantes a la carrera y proporcionarles los elementos de formación previos que pudieran requerir, se llevó a cabo una investigación que incluyó los distintos Sistemas de Educación Media que se ubican en dichos municipios, y otros cercanos, que pudieran quedar en el área de influencia.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los aspirantes a la licenciatura en contaduría con el fin de complementar la información obtenida y obtener, de primera voz, las distintas fortalezas y debilidades que los estudiantes consideran poseer.

La investigación busca identificar las características de los planes de estudio implementados en las instituciones de educación media, para determinar aquellos que consideran una formación alusiva a temas contables, financieros y/o fiscales. El propósito es identificar la(s) institución(es) que tienen un mejor posicionamiento respecto a la formación de sus estudiantes y en relación a los prerrequisitos básicos para cursar la Licenciatura en Contaduría Pública; más importante será identificar las instituciones que están formando a sus estudiantes con menos capacidades en términos de formación contable, financiera y/o fiscal, ya que dichos estudiantes serán parte de un programa de apoyo a la formación precedente, con el fin de que no tengan demasiados obstáculos en su formación universitaria, cuando estén cursando la Licenciatura en Contaduría Pública en el CUCIENEGA.

Aún y cuando la procedencia de los estudiantes puede ser de lugares muy distantes al CUCIENEGA, se optó por ubicar los Sistemas de Educación media con mayor influencia, entre estos se ubicó: el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) que es parte de la Universidad de Guadalajara, el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), el Centro de Estudios Tecnológico Industria y de Servicios (CETIS), Colegio de Bachilleres (COBACH) y Bachilleratos ofertados en Instituciones Privadas de Educación. Cada Sistema de Educación se ubicó en alguno de los municipios de influencia del CUCIENEGA y se consideró que dicho esquema aplica de manera similar en otras localidades.

Ocotlán, Jalisco.

La *Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO)* con domicilio en Av. Universidad # 1111, es una institución que forma parte del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara y ofrece las siguientes oportunidades de desarrollo para los jóvenes que tengan a bien elegir esta opción (EREMSO, 2011):

- Bachillerato General
- Técnico en Producción Agropecuaria

- Químico Técnico Industrial
- Técnico Mecánico Industrial
- Técnico Profesional en Enfermería
- Bachillerato Semi escolarizado

Como puede observarse en EREMSO, no se ofrece una modalidad que haga énfasis en lo relativo a la formación contable, financiera o fiscal. Después de una revisión detallada del catalogo de materias cursadas en el Bachillerato General se pudo comprobar que en el actual plan de estudios no se cursa de manera obligatoria alguna materia relacionada con la formación Contable, Financiera o Fiscal (SEMS, 2012).

El *Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 49 (CBTIS 49)* con domicilio en Av. Del CECYT #100, ofrece las siguientes alternativas en términos de educación media superior (CBTiS49, 2011):

- Técnico en Informática
- Técnico en Contabilidad
- Técnico en Mecánica
- Técnico en Electricidad
- Laboratorista Químico

La especialización que obtiene el egresado como Técnico en Contabilidad tendrá un ambiente más favorable durante su preparación universidad, si decide cursar la Licenciatura en Contaduría Pública; no así los egresados de las otras especialidades, quienes tendrán que invertir una mayor cantidad de tiempo para obtener los fundamentos básicos de la profesión.

El *Colegio España, A. C.* es una Institución Privada que ofrece estudios de educación media superior, se ubica en la calle Independencia # 479. Ofrece la opción de Bachillerato General e inculca en sus alumnos los valores que defiende la Congregación de Carmelitas del Sagrado Corazón (Colegio España, 2010). Esta institución está incorporada a la Universidad de Guadalajara, por lo que su formación no enfatiza la formación en áreas contables, financieras y/o fiscales.

El *Centro de Estudios Universitarios Adolfo López Mateos*, es otra Institución Privada que ofrece formación media superior, se ubica en Ramón Corona # 820. Ofrece la opción de Bachillerato General y defiende como misión “Ser una Institución Educativa donde los maestros sean competentes y actualizados, los alumnos reciban una educación integral basada en la CIENCIA, DEPORTE, DISCIPLINA Y VALORES MORALES, preparados para afrontar los retos del México de hoy y del mañana, es la misión del Centro de Estudios Universitarios Adolfo López Mateos, siendo siempre sistemáticos positivos en bien de México y del mundo” (CEUALM, 2012). El plan de estudios que rige la formación en este bachillerato no incorpora de manera obligatoria cursos especializados en áreas contables, financieras y/o fiscales.

La Barca, Jalisco.

El Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios # 73, se ubica en Carretera a San Francisco de Rivas # 500. Su misión: “Ser la primera alternativa para la formación integral de los bachilleres técnicos, que se incorporen a la sociedad como elementos útiles respaldados por un personal capacitado, con disposición de servicio, con calidad y calidez humana” (CETiS73, 2005). En términos de Educación Media ofrece las siguientes alternativas:

- Administración
- Computación
- Contabilidad
- Puericultura

De manera similar a lo observado en CBTIS, en el CETIS también existe una especialización en temas de Contabilidad, lo que representaría una ventaja para sus egresados si decidieran cursar una licenciatura afín a dicha formación.

La Preparatoria Regional de La Barca, se ubica en González Ortega # 536. Ofrece la alternativa de Bachillerato General y es una institución que forma parte del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara. Similar a lo ocurrido en EREMSO, se ofrece la opción de Bachillerato General y varias especialidades que no están relacionadas con el área contable, financiera y/o fiscal. El plan de estudios del Bachillerato General, no obliga a los estudiantes a cursar materias directamente relacionadas con la Licenciatura en Contaduría Pública que ofrece el CUCIENEGA.

El Colegio de Bachilleres, se ubica en Juan Luna Álvarez # 180 en la población de Portezuelo. Ofrece la alternativa de Bachillerato General con la posibilidad de cursar materias preparatorias para el campo de trabajo, dentro de esas materias se incluye: Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad III e Introducción a los Impuestos.

De acuerdo a la información que se logró obtener, la tarea fue precisar las instituciones que de acuerdo a la estructura de su plan de estudios podrían proveer estudiantes mejor capacitados para cursar la Licenciatura en Contaduría Pública en el CUCIENEGA, el RANKING que se logró determinar fue el siguiente:

1. Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), con la especialidad en Contabilidad.
2. Centro de Estudios Técnicos Industriales y de Servicios (CETIS), con la especialidad en Contabilidad.
3. Colegio de Bachilleres (COBACH)
4. Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara (SEMS)
5. Bachillerato General en Instituciones de Educación Privada

Considerando los resultados observados, es necesario que los aspirantes provenientes de SEMS de la Universidad de Guadalajara y Bachilleratos de Instituciones de Educación

Privada, sean objeto de un Programa de Apoyo a la Formación Precedente, en áreas prioritarias de la Licenciatura en Contaduría Pública, entre estas: Contabilidad, Costos, Finanzas, Impuestos y Auditoría; lo anterior con el fin de tener un antecedente que les permita entender de mejor manera las materias que al respecto tendrán que cursar.

Metodología

Como pudo observarse en la etapa introductoria del trabajo, el punto de partida fue identificar los sistemas de educación media que proveen a la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCIENEGA, destacando sus fortalezas y debilidades y con la meta de identificar aquel sistema educativo que mejor formación precedente tiene respecto a la licenciatura en cuestión.

En un segundo término, se cuestionó al 100% de los aspirantes aceptados en los calendarios 2011 A, 2011 B y 2012 A, respecto a sus fortalezas en las áreas de formación básica del contador público, que fueron las siguientes:

- Contabilidad
- Costos
- Finanzas
- Auditoría
- Impuestos

Adicionalmente, también fueron cuestionados sobre sus capacidades y preferencias respecto a lo siguiente:

- Matemáticas
- Inglés
- Desarrollo emprendedor
- Actividades culturales
- Actividades Deportivas
- Procesos de investigación

Con la intención de generar un valor agregado, también se cuestionó a los estudiantes sobre temas alusivos a procesos de motivación en los que se ven envueltos y las características personales que poseen y que de alguna manera pueden facilitar sus procesos de formación.

Resultados

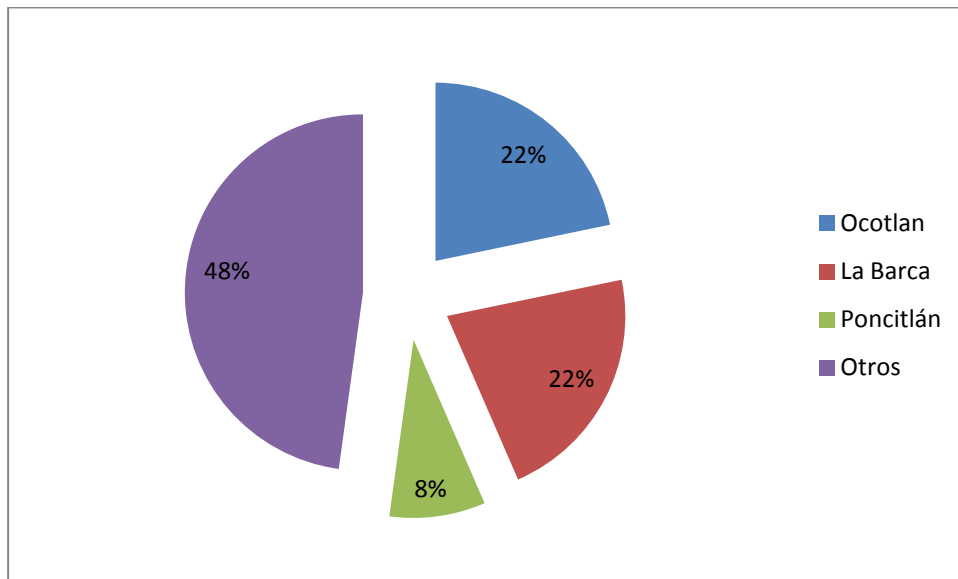
Con el propósito de ampliar el presente estudio de procedencia, además del RANKING de los Sistemas de Educación Media idóneos para ingresar a la Licenciatura en Contaduría Pública, se llevó a cabo una encuesta que incluyó un instrumento con 21 preguntas y que abarcó los siguientes aspectos:

- Información General.
- Competencias en temas básicos de la carrera
- Situación Socioeconómica
- Personalidad y motivación
- Posicionamiento de la institución receptora, vocación y desarrollo profesional
- Extensión, vinculación e investigación

El cuestionario mencionado se aplicó al 100% de los aspirantes a la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCIENEGA en los calendarios 2011 A, 2011 B y 2012 A. En los apartados siguientes se muestran datos relevantes del estudio, primero de manera general y posteriormente, se hace un comparativo entre los aspirantes que provienen de un Sistema de Educación Media con especialidad en temas contables (CBTIS, CETIS) y los que provienen de Bachilleratos Generales (SEMS, COBACH y Privadas). El análisis se hizo en cada uno de los calendarios y posteriormente se hizo un concentrado de los resultados.

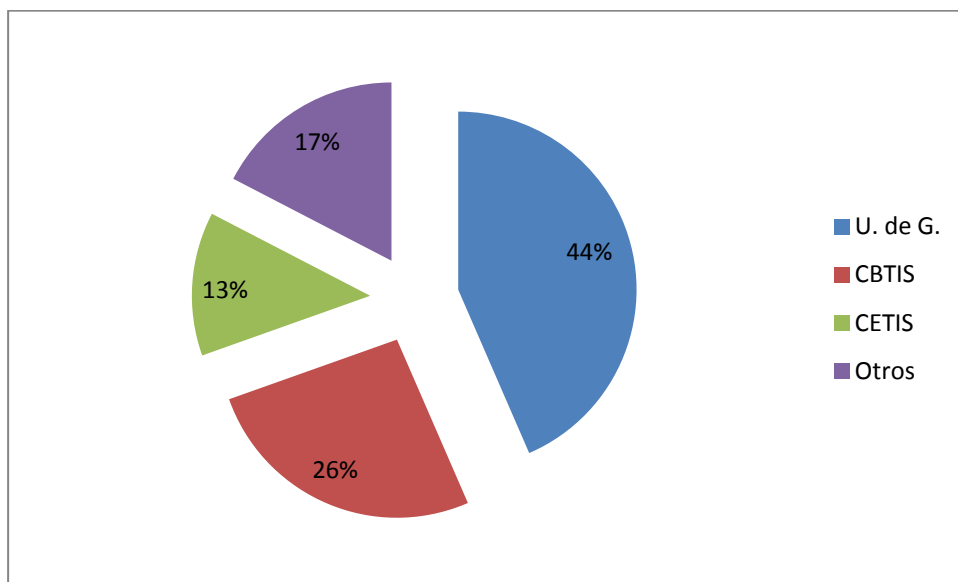
El orden en que se presentarán los resultados es el siguiente: en primer término, se darán a conocer datos generales de los aspirantes sin precisar la institución de procedencia; se identificarán las principales fortalezas y debilidades de los jóvenes estudiantes. En segundo término se darán a conocer las características de los aspirantes por Sistema de Educación Medio cursado, destacando puntos fuertes y débiles respecto a su percepción en los procesos de formación que se vieron involucrados.

El primer dato a precisar es el origen de los estudiantes, en la **Gráfica 1.1** se muestra un resumen de tal indicador. Como puede apreciarse, Ocotlán y La Barca fueron los municipios que más estudiantes del nivel medio superior aportaron a la carrera, seguidos del municipio de Poncitlán; varios municipios aportaron cerca del 4% de aspirantes a la carrera, entre estos se encuentran: Ayotlán, Casimiro Castillo, Atotonilco, El Salto, Zapopan, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tizapán el Alto, Chapala, Tepatitlán y Zapotlán del Rey. Un aspirante proviene del estado de California, en los Estados Unidos. Se concluye que el 96% de los aspirantes proviene del estado de Jalisco.



Gráfica 1.1 Municipios de procedencia de los aspirantes en el Calendario 2011 A.

Una vez que se precisó los municipios de origen, otro dato importante es señalar el Sistema de Educación Media del cual provienen los aspirantes, en la **Gráfica 1.2** se concentran estos resultados.



Gráfica 1.2 Escuela de Educación Media de origen de los aspirantes.

El 44% de los aspirantes a la carrera proviene del Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara, 26% de CBTIS y 13% de CETIS, en el renglón de otros se incluyen aspirantes de Colegio de Bachilleres y preparatorias particulares. Cabe mencionar, que los únicos aspirantes que cuentan con una especialidad son los egresados del CBTIS y CETIS de los

cuales el 55% se especializó en Contabilidad y el 45% restantes en Informática; considerando que aspiraron a la carrera de Licenciado en Contaduría Pública, ese 55% tiene una ventaja sobre sus demás compañeros de grupo.

La especialización de los estudiantes en áreas contables durante la educación preparatoria, les proporciona una ventaja si su opción de licenciatura es Contaduría, pero seguramente dicha especialidad sería una desventaja si optaran por otra alternativa de formación profesional.

En términos generales, la percepción de los aspirantes respecto a sus competencias fueron las siguientes:

- 91% de los cuestionados indicó poseer una competencia “media” en conocimientos de contabilidad. Las escalas a seleccionar fueron: “alta”, “media”, “baja” y “nula”.
- 48% de los aspirantes sintió poseer una competencia “nula” en conocimientos de costos. El nivel de competencia “media” y “baja” tuvieron un 26% de aspirantes, respectivamente.
- 87% mostró una competencia “media” en conocimientos de finanzas.
- 70% mostró una competencia “media” en conocimientos de impuestos.
- En conocimiento de auditoría, el 52% indicó poseer una capacidad “nula” y el 39% capacidad “baja”.
- En conocimientos de matemáticas dominó la capacidad “media”, donde se ubicó un 83% de los aspirantes. Aunque matemáticas no es un área específica de formación de la Licenciatura en Contaduría, sí es una fortaleza que deben tener los estudiantes para su desarrollo e independientemente del sistema de educación media del que se egresó, se trabajó en dicho conocimiento.
- 43% de los aspirantes, dijo poseer una capacidad “baja” en conocimiento del inglés, la capacidad “nula” y “media”, incluyeron al 22% de los jóvenes respectivamente.

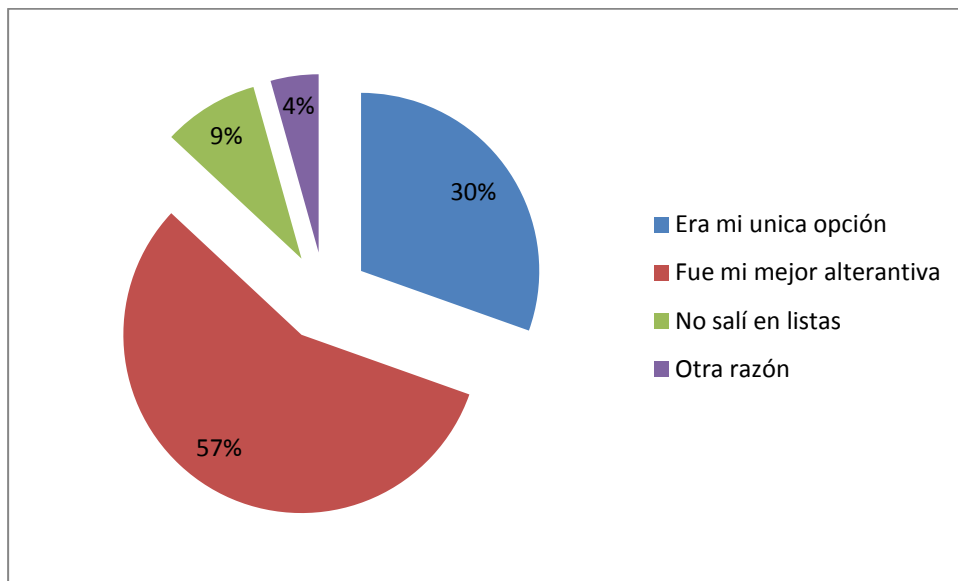
Adicionalmente a las competencias en cuanto a formación media, se incluyeron otras preguntas que intentaron medir características en cuanto a su situación social, económica, emocional y gusto por actividades que apoyan su desarrollo integral, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

- El 87% de los aspirantes depende exclusivamente del ingreso que percibe de sus familiares para cubrir los gastos relacionados con su formación profesional. Los jóvenes restantes del total (13%) se mantienen de su trabajo. Ninguno de los aspirantes es objeto de un apoyo gubernamental o institucional en forma de beca, se debe tener particular atención en este aspecto.
- 35% de los jóvenes tiene a un hermano estudiando también en el nivel superior de estudios, lo cual representa una carga extra para la familia de los estudiantes. 65% de los jóvenes no tiene actualmente hermanos estudiando en este nivel de estudios.
- 48% de los cuestionados “regularmente” sufre periodos de tristeza o depresión y 4% “siempre” es objeto de esta tipo de afección. Urge que estos estudiantes sean

atendidos debidamente para que puedan tener un desarrollo más satisfactorio en el desarrollo de sus cursos. 48% de los jóvenes “nunca” ha sufrido de este tipo de afecciones.

- 22% de los jóvenes se enferma “regularmente” lo que evita cumplir con sus obligaciones como estudiantes. El resto de los jóvenes, “nunca” ha visto mermado su rendimiento por problemas de salud.
- El 70% de los sujetos de estudios “siempre” trabaja de manera integrada en sus grupos y le resulta fácil hacer amigos. El 30% restante, “regularmente” tiene éxito en su integración, aunque en ciertos casos no.
- El 48% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades de tipo cultural y 26% “siempre”.
- Al 52% de los jóvenes “regularmente” le interesa participar en actividades de investigación y al 43% “siempre”.
- El 43% de los estudiantes “regularmente” gusta de actividades deportivas, al 26% “siempre”.
- El 70% se visualiza como dueño de su propio negocio, una vez concluida su formación profesional; el 22% resalta que decidió estudiar esta carrera por la facilidad que tendrá de llevar una vida económica estable y productiva. El 48% de los estudiantes resalta el papel del contador como vital en el desarrollo económico de todas las empresas.

Una pregunta que se hizo a los estudiantes, estuvo relacionada con la imagen del CUCIENEGA como institución de educación superior, de manera específica se preguntó a los estudiantes ¿Por qué decidiste estudiar en esta institución?, las respuestas se observan en la **Gráfica 1.3**.



Gráfica 1.3 Razones de la elección del Centro Universitario de la Ciénega

El 57% de los aspirantes refirió que en términos económicos y académicos, tuvo la oportunidad de evaluar varias alternativas para continuar su formación y el CUCIENEGA fue la mejor alternativa de todas las posibilidades que tenía. Para el 30% era la única opción que tenía ya que sus condiciones económicas no le permitieron evaluar otras posibilidades y su elección se vio limitada. El 9% eligió el CUCIENEGA ya que no salió en listas en la carrera e institución que había elegido como su opción número uno. El 4% de los jóvenes refirió que su elección se realizó ya que el municipio donde se ubica el Centro Universitario es su lugar de origen y ahí precisamente tiene su puesto actual de trabajo.

Hasta este momento, se mostraron los resultados de la investigación en términos generales, ahora se considerará de manera particular las competencias de los aspirantes que pueden apoyar su formación como Licenciados en Contaduría, haciendo una distinción entre los resultados estudiantes que estudiaron en Sistemas de Educación Media General o no especializados en temas contables y aquellos aspirantes que sí cursaron una especialidad en temas afines a la carrera de Contaduría. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

- En competencias de contabilidad, el 100% de los aspirantes que cursaron su prepa con especialidad en contabilidad (CBTIS y CETIS) indicaron tener un nivel de competencia “medio” en dichos temas. De los aspirantes restantes, el 88% indicó poseer un nivel de competencia “medio” y el 12% “bajo”.
- En competencias de costos, el 33% de los egresados de prepa con especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel de “medio”, mientras que el 67% indicó un nivel “bajo”. De los aspirantes restantes, el 65% dijo poseer una capacidad “nula” en este tema, 12% un nivel “bajo” y un 24% un nivel “medio” de conocimientos. Preocupa el alto porcentaje de estudiantes que consideran una nula competencia en temas de costos.
- En competencias de finanzas, el 67% de los que cursaron especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel “medio” de capacidades, el 33% indicó un nivel “bajo” de competencia. El resto de los estudiantes, el 94% dijo tener capacidades en finanzas en un nivel “medio” y el 6% restante, refirió un nivel “bajo”; llama la atención el hecho de los estudiantes sin especialidad en contabilidad durante su prepara consideren tener una mayor capacidad en dichos temas que los que sí cursaron una especialidad.
- En competencias de impuestos, el 67% de los cursaron especialidad contable dijeron tener una nivel “medio” de capacidad, mientras que el 33% refirió un nivel “bajo”. De los que no cursaron una especialidad contable, el 71% dijo poseer un nivel “medio” de conocimientos en impuestos, el 24% un nivel “bajo” y el 6% restante, dijo poseer un nivel “alto” de conocimiento en el tema. Similar a lo ocurrido en el tema de finanzas, aquí nuevamente se observó que la percepción de los estudiantes sin especialidad contable, superó lo ocurrido en los bachilleres con especialidad.

- En competencias de Auditoría, 17% de los aspirante con especialidad contable manifestaron poseer un nivel “medio” de conocimiento del tema, 67% un nivel “bajo” y 17% un nivel “nulo” de competencia en el tema. De los que no cursaron especialidad contable, 6% manifestó un nivel “medio”, 29% un nivel “bajo” y el 65% dijo poseer “nulo” conocimiento del tema.

De manera particular, también se obtuvieron algunos resultados útiles en la investigación realizada en temas alusivos a matemáticas y nivel de dominio del inglés, estas fueron las cifras:

- En matemáticas, el 100% de los aspirantes con especialidad contable, dijeron tener un nivel “medio” de capacidades en estos temas. De los que no estudiaron una especialidad contable, el 18% manifestó tener un nivel “alto” de competencia en el tema, 76% un nivel “medio” y el 6% restante, manifestó un conocimiento “nulo” en el tema. Como se muestra en los resultados anteriores, la generalidad en la educación media, asigna fortaleza en temas de matemáticas.
- En conocimiento del idioma inglés, el 17% de los que cursaron una especialidad contable dice poseer un conocimiento “alto”, también el 17% tiene un nivel “medio”, el 66% se ubica en un nivel de “bajo” a “nulo” respecto a este renglón. De los aspirantes sin especialidad contable, resalta el 12% con un nivel “alto” de conocimiento, 24% dice poseer un nivel “medio” y el 65% restante se ubica en un nivel de bajo a “nulo” en este renglón. En general, existe una debilidad en este renglón, independientemente de la especialidad cursada.

En términos generales, los aspirantes muestran mayores carencias en los siguientes temas:

- En Costos, ya que 48% de los cuestionados dijo poseer una capacidad “nula” en el tema
- En Auditoría el 52% indicó poseer una capacidad “nula” y el 39% capacidad “baja”.
- En Inglés el 43% de los aspirantes dijo poseer una capacidad “baja” en conocimiento y 22% perciben “nulo” conocimiento del tema.

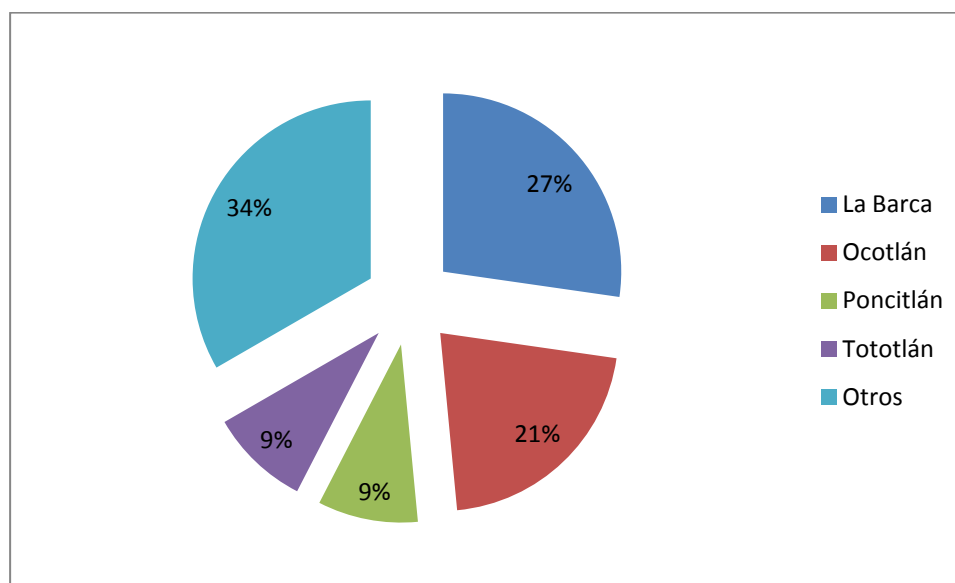
De manera particular, los aspirantes que provienen de un Bachillerato General o sin especialidad en áreas contables, mostraron las siguientes carencias:

- En Costos, el 65% dijo poseer una capacidad “nula” en este tema, 12% un nivel “bajo”.
- En Auditoría, 65% dijo poseer “nulo” conocimiento del tema y 29% un nivel “bajo”.

Diagnóstico de los Aspirantes que ingresaron en el Calendario 2011 B

Respecto al origen de los estudiantes, en la **Gráfica 1.4** se muestra un resumen de tal indicador en el presente calendario. Como puede apreciarse, y como sucedió en el Calendario 2011 B, La Barca y La Ocotlán fueron los municipios que más estudiantes del nivel medio superior aportaron a la carrera, seguidos de los municipios de Poncitlán y Tototlán; varios municipios aportaron cerca del 34% de aspirantes a la carrera, entre estos se encuentran: Zacoalco de Torres, Guadalajara, San Luis Acatlán Guerrero, El Salto, Zapopan, Zapotlajeno, Distrito Federal, Tepatitlán, Jamay y Cuautla. Se concluye que el 94% de los aspirantes proviene del estado de Jalisco (96% en el 2011 A).

Respecto al Sistema de Educación Media del cual provienen los aspirantes, en la **Gráfica 1.5** se concentran estos resultados. El 52% de los aspirantes a la carrera proviene del Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara, 19% de CBTIS y 16% de CETIS, en el renglón de otros se incluyen aspirantes de Colegio de Bachilleres y preparatorias particulares.



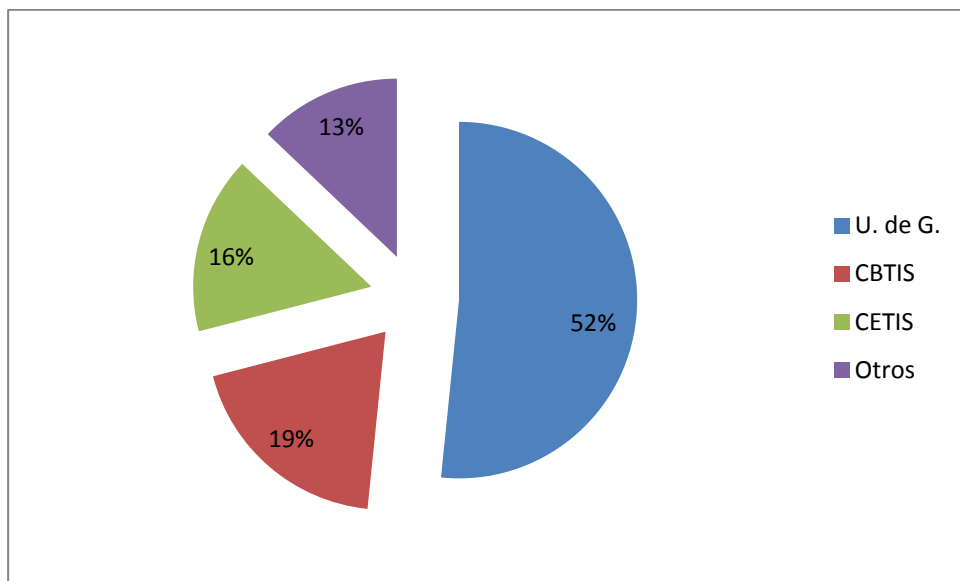
Gráfica 1.4 Municipios de procedencia de los aspirantes en el Calendario 2011 B.

Cabe mencionar, que los únicos aspirantes que cuentan con una especialidad son los egresados del CBTIS y CETIS de los cuales 73% se especializó en Contabilidad, 18% en Informática y 9% en Turismo; considerando que aspiraron a la carrera de Licenciado en Contaduría Pública, ese 73% tiene una ventaja sobre sus demás compañeros de grupo.

En términos generales, la percepción de los aspirantes respecto a sus competencias fue la siguiente:

- 63% de los cuestionados indicó poseer una competencia de baja a “nula” en conocimientos de contabilidad.

- 52% de los aspirantes sintió poseer una competencia “nula” en conocimientos de costos. El nivel de competencia “bajo” fue del 33% de aspirantes.
- 72% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de finanzas.
- 69% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de impuestos.
- En conocimiento de auditoría, el 82% indicó poseer una capacidad de “baja” a “nula”.
- En conocimientos de matemáticas el 91% indicó poseer una capacidad de “alta” a “media”.
- 75% de los aspirantes, dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en conocimiento del inglés.



Gráfica 1.5 Escuela de Educación Media de origen de los aspirantes Calendario 2011 B.

Adicionalmente a las competencias en cuanto a formación media, se incluyeron otras preguntas que intentaron medir características en cuanto a su situación social, económica, emocional y gusto por actividades que apoyan su desarrollo integral, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

- El 52% de los aspirantes depende exclusivamente del ingreso que percibe de sus familiares para cubrir los gastos relacionados con su formación profesional, el 36% se mantienen de su trabajo y el restante 12% recibe un apoyo gubernamental o institucional en forma de beca.
- 55% de los jóvenes tiene a un hermano estudiando también en el nivel superior de estudios, lo cual representa una carga extra para la familia de los estudiantes.
- 58% de los cuestionados “regularmente” sufre periodos de tristeza o depresión y 3% “siempre” es objeto de esta tipo de afección.

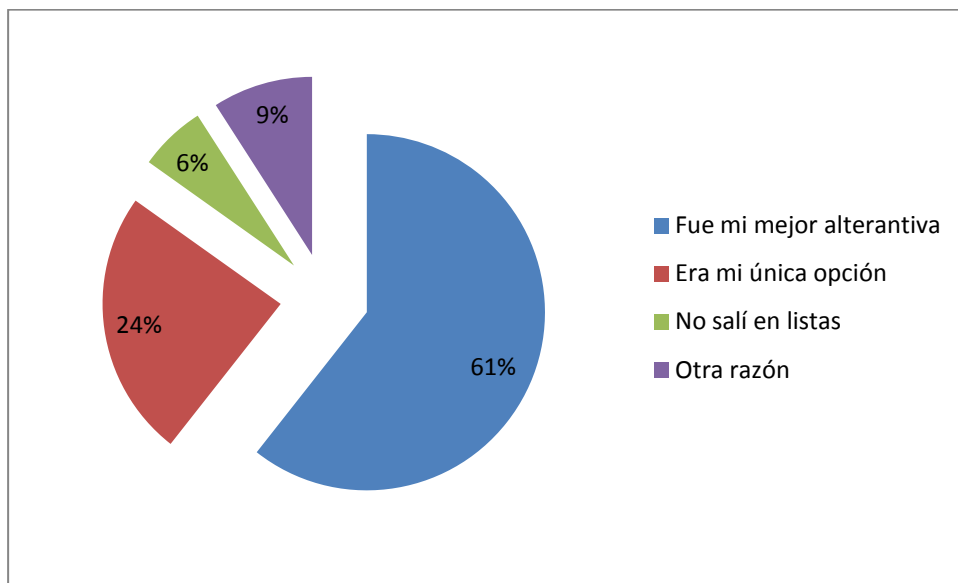
- 27% de los jóvenes se enferma “regularmente” lo que evita cumplir con sus obligaciones como estudiantes.
- El 73% de los sujetos de estudios “siempre” trabaja de manera integrada en sus grupos y le resulta fácil hacer amigos.
- El 64% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades de tipo cultural y 24% “siempre”.
- El 61% de los estudiantes “regularmente” le gusta participar en actividades de investigación y 30% “siempre”.
- El 48% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades deportivas y 36% “siempre”.
- El 79% se visualiza como dueño de su propio negocio, una vez concluida su formación profesional; el 48% resalta que decidió estudiar esta carrera por la facilidad que tendrá de llevar una vida económica estable y productiva. El 33% de los estudiantes resalta el papel del contador como vital en el desarrollo económico de todas las empresas.

Una pregunta que se hizo a los estudiantes, estuvo relacionada con la imagen del CUCIENEGA como institución de educación superior, de manera específica se preguntó a los estudiantes ¿Por qué decidiste estudiar en esta institución?, las respuestas se observan en la **Gráfica 1.6**. El 61% de los aspirantes refirió que en términos económicos y académicos, tuvo la oportunidad de evaluar varias alternativas para continuar su formación y el CUCIENEGA fue la mejor alternativa de todas las posibilidades que tenía. El 24% dijo que era la única opción que tenía ya que sus condiciones económicas no le permitieron evaluar otras posibilidades y su elección se vio limitada. El 6% eligió el CUCIENEGA ya que no salió en listas en la carrera e institución que había elegido como su opción número uno. El 9% dio varias razones de su elección: era su opción más cercana, sus hermanos estudias ahí mismo o bien, para asegurar un lugar.

Hasta este momento, se mostraron los resultados de la investigación en términos generales, ahora se considerará de manera particular las competencias de los aspirantes que pueden apoyar su formación como Licenciados en Contaduría, haciendo una distinción entre los resultados estudiantes que estudiaron en Sistemas de Educación Media General o no especializados en temas contables y aquellos aspirantes que sí cursaron una especialidad en temas afines a la carrera de Contaduría. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

- En competencias de contabilidad, el 25% de los aspirantes que cursaron su prepa con especialidad en contabilidad (CBTIS y CETIS) indicaron tener un nivel de competencia “alto” y 65% un nivel “medio”. De los aspirantes restantes, el 56% indicó poseer “nulas” capacidades en el tema y 24% un nivel “bajo”.
- En competencias de costos, el 50% de los egresados de prepa con especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel de medio, mientras que el otro 50% indicó un nivel “bajo”. Del resto de los aspirantes, el 68% dijo poseer una capacidad “nula” en

este tema y 28% un nivel “bajo”. Preocupa el alto porcentaje de estudiantes que consideran una nula competencia en temas de costos.



Gráfica 1.6 Razones de la elección del Centro Universitario de la Ciénega de los Aspirantes 2011 B.

- En competencias de finanzas, el 50% de los que cursaron especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel “medio” de capacidades y el 38% indicó un nivel “bajo” de competencia. Del resto de los estudiantes, el 44% dijo tener capacidades en finanzas en un nivel “nulo” y el 36% un nivel “bajo”.
- En competencias de impuestos, el 13% de los cursaron especialidad contable dijeron tener una nivel “alto” de capacidad, mientras que el 63% refirió un nivel “medio”. De los que no cursaron una especialidad contable, el 48% dijo poseer un nivel “nulo” de conocimientos en impuestos y 36% un nivel “bajo”.
- En competencias de Auditoría, 63% de los aspirante con especialidad contable manifestaron poseer un nivel “medio” de conocimiento del tema y 37% un nivel “bajo”. De los que no cursaron especialidad contable, 72% manifestó un nivel “nulo” y 24% un nivel “bajo”.

De manera particular, también se obtuvieron algunos resultados útiles en la investigación realizada en temas alusivos a matemáticas y nivel de dominio del inglés, estas fueron las cifras:

- En matemáticas, el 25% de los aspirantes con especialidad contable, dijeron tener un nivel “alto” y 63% un nivel “medio” de capacidades en estos temas. De los que

no estudiaron una especialidad contable, el 28% manifestó tener un nivel “alto” de competencia en el tema y 64% un nivel “medio”.

- En conocimiento del idioma inglés, el 25% de los que cursaron una especialidad contable dice poseer un conocimiento “medio” y el 75% tiene un nivel de “bajo” a “nulo” en este renglón. De los aspirantes sin especialidad contable, el 4% con un nivel “alto” de conocimiento, 20% dice poseer un nivel “medio” y el 76% restante se ubica en un nivel de “bajo” a “nulo” en este renglón. En general, existe una debilidad en este renglón, independientemente de la especialidad cursada.

En términos generales, los aspirantes muestran mayores carencias en los siguientes temas:

- 63% de los cuestionados indicó poseer una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de contabilidad.
- 85% de los aspirantes sintió poseer una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de costos.
- 72% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de finanzas.
- 69% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de impuestos.
- En conocimiento de auditoría, el 82% indicó poseer una capacidad de “baja” a “nula”.
- 75% de los aspirantes, dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en conocimiento del inglés.

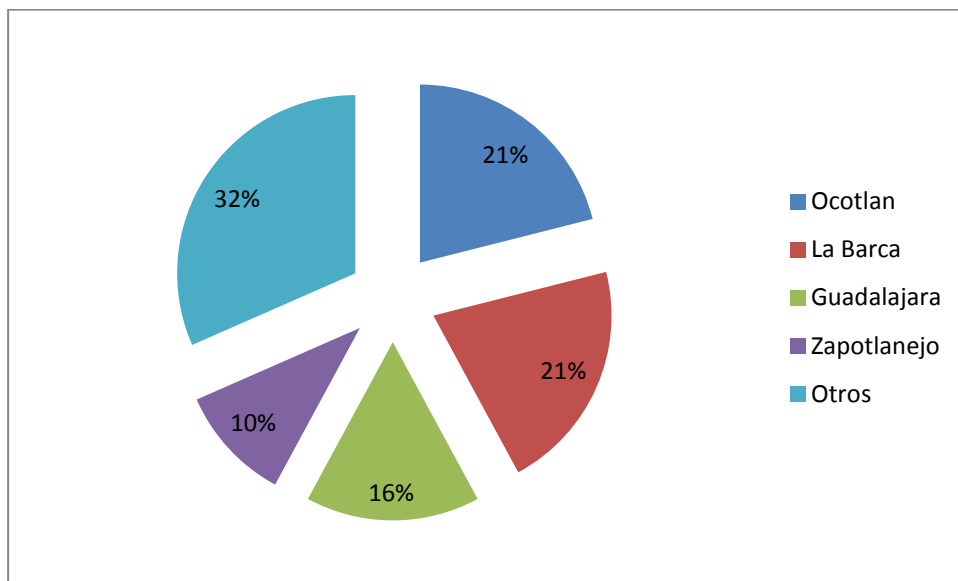
De manera particular, los aspirantes que provienen de un Bachillerato General o sin especialidad en áreas contables, mostraron las siguientes carencias:

- En Contabilidad, el 80% de los aspirantes tiene un nivel de competencia de “bajo” a “nulo”.
- En Costos el 96% de los aspirantes tiene un nivel de competencia de “bajo” a “nulo”.
- En Finanzas el 80% dijo tener un nivel de conocimiento de “bajo” a “nulo”.
- En Impuestos el 84% dijo tener un nivel de “bajo” a “nulo”.
- En Auditoría el 96% dijo tener un nivel de “bajo” a “nulo”.
- En inglés el 76% dijo tener un nivel de “bajo” a “nulo”.

Diagnóstico de los Aspirantes que ingresaron en el Calendario 2012 A

Respecto al origen de los estudiantes, en la **Gráfica 1.7** se muestra un resumen de tal indicador en el presente calendario. Como puede apreciarse, y como sucedió en el Calendario 2012 A, Ocotlán y La Barca fueron los municipios que más estudiantes del nivel medio superior aportaron a la carrera, seguidos de los municipios de Guadalajara y Zapotlanejo; varios municipios aportaron cerca del 32% de aspirantes a la carrera, entre estos se encuentran: Poncitlán, Chapala, Tototlán, Atequiza, Ecuandureo y el Distrito

Federal. Se concluye que 89% de los aspirantes proviene del estado de Jalisco (96% en el 2011 A y 94% en el 2011 B).



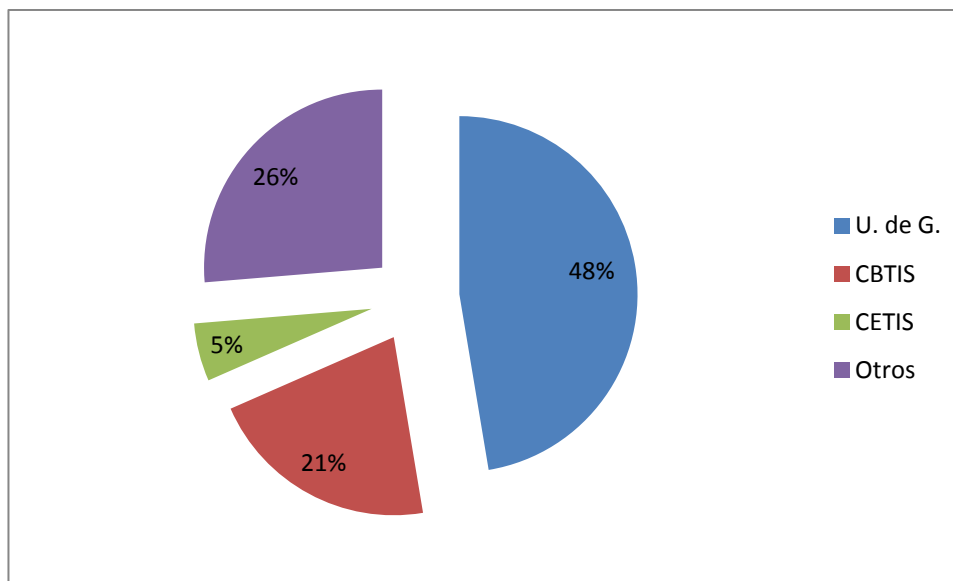
Gráfica 1.7 Municipios de procedencia de los aspirantes en el Calendario 2012 A.

Respecto al Sistema de Educación Media del cual provienen los aspirantes, en la **Gráfica 1.8** se concentran estos resultados. El 48% de los aspirantes a la carrera proviene del Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara, 21% de CBTIS y 5% de CETIS, en el renglón de otros se incluyen aspirantes de Colegio de Bachilleres y preparatorias particulares. Cabe mencionar, que los únicos aspirantes que cuentan con una especialidad son los egresados del CBTIS y CETIS de los cuales 60% se especializó en Contabilidad y 40% en Informática; considerando que aspiraron a la carrera de Licenciado en Contaduría Pública, ese 60% tiene una ventaja sobre sus demás compañeros de grupo.

En términos generales, la percepción de los aspirantes respecto a sus competencias fue la siguiente:

- 58% de los cuestionados indicó poseer una competencia “media” en temas de contabilidad y 42% de “baja” a “nula”.
- 89% de los aspirantes sintió poseer una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de costos.
- 11% dijo tener una competencia de “alta” en temas de finanzas y el 79% indicó una competencia de “media” a “baja”.
- 69% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de impuestos.
- En conocimiento de auditoría, el 94% indicó poseer una capacidad de “baja” a “nula”.
- En conocimientos de matemáticas el 79% indicó poseer una capacidad de “alta” a “media”.

- 79% de los aspirantes, dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en conocimiento del inglés.



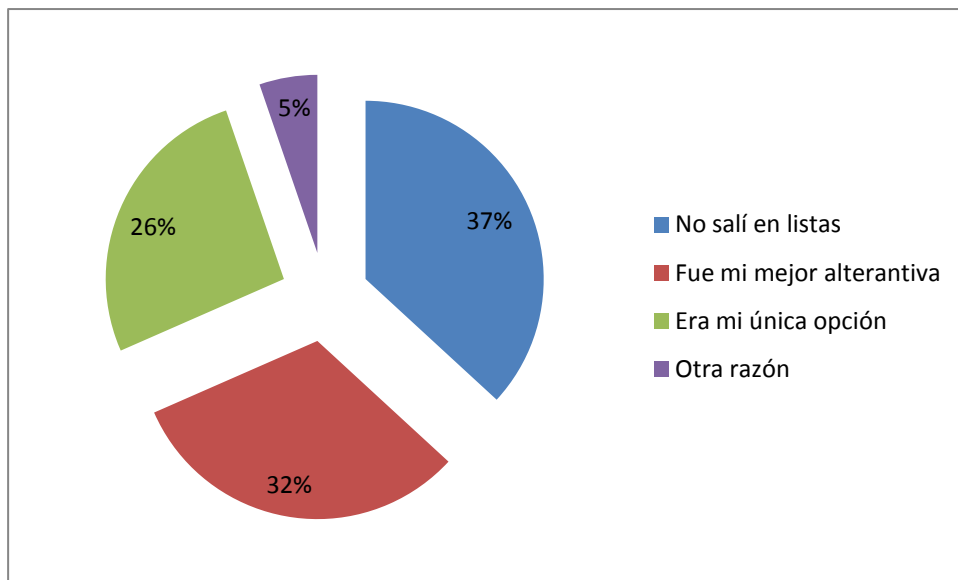
Gráfica 1.8 Escuela de Educación Media de origen de los aspirantes Calendario 2012 A.

Adicionalmente a las competencias en cuanto a formación media, se incluyeron otras preguntas que intentaron medir características en cuanto a su situación social, económica, emocional y gusto por actividades que apoyan su desarrollo integral, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

- El 68% de los aspirantes depende exclusivamente del ingreso que percibe de sus familiares para cubrir los gastos relacionados con su formación profesional, el 16% se mantienen de su trabajo y el resto recibe un apoyo gubernamental o institucional en forma de beca.
- 53% de los jóvenes tiene a un hermano estudiando también en el nivel superior de estudios, lo cual representa una carga extra para la familia de los estudiantes.
- 79% de los cuestionados “regularmente” sufre periodos de tristeza o depresión.
- 47% de los jóvenes se enferma “regularmente” lo que evita cumplir con sus obligaciones como estudiantes.
- El 74% de los sujetos de estudios “siempre” trabaja de manera integrada en sus grupos y le resulta fácil hacer amigos.
- El 53% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades de tipo cultural, 26% “siempre” gusta de dichas actividades.
- El 63% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades de investigación, 26% “siempre” gusta de dichas actividades.
- El 42% de los estudiantes “regularmente” gusta de participar en actividades deportivas, 32% “siempre” participa.

- El 74% se visualiza como dueño de su propio negocio, una vez concluida su formación profesional; el 53% resalta que decidió estudiar esta carrera por la facilidad que tendrá de llevar una vida económica estable y productiva. El 26% de los estudiantes resalta el papel del contador como vital en el desarrollo económico de todas las empresas.

Una pregunta que se hizo a los estudiantes, estuvo relacionada con la imagen del CUCIENEGA como institución de educación superior, de manera específica se preguntó a los estudiantes ¿Por qué decidiste estudiar en esta institución?, las respuestas se observan en la **Gráfica 1.9**. El 37% de los aspirantes refirió que eligió el CUCIENEGA ya que no salió en listas en la carrera e institución que había elegido como su opción número uno. El 32% tuvo la oportunidad de evaluar varias alternativas para continuar su formación y el CUCIENEGA fue la mejor alternativa de todas las posibilidades que tenía. El 26% dijo que era la única opción que tenía ya que sus condiciones económicas no le permitieron evaluar otras posibilidades y su elección se vio limitada. El 5% eligió el CUCIENEGA ya que existe menos demanda.



Gráfica 1.9 Razones de la elección del Centro Universitario de la Ciénega de los Aspirantes 2012 B.

Hasta este momento, se mostraron los resultados de la investigación en términos generales, ahora se considerará de manera particular las competencias de los aspirantes que pueden apoyar su formación como Licenciados en Contaduría, haciendo una distinción entre los resultados estudiantes que estudiaron en Sistemas de Educación Media General o no especializados en temas contables y aquellos aspirantes que sí cursaron una especialidad en temas afines a la carrera de Contaduría. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

- En competencias de contabilidad, el 100% de los aspirantes que cursaron su prepa con especialidad en contabilidad (CBTIS y CETIS) indicaron tener un nivel de competencia “medio”. De los aspirantes restantes, el 50% indicó poseer capacidad “media” y el 50% restante, de “baja” a “nula”.
- En competencias de costos, el 33% de los egresados de prepa con especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel de “medio”, mientras que el otro 67% indicó un nivel “bajo”. Del resto de los aspirantes, el 94% dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en este tema. Preocupa el alto porcentaje de estudiantes que consideran una nula competencia en temas de costos.
- En competencias de finanzas, el 100% de los que cursaron especialidad en contabilidad indicaron tener un nivel “medio” de capacidades. Del resto de los estudiantes, el 13% dijo tener capacidades en finanzas en un nivel “alto”, pero el 69% indicó una capacidad de “baja” a “nula”.
- En competencias de impuestos, el 67% de los cursaron especialidad contable dijeron tener una nivel “medio” de capacidad, mientras que el 33% refirió un nivel “bajo”. De los que no cursaron una especialidad contable, el 25% dijo poseer un nivel “medio” de conocimientos en impuestos y 75% un nivel de “bajo” a “nulo”.
- En competencias de Auditoría, 67% de los aspirante con especialidad contable manifestaron poseer un nivel “bajo” de conocimiento del tema y el resto, un nivel “medio”. De los que no cursaron especialidad contable, 56% manifestó un nivel “nulo” y 44% un nivel “bajo”.

De manera particular, también se obtuvieron algunos resultados útiles en la investigación realizada en temas alusivos a matemáticas y nivel de dominio del inglés, estas fueron las cifras:

- En matemáticas, el 67% de los aspirantes con especialidad contable, dijeron tener un nivel “medio” y 33% un nivel “bajo” de capacidades en estos temas. De los que no estudiaron una especialidad contable, el 38% manifestó tener un nivel “alto” de competencia en el tema y 44% un nivel “medio”.
- En conocimiento del idioma inglés, el 67% de los que cursaron una especialidad contable dice poseer un conocimiento “bajo” y 33% tiene un nivel de “medio” en este renglón. De los aspirantes sin especialidad contable, el 19% con un nivel “medio” de conocimiento, 56% dice poseer un nivel “bajo” y 25% restante tiene un “nulo” conocimiento. En general, existe una debilidad en este renglón, independientemente de la especialidad cursada.

En términos generales, los aspirantes muestran mayores carencias en los siguientes temas:

- 42% de los cuestionados indicó poseer una competencia de “baja” a “nula” en temas de contabilidad.
- 89% de los aspirantes sintió poseer una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de costos.
- 69% mostró una competencia de “baja” a “nula” en conocimientos de impuestos.
- En conocimiento de auditoría, el 94% indicó poseer una capacidad de “baja” a “nula”.
- 79% de los aspirantes, dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en conocimiento del inglés.

De manera particular, los aspirantes que provienen de un Bachillerato General o sin especialidad en áreas contables, mostraron las siguientes carencias:

- El 50% de los aspirantes indicó poseer una capacidad de “baja” a “nula” en temas de Contabilidad.
- En competencias de costos, el 94% dijo poseer una capacidad de “baja” a “nula” en este tema.
- En competencias de finanzas, el 69% indicó una capacidad de “baja” a “nula”.
- En competencias de impuestos, el 75% indicó tener un nivel de “bajo” a “nulo”.
- En competencias de Auditoría, el 56% manifestó un nivel “nulo” y 44% un nivel “bajo”.
- En conocimiento del idioma inglés, el 56% dice poseer un nivel “bajo” y 25% tiene un “nulo” conocimiento.

Conclusiones

Como pudo observarse en la información que precede, los aspirantes que buscan cursar la Licenciatura en Contaduría del Centro Universitario de la Ciénega poseen características muy diversas y capacidades en ese mismo sentido. Las instituciones de educación media hacen su papel, forman a los jóvenes en áreas generales de estudio y se preocupan, en algunos casos, en especializarlos en temas específicos. El perfil de egreso que más favorece a los aspirantes a la licenciatura mencionada, se ubica en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial (CBTIS) y en los Centros de Estudios Técnicos Industriales y de Servicios (CETIS), particularmente en sus especialidades en Contabilidad. Desafortunadamente solo el 20.87% de los aspirantes en promedio¹ posee una formación precedente idónea para la carrera referida, con el 79.13% fue objeto de una atención

¹ Por calendario los porcentajes de estudiantes que provienen de CBTIS o CETIS con especialidad en contabilidad son los siguientes: 15.6% en 2012 A, 25.55% en 2011 B y 21.45% en 2011 A.

preferencial en aras de cubrir las carencias derivadas de la formación precedente (Cursos de inducción, talleres complementarios, visitas guiadas, etc.).

Respecto a la percepción que el propio estudiante tiene de sus competencias, las disciplinas que mayor atención requieren son:

- Costos²
- Auditoría³
- Impuestos⁴

En disciplinas no específicas de la Licenciatura en Contaduría Pública, se detectó una deficiencia en cuanto al conocimiento y dominio del idioma inglés, esto debido a que el 73% de los aspirantes aceptados en promedio manifestó un conocimiento de bajo a nulo. Otras consideraciones a resaltar mostraron que:

- El 74% de los jóvenes se visualiza como dueño de su propio negocio.
- El 55% gusta de participar de manera regular en actividades culturales y el 25% siempre participa.
- El 44% participa regularmente en actividades deportivas, el 31% siempre.
- El 92% está interesado en ser parte de proyectos de investigación institucionales.

Adicionalmente pudo detectarse la necesidad que tienen los jóvenes de participar en procesos de apoyo tutorial, ya que el 61.6% de los jóvenes “recientemente” ha se ha sentido triste o estresado.

Referencias

CBTiS49. (31 de 12 de 2011). *Página de Aprendizaje del CBTIS 49*. Obtenido de Página de Aprendizaje del CBTIS 49: <http://toxicjazz.blogspot.mx/2010/11/cbtis-49.html>

CETiS73. (12 de Junio de 2005). *Página principal del CETIS 73*. Obtenido de Página principal del CETIS 73: <http://cetis73.galeon.com/>

CEUALM. (30 de Junio de 2012). *Página principal del CEUALM*. Obtenido de Página principal del CEUALM: <http://www.ceualm.com/>

² El 82.66% de los aspirantes aceptados en promedio, mencionó poseer una capacidad de baja a nula en esta disciplina.

³ El 89% de los aspirantes aceptados en promedio, mencionó poseer una capacidad de baja a nula en esta disciplina.

⁴ El 56% de los aspirantes aceptados en promedio, mencionó poseer una capacidad de baja a nula en esta disciplina.

Colegio España, A. C. (30 de Junio de 2010). *Página Oficial del Colegio España, A. C.*
Obtenido de Página Oficial del Colegio España, A. C.:
<http://colegioespana.8m.com/index.html>

EREMSO. (31 de Diciembre de 2011). *Mapa Curricular de la oferta educativa del EREMSO.* Obtenido de Mapa Curricular de la oferta educativa del EREMSO:
<http://eremso.sems.udg.mx/mapa.htm>

SEMS. (20 de Junio de 2012). *Bachillerato General del SEMS en la U. de G.* Obtenido de Bachillerato General del SEMS en la U. de G.: <http://www.udg.mx/oferta-academica/media-superior/bachillerato-general>

5.26

Las tecnologías de información como una herramienta para la enseñanza en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad de Guadalajara

SANDRA BERENICE CABRERA REYNOSO
JORGE ANTONIO MONTALVO NÚÑEZ
JOSÉ DE JESÚS OKAMOTO TANADA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: nenesdebere@yahoo.com.mx, maestromontalvo@hotmail.com, okamoto@cucea.udg.mx.

Resumen

En los últimos 50 años se ha visto en varios países una serie de cambios significativos sobre todo en los métodos de enseñanza una de ellas son las herramientas que utiliza el docente en el aula; México no es la excepción, ya que la educación como parte integral del desarrollo cultural y socioeconómico de un país se ha visto en la necesidad de incluir las nuevas formas de información en todos los niveles de educación. Esta integración, está enfocada como un recurso de soporte al profesor para que se apoye en la transmisión de conocimientos a los jóvenes y no como su reemplazo ni el medio para que el alumno se eduque por sí solo.

Las tecnologías de información (TIC) persiguen varios propósitos educativos algunos como proveer el acceso a la información, elaborar productos, resolver problemas, servir como medio de comunicación. Entonces, si tantas son las bondades que pueden proveerse con esta herramienta ¿Cuál puede ser la razón por la que no todos los docentes las utilizan?

La presente investigación está enfocada en identificar cuáles son las razones por las que no utiliza el docente en el aula las TIC, dicho estudio se llevara a cabo mediante el análisis cualitativo por ser un fenómeno social apoyándose en la investigación documental y descriptiva que permita conocer su uso mediante la aplicación de

cuestionarios a los docente con la finalidad de poder determinar qué es lo considera necesario para incorporarlas en su quehacer docente.

Palabras claves: Tecnologías de información, Herramienta, Enseñanza

En los últimos 50 años se ha visto en nuestro país una serie de cambios muy significativos en ciertas áreas como son los aspectos culturales, sociales, económicos, medios de comunicación, formas de vida y sobre todo en los métodos de enseñanza o herramientas

La modernidad que vivimos han dado origen a una gran cantidad de recursos para el maestro, cuyo propósito educativo es proveer al docente de herramientas para mejorar las técnicas de enseñanza, estas herramientas son conocidas como TIC (tecnologías de información y comunicaciones) y que actualmente son parte importante en la práctica docente.

Las TIC surgen como consecuencia de la convergencia tecnológica de la electrónica, el software y las infraestructuras de telecomunicaciones, considerando como tecnologías eléctricas a la computadora y la internet, el software a los programas que utilizan estas tecnologías y las infraestructuras tecnológicas que se dan alrededor de la internet como son foros, chat, plataformas etc. Estas herramientas le han dado al profesor

una perspectiva de nuevos horizontes y paradigmas para la enseñanza en las aulas.

La gran cantidad de cambios que han tenido las TIC, ha generado y marcado un momento muy importante y crucial en la sociedad mundial ya que se han integrado estas herramientas en todos los ámbitos de los seres humanos como un conector en el flujo activo de las interrelaciones sociales, representando una oportunidad singular en el proceso de democratización del conocimiento, ya que las personas que las usan pueden tomar el control de la tecnología generando y produciendo con ellos bienes y servicios.

La educación en México como parte integral del desarrollo cultural y socioeconómico de un país se ha visto en la necesidad de incluir las nuevas alternativas de información en todos los niveles de educación, esta integración enfocada como un recurso de apoyo para el profesor y no como reemplazo ni como medio para que el alumno se eduque por sí solo, pero si, como un medio que apoye la transmisión de conocimientos a los jóvenes permitiendo la interacción más amplia entre el docente-alumno para aprender de una manera más clara y sencilla.

La mayoría de las Universidades educativas del país se han visto en la necesidad de ingresar a la tecnología cibernética, ya que se han visto influenciadas por los requerimientos de organismos internacionales, haciendo cuestionable la necesidad de utilizarlas para generar un beneficio en la calidad educativa. Algunas instituciones como es el caso de la Universidad de Guadalajara, ha buscado integrarse en la modernidad tecnológica implementando diversas herramientas dentro de los centros universitarios especialmente en el sistema de educación media superior, esta visión fue considerada en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas desde hace un promedio de 9 años con un proyecto que se ha visto favorecido por la adaptación de 140 aulas con equipos para beneficio del profesor, logrando con esto mejorar su pedagogía y lograr un aprendizaje más significativo en el alumno.

Los primeros proyectos del uso de las TIC responden a un grupo de maestros con el entusiasmo propio por apoyarse para hacer más interesante y amenas sus clases dejando el paradigma de la enseñanza tradicional en donde él es el que

habla y explica en un pizarrón, ahora se ve que la enseñanza ha tomado un rumbo en el que el alumno se siente más conectado al conocimiento ya que nada le impide buscar lo que quiere saber, sin que se manejen negatividades o actitudes por parte del docente de que solo él era la persona que debiera de conocer.

Pero aun cuando pudiéramos decir que las TIC tienen como objetivo ser una herramienta de trabajo la realidad que prevalece es otra, pues tanto los jóvenes como los profesores presentan una actitud negativa para utilizarla, pues en ocasiones el alumno las utilizan como beneficio social (relaciones personales) y cultural (opiniones de los demás) más que por la necesidad de aprender o generar nuevos conocimientos, y el docente al sentir que no es apto para utilizarlas, refleja una barrera para su aplicación en el aula.

Durante muchos años se manejaba que el profesor era el depositario de la verdad absoluta y era el encargado de transmitirlo a sus alumnos y defenderlo, en la actualidad este posicionamiento ha cambiado, pues el docente es solo un facilitador del conocimiento para el alumno, y no el único conocedor del saber, situación que debe favorecer al alumno pues este debe de lograr crear sus propios conocimiento así como sus conclusiones al respecto.

El rol del maestro se ve en la necesidad de modificar esquemas, debe dejar de ser un orador o instructor que es poseedor único del conocimiento y el que lo domina, debe convertirse ahora en un asesor, orientador, facilitador y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, ahora se ve la necesidad de que el docente incluya en su proceso de aprendizaje nuevas alternativas para lograr evaluar las competencias de sus alumnos, realizar actividades enfocadas en la participación de los mismos en el uso de las TIC así como lograr que el alumno se convierta en un usuario inteligente que aprenda a buscar, obtener, procesar y comunicar información y convertirla en conocimiento.

De acuerdo a Galvis (2004), Las TIC han sido utilizadas con tres diferentes objetivos en las aulas:

- apoyar las transmisión de mensajes a los estudiantes por medio de tutoriales, ejercitadores y sitios web informativos.

- apoyar el aprendizaje activo mediante la experimentación con los objetos de estudio a través de simuladores de procesos, calculadoras, juegos de actividad, competencias o roles, paquetes de procesamiento estadístico de datos, navegadores y herramientas de productividad.
- facilitador de interacción para aprender mediante juegos en red colaborativos, mensajería electrónica, e-mail, foros, video o audio conferencia.
- Bajo estas circunstancias se puede observar que el uso de las TIC no cumplen en ocasiones con su finalidad, pues de acuerdo a Fouts (2000) clasifico el uso de las estas con propósitos educativos en cuatro categorías:
 - enseñar, practicar y ejercitar
 - simular, resolver problemas y elaborar productos.
 - Proveer acceso a la información
 - servir como medio de comunicación con otras personas.

Esta clasificación así como los objetivos de Galvis, tiene como parte común al docente el responsable de que el aula se convierta en el diseñador y constructor del ambiente de aprendizaje estableciendo este, los puntos importantes a realizarse en cada clases que se imparte, las estrategias que se utilizaran y la manera en que serán utilizadas e integradas al plan de trabajo de las TIC.

Con base a lo anterior se puede considerar que el maestro tuviera que ver indirectamente con la obtención del aprendizaje por parte del alumno desde el momento que el docente no crea los ambientes de aprendizaje apropiados para obtenerlos, ya que se convierte en ocasiones en un conductista por la falta de habilidades en el uso de dichas herramientas.

Con el avance de las nuevas tecnologías encontramos que existen una gran variedad de herramientas que el profesor puede utilizar no solo para administrar o transferir la información, sino hasta en su vida cotidiana las utiliza para relacionarse de una manera eficiente en el ambiente cibernético que prevalece en la sociedad. En el aula, facilitan el trabajo en grupo como un aprendizaje cooperativo, el cual propicia un intercambio de ideas y la cooperación de los participantes, llá-

mese maestro alumno entre las que encontramos materiales interactivos, fuentes de información, correo electrónico, espacios compartidos dentro de un disco duro de una computadora, red, foros, etc., los cuales interactúan entre ambos para una comunicación, e intercambio de ideas.

Los materiales digitalizados proporcionan al maestro un medio de enseñanza aprendizaje llamado alfabetización tecnológica (digital y Audiovisual), como una herramienta para el proceso de la información con la conveniencia de poder transmitir más fácilmente algún texto a los alumnos como apoyo de una cátedra determinada, proceso de datos y acceso a la información. Por otro lado es ecológico ya que al no tener que imprimir dichas lecturas y verlas en la pantalla de una computadora, no se desperdicia papel y tinta que a la larga perjudicaría el medio ambiente.

Algunas herramientas que el docente utiliza en su vida cotidiana en ocasiones son también utilizadas dentro del aula, como el internet, cañones, redes sociales, correos electrónicos, los buscadores de información. Más sin embargo aunque el profesor utiliza como, tablets ipads, iphones, redes sociales como el facebook, twitter u otros, su contexto en el aula es con base a una educación tradicionalista que se adapta a un pizarrón y un borrador.

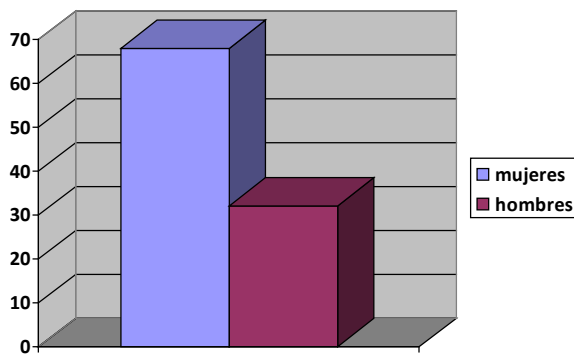
Entonces cual debe ser la posición del docente frente a estas herramientas? porque no las quiere utilizar?, las ve como un enemigo?, si bien las TIC se crearon para beneficio de todas las actividades diarias que realiza el individuo, con mayor razón se deberían de utilizarse en las aulas como apoyo al profesor en el proceso de aprendizaje de los alumnos, pues recordemos que la obtención de conocimiento es esencial para el alumno ya que al adquirirlo se convierte en un individuo pensante y generador de su propio conocimiento y con éste en un individuo activo que participa en el crecimiento de su país y de el mismo como persona

Observando que algunos profesores se niegan al uso de estas herramientas dentro del aula se genera la presente investigación enfocada en identificar cuáles son las razones por las que no utiliza el docente las TIC, dicho estudio se llevara a cabo mediante el análisis cualitativo por ser un fenómeno social apoyándose en la investigación documental y descriptiva que permita conocer su

uso mediante la aplicación de cuestionarios a los docente con la finalidad de poder determinar qué es lo considera necesario para incorporarlas en su quehacer docente.

La encuesta se aplicó a los profesores de la licenciatura de contaduría pública del turno matutino determinando como muestra global un total de 56 maestros, de los cuales el 68% de los profesores son masculinos y el 32% restante son profesoras. (Grafica 1)

Grafica 1
Muestra de docentes para encuesta



Fuente: elaboración propia

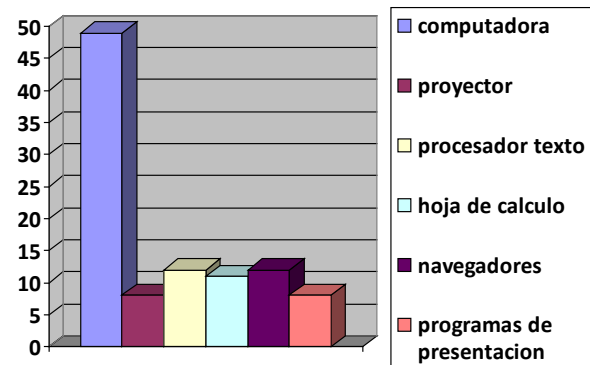
Del total de encuestados se observó que la mayoría utiliza la computadora ya que la mayoría realiza sus tareas educativas interdisciplinarias dentro y fuera del aula, así como el uso de esta herramienta lo motiva al desarrollo de diferentes habilidades de búsqueda y selección de información, como el uso de buscadores especializados, sistemas de redes que le dan la pauta de obtener información más confiable que asevere el conocimiento previo del alumno.

El uso de otras tic como cañones, Tablet o ciertos software (programas) su porcentaje fue muy significativo con relación a computadora. (Grafica 2)

Se puede observar en la Gráfica 2 que el 53% de los encuestados utilizan la computadora, el 8% utilizan el proyector como una herramienta, el 42 % utilizan los procesadores de texto como Word, amipro, el 11% utiliza las hojas de cálculo como el Excel, el 12% utiliza los navegadores o buscadores de la internet, así como el 8% (los

programas de presentación como son el power point, el corel.

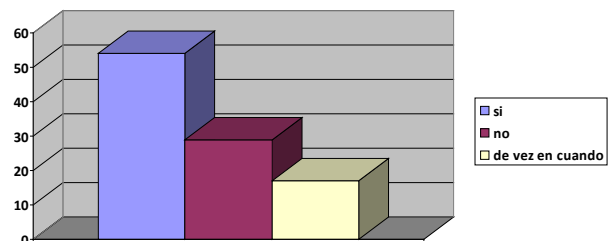
Grafica 2
Uso de diferentes herramientas



Fuente: Elaboración propia

En la siguiente grafica el número de docentes que utilizan las tic en el aula se vio reflejado en un 54% con respecto a un 29% que no las utiliza y se observó que un 17% de los docentes no son constantes al integrarlas en su práctica docente. (Grafica 3)

Grafica 3
Uso de las TIC



Fuente: elaboración propia

Podemos ver en la Gráfica 3 que en un 59% de la mayoría de los profesores del turno matutino utilizan las TIC en su quehacer docente, pero tenemos un 29% que no las utiliza, el resto representado por el 12% maneja un uso no frecuente en el aula.

También se observó las causas del porque no se integran las tic en el aula por el docente, situación que se dio con baso a 4 puntos de vista: el económico, cultural, el laboral y personal.

Dentro del aspecto económico encontramos que aunque existen un gran número de instrumentos que el profesor puede utilizar como pizarras interactivas digitales, monitores sensibles al tacto, pizo proyectores, los data loggers (proyector portátiles para adquisición de datos) libros electrónicos y Tablet, el docente no cuenta con la capacidad económica para adquirirlos es decir están fuera de su alcance.

Se vio desde el punto de vista cultural, que la falta de información de las nuevas herramientas que se encuentran a la venta, los nuevos equipos o software lo hacen al profesor quedar fuera de contexto ya que no conoce lo más actualizado.

La cuestión laboral que menciona el docente se enfoca en la inconformidad para poder utilizar estas herramientas por considerar que la institución debería de proporcionar cursos-taller para poder dominar los equipos que se han instalados en las aulas.

Y por último las pedagógicas pues algunos profesores expresan su falta de interés en su uso por que la metodología de enseñanza que utilizan consideran es la más adecuada.

el problema institucional que comentan que es una obligación de la institución de dar cursos-taller para su uso y el 27% que el docente, considera que el método tradicional es mejor que el cibernético.

Si bien se tienen nuevas herramientas para que el docente las utilice, muchos son los factores que influyen en la decisión de la metodología de enseñanza que aplica cada uno, aun cuando se considere a las TIC como la mejor opción en esta sociedad de cambio tecnológico que se vive.

Conclusiones

La tecnología con el paso de los años seguirá aportando nuevas herramientas para el uso del docente, la necesidad de utilizarlas en el aula cada vez será mayor, pero no bastara con que se instalen equipos en los centros educativos para considerar que se cumple con la modernidad tecnológica que prevalece en nuestro medio social, ni con decirle al alumno que las maneje a su propia consideración, sino por el contrario el profesor será la pauta para su buen uso y el logro de los resultados que se determinen.

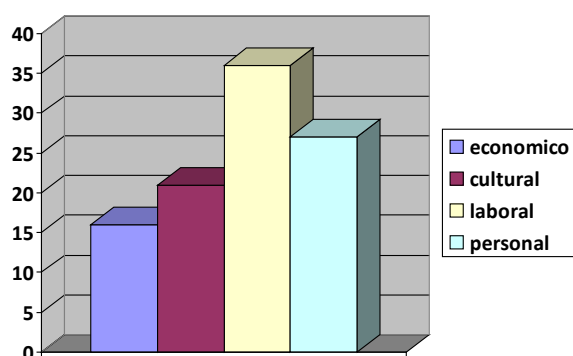
Pero la falta de interés por utilizarlas se reflejó principalmente por dos situaciones que fueron las de mayor relevancia, la primera motivada por la falta de interés de las propias instituciones por capacitar al docente, es decir, no se tienen cursos de inducción ni actualización de los diferentes software o manejo de equipos, situación que se refleja en la falta de uso en el aula, la pérdida del interés por aprender, y la nula necesidad de hacerlo, pues implicaría tiempo y dinero.

La segunda que algunos profesores no les interesa utilizar las TIC en el aula, pues después de tantos años de docencia y de utilizar sus propios métodos y herramientas como lo son el borrador y el pintaron, consideran que su técnica es la adecuada y que su pedagogía es la mejor, ya que si modificaran su paradigma de enseñanza y utilizaran las herramientas que se tienen actualmente no lograrían obtener los resultados que durante tantos años han considerado pertinentes.

Se puede pensar entonces que las TIC juegan un nuevo rol en la vida del docente, pero el miedo a perder el control o el centro de atención lo ori-

Grafica 4

Motivos para el no uso de las TIC en el aula



Fuente: elaboración propia

En la Grafica 4 se puede observar que el 16% de los docentes maneja el problema económico como principal motivo para no incorporarla a su quehacer docente, el 21% de los encuestados se enfoca a la falta de conocimiento de las nuevas herramientas que van saliendo al mercado, es decir no tiene folletos, revistas en donde conozca los últimos equipos o programas, el 36% marcan

llan a estar confinado a desaparecer en esta era cibernética.

Bibliografía

- Ángelo Benvenuto Vera (2003) Las tecnologías de información y comunicación (tic) en la docencia Universitaria Theoria, año/vol.12 universidad del Bio-Bio Chillan, Chile pp109-108
- Ana Ortiz Colon (2005) Interacción y tic en la docencia universitaria. Pixel-Bit revista de Medios y Educación, numero 26 Universidad de Sevilla, Sevilla España PP.27-38
- Galvis,A.(2004) Colombia aprende.edu.com. recuperado el 12 de septiembre de 2012, de http://www.colombiaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles73523_archivo.pdf.
- Innovación educativo y uso de las TIC (2008) Universidad Internacional de Andalucía.
- Jaramillo patricia, Castañeda Patricia, Pimienta Martha. (2009) Que hacer con la tecnología en el aula: Inventario de usos de las TIC para aprender y enseñar. Educación y educadores, Vol12 Numero 2. pp.159-179. Universidad de la Sabana Colombia.
- La transformación de las universidades a través de las TIC (2004) Albert sangra, Mercedes González. Editorial UOC.Barcelona
- Sarmiento Marisol, Guillen Jenny (2008) Formación en Tic: Necesidad del profesor universitario. Laurus, vol. 14 Num.28 PP 11-34 Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela.
- Hugo M, Castellano (2010) Integracion de la tecnología educativa en el aula Enseñando con las TIC, Cengage Learning, Buenos Aires.

5.27

Las modernas tecnologías de la información (TI) y su relevante adecuación en las ciencias económico-administrativas

JAVIER FLORES MONTAÑO
MA. DEL ROCÍO MACIEL ARELLANO
ROBERTO CANTERO VILLALVAZO

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara
Correos electrónicos: jfloresmonta@gmail.com, rmaciel18@hotmail.com, vcr9007229@ucea.udg.mx

Resumen

El progreso logrado por los avances en todos los ámbitos del conocimiento humano, han permitido nuevos enfoques, que cambiaron la forma de interactuar en las organizaciones, emigrando estas hacia los nuevos cambios tecnológicos Informáticos, ya que después de la “Ruptura de los paradigmas” anteriores, se han adaptado para responder y enfrentar los nuevos retos, con personal actualizado tecnológicamente, para seguir las tendencias que las tecnologías, nos indican, construyendo sistemas de información confiables y seguros, en las empresas, para aprovecharlos en el desarrollo de los negocios.

Uno de los avances que hace posible el hecho de revertir la manera de cómo concebíamos el funcionamiento de las organizaciones, nace en los 80's y fue desarrollado en el Reyno Unido, por “United Kingdom's Office of Government Commerce (OGC)”, con el propósito de mejora en la administración, procesos y servicios por un grupo de los mejores expertos en tecnologías de la Información(TI), en base a fomentar las mejores practicas empresariales y que son aceptadas mundialmente por las naciones que desean integrar esa filosofía de perfección y calidad continua en los servicios de tecnologías de información, al proceso de negocios.

Palabras clave: Tecnologías de la información (TI), Tecnologías de la información y de la comu-

nicación (TIC's), Administración de los servicios de tecnologías de la información (ITSM), Biblioteca de las tecnologías de la información (ITIL), Habilidades y competencias profesionales y buenas prácticas empresariales.

Objeto de Estudio

Reflexionar sobre: los elementos y conceptos principales de los modernos sistemas de información empresariales, dando paso a las modernas “tecnologías de información”.

Metodología usada

Consiste en el estudio y conocimiento de los conceptos que hacen posible el tener eficiencia en el diseño de los procesos empresariales, haciendolos accesibles, ofreciendo servicios, basados en la biblioteca estandar de tecnologías de la Información (ITIL), para transformar las organizaciones, mediante el conocimiento, aplicación y el fomento de las buenas practicas empresariales.

Introducción

Este trabajo tiene la finalidad de reflexionar sobre las inquietudes de muchos jóvenes emprendedo-

res del área de las Ciencias Económico-Administrativas, que día a día han tomado la decisión de formarse como un profesional ocupado y preocupado por atesorar la mayor proporción posible de las capacidades y habilidades de calidad, que las autoridades y profesores desean inculcar a estos jóvenes de vanguardia, para enfrentar los retos que esta globalización nos está demandando.

¿ Que acciones se encuentran realizando el CUCEA ?
Los directivos, conjuntamente con los colegios de enseñanza de cada departamento, en donde cada presidente del colegio, reúne a sus profesores e investigadores, de las diferentes academias, para trabajar, discutir, aportar ideas y sugerencias en la adecuación, actualización y modificación de los contenidos programáticos de los planes de estudio, en todas las carreras que oferta el campus, atendiendo a las necesidades de la sociedad.

¿ En que planes de estudio se están realizando estas modificaciones?
En todos y solo por mencionar algunos, vemos que se trabaja en los planes de estudio de programas educativos, en las áreas de: Administración, Administración financiera y Sistemas, Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, Economía, Gestión y Economía Ambiental, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Sistemas de Información y Turismo.

¿ Que acciones se encuentra realizando el Departamento de sistemas de Información ?
Se puede decir que conjuntamente con las autoridades del Campus Universitario, está promoviendo la difusión de las modernas Tecnologías de la Información

Iniciando con el primer evento académico de la sociedad de la información, dentro del marco del 1er. Congreso "Innovación y Tendencias en Tecnologías de la Información", con talleres, conferencias y tópicos interesantes, sobre las modernas tecnologías de la Información, realizado del 7 al 9 de marzo, próximo pasado, del presente año, en las instalaciones de este Centro Universitario. dejando una grata impresión, entre los asistentes.

¿Que acciones se encuentran realizando los jóvenes del CUCEA ?

Se encuentran poniendo atención en el mejoramiento de sus capacidades y habilidades, prueba de ello es que están tomando en cuenta el proceso de la internacionalización en todas las profesiones, por lo que los futuros profesionales del CUCEA, se encuentran preparándose en lenguas extranjeras: Inglés, Francés, Italiano, Alemán, Chino, Mandarín, para tomar posgrados, con las diversas Instituciones Internacionales con las cuales tienen convenios la Universidad de Guadalajara.

Por ello estudian idiomas, mejoran sus promedios, visualizan a futuro su especialización profesional, mejorando sus capacidades, renovando y actualizando sus habilidades, que tienen la inquietud de mejorar e implementar nuevos sistemas contables en concordancia con las nueva normatividad propuesta en las normas de información financieras internacionales (NIIF'S), vinculados a la gestión y operación de sistemas de información, a la administración de la información empresarial y en conocimiento de las tendencias que marcan las modernas tecnologías de la Información (TI), y en general se muestran interesados en conocer los métodos, estrategias y tecnologías necesarias para asegurar una gestión inteligente para crecimiento y sustentabilidad en el desarrollo de los negocios, tomando atención en lo que se ha dado en llamar "Las buenas prácticas empresariales".

Objetivos

Reflexionar conjuntamente con los estudiosos en formación, los futuros profesionales que tendrán la responsabilidad de dirigir a las instituciones, a las entidades, empresariales, productivas y de negocios, a ser partícipes para sumar al conjunto de capacidades y habilidades, el conocimiento y utilización de una herramienta eficaz en el mundo empresarial y de servicios a nivel mundial, como lo es la adopción, uso y aplicación de las nuevas (TI), de vanguardia así como en las metodologías y herramientas para una gestión eficaz de los recursos tecnológicos alineados con los objetivos de la empresa, u organización.

Se pretende generar con las acciones presentadas, la formación de mejores recursos humanos en la dirección de negocios, en las empresas, en las instituciones y todo tipo de organización productiva, profesionales que en base al diseño y a la adaptación de modernos sistemas, hacer factible el poder controlar y mejorar los sistemas productivos, de negocios, contables y administrativos de las organizaciones empresariales más eficientes, implementando buenas prácticas empresariales.

Los estudiantes reconocen que atrás de cada organización ejemplar y bien dirigida, existen partidas para invertir en la automatización, para utilizar las tecnologías de la Información(TI), puesto son inversiones con retorno y a la vez dan valor agregado, ya que además de facilitar sus operaciones y procesos, logran mayor competitividad, asegurando mayor presencia en los mercados.

Adecuar las estrategias de las tecnologías de la información, a los modelos de aprendizaje de las ciencias económico-administrativas, a un modelo académico flexible, abierto a oportunidades de intercambio regional, nacional e internacional con una visión de competitividad en un mundo comunicado y global.

El alumno conocerá el “que” y el “como” de los sistemas estandar de gestión y buenas practicas en la administración tecnológica, como ITIL’s, ITSM y COBIT, con la capacidad de entender como se pueden implementar en situaciones y escenarios locales, regionales e internacionales.

Marco Teórico Conceptual

¿Qué es ITIL?

ITIL Término que proviene de *Information Technology Infrastructure Library*, que significa: Biblioteca de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información, para la mejora en las organizaciones (Privadas ó Públicas), en donde su versión de ITIL v3, condensa en 5 libros un modelo basado en el ciclo de vida del servicio:

1. Estrategia del Servicio
2. Diseño del Servicio
3. Transición del Servicio
4. Operación del Servicio
5. Mejora Continua del Servicio

Constituye un estándar de reglas utilizadas en los procesos de servicios de TI, estas orientaciones que hacen los expertos tienden a mejorar la administración, con buenas prácticas, sobre todo en el área de los servicios que deben ofrecer el departamento de (TI), de cada empresa.

¿Qué es la OGC?

OGC Término que proviene de *Office Of Government Commerce*, y representa el organismo que regula este estándar de ITIL.

¿Qué es la ITSM?

ITSM Término que proviene de *Information Technology Service Management*, que significa: Administración de los servicios de tecnologías de la información, se constituye como lo que viene a ser la epistemología para la ciencia, es el órgano rector, cuya función es la de auditar y observar que las funciones del estándar de ITIL, constituyan buenas prácticas. Se basa en cuatro indicadores de rendimiento:

1. *El crecimiento y el valor*, contrasta ingresos vs inversiones y su utilización.
2. *Presupuesto inherente*, optimiza fondos disponibles y evita gastos innecesarios.
3. *Riesgo e impacto*, evalúa las consecuencias de tomar o evitar riesgos.
4. *Comunicación efectiva*, toma comentarios de clientes, buscando su satisfacción.

¿Qué es COBIT?

COBIT Término que proviene de *Control Objectives For Information And Related Technology*, que significa: Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas, desarrollada en 1996 por la asociación para el control y auditoria de los sistemas. Provee herramientas para medir las organizaciones en 34 procesos de TI.

COBIT Tiene su especial interés en observar si, se tienen o no los debidos controles en su lugar, que aseguren, que se este cumpliendo con los controles principales de las autoridades reguladoras, este estándar se esta siendo reconocido por organizaciones que trabajan con otras im-

portantes estándares reguladoras tales como la Sarbanes-Oxley Act¹, entre otras.

¿Qué es CMMI?

CMMI Término que proviene de *Capability Maturity Model Integration*, modelo integrador de las capacidades de madurez para el software

1. Estándar para mejorar los procesos de desarrollo y mantenimiento de software.
2. Criterio que indica nivel de madurez de una organización que desarrolla software, en base a las capacidades de las áreas de procesos definidas en estos estándares.

¿Cual es la epistemología de ITIL?

Normas rectoras de ITIL. La normatividad de ITIL se regula con otros estándares normativos como el COBIT y CMMI, también esta alineado con estándares como el ISO/IEC 20000 y el ISO 27001.

¿Qué es un sistema?

Es un conjunto de elementos que interactúan internamente entre sí y que tienen una finalidad o meta en común.

Los sistemas de información basados en dispositivos computarizados y de alta velocidad, se han convertido en componentes críticos de los productos, servicios, operaciones y administración de las organizaciones

Informática: es el acceso al manejo y proceso de la información, especialmente por medios electrónicos.

Información: es la transformación a la que son sometidos los datos (previamente seleccionados), mediante procesos: matemáticos, aritméticos, de calculo y de lógica, para ser transformados en un producto útil conocido como información, que apoya a la oportuna y correcta toma de decisiones en la empresa.

El uso efectivo y eficiente de la información y tecnologías de comunicación son la clave para alcanzar ventajas competitivas de las organizaciones de negocios así como la excelencia en servicios en las instituciones de gobierno y organizaciones no lucrativas. Las tecnologías de información así como los sistemas de información se han convertido en una estrategia como parte integral de las estrategias de una organización. Los sistemas de información soportan los procesos administrativos a todos los niveles de gestión (operacional, táctico, y estratégico). Los sistemas de información son vitales para la identificación de problemas, el análisis, y la toma de decisiones.

La importancia que representan las tecnologías de información y los sistemas de información para las organizaciones así como la necesidad de contar con profesionales bien educados en este campo es la base de una fuerte vinculación entre los programas educativos.

Actualmente, las tecnologías de información han evolucionado de manera vertiginosa y con ello la industria y los requerimientos de las empresas. De la mano a estos cambios debe existir una actualización sistematizada de los planes académicos de las universidades, como los cambios realizados en el CUCEA, para realizar las adecuaciones requeridas para la adaptación de las empresas y organizaciones a las nuevas estrategias de las tecnologías de la información.

Se iniciara la discusión de conceptos importantes sobre las modernas(TI)

Una de entre las muchas aplicaciones, que dentro del marco de las (TI) se consigna, una poderosa herramienta es: la “base de datos”, que cuyo uso eficiente puede coadyuvar en los múltiples controles como: en la importante formación de una conciencia estadística, en la organización, que permita la concientización para el logro de las mejores prácticas con calidad en los procesos productivos y en los servicios, logrando eficiencia y mejor comunicación interna en los rubros: contables, administrativos, procesos industriales y de negocios de establecimiento y seguimiento con resultados sobre normatividades, la inmediata, para la inmediata contrastación de cifras de control, de producción, de ventas, de presupuesta-

1. La Ley Sarbanes Oxley. En Estados Unidos vigila las empresas que cotizan en bolsa de valores, protegiendo al inversor contra fraudes y riesgos de bancarrota, llevando un control de las que cotizan en la NYSE (Bolsa de Valores de Nueva York), así como a sus filiales.

ción, de la facturación, ya establecidas para tener los indicadores que nos den un buen panorama de la productividad de una entidad empresarial.

Hablando de las múltiples aplicaciones que proporcionan las modernas tecnologías de la información, tenemos como ejemplo una herramienta muy y poderosa como las Bases de datos, que a continuación se describe:

¿ Que son las Bases de Datos ?

Una Base de Datos es una estructura planeada y organizada de registros, formando conjuntos de tablas, con campos relacionados que permiten consultar la información de una persona o pieza de fabricación, esta base de datos es continuamente actualizada mediante un sistema gestor de base de datos, en Inglés “*Data Base Management System*”(DBMS), programas que dan alta, baja y modifican registros, que luego podemos consultar, ayudándonos a la mejor comunicación entre los diversos departamentos, que permite tomar las mejores decisiones en una empresa o negocio en particular.

Características

1. Independencia lógica y física de los datos.
2. Redundancia mínima.
3. Acceso concurrente por parte de varios usuarios.
4. Integridad de los datos.
5. Consultas complejas organizadas.
6. Seguridad de acceso y auditoría.
7. Respaldo y recuperación.
8. Acceso a través de lenguajes de programación estándar.

Ventajas de las bases de datos

- Control sobre la redundancia de datos.
- Consistencia de los datos.
- Compartición de los datos.
- Mantenimiento de estándares.
- Mejora de la Integridad de los datos.
- Mejora de la productividad.
- Mejora en el Mantenimiento.
- Aumento de la concurrencia.

Reflexiones sobre las bases de datos

Como se ve las bases de datos, teniéndolas bien actualizadas con programas que permitan dar de alta y baja registros, modificarlos es una herramienta confiable que ayuda al análisis de problemas, para discernir sobre la correcta y oportuna toma de decisiones en la organización.

Contribuciones y avances tecnológicos, de las modernas Tecnologías de la Información

Entre estos avances tenemos:

Es importante considerar, por todo estudiante del área las ciencias económico administrativas, que las modernas tecnologías de la Información, ya están aquí y se vienen a incorporar definitivamente dentro de todas las carreras que se ofertan en el Centro Universitario de las Ciencias Económico Administrativas (CUCEA).

Estos adelantos tecnológicos están respaldados por los países mas avanzados en los países que tecnológicamente son los más avanzados y que se reflejan en todo tipo de organización y del mundo de los negocios, se dice que se ha constituido un movimiento que nace en los países que conforman el United Kingdom, y que se adoptado por otros países, conformándose una normatividad mundial para el desarrollo de los servicios y mejora de los negocios, que se desarrollan en un mundo totalmente globalizado, como veremos mas adelante, cuando revisemos el cloud computing(procesos de Cómputo en la nube).

Entre estos elementos que certifican ya la presencia de las modernas tecnologías digitales a continuación se mencionan algunas:

Desarrollo de software Especializado (poderosas aplicaciones)

Es impresionante el avance en la industria del software, dando paso a la creación de modernas aplicaciones que son utilizadas con éxito en el mundo del comercio, la economía y los negocios.

Avances en la programación, con superlenguajes de programación, que siguen la filosofía de su manejo en estructuras o módulos, como el Java, que se puede operar en cualquier parte del mundo, puesto que genera su propia máquina

virtual, asegurando el trabajar, corregir, modificar y depurar, en beneficio de las organizaciones.

La filosofía de construcción de potentes bases de datos, que son diseñadas para el control y manejo de diferentes tipos de variables, las dan cuenta de su tamaño, de sus rango de alcances, manejando números: enteros; de punto flotante ó notación científica; cardinales; Cadenas de caracteres o strings; que manejan números reales o enteros; Characters; enteros cortos o largos; Expresiones tipo texto; campos autonumericos, etc.,constituyendo una herramienta tecnológica relevante, pues da de alta registros, tanto de personas o bien piezas de fabricación, organizando la información, pues cuenta con programas que dan de alta, modifican o dan de baja registros, para que sea fidedigna y confiable, para su consulta, constituyéndose en un aliado importante para los ejecutivos que tienen que tomar decisiones importantes, en la vida de las organizaciones.

Desarrollo de las telecomunicaciones

Tenemos el gran desarrollo que ha tenido el mundo de las telecomunicaciones; propiciando el uso generalizado de elementos tales como las videoconferencias, que propician la difusión de los productos de investigación, entre los académicos de todas las universidades y sobre todo en el mundo de los negocios. La unión cada día más del mundo de las tecnologías de la Información, con el mundo de las telecomunicaciones.

El fuerte impacto causado por el rápido desarrollo de las redes sociales en la socialización de la Información

Este nuevo modelo de relacionarse y de comunicarse entre las personas, su utilización se ha constituido como una herramienta de la tecnología moderna y el estudioso del CUCEA viendo como un modelo de relación y nueva forma de comunicación para compartir información, fomentando una nueva cultura empresarial, que debe de llevar hacia la consolidación de las redes sociales corporativas, para la formación de nuevos empresarios que sean líderes de negocios y desarrollo de las pymes, tan importantes en nuestro País.

Las redes sociales, como Facebook y Twitter, que han cobrado espectacular difusión e importancia, recordemos el fenómeno de comunicación

en el caso de la llamada “Primavera Árabe” y en todos los fenómenos de comunicación.

Hemos observado la importancia de las redes sociales en la facilidad que se tiene a muy bajo costo, la promoción y venta de productos de todo tipo, y vemos que las ventas que son la punta lanza de las empresas, ahora cuenta con las redes sociales, para socializar, sus productos, características y costo, convirtiéndose en un poderoso aliado para las ventas.

Desarrollo de la facturación electrónica

Con respecto a las tecnologías verdes, la facturación electrónica, facilita ampliamente todo tipo de transacciones haciendo mas eficiente y rápida la labor administrativa en las organizaciones, puesto que se reducen espacios y gastos en papelería especializada, y sobre todo evitan la tala de arboles, al utilizar documentos en forma digitalizada, que incluye a la firma electrónica, estos documentos son guardados en archivos totalmente digitalizados, para su consulta y uso en todo momento.

Se viene a constituir como un moderno modelo de negocios, permitiendo llegar a un increíble volumen de clientes a bajo costo, es un impresionante agente de ventas, dando a las empresas una imagen de modernidad, gran rentabilidad y un importante valor agregado.

Obviamente los jóvenes dentro de sus capacidades y habilidades, deben escoger la tecnología necesaria, para establecer los sistemas y controles, para guiar y hacer seguimiento en todos los procesos de producción, publicidad y ventas, con un asesoramiento continuo, para ofrecer calidad en los servicios, que ofrece la organización.

La cloud computing (Cómputo en la nube)

Esta tecnología permite en que por ejemplo las micro, pequeñas y medianas empresas, no se diga de las empresas grandes, puedan con los modernos sistemas tecnológicos (TI), abatir la “brecha generacional”.

Consiste en rentar un espacio en la nube(el Internet), el cual te permite utilizar todo tipo de programas necesarios, para el control total de la empresa, y al terminar los resultados de tus

procesos, se pueden guardar en la nube y puedes acceder, trabajar e interactuar con tu espacio reservado en cualquier parte del mundo, con un equipo sencillo y portátil, no requieres de toda una instalación fija y costosa.

En nuestra actualidad tenemos lo que se a dado en llamar la "brecha generacional", o sea que las modernas (TI), nos han sorprendido. Muchas empresas tienen hoy la necesidad, para poder acceder a los beneficios de la tecnología, de invertir en sistemas y equipos, en recursos humanos, jóvenes con formación académica, para que asesoren y capaciten al personal de las empresas, puesto que muchos de ellos no tienen la formación y preparación en el mundo tecnológico, de servicios y de negocios.

Existe en nuestro medio cierta desconfianza a tener en la nube, los procesos contables, administrativos e información confidencial, quizás esta desconfianza se deba en parte a un desconocimiento de esta nueva tecnología. Se puede afirmar que falta capacitación al personal de TI, de las empresas para el manejo informático, de sus operaciones.

Existen fuertes inversionistas, que le están apostando al desarrollo de la industria del software, por mencionar algunas, tenemos como ejemplo: Una importante y conocida firma de consultoría "KPMG Internacional", que brinda apoyo y soluciones a las organizaciones, con magníficos resultados. La empresa "Software TOTVS", que tiene su bunker de desarrollos computacionales, con grandes inversiones en Brazil, para dar servicios tecnológicos y computacionales a nivel internacional.

Discusión sobre conceptos básicos y definiciones y avances que nos ayuden a una visualización amplia sobre las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Actualmente las organizaciones operan en un entorno caracterizado por un grado sin precedentes de convergencia y globalización, donde la libertad y la seguridad son relaciones difíciles, y las direcciones de sistemas, con tecnologías de la información con que enfrentar a los grandes

retos como: la gestión de nuevas infraestructuras, nuevos productos y servicios, nuevos tipos de usuarios de alta movilidad y sobre todo dar soluciones empresariales

En el ámbito del desarrollo de software, actividad compleja, ya que el producto es un intangible que depende principalmente del esfuerzo intelectual y creatividad de personas que lo realizan. Los errores humanos están presentes en todas las etapas de un proyecto de este tipo y puede llegar a ser muy costosa su corrección. La calidad no es casual. Existen actividades de aseguramiento de la calidad que permiten detectar defectos de manera temprana, las cuales también tienen un costo-beneficio asociado. Por otro lado para asegurar el éxito de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información, se usan marcos de trabajo y metodologías que guíen el desarrollo de los mismos; en ese sentido la ingeniería de requerimientos facilitará el análisis de los problemas y la determinación de sus especificaciones como fundamento para la gestión exitosa de proyectos de TI.

Beneficios de lograr en lo posible la Automatización de los procesos administrativos

El cambio en las empresas hacia la utilización y realización del trabajo con sistemas informáticos, proporcionan un excelente control en los procesos de gestión, de administración y de soluciones de negocios, optimizando las funciones de una organización.

El buen control de una empresa y de sus diversas áreas de operación, como: Insumos, Producción, líneas de comunicación e información, es por ello la importancia de un estudiante informado para la mejor selección un sistema "a doc" a las necesidades particulares y específicas del negocio, pudiendo ser un sistema comercial, un ERP² o un desarrollo especialmente diseñado.

Es comprensible la actualización del profesional para sumarse a las nuevas estrategias y cambios, que se necesitan para integrar las nuevas tecnologías a las necesidades de las autoridades, tanto administrativas como fiscales, para poder

2. ERP Término que proviene de Enterprise Resource Planning, que significa: Planeación de Recursos Empresariales.

utilizarlas, como la Facturación Electrónica en el caso del SAT, el SUA en el caso del IMSS, la aprobación de presentación del dictamen fiscal, las diferentes declaraciones, así mismo de importancia como el pagos de los impuestos. Las cada vez difundida de la utilización de operaciones con la banca electrónica, en la era digital.

Dentro de los avances tecnológicos se habla ya de: Los pioneros de computación cuántica

Sus descubrimientos es el inicio de la construcción de ordenadores superveloces

Estocolmo, Suecia. El Francés Serge Haroche y el Estadounidense David Wineland, ganadores del premio nobel de Física 2012, por inventar y desarrollar métodos para observar y manipular sistemas de partículas cuánticas individuales conservando sus propiedades.

Ambos trabajan en el campo de la óptica cuántica, que se refiere a la interacción de la luz y la materia. La partícula cuántica es aquella que esta aislada de todo lo demás. En esta situación un átomo, electrón o Fotón adopta extrañas propiedades, tales como estar 2 veces en el mismo lugar, o bien comportarse como una onda, además estas propiedades cambian instantáneamente, cuando interactúa con algo más, como cuando alguien la observa. Obviamente es el inicio hacia la construcción de computadoras superveloces, con base a la Física Cuántica.

Propuestas

Para reducir lo que han llamado “la brecha generacional ó rezago tecnológico” y lo de una escasa cultura empresarial de negocios, el estudiante como consultor debe fomentar en las empresas el cambio hacia las nuevas Tecnologías de la Información(TI), invitando al empresario a medir sus fuerzas, para invertir en tecnología, asesorándolo para que no lo vea como un gasto, sino como una inversión, con alto grado de retorno y beneficios, si es canalizada adecuadamente.

Motivando y capacitando al personal, para manejar la tecnología, solo así se podrá aprovechar y utilizar con éxito, las ventajas que proporcionan las (TI), en beneficio de las empresas y en toda actividad destacar y fomentar las buenas prácticas empresariales. Si logran adoptar exitosamente las TI, estas Permitirán que la brecha

generacional quede atrás y sea adoptada una verdadera cultura tecnológica y de negocios, que dispare el desarrollo del negocios hacia otros niveles superiores, valorando y supervisando en todo momento, la calidad en los servicios, para formar un portafolio que cuente con la plena satisfacción del cliente.

Como consultor

- Diseñar programas y procesos de mejora de acuerdo con los objetivos específicos de la empresa
- Dar importancia a los objetivos del negocio y que estos sean parte del portafolio de servicios
- Ser asesor en el arranque e implementación, previniendo contingencias, mediante controles
- Saber diagnosticar y valorar los procesos de TI
- Poder efectuar valoraciones de los avances logrados

Como capacitador

- Dominar la estructura de ITIL, e incluirla entre las capacidades y habilidades del estudiante
- Prepararse tomando cursos y diplomados, sobre el modelo de ITIL
- Hacer ver al empresario que invertir en tecnología es una inversión con alto valor de retorno
- Capacitar al personal, que aprenda el manejo de las TI y fomentar una cultura de negocios

Fortalezas que dan valor agregado a las capacidades y habilidades de los discentes en formación, futuros profesionales en el área de las ciencias económico-administrativas

Se cuenta con instituciones y organismos empresariales que dan soporte al Tsunami de modernas TI, en donde las instituciones gubernamentales, empresas, industrias y en todo lo que tiene que ver con economía, negocios, desarrollos empresariales, comerciales y de producción, en donde además en Jalisco se produce tecnología a

favor de la medicina, la agricultura y la automatización, desarrollo de equipos y sistemas informáticos, complementos para móviles, etc.

Además de importantes desarrollos de software, para el control de las plataformas que soportan a los diferentes sistemas informáticos.

A continuación mencionaremos instituciones que dan soporte y favorecen a las modernas TI

“CANIETI”



¿Qué es el CANIETI?

CANIETI es la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, organismo No lucrativo al servicio de la industria electrónica, que tiene como misión el crecimiento y desarrollo de nuestro Sector y Comunidad, ofreciendo un frente común a las oportunidades y problemáticas que se nos presentan. Cuenta con más de 70 años de vida en nuestro país, convirtiéndose en una entidad representativa del Sector en México, que promueve el desarrollo de dicho sector en un entorno global con servicios de alta calidad.

CANIETI es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, diferente al de cada uno de sus afiliados; constituida conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Nuestro propósito principal es lograr el desarrollo competitivo de la Industria Nacional con sentido gremial y responsabilidad social.

En el 2003, 2004, 2006, 2007 y 2010 CANIETI recibió el Premio Nacional de Ética y Valores otorgado por la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONCAMIN) al organismo

que demuestra un compromiso y una responsabilidad social tanto para con sus afiliados como con la sociedad en general.

En CANIETI, se afilian las personas físicas o morales establecidas legalmente tanto en la República Mexicana como en el extranjero, que se dedican habitualmente a actividades relacionadas con el sector electrónico, de telecomunicaciones o de Tecnologías de la Información.

La Cámara está integrada por más de 900 empresas afiliadas en todo México, agrupadas para defender y vigilar sus derechos e intereses comunes.

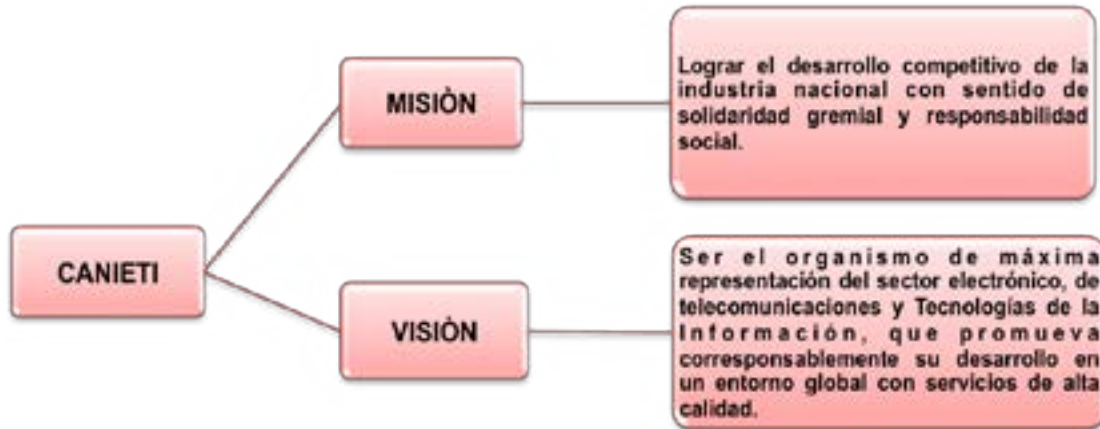
Objetivos:

- Dar presencia globalizada a CANIETI y a sus asociados en forma Institucional.
- Promover la realización de negocios para los asociados, mediante la presentación de las empresas y sus productos en el ámbito mundial.
- Consolidar, desarrollar e impulsar la competitividad de los sectores que representamos.
- Gestionar todas aquellas actividades que fortalezcan la industria, trabajar con una visión gremial y con un compromiso que permita hacer llegar los beneficios de la tecnología a todos los rincones del país.
- Representar y defender los intereses de los afiliados.

Entre los servicios que CANIETI ofrece a sus agremiados destaca el laboratorio para pruebas de seguridad de equipos eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones; relaciones con Gobierno, asesoría y servicios en comercio exterior, normalización, comunicación, fondos y financiamiento para empresas, entre otros.

EL Diagrama muestra en forma simplificada la Misión y la Visión de Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Diagrama 1



Fuente: ARS. Estudiante del 3er. Semestre de Créditos del CUCEA.

“EJALTI”



Antecedentes

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en sus estrategias de “Desarrollo Social” plantea:

Impulsar la cibereducación, ciber salud, ciberempleo, cibercología, cibeagricultura, gobierno electrónico y negocios electrónicos, como una nueva cultura, de la sociedad haciendo énfasis en las ventajas que proporciona en la vida cotidiana de todos los jaliscienses.

Para fomentar el avance hacia la sociedad de la información y la economía del conocimiento es necesario invertir en tres componentes: conectividad, contenidos y aprobación.

¿Qué es el EJALISCO?

Es un proyecto de conectividad estatal, con el fin de acortar la brecha digital a través del acceso a servicios de comunicación de la banda ancha y aplicaciones para eEducación, eSalud y eGobierno.

La Secretaría Planeación (SEPLAN) es la instancia del Gobierno de Jalisco, responsable de conducir la planeación y coordinar el seguimiento ge-

neral del proyecto eJalisco y el ijalti (con el apoyo del Coecytjal), la instancia ejecutora, responsable de la instalación, puesta en marcha y operación del NOC (Centro de operaciones de la red), quien para tal efecto, se hace apoyar de un Comité Técnico y un Comité de Adquisiciones para llevar a cabo las acciones del proyecto eJalisco.

Cobertura 2010-2012

El proyecto consiste en conectar con banda ancha 8,000 centros, en 3 años, que conforman la Red Estatal eJalisco, conectados a la red dorsal de eMéxico.

Fases

El proyecto es dividido en 3 fases, una por año a partir de 2010, con una inversión anual estimada de 146 millones de pesos por año, hasta el 2012.

Esta primera fase tiene un estimado de 6,207 centros educativos y de salud de los cuales 1,721 serán a través de tecnología inalámbrica y 4,876 a través de operaciones.

“IJALTI”



Misión

El IJALTI es una Asociación Civil cuya misión es fomentar e impulsar de manera equitativa, en los sectores productivos de la sociedad, el desarrollo y aprovechamiento de las tecnologías de la información y sus aplicaciones en Internet, procurando la productividad, el crecimiento, y la mejora continua de dichos sectores, por medio de la investigación, desarrollo y asimilación tecnológica, la capacitación y la asistencia técnica.

Visión

Ser un Instituto de referencia a nivel nacional e internacional por:

Sus contribuciones al desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos.

Por la generación de valor a través de su modelo de vinculación Gobierno-Academia-Industria.

Por la promoción e impulso de las TICs, la microelectrónica y la multimedia, en el sector de alta tecnología, operando de manera efectiva y autofinanciada, fomentando la Inclusión social en la economía digital, contribuyendo así al desarrollo integral de México.

Especialización

Articulación productiva y desarrollo de nuevos negocios para TI y demás sectores.

Estatutos

1. Fomentar e impulsar el desarrollo y aprovechamiento de Tecnología de Información.
2. Brindar toda clase de asesoría y capacitación a organizaciones y personas dedicadas a Tecnologías de Información.
3. Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en Tecnología de Información.
4. Colaborar en la integración y consolidación de la industria de TI en Jalisco.
5. Colaborar en la creación, impulso y consolidación de empresas de TI en la región.
6. Promover la investigación para el desarrollo de innovaciones en las empresas de TI.

7. Apoyar a personas y organizaciones para que puedan crear, transformar y transferir tecnología de productos y servicios relacionados con TI.
8. Gestionar y fortalecer la vinculación entre los sectores público, social y privado en materia de tecnologías de información.
9. Promover la protección de la propiedad intelectual en las empresas de TI.
10. Formar alianzas y colaboraciones con empresas públicas y privadas, así como con instituciones académicas y de investigación, con el objeto de promover el desarrollo de la competitividad en el sector de TI del país.
11. Otorgar certificación de las empresas desarrolladoras de software, en cuanto a la calidad de productos y procesos de las empresas de TI.
12. Diseñar e implementar programas de capacitación en temáticas afines a TI para las empresas del mercado meta.
13. Fomentar la creación de nuevos empleos en el área de TI, de manera descentralizada.
14. Tener asociados y ofrecer membresías.
15. Realización de divulgación científica / tecnológica para recaudar fondos para la realización de proyectos.

Áreas de Efectividad del IJALTI

El trabajo del IJALTI impacta tanto en el Cluster de desarrollo y servicios de TI, como en otros sectores productivos con alta adopción de TI.

El IJALTI opera de manera regional e interregional; define y habilita distintos programas y proyectos en conjunto con otros organismos empresariales, gubernamentales, académicos, nacionales e internacionales.

Responsabilidad Social

El IJALTI surge de la iniciativa de tres actores principales en toda sociedad: Gobierno, Academia e Industria. El sentido propio del IJALTI es social pues al avocarse a la generación de empleo de alto valor agregado, así como la atracción de inversiones a la región, el desarrollo de capital humano, la derrama de conocimiento y experiencia del sector de alta tecnología, se genera un ciclo

virtuoso por el que el instituto trabaja, buscando ser el engranaje que vincule y contraiga cada una de las partes para lograr un objetivo común.

En el IJALTI estamos comprometidos con el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones en Jalisco y México, por este motivo desarrollamos diversos proyectos tecnológicos estratégicos encaminados a consolidar la industria de TIC, pero sobre todo con el compromiso social de mejorar el nivel de vida de la sociedad, generando beneficios directos para los jaliscienses

Prueba de lo anterior es el proyecto “Red Estatal e-Jalisco”, el cual es ejecutado por el IJALTI en su fase inicial, cuyo principal objetivo es otorgar conectividad de banda ancha de Internet y servicios en línea a 2 millones más de jaliscienses en los próximos 3 años, conectando oficinas de los 3 niveles de gobierno, sitios de educación y de salud.

Conclusiones

Además del esfuerzo que están haciendo los colegios departamentales en todas las divisiones del CUCEA, conjuntamente con las autoridades del Centro Universitario y el Departamento de sistemas de información quién últimamente se encuentra promoviendo eventos, que dan a conocer a los estudiantes, este importante desarrollo de las tecnologías de la Información y de la comunicación modernas.

Estamos observando lo que se conoce como la brecha generacional, que viene a constituir una contención, para el sector empresarial, que no da paso amplio a las innovaciones, tales como, el uso del Cloud Computing, por mencionar alguna de ellas, que aún no se a desarrollado ampliamente en las empresas mexicanas.

Una precaria cultura de negocios

El profesional de las Ciencias Económico Administrativas, tiene que descubrir este espacio de oportunidad que se abre, para un buen desarrollo profesional, ayudando y capacitando al personal, para que estas puedan adoptar las nuevas tecnologías y abatir este brinco generacional. Como

sabemos gran parte del desarrollo empresarial en Jalisco y las demás entidades de la república, esta sostenida por la pequeñas micro y mediana empresa, iniciando estas con la empresa familiar, que son las que están dando empleo y sosteniendo al desarrollo del país.

Según a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONSAMI), la que sufrió su última modificación el Jueves 2 de agosto del 2012, es la que tiene como tarea la fijación de los salarios mínimos legales, según las condiciones económicas y sociales del País. Indica que el 90% de las mencionadas empresas, las manejan personas que con trabajo a concluido su primer año de secundaria, y por la práctica han desarrollado solo conocimientos empíricos en sus empresas y solo algunas cuentan con personal con algún grado universitario.

Lo anterior indica que no hay preparación formal en el área de negocios, solo se cuenta con una precaria cultura de negocios.

Los estudiosos que incluyan dentro de sus capacidades y habilidades el conocimiento de las normatividades de ITIL y descubran las bondades de estas nuevas tecnologías de TI, podrán ampliamente recomendar a los empresarios “la automatización en sus procesos y controles empresariales”, estarán de acuerdo que su empresa adquirirá una mejor competitividad en el mercado, facilitando la labor administrativa, y la forma de hacer negocios, salvando así la brecha generacional y consiguiendo mediante buenos servicios la satisfacción plena de sus clientes, constituyendo el logro de las mejores prácticas empresariales.

El propósito de ITIL es el de asistir a las organización (privadas o públicas) a optimizar sus propias prácticas de administración de servicios de TI. Mundialmente ITIL son las mejores prácticas utilizadas para la administración de servicios de TI.

El objetivo actual de ITIL es la incorporación de TI a las estrategias de los negocios, asegurando la entrega de valor agregado al negocio y la forma de manejar estos servicios como activos del negocio y en la fase de “mejora continua”, que abarca los objetos ya mencionados, permite mejorar alineando o bien realineando las operaciones de los servicios a los objetivos del negocio, de tal forma que TI camine de la mano con el negocio.

Esta biblioteca de infraestructura ITIL, está dirigida a:

- Proveedores de servicios de TI
- Directores y gerentes de TI
- Gerentes del negocio
- Clientes y usuarios construirán buenas relaciones con sus proveedores de servicios de TI.
- Cualquier organización que dependa de TI.

Con la automatización se lograrán, mayores beneficios, entre otros:

- Monitorear eficiencia y desempeño de los sistemas, bases de datos, redes, etc. que son claves.
- Garantizar la seguridad del entorno informático, protegiendo su negocio de punta a punta.
- Generar un incremento en calidad de los servicios de TI, satisfacción usuarios, incrementando
- Monitorear, aumentar la productividad, medir y controlar los servicios
- Vigilar la estandarización de los procesos, respecto de otras organizaciones
- Generar una buena formulación de un Portafolio de Servicios, observando costos y riesgos
- Adecuar la capacidad de administración con las estrategias del negocio
- Alinear las capacidades de administración de servicios de TI con las estrategias de negocio
- Aumentar con calidad los servicios de TI y predecir inversiones futuras mitigando riesgos.

Hoy en día el ritmo dinámico de hacer negocios se ha convertido en una constante, hoy día las empresas se enfrentan a cambios y se exigen resultados de forma casi instantánea, por lo que los Servicios de Tecnologías de Información TI, son un elemento clave para lograrlo.

De esta forma el área de informática y las TI, juegan un papel de suma importancia al

apoyar al negocio, a alcanzar los nuevos cambios requeridos para mantener su posición en el mercado e incrementar su valor como negocio.

Nicho de oportunidades

Después de reflexionar en este estudio, se puede decir que se encuentra todo un nicho de oportunidades, de desarrollo y crecimiento para el estudiante, futuro profesional de las Ciencias Económico-Administrativas, pues como vemos: falta capacitación en la mayoría de las microempresas, de la pequeña y mediana empresa, todo esto se dice que, es debido a que falta una cultura de negocios en nuestro medio, las mencionadas empresas son la base y el sustento de nuestra economía.

Se puede decir que: es terreno fértil, pues es una oportunidad de desarrollo de las capacidades y habilidades atesoradas por los jóvenes estudiantes que enfrentan un mercado de trabajo lleno de posibilidades, ya que a grandes rasgos, vemos la necesidad de capacitación en el personal de muchos empresarios.

Con el propósito de mejorar el desempeño de los trabajadores, ayudándoles a superarse, mediante el fomento de buenas prácticas empresariales, el fomento hacia una cultura de negocios, el fomento hacia el cambio de las actividades, hacia actividades que incluyan el conocimiento y uso de las modernas tecnologías de la información y la comunicación.

Los estudiantes pueden constituirse como agentes de cambio y transformación en los sectores empresariales, industriales y de negocios, ya que mediante sus capacidades y habilidades adquiridas pueden, hacer que la brecha generacional quede atrás, para dar paso al desarrollo que implica el abordaje de las nuevas TI.

Aunado al conocimiento y aplicación de estas tecnologías informáticas, con una capacitación que permita la familiarización en su manejo, con obtención de resultados, para abatir lo que se han llamado "las supuestas barreras Tecnológicas".

Se dice que: en muchas micro empresas, éstas subsisten gracias a la energía, determinación de los empresarios que las dirigen, puesto que las personas que tienen la responsabilidad de sacar adelante estas importantes fuentes de trabajo, pasan revisando acuciosamente los detalles en todos los procesos, son personas extraordinarias.

Se comenta que algunos, no han tenido la capacitación requerida para llevar su empresa a

niveles mas altos de competitividad, que en los mercados de hoy se demanda, esto puede ser debido a que muchos, no han tenido la fortuna y oportunidad de haber logrado la obtención de algún título universitario, agravándose esto con la necesidad urgente de capacitar a el personal que labora en estas empresas.

Tal situación deja avizorar la necesidad de satisfacer estas necesidades, permitiendo que los estudiantes, de las Ciencias Económico Administrativas, se puedan convertir en agentes de cambio, como asesores y consultores, que ayuden a detonar el desarrollo de estos importantes núcleos empresariales, para llevarlos al éxito en todas sus actividades productivas, con mejores oportunidades de desarrollo y progreso.

Los avances en Tecnología requieren la rápida adaptación para usarlos en beneficio

El producción tecnológica mundial, esta cambiando continuamente de tal forma que debemos de cambiar nuestra forma de pensar y de interactuar en nuestro ambiente de trabajo, con los clientes, con los proveedores, buscando administrar mejor las organizaciones, con mejor productividad y optimización y con economías inteligentes.

El interesado en las modernas tecnologías, sabe que el recomendar herramientas electrónicas aumenta la productividad, puesto que un buen empresario ve que la tecnología no debe ser vista como un gasto más, sino más bien como una inversión.

Al adquirir TI, adquirimos una cultura de negocios, que deberemos adoptar para tener éxito.

De esta manera, los procesos eficaces y eficientes de la Gestión de Servicios TI se convierten en esenciales para el éxito de los departamentos de TI.

Esto se aplica a cualquier tipo de organización, grande o pequeña, pública o privada, con servicios TI centralizados o descentralizados, con servicios TI internos o suministrados por terceros. En todos los casos, el servicio debe ser fiable, consistente, de alta calidad, y de costo aceptable.

ITIL es una guía cuyo objetivo es incursionar en las buenas prácticas para la Gestión de Servicios de TI y a plena satisfacción del cliente.

Bibliografía

Adelman, C. 2000. Un universo Postsecondary paralelo: El sistema de certificación en tecnología de información. Washington, C.C.: EU. Departamento de la educación

Aebli, H. (1991) La entrevista y la Tutoría, En: Factores de la enseñanza que favorecen el aprendizaje autónomo. Madrid, Editorial Narcea, Cap.15, pp.187-203

Allen, T., y M.S. Morton, eds. 1994. Tecnología de información y la corporación de los años 90. Nueva York: Oxford University Press.

Aprendizaje Colaborativo. (Johnson, 1993). "Juntos nos levantamos, separados nos caemos". Localizado en: <http://www.redescolar.com/contenidos/aprendizaje.html> RedEscolar es un sistema de información y comunicación a través del Internet, orientado a proveer las herramientas y los recursos educativos pertinentes a las necesidades curriculares y a las realidades sociales y culturales de las escuelas de Puerto Rico.

Becerril, Francisco., García de la Paz, Bertha Laura., Chacón, José., Garza Leal, María Esperanza., Valdez Salazar, María Imelda., Almaguer Flores, Adriana., y Diek Assad, María Elena.(2004), "Tecnologías de la Información y la comunicación", México, Oxford University.

Castells, Manuel.,(1995),LA CIUDAD INFORMACIONAL, tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional", Madrid, Editorial Alianza.

Daza, Marco Antonio y Humberto J. (1998) "Psicología de la enseñanza de la contaduría Pública" Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), UdeG.

Delors, Jacques.(1996)."*La educación, encierra un tesoro*". España.: Santillana. Ediciones UNESCO.

Díaz, Pérez Claudia. (1994). *El perfil del estudiante de la Universidad de Guadalajara*. UdeG. México.: UdeG.

Flores Montaña, Javier y María del Rocío, Maciel Arellano (2011). "*Guía Técnica de apoyo a la Tutoría*".Guadalajara, Jalisco. Editorial HMP.

Flores Montaña, Javier. (2010). "*Guía Técnica de apoyo a la Tutoría*" en el C.U.C.E.A. Tesis para obtener el Grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y EDUCATIVA. Tesis Centro, Guadalajara, Jalisco.

Flores Montaña, Javier., Padilla, Castellanos José de Jesús., Rodríguez, González Carmen Leticia y María Elena, García Torres. (2009). *Una visión de la tutoría en la Educación Superior*. Los Belenes, Zapopan, Jalisco. Editorial Impreco.

- Flores, Montaña. Javier. (2001). *Tutoría académica en el redescubrimiento de capacidades y habilidades de los alumnos del primer semestre dentro del sistema de créditos en el CUCEA*. Tesis para obtener el grado de maestría en ciencias de la educación con opción terminal en Pedagogía. Tesis Centro, Guadalajara, Jalisco.
- Fresán M. (Coord.) y et. al. (2000). *Programas Institucionales de Tutoría. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las Instituciones de Educación Superior*. Serie Investigaciones. ANUIES. México.
- González Martínez, Martín de Jesús., Lankenau Caballero, Dolores y Lankenau caballero, María Luisa.(2010), "Tecnologías de la Información y la comunicación", México, McGraw Hill.
- Guzmán y Hernández. (1993) "conceptualización del aprendizaje". En implicaciones educativas de seis teorías psicológicas. Conalce. pp. 15-17, 28-29, 46-49, 61-64, 74-79, 91-95
- Informe de Actividades 2010-2011 (Abril de 2011). Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Coordinación de Planeación Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Periférico Norte 799, Núcleo Universitario Los Belenes,45100, Zapopan, Jalisco, México.
- Julia Martínez, Rocío Santamaría y Antonieta Dorantes.(Dic.88 y Mar.89). Revista OMNIA, DG-PEP, UNAM, No.13 y 14,pp.41-43.
- Pablo Latapí Sarre. (1988). "la enseñanza Tutorial elementos para una propuesta orientada a elevar la calidad". Autor Revista de la educación superior No.68 ANUIES. Oct.Dic. pp 5-19.
- Pablo Latapí. La Enseñanza tutorial: *Elementos para una propuesta orientada a elevar la calidad*. Revista de la Educación Superior No. 68, ANUIES,(Oct-Dic). pp.5-19.
- Saldívar Vaquero, Clara E. y Delgado Ibarra, Raquel. (2005), "Tecnologías de la Información y la comunicación", México, Editorial Alfaomega.
- Shelly, Gary, Cashman, Thomas, Vermaat, Misty, y Walker, Tim. (1999). *Descubrir las computadoras 2000: Conceptos para un mundo conectado*. Cambridge, mA: Tecnología del curso.
- Teorías del aprendizaje basadas en el modelo de procesamiento de la información, En: *Antología del curso: Psicopedagogía, Com.*, Mtro. Francisco Rafael Millán Vega. Mtro. José Guadalupe Nuño Venegas. Mtro. Baudelio Lara García. Mtro. José María Nava Preciado ISIDM.pp.(149-152).
- Turban, Efraim., McClean Ephraim y Wetherbe, James.(2001), "Tecnologías de la Información para la Administración", México, Editorial CECSA.
- Turban, Efraim., McClean Ephraim y Wetherbe, James.(2001), "Tecnologías de la Información para la Administración", México, Editorial CECSA.
- UNICEF.(2002)."*Adolescencia una etapa fundamental*".(2002).Copyright © Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Nueva York.
- Webster, frank, y Robins, Kevin. (1986). *Análisis de tecnología Luddite de la información*. Norwood, NJ: Ablex

Diccionarios

- Enciclopedia General de la Educación Vol.1. Océano, Barcelona España.
- Diccionario de las ciencias de la Educación.(2003). Colombia.: Gil Editores.
- Diccionario de las Ciencias de la Educación. Edit. Santillana. Madrid, España.

Enciclopedias

- Enciclopedia de las Ciencias de la Educación, Colombia. Ed. Euroméxico.
- Enciclopedia de la Psicología educativa. (1978).c(1997),tr.: Ronald Smith,Irwin Sarason, y Barbara Sarason, Oxford University.: PressHarla.
- Enciclopedia General de la Educación Vol. 1. "*Teorías del desarrollo cognitivo*", Barcelona España. pp.261-292.
- Enciclopedia General de la Educación, Vol. 1," *Sección IV: Psicología de la educación*".México.: Editorial Océano.

Ligas de internet

- www.cucea.udg.mx
www.unicef.org/spanish/

Otras Fuentes de Información

- <http://www.canieti.org/HomePage.aspx>
<http://www.canieti.org/canieti/quienessomos.aspx>
<http://occidente.canieti.info/cms/canieti/que-es>
<http://www.gpps2011.org/site/es/acerca-canieti>
http://www.ijalti.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=84&lang=es
http://www.ijalti.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=75&lang=es
<http://www.centrodelsoftware.com.mx/detEmpresa.aspx?id=25>
<http://ejalisco.org.mx/>
<http://ejalisco.gob.mx/>

5.28

El uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la licenciatura en contaduría pública del CUCEA

SANDRA BERENICE CABRERA REYNOSO
MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO
JOSÉ TRINIDAD PONCE GODÍNEZ

Resumen

Durante mucho tiempo los procesos educativos han tenido la finalidad de preparar al alumno para la vida, pero en esta sociedad tan cambiante se ha presentado la necesidad de buscar nuevas maneras de realizar estos aprendizajes dentro del aula con el objetivo de lograr una mayor capacidad intelectual así como desarrollar habilidades en el estudiante para participar en los ambientes laborales sin ningún problema.

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) como herramientas de enseñanza para el profesorado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), se incorporan de manera rápida y segura ya que se han instalado computadoras, servidores, internet, servicios de redes sociales, cañones y proyectores dentro de las aulas, cuya finalidad es modernizar los aprendizajes, pero en ocasiones la falta de interés por utilizarlas, se ha visto reflejada en la carencia de diseño y construcción de ambientes de aprendizaje así como en objetivos y estrategias pedagógicas.

Con el propósito de identificar la magnitud del uso de las TIC dentro del CUCEA se tomó como muestra la plantilla de maestros de la carrera de contaduría pública del turno matutino en una primer faceta, esta se ejecutó mediante una encuesta aplicando un análisis cualitativo por ser un fenómeno social apoyándose en la investiga-

ción documental y descriptiva que permita conocer su uso mediante la aplicación de cuestionarios a los docente con la finalidad de poder determinar cuál es la causa de que algunos docentes no las incorpore y que consideran necesario para incorporarlas.

Palabras claves: tecnologías de información y comunicación (TIC), enseñanza-aprendizaje, estrategias pedagógicas

Introducción

Durante mucho tiempo se ha visto que los procesos educativos han tenido la finalidad de preparar al alumno para la vida, pero en esta sociedad tan cambiante como la nuestra, se ha presentado la necesidad de buscar nuevas maneras de realizar estos aprendizajes dentro del aula, con el objeto de lograr una mayor capacidad intelectual así como desarrollar habilidades en el estudiante para participar en los ambientes laborales sin ningún problema.

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) como herramientas de enseñanza para el profesor, se formaron hace un promedio de 3 décadas es decir por los años '80. en esta época se podía ver en las diferentes Universidades y Centros educativos la incorporación de los llamados Laboratorios de Informática, los cuales se formaban por varias computadoras, impresoras y algu-

nos accesorios acomodados en forma de herradura, de "I" y en algunos en forma de "L", los cuales carecían de instalaciones eléctricas adecuadas, iluminación y en ocasiones de hasta del propio software, situación que reflejó en su momento la mejor manera de agrupar y crear las aulas para la impartición de la materia de informática del siglo XIX.

En la actualidad se puede observar que algunos centros educativos cuentan con equipos suficientes para ser utilizados por los alumnos y maestros, así como con iluminación e instalaciones adecuadas, situación que antes se reflejaba como preocupante ya que eran varios jóvenes los que utilizaban el equipo al mismo tiempo, así como pocos los maestros con los conocimientos requeridos para operarlos.

Con el paso del tiempo se observa que la era cibernética se ha incorporado de manera rápida, segura y con gran aceptación por los jóvenes, ya que se han instalado computadoras, servidores, internet, servicios de redes sociales, cañones y proyectores dentro de las aulas cuya inversión es y será muy onerosa ya que se requiere adquirir equipos nuevos y actualizados para modernizar los aprendizajes por parte de los docentes.

En la Universidad de Guadalajara se ha buscado diversificar los usos de las TIC tanto en los Centros Universitarios como en el Sistema de Educación Media Superior situación que ha sido reconocida por los organismos evaluadores que han acreditado al más del noventa por ciento de los programas (Lopez M. , 2010), esto se vio implantado en la Facultad de Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) desde hace 9 años, ya que en el año 2003 se dio inicio a un proyecto piloto para la incorporación de sistemas de cómputo buscando cambiar su concepto a aulas tecnológicas.

Este proyecto se integró en un costo promedio de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos) entre obra civil equipamiento y el propio equipo. (Galvis, 2004) (Hernandez, 2012) y se aplicó en sus inicios a 2 instalaciones del Centro en la carrera de Economía y posteriormente para el año 2005, se llegó a cubrir un total de 56 aulas. Dentro del informe del Rector DR. J. Jesús Arroyo Alejandro *CITAR APA* por el periodo 2005-2006

se dio a conocer la entrega de 96 aulas más, llegando a cubrir al final un total de 140.

La integración de equipos dentro de las aulas debe realizarse con la visión de apoyar al docente en la impartición de sus clases y no, como un reemplazo del mismo, ni como un medio para que el alumno se auto eduque y se sienta autosuficiente en la adquisición y asimilación del conocimiento. Por el contrario se busca que el uso de las TIC por parte del profesor sea una herramienta pedagógica que asegure la transmisión de conocimiento al estudiante y sea un facilitador para aprender mediante la interacción constante maestro-alumno (mensajería electrónica, e-mail, foros) y aplique programas que apoyen su aprendizaje mediante la experimentación con los objetos del estudio que tenga el alumno (Galvis, 2004) logrando modificar el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que por mucho tiempo se le ubicó al maestro como quien tenía la verdad absoluta y era él quien transmitía el conocimiento dándole al alumno la posición de receptor y al docente de emisor, en la visión de hoy, se debe entender como el facilitador del conocimiento hacia el alumno.

Aunque las TIC están adquiriendo el carácter de imprescindibles actualmente debido a la alta competencia en las enseñanzas superiores, la demandas de calidad, la globalización en el acceso, se observa que más de algún maestro no las utiliza, ya que aun cuando las maneja cotidianamente en sus actividades personales, le es difícil integrarlas al aula, sin embargo muchas han sido las visiones para algunos maestros en la forma de integrarlas en su quehacer docente, ya sea como un facilitador en sus actividades para corroborar los conocimientos o como un complemento del mismo adquirido por el alumno, por otro lado puede manejarlas como una oportunidad de deslindarse de su labor como docente, ya que el beneficio se maneja dentro de su contexto administrativo y no dentro de su área pedagógica.

Se puede pensar que para algunos docentes el empleo de las TIC sería la solución al exceso de trabajo dentro y fuera del aula, pero el uso de ellas no garantizan la calidad de la educación, ya que las tecnologías de información y comunicación TIC por si solas no educan y es evidentemente no son la panacea, ni la solución para el

mejoramiento de la calidad, ni la innovación del proceso docente (Vera, 2003).

Esta falta de interés por parte del profesor en su uso se ha visto reflejada en la carencia de capacidad en el diseño, construcción de los ambientes de aprendizaje así como en los objetivos y estrategias pedagógicas que debe de implementar con el uso de las TIC. El borrador, el plumón así como el pizarrón dejaron su huella en el tiempo de las herramientas con que se contaba para la realización de su práctica dentro del aula, ahora se necesita que las actividades actuales se vean inmersas en nuevos paradigmas de enseñanza-aprendizaje dentro de los procesos educativos.

Desde la década de los '60 el uso de las TIC han tenido un impacto muy trascendental en algunos centros educativos ya que debido a la gran cantidad de estudiantes matriculados en ciertas carreras ha hecho que el docente se apoye en ellas para impartir su clase, pero si la incorporación de las mismas no es la correcta y con la carencia de estrategias, se genera como consecuencia la falta de efectividad en el logro del aprendizaje que se pretendía. Otro punto que se observa es la falta de métodos para la evaluación del uso de las mismas pues no se tiene ni se ha establecido un procedimiento o método donde se marquen los parámetros de evaluación respecto al uso de las TIC por parte de los docentes dentro de un aula.

Izquierdo y Pardo (2007) citados por Riascos-Erazo (2009) comentan que el empleo de las TIC en el proceso docente en la educación superior ha evidenciado la necesidad de transformar el trabajo metodológico y la formación de los profesores y otros sujetos que participan en dicho proceso, para que puedan enfrentar los retos que en cuanto a la formación de los profesionales que necesita la sociedad actual: esto quiere decir, que el grado de utilización de las TIC influye en el impacto que estas pueden generar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para poder identificar la magnitud del uso de las TIC dentro del CUCEA se tomó como participantes a los maestros que integran la plantilla del turno matutino de la carrera de Contaduría Pública, esta se realizó mediante el análisis cualitativo por ser un fenómeno social apoyándose en la investigación documental y descriptiva que permita conocer su uso mediante la aplicación

de cuestionarios a los docente con la finalidad de poder determinar qué es lo que considera necesario para incorporarlas en su quehacer docente, esta fue aplicada al 67% de los profesores en esta primera faceta solo del turno matutino en la siguiente se extenderá también al vespertino.

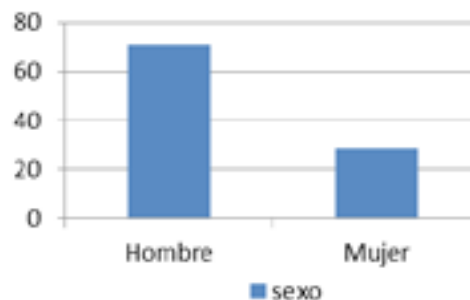
El criterio de elaboración de la encuesta fue encaminado a la obtención de información respecto a los motivos del porque no se integran las TIC en su actividad docente así como cuales utilizan con mayor frecuencia.

Las encuestas fueron aplicadas en el ciclo escolar 2012 A y se dividió en 2 partes. La primera de ellas permite recoger la información básica del encuestado y la segunda parte está integrada por preguntas dicotómicas en las que el profesor informa si utiliza o no las TIC.

De la muestra de encuestados el 71% fue hombre y el 29% mujeres como se muestra en la gráfica 1.

Grafica 1

Porcentaje de docentes que integran la plantilla de la Carrera de Contaduría Pública del turno matutino del CUCEA

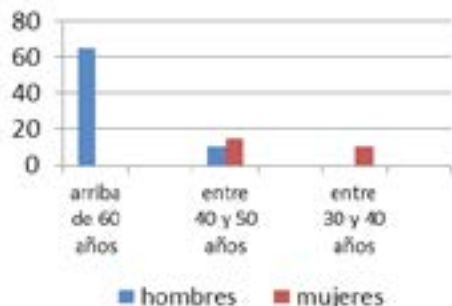


Fuente: Elaboración propia

Con base a la primera parte de la encuesta se encontró que la mayoría de los profesores que laboran en la carrera de Contaduría Pública del turno matutino se encuentran en un porcentaje altamente masculino.

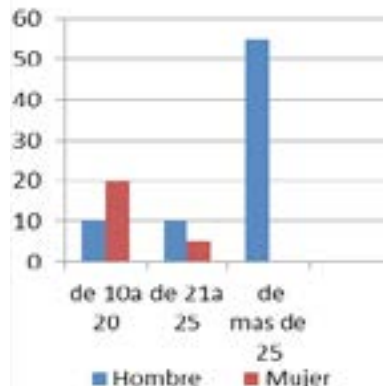
El 65% de los profesores encuestados tenían una edad mayor a los 65 años, el 25% tenían entre 40 y 50 años y el 10% entre 30 y 40 años (Grafica 2). Se observó que el 80% cuenta con una maestría, el 15 % doctorado y el 5% con una especialidad. No se encontraron profesores con estudios de nivel especialidad (Grafica3).

Grafica 2
Edad promedio de los docentes



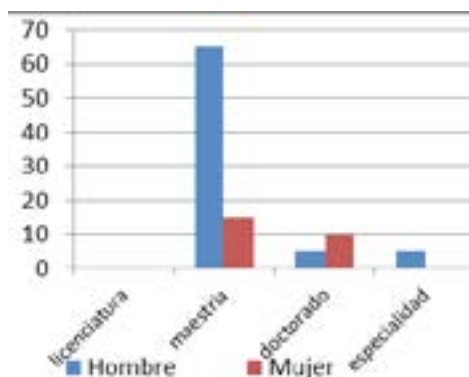
Fuente: Elaboración propia

Grafica 4
Años de práctica docente



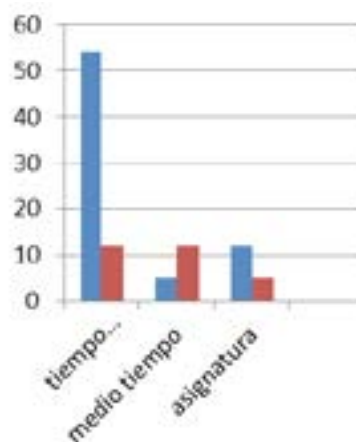
Fuente : Elaboración propia

Grafica 3
Estudios promedio de los docentes



Fuente: Elaboración propia

Grafica 5
Carga Horaria



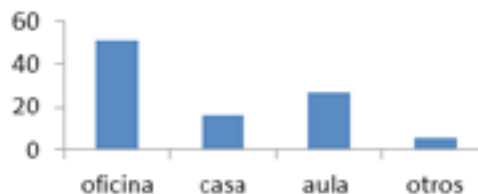
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados de acuerdo a la gráfica 2 son mayores de 60 años de edad situación que puede afectar las habilidades en el uso de las TIC.

Otro parámetro que se tomó de referencia fue los años de experiencia docente, en el que el 30% de los docente tienen hasta 20 años, el 15% tiene hasta 25 años y el 55% tiene más de 25 años (Grafica 4), por la carga horaria que maneja cada docente se encontró que el 66% eran de tiempo completo, 17% de medio tiempo y el 17% de asignatura (Grafica 5).

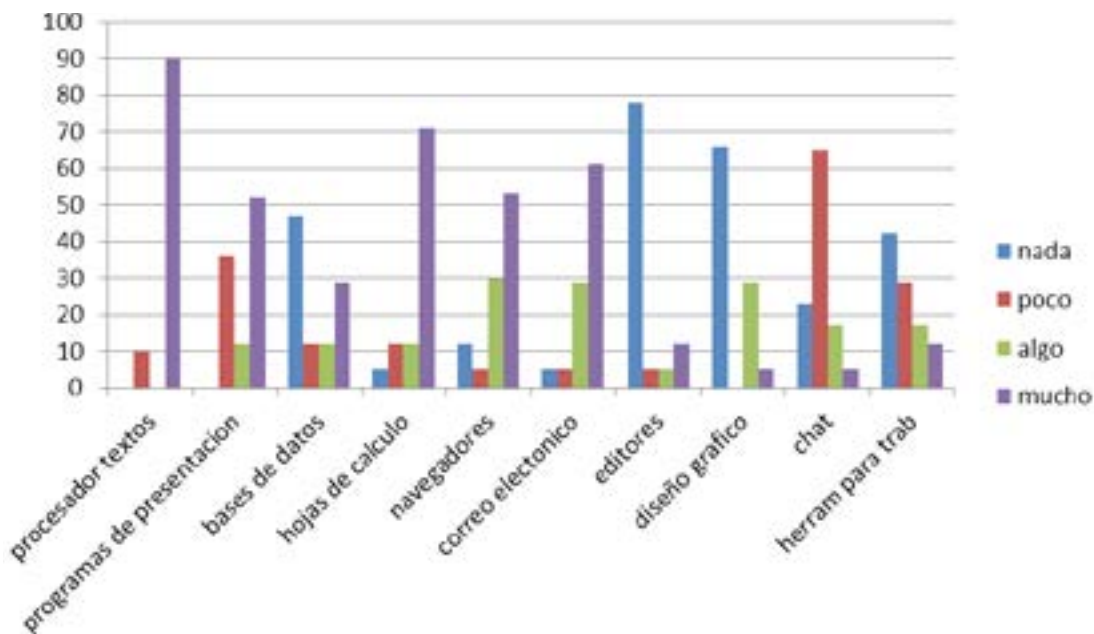
Como se observa en la Grafica 6 la mayoría de los docentes habitualmente accede a los recursos informáticos en un 51% en su oficina y el 16% en su casa, considerando que entre estos dos se encuentra el uso de las TIC en el aula en un 27% y el resto en otras.

Grafica 6
Ubicación del acceso a las TIC



Fuente : Elaboración propia

Grafica 7
Concentrado de Frecuencia y uso de las Tics



Fuente: Elaboración propia

Muchas son las herramientas que varios docentes conocen y utiliza como lo muestra la Grafica 7, pero aun cuando en su vida cotidiana están insertadas en una gran cantidad de actividades diarias gestiones bancarias, transacciones comerciales, y diversos servicios muy comunes como el de comunicación (teléfonos) pocos son los que las manejan dentro de su aula.

Observando que la gran mayoría de los profesores no tienen desconocimiento de las herramientas tecnológicas más comunes, se cuestionó ¿por qué no los insertaban en el aula? ¿Qué motivos tenían para no hacerlo y continuar con su pedagogía tradicional? Con base a esta situación se observó que los factores que considero el encuestado para no hacerlo son: los institucionales, los económicos y los personales principalmente.

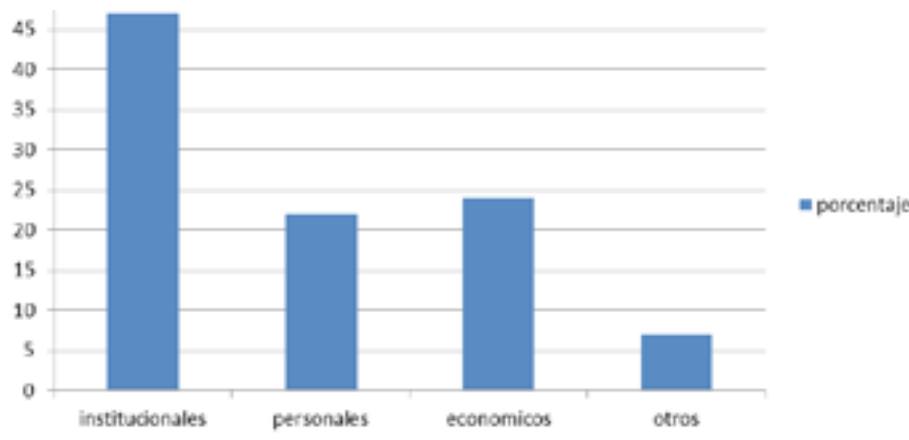
Aun cuando en el CUCEA se observa que están instalados equipos de cómputo en todas las aulas como herramientas didácticas, se observa en la Grafica 8 que el porcentaje más alto en lo que respecta a los factores que influyen en el uso de las TIC son los institucionales, ya que consideran que la tecnología es un componente fundamental en la educación y que las herramientas instaladas en el centro tienen sus propias funciones especí-

ficas y por falta de una capacitación adecuada no las domina, exteriorizando esta inconformidad en no utilizarlas en su cátedra. Consideran que se debería de actualizar al profesor y mostrar interés la institución en dar más cursos y talleres para conocer las nuevas herramientas y como se usan.

El segundo factor fue el económico pues no cuenta con los recursos económicos para estar adquiriendo equipo cada vez que este se moderniza pues es oneroso, el tercero fue el personal bajo la justificación de que consideran que los largos años de experiencia frente al grupo les ha resultado positivo y no consideran necesario el modificar estos métodos.

Observando la gráfica 8 el 47% de los encuestados considera que la institución es el motivo por el que no utilizan las TIC, enseguida el 24% está formado por los motivos económicos es decir la falta de recursos económicos, el 22% considera dentro de los factores personales que su experiencia docente les ha dado resultados con sus objetivos establecidos y el 7% estableció otros, tales como que los equipos normalmente no funcionan, que no es clara la proyección y que consideran que pierden el tiempo utilizándolos.

Grafica 8
Factores que afectan el uso de las TIC



Varias son las expectativas que tiene el docente respecto a este problema, pero el impacto del uso de las TIC dentro del aula se verá, cuando el docente considere que las TIC son herramientas cuyo objetivo es fortalecer su práctica docente, logrando ambientes de aprendizaje aptos con los que logren alcanzar los objetivos propios y del mismo sistema educativo.

Conclusiones

La Tecnología siempre va a ser un tema muy innovador y vanguardista cuando se habla respecto a las técnicas o herramientas que utiliza el profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de las aulas, pero aun cuando estos representan nuevas propuestas de pedagogía encontraremos dos perfiles de docentes: los que se resisten a involucrarse a los nuevos instrumentos para enseñar ya que consideran que sus métodos utilizados hasta la fecha son los mejores logrando buenos resultados considerando innecesario hacer cambios y los que están convencidos y con la mente abierta de que deben y están dispuestos a integrarse en este nuevo concepto del docente innovador, que busca incluir en su clase las mejores técnicas existentes e instrumentos pedagógicos.

La actitud del docente en la actualidad debe ser decisiva en la utilización de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, para lograr que el estudiante no sea un receptor pasivo en el aula en espera que el docente le enseñe sin que tenga la

necesidad de aprender más, sino por el contrario que experimente él mismo un aprendizaje activo, basado en el uso de varios medios de comunicación, un avance en su aprendizaje con el trabajo colaborativo, el intercambio con otros de información, la investigación continua y la exploración dentro de los medios electrónicos a los que tiene acceso logrando con esto en el estudiante, un pensamiento crítico y apto para tomar decisiones en su vida cotidiana profesional.

Bibliografía de Referencia

- Azucena, H. (14 de 12 de 2011). Metodologías de aprendizaje colaborativo a través de las tecnologías. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.
- Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning.
- Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articulos-73523_archivo.pdf.
- García, A. M. (2011). Integración de las TIC en la docencia Universitaria. Salamanca, España.
- Hernandez, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan.
- Ortiz, A. (2008). Interacción y TIC en la docencia Universitaria. *Pixel-bit*, 11.
- Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc*, 20.
- Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria. *theoria*, 12.

5.29

Plan estratégico de *marketing* para mini y micro empresas en Acaponeta, Nayarit

BEATRIZ ALICIA HERNÁNDEZ TIRADO
JUVENCIO HERNÁNDEZ GARCÍA
GABRIELA CHÁVEZ SÁNCHEZ

Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Nayarit
Correos electrónicos: baliciaht2@hotmail.com, juvenciohdezg@hotmail.com, gabychavezsanchez@hotmail.com

Resumen

Documento que presenta una estrategia general de plan estratégico de marketing para empresas, cuyos giros sean escritorios públicos, papelería y regalos.

Se consideran los aspectos generales de marketing (estrategia de marketing, decisión de la estrategia de marketing y la planeación estratégica).

El desarrollo de la estructura del plan de marketing, se realizó con información obtenida de la observación y pláticas con los propietarios de varias empresas, permitiéndonos realizar: análisis de situación actual, que abarca tres ambientes (interno, para los clientes y externo). Aplicación de análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de las empresas), útiles para la creación de las estrategias de la mezcla de marketing adecuadas a las necesidades de estos negocios.

Conforme a las estrategias propuestas a estas empresas, se establecen en forma clara y concisa el funcionamiento de cada una de las estrategias y el costo que éstas tendrán, así como también, explica las actividades que se necesitan llevar a cabo para su implementación adecuada, todas con su respectivo sistema de evaluación y control de las mismas estrategias.

Para finalizar se presente una calendarización global y general de las actividades convenientes a realizar en el periodo de un año.

Palabras claves: Estrategia General, Análisis de Situación Actual, Análisis FODA, Mezcla de Marketing, Sistema de Evaluación y Control.

Definición del problema

Problema

De acuerdo a la magnitud o giro de la empresa que se desea iniciar, es importante contar con un Plan Estratégico de Marketing, para conocer la factibilidad económica y social del proyecto, trazar los objetivos corporativos y accionarios y, en un momento dado, buscar el recurso necesario para el crecimiento del mismo.

En todo Plan Estratégico de Marketing debe realizarse, previo a la puesta en marcha del mismo, un análisis de las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, las fuerzas y debilidades de la empresa, así como sus ventajas competitivas en el sector en el que se pretende se desenvuelva.

A pesar de ello, son muy pocas las empresas que se dan a la tarea de buscar e implementar de manera formal, métodos estratégicos que le ayuden a atraer y retener a los clientes, con el propósito de incrementar sus ventas y por lo tanto aumentar sus utilidades.

Este documento presenta una estrategia general de plan estratégico de marketing para em-

presas, cuyos giros sean escritorios públicos, papelería y regalos.

El objetivo primordial de estos negocios, es ofrecer al público en general, el servicio de escritorio público, el cual consiste en la elaboración y redacción de documentos, de toda índole (cartas, tesis, documentación oficial, trámites vía Internet, entre otros), así como también la venta de los artículos básicos y necesarios en el área de papelería, servicio de copiadora y venta de artículos para regalos.

Actualmente, estos negocios cuentan con un gran mercado potencial, cuyos perfiles profesionales o área de formación, desde estudiantes (primaria, secundaria, preparatoria, universidad, entre otros), profesionistas y un gran número de maestros de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y telepreparatorias; a quienes se les apoyaría en la elaboración de los formatos que les solicitan en sus respectivas escuelas para entrega de documentación, ya que la mayoría se las piden vía electrónica y ellos no tienen los conocimientos ni habilidades para elaborarlos, situación favorecedora para estos negocios.

En la comunidad de Acaponeta, Nayarit, cabecera del Municipio del mismo nombre, es el lugar donde se encuentran ubicados los negocios, parte de este estudio, con una población a nivel municipio de 36,765 habitantes, (Censo INEGI 2010), de cuya población total podemos decir que cuenta con 32,189 de personas con una edad de 5 años en adelante, lo que refleja un porcentaje de la población del 91.22% de clientes potenciales para este giro de negocio, ya que en sus diferentes servicios, cualquier persona del rango en edades antes señaladas, pudieran recurrir a solicitar alguno de los servicios ofertados por dichos negocios, situación que hasta la fecha no ha sido aprovechada por los negocios de giro exclusivo de papelería, con la implementación de las combinaciones de servicios.

Siendo así, éste Plan Estratégico de Marketing se utilizará como una herramienta que les ayuda a saber dónde están las empresas, para establecer las estrategias que les ayuden a dar un claro enfoque de sus objetivos, así como los pasos necesarios para llegar a sus metas, es decir el crecimiento y mejoramiento de las mismas.

Justificación

Es de vital importancia que las empresas conozcan acerca de las estrategias que existen para llamar la atención de los clientes, y cómo realizarlas para poderlas llevar a cabo.

Por tal motivo y de acuerdo a observaciones realizadas, se pretende establecer algunos métodos más formales, en base a un plan estratégico de marketing para analizar la situación de las Mini o Micro empresas, cuyo giro sean la de escritorio público, papelería y regalos, en el que se desarrollarán varias estrategias innovadoras que beneficien tanto a la empresa como a sus clientes, ya que serán elaboradas con el fin de llamar la atención de los consumidores y hacerlos fieles a ella, lo que les ayudará a las empresas a aumentar su base de clientes y por lo tanto maximizar sus utilidades.

Nos podemos preguntar por qué es necesario realizar un Plan Estratégico de Marketing, aunque tengamos bien claras las ideas sobre la futura empresa; todo esto se debe a la situación económica por la cual atraviesa nuestro país en la actualidad y la competencia que existe en cualquier mercado, se hace necesario estar en búsqueda constante de nuevos horizontes.

El propósito de éste Plan Estratégico de Marketing, es dejar constancia del potencial de las empresas con giros de escritorio público, papelería y regalos, debido a que les va a ofrecer una perspectiva fidedigna de los objetivos a conseguir, así como credibilidad.

Además que como una empresa con competencia en el mercado, requiere que este siempre bien documentada sobre la situación que se presenta dentro del mismo, para que conozca cual es su posición ante la competencia, además de que conozca de manera más clara y precisa cuáles son sus fortalezas para rescatarlas y apoyarse en ellas para no confiarse y estarlas evaluando para poder retomar rumbos, en caso necesario, o incluso reorientar el sistema de funcionamiento de la empresa.

Objetivos

Objetivo general

Elaborar un Plan Estratégico de Marketing, para la mejora en sus servicios de las mini y micro empresas, cuyos giros sean de escritorio público, papelería y regalos, en el Municipio de Acaponeta, Nayarit, promoviendo varias estrategias para buscar un incremento en las ventas y la fidelidad de los clientes.

Objetivos específicos

- Conocer la situación real y actual de las empresas cuyos giros sean de escritorio público, papelería y regalos.
- Realizar un análisis FODA general de las empresas.
- Diseñar la estructura organizacional y administrativa general de las empresas.
- Desarrollar los objetivos y las estrategias del desempeño.
- Desarrollar las estrategias de marketing más adecuadas.
- Investigar los costos de las estrategias propuestas.
- Desarrollar las actividades para implementar las estrategias planteadas.

Marco teórico

Generalidades de marketing

Concepto de marketing

Como una función de negocios, el objetivo del marketing es conectar a la organización con sus clientes. Otros individuos, sobre todo aquellos que ocupan puestos de marketing suelen verlo como un proceso del manejo del flujo de productos desde el punto de su concepción hasta el punto de consumo.

La organización comercial más importante en esta área, la American Marketing Association, comparte esta perspectiva del marketing:

“El marketing es un proceso de planeación y ejecución de la concepción, el establecimiento de precios, la promoción y la distribución de ideas, bienes y servicios para crear intercambios que satisfagan los objetivos individuales y organizacionales”. (Ferrell Y Hartllne, 2006:4).

El concepto de marketing se basa en tres creencias fundamentales:

- Toda planeación y las operaciones deben orientarse hacia el cliente. Es decir, la organización y sus empleados deben centrarse en determinar y satisfacer las necesidades de los consumidores.
- Todas las actividades de marketing en una organización deben estar coordinadas. En realidad esta creencia significa que los esfuerzos de marketing (como son la publicidad, la planeación de productos y la fijación de precios) deben combinarse en una forma coherente y consistente y que un ejecutivo debe tener autoridad y responsabilidad general por todo el grupo de actividades de marketing.
- El marketing coordinado y con orientación hacia el consumidor es esencial para lograr los objetivos de desempeño de la organización.

Las actividades de marketing coordinadas y con orientación hacia el cliente son los medios usados para lograr el fin que se busca, es decir, el logro de los objetivos de desempeño de la organización.

Figura 1
Componentes y resultados del concepto de marketing



Fuente: Fundamentos de Marketing Novena Edición, Stanton, Etzel, Walker, 1992:10.

Estrategia de marketing

En la estrategia de marketing el proceso se enfoca en seleccionar uno o más mercados meta

y desarrollar una mezcla de marketing (producto, precio, promoción, distribución) que satisfaga las necesidades y deseos de los miembros de ese mercado meta.

Decisiones de la estrategia de marketing

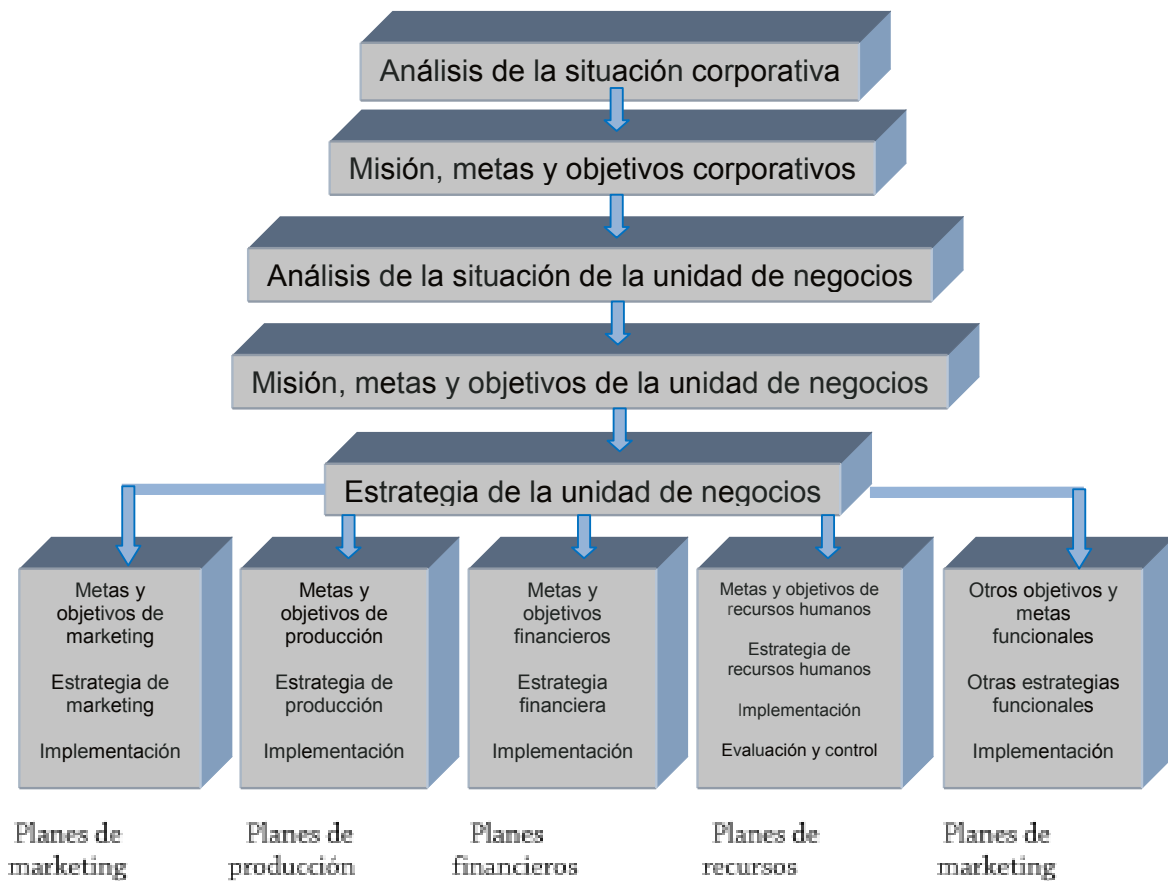
La estrategia de marketing de una organización describe la manera en que la empresa va a cubrir las necesidades y deseos de sus clientes. La estrategia de marketing es un plan sobre la manera en que la organización va a utilizar sus fortalezas y capacidades a fin de cubrir las necesidades y requisitos del mercado. Una estrategia de marketing se compone de uno o más programas de marketing. Cada programa consiste en dos

elementos: un mercado o mercados meta y una mezcla de marketing (que en ocasiones se conoce como las cuatro P de producto, precio, plaza y promoción).

Proceso de la planeación estratégica

El proceso de la planeación estratégica empieza con un análisis a fondo de los ambientes internos y externos de la organización, que en ocasiones se conoce como análisis de situación. Este análisis se enfoca en los recursos, las fortalezas y las capacidades de una empresa al enfrentar problemas competitivos, ambientales y con los clientes. Cabe mencionar que el plan a investigar en este trabajo es el plan de marketing.

Figura 2
El proceso de planeación estratégica



Fuente: Estrategia de Marketing Tercera Edición, Ferrell y Hartline, 2006: 23.

Plan de marketing

Un plan de marketing es un documento escrito que proporciona el diagrama o el resumen de las actividades de marketing de la organización, incluidos la implementación, la evaluación y el control de esas actividades. En este sentido, el plan de marketing sirve como un “mapa de carreteras” para implementar la estrategia de marketing. Para el departamento de marketing, el plan representa una detallada formulación de las acciones necesarias para llevar a cabo el programa de marketing. Un plan de marketing se puede enfocar en un elemento específico de la mezcla de marketing, como el plan de desarrollo de un producto, un plan promocional, un plan de distribución o un plan de precios.

Estructura del plan de marketing

Todos los planes de marketing deben estar bien organizados para garantizar que toda la información relevante se considera e incluye.

Sin importar la estructura utilizada para desarrollar un plan de marketing, es preciso tener en mente que una estructura adecuada es:

- *Completa*: Tener una estructura completa es esencial para garantizar que no se omita información importante.
- *Flexible*: Cualquier estructura que elija debe ser suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades únicas de la situación.
- *Consistente*: La consistencia también incluye la relación de la estructura del plan de marketing con el proceso de planeación utilizado en los niveles corporativo y de cada unidad de negocios.
- *Lógica*: Como los planes de marketing se deben vender por sí mismos a los directivos, su estructura debe influir en forma lógica.

Diseño de la estructura del plan de marketing

Tabla 1
Estructura de plan de marketing.

- I. Resumen ejecutivo
 - a) Sinopsis
 - b) Principales aspectos del plan de marketing
- II. Análisis de la situación
 - a) Análisis del ambiente interno
 - b) Análisis del ambiente para el cliente
 - c) Análisis del ambiente externo
- III. Análisis SWOT (fortalezas, debilidades, oportunidades y peligros)
 - a) Fortalezas
 - b) Debilidades
 - c) Oportunidades
 - d) Amenazas
 - e) Análisis de la matriz SWOT
 - f) Establecimiento de un enfoque estratégico
- IV. Metas y objetivos de marketing
 - a) Metas de marketing
 - b) Objetivos de marketing
- V. Estrategia de marketing
 - a) Mercado meta primario y mezcla de marketing
 - b) Mercado meta secundario y mezcla de marketing
- VI. Implementación de marketing
 - a) Problemas estructurales
 - b) Actividades tácticas de marketing
- VII. Evaluación y control
 - a) Control formal de marketing
 - b) Control informal de marketing
 - c) Evaluaciones financieras

Fuente: Estrategia de Marketing Tercera Edición, Ferrel y Hartline, 2006: 33

Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo es una sinopsis del plan de marketing en general, con una estructura que comunica la esencia de la estrategia de marketing y su ejecución.

El propósito del resumen ejecutivo es proporcionar un panorama general del plan, de modo que el lector identifique con rapidez los aspectos o preocupaciones clave relacionadas con su función en la implementación de la estrategia de marketing.

Análisis de la situación

El análisis se debe combinar con la intuición y el buen juicio a fin de que sus resultados sean útiles

para los propósitos de planeación. El análisis de situación no debe reemplazar al gerente en el proceso de toma de decisiones.

Su propósito es otorgar facultades al gerente con información efectiva para una mejor toma de decisiones.

Resume toda la información pertinente obtenida acerca de tres ambientes clave: el ambiente interno, el ambiente para los clientes y el ambiente externo a la empresa. Los datos y la información acerca de ellos provienen de fuentes internas y externas.

Análisis del ambiente interno

El análisis del ambiente interno de la compañía considera aspectos como la disponibilidad y el manejo de los recursos humanos, la edad y la capacidad del equipo o la tecnología, la disponibilidad de los recursos financieros y el poder y las luchas políticas en la estructura de la empresa. Esta sección resume los objetivos de marketing y el desempeño actual de la compañía. Además resume los objetivos de marketing y el desempeño actual de la compañía.

Análisis del ambiente para los clientes

El análisis del ambiente para el cliente estudia la situación actual en cuanto a las necesidades del mercado meta (de consumo o de negocio a negocio), los cambios anticipados en estas necesidades y la forma en que la empresa cubre sus necesidades en la actualidad.

Análisis del ambiente externo

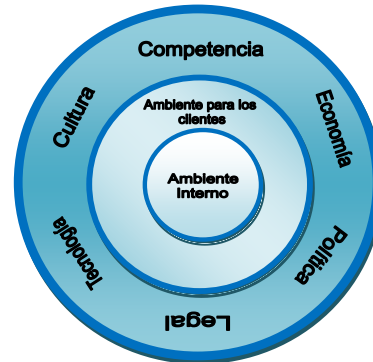
Incluye factores externos relevantes (competitivos, económicos, sociales, políticos, legales y tecnológicos) que ejercen presiones directas e indirectas considerables sobre las actividades de marketing de la empresa.

Para realizar un análisis de situación completo, el analista debe ser capaz de ver los tres ambientes al mismo tiempo.

La siguiente figura muestra la relación entre estos ambientes. Dicha figura representa al ambiente externo como el disco externo porque afecta tanto a la empresa como a sus clientes.

Figura 3
La relación entre los ambientes en un análisis de situación

LA RELACIÓN ENTRE LOS AMBIENTES EN UN ANÁLISIS DE SITUACIÓN



Fuente: Estrategia de Marketing Tercera Edición, Ferrel y Hartline 2006: 49.

Análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas)

El análisis FODA se enfoca en los factores internos (fortalezas y debilidades) y los factores externos (oportunidades y amenazas). Es necesario analizar estas fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en relación con las necesidades del mercado y la competencia. Este análisis ayuda a la empresa a determinar lo que hace bien y las áreas en las que necesita mejorar.

El análisis FODA ha tenido mayor aceptación debido a que es una estructura sencilla para organizar y evaluar la posición estratégica de una empresa al desarrollar un plan de marketing.

La siguiente tabla es un ejemplo para emplear un análisis FODA, incluye cuatro celdas, formadas por factores internos contra externos y factores favorables contra desfavorables, los cuales representan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Tabla 2
Diseño de análisis FODA

Ubicación del factor	Tipo de factor	
	Favorable	Desfavorable
Interna	Fortalezas	Debilidades
Externa	Oportunidades	Amenazas

Fuente: Marketing, Séptima Edición, Kerin, Berkowitz, Hartley, Rudelius, 2003: 51.

Metas y objetivos de marketing

Las metas y objetivos de marketing son declaraciones formales de los resultados deseados y esperados derivados del plan de marketing. Las metas son declaraciones que se lograrán a través de la estrategia de marketing. La función principal de las metas es guiar el desarrollo de los objetivos y ofrecer una dirección para las decisiones sobre la distribución de los recursos.

Los objetivos de marketing son más específicos y esenciales para la planeación. Se deben establecer en términos cuantitativos para permitir una medición lo más precisa posible.

Estrategia de marketing

La sección de la estrategia en el plan de marketing resume la forma como la empresa va a lograr sus objetivos. Las estrategias de marketing comprenden la selección y el análisis de los mercados meta, así como la creación y el mantenimiento de la mezcla de marketing apropiada (producto, distribución, promoción y precio) para satisfacer las necesidades de esos mercados meta. Es en este nivel en el que la empresa explicará con detalle cómo va a lograr una ventaja competitiva haciendo algo mejor que la competencia.

En el sentido más general, la estrategia de marketing se refiere a la manera en que la empresa va a manejar sus relaciones con los clientes de modo que le dé una ventaja sobre la competencia.

El desarrollo de la estrategia de marketing es la parte más importante del plan de marketing.

Implementación de marketing

La sección de la implementación del plan de marketing describe la forma en que se van a ejecutar las estrategias de marketing. Esta sección del plan responde varias preguntas acerca de las estrategias de marketing:

1. ¿Qué actividades específicas se van a realizar?
2. ¿Cómo se van a realizar estas actividades?
3. ¿Cuándo se van a realizar estas actividades?
4. ¿Quién es responsable de la realización de estas actividades?

5. ¿Cómo se va a vigilar la realización de las actividades planeadas?
6. ¿Cuánto van a costar estas actividades?

Evaluación y control

La última sección del plan de marketing explica con detalle cómo se van a evaluar y controlar sus resultados. El control de marketing comprende el establecimiento de normas de desempeño, la evaluación del desempeño real comparándolo con estas normas y el hecho de emprender una acción correctiva si es necesaria para reducir las discrepancias entre el desempeño real y el deseado.

La evaluación financiera del plan de marketing también es un componente importante de la evaluación y el control. Los cálculos de los costos, las ventas y las ganancias determinan las proyecciones financieras. En realidad, las consideraciones del presupuesto desempeñan un papel clave en la identificación de estrategias alternativas.

Uso de la estructura del plan de marketing

Existen consejos para utilizar la estructura para desarrollar un plan de marketing:

- *Planee con anticipación.* La redacción de un plan de marketing completo consume mucho tiempo, sobre todo si éste se desarrolla por primera vez. En un principio, invertirá la mayor parte del tiempo en el análisis de la situación.
- *Revise, revise, revise.* Después del análisis de situación, invertirá la mayor parte del tiempo en revisar los elementos restantes del plan de marketing para tener la certeza de que combinan entre sí. Revise, el plan con una perspectiva y adapte las secciones que necesiten algún cambio.
- *Sea creativo.* La efectividad de un plan de marketing depende de la información que contiene, así como el esfuerzo y la creatividad relacionados con su creación.
- *Emplee el sentido común y el buen juicio.* Redactar un plan de marketing es un arte. El sentido común y el buen juicio son necesarios para clasificar toda la información, eliminar las estrategias deficientes y desarrollar un plan de marketing adecuado.

- *Piense con anticipación en la implementación.* Al desarrollar el plan, siempre debe tener en mente cómo se va a implementar.
- *Actualice el plan con regularidad.* Una vez, que el plan de marketing se desarrolla e implementa, es preciso actualizarlo de manera regular con la recopilación de datos e información nuevos.
- *Comunicación con los demás.* Un aspecto crítico del plan de marketing es la capacidad de comunicarlo a los colegas, en especial a los directivos que buscan en él una explicación de la estrategia de marketing, así como una justificación de los recursos necesarios, como el presupuesto de marketing.

Propósitos e importancia del plan de marketing

Es necesario entender los propósitos de un plan de marketing a fin de apreciar su importancia. Un buen plan de marketing cubre en forma detallada estos cinco propósitos:

- Explica las situaciones presentes y futuras de una organización. Lo anterior incluye análisis de situación y SWOT, y el desempeño pasado de la empresa.
- Especifica los resultados esperados (metas y objetivos), de modo que la organización pueda anticipar su situación al final del periodo de planeación.
- Describe las acciones específicas que se deben emprender de modo que es posible asignar la responsabilidad de cada una de las acciones.
- Identifica los recursos que se van a necesitar para emprender las acciones planeadas.

Permite vigilar cada acción y sus resultados, de modo que es posible implementar los controles. La retroalimentación por parte de la vigilancia y el control proporciona información para iniciar una vez más el ciclo de planeación en el siguiente periodo.

Análisis de la situación de las mini y micro empresas

Análisis del ambiente interno (antecedentes)

Para identificar la información sobre el ambiente interno, se visitaron varias mini y micro empresas de la comunidad de Acaponeta, Nayarit, cuyos giros eran similares, la mayoría con servicios únicos y exclusivos, solo dos cumplían con las características completas de los giros de escritorio público, papelería y regalos, los otros eran, papelerías, tiendas de regalos, ciber cafés. La información de esta investigación es de microempresas, cuya actividad principal es la elaboración de todo tipo de documentación (oficios, tesis, formatos), trámites vía Internet (pagos, declaraciones, CURP, calificaciones, entre otros).

Inicialmente, el giro central era exclusivo funcionar como escritorio público, pero conforme fue pasando el tiempo, y gracias a la aceptación y apoyo de sus clientes, se complementó el negocio con el incremento de servicios; primero se empezó a surtir de artículos básicos de papelería como son: carpetas, hojas blancas, lápices, plumas, cuadernos, y posteriormente se hizo la compra de una copiadora, para ofertar dicho servicio, el cual era el complemento ideal para aquellas personas a las que se les elaboraban sus documentos, cuando lo requerían, ya se iban con sus juegos de copias.

Inicialmente solo había una sola persona encargada del negocio (el/la propietario/a), ya que por sus dimensiones no se requería de más gente, pero conforme fueron creciendo en sus servicios, se vio en la necesidad de incrementar su personal, y para ello se contrató a una persona más, para que apoyará en todo lo necesario.

Actualmente, estas empresas cuentan con tres personas laborando, las cuales tienen las mismas funciones, que es desde la elaboración de documentos, atención al cliente, ventas, limpieza, y demás.

Misión

“Elaborar la documentación solicitada, de manera eficiente y eficaz, con calidad, buscando la satisfacción de nuestros clientes, entrega

rápida, precios accesibles, así como variedad en los productos de papelería y regalos, para ellos y con expectativas de crecimiento para nuestra empresa”.

Visión

“Ser reconocida y posicionada como una empresa líder y competitiva en el mercado del municipio de Acaponeta, Nayarit, alcanzando niveles de crecimiento constantes”.

Valores de la empresa

A las mini y micro empresas implementan los siguientes valores bien definidos, que las han mantenido estables en el mercado:

- *Respeto al cliente:* Los clientes son atendidos con respeto, dirigiéndose a ellos con la atención que ellos se merecen.
- *Amabilidad:* Ofrecen un servicio a los clientes con amabilidad, para satisfacer sus necesidades.
- *Buen ambiente de trabajo:* Mantienen un ambiente acogedor entre las personas que laboran en este negocio para que se sientan cómodos y den un buen servicio al cliente.
- *Confianza:* La preparación de las personas que laboran en el negocio, les da a los clientes la confianza para la elaboración de sus documentos.
- *Puntualidad:* Se tiene estructurado un sistema de organización para el desarrollo de los trabajos solicitados, lo que nos permite entregar los documentos solicitados en tiempo y hora.
- *Garantía:* Si en sus trabajos, los clientes detectan algún detalle (error u omisión), se les hace la corrección pertinente, sin cobro alguno.

Revisión de los objetivos, la estrategia y el desempeño actuales

Los objetivos y metas de las mini y micro empresas, son aumentar su base de clientes y tener una mayor participación en el mercado, ofreciendo un servicio de calidad y una variedad de artículos de papelería, fotocopiado y regalos, buscando con ello satisfacer los gustos y necesidades de

los clientes. Una estrategia que los propietarios implementan para la venta de artículos de regalo, es el servicio de sistema de apartado a un mes de plazo y en ocasiones hacen un pequeño descuento a sus clientes actuales sobre la compra que realizan, solamente, cuando alguno de ellos lo solicitan.

Sin embargo, los propietarios de estas empresas han identificado que no se han podido cumplir al 100% sus objetivos y metas, ya que no se ha dado a la tarea de implementar nuevas estrategias de manera formal que le ayuden atraer a clientes nuevos y lo principal, retenerlos; debido a que se han conformado con sus ventas actuales, pero a pesar de su poco énfasis en reestructurarse y su muestra de un poco de resistencia al cambio, por los compromisos que esto le traería, actualmente el desempeño del negocio lo podemos catalogar en un nivel sólido.

Disponibilidad de los recursos

Una ventaja que tienen las empresas, parte del estudio en esta investigación, es que cuentan con varios recursos que las han ayudado a mantenerse con actividad en el mercado, uno de ellos son las instalaciones, que son propias y amplias para exhibir cómodamente todos sus productos, y que resulta ventajoso por que no tiene una erogación extra por concepto de renta.

Respecto a sus recursos humanos, anteriormente no contaban con personal, ya que la/el propietaria/o se encargaban de atender personalmente a los clientes, sin embargo conforme fueron creciendo los negocios, requirieron de personal, para ello se tuvo la necesidad de contratar personal, dos empleadas, quienes una de ellas apoyaba en el área de ventas y la otra en diversas actividades, por lo que podemos decir que el equipo de trabajo que conforman a esta empresa son personas de confianza y han sido capacitadas y motivadas para que den un servicio eficiente a todos los clientes y estos estén satisfechos. Actualmente por las características y dimensiones de las empresas se considera que no necesitan de más personal, porque son pequeña empresas.

Cultura y estructura organizacional

Referente a la estructura de las mini y micro empresas, anteriormente la/el propietaria/o se encargaba del funcionamiento total del negocio, hoy en día tienen el apoyo de dos empleados, contribuyen con el manejo administrativo de la empresa y con las compras y ventas de este; buscando la capacitación y motivación constante, con el propósito de proporcionar un servicio de calidad a los clientes, ya que siempre se ha preocupado por satisfacer a sus clientes, atendiéndolos con amabilidad porque consideran que así sentirán confianza para elegir algún servicio o artículo (papelería o regalos), así como también se les pueden aclarar dudas sobre los productos. Por otro lado, a pesar de que estos negocios ofrecen calidad en sus servicios y productos, la cultura de las empresas reflejan que los propietarios han mostrado un poco de resistencia al cambio, en cuanto a la competencia, ya que no han utilizado nuevos métodos estratégicos que les ayuden a aumentar su base de clientes, porque no lo sienten necesario y se conforman con sus ventas actuales, sin embargo deben tomar en cuenta que la competencia está en aumento.

Nombre de la empresa

El nombre de estas empresas están debidamente registradas, y estos van acorde al tipo de servicio que estos ofrecen.

Clasificación de la empresa

Giro

Para éstas empresas su giro entra en la clasificación de servicios y comercial, debido a que son negocios que ofrecen productos intangibles y tangibles al consumidor.

Tamaño de la empresa

El tamaño de las empresas se determina de acuerdo con la clasificación establecida por organismos de gobierno, como lo es la Secretaría de Economía que de acuerdo a lo establecido por

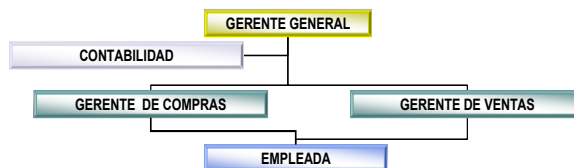
dicha institución será clasificada de acuerdo por el tamaño, el cuál será:

Tabla 3
Clasificación de una empresa de acuerdo a su tamaño por la Secretaría de Economía

<i>Clasificación por tamaño de acuerdo a la secretaría de economía</i>		
Sector	Tamaño de la empresa	Num. De empleados
Servicios y comercios	Micro	1 A 20

Organigrama de escritorio público y papelería "HT"

Figura 4
Estructura de las mini y micro empresas



Logotipo de las mini y micro empresas

En general las empresas manejan, como símbolo de distinción, un logotipo. El diseño que se propone que manejen debe ser un formato sencillo, que lo único que debe destacar es el nombre del negocio.

Análisis del ambiente para el cliente

De la misma manera, que se analizó el ambiente interno de las empresas es necesario hacer lo mismo con el ambiente para los clientes, lo cual se logra respondiendo en las siguientes cuestiones.

¿Quiénes son sus clientes actuales y potenciales?

Los clientes actuales y potenciales las empresas cuyo giro son de escritorio público, papelería y regalos, son hombres y mujeres de cualquier nivel socioeconómico, que viven en la comunidad de Acajoneta, Nayarit y comunidades cercanas a ella.

¿Qué hacen los clientes con nuestros productos y servicios?

Los productos que Escritorio Público y Papelería “HT” ofrece al público, son servicios de elaboración de todo tipo de documentación, mediante una computadora o máquina de escribir eléctrica, copiadora, y también artículos de papelería y regalos, que cubren una de las necesidades de las personas, por lo que el uso que le da a estos servicios y productos, son diversos, para cumplir tareas escolares, laborales, personales, y además necesidades de cada persona.

¿Dónde compran los clientes nuestros productos y servicios?

Los clientes acuden a sus instalaciones en la ciudad de Acaponeta, Nayarit. El horario de atención al cliente que ofrecen es de lunes a sábado, en dos turnos, de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, y los domingos de 10.00 a 13:30 horas.

Cuándo compran nuestros productos y solicitan nuestros servicios los clientes?

Por los tipos de servicio y productos que se ofrecen en estas mini o micro empresas que ofrecen al mercado, tiene clientes con características diversas, por lo tanto también sus épocas de compra varían, aunque la gran mayoría realizan sus compras más fuertes en los inicios, medios y finales de los ciclos escolares, enero a julio y agosto a diciembre, por el surtido de los artículos escolares y entrega de documentación solicitada (estudiantes, maestros y demás clientes). Por lo que respecta a los artículos de oficina, estos se adquieren en el momento que son necesarios y finalmente, los artículos de regalos, estos son adquiridos en fechas especiales (cumpleaños, 14 de febrero, 10 de mayo, navidad, entre otras fechas).

¿Por qué (y cómo) seleccionan los clientes nuestros productos y servicios?

Ofrecen una amplia gama de servicios en cuanto a la elaboración de documentación, y regularmente recurren a solicitar su servicio, por la garantía

que se les ofrece, tanto en la formalidad de la elaboración de sus trabajos, como la puntualidad de entrega. Además las recomendaciones personales que hacen sobre sus servicios, nos permiten que las seleccionen como la opción adecuada para cubrir sus necesidades.

Además, en cuanto al servicio de fotocopiado, se ofrecen paquetes especiales para estudiantes, clientes frecuentes, entre otros.

Con lo que respecta a los productos de papelería y de regalo, algo que contribuye a que los seleccionen para acudir a adquirir sus productos, es la amplia variedad de artículos, calidad, temporalidad, así como su precio.

¿Por qué los clientes potenciales no compran nuestros productos o solicitan nuestros servicios?

Se debe a varias razones: No han tenido la oportunidad de acudir a los negocios, la ubicación, precios y una de las más importantes, es mencionar que mucha gente, ignora cual es la función de un escritorio público, no saben que pueden encontrar en ellos.

Objetivos de la empresa

Los objetivos son los puntos intermedios de la misión. Es el segundo paso para determinar el rumbo de la empresa y acercar los proyectos a la realidad.

Objetivo a Corto Plazo

- Colocarnos y posicionarnos en el mercado del municipio de Acaponeta, Nayarit.

Objetivo a Mediano Plazo

- Lograr una buena participación en el mercado.
- Ser una empresa competitiva.
- Ofrecer servicio y productos de calidad.
- Lograr utilidades o beneficios para la empresa.

Objetivo a Largo Plazo

- Ser una empresa líder.
- Lograr un crecimiento acorde a la realidad del mercado.

- Lograr utilidades o beneficios para la empresa.
- Identificar mercados rentables en los que la incursión de la empresa sea factible.
- Ser identificados en el mercado.

Análisis del ambiente externo

Además, para poder completar el análisis de la situación de las empresas, es necesario considerar aspectos externos.

Competencia

Este tipo de empresas se enfrentan a una competencia fuerte, debido a que en los últimos años se han instalado negocios dedicados a la renta y elaboración de documentos, denominados cibercafé.

Pero realmente a lo que podemos llamar como la competencia más fuerte, es que en la actualidad serían sus clientes potenciales y reales, ya que algunos de ellos están entrando al ámbito cibernético y se hicieron de su propio equipo de cómputo, por lo que ellos mismos realizan sus trabajos.

Análisis FODA de las mini y micro empresas

Fortalezas

- *Servicio de calidad.* Proporcionan un servicio de calidad, ya que los propietarios de estos negocios siempre se preocupan por ofrecer un buen servicio al cliente, dando una atención personalizada para satisfacerles sus necesidades.
- *Variedad de artículos de papelería y regalos.* Estos negocios ofrecen una variedad de artículos en el área de la papelería y regalos. Lo cual es una ventaja, ya que abarca y satisface a todos los mercados.
- *Establecimiento propio.* Se encuentran ubicados en las calles principales del centro de la ciudad, lo que lo hace estar dentro los lugares más fáciles de ubicar y llegar a el por su ventaja para estacionarse para sus clientes.

- *Personal capacitado.* Regularmente el personal que trabaja en estas empresas son personas de confianza, que son capacitadas y motivadas para que den un servicio de calidad y satisfagan las necesidades de los clientes.
- *Buena administración.* A pesar de la fuerte competencia, los propietarios han llevado una buena administración de los negocios, por lo cual se han mantenido estables en el mercado.
- *Sistema de apartado.* Dentro de los servicios que se ofrecen en estos negocios, son las facilidades de pagos a los clientes sobre algunos de sus productos, con su sistema de apartado, el cual tienen vigencia a un mes y que es benéfico para los clientes cuando no completan la cantidad total del artículo.
- *Imagen de la empresa.* La imagen actual de las empresas, aunque no es muy llamativa, es la que han manejado desde sus inicios, ya que la gente cuando trata de ubicarlas, la reconocen por los colores en los que están pintados sus locales.
- *Inversión.* Los propietarios de las empresas, tienen la disposición para realizar la inversión necesaria para mejorar la imagen del negocio, así como para implementar varias estrategias que apoyen a sus ventas y posicionamiento en el mercado.

Debilidades

- *Resistencia al cambio.* Los propietarios de estos negocios no se animan a utilizar otros métodos para adquirir más clientes, mostrando una resistencia al cambio, por que se conforman con sus ventas normales.
- *Falta de publicidad.* No han utilizado ningún tipo de publicidad, esto genera que no tengan un posicionamiento alto en el mercado, la mayoría de sus clientes son por recomendaciones personales (líderes de opinión), aunque podemos decir que esa es considerada una de las estrategias publicitarias con mejores resultados, realmente con ello no es suficiente.
- *Falta de bolsas impresas con el nombre del negocio.* No tienen bolsas impresas con su nombre, las cuales le permiten dar una mejor imagen.

Oportunidades

- *Diversificación de productos y servicios.* Los propietarios de estos negocios tienen la oportunidad de crecer, en cuanto a sus servicios, ofreciendo otras alternativas que le permitan mantener y atraer cliente, redundando esto en crecimiento de los mismos.
- *Prestigio en la zona.* Dada la formalidad con que se trabaja en estas empresas, desde sus inicios, gozan de un nivel de aceptación y prestigio mayor que sus competidores, esto por caracterizarse por la atención de personal capacitado, en la elaboración de los documentos.
- *Incremento de escuelas, estudiantes y maestros en la zona.* La inercia de crecimiento en la población, se presenta la situación de crecimiento en el mercado, por la demanda de más instituciones educativas, por lo tanto, esto trae para estos negocios, mayor número de consumidores potenciales.
- *Servicio de fotocopiado a domicilio.* En los negocios se han manejado desde hace dos años, la oportunidad de ofrecerles a sus clientes el servicio de fotocopiado a domicilio, es decir, en ocasiones llaman por teléfono para informar de la necesidad de fotocopias y se acude a su negocio a recoger el material para fotocopiarlo y posteriormente entregarlo.

Amenazas

- *Fuerte competencia.* Actualmente estos negocios cuentan con varios negocios que se dedican a la venta de artículos de papelería, regalos, servicio de fotocopiado y elaboración de documentos (en su mayoría ciber cafés).
- *Precios bajos por la competencia en artículos de papelería.* Uno de los problemas a los que se enfrentan estos negocios es que, por sus sistemas de compras, les permiten manejar precios más bajos en algunos artículos, sobre todo en los de papelería, situación que genera más lento desplazamiento de sus productos de esa área.
- *Apertura de nuevos negocios.* Cada vez son más los negocios de este giro que se han instalado en esta ciudad y probablemente se esta-

blezcan otros negocios de empresas grandes que han estado acaparando estos los mismos mercados.

- *Cientes que adquieren equipo de cómputo propio.* Algunos de los clientes que inicialmente recurrían a este negocio, han adquirido su equipo de cómputo, factor que influye en el crecimiento de su mercado.

Metas, objetivos y estrategias de marketing para las mini y micro empresas en Acaponeta, Nayarit

Metas de marketing

Aumento en su cartera de clientes en un 30%, considerando un periodo de dos años, así como también el buscar fortalecer la imagen, posicionamiento y prestigio de la empresa.

Objetivos de marketing

Incrementar su cartera de clientes en un 30% en un periodo de 2 años, diseñando un programa de lealtad, para volver a los clientes repetitivos en sus compras y con ello tener mayor participación en el mercado.

Mezcla de marketing

A continuación se plantea la estrategia a seguir en cada uno de los elementos de la mezcla de marketing (producto, precio, distribución y promoción). Dichas estrategias se elaboraron para fortalecer a las empresas y acabar con las debilidades y amenazas que tienen. Así como también se hará un cambio de imagen de las empresas antes de poder implementar las estrategias.

Productos y servicio

La estrategia de productos y servicios, se detallan a continuación:

Los productos que ofrece este negocio son:

Producto:

Artículos de papelería y regalos

Básicos

Cuadernos, lápices, plumas, borradores, carpetas, resistol, tijeras, plumones, marcadores

Oficina

Carpetas plásticas, sobres, grapadoras, grapas, perforadoras

De regalo

Eventos especiales: Niños, Adultos

Cerámica

Servicio

- Elaboración de documentos (tesis, oficios, documentación de maestros que les pide la SEP.
- Procesos vía Internet (Envío de calificaciones, pagos fiscales, CURP, actas de nacimiento, formatos en formato electrónico)

En la elaboración de documentos en los diversos formatos solicitados por los clientes, utilizando como herramientas todos aquellos programas de aplicación que permitan plantear la idea solicitada.

Precio

La estrategia que se implementa para definir los precios, tanto de los productos como de servicio, tienen como objetivo principal, definir precios accesibles, todo ello dependiendo de la dimensión del producto y servicio; considerando la recuperación de la inversión, más un porcentaje de utilidad, que en la mayoría de los casos no rebasa el 35 por ciento.

Además, una de las situaciones que manejan estos negocios, en el servicio de fotocopiado, es la de precios especiales a estudiantes.

Distribución

La distribución que manejan en su interior estas empresas, dejan muy definida la fácil ubicación de sus productos, ya que tienen destinadas secciones exclusivas para: artículos de papelería, artículos

de regalo y el área de elaboración de documentación y fotocopiado.

En lo que respecta a la venta de artículos (papelería y regalos), la mayoría de ellos, el mismo cliente es el que lo toma de los anaqueles donde se encuentran colocados, por su fácil acceso a ellos, aunque algunos de ellos si los tienen que solicitar a alguno de los empleados, por no poderlos tomar porque se encuentran fuera de su alcance (están acomodados en la parte alta de los anaqueles).

Además, también se maneja el sistema de distribución a domicilio, ya que en algunos de los servicios como son fotocopiados, entrega de oficios y documentos por digitalizar, entre otros, se les ofrece la oportunidad de que el mismo personal de la empresa acude a sus domicilios a recoger el trabajo que requiere sea procesado en las instalaciones de los negocios, para después entregárselos en su mismo domicilio.

Promoción

En lo que respecta al rubro de promoción, desde el contexto publicitario, a estos negocios se les presentan un conjunto de estrategias publicitarias, ya que nunca han utilizado ninguna de ellas para dar a conocer sus negocios, situación que aunque no ha sido del todo perjudicial, si ha dejado a estos negocios en un mismo nivel con respecto a su cartera de clientes. Y para seguir en esa dinámica, también se diseñarán estrategias de promoción (ofertas) de ventas, para incrementar el nivel de fidelidad de sus clientes, lo que traerá como consecuencia el mantenimiento constante de comunicación entre negocio y cliente, y por ende alcanzar un reconocimiento y posicionamiento en el mercado.

Además, como estrategia anual, estos negocios manejan el mantenimiento del negocio (pintura), tanto interior como exterior del local; esto con el objetivo de ofrecer una buena imagen a sus clientes.

Estrategia de promoción

Para estas empresas se proponen un conjunto de estrategias promocionales para manejarlas en diversas etapas del año. Estas se describen a continuación:

1. En el servicio de fotocopiado, manejar precios especiales por copia, en volúmenes (de 50 copias en adelante) y para estudiantes con su debida identificación.
2. En lo que respecta al servicio de elaboración de documentos, se les manejará un descuento del 10% acumulable en su saldo de la tarjeta cliente frecuente.
3. En la venta de artículos de papelería, en dos temporadas del año se manejarán descuentos del 20% en la compra de artículos escolares, para cada inicio de ciclo escolar, que serían en el mes de agosto y de enero, respectivamente, con una duración de todo el mes señalado.
4. Hablando de artículos de regalos, regularmente en fechas especiales (día de reyes, 14 de febrero, día de la madre, día del padre, navidad), también se manejarán descuentos desde un 10% hasta un 20%.
5. Por otro lado se diseñó un programa de lealtad para tener una comunicación más frecuente con los clientes, con el cual tanto la empresa como sus clientes obtendrán varios beneficios, esta estrategia únicamente será válida en el servicio de elaboración de documentos.

Estrategia de publicidad

Estos negocios, aunque nunca han sido apoyados para su reconocimiento, con estrategias publicitarias alguna, gozan de una cartera de clientes considerable, algunos de ellos, son clientes desde sus inicios en el mercado, que les permiten seguir subsistiendo, a quienes se catalogan como líderes de opinión, quienes han favorecido a este negocio con la buena opinión que tienen del mismo y haciendo recomendaciones personales para que acudan al mismo a realizar sus trabajos o documentos y compras de accesorios de papelería o regalos.

Pero con este plan estratégico, se pretende recomendar diseñar a estas empresas, una campaña publicitaria que les permita, además de ser reconocidas, posicionarse en el mercado, para que los negocios se den a conocer al público que desconocen la existencia del negocio, así como también dar a conocer las nuevas estrategias de funcionamiento del mismo, propuestas en este proyecto.

Imagen de la empresa

Para considerar que una empresa es reconocida en su mercado, además de considerar el nivel de identificación del mismo, mediante la satisfacción del cliente, también se debe considerar el aspecto físico del local donde se encuentran ubicados los negocios, ya que esto contribuye para llamar la atención de los clientes y también como método de localización.

Implementación de marketing para la empresa escritorio público y papelería "HT"

A continuación se presentan las actividades que se van a llevar a cabo para la implementación de las estrategias propuestas, así como también se muestran los costos, las cantidades, y diseños que tendrá cada una y por último se dará a conocer la calendarización de dichas actividades.

Imagen de la empresa

A continuación se detallarán las actividades que se consideran necesarias para mejorar la imagen de las empresas.

Pintar el establecimiento

El establecimiento de la empresa se pintará, ya que será un complemento para la nueva imagen.

En la siguiente tabla se muestra el costo que tendrá pintar el establecimiento:

Tabla 5
Costo de la pintura y mano de obra

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Total</i>
Pintura en agua	2 Litros y medio	\$ 700.00	\$ 1,750.00
Pintura en aceite	3 Litros	\$ 100.00	\$ 300.00
Pintor	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
			\$ 4,050.00

Anuncio luminoso

Este anuncio será ideal para que los clientes de este negocio lo identifiquen fácilmente y tenga una mejor imagen. El cual se colocará en la parte superior externa de las empresas, donde resalte el nombre del negocio.

El anuncio luminoso que se mandará a hacer será el de los denominados Anuncios Tipo Bandera, los cuales tienen como característica que van impresos por ambas caras, y van instalados, como su nombre lo dice, como una bandera, sujetos a un poste o una pared por uno de sus costados.

El costo y las medidas del anuncio luminoso se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 6

Costo del anuncio luminoso de la empresa

Concepto	Medida	Costo	Total
Anuncio luminoso	2 M. de largo por 1 m. de alto	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00

Empaques del producto

Para buscar un mejor posicionamiento en el mercado, se propone que también implementen la estrategia del empaque de sus productos. Se recomienda mandar hacer un nuevo empaque para los productos, que serán en bolsas de plástico impresas, diseñadas de acuerdo a la nueva imagen del negocio.

También se imprimirán carpetas en color marfil, con los datos del negocio (nombre, dirección, teléfono), estos para utilizarlos en la entrega de los trabajos realizados.

El conjunto de estas dos estrategias, traerá consigo dos enfoques, uno manejado como proyección de imagen de la empresa y la otra como complemento a una estrategia publicitaria. Además de ser considerado un valor agregado, con respecto a la competencia, ya que no todos manejan esta estrategia, solo un competidor. Todo esto repercute de manera ventajosa para la empresa.

Se cotizarán varios proveedores de bolsas impresas para elegir la opción más conveniente a la empresa, para iniciar con esta opción se mandarán hacer 2 millares de bolsas.

La tabla que se muestra a continuación, contiene la cantidad y el costo de las bolsas impresas con las que iniciará la empresa a empaclar los productos.

Tabla 7

Costo de las bolsas impresas

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Bolsas impresas	2 Millares	\$ 2.00	\$ 4,000.00

En lo que respecta a las carpetas impresas, el negocio adquirirá las mismas, de color marfil, con los proveedores de artículos de papelería, para posteriormente solicitar el servicio para su impresión.

Al igual que con las bolsas impresas, se cotizarán los precios con los proveedores, para encontrar la opción más conveniente para la empresa. Inicialmente se hará una impresión de 2 millares de carpetas.

Tabla 8

Costo de las carpetas impresas

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Carpetas	2 Millares	\$ 0.70	\$ 1,400.00
Impresión de carpetas	2 Millares	\$ 1.20	\$ 2,400.00
Total			\$ 3,800.00

Uniforme

Se recomienda que el personal de estas empresas utilicen un nuevo uniforme que será de acuerdo a la nueva imagen del negocio y a la temporada, que será blusa o playera de algodón, esto por las condiciones climatológicas de la comunidad de Aconeta, Nayarit, que se caracteriza por periodos calurosos en casi todos los meses del año.

Por el tipo de material seleccionado para la blusa, algodón, esta será utilizada tanto en la temporada denotada como primavera-verano y otoño-invierno. Para ello se les obsequiarán cuatro blusas a cada trabajadora, dos veces al año, es decir cada seis meses, haciendo un total de ocho blusas al año por trabajadora.

En la siguiente tabla se muestran costos y cantidad de blusas que se obsequiarán a las trabajadoras cada seis meses.

Tabla 9
Costo de la blusa del uniforme

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Blusa	4	\$ 110.00	\$ 440.00
Impresión	4	\$ 35.00	\$ 140.00
Total	8	\$ 145.00	\$ 580.00

Los costos que tendrán los elementos necesarios para cambiar la imagen de las empresas, se muestran en la siguiente tabla, para obtener el costo total de la misma.

Tabla 10
Costo total de la nueva imagen de las empresas, cada seis meses

<i>Costo de la nueva imagen de la empresa</i>			
Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Pintura en agua	2 Litros y medio	\$ 700.00	\$ 1,750.00
Pintura en aceite	3 Litros	\$ 100.00	\$ 300.00
Pintor	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Anuncio luminoso	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
Bolsas impresas	2 Millares	\$ 2.00	\$ 4,000.00
Carpetas impresas	2 Millares	\$ 1.90	\$ 3,800.00
Uniforme	4	\$ 145.00	\$ 580.00
			\$ 16,630.00

Una vez que se tiene la nueva imagen de la empresa se pretende continuar con las siguientes estrategias de promoción y publicidad.

Estrategia de promoción

A continuación se muestran las actividades a seguir de la estrategia de promoción.

1ª. Tarjeta cliente frecuente

La tarjeta *CLIENTE FRECUENTE* es un programa de lealtad que será elaborado exclusivamente para

las mini o microempresas, el cual se manejará a través de una tarjeta plástica.

Esta tarjeta se maneja de manera electrónica, por medio de un programa (software) para llevar un control de las ventas que se realizan y para evaluar si está cumpliendo los objetivos planeados.

Funcionará como una promoción de ventas de los artículos que ofrecen las empresas, la cual consiste en dar un porcentaje del 10% en la compra o adquisición de algún artículo de los que ofrecen las empresas, dicho porcentaje será acumulable creando efectivo, que podrá ser utilizado en el pago total de una prenda.

En la siguiente tabla se muestran los costos y las cantidades con las que se iniciará el programa de lealtad.

Tabla 11
Costo de la estrategia de promoción

<i>Costo de la estrategia de promoción</i>			
Concepto	Cantidad	Costo	Total
Tarjetas plásticas	100 Pzas.	\$ 40.00	\$ 4,000.00
Programa electrónico (software) y lector	1 Pza.	\$ 1,322.50	\$ 1,322.50
Cartera	100 Pzas.	\$ 6.00	\$ 600.00
			\$ 5,922.50

2ª. Estrategia de publicidad

Las actividades a seguir de la estrategia de publicidad son las siguientes:

a) Volantes

Este medio publicitario será impreso, en papel, que será diseñado para dar a conocer la nueva imagen de las empresas, mencionando la variedad de artículos que ofrecen, su nuevo plan promocional y el domicilio. Así como también se utilizarán para dar a saber las promociones de temporada.

Los costos para cada una de las distribuciones de volantes en el transcurso del año, en tamaño media carta, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 12
Costo de la estrategia de volantes complementaria

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Mayo	500	\$ 0.25	\$ 125.00
Junio	250	\$ 0.25	\$ 62.50
Diciembre	500	\$ 0.25	\$ 125.00
Total			\$ 312.50

b) Radio

Al igual que los volantes se hará un spot del negocio para que se anuncie en la radio y sea escuchado por el público en general. Por lo que se elaboró el siguiente anuncio que abarcará un tiempo de 20 segundos, donde la empresa pueda darse a conocer al público.

En la siguiente tabla se da a conocer el costo de los paquetes de spot que se anunciarán en la radio.

Tabla 13
Costo del anuncio en la radio

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Radio (Inicial)	1 Paquete	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Radio (Temporadas)	1 Paquete (Mayo y diciembre)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Total			\$ 2,400.00

La tabla que se muestra a continuación, contiene los medios publicitarios que se van a utilizar, los costos y las cantidades que se necesitan para iniciar la campaña publicitaria.

Tabla 14
Costo de la estrategia publicitaria

<i>Costo de la estrategia de publicidad</i>			
Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Total
Volantes iniciales	1 Millar	\$ 0.40	\$ 400.00
Volantes complementarios	1,250	\$ 0.25	\$ 312.50
Radio	2 Paquetes	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
			\$ 3,112.50

Después de haber reflejado con detalle cada uno de los presupuestos que conforman el cambio de imagen, así como las estrategias propuestas en la mezcla de marketing, la siguiente tabla contiene el total global de la inversión general.

Tabla 15
Total de las estrategias propuestas a la Mini y Micro empresas en Acaponeta, Nayarit

<i>Total de inversión en las estrategias propuestas a las mini y micro empresas en acaponeta, nayarit</i>	
Concepto	Total
Imagen nueva de la empresa	\$ 16,630.00
Estrategia de promoción	\$ 5,922.50
Estrategia publicitaria	\$ 3,112.50
Total	\$ 25,665.00

Actividades tácticas de marketing

Para un mejor entendimiento del periodo de inicio de las actividades que se van a realizar para la implementación de las estrategias, se recomienda diseñar una calendarización de las actividades a seguir de cada estrategia propuesta a las empresas, donde se observan los siguientes aspectos:

- Tipo de estrategia. La persona responsable de llevar a cabo dicha ejecución. Periodo de inicio de actividades y Periodo de seguimiento de actividades.

Bibliografías

- Ferrell O. C. y Hartline Michael D.: 2006, *Estrategia de marketing*; Tercera Edición; Editorial Thomson.
- Kerin Roger A., Berkowitz Eric N., Hartley Steven W., Rudelius William: 2003, *Marketing*; Septima Edición; Editorial Mc Graw-Hill.
- Stanton William J., Etzel Michael J., Walker Bruce J.: 1992, *Fundamentos de Marketing*; Novena Edición; Editorial Mc Graw-Hill.

*Tendencias y temas que inciden en el desarrollo
de las disciplinas ejes de la Contaduría Pública*
se terminó de editar en enero de 2014
en los talleres de Ediciones de la Noche
Madero, 687, col Centro
Guadalajara, Jalisco.

www.edicionesdelanoche.com